FRAY JUAN ANTONIO NAVARRETE

ARCA DE LETRAS Y TEATRO UNIVERSAL

Estudio Preliminar y Edición Crítica de
BLAS BRUNI CELLI

TOMO I

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

CARACAS / 1993

FRAY JUAN ANTONIO NAVARRETE

ARCA DE LETRAS Y TEATRO UNIVERSAL

Estudio Preliminar y Edición Crítica de
BLAS BRUNI CELLI

TOMO I



CARACAS / 1993

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ARCA DE LETRAS
Y
TEATRO UNIVERSAL

Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia

FRAY JUAN ANTONIO NAVARRETE

ARCA DE LETRAS Y TEATRO UNIVERSAL

Estudio Preliminar y Edición Crítica de
BLAS BRUNI CELLI

TOMO 1



Caracas, 1993

Caracas, 1993
Impreso en Venezuela por Italgráfica. S. A.

ISBN 980-222-757-9
980-222-758-7

Para la preparación de esta Edición ha contribuido el
Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, bajo la Presidencia del
Académico Dr. J. L. Salcedo-Bastardo.
Asesor de Publicaciones del Comité Ejecutivo y Coordinador de esta Edición
Profesor Gregorio Bonmatí.

INDICE DE CONTENIDO

PRESENTACION INNECESARIA

En 1962 se publicó en la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia el volumen 60 de su Serie Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, correspondiente a una selección de la obra, entonces inédita, del Fray Juan Antonio Navarrete, un sabio, erudito, humanista y escritor venezolano, nacido en la hacienda Tamanavare, cerca de Guama, jurisdicción de San Felipe, el 11 de enero de 1749 y muerto en el Colegio de Guayana el 11 de septiembre de 1814. La edición fragmentaria de la Academia fue prologada por el ilustrado y sonriente maestro, musicólogo, escritor, comentarista y también historiador José Antonio Calcaño. La obra de Navarrete había sido estudiada, en parte, por el filósofo Juan David García Bacca, quien incluyó algunas páginas de carácter filosófico en su Antología del Pensamiento Filosófico Venezolano (Siglos XVII - XVIII). Muy pocos más se habían acercado a esa muestra excelente de lo que fue el siglo XVIII venezolano, explorado apenas por ciertos venezolanos de excepción, Caracciolo Parra León, Héctor García Chuecos, Ildefonso Leal, para mencionar sólo a los más evidentes.

Ahora la Academia Nacional de la Historia edita la obra completa, esa enciclopedia de "puntos, cuestiones, noticias, experimentos, secretos, descubrimientos, sucesos y varias cosas pertenecientes a diversas ciencias, artes, facultades, asuntos y materias de todas clases". Por la naturaleza misma de la enorme obra, por el tamaño y variedad, por lo excepcional de su significación en la historia de la inteligencia, de la ilustración, venezolana, se le da fuero especial al margen de las Series que forman la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Las fuerzas de la maledicencia, las rabias de los émulos y fámulas, la variedad de entendimientos egoístas no han detenido la labor de la Academia, que ahora enriquece la tradición de la cultura.

Por supuesto que una tarea tan ardua, tan amplia en saberes, tan dificultosa en el planteamiento y solución de problemas científicos, de oscuridades bibliográficas, de conocimientos humanísticos, incluidos los idiomas, especialmente el latín, requería el tiempo, la vocación, la sabiduría de un escritor más allá de la capacidad de saber escribir. Esta es una tarea de profundidad y no un volandero intelectual de repeticiones de diccionario ni un hábil expositor de ajenos hallazgos. También se necesitaba el erudito, el humanista, con voluntad propia para el estudio metódico, para la paciente investigación, con probada experiencia en las artes del pensamiento y en la universalidad de los saberes. Un humanista moderno no sabe de las vanidades de las posiciones. Requiere, como Navarrete, ciertos hierros conventuales, en la biblioteca, en el archivo, en la universidad, en la quieta paz de la inteligencia.

Blas Bruni Celli explica en el Estudio Preliminar y demuestra en la excelente metodología y el riguroso respeto por el trabajo de Navarrete, que asumió la tarea con curiosa búsqueda de la luz y de la verdad. Ya había demostrado sus talentos, sus cuidadosos estudios, su alta inteligencia en trabajos anteriores, como la Bibliografía Hipocrática (1984), una obra única en su mundo, clásica entre los conocedores.

Blas Bruni Celli, historiador de las ciencias, excavador de ideas, es conocido, a lo ancho y largo del mundo de la cultura, por las Obras de Vargas, por las Obras de Adolfo Ernst y por los estudios como su Historia de la Facultad Médica de Caracas (1957), Estudios Históricos (1964) donde me honró dejándome poner una nota de admiración, Acta de puntos y Actas de Oración (1977), entre tantos aportes a la historia, a la ciencia y a la cultura, incluido el Catálogo de la Biblioteca del doctor José Vargas, titulado Huellas en sus libros (1993).

El lector queda autorizado para arrancar esta página, que la vieja amistad y el claro afecto, de Blas Bruni Celli, humanista preclaro y hombre sin dobleces, noble espíritu, quiso que pusiera aquí sin necesidad. La Academia Nacional de la Historia tiene a Blas Bruni Celli para cumplir con honra y grandeza su servicio a la historia de la cultura.

GUILLERMO MORÓN

Indice de Siglas y Abreviaturas

AAC-FF = Archivo Arzobispal de Caracas, Fondo Franciscano.
AGI = Archivo General de Indias.
AGN = Archivo General de la Nación.
Arca = Arca de Letras y Teatro Universal.
BANH = Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
B.A.N.H. = Boletín de la Academia Nacional de la Historia.
BN = Biblioteca Nacional de Caracas.
Fol. = Folio (referido siempre a folio del Manuscrito).
Pág(s). = Página(s).
U.C.V. = Universidad Central de Venezuela.
Vto. = Vuelto.
v. = versículo.
|| = Indica el final de un Folio del Manuscrito.

ESTUDIO PRELIMINAR

BLAS BRUNI CELLI

I. PROEMIO

A mediados de la década de los 60, cuando el Profesor José Antonio Calcaño, de muy grata recordación, se incorporó a la Academia Nacional de la Historia, solíamos conversar extensamente antes o después de las Juntas. Nos sobraban los temas y motivos, dada mi afición por la música y los estudios musicales, materia ésta en la cual el Profesor Calcaño era un erudito y maestro eminente. Un día le pregunté el porqué la edición que él había dirigido del **Arca de Letras y Teatro Universal** del Fray Juan Antonio Navarrete[1], la había presentado incompleta y con muy pocos comentarios. La respuesta no se hizo esperar y recuerdo sus palabras más o menos textuales, dichas con sincera humildad: esta es una edición muy compleja, dada la multitud y variedad de temas que se abordan en la obra; a ello se agrega la profusión de citas bíblicas y latinas, la tremenda bibliografía citada y la inmensa información sobre temas de la antigüedad. Recuerdo que después de una breve pausa, agregó: estoy de acuerdo en que Navarrete debe editarse completo y con un aparato crítico exhaustivo. La persona que creo que lo puede y debe hacer es Ud. Así concluyó aquella conversación. Las palabras finales del Profesor Calcaño me sembraron una profunda inquietud, y por mucho tiempo estuve cavilando sobre lo que ya me parecía una responsabilidad ineludible. A comienzos de 1972 la Biblioteca Nacional me facilitó una excelente copia fotomecánica del Manuscrito y desde entonces comencé a rumiar los variados textos y sobre todo a tratar de comprender cuál había sido la secreta intención de aquel monje que literalmente había devorado la Biblioteca del Convento Franciscano y preparado posiblemente a hurtadillas las numerosas obras que escribió. En las décadas de los años 70 y 80, tiempos de avatares, el proyecto no pudo ser emprendido, aunque tengo que confesar que mi fidelidad al mismo, no sólo se mantuvo indemne, sino acicateada y hasta cierto punto atormentada por el compromiso de hacerle justicia póstuma a aquel inquieto monje franciscano que había vivido en su celda atiborrada de libros, administrando los minutos para escribir sus obras y casi seguramente incomprendido en su tiempo y en su entorno.

---

1. Juan Antonio Navarrete. *Arca de Letras y Teatro Universal*. BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas 1962. Estudio Preliminar por José Antonio Calcaño.

II. VIDA DE NAVARRETE

1. SUMA DE DATOS DOCUMENTALES

El Rev. Lino Gómez Canedo[2] nos presenta así al personaje: Fray Juan Antonio Navarrete "caraqueño, aunque oriundo de Yaracuy, vistió el hábito franciscano en San Francisco de Caracas el año de 1770. Tres años después, antes todavía de haber sido ordenado sacerdote, hizo con éxito oposiciones a Cátedras. En 1786 fue confirmado como lector de Teología Moral en el Convento de Caracas y figura ya como doctor teólogo; antes había enseñado en Puerto Rico. En Caracas fue bibliotecario durante varios años; parece que residió en este Convento a partir de 1786, o desde antes de esta fecha".

En el Archivo de la Universidad Central de Venezuela se encuentra un Expediente titulado: *Año de 1767. Expediente sobre el Grado de Bachiller en Filosofía del Señor Juan Antonio Navarrete* [3]; y en el Archivo Arzobispal de Caracas existe igualmente otro expediente titulado: *Información del Hermano Fray Juan Antonio Navarrete sobre partidas de Bautizos* [4]. De ambos expedientes podemos extraer los siguientes datos biográficos:

Juan Antonio Navarrete nació el 11 de enero 1749 en la Hacienda Tamanavare, "territorio del pueblo de Guama, en la jurisdicción de San Felipe, Provincia de Caracas", hijo del Señor Agustín Gutiérrez de Navarrete y Doña Paula Borges Méndez, quienes además de Juan Antonio tuvieron cuatro hijos más, Francisco José, Agustín, José Gabriel y José Rafael. Don Agustín aparece como oriundo de Sevilla, España, e hijo legítimo de Juan Gutiérrez Navarrete y Manuela Antonia Fernández de Sayas. En su testamento declaró que era casado en segundas nupcias con doña Paula y que había servido primero como Juez General de Comisos y luego Corregidor y Justicia de Guama. Doña Paula, aparece como natural de Guama, hija legítima de José Borges Méndez y María Francisca Riveros, vecinos de Guama. Don José fue funcionario de la ciudad de San Carlos de Austria en tiempos de los Gobernadores Cañas y Bertodano, procedía de las Islas Canarias y constaba que "sus abuelos fueron descendientes legítimos de Juan Méndez, conquistador de dicha isla, en donde tienen heredad". Doña María Francisca era natural de Caracas y sus padres provenían también de las Islas Canarias. En 13 de agosto de 1755, cuando Juan Antonio contaba apenas seis años, Don Agustín hizo testamento en su Hacienda de Tama-

2. Lino Gómez Canedo. *La Provincia Franciscana de Santa Cruz de Caracas. Cuerpo de Documentos para su Historia* (1513-1837). BANH. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. Caracas. 1974. Vol. I, pág. 165.

3. Archivo de la U.C.V. Grados de Bachiller, Maestro y Licenciado en Ciencias Filosóficas. Vol. II, 1765-1770.

4. Archivo Arzobispal de Caracas. Fondo Franciscano, Legajo 26.

navara y al poco tiempo falleció. Seis meses más tarde, el 9 de enero de 1756, también hizo testamento doña Paula, quien falleció poco después, quedando los cinco menores huérfanos de padre y madre. Esta última era hermana del Dr. José Lorenzo de Borges Méndez[5], sacerdote, quien era Canónico Doctoral de la Catedral de Caracas, Abogado de la Real Audiencia del Distrito y Conciliario del Real Colegio Seminario de Santa Rosa; este tío sacerdote se va a ocupar de la educación de sus sobrinos, y en especial de Juan Antonio.

Después de un largo proceso de demostración de limpieza de sangre y certificación de que fue bautizado[6] solemnemente en el pueblo de Guama, el 9 de junio de 1760 se le concede a Juan Antonio la licencia de vestir hábitos clericales. Tenía entonces 11 años cumplidos. A los 15 años, en 1764, se inicia en los estudios de Filosofía bajo la tutela del Dr. Don Francisco Urbina[7]. Con este Maestro realizó Navarrette el trienio de Filosofía. En 15 de diciembre de 1764 termina la primera parte del Curso correspondien-

---

5. El Dr. José Lorenzo de Borges ocupó una posición importante en la curia venezolana de fines del siglo XVIII. En *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela*, publicada por el Padre Guillermo Figuera en la BANH, 1965, Vol. 74, en págs. 240-254, se copia un Documento existente en el AGI, Caracas, Leg. 952, fechado el 5 de octubre de 1761, en el cual se hace una Relación reservada de las dignidades prebendados del Obispado de Caracas, y se refiere así a Borges: "Doctor Don José Lorenzo de Borges, Doctoral. Es de edad de cuarenta y dos años, de ajustada vida, buenas costumbres, literato, cumple cuidadosa y puntualmente las obligaciones de su estado, coro y oficio, de genio escrupuloso y conceptos poco claros, natural de esta ciudad, sin impedimento en su persona, origen, ni naturaleza; sacerdote desde sus veinticinco años con licencias generales de celebrar, confesar y predicar, siguió la carrera literaria en el Colegio Seminario y Universidad donde fue colegial y se graduó de Bachiller en Filosofía y Cánones. Fue Rector y Catedrático substituto de Mayores y Menores e interino de la de Sagrados Cánones. Recibió los grados de Licenciado y Doctor en esta Facultad en la Universidad de la Isla de Santo Domingo y la aprobación de Abogado de la Real Audiencia sita en ella; fue Promotor Fiscal y Defensor de Obras Pías de este Obispado; hizo varias oposiciones a aquellas Cátedras y a la Canongía de Oficio Doctoral, que obtuvo y sirve desde el año pasado de mil setecientos cuarenta y seis. Es también Examinador Sinodal". En la misma obra, pág. 260, consta que el 26 de agosto de 1762 fue ascendido de la Canongía Doctoral a Maestre Escuela de la Catedral de Caracas y en 1768 a Chantre de la misma Catedral. Ob. cit., pág. 267.

6. En el Archivo Arzobispal de Caracas, Fondo Franciscano, Legajo 26, hay un Expediente titulado Información del hermano Fray Juan Antonio Navarrete, sobre partida de Bautismo. En el mismo consta que la partida de Bautismo de Juan Antonio no se encontró en los Archivos de Guama, pero se levantó un justificativo en el cual varios testigos declararon que a "don Juan Antonio lo bautizó el Licenciado Don Antonio Navarro y que fue su Padrino don Fernando Terán, feligrés que fue de este pueblo" y que sus padres fueron don Agustín Navarrete y Doña Paula Borges, quienes "han sido conocidos y tenidos por cristianos viejos, personas blancas y honrada distinción, sin haber llegado a noticias del que declara que tengan mezcla de mala raza de moros, judíos, indios y mulatos".

7. Francisco José de Urbina, en 1749 hace oposición a la Cátedra de Teología y en 1761 hizo oposición a la Cátedra de Filosofía; en 1762 concursa para la Cátedra de Moral. En 1764 es catedrático propietario del aula de Latinidad de Menores. En 1770 gana la Cátedra de Filosofía. *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, III, 803.

te a la Dialéctica. El 6 de julio de 1765 concluye la parte de Lógica. El 22 de marzo de 1766 concluye la Física y el 24 de mayo de 1767, su curso de Filosofía. Nos han quedado los apuntes de este Curso que Navarrete llevó con extremo cuidado y que tituló, *Cursus Philosophicus iuxta Miram Angelici Nri Praeceptoris Doctrinam*[8]. Véase más adelante entre los datos autobiográficos, el recuerdo que Navarrete hace de este Maestro. En este libro de apuntes podemos ver la distribución de las materias y la orientación general del curso. Este Curso Filosófico constaba de una primera parte dedicada a la Dialéctica y las operaciones del intelecto. Luego se entraba en una sección de Lógica o Filosofía racional donde se estudiaba a fondo los Universales y Predicados. Luego se pasaba a lo que llamaban la Filosofía Natural o Física, de una orientación fundamentalmente aristotélica. No faltaba un estudio de los libros de Generación y Corrupción, los Meteoros y el Alma. Proporcionalmente muy poco tiempo y espacio se le dedicaba a la Metafísica. El Curso era sin duda muy completo y el examen final, cuyos temas veremos luego, era exigente. En la Biblioteca Nacional existe también el manuscrito del *Cursus Philosophicus* que comenzó en 1758 en la Universidad su hermano mayor Francisco José Navarrete con el Dr. Antonio José Suárez de Urbina. Ambos cursos tienen la misma orientación y temática general.

Apenas termina su Curso de Filosofía con el Dr. Urbina, Navarrete hace la petición a la Real y Pontificia Universidad de Caracas para obtener su grado de Bachiller[9]. En 2 de junio de 1767 presenta el examen de Bachiller en Artes y el mismo día en la tarde presenta el grado de Bachiller en Filosofía con los siguientes temas:

Pro examine ad Bachalaureatum in Philosophia sequentes propugnantur theses.

8. Cfr. Anexo Nº 1, al final del Vol. II de esta Obra, en el cual se transcriben los títulos de los libros, capítulos y artículos de este *Cursus Philosophicus*.

9. Archivo de la U.C.V. En el libro cit. de Grados de Bachiller, Maestro y Licenciado en Ciencias Filosóficas, Vol. II, 1765-1770, Legajo 2, hay un expediente con el siguiente título: "Año de 1767. Expediente sobre el grado de Bachiller en Filosofía del Señor Juan Antonio Navarrete". En el folio 1 aparece una representación que dice así: "Don Juan Antonio Navarrete como mejor proceda de derecho, digo: que tengo finalizado el curso de Artes que requiere la Constitución primera, título diez y seis, para el grado de Bachiller en dicha Facultad, según consta de la certificación que con la solemnidad necesaria presento y juro, con el recibo del Administrador de esta Real y Pontificia Universidad, e información de mi legitimidad y limpieza de sangre. Por tanto a Ud. pido y suplico se sirva haber por presentados dichos instrumentos y admitirme al referido grado de Bachiller, señalándome día para su examen en que recibiré merced y juro, etc. Fdo. Juan Antonio Navarrete." Esta petición fue acompañada por una Certificación del Secretario de la Universidad Marcos de Madrid que dice: "Marcos de Madrid, Secretario de la Real y Pontificia Universidad y Estudio General de Santa Rosa de esta ciudad, certifico que habiendo visto y reconocido los libros de mi cargo, hallé haber oído un trienio en Filosofía que en esta Universidad leyó el Dr. Don Francisco José de Urbina, Don Juan Antonio Navarrete, natural de la ciudad de San Felipe, y a pedimento del expresado Sr. Navarrete doy la presente en Caracas a veintiocho de mayo de mil setecientos sesenta y siete. Marcos de Madrid, Secretario de la Universidad".

Ex Logica: Voluntas non efficit ens rationis.
Ex Physica: Totum physicum non distinguitur realiter a seis partibus simul sumptis, et unitis.
Ex Generatione: Elementa solum virtualiter manent in mixto.
Ex Anima: Anima est simpliciter perfectior animato; imperfectior autem secundum quid.
Ex Metaphysica: Qualitates contrariæ in summo gradu nec de potentia Dei absolutæ possunt esse simul in eodem subjecto.
M. H. et L.C. subauspicio M.D. Francisci Jphi Navarrete die 2 mensis junii, anni Domini 1767 paratus aderit.
Joannes Antonius Navarrete.

Durante sus estudios de Filosofía, Navarrete se matriculó en la Facultad de Jurisprudencia el 25 de mayo de 1766 y asistió a los ejercicios. Los Catedráticos de este Curso se negaron a darle la certificación correspondiente para la validez del curso, alegando la existencia de una Real Cédula. Esto motivó un reclamo ante la corona española por parte de su tío el Dr. D. José Lorenzo de Borges. Se produjo una Real Cédula en 6 de diciembre de 1768 en la cual el Rey ordenaba al Maestrescuela y Cancelario de la Universidad entregar las Certificaciones [10].

10. Archivo U.C.V. Libro de Reales Cédulas libradas a la Cancelaría, Folios 45-47. Fue editada en *Cedulario de la Universidad de Caracas* (1721-1820). Introducción y Compilación por Ildefonso Leal. Caracas, 1965. Págs 203-205. Dicha Real Orden dice así:

"El Rey. Doctor Don José Lorenzo de Borges, Dignidad y Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Caracas, Cancelario y Juez conservador de la Real y Pontificia Universidad de ella. Por vuestro apoderado se me ha hecho presente con testimonio de autos haber ocurrido a vuestro Tribunal Don Juan Antonio Navarrete exponiendo que los Catedráticos de Jurisprudencia se negaban a darle certificación de haberse matriculado en sus aulas el día veinte y dos de mayo de mil setecientos sesenta y seis y asistido a sus ejercicios para que le valiese el cursillo, según costumbre de esa Universidad, arreglada al Estatuto 1º, título 16 de sus Constituciones, con el pretexto de una Real Cédula de veinte y cuatro de octubre del propio año por la que desaprobándoseos la declaración que hicisteis a favor de varios individuos del Colegio Seminario de esa ciudad, sobre que el último año de Filosofía se les computase por primero de Jurisprudencia, no obstante de no haberse matriculado por culpa del Rector, se mandó que para graduarse asistiesen a las respectivas cátedras todo el tiempo que se requiere, sin reparar que la misma Real Cédula en su última cláusula previene que los juristas para ganar el cursillo se hayan de matricular precisamente pidiéndoos que precedida la información que ofrecía de haberse efectivamente (con buena fe y antelación a su recibo) matriculado el expresado día, declaraseis que se le debía computar dicho último año de Artes en el curso de Jurisprudencia que estaba siguiendo, de cuya pretensión, evacuada la información, disteis vista al Fiscal de vuestro juzgado, quien produjo que respecto de que el enunciado Juan Antonio Navarrete justificó haberse matriculado con buena fe y antelación a la expedición de la referida Real Cédula debía valerse el cursillo arreglado a la costumbre de esos estudios, fundándose también en su última cláusula, cuyo objeto se dirige a que los profesores de otras ciencias no puedan graduarse sin el completo de los cuatro años, pero no a alterar la antigua costumbre de que a los cursantes de Leyes se les compute el último año de Artes por primero de Jurisprudencia, justificando la matrícula y una asistencia semanaria a cada una de sus aulas, y que sin embargo de ser su sentir el de que se debe dar la explicada inteligencia a la nominada Real Cédula y declarado a favor de Navarrete, tenía por conveniente que acumulándose los autos causados el año de mil setecientos sesenta y tres y la consulta que con ellos me

El 22 de marzo de 1770 fue recibido en el Convento de la Inmaculada Concepción de Caracas [11].

Algunos aislados datos de su vida en este tiempo los encontramos en el libro

hicisteis sobre el perjudicial estilo que se observaba de computar los teólogos diminutamente el cuadrienio y lo mismo los juristas respecto a su quinquenio, dando unos y otros cumplido el último año luego que es comenzado, se me consultase, como lo habéis ejecutado, suplicándome fuese servido de declarar la pretensión promovida por el mencionado Navarrete como lo pide, y asimismo por regla inviolable deberse reputar a los juristas el último año de Filosofía por primero de Leyes, precediendo la matrícula y asistencia de dos veces a la semana a las cátedras de Jurisprudencia sin abandono de las Artes en el tercer año, e igualmente que los cuatro apetecidos en los estudiantes teólogos para obtener sus grados y los cinco de los legistas, deben ser cumplidos de momento a momento y no diminutamente. Y visto lo referido en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia y de los demás antecedentes expuso mi Fiscal, y teniéndose presente que todos los asuntos que contiene vuestro memorial se hallan expresamente decididos por la citada Real Cédula de veinte y cuatro de octubre de mil setecientos sesenta y seis, sin que en ello pueda caber duda, porque los dos extremos que abraza el uno en orden a que a los estudiantes se les compute el último año de Artes por primero de Leyes, esto lo reprueba como opuesto al verdadero sentido de la Constitución 1ª, y el otro que se encamina a que en el último año de Artes puedan ganar curso de Cánones y Leyes matriculándose en estas Facultades y justificando su asistencia a las aulas de ellas, lo aprueba y declara la misma Cédula conforme a la Letra y espíritu de la nominada Constitución; por cuya razón e ignorándose en qué puedan haberse fundado los Catedráticos para la expresada negativa cuando el caso y disputa del año de mil setecientos y sesenta y tres es diverso del presente, ha parecido preveniros que si no tuvieron los mencionados Catedráticos otro motivo que el que referís y resulta de autos para rehusar la entrega al enunciado don Juan Antonio Navarrete de las certificaciones que como precisas para su grado de Leyes les pidió, debieron dárselas (como así in continenti ordeno lo hagan por la presente) y que a este fin, les paséis el oficio correspondiente con aviso de esta mi Real deliberación, por ser así mi voluntad. Fecha en Madrid, a seis de diciembre de mil setecientos y sesenta y ocho. Yo el Rey. Por mandato del Rey, nuestro Señor, don Tomás de Mello".

11. Archivo Arzobispal de Caracas. Fondo Franciscano. Legajo Nº 26. "En este Convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de esta Ciudad Mariana de Caracas en 22 días del mes de marzo de 1770 años, el R.P. Fray Alberto José de Ochoa, Predicador General en Definitoria Comisión del Santo Oficio y actual Guardián de este relato Convento de Regulares, por cuanto ha pedido el hábito para religioso de Coro de esta Sagrada Religión en esta Comunidad, Don Juan Antonio Navarrete, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Don Agustín Gutiérrez Navarrete y de Doña Paula Borges, de edad de veintiuno años y habiendo examinado dicho R. P. Guardián (mediante la licencia que para ello tiene de N. M. R. P. Fray Tomás Valero, Lector Jubilado de Número, doctor teólogo, ex Custodio dos veces de esta Provincia y actual Maestro Provincial en ella) la voluntad y espíritu de dicho pretendiente usando para ello de los consejos y mandatos que previenen nuestras constituciones de Consejo de los PP. DD. de este dicho convento, determinó S. P. R. dar el hábito a este pretendiente y recibirle en esta comunidad y religión por lo que usando de dicha autoridad y de la que tiene para poderla cometer, supuesta su imposibilidad por sus ocupaciones, nombraba y nombró por comisario de dicha información al R. P. ex Definitorio Fray Manuel González y por Notario al Hermano Fray José Guillén, religioso corista, a quienes mandaba y mandó S. P. R. precediendo primero la información secreta que disponen nuestras sagradas constituciones observar en todo y por todo lo en ellas contenido, siguiendo el tenor y forma que para hacer informes de los que pretenden nuestro Santo hábito en ellas establecido y concluyéndolas en el parecer de dicho R .P. Comisario según produjeren en sus declaraciones los testigos. Así lo proveyó, firmó y mandó dicho R.P. Guardián, día, mes y año ut supra ante mí. Fray Alberto de Ochoa".

de Razón de las Licencias de Confesar, Predicar y Celebrar, existente en el Archivo Arzobispal de Caracas, Fondo Franciscano, Sección Libros, No. 122, Fol. 139, que dice: "Fray Juan Antonio Navarrete, del Seráfico Orden. En 26 de febrero de 1773 se le concedieron licencias de Predicar y Confesar hombres y mujeres, excepto Religiosos, por un año. En 1 de marzo de 74 se le concedieron por 2 años. En 6 de marzo de 76 se le prorrogaron por 2 años. En 17 de junio de 1778 se le prorrogó la de Predicar por un año. En 17 de enero de 1789 se le prorrogaron todas por 2 años. En 24 de abril de 92 se le prorrogaron por tres años. Anteriormente tuvo otra prorrogación".

En 26 de febrero de 1773 Navarrete se inscribe para concursar a la Cátedra de Filosofía[12], conjuntamente con los frailes Francisco Antonio Garmendia, Juan Antonio Ravelo, Joaquín Castilloveitía, Francisco Raigada, Tomás Ignacio Garmendia, José Eduardo Guillén y José Miguel Rodríguez. Todos fueron admitidos al examen y convocados para las pruebas que se realizaron desde el 1 al 11 de marzo de 1773 en el Convento de la Inmaculada Concepción de Caracas. Durante estos días se picaron los puntos por un niño en un libro titulado *El Philosopho.* Se escogieron los temas de la *Historia Animalium, Topicorum, Posteriorum, Physicorum, Memoria et Reminiscencia, Resolutionum priorum.* A cada uno le correspondió hacer una exposición durante media hora y a otro responder el argumento durante un cuarto de hora. Al P. Navarrete le correspondió su prueba el 10 de marzo con los temas siguientes:

Pro determinata ad Philosophiæ Cathedræ oppositionem materia, sequens proponitur thesis.
Nullum datur infinitum in actu, nec secundum essentiam, nec secundum magnitudinem, nec secundum multitudinem adhuc.
Deducitur ex Philosopho Lib. Unico De Sensu et Sensibilibus, Cap. Unico ad illa verba: cum autem in corpore tantæ sint et non solum in toto, verum etiam separatim circunscriptæ habeantur, necesse est calores, sapores, sonos finitos esse.
In Seraphica hujus Immaculatæ Conceptionis Deiparæ Cœnobii palestra ad hanc Philosophicam dissertationem, paratus aderit. P. Fr. Joanne Antonius

12. Archivo Arzobispal de Caracas. Fondo Franciscano. Legajo Nº 8. Expediente titulado *Autos de Oposiciones a las Cátedras hecho en el Capítulo Provincial.* Este expediente fue publicado completo por Gómez Canedo, ob. cit. III, 149-169. En este expediente figura la petición de Navarrete que dice así: "M.R.P.N. Maestro Provincial y Venerable Definitorio. Fr. Juan Antonio Navarrete, religioso, presbítero, hijo de esta Santa Provincia, con el más humilde rendimiento ante V.P.M.R. y Venerable Definitorio parezco y digo que a consecuencia de la Convocatoria que V.P.M.R. ha publicado para la provisión de las Cátedras vacantes de Filosofía, presento los adjuntos documentos con la solemnidad debida para que teniéndolos por bastantes, se dignen V.P.M.R. y Venerable Definitorio haberme por opuesto a las referidas Cátedras. Por tanto a V.P.M.R. y Venerable Definitorio pido y suplico que habiendo por presentados los dichos instrumentos se dignen declararme por opuesto en tiempo y forma, a cuyo fin imploro el oficio, y benevolencia paternal de V.P.M.R. y Venerable Definitorio y en lo necesario juro, etc. Fr. Juan Antonio Navarrete".

Navarrete, die 10 mensis, annique currentium. Fr. Joannes Antonius Navarrete.

Formaron el Jurado el P. Fray Juan Hozes, Fray Mateo Vélez, el P. Dr. Tomás Valero, el Padre Definidor Juan José de Castro, el Padre Definidor Fray José Francisco Portillo y sirvió como Secretario el Padre José Antonio Morante. El 11 de marzo concluyó el proceso de las oposiciones y se asignaron como Lectores de Artes para Santo Domingo, Puerto Rico y Maracaibo a Miguel Rodríguez, Tomás Ignacio Garmendia y Francisco Raigada, respectivamente. Se excluyó a Francisco Garmendia por no haber hecho el curso de Teología y se declararon legítimamente aprobados para Filosofía a los demás.

Posteriormente en 1776 estuvo en Puerto Rico[13], y según sus mismas palabras en 1781 estaba en Sto. Domingo leyendo la Cátedra de Teología Moral[14]. Consta que Navarrete fue Bibliotecario del Convento Franciscano, cargo que posiblemente desempeñó durante largo tiempo. Fue una designación muy acertada, pues ningún otro de los frailes del Convento hubiera dedicado tanto tiempo a leer en la Biblioteca como Navarrete, según lo demostrará en la composición de su **Arca**. En un documento sin fecha, aunque posiblemente escrito hacia 1789[15], Navarrete se dirije al Comisario Visitador del Convento, Fray Francisco Antonio Puerta, en el cual él se identifica como Lector de Sagrada Teología de Vísperas y Bibliotecario del Convento. En el documento consta que se le "encomendó de nuevo el cuidado de la Librería de este Convento". Dice que se le mandó a trabajar en tres Libros que serían un **Inventario**, un **Repertorio Alfabético** y una **Llave Magistral**. Más adelante agrega que no le es posible cumplir con las funciones de Bibliotecario si se le mantienen otras obligaciones, y además expone otros problemas relacionados con el funcionamiento de la Biblioteca conventual. En 30 de julio de este año de 1789[16], le solicita una audiencia al Vicario Provincial, Fray Lucas Francisco Martel, muy posiblemente para complementar su petición hecha al Padre Puerta de ser relevado de sus funciones de Bibliotecario.

---

13. En la letra G, voz Galeones (Fol. 83 Vto.) nos dice textualmente: "Vé mi Sermón en Pto. Rico del año 1776".

14. Cfr. letra B, voz Blasfemia, Fol. 18 Vto. En Fol. 29, C, voz Cruz, dice: "en la isla de Sto. Domingo vi yo la misma costumbre".

15. Cfr. Apéndice Nº 1, cuyo original se encuentra en AAC-FF, Legajo 8.

16. El original de esta carta se encuentra en el AAC-FF. y dice así: "M.R.P.N.Vicario Provincial Fr. Lucas Francisco Martel. La falta de presencia de V.P.M.R. es las más de las veces la fatal causa de nuestra ruina y desconsuelo. En cuya atención, postrado humildemente con la más religiosa sumisión, deseo pasar a su presencia a ponerme a sus plantas, y comunicarle lo que me urge. No creo que tendré aún mérito delante de Dios hasta hablar con V.P.M.R. Pido con humildad su bendición para hacerlo. Dígnese dármela y asignarme el cuando. La Divina Majestad guarde a V.P.M.R. los muchos años que desea para consuelo de sus súbditos. Caracas y julio 30 de 1789".

En 1789 tomó parte entre quienes rindieron honores en el púlpito a la memoria de Carlos III [17].

En 1791 fue nombrado para trasladarse al Convento de Puerto Rico[18]. En esta oportunidad presentó ante el Maestro Provincial, Fray Juan Antonio Ravelo, una petición en la cual se identificaba Lector Jubilado, Doctor Teólogo y actual Regente de Estudios. En esta petición decía que había experimentado trastornos de salud en los puertos de mar, y especialmente en los conventos de las Islas de Santo Domingo y en Puerto Rico. Dice que está dispuesto a "cumplir ciegamente" el destino que se la ha dado, pero que "pide se le tenga esta representación como una religiosa protesta del derecho natural que le asiste para que en nada se le pare perjuicio a su carrera literaria que está por concluir en este trienio ya comenzado en el presente año de noventa y uno". Al pie del documento Ravelo asentó simplemente: "Como lo pide y archívese".

En una nómina de los Religiosos Moradores de este Convento Máximo de Caracas, publicada por Gómez Canedo[19], que no tiene fecha, pero que tuvo

17. En 10 de Junio de 1789, José Joaquín de Soto, Secretario de Cámara del Obispo Mariano Martí, certifica los nombres de los Sacerdotes que tomaron parte en las exequias del Rey Carlos III, y menciona entre ellos a Juan Antonio Navarrete. Cfr. Figuera, ob. cit., pág. 356.

18. Archivo Arzobispal de Caracas. Fondo Franciscano. Un legajo titulado: Escrito del P. Navarrete con su proveído. El documento dice: "R. P. Nuestro Maestro Provincial Fray Juan Antonio Ravelo. Fray Juan Antonio Navarrete, Lector Jubilado, Doctor Teólogo y actual Regente de Estudios, nombrado en el presente capítulo para el Convento de la ciudad de Puerto Rico, ante V.P.M.R. con la más religiosa sumisión se presenta y dice: que no obstante la larga experiencia que tiene de la graves resultas que experimenta contra su salud en los puertos de mar, máxime en los Conventos de las Islas de Santo Domingo y Puerto Rico, en donde lo ha experimentado, como todo lo ha hecho manifiesto a V.P.M.R. y al Venerable Definitorio con las certificaciones de los médicos de dichos lugares que ha presentado y conserva en su poder; no obstante tan justos motivos, dice: que por cumplir ciegamente el destino que le ha dado ahora la obediencia para el Convento de Puerto Rico, considerándolo todo con ojos religiosos como efectos poderosos de la divina providencia, a quien humildemente está sometido con buena y alegre voluntad, sigue a poner en ejecución dicha obediencia, expuesto con evidencia a dichos peligros, que es lo sumo que puede hacer. Y que haciendo esto presente a V.P.M.R. pide se le tenga esta representación como una religiosa protesta del Derecho Natural que le asiste, para que en nada se le pare perjuicio a su carrera literaria que está para concluir en este trienio ya comenzado en el presente año de noventa y uno; y se le tenga presente con caridad y justicia para en lo adelante. Y que este su Memorial se archive donde corresponda para los efectos convenientes. Y que asimismo se digne V.P.M.R. mandarle dar una copia testimoniada del Decreto del Venerable Definitorio en orden a la gracia que se le concedió de la jubilación. Que todo lo implora jurando lo necesario, etc. Fray Juan Antonio Navarrete. Visto como lo pide y archívese. Ravelo. Proveyolo N.M.R. P. Fray Juan Antonio Ravelo, Predicador General de Jure, ex Lector de Artes, ex Custodio de esta Provincia de Sta. Cruz de la Española y Caracas y su actual Maestro Provincial, quien lo firmó en este Máximo convento de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora de esta ciudad de Caracas en siete de febrero de mil setecientos noventa y uno, por ante mí el presente secretario de Provincia, de que doy fe. Ante mí. Fray Pedro Fernández Feo. Secretario de Provincia".

19. Gómez Canedo, ob. cit., III, 306.

que haber sido hecha antes de diciembre de 1792, nombra a Navarrete como de "cuarenta y tres años de edad y veintitrés de hábito, lector jubilado"; y agrega: "No guarda la vida común por enfermedad".

En el año de 1797 Navarrete actuó como Secretario de las Oposiciones que se hicieron en el convento de Caracas. Compuso para estos actos una **Instrucción individual de Actos de Oposiciones**[20], en la cual se establece detalladamente el procedimiento desde la fijación del edicto, las certificaciones, citaciones, los puntos y los temas que se debían tratar. El documento, escrito de puño y letra de Navarrete, llega a detalles que son reveladores del gran celo de este fraile por la conservación de la pureza del procedimiento y de su profunda ilustración. Por ejemplo, en lo relativo a la Protestación de la Fe llega a ser exhaustivo en la cita de Concilios y de autores.

En 7 de julio de 1798 lo encontramos firmando un acta como Secretario y Notario de Visita del Convento [21].

En 1804 solicitó licencia para ensanchar su celda en el convento, pues en la que habitaba no le cabían holgadamente sus libros, cama y demás muebles y ofrecía hacer estas reparaciones a sus expensas [22].

En el año de 1805 tiene lugar el incidente con el Padre Joaquín Castilloveitía[23]. El 20 de junio de 1805, a las 10 de la mañana, el padre Castilloveitía después de concluir su misa cantada y solemne en memorias de doña Antonia López Méndez, de dirigía a su celda en la parte alta del Convento. Al final superior de la escalera se encontraba Navarrete conversando con el Padre Abalos. Cuando Castilloveitía pasó frente a él lo tropezó "de refilón con su hombro". Navarrete se molestó por este descuido de su colega

---

20. Cfr. Apéndice Nº 2.

21. Archivo Arzobispal de Caracas. Fondo Franciscano, Sección Libros. Libro 186 y 187.

22. Esto consta en un documento encontrado en el Archivo Arzobispal, Fondo Franciscano que dice:

"M.R.P.N. Fray Francisco Javier Cubillán. Caracas, 22 de junio de 1804. Señor y Amadísimo Padre: hace muchos días que nuestro Padre Navarrete me suplica se conceda la celda que está contigua a la suya para abrirle puerta por dentro y agregarla a su habitación, a causa de que la que por ahora goza es muy reducida y no le caben los libros, cama y demás muebles necesarios para su uso, sin estar unos encima de otros. La celda en que vive está en el claustro, enfrente de la de los guardianes y verdaderamente es tan reducida que ni aun puede vivir en ella el compañero. El promete hacerlo todo de sus limosnas si se le concede dicha licencia. Yo le he dicho que no puedo conceder semejante licencia y me ha suplicado se lo participe a V.P.M.R. que él no lo hace también por no quitarle el tiempo a sus tareas. En esta atención V.P.M.R. sírvase resolver y con su repuesta quedar yo descansado y libre de una súplica continua. Dios quiera irlo restituyendo a su primera robustez y en ella quede muchos años, como lo desea su amoroso hijo y afectuoso súbdito que besa sus manos, Fray Marcos Romero."

23. Cfr. Apéndice Nº 3.

y como tenía en su mano una vela de cera, con ella le dio un golpe en el hombro al padre Castilloveitía. Se cruzaron palabras de reclamo. El incidente originó un comentario general en el Convento y la apertura de un Expediente en el cual salió a relucir que entre ambos sacerdotes había un viejo resentimiento que arrancaba desde varios años atrás. En efecto, en 1802 el Padre Navarrete se había empeñado en decir una misa en la capilla de la Orden Tercera, en el Altar y a horas que impedían las labores del Comisario de Tercera, que lo era el Padre Castilloveitía. Este le ordenó a su Sacristán quitar el atril del Altar mayor. De aquí se originó el resentimiento que estalló tres años después en la mañana del 20 de junio de 1805. En el expediente consta que al fin intercedió el Arzobispo de Caracas para dar por terminada la causa.

A fines de 1811 el Padre Navarrete fue actor de otro incidente[24]. En 27 de noviembre de 1811 Navarrete predicó en las fiestas de Nuestra Señora de Copacavana en la Iglesia de San Pablo; después de haber predicado más de media hora, comenzó a vituperar a Carlos IV, María Luisa, Cortavarría, calificándolos de orgullosos y bárbaros. Cuando quiso hablar sobre igualdad, el cura teniente de la Iglesia, Pbro. Domingo Lugo, le sonó la campanilla para hacerlo callar. Navarrete debió molestarse en grado sumo por lo que consideró un atrevimiento del Padre Lugo y colocó en la puerta de la Iglesia un papel con un escrito que demuestra un lenguaje bastante influenciado por los movimientos de independencia. Allí dice Navarrete entre otras cosas: "...en Caracas estamos trabajando para destruir el despotismo, que no cesa en muchos petulantes; y procuramos la felicidad para el Ciudadano". En otro sitio dice: "el pueblo es el único soberano"; y termina: "Instruir al Pueblo es un ramo de nuestra Santa Libertad".

Cuando el día 4 de diciembre siguiente Navarrete predicó en la Iglesia de Santa Rosalía, atacó duramente al Pbro. Lugo. El papel en la puerta de la Iglesia había despertado la curiosidad de los fieles y el padre Lugo lo retiró. De inmediato apareció otro con el contenido siguiente:

"Pueblo, alerta. El que ha quitado el papel de esta mañana está lleno de despotismo y si no andamos vivos, volveremos a ser esclavos y la religión quedará vulnerada". Como el Pbro. Lugo le enviara los papeles al Arzobispo, éste ordenó una averiguación sumarial, que aparentemente no llegó a un castigo.

---

24. De este incidente habló por primera vez Manuel Pérez Vila en B.A.N.H., XL, no. 157 (Enero-Marzo 1957), "El clero en la independencia de Venezuela", págs. 29-38. Aunque Pérez Vila no cita en su artículo la fuente, no hay duda que tuvo en sus manos el expediente que más tarde publicó completo el Rvdo. Lino Gómez Canedo, en su ob. cit., Vol. III, págs. 369-377. Yo no pude encontrar este Expediente en el Archivo Arzobispal para cotejarlo con la publicación hecha, por lo cual me atengo a la transcripción en dicha obra, por lo demás muy confiable. Cfr. Apéndice Nº 4, tomado de la ob. cit. de Lino Gómez Canedo. Parte de este Expediente lo publicó también el Padre Jaime Suriá en su obra *Iglesia y Estado, 1810- 1821*, Caracas, 1967.

Lino Gómez Canedo[25], asienta que "Navarrete fue uno de los capellanes que el Arzobispo envió con el ejército de Miranda contra Monteverde, a las órdenes del párroco de Maracay Don Carlos Castro." Este dato lo respalda el Padre Gómez Canedo con la cita de una carta de 4 de agosto de 1812 cruzada entre Castro y Coll y Prat, existente en el Archivo Arzobispal de Caracas. Esta carta tampoco la he podido encontrar de nuevo.

En 1813 Navarrete figura en una Nómina de los Religiosos que componen la Provincia de Santa Cruz de Caracas, moradores en este Convento Máximo de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora[26]. En una lista de nombramientos suscrita por Rafael Diego Mérida[27], el 19 de agosto de 1813 aparece Navarrete destinado a La Guaira, junto con el Pbro. Juan José de la Sierra, pero no acudió al cargo.

El 25 de agosto siguiente se le nombra para el curato de Santa Lucía, nombramiento para el cual también se excusó[28]. En 3 de octubre siguiente el Secretario de Gracia y Justicia, Rafael D. Mérida, da cuenta de que Navarrete no ha podido encargarse del curato de Santa Lucía por *su avanzada edad*[29].

En un documento[30] dado en el Cuartel General de Valencia el 8 de octubre de 1813, suscrito por Rafael D. Mérida, figura Navarrete en una lista de sacerdotes que merecen por ahora la confianza del supremo Gobierno.

El 17 de abril de 1814 fue designado Presidente del Hospicio que la Orden de Franciscanos tenía en la ciudad de La Victoria[31].

En un Documento transcrito por el Padre Gómez Canedo, titulado, Libro en que se asientan los Nombres de los Religiosos difuntos, existente en el Archivo General de la Nación, consta que el P. Navarrete murió el 11 de septiembre de 1814 en el Colegio de Guayana, según la nota 405 que dice: "Murió en el Colegio de Guayana N. M. R. P., Fr. Juan Antonio Navarrete, la cual acaeció el

25. Gómez Canedo, ob. cit., I, págs. 165 y 230.

26. Gómez Canedo, ob. cit., III, pág. 316.

27. Suriá, ob. cit., pág. 158.

28. Suriá, ob. cit., págs. 164, 167, 183 y 197.

29. Suriá, ob. cit., pág. 214.

30. Suriá, ob. cit., págs. 220-222.

31. Archivo Arzobispal. Fondo Franciscano. Sección Libros. No. 128. Libro Registro de la Provincia de Santa Cruz de Caracas, 1795-1821. "Abril de 1814. Primeramente en 17 de éste, Patente de Presidente y Comisionado del Hospital del Pueblo de la Victoria a N.M.R.P. Fr. Juan Antonio Navarrete."

día once de setiembre de mil ochocientos catorce; se le han aplicado tres misas cantadas con sus correspondientes vigilias y responsos y treinta y dos rezadas por seis sacerdotes moradores. Y para que conste lo firmo en Coro a 8 de Mayo de 1815. Fr. Andrés González."[32]

El P. Gómez Canedo[33], en una nota asienta que este Colegio de Guayana al que se refiere el documento anterior "debe ser el hospicio o pequeña residencia que los misioneros franciscanos de Píritu tenían allí como base de sus misiones en la región del Orinoco. Dependía del Colegio de Barcelona, existente en la Nueva Barcelona".

Habiéndose con el anterior documento aclarado el lugar y fecha de la muerte del P. Navarrete, carece de todo fundamento la aseveración que hiciera Enrique Bernardo Núñez, de que Navarrete había sido deportado a España en 1814, junto con otros franciscanos, noticia esta que recogió Don Héctor Parra Márquez en su obra, *Caracas Política, Intelectual y Mundana*, AGN, Caracas, 1966, págs. 144-145.

2. SUMA DE DATOS AUTOBIOGRAFICOS

En el **Arca de Letras y Teatro Universal**, Navarrete con frecuencia refiere recuerdos de su vida, relativos a su salud, sus estudios y sus relaciones con sus compañeros del sacerdocio. Hay también numerosas revelaciones de su pensamiento político y su posición frente a la guerra de independencia.

En el Fol. 45 Vto., Art. **SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**, escrito en 1802, habla de las virtudes curativas de las Cédulas de Santo Domingo de Guzmán. Dice: "Quiero brindar aquí la Cédula para calenturas de este nuestro Santo y prodigioso patriarca, que así como la Cédula de San Antonio para lombrices... hace maravillas notorias y continuas en los niños como yo lo he experimentado cuando la he echado; del mismo modo esta Cédula de Nuestro Padre Santo Domingo para calenturas. Y yo mismo soy testigo en esto, pues siendo niño como de trece o catorce años, estando casi desahuciado de calenturas, me trajeron unos Santos Religiosos de mi padre Santo Domingo, que me echaron esta Cédula y hasta hoy que tengo 53 años de edad, aunque estoy en la religión de mi padre San Francisco, me acuerdo y lo conozco y confieso que mi Padre Santo Domingo me favoreció entonces y me sanó".

En Fol. 46, en el Art. titulado **DIENTES**, dice que: "El coral, piedra preciosa hecha polvos, sirve para sacar de raíz los dientes ya podridos o que quieran

32. Gómez Canedo, ob. cit.,III, págs. 181-248.

33. Gómez Canedo, ob. cit., I, pág. 230.

echarse fuera ...". "De lo que yo me acuerdo, es que yo mismo siendo niño de 12 a 14 años quedé sin las muelas y dientes que me dolían, porque así me las sacó de raíz un extranjero, con sólo el beneficio de unos polvos que me untaba así secos, estregándome con ellos los dientes o muelas y poniéndome los pedazos en las manos sin dolor alguno".

En Fol. 128 Vto., Art. **MUELAS**, habla del mal estado de su dentadura y el tratamiento para preservarlas, y dice: "Para preservarlas de su dolor, que tan pocos se escapan de él, es remedio eficaz el agua tibia. Enjuagarse con ella la boca todos los días, principalmente por la mañana. Yo mismo estoy experimentando días ha este consuelo, habiendo sido molestado por muchos años del dolor de muelas y ahora, desde ocho o diez años a esta parte, que acostumbro el enjuague de la boca con la agua tibia, no siento dolor alguno; antes bien se me caen o pudren los pedazos de muelas o dientes, sin dolor alguno. Otras personas a quienes he aplicado esto, compadecido de sus molestos dolores, me están afirmando que desde que toman los buches todos los días, se ven libres de los dolores. No obstante, de esto te digo curioso lector, lo mismo que de la Piedra de Morrocoy para los flatos; según va apuntado en la letra P, nº 9, Fol. 166 Vuelto. De los dientes, vé Fol. 46, nº 26".

Navarrete recuerda a su Maestro de Filosofía don Francisco de Urbina, con quien él cursó dicha materia desde 1764 a 1767, en Fol. 155 Vto., Letra O, Art. sobre la **ORACIÓN** que se rezaba al comienzo de los estudios. Decía así: "La Oración que se dice rezaba Santo Tomás, el de Aquino; para pedir a Dios la gracia de entendimiento cuando se ponía a estudiar; y que los maestros en las clases dan a sus estudiantes para que la recen para el mismo fin; como me la dio a mí en el Colegio de Santa Rosa de Caracas mi maestro de Filosofía, Don Francisco Urbina; y que la hizo a todos los de la clase al principio del curso, que la pusieran en el frontis de las Sumulas o Lógica parva, como inicio de todo".

1770. "Este año dos años antes que yo tomara el Santo Hábito Franciscano, que fue el año 1770..."

1781. Se encontraba en Santo Domingo dictando la Cátedra de Teología Moral (Fol. 18 Vto., Art. **BLASFEMIA**). Dice: "Creo que fue castigo de esto el caso que con un moribundo me pasó a mí mismo en la ciudad de Santo Domingo de la Española el año de 1781, estando yo leyendo actualmente en nuestro Convento la Cátedra de Teología Moral". Confiesa que en la Universidad Primada de Santo Domingo en su grado, hizo juramento de no defender la Doctrina del Concilio Constanciense que declara como herejía el tiranicidio (Fol. 388).

Navarrete traducía no sólo del latín sino también del italiano, como lo atestigua este párrafo, en Fol. 144 Vto., Art. **NIÑO DEL RESCATE**, fechado en 24 de marzo de 1800, que dice:

"Esta es la letra de dichas dos Auténticas del Niño del Rescate, que yo Fray Juan Antonio Navarrete he traducido de los pergaminos en que están, a nuestro idioma castellano, para inteligencia de todos los que no supieren el latín, en que está la una, que es firmada del mismo que hizo el Niño en Judea; y el italiano, en que está la otra firmada del Guardián y Presidente de la Tierra Santa; con el sello de su Oficio, que tiene alrededor esta inscripción: *Sigillum Guardiani Sacri Conventus Montis Sion.* Y tiene esculpido arriba, en la 1ª parte del sello, un Anciano Venerable, con rayos en el rostro, que parece nuestro Salvador con una familia a los pies. Y en la parte de abajo, está el Lavatorio de Cristo a sus Apóstoles. De **[borrado]** doy yo aquí fe para que conste donde y a quien convenga, que lo he trasladado a este libro, y traducido de dichos idiomas, latino è italiano, hoy 24 de marzo de 1800. Navarrete".

Debido a su profunda erudición Navarrete se sentía siempre incómodo ante la relativa ignorancia de sus colegas. Esta situación a veces lo hacía desahogarse en sus notas escritas en el **Arca de Letras**. Veamos al menos dos de ellas. Una en el Fol. 120, donde dice: "Locuciones figurativas y fraseadas propias y también latas, en cualquier asunto se permiten, aun en las mismas Escrituras Sagradas, aunque parezcan duras a los ignorantes como no sean escandalosas. Me hace escribir esto lo mucho que me ha pasado, y me está pasando continuamente, en esta ciudad de Caracas, en varios puntos con el poco alcance e ignorancia aun de muchos que se llaman Doctores, porque están borlados y medio untados no más de literatura". En el Fol. 137 hace una confesión reveladora de la independencia de su criterio cuando dice: "En el Sermón de la colocación de este Santo Monje Moisés, en esta ciudad de Caracas, como dije al principio, me querían hacerlo predicar Mártir, por solas las letras de Choyssis. Pero me resistí y lo prediqué como lo debía predicar, conforme a la Iglesia".

Otra en el Fol. 180 Vto., Art. **PROPOSICIONES**, donde dice allí entre otras cosas: "Aquí en esta mi **Arca**, Fol. 120, verbo *Locuciones*, encontrarás otra cosa bonita de la literatura tan ridícula, ignorante y petulante de nuestra ciudad de Caracas. Es preciso hablar así, porque si no, no abren los ojos los ignorantes; pues aún así, se echa a responder no con razones que convenzan, sino con injurias que denigren. *Deus judicet illos.* Y no piensen que hablo por pura pasión, sino por impaciencia justa que no puede sufrir ver tanta barbaridad en los Doctores Borlados, pero no doctos de Caracas. Si todo esto que encontraren en mis obras, no me hubiera pasado a mí mismo, y sólo me lo contaran, puede ser que no lo creyera, porque parece increíble en esta capital de Caracas; pero ¿cómo he de negar lo que estoy viendo? *Non enim posumus quæ vidimus, et audivimus, non loqui, Act.* 4, v. 20, diré aquí a toda mi Patria Caracense con los Apóstoles al Concilio o Asamblea de Jerusalén. ¿Cómo he de negar lo que he visto y oído? ¿Cómo he de callar lo que me ha pasado a mí mismo con mis paisanos?, máxime siendo tan útil el asunto, para que se enmienden y estudien un poquito más, y no tengan razón los españoles de tratarnos de bárbaros, y decir, como dicen con justicia, que todavía estamos por conquistar. ¿Quieren

saber si tengo razón para hablar así? Oigan, callen y confúndanse. Cuando a mí me pasó aquello que refiero en latín (y ojalá hubiera sido en castellano para que más lo entendieran) en mi **Margarita Canónica**, Fol. 62, nº 48, verbo *Festorum dierum diminutio*, había actualmente en esta misma capital de Caracas, un graduado en su Universidad, el señor doctor en Sagrada Teología, Clérigo Presbítero, pretendiendo un Curato (para no estar ocioso decía) el señor don fulano, a quien le referí el atentado de los doctores y catedráticos de su Universidad. Y siguiendo allí mismo conversación de otras cosas, empezamos a ver algunos libros de los pulverizados y carcomidos que tenía en su estante, de los cuales uno de ellos, ya comido de la traza, que era el Gavanto con las Notas de Merati, lo estaba vendiendo días había, y a mí mismo me dijo que se lo comprara (lo que hubiera hecho, si yo no lo tuviera por ser obra tan necesaria no digo a un clérigo señor doctor y cura, pero aun al más simple sacerdote); de lo que quedé tan admirado, que volví y le dije que ¿por qué lo vendía? Y me respondió, que qué iba él a hacer con libro de Rúbricas; que él tenía bastantes con las del Misal y el Yraizos. Callé por prudencia, y dije entre mí: He aquí la causa de tanta ignorancia en los clérigos doctores de Caracas. *Si hoc in Magistris, quid in Discipulis?* ¿Por dónde podrá este clérigo decir la Misa con acierto en las ocurrencias de cada día? Pero ociosa es tal pregunta. Hoy día 2 de junio de 1809 en que esto escribo, es día 2, feria 6 de la Octava de Corpus; y al decir esto, conocerán todos que el día de ayer fue día de Corpus; pues sepan que en la víspera, a las cinco de la tarde, murió un canónigo en esta ciudad, y lo han doblado y enterrado como si fuera un día común con dobles solemnes en toda la ciudad; como si tales decretos de la Sagrada Congregación no hubiera en contra. Se cansan los Maestros de Ceremonias, y mandan, y las cosas se hacen como a cada ignorante poderoso le parece. En las Letanías públicas nos encajan los clérigos *Sancta Lucía* breve, y no habrán leído la *Tabla de Gavanto* que lo pone de propósito *Lucía* largo. Ya los magistrales no gobiernan, sino lo modernito, aunque sea imprenta de bárbaros, que son las mejores. Así va la literatura en Caracas".

En 1810 confiesa que tenía 40 años de religioso. G, Fol. 86 Vto.

1813. En Folio 88, Art. GUÍA, Nuestra Señora de Guía, Navarrete fecha su artículo el 24 de septiembre de 1813, como el día en que por boca del Sacristán de la Iglesia de San Mauricio se ha enterado de la devoción de Nuestra Señora de Guía en esa Iglesia de Caracas.

De su condición de orador sagrado él mismo nos informa que lo ha sido en varias iglesias de Caracas. En Fol. 79 Vto. por ejemplo nos habla de sus sermones en la Iglesia del Hospital de San Lázaro y dice: "En varios sermones que he predicado en dicha Iglesia de San Lázaro, te he ponderado con discursos bien fundados su grandeza y prodigios (de la Virgen de Guadalupe)".

En muchos lugares de la obra demuestra un rechazo a la Inquisición. Especialmente en los Fols. 305 y 305 Vto. hace una extensa exposición al respecto y

apunta entre otras cosas: "Y en estos últimos años ya la Santa Inquisición se había hecho odiosa a nuestra misma sana, santa y sencilla América cristiana católica y española..."; y agrega: "... muchos inquisidores se habían ya hecho con su absoluta jueces asesinos"; y expresa al final: "Santa Caracas y Santo tu gobierno independiente que ya quitaste la Inquisición".

Es llamativo entre sus aficciones una cierta atracción por los juegos. No solamente inventa el Juego de de la Paz y de la Guerra (Fols. 253-255 Vto.), que publicamos aquí con los excelentes comentarios del Profesor Juan David García Bacca, y el Tratado Curioso de la Rueda de la Fortuna (Fols. 256-260 Vto.), sino que escribe varios artículos relativos a otros juegos, tal como el de la Oca (Fols. 153-153 Vto.). Como otra de sus aficciones, en un extenso artículo sobre Relojes (Fols. 199 a 200) se nos revela como un experto en la relojería de su tiempo.

En el **Libro Unico**, Folios 274 a 283 del **Arca**, Navarrete recoge una serie de noticias de acontecimientos que han ocurrido en su propio tiempo, que nos revelan a un hombre informado e interesado por los asuntos religiosos y políticos de su época. Leía la *Gaceta de Madrid* y la *Gaceta de Caracas*. Por la primera se entera de las novedades en la aeronáutica (Fol. 13), la taquigrafía, la tauromaquia (Fol. 396), sobre el descubrimiento de la vacuna, etc.

Se interesaba en la política nacional e internacional y mucho en las cosas del acontecer caraqueño. En cuanto a la política internacional le llama la atención la vida de Napoleón Bonaparte, a quien menciona como Emperador de los franceses y dice (Fol. 146) que "tiene ya unos 4 tomos de su vida". Entre los acontecimientos nacionales recoge la noticia de la conspiración de Picornell y Cortez, el asesinato del Padre Fernández Feo, el nacimiento de un monstruo, los nombramientos y las muertes de Obispos. Sobre la expedición de Miranda en 1806 menciona con precisión la noticia del ajusticiamiento de 10 reos de Estado en Puerto Cabello. A partir de 1810 se declara un apasionado defensor de la Independencia y a Miranda lo llama "nuestro digno y patriota paisano caraqueño". Sobre Miranda dice: "Está ya llevándose las atenciones y estimaciones como sujeto digno de ellas, por su talento, experiencia y pericia en todas materias, hasta en inteligencia de Escrituras y Biblias Sagradas." Estos apuntes del **Libro Unico** llegan hasta agosto de 1813, y sin embargo, no menciona al Libertador en ningún momento. Tampoco alude a otros personajes importantes del acontecer político de los días de la declaración de Independencia, ni tampoco se encuentra alguna referencia a las reuniones del Congreso Constituyente.

III. LAS OBRAS DE NAVARRETE

1. LAS OBRAS PERDIDAS

Si nos atenemos a las frecuentes citas que de sus propias obras Navarrete hace en el **Arca**, debió haber escrito no menos de 30 libros más. De todos ellos han llegado hasta nosotros sólo dos: el **Arca de Letras** y el **Cursus Philosophicus**, que él mismo había clasificado respectivamente como tomo 7 y tomo 14 de sus Obras. Otra de sus pequeñas piezas, la **Novena de Santa Efigenia** nos ha llegado editada en Caracas en 1851. Todas las demás obras están hasta ahora perdidas. Su obra, **Urna Scholastica, philosophica, theologicaque doctrina compectens**, Manuscrito, 4º., 1793, figuraba todavía bajo el Nº 6.818 en el *Catálogo de la Biblioteca Nacional*, pág. 203, que se hizo en 1875, bajo la dirección de Adolfo Ernst. Este último libro no está hoy en los fondos de nuestra Biblioteca Nacional. A esta obra se refiere el Prof. J. D. García Bacca[34] cuando dice: "según mis noticias no hace mucho tiempo andaba en ciertas manos caraqueñas otro volumen, la **Urna Scholastica**, obra de filosofía escolástica que, seguramente, él había también compuesto para su utilidad, lo cual no es incompatible con que fuera igualmente útil, o más, para otros, de su tiempo o de los nuestros. Este otro volumen se ha perdido, o lo han «distraído» manos inteligentes y avaras, como de ciertos fondos se dice en lenguaje corriente de negocios". El Prof. J. A. Calcaño[35], en el Estudio Preliminar de la Edición del **Arca de Letras**, se refiere también al mismo asunto, cuando dice: "Hay rumores de que su **Urna Scholastica** se conserva en poder de un coleccionista". Ahora bien. ¿Qué se hicieron todas las demás obras? Una gran incertidumbre ha reinado sobre el destino de estos libros. Sólo nos queda abrigar la esperanza de que esta edición definitiva del **Arca**, estimule a ese "coleccionista" (si es que realmente existe) a entregar a la Biblioteca Nacional la **Urna Scholastica** y a hacer lo mismo quien pudiera saber del paradero de sus otros libros. No me puedo contener en hacer algunas conjeturas, en las cuales pudiera estar la clave para su hallazgo.

Cuando el P. Navarrete emigró de Caracas en 1814, probablemente a La Victoria, a encargarse del Hospicio[36], y posiblemente de aquí a Guayana, lo más seguro en el bloque de la emigración a Oriente a la entrada de Boves a Caracas, es poco probable que hubiera cargado con todos sus libros. Estos debieron quedar en su celda del Convento. Después de

34. J.D.García Bacca. *Antología del Pensamiento Filosófico Venezolano.* (Siglos XVII-XVIII). Introducciones Sistemáticas y Prólogos Históricos. Selección de textos y traducción del latín al castellano. Caracas, 1954.

35. Calcaño, ob. cit., pág. XIV.

36. Cfr. supra nota Nº 31.

conocida la muerte del monje es muy posible que su celda fuera desocupada y que todos sus volúmenes se hubiesen integrados a la Biblioteca del Convento. En efecto, el **Cursus Philosophicus** aparece como propiedad de la Librería del Convento. Cuando los Conventos fueron confiscados, la mayor parte de los libros de San Francisco pasaron a engrosar la Biblioteca del Arzobispo Ramón Ignacio Méndez. El **Arca de Letras** figuró en un Catálogo de los libros de Méndez. Así lo afirma Pérez Vila[37], quien no da la ubicación del Catálogo, pero sí debió haberlo visto, puesto que transcribe entre comillas que la obra **Arca de Letras y Teatro Universal**, figuraba en el Catálogo como una obra "manuscrita, en un tomo en folio y pasta, sin rótulo". Los libros de Méndez fueron luego a la Biblioteca de la Universidad de Caracas y de aquí vinieron a la Biblioteca Nacional. Muchas preguntas surgen en relación con esta desaparición de tan valiosa colección. Una de ellas, por ejemplo, ¿de dónde tomó, o dónde encontró el editor Jesús María Soriano el original de la **Novena de Santa Efigenia**? ¿Pudo haber estado esta colección entre los manuscritos que se conservaban en la biblioteca de Don Arístides Rojas, la mayor parte de los cuales aparecieron destruidos por la polilla, cuando la mano salvadora de doña Margot Boulton de Bottome, rescató una gran parte de ellos? En el Fondo Franciscano del Archivo Arzobispal y en el Archivo de la Universidad Central de Venezuela, donde se encuentran los restos del archivo del convento franciscano, con seguridad no está ninguna de estas obras.

Una cosa es cierta y es que, con excepción de la edición de la **Novena de Santa Efigenia**, en un folleto de 29 páginas en Caracas en 1851, y su nombre puesto en el Catálogo de la Biblioteca Nacional en 1875 como el autor de la **Urna Scholastica**, hasta donde llega mi conocimiento, Navarrete en todo el siglo XIX no es mencionado por ningún cronista ni historiador. Ernst, quien estuvo al frente de la Biblioteca Nacional, no lo nombra ni le hace ningún comentario. El Prof. Calcaño dice que "el Padre Navarrete era antaño vagamente mencionado por nuestros escritores", pero no da ninguna referencia concreta. Me ha llamado siempre la atención, que ni siquiera en su propio tiempo alguien hubiera hecho alguna alusión a su dedicación al estudio o a su afición por escribir, cosa que debió ser notoria.

En el **Arca** aparecen citadas con gran frecuencia las demás Obras de Navarrete, lo que induce a pensar que el **Arca** haya sido como su pieza final, que sintetizara toda su producción literaria. Las obras que cita de él mismo son:

Anatomía Sagrada. (La llama el Tomo 9, cfr. Fol. 64 Vto. y 169 Vto).
Aquila Grandis.
Canon Legimus.

---

37. Pérez Vila, art. cit. Cfr. supra nota Nº 24.

Cantares de Salomón.
Cœlestis Radius. (Tomo 6º, cfr. **Arca**, Fol. 191 Vto.).
Llamada en otro lugar Teatro Poético Cœlestis Radius, donde parece estaba incorporada la Exposición de los Cantares de Salomón.
Diario Municipal.
Diario y Directorio Municipal.
Electrum Sacrum. (Tomo 5º, cfr. **Arca**, Fol. 43 Vto.).
Estrella del Norte, Guía de Escolásticos.
Aparece como una obra dentro de **Nova Aquila Grandis**, en Fol. 210 Nº 27, y luego también la menciona como incluida en **Nova Aquila**, en Fol. 208 Nº 48. (Cfr. **Arca**, art. **PONS ASINORUM**, Fol. 178 Vto. y **SILOGISMOS**, Fol. 213).
Exposición a los Cantares de Salomón.
Guía y Llave para la obra del Señor Bossuet, intitulada Defensa del Clero Galicano (cfr. **Arca**, Fol. 81).
Libro Guardianal para prelados (Tomo 13º).
Llave Magistral.
Cfr. a propósito de esta obra, **Arca**, letra B, Art. 19. Fol. 22, donde dice que (esta obra la) "he trabajado para utilidad de todos en esta Librería de nuestro convento de Caracas". Ver además la carta de renuncia como Bibliotecario del convento, en el Apéndice Nº 1.
Margarita Canónica. (Tomo 12º, cfr. **Arca**, Fol. 184).
Nova Aquila.
Nova Aquila Grandis.
Novena de Santa Efigenia.
Fue publicada en Caracas en 1851 en la Imprenta de Jesús María Soriano y la reproducimos en esta edición como Anexo Nº 2, en Vol. II, págs. 425-440.
Nueva Luz a la Biblia en Castellano del Padre Felipe Scio.
Púlpito Ilustrado.
Repertorio Gacetero.(Tomo 14º, cfr. **Arca**, Fol. 305).
Repertorio General. (Tomo 12º).
Secretos de Esposo.
Sermón del Socorro predicado en 1793. (Cfr. **Arca**, Fol. 117 Vto.).
Sermón en Puerto Rico.
Sol Más Luciente.
Tabulario Magno.
Teatro Figural. (Cfr. **Arca**, Fol. 143).
Urna scholastica.
Es la obra que todavía figuraba en el Catálogo de la Biblioteca Nacional en 1875 y que García Bacca y Calcaño mencionan como malamente extraviada. Cfr. supra.
Vida de San Eleesbaán.

Como Anexo Nº 3, al final del Vol. II, págs. 441-465 de esta edición, hemos colocado un Artículo que pretende reconstruir, hasta donde fue posible, el contenido de

estas Obras, partiendo de las citas que el propio Navarrete hace en el **Arca de Letras**.

2. EL ARCA DE LETRAS Y TEATRO UNIVERSAL

A. TRADICIÓN DEL TEXTO

En el Boletín de la Biblioteca Nacional de 1 de abril de 1924, pág. 83, se daba cuenta de la existencia en la BN de este Manuscrito. La nota concluía con estas palabras: "No conocemos los tomos anteriores escritos por el Padre Navarrete, ni sabemos si compuso otros con posterioridad al que conserva la Biblioteca Nacional". En ediciones posteriores, correspondientes al 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 1932, de este mismo Boletín, se transcribieron algunos aislados trozos del Manuscrito.

Según Pérez Vila[38] el **Arca de Letras y Teatro Universal** se conservaba "manuscrita, en un tomo en folio y pasta, sin rótulo", en la Biblioteca del Arzobispo Ramón Ignacio Méndez hacia los años de 1830 y tantos, según consta en una lista de los libros que contenía su Biblioteca. Juan David García Bacca en su *Antología del Pensamiento Filosófico Venezolano* (Siglos XVII-XVIII)[39] publicó algunos de los textos de **Arca de Letras**. Más tarde, en 1962, José Antonio Calcaño[40] tuvo a su cargo la Edición de la BANH, la cual, como hemos mencionado al comienzo, abarcó "todo lo que del manuscrito de Navarrete pudiera interesar a los autores venezolanos, ya que la edición de toda la obra sobrepasaría los límites de este volumen". En el No. 18 de las Ediciones Culturales del INCE aparecen algunas *Páginas Escogidas*, tomadas de la Edición de la Academia. En esta edición del INCE se reprodujo completo el **Libro Unico de las cosas más notables de este siglo XVIII y XIX**, y algunos párrafos de otras obras.

B. ANÁLISIS DEL MANUSCRITO

En la primera página del **Arca** aparece un texto que dice: "Yo no escribo sino para mi utilidad. Quémese todo después de mi muerte, que así es mi voluntad en este asunto; no el hacerme autor ni escritor para otros." Pero casi de inmediato surge una constante y continua contradicción, en el sentido de que todo el libro está dirigido a supuestos lectores, a quienes remite a libros ya publicados o a obras de su misma producción o a otras partes de este mismo libro. Yo diría que durante todo el tiempo en que estuvo preparando el **Arca**,

38. Pérez Vila, art. cit. Cfr. supra nota Nº 24.

39. García Bacca, ob. cit. Cfr. supra nota Nº 34.

40. Calcaño, ob. cit. Cfr. supra nota Nº 1.

Navarrete pensó en publicarlo o al menos en hacer de él un texto para el uso de sus alumnos y/o compañeros del Convento, y bien pudo ser a última hora cuando tomó la decisión de ordenar su quema, según la frase que aparece al comienzo del libro.

El **Arca** se compone de una primera parte que comprende los primeros tres folios del manuscrito, en donde está el título completo de la Obra, los grados del Autor, la fecha de su conclusión, la Dedicatoria, un mensaje al Lector, y una Explicación de la Alegoría del título de la Obra, todo distribuido en el Manuscrito original, con un claro sentido tipográfico. Por encima del título está inclusive la palabra *Tom. 7*, indicativo de que esta Obra formaba parte del conjunto de sus numerosos libros. Una segunda parte del **Arca**, desde el folio 5 al 252, está constituida por textos, cuyos títulos están dispuestos en orden alfabético desde la A a la Z, en la forma de un Diccionario. En cada letra las entradas están numeradas, aunque esto no ocurre de una manera muy rigurosa, pues en algunas letras la numeración de las entradas falta, y en algunos casos está repetida. En esta edición hemos respetado exactamente la forma como aparecen en el original, de modo que no debe sorprender al lector que en muchas oportunidades se prescinde de la numeración de las entradas. La tercera y última parte del **Arca**, que comprende en el Manuscrito desde los folios 253 al último, o sea al 403, incluye una serie de Tratados menores, independientes unos de otros, de extensión y temática variable y, al final, un segundo Diccionario, también dispuesto en orden alfabético.

Los títulos de las obras de esta segunda parte son: **El Juego de la Paz y la Guerra**, Folios 253-255; **Tratado Curioso de la Rueda de la Fortuna**, Folios 256-260; **Libro de Hipócrates escrito a Perdicas, Rey de Macedonia**. Traducido por nos del Latín al Castellano, Folios 262-264; **Puntero Astronómico**, Folios 265-273; **Libro Unico en que se apuntan las cosas notables de este siglo XVIII y XIX**, Folios 274-283; **Bando Real y Supremo**, Folios 284-290; **Suplemento a los dos Abecedarios supra e infra a Fol. 1 y 338**, Folios 291-325; **Tabla Terenciana y pauta para la Inteligencia de otros Poetas**, Folios 326-337; **Diccionario de algunos términos y frases usados de Philosophos**, etc., Folios 338-403. Hay un índice general de la obra en Fol. 403 Vto.

El **Arca** fue compuesta durante un período bastante largo, que llega casi al final de la vida del autor, notándose claramente en los textos que continuamente se hacían intercalaciones de nuevas noticias, a medida que los hechos se iban sucediendo. En los Folios 8 Vto., y 9 se aprecia un ejemplo muy claro de esta superposición de noticias en la entrada, AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD DE CARACAS, en donde describe la entrada del Sello Real en 1787 y al final agrega lo ocurrido en 1792 y por fin en 1810. Navarrete se caracteriza por una marcada precisión en las citas de sus autores. De esta precisión hace ostentación refiriéndose siempre a capítulos, páginas, parágrafos y folios. Aquí hace uso continuo de la frase, *folio mihi*, la cual él mismo explica así en el Fol. 354 Vto., del **Arca**: "... como de un mismo autor suele haber diversas obras, ya pequeñas,

ya grandes, ya de una imprenta, ya de otra, si de todas sin distinción se citara un folio sin decir *mihi*, sería una confusión, y saldría engañado o impaciente el lector pensando que la cita estuviese errada.Y como cada uno que escribe, cuando cita el autor, es aquel que actualmente tiene *præmanibus*, y habrá el mismo autor de otra imprenta que tenga diversos folios, y no el que él cita, por eso es necesario añadir *mihi*. Y así el decir *folio mihi*, es decir: *en tal folio de la obra por donde yo estoy viendo este asunto, porque habrá otra imprenta que tenga otros folios*. Y no diciendo *mihi*, era exponerse a que si aquel que lee su cita, no tiene el autor de la misma imprenta, sino de otra, si va a buscar el folio que cita, y es otro, dirá que es embustero, y que citó falsamente, lo cual se evita diciendo *folio mihi*". Esta explicación de Navarrete es importante, pues nos permite formarnos una cabal idea de su rigurosidad en cuanto a las citas bibliográficas, la cual en efecto la demuestra a lo largo de toda esta obra.

C. BIBLIOGRAFÍA CITADA

Navarrete cita a lo largo de esta obra una extensa y variada bibliografía, en su mayor parte de autores de su tiempo. En su afán enciclopedista, utiliza in extenso numerosos diccionarios, entre ellos el *Gran Diccionario* de Moreri; el *Calepino 7 Lenguas*; el *Diccionario Geográfico* de Juan de La Serna; el *Lexicón Eclesiástico* de Ximénez Arias; el *Diccionario Histórico* del padre dominico Agustín Calmet; el *Hierolexicón* de Macri; el *Diccionario Geográfico* de Montpalau; y a Terrero y Pando, en su *Diccionario Castellano*. El *Florilegium Seraphicum Historicum, analogicum*, del franciscano Emmanuel Bonaventura, constituye uno de sus modelos.

Entre los autores cristianos, se destaca entre los más nombrados a Cornelio Alapide, famoso exégeta de la Biblia; igualmente a Hieronymo Laureto, autor de una *Silva* con comentarios de las Sagradas Escrituras; la *Historia del Viejo y Nuevo Testamento* del Padre Carlos Antonio Erra, es otra de sus fuentes en relación a la Biblia. También Ludovico Bail, autor de una enciclopedia sobre los Concilios; y también la *Summa Bullarii* de Esteban Quaranta. También se refiere mucho a Bossuet, a quien no solamente cita, sino que refuta en numerosos apartes de la obra, y sobre quien aparentemente escribió, en texto aparte, una extensa refutación, que se encuentra perdida. También refuta y cita con frecuencia al Obispo Melchor Cano. En Derecho Canónico su obra predilecta es el *Jus Ecclesiasticum* de Zegeri Bernardi Van Espen. Y en relación al Derecho Eclesiástico Indiano su fuente principal es el *Gobierno de los Regulares de América* del Padre Pedro José Parras. Para guiarse en los ritos utiliza los libros de Alban Butler. Le son familiares casi todas las obras del teólogo jesuita Pablo Señeri, así como la *Lucerna Mystica* de José López Ezquerra. Modelos de su oratoria sagrada son los Sermones de los padres Antonio Arbiol y Antonio Vieyra. El Cardenal Eusebio Amort, en su famosa *Controversia de Velationibus*, es otro de sus preferidos. En Historia Sagrada, el Jesuita Claudio Buffier, en su traducción castellana, es su autor predilecto. También la *Biblioteca Portátil de los Padres y Doctores de la Iglesia* del Padre Pedro José

Tricalet. Lucio Ferraris es uno de los autores más citados en su obra famosa *Biblioteca Canónica, Jurídica, Moral y Teológica*, etc. Ribadeneira con su *Flos Sanctorum* o Vida de los Santos, es frecuentemente citado. Destaca la frecuente referencia a Fray José Alvarez de la Fuente, autor de una obra sobre *Sucesión Pontificia*. A este libro le escribió, en varios de sus tomos, copiosos índices, suplementarios al que trae cada volumen, los cuales reproducimos en la nota correspondiente a esta obra, en la Bibliografía utilizada por Navarrete (Vol. II, Anexo Nº 4). En fin, en sus escritos se suceden autores como el Padre Scaramelli, César Baronio, Enrique Engelgrave, Juan Eusebio Nieremberg, José Agustín Orsi, Juan Lorenzo Berti, Roberto Belarmino, Juan Bautista Gonet, Pedro de Alva y Astorga, Favio Incarnato, Cayetano Merati, Martín Becanus, Daniel Concina, Claudio Fleuri, Juan Grancolas, Domingo de Gubernatis, Nicolás Jamín, Anacleto Reiffenstuel y numerosos más. En la literatura patrística le son familiares todos los libros de San Agustín, San Ambrosio, San Jerónimo, San Gregorio Magno, San Basilio Magno, Orígenes, Tertuliano, San Isidoro de Sevilla, Beda el Venerable y Juan Duns Escoto. Toda la *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino está mencionada en varios apartes de esta obra.

Sus autores médicos, son entre los antiguos, principalmente Hipócrates, a quien consulta en la versión latina de Hieronimus Mercurialis, Galeno y Avicenas; entre los más recientes, el monje cisterciense Antonio José Rodríguez, autor de unas *Disertaciones Fisico-Matemático-Médicas*, libro que fue muy popular en los conventos. Lo cita a menudo e incluso le escribe comentarios en los márgenes; Paulo Zaquías, autor de una célebre obra sobre *Quæstiones Medico-Legales;* la traducción de Andrés Laguna de la *Materia Medicinal de Dioscórides;* Martín Martínez en su *Anatomía Completa del Hombre*, el *Tratado de Calenturas* del doctor Andrés Piquer, los *Consejos* del Dr. Tissot, el tratado del Dr. Caspar Caldera de Heredia, el *Tratado sobre anteojos* de Benito Daza de Valdés y los libros del Dr. Juan de la Torre.

En cuanto a los historiadores de Venezuela cita a Antonio Caulín, a Antonio de Herrera, al Padre Gregorio García, a José Gumilla, a José de Oviedo y Baños, al Padre Bartolomé de las Casas; Juan Solórzano y Pereira, es mencionado muchas veces en su *Política Indiana*. Con mucha frecuencia se refiere al *Diccionario Geográfico-Histórico* del Coronel Don Antonio de Alcedo.

En sus citas de Astronomía con frecuencia menciona las obras del Abate Don Lorenzo Hervás y Panduro.

Entre los historiadores universales se refiere a menudo a la *Historia de España*, de Juan de Mariana, a la *Historia Antigua de los Egipcios, de los Asirios*, etc. de Francisco Javier de Villanueva, a los *Discursos de la Nobleza de España* de Bernabé Moreno de Vargas, a las *Antigüedades de España* de Fray Pablo de San Nicolás y a la *España Sagrada* del Padre Enrique Flórez.

Entre los físicos, le es familiar el Abate Juan Antonio Nollet. De este autor menciona su *Ensayo Sobre la Electricidad de los Cuerpos* y las *Lecciones de Física Experimental*. Otro autor, que representa una de sus fuentes principales es Benito Feijoo y Montenegro, de quien cita el *Theatro Crítico Universal* y sus *Cartas Eruditas y Curiosas.*

Entre los autores de la antigüedad clásica maneja las obras de Aristóteles, Platón, Boecio, Plinio, el Joven y el Viejo, Eusebio de Cesárea, Flavio Josefo, Plauto,·Cicerón, Terencio, Ovidio, Macrobio, Quinto Curcio, Quintiliano, Aulo Gelio, Horacio, Juvenal, Lactancio, Casiodoro y muchos más.

Algunos de sus libros conservados en la Biblioteca Nacional presentan notas marginales explicativas o críticas.

Como Anexo Nº 4, al final del Volumen II de esta obra, colocaremos una Bibliografía completa, dispuesta por orden alfabético de autor, de todas las Obras citadas o mencionadas en el **Arca**.

D. INTERESES REPRESENTADOS EN LA OBRA

En esta **Arca de Letras** el Padre Navarrete demuestra que poseía una inmensa variedad de intereses culturales. Pareciera que hubiera querido abarcar con sus lecturas toda la extensión del conocimiento de su tiempo. Una rápida revista -necesariamente incompleta- sobre las áreas científicas o culturales más frecuentes en sus escritos, no pretende sino advertir al lector sobre la vasta inquietud intelectual del fraile, quien representa así un claro ejemplo del enciclopedismo cultural, muy en boga en los finales del siglo XVIII.

a) *El tema religioso*

Desde luego que los temas religiosos y teológicos predominan en el **Arca**. La Biblia es el libro más citado, casi siempre a través de comentaristas y exégetas, Alapide entre ellos. Navarrete maneja las citas bíblicas, patrísticas y de los autores teológicos con una evidente destreza y seguridad. Los Concilios, Bulas, Sínodos, Vidas de Santos son referidos por Navarrete, citando los autores con meticulosa precisión. Trata con mucha frecuencia la Historia de los Papas, Concilios y los temas del derecho canónico y civil. Destacan en sus referencias teológicas sus extensas descripciones sobre la aparición de María en diversas regiones, notándose su admiración por el milagro o el hecho sobrenatural. El tema lo trata en diversos lugares y son de notar sus excelentes y exhaustivas descripciones sobre la Virgen de Chiquinquirá (Folios 29 a 30 Vto., 344 Vto.), la de Copacabana (Folios 30 y sgts. y 344 Vto.), la de Guadalupe (Folios 78 Vto. y sigts.), la de Valvanera (Fol. 234 Vto.), Nuestra Señora de Atocha (Fol. 339), Nuestra Señora de la Paz (Fol. 169), Nuestra Señora de los Remedios (Fol. 198), Nuestra Señora de Soledad (Fol. 208) y Nuestra Señora de Iziar (Fol. 366 Vto.); menciona igualmente a Santa Ana, a Nuestra Señora de Guía,

a la Inmaculada Concepción y a la Virgen de Soterraña y Nieva (Fol. 107 Vto). La Escatología la aborda con experiencia propia en muchos de sus artículos. Tiene particular interés en destacar la vida y obra de los Padres de la Iglesia, y entre ellos se ocupa de San Jerónimo (Folios 82 y 82 Vto.), Santiago Apóstol (Fol. 219), Beda (Fol. 18 Vto.), San Buenaventura (Folios 21 Vto., 22 y 25 Vto.), San Bernabé (Fol. 26 Vto.), San Agustín, en muchos sitios, Duns Escoto, San Francisco de Asís, Santo Domingo de Guzmán (Fol. 45 Vto.), San Pablo (Folios 172 Vto. y 178), etc. Su condición de franciscano lo demuestra en el pre-dominio de artículos en relación con su orden y sus conventos (Folios 48, 57, 66 Vto., 129 Vto., 182 Vto., etc.). Demuestra tener gran interés por los tratadistas teólogos (Santo Tomás, Fol. 217 Vto.) y la Historia Esclesiástica y religiosa en general. Le son familiares la Historia de Eusebio de Cesárea y los libros de Flavio Josefo. La vida monacal, especialmente la franciscana, la tiene siempre presente. Es notable su continuo ataque a los jesuitas (Folios 98 Vto. y 102) y su señalado interés por otras religiones. En este sentido se refiere a Mahoma y el Corán (Folios 6 y 6 Vto., 126 y 127 Vto., 130 Vto.), al Talmud (Fol. 394), al Vedam o Libro religioso de los Bracmanes (Folios 342 y 397 Vto.), a los fracmasones (Fol. 64), a la Iglesia Oriental (Fol. 103), a los judíos y su historia (Folios 89, 103, 113 Vto., 139, 217, 222 Vto., 223, 230, 231 Vto., 342), a los protestantes (Fol. 383), a los cuáqueros (Fol. 386 Vto.), etc.

b) *El tema científico*

Al igual que por el tema religioso, Navarrete demuestra también un similar interés por el tema científico. La Medicina en primer lugar pareciera serle su favorita. Habla del hábito atlético y los atletas (Fol. 12), los años climatéricos (Fol. 16 Vto.), sobre boticas (Fol. 24 Vto.), la vida del feto (Fol. 65), los 4 humores del cuerpo humano (Fol. 89 Vto.), los sueños (Fol. 206 Vto.), las catamenias (Fol. 40 Vto.), los dedos de la mano (Fol. 41), la demencia (Fol. 42), las edades del hombre (Fol. 58); presenta una lista de médicos (Fol. 68 Vto.), de cirujanos y boticarios (Fol 70); escribe un extenso artículo sobre las medidas de peso utilizadas en Medicina (Fol. 131); trata sobre lúes venérea (Fol. 115 Vto.), sobre los dolores de muelas (Fol. 128 Vto.). Sobre las enfermedades de los ojos y sobre los anteojos, con sus diferentes tipos de cristales, nos presenta un artículo extenso (Folios 156 a 158 Vto.), así como sobre la vista (Fol. 244 Vto.) y especialmente sobre la oftalmía (Fol. 380); sobre el pulso hace una amplia exposición en la que cita numerosos autores (Folios 165 Vto. a 166 Vto. y 375 Vto.) y hasta se interesa especialmente por el pulso en los niños (Fol. 167 Vto.); habla de las pestes (Fol. 170), las secundinas (Fol. 206), los daños producidos por el tabaco (Fol. 217), sobre los signos anatómicos para el reconocimiento de la virginidad (Folios 232 a 233), y sobre las virtudes medicinales del vinagre (Fol. 237 Vto.). Da cuenta del invento de la inyectadora en el artículo INFUSORIA CIRUGIA (Folios 363 Vto. y 366) cuando dice que llaman así al "arte de introducir los medicamentos líquidos al enfermo, no por la boca, sino por las venas con jeringuillas hechas para este propósito". En relación con este asunto se refiere también al Monje Cisterciense Rodríguez,

quien en sus *Disertaciones* presenta una amplia explicación del uso de las jeringas. Confróntese a este respecto lo que mencionamos en la Bibliografía de Navarrete, Anexo Nº 2 de esta Obra. Se interesa en el descubrimiento de la vacuna de lo cual se entera por las Gacetas de Madrid (Fol. 398 Vto.) y da la noticia de su implantación en Caracas en marzo y abril de 1804 (Fol. 278 Vto.). Cita al Dr. Juan de la Torre a propósito de una enfermedad que denomina íncubo (Fol. 364 Vto.). Se interesa por otra enfermedad que denomina el lupo, según él una especie de cáncer o gangrena, la cual caracteriza, no sabemos si con un cierto dejo de ironía, como una "que corroe y corrompe comiendo como un lobo sin remedio las más veces, más que la lanceta del cirujano". La figura de Hipócrates le interesa particularmente (Folios 89 y 91 Vto.) al igual que el Juramento de los médicos (Fol. 102 Vto.). Es tanto su interés por este personaje que llega a traducir un tratado espúreo de Hipócrates, como es la llamada **Carta de Hipócrates a Perdicas, Rey de Macedonia**, la cual él mismo la vuelve a citar a propósito de las suturas del cráneo (Fol. 391). A Hipócrates lo cita también a propósito del morbo sacro, y trae una frase textual, tomada del texto de Hieronimo Mercuriale, relacionada con el origen del nombre de esta enfermedad (Fol. 374). De este mismo autor cita también una frase textual del Tratado de La Ley, tomada de la misma traducción de Mercuriale (*omnia sunt irrita repugnante natura*, Fol. 386 Vto.). En esta misma oportunidad critica a los médicos que atentan contra la naturaleza y refiere un caso del cual fue testigo, como fue la muerte de un monje porque el médico lo obligó a tomar un vomitivo. Llama la atención que en ningún momento menciona al Protomedicato de Caracas, ni a ninguno de sus médicos. Además de la Medicina, se interesa por la Química y la Alquimia. Habla sobre el caput mortuum (Fol. 28 Vto.), el éter (Fol. 61), los productos químicos (Fol. 69). En el Fol. 185 Vto. presenta un extenso artículo sobre la Química, con sus definiciones, voces, términos particulares y mención de sus instrumentos. En otra parte trae una excelente definición de la Química y su relación con la Medicina (Fol. 385). Las Ciencias Naturales no escapan a su interés. En su obra hay artículos sobre Botánica tales como el crecimiento de las semillas (Folios 5 Vto. y 203 Vto.), sobre algunas frutas como el durazno y el membrillo (Folios 42 y 127 Vto.). En Zoología toca el tema de la vida de las ballenas (Fol. 27 Vto.), las serpientes (Fol. 207 Vto.), la clasificación de los animales en solípedos y fisípedos (Fol. 320 Vto.). En relación con la Física trata sobre colores (Fol. 39), electricidad (Fol. 53 Vto.), la máquina pneumática de Boyle (Fol. 167 Vto.), la piedra imán (Fol. 169Vto.); en otro sitio presenta no sólo una explicación sobre la molécula en si, sino también sobre el origen de la palabra (Fol. 373), etc. En esta materia era un asiduo lector de la *Física Experimental* del Abate Nollet.

La Astronomía la aborda siempre como una ciencia fundamental, y son innumerables sus artículos que tocan esta materia, no sólo en relación a los diversos planetas y astros, sino también en su importancia práctica para la Tierra. Los Planetas en general (Fol. 169 Vto.), Saturno y sus anillos (Folios 13 Vto., 203 Vto., 205 Vto.), el planeta Venus (Folios 238 y 398), el planeta Urano, del cual menciona su reciente descubrimiento en 1781

(Folios 361 Vto., 398 y 399), sobre los sistemas del mundo (Fol. 203 Vto.), sobre el Sol (Folios 206 y 209), sobre las estrellas (Folios 53Vto., 56Vto., 59 Vto., 206), en especial sobre la estrella Sirius (Fol. 391), sobre los solsticios, grados, meridianos y paralajes (Folios 55, 67, 78, 80, 140 Vto., etc.), son entre otros muchos los asuntos que trata. Aparte de los numerosos artículos en donde se refiere a estas materias relativas a la Astronomía, compuso además un tratado especial que tituló **Puntero Astronómico**, extractado principalmente de la obra del Abate Hervás y Panduro, titulada *Viaje Estático al Mundo Planetario*. En este pequeño tratado menciona observaciones personales hechas desde la azotea del Convento e incluso, al hablar del centelleo de las estrellas (Fol. 271), dice que "en este año (de) 1807 yo mismo he observado con un telescopio de vara y cuarta de largo este centelleo trémulo en esta ciudad de Caracas". Escribe dos importantes artículos sobre las Matemáticas, dentro de las cuales incluye la Aritmética, la Geometría, la Música y la Astronomía (Folios 70 y 130).

c) *El tema histórico-geográfico*

El tema de la Historia y Geografía, tanto universal como nacional y local, es recurrente a lo largo de la obra. Se interesa por la historia de Ana Bolena (Folios 5 Vto. y 6), de Alonso X de España (Fol. 7 Vto.), la historia de Jerjes y Artajerjes (Folios 245 y sgts.), la historia de Aníbal (Folios 9-10 Vto.), los circos de Roma (Fol. 40); sobre la vida de Nerón (Fol. 141), de Escipión (Folios 209 y 210), de Trajano (Fol. 218); la historia de Horacios y Curiacios (Fol. 153 Vto.), la historia de Troya (Fol. 221 Vto.), las maravillas del mundo antiguo (Fol. 128), la vida de Carlos III (Fol. 40 Vto.), etc. Sus fuentes de historia americana son Antonio Herrera (Fol. 92 Vto.), José Gumilla (Fol. 87 Vto.), Bartolomé de las Casas (Fol. 25 Vto.). Son numerosas sus referencias a la historia de la ciudad de Caracas: la Audiencia de Caracas (Fol. 7 Vto.), su Colegio (Fol. 33 Vto.), su Catedral (Fol. 72), sus Obispos (Fol. 161), leyendas (Fol. 215 Vto.). En su **Libro Unico en que se apuntan las cosas más notables de este siglo XVIII y XIX**, se refiere fundamentalmente a la vida política y cultural de Caracas. En lo relativo a la Geografía trata sobre Artico y Antártico (Fol. 5 Vto.), las montañas de los Alpes (Fol. 90), América dos (Folios 9 Vto. y 10), el Río Amazonas (Fol. 12), las Bocas del Orinoco (Fol. 26 Vto.), Barlovento-Sotavento (Fol. 27 Vto.), la laguna de Valencia (Fol. 124), las islas Canarias (Fol. 36), el Golfo de las Damas (Fol. 46 Vto.), el Dorado (Fol. 48), el Drago o Boca del Drago (Fol. 48 Vto.), el río Eúfrates (Fol. 53), los ejes del mundo (Fol. 53 Vto.), Etiopía (Fol. 58 Vto.), los diferentes Estrechos del globo terrestre (Fol. 63), la línea de demarcación de Alejandro III (Fol.125); sobre las Filipinas (Fol. 67), sobre el Globo terráqueo (Fol. 77), sobre la línea equinoccial (Fol. 118), los grados de longitud (Fol. 87), el territorio mexicano (Fol. 374), etc. Conjuntamente con su interés histórico geográfico es notable su pasión por la Metereología a la que dedica varios artículos. Le atrae la aerostática y son excelentes sus descripciones de la atmósfera (Fol. 6), del globo aerostático (Folios 13, 134 Vto., y 348 Vto.). Su interés por el globo es tal, que habla de que en Caracas se han

echado a volar varios globos, dos desde el Convento (aparentemente por él mismo) el 11 de mayo de 1895 (Fol. 338 Vto.).

d) *El tema humanístico-literario*

Al igual que sus inquietudes por los temas religiosos, científicos, históricos, geográficos, se destaca su plena devoción por el tema humanístico y literario. Demuestra un interés especial por la Filosofía, y entre los filósofos es particularmente devoto de Aristóteles, a quien le dedica varios artículos (Folios 5, 9, 166 Vto. 382), y recoge algunos de sus términos como *morfé* (Fol. 373) y también se interesa por Platón (Fol. 166 Vto.). Refuta a Demócrito (Fol. 41 Vto.) y se ocupa de las diversas escuelas filosóficas, especialmente la escéptica (Folios 58 Vto., 203 y 203 Vto.) y el pirronismo (Fol. 383 Vto.). Menciona las mónadas de Leibnitz, como las substancias simples de los escolásticos (Fol. 375 Vto). Le intriga sobremanera la importancia de la Lógica y escribe sobre silogismos (Fol. 213) y sorites (Fol. 390 Vto.). A propósito de esto, en su artículo PUENTE DE LOS ASNOS (Fol. 178 Vto.) declara que escribió dentro de su **Nova Aquila Grandis** un tratado titulado **Estrella del Norte, Guía de Escolásticos**, "para dirección metódica de clases en saber argüir y responder". Notables son sus artículos sobre Crítica Literaria y sus referencias críticas a grandes escritores de la antigüedad y modernos. Comenta las *Noches Aticas* de Aulo Gelio (Fol. 152), las obras de Plinio (Fol. 171 Vto.), las del poeta Ovidio (Fol. 172); se ocupa especialmente de Terencio (Fol. 346 Vto.) y escribe una **Tabla Terenciana** (Folios 326-337), que constituye un verdadero Lexicón de este autor. Un extenso artículo sobre versos y versificación (Folios 239 y sgts.) demuestra su dominio en esta materia. Se interesa por las lenguas griega, latina y hebrea (Folios 40, 82, 83 Vto., 86, 209). Sobre Gramática escribe en relación con el colon, coma y período (Fol. 28, vto), una lista de gramáticos (Fol. 68 Vto.), el gusto por las letras (fol 85 Vto.); de la Filología se ocupa al hablar del origen de ciertas palabras como *aguinaldo* (Fol. 13 Vto.), *Ex abrupto* (Fol. 62 Vto.), etc.

Múltiples otros temas son rozados en el **Arca**. Muchos sobre Derecho Canónico y Civil, especialmente sobre bienes de la Iglesia (Fol. 134), bienes de los clérigos (Fol. 38 Vto.), disposiciones testamentarias (Fol. 47), manos muertas (Fol. 134); las diversas clases de hijos desde el punto de vista de ambos derechos (Folios 360 y sigts.); aborda también temas de la Astrología, la Astrología judiciaria (Fol. 11 Vto.), la Mitología; la artesanía de las tinturas (Fol. 223 Vto.); entre sus artículos sobre Cronología, se refiere a las estaciones, años, meses, semanas (Folios 7Vto., 9 Vto., 141, 203, 218, 222, etc.); sobre Metrología se refiere a diversas pesas y medidas, especialmeante de longitud (Folios 116 Vto., 121 Vto., 123 Vto. etc.); las diversas expresiones del arte tal como la pintura (Fol. 174 y 175), la música (Folios 39 Vto., 138 Vto., 155), etc., son frecuentemente estudiadas en su libro.

A esta sumaria revisión, reveladora ya de su inmensa cultura enciclopédica,

tenemos que añadir la que está expresada en sus obras perdidas. Si tendríamos que juzgarla en su conjunto, necesariamente tenemos que admitir que nuestro fraile Navarrete llegó a poseer una de las erudiciones más vastas, completas y universales que de personaje alguno hayamos tenido noticia en Venezuela.

E. EL IDIOMA Y EL ESTILO

El autor tiene voluntad para mantener una marcada constancia estilística dentro de su obra y una fuerte cohesión en cuanto a las referencias internas, no sólo dentro del **Arca** misma, sino también en relación con las otras obras perdidas. Su letra es clara y constante, con tendencia a complicarla con adornos. A lo largo del **Arca** se aprecia una permanente uniformidad caligráfica y la expresión tiende a ser precisa, pulcra y bien cuidada. A pesar de que el autor utiliza numerosas fuentes para cada asunto tratado, cuando escribe usa su propio lenguaje y raras veces en la obra se encuentran citas textuales. Su español está enmarcado dentro del estilo del siglo XVIII y comienzos del XIX. Su ortografía, en el contexto de su tiempo, en general, es impecable. Son muy raros los casos de distracción, y algunos que pudieron parecerlo, a la larga nos convencimos de que eran más bien usos premeditados, como por ejemplo el caso de *luego, luego* (Fol. 18) para expresar algo que ocurrió o debe ocurrir casi inmediatamente; o *siempre, siempre siempre* (Fol. 62); o *todos todos*, (Fol. 99 Vto) o *nada nada* (Fol. 199 Vto.) para expresar un aumentativo o reiteración del concepto. Como en la presentación de los textos, en esta edición, hemos modernizado el castellano, es por ello que se ha incorporado en cada página del texto un cuerpo de notas en donde señalamos las grafías utilizadas por el autor, de modo que pueda verse claramente cuáles fueron las formas que Navarrete utilizó cuando escribió este libro.

En una breve revisión del aspecto gramatical del manuscrito, pudiéramos anotar lo siguiente:

1º. Como el autor se movía en un contexto bilingüe latino-español, es comprensible que en su escritura perdure una marcada tendencia a utilizar formas latinas, como por ejemplo el uso de la *ph*, *th*, *ch*, *ss*, *nn*, *q*, etc. Sus características más constantes son:

2º. El uso de la *q*, en el comienzo de palabras como *quaderno, quadrilla, qualquier, qual, quando, quatro, quenta, quento*; o en el centro de la palabra como *adequada, aquario, Pasqual, sequaces, frequente, eloquencia, iniquo*, etc.

3º. El uso de la doble *s* en palabras como *assi, esso, assamblea, assiento, permisso, assustado, assombrado, passar, grandissimo, missa, assistir, glossa, passos, confessor, purissima, ossadia, passion, cesse, crasso, assunto, asseguran, massa, opression, huessos*, etc.

4º. El uso de la *nn, mm, cc, ff, tt*, como en *Annibal, annotación, annular, annual, annexo; imminencia, immenso, commemoración, immediato, immersión, immundo, immaculado, immoderada; occeano, succesores; effusión; litterato*, etc.

5º. El uso de la *ph* en vez de *f* en palabras como *phantasma, seráphico, Geographía*, etc.

6º. El uso de la *x* en vez de la *j*, como en *abexas, apoplexía, atraxo, Alexandro, alexarse, baxar, bermexo, bosquexo, bruxa, caxa, crucifixo, debaxo, dexo, dixe, embaxada, encaxar, execución, enxambre, exe, exército, exemplo, fixo, floxo, fluxo, Guadalaxara, influxo, introduxo, lexia, lexos, luxuria, mexilla, paradoxa, paxaro, pexes, predixo, produxo, prolixo, quexarse, relox, reloxes, roxo, traxese, texer, texar, texas, trabaxo, vexiga*, etc.

7º. La omisión de la *h* en palabras como *uracán, ábito, aora, acia, emispherio, arina, Olanda, orizonte, exortar, Ungria, exámetro, ojas, oróscopos*, o en el centro de la palabra como *reusando* de *rehusar*, etc.

8º. El uso de la *g* en vez de la *j* en palabras como *muger, monge, parage, gefe, heregía, pasage, magestad, viagero, lisongero, linage, ageno, gerarquía, geringa, magestuoso, mensagero, foragido*, etc.

9º. El apego a las formas latinas en palabras como *proprio, propriedad*, etc.

10º. El frecuente uso de la *v* en vez de la *b* como en *vandera, govierna, cavallo, alvedrío, escrivir, cavallero, sobervio, varandas*, etc. y viceversa de la *b* en vez de la *v* como en *buelto, embiar, marabilla, bóbeda, embidia, embidiar, abanzar, bolar, embuelto, bocabulario*, etc.

11º. El uso de la *y* en vez de la *i* como en *abysmo, aceyte, anónymo, ayre, donayre, estylo. etymología, frayle, gyra, gyros, hymno, lyra, martyr, mysterio, naypes, tyranía, tyrano, presbytero, ruyseñor, sybila, symbolo, yglesia, reyno, systema, synodo, yndios, ymperio, ysla, yndice, ynquisición, systema, yngleses, ymagen, ruyna, systole, tymbres*; y viceversa el uso de *i* en vez de *y* como en *destruió, concluió, excluiendo, incluie, reiendo, atribuie, instituió, instruiete, creiendo, atraiendola*, etc.

12º. El uso de la *ll* por *y*, como en *llema*, la de los dedos, etc.

13º. Incorporación de una *h* en el centro de la palabra como en *comprehende, comprehenden, contraher, atraher, reprehende, reprehension, reprehendiéndole, cadahalso*, etc.

14º. El uso de *th* en vez de *t* como en *Theología, Cathedra, Cathedral, author, throno, thesoro*, etc.

15º. El uso de la *z* por *c* como en *Gazeta, zelo, cazique, cruzes, revezes, diziembre, hechizero, hizieron, donzella, juezes, gozen, carnizero, raízes, alcanze, vozes, cabezeras, pezeta, zelador, narizes*, etc.

16º. El uso de *k* por *que* como en *almanake.*

17º. El uso de una *h* o *b* por *g* como en *ahugeros* para decir agujeros, o *abuja* por aguja.

18º. Uso de una *f* por *h* como en *fierro, foja*, etc.

19º. Uso de *y* por el sonido *hi*, como en *yerva*, etc.

20º. Tendencia a unir palabras, especialmente adverbios, como *pocoapoco, entrambas, porextenso* (Fol. 228), etc.

21º. Numerosas palabras tienen una variación ortográfica permanente, como es el caso de la palabra *hoy* que la escribe *hoi*, *oy*, u *oi*, a veces muy cerca una de otra, de modo que no se puede creer que eran variaciones que ocurrieran a lo largo del tiempo. Lo mismos ocurre con *hacia* que a veces escribe *acia* o *azia.*

22º. Llama la atención una tendencia a utilizar abverbios como adjetivos y así escribe por ejemplo: *pone solamentes tres modios* (Fol. 10 Vto.); *es privativo hacerlos a solos los RR. PP. Capuchinos* (Fol. 22); *De todos estos 42 Reyes, solos tres fueron justos* (Fol. 96 Vto.); *llamaban así antiguamente no solas las Letras Dimisoriales, .. sino también...* (Fol. 355); *Geografía es la descripción de sola la tierra* (Fol. 357), etc.

23º. Hay frecuente descuido en la concordancia de los adjetivos con los substantivos, como por ejemplo: *diámetro es voz griego* (Fol. 53 Vto.); *En el hemisferio de nuestro Caracas* (Fol. 84 Vto.); *gustaba mucho de las Historias de animales contenidos en dichos libros* (Fol. 91 Vto.); *llegando al lugar de aquella puente* (Fol. 118 Vto.); *Desbaratado la primera puente* (Fol. 245); *con cuyo fianza* (Fol. 356), etc.

24º. Se encuentra a veces falta de concordancia del verbo con el sujeto, como en: *los buenos efectos que por otra parte se experimenta* (Fol. 217).

25º. Otro descuido encontrado es una falta de concordancia del artículo con el substantivo, como en *hace iguales las noche con los días* (Fol. 55); *quitó el leño de la puente* (Fol. 118 Vto.); *el que cae en la puente, paga* (Fol. 153); *en el siglo V y VI* (Fol. 212); *se apareció la alma del difunto* (Fol. 246).

F. LA EDICION DEL ARCA DE LETRAS

El manuscrito único existente en la Biblioteca Nacional de Caracas, muy bien conservado, presentó en general muy pocos problemas en cuanto a su transcripción. Manejamos un microfilm suministrado por el Departamento de Investigaciones de la Academia Nacional de la Historia y una excelente copia fotomecánica, que me facilitó la Dra. Blanca Alvarez, cuando fue Directora de la Biblioteca Nacional. En muy raras ocasiones he tenido que recurrir al examen del original para aclarar alguna duda o palabra ilegible en las copias. Se decidió presentar los textos en castellano moderno. Pero, como decimos antes, en vista de que Navarrete escribió en un período crítico de la lengua castellana, en el cual no se habían fijado muchas reglas gramaticales y ortográficas, decidimos representar sus grafías, incorporando en cada página un cuerpo de notas, en las que se señala la palabra como aparece en el original. Las líneas están numeradas por el lado izquierdo y en estas notas nos referimos siempre a la o las líneas en las que aparece la palabra. Quisiera señalar que esto nos permite apreciar cómo muchas palabras aún en sus tiempos fueron cambiando de grafía, y cómo predominaba todavía el uso de reminiscencias latinas en nuestra ortografía. Para la mejor comprensión de los textos también se decidió eliminar la mayor parte de las abreviaturas utilizadas en su libro por el propio Navarrete y se conservaron sólo aquellas muy clásicas tales como *v.* para versículo, *pág.* para página, etc. A pesar de que se ha modernizado la ortografía, no obstante en aquellas entradas cuyas letras han variado, la hemos conservado como en el original; así por ejemplo en la letra *Q*, hemos mantenido las grafías originales, únicamente en las entradas.

Se colocaron dos tipos de notas: la superiores se refieren a las líneas del texto en la página correspondiente con la transcripción de la grafía como aparece en el manuscrito. A estas notas de carácter puramente linguístico, se añade al pie de página un segundo cuerpo de notas explicativas del texto, cuando ello ha sido posible. En la redacción de estas notas ha colaborado el Illmo. y Rvdmo. Monseñor Baltasar Porras Cardozo, las cuales aparecen firmadas con las iniciales BEPC. Durante el tiempo de esta edición Monseñor Porras Cardozo fue exaltado a dirigir la Arquidiócesis de Mérida, y conscientes de que esta nueva responsabilidad le exigía todo su tiempo, no se le encargaron más notas a partir de la letra E del Vol. I. Esta circunstancia privó a la edición de tan erudita como valiosa colaboración. No obstante quiero hacer constar que Monseñor Porras Cardozo estuvo dispuesto siempre a prestarnos su cooperación. Sea este el momento de expresarle nuestra sincera gratitud. El Dr. Juan Ernesto Montenegro, Cronista de la ciudad de Caracas, escribió la nota referente al artículo titulado AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD DE CARACAS. He transcrito, con el debido permiso de sus familiares, los comentarios escritos por el Profesor Juan David García Bacca a los tratados del **Juego de la Paz y la Guerra**, y al **Tratado Curioso de la Rueda de la Fortuna**, precediendo a la edición de cada uno de ellos. Por lo demás, las notas que aparecen sin firma fueron todas escritas por mí. Es este el momento de aclarar que no tuve siempre

un criterio constante en cuanto a la redacción de tales notas explicativas, pues estoy seguro de que muchas entradas bien merecian notas más extensas. El deseo de no demorar por mucho tiempo más la edición de este libro me inhibieron de solicitar este tipo de cooperación a otras valiosas figuras del clero venezolano y a destacados historiadores e intelectuales de nuestro mundo académico.

La transcripción, corrección y montaje de las páginas estuvo a cargo de un equipo de colaboradores en las pruebas y copias. Se hizo una transcripción directamente del manuscrito en un ordenador, con un programa WS6. Trabajó en esta primera parte en las primeras letras, la Sra. Luz Marina Marcano, y en la mayor parte de los textos la Srta. Alida Aliendres. Estas copias fueron revisadas y corregidas luego por el Profesor Gregorio Bonmatí y la Profesora María Angeles de Sánchez. Una vez que estas correcciones se completaron, yo estuve encargado de montar las páginas en un programa de publicidad, el Ventura 2. Ya montadas las páginas y las notas, fueron revisadas de nuevo, contrastándolas con los manuscritos, por el Profesor Bonmatí y la Sra. Sánchez. La Srta. Aliendres y el Prof. Bonmatí actuaron en su condición de funcionarios de la Comisión para la Celebración del Bicentenario del Libertador y la Sra. Sánchez estuvo financiada por fondos de esta misma Comisión, que preside el Dr. José Luis Salcedo-Bastardo. Por ello debo expresar mi agradecimiento y reconocimiento a esta colaboración institucional. Pero tengo que añadir que la colaboración para esta obra por parte de la Srta. Aliendres como transcriptora estuvo señalada además por el entusiasmo y la mística. También el Profesor Gregorio Bonmatí en su actuación como Asesor de Publicaciones de la Comisión puso todo su empeño, dedicación y experiencia profesional para que la presentación de esta edición estuviese orientada hacia su máxima perfección. La Señora Sánchez con extremada acuciosidad penetró en las más recónditas interlíneas del complejo manuscrito, para asegurarse de que ningún detalle quedara sin transcribir correctamente. A estos tres insignes colaboradores debe esta edición toda su calidad y precisión. El hecho de que yo haya sido el encargado del montaje final de las páginas, me obliga a que asuma plenamente la responsabilidad de cualquier error u omisión que hubiere en la edición.

Recibimos también la constante ayuda de la Sección de Libros Raros y Manuscritos de la Biblioteca Nacional que nos permitió revisar el Manuscrito del **Arca**, cada vez que fue necesario, al igual que el volumen del **Cursus Philosophicus** y la Bibliografía utilizada por Navarrete, proveniente de la Librería del Convento de San Francisco, conservada casi en su totalidad en esta sección de la Biblioteca Nacional. Nuestro agradecimiento al anterior director, Prof. Iván Drenikoff, y al actual Lcdo. Sael Ibáñez y a todo su preocupado y eficiente personal.

Por último, nuestra gratitud queda empeñada con la Academia Nacional de la Historia, dirigida por el Dr. Guillermo Morón, que decidió tomar a su cargo la publicación de esta obra.

Sin el respaldo afectivo y la comprensión amorosa de Mafalda, *uxor dilectissima*, no me hubiera sido posible dedicar las numerosas horas que, restadas al descanso, fueron necesarias para la adecuada preparación de esta Edición.

IV. EPILOGO

La presente edición definitiva del **Arca de Letras y Teatro Universal** de Fray Juan Antonio Navarrete viene hoy a llenar un inmenso vacío en la Bibliografía Venezolana, dado el creciente interés y curiosidad que este personaje y su obra han despertado entre historiadores, filólogos, teólogos y en general humanistas venezolanos. La edición completa del manuscrito permitirá conocer más a fondo a este sacerdote venezolano representativo del movimiento intelectual de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. El inmenso cúmulo de información contenido en el **Arca**, pudiera hacerla parecer como una enorme ánfora llena de curiosidades, sin mensaje definido, tomadas de aquí y allá, en dilatado tiempo y en tranquilas horas, en su vetusta y rica Biblioteca conventual. Y aunque su humildad lo hace que se confiese plagiario (Fol. 382 Vto.), no obstante, en el comienzo del libro se apresura a declarar que "no faltará aquí algo de propio Marte del autor". En efecto, es posible que no encontremos en estos textos una constante originalidad, pero con seguridad están muy lejos de la ingenuidad que algunos han querido ver en ellos, y son sin duda expresión y genuina representación venezolana del movimiento intelectual enciclopedista ilustrado que en Europa y en los Estados Unidos dieron en su momento un inmenso impulso al progreso de la ciencia y el humanismo.

Como es sabido, en la segunda mitad del siglo XVIII se produce en Europa un vigoroso impulso en el progreso de las ciencias. Inmanuel Kant en 1784 lanzaba la consigna del ¡Sapere aude!, ¡Sírvete de tu propio entendimiento!, y así quedaba desafiada la generación que debía iniciar el gran movimiento cultural, llamado del Iluminismo o también de la Ilustración. Una reacción en cadena se produce en los diversos campos de las ciencias y las artes. William Herschel (1738-1822) y Pierre Laplace (1749-1827), en la Astronomía, avanzan por sobre los descubrimientos de sus antecesores Kepler, Galileo y Newton. George Luis Leclerc, el Conde de Buffon (1707-1788), en su *Historia Natural,* se acerca vertiginosamente a un saber físico y biológico, fundamentado en la certeza que produce una precisa descripción. Con Antoine Laurent Lavoisier (1743-1794) se funda la Química Moderna y el Abate Nollet es uno de los abanderados en promover los milagros de la Electricidad, que habían estudiado Coulomb, Luigi Galvani y Alejandro Volta. Le corresponde a la Enciclopedia un papel fundamental en propiciar la Ilustración, y en especial Juan Jacobo Rousseau se yergue como el filósofo que despierta el sentimiento de volver a la naturaleza como impecable fuente del saber. De la influencia de esta arrolladora corriente no se escapan las letras, ni la pintura, ni la música, ni la escultura, ni la medicina, ni la política y las leyes. Se van a producir en breve tiempo cambios tan trascendentales que, cuando el siglo XIX se asoma, casi no quedaba cimiento cultural que no hubiera sido estremecido.

Es difícil imaginarse que las lejanas colonias españolas de América pudieran haberse integrado a un movimiento cultural tan radical y desafiante, con matices que rompían muchos moldes tradicionales de sus sistemas de vida y con las evidentes amenazas de que necesariamente tales cambios vendrían al fin a conmover los fundamentos de una sociedad de seculares tradiciones y costumbres. Pero, de que tales influencias sí llegaron a nuestras tierras, y que las Bibliotecas americanas recibieron los libros de la Ilustración, y que fueron estudiados y comentados, viene a ser un ejemplo indiscutible este libro de nuestro monje caraqueño.

Navarrete viene así a representar la muestra evidente de un intelectual, ávido lector, como se sabe hubo otros en Caracas, que supo y pudo sintonizarse e identificarse plenamente con el movimiento cultural de su propio tiempo. Y para quien no fue obstáculo el hecho de vivir en una lejana colonia, separado de los centros culturales por distancias astronómicas, privado de información directa e inmediata, y posiblemente limitado por las naturales censuras que le imponían celosamente la Inquisición y la Corona.

En algún lugar de nuestra Guayana -a donde fue aventado por las convulsiones de la pérdida de nuestra segunda república-, y en fosa anónima, se encuentran las cenizas de este venezolano ilustre. En ese lugar ignoto, en las oscuras noches, los cocuyos, por millares, despiden esplendores fugaces, que se nos figuran como el homenaje perenne, ofrendado por la Venezuela profunda, a manera de sagrado fuego, a quien fue en su tiempo un hombre que soñó con su Patria en libertad. Intención de este libro, es que se rescate definitivamente su ejemplo y su memoria.

Caracas, Agosto de 1993.

APÉNDICES

Apéndice Nº 1.

Documento existente en el AAC-FF, Legajo No. 8.

M.R.P. N. Comisario Visitador Fray Francisco Antonio Puerta.

Fray Juan Antonio Navarrete, Lector Actual de Sagrada Teología de Vísperas de este Máximo Convento de la Ciudad de Caracas, y su actual Bibliotecario, ante V. P. M. R. con la más religiosa sumisión se presenta a hacer la representación siguiente.

Por especial mandato de N.M.R.P. Vicario Provincial actual Fray Lucas Francisco Martel, en su Patente circular de buen gobierno, no solamente se me encomendó de nuevo del cuidado de la Librería de este Convento que tengo a mi cargo por nombramiento de Tabla Capitular, sino que para su reforma y cultivo especial, que pueda ser útil no tanto al bien común de esta comunidad, cuanto también al bien público que quiera utilizarse de ella en cualesquiera ocasión como sucede, se me mandaron trabajar tres libros que llevan el orden siguiente:

El 1º que tiene por título el de **Inventario** en que conste la colocación material que se ha de hacer de nuevo de los libros por sus materias y facultades, con trastorno total de la colocación actual que tiene, así por no estar ésta en parte con el orden debido, como por el agregado tumultuoso que hay de los muchos y varios libros que han dejado los religiosos difuntos en este mencionado convento y solamente se han ido agregando a los últimos existentes sin orden alguno por no haber cómo, según consta del único protocolo y tan defectuoso que hay en esta Librería.

El 2º intitulado **Repertorio alfabético**, en que se apunten todos los libros por las letras iniciales del nombre de sus autores para su fácil invención en la ocasión en que se buscaren; quedando cada Autor y cada Libro y Cuaderno en la letra inicial correspondiente según orden alfabético.

El 3º que lleva por título **Llave Magistral**, en que con el mismo orden de alfabeto se vayan apuntando las materias y asuntos que se juzgaren más precisos y principales, útiles y tal vez peregrinos, con noticia de los autores que las tratan, para que la falta de la noticia o de la memoria, la supla un apunte de esta naturaleza, que como tan útil y necesario sobre la circunstancia de tan general, merece muy bien el título precitado de **Llave Magistral**, que a todos los enriquezca y les ponga a todos los libros en la mano.

Estos cuatro ramos de tareas tan considerables, conviene a saber: la formación de cada uno de estos tres libros y el trastorno general de la infinidad de tomos que se hallan en dicha Librería, junto con la nueva colocación material y rotulación de cada tomo, manifestando por de fuera lo que contiene por dentro; si bien se consideran, como juzgo que lo pesará la alta inteligencia de V. P. M. R. necesitan sin duda alguna de cuatro cosas: de tiempo, de paciencia, de eficacia y de inteligencia, sin cuyas circunstancias el que pusiere las manos a tal obra, nada hará con acierto, ni utilidad.

En atención pues a que esta ingente obra que al considerarla me abruma los hombros, pues como comenzada le tengo tomado el pulso a su peso y tamaño, se ha fiado y mandado a mi cuidado y trabajo; y actualmente me hallo con las tareas diarias de la Cátedra; y uno y otro cargo son incompatibles en un solo sujeto, como lo dicen las circunstancias expuestas y exponendas; y para dicho trabajo no tengo alguna excepción actual, ni aun de aquellas que quitan siempre las mañanas

o tardes enteras, como son Procesiones fuera del Convento, entierros de Religiosos y Monjas y otras asistencias extra claustro que consumen tiempo considerable, agregándose a esto que para las plumas, papel, tinta y demás cosillas concernientes al cultivo y providencia de dicha Librería no ha habido hasta ahora providencia de parte de la Provincia, sino que el individuo Bibliotecario lo ha puesto a su costa sin tal obligación, sólo porque no se note su falta; en atención, pues, a todo lo expuesto pido a V. P. M. R. que, poniendo los ojos en esto con especial reflexión, se digne dar las providencias que exigen dichas necesidades para que se pueda trabajar con gusto, con voluntad y con eficacia y se logre así la utilidad que se desea.

Y por cuanto el oficio especial de Bibliotecario de esta ingente Biblioteca consume cada día mucho tiempo y necesita sujeto aparte que la tenga con el aseo correspondiente, haciéndola barrer y limpiar sus libros con alguna frecuencia, conforme a lo mandado por los superiores, y al mismo tiempo el trabajo corporal de meter, sacar y apuntar libros cada rato, es incompatible con el oficio de la Cátedra y conferencias que tenemos toda la semana entera; desde luego no pudiendo yo soportar tanta carga, hago renuncia de dicho oficio porque no puedo dar cumplimiento a él, y suplico a V. P. M. R. se digne admitirme dicha renuncia y nombrar otro que como sujeto destinado con particularidad a tal oficio con sus exenciones correspondientes pueda desempeñarlo como se debe.

Y en orden al otro cargo de la formación de los tres Libros que yo los tengo comenzados para irlos trabajando cuando hubiere proporción de tiempo, si V. P. M .R. los desea con más prontitud, y haya otro sujeto a quien encomendarlo, que los trabaje con la perfección útil y correspondiente, también seré muy gustoso lo ponga en quien le pareciere: lo 1º, porque ahora no tengo tiempo para ello y se necesita mucho. Lo 2º, que la enfermedad que padezco de los ojos y fluxión de reuma caliente, se me cargará más y más y vendré a cegar presto por un trabajo que sé que nunca tendrá premio. Pero no me excuso totalmente para cuando haya lugar sin tropel, porque deseo ser todo de todos, particularmente del bien común como hasta aquí.

Otrosí: por cuanto la experiencia en dicho oficio de Bibliotecario y la revista general que tengo hecha ahora con inmenso trabajo de los Libros y su recolección para su entrega, me han hecho palpar varios vicios y ruinas dignas de reparo y deseo que V. P. M. R. dé para ello las providencias correspondientes, le pongo presente lo siguiente:

Lo 1º, que ya los libros no caben en dicha Librería como se está viendo; y los muchos apolillados que hay entre los que no lo están necesitan estar en un estante cerrado, que se llame *Estante de los Libros viejos*, con su apunte particular; porque de lo contrario, los demás insensiblemente se irán apolillando y perdiendo, o que a lo menos se acrezca un cuerpo más arriba de los estantes actuales para dar lugar a tanto libro.

Lo 2º, que en los tiempos de Capítulos, Congregaciones y Elecciones que ha habido en este Convento ha notado el Bibliotecario por sus ojos una gran libertad de sacar libros sin licencia ni de los superiores ni del Bibliotecario por no tener entonces la llave en su poder; y aun ha recogido de la calle varios libros, de lo que ya tiene informado a los superiores; además del trastorno con que le dejan la Librería sin el menor reparo. Y añade para perfecta inteligencia que esté advertido V. P. M. R. que ínterin no se remediare este punto de Capítulos y Elecciones en la Librería, no podrán los Bibliotecarios dar entera razón de todos los libros. Y que de esto tal vez depende el hallarse siempre fallos varios libros en cada visita.

Lo 3º, que es muy culpable y digna de reparo la omisión particularmente de los seculares en devolver los libros que llevan prestados con licencia del Superior. Y cuando el Bibliotecario los quiere recoger cansado de la espera de tanto tiempo, o se han perdido o tiene que sufrir respuestas indecorosas, como actualmente le ha sucedido con varios.

Lo 4º y último, como consecuencia y resulta de todo lo dicho: que el inmenso trabajo y suma eficacia tan notoria a todos, que he puesto desde que me hice cargo de dicha Librería por el celo de que no se acabara de perder, porque conocía como testigo de vista el fatalísimo estado en que estaba sobre ocho años a esta parte, recogiendo libros de fuera y de dentro, sin constar su entrega en parte alguna y aun registrando celdas y requiriendo a todos, no me ha bastado para que falten algunos, según la minuta que entrego a V. P. M. R. para la actual visita.

Y porque usando como uso siempre la mayor sinceridad y verdad, por la que siempre he padecido

persecuciones y estoy pronto a padecerlas hasta el fin de mi vida por la Ley de Jesucristo, no me he atrevido, como lo han hecho otros varios Bibliotecarios, a quitar y borrar del Protocolo los libros que se encuentran perdidos y poner otros en su lugar, por no sufrir el cargo que se les haría de ellos, como se nota en varias partes de dicho Protocolo y esto me sería también a mí muy fácil, usando de aquella cautela del Mayordomo que nos refiere San Lucas al Capítulo 16: *Quantum debes Domino meo? Centum. Accipe cautionem tuam et sede cito scribe quinquaginta.* Y esto no lo permite mi fidelidad religiosa en lo que se me encomienda; suplico a V. P. M. R. que atendiendo a dicha fidelidad, y al sumo trabajo que he tenido en reformar dicha Librería y enmendarle el trastorno fatalísimo que le he encontrado y que de todo no he sacado otra cosa que insultos de varios individuos así seculares como regulares, tenga a bien de agradecérmelo todo y no hacerme cargo de libro alguno por todas las circunstancias expuestas; a cuya vista me dicen mi conciencia y mi eficacia que a ninguno soy responsable por derecho alguno, ni por culpa lata, ni leve, ni levísima. Por tanto

a V. P. M. R. pido y suplico se sirva proveer en todo lo pedido y expuesto conforme a razón y justicia que imploro jurando lo necesario, etc.

Fr. Juan Antonio Navarrete.

Apéndice Nº 2.

Documento existente en el AAC-FF. Legajo Nº 8.

Instrucción Individual de Actos de Oposiciones.

Instruccion individual de Actos de Oposiciones.

Contiene los Actos, Ceremonias, Asistencias, y otras cosas indis-
pensables, que se deben practicar en las Oposiciones à las Ca-
thedras, segun practica, y mandatos Superiores.

Formada, y mandada estampar y acompañar a estos Autos de
Oposiciones en este año de 1797. para perpetua regla,
y pauta de Opositores, y Secretarios en lo que
deben estar instruidos.

La formó y estampó aqui con permiso Superior el P. Lect.r Jub.do
Fr. Juan Antonio Navarrete como Secretario que fue en dicho
año 1797 de las Oposiciones que se hicieron en este Conv.to de la
Ciudad de Caracas

Contiene los Actos, Ceremonias, Asistencias, y otras cosas indispensables que se deben practicar en las Oposiciones a las Cátedras, según práctica y mandatos superiores. Formada y mandada estampar y acompañar a estos Autos de Oposiciones en este año de 1797 para perpetua regla, y pauta de Opositores y Secretarios en lo que deben estar instruidos.

La formó y estampó aquí con permiso superior el P. Lector Jubilado Fray Juan Antonio Navarrete,

como Secretario que fue en dicho año 1797 de las Oposiciones que se hicieron en este Convento de la Ciudad de Caracas.

1. Primeramente. Fijado el edicto de oposiciones hecho por el Superior, se han de presentar los opositores en el término prescrito en dichas Letras, con un Escrito hecho en la forma acostumbrada, pero que sea con tal política, atención y sumisión religiosa que en todas sus cláusulas y palabras respire todo humildad y religión, sin términos de justicia y arreglado todo a pedir según el mérito que presenta, el favor de ser admitido a la Oposición que pretende. Para esto puede servir de pauta el escrito del P. Lector Sepúlveda, del fol. 16 de estas Oposiciones, y otros a ese tenor, porque hay otros reprensibles.

2. Lo segundo. Presentará el Opositor sus Certificacioines correspondientes y legítimas, teniendo cuidado de expresar en su Escrito, con una cláusula general, los Cursos que rezan dichas Certificaciones con toda verdad y legalidad, sin poner una cosa por otra; y esto cuando menos para que bien examinadas como las debe examinar el Secretario de quien se confia y con quien se descarga el Superior, no sean expuestos los opositores a la vergüenza de ser rechazados y tratados como infieles y faltos de verdad.

3. Lo tercero. Tendrán cuidado así los Lectores como los Estudiantes, cuando hacen y firman certificaciones, de expresar los años y meses en que han cursado o leído o en que comenzaron y acabaron en cada año la lección, poniendo especialísima atención en que jamás se encuentre la falla de no poner el día, mes y año en que se da la Certificación, pues se han encontrado en este año de 1797 tales certificaciones con tan notable omisión y reprensible negligencia que ni se sabía el tiempo del curso y lección, ni el año en que se firmó la certificación, viéndose obligado el Superior a dar por nulas dichas certificaciones y mandar se formen y presenten otras con sus debidas fechas y legítimos términos y circunstancias. Y a la verdad con esto se exponen los negligentes a perder cuando menos el mérito de sus cursos realmente cumplidos y oídos, por no atender al modo debido de hacer sus certificaciones, que son las que han de hablar en todo caso y evento. Y muerto quien las firmó se verá el paciente muy trabajoso y afligido para lograr otro instrumento verídico. Nunca pensé yo que hubiese lectores y estudiantes tan negligentes que diesen lugar a estas advertencias, que parecían excusadas. Pero la experienia hace hablar.

4. Lo cuarto. Cumplidos los días del término del Edicto y presentados todos los que se han de oponer con sus debidos instrumentos, el Superior despacha su auto de citación, expresando el día y tiempo en que se ha de comenzar a dar puntos, y el Secretario tiene la obligación de citar y avisar personalmente, así a los del Difinitorio, como a cada uno de los opositores, y exponerlo todo así al pie del auto con las Providencias acostumbradas. *En el mismo día, mes y año lo hice saber*, etc., y gobernarse en todo por la práctica más acertada de los Autos de Oposiciones que viere mejor formados. Y se advierte que el Edicto queda fijado donde se puso, hasta que se acaben las oposiciones. En este Convento de Caracas se fija en la Puerta de la Librería.

5. Lo quinto. En orden al lugar donde se pican los puntos, aunque algunas veces he visto que en este Convento de Caracas se ha hecho en la Librería y allí se ha seguido el acto de la oposición que se picó el día antecedente; empero como el primer día se pica en la celda del Superior, allí por lo regular se juntan todos los días, así los del cuerpo del Venerable Difinitorio como todos los opositores, y allí se pican los puntos por un niño inocente para obviar toda malicia. Mas siempre se ha de estar a la disposición del Superior.

6. Lo sexto. Todos los días se han de juntar a los puntos todos los opositores, así los de la Facultad en que se pica, como los otros. Esta es la práctica y así se ha mandado y declarado en este presente año de 1797 para que los opositores, caminando después por delante en dos alas, acompañen al cuerpo del Venerable Difinitorio y su Prelado, para llevarlo al lugar de las oposiciones y traerlo después a su celda. De esto se exceptúa como es razón el mismo que ha tomado los puntos, porque inmediatamente va a formar su conclusión y papeles para repartirlos sin dilación.

7. Lo séptimo. Que los puntos en Filosofía se han de picar por el libro del filósofo Aristóteles según práctica, pero con esta útil y deseada advertencia: que se deben tomar para los tres piquetes los libros solamente de *Física, de Sensu et sensibilibus, de Anima et Generatione*, et *de Metaphysica*, omitiéndose los otros que allí tienen los títulos de *Ethicorum, Rethoricorum, Politicorum, Problematum* y otros a este tenor que nada sirven para los asuntos que buscan los opositores a Filosofía. Mas

para los de Teología así Moral como Escolástica ha de ser solamente por el Lib. 4 del *Maestro de las Sentencias*; por razón de ser aquella oposición que se hace en esta nuestra provincia, un examen suficiente, general y único en que con sola ella queda el sujeto aprobado para todas las Cátedras de una y otra Teología y regularmente comienzan a leer por la Moral y es la Cátedra que más vaca por ser su lección de solos tres años y en dicho Lib. 4 hay margen para todo; agregándose a esto, que esta es la práctica inmemorial de nuestra Provincia.

8. Lo octavo. Que para ir al Acto de las Oposiciones, tomados ya los puntos, se ha de tocar con la campana grande a modo de clase y luego inmediatamente Comunidad sin Obediencia para signo de ser Acto de todo el Difinitorio que representa toda la Provincia. Y como ya está congregado para los puntos, no hay para que tocar a Obediencia. Y en esto se debe distinguir de los otros Actos de los Escrutinios Difinitoriales, y otras ocurrencias en que se toca a Obediencia para congregarlo. Todo esto se entiende salvo siempre la voluntad del Superior, que mandare otra cosa.

9. Lo nono. Que todo esto toca el hacerlo, o mandarlo, al Secretario actual, a cuyo cargo está también el disponer la pieza en que se han de hacer las oposiciones, que en este Convento de Caracas ha sido siempre la Librería; como también está a su cargo prevenir sillas, cátedra, ampolleta o reloj, campanilla, banquillo para los argumentos, que nunca sea silla de brazos; tarros y habas para los votos; el libro del *Filósofo* para los puntos en Filosofía y el del *Maestro de las Sentencias* para la Teología; asearlo todo, fijar el edicto, y aun los papeles de cada opositor en la puerta de la pieza de las oposiciones. Todo esto es oficio del Secretario a quien aunque sea de comisionado superior no se le ha de negar la ración o *superabis*, que tuviera el secretario propio, porque lo primero *non est major ratio unius quam alterius*; lo segundo: que *dignus est operarius mercede a sua*, y lo tercero: que *beneficium datur propter officium*.

10. Lo décimo. Que para congregarse todos al acto de tomar los puntos, el Secretario debe avisar personalmente a los MM. RR. PP. del Venerable Difinitorio como es al Padre inmediato y a los otros que hubiere de superior graduación. Mas, a los otros Difinidores, si hubiere alguna dificultad o incomodidad en ir personalmente a llamar a cada uno, lo puede hacer por interpuesta persona que sea religiosa para evitar reparos y sentimientos mayores. A los opositores se citarán del modo que lo dictare la prudencia. Mas yo soy de parecer que así como para ir al acto de las oposiciones se toca con la campana grande a modo de clase y luego comunidad como queda dicho; así también se toquen con la campana pequeña dos campanillazos para congregarse a tomar puntos; porque siempre habrá dificultad en juntar todos los opositores y demás, si no se hace con un signo público que sea perceptible a todos que en Conventos grandes como éste están siempre dispersos con notable distancia. Mas estese a lo que mandare el Superior.

11. Lo undécimo y último. Dadas las Cátedras a los que las han de leer, dispuestos ya para su lección, sólo resta la protesta o profesión de la fe, que está mandada hacer a todo Catedrático, según lo dispone el Concilio de Trento, en el cap. 12 de la Ses. 24 y la Bula particular de Pío Cuarto, en que establece su Fórmula inserta en Gallemart en el cit. c. 12 del Concilio y de la que hace mención nuestro Reiffenstuel, ut infra.

12. Mas en este asunto hay que advertir dos cosas. La 1ª que ha sido siempre mengua de este Convento y aun de toda la Provincia no tener un ejemplar religioso por donde hacer dicha protesta con los artículos especiales del Regicidio y Tiranicidio, como lo manda el Concilio General Constanciense en la sección 15. Y el Artículo de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, como lo ordenan las Leyes Reales de nuestras Indias, en la Ley 14 y 15, libr. 1, tít. 22 de la Recopilación. La costumbre hasta ahora, nacida de la desidia, era mandar al Colegio de Santa Rosa de esta ciudad por su formulario y por allí se hacía la Protesta. Mas yo viendo por una parte que esto era mengua para nuestro Convento máximo de Caracas y vergüenza para toda la Provincia no tener un formulario debido y religioso; y por otra, que la dicha fórmula del Colegio tiene varias cláusulas peculiares para sus rectores que en nuestros claustros se deben variar y mutatis mutandis ponerlas como para religiosos; para obviar dichos inconvenientes que se dejan entender de estas fallas y menguas, he formado dicha Protesta tomando todo el tenor principal del modo que lo ordena la dicha Bula del Sr. Pío IV y lo demás con sus cláusulas correspondientes en debida forma, sin que falte cosa alguna para hacerla en manos de nuestros Superiores Regulares. Todo se encontrará en nuestra Librería en la obra que para esto he formado para que sirva de perpetua regla y tenga el Convento y la Provincia su Formulario Regular en los términos debidos.

13. La segunda cosa que pide especial advertencia es que la Protesta o Profesión de la Fe mandada por el Concilio de Trento y la citada Bula de Pío IV no hay duda que la debe hacer todo Catedrático y Lector, así de Cátedras de Filosofía como de Teología, y aun todos los Regentes, Prelados, etc. Mas, según la doctrina de nuestro Reiffenstuel que nos apunta todo esto con la citada Bula, y otras advertencias que se pueden ver en su tomo 1º del *Derecho Canónico*, lib. 1º, tít. 1º, § 8, per totum. Y yo con él en mi **Margarita Canónica**, letra P, nº 35, fol. 149, verbo *Protestatio seu Professio Fidei*, donde se pueden ver muchas cosas y doctrinas que aquí se omiten por la brevedad que exige esta instrucción. Debo decir lo que advierte dicho Reiffenstuel, loco cit. números 161 y 162, y es que aunque en dicho Concilio y en la otra Constitución de Pío IV de motu propio, que muchos erróneamente atribuyen a Pío V, apud cit. Reiff., se manda estrechamente que dicha Protesta o Profesión de la Fe, la haga indispensablemente bajo las penas que allí se expresan, todo Lector, Maestro o Catedrático, sea de la Facultad que se fuere, y también todo Prelado en el ingreso a su gobierno; empero (nótese esto) per non usum ya no obliga como suena y se debe estar a la práctica o costumbre recibida en cada Religión, Provincia y lugar; y con esta doctrina se debe aquietar todo escrúpulo; aunque es verdad que no faltan autores que digan lo contrario, afirmando que no basta el no uso, que no vale costumbre contra tan expreso mandato. Pero el citado Reiffenstuel nos quita el escrúpulo y nos aquieta con su doctrina con la cual concluyo este asunto diciendo que basta en esta nuestra Provincia la práctica de hacer dicha Protesta el Lector de Artes y Filosofía cuando comienza su curso; y también el Lector de Moral o Teología Escolástica, cuando es la primera Cátedra de Teología que comienza a leer. Con esto basta y no es necesario hacerla en cada curso de tres años que se sigue leyendo en la Teología. Esta es también la práctica y no hay necesidad de alterarla, sino es cuando se encuentran alteraciones o sospechas en la Fe que entonces los prelados deben velar sobre esto.

Apéndice Nº 3.

Expediente existente en el AAC-FF. Legajo Nº 21.

M. R. P. N. Maestro Provincial Fr. Francisco Javier de Cubillán.

Mi más estimado y venerado Padre y Prelado: Siento en el alma causar a V. P. M. R. la más leve molestia. Pero, ¿a quién ha de ocurrir un hijo, sino a su padre? ¿A quién un súbdito, sino a su Prelado? Como a tal ocurro a V. P. M. R., exponiéndole lo que me acaba de acontecer con N. M. R. P. Fr. Juan Antonio Navarrete.

El día 28 del próximo pasado junio, como a las diez de la mañana, al subir yo, inmediatamente después de haber celebrado el Santo Sacrificio de la Misa en la conventual o solemne que canté en las honras de la Sra. Doña Antonia López Méndez, dirigiéndome hacia nuestra celda por las escaleras que conducen a los claustros altos, hallándose dicho M. R. P. Navarrete en el plano de arriba, conversando con el P. L. Avalos, pasé con la natural ligereza que acostumbro junto a dicho M. R. P., sin advertir ni prevenir que me rozaba con su hombro; efectivamente así sucedió, que tropecé ligeramente con él o de refilón con su hombro.

Esto sólo, M. R. P. N., bastó para que habiendo ya yo pasado, volviese al instante sobre mi N. M. R. P. Navarrete y descargase sobre mis espaldas y hombro derecho (como si fuese yo un muchacho) un fuerte golpe o chuchazo con una vela de cera que tenía en sus manos, de las honras que acababan de celebrarse. Al sentir yo un golpe inesperado, que en realidad me fue sensible pues me dejó el brazo dolorido y señalado, que si conforme fue en él, hubiera sido en la cara o en el ojo, hubiera sido más grave, sensible y enorme su acción, volví a ver quién me daba y al encontrarme con dicho M. R. P. encarado contra mí (no sé si con intención de asegundarme golpe) le dije, aunque turbado, pero con bastante paciencia: Padre, ¿qué es esto? ¿Es posible? ¿Se ha vuelto loco? A lo que respondió: Más loco es Ud: yo le enseñaré como debe andar. No le repetí más palabras que las siguientes: Yo me alegro que haya pasado esto delante de estos dos padres: señalando yo al Padre L. Avalos, con quien estaba él conversando, y al Padre Prov. General Fray Rafael Rodríguez, que a la sazón pasaba también por allí.

Dejo a la consideración de V.P.M.R. mis justos sentimientos en este lance y después de él. Jamás

haber ofendido a este Padre ni a otro alguno, ni mucho menos en la presente ocasión, antes por el contrario haberle estado sufriendo tiempos ha insultos y agravios bastante grandes, huyéndole y procurando en todos lances guardar con él una paciencia inalterable, un disimulo particular y un silencio extremado en cuantos dicterios me ha dicho por escrito. Pero esto mismo es (lo que creo) lo ha irritado más y más, pues viendo que jamás he hecho caso de sus cosas, ha premeditado resolverse desde luego a ofenderme, como lo hizo, de manos o con la obra.

Este hecho inmediatamente se divulgó en toda la comunidad; y lo que más he sentido es, que aun fuera de los claustros se ha sabido, con escándalo y sentimiento de los seglares; el R.P. Guardián lo supo en la misma mañana por otros y porque el mismo M. R. P. Navarrete fue aquella tarde, concluidos los maitines cantados, a buscar a su Padre Rda. para la absolución de la censura, que obtuvo inmediatamente. Sin más previa diligencia, examen, satisfacción, ni castigo. Oída despues mi queja aquella noche por el R. P. Guardián, la que no le expuse inmediatamente en el mismo instante del acontecimiento, así por que me hallaba tan turbado, tan corrido y avergonzado, sin saber que hacerme; tan apesarado que ni pude comer ni beber en todo el día, hasta que por fin pude tranquilizarme un poco por la noche. Como también, (lo que es más cierto y principal) porque en realidad se acobarda uno, M. R. P. N., temiendo quedar más desairado y burlado, viendo que no se corrijen estos excesos, ni que se aplica el debido castigo para el escarmiento de los demás, como ha acontecido hasta ahora con este presente caso. Oída pues, repito, nuevamente mi queja por el R .P. Guardián, que cerciorado de mi inocente procedimiento y de lo culpado de N. P. Navarrete, pues así me lo confiesa con ingenuidad y está al cabo de los dos sus anteriores insultos contra mí, pues todos se los he puesto presentes, que sabe mejor que yo quién es N. P. Navarrete y quién soy yo. Pero sin valor ni espíritu, o qué sé yo, si digo, más bien lleno de miedo de dicho Padre, sin atreverse a corregirlo, ni a decirle palabra, ni imponerle pena alguna. Nada ha hecho. Sin embargo de haberle aconsejado el R. P. Regente Tinedo, cuando le consultó el caso; según que así me lo ha asegurado éste; que examinada la verdad del suceso, a lo menos por lo pronto debía intimarle y hacerlo guardar reclusión y dar parte a V. P. M. R.

Estando yo, vuelvo a repetir, la siguiente noche del día 29 de dicho mes, con el R. P. Guardián conversando e instándole sobre el mismo asunto, en su celda, se introdujo en ella el expresado N. P. Navarrete, suplicando al R. P. Guardián mandase llamar y tocar a Comunidad o a lo menos que viniesen allí los M.M. R.R. P.P. de Provincia y los discretos; porque quería dar satisfacción, si acaso había incurrido en algún delito y que todos le oyesen y diesen su parecer. Fueron efectivamente mandados llamar por orden del R. P. Guardián los ya nominados MM. RR. PP. de Provincia y Discretos, que únicamente concurrieron los MM. RR. PP., Fr. Francisco Castro, Fr. Francisco Hurtado y el R. P. C. Difinidor Fr. Francisco Berrios. (Ignoro por qué no vinieron los demás, ni tampoco sé si los llamaron). En presencia de los referidos y mía, comenzó N. P. Navarrete a proferir tantas mentiras y falsedades (dispense V. P. M. R. que así me explique, por que así es la pura verdad) pintando el caso de tal modo que sacaba por conclusión haber sido yo su percusor, el que insulté su persona y por consiguiente el excomulgado; pues él *vim vi repellendo*, el premeditado atropellamiento mío contra su persona y mi estudiado empujón para derribarlo a tierra, se había vuelto precisado en fuerza del derecho natural de defenderse, a darme aquel golpe para contenerme; con otras mil infamias, imposturas y criminalidades (que acostumbra) para disculparse y culparme. Yo expuse con sencillez todo lo sucedido, todo lo conducente a la verdad del caso, convenciéndolos con varias, diversas y sólidas razones, tan claras y patéticas, que todos las conocían pero callaban. En estos debates, me dijo sin rebozo: *Miente, miente*; sin respeto al mismo Prelado (que le reprendió estos tan malos términos) y sin atender al carácter de los MM. RR. PP. concurrentes y tratándome a mí como a un muchacho, hasta pararse y decirme: *Mentiris contra Spiritum Sanctum: Miente contra el Espíritu Santo; mire no se caiga muerto, como otro Ananías*. Con otros mil mal traídos textos de la Sagrada Escritura, de modo que toda la satisfacción que simulaba quería dar y que efectivamente dio en estos términos, más bien fueron improperios y nuevos insultos, que mejor hubiera estado, no lo hubiera hecho.

El R.P. Guardián y demás MM. RR.PP. y Rdo. P. concurrentes, sin atreverse a resolver cosa alguna callaban; sin decir más palabra N. M. R. P. Castro sino que mejor era se acabase todo, se olvidase todo, pues todos éramos religiosos. Así se concluyó este acto, sin habérsele dicho siquiera al P. Navarrete que había obrado mal, etc.

¡Ay M. R. P. N. muy amado! ¡Qué dictamen este tan religioso y justo! ¡Qué sentencia tan cristiana y llena de justicia! ¡Que se quede enteramente impune el delito escandaloso y perjudicial en una

comunidad! ¡Que ésta y sus individuos puedan, mutua y libremente lacerarse sin que ellos sean castigados! ¡Qué desorden o trastorno! ¡Que el injuriado salga de peor condición que el injuriante! ¡Que el percusor quede libre y autorizado para hacer lo mismo y peor contra quien se le antojase y que el percusado sufra por fuerza la pena y la ignominia de los golpes! ¡Ay, M.R.P.N! Este es el motivo por que uno muchas veces no se atreve a dar su queja, por no quedar más injuriado, como efectivamente lo he quedado yo hasta el presente.

A consecuencia de esto, volví al siguiente día 30 a instar al R.P. Guardián, poniéndole presente que aun cuando yo no me hubiere quejado, ni pedido la corrección del delincuente (sobre la que instaba nuevamente no por venganza, ni odio que le tenía, sino por mi propia seguridad y tranquilidad para lo sucesivo) debía su Paternidad Reverenda en obsequio de la justicia y por el bien de la comunidad imponérsela de oficio, aplicándole la pena de la Constitución, pues para esto es que están establecidas las leyes (de que no era árbitro), para corrección de los delincuentes y escarmiento de los demás. Me ha contestado a esto el Padre Guardián que consultó nuevamente a N. M. R. P. Castro, y que este le ha dicho que lo mejor es que se dé parte a N. M. R. P. Provincial, que así lo iba a ejecutar y creo por tanto que lo hará.

Yo espero M. R. P. N. de la integridad y notoria justificación de V. P. M. R. no dejará impune esta acción de N. P. Navarrete, escandalosa, injuriosa y ofensiva de mi persona, sagrado carácter sacerdotal, estado religioso, humilde y abatida conducta que he llevado entre mis claustros, con mis hermanos, para quienes nunca he levantado la mano, ni aún para con un sirviente, ni esclavo el más vil.

Para más abundante prueba, así de los antiguos y repetidos agravios conque siempre ha procurado provocarme el expresado N. P. Navarrete, como también de mis sufrimientos para con él, incluyo a V. P. M. R. esos dos papeles o libelos infamatorios, escritos de su misma letra y puño, que V. P. M. R. no dejará de conocer. El primero, esto es, el más pequeño, me lo puso en el Sagrario de la Venerable Orden Tercera, donde está colocado el Santísimo Sacramento, en el respaldo de atrás, fijado con cera, en el último año de la Guardianía del R. P. Difin. Fray Pedro Hernández. El segundo, esto es la carta, me la arrojó dentro de la celda por el balcón, el año pasado, segundo de la Prelacía de este R. P. Guardián, a quien entonces se la manifesté y también ahora, recordándole los dicterios y odio de este M. R. P. contra mí. El R. P. Difinidor Fray Pedro Hernández puede dar a V. P. M. R. mucha noticia de los pasajes que anteriormente en su Guardianía me acontecieron con N. P. Navarrete y aclararle las expresiones o pasajes que expresa en su primer papel.

Omito el referir a V. P. M. R. otros muchos lances y provocaciones de este M. R. P. Navarrete y muy frescamente el positivo escandaloso desprecio y ninguna obediencia con que se portó conmigo y lo sufrí, desentendiéndome de todo cuando fui visitador Comisionado por V. P. M. R. de este convento, así porque no hay lugar para tanto, como porque espero en Dios tener algún día el gran consuelo de verme, como lo deseo con impaciencia, con V. P. M. R. y entonces verbo ad verbum contaré a V. P. M. R. todo lo demás acaecido con este R. P. Navarrete, que atenido a loco, o a que todos lo tienen por tal, hace cuanto quiere, se sale con cuanto quiere y nadie le dice cosa alguna ni lo contiene.

Yo espero y reitero a V. P. M. R. mi suplica de que se digne atender a mi justicia. Este M. R. P. Navarrete no es loco, no; ni falto de juicio, falto de castigo, sí, y de correción severa. Y aun cuando fuese loco, V. P. M. R. sabe muy bien que el loco por la pena se hace cuerdo: aplíquesele a éste la pena de sus locuras y él sabrá contenerse en ellas.

Dispénseme V. P. M. R. por quien es y perdóneme por Dios todas las faltas, defectos que hubiere cometido en mis expresiones, corrigiéndomelas con satisfacción, ordenando y mandando en mí cuanto fuere del agrado de V. P. M. R. de quien soy humilde súbdito, reverente hijo muy amante de V. P. M. R. que desea servirle, complacerle en un todo, ruega a Dios guarde su vida muchos años y B. L. M. de V. P. M. R.

Fdo. Fr. Joaquín Castilloveitía.

Caracas, julio 2 de 1805.

Papel sin fecha, de letra de Navarrete.

Soberano Señor Jesús, hijo de Dios vivo, Juez Legítimo de vivos y muertos, justos y pecadores, tú Señor que sois el mayor testigo de la gravísima injuria que en este mismo altar se ha hecho a la dignidad sacerdotal por el Padre Veitía, Comisario de Terceros y su Sacristán, y que ni Fr. Pedro Hernández como Superior ha querido hacer Justicia, ni el ministro Rada, ni el Pro-Ministro Ansualde han querido moverse a procurar la satisfacción correspondiente. Tú señor que sabes y estás viendo, que aun el Sacristán José María aliado con Veitía, es y ha sido el atizador de las discordias y actuales insultos, que debían estar cortados con la prudencia cristiana, habiendo yo reclamado y avisado esto al superior y parece que todos se glorian en esto mismo. Juzga Señor y oye esta mi súplica, juzga señor esta causa entre mí y ellos; no dilates, oh Juez Supremo, el dar a conocer al mundo que tú eres quien gobierna, quien juzga y quien lo vé todo; juzga señor esta causa que es tuya o quítame a mí de este mundo; juzga esta causa como la que juzgaste entre David y Saúl, como él te lo pidió, 1 *Reg*. 24, 13.

Juzga Señor que no hay quien me haga justicia y pues tu conoces las infamias, las trampas, las malicias y las mentiras con que Veitía ha querido cubrir sus delitos y engañar a todos, a él con particularidad lo cito una y tres veces al Tribunal de vuestra Majestad.

Y queden también citados a vuestro Juicio el uno y otro Sacristán, y el dicho Rada y Ansualde, y comparezca ante todos coram te Fray Pedro Hernández, Superior injusto que no hace caso de los agravios de, etc... tú lo sabes Señor. Juzga, juzga, juzga. Fiat. Fiat.

Mira Señor que ya no puedo con la injusticia. Juzga. Juzga. No tardes.

Sin fecha. De letra de Navarrete.

Padre Joaquín Veitía.

Porque estamos ya muy vecinos al juicio de Dios, a Ud. como yo, vuelto a citar a Ud. para su Tribunal, para que allí encuentre quién es el que obra mal entre todo lo que pasa entre mí y Ud. y tantos lustros y años ha que está Ud. viviendo sin enmienda en sus sacrilegios, infamias, insolencias y arrojos escandalosos sin ningún temor de Dios, ni de las excomuniones de la Iglesia, que se ha tragado y se traga sin conciencia alguna como tan ignorante, animal y bruto que vive sin estudio alguno. Lea al Ferraris, verbo *Excommunicatio*, art. 1, y verá Ud. si está excomulgado con su Sacristán.

Yo para mi descargo ante el Tribunal de Dios y que este mi papel le sea a Ud. de testigo y de torcedor a la hora de los remordimientos de su conciencia, le advierto (si acaso su brutalidad no lo ha advertido) que le tengo perdonada de mi parte la injuria gravísima, pública y escandalosa que ha hecho Ud. y su Sacristán a la dignidad sacerdotal en el Altar de la Tercera Orden, donde desde ahora está Ud. condenado a venir a penar después de su muerte, lo que se le advierte por si acaso quisiere expiar su culpa con la penitencia debida.

Que yo le haya perdonado mi injuria como particular, no sólo es testigo el injusto Fr. Pedro Hernández, sino Dios mismo que sabe las muchas proporciones que he tenido y se me ha venido a las manos de vengarme con gran satisfacción y en la misma línea con otras graves venganzas que he sacrificado a mi Dios como Juez que me tiene dicho: *Mihi vindicta, ego retribuam*. Esto me sirve de gran consuelo para la hora de mi muerte y ya lo estoy disfrutando desde ahora. Espere Ud. el juicio durísimo como excomulgado, sacrílego y loco sin conciencia ni temor de Dios. Pero *qui in ruina lætatur alterius non erit impunitus. Proverb.*, 17, 5.

De su Sacristán digo lo mismo, cuya alma tiene Ud. tan escandalizada, que es la que va a servirle de tormento en la eternidad. Poco falta para que vea Ud. la verdad de todo lo dicho.

Su más humilde hermano que tanto le ha sufrido y perdonado,

Fr. Juan Antonio Navarrete.

Y Julio 8 de 1805.

Vistos: háganse oficios para los PP. Fr. Rafael Rodríguez y Fr. Rafael Avalos y a los RR. PP. Fr. Pedro Hernández y Fr.Marcos Romero, mandándoles que informen cada uno lo que respectivamente corresponde para acreditar el hecho y demás circunstancias que provocan la queja anterior. Como asimismo otro para el M. R. P. Fr. Joaquín Veitía, ordenándole que informe cuál fue el desaire y falta de obediencia que disimuló siendo Visitador Comisionado del Convento de Caracas al M. R. P. Fr. Juan Antonio Navarrete.

Fdo. Fr. Francisco Javier Cubillán.

Proveyolo N. M. R. P. Maestro General por ante mí el Presente Pro Secretario de Provincia de que doy fe. Ravelo.

Nota. Que se pasaron los oficios ordenados en el auto antecedente y de ello doy fe. Ravelo.

Tengo entendido que los M. R.R. P.P. Fr. Joaquín Veitía y Fr. Juan Navarrete mantienen hace mucho tiempo una enemistad escandalosa. Y como V. P. R. fue Guardián el trienio pasado del Convento donde aquellos moran, para providenciar lo justo en la queja que me ha dado el primero, de la injuria pública que le hizo el segundo, descargándole un golpe con una vela de cera, necesito tomar varios informes para mi mejor acierto. En esta atención mando a V. P. R. me diga bajo la religión del juramento y a continuación de éste el origen de dicha enemistad, sus progresos, si tomó V. P. R. entonces alguna providencia para cortarla y cuál de los dos fue causa de que no tuviesen efecto favorable. Como asimismo, qué siente V. P. R. acerca de los genios de estos dos religiosos, mediante los motivos de experiencia que deben asistirle por el largo tiempo que los gobernó y por el mucho más largo que los conoce, con todo lo demás que V. P. R. sepa y juzgue conveniente para el mejor acierto de mis providencias.

Dios Guarde a V. P. R. muchos años, Valencia, julio 9 de 1805.

Fdo. Fr. Francisco Javier Cubillán.

Al R. P. Definidor Fr. Pedro Hernández.

En cumplimiento de lo que en su anterior me ordena V. P. N. Juro *in verbo sacerdotis tacto pectore et corona*, que la enemistad de los enunciados M. R.R. PP. Castilloveitía y Navarrete se originó en el tiempo de mi Guardianía, de haberse empeñado el segundo en la temeraria empresa de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la Capilla de la Tercera Orden en altar y a horas que impedían al primero ejercer sus funciones de Comisario de Terceros.

Después de haber éste tomado varios arbitrios pacíficos para que aquel no le incomodare en el ejercicio de su ministerio, pero siempre infructuosamente, ordenó a su Sacristán que quitase el atril o atriles del altar mayor (el que únicamente necesitaba para dispensar a sus terceros la Sagrada Eucaristía, absoluciones generales, etc.), si acaso N. M. R. P. Navarrete persistía en el obstinado capricho de seguir celebrando en él, dejándole libre los demás altares. Cumplió efectivamente el Sacristán la orden, de lo que resultó que N. M. R. P. Navarrete se presentase en nuestra celda querellándose de injurias imaginarias y demandando castigos y satisfacciones a su antojo. Yo en cumplimiento de mi obligación e impuesto de los límites de mi jurisdicción puramente económica, hice comparecer a ambos en mi presencia con el fin de cortar en su origen la discordia que comenzaba a suscitarse y aunque llegué a lisonjearme que después de la sesión que tuvimos, quedaba entre los dos firmemente establecida la paz. No fue así, porque a los pocos días N. M. R. P. Navarrete me presentó un escrito insistiendo en la misma demanda. La resolución que entonces tomé fue mandar que N. M. R. P. Castilloveitía expusiese al pie de dicho escrito lo que juzgase convenir a su derecho para enviarlo a N. M.R. P. M. Provincial (como le ejecuté), a fin de que S. P. M. R. tomase las providencias que estimase oportunas.

En aquel tiempo residía N. M. R. P. M. Provincial en su Convento de la ciudad de Coro y me parece que aún no habría corrido el término suficiente para que hubiese llegado a sus manos el pliego, cuando ya N. R. P. Navarrete pretendía contestación de él. En una palabra llegó a persuadirse que

yo no había dirigido el asunto al Prelado Superior y que trataba de entretenerlo e impelido de este espíritu de cavilación me presentó otro escrito en que atropellaba osadamente aquellos sagrados respetos que ordena la obediencia tributar a todo superior. Me vi ya en la necesidad de refrenar su arrojo y a este fin y de que depusiese el infundado concepto de que yo ocultaba de la vista del superior sus escritos, puse al pie de su último la contestación que juzgué conducente al efecto, mandando compulsar testimonio de uno y otro, que remití a la superioridad y devolver el original a su autor, que así lo pedía. Tal vez pararán en el archivo de Provincia estos papeles y por ellos podrá V. P. M .R. quedar mejor informado.

Me consta también que N. M. R. P. Castilloveitía tenía en su poder el año próximo pasado varios libelos infamatorios de los que uno le echó en su celda N. M. R. P. Navarrete y alguno fijó en el espaldar del Sagrario de la Tercera Orden. De todo lo expuesto inferirá V. P. M. R. por quién de los dos quedaría el que no tuviesen efecto los oficios paternales practicados por mí para establecer la paz entre ellos y el juicio que debo formar de sus genios y caracteres.
Dios Guarde a V.P.M.R. Ms. As. Mariara, 12 de julio de 1805.

Fdo. Fr. Pedro José Hernández.

Al M.R.P. N. M. Provincial Fr. Francisco Javier Cubillán.

Valencia, julio 15 de 1805.
Este oficio, su contestación y papeles que en ella se citan, si se encuentran en el Archivo de Provincia agréguense al expediente de su asunto.

Fdo. Cubillán.

Nota. No encontrándose en el Archivo otro documento que un testimonio autorizado por el Padre Notario del convento de Caracas, se agrega a este expediente como arriba está mandado. Doy fe ut supra.

Fdo. Ravelo.

Nota. Que en el mismo día se encontró traspapelado en el Archivo la queja que el M. R. P. Fr. Juan Antonio Navarrete expuso al R. Fr. Guardián de Caracas Fr. Pedro Hernández contra el M. R. P. Fr. Joaquín Veitía, su providencia y contestación de éste, todo en un solo pliego de papel. Y que con arreglo al decreto anterior se agregó al expediente. Doy fe ut supra.

Fdo. Ravelo.

Rdo. P. Guardián Fr. Pedro Hernández.

Fr. Juan Antonio Navarrete, Padre Honorario de esta Sta. Provincia, en la mejor y más debida forma que me permita el Derecho Moral y Divino-Eclesiástico paso a exponerle lo siguiente. Me hallo públicamente agraviado e injuriado y atropellado por el Sacristán de la Orden Tercera nombrado José Manuel. V. P. R. como mi Prelado y de toda esta Santa Comunidad agraviada en un miembro suyo, estoy muy instruido por las doctrinas de los autores y en la realidad es así, debe insistir en que se me dé la satisfacción correspondiente y pública, como fue la injuria, en el modo que no puede ser más suave como yo lo pido (para evitar disturbios e inquietudes entre las dos órdenes como está pactado por Acta particular de veinte y tres marzo de mil y ochocientos) y como más conveniente a honra y gloria de Dios y de la Sacra Dignidad de sus Ministros.

El dicho Sacristán, sin que ningún literato pueda negar lo contrario, ha puesto manos violentas en mi persona de dos modos bien graves e injuriosos por su naturaleza, por lo que también le juzgo incurso en la excomunión a él y sus fautores. El primero, arrebatándome con ímpetu furioso y altanero, que fue visto de los que estaban en la Iglesia, el atril del altar para que yo no pudiera decir misa el día solemne de la Santa Navidad de nuestro Redentor, al tiempo de entrar yo al altar. El segundo, cerrando después inmediatamente las puertas de la Sacristía por donde yo había salido, en mi misma cara diciendo yo Misa para que yo no pudiese salir, con la circunstancia insolente, para darme en cara, de entrar con golpe y furia, cosa bien sensible a cualquier hombre de honor y muy digna de castigo.

En cuya atención, y ser esto por sí nada digno de silencio, suplico e insto con especial esfuerzo a V. P. R. para que siendo, como es, el que que hace y representa la persona de los religiosos sus súbditos, como el padre la de sus hijos, y que nosotros no tenemos otras acciones para vindicar nuestro honor, único caudal del religioso, se digne amigable y armoniosamente suplicar de mi parte con este mi reclamo, petición y querella a N. M. R. P. Comisario de Terceros que es el que gobierna a dicho Sacristán, me dé la suavísima satisfacción que piden mis respetos vulnerados por su insolencia, y la dignidad sacerdotal que en público tan ignominiosamente despreció (perdonando lo demás que he sufrido y dejo al tribunal de nuestro fuerte y suave Dios) y es del tenor siguiente:

Que por ocho días consecutivos me tenga las puertas abiertas desde las seis hasta las ocho de la mañana o hasta las siete y media si acaso tuviere que salir; o que si tuviere, yo las cerraré con mis manos, como él mismo sabe que yo lo he hecho en otras ocasiones. Que el primer día de estos ocho, o seis cuando menos, el mismo Sacristán personalmente me ayude la Misa, después de absuelto a lo menos *ad cautelam* de la excomunión por su mismo Comisario de Terceros y si no sabe ayudar a Misa, que se esté allí presente en ademán de servirme en lo que se me ofreciere y se le mandare. Que pasados los ocho, cierre como quisiere sus puertas, aunque antes se han tenido casi siempre abiertas hasta dicha hora y ahora se han cerrado sólo por darme en cara, sin haber motivo que dore la injuria, sirviendo en todo como sirve a la Primera orden y la Tercera, y franqueándole cuanto quiere como a su tiempo expondrá si fuere preciso a vistas de la misma acta citada.

Esta satisfacción R. P. Guardián me parece muy justa que V. P. R. inste se me dé y aun Dios que lo juzgo enojado con dicha acción sacrílega se dará por satisfecho por mi prudencia en no pedir más nada. Y en atención también a la prudencia de N. M. R. P. Fr. Joaquín Castillo Veitía y su religiosa conducta con que el otro día se insinuó se me franquearía la capilla para cuando yo quisiese, como V. P. R. lo oyó, me parece no se negará a una cosa tan suave como la que pido con sola la intención de la satisfacción dicha a la injuria hecha a la dignidad sacerdotal. Favor que espero de ambos, manifestando, haciendo V. P. R. pasar por la vista este mi reclamo a dicho N. M. R. P. Comisario de Terceros, para que se pase a la ejecución, tan debida por todo dereho.
De V. P. R. siempre subalterno,

Fdo. Fray Juan Antonio Navarrete.

Al M. R. P. N. Comisario Visitador de la Tercera Orden de Penitencia.
Pase a la vista de V. P. M. R. la antecedente solicitud de N. M. R. P. honorario Fr. Juan Antonio Navarrete, a fin de que no habiendo motivos para lo contrario (los que se servirá exponer V. P. M. R. en caso de haberlos) se acceda a ella. Caracas, 23 de enero de 1802.

Fdo. Fray Pedro Hernández, Guardián.

R. P. Guardián. En cumplimiento del antecedente Decreto de V. P. R. digo que la noche del día viernes ocho del corriente, habiéndome mandado llamar V. P. R. a su celda y héchome allí cargo delante de N. M. R. P. Navarrete (que estaba presente) de todo lo que expone ahora en su relato y aun de mucho más que allí expuso aquella noche, contesté entonces verbal y larguísimamente así a V. P. R. como al insinuado N. M. R. P. Navarrete, refiriendo con sinceridad, legalidad, verdad y pureza todo lo ocurrido en el asunto y puntos que tocaba y toca, haciendo ver y convenciendo con razones y pruebas bastantemente poderosas la verdad y la justicia de todo lo acaecido y demás. V. P. R. quedó tan penetrado y convencido de la verdad, de la razón, de la justicia, de la sinceridad, de la legalidad y puridad de todo el caso, que no una sola vez, sino por más de tres confesó en el mismo acto, y en presencia de dicho N. M. R. P. Navarrete, que tenía yo la razón y justicia en todo lo que había expuesto y exponía; procuraba y aun se esforzaba V. P. R. con esmero y suavidad en convencer una y otra vez al dicho N. M. R. P. Navarrete. Repetíale de nuevo mil razones y justicia y el ningún agravio que se le había hecho, con otras muchas cosas que omito por no ser difuso, hasta que convencido a mi ver, se retiró a su celda y yo a la nuestra. Es lo que hallo que exponer a V. P. R. y no tengo más que contestar. Caracas, enero 23 de 1802.
Súbdito de V. P. R.

Fdo. Fr. Joaquín Castilloveitía.

Al R. P. Guardián Fray Pedro Hernandez.

Fray Juan Antonio Navarrete, Sacerdote de esta Santa Provincia, pasa según Ud. verá a suplicar a V.P.R. con la más religiosa sumisión, cuanto al mismo tiempo con la más viva instancia, que religiosamente me permite aun el Derecho natural, que se digne sin intimidarse por respectos particulares, el procurar llevar a su debido efecto la ejecución de la suavísima satisfacción que pido de la injuria irrogada a la Dignidad sacerdotal por el Sacristán de la Tercera orden, desentendiéndose ya del M. R. P. Comisario Fray Joaquín Castilloveitía, que tan irreligiosamente se ha denegado a ello, en lugar de rendirse con la humilde súplica que se le ha hecho, siendo él el culpado como lo probaré a su tiempo; no costándole nada lo que yo pido y constándome a mi ser él el fomentador del litigioso escándalo que va a resultar y que ya está a las puertas. Antes pedí a V. P. R. que se me hiciera la satisfaccion de las puertas por ocho días y en el primero la asistencia de dicho Sacristán a la Misa, ahora pido solamente que sea por dos o tres días los que V. P. R. tuviere por bien asignar y bien podía ser el día de mañana y pasado mañana. No puedo reducirlo a cosa más suave. Ni se me diga que el Sacristán no tiene culpa, pues también un esclavo es mandado y se le corta la mano por el derecho, como lo sabe todo jurisconsulto y no valen ignorancias. Y en atención a la negativa de V. P. R. en no haberme querido mostrar ni darse vista ni siquiera de la respuesta de mi contrario el dicho P. Veitía en mi papel (tan debido aun por derecho natural que por la malicia de los hombres pierden quedando indefensos los pobres religiosos) para yo hacer mi recurso debido al Superior, como lo hizo el V. S. R. sin ciencia mía, postergando mi derecho que tengo a la respuesta, tal vez maliciosa y capciosa de mi contrario; manifiesto a V. R. P. lo que tal vez no habrá advertido y es que el Superior se verá, como es regular con las manos atadas para proceder sin saber qué hacerse, como que ignora el origen, motivos y circunstancias graves del caso para proceder con justicia, lo que no cabe en una simple carta. Ni tendrá más medio que nombrar un comisionado y en el caso presente conformarse a lo decretado por el Concilio Tridentino, que venga a batir la causa y justificar la verdad, la que ya considero tergiversada con la malicia del contrario, que aun me desmintió en presencia de V. S. R. Las resultas R. P. G. de este litigio van a ser escandalosas, dando lugar al fuero contencioso, téngalo por muy cierto y no lo lloremos cuando ya no tenga remedio.

Desde el principio lo advertí a la indolencia de V. P. R. El M. R. P. Comisario me ha injuriado y ajado gravísimamente delante de nuestro hermano el Síndico y también en presencia otra vez de V. P. R. como es testigo, y que sólo por la paz, por Dios y por la conciencia, no se le daba la respuesta debida a cada uno de sus dicterios maliciosos y a la insolencia con que me ha perdido el respeto a mis fueros, iguales a los suyos. Y aun peores cosas pasaron delante del Síndico, que a su tiempo saldrán si fueren preciso. Mas yo ahora me desentiendo de esto y todo se puede acabar y cortar con que se me dé el gusto que pido en una cosa tan fácil y religiosa: que dos días solamente si V. P. R. se interesa en conseguirlo, como pudo hacerlo al principio, pero no es muy tarde. V. P. R. esté satisfecho de que N. M. R. P. Provincial como tan amante de la paz, se alegrará infinito de que V. S. corte esto sin dar lugar a papeles con una cosa tan fácil, como lo que pido, y retiraré mi querella. Para hacerlo no atienda V. P. R. a la reverencia de dicho P. Comisario y lo puede hacer con su autoridad propia como no lo ignora, y no esperar a que dicho M. R. P. vuelva a insultarnos y que resulten cosas peores. Hágalo V. S. R. a honra y gloria de Dios y verá el fruto de la paz. Ni obsta que haya elevado el recurso al Superior, pues es corriente en derecho que cuando la parte lesa retira la queja, se acaba todo y que el Superior no puede proceder sin la constestación sustancial que yo he de hacer al contrario.

Lo contrario es doctrina diabólica. Mas en caso R. P. G. de negarse a lo pedido, paso con su permiso religioso a Tribunales extraños a hacer mis diligencias religiosas y muy regulares para cuando venga nombrado el dicho Comisionado que tengo insinuado al Superior, si V. S. R. no corta esto, pues me es indispensable tener mis medios aprontados para sacar en limpio la verdad y justicia. No dé lugar R.P.G. al astuto Satanás, que ciertamente está tramando el escándalo en el litigio que sonará sin remedio alguno. Si V. P. R. gusta, tome el auxilio y órdenes del Ministro de la Tercera Orden que pocos días ha me prometió nuevamente verse con V. P. R. y darme la satisfacción que pido, y tal vez por sus ocupaciones se habrá olvidado. Es Eclesiástico y es el Dr. Rada que verdaderamente se ha escandalizado del sacrílego atentado sea de quien se fuere y desea cortarlo todo y N. M. R. P. Provincial se dará por bien servido. Y también de este modo cortará V. P. R. mis querellas que desatendidas ahora, serán después muchas y graves. Hágame el honor de hacerse cargo de todo esto, lo que espero de su religiosa prudencia y conducta, que no se ha dignado tener el dicho P. Comisario por más que por la paz se le ha suplicado, sin querer darle esta gloria a su

Dios que lo ha de juzgar. Desentiéndase por ahora de él, pues es muy conocida su depravada intención en que queden atrapados mis fueros tan iguales a los suyos.

Otrosí. Suplico a V. P. R. no se me deniegue a darme como la pido una, dos y tres veces, la providencia que de esto tomare, poniéndola al pie de este mi Memorial y súplica: devolviéndome este mi papel para los efectos que me puedan convenir a mí y a V. S. R. en honor y justificación de la verdad por mano del Notario del Convento, por cuya mano va éste, pues así conviene. Y en caso de no proceder a dicha satisfacción pedida, se dignara V. S. R. poner al pie de éste en todo su tenor del mismo modo que la presente providencia, la otra que no me consta que se dio al primer Memorial y la respuesta *ad litteram* de la parte contraria sin ocultarme palabra alguna, pues todo me sirve para mi defensa y la de V. P. R. y lo contrario será atropellar el mismo Derecho Canónico mandado observar en toda su substancia por nuestras mismas Leyes Generales, al cap. 6, en las que corren. Advirtiendo como debo advertir aquí para quitar y observar malicias e ignorancias crasas que estoy muy bien instruido de lo que son Apices del Derecho a que no están obligados los Regulares, y lo que es la substancia que debemos guardar como todos los demás. Favor que espero con Justicia ut Supra. De V. P. R. el mas rendido subdito.

Fray Juan Antonio Navarrete.

Al M. R. P. N. Fray Juan Antonio Navarrete.

Yo únicamente temo irritar a Dios fomentando el mal espíritu de que veo animado a V. P. M. R. Si en el presente asunto pudiera yo ser acusado justamente de indolencia, no sería de la que en términos tan ajenos de un Profesor de la obediencia evangélica, me echa en cara V. P. M. R. pues ésta sólo ha sido efecto de una prudencia sufrida, que anhela únicamente a evitar disturbios en la que debe ser morada de la paz. Sin embargo como el oficio de esta virtud es tener el medio entre los extremos y V. P. M. R. se precipita ya demasiado hasta el extremo de agraviar la veneración y respeto que debe a su Prelado, insultándolo cara a cara, a fin de no hacerme reo de una criminal indolencia en perjuicio de los sagrados Preceptos de la Prelacía, mando a V. P. M. R. se abstenga de producir semejantes libelos y que espere la resolución del Superior, a quien tengo dado parte con el primer papel que me presentó, y la contestacion de N. M. R. P. Comisario de Terceros Fray Joaquín Castilloveitía según se lo signifiqué a V. P. M. R. El que tiene por objeto de sus empresas la voluntad de Dios espera con espíritu tranquilo y pacífico (son los caracteres del santo) que le sea manifestada por los que hacen sus veces sobre la tierra. De V. P. M. R. siervo en el señor,

Fray Pedro Hernández.

Concuerda fielmente con el original a que me remito y en mandato del R. P. Guardián hice sacar esta copia en dos hojas útiles y en fe de ello lo firmo en ese convento de Caracas en cinco días del mes de febrero de mil ochocientos dos años. Ante mí.

Fray Jose Raimundo Mederos.
Notario del Convento.

Al R. P. Guardián Fray Marcos Romero.

Si cuando el M. R. P. Fray Juan Navarrete, confensando haber puesto manos violentas en el M. R. P. Fr. Joaquín Veitía, le pidió la absolución de la pena que la Iglesia tiene establecida en favor de sus Ministros, no lo hubiera V. P. R. liberado de ella, quizás no hubiera tomado el incremento que tocamos el encuentro que con fecha 3 de julio me participa V. P. R. tuvieron los dos, en la mañana del 28 de junio. Ella hubiera agobiado al M.R. Navarrete, lo hubiera obligado a satisfacer al ofendido y éste hubiera remitido su injuria con la religiosidad y cristiandad con que le ha perdonado otras de la mayor enormidad; con lo cual no hubiera ya tenido el primero avilantez para faltar a la palabra que dió a V. P. R. de satisfacer al ofendido y mucho menos para desmentir en presencia de V. P. R. y demás asistentes y llenar de muchas injurias al M. R. Veitía.

Dice V. P. R. en el citado oficio que estos dos religiosos tienen antigua enemistad y lo extraño, porque debiendo V. P. R. cortarla si le era posible y darme parte en caso de no serle, para las providencias que seguramente hubiera yo tomado, a fin de arrancar de la morada de la paz, hasta la raíz de la discordia, viene a llegar ahora a mi noticia ese perjudicial escándalo.

Para imponerme como debo de él, mando a V. P. R. que a continuación de éste me diga su origen, progesos y motivos de su duración, esto es, de parte de quién ha estado la falta de reconciliación, con lo demás que sepa y juzgue conveniente para ilustrarme en el particular.

Dios Guarde a V. P. R. Ms. As. Valencia, Julio 10 de 1805.

Fray Francisco Javier Cubillán.

Al M. R. P. N. M. P. Fray Francisco Javier Cubillán

Con el más pronto obedecimiento a la orden de V. P. M. R. y con la más grande ingenuidad digo que sólo por conversación le he oído decir a N. M. R. P. Fray Joaquín Veitía que sus sentimientos con N. M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete tuvieron su origen de ciertas solicitudes a que se le opuso en la capilla de la Venerable Orden Tercera de que es Comisario. Que su principio fue desde el segundo o tercer año de mi antecesor, el R. P. Fr. Pedro Hernández, quien podrá dar mejor informe, por haber tratado sus asuntos más de cerca. Que su duración ha sido hasta el presente, según he notado y que jamás he podido averiguar de qué parte haya estado la resistencia a la reconciliación, porque uno y otro se han considerado mutuamente agraviados; de lo que no había dado parte a V. P. M. R. porque veía que el primero no hacía caso alguno de las cosas que él mismo contaba del segundo.

Dios Guarde a V. M. R. Ms. As. Caracas, 17 de julio de 1805.

Fray Marcos Romero.

Valencia Julio 23 de 1805. Agréguese al expediente de su asunto.
Cubillán.
Nota. Queda agregado al expediente, como se previene arria y de ello doy fe.
Ravelo.

Sr. Guardián General Fray Rafael Rodríguez.

Para providenciar lo justo en la queja que me ha dado el M. R. P. Fr. Joaquín Veitía, de la injuria escandalosa que le irrogó el M. R. P. Fray Juan Navarrete, dándole un golpe con una vela de cera, necesito de los informes que acrediten este hecho. Y como se dice que V. R. estaba presente, le mando que bajo la religión del juramento me diga a continuación de éste, si el encuentro del brazo del primero con el segundo fue casual, o con premeditada intención de alguno de los dos; si es cierto que el M. R. Navarrete dio el golpe dicho al M. R. Veitía, si fue en el acto mismo del encuentro o si después de haber pasado éste, teniendo que seguirle aquel para lograr su intento. Como asimismo las voces y demás pasajes que siguieron, con todo lo demás que V. R. sepa y juzgue necesario para orientarme en el particular.

Dios Guarde a V. R. Ms. As. Valencia, Julio 10 de 1805.

Fray Francisco Javier Cubillán.

En vista y obedecimiento del expresado mandato de V. P. M. R. que antecede, debo exponer que juro y declaro *in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona* que el día veinte y ocho de junio del presente año, en el que se celebraron en este convento de Caracas las honras de la Señora Doña Antonia Méndez, ofició N. M. R. P. Joaquín Veitía; yendo yo de la Iglesia para nuestra celda, después de concluido el responso, encontré al pie de la escalera inmediata a la sacristía al dicho N. M. R. Veitía, de la que también venía para su celda; que a su encuentro me paré al pie de dicha escalera, y dándole la delantera seguí después de él. Y que habiendo llegado ya N. M. R. P. Veitía al piso del claustro alto, caminando ya para su celda y yendo yo por las últimas gradas superiores de dicha escalera, en cuyo medio de la boca o entrada estaban detenidos conversando N. M. R. P. Fray Juan Navarrete y el P. Lector de Moral Fray Rafael Avalos, ví desde donde iba y en donde me paré que N. M. R. P. Navarrete levantó el brazo y con la vela de honras que tenía en la mano

descargó un golpe sobre N. M. R. P. Veitía, habiéndole sido preciso (por la distancia) estirarse algo para poderlo alcanzar. Que sobre si hubo encuentro del brazo del primero con el segundo, o si éste fue casual o de intento, o si concurrió otro motivo o circunstancia para el hecho, nada puedo ni debo declarar, por no constarme ninguna de dichas cosas. Que sobre voces o palabras que hubiesen intervenido de una u otra parte, sólo me consta que N. M. R. P. Veitía después de recibir el golpe, se volvió a N. M. R. P. Navarrete y le dijo por dos ocasiones: Padre, ¿se ha vuelto loco? ¿Se ha vuelto loco? A lo que N. M. R. P. Navarrete respondió: más loco está Ud; y añadió N. M. R. P. Veitía con relación a los dos que estábamos presentes: me alegro que los PP. sean testigos de lo que ha pasado; y sin decirse más y quedando allí N. P. Navarrete y el P. Lector Avalos, siguió N. P. Veitía para su celda y yo moviéndome del lugar o grada en donde me paré, seguí también para la nuestra, pero con gran dolor de que la casualidad me hubiese hecho presenciar dicho suceso, sin que en el particular tenga,ni me asista otra cosa que pueda o deba declarar en conciencia sobre lo que dejo expuesto bajo el juramento expresado.

Caracas, 18 de julio de 1805.

Fray Rafael Antonio Rodríguez.

Valencia, Julio 23 de 1805. Agréguese a su respectivo expediente.
Cubillán.
Nota. He agregado este Documento al expediente, como se manda arriba y de ello doy fe.
Ravelo.

Sr. Padre Lector Fray Rafael Avalos.

Para providenciar lo justo en la queja que me ha dado el M. R. P. Fray Joaquín Veitía, de la injuria escandalosa que le irrogó el M. R. P. Fray Juan Navarrete, dándole un golpe con una vela de cera, necesito de los informes que acrediten este hecho. Y como se dice que V. R. estaba presente, le mando que bajo la religión del juramento me diga a continuación de éste, si el encuentro del brazo del primero con el segundo fue casual, o con premeditada intención de alguno de los dos; si es cierto que el M. R. Navarrete dió el golpe dicho al M. R. Veitía, si fue en el acto mismo del encuentro o si después de haber pasado éste, teniendo que seguirle aquel para lograr su intento. Como asimismo las voces y demás pasajes que siguieron, con todo lo demás que V. R. sepa y juzgue necesario para orientarme en el particular.

Dios Guarde a V. R. Ms. As. Valencia, Julio 10 de 1805.

Fray Francisco Javier Cubillán.

R. P. N. M. Provincial.

En contestación del precedente oficio de V. P. M. R. con fecha de 10 de julio digo: que me consta la alteración con que N. M. R. Veitía subió las escaleras para dirigirse a su celda, por medio de la cual se verificó el encuentro de su brazo con el del N. M.R. Navarrete; mas si éste fuese ejecutado o no con premeditada intención me es absolutamente difícil y del todo imposible poderlo comprender, cuando solamente Dios es el que penetra y escudriña el corazón de los hombres; pero discurriendo cristianamente no puedo persuadirme que hubiese tan depravada intención en un sacerdote que acababa de celebrar el tremendo y augustísimo sacrificio de la Misa. En orden a los demás particulares debo decir a N. P. que es igualmente cierto que el M. R. P. Fray Juan Navarrete tuvo que dar dos o tres pasos para ejecutar el dicho golpe, después de haber pasado N. P. Veitía, como asimismo que el dicho N. P. Veitía volvió la cara hacia él, y con su natural risueño le dijo: Padre, ¿qué es esto? ¿Porqué me pega? ¿Está Ud. loco? A lo que respondió: más loco está Ud. Yo le enseñaré como debe andar. Esto es M. R. P.N. lo que vi practicar con mis ojos y lo único que en conciencia puedo manifestar sobre el particular.

Dios Guarde a V. P. M. R. Ms. As. Caracas, 18 de julio de 1805.

Su affmo súbdito Q. B. S. M.

Fray Rafael Avalos.

Valencia, Julio 23 de 1805. Agréguese al expediente de su asunto.

Cubillán.

Nota. Queda agregado al expediente según el decreto antecedente. Doy fe.

Ravelo.

M. R. P. Fray Joaquín Veitía.

Quedo hecho cargo de la queja que V. P. M. R. me dirige en 2 de los corrientes y de participarle la providencia que en méritos de justicia tomaré a su tiempo. Advierto en su Memorial citado, que dice V. P. M. R. lo siguiente: "Omito el referir otros muchos lances y provocaciones de este M. R. P. Navarrete, y muy frescamente el positivo escandaloso desprecio y ninguna obdeciencia con que se portó conmigo y le sufrí desentendiéndome de todo, cuando fui visitador comisionado por V. P. M. R. de este Convento". Y como se deducen de aquí consecuencias que no puedo mirar con indiferencia, mando a V. P. M. R. que bajo la religión del juramento y a continuación de éste, me diga cuál fue ese positivo escandaloso desprecio, y falta de obediencia, y los motivos de él, comprobando su informe con los documentos necesarios para acreditarlo.

Dios Guarde a V. P. M. R. Ms. As.

Valencia, Julio 10 de 1805.

Fray Francisco Javier Cubillán.

M. R. P. N. Mtro. Provincial Fray Francisco Javier Cubillán.

Mi más venerado Padre y Prelado. En obedecimiento del superior mandato de V. P. M. R. y bajo la religión del juramento que se me ordena y que hago por esta señal de la Cruz † *in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona*, digo a V. P. M. R. en comprobación de las cláusulas alusivas al positivo escandaloso desprecio, con que (afirmo) se portó conmigo N. M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, cuando fui visitador de este Convento de Caracas, comisionado por V. P. M. R. y de que me desentendí entonces. Que habiéndosele llevado a este M. R. P. Navarrete, igualmente que a todos los demás MM. RR. PP. de Provincia por el P. Vicario de Casa Fray Juan Casimiro García, antes de leernos y de publicarse en el Refectorio, como es costumbre, la Patente de V. P. M. R. en que me comisionaba dicha visita y ordenaba V. P. M. R. a todos los religiosos pena de Sta. Obediencia, me reconociesen por tal, etc. Sólo este M. R. P. Navarrete al tiempo de entregarle el expresado P. Vicario de Casa la Patente, para que la viese y leyere, se la devolvió, rehusando el tomarla, diciéndole que se retirase, que se la llevase y me dijese que fuese yo a llevársela; con otras expresiones que me significó en aquel entonces el expresado Padre Vicario, y que en realidad no me acuerdo ya de ellas, pero que efectivamente eran despreciativas, así de mi persona (que es lo menos o nada importante) como de la de V. P. M. R. (que es lo más substancial e importante) cuyas veces iba yo a ejercer (y despreció) y por consiguiente las de Dios, que son las que V. P. M. R. y todo superior representa en su Prelacía. Sin embargo a instancias del Padre Vicario de Caracas que le decía que el R. P. Guardián le enviaba la patente, la tomó y leyó, reiterándole con instancia el M. R. P. Navarrete me dijese en su nombre que procurase guardar, no sé qué cosas, las que entonces me significó dicho Padre Vicario y no tengo ahora presentes.

Este hecho M. R. P. N. no hubiera sido cosa alguna, si después de leída publicamente en el refectorio la Patente de Visitador Comisionado y después de recibida ya en la comunidad, reconocido por ella, y por los MM. RR. PP. de Provincia que inmediatamente vinieron a nuestra celda, así éstos en particular como aquélla en común con el R. P. Guardián, a manifestar y reiterar gustosos su obediencia, hubiera practicado lo mismo N. M. R. P. Navarrete. Pero no fue así. Por el contrario, este M. R. P. ni antes, ni después de estas tan religiosas y correspondientes ceremonias, ni en la solemne apertura de dicha visita en su noche, ni por la mañana en la celebración de la sagrada inspección de los sagrarios (acto el más recomendable siempre en nuestra comunidad y al que han asistido siempre todos los religiosos, sin excepción del más agraciado), ni en otro alguno el más grave, ni mínimo de dicha visita, ni en su conclusión, la noche en que la cerré y terminé; sin embargo de haber asistido a todo lo referido todos los demás MM. RR. PP. de Provincia y Venerable Comunidad; solamente este M. R. P. Navarrete a nada nada se le vió asistir, estando en el mismo convento, bueno y sano, sin achaque alguno, pues celebró aquel mismo día y los siguientes el santo

sacrificio de la Misa, se presentaba en los claustros, Iglesia, coros y demás actos de comunidad, como no fuesen peculiares de Visita.

Aunque estos practicados desprecios de N. M. R. P. Navarrete fueron bien notorios y notados en la comunidad, sin embargo como sólo en conversación los manifesté en aquel entonces al R. P. Guardián, delante del mismo Padre Vicario de Casa, que fue quien me contó el pasaje arriba referido, y al R. P. Regente Fray José Antonio Tinedo, Secretario de dicha Visita, solos estos podrán testificar a V. P. M. R. lo que dejo expuesto.

Yo, M. R. P. N., consultando a la prudencia y deseoso de hacer una Visita pacífica y quieta, sin estrépitos, ruidos, ni escándalos que angustiasen mi ánimo, ni el de V. P. M. R., anhelando al mismo tiempo por aplacar el antiguo encono que ha mantenido contra mi este M. R. P. Navarrete desde que en el último año de la Guardianía del R. P. Difinidor Fray Pedro Hernández, no convine (por no ser posible) con sus impertinentes y perjudiciales intentenciones, en orden a varias cosas que quería hacer en la Capilla de Terceros, entre ellas el construir a su costa, para su libre uso y ejercicio, llaves de todas las puertas de su sacristía y antesala, para guardar allí sus ornamentos, revestirse y desnudarse diariamente en dicha sacristía de Terceros, salir precisamente por aquellas puertas al altar mayor de Terceros a celebrar, como efectivamente lo hacía, aunque tuviese la Tercera Orden que oficiar *pro comunitate*, o que hacer allí sus ejercicios de comunión general a los hermanos, etc. En todo lo que nos incomodaba demasiado, así a mí como a toda la venerable comunidad de Terceros, pues aunque se le previniese con tiempo, y se le avisase que no ocupase el altar, porque lo necesitaba la Orden Tercera, por lo mismo había de salir a celebrar en él; por cuyas oposiciones riñó y descompadró desde aquel entonces no sólo conmigo, sino también con el hermano Maestro Dr. D. Manuel Rada, Pro Maestro Don Gerónimo Azualde, con el Sacristán Don José Manuel Palma, y con todos los demás hermanos terceros; de modo que desde entonces no pone sus pies en la Tercera Orden para cosa alguna, ni se le ve jamás asistir a función alguna de dicha Tercera Orden, aunque sea la más principal y solemne y asistan todos los demás religiosos de la Sagrada Primera Orden; como por ejemplo a las procesiones de 40 horas.

Consultando, repito, a la prudencia, teniendo presente todas estas cosas y muy reciente en aquel entonces el segundo papel infamatorio, que tengo ya remitido a V. P.M. R., y el que en desahogo de su encono contra mí acababa de arrojarme por el balcón de la celda en aquel mes anterior al en que me recibí yo Visitador Comisionado por V. P.M. R. para la Visita de este Convento, me resolví a tomar el partido de desentenderme enteramente de todo asunto con N. M. R. P. Navarrete, ni darme por ofendido de cosa alguna ni de su falta de obediencia a la Comisión que ejercía en persona y a nombre de V. P. M. R.

Esto mismo fue lo que en aquella ocasión me aconsejó el R. P. Regente y Secretario Fray José Antonio Tinedo, mirando por el bien de la paz, a quien comuniqué todo lo que me pasaba con el dicho N. M. R. P. Navarrete. Y ciertamente, M. R. P. N. ¿qué otra cosa podía yo hacer en estas circunstancias, mediando tantas cosas y en que podía temerme mayores o peores resultas con dicho M. R. P.? Yo confieso a V. P. M. R. que casi siempre he estado viviendo respecto de este M. R. P. en un continuo sobresalto, de modo que cuando se me ha ofrecido en muchas ocasiones de noche, oscuros ya los claustros, retirarme de la celda del R. P. Guardián donde suelo ir y tener un rato de conversación, le he suplicado al Padre Vicario de Casa Fray Juan Casimiro García, me acompañe a nuestra celda, temiéndome algún insulto o asalto de N. P. Navarrete.

¡Ay, M. R. P. N., cuánto siento yo todas estas cosas! ¡El quejarme de cualquiera de mis hermanos! ¡El presentarme y producirme contra alguno! ¡El dar que sentir y molestar a mis prelados! ¡Y a V. P. M. R.! Pero ¿qué he de hacer? Es indispensable que un hijo ocurra a su Padre y un súbdito a su Prelado. Dispense V. P. M. R. todas mis molestias, por Dios a quien ruego que la importante vida de V. P. M. R. (guarde) Ms. As.

Caracas, Julio 16 de 1805.

B. L. M. de V. P. M. R. su más humilde amante hijo y súbdito,

Fray Joaquín Castilloveitía.

Visto el Memorial que por separado me ha presentado N. M. R. P. Fray Joaquín Veitía, en que me pide que pasando la vista a la presente contestación que hace a N. M. R. P. Mtro. Provincial, a continuación de este oficio, certifique a su pie lo que me consta de su relato, suplicando al mismo tiempo ordene al R. P. Regente Fray José Antonio Tineo, y al Padre Vicario de Casa Fray Juan Casimiro García, que en los mismos términos declaren lo que les conste. Digo: que es constante que N. M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete no asistió ni a la apertura de la Visita que por comisión ejerció N. M. R. P. Fray Joaquín Veitía en este Convento, ni a la de los Sagrarios al siguiente día, ni a los demás actos peculiares a ella, y a que asistía esta venerable comunidad de mi cargo, ni tampoco a su conclusión. Que en aquellas noches, en algunas conversaciones con que dicho N. M. R. P. Veitía se dignó favorecerme, me contó que el referido N. M. R. P. Navarrete no sólo no había parecido en público, sino que ni la más leve recompensación le había merecido en privado. Y que por respecto a las expresiones con que produjo el expresado N.M. R. P. Navarrete con el Padre Vicario de Casa, cuando de mi orden le llevó la patente de la Comisión que iba a ejercer N. M. R. P. Veitía, lo declare al pie de esta providencia a dicho Padre; igualmente que el R. P. Regente Fray José Antonio Tinedo, lo que sepa, a cuyo efecto se citarán. Y hecho devuélvasele original como lo pide.

Fray Marcos Romero.
Guardián.

Así lo proveyó el R. P. Guardián P. Marcos Romero, en diez y ocho días del mes de Julio de mil ochocientos y cinco años, por ante mí el presente notario de que doy fe.

Fray José Raimundo Mederos.
Notario del Convento.

Incontinenti cité al R. P. Regente Fray José Antonio Tinedo y al Padre Vicario de Casa Fray Juan Casimiro García.

Doy Fe.
Mederos.

En el mismo día compareció a la celda del M. R. P. Guardián el R. P. Regente Fray José Antonio Tinedo y leyéndosele por mí la contestación del M. R. P. Joaquín Castilloveitía al M. R. P. Mtro. Provincial, prometiendo decir verdad en la parte que supiere dijo: que en el tiempo en que N. M.R. P. Fray Joaquín Castilloveitía ejerció la Comisión de Visitador de este Convento, le consta al declarante como Secretario que fue de dicha Visita, que N. M. R. P. Juan Antonio Navarrete no solamente se negó a las expresiones de cordialidad y de obediencia a que estaba obligado, no dejándose ver públicamente en la celda del expresado M. R. P. Visitador, sino que igualmente no asistió a los actos solemnes de la Visita, ni concurrió con la comunidad, según costumbre y práctica laudable de la religión, a la habitación del referido M. R. P. Veitía en las noches que se abrió y concluyó. Igualmente le consta que no faltó a esta obligación tan sagrada por enfermedad o por algún otro legítimo impedimento, si sólo por que estaba persuadido que el M. R. P. Visitador tenía obligación de ir personalmente a ofrecerle la patente de su comisión; que así ha oído decir se expresó al Padre Vicario de Casa Fray Juan Casimiro García, cuando fue a manifestarle la expresada patente de orden del R. P. Guardián. Que es todo lo que sabe en el particular; y leída su declaración se ratificó en ella y la firmó, junto con el R. P. Guardián, por ante mí el presente Notario de que doy fe.

Fray Marcos Romero.
Fray José Antonio Tinedo.
Fray José Raimundo Mederos.
Notario del Convento.

En el mismo día y con las mismas solemnidades compareció el Padre Vicario de Casa Fray Juan Casimiro García, y atendiendo a la contestación de N. M. R. P. Fray Joaquín Castilloveitía, que por mí se le leyó, expuso lo siguiente: que habiéndole llevado a N. M. R. P. Juan Antonio Navarrete la patente de Comisario visitador de N. M. R. P. Joaquín Castilloveitía por orden del R. P. Guardián para que la viese, al significárselo, le dijo que era costumbre antigua que el mismo Padre Visitador la llevase, que por qué no la llevaba dicho Padre; y contestándole que iba de orden del R. P. Guardián, que la envió. La recibió y leyó diciendo al entregársela que dijese a dicho N. P. Joaquín Veitía que guardara paz, con otras dos palabras de las que no se acuerda. Que asimismo ser cierto que no asistió dicho N. M. R. P. Navarrete ni a la apertura ni a la comisión de la Visita, pero que

ignora los motivos que para esto tuvo. Y finalmente que concluida la visita que por costumbre le hace las más noches al R. P. Guardián, le suplicó muchas veces N. M. R. P. Veitía que lo acompañase a su celda por miedo no fuese a encontrar a alguno. Que esto es lo que tiene que decir sobre los particulares de la carta. Y leída su declaración se ratificó en ella y no teniendo que añadir ninguna, la firmó junto con el R. P. Guardián por ante mí el presente Notario, de que doy fe.

Fray Marcos Romero.
Fray Juan Casimiro García.
Fray José Raimundo Mederos.
Notario del Convento.

Concluidas estas declaraciones las entregué a las partes.
Mederos.

Valencia Julio 23 de 1805.
Agréguense estasdiligencias a su respectivo expediente.
Cubillán.
Nota. Quedan agregadas a su expediente respectivo, como se manda en el Decreto de arriba. De que doy fe.
Ravelo.

Al M. R. N. P. Fray Francisco Javier Cubillán.

Participo a V. P. M. R. cémo el Sr. Illmo. ha interpuesto su respeto a fin de que se acabe o corte el asunto de N. M. R. P. Fray Joaquín Veitía con el N. M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, a cuyo efecto llamó al primero y éste accediendo a su solicitud, estuvo con el segundo y mutuamente se protestaron que todo estaba concluido. Así me lo ha significado N. P. Veitía y yo lo pongo en noticia de V. P. M. R. A mí también me llamó dicho Sr. Illmo. y me dijo los oficios que había practicado para que en caso que recibiese órdenes de V. P. M. R. no las pusiese en ejecución hasta avisar lo acaecido. Después de todo esto, vino a mi celda N. P. Navarrete y me refirió lo mismo que N. P. Veitía me había referido, añadiendo que se alegraba mucho de que la cosa se acabase.

Esto es M. R. P. N. lo acaecido y lo que prevengo a V. P. M. R. para sus sabias disposiciones.

Dios Guarde a V. P. M. R. Ms. As. Caracas, 15 de julio de 1905.

Fray Marcos Romero

Valencia. 30 de Julio de 1805. Agréguese a los autos de su asunto.
Cubillán.
Queda agregada a su respectivo expediente. Doy Fe.
Ravelo.

R.P. N. Mtro. Provincial Fray Francisco Javier Cubillán.

Caracas, Julio 24 de 1805.

Mi más venerado, estimado Padre y Prelado:

Hoy 24 del corriente en la mañana, habiéndome llamado su Señoría Illma. Sr. Dr. Francisco de Ibarra, Dignísimo Obispo, Arzobispo Electo por su Majestad, de esta Metrópoli para que en lo acaecido con N. M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete se transase todo, se cortase, interesado únicamente su Señoría Illma. por el bien de la paz y honor de la Religión, y principalmente de la nuestra, de la que es particularmente amante, y de que nada de los claustros se trascienda fuera en el siglo; gustosísimo, con la mayor sumisión y reverencia que debo, obedecí a tan afectuosas y religiosas insinuaciones de paz, de amor y de amistad de tan dignísimo prelado, contestando a su

Illma. que por mi parte estaba ya todo concluido y aun olvidado, y desde luego así es y así lo repito; informándolo a V. P. M. R. en cumplimiento de mis obligaciones, suplicándole rendidamente que en atención a estos tan sagrados respetos que V. P. M. R. me enseña a obedecer, suspenda cualquier providencia tomada en el asunto y caso de que haya salido ya, llevar a bien que el R. P. Guardián no la ejecute por los mismos superiores expresos respetos.

Así lo suplico y espero de la justificación de V. P. M. R. junto con las demás órdenes y preceptos de V. P. M. R. cuya importante vida ruego a Dios Guarde Ms. As. B. L. M. de V. P. M. su más humilde súbdito e hijo

Fray Joaquín Castilloveitía.

Julio 30 de 1805. Agréguese a su respectivo expediente.

Cubillán

Nota: queda agregada esta carta al expediente de su asunto como se manda, de que doy fe.

Ravelo.

Convento del Seráfico Dr. San Buenaventura de la ciudad de Valencia, en treinta y uno de julio de mil ochocientos y cinco años. N. M. R. P. Fr. Francisco Javier Cubillán, Ministro Provincial de esta su Provincia dijo: que atendiendo a la súplica que antecede del M. R. P. Fray Joaquín Veitía, y a la respetuosa mediación del Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Caracas, debía dar y dio por terminada esta causa, suspendiendo el procedimiento que debía tomarse con el M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, no sólo respecto del agravio que irrogó al M. R. P. Fray Joaquín Veitía, sino de la falta de obediencia a sus superiores letras patentes que manifestó cuando el dicho M. R. P. Fray Joaquín Veitía fue Visitador Comisionado de su Convento de Caracas, por S. P. M. R. Así lo proveyó, mandó y firmó S. P. M. R. en dicho Convento, día, mes y año, por ante mí Pro Secretario de Provincia de que doy fe. Ut supra.

Fray Francisco Javier Cubillán.
Padre y Ministro Provincial.
Fray Juan Manuel Ravelo.
Pro Secretario de Provincia.

M. R. P. N. Mtro.Provincial Fray Francisco Javier Cubillán.

Fray Joaquín Castilloveitía, hijo de esta Provincia, Padre en ella y morador de este Convento de Caracas, con el más profundo respeto me presento ante V. P. M. R. y protestando no proceder de malicia y mucho menos por venganza, sino únicamente por lo que pueda importar en todos tiempos a la justificación de mis procedimientos, con el pedimiento más reverente

A V. P. M. R., pido y suplico se digne mandarme dar al pie de éste por el presente Secretario de Provincia un testimonio íntegro, autorizado en debida forma de todo el expediente formado a consecuencia de la queja que puse ante V. P. M. R. del agravio que me irrogó el M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, con la injusta infección de manos violentas sobre mi persona, con los demás incidentes sobre este asunto, y motivos que suspendieron su justa reprensión o castigo y demás que V. P. M. R. halle en justicia favorece o comprueba mi derecho, que en ello recibiré merced con justicia que imploro y espero de la recta administración de V. P. M. R. y en lo necesario juro, etc. Caracas, agosto 7 de 1805.

Fray Joaquín Castilloveitía.

Valencia, Agosto 19 de 1805.
Agréguese a su respectivo expediente. Y désele el testimonio íntegro que esta parte solicita con inserción de éste y en los mismos términos que lo pide.

Cubillán.

Proveyólo N. M. R. P. Ministro Provincial en dicho Convento, día, mes y año ut supra. Y en su virtud queda compulsándose el testimonio que se ordena y esto agregado a los autos de su asunto. Doy fe.

Ortega.

Apéndice Nº 4.

Expediente sobre unos Sermones predicados por el P. Navarrete en las Iglesias de San Pablo y Santa Rosalía de Caracas (1811)

AAC. Documentos Episcopales. Coll y Prat.

1811 - Sobre lo ocurrido en dos sermones predicados, el uno en la Iglesia de San Pablo y el otro en la de Santa Rosalía.

Illmo. y Rmo. Señor: Ayer que contamos cuatro del corriente, como a las ocho de la mañana, pasando pôr la Capilla de Nuestra Señora de la Caridad con su Divina Majestad, vi un gran número de personas que estaban leyendo el papel que adjunto incluyo a Vuestra Illma. y luego que volví que me desocupé, saliendo de la Iglesia Parroquial fui avisado por una persona de lo que dicho papel contenía, fui a verlo y luego lo quité; que serían las nueve y media o diez de la mañana, e informándome el autor de él es el M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, Religioso del Orden de nuestro Padre San Francisco, de quien varias personas me han informado lo vieron lo había puesto el referido Padre.

Después de quitado, apareció otro cuyo contenido es el siguiente: *Pueblo alerta, el que ha quitado el papel de esta mañana está lleno de despotismo, y si no andamos vivos, volveremos a ser esclavos, y la Religión quedará vulnerada.* Este segundo papel pongo también en manos de su Señoría Illma., el que se quitó ayer a la una del día en la misma puerta mayor de la Caridad.

El origen de estos papeles ha nacido de que el día veinte y siete del pasado, en las fiestas de Nuestra Señora de Copacavana, predicando el dicho Padre, después de haber sacado públicamente el reloj, y tener predicado ya más de media hora, luego que concluyó el punto que extraordinariamente y muy fuera de las máximas del Evangelio, vituperando en la Cátedra del Espíritu Santo a Carlos IV, María Luisa, Godoy, Cortavarría, orgullosos y bárbaros; y habiendo cesado este punto, quiso continuar sobre la igualdad, a esto le toqué la campanilla.

Ayer mismo ha predicado el referido Padre en la Parroquial de Santa Rosalía, y me han asegurado que la segunda parte de su sermón se dirigió contra mí, vituperándome de jovencillo y de que quise en aquel acto mostrar alguna autoridad o gobernar no teniendo qué.

Todo lo que expongo a la recta consideración de su Señoría Illma, para que provea lo que tuviere conveniente.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de su Señoría Illma.por muchos años.
Caracas, Diciembre 5 de 1811.

Pbro. Domingo Lugo.

Caracas, 5 Diciembre de 1811.

El Cura de Santa Rosalía informe a continuación acerca de lo que se dice en esta representación del sermón predicado en su Iglesia, individualizando las circunstancias, voces, expresiones, etc.

Narciso
Arzobispo de Caracas.

Así lo decretó S. S. Illma. el Arzobispo, mi señor y lo firmó, de que certifico.
Juan José Guzmán
Secretario.

El Cura interino de la Parroquia de Santa Rosalía de esta Ciudad, en obedecimiento al decreto que antecede, informa: Que es cierto que el R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, en el Panegírico de la Virgen Santa Bárbara, cuya festividad se hizo en este Templo en su propio día que lo fue el cuatro del que rige, en el epílogo se separó extraordinariamente de la oración para instruir al Pueblo de cómo en la Parroquial de San Pablo, en un sermón, le habían tocado la campana, sin tener el Preste facultad para ello (a quien dio el título de jovencillo) probándolo con las mismas razones que están insertas en el papel grande adjunto que principia *Santa libertad*. Es lo que tengo que decir en el asunto.

Br. Jose María de Amitesarove.

Caracas, 7 de Diciembre de 1811.

El Cura de la Iglesia Parroquial de San Pablo, que ya ha tratado verbalmente este asunto con Nos, informe a continuación, unidamente con su teniente si fuere preciso, de las personas que vieron al R. P. Fray Juan Antonio Navarrete fijar los dos papeles que se han traído. Y exponga también acerca de la letra de éstos, si es conocida del mismo R. Padre.

El Arzobispo.

Así lo decretó S. S. I. el Arzobispo mi Señor, y lo firmó, de que certifico.

Juan José Guzmán.

El Cura de la Iglesia Parroquial de San Pablo, en obedecimiento de lo que se le manda, dice: que de lo acaecido no puede informar nada sobre el asunto, porque no ha visto ni ha oído si el P. Navarrete ha puesto tal papel o no. Y por consiguiente tampoco conozco la letra; que es lo que puedo en el particular decir. Y para que conste lo firmo en Caracas a 9 de Diciembre de 1811.

Br. Domingo de Herrera.

En dicho dia, mes y año le hice saber esta providencia al Presbitero D. Domingo Lugo, Teniente de Cura de esta Parroquia, para que a continuación informe lo que sepa sobre lo acaecido con el M. R. P. Fray Juan Antonio Navarrete. Y para que conste lo pongo por diligencia, y lo firmó conmigo. Fecha ut supra.

Br. Herrera.
Domingo Lugo.

Yo el Presbitero Domingo Lugo, Teniente de Cura de San Pablo, a consecuencia del informe que se me pide, digo: que no sé quien lo haya visto poner los papeles, ni tampoco que la letra sea suya, porque no la conozco, pero sé que él lo fijó, lo uno porque lo dijo en el Púlpito de Santa Rosalía, convidando al mismo tiempo al pueblo que fueran a leerlo a la Capilla de la Caridad, y lo otro porque antes de predicar se lo dijo a personas particulares, así a sacerdotes como a seculares. Lo primero estoy pronto a justificarlo con los mismos Ministros del Altar y demás oyentes; lo segundo con los mismos a quienes él lo comunicó había sido él quien lo había puesto. Comunicándoles también esperaba las resultas para fijar otros papeles del mismo tenor en las demás iglesias.

Esto es lo que puedo informar; y en seguimiento de esto, suplico se me admita la prueba. Caracas. Diciembre 9 de 1811.

Domingo Lugo.

Caracas, 12 Diciembre de 1811.
El Teniente Cura exponente especifique por sus nombres a los sacerdotes y seculares que enuncia en su informe.

El Arzobispo

Así lo decretó S. S. I. el Arzobispo mi señor y lo firmó, de que certifico.

Juan José Guzmán.

En cumplimiento de lo decretado por su Señoría Illma. en que me manda especificar las injurias que contra mi ha proferido el Muy R. P. Fray Juan Antonio Navarrete en los lugares ya expresos,

inmediatamente lo puse por diligencia, y he hallado los ánimos dispuestos para decarar lo que en el particular han oído y sabido, y son los siguientes. En el panegírico de Santa Rosalía, en la festividad de la gloriosa Santa Bárbara, el P. Br. Don José Amitesarove, el Presbítero Br. Don José Antonio Jiménez, el Presbítero Br. Don Bartolomé González. Seculares: Don Raimundo de León, Mateo Villalobos y los que a éste acompañaban en la música del Coro, el Maestro Pedro Palacio y su compañero el maestro Pantaleón. Todos éstos le oyeron en general; y en particular al Presbítero Br. Don José María Amitesarove y al Presbítero Don Manuel Zubiría, y éste fue el Preste de la dicha Fiesta.

Estos son los que por ahora puedo expresar, y para que conste lo firmo en Caracas, a 18 de Diciembre de 1811.

Domingo Lugo.

Caracas, 18 de Diciembre de 1811.

Cítense a todas las personas que se nominan en el informe antecedente, para que comparezcan ante el infrascrito Secretario a declarar lo que les conste sobre los hechos que se refieren en este expediente del P. Fray Juan Antonio Navarrete.

El Arzobispo.

Así lo decretó su Señoría Illma, mi Señor y lo firmó, de que certifico.

Juan José Guzmán.
Secretario.

En diez y nueve de los dichos, habiendo precedido citación, compareció en esta Secretaría Arzobispal de mi cargo el Presbítero Br. Don José Manuel Zubiría, a quien teniéndole presente le recibí juramento que hizo conforme a derecho, *tacto pectore et corona*; bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndolo sido por los hechos contenidos en este expediente acerca de los dos Sermones predicados por el R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, el uno el día veinte y siete de Noviembre último en la Parroquial de San Pablo, y el otro el día cuatro de Diciembre en la Parroquial de Santa Rosalía, y papeles contenidos en el mismo expediente, expuso lo siguiente. Que no oyó el sermón que predicó el R. P. Fray Juan Antonio Navarrete en la Parroquial de San Pablo, pero sí el que predicó el día cuatro de Diciembre de este año en la Parroquial de Santa Rosalía, como que estaba el exponente cantando la Misa de Santa Bárbara, y que en dicho sermón predicó cuanto contiene el papel del folio tercero de este expediente a excepción de no haber nombrado al Presbítero Don Domingo Lugo, sino solamente dijo: "un Jovencillo que estaba de Preste en la Misa de Copacavana de la Iglesia de San Pablo"; y además predicó que el dicho papel lo había puesto él en las puertas de la Capilla de la Caridad para instrucción del Pueblo exhortándolo a que fuera a verlo: y que todo esto se lo dijo al declarante antes de entrar en la fiesta en el claustro de Santa Rosalía privadamente, añadiéndole que esperaba las resultas del papel que había fijado para hacerlo después en las demás iglesias.

Que es cuanto sabe y la verdad en fuerza del juramento prestado, en el que se afirma y ratifica, y necesario siendo lo dirá de nuevo; y lo firmó, de que certifico.

José Manuel de Zubiría.
Juan José Guzmán.

En el mismo día, mes y año, precedida citación, compareció el Presbítero Br. Don José María de Amitesarove, cura interino de la Parroquial de Santa Rosalía, quien por ante el infrascrito Secretario hizo juramento conforme a su estado, *tacto pectore et corona*, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y se le preguntare; y habiéndolo sido por los hechos contenidos en este expediente acerca de los dos sermones predicados por el R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, el uno el día veinte y siete de Noviembre último en la Parroquial de San Pablo, y el otro el día cuatro de este presente mes en la Parroquial de Santa Rosalía, y papeles también contenidos en el mismo expediente, expuso lo siguiente: Que en todo se remite al informe que ha dado sobre el mismo asunto de orden de Su Señoría Illma.; y que no oyó el sermón que predicó el referido Padre Navarrete en la Parroquial de San Pablo, pero que en el referido Sermón de Santa Rosalía predicó que él había puesto el papel, que el declarante menciona en su informe, en las puertas de la Capilla de Caridad, exhortando al Pueblo a que lo fuesen a leer para su instrucción: y que en una conversación privada que tuvo con el sobredicho Padre Navarrete (a la que también estaba presente

el Presbítero Don José Manuel Zubiría) en los claustros de Santa Rosalía, antes de predicar, les expresó cuanto se contiene en el expresado papel que existe al folio tercero de este expediente.

Que es cuanto sabe y puede decir en fuerza del juramento que tiene prestado, en el que se afirma y ratifica, y siendo necesario lo dirá dc nuevo; y lo firmó, de que certifico.

Br. José María de Amitesarove.
Juan José Guzman.
Secretario.

En veinte y cuatro de dicho mes y año, precedida citación, compareció Don Pedro Manuel Pérez, clérigo diácono de esta Diócesis, quien por ante mí el infrascrito Secretario hizo juramento conforme a derecho; bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndolo sido por los hechos contenidos en este expediente acerca de dos sermones predicados por el R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, el uno el día veinte y siete de Noviembre último en la Parroquial de San Pablo, y el otro día cuatro de Diciembre en la Parroquial de Santa Rosalía, y papeles también contenidos en este mismo expediente, expuso lo siguiente: Que solamente oyó el sermón que predicó el R. P. Fray Juan Antonio Navarrete en la Parroquial de San Pablo el día veinte y siete de Noviembre, como que estaba oficiando el exponente de Subdiácono en una fiesta que se estaba celebrando a Nuestra Señora de Copacavana; pero que sólo pudo comprender al predicador que la causa de estar todo perdido era el mal ejemplo que los Reyes de España, Don Carlos y Doña María Luisa, y Godoy, habían dado: y que el Teniente de Cura que estaba de Preste le tocó la campanilla, porque decía éste y el Diácono (a quienes solamente se lo oyó el declarante) iba ya el dicho Predicador a tocar sobre la igualdad. Que no sabe nada acerca de los papeles que se mencionan; y que lo que ha declarado es la verdad en fuerza del juramento prestado, en el que se afirma y ratifica y dirá de nuevo siendo necesario, y lo firmó; de que certifico.

Pedro Manuel Pérez.
Juan José Guzmán.
Secretario.

En el dicho día, mes y año, precedida citación, compareció Don Raimundo de León en esta Secretaría de mi cargo y por ante el infrascrito secretario juró por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz de decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y habiéndolo sido por los hechos contenidos en este expediente acerca de los dos sermones predicados por el R. P. Fray Juan Antonio Navarrete, el uno en la Parroquial de San Pablo y el otro en la de Santa Rosalía, y papeles que también se contienen en este expediente, declaró lo siguiente: Que el día cuatro de Diciembre, celebrándose en la dicha Iglesia de Santa Rosalía la fiesta a Santa Bárbara, predicó el referido P. Navarrete, y el exponente, como Sacristán que es de dicha Iglesia, oyó alguna parte del sermón, pero que en ella nada oyó acerca del Padre Lugo: pero después que se concluyó la fiesta oyó decir a los Padres que habían asistido a ella que el expresado P. Navarrete había vituperado al Presbítero Don Domingo Lugo, Teniente Cura de San Pablo, y asimismo que él había puesto un Papel por la Parroquia e Iglesia de San Pablo, el cual habiendo sido quitado, había puesto otro el mismo P. Navarrete.

Que es cuanto puede decir y sabe, en virtud del juramento prestado, en el que se reafirma y ratifica: que es de edad de cuarenta y seis años, y lo firmó; de que certifico.

Raymundo de León.
Juan José Guzmán.
Secretario

Papel primero.

Santa libertad para atajar escándalos. El Ilustrísimo Pastor resolverá.
El Pueblo es el Soberano.

Se suplica al Pueblo lean y no quiten este Papel instructivo de nuestros derechos, hasta que todos se instruyan.

Por razón de que en Caracas estamos trabajando para destruir el Despotismo, que no cesa en

muchos petulantes; y procuramos la felicidad del Ciudadano: para remediar, y que no tome cuerpo en lo adelante el escándalo que públicamente ha dado al Pueblo en esta Feligresía e Iglesia de San Pablo el Padre Lugo, su Teniente de Cura, contra las facultades privativas de la Catedral: y por si la malicia e intriga no diere otro lugar conveniente para instruir al Pueblo que es único soberano; en su nombre proponemos a los Curas de la Provincia y aun a los Superiores de Sus Tribunales, que en nombre de nuestro Soberano quisieren decidir el punto; como así lo juzgamos conveniente para quietud y tranquilidad de los ciudadanos cada uno en su ministerio: la cuestión en términos claros y resolutivos del modo siguiente:

Se pregunta: ¿Si fuera de la Iglesia Catedral que es la matriz de las demás, sea conveniente y se pueda conceder facultad y autoridad al Preste (sea Párroco o no lo sea) cuando oficia Misas solemnes con Sermón, tocar la campanilla al Orador que está haciendo la Oración Evangélica, para que calle y cese la Oración? Y esto aun en el más ínfimo Pueblo.

Se responde por lo presente opinando que no es lícita ni conveniente tal facultad fuera de la Catedral por las razones siguientes.

Primera: Porque esto parece privativo a los Coros de las Catedrales; y como que en nuestra Provincia está así en uso en Caracas, y sancionado en las actas de los Cabildos: y para que se conozca y se conserve la Dignidad superior de ella a las demás iglesias inferiores: que esto significan aquellos manguillos de sus Cruces en Procesiones Públicas: lo que no tiene la Cruz de la Matriz.

Segunda: Que el Preste no se debe juzgar con autoridad superior al Orador para hacerlo callar: ni éste debe obedecer, por no reconocer allí ningún superior a su ministerio; ni Dignidades a quien respetar, como lo exige el Cuerpo de los Coros de las Catedrales, que son y no el Preste el que toca la campanilla. Razón también digna de tenerse presente, pues no hay tal facultad en el Preste.

Tercera: Que si se concede tal autoridad, cualquier Sacerdote joven, cual fue el del caso público que ha dado motivo a esto, podrá para mostrar autoridad, o jactarse de ella, abusar de la dicha licencia contra cualquier orador anciano y de canas. Y peor que peor, si desea hacerle algún sonrojo en despique de algún antecedente que haya tenido con él: siendo la ignorancia muy atrevida cuando se junta con juventud.

Cuarta: El escándalo del Pueblo en que no reparan los petulantes, pasando sin reflexión por encima de todo; y nunca el Pueblo podrá conocer justo motivo en el caso, sino atribuirlo a precipitación del Ministro del Altar en acabar cuanto antes la función, y no querer mortificarse en la dilación del Orador, principalmente si no le gusta a su genio o su manera de pensar. El Pueblo, que vio el caso, juzgará esto mejor.

Quinta: Que esta dilación de los Oradores nunca pasa por lo regular de tres cuartos de hora, como se vio en el caso presente: y a lo sumo llegará a hora entera: que en fiestas solemnes de Iglesias ha sido muy frecuente en Caracas sin semejante escándalo de campanilla.

Sexta: Y nótese más que ninguna, porque es lo más frecuente: que los sermones de fiestas siempre son pagados por los fieles: y éstos se desazonan y disgustan cuando las Oraciones son muy breves, y salen murmurando de los que así les llevan sus intereses. Y de todos modos escandalizan las demostraciones de no sufrir mortificación en ejercicios tan espiritudes.

Todo esto es público, y cada rato lo palpa y palpará el Pueblo, si todos quedamos siempre con los ojos cerrados. Reciba esto mismo el Venerable Pueblo de Caracas, ni se desprecie delante de tanto extranjero que ya tenemos entre nosotros. Caracas y Diciembre de 1811.

Instruir al Pueblo es un ramo de nuestra santa Libertad.

Segundo papel.

Pueblo alerta.

El que quitó el papel que se puso aquí en esta mañana para instrucción del Pueblo, está lleno de

despotismo. Si nos descuidamos volvemos a entrar en la esclavitud, y la Religión será vulnerada.

Nota del Rvdo. Lino Gómez Canedo:

El autor utilizó una hoja en que habían sido anunciadas tesis o conclusiones públicas, quizás del propio Navarrete. En efecto, al dorso se puede leer:

Publicæ Theses. *1ª Nullus est peccator, licet obduratus, cui a Deo denegetur auxilium saltem remote sufficiens, quo a mortalibus resurgere queat. 2ª Nullus homo lapsus sine gratia interiori preveniente potest incipere aliquod opus salutare.*

Este último texto se halla ya oculto por la doblez del papel.

OBRAS

DE

FRAY JUAN ANTONIO NAVARRETE

Yo no escribo si no para mi utilidad.

Quemese todo despues de mi muerte que asi es mi voluntad en este asunto: no el hacerme Autor, ni Escritor para otros.

Navarrete

ARCA DE LETRAS, Y TEATRO UNIVERSAL

De puntos, cuestiones, noticias, experimentos, secretos, descubrimientos, sucesos, y varias cosas pertenecientes a diversas ciencias, artes, facultades, asuntos y materias de toda clase; para que del vastísimo océano de erudición literaria esparcido por tantos volúmenes, congregados, y recogidos aquí algunos arroyos y ríos de erudición, puedan de ellos beber los que imposibilitados de poder haber a las manos otros, y mayores volúmenes, no tendrán noticia de lo que aquí se apunta. O cuando menos como dice el Aguila de los Ingenios y Doctor de la Iglesia San Agustín, lib. 1 *de Trinit.* c. 3, vide Alapide in *Eccl.* 12. 12, § Tertia & fol. 256, como no todo puede llegar a manos de todos, es útil que muchos escriban lo mismo que otros han escrito de otro modo, para que llegue a manos de muchos lo que escrito por otros no ha podido llegar a su noticia. Aunque no faltará aquí algo de propio Marte del Autor. [**línea tachada**]

Dispuesto por modo alfabético para que con más facilidad o se halle lo que se busca; o se busque lo que se halló, vel alibi, vel in hocmet opere. Con otras curiosidades y tratados sueltos que o por razón de su calidad, o por ser extracto entero de algún autor, no pueden ir insertos en el mismo orden alfabético.

Con un Diccionario Universal al fin y por toda la obra, de dicciones de toda clase, con su perfecto significado e inteligencia, que con dificultad, o rara vez se suelen encontrar o por no ser común, o porque pocos vocabularios los apuntan y notan.

Su autor el P. Fray JUAN ANTONIO NAVARRETE, ex-Lector de Artes, Filosofía, y de Sagrada Teología y Doctor Teólogo de la Universidad Primada de las Indias de la Isla de Santo Domingo, hijo menor de la Orden Seráfica en la Provincia de Santa Cruz y Caracas.

Anno Domini MDCCLXXXIII

Hoy Lector Jubilado.

Fol. 2

DEDICATORIA

A LA SERENÍSIMA Y SOBERANA PRINCESA, MADRE DIGNÍSIMA DEL VERBO ETERNO, MARÍA VIRGEN.

Soberana y Excelsa Emperatriz sobre todas las criaturas, María Virgen. Si tú eres, como te llama la Iglesia Católica con sus Padres, la verdadera y animada Arca del Nuevo Testamento, de tantos modos figurada en la antigua, porque cargaste encerrado en tu sacratísimo y virginal vientre, el verdadero y vivo maná del cielo, la sagrada vara del nuevo y verdadero Moisés, y el libro misterioso de la ciencia y sabiduría eterna, Jesucristo, hijo de Dios vivo; con razón y por todos títulos, es muy debida a ti la dedicación de esta obra, que como **Arca de Letras**, lleva y encierra en sí, el Maná y pan celestial divino; la vara sagrada, y el libro misterioso de tantas y tan diversas doctrinas y verdades, de todas Facultades, Artes y Ciencias, que como otro nuevo Maná, dará tan diversos gustos al paladar del lector gustante; como otra vara mística azotará, corregirá y disciplinará el ánimo de los estultos, ignorantes y viciosos; y como misterioso Libro instruirá el entendimiento de los deseosos de letras y doctrinas para el sustento y gobierno del alma y sus potencias.

Y pues, tú eres la verdadera Arca de Letras, de Ciencias, de Doctrinas, y de la más suprema sabiduría para instrucción y luz de la Iglesia, que con tu dirección y protección es gobernada, e ilustrada para sus aciertos, a tu manto me acojo, para que me ayudes a llenar esta **Arca**, de doctrinas sanas, noticias útiles y cosas saludables, que puedan servir a los lectores de instrucción para pasto de su entendimiento y regla de su voluntad, como ovejas de tu hijo Jesucristo, e hijos de su Iglesia. Bajo tu protección pongo mi trabajo, bajo tu amparo mi dirección, y bajo tu maternal amor el complemento y perfección de todo lo comenzado. Tú lo rijas, tú lo gobiernes y tú lo perfecciones, interín yo con tu ayuda sigo lo que comienzo.

Tu humilde siervo,

Fray Juan Antonio Navarrete.

Fol. 2
Vto.

AL LECTOR

Arca de Letras te ofrezco, lector curioso. No te admires pues, si en cada letra de este alfabeto halles tantas y tan diversas cosas, que no teniendo conexión unas con otras, pierden todo orden y toda armonía. Y aún en muchas partes verás en diversos números, materias y asuntos, que parecen debían ir juntos y seguidos con lo que antes va apuntado. Pero recibe por satisfacción, que aquí voy apuntando lo que en cada ocasión y encuentro ofrece la lección de los libros, e invención de cosas dignas de apunte, para que perdidos de vista los libros donde lo iba encontrando, no se perdieran de mi memoria, en el suplemento de este amotinado repertorio, que así no faltará crítica que lo llame. Y no con otro fin te protesto que trabajo esto, si no para hallar, buscar, hablar o mostrar tal punto, tal materia, tal decisión, tal doctrina, o tal noticia con qué satisfacer los encuentros y disertaciones; o con qué adornar e ilustrar tal discurso o teorema. Lo demás perdónelo tu prudencia y enmiéndelo tu ingeniosa erudición. Vale.

Yo no escribo para otros, sino apuntes para mí.

Yo no escribo para otros, si no Apuntes para mi.

Fol. 3
Vto.

Thema pro toto opere annuntiando, ex Sacra Pagina.

Fac tibi ARCAM *de lignis lævigatis: mansiunculas in* ARCA *facies, et bitumine linies intrinsecus et extrinsecus. Cœnacula, et tristega facies in ea. Et ex cunctis animantibus induces in* ARCAM, *et erunt tibi in cibum.* Genes., cap. 6, vers. 14,16,19 et 21.

Exponam allegorice pro argumento totius huius operis.

Fac, *tibi præcipue,* Arcam *litterarum* de lignis lævigatis, *de litteris politis:* mansiunculas in Arca facies, *facies in ea Tractatus diversos,* et bitumine *veritatis* linies, intrinsecus *rationibus,* et extrinsecus *authoritatibus, ut appareat probabilitas tam intrinseca quam extrinseca:* cœnacula et tristega facies in ea, *divisiones pro qualibet materia:* et ex cunctis animantibus, *ex quibuslibet viris, ex patribus viventibus vita doctrinali,* induces in *hanc* ARCAM: et erunt tibi in cibum, *hoc est præcipue ad tuam utilitatem ut te utiliter nutrias*

Del uso del sentido acomodaticio en textos sagrados, como lo hago en este presente texto sacro del Génesis, véase la gran crítica y el uso de la Iglesia en el discurso de propósito, que tengo puesto en mi **Anatomía Sagrada**, fol. 238.

A

1. AGNUS DEI. Sus virtudes son grandes y varias. Tiene virtud para librar a quien le trajere consigo con fe y devoción de muchos peligros, así corporales como espirituales, así visibles como invisibles, como de rayos y centellas, así en tierra como en mar, de borrascas, de pestilencias, de muerte repentina, de fantasmas, visiones y demás espantos como también del peligro de parto a las mujeres y de incendios ruinosos y huracanes, temblores y posesión de demonios y contra todas las astucias de su potestad. Véase a Nuestro Ferraris en las palabras *Agnus Dei* de su *Biblioteca* (tomo I, pág. mihi 107), en donde dice que Quaranta, verbo *Agnus Dei*, refiere dichas virtudes, y otras varias añadiendo que el Papa Urbano V envió al Emperador de los griegos tres Agnus con la descripción de sus virtudes en los versos siguientes: **Fol. 5**

Balsamus et munda cera cum chrismatis unda,
Conficiunt agnum quod munus do tibi magnum.
Fonte velut natum per mystica sanctificatum.
Fulgura desursum pellit, et omne malignum.
Peccatum frangit, ut Christi sanguis, et angit.
Prægnans servatur simul et partus liberatur.
Munera fert dignis, virtutem destruit ignis.
Portatus munde, de fluctibus eripit undæ.
Morte repentina servat, satanæque ruina.
Si quis honorat eum, retinet super hoste trophæum.
Parsque minor tantum tota valet integra quantum.
Agnus Dei miserere mei
Qui crimina tollis, miserere nobis.

Véase también en el tomito de *Fisonomía y Varios Secretos*, de Jerónimo Cortés, tratado 5, fol. mihi 162.

---

2 traxere. 3, 4 assi. 6 phantasmas. 7 mugeres. 8 uracanes. 12 embió. 13 descripsion. 19 Geronymo.

---

1. El cordero macho es el animal más importante para la matanza y para el sacrificio (1 *Sam.* 14,32, *Lev.* 3,7, *Nums.* 28,3). En sentido figurado es un animal poco inteligente, manso y bondadoso, indefenso y desamparado (*Mt.* 7,15; 9,36). Es la imagen de Cristo por su paralelismo con el ofrecimiento del cordero pascual. En el *Nuevo Testamento* el rebaño de ovejas es imagen del pueblo de Dios (*Mt.* 10, 6 ; *Jn.* 10, 1-16). Y el pastor es imagen del amor de Dios al hombre, principalmente al hombre pecador (*Mt.* 18,12; *Jn.* 10, 11-16). El *Apocalipsis* emplea 28 veces la palabra cordero para designar a Cristo resucitado y glorificado. Por ello, el sentido del cordero vencedor de la muerte, de las potencias del mal, todopoderoso, divino y juez (*Apoc.* 5,5-6; 17,14; 5, 7-9; 6, 16). Referidos a este último sentido es el comentario de Navarrete, advirtiendo que el cristiano no debe abusar de la divina misericordia. (BEPC).

14-26. Estos versos fueron enviados por el Papa Urbano V al Emperador Juan Paleólogo. La versión

También Pedro Matheo, in 7 *Decretal.*, dice que cuando el Papa los consagra pide a Dios que les conceda a los que devotamente cargaren el Agnus los efectos que se han dicho, y contienen dichos versos, y lo expresa así en su verso siguiente:

Postulat in primis sacrati aspectus ut Agni
Agnum, ad cœlestem concita corda levet,
Utque salutifero memeres viteque, necisque,
Criminis et vitii noxia, vincia terant.
Hostis ut insidias Stygii, ad certamina vincant,
Decipulas mundi, carnis et illecebras.
Corporis nobis morbos, casusque repelli
Præsentim horriferos mortificosque petit.

El *Clericato Deciss.* n. 2, de *Sacrific.Missæ*, fol. 157 a n. 61, late de his Agnis y Alap. in *Eccle.*, 9,8, v. Allegorice, fol. 199, de eius origin. et ex quibus constat, et fit agnus.

Pero advierta el cristiano que aunque tan grandes y tan eficaces son las dichas virtudes del Agnus, no por eso debe confiar puramente en ellas para tenerse por seguro y libre de las iras de un Dios enojado, si por otra parte estando lleno de vicios y pecados no quiere apartarse de ellos, confiando puramente en las virtudes del Agnus y sus privilegios. Porque cuando menos lo piense, por el abuso de la divina misericordia puesta en el Agnus, le castigará la Divina Justicia, sin respeto a dichos privilegios, que son para quien con devoción usa de ellos, no para quien sin respeto a la justicia de Dios abusa de ella por pura confianza en las virtudes del Agnus. Esta es una ignorancia de muchos, que debemos aquí desengañarla. *Eccles.* cap 5 et 4, usque ad D.

1, 18 quando. 13 christiano. 14 esso. 19 respecto.

que aparece en la voz *Agnus Dei* del *Glossarium ad Scriptores Mediæ et Infimæ Latinitatis*, París, 1733, según el cual están en el *Chronicon* de Danduli tiene unas variantes con respecto a la versión del MS. de Navarrete. La traducción diría: Hacen al cordero con el líquido remanente de la unción, mezclado con bálsamo y cera purificada. Te lo envío como un gran presente como que ha sido bañado aquí en la fuente para su santificación mística. Rechaza las centellas que vienen de arriba y todos los males. Domina y sofoca el pecado como la sangre de Cristo. Al mismo tiempo preserva el embarazo y proteje el parto. Lleva gracias a los hombres justos y destruye el poder del fuego. Llevado con fe hace desaparecer las tempestades. Preserva de una muerte repentina y de los daños del enemigo. Si alguien lo honra, ése mantiene la victoria sobre el enemigo. Porque tanto vale el todo como la parte. Cordero de Dios, apiádate de mí, tú que quitas los pecados, apiádate de nosotros.

5-12. La traducción de este texto es la siguiente: Ruega en primer lugar al cordero que tenga la forma de cordero consagrado y eleve al cielo los corazones conmovidos, para que recuerdes siempre como saludables las cosas de la vida y la muerte y para que disminuyan los yugos y los daños del pecado y los vicios; y para que sean vencidos en los combates los enemigos y las acechanzas del infierno y pide que sean repelidas las seducciones y las trampas del mundo y de los apetitos sexuales, y que sean conjuradas las desgracias y las enfermedades del cuerpo, sobre todo las espantosas y mortales.

2. ARGUMENTO O SILOGISMO DIALÉCTICO, usan los padres griegos hasta en las serias y famosas asambleas de los Concilios, seguro lo usaron en el Concilio Florentino para exponer sus razones, pareceres y objeciones como lo refiere Bail in *Summa Concilior,* tomo 8, ses. 1º *Concil. Florent. in Ferraria habita,* pág. mihi 521, col. 1. Mas véase el Rodríguez, tomo 13, obra *Med. Dissert.* 4, máxime a nº 13; pero vé aquí fol. 213, *Silogismos.* ||

3. ANGELES. Si sean totalmente incorpóreos, no está definido de por fe (véase infra nº 55, fol. 12). En el Concilio **Fol. 5 Vto.**
General Niceno II se trató el punto: *sed hæc controversia nondum Ecclesiæ censura terminata est:* dice Joverio apud Bail in *Summa Concil.*, pág. mihi 350, ed. *Conc. Nicea* y fol. 430. late C. Vé *Lateranense* 4. Los padres del Concilio Lateranense I parece que asintieron a la pura espiritualidad cuando dijeron: *Deus ab initio utramque de nihilo condidit creaturam corporalem, et spiritualem, Angelicam scilicet et Mundanam,* como se halla en el Cap. firmiter 1 de *Summ. Trinit,* San Agustín, en la *Epist. 115 ad Nebridium,* y en el cap. 11 libr. de *Eccl. Dogm.* y en la q. 67 y el Card. Cayetano in *Ep. 2 ad Ephes.*, patentemente se muestran por la opinión contraria concediendo algún cuerpo a los Angeles (vé infra no. 55). Vide Bail, loc. cit. et 2 sent. dist. 8.

4. ARTICO Y ANTÁRTICO: llaman los dos polos del mundo. El Artico es el polo septentrional donde está la Ursa Mayor que llaman el Septentrión y por otro nombre el Carro, que es una constelación de siete estrellas que está en el norte en forma de carro, y así Polo Artico es la

1 syllogismo. 2 assambleas. 7 sylogismos. 14 assintieron, quando, dixeron. 24 assi.

3. Concilio Florentino (1438-1445). Se desarrolló en Ferrara de 1438 a 1439; en Florencia de 1439 a 1443 y en Roma de 1443 a 1445. Su objetivo principal fue la reunión con la iglesia griega que estaba amenazada por los turcos. Entre sus miembros estuvo el Emperador griego Juan VIII Paleólogo.

8. Angeles. Etimológicamente proviene del griego *Angelos,* traducción del hebreo *malak,* que significa emisario, mensajero, enviado. Aparecen muchas veces tanto en el *Antiguo* como en el *Nuevo Testamento,* cumpliendo misiones de parte de Dios para bien de los hombres. Aquí radica la diferencia radical con los espíritus y demonios de la literatura pagana (en contraposición a la Biblia). Los datos bíblicos son más bien parcos en su descripción y en darles nombres. La fe popular y ciertas reminiscencias de sabor más bien pagano, le atribuyen nombres y virtudes ajenas al texto bíblico y a la enseñanza de la Iglesia. Es dogma de fe que Dios creó el mundo visible e invisible, los llamados ángeles, y que estos fueron creados antes que el hombre. Así lo afirman el Concilio Lateranense IV (1215) y lo repite el Concilio Vaticano I (1870). En el Símbolo Nicenoconstantinopolitano, que se repite en las misas de los domingos se dice: "creemos en un solo Dios... creador del cielo y de la tierra... de todo lo visible e invisible". Todo ello no significa que el cristianismo propicie sin más la creencia en una serie de fuerzas impersonales o invisibles que actúan a su antojo para bien o mal de los hombres. Según la doctrina católica, los ángeles son mensajeros de una buena noticia. Su papel es siempre secundario al servicio del reino de Dios y de la obra de Cristo. Cualquier otro protagonismo es ajeno a la doctrina católica. (BEPC).

17. Existen 9 cartas de Agustín a Nebridio escritas entre 387 y 391 d.C. Están publicadas con su traducción al español en el Vol. III de las *Obras* de San Agustín de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid, 1967. Traducción por el Padre Lope Cilleruelo. La carta CXV, a la cual se re-

parte del norte, que es la mano izquierda del mundo. Y por el contrario la parte Austral que llamamos el sur es el Polo Antártico y la mano derecha del mundo. Véase si quieres el *Lexicón Ecclesiastico*, verbo *Arcticus* y verbo *Septentrio.*

5. **ANGELES.** Los de cada ciudad desde el principio de cada cuaresma van escribiendo los que ayunan y los que no ayunan en un libro: Dice San Basilio cit. apud Padre Antonio Vieira, *Serm. del día de Ramos*, § 2, nº 1.248.

6. ANGELES MALOS que siguieron a Lucifer el día de su caída y con él bajaron a los infiernos, fueron en número setenta millares de millones. (Véase al Padre Claus citando a los Doctores en el Concepto XLI, alias LXXII, fol. 332, tomo 2, *Discurso sobre San Miguel*, pte.1).

7. ARISTÓTELES. Su Filosofía, si sea de alguna utilidad, vé la palabra *Philosophia*, 166.

8. ARBOL. cómo nace del grano de su semilla es así: enterrado el grano en la tierra con la fuerza del calor del sol, u otro calor, se agitan y ponen en movimiento los jugos salinos de la tierra . Estos jugos se introducen en la semilla y con esto se ponen en movimiento sus partes que estaban quietas, de lo cual se sigue que dichas partes no cabiendo latamente ya movidas en el espacio en que antes cabían quietas, rompen la superficie exterior que llamamos cáscara, y así empiezan a crecer y extenderse en la misma forma y ramificación que tenía el árbol escondida y delineada

5 quaresma. 6 escriviendo. 7 Vieyra. 9 baxaron. 12 Philosophia. 14, 20 assi. 18 qual.

refiere aquí N., es la que comienza: *Quamquam mei animi cognitor sis*, y fue escrita en 389 d. C. Allí Agustín opina que "*todo movimiento del alma produce una huella en el cuerpo...patente cuando los movimientos del alma son violentos... puede perseverar y formar una como disposición o hábito.*" Si nuestros organismos llegan a adquirir habilidades increíbles, como tañir instrumentos, "*por lo tanto, no es absurdo que quienes poseen un cuerpo aéreo y etéreo para producir huellas en los cuerpos y penetrarlos de un modo natural, tengan mayor facilidad para suscitarlas cuando se les antoje*". Concluye que cuando imaginamos y soñamos producimos formas corporales que nunca vimos.

3. *Lexicon Ecclesiasticum latino-hispanum ex Sacris Bibliis, conciliis, pontificum Decretis.... concinnatum.* Fol. Barcinone, 1739. Su autor fue Didacus Ximénez Arias, religioso dominico español. Fue una de las obras cumbres de las tendencias eruditas de los teólogos españoles del Renacimiento. Hay otras ediciones, Matriti, 1744 y 1770; Barcinone, 1763.

7. *El V.P. Antonio de Vieyra de la Compañía de Jesús, todos sus sermones, y obras diferentes, que de su original portugués se han traducido al castellano. Reducidos a orden, e impresos en cuatro tomos. De los cuales el I, contiene la vida del Autor, con todos los Sermones de Dominicas y ferias y seis del Mandato. El II los Sermones de Christo Señor nuestro y de María Santíssima y quinze del Rosario. El III Quarenta y ocho Sermones de assumptos especiales: la palabra de Dios empeñada, desempeñada y defendida: la Historia de lo futuro: Crisis y apologías contra y a favor del autor, ...etc. Dedicado al Muy Ilustre Señor Don Fermín Francisco de Uztáriz y Ollo, Mariscal de Campo de los Ejércitos de su Majestad Católica, General de las Armas en el Reino de Chile,* etc. Barcelona, en la Imprenta de Teresa Piferrer.

en aquel grano según la disposición del autor de la naturaleza. Véase a Martín Martínez Dialog. 3 de la Forma substancia, pág. mihi 45, de su *Phil. Sceptic.* § *Para mayor inteligencia.* Oye a San Agustín lib. 3 *de Trinitate*, Cap. 8, tomo 3, pág. mihi 69 vuelta, col. 1, littera G. *Omnium quippe rerum, ait, quae corporaliter visibiliterque nascuntur, occulta quædam semina in istis corporeis mundis huius elementis latent* (*Trin.* III, 8, 13). *Quæ sequitur ibi late sed valde notanda*: Vide etian in 2 Sent. Diss 7, § *Nec sane*, et seq.

9. ANGELES compusieron y cantaron el Salmo 8, *Domine dominus noster* en la creación del hombre. Vé la palabra *Psalmo*, fol. 167, de esta obra, y todo lo que te brindo allí de la batalla de Luzbel con el Príncipe Supremo San Miguel y sus partidos.

10. ANA BOLENA. Se decía con sobrado fundamento (o como dicen los historiadores modernos *cum vehementi suspicione*) que era hija espuria de Enrique VIII, rey de Inglaterra. Es muy de notar la respuesta adulatoria de un grande de la corte, a quien preguntándole Enrique qué pecado sería conocer carnalmente a una madre y a una hija al mismo tiempo, le respondió: que es lo mismo que comerse un pollo con una gallina. La pregunta del rey fue porque quería casarse con la dicha Ana Bolena prendado de su hermosura. (Así Alap. in Lib. 3, Reg. cap. II, v. 6 in fine). Era || Dama de la Reina Doña Catalina **Fol. 6**
esposa legítima de Enrique, la dicha Ana Bolena y casó con ella

---

4 buelta. 9 Psalmo. 15, 16 Henrique. 15 Ynglaterra. 19, 22 Anabolena. 20 Assi. 21 Reyna, Cathalina.

---

2. Martín Martínez, médico y escritor español, nacido en Madrid en 1684 y muerto en 1734. Fue apodado como el Aguila de la Ciencia por su autoridad científica. Se destacó como Anatomista y fue además notable humanista. Navarrete menciona aquí su Obra *Filosofía Sceptica*, que era un extracto de la Física antigua y moderna recopilada en forma de un *Diálogo entre un aristotélico, un cartesiano, un gasendista y un escéptico.* Fue editada en Madrid en 1730.

4-6. Trad. de BAC: Laten en los elementos cósmicos ocultas como semillas de todas las cosas existentes que nacen a la vida corporal y visible. *Obras* de San Agustín, Vol. V, pág. 241.

14 y sgts. Ana Bolena (1507-1536) fue la segunda esposa de Enrique VIII, acusada de adulterio y decapitada. Enrique VIII (1491-1547) fue Rey de Inglaterra de 1509 a 1547, hijo de Enrique VII e Isabel de York. Recibió una educación esmerada. Después de su ascenso al trono casó con Catalina de Aragón, la cual le dio cinco hijos, pero cuando Enrique se prendó de Ana Bolena, planteó el divorcio con Catalina de Aragón y en 1527 presentó a la corte romana la demanda. El Papa Clemente VII demoró deliberadamente su respuesta y en vista de la indecisión del Papado se casó con Ana y fue declarado disuelto el matrimonio con Catalina de Aragón y esto trajo su excomunión y la ruptura con Roma. Este es el momento en el que Enrique se declara Jefe de la Iglesia Anglicana. Catalina de Aragón murió poco tiempo después, pero también Ana Bolena fue juzgada y decapitada. El día siguiente de la ejecución de Ana, Enrique casó con Juana Seymour, y después sucesivamente con Ana de Cleveris, Catalina Howards, y por último en 1543 casó con Catalina Parr, quien lo sobrevivió. A pesar de su carácter veleidoso, despótico y cruel su reinado se ha considerado positivo, especialmente porque es este el período en que Inglaterra comienza a ser una gran potencia naval.

dicho Enrique repudiando a la Reina Doña Catalina, y poniéndola en un Castillo llamado Chimbalton 50 millas lejos de la Corte de Londres, en donde murió. El motivo fue lo prendado que estaba Enrique de Ana Bolena y el haberle dicho su privado el Cardenal Thomas Evoracense (por motivo de estar mal con la Sra. Reina Catalina que no ignoraba sus procederes) que su matrimonio con dicha Doña Catalina era nulo por estar prohibido por derecho divino el matrimonio con mujer del hermano, como había sido Catalina de su hermano Arturo (aunque Arturo no la había conocido carnalmente) y juntándose con esto lo mucho que deseaba Enrique el casarse con Ana Bolena, no fue menester más para ponerlo en ejecución contra todas las penas y excomuniones que después de haberlo amonestado paternalmente el Papa Clemente VII le echó encima la excomunión, consultado primero el caso con todas las más doctas universidades de la cristiandad, que respondieron ser válido dicho matrimonio con Doña Catalina, y no estar prohibido, antes sí permitido por derecho divino según el 25 del *Deuter.* Ana Bolena, llamada la yegua anglicana, (Fuente, t. 7 *Suces. Pont.*, fol. 54, nº 27) por fin murió degollada en el castillo donde fue presa por adúltera; todo lo cual sucedió el año de 1536 (véase a Bossuet, t. 20 de las *Variaciones*, toda la historia de Enrique VIII y el *Diccionario* de Moreri). Enrique reinó 38 años, habiendo sido casado seis veces. Lo demás a lo largo, véase en *Flos Sanctorum de Patriarcas y Profetas*, c. 9 de la Vida de Salomón. Berti, *Hist. Eccles.* cap. 3, sec. 16 y en Ribadeneira, pte. 2ª de la *Hist. Eccles.*, lib. 1 cap. 1, 2, 3 y siguientes.

1, 5 Reyna. 1, 5, 6, 8, 15 Cathalina. 2 lexos. 4,10,17 Anabolena. 4 haverle. 8 muger. 8, 9 havia. 11 execucion. 12 haverlo.14 Christiandad. 19 qual. 20 Henrique. 21 reynó, haviendo. 23 Ribadaneyra.

---

13. Clemente VII (Julio de Médicis) fue Papa de 1523 a 1534 y célebre por sus disensiones con Carlos I de España y Enrique VIII de Inglaterra, habiéndose negado a autorizar su divorcio.

21. Louis Moreri. *Le Gran Dictionaire Historique, ou le mêlange curieux de l'Histoire Sacrée et Profane, qui contient en abregé, les vies et les actions remarquables des Patriarches, des Juges, des Rois des Juifs, des Papes, des saints Péres & anciens Docteurs Orthodoxes; des Evêques, des Cardinaux, & autres Prélats célébres; des Hérésiarches & des Schismatiques, avec leurs principaux Dogmes: Des Empereurs, des Rois, des Princes illustres, & des grands Capitaines: des auteurs anciens & modernes, des Philosophes, des Inventeurs des Arts, & de ceux qui se sont rendus recommandables en toutes sortes de Professions, par leur Science, par leurs Ouvrages, ou par quelque Action éclatante....les principaux Noms des Arts & des Sciences: les Actions publiques & Solemnelles: les Jeux: les Fêtes, etc, les Edits &les Loix, dont l'Histoire est curieuse; & autres chosses & actions remarquables. Avec l'Histoire des Conciles Générаux & Particuliers, sous le nom des lieux où ils ont été tenus. Le tout enrichi de Remarques & de Recherches curieuses, pour l'éclaircissement des difficultez de l'Histoire, de la Chronologie & de la Géographie.* Par Mre. Louis Moreri, Prête, Docteur en Théologie. 8 vol. Amsterdam, etc., 1711.

[redacted], representante de la escuela agustiniana en el siglo XVIII. Enseñó Filosofía y Teología en Pavía, Florencia, Roma y Siena. Fue Prefecto de la Biblioteca Angélica. Entre otras de sus obras está la citada aquí por Navarrete titulada *Historia Ecclesiastica seu Dissertationes Ecclesiasticæ*, 4 vol. Bassano, 1769.

11. ATMÓSFERA. Llaman y es todo aquel espacio por donde giran y se mueven, y hasta donde llegan los átomos y partículas exhaladas de la tierra. Unos le dan 500 leguas de altura. Otros 200. Otros solamente 17 o 16. Y otros hasta 2 solamente. Véase al Abad Nollet en su tomo 3 de la *Phys. Experim.*, Lección 11 y al Rmo. Maestro Feijoo, tomo 3 de las *Cartas*, Carta 3. Y verdaderamente cuanto se exhala de la tierra, de las aguas, de las plantas, de los minerales, de las oficinas, de los cuerpos muertos y de los vivos así de los animales, como de los hombres, todo se revuelve en este espacio en que respiramos y de aquí nacen las varias propiedades del aire en varias regiones, según las varias, y más o menos activas fermentaciones que hay en todo lo dicho, y en unos climas resulta un aire saludable para la vida, y en otros dañoso. Y así la atmósfera (o atmosfera largo como otros dicen), es un fluido mixto, y un aire impregnado de vapores y exhalaciones, en unas regiones más quieto, en otras más agitado. El citado Abad Nollet, loco citato, pág. mihi 321, § *Fuera de esto*, dice ser la opinión más común, el que la altura de la éxtensión del aire en nuestra atmósfera, sólo puede llegar a 19 o 20 leguas y que de menos no puede tener más que 6 leguas.

12. ALCORÁN. La Ley del Alcorán que es decir Confesión (vé fol. 338, col. 2), también Colección de la Ley de Mahoma, pues no es otra cosa que el libro o cartilla en donde están todas sus leyes, concede lo siguiente: en primer lugar, permite todas las especies de religión que adoran a Dios, aprobándolas como buenas y prometiendo la salvación a cada uno según su ley propia, aunque dejada una por su capricho se pase a otra. Permite también a sus secuaces robar bárbaramente con

1,13, 17 Athmosphera. 1 gyran. 5 Feyjoo. 6 quanto. 8, 12 assi. 9 rebuelve. 10 propriedades. 10, 12, 13 , 17 ayre. 11 hal. 24 propria, dexada. 25 sequaces.

4. Nollet, Jean Antoine (1700-1770). *Lecciones de Physica Experimental, escritas en idioma francés por el Abate Nollet, de la Academia Real de Ciencias de París, de la Sociedad Real de Londres, del Instituto de Bolonia, y Maestro de Physica del Sereníssimo Señor Delfín: traducidas al español por el P. Antonio Zacagnini, de la Compañía de Jesús, Maestro de Physica Experimental en el Real Seminario de Nobles de Madrid: dedicadas a Nuestro Señor D. Fernando VI, (que Dios Guarde).*Madrid, en la Oficina de Joachín Ibarra, calle de las Urosas, 1757.

5. Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro, fue un monje español y erudito escritor. Nació en Orense en 1676 y murió en Oviedo, donde enseñó Teología, en 1764. Su obra fundamental titulada *Teatro Crítico Universal* en 8 vol. fue publicada en Madrid de 1726 a 1740 y constituye una Enciclopedia Universal. También escribió sus *Cartas Eruditas*, editadas de 1741 a 1760.

19. *Corán o Alcorán* del árabe *qo'rán* es el libro escrito por Mahoma y atribuido por éste a Dios. Contiene los dogmas y preceptos morales no sólo de la religión sino también de la civilización musulmana. El *Corán* es la más antigua y más acabada pieza de la literatura clásica árabe. Para los musulmanes esta obra representa la palabra infalible de su Dios que fue revelada a su profeta Mahoma por el Angel Gabriel. Mahoma nació en La Meca hacia 570 y murió en 632. En sus viajes estuvo impresionado por el monoteísmo de la religiones judía y cristiana y por ello acostumbraba retirarse a las cavernas en las montañas para meditar y orar.Según la tradición musulmana, una noche por el año 610 mientras dormía se le apareció el

toda libertad. Item, permite tantas mujeres, cuantas puedan mantener, y tener acordes entre sí. Item, permite el divorcio siempre que el marido quiera aficionarse a otra por puro amor. Item, el desahogo con cualesquiera de las mujeres subordinadas de la casa y familia, como esclavas o vasallas, afirmando ser imposible el contenerse. Item, manda las disensiones, las venganzas, las guerras no de otra suerte que si fueran glorias; y aun le promete paga amplísima del cielo a cualquiera que fuere a robar a los Reinos extraños. Y que se mate al instante a quien rehusare creer al || **Fol. 6 Vto.** Alcorán. Y no contento con todo esto quiere que se tenga comunicación doméstica con los demonios, atendiendo a los encantos, sortilegios, hechicerías de toda especie que sirvan para adivinar, juzgando ser lo mismo adivinar que divinizarse. Item, enseña para señalar premio a los suyos, que una compañía de demonios, oyendo una vez leer el Alcorán, se enamoró tanto de él, que lo creyó, y así lograron libertarse y salir de los abismos infernales. Y con este engaño abre un anchísimo campo para cualquiera maldad. Los turcos están tan persuadidos de salvarse por el favor de su falso profeta, que crían en su raída cabeza un penacho o turbante por donde creen que Mahoma los ha de coger y sacar hasta del infierno. Item, no permite que su ley se dispute, ni se pruebe o defienda con razón, sino con la espada. Vé lo que te digo en la palabra Mahoma, nº 5, fol. 127. Esto y lo que se apunta allí, sirva solamente de noticia al cristiano para que dando gracias a JESUCRISTO nuestro verdadero y eterno redentor por haberle creado en su ley, deteste tantos disparates y abominaciones en que deja caer a tantas miserables almas

1, 4 mugeres. 1 quantas. 4 qualesquiera. 6 dissenciones.7 amplissima. 7, 17 qualquiera. 8 Reynos, estraños. 9 reusare. 16 abysmos. 17 anchissimo. 23 christiano. 24 Jesuchristo. 25 redemptor, haverle, criado. 26 dexa.

Angel Gabriel y le reveló su carácter profético. Desde entonces Mahoma sostenía que los apóstoles de los judíos y los cristianos habían desobedecido los mandamientos de Dios y se habían dividido en sectas y por ello él quería volver a la verdadera religión de Abraham. En esta obra se predica la unidad del Dios Allah, como un Ser todopoderoso, justo y bondadoso;los deberes de los musulmanes consisten en rezar, ayunar, dar limosnas y hacer peregrinaciones a la Meca como el lugar sagrado dispuesto por Abraham para la adoración del Dios único. La obra *El Corán* fue transmitida por la tradición hasta que su versión definitiva fue establecida durante el Califato de Omar, el segundo Califa y fue editada definitivamente durante el califato de Othman, su sucesor y hasta el presente permanece como la palabra autorizada de Dios; no obstante aun entre los mismos musulmanes hay diversas interpretaciones de pasajes debido a las variaciones dialectales de las lenguas árabes. La obra contiene pasajes de intensa belleza y está dispuesta en 114 secciones o suras, arregladas de acuerdo con su longitud, independientemente de su fecha de revelación. Hace siempre énfasis en la unidad del Dios Allah y en su omnipotencia y en los premios y castigos que vendrán después de la muerte. Aunque no parece que Navarrete hubiera tenido en sus manos la obra (pues aún ahora son raras las ediciones en lenguas occidentales) sí obtuvo abundante información por las obras que él mismo cita. El personaje Mahoma debió interesarle especialmente pues en esta misma obra se refiere a él en los folios 127, 127 vto y 130 vto., además de un último artículo dedicado a Musulmanes en el fol. 375 vto. Por todos ellos se concluye que Navarrete obtuvo su información de fuentes secundarias entre ellas el Terrero, las *Cartas Edificantes de los Jesuitas*, el Padre Señeri y el Padre Fray Tomás de Jesús.

fuera del seno de su Iglesia Católica (ve al Leblanc en *Ps.* 141, nº 10, art. 5, fol. mihi 1.082, allí verás sus doctrinas y errores). Si quieres desengañarte con más reflexión, ve al Padre Señeri, parte 2, cap. 24, § 2 de su tomo *El incrédulo sin excusa*. Toma de allí lo que omito aquí: Vé cita late en el Berti, tomo 2 de *Discipl. Theologica*, lib 22, cap. 2 a fol. 271. Vé también el nº 7 de la M, fol. 127, col. 2. El Padre Fray Tomás de Jesús late in *Procur. Convers. Gent.*, lib. 10, cap. 1.

13. AYUNO. De la Bula y la carne, vé fol. 21 en la B, *Bula*. Tocante al precepto de la no mezcla, vé en la D, nº 4, fol. 41, en la palabra *Dispensados*. De los días de ayuno, vé el tit. Canon de obrero, jejún. et Dist. 76, per tot. alia Dim. 5 de consecrat. En orden a nuestro Obispado de Caracas se advierte que por precepto del Sínodo se manda la abstinencia en la vigilia de la Ascensión del Salvador, y en la víspera de la Concepción de Nuestra Señora por voto de la ciudad. Así consta del lib. 4, tit. 19, § 1, Nos. 229 y 230, en donde también se manda la abstinencia todos los viernes del año, el miércoles de Rogaciones, y también el sábado de cada semana. Esta última ya está abolida y quitada la obligación. En orden a los indios dice el dicho Sínodo, lib. 4, tit. 18, § 2, ibid.: "Por privilegio de Paulo tercero están relevados de ayunar los indios otros cualesquiera días de precepto, fuera de los siguientes. Los viernes de cuaresma, el Sábado Santo, la vigilia de la Natividad del Señor. Y declaramos que les es permitido también a dichos indios en la cuaresma, y otros días de ayuno comer cualesquier manjares que son concedidos a los que toman Bula". Hasta aquí el Sínodo. En cuanto a los soldados o militares alistados bajo las banderas del Rey de España, obtuvo nuestro Católico Monarca Carlos III, que actualmente reina, y que Dios guarde, de nuestro Santísimo Padre Pío VI, que actualmente gobierna la Silla Santa, y que Dios guarde del mismo modo, un Decreto o Breve, despachado el año de 1776 en que se les concede el poder comer carne en los días de cuaresma, salvo el viernes y sábado de cada semana, y toda la Semana Santa en los cuales días han de ayunar, y no han de comer carne. Pero en los demás días de cuaresma están totalmente dispensados del ayuno, y pueden en fuerza del dicho privilegio no solamente comer lacticinios y carne en dichos días que no

1 Yglesia. 4 escusa. 6 Thomas. 9 mescla. 12,18, 24 Synodo. 14 assi. 18, 20, 22 Yndios. 20 qualesquiera. 21, 23, 30, 32 quaresma. 23 qualesquier. 24 quanto. 25 baxo, vanderas. 26 Catholico, reyna. 27 govierna. 31 quales.

1. Guillaume Le Blanc (1520-1588), teólogo francés. Fue Canónigo y Canciller en Touluse. En 1571 fue llamado al Obispado de Tolón. En esta calidad asistió a los Etats de Blois y a la Asamblea General de Clerecía en Francia en 1579. Murió en Avignon. Es autor de dos tratados, uno, *Recherches et Discours sur les points principaux de la Religion Catholique qui sont aujourd'hui en controverse entre les chrétiens*, París 1573, y *Discours des sacrements de l'Eglise en général, contenant la doctrine d'iceux, enseignée par Jésuchrist, annoncée par ses ambassadeurs et reçu de toute l'Eglise catholique*, etc. París, 1583.

ayunan, si no también mezclar carne y pescado en una misma comida. Pero se encarga y ruega a dichos militares por la Cédula Real de nuestro dicho monarca, que no usen dichos privilegios, en particular la mezcla de carne y pescado en una misma comida sin las circunstancias y necesidades porque se les concede, como es en tiempo de paz, teniendo robustez y salud, y cuando hay otros alimentos, y manjares de sustento, etc. Y en una palabra: que procuren en todo conformarse y seguir en cuan-|| to pudieren el espíritu de la Iglesia, que así darán buen ejemplo a los **Fol. 7**
demás fieles, y harán un gran servicio a Dios y a su Iglesia. Y se advierte más, que en el tiempo de campañas o guerra están dichos militares del todo exentos del ayuno, menos sus criados y comensales, los cuales aun en dicho tiempo están obligados al ayuno, pero pueden comer carne. Y las dudas que pudieren nacer acerca de las personas que gocen dichos privilegios, las reserva su Majestad Católica para que ocurran a él, que él las declarará como se lo concede Su Santidad en las letras de su *Breve Apostólico* con especial expresión.Todo consta de la *Cédula Real* dada en el Sitio Real del Pardo a 17 de febrero de 1776. Véase en nuestro Echarri en el *Tratado del ayuno*. El Decreto Real comienza: *Ventura de Cordova Cardenal Patriarca de las Indias, Juez Ordinario,* etc. De las vigilias, vé V, No. 9, fol. 233. De la colación, vé fol. 39.

14. **ABEJAS.** Para reducirlas a su colmena cuando quieren mudarse, o se están mudando, el remedio es untar la colmena con vino dulce. Apud. Señeri, 2ª parte del *Incrédulo*, cap. ult. § 3, No. 17.

15. **ARCA DEL TESTAMENTO SANTO** (que 1 *Reg.* 4, 21-22, era la gloria de Israel y Alapide in *Isai.*, 4-6, fol. 69) que según el cap. 2 del lib. 2 de los *Macabeos*, escondió Jeremías en una cueva cuando salió cautivo el pueblo para Babilonia; es sentencia de San Epifanio que de la peña

---

1 mesclar. 4 mescla. 5 necessidades. 6 , 23, 28 quando. 6 hai. 8 quanto. 9, 11 Yglesia. 9 assi, exemplo. 12 exemptos. 13 quales. 15 gozen. 16 Magestad, Catholica. 18 expression. 29 Babylonia, Epiphanio.

---

28. Macabeos. Se designan con este título dos libros sagrados e inspirados del *Antiguo Testamento*, considerados canónicos por la Iglesia Católica. Los tres siglos que transcurren entre Nehemías y el nacimiento de Jesucristo se conocen fragmentariamente por medio de estos libros. Ambos son de autor desconocido y el segundo, al que se refiere aquí Navarrete, fue escrito en griego, a diferencia del primero, que se escribió en hebreo. Su composición se realizó aproximadamente en 130-120 a.C. Ambos libros pertenecen al género histórico, con un estilo que recuerda a Tucídides. En el *Macabeo I*, se admite casi sin discusión que su autor era semita y probablemente lo escribió en hebreo, aunque sólo ha quedado la versión griega, aunque San Jerónimo habla de una versión hebrea, sin especificar cuál es la original. El principal argumento en favor de que fue escrito originalmente en hebreo es la gran cantidad de hebraísmos que se encuentran en ella. Es posible que hubiera sido escrito en griego por un hebreo. La obra versa sobre las campañas de Judas, Jonatán, Simón. El *Macabeo II* presenta también numerosas dudas en cuanto a su autor y su tiempo de composición.

saldrá dicha Arca el día del Juicio, y a ella se congregarán todos los escogidos de Dios: *In resurrectione primum Arca resurget, et prodibit de saxo, inque Sinai monte locabitur, et omnes Sancti ad eam confluent, ut illic suscipiant Dominum, et fugient inimicum qui perdere illos affectabat.* Así San Epifanio in *Lib. Prophetarum vita*, de Hieremia apud Novarinum lib. 4, Excurs. 87, nº 792, in sua *Umbra Virginea*. Leblanc in nº 13, pág. 131, dice que vio una en Roma en la Iglesia de Letrán, con tablas, etc., fol. mihi 712. El Cornelio Alapide en la exposición del citado cap. 2 del lib. 2 de los *Macabeos*, pone otra letra de San Epifanio más extensa. Véase allí la letra del santo que en sustancia dice así: Preso ya, y segunda vez cautivo el pueblo de Dios, y estando para marchar para Babilonia bajo la tiranía del Rey Nabucodonosor, Jeremías y los sacerdotes escondieron el fuego santo que Dios les dio del cielo para los sacrificios en un pozo alto y seco. Jeremías por aviso e instinto del Espíritu Santo subió al monte Abarim desde donde Moisés vio la tierra de Promisión según el 27 de los *Números*, cap. 12. Este monte, dice aquí el Alapide, es llamado también el Phasga, el Phogor, el Nebo. Allí entre la peña de una cueva que se encontró entre los dos montes donde están sepultados los dos grandes hermanos sacerdotes sumos Moisés y Aarón, escondió el profeta el Arca con las tablas de la ley, la vara de Moisés, y la urna del Maná, y también el Tabernáculo y el Altar del Incienso, todo lo encerró en la cueva, la cual haciendo el profeta oración allí mismo se cerró por sí misma, y se hizo toda una peña viva. La selló el Profeta con su dedo, escribiendo en ella el nombre santísimo de Dios, el cual quedó como esculpido y labrado con buril de fierro. Este nombre de Dios allí escrito, vino una nube y lo cubrió, y escondió de tal manera, que ni aún el lugar se ha podido encontrar hasta ahora, ni lo puede conocer persona alguna. Y de noche se alcanza a ver en aquel monte un fuego en una nube hermosa y resplandeciente que manifiestan la gloria del Señor en aquel lugar. Y el día del juicio final resucitará esta Arca, cuando salga la Santísima Cruz como bandera y estandarte de Cristo, que han de adorar todas las naciones. Sacará Moisés la Arca de la peña y la colocará en el Monte Sinaí; y Aarón manifestará las Tablas de la Ley , para que por la Cruz, la Arca y las Tablas sea juzgado el universo. Esta es la Arca perdida y escondida hasta fin del mundo. El fuego sí se encontró después, según el cap. 1, v. 20 del citado libro 2, *Macab*. Solamente del Arca ha habido la cuestión || si se encontró después, o no. Unos afirman, otros niegan.Véase al Becano in *Analogía*

Fol. 7 Vto.

5, 10 assi. 5, 9 Epiphanio. 10 presso. 12 Babylonia, baxo, tyrania. 15, 19, 20, 32 Moyses. 21 manna. 22, 24 qual. 27 aora. 30 quando. 31 vandera, Christo. 36 Machabeos, havido. 37 question.

38. Becanus, Martín. Teólogo jesuita que vivió entre 1563 y 1624. Su obra máxima fue la *Summa Theologicæ Scholasticæ*, en 4 vol. Fol. París, 1634. Escribió también la *Analogia Veteris ac novi Testamenti*, 12º Venetiis, 1768. De esta obra hubo una edición en castellano, en 2 vol., 12º Madrid 1796.

Veteris ac Novi Testamenti, cap. 12, nº 15. La más común afirma juxta 2, Par, 5, 9. Vide Calmet, *Disertat. ante libros Machabeorum*. El Alapide también en el c. 25 del Exodo, p. 10, vuelve a tocar lo de San Epifanio con otros, y concluye con estas palabras el asunto: *Horum fides sit penes S. Epiphanium*. La contraria véase en *Clericato* en el *Tratado de Sacrificio Missæ* en la Deciss. 12 a nº 26, usque ad 28, afirmando que fue sacada y restituida al segundo Templo. 2, Paral. 5,9. El Calmet in *Dict. Bib*., v. *Arca*, late de his et ante libr. *Mach*.

16. ANIVERSARIO DE ÁNIMAS. ¿Si pueda celebrarse con misas de requiem en los lugares donde hay devoción y concurrencia de pueblo, como se vé en esta nuestra Catedral de Caracas, aun las misas privadas en los santos dobles? Se responde que sí, como te lo dejo probado con el Clericato en mi **Margarita Canónica**, letra A, nº 15, fol. 2, a donde te remito por no repetir aquí lo mismo.

17. AÑOS (infra 78), para la perfecta inteligencia de muchas cosas o historias, (además de lo del fol. 222, col. 2, v. *Tiempos*), se ha de advertir que muchas naciones hacían los años muy cortos, como los Arcades que lo componían de tres meses. (De los hebreos mi **Nova Aquila**, fol. 199, col. 2, H, nº 5. Del año platónico, infr. nº 39). Los romanos de diez, los arcananes de seis. Los romanos en la corrección de Numa que igualó el año con el movimiento del sol, comenzaron a componerlo de doce meses porque Rómulo lo había hecho de diez y Numa les añadió el enero y febrero (el Matute, cap. 8., § 6, de la primera edad del mundo, fol. mihi 52, pone la diferencia entre naciones). Véase a Berti in *Rudimentis Chronolog*., cap. 5, y Jerónimo Huerta en la *Annotacion* al cap. 48 del libr. 7, cuya obra corre con el Título de *Traducción de los Libros*

3 buelve, Epiphanio. 4 assunto. 9 anniversario. 9, 11 missas. 10 hai. 11 Cathedral. 12 dexo. 22 havia, echo. 25 Geronymo.

2. Calmet, Agustín, fue uno de los más importantes comentaristas de la Biblia y de la Historia la Iglesia en el siglo XVIII. Entre sus obras se encuentran el *Commentaria litteralis in omnes libros veteris et novi Testamenti*, 8 vol. Lucæ, 1730-1738. De esta obra hay edición de Augustae Vindobonæ de 1755 a 1760 y de Venetiis, 1754 a 1756. También escribió su famoso *Dictionarium Historicum, Criticum, Chronologicum, Geographicum, et Literale Sacræ Scripturæ. Cum figuris antiquitates judaicas repræsentantes*. 2 vol. Venetiis, 1758. Otra de sus obras también utilizada por Navarrete es el *Prolegomena et Dissertationes in omnes et singulos Sacræ Scripturæ*, fol. Venetiis, 1781.

20. Numa Pompilio (715-672 a.C.), Segundo Rey de Roma. Este monarca alcanzó fama por su virtud y sabiduría. Navarrete se refiere aquí al calendario que este monarca reformó, haciendo concordar el año civil con el solar y creando doce meses en lugar de los 10 que hasta entonces se usaban.

23. Fernando Matute y Acevedo, fue un Jurisconsulto español del siglo XVII, nacido en Madrid. Estudió en Alcalá de Henares y Salamanca, donde ejerció el Profesorado. Después se trasladó a la Corte, donde el Rey lo nombró consultor real de los Virreyes de Sicilia y Protector del Patrimonio Real. Navarrete se refiere aquí a su obra titulada *Astucia de las Edades del Mundo*, Nápoles, 1632.

de Cayo Plinio, pág. mihi 95. Año civil y eclesiástico llamado año político es el determinado por las mismas leyes de los superiores o Repúblicas. De los años lunares y solares se dice lo suficiente en la letra de esta obra en la palabra *Semanas*, nº 11, fol. 205, letra S, y Ferraris, verbo *Kalendarium*. En mi **Llave Magistral**, fol. 14, col. 2, los autores. Y Erra, tomo I de la *Escritura*.

18. ALFONSO X, REY DE ESPAÑA. Tan soberbio en su saber como queriendo enmendarle la plana a Dios en la fábrica de las obras de la naturaleza, se dejó decir esta proposición: que si se hubiera hallado presente a la Divina Majestad en la creación de las cosas de la naturaleza, le hubiera sugerido mejores ideas en el modelo de ellas y mejores instrumentos en el magisterio, y que si él las hubiera hecho, algunas hubiera hecho mejores (Leblanc in *Ps*. 103, p. 25, fol. 460, et Fuente, 15, 4, fol. 364 de su *Suces. Pont.*). Apud Señeri, tomo 1 de su *Incrédulo*, pte. 1ª, cap. 12, § 2, nº 16. Con vergüenza de la pluma se debe escribir esto por ser cosa de Rey de España, en cuyo cetro jamás ha caído cosa contra la Fe Católica, y que es un reino que es el cetro y el ejemplo de la fe, pero fue castigado con rayos y centellas que quemaron el palacio, se arrepintió y pidió perdón de su blasfemia. Pero demos gracias al Altísimo que de nuestros reyes presentes no se cuentan las cosas que de otros que se precian de católicos. Claus, tomo 1, *Conc*. 12, nº 6, fol. 50, col. 2, trae el caso.

19. ALMAS. Algunas después de condenadas al infierno salen a penar al mundo en ciertos lugares por divina disposición para escarmiento de los vivos. Ve a Ferraris, verbo *Infernus* , nº 34, con otros que allí cita. Vé también lo que te digo en mi **Aquila Grandis,** verbo *Animæ,* fol. 120, nº 2. Vé infra, cap. 22, fol. 35, col. 2.

20. ABSOLUCIÓN. Su forma para los excomulgados vitandos y puestos en tablillas, vedla en el *Pontifical Romano de Ordine Excommunic. et absolu.*, pág. mihi 462, después del orden y forma de la Degradación ab Ordinibus.

1 ecclesiastico. 7 Alonso, sobervio. 9 dexo. 9, 11, 12, 13 huviera. 10 Magestad. 16 escrivir. 17 Catholica, reyno. 18 exemplo. 20 Altissimo. 21 Catholicos.

7. Navarrete se refiere aquí a Alfonso X, el Sabio, rey De Castilla y de León, quien vivió entre 1221 y 1284. Fue elevado al trono en 1252. Fue un Rey importante por sus actividades literarias, pues escribió la *Crónica General de España* y la *Grande y General Historia*. Fue también legislador notable pues dejó las *Siete Partidas*, una de las obras cumbres de la literatura jurídica española. Fue un extraordinario poeta, y entre sus obras también se destacan sus famosas *Cantigas de Santa María*. No menos importante fue su obra científica como Astrónomo. Me ha parecido interesante que el monje venezolano le incrimine al Rey español su gesto de soberbia. La fuente de Navarrete es Thomas Leblanc, *Psalmorum Davidicorum Analysis*, 2 vol. fol. Coloniæ, 1744.

25. Ferraris, Lucio. *Prompta Bibliotheca Canonica, Juridica, Moralis, Theologica, nec non Ascetica, Polemica,* etc. 8 vol. Venetiis 1746; Bononiæ, 1758; Romæ, 1758; Matriti, 1766.

21. SAN ANTONIO ABAD. Por qué se pinta con un puerco a los pies, vé la P, nº 20, fol. 168, col. 1ª.

22. APÓSTOLES. Para su predicación en el repartimiento de las partes del mundo que a cada uno tocó, según la distribución, y orden de San Pedro como se halla en la tercera parte, lib. 7, c. 13, nº 230, de la Venerable Madre Agreda, fueron distribuidos en esta forma: San Pedro en la Asia, tomando asiento, pri || mero en Antioquía ciudad capital y corte de la Asia, y después en Roma. San Andrés en Francia y Acaya. Santiago el Mayor en Judea, Samaria y España, y últimamente en Jerusalén. San Juan en la Asia Menor. Santo Tomás en la Persia y la India Oriental, Santiago el Menor en Jerusalén. San Felipe en Frigia. San Bartolomé en Licaonia, parte de Capadocia, en la Asia e India citerior, y en la Menor Armenia. San Mateo en Egipto y Etiopía. San Simón en Babilonia, Persia y también en Egipto. San Judas Tadeo en Mesopotamia y después junto con San Simón en Babilonia y Persia. San Matías en la Palestina y en la Etiopía interior. Ve también al Roncal, *Serm.* 2 de Santiago, patrón de España, § 1, nº 6. En orden a la composición del credo y el artículo que en él colocó y pronunció cada apóstol, ve a nuestro Sutil Maestro Fray Juan Escoto in 3, Dist. 25, q. 1, nº 5 y la Venerable Madre Agreda, lib. 7, cap. 12, pte. 3ª, nº 217, y los demás en mi **Llave Magistral,** fol. 57, *Credo.*

Fol. 8

23. ANTICRISTO. De él trata latamente el Alapide en el tomo de los profetas mayores. Reinará tres años y medio según aquel *Tempus, et tempora, et dimidium temporis* del cap. 12 de Daniel. Su muerte será pasadas las carnestolendas, el primer día de cuaresma, porque nosotros, como dice Lactancio y San Anselmo, hemos de resucitar en el mismo día en que resucitó Cristo. Y San Jerónimo dice que pasarán 45 días desde la muerte del Anticristo, hasta el día del Juicio en que hemos de resucitar, que son 45 hasta el día de la Pascua de Resurrección. Ve al Alapide in c. 12. Dan. in fin., § *Si quis.* Et etiam in fine, cap. 19, *Apocalipsis.* El Anticristo prohibirá bajo pena de muerte el nombrar el nombre de Jesús y de María. Dice San Vicente Ferrer Serm. 3., Dm. 2, Adv. apud. Spanner, t. 2, tit. 6, fol. mihi 22, en los títulos de la Virgen Santísima en la N, *Nomen Mariæ,* § 4. En el cap. *Pervenit* 12 de *Consec. dist.* 3, tienes el permiso del sábado que hará a los judíos para atraerlos a sí con esto. En el Calmet verbo *Antichristus* en su *Diccionario Bíblico* encontrarás también cosas dignas de saberse, pero vé aquí fol. 136, lo que hay más notable. Verbo *Mundo.*

7 assiento. 9,11, 17 San Tiago. 11, 13 Assia. 11 Thomas, Yndia. 12 Phelipe, Bartholomé. 13 Capadosia. 14 Matheo. 14, 15 Egypto. 14, 16 Ethiopia. 14, 16 Babylonia. 16 Mathias. 22, 28, 30 Antichristo. 23 reynará. 25 quaresma. 27 Christo, Geronymo. 30 apocalyps. 31 baxo, 34 permisso. 35 atraherlos. 37 hai.

24. ARTES, CIENCIAS Y FACULTADES QUE HAY QUE SABER. Vé la tabla, fol. 76.

25. ATOCHA. Nuestra Señora de Atocha que se venera en Madrid, cuyo santuario es muy venerado, vino a dicha ciudad de Madrid traída por el Apóstol San Pedro. La trajo el Santo Apóstol de Antioquía, y por esto su primer nombre fue Nuestra Señora de Antioquía, y corrompido el nombre vino a quedar Nuestra Señora de Atocha, según te lo apunto en el Diccionario de esta obra al fin letra A, fol. 339. Dice el Padre Quintana que cuando San Pedro vino a España trajo varias imágenes de María Santísima para que con su devoción se arraigase más la fe católica en los corazones de los fieles recién convertidos; y que Nuestra Señora de Atocha es una de ellas. De esto trata lata y eruditamente el Padre Quintana en su libro de esta historia, pte. 1ª, c. 3, en donde con varios autores y monumentos antiguos prueba ser traída de Antioquía a Madrid por San Pedro, o sus discípulos que vinieron con él, que es lo mismo. Se halla este libro en esta librería de Caracas, letra N, nº 113. Prueba en dicho cap. 3 que fue una de las pintadas por San Lucas, y que se llamó Nuestra Señora de Antioquía por privilegios reales, según varias letras que se hallan en dicho santuario. El insigne poeta Carpio dice de ella lo siguiente:

Diciendo que fue enviada
de Antioquía en que fundada
San Pedro la Silla tuvo,
y que grande tiempo estuvo
con este nombre estimada
Pero que el vulgo en Atocha
El Antioquía trocó,
que el Santo Apóstol la dio,
como Parrochia en Parrocha
vemos que también mudó. ||

Fol. 8 Vto.

En el cap. 4 per totum prueba dicho Quintana que fue la Santísima imagen de Nuestra Señora de Atocha colocada en Madrid estando aún en vida la Santísima Virgen María, que fue el año 50 de la Encarnación de su hijo, y en que vino San Pedro a España desde Antioquía a donde había mudado la Silla de Roma por la persecución del Emperador Claudio que mandó echar de Roma todos los

1 hai. 5, 9 traxo. 5, 6, 15, 18, 22, 27, 35 Antiochia. 9 quando. 11 catholica. 14 authores. 21 embiada. 35 havia.

13 Jerónimo Quintana (1570-1644). *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza por el Licenciado Geronimo de Quintana*. Madrid, Imprenta del Reino, 1639.

judíos, como lo prueba al fin del cap. 3, fol. 14 y al fol. 18, § *Habiendo,* concluye lo arriba dicho del año de la traída de la imagen a Madrid. En el cap. 5 pinta la figura de la imagen latamente. Aquí solamente diremos que es el bulto de la imagen de tres cuartas de alto, y como está sentada en una silla de madera, considerada en pie, viene a ser su altura de vara y cuarta. Tiene un niño en el pecho al lado izquierdo, a quien con la mano derecha le da un libro y una manzana; el color del vestido parece encarnado y el manto de oro sembrado de flores. En el cap. 6 prueba latamente dicho autor que puede ser una de las imágenes pintadas por San Lucas y enviada a Antioquía que era su patria, probando allí al fol. 25, que San Lucas fue también estatuario y respondiendo doctamente a la objeción de ser de talle, con la imagen de Loreto y otras de Roma y otros lugares que son de talle, y que es tradición ser obra de San Lucas. En el cap. 7, dice que está su santuario fuera de la ciudad por mando del Apóstol San Pedro, o por orden de Nuestra Señora con convincentes razones católicas. En el cap. 12 dice ser la patrona de Madrid y al cap. 14, que es Patronazgo Real fundado por Felipe III, cuya Cédula de 2 de noviembre de 1602, trae allí a la letra. Está el santuario entregado a la religión Dominicana, cuyo convento allí es el escudo del santuario. Vé Moreri en su *Diccionario,* verbo *Atocha.* Vé mi **Llave Magistral,** fol. 4, su traída.

26. AUDIENCIA DE ESTA CIUDAD DE CARACAS se plantó el día 19 de julio

2 aviendo. 4 quartas. 6 quarta. 10 embiada, Antiochia. 16 catholicas. 18 Phelipe.

22. En efecto el Real Sello de plata que debía usar la Real Audiencia para autenticar sus dictámenes representaba la justicia del Rey, por lo que debía recibir los homenajes debidos a su real persona. Agitada la ciudad por un acontecimiento que se presentaba por vez primera, llegó al aturdimiento y al vacío que produce la supresión súbita de la rutina. En esta circunstancia se enredaron las pasiones y cada individuo o corporación vió la oportunidad de exhibir sus fueros y privilegios, afán que terminó en escocedoras confrontaciones. Cuando la Universidad y Claustro fueron invitados para participar en el desfile de recepción del Sello, el gobernador Don Juan Guillelmi citó al Ilustre Ayuntamiento para que nombrara dos diputados que debían presentarse en su casa el día doce de julio a las diez y media de la mañana, para acordar, en reunión con los comisionados de la Universidad el puesto que debía ocupar esta institución en el acto de recepción. Los diputados del Cabildo, el Aguacil Mayor Don Antonio de Egaña y el Alcalde Provincial Don Luis Blanco, ya habían sido prevenidos en sesión realizada el mismo dia, por el regidor licenciado Don Jose Hilario Mora, - hombre muy quisquilloso- que el asunto que se iba a tratar era "de bastante gravedad como que de ello puede resultar algún prejuicio a las regalías y privilegios de este M.Y.A. en la resolución del puesto que se destine al Claustro y Universidad contra el distintivo del Cabildo..."
Por su parte, la Universidad destacó a los doctores Fernando Jerez y Aristiguieta y Juan Vicente de Echeverría, quienes se presentaron con " todas las leyes, Reales Cedulas y razones de congruencia" bajo el brazo, para demostrar su derecho a desfilar en segundo lugar, "... por no poder ceder éste a ninguno otro cuerpo, ni aún al de la ciudad (cabildo) del lugar preeminente que despues de la Real Audiencia debía llevar en el concurso que se ha dispuesto para aquella solemnidad... "
Por supuesto tales derechos no fueron reconocidos por el Ayuntamiento que se arrogaba ese puesto.
La Universidad, en Claustro pleno, presidido por el rector Jose Ignacio Moreno (14-7-1787) al verse en el caso de retirar su asistencia al acto solemne de recibimiento, decidió remitirse a

1 de 1787, día jueves entrando el Sello Real en la ciudad en nombre del Soberano, que es actual Carlos III, recibiéndolo como a su propia

2 propria.

dar un repique general de campanas, a la señal de la Catedral, el día de la entrada del Real Sello; a asistir al Te Deum el día veinte, en la Metropolitana; a celebrar el día veintiuno un Te Deum en la Capilla de Santa Rosa; y el día veinticinco, oración pública por el Dr. Fernando Jerez Aristiguieta, seguido de un certamen académico según eligiera el catedrático de Instituta, actos a los cuales serían convidados los señores de la Real Audiencia, el gobernador y "demas prelados y caballeros".
Nunca se había mostrado tan sectario el Ayuntamiento como en esta ocasión, al extremo que, cuando el procurador Juan Bautista Echezuría y el regidor Isidoro Antonio Mendez le presentaron, por comisión expresa, la lista de las "primeras personas que distinguen esta Ciudad...." que debían acompañar al Cabildo en el desfile y convite, prevaleció la idea (defendida por José Hilario Mora) de que sólo los títulos de Castilla, el Marqués de Mijares, el Conde de Tovar, el Conde de San Xavier, el Marqués del Valle y el Marqués del Toro, podían acompañar "a caballo" al excluyente y discriminador cuerpo capitular. Tanta arrogancia fue temperada por un auto del gobernador Guillelmi mediante el que mandaba que además de los cinco títulos de Castilla, acompañaran al Ayuntamiento los Caballeros de las Ordenes Militares y los que lo hubiesen sido en el estado militar y en el político, los empleados de la Real Hacienda, así como los demas vecinos "visibles" de la ciudad. Obligaba además el gobernador, a que se le enviara de inmediato la lista ampliada, que era la misma que habían redactado el procurador y el regidor Méndez, con la que se sintió muy complacido, advirtiendo, que si se había incurrido en omisión u olvido, pudiesen agregarse otros nombres.
No hemos hallado las instrucciones para el ceremonial del desfile de recepción celebrado el 19 de julio de 1787 en los papeles del Cabildo (tampoco las correspondientes al 10-5-1792 y al 8-4-1817) ; sí en cambio las que reglaron el Te-Deum practicado al día siguiente, el cual fue cumplido con rigurosa exactitud hasta en el detalle de colocar las Mazas de plata, en la alfombra, al pie del Presidente de la Audiencia, que era el propio gobernador. Al salir de la Catedral, despedidos los "recibidores" y hecha la debida cortesía por el Ayuntamiento, el Presidente, seguido de la Audiencia en pleno, se encaminaría al "Palacio Real" situado "en la calle del gobernador" como explica Navarrete.
El "Palacio Real" no era más que una casa alquilada frente a la Plaza de San Jacinto en la que: "...subirá la Audiencia a la Sala, donde el señor Presidente hará demostración de retirarse y los ministros le acompañarán hasta lo alto de la escalera, pues ahora no tiene su habitación dentro del Palacio, y dos subalternos (lo escoltarán) hasta que tome el coche." La "calle del Gobernador" (Este 2) ha podido conocerse como tal, por el propio gobernador Guillelmi, o porque en la esquina de San Jacinto había hecho su "palacio" el Marqués del Valle, Francisco Berroterán, gobernador en dos ocasiones. Arístides Rojas y Luis Alberto Sucre, quienes, según fuertes indicios, conocieron el documento descriptivo del ceremonial de 1787, afirman que el Palacio Real de la Audiencia se hallaba de Sociedad a Traposos, según el primero, y en la esquina de Traposos, según el segundo; pero no hemos hallado constancia de que la Audiencia se mudara en los primeros veinte años de su existencia; y si seguimos a Navarrete que explica que a la casa se iba por "la calle del gobernador" (lo que concuerda perfectamente con el acta levantada por el escribiente de Cámara, Francisco Rendón Sarmiento, el 10 de Mayo de 1792 que asienta que la carrera terminaba en "la esquina de la Plaza de San Jacinto"), debemos concluir que hablaba con acierto, como podemos comprobar en el mapa de Caracas hecho por Depons, en el que se señala claramente la casa alquilada para la Audiencia, al norte de la Casa Natal de Libertador, frente a la Plaza de San Jacinto.
La nota de Navarrete termina con dos afirmaciones reveladoras; al asentar que "este año de 1792 se ha hecho otro (recibimiento) del Real Sello", demuestra que estaba escribiendo una postdata referente a la entrada del sello de Carlos IV, acto al que parece no haber asistido, por que no da detalles. La Real Audiencia pasó invitaciones al Cabildo Eclesiástico; al Ayuntamiento, pidiéndole que convidara "... a las personas que le han de acompañar en los términos que se ejecutó en el año de 87 pasado cuando se recibieron los anteriores"; a la Universidad para que desfilara "... a pie en la mañana del día 10 en el próximo Mayo..."; a la Intendencia; al Colegio de Abogados y a las tres Comunidades religiosas (AGN: *Gobernadores y Capitanes Generales* Tomo IV). La frase entre paréntesis (acabóse en el año 1810 en abril 19) parece significar que para el autor del **Arca de Letras,** la Real Audiencia había quedado liquidada definitivamente en esa fecha. Dr. Juan Ernesto Montenegro, Cronista de la Ciudad de Caracas.

persona del modo y con la solemnidad siguiente. Fuera de la ciudad en las alcantarillas de agua que están entre La Pastora y La Trinidad, que son templos que están en los mismos confines del cuerpo de la ciudad, camino ya extramuros, se puso una especie de solio muy corto y en él el Sello Regio. Fue el Cuerpo de la Audiencia a buscarlo, todos a caballo de golilla y cabalgaduras negras. Acompañó el Cabildo Secular y otras personas distinguidas, también a caballo vestidos de gala. El Real Sello vino en un caballo aparte enjaezado para sólo este fin. Venía entre un cajoncito aforrado en terciopelo y ligado con cintas al apero en medio de la silla. Se llevó el caballo por las riendas por dos alcaldes también a caballo, se dispuso la procesión por la calle de la Catedral, viniendo hasta la esquina del Palacio Episcopal. De allí tomó por la calle del gobernador y fue a parar a la casa de la Audiencia. Antes de entrar en ella como 20 pasos, se apearon los Oidores y tomaron el Real Sello por la mano en su cajoncito bajo de palio el Regente y el Presidente, y así lo llevaron hasta el trono. No asistió el clero, ni comunidades, ni se vio en esta función primera cuerpos eclesiásticos. Al día siguiente, 20 de julio, se hizo en la Catedral una fiesta de Acción de Gracias con asistencia de todos cuerpos, y comunidades, presente la misma Audiencia, y cantó la misa pontifical el Obispo de la ciudad Don Mariano II Martí. No hubo sermón en esta fiesta. Se cantó el *Te Deum Laudamus,* luego que **Fol. 9** se acabó, y no hubo cosa alguna más. El cuerpo de la Universidad no asistió a esta función por la competencia de asientos, que nunca falta, tirando cada uno por sus privilegios. En orden a la ciudad no hubo más demostraciones que repiques, y también iluminaciones en los dos días: víspera y día principal. Y se advierte que los abogados fueron también a caballo de galanes en esta procesión. Sirva esta noticia del *recibimiento* de esta Audiencia para lo que pudiere valer en los tiempos futuros (que siempre es diverso en cada monarca). En este año de 1792 se ha hecho otro por el reinado de Carlos IV por el Sello (acabóse en el año 1810 en abril 19).

27. **ALPES:** son los montes que separan Italia de Francia y Alemania. Se extienden desde el Mar Mediterráneo hasta el Golfo de Venecia. Estos son montes de la Europa. Los otros montes que llaman Pirineos, son los que dividen la España de la Francia. Se extienden 85 leguas desde el Mediterráneo hasta el Océano. Vé la*Geografía* de La Serna, A y P, *Alpes* y *Pirineos*, traducida por él del inglés al castellano. Véase el Diccionario hic, C, *Cismontana,* fol. 344, col. 2.

---

2 cantarillas. 6 cavalgaduras. 8, 11, 28 cavallo. 9, 15 caxoncito. 11 processlon. 12 Cathedral. 13 governador. 15 baxo. 16 assi, throno, 16, 24 assistió. 17 ecclesiasticos. 18 Cathedral. 19 assistencia. 20 missa. 21, 23,26 huvo. 24 assientos. 26 demonstraciones. 28 procession. 31 reynado. 35, 38 Pyrineos. 37 occeano, Geographia.

28. ABREVIATURAS DE VARIAS LETRAS, así apostólicas como antiguas romanas y otras, de esto vé el índice al fin en la B, *Breviaturas,* fol. 341, col. 2.

29. ACENTOS: vé infra A en el índice, fol. 339.

30. SAN ANTONIO ABAD. Por qué se pinta con un puerco a los pies. Vé P, nº 20.

31. ARTE CABALÍSTICA. ¿Qué sea? Vé *Cábala* en la C del **Diccionario,** último, fol. 345.

32. ARISTÓTELES. Fue de nación griego, hijo de padres ilustres y nobles. Vivió 63 años, fue ayo de Alejandro Magno. Su muerte en el Mar Curipio es incierta. El *Festivitas Aristotelica* que suele encontrarse en algunos AA, es por la ciudad Estagirita, que ya arruinada la mandó reedificar Alejandro en obsequio de Aristóteles que había nacido allí, y los ciudadanos celebraban en obsequio suyo unas fiestas que quedaron con dicho nombre. Y por haber nacido Aristóteles en dicha ciudad lo llaman *Stagirita* o *Estagirita.* De lo demás de su vida, ve al Padre Torre en su *Tratado de la vida de los 12 príncipes de la Medicina,* fol. 310, y se halla S, nº 66, en esta librería de Caracas donde escribo esto. Su *Filosofía,* infra, fol. 166, nº 7.

---

1 assi. 5 yndice. 9, 12 Alexandro. 12 Aristoles, havia. 14 haver. 17 escrivo.

---

8 y sgts. Navarrete menciona a Aristóteles en diversos lugares. Aristóteles nació en 384 a.C. en Estagira, hoy Stravró, en la península de Calcis. Era hijo del médico Nicómaco, quien era amigo de Amintas II, rey de Macedonia y por ello es posible que en su infancia Aristóteles haya vivido en Pela, la ciudad real. Es probable que en su infancia y juventud haya ayudado a su padre como médico. A los 18 años entró en Atenas a la Academia de Platón, donde se destacó entre todos sus discípulos. Más tarde Filipo de Macedonia, en 343-342, lo invita a la corte como maestro de Alejandro, quien ya tenía 13 años de edad. Aristóteles se interesó mucho en la educación de Alejandro. Después de la muerte de Filipo, hacia 335-334, Aristóteles vuelve a Atenas donde funda su escuela llamada el Liceo. Aquí reunió muchos manuscritos para fundar una gran Biblioteca y escribió la mayor parte de las obras que han llegado hasta nosotros. Después de la muerte de Alejandro en 323, en Atenas se recrudecen los sentimientos antimacedónicos y Aristóteles fue forzado a emigrar a Calcidia donde muere poco después en 322. Las obras de Aristóteles cubrían casi toda la ciencia de su tiempo. Se las ha dividido en 7 grupos: 1. Los tratados lógicos, o sea las *Categorías, Analíticos, Tópicos y Refutaciones sofísticas.* 2. Tratados en Ciencias Físicas, entre los cuales está la *Física, De Cielo, Generación y Corrupción y la Meteorología.* 3. Trabajos biológicos, entre ellos *Historia de los Animales, Partes de los Animales, del Movimiento, de la Generación de los animales,* etc. 4. Tratados psicológicos, entre ellos el *Tratado sobre el Alma.* 5. La *Metafísica.* 6. Los tratados de Etica y Política, entre los que se incluyen la *Etica a Nicómaco,* dedicada a su hijo y la *Etica a Eudemio,* la *Política* y la *Constitución de Atenas.* Y 7. Los trabajos literarios, la *Retórica* y la *Poética.* La edición básica del *Corpus* es la de Bekker en 5 vol.,1831 a 1870. Casi todas estas obras fueron escritas en su período del Liceo y muchas de ellas se ha creído que provienen de los apuntes de sus discípulos.

33. ANGELES. Los nombres de Uriel, Jehudiel, Sealtiel y Barachiel, fuera de Miguel, Gabriel y Rafael, qué autoridad tengan, y cuál sea el sentido de su reprobación para salir de ignorancias; ya te lo apunto en mi **Llave Magistral**, verbo *Angeles*, fol. 2, § *Item de los siete*. Léase con cuidado aquella gran advertencia. **[Frase tachada].**

34. ANTÍFONA. Vé fol. 214, *Salves*. Y fol. 154, *O gloriosa*. *Angelus Domini, Ecce Ancilla* y *Verbum Caro,* se han de decir con sus tres Ave Marías de rodillas en todo el año para poder ganar la indulgencia plenaria que conceden los Papas en cada mes una vez, el día que eligieren y todos los días, cien días de indulgencia. Y en el tiempo pascual, que se termina en las primeras vísperas de la Santísima Trinidad, se manda expresamente por el Señor Benedicto XIV que para quitar confusión y deformidad que se encontraba en esto, se rece la Antífona *Regina Coeli* con su v. y oración el que la supiere; y el que no la supiere, el mismo *Angelus Domini;* pero unos y otros en este tiempo manda que recen en pie (*comanda in oltre,* dice la Bula), y lo mismo los sábados en la noche y todo el domingo en cada semana, en pie. Todo lo expresa el Señor Benedicto XIV en su Bula del año 1742 que pone el Ferraris en lengua italiana verbo *Indulgentia,* art. 6, nº 20; y de la primera concesión el Señor Benedicto XIII el año 1724, Ferraris, ibid., nº 19, encargando eficazmente el Señor Benedicto XIV en la suya que no se olviden de esta su disposición para que ganen la indulgencia. La de Sermones, vé S, nº 22.

---

2 Raphael, authoridad, qual. 4 Itten. 6 Antiphona. 9 mez. 10 pasqual. 12 diformidad. 13 rese. 15 resen.

---

6. El Angelus Domini es una de las oraciones tradicionales y clásicas que junto con el Rosario se han difundido más en el occidente cristiano. La razón está, quizá, en la estructura sencilla que facilita su recitación y aprendizaje de memoria. El pasaje bíblico del anuncio del Angel Gabriel a María (*Lc.* 1, 26-38) forma parte de la comprensión del misterio de la encarnación. Por ello, los evangelios apócrifos y la iconografía primitiva le dan cabida a este pasaje. El Papa León Magno, a mediados del siglo V, le dedica un bello comentario a esta perícopa en su homilía de Navidad. Fue primero en el oriente cristiano donde empezó el uso repetitivo del saludo del ángel a María. Testigos de ello son la himnodia de San Efrén (306-373) y el famoso himno Akathistos, de comienzos del siglo VI. A partir de esta época se populariza en Oriente. En Occidente, por su parte, su uso litúrgico es antiguo. Ya en el siglo VI se encuentra en el formulario del ofertorio del cuarto domingo de adviento, y en el siglo XI su uso se generaliza en el oficio monástico. Pero su popularización como oración de la generalidad de los creyentes coincide con el auge de la devoción a los misterios de la humanidad de Cristo durante los siglos XII y XIII. Comenzó siendo una oración de la tarde, luego se usó en la mañana y por último a mediodía, quedando así la costumbre de rezar el Angelus a las seis de la mañana, a mediodía y a las seis de la tarde al toque de las campanas de las iglesias. Su fórmula actual se encuentra ya en el *Catecismo* de Pío V (+ 1572) y en el *Cœremoniale Episcoporum* de 1600. Los Papas posteriores le concedieron diversas indulgencias tal como lo atestigua Navarrete. Su popularidad actual es obra de los últimos Pontífices con el famoso rezo del Angelus, desde los balcones de los palacios pontificios los domingos y los días de fiesta. (BEPC).

12, 17, 20. Benedicto XIV (1675-1758), fue Papa desde 1740. Nació en Bolonia y su nombre era Próspero Lorenzo Lambertini. Educado en Roma en el Colegium Clementinum. En 1727, Obispo de Ancona, en 1728, elevado a Cardenal, y en 1731, Arzobispo de Bolonia. A la muerte de Clemente XII, después de un cónclave que duró 6 meses, fue electo Papa el 17 de agosto de 1740.

35. AGUJA DE MAREAR. Cómo se debe tocar en la piedra imán por la cabeza de la misma piedra, y no por la cola. Vé *Piedra Imán*, P, nº 34, fol. 169, col. 2. ||

36. ALEJANDRO VI. Su demarcación. Vé P, *Papa*, nº 21, fol. 168. **Fol. 9 Vto.**

37. ANIMALES DEL CARRO Y 24 ANCIANOS. El Padre Escobar en su Suma Moral pinta este su libro con una hermosa alegoría, asemejándolo al que San Juan refiere al c. 5 de su Apocalipsis. En los 4 animales pinta los cuatro grandes teólogos: Suárez, Vásquez, Molina y Valencia. En los 24 ancianos, pone los 24 teólogos Maestros Sanctius, Azorius, Toletus, Enríquez, Rebellus, Lessius, Koninch, Avila, Reginaldus, Filliucius, Salas, Hurtado de Mendoza, Gaspar Hurtado, Laymanus, los dos Lugos Francisco y Juan, hermanos Cardenales, Becanus, Fagúndez, Granados, Castro-Palaces, Gordonius, Baldellus, Saá y Meratius. Vé de esto al Concina en su *Historia del Probabilismo*, Dissert. 1, cap. 3, nº 7, fol. mihi 16, con la letra del mismo Escobar.

38. ANTÍFONAS DE LA VIRGEN (vé supr. nº 34). Es digno de saberse lo que Bail, tomo 2, Suma Concil., fol. 798, col. 2, § *Idem Sixtus IV,* nos pone por doctrina teológica dándonos por noticia que el Papa Sixto IV por letras apostólicas manda a los inquisidores que castiguen severamente a los teólogos que querían condenar, o condenaban de facto la Antífona que en obsequio de la Santísima Virgen corría de este tenor: *Peccatores non abhorres, sine quibus numquam fores tanta digna Filio.* Y la razón que da el Papa es porque basta la probabilidad de la opinión

---

4 Alexandro. 7 Apocalypsis. 8 quatro. 8, 9, 20 theologos. 16 antiphonas. 18 theologica. 20 Antiphona.

---

8. Francisco de Suárez (1548-1617), teólogo Jesuita español. Estudió Filosofía y Teología en Salamanca y después enseñó en muchos colegios españoles de su orden. Escribió numerosas obras entre las que se destaca sus *Disputationes Metaphysicæ*. Se apartó del tomismo para fundar su propio sistema, conocido como el Suarismo. ¶ Gabriel Vásquez (1549-1604), también teólogo español, nació en Belmonte. Se hizo Jesuita en 1569 y enseñó Teología Moral en las Universidades de Madrid, Ocaña y Alcalá. Su principal obra es el *Commentarii ac Disputationes*, sobre la Summa de Santo Tomás. Luis de Molina (1535-1600) entró en la orden Jesuita en 1553 y enseñó en Coimbra y Evora. Publicó su *Concordia liberi arbitrii cum gratiæ donis*.

14. F. Danielle Concina. *Ad Theologiam Christianam Dogmatico-Moralem Apparatus, auctore F.Danielle Concina, ordinis prædicatorum.* Romæ, 1758. En fol. 162, liber tertius trata De Probabilismo. *Dissertationibus historicis et Theologicis Penitus labefactato.*

16. Antífonas de la Virgen. El tema a que hace alusión este número tiene que ver con la afición de la teología escolástica de hacer disquisiciones sobre la conveniencia o no de determinados asuntos. Todo el tema de la encarnación del hijo de Dios y el del pecado original se prestaban para preguntarse qué hubiera pasado si el hombre no hubiera pecado, se hubiera encarnado el hijo de Dios o no. Claro está que todo ello tiene que ver con la figura de la Santísima Virgen, pues si Dios no se hubiera encarnado no hubiera existido la figura de la madre Dios. Es bueno recordar que la teología reflexiona sobre las verdades fundamentales de la fe, no sobre futuribles. Sin embargo, el propio Santo Tomás, por ejemplo, se plantea en la *Suma Teológi-*

que asienta que si Adán no hubiera pecado, Cristo no hubiera encarnado, para mantener las alabanzas compuestas en obsequio de la Virgen. Y al § siguiente que empieza: *Verum non est adeo,* nos pone también la crítica que ha habido entre varios teólogos en orden a aquellas otras palabras que se hallan en la Angélica que canta la Iglesia en el Sábado Santo, que dicen: *O certe necessarium Adæ peccatus quod Christi morte deletum est. O felix culpa quæ talem ac tantum meruit habere Redemptorem.*Y hay iglesias en que estas palabras se omiten como en Pannonia hoy Hungría en la iglesia lauriense. Y como todo pende de la verdad que fuere delante de Dios de si hubiera, o no, venido Cristo, si Adán no hubiera pecado; y esto anda en opiniones ambas probables y ambas permitidas por la iglesia entre los teólogos *Nos affirmantes, et Thomistæ negantes;* por esto no quiere la iglesia que ningún teólogo condene la opinión del otro estando ambas firmadas con autoridades y razones de la piedad de la fe de la iglesia: *Et opinio utraque pietati fidei authoritatibus, er rationibus subsistat,* dice la misma letra de Sixto IV, apud Bail, cit. fol. 798. Véase allí la crítica del gran teólogo parisiense Jodoco Clictoveo. Ve al Señeri, nº 6 del *Serm. del nombre de Jesús.* Alia vid., fol. 154.

39. AÑO GRANDE. Así llaman algunos filósofos al año 3600 que es *treinta y seis mil* de la creación del mundo, diciendo que en este año grande volverán todas las cosas a su antiguo ser, en su mismo ser natural que antes tenían en su especie, y que esto será no por virtud divina sobrenatural, sino natural. Esto lo refuta altamente la gran pluma de San Agustín, lib. 12, cap. 13 de *Civit. Dei*, y nuestro sutilísimo Doctor Escoto

---

1 assienta, Adam, huviera, Christo. 4 havido. 4, 12 theologos. 5, 9, 12, 13, 15 Yglesia. 14, 18 theologo. 8 hai, Yglesias. 9 oi. 10, 11 huviera. 11 Christo. 20 assi, philosophos. 22 bolveran. 25 sutilissimo.

---

ca (3, q.1) sobre la conveniencia de la encarnación en sí misma considerada, y en orden a la redención. Siendo un don tan grande y tan por encima de la propia mente humana el hecho de la encarnación (la unión hipostática), no podemos llegar a ella sino por revelación. Una vez aceptada ésta, se puede hablar en sentido figurado del pecado como "felix culpa" y de "Dios no aborreciendo al pecador". Es el gusto de la mente humana de probar, a posteriori, todo lo que puede hacer conveniente o no una verdad. El abuso de este tipo de silogismos llevó a la escolástica decadente a convertirse en un puro nominalismo silogístico (BEPC).

17. Sixto IV (1414-1484), fue Papa desde 1471. Su nombre era Francesco della Rovere y entró a la orden franciscana. Fue Cardenal en 1467 y emprendió la Cruzada contra los turcos, con muy poco éxito. Gran protector de las Ciencias y las Artes. Fundador del Coro Sixtino y constructor de la Capilla Sixtina; enriqueció la Biblioteca Vaticana.

25. San Agustín en *La Ciudad de Dios*, libro XII, cap. 13, refuta la tesis del circuito de los tiempos. En la versión del Padre José Morán de la BAC, Madrid, 1964, dice: "Algunos filósofos de este mundo, para resolver esta dificultad-no puede o no debe resolverse de otra manera, según ellos-, han pensado en admitir un circuito de tiempos. En ellos se renovarían y se repetirían siempre las mismas cosas en la naturaleza, y así, afirman ellos, se formaría la textura íntima de los volúmenes de los siglos, que vienen y pasan. Y esto, sea que se hagan los circuitos en un mundo estable, sea que en una alternativa entre nacer y morir presente siempre el mundo

in 4, d. 43, q. 3, nº 1, § *De primo*, con principios grandes de Astronomía. Platón los ponía en 1200, esto es *doce mil*, teste Cicerone 2, de *Natura Deorum*, dice Alapide in 1, *Eccle.*, v. 10, § *Hac pertinet*, fol. 38, col. 2, a donde te remito para que veas cosas grandes. Y llaman a este año, el *Año platónico*. Otros dicen que es también el año Platónico de 3.600 años. Véase a Terreros, v. *Años*, en su gran *Diccionario de Artes y Ciencias*. Señeri, cap. 3 de su *Confesor Inst.*, nº 1. Créase a quien se quiera. Vé supra, nº 17 y a Berti, lib. 11, cap. 7 de *Discip. Theolog.*, y de otras curiosidades. El Maestro Feijoó, tomo 2, *Theat. Disc.* 6 de las modas, nº 3. Alia supra 17, *Años*.

40. AMÉRICAS DOS. Una es meridional, y otra septentrional. Se llaman así porque aunque la América es una, las partes que tiene al norte, se llaman septentrionales, y las que tiene al sur,meridionales. La septentrional se toma desde los 11 grados hasta los 75 de latitud, y sus principales partes son: México, California, Luisiana, Virginia, la Canadá y Terranova con las islas de Cuba, Santo Domingo y Las Antillas. La meridional se extiende, dice La Serna, o el autor del diccionario inglés anónimo, verbo *América:* desde los 12 grados septentrionales hasta los 60 meridionales y sus partes son: Tierra Firme, Perú, Paraguay, Chile, el Brasil, las Amazo-

8 Feyjoo. 10 assi. 14 Lusiana. 16 anonymo.

las mismas cosas como nuevas, las pasadas y las venideras. De este ludibrio no pueden librar al alma inmortal, que, cuando se ha posesionado de la sabiduría, camina incesantemente a una felicidad falsa y torna sin cesar a una verdadera miseria. ¿Cómo va a ser verdadera felicidad aquella en cuya eternidad no se confía, sea porque el alma desconoce en verdad la miseria venidera, sea porque tema desdichadamente en la felicidad? Y si no ha de tornar jamás en lo sucesivo a las miserias, de éstas camina a la felicidad, y, por tanto, causa algo nuevo en el tiempo que no tendrá fin temporal. ¿Por qué, pues, no ha de decirse lo mismo del mundo y del hombre creado en él? El fin de esto sería esquivar, con el atajo del camino recto de la sana doctrina, no sé qué falsos circuitos inventados por falsos y falaces sabios."

2. Cicerón en *De Natura Deorum*, II, 32, cita al *Timeo* de Platón, 89, en lo relativo al movimiento. Aquí Platón dice que de los movimientos el mejor es el que es producido en uno mismo por uno mismo, puesto que es el más afín al movimiento del pensamiento y del universo. El movimiento producido por otro es inferior y el peor de todos es aquel en que mientras el cuerpo permanece inerte, sus partes son movidas por agentes extraños. A propósito de esto Cornford (*Plato's Cosmology, The Timaeus of Plato*, 1937) comenta que en Platón el concepto de movimiento periódico no es nuevo, pues en la tradición griega el tiempo está asociado con movimiento circular. El tiempo es concebido como movimiento de la esfera, y por ello los cambios de otra clase son medidos por locomoción y el tiempo por un movimiento circular. Esto explica el concepto griego de que las actividades humanas forman un ciclo y que hay un ciclo para todas las cosas que tienen un movimiento natural que vuelven de nuevo al pasado. Todas las cosas serían discriminadas por el Tiempo que tiene su principio y su fin, como en una especie de período, y aún más el Tiempo en sí es pensado como una especie de círculo. De esta manera el Tiempo es la medida de esta clase de movimiento y es él mismo medido por él, de modo que las cosas caen en un círculo, que es el círculo del Tiempo que significa que él es medido por el movimiento circular (*Fis.* 223,b). Pero esto no significa que el tiempo es concebido como una línea recta, sino como un círculo, pues el tiempo es más abstracto e insubstancial que el Espacio, pues lo que llena el Espacio son cuerpos y lo que llena el Tiempo es el movimiento y sobre todo los movimientos de la vida.

nas y la tierra magallánica. Esta || es la cuarta parte del orbe que llaman Nuevo Mundo en las Indias Occidentales, llamada con el nombre de América, de Américo Vespucio su descubridor por los años de 1497, de que también Cabasucio en su *Hist. Sæculi* 16, nº 21, fol. 380. Vé fol. 63, *Estrechos*, su divisíón. **Fol. 10**

41. SANTA ANA. Madre de María Santísima (vé fol. 16, su pintura), hay opiniones, aunque poco recibidas, que tuvo tres matrimonios, con San Joaquín, con Salomé y con Cleofás. Vé al Calmet in *Diction. Bíblico*, v. *Anna*, nº V, § *Sunt qui*, et v. *Salomé*, nº VII, en donde pone estos versos, que también usa Gerson, Serm. de Nativ. B, Virg. y que se desprecian como apócrifos:

Anna tribus nupsit, Joachim, Cleophæ, Salomæque
Ex quibus ipsa viris peperit tres Anna Marias
Quas duxere Joseph, Alphæus, Zebedeusque.
Prima Jesum: Jacobum, Joseph, cum Simone Judam
Altera dat: Jacobum dat tertia, datque Joannem.

De los años de la Señora Santa Ana y San Joaquín, vé fol. 114, ib. alia. Alia in **Nova Aquila** in fol.13, no. 6, *del Señor San José.*

En donde verás, que según esta opinión, los tres maridos de Santa Ana, Joaquín, Salomé y Cleofás, cada uno tuvo una hija en Santa Ana, llamada María, y así Santa Ana tuvo de su vientre tres hijas llamadas Marías, que eso dice aquél: *Ex quibus ipsa viris peperit tres (Anna) Marías.* Y que estas tres se casaron, la una con San José, que fue la Virgen Madre de Jesús: *Primu Jesum*; la otra con Alfeo, y la otra con el Zebedeo: *Quas duxere Joseph, Alphæus, Zebedeusque.* La casada con el Señor San José tuvo un hijo por generación sobrenatural que fue Jesús; la casada con Alfeo tuvo hijos a Santiago el Menor, a José llamado el Justo, distinto del esposo de la Santísima Virgen y a San Simón y San Judas: *Prima Jesum, Jacobum, Joseph, cum Simone, Judam altera dat.* Y la casada con el Zebedeo tuvo por hijos a Santiago el Mayor por haber sido primero en la vocación y a San Juan Evangelista, *Jacobum dat tertia, datque Joannem.* Esto vaya por la curiosidad que yo también admito por apócrifa la opinión de que Santa Ana tuviese otros hijos, de lo que también Alap. in Comment. Epist. S. Joann., § *Quis*, fol. 315, et in *Math.* 13, v. 55 et 12, v. 46. Si quieres

1 quarta. 4 Vespusio. 7 hai. 20 assi. 21 esso. 22, 24, 26 Joseph. 23, 25 Alpheo. 26, 29 S.Tiago. 29 Major, haver.

7. Santa Ana es la esposa de San Joaquín y madre de la Virgen María. De la existencia de los padres de María no podemos dudar, pero casi ningún dato cierto tenemos de ellos. Los apócrifos y los Santos Padres recogen o exponen diversas tradiciones cuyo valor no sobrepasa el de la piedad sencilla. En el mejor de los casos se trata de una simple parábola parenética sin ninguna pretensión histórica. Esto hace que cada tradición se haga eco, más bien de las diversas concepciones acerca de la virginidad, de las intervenciones de Dios, o en el mejor de los casos de la trasposición de pasajes bíblicos semejantes (como los de las vocaciones de los grandes profetas). El culto a Santa Ana es más bien tardío. En Oriente, tenemos noticias de él hacia el

ve al Calmet, verbo *Santa Ana, San Jacob, Salomé, Joseph* y los demás en que te ocurra dificultad. El Samaniego en la nota 35 de la 1ª pág. de la Madre Agreda por la negativa también se explica como el Alapide, cit. loco. Villegas, en su *Flos SS*, cap. 5, de la vida de la Virgen defiende los tres matrimonios, fol. 29.

42. **ALAPIDE.** El gran Cornelio de las Escrituras, fue hijo de un labrador, como lo confiesa él mismo en 1, *Paralip.* c. 12, *in ultimis verbis capitis.* Alia vide infra nº 56, fol. 13.

43. **ARIETES.** Vé mi **Anatomía,** verbo *Arietes.*

44. **ANILLOS.** Por cosa especial de los triunfos del gran Aníbal de Cartago contra los romanos, refiere Pineda, lib. 8, cap. 12, § 1 de su *Monarchia,* que dicho Aníbal le envió a Cartago a su hermano llamado Magon, tres celemines o modios que llamamos almudes, tres y medio de anillos de oro y los hizo derramar en tierra en presencia del Senado de Cartago en señal del gran triunfo de su victoria en Canás contra los romanos. Era Canás pueblo o aldea de los romanos y allí los atacó. Es muy celebrada esta victoria de Canás y dejó muy soberbio a Aníbal y temido de toda Italia. Se dice que los anillos eran de todos los nobles que había vencido (Mariana, lib. 2, c. 14, fol. mihi 66, de la *Historia de España*). Pero muchos creen fuesen también de los de la plebe, pues es opinión de algunos, serles permitido a todos sin distinción el uso del anillo, como lo vemos nosotros en nuestras provincias. Y se hace creíble esto, pues no pudieron ser tantos los nobles solamente que de solos ellos se llenasen tres almudes y medio. Si no es que digamos que

---

10, 12, 17, Annibal. 12 embio. 17 dexó. 19 havia. 22 anillos.

---

siglo VI, y en Occidente, a partir del siglo VIII. Su culto alcanzó gran esplendor a finales de la Edad Media, y se popularizó mucho, tanto en Italia como en España, durante el siglo XVII, quizá como respuesta a los ataques que Lutero le hizo a dicho culto. (BEPC).

5. Cornelius A Lapide (1567-1637), Cornelis Cornelissen van den Steen, fue un exégeta de la Biblia. Nació en Bocholt (Bélgica), cerca de Lieja y fue educado en los colegios jesuitas de Maastricht y Colonia. En 1592 entró en la orden Jesuita y fue profesor de Exégesis en Lovaina desde 1596 hasta 1616, cuando fue llamado a Roma para enseñar allí las mismas materias. En esta ciudad vivió hasta su muerte en 1637. Fue un Comentarista muy experto de las Sagradas Escrituras. Navarrete lo cita repetidas veces y le dedica varios artículos especiales. Sus obras exegéticas en orden de aparición fueron: *Epistolæ Divi Pauli* (1614), *Pentateuchus* (1617), *Jeremmias* (1621), *Ezequiel* (1621), *Daniel* (1621), *Quattuor Maiores Prophetæ* (1622), *Duodecim Minores Prophetæ* (1625), *Actus Apostolorum, Epistolæ Canonicæ, Apocalypsis* (1627), *Ecclesiasticus* (dos vol. 1633-34), *Proverbia* (1635). Después de su muerte aparecieron *Ecclesiastes* (1638), *Cantica Canticorum* (1638), *Liber Sapientiæ* (1638), *Evangelia I, Mat. et Mk.* (1639), *Evangelia II, Lk. et Jn.* (1639), *Josue, Iudicum, Ruth, I-IV Regum, I-II Paralipomenon* (1642), *Esdras, Nehemias, Tobias, Iudith, Esther, I-II Machabæi* (1645). En la Biblioteca del Convento de San Francisco de Caracas estaban todas sus obras, en su mayor parte en ediciones del siglo XVIII.

tenían un anillo en cada dedo, que serán 10 en uno solo, u ocho cuando menos, el prudente creerá lo que mejor le agradare. (Pined., fol. mihi 202, col. 3). El título de *Jure annulorum aureonum* en el *Cod.* y *Dig.* te da luces para esto. San Agustín, lib. 3 de *Civ. Dei*, cap. 19, || hace memoria de estos anillos, que Aníbal envió a Cartago, pero pone solamente tres modios o celemines: *Unde tres modios,* dice, *annulorum aureonum Carthaginem misit.* Y hace memoria de esto con esta autoridad de San Agustín el insigne Alapide, hombre que no deja cosa que no toca, en la *Epist.* 5, *Jacob.*, cap. 2, v. 2., § *Aureum annulum,* in fol. 66, sub. litt. B, *Porro.* Mas el insigne también comentador de San Agustín loco citato Don Juan Luis Vives, dice que no es tan corriente verdad los tres modios dichos de los anillos de oro del despojo de los romanos que no haya quien diga más, y quien diga menos. Que unos dicen tres y medio, como ya lo vimos en Pineda. Otros un modio solamente, que ésta es la fama más verídica, según lo afirma Livio. Oigamos sus palabras: *Alii huic mensuræ* (de los tres modios de la letra de San Agustín) *dimidium addunt modium. Alii unicum dicunt fuisse modium: et hanc famam veriorem esse affirmat Livius.* Esto dice Vives. Y lo cierto es que todo anda en opiniones, pues hasta la fama de Jesucristo estaba dividida en pareceres: *Quem dicunt homines esse Filium hominis? Alii dicunt Joannem Baptistam, alii autem etiam. Alii vero Jeremiam. Math.*, c. 16, v. 13. De otras cosas de anillos, vé los AA que te cito en mi **Llave Magistral,** A, v. *Anillos,* fol. 5. Vé infra 70.

Fol. 10 Vto.

45. **ANÍBAL.** Famoso guerrero de Cartago contra los romanos. Fue su

1 quando. 6 Annibal, embio, solamentes. 9 dexa. 20 Jesuchristo.

12, 19. Juan Luis Vives (1492-1540), famoso filósofo y erudito español, nació en Valencia y estudió en París y Lovaina. Fue amigo de Erasmo de Roterdam, con quien siguió estudios de griego y latín. Fue también catedrático de la Universidad de Oxford y Preceptor de la hija de Enrique VIII de Inglaterra, pero al haber desaprobado el divorcio de Enrique con Catalina de Aragón fue destituido y encarcelado.Fue un pensador original y profundo y considerado entre los hombres más sabios de su tiempo. Entre sus trabajos se citan el mencionado aquí por Navarrete, *De Divitate Dei, libri XXII commentariis illustrati,* Basilea 1522,1570, 1610; *De Ratione studii puerilis,* 1548, 1550, donde se revela como un precursor de la moderna pedagogía; *Opuscula,* Amberes,1531; *De Causis Corruptarum artium libri VII, De tradendis disciplinis,* Brujas, 1531, 1551, que son opúsculos filosóficos. *Exercitatio lingua latinæ,* en forma de diálogos que sirvieron durante siglos en la docencia. Sus *Obras Completas* fueron publicadas en Valencia en 8 vol., entre 1782 y 1790.

25. Aníbal fue un general cartaginés (247-183 a.C.), hijo de Amílcar Barca, con quien había estado en numerosas campañas militares. Era un militar muy valiente y culto. Tomó Sagunto, atravesó España, las Galias y los Alpes y venció a los romanos en Tesino, Trebia, Trasimeno y Canás, se apoderó del norte de Italia, hasta Capua, pero hubo de regresar al Africa a defender a Cartago, amenazada por los romanos. Desde aquí en adelante estuvo en la defensiva y fue vencido por Escipión en la batalla de Zama. Después de su derrota definitiva se refugió en Asia Menor, en la corte del Rey de Efeso y luego en la del Rey de Bitinia. Se dice que se dio muerte cuando sospechó que iba a ser entregado a los romanos.

padre llamado Amílcar Barca. De quo Calmet, v. *Supplicium gladii*, dice que fue emperador, § *Ptolomeus*. Fue contemporáneo y antagonista de Escipión el que llaman El Africano, y Escipión venció a Aníbal, habiendo antes vencido Aníbal al Cónsul Cornelio Escipión su padre (Pineda, lib. 4, c. 9, § 1º). Amílcar Barca padre de Aníbal fue ahogado en el río Ebro, si naturalmente, o por sus enemigos, no se sabe de cierto, pero otros dicen que murió en guerra contra los Vetones pueblos vecinos al río Tajo. Aníbal tenía un hermano llamado Asdrúbal. Pero hubo otro Asdrúbal cuñado de estos dos hermanos y casado con una hermana de Aníbal, y gran caballero y capitán. Asdrúbal fundó la nueva Cartago, que llaman Cartagena de España; se entiende del cuñado de Aníbal. Aníbal quedó de 18 años cuando murió su padre, y de 23 años los trajo a Cartago su cuñado Asdrúbal. La antigua Cartago destruida y quemada por Escipión (llamado Publio Escipión Nasica) hay opiniones sobre su fundador. Unos dicen que la fundaron dos hombres de Tiro llamados Cartago y Azaro. Se fundó mucho antes de la venida de Cristo. En el año hay opiniones. Otros dicen la fundó Dido, rey de Sidonia fundador del Imperio Africano. Pined., lib. 3, de su *Monarch.*, c. 31 y en lib. 9, c. 3, dice que Cartago fue destruido por envidia de los romanos sin mayor motivo justo, viendo la opulencia y fecundidad de la tierra; con otros ejemplos que allí nota. Al. c. 7, § 3, refiere la total y lastimosa destrucción. Y añade que Paulo Orosio dice, estuvo Cartago ardiendo 17 días sin cesar, y por seis días enteros no hacían otra cosa los romanos que prender y matar cartaginenses, destruyendo y quemando edificios. Fue esto en la tercera guerra Púnica, o Africana, 50 años después de la segunda (id. c. 3, § 2). Asdrúbal era entonces el capitán principal de Cartago en esta guerra (c. 7 § 4). Se dice que se mató por no verse en la infamia de entrar a Roma vencido. Advierte que el Escipión que destruyó a Cartago no fue el Mayor, sino el Menor, pues hubo dos de este nombre (id. § 4). El primer Escipión, es a quien llaman El Africano, vencido de Aníbal, que es el mayor, § 5. El segundo Escipión, el Asiático. Así Mr. Rolin, 3ª pte. de la *Historia profana*: § *Guerra contra Filipo rey de Macedonia*, § *El año*, fol. 38 y § *Llegaron*, fol. 41. Eran hermanos los dos. § *Fin y muerte de Escipión*. Por fin de todo, Aníbal, aunque se retiró y se refugió al palacio del Rey de Bitinia en la Prusia, y como dicen otros, el Rey se llamaba Prusias (Pin. 8, 23, 2) y este rey traidor lo quería entregar por adulación a los romanos que pedían con instancia la entrega de Aníbal, como primer tratado de paces, tomó veneno, y se mató Aníbal temiendo la entrega, viéndose cercado con guardias del mismo rey que lo iba ya a entregar. Escipión murió también desterrado de Roma en Liter-

1, 5 Barcha. 4, 5, 8, 10, 31, 35 , 38, 39 Annibal. 3, 4, 14, 30, 32, 35, 41 Scipion. 4 haviendo. 8 huvo. 10 cavallero. 12 quando, traxo. 14, 17 hai. 15 Tyro. 16 Christo. 17 Sydonia. 19 embidia. 21 exemplos. 24 destruiendo. 29 destruió. 30 huvo. 33 Philipo. 36 Bithinia.

na, o Literne, que eligió para su retiro, desistidos ya sus émulos de las acusaciones contra él. Véase a Rolin, Hist. de la muerte de ambos, fol. 42 y 45. ‖ El mejor capitán del mundo Fol. 11
fue Aníbal, dice Pineda, lib. 8, c. 11, § 2 y al c. 22, § 1º. Lo prueba con grandes loores, y que fue mejor que Escipión el que lo venció, pues no consiste el ser mejor que otro el ser vencedor de él, sino en otras circunstancias y victorias de otras batallas. Escipión, el vencedor de Aníbal, le preguntó un día al mismo Aníbal quién le había parecido mejor capitán en el mundo, y respondió que Alejandro Magno, y vuelto a preguntar por el de segundo lugar, dijo que Pirro rey de Epiro, y a tercera pregunta, dijo que después él mismo, nombrándose a sí mismo, de lo que se rió Escipión, pues lo dijo Aníbal con gran soberanía (vide de hoc Alap., en *Dan.* 11,18, fol. 111, y por sus índices otras cosas verb. *Hanníbal*). Fue Aníbal muy astuto en ardides, y de gran talento para maniobras de guerras. Con unos bueyes con manojos ardiendo atados a los cuernos, y haciéndolos correr por los montes y sierras de noche hacia donde estaban las tropas romanas alojadas, les puso terror y los hizo huir, y así se escapó de una jaula que le habían formado por todas partes (id. c. 10, § 4). Otra vez se escapó, tiñéndose los cabellos de mil modos, y mudando de vestiduras, de suerte que ni aun los suyos le conocían (del mismo 8, c. 9, § 3; de los Anillos, vé supra, 44). Pasando por los montes del Apenino, que es una cadena de montes que da las aguas a la Italia y que la divide desde los Alpes, perdió un ojo con las frialdades, y falta de sueño, andando por cuatro días en los llanos de Florencia encharcado con las crecientes del río Arno. Perdió allí millares de gentes y de bestias y él se salvó caminan-do encima de un elefante con alguna de su gente (8,9,3). Aníbal tuvo como Alejandro una visión de sus dioses que le mandaron a ir en guerra contra Italia, con la visión de una terrible bestia que iba destruyendo todo lo que tenía delante (8, 12, 2). De la guerra de Canás, supra nº 44. Tomó y quemó la ciudad de Sagunto (hoy Morviedro) por mayo, año 3700 de la creación del mundo en la segunda Guerra Púnica, (8,8,1), año 1º de dicha guerra (ve al *Calepin. octol.* v. *Saguntus*, y al *Grad. ad Parnas*). Canás fue el otro lugar célebre de las victorias de Aníbal. En este lugar, que era una aldea de la Apulla, o Pulla como hoy dicen, y hoy se llama Canosa, dice Pineda distante 6 millas de Barleta, en latín *Cannæ, arum*, o *Canæ* como otros escriben, lugares de la Italia. Atacó felizmente Aníbal a los romanos, de tal manera que ha quedado este lugar, aunque antes tan despreciable, hoy tan famoso entre los historiadores por esta gran batalla y victoria contra los romanos, en donde murieron, unos dicen cuarenta mil, otros cincuenta

4, 8, 12, 14, 27, 34, 38 Annibal. 8, 12 Scipion. 9 havia, Alexandro. 10 buelto. 10, 11, 12 dixo. 10 Pyrro. 12 reio. 17 acia. 18 havian. 24 quatro. 28 Alexandro. 29 destruiendo. 31, 36, 39, oy. 36 oi. 41 quarenta.

mil de ellos, y cautivos cuatro mil. Lo cierto es que murieron los más de la nobleza romana: senadores ochenta. Cónsules algunos, y algunos pretores y ediles, entre ellos Servilio y Minucio el competidor de Fabio Máximo. Fue la batalla en 2 de agosto. La gran señal de esta victoria son los anillos que ya te dije A, supra, nº 44, Pineda. 8, 11, § 4, fol. 202. Y dice allí que por testimonio del autor Tzetzes, que en los campos de Argiripa ciudad de Italia, estuvo Canás de que ya no hay rastro. Ve al *Calep.* y *Grad. ad Parn.* Aníbal se reía en medio de los mayores peligros. Ve a Pineda y fecúndate. Ultimamente, después de muerto fue sepultado en la misma Bitinia, región de la Asia. *Calep.*, v. *Bithynia*, y Pined., lib. 8, c. 23, § 2, dice que murió y fue enterrado allí, y el Emperador Severo colocó sus huesos en un sepulcro de alabastro. Al tiempo de matarse Aníbal con el veneno, dijo que quería con su muerte librar a los romanos de tantos sustos y sobresaltos en que vivían con temor de él. Pined. ibid.

45. HABITOS. Vé fol. 67, col. 2, *San Francisco*: allí verás cosas instructivas. ||

Fol. 11 Vto.

46. AGIOS O THEOS. Palabras griegas que usa la iglesia en el oficio del Viernes Santo que llaman Parasceves, porque Parasceves significa preparación, y el viernes era día para los judíos de preparación para el sábado, según su ley, *Exod.* 16, 5. *Agios*, quiere decir Sanctus y *Theos* Deus, y así es decir Sanctus Deus en griego. Las otras palabras *ischyros, athanatos, eleison imas*, quieren decir: *ischyros,* fortis; *athanatos,* immortalis; *eleison imas,* miserere nobis. Bur. in suo *Onom.* ,verbo *Agios.* et *Lexic. Eccles., in his verbis.* Y se cantan en lengua griega y no hebrea, dice Gavanto, para significar que toda la iglesia, así latina como griega alaba a Cristo ese día, menos la hebrea que no le cree, antes le niega. *Tom.* 1, pág. 4, tít. 8, nº 12, § *Improperia*, fol. 287.

47. ASTROLOGÍA JUDICIARIA (vé el fol. 273). Está reprobada en mucha parte. La razón la veremos después. En el c. Ex tuarum 2 , de *Sortilegiis*, se manda por el Papa Alejandro III castigar a un clérigo simplón, con pena de suspensión por un año, porque con vana curiosidad, acompañado de un picarón infame con quien se había juntado, dejándose llevar de sus embustes, se puso a observar por un Astrolabio los astros del cielo para

---

1 quatro. 5 dixe. 7 Argyripa, hal. 8, 13 Annibal. 10 Bithinia. 13 dixo. 16 abitos. 26 Christo, esse. 31 Alexandro. 33 havia, dexandose.

---

31. Alejandro III (m.1181), su nombre era Orlando Bandinelli. Fue Profesor en Bolonia donde tuvo gran reputación como canonista. Le correspondió enfrentar el cisma del antipapa Víctor IV, quien estaba respaldado por el Rey Federico I, Barbarroja. En este período vivió en Francia. Fue un hábil diplomático. Convocó y presidió el Tercer Concilio Laterano. Fue un gran promotor del renacimiento de la escolástica del siglo XII.

adivinar al ladrón, o el lugar donde se pudiera hallar una prenda hurtada a cierta iglesia, aunque como lo confiesa el Papa, no hubo de parte del clérigo pacto, ni invocación del demonio. Pero por tener el hecho por sí, visos de superstición, se le mandó castigar por la gravedad que suena. En el Can. *Non observetis* 16, 26, q. 7, se prohiben también tales observaciones. Vé una cosa bien particular en Costantini, tomo 4 de sus *Cartas*, fol. 183, el suceso. Astrolabio ¿qué sea? Vé infra en el Dicc., verbo *Astrolabio,* fol. 338. Y Terreros con más extensión. El Papa Sixto V en su *Constit. Coeli, et terræ Creator*, expedida año 1586 la prohibe fuertemente con todos sus libros, con todas las penas de los libros prohibidos, con más la prohibición expresa de la Regla 9 del Indice del Concilio Tridentino. La razón de la prohibición es porque la temeridad e ignorancia y atrevimiento de los hombres quieren adivinar por los astros las cosas que puramente dependen del libre albedrío del hombre; pero no se prohiben las predicciones o pronósticos naturales que se conocen con reglas de náutica, medicina, agricultura, astronomía etc., como son eclipses, aguas, vientos, tormentas etc., por que estos son efectos naturales dependientes de la naturaleza. El mismo Papa lo expresa en su Bula. El catálogo de autores que tratan de la Astrología judiciaria, te lo brindo en mi **Llave Magistral** en la A, verbo *Astrología.* La Bula de Sixto V la tienes en Ferraris, verbo *Superstitio,* a nº 35 como allí te lo apunto. *Astrología judiciaria*, toma el nombre del juicio que se hace por ella. Si quisieres otros textos y otras cosas, ve a la **Margarita Canónica,** verbo *Astrología,* A, nº 41, en donde verás otras cosas curiosas que aquí se omiten y allí están en otras palabras.

48. AORISTUS. Palabra que usa el Alapide en *Math.* 13, 44, con un carácter griego diciendo *Est enim aoristus*, se supone ser como in *Sap.*

2 huvo. 15 alvedrio. 18 eclypses. 20 AA.

20. La Astrología se ocupaba de estudiar la influencia de los astros en la fortuna de los hombres. Modernamente se habla de Astrología Judiciaria o sea la "Ciencia" que presume poder adivinar la suerte de los hombres, de acuerdo con la posición de las estrellas en el momento del nacimiento. Fue practicada ampliamente en la antigüedad. No obstante fue combatida por muchos pensadores, entre ellos San Agustín, quien en *La Ciudad de Dios,* libro V, cap. 1-8, expone numerosas argumentos y críticas contra su práctica. Sin embargo su popularidad ha aumentado especialmente en los últimos siglos.

22. Sixto V (1521-1590). Papa desde 1585. Su nombre fue Felice Peretti, hijo de un jardinero. Educado por los Franciscanos, se ordenó en 1547 y fue amigo de San Ignacio de Loyola y San Felipe de Neri. Nombrado Profesor de la Universidad de Roma en 1560. Obispo de Agata en 1566. En 1570 fue hecho Cardenal por Pío V. Fue también Obispo de Fermo desde 1571 a 1577 y electo Papa en 1585. Hizo importantes reformas en la Iglesia. Promovió asimismo las artes y las ciencias. En su tiempo se terminó la cúpula de San Pedro e inauguró una nueva edición de la Vulgata.

27. El aoristo en la lengua griega clásica es el tiempo histórico por excelencia. En el modo indicativo corresponde a lo que en castellano sería el pretérito indefinido, para indicar acción

8, 17, fol. 139, pretérito indefinido y común de la gramática griega. Otro in *Act.* 17. Allí vuelve a decir: *Est enim aoristus,* § *Quarto*, fol. 213, exponiendo aquel *Despiens Deus.* Así se halla declarado en la obrita: *Tratado de la educación pública*, fol. mihi 26, ibi: *Aoristo*, voz de la Gramática Griega que significa *pretérito indefinido.* Y así Ciro fue azotado porque erró este pretérito del verbo *azotar.* ||

49. AMAZONAS. Con este nombre se llaman hoy en las historias dos cosas. Unas mujeres fuertes, y un gran río de la América, que los portugueses llaman también el río Marañón, y otros lo llaman Orellana (vé fol. 159, col. 2). Otros Apurimac (Gumilla, cap. 2, tomo 1). Y por esta razón los geógrafos en la voz *Marañón* se suelen remitir a la voz *Amazonas*, que también es país. Del río *Amazonas* el Padre García, lib. 2, c. 5, § 4, y Moreri y Montpalau. El insigne jesuita Antonio Vieyra en el § 4 del *Sermón del Espíritu Santo*, fol. mihi 513, tomo I, nº 1.631, dice que el río de las Amazonas por las muchas y varias naciones que lo habitan de tan diversas lenguas, fue llamado por algunos de buena erudición, el río de Babel, y que aún le viene corto el nombre de río y el nombre de Babel. El de río, porque más es mar que río, pues aún es más ancho y más grande que el Mar Mediterráneo, así en su boca como en su amplitud. En el *Diccionario Americano*, verbo Marañón, está su descripción fiel. Porque el Mar *Mediterráneo* en lo más ancho de su boca, tiene 7 leguas; y el río de Las Amazonas 80, y Solórzano en su tomo I, *Polit. Ind.*, c. 4, nº 6, dice 90 leguas de boca. El *Mediterráneo* desde el

Fol. 12

2 buelve. 5 Cyro. 7 ol. 8 mugeres.

que tuvo lugar, pura y simplemente en el pasado, sin idea alguna de desarrollo ni resultado. Cuando se usa en perfecto indica una acción acabada. Usado en los otros modos, o sea en imperativo, subjuntivo, optativo o infinitivo expresa la acción verbal pura y simple, sin indicación de tiempo ni de desarrollo.

23. Solórzano, Juan de. *Política Indiana, compuesta por el Doct. D. Juan de Solórzano Pereyra, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo del Rey Nuestro Señor en los Supremos de Castilla y de las Indias, Dividida en Seis libros. En los cuales con gran distinción y estudio se trata y resuelve todo lo tocante al Descubrimiento, Descripción, Adquisición y Retención de las mesmas indias y su Govierno particular, assí cerca de las personas de los Indios y sus Servicios, Tributos, Diezmos y Encomiendas, como de los Espiritual y Eclesiástico cerca de su Doctrina: Patronazgo Real, Iglesias, Prelados, Prebendados, Curas Seculares y Regulares, Inquisidores, Comissarios de Cruzada, y de las Religiones. Y en lo temporal cerca de todos los Magistrados Seculares, Virreyes, Presidentes, Audiencias, Consejo Supremo y Junta de Guerra de ellas con inserción y declaración de las muchas Cédulas Reales que para esto se han despachado. Obra de sumo Trabajo y de igual importancia y utilidad, no sólo para los de las Provincias de las Indias, sino de las de España, y otras Naciones (de cualquier professión que sean) por la gran variedad de cosas que comprehende, adornada de todas letras, y escrita con el método, claridad y lenguaje que por ella parecerá. Con dos índices, etc. Corregida e ilustrada por el Lcdo. D. Francisco Ramiro de Valenzuela, Relator del Supremo Consejo y Cámara de Indias, y Oidor Honorario de la Real Audiencia y Casa de la Contratación de Cádiz.* Madrid, por Matheo Sacristán, 1736.

Estrecho de *Gibraltar* hasta las playas de la Siria que es su mayor longitud, tiene mil leguas (900 dice Montpal., verb. *Africa*), y al río de las Amazonas desde la ciudad de Belén para arriba ya se le tienen contadas más de tres mil. Y que por eso los naturales le llaman Pará y los portugueses *Marañón,* que todo quiere decir mar, y *mar grande.* El nombre de *Babel* también le viene corto por que según San Jerónimo, y la común opinión de intérpretes, en la Torre de Babel hubo solamente 72 lenguas, y las que se hallan en las naciones de las orillas de este río, son tantas y tan diversas, que por el año 1639 en el descubrimiento del río de Quito, eran 150. Esto dice Vieyra, nº 1.631 del t. I y en t. 4 en una carta al rey de Portugal al nº 550, dice así (fol. 154): En la gran boca del río de las Amazonas, está atravesada una isla de mayor circuito y anchura, que todo el reino de Portugal, y habitada de muchas naciones de indios que por ser de lenguas diferentes y dificultosas, son llamados generalmente Neengaibas, o Nheengaibas.

Y Amazonas tomadas por las famosas mujeres fuertes y guerreras en la Asia, que refieren las historias, de quibus *Calep. Oct.* y el *Dictionarium Poeticum*, verbo *Amazonœ* y *Grad. ad Parn.*, quiere decir destetadas o sin pecho. Así Pineda en su lib. 3, § 1 de su *Monarchia*, fol. 142, col. 3, ibi: *Y por el hecho de se cortar la teta, se llaman Amazonas, que quiere decir destetadas.* El cortarse el pecho derecho, o quemárselo desde que nacían, era para estar más fuertes y libres para guerrear y para que no les fuese impedimento para el juego del arco y flecha. Por cuya razón hay quien diga que su capitana es la Diosa Diana que tiene por armas la flecha y el arco. Vide Alapide in *Act.* c. 19, v. 24, y que estas fueron las que edificaron el templo de Diana (Pineda, lib. 15, § 1) Ve a Terreros, verbo *Amazonas*, donde nos dice que hay muchas fábulas de estas mujeres. Quinto Curtio, lib. 6, nº 5, nos dice algo de la ustión del pecho derecho: Silva, *Lecciones varias*, cap. 9º, pte. 1ª, nº 11.

1 Syria. 6 Geronymo. 7 huvo. 13 reyno. 16, 27 mugeres. 23, 27 hai. 28 Sylva.

16-29. Las amazonas o amazónides son una raza de mujeres guerreras fabulosas que se dice vinieron del Cáucaso y se establecieron en Asia Menor, donde se afirma que fundaron la ciudad de Temiscira. Se dice que estaban gobernadas por una Reina y para que se les facilitara el uso del arco y las otras armas desde su infancia se quemaban o se dejaban amputar su mama derecha. Se les encuentra en muchas partes de la Mitología griega y se cuenta que participaron en numerosos combates.

27. En efecto Quintus Curtius en su *Historia de Alejandro*, lib. VI, cap. 5, nos habla así de las Amazonas: Había como se dijo cerca de Hircania una raza de Amazonas, que habitaban las llanuras de Temiscira, cerca del río Termodon. Tenían una reina llamada Talestris..... Sus vestidos no les cubrían todo el cuerpo, por el lado izquierdo estaban desnudas hasta el pecho y la otra parte vestida. Una de sus mamas la dejaban intacta para amamantar sus hijas y la derecha la cauterizaban para manejar más facilmente sus arcos y flechas... Quintus Curtius refiere aquí una entrevista entre la reina Amazona Talestris y Alejandro. Y así continúa: Talestris con serena expresión observó al Rey, estudiándolo cuidadosamente. Cuando se le interrogó si deseaba hacer alguna pregunta, no vaciló en confesar que deseaba tener un hijo con el Rey, pues lo deseaba como heredero de su reino, que si fuera hembra ella la retendría

50. ATLETAS. Hábito atlético, disposición atlética, términos que usan hoy los médicos modernos; son aquellos hombres sanos que están en tal disposición que los constituye en suma bondad. Trata de esto latamente el médico Lucques ilustrado por Ríos desde su *Preliminar* VII, fol. mihi 92. Los otros atletas se sabe que son los fuertes, robustos y valerosos luchadores. Terreros, Rubiños y los demás. En los atletas de que hablan los médicos no hay morbo alguno, sino abundancia excedente de vasos como dice Galeno: *Et bonis abundant humoribus, et vires rubustas athletæ habent.* Y el insigne Hipócrates los manda sangrar por el recelo de que caigan en algún morbo magno por la multitud excedente de vasos, por la nimia abundancia venal. **Fol. 12 Vto.** || *Statim*, dice, *athletarum habitum solvere oportet ob malum morem*. Y nótese que no dice *ob malum humorem*, sino *ob malum morem*, que es la carga pesada que casi ya oprime la naturaleza por la nimia abundancia de sangre en las venas: haya o no haya inminencia de morbo magno, dice Lucques al fin del *Prelim.* VIII, fol. 125.

51. ANGLOMANÍA. Voz que usa el Padre Don Nicolás Jamín, monje benedictino en su obra *Verdadero antídoto contra los malos libros de estos tiempos*, c. 1, § 6, al fin fol. 12. Según su complejo o composición parece ser de anglo y manía. Y así diremos que *Anglomanía* es una

1, 5, 6 athletas. 1 athletico, a. 7 hai. 9 Hypocrates. 16 imminencia. 18 monge. 20 complexo.

y si fuere varón lo enviaría a su padre. Alejandro le preguntó si quería servir en la guerra con él, pero ella dio como excusa que había dejado su reino sin cuido apropiado... El deseo de la mujer era más intenso que el del Rey y por ello Alejandro se vio obligado a permanecer allí por algunos *días.* Fueron necesarios trece días para satisfacer todos sus deseos. Entonces ella se fue a su reino y el Rey a Partiene. Quintus Curtius menciona a las Amazonas en otras partes de su obra.

9. El *Aforismo I,3* se refiere a este problema y dice: En los atletas un estado de salud óptima es peligroso, pues es imposible que permanezca estacionario así y de no permanecer estacionario no puede ya mejorarse, y la sola salida que tiene es el empeorarse. Por este motivo es necesario de inmediato cambiar este estado de salud perfecta, a fin de que el cuerpo comience de nuevo a recobrar las fuerzas. Pero esta disminución no se puede tampoco llevar a extremos más allá de un punto compatible con la constitución del paciente. Del mismo modo las evacuaciones llevadas a un extremo son peligrosas y recíprocamente las reparaciones que se llevan también a límites extremos son peligrosas. Galeno comenta ampliamente este aforismo, diciendo que los atletas son un ejemplo fisiológico que muestra que en los casos patológicos ni las evacuaciones ni las reparaciones deben ser llevadas al máximo. Navarrete se interesa de un modo especial en Hipócrates y traduce la obra pseudohipocrática, *La Naturaleza del Hombre*, que se incluye como parte de este libro.

18. Jamín, Nicolás. *Pensamientos Theológicos respectivos a los errores de este Tiempo. Escritos en francés por el R. P. Nicolás Jamín, Religioso de la Congregación de S. Mauro, Prior que ha sido de la Abadía Real de S. German Des-Préz. Y traducidos al castellano por D.Remigio León.* Madrid, por D. Antonio de Sancha, 1778.

idea anglicana protestante llena del luteranismo y calvinismo. Y así parece, pues exhorta dicho autor a sus lectores así: *Dejemos esta anglomanía tan común en estos tiempos.* Es voz que no encuentro en diccionario alguno. Si otro supiere más, enmiende en este campo que sigue.

AZOTEA. Vé Sobrado, fol. 393, col. 2.

52. **ADÁN.** Vé fol. 46, col. 2, Damasceno Campo. Su cabeza es común tradición entre los padres, que fue sepultada, y vino a quedar bajo el mismo pie de la cruz en el Calvario, dice Alapide in § *Tertius sensus*, fol. 247, in Cant. 8, 5, § *Primo et in Isai.* 5, 1, § *Notat.*, que lo formó Dios de tierra rubia o encarnada. Alapide in *Cant.* 5. 10, fol. mihi 181, et in Gen. 2,7, § *Rursum.* Del Adán in *Josué* 14, 15, vide ibi ipsum Alapide et Calmet.

53. **ALBEITAR. ALBEITERIA.** La medicina o facultad de curar brutos que Don Francisco García Cavero escribió de propósito en un tomo aparte. Terr. vid.

54. **AUTORES QUE SE CITAN A SÍ MISMOS.** Vé O, nº 9.

55. **ANGELES.** Si sean o no *Animantia aerea* como los llama San Agustín *in Ep. 115 ad Nibridium* y San Gregorio *Homil. in Evang. Math.* 2, *ad illa verba: Magi ab oriente,* inquit: *Judæis autem ratione utentibus, rationale animal, id est Angelus prædicare debuit?.* Se responde (vé el Bail en Consil. Nicen. 2, fol. mihi 356 y fol. 430), que como aún no es totalmente de fe, que los ángeles sean incorpóreos como nuestras almas, puede admitirse como probable dicha opinión, y llamarse el angel, *animal racional,* Bail cit. fol. Toca de propósito la cuestión el autor de las *Advertencias a los SS. PP.*, en su lección que se halla en la librería de este nuestro convento de Caracas, en donde esto escribo, en el fol. 233, col. 2. No tiene principio, y por esto se ignora su autor. Trata de las Advertencias al t. 1 de San Agustín para su lección, y levanta la cuestión *expresis terminis,* y nos pone que San Agustín los concede de cuerpo espiritual celeste, etéreo, y que nuestros cuerpos

---

2 exorta, dexemos. 4 emmiende. 7 baxo. 12 Albeytar, albeyteria. 13 escrivió. 23, 28 question. 29 ethereo.

---

5. Navarrete no numera esta entrada. Esta situación ocurre numerosas veces en el manuscrito.

12. Albeitería era el nombre para designar la Medicina Veterinaria. Fue especialmente muy cultivada la Hipiátrica o sea la Medicina del caballo y en general las bestias de carga. En la antigüedad se conocieron numerosos autores de textos de Hipiátrica, entre ellos a Apsirto, Anatolio, Eumelo, Theomnesto, Hipócrates, Hierocles y Pelagonio. Un tratado conocido como *Mulomedicina Chironis* se le atribuye en gran parte a Apsirto, quien vivió entre los siglos III y IV d.C. El autor citado por Navarrete, Francisco García Cabero (fl. 1727) escribió un texto titulado, *Templador veterinario de la furia vulgar.* 4º Madrid, A. Marín, 1727.

en el cielo serán como los cuerpos de los ángeles. Mas se concluye que la contraria opinión es la más recibida y la Iglesia en el cap. Firmiter 1, de fide Cathol. con el Concilio Lateranense lleva la total espiritualidad en los ángeles. Ya de esto te digo lo suficiente en mi **Margarita Canónica,** letra A, nº 9, y en mi **Sol más luciente,** fol. 4, verb. *Angeles,* y aquí vide A, supra, nº 3, fol. 5, col. 2, ya lo había apuntado.

56. ANGELES. De sus apariciones y sus efectos buenos o malos: vé D, nº 12 y V, nº 1.

57. ABOGADO DE DIABLO en la canonización de santos ¿qué sea? Vé mi **Anatomía Sagrada,** fol. 280 y Ganganeli, t. 5 de las *Cartas*, en la carta 105, fol. mihi 269, § *No hay.*

58. APERCIBIMIENTO en Derecho, en lo forense, es amenazar a alguno bajo la pena de ser castigado otra vez grave y severamente, sín apelación con toda la pena de la ley. En latín: *interminatio.* Y así suele ponerse la cláusula: *Sub interminatione gravis supplicii nisi resipiscat.* Rubiños, t. 2. *Apercibimiento* en castellano.

59. AUTORES FILÓSOFOS, MATEMÁTICOS, ASTRÓNOMOS, etc. Vé fol. 69.

60. AUTORES QUE SE CITAN A SÍ MISMOS. O. 9, col. 2, fol. 153. *Desdecirse*, fol. 48, 2.

61. AUTORES CUYAS OBRAS SON APÓCRIFAS, O CRITICADAS, etc. Vé desde el fol. 157.

62. AUTORES POETAS. Vé la Tabla Poética, fol. 335.

63. AGREDA MADRE. Vé fol. 134, col. 2, nº 44.

ACTIO: La misa, 114, col. 2, verbo *infra.*

64. ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA. Vé la B, nº 38 y la C, nº 22, fol. 24 y 35.

65. SAN ANTONIO DE PADUA. Su cédula vé fol. ult. 402.

6 havia. 11 hai. 13 baxo. 17 authores, mathematicos. 25 Assunsion.

11. Para las beatificaciones y canonizaciones los miembros de la Congregación de las Causas examinan muy críticamente las virtudes y milagros que se alegan en el candidato. La primera mención del *advocatus diaboli*, como se le conoce, fue en la canonización de San Lorenzo por León X. En el *Codex Iuris Canonici* su función se describe como *ad ius tuendum.*

24. Navarrete no numera esta entrada.

25. Asunción de Nuestra Señora. No se tiene ningún dato histórico acerca de los últimos años

66. ARTES LIBERALES. Vé fol. 75, 76 y 372. *Liberales.* ll

56. ALAPIDE. De este tan insigne intérprete y expositor de **Fol. 13**
las Escrituras, a quien casi casi no hay pluma que no le cite, así grandes como pequeños; es necesario decir alguna cosa y lo más notable. Vé fol. 149, nota II, sus equivocaciones. En primer lugar es muy sólida su humildad y por eso fue tan favorecido de Dios. El mismo in 1, *Paralipom*, cap. 12, *in ultimis verbis* confiesa que fue hijo de un labrador. Es tanta su autoridad hasta entre los intérpretes más grandes y más críticos que Ayala, *Pictor Christ.*, lib. 2, cap. 7, dice: *Cum laude semper nominandus:* fol. 59, y el Calmet insigne expositor le cita conformándose con su opinión en el asunto de las Tablas de la Ley de Moisés, si fueron escritas por Moisés o por Dios, llevando con Alapide y Estío que fueron escritas por Dios (sic Calmet et Alap., *Exod.* 34, 1 et 31, 18). También nos advierte dicho Calmet, que el Alapide no escribió sobre Job ni los Salmos y que sus volúmenes o tomos son 10. El Annato en su *Aparato*, t. I, lib. I, Art. 16, fol. 180, dice que sí escribió pero que no los acabó. En efecto en 10 tomos o volúmenes es la obra que tengo de nuestro uso; pero ya la vi en otra parte en 11 tomos por ser menos abultados los volúmenes, y estar más divisos ya el *Apocalipsis*, ya las *Epístolas*, y no ser todos de una encuadernación. Véase el cit. Calmet, fol. 19, in *Biblioteca Sacra*, § *Commetar. univers. in totum Vetus Testam.*, t. 1 de su *Diccion. Bíblico.* Murió año 1637, año 71 de su edad. Véase su efigie, t. 1º de sus obras. Algunas doctrinas expositivas suyas *non sustinentur quia loquutus fuit per transennam:* ut in cap. 14,8, in 2 *Reg.* Ya lo noté al fin in tomo *Histor.* del mismo y en la *Bibliografía* de Fray Miguel San Joseph, verbo *Cornelius a Lapide,* se notan otras cosas, como también en Calmet. Loco citato Graveson, t. 8, fol. 151, II. El Moreri, verb. *Pierre*, Piedra ex Lapide, dice malamente que en sus cuestiones se sale fuera del asunto, y el que esto dice no examinó el asunto.

3 hai. 12 Moyses. 15 Psalmos. 20 Apocalypsis. 29 questiones.

de la Virgen y sobre las circunstancias de su muerte y posterior subida a los cielos. Los teólogos usan argumentos de conveniencia para hablar de su muerte o dormición, de su incorrupción y de su posterior asunción a los cielos. Sobre el tema no empieza a escribirse hasta finales del siglo IV. En tiempos de nuestro autor, era una verdad sostenida por la inmensa mayoría de los teólogos, pero sólo fue hasta nuestros días, cuando el Papa Pío XII, definió el dogma de la asunción de María Santísima a los cielos en cuerpo y alma (*Const. Apost. Munificentissimus Deus*, 1 de noviembre de 1950). En la definición dogmática lo que se afirma es que la integridad de la persona de María, entendida como Madre de Dios, inmaculada y siempre virgen está en el cielo. No dirimió la definición ninguna de las cosas discutidas relativas al "modo". En la tradición hispana la devoción a la asunción es clara. La representación iconográfica la muestra gloriosa, al lado de la Santísima Trinidad, y por encima de los ángeles y los santos. De allí la devoción popular de unirla a la intercesión por las almas de los difuntos en el purgatorio, a lo que hace alusión Navarrete en la letra C, 22. (BEPC).

2. En esta entrada de Alapide, Navarrete vuelve atrás en la numeración y hemos creído conveniente conservarla como está en el manuscrito. Sobre este autor véase nota en pág. 111.

57. ABBAS. Este nombre así suelto sin más adición, como aun en castellano diciendo *el abad,* lo suelen citar algunos como el Solórzano, Barbosa y otros. Véase quien es, fol. infra 393, verbo *Sicculus Abbas*, col. 2, en la S.

58. ASTROS. Vé *Estrellas*. E, nº 23.

ATTICÆ NOCTES. Vé el fol. 152.

59. AMORTIZACIÓN. Vé *Manos muertas*. M, fol. 134, col. 2.

60. AMÉN JESÚS. Vé en mi **Anatomía Sagrada,** fol. 7, col. 2 y de las indulgencias en mi **Llave Magistral,** fol. 279.

61. AERONAUTA. Llaman así hoy al que navega por el aire con el globo aerostático, cuya dirección se perfeccionó y se encontró por Danzel, ciudadano francés de lo que ya te doy la noticia en el **Diccionario** que va al fin, v. *Danzelina*, fol. 348, col. 2. Y en el día 23 y 24 de julio de este 1798 el ciudadano llamado Garnerin en Francia hizo un viaje aerostático en su globo en compañía de la señora ciudadana llamada Henry y hoy Celestina, curiosa investigadora de la atmósfera; atravesaron por el aire tres veces el Sena, río caudaloso de la Francia. Ya llevaba nueve viajes dicho Garnerin: "Atravesé, dice, 3 capas de nubes, dejando la más superior a mucha distancia, debajo de mí, continuando en arrojar lastre y en subir, llegué a una elevación excesiva," etc. *Gaceta de Madrid,* nº 69 de 28 de agosto de 1798. Asegura que llegó a 3 ∀ toesas de altura, según el cálculo y regulación que allí hizo, y juzgando ser a lo más que permite subir la respiración y la salud y vida del hombre. Las tres mil toesas que dice, hacen cada una seis pies según Terrero. Y añade más la relación ibi. "En aquellas elevadas regiones está expuesta verdaderamente la existencia (de la vida) del *aeronauta,* allí debe conservar toda su serenidad (de ánimo) no tanto para despreciar la vista de un abismo inmenso, como para vencer las indisposiciones que padece: experimenta una desazón que no puede explicarse, le zumban los oídos; adquiere mayor rapidez la circulación de la sangre y sus arterias se hinchan. La excesiva dilatación de su globo y el silbido del aire que sale, parece que le amenazan con la destrucción, y la de la

1 addicion. 2 Solorsano. 10, 16 hoi. 10, 17, 32 ayre. 12 doi. 19, dexando, debaxo. 20 Gazeta. 28 immenso. 29 desason.

6. Navarrete no numera esta entrada.

máquina que lo ha transportado al lugar || y paraje del **Fol. 13 Vto.** peligro. Sabe además que se halla en una región en que se inflaman los *meteoros* más sutiles, y que el contacto de una chispa eléctrica puede abrasar su globo y aniquilarle como con un rayo... Una hora permanecí en esta situación, sin advertir mudanza alguna en la dirección del viento que me llevaba. Perdiendo ya toda esperanza de hallar otro, y no pudiendo aguantar el rigor del frío, di salida al gas (que es el combustible inflamado y la agitación que causa al cóncavo del globo por dentro) y empecé a bajar insensiblemente. Al cabo de 15 minutos (de empezar a bajar) se oscureció el Sol, atravesé las nubes y volví a ver la tierra como un cuadro confuso, como una masa o un caos. Poco a poco fueron presentándose los bosques, los ríos, los campos y las ciudades. Parecíame gozar el espectáculo de una creación," etc. Hasta aquí lo más especioso de la relación. Vé aquí *Calais,* fol. 296, col. 2 con Brison, *Dicc. de Física*, in verbo *Aerostático*. En el tomo 11, fol. 398 de los *Diarios de Europa*, más noticias.

62. ANFITEATROS DE ROMA. Vé *Circos* en la C, fol. 40, nº 49.

63. AMOR PLATÓNICO. Se tiene y estima por un amor lícito, honesto, decente, moderado y virtuoso entre los términos no evangélicos, sino naturales y racionales que sólo tiene por objeto las bellas prendas y calidades de la persona que se ama como dignas de estimación. Gaspar Caldera de Heredia en su *Tribunal Médico-Magicum*, Statio. 6, art. 1, fol. 25, trata esto de propósito. Se juzga por lo común hoy en día, que para que el amor platónico se distinga de la amistad, se ha de verificar entre varón y mujer; no entre dos varones, ni entre dos mujeres, pues esto es amistad. Pero Constantini en el tomo 1º de sus *Cartas* lo juzga por quimérico este amor platónico entre varón y mujer, porque luego pasa a lo ilícito, y la pasión hace su oficio, y el racional pasa a brutal. Léase su *Discurso*, y desengáñese el que piensa lo contrario.

64. ABSOLUCIÓN. Vé el número 82 de los religiosos en agonía, de la que dan los prelados en capítulos, visitas, renovación de profesión y otros actos *extra Sacramentum, Pœnitentiæ, quid contineat?.* Ya lo expuse en mi Aviso Religioso de la **Nova Aquila,** fol. 108, con la *Bendición Papal.*

1 parage. 9, 10 baxar. 10 obscurecio. 11 quadro. 23 hoi. 25, 27 muger. 25 mugeres. 27 chymerico, por que.

22. Caldera de Heredia, Caspar. Casparis Calderæ de Herediæ. *Tribunal Medicum, Magicum et Politicum.* Lugduni Batavorum, J. Elsevir 1658. Otra ed.:*Tribunalis medici illustrationes et observationes practicæ. Accessit liber aureus de facile parabilibus, e veterum et recentiorum observatione comprobatis, et ex arcanis naturæ, chymico artificio et artis magisterio eductis.* fo. Antweerp, J. Meursius, 1663.

65. ARTAXERXES. Vé Xerxes, fol. 245.

66. AGUILANDO, y por corrupción *aguinaldo,* en su etimología latina es *Aquilam do,* y así en buen término, es *Aquilando,* y por la figura *eufonía* establecida para hacer más suave la pronunciación, como la verás fol. 331. Es *aquilando* porque quiere decir: *aquilam do,* que era lo que decía antiguamente al príncipe el que le presentaba el regalo, o donativo del águila. Trae la noticia nuestro Villanueva, Serm. 15 de San Esteban, nº 315. Y era la costumbre entre los romanos, cuyo blasón era la águila coronada. Item: de las propiedades del águila, sus excelencias y otras cosas, véanse los autores que cito en mi **Llave Magistral,** fol. 4, col. 2. El Alapide, el Calmet y el Le Blanc por sus Indices te llenarán. El Laureto en su *Sylva Allegoriarum:* todos verbo *Aquila* te darán lo que deseas, pero más que todos el Alapide.

67. AÑALEJOS, o cuadernos de santos. Vé fol. 190, col. 2.

68. AFRODITOGRAFÍA. Mapa de Venus, porque los griegos llaman a Venus, Afrodita o Afrodites. Vé el Viaje de Hervás, fol. 398, hic verb. *Urano.*

---

2 etymologia. 7 Estevan. 9 Iten, propriedades. 10 AA. 11 Leblanc. 14 quadernos.

---

11. Sobre Alapide cfr. nota en pág. 111 y artículo de Navarrete en pág. 122. Sobre Agustín Calmet, cfr. nota en pág. 98 y sobre Guillaume Le Blanc en pág. 95.

12. Laureto, Hieronymo (m. 1571). *Sylva, seu potius Hortus Floridus Allegoriarum Totius Sacræ Scripturæ. Mysticos ejus sensus, & magna etiam ex parte literales complectens, syncerœ Theologiæ candidatis perutilis ac necessarius, qui loco integræ Bibliothecæ cuilibet Sacrarum literarum studioso servire poterit. Authore F. Hieronymo Laureto, Cervariensi, Monacho Benedictino in Cœnobio Montifferati, & Abbate Monasterii S. Fœlicis Guixolensis. Cum Indice materiarum & dictionum secundum allegorias S.Scripturæ enodatarum locupletissimo....* Coloniæ Agrippinæ, apud Hermannum Demen, 1686.

16. Hervás y Panduro, Lorenzo (1735-1809). *Viaje Estático al mundo planetario, en que se observan el mecanismo y los principales fenómenos del Cielo; se indagan sus causas físicas; y se demuestran la existencia de Dios, y sus admirables atributos. Obra del Abate D. Lorenzo Hervás y Panduro, Socio de la Real Academia de las Ciencias y Antigüedades de Dublin y de la Trusca de Cortona. Dedicada al Exmo. Sr. D. Antonio Ponce de León, Carrillo de Albornoz, Duque de Montemayor,* etc. 4 vol. Madrid, Imprenta de Aznar, 1794. Lorenzo Hervás y Panduro vivió entre 1735 y 1809. Nació en Horcajo, Provincia de La Mancha (España). Ingresó en la Compañía de Jesús en el Seminario Real de Madrid. Estuvo en las misiones de América y se estableció en Roma cuando su Orden fue expulsada de España. Pío VII lo nombró Prefecto de la Biblioteca del Quirinal. Fue un prelado de amplia erudición, que se distinguió además de astrónomo, como lingüísta y filólogo. Sus obras tuvieron gran influencia en su tiempo. Además del Viaje Estático tan citado por Navarrete, escribió en italiano varias de sus obras.

69. APOSENTILLO. Vé S, 43, verb. *Sala del improperio,* fol. 209, col. 2.

70. ANILLO DE SATURNO. Es un gran círculo de luz que rodea a este planeta y que muchos opinan ser un conjunto de estrellas. Se ignora su fin y uso. El Creador que lo hizo lo sabe. El abate Lorenzo Hervás y Panduro trata latamente de este anillo y nos apunta que dista nueve mil leguas del mismo Saturno y que tiene de ancho en sí otras 9 ∀ leguas. Con el telescopio se ve claramente este anillo y si cayera en la Tierra de plano, la pasara en claro como pasa un huevo por dentro de un aro que es 17 veces más que él (tomo 3, fol. 378). Vé aquí fol. 269.

71. ANILLO ENCANTADO DE GYGES. Vé infra G, fol. 82, col. 2.

72. ANGELOPTES. Angelorum conspector. Alap. in Sap., cap. 16, v. 2 i.ll

71. AZOTEA. Lo más particular que hay sobre esto, véase en **Fol. 14**
Calmet en su *Dict. Bib.* verb. *Solarium.* Aquí fol. 393, col. 2, verbo *Sobrado* te pongo lo suficiente. Pero vé los lugares de la Escritura que allí te cito: el uso de las azoteas entre los hebreos aún para orar, como allí te pongo los ejemplos: el precepto de Dios en el *Deut.* 22, 8, sobre su resguardo y lo que aquí dice el Alapide y Calmet, y en los demás lugares allí citados y me estimarás la noticia, pues Dios mismo en todo es nuestro Maestro.

72. AUXILIIS. Las Congregaciones de Auxiliis. Vé fol. 39, nº 30.

73. APOCALIPSIS del B. Amadeo, religioso nuestro; cujus Revelaciones son muy citadas y veneradas hoy en día por la perversidad de los contrarios y émulos (que a ningún hombre de bien le han de faltar) está adulterado con algunas fábulas y errores condenados por la Iglesia, como decir que los Angeles fueron criados antes del mundo y no con el mundo y otros a este tenor. Si quieres algo de esto vé en el Alap. *Apocalipsis*, c. 1 v. 4, fol. mihi 15, ubi illud: *Angelus B. Amadœi fuit Scotista.*

74. B. AMADEO. Su Apocalipsis. Vé supra, nº 73.

75. AMPOLLA DE REMS. Vé mi **Llave Magistral,** fol. 13 y 132.

76. AGREDA LA VENERABLE MADRE. Vé M, 44, fol. 134, col. 2.

---

4 Criador. 12 hai. 16 exemplos. 21, 27, 29 Apocalypsis. 22 hoi. 24 Yglesia. 25 creados.

---

10. Platón en *República*, III, 360, desarrolla el mito del anillo de Gigues, según el cual cuando Gigues ponía la piedra del anillo hacia adentro se tornaba invisible y si la colocaba hacia afuera volvía a ser visible.

77. **ARISTARCHI SÆCULI.** Así llaman hoy a nuestro siglo XVIII y así llamaba al suyo que era el XVI César Baronio, como se halla en el día 23 de diciembre en sus Notas al Martirologio Romano, § *S. Gregorius scripsit,* hablando contra Melchor-Cano por lo que dicho Cano habló contra los *Diálogos* de San Gregorio *de quo infra* M. 48, fol. 135. Mas la dicha voz *Aristarchus* la usan hoy para significar la censura y crítica por haber sido Aristarco censor de Homero, apud *Calep. octol.* hoc verbo. Vé la nota nº 14 en Horacio traducido, folio 486 en el *Arte Poética* del nº XXX, noticia de Aristarcho. Lo mismo que la *Virga Censoria* de lo que ya te digo, fol. 398, col. 2. *Hujus Aristarchi Sæculi,* dice Baronio, loco citato, que es decir, *de este siglo tan dado a la crítica.* Lo mismo Cano, ubi de San Gregorio, lib. 11, cap. 6.

78. **AÑO ENTERO.** Tiene 8.766 horas. Vé el Señeri, tomo 2, *Christ. inst.,* Disc. 22, nº 16. Lo demás supra, nº 17.

79. **ARA CÆLI.** Templo de Roma y también allí un Convento nuestro Franciscano. Del templo trae la noticia el Matute en su *Prosapia de Cristo,* pte. 1ª, cap. 5, § 8, fol. 33, que hoy se llama *Santa María de Ara Cæli* en memoria del milagro que la Sibila Tiburtina consultada por César Octaviano, le manifestó por respuesta un prodigio en el cielo y fue una doncella hermosísima sobre un altar con un niño en los brazos, y una voz que decía: *Hic, Ara Filii Dei est.* Y la Sibila haciéndole reparar en la voz, le añadió: *Cæsar, hic Puer major te est, ipsum adora.* Le adoró el César, y mandó que en lo adelante, ninguno más le llamase *Divo,* ni *Augusto,* como llamaban a los Emperadores y es muy común en los

1 assi. 1, 6, 17 hoi. 3 martyrologio. 7 haver. 16 Christo. 18, 21 sybila. 20 hermosissima.

1. Navarrete se refiere aquí a Aristarco de Samotracia (c.217/145 a.C.), quien perteneció a la Escuela de Aristófanes de Bizancio en Alejandría y fue tutor de Ptolomeo VII, Eupator. Sucedió a Apolonio como Jefe de la Biblioteca de Alejandría, alrededor del año 153 a.C. Con el ascenso de Ptolomeo VIII se fue a Chipre donde murió. Fue llamado el Gramático y en efecto trabajó en Crítica Textual, Literatura, Etimología, Ortografía, etc. Su nombre ha sido usado como ejemplo o paradigma del crítico sagaz. En su Escuela dejó numerosos discípulos, entre ellos a Apolodoro y a Dionisio de Tracia. Sus trabajos son muy numerosos y de ellos se han hecho ediciones modernas. Hizo recensiones críticas sobre Homero, Hesíodo, Arquíloco, Alceo, Anacreonte y Píndaro. Estos trabajos han sido muy importantes para la reconstrucción de muchos de estos textos, especialmente de Homero.

7. Ambrosio Calepino, lexicógrafo italiano nacido en 1435 en Calepio, cerca de Bérgamo, murió en 1511. Dedicó su vida a la composición del famoso *Diccionario Políglota* que comprende las palabras en cuatro lenguas, a saber, el hebreo, griego, latín e italiano, pero que en lo sucesivo fue enriquecido con la adición de otras lenguas.

18. La Sibila Tiburtina era una de las tantas que existieron en la antigüedad, habiendo llegado a ser muy famosas por sus virtudes adivinatorias. Las más célebres fueron la Marpesiana en Troya, la Eritrea, la de Cuma y la Tiburtina en Italia, que floreció en Tibur, la modera Tívoli. Hubo otras en Persia, Libia, Delfos, Helesponto, etc. Están mencionadas ya en Heráclito. Virgilio describe muchas de sus prácticas. Fueron consultadas por el Senado Romano y por algunos de los Emperadores.

libros del Derecho Antiguo Civil. *Vide etiam hoc Templum Aræ Cæli in* Alap., in *Luc.* 2, 1, et Miecov, t. 1, Littan. B. Virg. Tit. Mater Castísima, fol. 362, Disc. 154, et late vide in anter. 153, ibi. Sed. fol. 362, ad rem. El Lobera en su *Porqué de la Iglesia*, fol. mihi 545, trat. del Nacimiento de Cristo, trat. 4, cap. 13.

80. SAN AGUSTÍN. De sus obras vé fol. 157. Pero de este nombre *San Agustín* se advierte para quitar equivocaciones que hay otro llamado *San Agustín*, llamado el Apóstol de Inglaterra como se halla en el Can. 1 de la *Dist.* 6 in rubro. Es aquel Canon letra de San Gregorio Papa escrita al dicho obispo apóstol de Inglaterra que también muchos lo llaman *San Agustín*. Véase el Ribadaneira, día 12 de marzo de San Gregorio. Y con razón, pues allí lo llama iglesia en el día 26 de mayo en el *Martirologio Romano*, en donde si ves las *Anotaciones* del Baronio, me darás las gracias de haberte enviado allá. Fue discípulo de San Gregorio y Beda, Usuardo; y otros con el mismo San Gregorio, hasta refieren sus milagros. ||

81. AGONIZANTES, ENFERMOS RELIGIOSOS. Sobre la misa de agonizantes que se manda en nuestras leyes cantar por el religioso agonizante, se advierte lo siguiente: **Fol. 14 Vto.**

Lo primero que ésta no es *res gravis* para que se trate como tal, y así no se puede cantar ni rezar la misma misa del misal que comienza *Illumina oculos meos,* si el día se reza de santo doble, y si fuere dominical, aunque ésta sea semidoble, pues entonces, la misa será del día con las oraciones de dicha Misa *Illumina* a lo último de todas las oraciones forzosas del día, y antes, siempre de cualquier oración que hubiere mandado dar el Ordinario por alguna causa pública. Pero si el santo que se reza en el día fuere semidoble o feria, entonces la misa será *Illumina ad impetrandam gratiam bene moriendi*, y conmemoración al santo del día con las demás oraciones que se dan del tiempo que se habían de dar en la misa del santo semidoble o feria. Pero se omiten las del Ordinario que sólo se dan cuando la misa es del día.

Lo segundo, que el color en esta misa es morado *juxta Rubricas missalis,* cuando la misa es *Ilumina.* Pero si es del día, su color conveniente.

5 Christo. 7 hai. 11 Ribadeneyra. 13 Martyrologio, annotaciones. 14 haverte, embiado. 21 resar. 22, 27 resa. 25 qualquier. 28 commemoracion. 31, 33 quando.

8. Navarrete se refiere aquí a San Agustín de Canterbury, quien murió hacia el año 604 o 605. Fue el primer Arzobispo de Canterbury. Siendo Prior del Monasterio de San Andrés en Roma, el Papa Gregorio (después San Gregorio Magno) lo envió a refundar la Iglesia de Inglaterra. Llegó primero a Kent en 597 y logró que el Rey de Kent, Etelberto, adoptara el Cristianismo. Después fue consagrado Arzobispo de Canterbury.

Lo tercero, que esta misa de agonizantes no tiene *Gloria* ni *Credo* por sí, porque no es *pro re gravi*. Para los religiosos sólo está declarado *pro re gravi* las Funciones Capitulares como ya lo expuse en mi **Nova Aquila Grandis,** fol. 100, nº 97 y 98, col. 2. Y por eso la misa de Acción de Gracias, la misa del Espíritu Santo el día de la elección, o celebración aunque sea de la congregación intermedia son *pro re gravi* con Gloria y Credo, como también la misa de Requiem *pro defunctis* en dichas Funciones. Es expresa declaración de la Sagrada Congregación como lo expuse en dicha **Nova Aquila.** Y de esta misa de agonizantes como queda expuesta, se hizo especial declaración por el Venerable Difinit. de nuestra provincia, como se halla en sus libros intitulados *Becerro* en el del asiento de las Patentes de N.M.R.P. Francisco Martel del año 1772 al fol. 32. Como yo también lo expongo en el **Diario Municipal** que formé para toda la provincia, para el gobierno y dirección de todas las ocurrencias de todo el año, así Mensales como sueltas en todos asuntos. En el fol. 28 traté y expuse esta misa que llama la Patente *De agonis.* Dicho **Diario** y **Directorio Municipal** debe tenerlo *præ manibus,* todo guardián, pues se hizo para su fácil y acertado gobierno. Véase también de esta misa al Arbiol en su *Visita de enfermos*, aunque no pone sus ritos y circunstancias. Pero exhorta a que cada uno en vida la diga también por sí.

De los *Salmos Penitenciales* sobre una doctrina de Arbiol, vé infra 210, col. 2, en el nº 52, con un particular desengaño que allí brindo para los agonizantes. Y de la *Absolución,* vé infra nº 82.

De los religiosos moribundos que para desahogo de sus conciencias quieren hacer sus Comunicatos, ya está permitido expresamente y declarado con Patente especial de Nuestro Ramo de Indias. Vé la noticia entera infra, fol. 47, verbo *Disposiciones.* ||

Fol. 15

82. ABSOLUCIÓN. En orden a la que dan los prelados a sus comunidades, vé supra nº 64. Aquí tocaré solamente de la que la comunidad religiosa suele dar al religioso agonizante *in artículo mortis.* Tengo ya 31 años de religión, y desde que tomé el hábito he visto practicar la costumbre de aparecer todos los religiosos sobre el agonizante cuando está *in ultimo periodo vitæ,* y absolverlo cada uno con la frase entera de la Absolución Sacramental. Y siempre he oído decir a los mismos religiosos que esto se hace para asegurarle la absolución y la salvación al enfermo moribundo, por si forte o él no la hubiere alcanzado por su indisposición hasta aquel instante en que ya puede estar dispuesto, o disponiéndose actualmente; o por si no fuere

15, 19 govierno. 21 exorta. 33 abito. 34 quando. 38 huviere.

verdadero sacerdote *coram Deo* el que lo hubiere antes confesado o absuelto *intra confessionem* que todo puede suceder, y ambas son razones convincentes con que yo mismo me he gobernado y gobierno para echarle al moribundo la absolución como uno de tantos *absolventes ibi extra Sacramentum præparatum*, pero *præbendum ibi ex intentione tam sacerdotis quam agonizantis si forte desiderium de illo habet.* Son buenas razones hasta *pro Sæcularibus ne anima pereat.* Y *sub conditione si apponis veram materiam,* como yo siempre lo hago, todo se asegura y queda bien hecho.

Mas en orden al tiempo de administrarle al religioso el sacramento de la Extrema Unción, supuesto que nuestro Manual Franciscano dice: que después que el mismo enfermo haya dicho el *Confiteor Deo,* todos los demás sacerdotes le absuelvan: *Omnes sacerdotes adstantes eum absolvant in simul dicentes Misereatur tui, et indulgentiam* etc. Este *absolvant* y el etc. no quiere decir que echen todos entera la forma de la Absolución Sacramental, si no solamente el *Misereatur,* y el *Indulgentiam* entero: lo demás no, porque se siguen muchos absurdos. Y sea el primero que hay en la comunidad asistente, algunos sacerdotes que no son ni confesores de religiosos que ni *in artículo mortis* pueden absolver, salvo si falta otro sacerdote aprobado, o como se dice comúnmente *si non est copia confessoris.* Lo segundo, que muchos sacerdotes estamos fuera del cubículo del enfermo haciendo ala de comunidad; la cual siendo crecida como ésta de Caracas donde esto escribo año 1801, queda ausente del enfermo muchos pasos, y sabido es que al ausente no se le debe dar la Absolución Sacramental, salvo a determinados pasos que hagan presencia física racional humana; y en sólo caso de necesidad a 30 o 40 pasos, si no se puede lograr mayor cercanía o aproximación. Lo demás se hace preciso decir que es error. Y así aquel *Absolvant* de nuestro Manual sólo se entiende restrictamente al *Miseratur* y al *Indulgentiam* que se llama también *Absolución* por aquel *Absolutionem* que allí tiene, porque dice: *Absolutionem et remissionem peccatorum tuorum,* etc. La Absolución formal toda entera de la comunidad no es *in simul*, sino de cada uno, según la común práctica que expuse arriba. Véase a Zamora, que también lo advierte clara y expresamente. De los Salmos Penitenciales para la Indulgencia Plenaria, vé fol. 210, col. 2, nº 52.

83. ARAS. De su consagración. Vé fol. 278, nº 43. Las *Sextinas,* vé 214.

84. APÓSTOLES. Vé fol. 210, *Símbolo.*

1 huviere. 3 governado, govierno. 18 hai. 23 qual. 28 presiso. 38 Symbolo.

85. ANGEL DEL SACRIFICIO DE LA MISA para la verdad de aquellas palabras: *Jube hæc perferri per manus Sancti Angeli tui,* aunque se puede entender del Angel Custodio de cada altar: *ut infra* Fránces. Lo más cierto es que se entiende del mismo Cristo llamado en las Escrituras Angel del Testamento. *Malach.* 3, 1, y *Apoc.* 8,3. En el Alapide en uno y otro lugar tienes mucho que ver. En el *Apocalipsis* trae eso de la misa. Y en *Malaquías* la propiedad de Angel. Gav., tomo 1, pte. 2ª, tit. 17, nº 27, fol. mihi 213. En la exposición de la misa vide. Et Fránces, cap. 5, nº 159, de *Eccles. Cath.* y Lebl. in *Ps.* 77, nº 104. ||

86. ABBAS. ABAD. Este nombre suele darse muchas veces por los autores a varios, que siendo sólo anacoretas o monjes antiguos y venerables, y no propiamente lo que suena este nombre Abad, que es Superior Padre de monjes, no han desmerecido de los escritores el nombre tan venerable de Abad, por su venerable senectud, antigüedad y santidad: *Latiore quadam usurpatione* dice Gazeo el Comentador de Casiano, *Collatio* 1, cap. 1, fol. mihi 301. Veamos sus palabras: *Cum Sancto Abbate Germano,* dice Cassiano y Gazeo añade: *Ita fere Monachos, seu anochoretas appellabant, præsertim senecta, aut sanctitate reverendos, latiore quadam usurpatione: quod frequens in vitis Patrum, et apud Palladium in Lausiacis. In quibus dam tamen codicibus tantum legitur cum Sancto Germano, ut observavit Cuichyius.* Hasta aquí Gazeo tomándole y exponiéndole a Cassiano aquella palabra *Sancto Abbate Germano.* Sirva esto aquí para lo que dijimos, fol. 136, col. 2, verb. *Moyseses,* para quitar errores, pues la palabra *Abad muchas veces se aplica ad honorem;* pero *in re* sólo al que ha sido superior como padre de los monjes. *Abba Pater* que dice el Evangelio. Pero ya en mi **Anatomía Sagrada,** fol. 2, expuse esto en el sentido común que le dan los Expositores Sagrados. En el Padre Scarameli, t. 2 de su *Directorio Ascético,* trat. 2, fol. 225, nº 210, está una especie del Abad Pastor con el monje Agatón joven, llamándolo Abad por su especial virtud, que aquí viene bien. *Abbas Siculus,* el que llaman el *Abad.* Vé Siculus, fol. 393.

Fol. 15 Vto.

---

4 Christo. 6 Apocalypsis. 7 propriedad. 11, 13, 26 monges. 12 propriamente. 17, 22 Casiano. 23 diximos. 30 monge.

---

16. Ioannis Cassiani, *Opera Omnia, cum Commentariis D. Alardi Gazæi, Cœnobitæ Vedastini, Ordinis Sancti Benedicti. Nova editio ab eodem denuo recognia, & a mendis quæ irrepserant in priori, repurgata: Commentariis ipsis tertia parte auctoribus illustrior reddita; Novoque insuper in Libros de Incarnatione, qui desiderabatur, Commentario locupleta.* Atrebatis, apud Ioannem Baptistam & Guilielmum Riverios, 1628. Este Juan Cassiano vivió cerca de 360 a 435 y estudió en Egipto. Hacia 415 fundó dos monasterios cerca de Marsella y escribió dos libros titulados *Institutas* y *Conferencias.* En las *Institutas* establece reglas para la vida monástica y los ocho principales obstáculos para la perfección del monje. Sus trabajos fueron editados con comentarios por A. Gazaeus.

28. Juan Bautista Scaramelli (1687-1752), jesuita italiano ordenado en 1717. Escribió en 1752 su *Direttorio Ascetico.* También escribió el *Discernimento de' spiriti,* en 1753 y el *Direttorio mistico,* en 1754. El *Direttorio Ascetico* es considerado como un clásico en su campo.

87. ADOPCIÓN. Antiguamente se hacía cortando los cabellos del adoptado, y presentándoselos al adoptante y si éste los aceptaba, quedaba el hijo adoptado. Así el Emperador Constantino VI para manifestar al Papa Benedicto II particular demostración de lo agradable que le había sido su elección en Papa, le cortó los cabellos a sus dos hijos Justino y Heraclio y se los envió para que los aceptase y recibiese por sus hijos adoptivos. Véase a nuestro Padre Fray José Alvarez de la Fuente, tomo 2, *Sucesión Pontificia,* en la Vida de Benedicto II, nº 3, fol. 100.

88. AMADEO EL RELIGIOSO. Nuestro franciscano que escribió un Nuevo Apocalipsis con los 8 raptos que allí refiere; el juicio que han formado los críticos sobre esta obra, véase en la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, verbo *Amadæus.* De éste es la noticia que te doy al fol. 167, nº 12, del Salmo 8 de David, *Domine Dominus noster,* y supra, fol. 14, nº 73.

89. ANTEOJOS. Vé *Vista,* fol. 244, col. 2 y *Ojos,* fol. 156.

90. AVIÑÓN, cómo fue vendida a la Silla Apostólica. Vé mi **Llave Magistral,** fol. 17, con Espondano y Fuente, tomo 5, *Sucesión Pontificia,* fol. 130.

91. AÑALEJOS. Vé *Cuadernos de Santos,* fol. 190, col. 2.

92. ALQUIMIA. Vé *Química,* fol. 185, col. 2.

93. ASTRÓFILO. Término o voz que usan algunos como el abate Hervás y Panduro, t. 4, fol. 1, de su *Viaje Estático* y fol. 213, hablando del soldado músico Guillermo Herschell que descubrió el planeta Urano

4 demonstracion. 6 embio. 7 Joseph. 8 Succesion. 10 apocalysis. 12 doi. 13 Psalmo. 18 quadernos. 21 Viage.

7. Alvarez de la Fuente, Joseph. *Sucessión Pontificia. Epítome Historial de las Vidas, Hechos y Resoluciones de los Sumos Pontífices, desde San Pedro, primer Vicario de Christo, hasta nuestro Santíssimo Padre Benedicto XIV. Con la Chronología Universal de los días de sus elecciones, muertes y Sedes vacantes. Dividida en ocho partes. Escrita por el R. P. Fr. Joseph Alvarez de la Fuente, del Orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco, Predicador General de su Religión, y de su Magestad. Dedicada al Excelentíssimo Señor Don Juan de Camargo, Obispo Inquisidor General,* etc. Madrid, Imprenta de la Causa de la V. Madre María de Jesús Agreda, 1746. Este ejemplar, existente en la BN. ZA-755, tiene notas marginales de letra de Navarrete. Cfr. Bibliografía, al final del Vol. II, Anexo No. 4. Benedicto II fue elegido el 19 de junio de 684. En esta noticia citada por Navarrete, dice el autor: "...el Emperador Constantino VI, enamorado de su santa vida, hizo una Ley y se la envió al Santo Pontífice, en que determinaba que de allí en adelante no se pidiese el consentimiento del Emperador, ni del Exarco, ni se aguardase para elegir y consagrar al Pontífice romano. Esta noticia dio uno de los más dichosos días que ha tenido la Iglesia, por haber logrado la libertad, perdida tanto tiempo para la elección de los Pontífices romanos. Era estilo en este tiempo que el que quería ser admitido por hijo adoptivo, se cortase los cabellos y presentados al adoptante quedaba recibido por tal, si se los aceptaban; en cuya consecuencia de estilo para manifestar el emperador cuán de su agrado había sido la elección y lo mucho que veneraba y estimaba al santo prelado Benedicto II le envió los cabellos de sus dos hijos Justino y Heraclio para que los aceptase y recibiese por hijos adoptivos, los cuales admitió Benedicto II con mucho agrado y festejo", etc.

(vé fol. 269, § 11, col. 2, hic), del cual soldado dijo Pingré y con él el Abate, que *era más astrófilo que astrónomo.* Este término *astrófilo*, que no lo he hallado en diccionario alguno, creo que significa hijo de *Astrofe*, que otros llaman *Asterope* una de las 7 pléyades, estrellas que llama el vulgo las *Cabrillas* o de Asteropeo joven guerrero en favor de Troya, y muerto por Aquiles. *Dicc. de las Fábulas*, *Astrophe*, vide *Asterope,* dice Ambrosio Calepino. En uno y otro nombre hay lugar a las alusiones de Astrófilo que usa el abate con Pingré. O en sustancia diremos etimologeando la palabra *Astrófilo*, que era más amante de los astros, mirándolos simplemente con sus excelentes telescopios (fol. 13), que astrónomo. Siempre el *Philos*, es amante o amor como *Philocaptus,* hic fol. 177 y otros allí. ||

SANTA ANA. De su pintura *reprobada* osculándose con **Fol. 16**
San Joaquín, su esposo en la Puerta Aurea o Dorada del templo, como suelen pintarla algunos. Véase en Pacheco en su obra de la pintura que tenemos en nuestra librería franciscana de Caracas R., nº 54, fol. 479. No reprueba el que estén abrazándose en signo de regocijo por la revelación que acaban de recibir del Arcángel San Gabriel de la Concepción de la Santísima Virgen María para madre de Dios (como se puede ver en la Mad. Agreda, 1, pte. lib. 1, cap. 12, donde está extenso), sí el oscularse por la indecencia, y más por el error que había en el vulgo de unas antiguas mujeres que introdujeron que, sin más acto conyugal que el ósculo, fue concebida la Santísima Virgen en el abrazo de sus padres San Joaquín y Santa Ana. Lo apunta Graveson, t. 5, *Dissert.* 2, in fol. 85 impugnando. Pongo la letra del famoso pintor Pacheco para que no se deseen sus palabras que hacen mucha fe en este asunto. Dice así en las Adiciones después del lib. 3, § *Pintura de San Joaquín y Santa Ana a la Puerta Dorada,* fol. 479: "Habemos de dar principio a la pintura de los misterios de nuestro Salvador Jesucristo por la vida de su Madre Santísima (con la luz que nos ofrece quien ha hecho de ello particular estudio el Padre Antón de Quintadueñas) cuando retirados sus benditos padres el Santo Joaquín y la gloriosa Ana, uno al campo, y otro a su casa, por haberlos el sacerdote expelido del templo por estériles, tuvieron revelación del cielo por medio del Arcángel San Gabriel, de la concepción purísima de Nuestra

---

1 qual, dixo. 4 pleyadas. 7 hai. 9 etymologiando. 22 mugeres, introduxeron. 28 avemos. 29 mysterios, Jesuchristo. 32 quando, Joachin. 33 haverlos.

---

13. A partir de esta entrada Navarrete prescinde de la numeración, hasta el final de la letra A.

24. Amat de Graveson, Ignatio Hyacintho. *Historia ecclesiastica variis colloquiis digesta ubi pro Theologiæ candidatis res præcipuæ...Auctore Fr. Ignatio Hyacintho Amat de Graveson, Sacræ Facultatis Parisiensis Doctore, & Collegii Casanatensis Theologo, Ord. FF. Prædicatorum...* Venetiis, 1762. Ex Typographia Remondiniana.

Señora y del nombre santísimo que le habían de poner. Encontráronse pues los dos santos ancianos (según las más acreditadas historias San Jerónimo de ort. Virg.) a la puerta áurea de Jerusalem llamada así por estar toda dorada (como la pintó Peregrin en el Escorial) que también se llamaba oriental por mirar al oriente del templo: Deben pintar y yo los he pintado ambos de rodillas y muy alegres dando gracias a nuestro Señor, mirando una luz que les aparece en el cielo; o como es más probable, abrazándose con gran compostura y modestia, que esto es muy decente y conforme a santos casados, pero no dándose ósculo de paz, por evitar el ignorante error de unas antiguas mujercillas que afirmaban (según un grave autor Guillermo Parisiens. Serm. de Sta. Ana) que por aquel beso sin otro medio, fue concebida la Virgen, Nuestra Señora. Algunas pinturas antiguas solían poner dos ángeles vestidos de blanco sobre la puerta, o en el aire mirando a Santa Ana, los cuales la saludaban diciendo: *Alégrate Ana de ver a tu esposo que viene a visitarte,* lo cual tiene bastante autoridad. Y muestra esto más decencia, habiendo de pintar ángeles que pintar uno en medio de los dos santos (como se hace de ordinario) puestas las dos manos en los hombros de ambos, como juntándolos por fuerza". Hasta aquí la letra fiel del citado Pacheco y cita el *Breviario Sevillano* impreso año 1531. Vé fol. 10 otras cosas y 114.

ALFÉREZ DE LA IGLESIA. Título y dignidad que Inocencio VII excogitó y plantó de nuevo para honrar y complacer al rey de Sicilia, Ladislao, a quien había excomulgado y privado de la corona. Y como se humilló y pidió perdón e hizo todos los deberes de hijo de la Iglesia, fue honrado con esa nueva dignidad. Fuente to. 5, *Sucesión Pontificial*, fol. 395, nº 8, en la Vida de Inocencio VII.

AMNISTICIO. Perdón de agravios. Sale de amnistía que trae el *Dicc. Académico* y el Terreros. Pero el amnisticio lo usa Montpalau, verb. *Lucayas,* en el *Diccionario Geográfico*, fol. mihi 238, t. 2. Es muy distinto del Armisticio que es suspensión de armas, ibid. Terr. y el *Dicc. de la Academia.*

ANASTRO. Cielo que está vacío sin estrellas, cielo imaginario de los Astrólogos Judiciarios. Véase el Rodríguez en su *Palestra Médica*, t. 3, Disc. 2 al nº 67. Voz que parece griega. Sólo en la Amalthea del Lucense encuentro *Anastros, astris carens.* ||

3 Geronimo. 10 mugercillas. 14 ayre, quales. 15 qual. 21, 26 Innocencio.

33. Antonio José Rodríguez, monje español del siglo XVIII de la Orden Cisterciense, nació en 1703 en Villaviciosa y entró al Convento de Benedictinos de Bemela en Aragón. Estudió Farmacia, Botánica, Teología y Medicina. Murió en 1777. Entre sus obras están la *Palestra Crítico Médica en que se trata de introducir la verdadera medicina y desalojar la tirana intrusa del Reino de la Naturaleza*, editada en 6 volúmenes; también la *Pharmacopea Portuense* y otras.

AVE MARÍA. Vé supra nº 34. Y del *Jesús* que se añade en **Fol. 16 Vto.** una y otra parte, así en bendito el fruto de tu vientre, poniendo la iglesia *Jesús*, aunque no está en el Evangelio: como en *Santa María* diciendo al fin *Amén Jesús* como es práctica muy común entre los fieles; ya de esto con cierto decreto que encuentro en Cavalieri, tomo 2, fol. 184, te digo lo suficiente en mi **Llave Magistral,** fol. 279, con las Indulgencias también de Urbano IV y otros Papas que han concedido cinco años y cinco cuarentenas de indulgencia y más 150 días de perdón al que añadiere *Amén Jesús* al fin del Ave María, según el expositor anónimo de nuestra Regla, fol. 206, nº 3 del § 3 de su *Tratado de indulgencias*. El Cavalieri también está por la práctica tan santa y tan bien recibida en obsequio del santísimo nombre de Jesús. El que no fuera piadoso, expóngase al castigo, que lo tendrá sin remedio.

ARCHIROPETA. Cosa no hecha por mano del hombre. En Moreri, verb. *Sudario*, encontrarás esta voz.

AÑOS CLIMATÉRICOS DE LA EDAD DEL HOMBRE. Son de siete en siete. Y son los siguientes: 7, 14, 21, 28, 35, 42, 49, 56, 63, 70 y 81. Vide Gaspar Caldera de Heredia en su *Theseus Climactericus Peregrinus*, cap. 4, fol. 345 de su Tribunal Apollini. Y el Maestro Feijoo en varias partes de su obra, como también de los Días críticos y climatéricos.

ACROMÁTICO. Lo que tiene colores: como telescopios y anteojos acromáticos. Véase el *Diccionario de Física* de Brison, verb. *Acromático*.

ARMAS DE LAS NACIONES. Los leones en la España, las águilas en el Imperio, las rosas en la Inglaterra, los lirios en la Francia, las liras en la Hibernia, las medias-lunas en la Turquía, las llagas de Cristo en Portugal. Vé fol. 233, nº 15 y fol. 24, nº 35, *Blasones*.

AMPOLLA DE REMS. Vé *Flor de Lis*, fol. 71, col. 2.

---

8 quarentenas. 10 anonymo. 17 Gazpar. 19 Feyjoo. 24 lyras. 25 Christo.

6, 11. Giovanni Michele Cavalieri (m.1701). *R.P. Joannis Michaelis Cavalieri Bergomatis Ord. Eremit. Sancti Augustini Congr. Observ. Lomb. Sacræ Theologiæ Lectoris Emeriti Opera Omnia Liturgica seu Commentaria in authentica Sacræ Rituum Congregationis Decreta ad Romanum præsertim Breviarium, Missale, & rituale quomodolibet attinentia.* Bassani, 1778. Sed prostat Venetiis apud Remondini.

17-18. Caldera de Heredia. Cfr. nota en pág. 124.

19. Feyjoo y Montenegro, Benito Geronymo. *Cartas Eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el designio del Theatro Crítico Universal, impugnando o reduciendo a dudosas, varias opiniones comunes: escritas por el muy ilustre señor D. Fr. Benito Geronymo Feyjoo y Montenegro, Maestro General del Orden de San Benito, del Consejo de S.M.* etc. Madrid, 1769. Por D. Joachín Ibarra. Cfr. de este autor otra nota en pág. 93.

AMBROSIASTER. Vé H, fol. 90, nº 17, col. 2, verb. *Hilario Diacono.*

APOLONIO TYANEO. Vé *Tyaneo*, fol. 396.

ANIMAS DEL PURGATORIO. Su voto. Vé *Voto*, fol. 233, nº 22. Verás mi **Llave Magistral,** fol. 43.

ARMAS O BLASONES DE LAS BANDERAS DE LAS DOCE TRIBUS. Vé fol. 24, nº 35, *Blasones*, y en el fol. 341, col. 2, lo mismo y 231, nº 3, *Banderas.*

ASTRO, ESTRELLA Y LUCERO, son una misma cosa. Vé fol. 145, col. 2, *Nombres.*

ACRÓSTICOS VERSOS. Vé fol. 243, col. 2, *Versos Acrósticos.*

ARANZAZU. Nuestra Sra. Vé fol. 251, la historia, verb. *Zarza.*

AZULES Y VERDES. Vé fol. 237, col. 2, *Verdes y azules.*

ANAUDIA, Æ . Voz que significa *privatio vocis.* No la veo en los vocabularios y la usa el docto Caldera en su *Tribunal Médico-Magicum* Statio XI, art. 1, Historia 1, in fine, fol. mihi 68, diciendo allí: *Anaudia, hoc est vocis privatio.*

AVANÍA. Pena pecuniaria por transgresión de ley. Se acostumbra entre turcos llamarse así en la Palestina y Tierra Santa. Véase el Padre Fray Miguel Angel de Nápoles en su *Asia Menor Estado de la Tierra Santa,* fol. 81, § *Avanía.*

ADORNO. Vé *Templos*, 225; cosas instructivas.

ARBOL DE LA CRUZ. Vé *Leño*, L, nº 20, fol. 118.

ACEITE DE ORO. Vé *Aceite*, 161.

ANTÍPODAS. Vé fol. 87, § *Item.*

AUTOCRATOR. Vé 277, nº 35.

AMBURBALIA FESTA. 359, verb. *Hypante.*

ANIMÁSTICA TEOLOGÍA. Scarameli, tomo 1 de su *Theologia Mystica*, trat. 1, nº 3, es aquella Teología natural que trata de las pasiones naturales del hombre, viciosas contra la Gracia, y curables con los Auxilios Divinos.

5, 6 vanderas. 20 aceyte. 21 Iten. 24, 25 Theologia.

B

1. BÁCULO PASTORAL Su forma y figura tiene misterio. Es retorcido en la punta de arriba para significarle que deberán su doctrina, virtud, santidad, y buen ejemplo atraer a sus ovejas: el ser recto por el medio, le significa al Pastor, sea Obispo, sea Papa, que debe regir y gobernar con rectitud y entereza a los buenos y justos, y también a los malos: y el ser puntiagudo en el fin le denota que debe punzar y espolear a los perezosos y tardos en las cosas divinas. *De baculo pastorali,* Ferrari, verbo *Baculus ubi plura.* Vide infra num. 13. Estas virtudes las encerró cierto poeta apud Bail in *Concil. Lateran.* 1, pág. mihi 399, en estos versos: Fol. 17

In Baculi forma, Præsul, datur hæc tibi norma:
Attrahe per primum, medio rege, punge per imum
Attrahe peccantes, rege justos, punge vagantes
Attrahe, sustenta, stimula vaga, morbida, lenta.

Otra especie de esta forma de versos, vé fol. 242, col. 2.

2. BEGOÑA, su voz qué signifique, y también la Historia en compendio de Nuestra Señora, así llamada, con el motivo de la explicación de dicha voz, vé la palabra *Begoña* en la letra B, del **Diccionario** que pongo a lo último, fol. 341.

3. BULA DE LA CRUZADA. Para prevenir, y evitar ciertos fraudes y ciertos inconvenientes está determinado que al tiempo de salir de la Tesorería se ponga en cada Bula una contraseña por donde conste que salió de allí, aun antes de saberse para quién, ni escribirse el nombre en la Bula.

---

1 mysterio. 3 exemplo, atraher. 5 governar. 16 assi. 20 Thesoreria. 22 escrivirse.

---

1. Báculo pastoral es uno de los ornamentos u objetos litúrgicos usados por los obispos y los abades mitrados. Báculo es una vara, cayado o bastón. Tiene una doble acepción: como ayuda o sostén del anciano o de una persona débil. O como adorno o dignidad en el sentido de amparo, ánimo, o signo de autoridad y mando. El báculo pastoral es signo de autoridad y dignidad, y a la vez simboliza el cayado del pastor que cuida y atiende a su rebaño. Dentro de estos parámetros se mueve toda la simbología religiosa de este objeto cuando se aplica a los obispos y abades. Recordemos que su uso persiste hoy en el ámbito civil para determinar grados o dignidades. Y también se asimilan al concepto genérico de báculo la batuta del director de coro u orquesta, el puntero de los maestros de ceremonias eclesiásticas, el bastón de los mayordomos de cofradías en las procesiones y los pertigueros y maceros de algunas ceremonias civiles. (BEPC).

19. Bula de la Cruzada. Etimológicamente procede del latín Bullo, burbujear. Como los sellos de los documentos romanos se hacían con una ampolla o burbuja de metal, de allí el nombre de bula dado al sello de plomo con características peculiares que identificaba o garantizaba

Por lo cual se manda bajo de graves penas a los Ministros repartidores que en cualquiera de las cuatro Bulas: la Común de Gracias, la de Difuntos, la de Composición, y la de Lacticinios, siempre que las repartan pongan a los dos lados de la firma del Comisario General, que va al pie de cada Bula, una Cruz que no sea menos de dos dedos de alto y de ancho, y que no entreguen Bula alguna de estas cuatro sin señalarla primero con dicha cifra. Así consta de la declaración de 25 de agosto de 1757, nº 5. En cuya atención, siempre que toméis cualquier Bula, reparad bien si tiene puestas las dos cruces, una en cada lado de la firma: y aunque no las tenga puestas, no tenéis que volverlas al Oficio o Repartidor, sino vosotros mismos le pon-dréis no las dos cruces sino tres líneas, o rayas con la pluma de esta forma III de alto a bajo distantes un dedo una de otra, y que cada una sea del largo de tres dedos, en el mismo lugar en donde habían de estar dichas dos cruces, que es al lado de la firma del Comisario General, tres rayas o líneas a cada lado del modo dicho: porque de esta suerte consta

1 qual. 1, 13 baxo. 2 qualquiera. 2, 6 quatro. 4, 15 Comissario. 7 assi. 9 qualquier. 11 bolverlas, si no. 14 havian.

la autenticidad de un documento. Del sello pasó a nombrarse bula el documento que lo portaba. Las cruzadas fueron las expediciones militares organizadas entre los siglos XI y XIII para recuperar los lugares santos del dominio sarraceno. Entre los beneficios espirituales que concedieron los Sumos Pontífices a los que se alistaban en dichos ejércitos estaban los indultos relativos a lucrar indulgencias, y las concesiones que mitigaban las leyes del ayuno y la abstinencia. La bula de la cruzada, o simplemente bula, fue un documento pontificio por el que se concedían numerosas gracias, indulgencias y privilegios a los habitantes de los reinos de España por sus luchas contra los moros. En primer lugar se daba a los que luchaban contra los musulmanes; y más tarde, también a los que colaboraban con alguna limosna para los gastos de la guerra. Los ingresos por las ventas de dichas bulas quedaban en manos de los reyes para los gastos de la guerra. La concesión de estas bulas se hacía para un fin y tiempo determinados (por ejemplo, para la reconquista de Tolosa, para las guerras de Granada y Africa). Pero, desde tiempos de los Reyes Católicos tiende a prorrogarse sin más, con un cierto carácter de perpetuidad, renovable cada cierto tiempo: un año, dos años, seis años, según las épocas. Los privilegios que se concedieron por la bula de la cruzada variaron con los tiempos, y eran exclusivos para los súbditos de la corona española o para quienes residieran en sus territorios. A cambio de una limosna que variaba según la condición de la persona, se recibía el texto impreso de la bula, donde se enumeraban las concesiones y privilegios relativos al disfrute de diversas indulgencias en determinadas circunstancias que se especificaban en la bula; el indulto relativo a los oficios divinos (para los clérigos celebrar misas en tiempo de entredicho), y a la sepultura (para ser enterrados en tiempo de entredicho); indulto relativo a la confesión y conmutación de votos (referentes a los religiosos que anteriormente tenían una disciplina muy estricta en cuanto a escogencia de confesores, o licencias especiales para oir confesiones o absolver); o el sumario relativo a la ley de la abstinencia y el ayuno. Era lo más conocido de la bula, pues se trataba, para todo cristiano, de una mitigación de la compleja y gravosa ley del ayuno y la abstinencia. Para el manejo y control de las limosnas que generaba la bula de la cruzada, existió la figura del Comisario General (alguno de los obispos o cardenales residentes en la Península), quien nombraba subdelegados en cada una de las circunscripciones eclesiásticas metropolitanas o de ultramar. De la bula de la cruzada disfrutaban también todos los súbditos de las colonias americanas. Las reformas de las leyes universales del ayuno y la abstienenia, la unificación jurídica bajo un único código de derecho canónico (1917) para la Iglesia universal, y la profunda reforma del Concilio Vaticano II (1962-1965) en la disciplina de la Iglesia, llevaron a la supresión definitiva de esta concesión secular de la Iglesia Española. (BEPC).

efectivamente que la Bula salió del oficio, y mano del Repartidor o Cojedor, que es la razón por que se manda poner dicha seña. Y el poner cada uno las rayas, o líneas cuando no se encuentran las Cruces puestas por el oficio, es para contraseña de que salió de dicho oficio, pero que salió sin dicha seña de las cruces. De otra manera no vale la Bula que se toma hasta no señalarla, o el que la toma con las líneas, o el Repartidor con las Cruces, como así está declarado por dicho Comisario en el Decreto citado: porque la Cruzada tiene derecho a saber las Bulas, o gracias que salen de sus manos. Todo consta de la Explicación que corre de dicha Bula de la Cruzada nº 69 y 70, pág. mihi a 145 hasta 149. Vé infra nº 9, otra Cláusula de la Bula. ||

4. BULA DE DIFUNTOS. Habiéndose tomado con las mismas solemnidades dichas en el número antecedente, y puesto el nombre del que la toma o aplica, se debe también escribir el nombre del difunto por quien se aplica: que para este efecto se dejan en dicha Bula dos blancos entre los renglones, y de otra manera no vale. El nombre de quien la toma se debe poner con su apellido, lo mismo que en las otras Bulas, y del mismo modo el nombre y apellido del difunto a cuyo favor se toma; advirtiendo aquí dos cosas: la primera, que jamás se puede tomar Bula por los difuntos en general porque no vale. Lo primero porque, la misma letra de la Bula lo manifiesta diciendo: *en favor del alma de*; no dice en favor de las almas en general sino *del alma de*, para que se conozca la intención de la Cruzada en aplicarse por sola una alma en particular dejando allí el blanco para que precisamente se escriba el nombre y apellido del difunto, y así corre declarado por el Comisario en el tomito de la Bula, hecho con sólo el fin de la instrucción (vé ibi., fol. 229). Y lo segundo, porque la gracia que se concede en dicha Bula es solamente una indulgencia plenaria: y como ésta no se puede aplicar por muchos, porque una indulgencia sola a sólo un sujeto puede sufragar, porque el efecto de la indulgencia plenaria es indivisible (Torrubias), de aquí es que es precisa la aplicación particular a sola una alma, y es absurdo el pensar que una indulgencia plenaria se pueda aplicar por muchas almas: porque se seguiría que con sola una se podían sacar todas las almas del Purgatorio, lo cual cualquiera entenderá que es el mayor desatino que en esto se puede decir, determinándose la

Fol. 17 Vto.

2 cogedor. 3 quando. 6 señarla. 7 assi. 7, 26 Comissario. 12 haviendose. 15 escrivir. 16 dexan. 23 conosca. 24 dexando. 25 presisamente, escriva. 32 presisa. 35 qual, qualquiera.

12. Bula de Difuntos. Ver, Bula de la Cruzada. Al adquirir la Bula de la Cruzada se podía aplicar la concesión de una indulgencia plenaria, cumplidos lo requisitos normales de la misma, por una persona difunta determinada. El comentario de Navarrete hace referencia a la complicada casuística que existía sobre la misma. (BEPC).

letra de la Bula al *Alma de*: que es decir a sola una alma. La segunda cosa que hay que advertir es que aunque no se ponga nombre y apellido determinado porque se dirije la intención a la aplicación de la voluntad de Dios, se cumple poniendo la determinación de tal alma en particular. Me explicaré. Quieres sacar una Bula de Difuntos para hacerles este sufragio, y te hallas en caso de que o no tienes por quien aplicarla en particular, sabiendo su nombre y apellido; o quieres hacer el obsequio a Dios, o a María Santísima su madre, o a algún santo de tu devoción y quieres sacar una alma que fuere más del agrado de alguno de éstos, o que haya sido más devota de la Santísima Trinidad, v.g. o de la Pasión de Cristo, o de María Santísima, o del Señor San José, San Antonio, etc; puedes entonces poner en la Bula en lugar del nombre, porque sólo Dios lo sabe, estas palabras: *del Alma de* dice la Bula, y tu sigues escribiendo *del mayor agrado de la Santísima Trinidad:* añadiéndole una *l* a la palabra *de* para que sin multiplicar otro *de*, quede formado *del*: y así de los demás, como *del mayor agrado de María Santísima:* o *de San José,* etc.; o así: *de la mayor devoción a la Santísima Trinidad* o *del Señor San José,* o *de María Santísima,* o *de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo,* etc. Y la razón de que esto se pueda hacer así es porque la iglesia sólo pide aplicación por una alma en particular, y que no sea en general por los difuntos porque se pierde. Y del modo que va dicho ya se hace la aplicación por una alma en particular, dejando a la disposición de Dios, que es el que sabe cuál es en este caso, la asignación del alma, o a obsequio suyo, o de su madre María, o de sus santos según tu intención que, como Dios la sabe, hará el efecto como debe corresponder a la intención de su Santa Iglesia. (Ibid. como en el nº antec.) ||

Fol. 18

5. **BULA DE COMPOSICIÓN.** Como quiera que esta obra es como prosecución o adelanto del designio de la otra aunque imperfecta, que sin mayor reflexión de la cortedad del volumen comencé a trabajar con el título de **Aquila Grandis**, como en varias partes de ésta la cito, y te lo advierto, y allí en letra B, nº 5, fol. 43, col.2, te dejo apuntado lo más necesario y conducente a la inteligencia de esta Bula y la práctica en tomarla y su valor en estas Indias Occidentales, Nuevo Reino y el Nueva España, para donde hay precio a parte de dicha Bula, si quieres vé fol. 374, *Mexico,* columna 2. Te remito allá en todo lo que aquí sería ocioso repetir.

2, 36 hai. 3 dirige. 10 halla. 11, 19 passion. 11 Christo. 11, 17, 18 Joseph. 16, 17, 20 assi. 19 Jesuchristo. 20, 27 Yglesia. 23 dexando, qual. 24 assignacion. 31 comenze. 33 dexo. 33 necessario. 35 Yndias, Reyno.

28. Bula de Composición. Ver, Bula de la Cruzada. El comentario hace alusión a la casuística que generaba la obtención de la Bula. Esta se adquiría, o se podía adquirir, junto con la bula de la cruzada, y tenía como objeto restituir ("componer") bienes injustamente obtenidos, adquiridos o retenidos, y que no fuere posible hacerlo a su legítimo dueño por diversas circunstancias. (BEPC).

Sólo sí falta hacer una advertencia, que allí no ocurrió (en la B, nº 5), y es que como en los números antecedentes a éste, dejo advertida la obligación de poner, o escribir el nombre y apellido del que toma cualquier sumario de las cuatro Bulas; aquí te advierto que en la Bula de Composición no es tan preciso el nombre y apellido como en las otras, y así si quieres escribirlo escríbelo, pero si no quieres, corre con la pluma una raya o línea por todo aquel blanco donde habías de asentarlo. Es preciso sí, o el nombre o la raya. Y es la razón: porque dejándolo en blanco faltas lo primero a la intención de la Cruzada que es lo más principal: y lo segundo a la protesta, o señal, y demostración precisa y humilde de la aplicación del remedio que te concede la Iglesia en su Sumario, si tú de ninguna manera pones la mano en ella; y que vas expuesto a que si otro la llega a coger, y es ignorante, puede usar el fraude de poner en ella su nombre, y pensar que le valga para su composición, y ser tú la causa de esto. Esto no es más que prevenir lo que puede acontecer por la malicia e ignorancia de los hombres, y prescindiendo de esto, la obligación es poner la raya. Que no sea tan preciso escribir el nombre en esta Bula, como en las otras, es evidente porque como es defecto las deudas que uno quiere componer, y corre peligro ser infamado, o perder su crédito, si por casualidad, o descuido llega a manos de otros esa Bula, al ver allí el nombre y apellido del sujeto, por eso se puede suplir el nombre con una raya. Y esto se entiende precisamente la honra y crédito, cuyo honor debemos siempre salvar, y la Iglesia esto es lo que nos enseña a cada paso en otras cosas así mayores como menores a ésta. Y lo otro que como no es preciso guardar la Bula de Composición después que se toma como las otras, sino que se puede romper luego que se pone el nombre o la raya; no hay para qué sea precisamente puesto el nombre, máxime habiendo el inconveniente dicho. Y últimamente si quieres en esto mi consejo, tómalo. Cuando compres tal Bula, y ni tienes necesidad de guardarla, ni inconveniente de perder tu crédito, y que sea conocido tu defecto, escribe tu nombre y apellido, para cumplir perfectamente delante de Dios con la señal de tu humildad interior, confesando con esto tu defecto ante su Divina presencia, y para satisfacer del modo más perfecto a la intención de la Iglesia y luego rómpela, o quémala: y ya está todo hecho, y todo inconveniente evitado. Si quieres guardarla ponle la raya que te digo, o escribe tu nombre y bórralo luego de manera que ninguno pueda leerlo, que de todos modos quedas seguro en conciencia.

2 dexo. 3 escrivir. 4 qualquier, quatro. 5, 8, 18, 25 presiso. 6, 25 assi. 7 havias. 9 dexandolo. 10 demonstracion. 11 presisa. 12, 24, 35 Yglesia. 21 essa. 22 esso. 23, 28 presisamente. 27, 37 luego luego. 28 hai, haviendo. 30 quando. 32 escrive.

6. BULA DE LA CENA, vé infra nº 33. Vé el **Aquila Grandis** citado arriba en la letra B, nº 4, fol. 43, columna 1. Hallarás allí cosas notables. Y en la B, nº 6, ibid., fol. 58. ||

7. BEDA. El Venerable Beda se llama así *Venerable* aun por la misma Iglesia en sus Lecciones, porque así lo llamaron las Piedras al fin de un sermón en que al concluirlo le dijeron: *Amen Venerabilis Pater.* Sea así Venerable Padre. El caso fue que el citado Padre era ciego, y caminando por cierto camino solitario, el que lo guiaba por burlarse de él le dijo: Padre predicad aquí que hay un numeroso concurso: y lo que había era un montón de Piedras. Predicó el Padre engañado de su guía: predicó con mucho fervor, y espíritu: y por su celo y buena intención mereció tal aprobación. Las palabras con que concluyó fueron: Alabado sea Dios por los siglos de los siglos: *Cum in fine conclusiset: Per omnia sæcula sæculorum, mox omnes Lapides alta voce clamasse dicitur: Amen:Venerabilis Pater; et ideo Venerabilis appellatur.* Dice Durando en su *Racional Divin. Offic.*, lib.7, cap. 40. Apud Roncal, tomo 1, Dmca 2, Adv. nº 13, Plática 1, pág. mihi 26.

Fol. 18 Vto.

8. BLASFEMIA, o votos impíos contra Dios y sus Santos los castiga terriblemente la Divina Providencia para escarmiento nuestro. Creo que fue castigo de esto el caso que con un moribundo me pasó a mí mismo en la Ciudad de Santo Domingo de la Española el año de 1781, estando yo leyendo actualmente en nuestro Convento la Cátedra de la Teología Moral: Castigo digo de Dios tal vez por estos votos inconsiderados que se oyen particularmente entre soldados; y Dios quiso purificar aquella alma con una infame nota que el moribundo tal vez no conocía en su misma acción por estar privado, o medio privado, ni sé cómo sería, porque el caso es terrible por sus circunstancias que dan mucho que pensar, y sólo puedo decir que si aquella alma se salvó, Dios le permi-

4, 5, 7 assi. 5 Yglesia. 7 dixeron. 9 dixo. 10 hai, havia. 12 zelo. 13 concluio. 23 Cathedra, Theologia.

4. Beda (c. 673-735) es considerado como el Padre de la Historia Inglesa. Fue ordenado en 692. Cuando entró en la vida monástica Beda se ocupada del estudio de las Escrituras y de enseñar y escribir. Era famoso en su tiempo por su inmensa erudición. Sus primeros trabajos, titulados *De Orthographia* y *De Arte Metrica ad Cuthbertum Levitam*, parece fueron escritos para sus alumnos en el Monasterio. También escribió *De Temporibus* y *De Temporum ratione*, escrito en 725. Uno de sus más conocidos trabajos científicos es el *De Natura Rerum*, en el cual expone una Cosmografía basada en Isidoro, Suetonio y Plinio El Joven. Luego escribió numerosas obras sobre la Biblia, fundándose en los escritos de San Agustín, San Jerónimo, San Ambrosio y San Gregorio. Escribió también numerosas obras de Historia, por lo cual es más conocido modernamente. Entre ellas de las más importantes es la *Historia Ecclesiastica Gentis Anglorum*, terminada en 731. También en este grupo se incluyen la *Vita Beatorum Abbatum Benedicti* y *De Vita et Miraculis S. Cuthberti*. Al final de su vida se dedicó a la enseñanza. Después de su muerte fue honrado con el título de *Venerable* y en el siglo XI sus restos fueron trasladados a Durham, donde todavía existe su lápida. Sus *Obras Completas* fueron publicadas en París en 1521. En 1899 Leon XIII lo declaró Doctor de la Iglesia.

tió lo que voy a referir para cumplir lo que nos tiene jurado por sus Escrituras en el libro 1, de los *Reyes,* c. 2, v. 30, que el que le honrare será honrado por él; y el que le deshonrare le deshonrará: *quicumque glorificaverit me, glorificabo eum: qui autem contemnunt me, erunt ignobiles.* Y San Ambrosio libr. de *Paradiso,* c. 15. *Honorificantes me, inquit, honorificabo, honorem bonorum operationis suæ esse declarans: Non suæ operationi* (esto es más terrible) *deputans eorum injurian, sed quid futurum esset ostendens.* Los 7º *honore privabitur.* La Tigurina: *ignominia afficientur.* El caso fue así: Por motivo de la guerra que en aquellos años se había publicado en dicha ciudad, se trasladó a nuestro Convento el Hospital Real para dar cuartel, y Hospital en el otro, a las tropas francesas que habían venido para defensa de la Plaza. Enfermó entre otros un soldado que tal vez sería de estos de por vida, no lo sé, porque no lo conocía: trajéronlo a nuestro Convento como Hospital del Rey que era entonces. Estaban todos los enfermos en la enfermería, que es una pieza capacísima. A prima noche estando yo ya recogido me vino a llamar un religioso para que fuera por caridad a asistir a un enfermo, a ver si remediaba una necesidad grave de alma en que se hallaba. En efecto con la mayor prontitud me levanté, y fui a su presencia. Oh Dios Santo, y Justísimo. Y cómo da horror a la misma pluma el referir sus circunstancias. Lo encontré como un condenado, no solamente lleno de una pertinaz desesperación, sino también echando mil blasfemias, y llamando diablos, y demonios, rayos y centellas que lo consumieran. Ignoramos los objetos que interiormente le agonizaban el alma. Esto es nada respecto de lo que se sigue, que es lo más horroroso. Empecé a consolarlo con las palabras más suaves y dulces que pude, y con que Dios me ayudaba, poniéndole presente la misericordia de Dios por si acaso le acongojaba la gra || vedad y multitud de **Fol. 19** sus pecados; y a todo me respondía, y contestaba como si estuviera en su juicio que aquello no se entendía con él. Si yo le decía que Jesucristo no había venido a buscar los justos, sino los pecadores, y que su sangre la había derramado por todos, para que ninguno se perdiera, decía que menos a él, que menos por él, etc., contestando a este tenor en contra de todo lo que le decía, y ponía presente. Tomé entonces el partido de hacerle actos de fe, esperanza y caridad, diciéndole que no se fatigara, que dijera solamente con el interior lo que yo le iba diciendo: tomé el Crucifijo en las manos y poniéndolo delante de sus ojos, que los tenía inquietísimos como que estaba viendo legiones de Demonios, para ver si con la vista del crucifijo se aquietaba, comencé a hacer algunas jaculatorias, y al decir

9 assi. 10 havia. 11 quartel. 12 havian. 14 traxeronlo. 16 capacissima. 18 assistir. 18 necessidad. 20 O, Justissimo. 26 empeze. 32 Jesuchristo. 32, 33 havia. 37 dixera. 38, 41 Crucifixo. 39 inquietissimos. 41 comenze.

Jesús mío dulcísimo, respondía él *Demonio mío,* en lugar de *Jesús mío;* y a este modo sin consuelo alguno me rebatía, y contradecía cuanto le hablaba, apartando la vista del Crucifijo sin quererlo mirar. De este modo estuve horas enteras trabajando con él, ya con amonestaciones, ya con la agua bendita, ya con oraciones que rezaron los demás asistentes, y nada bastaba a reducirlo. Pero aún todavía falta lo más terrible y espantoso, que ni lo he leído en caso alguno de los más horrorosos que sean; ni yo lo creyera como lo voy a referir, si no me hubiera pasado a mí mismo, en mis mismas manos; puede ser que si otro me lo hubiera contado, dijera que era mentira, o exageración, máxime siendo cristiano el moribundo, como por tal corría, y aun así lo manifestó él mismo, pues me dijeron los circunstantes, preguntando yo esto mismo, que había pedido confesión al principio de la enfermedad. Vamos al caso. Entre las varias ocasiones que procuré no quitarle de los ojos el Crucifijo, procurando con eficacia llevarlo a donde él fijaba la vista, batallando con esto, por último con mucha quietud, cuidado, y silencio clavó la vista en el Crucifijo por algún rato, y con esto tomé yo algún consuelo pensando o que ya había vuelto en sí; o que habría recibido algún buen auxilio: cuando de repente levanta la cabeza y pensando yo que iba a besar el Crucifijo, lo agarró con los dientes por en medio, y tomando los brazos de la Cruz con las manos, lo despedazó. Esto fue en un abrir, y cerrar de ojos. Los circunstantes, unos clamando misericordia como día de juicio todos espavoridos, otros llenos de celo santo le acometieron a quitarle el Crucifijo; y lo que pudieron zafarle fue la Cruz con los brazos colgados porque se quedó con el cuerpo en los dientes sin quererlo soltar. Yo lo tomé por los pies, el cuerpo de mi Jesús, haciendo movimientos, para quitárselo de la boca con suavidad, y al mismo tiempo diciéndole palabras santas, siempre juzgando que él no sabía lo que hacía, ni estaría en su juicio. Pero aún con el Crucifijo entre los dientes me respondía que no a todo lo que le decía. Por último logré quitárselo, y sin más enmienda, ni confesión, ni otra demostración buena, allá por la madrugada entre las muchas vueltas que dí, ya rociando el aposento de agua bendita, ya encomendándole el alma, ultimamente se me puso rezarle el Evangelio de San Juan *In principio erat Verbum,* poniéndole la mano en la cabeza, confiando en la virtud de los Evangelios, y en el *Super ægros manus imponent, et bene habebunt* del mismo Jesucristo, por el 16 de San Marcos, v. 18. Acabada de decir la última palabra se quedó muy sereno, boqueó, y expiró, sin darnos muestras de cosa alguna, dejando a todos tan espavoridos que no pudimos dormir en todo lo restante,

1 dulcissimo. 2 quanto. 3, 15, 17, 20, 24, 30 Crucifixo. 5 resaron. 6 assistentes. 8 voi. 9, 10 huviera. 10 dixera. 11 christiano, assi. 12 dixeron. 13 havia. 14 ocaciones. 16 fixaba. 18 havia, buelto. 19 havria, quando. 21 enmedio. 24 zelo. 25 safarle, por que 31 emmienda. 32 demonstracion. 33 bueltas. 34 resarle. 35 princio. 37 Jesuchristo. 39 espiro, dexando.

consolándonos unos con otros con la compañía; y yo procuré decirles algo de los juicios de Dios, y cubrir la nota del moribundo. ||

9. BULA DE LA CRUZADA. Acerca de una cláusula que se halla en ella en el § 2, en que se pide que se obtenga facultad del Comisario General de la Cruzada, no bastando la Bula sola, se advierte que esto es solamente en orden a poder celebrar una hora antes del amanecer, y otra después del mediodía; pero no en orden a los demás privilegios que allí siguen. La Bula dice: *Y teniendo facultad para ello del Comisario General.* Y que esta cláusula solamente se entienda en orden a celebrar, o hacer celebrar Misas, lo declaró el mismo Comisario General, según consta del tomito intitulado *Explicación de la Bula,* que corre como especial instrucción mandada hacer para utilidad de todos, y mandada dar a luz por el mismo Comisario, en la cual al nº 19, fol. mihi 51, se dice así: "Privilegio de decir, y oir Misa una hora antes de amanecer, o una hora después de medio día, privilegio que no se os concede (nótese esto) por el hecho de tomar la Bula; pero que podéis obtener del Comisario General de la Santa Cruzada". ¿Qué cosa más clara? Esto dice el mismo Comisario. Y no se diga que es entonces ociosa la Bula, si se ha de requerir la facultad del Comisario. Porque el que tiene la Bula, tiene ya derecho para que el dicho Comisario le conceda la licencia, cuando se la pida; lo que no tiene, el que no tiene Bula. Advierto que para indulgencias, los pobres que no tienen con qué tomar Bula, las ganan sin ella.Ferr., nº 10, verb. *Bula.* Urna, vé infra, fol. 26. **Fol. 19 Vto.**

10. BIENES DE LOS HIJOS DE FAMILIA, vé H, nº 1, fol. 89. **BIENES DE LOS CLÉRIGOS,** vé la C, fol.38, col. 2, *Clérigos*. Los de las **MUJERES QUE VIENEN AL MATRIMONIO,** son dos: Dotales y Parafernales. Los dotales son todos los que pertenecen a la Dote para las cargas del matrimonio. Parafernales los que trae la mujer distintos de la Dote, y los reserva para sus otros fines, y usos particulares, y éstos, o adventicios, o hereditarios como lo advierte Mynsinger, § *Iidem rescripserun,* Inst. de excusat, tut. et curat, fol. 132. De los primeros tiene el marido el dominio civil, y la mujer el dominio natural. Civil el marido porque puede disponer de ellos, tratar, comprar, vender, etc. De los Parafernales también tiene el marido la administración, pero no el dominio, ni civil, ni natural y así sin consentimiento de la mujer no puede con ellos tratar, ni disponer. Otros bienes suele haber en el matrimonio, llamados *Recepticios*, y son los que da la mujer, y retiene para las cargas del matrimonio, ínterin viene la dote que no se le ha dado, sin que en estos jamás tenga el marido dominio porque siempre

5, 9 , 11, 14, 20 , 21 Comissario. 7 medio dia. 10 missas. 14 qual. 14, 36 assi. 20 por que. 22 quando. 26 mugeres. 27 bienen. 27, 29, 35 paraphernales. 29, 33, 36, 38 muger. 37 haver.

lo reserva para sí la mujer. Ita Mynsinger, loc. cit., eod. fol., añadiendo que si es algún esclavo, o siervo, se llama Siervo recepticio, reservándolo siempre para sí. Vé también al Reiffenstuel in Tractatus VII, Distinctio I y II, in tom. *Theolog. Moral*, que es muy instructivo.

11. **BULA DE LA CRUZADA.** Para estos nuestros Reinos de Indias Occidentales se ha concedido en este año de 1789 por nueva Real Pragmática, y tasa también del Comisario, que por limosna de cada Bula dé cada uno según a lo que asciende su caudal en esta forma: 2 reales, los que no tienen 6.000, que son seis mil pesos de caudal. 8 reales los que tuvieren dichos 6.000. De 12.000 para arriba, 2 pesos, los cabezas de familia, sus personas solamente, y sus mujeres; pero los demás de la familia 2 reales solamente. Los demás títulos y jefes según la instrucción: pues está dividida en tres clases según el Edicto del Comisario General de la Cruzada de 18 de Diciembre de 1781, por nuevo Breve de Pío VI que está en la Silla y se hallará su letra en el nuevo suplemento a la obra de Ferraris, fol. 84, excluyendo a los Religiosos de la Orden de San Francisco, y a los pobres de solemnidad, todos los cuales ni deben dar limosna alguna ni recibir el sumario: y gozan de todos sus privilegios con sola la condición de rezar un Padre Nuestro un Ave María cada vez que usan del indulto, rogando a Dios por necesidades de la Iglesia, infra nº 19. ||

12. **BULAS DE LA CRUZADA,** antiguas en tiempo del Papa **Fol. 20**
Pío IV y que corrían publicadas en España, año de 1563. Tenían esta cláusula en orden a la idoneidad del confesor que había de absolver en virtud de ella: *Declaramos ser Sacerdote idóneo para absolver de lo susodicho el que no estuviere suspenso, o irregular, ni excomulgado, ni entredicho, ni impedido por su superior.* Así lo trae el Padre Fray Manuel Rodríguez en su tomo de la Bula de la Cruzada, § 9, al párrafo que comienza: *De los Aprobados,* fol. mihi 71. Pero ya hoy

---

1 muger. 5 Reynos, Yndias. 7 tassa, Comissario. 11 mugeres. 12 gefes. 16 excluiendo. 18 quales. 19 resar. 20 una. 25 havia. 27 assi. 29 oy.

3. *A Reverendo Patre Anacleto Reiffenstuel Lectore Jubilato, Reformatæ Provinciæ Bavariæ Ex-Custode Jam dudum edita, et Novisime A. P. Flaviano Ricci a Cimbria Reformatæ Trientinæ Provinciæ Alumno, Sac. Theologiæ Doctore, & in inclyta Universitate Œnipontana publio Moralis Theologiæ Professore.* Tridenti, 1756. Ex typographia civica, Francisci Michaelis Battisti.

22 . Pío IV (1499-1565) fue Papa desde 1559. Gian Angelo Medici, estudió Medicina y Derecho en Padua y se trasladó a Roma en 1527. Arzobispo de Ragusa, en 1549 fue elevado a Cardenal. Electo Papa en 1559. En su Papado se concluyó el Concilio de Trento (1562-63) cuyos Decretos él comenzó a poner en ejecución en los últimos años de su reinado. Hizo importantes reformas al Sacro Colegio. Debido a los impuestos que los Estados de la Iglesia imponían se hizo muy impopular en los últimos años de su vida.

en día ha de ser precisamente expuesto, y ni aun basta el aprobado solamente antes bien el nombre de *aprobado* se entiende hoy *expuesto,* según lo mandado por el mismo Concilio Tridentino que llama a la exposición *aprobación:* como latamente te lo dejo ya probado en mi **Margarita Canónica**, A, nº 20, *Approbatio Confessoris.* Vé infr., nº 15, otras cosas.

13. BÁCULOS. Los de los Obispos son los mismos que usan los Patriarcas. El Papa no usa báculo por la razón que te apunto en la P, nº 21, *Papa.* Los Abades los usan con un velo en la parte del nudo para significar inferioridad al Obispo, como el Velo de los Regulares en la Cruz. Sic Gavant., pág. 1, tit. 19, *de Qualit. param.*, § *In processionibus,* fol. 80, et idem repetit, pág. 2, tit. 1, Rubr. 6, § *Baculus*, fol. 98, *citans Acta eccles. Mediolan. in instruct. fabr. eccles.* El Barbosa in lib. 1, cap. 5, de *Episc. consecrat.*, fol. mihi 25, nº 13 y 14, trae la historia del báculo de San Pedro, y también la glossa Can., cap.1, de Sacra Unct., *de quo in mea* **Margarita Canónica,** litt. B, *Baculus,* nº 28, en donde refiero la historia entera como la trae Barbosa in cit, cap. 9. Vé también supra, nº 1.

14. BULA SABBATINA. Así llaman la Bula expedida por el Papa Juan XXII, en que declara el favor que la Santísima Virgen María del Monte Carmelo promete a sus hijos y cofrades de bajar al Purgatorio a librar de sus penas, o aliviarlos, el Sábado inmediato a su muerte. De la obligación de los Carmelitas, vé fol. 28, *Carmelitas,* conforme a la letra de la Bula Apostólica. De esta Bula Sabatina hay entre los Autores una gran crítica. Primeramente diré los autores en quienes la he visto, y después mostraré el estado a que ha llegado esta crítica, aun con un Decreto de la Inquisición de nuestra Suprema de Cartagena de estas Indias que se ha fijado este año de 1790 en que esto se escribe, en la Catedral de esta ciudad de Caracas. En primer lugar el Rodríguez, en su tomo 2, de *Cuestiones Regulares*, in q. 96, art.7, fol. mihi 480, refiere junto con dicha Bula de Juan XXII otras de Alejandro V y Clemente VII. La de Juan XXII comienza: *Sanctissimo uti culmine.* La de

1 presisamente. 2 oy. 4 dexo. 18 assi. 20 baxar. 21 immediato. 23 hai. 24 authores. 27 fixado. 28 Cathedral. 29 questiones.30 Alexandro.

18. Juan XXII (1249-1334), Papa desde 1316. Su nombre Jacques Duèse, natural de Cahors, estudió leyes en París y fue nombrado Obispo de Fréjus, y más tarde en Avignon. En 1312 llegó a ser Cardenal Obispo de Porto. Fue electo Papa en 1316 y fijó su residencia en Avignon. En su reinado hubo muchos conflictos teológicos y políticos. No obstante fue un administrador capaz y reorganizó la Curia. Reforzó las finanzas de la Iglesia, aunque los impuestos fueron condenados en su tiempo.

30. Alejandro V (c.1339-1410) fue Papa desde 1409. Su nombre era Pedro de Candia, natural de Chipre. Estudió en Oxford y París. En el Concilio de Pisa en 1409 fue electo Papa.

30. Cfr. Nota en pág. 92 sobre Clemente VII.

Alejandro V: *Tenore cujusdam.* Y la de Clemente VII: *Dilecti Filii.* En esta última claramente dice el Papa: *Sabbato sequenti a pœnis purgatorii liberabit.* Pero en otra Bula de este mismo Papa, que comienza: *Ex Clementi sedis Apostolicæ provisione,* dada en Roma año 1530, sólo dice: *Ipsorum confratrum, seu religiosorum, ac sororum animas post eorum transitum suis intercessionibus continuis, piis suffragiis, et speciali protectione adjuvabit.* Otra Bula hay de Gregorio XIII, que comienza: *Ut laudes gloriosissimæ Virginis Mariæ,* expedida año 1577, en que hace memoria de la declaración de Juan XXII, pero refiere el privilegio no con la palabra *liberabit,* si no solamente *adjuvandis.* Oigan las palabras de este Gregorio XIII. *Idemque Joannes XXII pro omnibus animabus quæ in purgatorio existunt, et habitum huius Religionis, et eorum confraternitati ingressi fuerint, vel Confratrum numero adscripti in honorem ejusdem B. Mariæ Matris Dei, die sabbati posteorum transitum intercessionibus continuis, piis suffragiis, et meritis, ac speciali protectione adjuvandis publicavit, corroboravit et confirmavit.* Así las refiere dicho Rodríguez, fol. 180, y pone después la advertencia de que la Virgen no promete absolutamente librarlos con potestad absoluta: *Non enim,* dice, *B. Virgo: infallibiliter potestate absoluta liberabit;* sino solamente ayudarlos, y aliviarlos según sus méritos en esta vida: de lo que latamente te digo, y te pongo toda la letra en mi otra obra **Margarita Canónica**, letra I, nº 34, verbo *Indulgentia,* fol. 98, col. 2. El Ribadeneira en su *Flos Sanctorum* al nº 21, del día 16 de julio día de Nuestra Señora del Carmen, refiere la Bula de Juan XXII y la aparición de Nuestra Señora a dicho Papa antes de ser elegido, prometiéndole la elección por lo mucho que || **Fol. 20 Vto.** amaba y favorecía su Orden Carmelitana, y asi fue; y en la Bula expuso el Papa el privilegio que concedía la Virgen a sus hijos y cofrades, máxime para el sábado inmediato a su muerte, y que él lo confirmaba y corroboraba. El Ribadaneira no toca crítica alguna sobre esta sabatina, antes bien la trae confirmada con los Papas ya dichos, y otros que allí expone. El Dominicano Miecoviense, en su tom. 2, de las *Letanías Lauretanas*, Disc. 236, fol. mihi 126, pone la misma Bula de Juan XXII y la confirmación de los otros Papas. Se hace cargo de la crítica que ha habido, y cómo muchos lo han tenido por sueños y fantasías de los Carmelitas. Pero añade que Paulo V reprimió ya este atrevimiento con su Bula que comienza: *Patribus Carmelitis* del año 1612 y pone las cláusulas confirmantes (de) dicho privilegio. Pero en dichas letras sólo se dice: *Præcipue in die sabbati, qui dies ab ecclesia eidem B. Virgini dicatus est, adjuturam.* Y véase aquí cómo no se dice *Sabbato sequenti ad eorum transitum*:ni tampoco *liberabit,* sino *adjuturam*, en que va gran diferencia. Y dice el Miecoviense que dicha

1 Alexandro. 7 hai. 17, 27 assi. 23, 30 Ribadeneyra. 29 immedito. 35 havido. 42 si no.

Bula de Paulo V la dio a luz la Rota Romana: *Edito per Rotam Romanam Diplomate.* El Bail, tom. 2, *Sum. Concil.* in Addit., pasa más adelante, y dice al fol. 789, § *Idem Joannes et seqq.*, que hay controversia sobre dicha Bula *tam quoad substantiam, quam quoad circunstantias,* porque no se hallan originales sus letras: *Quia ipsius originales litteræ non reperiuntur.* Aunque Ireneo a Sancto Jacobo dice que fue expedida dicha Bula en el año 1 del Pontificado de dicho Papa Juan XXII, día 3 de marzo: y otros que el año 6. En Aviñón dice Ireneo, y otros que en León, ambas ciudades de Francia. Así anda el cuento. Más abajo dice Bail que Alejandro V testifica en su Bula del año 1409 que vio dicha Bula de Juan XXII y que la registró con gran cuidado, y que él también la confirma. Pero no dice si la vio original. Sigue más y dice que el Cherubino en su Bulario impreso en Roma año 1638 omitió las Bulas de Clemente VII sobre este asunto por contener concesión de indulgencias que está reformada. ¿Y qué re-formación sea esta? Dice Bail, que es necesario sin pasión juzgar según la diversidad de tiempos. ¿Dice que si será porque los Papas sucesores a Juan XXII sólo se explican con términos que dicen solamente *adjuvaret animas præcipue die sabbati,* y no *Sabbato sequenti ad mortem liberabit?* ¿O si será porque Paulo V en su Bula *Cum Certas* del año 1606 suprimió y anuló todas las indulgencias concedidas a la Confraternidad de la Virgen María del Monte Cartael, en que puede haber equivocación con el mismo Monte Carmelo? ¿O finalmente si será por la inmutación que hizo dicho Paulo V en orden a la indulgencia de la tercera parte de los pecados, que estaba concedida a los que entràsen en dicha cofradía? Será del Carmelo: aunque allí no se explica. En resumen el dicho Bail se inclina mucho a defender dicho *Sábado inmediato*, y dice al §*Tunc enim,* que dicho privilegio se le reveló primero al General Simón Stuk y después al Papa Juan XXII y que no es de creer que un hombre de tanta santidad quisiese engañar a sus hermanos con tal mentira. Se hace también cargo, al § *Objicitur,* de la diferencia que notan algunos en la palabra *liberabit,* y en la otra *adjuvabit. Primó,* quiere admitir por lo mismo uno y otro; y después confiesa que puede también haber sido modificación de los otros Pontífices, máxime como lo dicen otros autores. Y que para esto se les concede indulgencia plenaria a la hora de la muerte para que no caigan en el Purgatorio, ni deseen la Bula Sabatina, teniendo lo que es más. Parece Saramullada; pero así lo dice al § *Verum.* Y concluye que la Sagrada Inquisición de Roma el año 1613 expidió un decreto prohibiendo a los oradores la predicación de la Bula Sabatina. Y esto es lo que en segundo lugar tengo que decir. Sea pues a todos notorio cómo este año de 1790 en que esto se escri-

3 hai. 9 , 37 assi. 10 abaxo, Alexandro. 16 necessario. 17 succesores. 22, 34 haver. 23 immutacion. 27 immediato. 37 Sabbatina.

be, se ha fijado en esta nuestra Catedral de Caracas un Edicto de la Suprema Inquisición de Cartagena de Indias, en que se manda borrar de todos los Libros de devoción del Carmen la palabra *Sábado Inmediato* y que en su lugar pongan por equivalente: *Por su poderosa protección.* Todo esto bien claro es que nace de la duda en que está dicha Bula || Sabatina y no encontrarse original, y estar tan controvertido entre los DD. el punto del *Sábado inmediato.* Y el mismo Bail, al fol. 801, al § *Clemens VII,* volviendo a tocar dicha Bula, dice que el citado Cherubino en el Escolio I pregunta que ¿de dónde ha de venir tal *Sábado inmediato* si de otra manera suena la Bula de Juan XXII o su concesión? Y él manifiesta que lo aprendió de su Padre que lo engendró, el que sea así el privilegio del sábado, pues dice que muchas veces se lo preguntó deseoso de saber lo cierto, y que su Padre le respondía absolutamente que se debía estar al privilegio, pues de cierto no sabía, ni había encontrado otra Bula. Por eso la defiende tanto Bail, pues esta fue la leche que mamó; aunque obligado de tantas luces, y rendido al Decreto de la Inquisición, ya cumple a lo último con su obligación como hombre sabio, que lo es verdaderamente. El señor Benedicto XIV in Tomo de *Fest.*, lib. 2, cap. 6, vé la cosa como controvertida solamente sin inclinarse a opinión. Pero así corre el negocio entre los mismos sabios. Si miramos el Hitudri, in § 4, *quid dicam*? Y tanta confusión castigo es del pecado original. *Unusquisque in suo senior abundet.* Y advierte mi lector, que esto aquí lees, que el citado Decreto de la Inquisición está firmado en 23 de julio del año pasado de 1789.

Fol. 21

15. BULA DE LA CRUZADA. Vé supr. nº 3, 9, 11 y 12. Hoy en el día ni deben dar limosna por ella, ni tampoco es necesario que reciban el Sumario física y materialmente los Religiosos de N. S. Padre San Francisco y los pobres de solemnidad. Así lo estableció el Comisario General de la Cruzada por privilegio concedido por la benignidad de Nuestro Santísimo Papa Pío VI reinante, firmado el Decreto y Edicto en 18 de Diciembre de 1781. Vayan las palabras del Edicto para inteligencia de los Confesores y de mis hermanos los dichos religiosos:

"Para gozar del mismo indulto los pobres no han de ser obligados a contribuir con la expresada limosna, ni a recibir el Sumario de esta conmutación. Y sí sólo han de rezar en cada día en que usaren del indulto, un Padre Nuestro y Ave María, que desde luego les señala-

1 fixado, Cathedral. 3 , 8, 10 immediato. 8 bolviendo. 12, 21, 29 assi. 15 havia. 16 esso. 26 oy. 36 commutacion.

31. Pío VI (1717-1799), Papa desde 1775. Giovanni Angelo Braschi fue ordenado en 1758 y en 1773 llegó a ser Cardenal. En 1775 fue electo Papa. Organizó las finanzas del Estado Vaticano y promovió el embellecimiento del Museo Vaticano. Su Papado fue muy accidentado por la ocupación de los territorios papales por Napoleón, habiendo sido hecho prisionero.

mos: rogando a Dios Nuestro Señor por el bien de la Iglesia, exaltación de nuestra Santa Fe, extirpación de las herejías, paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, por la intención del Romano Pontífice, por la salud, y acierto del Rey Nuestro Señor en el gobierno de esta Monarquía, y por el bien general de ella; declarando como declaramos que sólo se comprenden en la clase de pobres, los de solemnidad e impedidos que carecen de todo género de bienes e industrias; los Regulares del Orden de San Francisco y los jornaleros, así del campo, como de cualesquiera artes y oficios que se mantienen de su jornal diario."

Pero todo esto se entiende para los Reinos de la antigua España; pues para los de la Nueva España en que se comprenden todas las Indias de sus Señoríos, pertenecientes al Rey Católico, está otra tasa, según el Edicto novísimo del año de 1789 en que se ponen dos reales: *para todas las demás personas, sin distinción de calidad, nacimiento, ni clase, cada una dos reales de dicha plata acuñada, y común*: son las palabras de dicha nueva instrucción: *Por lo tocante a todos los Reinos y Provincias de las Indias* (pero véase fol. 28, Nueva Gracia para estas Indias): advirtiendo aquí como advertimos que la Bula de Composición queda con la misma tasa de 12 reales: de que te doy noticia en el nº 5 supra, con lo que allí te digo para su inteligencia según lo anotado en mi **Nova Aquila Grandis,** *loco ibi citato.* La de lacticinios dos reales a los clérigos que no fueren Curas, ni Canónigos, ni Racioneros. La de Vivos para los Obispos y Arzobispos. La Común, 4 pesos. Para las Dignidades, Canónigos e Inquisidores dos pesos; y un peso para los Racioneros, y medio Racioneros. Los dos reales son para los que no tuvieren de caudal los 6.000 pesos || que apunto supra nº 11. Los que tienen los dichos 6.000 pesos y de allí para arriba hasta 12.000 que son doce mil, dos pesos. La de Difuntos queda también de dos reales para el común. **Fol. 21 Vto.**

Item, en este año de 1794 (y vé fol. 28, otra hasta 1807 de las Carnes), ha llegado y se ha publicado en esta ciudad de Caracas un nuevo Edicto del Comisario de la Cruzada en que dispensa la Santidad de Nuestro Santísimo Padre Pío VI reinante, y que Dios guarde, a todos los Dominios de España y de las Indias, que puedan comer carne en el tiempo de Cuaresma cuatro días a la semana, domingo, lunes, martes y jueves, guardando en lo demás la forma del Ayuno: con advertencia que viene formado sumario aparte para que se tome por limosna según la tasa allí asignada. En este de 1800, se ha extendido por otros seis

2 heregias. 3 christianos. 4 govierno. 6 , 12 comprehenden. 8 assi. 9 qualesquiera. 11, 17 Reynos. 13 Catholico. 14 novissimo. 20 doi. 21 annotado. 28 aí. 31 Iten. 34 reynante. 36 quaresma, quatro. 39 estendido.

años. En este de 1803 vino otra hasta el año 1807, en el almanaque. Los pobres de solemnidad, y los religiosos de N. P. S. Francisco, ni deben dar limosna, ni tomar el sumario; pero deben rezar un Padre Nuestro y una Ave María en cada día de los que se gozan las gracias, y rogar a Dios por las necesidades de la Iglesia. Nosotros los Franciscanos, dicen unos que no podemos gozar de esta gracia por el indulto, por razón de tener el precepto de nuestra Regla en contra, que es de ayunar la Cuaresma, y en el mismo indulto se exceptúan los que por voto o estatuto tienen precepto en contra; como de la Vigilia de Navidad te dije en mi **Margarita Canónica,** littera I, nº 28, fol. 98, con lo establecido por la Iglesia. Otros llevan que sí podemos pues no tenemos voto de abstinencia y es lo más claro. Siga el prudente lo que quiera. Este nuevo indulto comienza a correr para nuestras Indias desde este año de 1794, en este presente mes de marzo en que se ha publicado, y dura por seis años, como allí se expresa. Ya terminó, y el nuevo indulto terminará en 1805. Vé en el fol. 28 el nuevo indulto de las Carnes. Del indulto sin obligación de tomar el Sumario, ni dar limosna como los pobres de solemnidad, gozan también los Indios, Mestizos, Caciques y también los Negros y Mulatos que no tienen rentas, tiendas, comercios, ni negociaciones, pues teniendo esto, deben tomar el Sumario según la clase de cada tasa, como allí se expresa. Se ha de tener también la otra Bula común, menos los que no toman el Sumario.

16. **BULLON GODFREDO.** Vé L, nº 11, fol. 116. Su acción heroica.

17. **BARONIO,** insigne historiador y analista, no obstante ha errado, y se ha equivocado en muchas cosas. Véase la Aprobación del Padre Fray Jacinto Aranaz, Carmelita, en la Obra del Padre Arbiol en su *España Feliz, Historia de Zaragoza*, § *Ni declina* y siguientes, hasta llegar a decir, que hay libro de estimación que trata de los errores y excesos en sus Anales; que alguna vez duerme Homero; que las plumas más acertadas padecen los mayores errores. El continuador de sus obras fue Oderico Raynaudo, Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri, dice Bail, to. 2, fol. 1.734, in *Summ. Concil.*

1 almanake. 3 resar. 8 quaresma, 10 dixe. 19 caziques. 25 annalista. 28 Zaragosa. 29 hai. 30 Annales. 32 Phelipe.

25. César Baronio (1538-1607), historiador eclesiástico. Miembro del Oratorio de San Felipe de Neri desde 1557 y su Superior en 1593. Fue hecho Cardenal en 1596 y en 1597 llegó a ser Jefe de la Biblioteca Vaticana. Su trabajo más importante son los *Annales Ecclesiastici*, en folio, 12 volúmenes, publicados en Roma, entre 1588 y 1607. Es una Historia de la Iglesia que quedó inconclusa a su muerte, pues llegó sólo al año 1198. Esta obra, como lo comenta Navarrete, fue duramente criticada por los numerosos errores que contenía. La Obra en su edición original se encontraba en la Biblioteca del Convento de Franciscanos de Caracas. La obra fue publicada también en 38 volúmenes en Lucca, de 1738 a 1759, por J. D. Mansi y D. Georgius.

18. BALBANERA. Vé Valvanera, que así se escribe, fol. 234, col.2.

19. BUENAVENTURA, NUESTRO SANTO DOCTOR. En orden a su opinión acerca de la Concepción Inmaculada de Nuestra Reina y Santa María, es mucha verdad, que si registras en su tomo 5º la exposición al Maestro de las Sentencias in 3 Dist. 3, parte 1ª, art. 1º, q. 2, fol. 33 y 34, como también en su tomo 6, Speculum B, Virg. Lect. XI, § *Primo attendite,* fol. mihi 446, se explica con la opinión que entonces era la más corriente del pecado original en María. Y añade que era la opinión *comunior, rationabilior et securior.* Y todos tres miembros los prueba con las razones congruentes con que también los demás la probaban. Mas en el tomo 3, en el Serm. 2, de Beata Virg., en el § que comienza: *Dico primo,* fol. 355, ya se explica muy al contrario. Por lo que entre los mismos expositores suyos y colectores de sus escritos, hay sus diversos pareceres y controversias. El Angelo Roça a Camerino, Sacristán del Palacio Apostólico, que fue Colector de sus Escritos, en el citado tomo 3, después de la Dedicación que hace al Papa Clemente VIII, pone una Amonestación al lector, en donde por una parte quiere y se inclina más a afirmar, que dicho Sermón no es del Santo o que algún otro autor piadoso le añadió aquello del pecado original; y por otra dice él mismo, que parece del Santo, por el estilo y modo tan igual a los demás con que allí se explica. || Mas, yo aquí, ¿qué diré? Conozco que no soy sujeto **Fol. 22**
para hablar sobre el asunto. Y sólo sí tengo por conveniente dar por noticia al que aquí leyere, lo que ya en la **Llave Magistral** que he trabajado para la utilidad de todos en esta Librería de nuestro Convento de Caracas, dejo apuntado en la voz *Concepción Inmaculada de María,* fol. 27, col. 2, y es que en esta nuestra Librería está en la letra D, nº 744, y se halla un tomo intitulado por fuera: *Privilegios de Aragón por la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.* Esta obra unánimemente encierra lo más selecto que se encuentra de la pluma piadosa de toda clase de Escritores, Padres, Concilios, Coronas y Monarcas, en defensa de la Concepción Inmaculada. Contiene varios Tratados de diversos autores. Mas para lo que hace a mi intento es que en el tratado del Padre Jesuita Pedro de Ojeda, intitulado: *Información Eclesiástica en de-*

3, 26, 29, 32 immaculada. 3 Reyna. 14 hai. 22 conosco, soi. 26 dexo. 29 unanimente.

2. San Buenaventura (1221-1274) es uno de los grandes santos y teólogos (doctor devotus, doctor seraphicus) de la orden franciscana. Navarrete trata de salvar el pensamiento del doctor seráfico en cuanto a la doctrina sobre la Inmaculada Concepción. Sin embargo, es necesario reconocer que en los siglos XII y XIII, grandes doctores como San Bernardo, San Anselmo, Pedro Lombardo, Hugo de San Víctor, San Alberto Magno, Santo Tomás y el propio San Buenaventura fueron poco favorables al privilegio de María concebida desde el instante mismo de su animación sin mancha de pecado. Las dificultades de estos teólogos venían de no encontrar cómo compaginar dos principios fundamentales: la universalidad del pecado original y la universalidad de la redención. Si María fue redimida es porque formaba parte de la masa condenada por el pecado original. Es justo reconocer, sin embargo, que estos mismos

fensa de la limpia concepción de la Madre de Dios, que está en el medio de dicho volumen, en el Fundam. 1, § 5, fol. 58, *Declaración de San Buenaventura*, tratando de este Santo Doctor y que se retractó de su opinión en el Sermón 2 ya citado, y que así lo afirma también el Padre Alonso Salmerón in *Epist. ad Rom.* 5. En la Disput. 51 se hace cargo dicho Padre Ojeda de lo que dice el citado Angelo Roca a Camerino, Sacristán del Palacio Apostólico, y dice así: "Buena gana tuvo Angelo Roca, Sacristán del Palacio Apostólico, de que este sermón no fuese de San Buenaventura. Pero echó sus poderíos, y viendo que no alcanzaban sus diligencias, y que en todos los antiguos Originales se halla entre las Obras del Santo, y que el estilo, y lenguaje es propio suyo, en fin desistió de su intento (que era quitarlo de las obras del Doctor Seráfico). Véase la carta del dicho Roca al lector en el principio del tomo 3º, y la Nota marginal al lugar de este Sermón de San Buenaventura". Todas son palabras del Padre Ojeda, y con ellas concluye, y no dice más sobre San Buenaventura. Esto es mi lector lo que yo únicamente te puedo dar por noticia para tu instrucción. Juzgue cada uno lo que mejor le parezca, ínterin Dios no se digna decirnos: *Esta es la verdad*. Otra cosa delicada, vé aquí fol. 25, columna 2.

20. BENEDICTA. Su lema *Sola fuit Mulier* en *O Gloriosa Domina*: véase fol. 154.

21. BREVETINES. Son una especie de Relicarios, que es privativo hacerlos a sólo los RR.PP. Capuchinos. Se hacen con esta composición: Palma bendita y Oliva también bendita: Cera de Agnus, y algunos le añaden Reliquias de huesos de Santos, o pastillas de ellos, que sean verdaderas. Pero esto último de las Reliquias de Santos no es necesario, aunque si las hay, es muy bueno ponerlo todo junto. Las que llaman *Pólizas* son las Preces y Oraciones que se contienen en un papel formado para esto sólo; y éste, con lo demás expresado, se envuelve todo junto, y se aforra en un retazo de género, o seda, que sea decente, y se carga con veneración y mucha fe para que aprovechen sus virtudes, que son las mismas de los Agnus que aquí te apunto al fol. 5 en las palabras *Agnus Dei*. El Señor Benedicto XIII, en sus Letras Apostólicas del año 1725, confirmó esta Gracia a los RR. PP. Capuchinos. Todo consta de los mismos papeles impresos que reparten dichos PP. a los fieles, que yo también conservo en mi poder, que me dio mi hermano el Capuchino Fray José de Caracas en este año de 1798, en que esto escribo.||

3 retrató. 9 hechó. 12 proprio. 13 Seraphico. 18 paresca. 23 solos. 27 hai. 29 embuelve. 37 Joseph.

autores reconocían la suma pureza de María. La respuesta definitiva vendría de otro franciscano, Duns Scoto, al conciliar la universalidad de la redención y el privilegio de María estableciendo la distinción entre redención liberativa y redención preservativa. (BEPC).

22. BOSSUET OBISPO DE MEAUX, gran escritor francés, a quien los franceses sin más autoridad que la suya han declarado o aclamado, y colocado entre los Padres de la Iglesia, según el Sr. Ganganeli en el tomo 2º, en su Carta 122. Es para ellos en su Iglesia Galicana, no para toda la Iglesia universal, hasta que ella no lo declare, dice el citado Papa, fol. mihi 105. Y aunque en el tomo 1º de la Obra del mismo Bossuet, en el Prólogo del Editor y Traductor, que fue el Doctor Don Francisco Martínez Molés, al fol. 47, al fin del § *Sería muy conveniente*, dice allí este Martínez Molés, francés, hablando de Bossuet: *A quien seguramente contarán nuestros sucesores* (los franceses se entiende) *en el número de los que la Iglesia llama sus Doctores, y venera como sus Padres*. Esto lo dice aquel francés, y se entiende para su Francia, como dice Ganganeli. El tomo 1º, es de la Obra de la *Defensa del Clero.*

Fol. 22 Vto.

Y advierte, para que no te equivoques en su lección, que hubo dos Bossuetes tío y sobrino: ambos Obispos. El tío es el Obispo de Meaux, o Meldense que llaman, que es de quien hablamos y es el autor famoso de tantas obras. El sobrino fue Obispo de Troyes, Episcopus Trecensis, que procuró la edición de las obras de su tío. Véase el citado tomo 1, de la *Defensa del Clero Galicano* en dicho Prólogo, § 3 y 4, fol. mihi 15, 47 y 54. Acocaleo lo llama *Nieto*, § 6, Episcopus Trecensis: infra.

Item, que el Padre Fray Viador *Acocaleo* en sus *Epístolas ad Febronium*, tomo intitulado *Italus ad Febronium*, en la Epístola 2, § 3, 4, 5, y aun en el tomo 1º, de sus *Disertaciones Teólogicas in Dissert.*, 16, de Romano Pontífice, hablando contra la obra de Bossuet, *Defensa del Clero Galicano*, habla tales cosas que cotejadas con dicha obra de Bossuet, el literato y prudente lector dirá si puede, quién tiene razón. Vé mi nota al fin del tomo 1º de Bossuet en la dicha obra, que tengo *præ manibus*, fol. ult. Me pasmo sí, al ver un hombre tan grande como Bossuet tenido ya por Padre de la Iglesia Galicana, y que de él diga el Acocaleo, § V, fol. mihi 15, en el párrafo: "*Non defuerunt inter italos qui vestigio vestigia Bossueti in suo Opere prosecuti sunt, ut viderent an recte incederet et quamvis artem, et eruditionem autoris summopere admirati fuerint, nihilominus (notate hoc) innumera menda adnotarunt,*

1, 7, 10, 25, 27, 28, 30 Bosuet. 2 authoridad. 8, 9 Martines. 10 succesores. 14 huvo. 15 Bosuetes. 21 Iten. 23 Theologica.

---

1. Jacobo Benigno Bossuet (1627-1704) nació en Dijon y murió en Meaux de donde fue Obispo. Es considerado uno de los grandes oradores sagrados de todos los tiempos. Se vio envuelto en los problemas del galicanismo que propugnaba una disminución de la potestad del Papa, su sometimiento al concilio y negaba la infalibilidad del Sumo Pontífice. Sus proposiciones fueron condenadas por Inocencio XI (1682) y Alejandro VIII (1690). Por el comentario de Navarrete, se nota que le profesaba poca admiración, por francés y por Galicano. (BEPC).

et censoria Virga, eius errores percutere non trepidarunt. Cardinalius Ursius, et Lucini, De Blanchis, Archiepiscopus Mansi, Roncaglia, Petrus Ballerini, et alii, commenta Bossuetiana aggressi sunt, et profligare curarunt. Hasta aquí el Acocal. Y ¿quién podrá decir, que es mucha verdad que esta obra de Bossuet está llena de mentiras y errores: *innumera menda, errores,* o que es Acocaleo no sólo el embustero, sino el que levanta tanto testimonio a hombres tan grandes, Cardenales y Arzobispos como los que cita sólo en esas cuatro palabras, si es falso lo que allí imprime? *Expaveo, et nescio quid dicam. Cicero pro domo sua.*

Item. El Acocaleo en el § 6, fol. mihi 16, de la Epístola 2. ad. Febron., a dicho Bossuet, Obispo de Troyes lo llama *Nieto* del citado famoso Obispo de Meaux, y aun le aplica el mismo nombre de Jacobo Benigno: *Fertur* (dice) *Jacobus Benignus Bossuet Episcopus Trecensis Nepos nostri Episcopi Meldensis.* En la misma obra de la *Defensa,* tomo 1º, en el Prólogo al § 3, fol. mihi 15, dice allí el Editor o Traductor Molés, Autor del Prólogo: *Digno sobrino del Grande Obispo de Meaux.* Molés que fue su paisano francés, lo llama *Sobrino,* y Acocaleo lo llama Nieto, *Nepos:* ¿quién dirá verdad? Así van los cuentos entre los Escritores.

Item. Del *Clero Galicano,* y de sus 4 Artículos Cánones de su Iglesia, y de su Defensa hecha por dicho Bossuet, véase la noticia que de esto te doy desde el fol. 81. ||

23. **BRAZOS EXTENDIDOS,** lo que de punta a punta, tuviere su medida, esa misma es la medida del mismo sujeto, de su altura de pies a cabeza. Es muy cierto y cada uno lo puede probar. **Fol. 23**
Alapide in *Math.* 6, 27, fol. mihi 127, § *Notat Euthymius,* lo apunta, y dice más, que el hombre es cuadrado, esto es: tanto tiene de largo como de ancho, tomando lo ancho por la extensión que hace con los brazos abiertos. Y que por todo son ocho codos de estatura, cuatro de ancho y cuatro de largo.

24. **BUFFON.** Autor tan celebrado, pero "celebrado por la osadía de sus ideas, y por la precisión, claridad y compaginación de sus designios, y por la elegancia y gracia de su estilo; pero un poco más frecuentemente obcecado por la fecundidad de su imaginación, cuyo vuelo no refrena bastantemente." Son palabras de Hervás y Panduro, tomo 4, fol. 106, de su *Viaje estático planetario.* Y sigue así: Causa maravilla que un filósofo tan profundo como Buffon haya imaginado (habla de los cometas) un sistema tan contrario, como es el suyo, a las leyes más

5, 11, 20 Bosuet. 8, 28, 29 quatro. 10, 19 iten. 12 Jacob. 15 author. 21 doi. 22 estendidos. 26 quadrado. 32 frequentemente. 35 marabilla. 36 Philosopho. 37 systema.

constantes de la Física. Vaya esto por noticia digo yo ahora. Vé supra sobre *Bossuet* 22, y divierte verdaderamente el ver de hombres a hombres sus juicios. Pero de la corrección de *Buffon*, vé infra, fol.27. Buffon murió en 1788.

25. **SAN BERNARDO.** Su *Diálogo*, vé, 20, fol. 44, col. 2, *Diálogos.*

26. **BENDICIÓN DE LOS PANECITOS DE SAN NICOLÁS,** fol. 173. Otras, vé fol. 26.

27. **BENDICIÓN PAPAL ¿QUÉ CONTENGA?** Vé mi **Nova Aquila,** fol. 108, col. 2, nº 28.

28. **BERÓNICA,** que debe ser *Verónica*, pues su origen no es como quieren algunos, porque fuese una mujer que se llamase *Berónica,* o *Berenice;* si no por la verdadera imagen del rostro de Jesucristo que logró la mujer que le limpió el rostro en el camino para el Calvario: quiere decir *Vera icon,* y el vulgo lo ha corrompido, y llamado en Castellano *Verónica*: Así lo prueba latamente y de propósito Fray Jerónimo de San Agustín, en su tom. 1, de los *Erotemas*, al fol. mihi 269, Erot. 30, a nº 300. Véase también de propósito sobre esta imagen el Antonio Palomino Velasco en su *Theorica de la Pintura*, fol. mihi 88, lib. 2, c. 3, § 2, y más fol. 171, lib. 2, cap. 11, § 1. Y el Calmet y Alapide, verbo *Verónica*. Ve mi **Llave Magistral,** fol. 416, nº 2, *Verónica*, otras noticias; y Moreri, *Dicct.*

29. **BENDICIÓN DE LAS ROSAS DE SANTA RITA,** vé fol. 197.

30. **SANTA BRÍGIDA. SUS ROSARIOS,** fol. 102, nº 2, *Indulgencias.*

31. **BENDICIONES VARIAS Y CON QUÉ ESTOLA.** Vé mi **Nova Aquila,** fol. 104, B.

32. **BERRUYER, JESUITA.** Su obra de *La Historia del Pueblo de Dios* fue condenada por el Señor Benedicto XIV por contener Doctrinas heréticas. Véase la noticia en el fol. 124 de la Obra anónima de las *Reflexiones sobre el Memorial presentado al Papa Clemente XIII por el Padre General de los Jesuitas.* Y al fol.143 vuelve a mencionarla citando el tomo 3º, pte. 2ª, pág. 238, en donde el dicho Berruyer enseña el arte de calumniar en pocas líneas, y de darlo todo al desprecio. Y aun sobre de atraer el vulgo dice así: "Este es el modo de atraer al vulgo: con la paciencia y con el tiempo lo hacen pasar desde la veneración al despre-

2 Bosuet. 11 por que. 11, 13 muger. 12 Jesuchristo. 16 Geronymo. 28 anonyma. 30 buelve. 33 atraher.

cio, y de la confianza al odio. Para obtener todo esto, no se requiere otra cosa, que saber calumniar con destreza, y repetir las mismas calumnias con constancia". Hasta aquí Berruyer. En la obra que corre, *Idea sucinta de los Jesuitas*, al fol. 19, se hallan estas palabras:

"En el año 1728 Berruyer desfigura la Historia de Moisés, haciendo de ella una Novela, y haciendo hablar a los Patriarcas el lenguaje del Amor Impuro y de la disolución." En las *Reflexiones* etc., al fol. 124, ibi: "El Padre General de los Jesuitas sabe muy bien que todos estos errores solemnísimos, los renovó poco ha el Padre Berruyer en la *Historia del Pueblo de Dios*, y que Benedicto XIV los ha anatematizado". Y sépase que uno de los errores más solemnes que allí se mencionan es: *que en Dios no se da Generación eterna; que el Padre no ha sido siempre Padre, ni el Hijo Hijo; que una cosa es ser Verbo, y otra el ser Hijo. Que la encarnación es la que ha hecho* || Hijo al Verbo. Y que si el Verbo no hubiera encarnado, no hubiera habido en la Trinidad, Padre, ni Hijo; y otras semejantes proposiciones erróneas, heréticas y condenadas, fol. 123, cit. *Reflexiones*, etc. Vé el Prólogo del *Catecismo del Estado* sobre Berruyer en dicha obra.

Fol. 23 Vto.

33. **BULA DE LA CENA** (ve fol. 25 aquí), que no esté recibida, ni publicada en España, antes bien *suplicada*, cuando se publica en Roma por los Legados Regios: principalmente en los puntos que tocan a Regalías Reales, es doctrina común y se puede ver toda la obra del juicio imparcial, y los demás que te cito en mi **Nova Aquila,** fol. 43, nº 4, y el Solórzano en su *Polit. Indiana*, lib. 4, c. 25, en donde sí advierte que por el Real Consejo de las Indias se ha permitido publicar dicha *Bula in Cœna Domini* en estas nuestras Indias Occidentales, el Jueves Santo, lo mismo que en Roma, en las Catedrales, como Solórzano dice que lo vio practicar en Lima el tiempo que allí estuvo. Pero sin perjuicio de las súplicas que se hacen y se pueden hacer de artículos que traigan algunos inconvenientes y perjuicios a las dichas regalías y a los Vasallos del Reino en su pacífica posesión. Pero dicha lección de la Bula no se practica en esta Provincia de Caracas; ni sé que hoy se haga en alguna vecina.

5 Moyses. 16 huviera. 21 quando. 28 Cathedrales. 32 Reyno. 34 hoi.

20. Bula de la Cena. Ver, Bula de la Cruzada. La Bula de la Cena o "in Cœna Domini" hace referencia a una bula que se leía en Roma el día del jueves santo, entre los siglos XIV y XVIII. El objeto de dicho documento pontificio era salvaguardar los derechos de la Iglesia contra los herejes y los que desobedecían a la Santa Sede. A éstos se les gravaba con la pena de excomunión reservada a la Santa Sede. E igualmente se penaba con diversas censuras a los que falsificaban documentos pontificios o violaban la jurisdicción eclesiástica o las personas de los prelados o sacerdotes. En 1770, Clemente XIV suspendió la publicación de esta bula. Quiere esto decir que para la época en que escribía Navarrete ya no estaba en vigencia. Quizá por ello no se detiene a describirla. (BEPC).

Aunque la Audiencia nunca asistía en Lima, advierte con otros el citado Solórzano, y el señor Villarroel, en su *Gov. Ecles. y Pacífico*, tom. 2, art. 2 de la Quest. 17, a fol. mihi 413, trata de esto latamente. Véase allí. De no estar recibida en España, hoy en día en artículos pertenecientes a Regalías Reales, viene claramente testimoniado con Leyes Reales, en las nuevas Adiciones de nuestro Ferraris, verbo *absolvere,* fol. mihi 26, siempre con la restricción: en cuanto ofenden las Regalías. Luego en lo demás obliga. Mas ¿si alguno me preguntara si esto también debe correr *in foro conscientiæ et pœnitentiali?* Yo le debo responder que en atención a que la cosa en la realidad está a oscuras, diciendo unos de boca, que en nada nos obliga bajo de pecado; y otros que sí nos liga en todos aquellos artículos en que no está suplicada por Regalías Reales (de lo que ya te digo también lo suficiente en el lugar citado de mi **Nova Aquila**), por estas razones digo: que mostrándome como debo mostrarme fiel y obediente hijo en todo lo posible a Nuestra Santa Madre Iglesia y su Cabeza, siempre que en dicho fuero de la Conciencia se consulten o toquen puntos que no pertenezcan a Regalías Reales (pues también debemos ser fieles Vasallos a nuestros monarcas). Si no se temen ni se siguen inconvenientes a las Almas, se deber dar por ligadas con dichas excomuniones, aunque no fuera más que por retraerlas de los delitos, y quitarles el *ansa pecandi.* Lo mismo que dije en mi **Margarita Canonica**, D, nº 36, fol. 38, col. 2, *de Impedimentis Matrim.*, y de las indulgencias con Feyjoo ibid., fol. 98, I, nº 34. **[Hay tres líneas y media tachadas].**

Item. De su origen y antigüedad hallo discordes a los Autores, y así lo confiesa el autor *(quisquis ille sit)* de la obra *Juicio Imparcial*, en la sección X, nº 91, fol. mihi 316. **[Siguen tres líneas tachadas].** El Sr. Villarroel arriba citado, afirma al nº 3, que, *fue el primero que la dispuso Martino V y pusiéronse en orden las censuras en el Santo Concilio de Constanza por los años del Señor 1420.* Lo mismo dice Lacroix, lib. 6, pte. 2, nº 1.612, Tom. 2, fol.371. Después siguen otras como las de Alejandro VII, del año 1636, cuya letra pone nuestro Sínodo de Caracas, lib. 3, tit. 4, § 3, fol.237. De Clemente X del año 1671. De Pío V y de Paulo V, etc, y últimamente la de Clemente XI, año 1701, que trae en toda su letra nuestro Ferraris, verbo *Excommunicatio,* art. 2, fol. 340, pues todos los Papas han ido variando o añadiendo algunos Artículos, según los tiempos. Véase el tomo que corre con el título de *Historia Legal de la Bula de la Cena,* obra de López y de Ledesma.ll

4 oy. 7 quanto. 10 obscuras. 11 baxo. 17 pertenescan. 20 retraherlas. 21 dige. 24 iten. 29 Constancia. 31 Alexandro, synodo.

28. Martín V (1368-1431), Papa desde 1417. Otto Colonna, fue electo Papa en 1417 en el Concilio de Constanza. En su reinado concluye el cisma del antipapa Clemente VIII, quien lo reconoció en 1429. Tres años después de su elección regresó a Roma, que estaba en deplorables condiciones, y el Papa se encargó de hacer restaurar sus Iglesias y Monumentos públicos. Fue un Papa sabio que incrementó mucho el prestigio,unidad y poder de la Iglesia.

34. BREVIARIO ROMANO. Si leyeres despacio al fol. 226, **Fol. 24** tomo 4, de la *Bibliografía Crítica* del Padre Fray Miguel de San José, a § *Novissime,* verbo *Sousa*, lo mucho que allí expone por razón de la crítica que se ha ofrecido sobre varios puntos de muchas cosas insertas en el Breviario Romano pertenecientes a Historia; verás lo dudoso de muchos asuntos allí contenidos, como el Bautismo del Emperador Constantino de mano de San Silvestre; la venida de Santa María Magdalena a Marsella; y otras cosas criticadas, que él apunta en el § *Quoniam*. Mas en el § *Cum Urbanus VIII,* asegura que este Papa en su Bula dice: *Has Sanctorum historias ex priscis et probatis authoribus fuisse recognitas*. Véanse las Bulas al principio del Breviario. Y de esto no hay que admirarnos, ni escandalizarnos de que pongan crítica, y aun hallen alguna cosa falsa en lo que la Iglesia propone en cosas de historia, pues la misma Iglesia in Capite A, nobis 28, de *Sent. Excom.*, asegura que ella misma puede errar *in rebus facti,* como son las historias que sigue por ser testimonio de hombres falibles. Vé lo que te digo en mi **Margarita Canónica** E, nº 20, y en la O, nº 8, de *Opiniones*. Si quieres aquí otra cosa sabrosa de una Oración de la Iglesia el día de San Pedro, vé fol. 156, nº 15. De otras cosas vé el Van Espen y búscalo por sus Indices, verbo *Breviarium* y en Grancolas.

35. BLASONES, ARMAS, ESCUDOS, INSIGNIAS, que todo viene siendo una misma cosa en materia de *Distintivos* de Casas y Nobles. De esto en mi **Llave Magistral,** fol. 37, col.2, te apunto los autores que tratan de este asunto. Aquí en la V, nº 3, *Banderas*, te apunto el distintivo de las Banderas de las Tribus de Israel, con los 4 Animales: Hombre, León, Buey y Aguila. Mas en la obra *Nobleza de España,* Discurso 18, a nº 1, se pone el autor (que es Bernabé Moreno de Vargas) a pintar prolijamente el Blasón de cada Tribu, según las Profecías del Patriarca Jacob a cada uno de sus 12 hijos que fueron Cabeza de dichas Tribus.Y por ser cosa útil y curiosa, que no en cualquier libro se encuentra,

3 Joseph. 7 Sylvestre. 10 Bulla. 12 hai. 24 , 25 Vanderas. 27 prolixamente. 30 qualquier.

9. Urbano VIII (1568-1644), Papa desde 1623. Mafeo Barberini, se distinguió como literato, fue Nuncio en Francia y Arzobispo de Nazareth. Llegó a ser Cardenal en 1606. Fue electo Papa en 1623 y aunque era un político, promovió las reformas eclesiásticas. Notable escritor y poeta. Sus poemas en latín fueron publicados en París en 1623.

20. Jean Grancolas, (1660-1732), teólogo francés, fue autor de un *Commentaire historique sur le bréviaire romain* (2 vol., 1727) y de muchas obras más.

27. *Discursos de la Nobleza de España por Bernabé Moreno de Vargas, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Mérida. Corregidos y añadidos por el mismo autor. Al Illustríssimo Señor Arzobispo, Obispo de la ciudad de Cuzco.* En Madrid, en casa de María de Quiñónez, 1636. Esta obra se encontraba en la Librería del Convento y las citas de Navarrete, aunque no textuales, son muy aproximadas, como detallaremos en página siguiente.

28. El Patriarca Jacobo, hijo de Isaac y nieto de Abraham es una figura fundamental en la Historia Hebrea. Las doce tribus de Israel tomaron el nombre por los doce hijos de Jacobo.

pongo aquí su letra que es así: "En la Divina Escritura (*Num.*, cap. 2) leemos que los hijos de Israel cuando caminaban por el desierto a la tierra de Promisión, llevaban sus banderas con insignias y armas repartidas por las Doce Tribus, para que se conociesen las unas familias de las otras: *Locutus est Dominus ad Moysem et Aaron dicens: Singuli per turmas signa atque vexilla et domos cognationum suarum castra metabuntur filiorum Israel.* Las cuales insignias, dicen Hernán Mejía (in *Nobil.*, lib. 3, c. 4) y otros, que fueron de aquellas cosas que más aludían a aquellas a que fueron comparados por el Patriarca Jacob como en la misma Escritura se halla, *Genes.*, cap. 49. Y así dicen que los de la Tribu de *Rubén*, porque su Padre lo comparó al *Agua*, pusieron por Armas unas *Ondas de Agua: Ruben primogenitus effusus es sicut aqua.* Los de *Simeón* y *Leví* pusieron unos *vasos* o *copas,* porque fueron *vasos de maldad,* y habían de ordenar la muerte de nuestro Redentor Jesucristo: *Simeon et Leví fratres vasa iniquitatis bellantia* etc. Los de *Judas* pusieron un *León rapante*, porque fue comparado a este animal: *Catulus Leonis Juda*, etc. Los de *Zabulón* pusieron una *Nave* en señal de que habían de habitar junto al mar: *Zabulon in littore maris habitavit,* etc., cit. c. 49. Los de *Isacar* pusieron un *asno* a que fue comparado: *Isachar Asinus fortis,* etc. || Fol. 24 Vto.
Los de *Dan,* pusieron un *Dragón*, porque apodado a él: *Fiat Dan Coluber in via.* Los de *Gad* pusieron un *hombre armado* sobre un caballo, la espada en la mano, porque así fue apodado: *Gad accintus præliabitur ante eum et ipse accingetur retrorsum.* Los de *Aser,* pusieron un *manojo de mies* con sus espigas de oro, porque le dijo había de tener abundancia de pan: *Asser pinguis eius panis, et præbebit delitias Regibus.* Los de *Nepthalí* pusieron un *ciervo* a que fue comparado: *Nepthali cervus emissus et dans eloquia pulchritudinis.* Los de *Joseph* pusieron un *arco con flechas*, poque se las habían de tirar sus hermanos: *Inviderunt illi habentes iacula.* Los de *Benjamín* pusieron un *Lobo*, porque fue apodado a este animal: *Benjamin lupus rapax.* Por manera *que por lo dicho queda probado cuán antiguo es tomar las armas por alusión".* Hasta aquí el citado Vargas. Y de los colores de las cuatro Banderas, y otras cosas de los cuatro trozos, etc., vé infra, fol. 231, V, nº 3, *Banderas del Ejército del Pueblo de Israel.* Alia vé, supr. 16, col. 2.

2 quando. 3, 34, 35 vanderas. 7 quales. 8 Mexia. 11 del Tribu. 11,13, 21, 23, 25, 29, 31 por que. 14 fueros. 15 Jesuchto. 25 dixo. 29 havian. 32 quan. 33, 34 quatro. 35 Exercito.

15. En el libro, (*Discurso de la Nobleza*) después de bellantia: *in consilium eorum non veniat anima mea, et in cætu illorum non sit gloria mea, quia in furore suo acciderunt virum.*
17. En el libro, después de Judá: *ad prædam fili mi ascendisti, requiescens ac cubuisti, ut Leo et quasi leæna quis suscitabit illum.*
18. En el libro, después de habitavit: *et in statione navium pertingeris, usque ad Sidonem.*
20. En el libro, después de fortis: *accubas inter terminos.*
24. En el libro, la frase llega hasta *eum.*
26. En el libro, omitido *panis.*
31. En el libro, después de rapax: *mane comedet prædam, et vespere diuidet spolia.*

36. BENEDICTO XIV. Es falso que borrase del Martyrologio Romano a San Clemente Alejandrino como pretenden algunos. Vé de esto fol. 147, § *Nota 3*, en la col. 1 y siguiente.

37. BENEDICTO IX, no es totalmente cierto que fuese condenado. El Fray Jerónimo de San Agustín en su Tomo 1, *Erotemata Crítica*, en la Erot. 32, col. 1, fol. 115, nº 235, lo defiende y prueba su penitencia con Baronio, tom. 11, ad annum 1044, aunque Alapide con Pedro Damián in *Ezech.*, 23,20, da por asentada su condenación. Pero habla *per transennam,* y el otro trata el asunto de propósito.

38. BASILISCO, en Roma hubo uno junto a la Iglesia de Santa Lucía en una cueva profunda, que mataba con su aliento a cuantos pasaban por allí. El Papa León IV, compadecido de esta fatalidad, fue con todo el Clero en procesión a la puerta de la cueva, día 15 de Agosto de la Asunción de Nuestra Señora. Descalzo el Papa y todo el clero, y haciendo oración, y conjurándolo con la Santa Cruz, y en presencia de la imagen de Nuestra Señora, lo dejó allí muerto y cesó el contagio. Y en agradecimiento de este beneficio instituyó el Papa con octava que no la tenía, la Asunción de Nuestra Señora. Véase esta historia en nuestro Fray José Alvarez de la Fuente, Tomo 2, *Sucesión Pontificia*, en la vida del Papa León IV, nº 2, fol. 320.

39. BUELTAS. Ve *Giros* fol. 84, para las Indulgencias.

40. BOTICAS. El nombre, voz o término del uso de los medicamentos y demás cosas de las Boticas, es el *bárbaro,* no el latino, ni castellano. Así nos lo advierte el Doctor Laguna en el Prólogo a su *Diccionario* de los términos que en el resto de su obra usa, anotando la obra de Dioscórides. Véase al fin del tomo 2, fol. mihi 84, de lo último de toda la obra. En mi **Llave Magistral**, fol. 44, *Boticas y Boticarios,* tiene el Lector varias instrucciones lacónicas.||

2 Alexandrino. 5 Geronymo.10 huvo. 11 quantos. 16 dexó. 19 Joseph, succesion. 21 gyros. 25 annotando.

12. León IV (m.855), electo en 847, se preocupó de mejorar las defensas de Roma y de restaurar algunas Iglesias. En 853 coronó a Luis, el hijo de Lotario como Coemperador. En 853 se dice que santificó a Alfredo como futuro rey de Inglaterra. Se interesó mucho en cantos litúrgicos. Sus *Epistolæ et Decreta et Homilias* están editadas en Migne, PL, cxv, 629-684.

24. Andrés Laguna, famoso médico español (1499-1557), estudió griego antiguo, latín y medicina en París y es considerado como uno de los más notables intelectuales del renacimiento español. Su edición de Dioscórides, citada por Navarrete, fue muy famosa.

25. *Pedacio Dioscórides Anazarbeo, acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos, traduzido de la lengua griega, en la vulgar castellana & illustrado con claras y substantiales Annotationes, y con las figuras de innúmeras plantas exquisitas y raras por el Doctor Andrés Laguna, Médico de Julio III, Pont. Max.* etc. en Salamanca, por Mathías Gast, 1566. La edición de Laguna trae los nombres de las plantas en 10 idiomas, entre ellos griego y latín.

BULA DE LA CENA. Arduo negocio tratar hoy de ella. Mas para alguna instrucción y quietud de las conciencias que suelen consultar sobre su obligación aquí en nuestros Reinos Indianos Españoles, vé supr., nº 33, a lo que debo añadir lo siguiente: En nuestro Ferrar., verb. *Absolutio*, art.1, sub nº 39, en la imprenta nueva del año 1795, viene notado, y tildado nuestro Sínodo de Caracas en sus §§ y mandatos de leerse, publicarse y seguirse dicha Bula de la Cena en los Arts. 84, 85, 86, 89 y 90, por contravenir expresamente a las Regalías Reales. Sic fol. mihi, 27, § *Utque*, y otro allí citado ad nº 1, Auct. ann. 1687, así está su letra. **Fol. 25**

Mas el Reiffenstuel lib. 5, *Decret.*, tit.7, § 3, a nº 70, en sus varias respuestas a las objeciones de los contrarios, con el motivo de *non receptione, de non usu, de praxi*, etc., que dicen también contra la Bula de la Cena; y que todo lo refuta la misma Bula,según él prueba allí: puesto todo delante de las Leyes de España, y que vienen hoy impresas en el citado Ferraris y en Covarrubias en su *Recurso de Fuerzas*: como también en las obras que te apunté, supr. nº 33, del juicio imparcial, y de la *Historia Legal de la Bula de la Cena* obra de López, y de Ledesma; ciertamente para quien lee a esta vista a dicho Reiffenstuel, será un laberinto, y una confusión de conciencia, si no distingue de cosas, y nota muy bien los artículos sobre que en nuestra España está suplicada esta Bula y Monitorio de la Cena. El Reiffenstuel al nº 79, fol. mihi 139, de dicho libro 5, se escandece con la frívola respuesta de algunos con Layman, en quien se apoyan sobre la lección de los libros de herejes: y yo no puedo tener paciencia aun con aquellos imperitos eclesiásticos que con el motivo de la Súplica Regia que hace la España en aquellos artículos que perjudican a las Regalías, ya se quieren dar en todo por libres de toda censura de la Bula de la Cena, aun en los artículos que nada miran a esto. Lean a Reiffenstuel y sabrán temer, y lean los demás autores con juicio y sabrán distinguir. Noten por lo regular en las Leyes y Pragmáticas de España aquellas palabras: *En cuanto perjudican la autoridad independiente de los Soberanos: en cuanto ofendan las Regalías,* etc. En esta atención hemos de conocer, que en los demás artículos no mandan ni pueden totalmente mandar los soberanos, no guardemos lo restante prohibido con censuras por los Papas en dicha Bula, y darnos por libres en conciencia de toda ella: como lo vemos en los Artículos a que se contraen, tildando solamente la Sinodal de Caracas, mas no mandando que se quite de ella toda la Bula, como está allí toda entera; sólo sí poniendo al pie, como allí se ve en dicha Sinodal, fol. 247, el Auto Acordado, y esto solamente para

1, 15 hoi. 4 Reynos. 6 Synodo. 24 hereges. 31, 32 quanto. 36 contrahen. 37, 39 Synodal.

1. Desde esta entrada en adelante Navarrete prescinde de la numeración .

11, 19, 29. Reiffenstuel, *Jus Canonicum Universum*, 6 tomos en 5 vol. Amberes 1743.En el Convento había también edición de Macerata de 1755 y de Amberes de 1755.

que no se publiquen las Constituciones o artículos 84, 85, 86, 89 y 90. Esto es lo particular que allí *nominatim* expresa: luego lo demás lo deja en pie, y con razón, pues las demás Excomuniones son muy útiles a la Iglesia. Y es razón convincente el mandar suprimir los dichos artículos y no toda la Bula, para que se vea que mal habla en conciencia, quien dice que ya dicha Bula en nada obliga.

Ultimamente se advierte que quitándose generalmente toda la Bula para que no se publique, es por no dar lugar a que se publiquen los dichos Artículos: y lo mismo dicen se hace hoy en Roma: pero es muy justo el decir que no por eso deja de obligar en conciencia en los otros Artículos y Constituciones. Lo demás vé supra. 33, fol. 23, en la col. 2, donde verás su origen y diversas letras. ||

Fol. 25 Vto.

BALDO, BÁRTULO, JUAN ANDRÉS Y EL ABAD. Estos Jurisconsultos *nominatim* dice la Ley 3, tit. 1, lib. 2, de la *Recop.*, que no se deben seguir en sus Opiniones, a falta de decisión legal en las Leyes de España. Y aunque en la Ley 1 del Toro fechada en Madrid, se mandaba seguir, por esta ley de la *Recop. de Castilla* in fine, queda expresamente derogada, vé mi **Margarita Canonica,** fol. 16, nº 48, et folio 102, nº 81, de los otros DD., por la ley 6, tit. 4, lib. 1, Ordinam Real. Véase a Berni en su *Abogado Instruido* lib. 1, cap. 4, fol. 28, y Azevedo in dicta lege *Recop.*, y el mismo Berni en su *Instituta* en la Carta de Mayans, y Juan López Palacios Rubios en la dicha ley del Toro.

SAN BUENAVENTURA. Vé Libros, fol. 115, nº 1. Corre entre los Doctos del orbe literario que su obra intitulada *Theología Mystica* está sindicada de sospechosa *in aliquibus* (si acaso es obra suya como se explican algunos) por contener doctrinas nada conformes aun a los primeros principios, nociones y fundamentos de las Doctrinas comunes de la Filosofía y Teología (vé aquí fol. 115, nº 1) como el decir que puede una criatura amar a Dios sin conocerle: *quando nihil volitum quin prœcognitum.* Véase de pronto la especie en el Padre Scarameli, tomo 1 de su *Directorio Místico,* trat. 2, cap. 22, nº 247, fol. mihi 408. De su opinión en orden a la Concepción de la SS. Virgen, vé supra fol. 21, nº 19, col. 2. Y si tú lector que aquí me lees, quisieres ver de propósito la dicha cuestión de amar sin conocer, cómo no es posible ni de potencia absoluta de Dios, aunque hay algunos que llevan la contraria

3, 10 dexa. 9 hoi. 17 fecha. 25 syndicada. 29 Theologia. 32 mystico. 35 question. 36 potentia, hai.

20. Berni, José. *El Abogado Instruido en la Practica Civil de España. Su autor el Doctor Josef Berni, Abogado de los Reales Consejos, de la ciudad de Valencia i de esta natural i vecino.* En Valencia, por Cosme Grancha, 1738.

24. Cfr. infra, pág. 153, nota sobre San Buenaventura.

y son literatos como Gerson y Alvarez de Paz, Doctos bien conocidos, vé en el citado Scarameli, nº 248, fol. 409, en donde la prueba y defiende *totis viribus*. El insigne crítico Fray Miguel de San José en su *Bibliographia Crítica*, t. 1, verbo *San Bonaventura*, ninguna mención hace de la *Theología Mystica* de sus obras, haciendo la crítica de otras como la *Biblia Pauperum*, que no es suya, sino supuesta y atribuida al Santo. Vé sub., fol. 539. Vé aquí fol. 115, nº 1, Libros: lo que allí expongo y supra nº 19, fol. 21. En mi **Llave Magistral** fol. 39, vé lo del capelo y otras cosas de sus obras. Sixto V mandó que sus obras se imprimiesen y se leyesen en nuestras Escuelas Seráficas, dice Fuente, tomo 7, *Sucesion Pontif.*, fol. 409, nº 12, en la vida de dicho Papa: y luego añade: *cuyo Decreto se revocó por justos motivos que tuvo la Seráfica Familia para seguir la Doctrina del Sutil Maestro Juan Duns Scoto.* Y Sixto V lo declaró por sexto Doctor de la Iglesia, ib. como Pío V a Santo Tomás, por quinto Doctor, ibi. fol. 296.

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ilustrísimo dominicano, vino de España a las Indias, y en la Isla de Santo Domingo de la Española, tomó el hábito dominicano. Vino con su Padre, dice Moreri, de Licenciado y Caballero Cruzado a la Conquista de Indias para adelantar, y con los reveses de la fortuna se convirtió a la Religión Claustral. Su primer arribo fue a Puerto Rico. Véase el Torrubia, lib. 1, c. 30, con Herrera el Cronista, quien en la palabra *Bartolomé de las Casas* en su índice, guía al lector para lo que busca. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 119, en la col. 2, *Españoles*. Por lo regular lo llaman el *Licenciado Casas* en sus Historias Torrubia, Herrera y Oviedo al principio de la Conquista de América. Volvió a España después de Obispo y allá murió, en Madrid, año 1566, de 92 años de edad; Moreri, verbo *Casas*. Su antagonista el *Doctor Sepúlveda* le contradijo con un fuerte discurso, que corre con la misma obra del ilustrísimo, y ambas prohibidas por el Consejo de España, por la razón que con Solórzano te apunto en mi citada **Llave Magistral**: véase allá. En Torrubia, lib. 1, c. 14, de su *Crónica*, fol. 58, véase la letra de Sepúlveda. Este Obispo es el que llaman el *Obispo de Chiapa*: y a cada paso en Solórzano y otros, *Chiapensis Episcopus*. Su obra con Sepúlveda corre con el título de *Breve Relación de la Destrucción de las Indias*. Vé mi citada **Llave:** y el Moreri, verbo *Casas*. ||

3 Joseph. 15 Thomas. 18 abito. 22 Chronista. 26 Bolvió. 28 contradixo.

17. Sobre Bartolomé de las Casas hay extensa información en la historiografía americana. Nació en Sevilla y vivió entre 1474 a 1566. Fue conocido como el Protector de los Indios o el Apóstol de la Indias. Se dedicó a combatir el abuso de los conquistadores con la población indígena y tuvo gran influencia en la modificación del sistema de Encomiendas. En 1545 fue nombrado Obispo de Chiapas y en esta época escribió su *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*. Escribió además su *Historia General de Indias*. Ambas obras muy polémicas pero de extraordinaria importancia. En el libro de Juan de Solórzano, *Política Indiana*, cfr. nota pág. 117, está citado ampliamente.

BULA DE LA CRUZADA. El Papa Benedicto XIII, año 1578, en 5 de septiembre la extendió para nuestras Indias, señalando el precio a los Indianos según sus grados y calidades, y que los indios no diesen sino dos tomines de plata,que son dos reales. Fuente, *Suces. Pontif.*, tomo 1, fol. 350, nº 19, vida de Gregorio XIII. Alia vé *Pobres*, fol. 178, col. 2. **Fol. 26**

BENDICIONES. Varias cosas suelen los Papas bendecir para hacer regalos o presentes particulares entre año a algunos Príncipes, Princesas, Soberanos, Generales, u otras personas de alto rango. La una es de la Rosa de Oro, pero ésta la bendice en la *Dmca Lætare* 4, de Quar. de qua Gav., to. 1, parte 4, tit. 6, no. 25, fol. 261 y el *Lexicón* o *Vocabular. Ecles.*, verbo *Dmca.*, y el Durando en su *Racional.* La otra es en la Noche de Navidad: bendice un sombrero y un bastón para condecorar a algún General. Fuente, tomo 8, *Suces. Pontif.*, fol. 551, nº 21, vida de Clemente XII.

BENDICIONES DE ESCAPULARIOS. Suelen ocurrir los fieles a los Sacerdotes en todas partes, así en las ciudades como en los pueblos, por la bendición de Escapularios, así de Nuestra Señora como de algunos Santos: y como es dificultosísimo, y casi imposible, que cada eclesiástico tenga la bendición particular de cada cosa de por sí, le daremos el consuelo para satisfacer la devoción de los fieles, con las doctrinas siguientes. El Manojito Tellado, nuevamente reformado y expurgado en la Flos IV, Ramillete III, Fol. mihi 641, dice así: *Bendiciones de Cruces, Imágenes, Medallas etc, para Vía Crucis, y particular devoción y culto. Pueden servir las mismas bendiciones breves que quedan arriba no. 13 y 14, respective a cualquier sacerdote.* Esto dice Tellado, advirtiendo, que sea acto de devoción privada, y no cosa pública, y de culto público, pues esto pertenece a los Superiores, y la remisión que hace es a la bendición del hábito, y acto de vestírselo en cualquier religión, cuyo es el hábito. Y a la verdad, como el Escapulario es un hábito pequeño, o medio hábito (que esto indica aquel retazo en forma cuadrada, u otra cualquiera que le cuelga uno por el pecho y otro por la espalda), que tiene el tal nombre de *escapulario* del latín *scapula* que son las espaldas, para bendecirlo y vestirlo, viene bien en todo caso, usar aquella bendición y oración que contienen la sustancia de todo, sea del hábito y escapulario que se fuere: *mutatis mutandis,* esto es, mudar el nombre y ponerlo de lo que actualmente se pide o se bendice. Como por ejemplo, la Bendición del Escapulario de la Concepción que trae Ligorio en su *Praxis Confessarii,* fol. mihi 291, puede servir para el de la Merced, porque la petición de la bendición

21 Manogito. 25, 29 qualquier. 28, 29, 30, 35 abito. 31 quadrada, qualquiera. 37 exemplo. 39 por que.

15. Bendiciones de escapularios. Escapulario viene de *Scapulæ*, los hombros. Son dos tiras de tela con una abertura en el centro que cae por delante y por detrás. Es uno de los distintivos

es general para implorar el favor de la Señora. Y así de los demás. Y aun aquello del hábito en general, a que se remite el Tellado, sólo con mudar el *induis* en *indueris*, está hecho todo, cuando en la bendición está ausente el sujeto que ha de vestir el Escapulario. Las *Medallas* que por lo regular se ponen en los Escapularios, no necesitan de especial bendición, porque no tienen *imágenes* de la Señora, sino solamente fórmulas distintivas; y per *modum unius* quedan benditas con el cuerpo del Escapulario. Lo que no se verifica cuando son *Medallas de imágenes,* que entonces se han de bendecir con las bendiciones de imágenes, pues van a recibir allí culto especial. ||

BIBLIAS. De las diversas Biblias que ha habido y hay, y de la traducida al español por los famosos protestantes calvinistas Casiodoro de Reina y Cipriano de Valera, vé lo que te digo en mi **Llave Magistral**, fol. 35, col. 2, por no repetir aquí lo mismo. El Calmet y el Diccionario Nuevo de la Biblia en castellano, verbo *Biblia*, dan la instrucción que se desea. **Fol. 26 Vto.**

---

2 abito. 3, 8 quando. 6 por que, si no. 11 hai. 13 Reyna, Cypriano.

---

de los hábitos de algunas órdenes religiosas. También se llama escapulario a dos pequeños pedazos de tela unidos con dos cintas, que se cuelga en torno al cuello. Uno de esos pedazos suele tener la imagen o emblema de algún santo o de la virgen. El más conocido es el escapulario de la Virgen del Carmen. Cada Orden o Cofradía que los usa fueron obteniendo de la Santa Sede diversos privilegios y concesiones. Para ganarlas, dichos escapularios debían recibir una bendición *ad hoc.* A ello hace alusión el autor en el comentario. (BEPC).

13. Sobre Casiodoro de Reina trae una extensa y bien documentada relación Don Marcelino Menéndez Pelayo en su *Historia de los Heterodoxos Españoles* (Cfr. edic. BAC, 1967, II, 96-107). Natural de Granada, estudiante universitario, fraile, luego luterano, después de un tiempo en Inglaterra (1563) se refugió en los Países Bajos. En 1567 se le encuentra en Estrasburgo preparando su edición de la Biblia, que él había traducido. De aquí pasó a Basilea donde concluyó la impresión de dicha obra. Menéndez Pelayo transcribe la dedicatoria que Reina pone en el ejemplar que regala a la Universidad de Basilea. Y sobre el libro en sí dice Don Marcelino: "Esta Biblia es rarísima; llámasela comúnmente del Oso por el emblema o alegoría de la portada. Tiene año (1569) pero no lugar de impresión ni nombre del traductor; sólo sus iniciales C.R. al fin del Prólogo". Siguen en la relación de Don Marcelino muchos datos más, que invirtió doce años en su traducción, "aunque como trabajo filológico no es el suyo ninguna maravilla. Sabía poco hebreo, y se valió de la traducción latina de Santes Pagnino, recurriendo a la verdad hebraica sólo en casos dudosos". Aparte de su traducción de la Biblia, Casiodoro es autor de un libro acerca del *Evangelio de San Mateo*, impreso en Francfurt en 1573. Murió después de 1582, pero no hay fecha cierta, aunque "poco más debió de vivir, a juzgar por el tono lacrimatorio de sus últimas cartas, en que se declara viejo, enfermo y agobiado de mil penalidades y molestias".

13. Sobre Cipriano de Valera también trae Menéndez Pelayo (ob. cit.) extensas noticias (vol. II, págs. 119-124). Cipriano de Valera era sevillano y nació hacia 1532. Fue primero monje, pero temeroso de la Inquisición se fue a Inglaterra y casó en Londres. En 1588 publicó un libelo contra el catolicismo que tituló *Tratado del Papa y de la Misa.* Después parece que residió en Ginebra donde publicó una traducción del Catecismo de Calvino. Publicó más tarde en Amsterdam en 1602 su famosa Biblia, en la cual siguió la traducción de Casiodoro de Reina. No se conoce con exactitud la fecha de su muerte.

SAN BERNABÉ. Cabeza de los 72 discípulos de Cristo Nuestro Señor, aunque no fue de los 12 Apóstoles del Colegio Apostólico, escogido por Cristo; con todo San Lucas en los *Act.,* 14, 13, lo llama Apóstol: *Quod ubi audierunt Apostoli Barnabas et Paulus*, etc. Véase en Albano Butler, día 11 de Junio, fol. 213. Antes se llamaba José y los Apóstoles lo llamaron Barnabás o Bernabé, como decimos nosotros, que quiere decir *Filius consolationis:* dícelo todo el texto *Actor,* cap. 4, v. 36. De su elección especial por el Espíritu Santo junto con San Pablo para la Predicación, *Act.* 13, 2, 4, *Segregate mihi saulum et Barnabam,* etc. Véase en el fol. 178, col. 1, lo que allí se dice con el texto, en este mismo libro, en el § *San Pablo.*

BOCAS DEL ORINOCO. Río famoso (que allende o alias en las primeras Conquistas de Tierra Firme de América, llamaban el río *Yuyapari*, según Herrera en su *Descripción*, Cap. 8, § *Después*, fol. mihi 14, y aquí vé infra fol. 48, col. 2, *Dragos*). Son cuatro las más principales navegables Bocas de Dragos que llaman con estos nombres: Boca Grande, Boca de Navíos, Boca de Huevos, Boca de Monos. *Huevos* es un islote. *Monos* es otro y la llaman por otro nombre *Isla de Iguanas.* Caulín, lib. 2, c. 2, § 1, fol.118, en donde dice: Por cualquiera de estas cuatro Bocas se encuentra sobradísimo fondo para un navío de línea. De una a otra boca hay corta distancia. De la primera a la segunda tres leguas. De la segunda a la tercera dos y media. De la tercera a la cuarta, un cuarto de legua. En la Punta de Monos está aquel puerto llamado *de la Ceiba*, donde puede abrigarse toda embarcación sin peligro de huracanes. Idem ibid. Estas son las Bocas de Dragos que salen al Mar del Norte. Mas las Bocas del Orinoco (ve Orinoco, fol. 161, col. 2) que salen y forman el Golfo que llaman *Golfo Triste*, como también *Golfo Dulce* o *Mar Dulce* (por las razones que verás infra, fol. 225, *Triste*) son siete como las pone Caulín, lib. I, cap. 9, a fol. 54. De otras cosas del Orinoco vé fol. 161, col. 2, *Orinoco:* allí te pongo las 7 Bocas. ||

BELLAS LETRAS, por otro nombre *Letras Humanas*, vé aquí fol. 75, en la columna 2, cuáles sean. **Fol. 27**

1, 3 Christo. 5 Joseph. 15, 19 quatro. 19 qualquiera, esta. 21 hai. 22 quarta. 23 quarto. 24 Seiva. 32 quales.

---

14. *Descripción de las Indias Occidentales de Antonio Herrera, Cronista Mayor de Su Magestad de las Indias y su Coronista de Castilla. Al Rey Nuestro Señor.* En Madrid, Imprenta Real 1601.

18. *Historia Corográphica Natural y Evangélica de la Nueva Andalucía Provincias de Cumaná, Guayana y Vertientes del Orinoco, dedicada al Rei N.S. D. Carlos III, por el M.R.P. Fr. Antonio Caulín, dos vezes Provincial de los Observantes de Granada, Dada a luz de Orden y a expensas de S.M.* Año de 1779. Madrid.

BUEN SUCESO. Nuestra Señora de este nombre y título, lo refiere el Doctor Don Benito Francisco de Castro y Barbeyto en su *Diccionario Portátil de las Religiones*, tomo 2, fol. 123, en la H, *Hermanos Enfermeros*, que la hallaron.

BARBADIÑO. Autor del *Método de Estudios*. Era capuchino portugués.Su nombre y su religión lo calla la misma obra, pero en el tomo 2, Carta 6ª al nº 60, dice: *Como advierte eruditamente un gran retórico de mi religión*. No dice quién, pero en la nota que el traductor tal vez, u otro que sea, puso abajo dice: *Fray Juan Angel Sierra Capuchino en su Retórica*, etc. Y en el tomo último de la obra que corre con el nombre de *Apologías*, en la Carta I, del Padre Arsenio de la Piedad, religioso capuchino, se manifiesta que Barbadiño era también Capuchino, y le afea y le reprende haber encubierto su nombre, etc. El Padre Lacerda en su *Apología*, § 2 , fol. 379, del Estado y Religión de Barbadiño, le zumba admirablemente por lo tapado y oculto con que escribe.

BUFFON. La obra del Conde Buffon, de que dijimos supra fol. 23, nº 24, hoy en el día viene ya corregida, la impresa en Madrid, año 1785 y traducida al castellano: corregida y declarada en sentido católico las 14 Proposiciones que le censuró la misma Universidad o Facultad Parisiense, que se intitula *Facultad de Teología*. Estando el mismo Buffon imprimiendo su obra, que intitula *Historia Natural*, y abraza Aves y Animales cuadrúpedos y marinos; impresos ya cuatro tomos, se le dio noticia de la censura de las 14 proposiciones que incluían doctrinas heréticas contra los dogmas católicos y la Sagrada Escritura: protestó estar pronto a retractarse o corregir o declarar todo lo que hubiese dicho en sentido católico. Los Diputados y el Síndico de la Facultad de Teología de París, le escribieron una carta para este fin, que está firmada en 15 de enero de 1751, para que publicase su mente, o retractase sus proposiciones. Buffon cumplió su palabra y su obligación, y al principio del 5º tomo puso su declaración, que hoy corre en el tomo I de la Obra traducida al Castellano, imprenta de Madrid del año 1785. La otra Carta de la misma Facultad Parisiense, de 4 de mayo del mismo año 1751, fue para que diese al público las *Explicaciones* de sus Proposiciones, que así las nombran; y todo corre en el tomo I. Las Proposiciones incluyen doctrinas contra la Creación de los Montes y Valles, vaticinan nueva aparición de tierras y sumersión de la presente por los Mares; otra contra la Verdad del Moral y la Verdad de la existencia y ser de Nuestra Alma, etc. Véanse en dicha obra. Nació Buffon en la Borgoña año 1707 y murió año 1788. ||

---

9 abaxo. 13 reprehende, haver. 16 diximos. 17, 30 hoi. 20, 27 Theologia. 22 quadrupedos, quatro. 25, 28 retratarse. 26 Syndico. 34 incluien.

---

16. Jean Louis Leclerc, Conde de Buffon, célebre naturalista y escritor francés, nació en 1707 y murió en París en 1788. Recibió educación distinguida y viajó por toda Europa. Se dedicó a los estudios de Historia Natural y en esta ciencia se distinguió hasta ingresar en la Academia

BEYERLINK LORENZO. Está notado de ligero, mendoso y lleno de errores en su *Diario y otros Escritos Históricos*. El Villarroel en su *Ephemerides Sacræ*, en su Prólogo Galeato, § I, nº 10, § *Diarium*, lo nota y prueba, tomo I. **Fol. 27 Vto.**

BARATERÍA. BARATARIA. Esta voz que exponemos, fol. 343 (pero en mi **Margarita Canonica** B, nº 55, fol.16, Columna 2, te la expongo *latius cum* AA.), está ignorada de muchos doctores y confundida con el cohecho o soborno, dicen Bovadilla y el Señor Villarroel en los lugares allí citados.

BARBA DE BALLENA. Parece por autores fidedignos que no son las que llaman *Barbas de Ballena,* propiamente barbas de este animal cetáceo, sino unas dos largas varas que llaman tientas, de cuatro varas de largo, y medio pie de ancho, con que la Ballena va tentando el camino por donde va y las tiene delante de los ojos. Y cuando éstas están secas, las labran como si fuera madera y hacen varillas delgadas, como se ven. Véase esta noticia en el gran filósofo y médico Don Jerónimo Huerta, en el lib. 9, cap. 4, de su *Traducción y Anotaciones* a los cinco Libros de Plinio, fol. mihi 4, hablando de las Ballenas. Y digo *a los cinco Libros de Plinio,* no a todos, porque él mismo así lo dice en su Dedicatoria al Rey Felipe III, al entrar en el lib. 9. Vé infra, fol. 91, 2, *Huerta.*

BARLOVENTO Y SOTAVENTO. Aunque propiamente hablando la palabra *Barlovento* es la parte de donde sopla el viento y *Sotavento* la parte contraria, empero en sentido alegórico y de frases, *Barlovento* es la parte derecha favorable y por donde sopla la fortuna; y al contrario, *Sotavento*, la contraria adversa, etc. Las Islas que llaman de *Barlovento* y *Sotavento* (Tosca, tomo 8, lib. 5, fol. 114) son las Antillas, con esta diferencia: que entre las 28 que son por todas, las que están más cercanas a la Isla de Puerto Rico (que le queda al Oriente a Santo Domingo) llaman las Islas de Barlovento y las que están cerca de las Costas de Venezuela o Caracas, llaman de Sotavento. *Sotavento,* esto es *bajo del viento,* dice Moreri, verbo *Margarita.* Montpalau, verbo *Antillas,* dice: Los vientos que soplan casi continuos de la parte del Este, les han dado el nombre de *Islas de Barlovento* a las que están más al Oriente y a las demás el de *Islas de Sotavento.* El *Diccionario de América* de Antonio de Alcedo, verbo Antillas, pone 28 de Sotavento, fuera de otras más pequeñas e islotes. Mas a Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y Jamaica las nombra de Barlovento.

10, 20 propriamente. 11 quatro. 13 quando. 15 Geronymo. 19 Phelipe. 29 baxo. 34 Puertorico, Jamayca.

---

de Ciencias y llegar a ser Intendente de los Jardines del Rey. En 1749 publicó los tres primeros volúmenes de su *Histoire Naturelle*, que fue considerada en el siglo XVIII como un importante acontecimiento y su fama se extendió por todo el mundo. Aparte de naturalista era también un extraordinario escritor. Cuando se incorporó a la Academia Francesa pronunció un discurso que ha quedado como modelo de un estilo sobrio, claro y clásico. Su obra fundamental, su *Histoire Naturelle genéral et particulière*, fue publicada en 44 vol., desde 1749 a 1804.

C

CÉDULA DE SAN ANTONIO. Véase a lo último, fol. 402. **Fol. 28**

CARNES. Para utilidad de los confesores asiento lo siguiente. Además de lo que queda apuntado en el fol. 21, advierto por más extenso, que en el Almanaque de la España, viene expreso que está la carne concedida en todo tiempo prohibido hasta el año 1807, exceptuados los días viernes de Cuaresma y el Miércoles, Jueves y Viernes y Sábado Santo. Las Vigilias de Navidad y Pentecostés, la de la Asunción de Nuestra Señora y la de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo. Y no más. Ni reza obligación alguna de Bula, ni de obligación de rezo tampoco. *Sonat Absolute.* Esto lo escribo año de 1803, día 17 de Marzo, siendo el Almanaque de éste y para este mismo año. Sigo: pero este año mismo de 1803, día 4 de Diciembre se ha publicado y fijado en Caracas el Edicto de la Cruzada que reza lo mismo y comenzará la Gracia que es de 6 años, en 1º de enero del año que viene 1804, que así lo dice el Edicto. Pero queda la obligación del ayuno, como allí se declara en los términos acostumbrados. Y según este Edicto nuevo, esta Gracia se termina en Caracas, año 1809, inclusive todo hasta el día último de Diciembre. Nótese por lo dicho, fol. 21, § *Pero todo.* Para gozar esta gracia, se ha de tener la Bula común de la Cruzada, que hoy es de 2 reales y medio: y también la misma Bula de la carne; y los Clérigos han de tener la de lacticinios. Se acabará esta Gracia aquí en Caracas año 1809, día último de Diciembre. Se acabó y prorrogó en 1810. El Ayuno no se dispensa, queda en pie en su vigor. De la limosna y los que no deben tomar la Bula que son los pobres de solemnidad, vé fol.21, lo que allí te expongo, pues lo mismo suena el mismo indulto. Alia, fol. 41, nº 4.

CID CAMPEADOR. Así llaman las historias a Don Rodrigo Díaz de Vivar, famoso General de España. Vé infra, *España*, fol. 60, col. 2. Mariana en su historia trata latamente de él. Busca *Cid* por su Indice. Y mi **Llave Magistral**, fol. 49.

CLAUSTRALES. Su distinción de los observantes y su independencia moderna contra la antigua dependencia de Observantes a Claustrales: y cómo el Cardenal Cisneros echó de España a los Claustrales: ya de

---

4, 11 almanake. 6 quaresma. 9 , 13 resa. 9 reso. 12 fixado. 19 hoi. 21 lacticionios.

---

1. Navarrete inicia las entradas de la letra C, sin numeración, la cual comienza posteriormente con la voz **CRUZ.**

esto y de otras cosas te pongo la noticia en la **Llave Magistral**, fol. 134, col. 2, verbo *Franciscanos Claustrales.*

CRATILO. Es un libro de Platón, que significa *Recta invención* de los hombres. Véase a Hervás y Panduro en su *Viaje Estático*, tomo 3, fol. 177.

CRUSCA. Vé *Etrusca*, fol. 61.

CHAPETONA, Nuestra Señora. Vé fol. 152.

CARMELITAS. De su *Bula Sabatina*, vé supra, fol. 20, nº 14. Aquí apuntaremos las obligaciones de los Cofrades que se establecen en la Bula de Juan XXII y creo es el Decreto que el Señor Benedicto XIV, in tomo de Festis, Lib. 2, cap. 6, refiere del *Bulario Carmelitano*, tomo 1, in pág. 62, et tomo 2, pág. 601. Pone allí el Papa, nº 9, la letra del Decreto, que es la misma que trae en castellano el Ribadeneira en el día 16 de julio nº 21. Son pues las dichas obligaciones, estando a la letra de la Bula, las siguientes. Primera, guardar castidad cada uno en su estado; segunda, llevar vestido el Santo Escapulario; tercera, rezar el Oficio Parvo de la Santísima Virgen (no el *Divino* que malamente tradujo Ribadeneira, pues es el oficio de los Eclesiásticos) y no sabiéndolo rezar, ayunar los Miércoles y Sábados y los demás ayunos de la Iglesia: aunque la Bula solamente dice: *et feria quarta et Sabbato à carnibus abstinuerint,* ya la práctica loable y común es entenderlo con ayuno como los demás días de la Iglesia. Ribadeneira también tradujo sola abstinencia. Hoy la práctica es ayunar. Y lo que añaden de rezo, no consta de la Bula, pero será en fuerza de la conmutación de los Capellanes a los fieles que se apuntan en las Cofradías y no rezan el Oficio Parvo. Se dice que son 7 Padre Nuestros y 7 Ave Marías. Buena es la Oración ya que no rezan el Oficio. ||

Fol. 28 Vto.

CASOS DE CORTE EN DERECHO REAL. Llaman así cuando por privilegio que tienen las viudas, pupilos, pobres y personas miserables, declinan de juez inferior y acuden a los Tribuna-

12, 17, 21 Ribadeneyra. 15, 18 resar. 17, 21 traduxo. 22 hoi. 22 reso. 23 comutacion. 24, 26 resan. 27 quando.

3. El diálogo *Cratilo* de Platón ha sido objeto de numerosos estudios modernos y no es extraño que Navarrete se hubiese interesado en él, dada su curiosidad por la Lingüística. Se desarrolla entre Hermógenes, Cratilo y Sócrates. Según Cratilo existe por naturaleza para cada objeto una denominación correcta, igual para todos. Para Hermógenes los nombres están dados por convención y el nombre que se atribuye a cada objeto es correcto. Según éste no hay nombre dado por naturaleza. El uso y la costumbre hacen todo en esta materia. Sócrates interviene en el diálogo para afirmar que las cosas tienen una realidad permanente que no dependen de nosotros y los nombres dados por el legislador parecen poseer una cierta propiedad natural, que consiste en la existencia de etimologías primitivas de las cuales se derivan los nombres que usamos y de las cuales para cada objeto se ha creado un nombre.

les Superiores. *Casus Curiæ* llaman los juristas. Vé la ley 5, tit.3, p. 3, et ibi. López *sicut etiam,* leg. 23, tit. 9, part. 2. En las *Instit. de Castilla,* fol. mihi 272, del lib. 3, tit. 2, se apuntan estos privilegios. La ley 11, de dicho lib. 4,tit. 3, los nombra *Casos de Corte* y en la ley 1,tit. 5, lib. 4, *Recop.*, los casos notorios que no necesitan de prueba. Pero ya en mi **Margarita Canonica**, C, nº 114, fol. 32, col. 2, con Berni en su *Abogado Instruido*, te expuse lo suficiente. En la Curia Filípica late de hoc. Busca en su *Indice* Casos de Corte.

CORTEZA. Nuestra Señora de la Corteza. Ve la relación en mi **Llave Magistral**, fol. 72, col. 2, *Corteza.* Allí la Aparición.

CLUB. COMITÉ. Hoy palabras de Historias, significan ambas *Juntas, Dietas, Cabildos,* etc. *Club* es palabra inglesa. *Comité* es palabra francesa.

COMITÉ. Lo mismo que *Club*, Congreso, Junta, etc.

CARVANSERAS. Vé *Hospicio*, fol. 90, col.2, nº 18.

CRÓNICAS SERÁFICAS. Sus tomos y autores: vé fol. 67, col. 2.

CAPUCHINOS. De su barba, Capilla, etc. Vé mi apunte en la **Llave Magistral**, fol. 48, col. 2, verbo *Capuchinos.* Busca lo demás en Haroldo por dicha palabra.

CASINO MONTE. Vé fol. 138, *Monte Casino.*

CAPUT MORTUUM. Así llaman los químicos antiguos las partes groseras térreas que quedan en el fondo de las vasijas de destilar, después de la extracción del cuerpo de la destilación. Antes se juzgaba que aquello era una tierra inerte o inútil que no servía para cosa alguna; por lo que le dieron el nombre de *Caput mortuum* o residuo. Pero ya hoy es aplicado a varias utilidades, todo lo que los antiguos juzgaron inútil por falta de operaciones, observaciones y aplicaciones. Véase la lección 1ª de Morveau en su obra *Lecciones de Química,* fol. 17. Rodríguez, *Palest. Med.*, tomo I, Disc. 9, nº 8.

10, 22 Hoi. 14 Chronicas. 21 inerta.

---

8. Llama la atención que el autor le dedique unas líneas a una advocación de la propia tierra, de Acarigua en concreto. Es notorio, pues no abundan noticias relativas a su entorno geográfico. El culto a la Virgen de la Corteza había sido aprobado por la autoridad eclesiástica en 1757, y se tiene noticias de él desde comienzos del siglo XVIII. (BEPC).

24. Louis Bernard Guyton-Morveau (1737-1816), nació en Dijon, Francia; médico, químico y mineralogista, contribuyó con valiosas obras al desarrollo de la Química. Entre sus obras se destacan *Éléments de chimie théorique et pratique rédigés dans un nouvel ordre* (1766-77). En 1787 publicó su *Méthode d'une nomenclature chimique*, en el cual propuso una nomenclatura para la Química, vigente hasta la propuesta por Lavoisier. También contribuyó a la formación del *Dictionnaire de chimie de l'Encyclopédie par ordre des matières* en 1786. Fue Profesor de la Escuela Politécnica y desde 1800 a 1814 Director de la Casa de la Moneda.

CHOCOLATE. Vé mi **Llave Magistral** y mi **Urna Scholastica.**

CONSTANTINO, entre los Griegos, Santo en su Martirologio. Vé fol. 147, nota 3.

COLON, COMA Y PERÍODO. De esto dicen las Doctrinas de San Isidoro, Lib. 2, *Etymologia*, cap. 18, fol. 38. *Coma, partícula est Sententiæ. Colon, membrum. Periodus, atributus, vel circuitus.*

CONQUILOGÍA. Parece *Ciencia de Conchas* (vé el Buffon y Feijoo, tomo 7, Disc. 2, *Theat.*, de ese asunto). Mas es voz que no la encuentro en Diccionario alguno. Se puede ver en la voz *Petrificaciones*, como en Brison en su *Dicc.* El Terreros usa esta voz en la palabra *Tulipán* diciendo: *llaman Tulipán en la Conquilogía a una especie de concha.* Mas en su mismo Diccionario no la pone. Su etimología parece ser de *Concha, æ,* voz latina. Conquilogía, con *q* es, en lugar de *ch,* por no decir conchilogía. Y es lo más verosímil que yo encuentro; el Brison y el Feyjoo *addito* Buffon, dan mucha luz. Aun el *Conquites* es especie de concha. Terreros.

CATADUPAS. Vé *Nilo*, fol. 146, col. 2.

CAPACHOS. Los Religiosos de San Juan de Dios por las capachas o espuertas de capachas o mimbres en que pedían la limosna. Diccionario de la Academia y Terreros.

CONSULTA SECA. Así llama la que se hace sin eficaz resolución de seguir el dictamen, si sólo por probar el parecer del otro: principalmente en Medicina. Médico de sí mismo, 3ª pte., § *Un Hombre*, fol. mihi 174.

CATINO. Vé *Plato.* 179, col. 2.

CAPÍTULOS GENERALES DE NUESTRA RELIGIÓN. Vé fol. 86, col. 2. ‖

1. **CRUZ.** Es costumbre en algunos lugares, llevar Cruces **Fol. 29**

---

2 Martyrologio. 7, 11, 13. Conquilojia. 7 Feyjoo. 12 etymologia. 26 cruzes.

---

4. Isidoro Hispalense o Isidoro de Sevilla (c.560-636), nació en Sevilla y estudió en un monasterio bajo la dirección de su hermano, San Leandro. En estos años comenzó su gran obra enciclopédica conocida como las *Etimologias.* Fue Arzobispo de Sevilla hacia el año 600. Fundó escuelas y conventos y trabajó en la conversión de los judíos. Presidió el Concilio de Toledo IV en 633. Fue famoso por su erudición, santidad y generosidad. Fue canonizado en 1598 y en 1722 se le dio formalmente el título de Doctor de la Iglesia. Las *Etimologías* es una Enciclopedia de todos los conocimientos de su tiempo y tiene información sobre medicina, gramática, retórica, historia, matemáticas, así como materias teológicas y concernientes a los oficios de la Iglesia. También escribió un libro sobre *Cronología desde la Creación.*

desnudas grandes en los entierros. De tal manera, que mientras más pomposo es el entierro, más número de cruces lleva. En Lisboa, Corte de Portugal, creo hay este uso, según *per incidentiam* lo apunta el insigne y docto Jesuita de aquel Reino, Antonio Vieyra, en el *Sermón de la Exaltación de la Santa Cruz*, § 2, nº 674, pág. mihi 219. En la Isla de Santo Domingo, vi yo la misma costumbre. Ve al Ferraris, verbo *Crux*. Vé infra 35 y en la L, nº 20, *Leño*. De la Cruz de la Vega y otras cosas vé **Llave Magistral**, C, fol. 54.

2. CONCILIO TRULANO, por el Palacio llamado Trulisato en Constantinopla. Berti, Siglo VII, cap. 2, *et hic* fol. 394. Llamado en Griego *Phentecten* que quiere decir Quino VI, por haberse congregado a suplir los Cánones, que faltaron al Quinto y Sexto Sínodo General; fue reprobado en varios Cánones, como en el 2, en el 13 y en el 82. Pero en los que no han sido reprobados, tiene gran autoridad y como tales los cita el Papa Adriano en su Opúsculo remitido a Carlo Magno y el Concilio, o Sínodo VII, Gral. y el II, Niceno, can. 1. Y particularmente en el can. 79, tiene gran autoridad en donde condenó el abuso que había en algunos pueblos, de celebrar la festividad de las Secundinas del parto de la Virgen, fundada en la Revelación de Santa Brígida, lib. 7, cap. 21, fol. 464, y las notas allí de Consalve Duranto, habiendo sido purísisimo y sobrenatural sobre todo parto: *Nec enim hic honor est Virginis* (dicen allí los Padres del Concilio dando la razón) *quæ supra mentem, et sermonem, quod comprehendi non potest, Verbum peperit Carne ex communibus, et iis, quæ in nobis fiunt inenarrabilem eius Partum metiri, ac describere*. Vé infra, § 15, *Secundinas*, fol. 206. Vea el curioso, a Cabasucio en su tomo *Noticia Conciliorum in Synodo Quini-Sexta in Trullo*, pág. mihi 287, Graveson, tomo 5, *Dissert.*, § 2 y et Señor Benedicto XIV in suis *Inst. Eccles.*, in Inst. 16, folio 62, tomo 1, no. 3. Y apunta algo de esto también el Padre Calderón en su Nota XI, a la Segunda parte de la Virgen Madre Agreda, hablando de dichas Secundinas y declarando allí la autoridad que puede tener la revelación de Santa Brígida, que para esto se cita y las que debemos dar a las demás y el Miecoviense *in tit. Mater Purissima,* Discurso 147, nº 4, fol. mihi 350.

3 hai. 4 Reyno. 11 haverse. 12, 16 Synodo. 14, 17, 31 authoridad. 17 havia. 20 haviendo, purissimo.

9. El Sínodo Trulano tuvo lugar en 692 para aprobar los cánones disciplinarios y para completar los trabajos del 5º (553) y 6º (680) Concilios Generales y de aquí su nombre de Concilio Quinisexto. Se desarrolló en el salón que tenía el "trullus" o bóveda en el palacio del Emperador Justiniano II en Constantinopla, donde también se había reunido el Sexto Concilio General. Los Decretos disciplinarios del Sínodo fueron rechazados por el Papa y esto contribuyó al distanciamiento de la práctica oriental y occidental. La materia legislada consistió en el matrimonio de los clérigos, los trajes eclesiásticos, la edad de la ordenación sacerdotal y los impedimentos matrimoniales. Equivocadamente se le menciona como el Sexto Concilio General y como tal ha tenido un cierto grado de reconocimiento por parte del Papa Adriano I, quien reinó entre 772-795. De este Sínodo sobrevive la Alocución del Concilio al Emperador y los 102 cánones aprobados con las firmas de los participantes al Concilio.

3. **COLUMNA DE FUEGO.** Apareció pendiente en el aire, en el año 390, del siglo cuarto, la cual duró por espacio de 30 días, según lo refiere Berti en su 1ª pág. de la *Historia Eclesiástica*, pag. mihi 131. Puso en gran terror a todas las gentes.

4. **CISNEROS, DON FRAY FRANCISCO.** Arzobispo y Cardenal de Toledo aconsejó a Don Fernando el Católico, con motivo de ciertas Bulas subrepticias dirigidas a la Iglesia de Avila, se diesen Provisiones y Ordenes generales para que no se cumpliesen en el Reino los Despachos, Bulas y Breves de la Curia Romana, sin preceder la presentación previa, para obtener el Pase Real en el Supremo y Real Consejo. Véase esta noticia en el Parecer del Fiscal de lo Civil en la Causa contra el Obispo de Cuenca que corre con el título de Expediente del Obispo de Cuenca, o por otro nombre Memorial-Ajustado nº 1.542, pág. mihi 164, vuelta, cuya obra toda es digna de leerse para inteligencia de los Eclesiásticos. Vé también infra P, *Pase del Consejo*, fol. 169.

5. **CHIQUINQUIRÁ.** Vé fol. 344, col. 2. Nuestra Señora de Chiquinquirá, llámase así por el Pueblo en que se vieron sus prodigios y renovación. El pueblo llaman Chiquinquirá y lo que significa esta voz lo tienes al fin en el Diccionario de las voces, de esta obra en la letra C, fol. 344, vto. Esta Señora en la pintura de su imagen es del Rosario con San Antonio de Padua al lado derecho por devoción del que la mandó pintar, que se llamaba Antonio de Santa Ana y el Apóstol San Andrés en el lado izquierdo, por devoción también de dicho Antonio, que ya diremos. En el Reino pues de Santa Fe, en el Nuevo Reino que llaman de Granada, entre los primeros Conquistadores de aquel Reino, el que se mostró más abiertamente devoto de Nuestra Señora del Rosario, por la predicación de los Reverendos Padres Domi-|| nicos (que para la conversión de aquellos gentiles tomaron por su protectora a Nuestra Señora del Rosario, motivo porque hoy aquel Santuario de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, permanece en poder de dichos padres en su Religioso Convento), el Conquistador que en aquel principio de la predicación, se mostró más devoto de dicha Santa, como íbamos diciendo, fue Antonio de Santa Ana, vecino de la ciudad de Tunja, el cual para saciar su devoción, mandó a un pintor de dicha ciudad, le pintase a Nuestra Señora del Rosario, con los dos Santos dichos al lado en una Manta de algodón, único lienzo que había en aquel lugar y la colocó en su Capilla que fabricó en la jurisdicción de los Pueblos de Suta de donde por sus servicios era encomendero y que dista 8 leguas del Pueblo de Chi-

Fol. 29 Vto.

1 ayre. 2 quarto, qual. 3 ecclesiastica. 6 Catholico. 7 Yglesia. 8 , 22, 23, 24 Reyno. 13 buelta. 14 Ecclesiasticos. 16 assi. 18 bto. 28 oy. 32 ivamos. 33 qual. 35 avia.

15. Chiquinquirá. Describe el autor la aparición de la Virgen en Chiquinquirá, Boyacá, Colombia. Nada dice de la misma devoción de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Maracaibo, ni de Aregue, Lara, ambas de vieja data en territorio venezolano. (BEPC).

quinquirá y quedó allí la Señora venerada y adorada de indios y españoles, hasta pasados muchos años, que reconociéndose ya desfigurada, borrada y rota con seis roturas por las aguas de las lluvias que caían en el lienzo, por la deterioración y pobreza de la Capilla, pidió el Cura de Suta otra imagen para decir misa con decencia y habiéndole enviado el Padre de Antonio de Santa Ana, una de Cristo Crucificado, le volvió el cura a dicho Antonio, su antigua imagen del Rosario, el cual, como encomendero también de Chiquinquirá la envió allá aunque tan maltratada por no haber allí estampa alguna de formalidad, más que de papel. Sucedió esto por el año del Señor de 1574. Dista el Pueblo de Chiquinquirá de la ciudad de Tunja 22 leguas y de Santa Fe 34. Colocóse la imagen en la Capilla de Chiquinquirá, aunque también tan pobre, el dicho año de 1574. Hasta que pasados once años, una mujer natural de Guadalcanal, Villa de España, en el Reino de Sevilla, donde estaba casada con la familia de los Santa Ana, de buena vida llamada María Ramos y que vino de España el año no se sabe, pero llegada a Chiquinquirá el año antes del Prodigio, donde vino llamada de España por su marido, mujer de Pedro de Santa Ana, hermano de Antonio de Santa Ana, habiendo por ciertos motivos de los reveses del tiempo, pasádose de Tunja a Chiquinquirá, moró allí con el deseo de su quietud algún tiempo, siendo su llegada a dicho Pueblo el año 1585. Para sus devotos ejercicios se retiraba a la Capilla de aquel Pueblo de Chiquinquirá y con el deseo de tener a la vista una imagen de Nuestra Señora corriendo sus ojos por toda la Capilla, vio en el suelo un bastidor desarmado y habiéndolo tomado y sacudido, registrando bien su pintura no podía conocer qué imagen sería por lo desfigurado: pero pareciéndole siempre ser imagen de María Santísima, la colocó como pudo en el Altar asegurándola con cañas y cordeles que eran las materias de aquella Capilla, hasta que habiendo encontrado quien le dijera que aquella era la antigua imagen de Nuestra Señora del Rosario, enviada allí por Antonio de Santa Ana, enfervorizó más su oración a la Señora, condolida de no tener a sus ojos la viva imagen de aquella Virgen. Pero la Santísima Señora para consolar sus desconsuelos y premiar su devoción, el día 26 de diciembre, día viernes, año de 1586, día segundo de Pascua de Navidad, que es día de San Esteban Proto Mártir, pidiendo la devota mujer con más fervor a la Señora se dejase ver con más claridad, habiéndose levantado de la oración y retirándose ya para su casa, al salir por la puerta de la Capilla le dijo una india cristiana que pasaba, que volviese el rostro y mirase la imagen. Pongo las palabras del Padre Fray Pedro de Tobar del Orden de Predicadores, historiador

1 yndios. 5 missa, haviendole, embiado. 6 Christo, bolvio. 7 qual. 8 embio. 9 haver. 13, 18, 36 muger. 14 Reyno. 19 haviendo, revezes. 22 exercicios. 25 haviendolo. 29 haviendo, dixera. 30 embiada. 33 santissima. 34 diziembre. 35 pasqua, Estevan, Martyr. 36 dexase. 37 haviendose. 38 dixo, christiana. 39 bolviese.

de esta Señora al cap. 6, ibi: "A este tiempo (de salir María Fol. 30
Ramos de la Capilla) pasaba una india cristiana y ladina llamada Isabel, llevaba de la mano a un indio mestizo llamado Miguel, de || edad de cuatro a cinco años. Al pasar por la puerta de la Capilla, le dijo el niño a la india: *Madre, mira a la Madre de Dios que está en el suelo.* Volvió la india a mirar hacia el altar y vio que la imagen de la Madre de Dios del Rosario, estaba en el suelo parada, despidiendo de sí un resplandor celestial y tan grande de luz que llenaba de claridad toda la Capilla. Quedóse asombrada la india viendo aquel prodigio y muy despavorida y asustada le dijo en altas voces a María Ramos, que iba saliendo de la capilla, estas razones: *Mira, mira señora que la Madre de Dios se ha bajado de su lugar y está allí en tu asiento parada y parece que se está quemando.* Estaba la Señora parada en el lugar donde se ponía María Ramos para su oración en la Capilla. Volvió María Ramos el rostro, (sigue el Autor) y vio que la imagen de la Madre de Dios estaba de la manera que decía la india y admirada de ver tan estupendo portento, llena de asombro y derramando lágrimas, fue corriendo al lugar donde estaba la milagrosa imagen y arrojándose a sus Santísimos pies con mucho temor puso los ojos en ella y vio cumplidos sus deseos porque estaba manifiesta la imagen de la Madre de Dios con una hermosura celestial y divina y con unos colores muy vivos y alegres y con el rostro muy encendido y colorado (encarnado o rojo) despidiendo de sí grandísimo resplandor, que bañando de luces a los Santos que tenía a los lados, llenaba de claridad toda la Capilla y el Alma de María Ramos de un celestial consuelo y derramando lágrimas de alegría y devoción, prorrumpió en estas razones: *Madre de Dios y Señora mía, ¿dónde merezco yo que os bajéis de tu lugar y estéis en mi asiento parada?* Estaba la milagrosa imagen er el suelo parada, un poco recostada o inclinada hacia el Altar, en el aire, sin que nadie la tuviese en el mismo lugar y asiento en que acostumbraba estar de rodillas y acababa de hacer oración María Ramos. Tenía su soberano rostro muy encendido y colorado; y los Santos Gloriosos San Andrés y San Antonio, también estaban muy mejorados de facciones y en todo estaba la pintura tan lúcida y renovada de alegres celestiales colores, que era una gloria el verla; y para que después hubiera otro prodigio más que admirar, quedaron por entonces en el lienzo milagroso las seis roturas y agujeros, en las partes en que estaban antes". Este es en compendio, el prodigio de la Renovación portentosa de Nuestra Señora de Chiquinquirá, la que después de cesados los resplandores, volvieron a colocarla en el Altar, quedando la imagen con aquella viveza de colores con que hoy se mira y conserva. El lienzo en que está pintada, es una manta de algodón

2 christiana. 4 quatro, passar. 5, 10 dixo. 6, 15 bolvio. 6, 29 azia. 9 assombrada. 10 assustada. 12 baxado. 13, 28, 30 assiento. 14 seponia. 15 author. 17 assombro. 23 roxo, grandissimo. 27 baxeis. 29 ayre. 35 huviera. 36 ahugeros. 39 bolvieron. 40 oy.

de vara y cuarta de largo y vara y tres cuartas de ancho poco menos. La estatura de la Señora es de cinco palmos, con sus Santísimos ojos casi cerrados, e inclinados con el rostro a su Santísimo hijo, que tiene sobre el brazo izquierdo y el niño tiene en la mano derecha un hilo, con que está atado un pajarito de varios colores que tiene en su pecho la Señora. El rostro de la imagen es blanco color de perla: tiene en su soberana Cabeza una toca blanca que se recoge en el pecho. En la mano derecha tiene un Rosario de color coral. La túnica es de color rosado claro con sombras de carmín oscuro; y del mismo color || es el paño en que está envuelto el Niño Jesús de medio cuerpo para abajo y para arriba desnudo. El manto de la Señora es de color azul celeste y una media luna se ve a sus pies de puntas para arriba. Los Santos gloriosos están también con hermosos colores. San Andrés tiene un libro abierto en la mano derecha y en la izquierda bajo el brazo, el signo de su martirio, que es la Cruz, con túnica de color rosado encendido con sombras oscuras de carmín y el manto que le ajusta al cuello de color de grana muy fina; pies descubiertos y estatura de cinco palmos. El San Antonio de Padua, es del mismo tamaño, con la capilla calada, un libro cerrado en la mano izquierda con el Niño Jesús sobre él parado y con el mundo en la mano; y en la derecha una palma verde y pies descubiertos. Las roturas de la imagen con el tiempo, poco a poco, se han cerrado sin percibirse el modo del todo milagroso, cuando en lo natural con el tiempo se abrirían más. Esta portentosa imagen vista muy de cerca, encima del Altar se ve como de sombras de unos colores muertos y como si fuera lavada a mano; pero de lejos, se ve tan linda y viva, que se asegura no haber jamás podido copiarla perfectamente pintor alguno, aunque lo han procurado con esfuerzo. El año 1587, fue llevada a Tunja por la peste de viruelas y sarampión; cap. 11 y siguientes. Estuvo allí 24 días solamente. En el lugar en que oraba María Ramos y en donde se paró la Señora, bajándose del Altar, comenzaron los fieles después del milagro a sacar y llevar tierra por reliquia y allí mismo una vara poco menos de distancia, empezó a manar agua, que servía y sirve de medicina para todas las enfermedades de fiebres pestilentes, flujos de sangre, llagas, apostemas, heridas, picaduras de sierpes ponzoñosas y de todo mal, para los fieles que desean su alivio. Con este motivo la Iglesia nueva que se fabricó a la Señora y se conserva el día de hoy, se dispuso de tal manera que la fuente y el lugar dicho queda y está bajo el Altar de la Señora, en una bóveda fabricada para su resguardo y veneración; y aunque se le echó llave, es muy raro el día en que no se abre para saciar la devoción de tantos peregrinos que se ven allí continuamente de los pueblos, villas, ciudades y lugares circunvecinos;

Fol. 30 Vto.

1 quarta, quartas. 3 rosto. 5 paxarito. 9 obscuro. 10 embuelto. 11 abaxo. 14 baxo. 15 martyrio. 16 obscuras. 22 pocoapoco. 23 quando. 25 labada, lexos. 26 haver. 30 baxandose. 34 fluxos. 36 oy. 37 baxo. 38 bobeda.

y aun de partes muy remotas y no van contentos si no llevan de la tierra y agua del Santuario de la Señora, siendo otro prodigio y portento que siempre se conserva como si nada sacaran. Todo esto es del citado Autor, cap. 1, lib. 2 y lib. 1, cap. 1, 2 y siguientes, hasta el 8. Fray Pedro de Tobar Dominicano es el Autor, ut supra in medio.

6. COPACABANA. Vé fol. 344, col. 2. Es nombre de un Pueblo del Reino del Perú. Hoy en día es famoso este nombre por la famosa maravilla de Nuestra Señora la Virgen María obrada allí en su imagen tan celebrada en aquel Reino, conocida por todos por Nuestra Señora de Copacabana. Oigamos su historia, sacada de Fray Andrés de San Nicolás, Agustino Descalzo. Los Reinos de España han sido siempre favorecidos de la Santísima Virgen María Madre de Dios, con apariciones, victorias, portentos, prodigios y maravillas obradas a su favor. Pero con especialidad los Reinos de Nueva España, se reconocen muy favorecidos de esta celestial Reina y Madre, desde que se comenzó en ellos a plantar la Fe Católica de Jesucristo su Santísimo Hijo. Confiesan y publican las Historias que su principal Conquistadora ha sido María Santísima, pues más a su intercesión y Patrocinio, que a las Armas Españolas, le debe el nuevo **Fol. 31**
Mundo de estas nuestras Indias || la feliz Conquista de sus dilatados Imperios. Gran testigo es México, favorecido y enriquecido con la celestial aparición e imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya historia es bien sabida y predicada. Ve al dicho Autor, al cap. 1, § *Así se conoce*, fol. mihi 6, y § *La dicha*, fol. 2. El Inca Garcilaso de la Vega in *Dedic*. Pero no es menor testigo también de los favores de María el dichoso Pueblo de Copacabana en el Reino del Perú. La maravilla fue de este modo. Entre Lima y Potosí se halla una Laguna celebrada de los Autores y es de las mayores que se hallan en este nuevo Mundo conquistado, se llama Chucuito, tiene 6 leguas de circuito, 2 de longitud y 2 de travesía. Titicaca es la Peña de la Isla. Allí en sus contornos tenía el Demonio su asiento entre innumerable multitud de indios, que en aquellos sitios y pueblos, viviendo entre las tinieblas de la gentilidad, le daban gran culto y adoración en varios templos, casas y adoratorios; adorando aquellas ciegas e infelices almas engañadas del Demonio y dando culto con sacrificios y demás demostraciones, como a su verdadero Dios, al Sol, a la Luna, a las estrellas, al relámpago, al trueno y otras varias viles criaturas, unos a unas y otros a otras, con mil indignidades y figuras, que en sus templos tenían colocadas. Pero la piscina del infierno, el centro de las supersticiones, el asiento de la idolatría

5 author. 6, 9, 25 Copacavana. 6, 9, 25 Reyno. 7 oy. 11, 13 Reynos. 14 Reyna. 15 Catholica, Jesuchto. 19 Yndias. 20 Ymperios. 26 authores. 29, 37 assiento. 29 yndios. 33 demonstraciones.

6. Copacavana. La encontramos escrita Copacavana y también Copacabana. Describe el autor la devoción a orillas del lago Titicaca. Tampoco hace ninguna alusión a la devoción del mismo nombre en la población de Guarenas. Esta devoción tenía culto en Caracas desde comienzos del siglo XVII, de donde pasó a la vecina población mirandina. (BEPC).

y el púlpito y cátedra del Demonio, era el insigne pueblo llamado Copacabana, colonia que era de 22 Naciones sujetas a los Incas Emperadores y congregadas allí para su grandeza, que ya hoy por medio de la Santísima Virgen Nueva y animada Arca del Nuevo Testamento, está convertido en celestial Piscina de los Cielos, Trono de las Maravillas de Dios y Plaza de sus gracias y mercedes. Este Pueblo Copacabana está convecino a la Gran Laguna arriba mencionada y allí residía de asiento desde su origen toda la Monarquía, Nobleza y Sangre Real de los Indios, y era Cabeza en aquel tiempo de 42 naciones y había fabricado allí un Templo famosísimo consagrado a su ídolo, que allí adoraban, llamado el Idolo de Copacabana, tomando el nombre del Pueblo del mismo modo que hoy se intitula la Soberana Virgen y Reina que allí está colocada en nuevo y famoso Templo *Nuestra Señora de Copacabana,* por el Pueblo que así se llama; Herrera en su *Década VIII,* lib. 5, cap. 3, fol. 99, la imagen con su veneración y el suceso. Era aquel Idolo de Copacabana, entre los demás el más famoso. Era de piedra azul muy estimable y no tenía más forma que un *Rostro de Hombre, pero muy feo: el resto del cuerpo a manera de pescado sin pies ni manos.* Adorábanle los Indios con gran culto y veneración, como a Dios de su Laguna, ofreciéndole sacrificios de niños y doncellas degolladas, siendo 20 cuando menos el número de los degollados, cada vez que hacían sus sacrificios; con mil ceremonias, ayunos, penitencias y otras necedades indignas de contarse. En fin, como la principal Academia de la idolatría y la cátedra y asiento del Demonio en donde estaba muy adorado y señoreado de aquellas almas era el dicho pueblo Copacabana. Apareciéndose en forma de serpiente al contorno de la isla y peña, tan celebrada entre ellos por el hijo del Sol. Por esta razón interpretan los autores Historiadores y declaran que esta voz *Copacabana* quiere decir, *asiento, silla, o trono.* Y de aquí es que con gran propiedad se discurre haber sido todo disposición de la Divina Sabiduría, que vino de tal manera disponiendo las cosas, que así como ordenó que Jesucristo pusiese su trono en el Arbol de la Cruz y que fuese un Arbol el instrumento de nuestra Redención, dominando con él el Imperio de Satanás, porque fue también el árbol el trono del demonio donde se asentó para **Fol. 31** engañar a Eva y perder el Mundo, || ordenándolo así como lo **Vto.** confiesa la Iglesia en el Prefacio de la Cruz, para que fuese vencido en un árbol, el que había vencido en otro árbol: *Ut qui in ligno vincebat, in ligno quoque vinceretur;* del mismo modo dispuso que el pueblo que había sido trono especial del demonio, dominando allí las Almas, fuese también trono y asiento especial de su Santísima Madre,

---

2, 6, 11, 13, 15, 24, 27 Copacavana. 3, 12 oy. 5, 28, 30, 33, 38, 39 throno. 7, 23, 27, 39 assiento. 8, 18 yndios. 9, 36, 38 havia. 10 famosissimo. 12 Reyna. 13, 30, 34 assi. 20 quando. 23 cathedra. 26 authores. 28 propriedad, haver. 30 Jesuchristo. 32 Redempcion, Ymperio. 33 assentó. 35 Yglesia.

y suyo para victoria de su fe y extensión de su Santo Evangelio, como lo verán muy claro por el prodigio y circunstancias de su imagen, que es lo que resta. Pero antes de acabar con la Historia, no quiero dejar de apuntar aquí lo que puede servir para los Oradores, e instrucción de otros buenos entendimientos, que sepan de Escrituras Sagradas y es que como saben todos, que María Santísima es llamada en la Iglesia de Dios Arca del Nuevo Testamento, como lo cantamos en las Letanías: *Fœderis Arca*; y según el cap. 5, del Lib. 1, de los *Reyes*, el Idolo Dagón, que era de la misma figura de aquél de Copacabana, rostro de hombre y resto de pescado. Según los expositores Sacros: Alapide in 38, *Ezeq.* in pricip. et in cit. cap. 5, 1, *Reg.* y Alcázar in cap. 20, *Apocalyps.*, not. 7, puesto al lado del Arca, maravillosamente fue arrojado del Altar y del lado del Arca, hasta quedar hecho pedazos. Esto mismo alegorizando el caso de nuestro asunto se vio en Copacabana, en donde entrando la verdadera Arca María, fue de una vez arrojado el Demonio y destrozado su Imperio. El que se hiciere cargo de la idolatría en Copacabana como Capital y leyere el Gogi y Magog del cap. 38, de *Ezequiel* y los Expositores en él, en particular a Alcázar, *loco citato,* tiene mucho que discurrir y predicar a favor de Copacabana y su conversión con toda la letra de Ezequiel. No obstante doy la letra del Cornelio Alapide para el que no la pudiere tener y desea hacer algún concepto o para discurrir, o para predicar sin gerundios: Porro Alcázar in *Apoc.* 20, nº 7, nota 7: *Per Magog accipit vibem syriæ ita dictam syriace, quæ græce dicta est Hierapolis. Fuit enim Magog, inquit, idololatriæ Metropolis in toto Antiochi Imperio. Unde a templorum multitudine vocata est Hierapolis, uti Ptolemæum in quarta Asiæ tabula annotavit, ubi septem solum expressit in signas Asiæ Civitates, et secunda earum est Hierapolis, a multitudine templorum sic appellata a Græcis cum proprium ipsius nomen sit Magog et prosequitur.* Et Plin, lib. 5, cap. 23, *Cœlesyria, ait, urbes habet: Bambycen, quæ alio nomine Hierapolis vocatur. Syris vero Magog ibi prodigiosa Atergatis, Græcis decreto dicta colitur. Constat autem Decreto Idolum fuisse humana facie, cætera Piscem,* (Vide Terreros, v. *Decreto* in suo *Dict.*) *forte idem erat quod in libro Regum vocatur Dagon. Dag enim hæbraice significat piscem: quare et idolum illud inferne (id est in parte inferiori) habuisse figuram piscis traditur.* Hasta aquí el Alapide con Alcázar. Sigamos ahora la historia de Copacabana, para que vean cómo entró allí en aquel Pueblo la Soberana y verdadera Arca del Nuevo Testamento, arruinando ídolos, desterrando Demonios y alumbrando las almas ciegas que estaban sentadas en las sombras de la muerte y de las tinieblas. Condolido pues Dios de la miseria de aquellas almas, queriendo plantar en ellas Santa Fe Católica, envió a aquellas regiones operarios suyos, Ministros de su Evangelio, los cuales por medio de

3 dexar. 6 Yglesia. 9, 14, 16,19, 36 Copacavana. 16 Ymperio. 20 doi. 36 aora. 41 Catholica, embio. 42 quales.

la Santísima Virgen María alcanzaron con las conquistas de los españoles, tan grandes victorias de aquellos indios, así en el cuerpo como en el alma, que lo que antes era asiento de la idolatría y trono del Demonio, hoy es trono y templo glorioso de la Madre de Dios y rebaño de Jesucristo. Pero oid ahora sus maravillas. || Fol. 32 En las batallas que tuvieron entonces los españoles contra los indios para conquistarlos, unas veces se vio la misma señora que con sus Santísimas manos echaba y arrojaba puños de tierra a los indios en los ojos para cegarlos y confundirlos. Otras veces la vieron sobre los techos de las casas en donde estaban alojados los cristianos, apagando el fuego y las llamas que habían encendido los indios, para quemar a los españoles, arrojando ella misma con sus venerables manos, nieve y tierra contra aquellos infieles. Otras veces *con el niño Jesús en sus brazos* vestida de tanto resplandor y hermosura, que admirados aquellos paganos se quedaban pasmados sintiendo que les caía en los ojos ya como arena, ya como rocío, que les quitaba la vista y se retiraban atrás, por cuyo motivo andaban repitiendo: *Si vencemos a la mujer que nos anda echando tierra en los ojos, venceremos a estos españoles. Esta mujer hermosa nos destruye.* Pero en fin llegado ya, según el Decreto del Cielo, el tiempo en que la Sagrada Imagen de la Virgen María se colocase en aquellos lugares, como salud de los hombres para ahuyentar de una vez de aquel Pueblo Copacabana el dominio del infierno, arrojar de allí a los Demonios y plantar la verdadera Fe y Religión, le infundió Dios para este fin al corazón sencillo de Don *Francisco Tito Jupangui* que era heredero y descendiente de la más noble y Real Sangre de los Indios de la Familia Real de los Incas, para que ilustrase a Copacabana su Patria, un afecto y devoción grande a la Virgen y deseos de colocarla en el Templo nuevo que ya tenían formado los españoles. Ved aquí el origen y circunstancias maravillosas de la imagen. Como en aquellos lugares no había escultor que entendiese de hacer imágenes, le vino a la imaginación a dicho Don Francisco el hacerle con sus mismas manos, confiado en que la Virgen le ayudaría por ser obra suya. Así lo hizo; y por tres ocasiones la formó de barro y como obra de tan ruda materia y como formada de manos de quien jamás había entendido de escultura y de quien nada sabía de entalladura, quedó tan imperfecta y nada agradable, que ni los Curas, ni los Gobernadores, ni las Cofradías la querían admitir; y otras veces se le hacía pedazos la misma imagen. En fin, como Dios permitía aquello para probarle su devoción y perseverancia al devoto Don Francisco, viendo que él no se desconsolaba y proseguía su intento, le premió su Majestad sus buenos deseos con

2, 6, 8, 11, 25 yndios. 2, 32 assi. 3 assiento. 3, 4 throno. 4 oy. 5 Jesuchristo, aora. 10 christianos. 11 havian. 17, 18 muger. 19 destruie. 22, 26 Copacavana. 24 cencillo. 28 formados. 30, 34 havia. 32 assi.33 ocaciones. 36 governadors. 40 Magestad.

la portentosa imagen de Nuestra Señora que llamamos de Copacabana colocada hoy en aquel Pueblo, llamada desde entonces el *Portento del Nuevo Mundo* y fue su maravilla de este modo. Viendo el dicho Don Francisco que no habían tenido efecto sus tres primeros intentos, determinó por último hacer otra, no de barro, sino de madera. Hizo para esto que le dijesen una Misa a la Santísima Trinidad y puso luego manos a la obra, que es la milagrosa imagen de que hablamos y se conserva hasta hoy colocada y venerada en aquel pueblo de Copacabana como uno de los prodigios del Universo, de cuya imagen es una figura en el tamaño y demás circunstancias la que veneramos en esta nuestra ciudad de Caracas en la Parroquial de San Pablo, como asilo de la ciudad para las necesidades, del agua en particular. || **Fol. 32 Vto.** Vean ahora la razón por qué es tan pequeña en la estatura y por qué tiene en las manos niño y vela como Señora de Candelaria, que es en la realidad, pero llamada de Copacabana por el pueblo en que está colocada; del mismo modo que Nuestra Señora de Chiquinquirá, que el vulgo llama así, siendo en la realidad Nuestra Señora del Rosario; pero es llamada de Chiquinquirá por el pueblo en que está colocada y en donde sucedió la maravilla como te lo dejo todo noticiado al fol. 29, nº 5, el antecedente a éste. Formó pues el devoto Don Francisco su última imagen el día 4 de junio del año de 1582, haciéndola por disposición secreta de Dios *Virgen de Candelaria con vela y Niño en las manos.* Hízola de la madera que llamamos maguey, tan delgada y tan liviana, como todos mis paisanos la conocen, que por esta razón le costó tanto trabajo y le salió tan pequeña, y tan imperfecta, como de semejante materia, que en ninguna parte la querían admitir para ponerla en el Altar, ni aun en el dicho Pueblo de Copacabana. Pero, ¡oh, secreta y altísima sabiduría de Dios! Dispuso la Divina Majestad que el dicho Don Francisco, viéndose tan desconsolado por la imperfección de su imagen, la llevase a Chuquiago, ciudad que llaman de la Paz, para siquiera dorarla y pulirla lo posible. En efecto, luego que llegó a dicha ciudad, buscó un dorador y con él se fue al Convento de mi S. Padre S. Francisco, en donde el oficial hizo lo que pudo para ponerla en alguna perfección, aunque no en toda porque esa estaba reservada para Dios y la Virgen, que lo habían de hacer milagrosamente. Entre tanto se hacían algunas diligencias para acabar de perfeccionarla, depositó Don Francisco su imagen en la celda de un Religioso del dicho Convento, de gran Santidad y virtud, llamado Fray Francisco Navarrete, como lo trae su historia que después citaré. Este religioso fue el que mereció y experimentó los primeros favores y milagros de la imagen; porque todas las veces que buscaba su retiro en la quietud de la noche, recogiéndose

1, 8, 15, 27 Copacavana. 2 , 8 oy. 4 havian. 6 dixesen, missa. 11 asylo. 13 aora, porque. 17 assi. 19 dexo. 28 O, altissima. 29 magestad. 34 essa. 35 havian. 36 perficionarla.

ante la Señora a la oración y otros diversos ejercicios de su devoción, veía que la Señora despedía de sí, lúcidos y ardientes rayos de luz, que saliendo del rostro de la imagen, le deslumbraban a él los ojos. Comenzóse a divulgar esta maravilla de la imagen y cuando antes ninguno la quería ya tres pueblos noticiosos del prodigio se empeñaban y aun la compraban para su Iglesia. Y fue preciso que las Cofradías, Corregidor y Cura del Pueblo de Copacabana, la mandasen traer cuanto antes de la Ciudad, pues se había hecho para aquel Pueblo. En fin, dejando por abreviar otros muchos prodigios, que sucedieron antes de su colocación, vamos al portento principal de su colocación y transformación en el día de Candelaria. Por disposición del cielo, para dar el lleno a la devoción de Don Francisco en haber mandado darle a la imagen la perfección posible y el haberla fabricado Virgen de Candelaria, vino a ser que el día 2 de febrero año de 1583, día de la Purificación de Nuestra Señora, que es el día de Nuestra Señora de Candelaria, entró la sagrada imagen en Copacabana a su Templo. Al apuntar la Aurora, entre los rayos del alba, entró en Solemne Procesión, con el Cura y el Cabildo, con la alegría de repiques, cajas y demás que se deja considerar. Al enderezarse la Procesión para el Templo (vean aquí el Prodigio) || aquella imagen que no tenía perfección particular, ni la podía tener en la disposición del cuerpo y facciones del rostro por la materia del maguey, la transformó Dios con tal belleza, hermosura y perfección en un instante, de tal manera que los que la miraban, ya no creían que hubiese sido aquella imagen imperfecta de Don Francisco. Colocada la imagen en la Iglesia, se ahuyentaron los demonios de aquel pueblo, que había sido el Trono y asiento de Satanás. Como queda dicho desde el principio, creció la Fe de Jesucristo y se mantiene hasta hoy con piadosísimo culto y devoción. Por esto pues parece a los autores que fuese especial Providencia del muy Alto, en que aquella Señora fuese de Candelaria, con Niño y Vela en las manos, porque siendo la Señora, la principal Fundadora y Conquistadora de aquellos Países, para plantar en ellos la Fe del Evangelio y Religión de Jesucristo, convenía que se mostrase con vela, que significa la luz de la Fe y por esto en el Bautismo se le da en las manos una vela encendida al que recibe el bautismo y por cuya razón se la ponen también a los moribundos en las manos a la hora de la muerte, en señal de que mueren como católicos en la Fe que profesaron. *Lumen ad revelationem Genium* y en la Virgen de Copacabana en señal de que iba a alumbrar a aquellas almas con la luz del Cielo; sacándolos de sus errores e iluminándolos en Cristo. Y con Niño, para darles a entender que sacándolos

Fol. 33

1 exercicios. 4 quando. 6, 26 Yglesia. 6 presiso. 7, 16, 38 Copacavana. 7 quanto. 8, 26 havia. 8 echo. 9 dexando. 12 haver. 13 haverla. 17 alva. 17, 19 procession. 18 caxas. 19 dexa. 22 maguel. 24 huviese. 27 throno, assiento. 28, 33 Jesuchristo. 28 oy, piadosissio. 29 authores. 37 catholicos. 40 Christo.

del poder y del yugo de Satanás, los ponía bajo nuevo Imperio, nuevo Dueño y nuevo Rey, que era Jesús su hijo, con quien ya los desposaba mediante la Fe, según aquello de su Majestad por su Profeta Osseas al cap. 2, *Desponsabo te mihi in fide.* Y San Jerónimo añadió: *Et gratia Evangelii.* Toda esta historia es sacada del Padre Maestro Fray Antonio de la Calancha, en su *Historia de Copacabana.* Y concluiremos con unas palabras suyas del cap. 9, § 4, tomo 2, para remate y confirmación de lo dicho y conocimiento del Prodigio de la Señora y dicen así: "Cuando acabó el busto de la Virgen, el dichoso entallador (Don Francisco) quedó negro y después que lo encarnó y doró en Chuquiago, quedó entre trigueño y pardo. Tira el color a bazo, casi como el de los Indios, pero más blanco. Hállase en aquel rostro una continuada ma-ravilla que no sé de cual imagen se refiera en la Cristiandad, o a lo menos en este Nuevo Mundo. Nadie la mira con devoción, aunque sea por breve momento, que no se quede admirado de sus visos o transformaciones, con que a los ojos se muestra y a los deseos se pinta. Está unas veces pálida con mil gracias, otras encendidísima con donaire: tal vez como ascua de fuego y tal vez como pella de nieve, tal vez parece que llora y tal vez que se ríe, siempre parece un Cielo y toda es maravilla. Por curiosidad o devoción de algunas personas, han querido pintores famosos retratar esta Santa Imagen; pero ninguno ha podido salir con su intento porque cotejando después el retrato, hallan diferente el original". Hasta aquí el Padre Calancha, entre sus diferentes expresiones.

7. **CONFUCIO.** Breve noticia de éste como Deidad de los Chinos, vé *Chinos*, fol.35.

8. **CARACAS.** Esta Provincia llamada de Venezuela, por un pueblo que así llamaron los Belzares Alemanes, (Herrera, cap. 8 de la *Descripción*) fue descubierta por el año de 1527, por las costas de Coro. El año de la Fundación de esta ciudad de Caracas no se sabe de cierto por omisión de sus naturales; pues aunque el Maestro Gil González la pone el año de 1530, empero el insigne Historiador Oviedo, la da por falsa en el cap. 7, del lib. 5, de su *Historia*, Pte. 1ª, folio mihi 262, col. 2. Juan Díez de la Calle, fol. 30, la pone en 1566, día de Santiago por Don Diego Losada. La traslación de esta Catedral que hoy gozamos y fue primero

1 baxo. 3 Magestad. 4 Geronymo. 6 Copacavana. 8, 26 assi, quando. 9 vulto. 11 quasi, yndios. 13 qual, Christiandad. 17 encendidissima, donayre, asqua. 23 expressiones. 29 omission. 33 S. Tiago. 34 Cathedral, oy.

26. Navarrete se interesó mucho por la Historia y Geografía de Venezuela y así encontramos en esta **Arca de Letras** numerosas referencias y citas tomadas de Antonio Herrera, Antonio Caulín, Oviedo, Gil González o de algunos Diccionarios entonces en uso como el Moreri, Antonio de Alcedo, etc. Igualmente encontramos en esta obra noticias particulares de Caracas y del propio Convento de San Francisco en cuya Biblioteca estudiaba y escribía sus numerosas obras, las cuales desaparecieron completamente (hasta ahora) con excepción de esta del **Arca de Letras y Teatro Universal.**

plantada en Coro, año 1532 y trasladada por el peligro de la invasión de los enemigos (Oviedo, cap. 3, Lib. I, pte. 1ª, ver fol. 72) aquí, se hizo el año de 1737. Oviedo, loco citato, in cap. 7, lib. 5 y lib. 7, cap. 4, en donde expone lo siguiente: está esta Ciudad de Caracas (ver fol. 87, *Grados*) en 10 grados y me || dio, que llaman grados de latitud; y 312 de longitud, de altura Septentrional, cinco leguas distante del mar. Vé también G, nº 5, *Grados*, y Laserna, verbo *Caracas*. La Iglesia de la Parroquia de San Pablo, la fabricó la misma ciudad año de 1580, en honra de San Pablo Ermitaño, por haberlo escogido por Patrón para una peste de viruelas y sarampión, de la que se libró por su patrocinio; y agradecida del beneficio no solamente le fabricó este Templo, sino que ha continuado y continúa todos los años en asistir el Cabildo a su fiesta, el día 15 de enero. La de Santa Rosalía de Palermo, edificó el Illmo. Obispo Don Diego de Baños y Soto-Mayor, señalando por Patrona a la Santa con día colendo y de precepto de oir Misa, en agradecimiento al beneficio de haber libertado la Ciudad de una cruel peste de vómitos negros, que duró 16 meses continuos. De la Reliquia de la Santa que regaló N. Padre Fray Lucas y se conserva allí en su Parroquia, vé infra, fol. 202. Esta fábrica se hizo año de 1696. En la Catedral se celebra otra fiesta a la Santa, el día 4 de septiembre, por dotación del mismo Obispo. De estas Iglesias ve mi **Tabulario Magno,** fol. 57 y 58, con extensión. La de *San Mauricio* fue fabricada por Don Diego de Losada, vecino del Tocuyo, el que estando en el lugar que hoy es la Ciudad de Nirgua, celebró el año de 1567 con gran solemnidad, la fiesta de San Sebastián, el día 20 de enero, escogiéndolo por Patrón, para el mortífero veneno de las flechas de los indios con quienes venía a pelear en la Conquista que hizo de Caracas, y le hizo voto de edificarle una Iglesia. Así lo cumplió. Por cuya razón la advocación legítima de esta Iglesia es de San Sebastián. Y por una cruelísima plaga de langostas que padeció la Ciudad año de 1574, escogió para esta necesidad la misma Ciudad a San Mauricio y le edificó una Iglesia, la cual por un descuido se quemó año de 1579 y habiendo por esta causa trasladado a San Mauricio a la Iglesia de San Sebastián, se ha quedado desde entonces llamada por el Pueblo, la Iglesia de San Mauricio. Se hizo donación de ella a los Religiosos Dominicanos por petición de su Provincial; pero no se efectuó la posesión por haber los religiosos variado de parecer. Y por el año de 1667, se concedió por el Cabildo a los Negros, hermanos de la Cofradía de San Juan Bautista; reservando la ciudad para sí el Patronato y con la obligación de que conservase la Advocación de *San Sebastián y San Mauricio*; y de que quedasen colocados en el Altar Mayor, los dos gloriosos mártires como tutelares

Fol. 33 Vto.

Santa Rosalía Patrona

8, 28, 29, 32, 33, 34 Yglesia. 9 Hermitaño, haverlo. 12 si no. 14 Yllmo. 16 missa. 16, 36 haver. 20 Cathedral. 24 oy. 27 yndios. 28 assi. 30 cruelissima. 32 qual, haviendo. 41 martyres.

y dueños de la Iglesia. Todos los años asiste el Cabildo a celebrar la fiesta de San Mauricio, el día 22 de septiembre. Oviedo lib. 5, cap. 7. Parras, 2ª pte., cap. 16, nº 527, dice fue la erección de la Catedral de Caracas en 4 de Junio de 1523. Vide fol. 143, ibi. Vé infra, nº 11.

9. CANDELARIA. La imagen de Nuestra Señora de Candelaria tan famosa entre los isleños por su aparición a los Guanches, en la Isla de Tenerife, ve al fol. 36, *Canarias*, con cuyo motivo se tocan cosas muy curiosas.

10. COMISARIO GENERAL DE INDIAS. Su oficio comenzó el año de 1572. Parras, 1ª parte, etc. Su *Gobierno de Regulares*, cap. 7, nº 57, in princ., fol. mihi 38. Vé infra, nº 13 y 15.

11. COLEGIO DE CARACAS. La dedicación de su Capilla fue el año de 1723, el día de su Patrona Santa Rosa de Lima. Y ajustando los años hasta hoy en cuyo año se escribe esto, que es el de 1787, van 64 años. Solórzano tomo 2, fol. 656, *Serm. varios.* Ver infra, 14.

12. CARACAS. Su Audiencia en qué año se plantó, vé supra A, nº 26. fol. 8, column. 2, en donde se pone el modo de su recibimiento y fiestas. ||

13. COMISARIO GENERAL DE INDIAS DE LA RELIGIÓN DE SAN FRANCISCO. Su elección no es Canónica, vé infra, nº 15. Es un oficio *amobile ad nutum Regis*. Comenzó como dije antes nº 10, año de 1572. Idem Parras, cap. 9, fol. 62, nº 97, *in fine*. Puede renunciar el oficio y suplicar su retiro en el mismo Cuarto de Indias. De el modo, memoriales y dirección, el mismo Parras, cap. 9, *per totum*. Como también que es un oficio que depende inmediatamente de la voluntad del Rey en la elección y en la demisión. Et Montalv., tomo 2, cap. 19, late. **Fol. 34**

1 Yglesia. 3 Cathedral. 6 Ysla. 8, 17 Comissario. 8, 17, 22 Yndias. 8 officio. 9 govierno. 12 oy. 20 dixe. 22 quarto. 23 immediatamente. 24 demission.

5. Candelaria. Esta devoción tan arraigada en Las Canarias había prendido también en la Caracas de entonces en la parroquia del mismo nombre. El autor omite cualquier alusión al respecto. (BEPC).

8 y 17. Se refiere el autor al cargo creado por los frailes menores para encargarse de todas las cosas relativas a la Orden en la Corte de Madrid. Dicho cargo fue creado en 1572, pero con anterioridad los franciscanos habían creado los cargos de comisario general de la Nueva España (1541) y comisario general del Perú (1559). Los comisarios son una figura existente en el seno de la orden franciscana muy de antiguo, aunque se intensifica su frecuencia a finales del siglo XV y comienzos del XVI. Son delegados del General de la Orden, *ad casum*, para delicadas y concretas funciones. Los asuntos de Indias fueron tales, y tales las exigencias patronatistas de controlar todo de cerca, que exigieron la presencia de esta figura en la propia Corte de Madrid. La terminología de comisario, de claro sabor franciscano, es usada en la legislación de Indias para referirse a cargos, oficios y menesteres existentes en otras órdenes religiosas. (BEPC).

14. CARACAS: DE LA PROVINCIA FRANCISCANA, DE SANTA CRUZ DE LA ESPAÑOLA, Y CARACAS (vé fol.72, Fundación); en qué año y en qué capítulo fue fundada, vé al Padre Domingo de Gubernatis, tomo 4, fol. 397, § *Nec difformiter*. La Catedral fue erigida año 1532, con Bula de Clemente VII, de 1531. Corre así en su letra. Y al Padre Villanueva en su Tomo *Marial* en la Dedicatoria que dirige a esta Provincia. Y en mi **Aquila Grandis,** lib. 6, I, nº 6, fol. 50, *Isla,* algo te digo: advirtiendo que aunque como allí se dice, el autor Juan Díez de la Calle, fol. 2, de la segunda foliación, que se halla en esta Librería de Caracas, letra O, nº 49, dice que fue el año de 1492 su fundación; se equivoca en esto porque este es el año del Descubrimiento de la Isla de Santo Domingo, descubierta por Colón. Lee al Gubernatis y a Córdova, fol. 608, y al dicho Villanueva y los hallarás acordes en que fue la erección de la Provincia año 1505, pero vé aquí después folio 72, *Fundación*. Alia supra, nº 8, 11 y 12 y G, nº 5, fol. 78, columna 2, folio vuelto. Caracas, dice Parras, parte 1ª, cap. 2, nº 265, que está situada en un cantón del Reino del Perú y en la parte 2ª, cap. 16, nº 527, dice fue erigida la Catedral en 4 de junio de 1532, en Medina del Campo, Corte de León ant. Su gran Obispo, el Señor Doctor Don Mariano Martí murió año 1792.

15. COMISARIO GENERAL DE NUESTRAS INDIAS, (vé supra nº 13) que reside por lo regular en la Corte de Madrid, tiene facultad de dispensar en algunas Leyes Generales, cuando lo tenga por conveniente. Así lo declaró el Rmo. Fray Lucas Alvarez de Toledo, Comisario General de estas Indias Occidentales a nuestro Venerable Definitorio de Caracas el año 1703, en la Licencia que dio para que se imprimiesen nuestros últimos Estatutos formados en el año 1702. Allí los aprueba y confirma y dice: *Habiendo dispensado en ellas algunas Leyes Generales, para lo que tenemos autoridad, según lo que pareció convenir, atentas las circunstancias y estado en que se halla dicha nuestra Provincia.* Su Secretario Fray Antonio Carrillo. Véanse estas cosas en los Estatutos que se conservan en esta nuestra Librería de Caracas L, 162, que eran de nuestro Padre Fray Mateo Vélez, las que tenía siempre para su gobierno.

CASAS, CASAHUS, O CASAJUS. Vé fol. 25, col. 2, *Fray Bartolomé.*

CATASTRO. Libro de asiento de Censos, o tributos: o la misma Capitación o tributo que así la llaman en España. Terreros, verbo *Capitación y Catastro*. El Juicio Imparcial Sección V, letra del Monitorio de 1768,

4 Cathedral. 8 author. 16 buelto. 18 Reyno, eregida. 19 Cathedral. 21 Yndias. 23 quando. 25 Deffinº. 27 haviendo. 33 Matheo, govierno.

34. A partir de la entrada **CASAS**, Navarrete interrumpe la numeración, que retoma de nuevo más adelante con la voz **CARRO**.

in principio litteræ, al fol. mihi 143, y la Amalthea del Lucense. *In aliis Dictionariis desideratur hoc verbum.*

CATENA GRÆCORUM. Vé fol. 86, *Græcorum Catena.*

CAPULLO DE LA CIRCUNCISIÓN, es el Prepucio: de que ya con Calmet di la noticia y suficiente instrucción en mi **Anatomía Sagrada,** fol. 206.

CORPORACIÓN. Voz forense que significa *Formación de Cuerpos.* Es muy usada en el Reglamento y demás Papeles Públicos de la Junta Suprema de Caracas, año 1810.

COLOMBIA Y COLOMBIANOS : Que suelen usar algunos escritores como hoy se ve en la Gaceta de Caracas, nº 38 de los Martes, es la famosa Ciudad de *Colombo* alias la *Colombia* en la felicísima Isla de *Ceylán* centro de la India Oriental y de los rumbos de sus Navegaciones, como decir *la Llave:* lo mismo que *Puerto Rico* para la India Occidental. Véanse sus preciosidades y Canela la mejor, en Montpalau y el *Dicc.* de Moreri. Por frase graciosa suelen decir alusivamente para significar felicidades: *Hijos o vecinos Colombianos:* o por alusión a *Cristóbal Colón* conquistador primero y principal de nuestras Indias, llamado por algunos *Colombo, Columbo.* Véase el Solórzano, en su *Polit.*, cap. I, cap. 7, nº 14 y tomo I, cap. 5, de *Jur. Ind.*, y la *Gaceta*, Martes, nº 58 y 59. ||

15. CARRO. Cosa sabrosa de la aplicación de los cuatro animales y el Cordero del Apocalipsis y los 24 Ancianos: vé supra A, nº 37, *Animales.* **Fol. 34 Vto.**

16. CRUZ. Vé infra 35 y L. 20. Su invención se refiere que fue de este modo. En el siglo IV, año 326, estando el Emperador Constantino, para salir a dar batalla al Tirano Majencio, aunque entonces era Gentil dicho Constantino, oró al Dios de los cristianos, por la fama que tenía

---

10 oy. 10 , 19 Gazeta. 16 Christoval. 20 quatro. 21 Apocalysis. 25 tyrano, Maxencio. 26 christianos.

---

3. Cfr. J.A. Cramer, *Catenæ Græcorum Patrum in Novum Testamentum* (8 vols., 1838-44).

10, 19. La *Gaceta de Caracas* nº 38 corresponde al Martes 25 de Junio de 1811. Allí aparece un comunicación de Miranda al Gobierno Supremo de Cundinamarca y entre otras cosas dice: "Acabamos de recibir con inexplicable júbilo y aplauso, la repuesta que ese augusto Senado ha dado al Obispo de Cuenca, en defensa de los sagrados derechos y soberanía del pueblo **colombiano.** En la *Gaceta* nº 59 (también citada por Navarrete) que corresponde al 19 de noviembre de 1811 en un artículo de William Burke, titulado Derechos de la América del Sur y de México, se encuentra la siguiente expresión: "Mucho más es lo que debe la España al continente **Colombiano**". No obstante en fechas anteriores a las citadas por Navarrete ya en la Gaceta nº 24 del martes 26 de Marzo de 1811 menciona la frase: "Ciudadanos de **Colombia**".

de sus prodigios, implorando su favor. Aparecióselе un Angel y le dijo que mirase con sus ojos hacia el cielo. Levantó la vista y vio una hermosa y refulgente Cruz con este letrero: *in hoc signo vinces.* Vencerás en virtud de esta señal. Así lo va refiriendo San Vicente Ferrer, Serm. 1, de *Invent. S. Cruz.* Y según otros, aquella noche le apareció Cristo, vida nuestra y le mandó hiciese una Cruz al símil de aquella figura y se sirviese de ella para los combates. Así lo ejecutó el Emperador y consiguió la Victoria que deseaba, en virtud de la Santa Cruz. Era entonces la Cruz, el suplicio de los ajusticiados y viendo el Emperador la virtud de la Cruz de Cristo, estableció ley de que jamás sirviese en lo adelante la Cruz de suplicio; antes sí, se reverenciara y adorara; y que en su Imperio no se siguiese otra Religión que la Cristiana. Movida de todo esto, su Madre la Emperatriz Helena se partió a Jerusalén a buscar la Cruz de Jesucristo; y ya corrían 180 años que los enemigos de los cristianos la habían escondido bajo la tierra. Juntó allí los más sabios de los judíos y les preguntó dónde estaba la Cruz de Cristo y les añadió como su Reina que era, que si no se la descubrían y manifestaban, los quemaría a todos. Señaláronle entonces a un judío llamado Judas, diciéndole: este te la mostrará, que él sabe donde está. Excusábase el judío y negaba, hasta que la Reina lo mandó meter por 7 días en un hoyo profundo, pereciendo de hambre y sed, para que confesase. En efecto, movido del tormento de la necesidad, prometió confesar y mandándose sacar de allí, dijo que lo llevaran donde él dijera. Confesó y lo llevaron donde él señalaba. Luego que llegaron al lugar, se inclinó el judío y oró a Dios y al instante comenzó la tierra a moverse como especie de temblor y empezó a sentirse un olor suavísimo, que se vio salir como especie de humo de incienso u otro exquisito perfume, con cuyo prodigio, espantado el mismo judío, juntando sus manos, empezó a confesar a Cristo diciendo: *Verdaderamente, oh, Cristo tú eres el Salvador del Mundo.* Cavóse la tierra y a los veinte pasos de hondura se encontraron las tres cruces. Los demás prodigios ya se saben por todos y se pueden ver en los Flos SS. en las fiestas de la Invención día 3 de mayo; en la Exaltación día 14 de septiembre y en el triunfo, día 16 de julio. El Ribadeneira te dará las historias. El Roncal en su *Sermón de Invención de la Cruz*, añade citando al Beyerlink, theat. vit. hum., verbo *Crux*, que dicho judío se hizo cristiano y que con el curso del tiempo, llegó a ser Obispo de Jerusalén y se llamó Ciriaco y llegó a ser Mártir Santo de la Iglesia, puesto en el Martirologio del día 1 de mayo. Y lo mismo dice San Vicente. Vé mi **Nova Aquila**, San Judas, nº 9, lib. 6, y el Cartagena, lib. 10, de *Pass. Christi.*, Hom. 27, fol. 92. De la Cruz de *Caravaca*, aparecida en el mismo día de

1, 23 dixo. 2 acia. 4, 7 assi. 6, 10, 17, 29, 30 Christo. 7 executó. 13 Christiana. 14 Jerusalem, Jesuchristo. 15 Christianos, havian. 16 baxo. 17, 20 Reyna. 20 escusabase. 24 dixera. 27 suavissimo. 30 O. 34 Ribadeneyra. 36 Christiano. 37 Jerusalem. 38 Martyr, Yglesia. 39 Martyrologio.

la Invención, ya te digo después, fol. 39, *Cruz*. El Ribadeneira en el día 16 de julio en el triunfo de la Cruz, al fin refiere la Cruz encarnada, que según la Crónica general de España, se apareció ese día en el Cielo, al tiempo de la batalla. Y que por esto usan en el Reino la Cruz encarnada en campo blanco como Armas de sus banderas. Del leño de que fue formada y descubierto por la Reina Saba, vé aquí L, nº 20 y mi **Nova Aquila**, lib. 6, nº 6, fol. 44, y Alapide in *Cant.* 8, v. 5, § *Sub arbore malo suscitavi te*, refiere al § *Nonnulli,* fol. 246, que San Anselmo y otros Griegos de quienes lo sacó el Santo dicen que del mismo Arbol vedado que comió Eva la fruta se hizo la Cruz de Cristo, trasladada su semilla a Judea por disposición divina: aunque como dice Alapide, *hoc incertum et apocryphum videtur.* Y al otro, § *Sensus ergo*, trae con SS. Padres que la Cruz además de aparecer en el cielo en el día del juicio durará eternamente en el Cielo, con las demás insignias también, como dice Salmerón con Santo Tomás, *Opusc.* 2, cap. 244, apud Alapide. Y yo no dudo añadir, que si fuere así, Dios con su omnipotencia, así como transforma y resucita nuestros cuerpos gloriosos y hermosísimos con los 4 dotes, así transformará la Cruz y la vestirá gloriosamente de dotes gloriosos, para que permanezca entre los bienaventurados, como memoria de nuestra Redención y hermosura del Empíreo. Y al § *Tertius sensus,* fol. 247, dice Alapide es común doctrina de Padres, haber sido sepultado Adán en el mismo Monte Calvario, donde fue puesta la Cruz con el Redentor. De los clavos y lo que hizo con ellos Constantino el Emperador y su Madre Santa Helena, Alapide, in cap. 14, *Zachar.*, v. 20, fol. 604, a § *Hinc Secundo,* late. De la lanza, vé infra. L, nº 11. De que la Cruz ha de ser colocada en el Cielo, como dice una Sibila: vé al Alapide in 2, *Petr.* cap. 3, v. 10, fol. 310, y en S. *Math.*, cap. 24, § 30 *Tunc parebit signum Filii hominis,* y aquí lo de las demás insignias. De su leño, vé infra L, nº 2. ||

17. CHINOS. Celebran con gran festividad a su grande y famoso héroe llamado Confucio. Este tiene entre ellos **Fol. 35**
tanta fama de santo y sabio, que no han dudado llamarlo algunos el Proto-Maestro de los Chinos. Vide Pignatelli, tomo 5, Consult. 45, *per*

1 Ribadaneyra. 3 Chronica, esse. 4 Reyno. 5 vanderas. 6 Reyna. 15 Thomas.16, 18 assi. 18 hermosissimos. 19 permanesca. 21 Empyreo. 22 haver. 27 Sybila. 31 Confusio.

30. Confucio, filósofo e historiador chino, cuyo verdadero nombre es Kong-fou-tseu, nace el 551 a.C. y muere hacia el 479. Hacia los 20 años de su vida, a la muerte de su madre, pasa varios años de recogimiento para escribir sus doctrinas. Se le considera como el regulador supremo de las instituciones, de las costumbres y de las ideas de la China. Compuso los libros de los *Reyes*, que son los libros canónicos de los chinos. También se le deben los libros de los *Anales* que es una vasta historia política, moral y filosófica. Después del libro de los *Reyes* están también los libros llamados *Ssé-chou*, que contienen sus doctrinas. Estos son 1º el *Ta-hio* o sea la gran ciencia o arte de gobernar con sabiduría; 2º el *Tchhoung-young* o el arte de evitar los extremos en la vida, con la ayuda de la ciencia y la virtud; y 3º los *Diálogos* de Confucio con sus discípulos. Casi todos estos libros han sido traducidos a idiomas occidentales con comentarios y notas.

tot. dicitur Bam fu cu *aut* Kum fu chu, fol. 109. Otros entre ellos mismos le dan el título del Sancta Sanctorum de la China: *Propterea meritissime adorandum, inquiunt sinenses, (id est Chinenses) credendum, et invocandum tamquam Sancta Sanctorum;* dice nuestro Becerra, Trac. 2, disp. 2, *de Vitiis Fidei Oppositis*, § 2, nº 152, pág. mihi 429. Vé también el Antoine, *Tract de Sacr.Christ. ritibus*, cap. 9, fol. mihi 166, tomo 2 y el Berti ut infra. Acerca de este su gran filósofo Confucio (que *apud* Leblanc, in *Ps*. 93, v. 12 y fol. 84, vivió 551 años antes de Cristo; Hervás y Panduro, tomo 3, fol. 93, de su *Viaje*) han escrito varios autores con opuestos pareceres y opiniones (Albano Butler en 5 de febrero da noticia de su Religión, fol. 85, tomo I). Convienen sí todos en que floreció algunos siglos antes de la venida de Nuestro Redentor Jesús (que son 551, como dice Pand. cit, esto es, 551 antes de la era cristiana), pero en orden a su vida hay contrariedad. Unos lo ensalzan de tal manera, que lo ponen santo con el más heroico ejercicio de virtudes llamándolo con el título arriba dicho; y en efecto permanece entre ellos tanto su culto y veneración, que le ofrecen sacrificios y culto y lo celebran con gran festividad y supremos ritos. Acerca de lo cual dice Becerra, que hay entre ellos dos clases de sacrificios, unos más solemnes que otros, para obsequiar a dicho Confucio (vé al Padre Fray Agustín Caisedo, cap. 17, que es el último de la vida de Confucio, fol. 117, se halla letra L, nº 108, de esta Librería de Caracas). Y cómo los cristianos que hay en aquel Reino han querido usar por mera política dichas ceremonias en sus fiestas, ha habido sobre esto varios Decretos Pontificios (de sus Artículos, vé el tomo 2, *Erot*. 9, Collat. 5, fol. mihi 180, del Padre Fray Jerónimo de San Agustín). Unos de Clemente XI y otros de Benedicto XIV que totalmente los condena y los prohibe a los cristianos como supersticiosos (véase su Bula *ex quo* de 1742, tomo 1, Bullar, Bulla 54). Había sus controversias sobre esto entre los mismos cristianos y misioneros suyos. Unos los aprobaban como Ritos mere Civiles y políticos. Otros totalmente los reprobaban como supersticiosos: de lo que movido Clemente XI, despachó los Decretos que puedes ver en Becerra: hasta que el Papa Benedicto XIV totalmente los condenó, según se puede ver allí mismo a nº 141. Otros autores escriben sobre la vida de Confucio tantas iniquidades, que dicen se aventajó en vicios al más viciosísimo: *In viam nequitiæ adeo profecisse, ut brevi annorum cursu quemlibet etiam vitiosissimum antecelleret,* dice dicho Becerra, nº 150, loco cit, pág. mihi 428. Berti in *Hist. eccl*., sæc. 18, cap. 3, pone los ritos con que lo adoran. Vé también lo que te digo en la palabra Mandarín de mi **Diccionario**, a lo último, fol. 373. Concina *in fine tomi 3 Theol. Dogmaticae super hoc et alios Ritus.* Moreri y la *Bibliogr. crit.* de Fray Miguel de San José. Ya Berti, lib. 23, cap. 9, de *Disc. eccl*., tomo 2, fol. 309.

---

7 Philosopho. 8 Christo. 10 authores.12 Redemptor. 14 christiana. 14, 19, 22 hai. 15 exercicio. 18 qual. 20, 21 Confusio. 22, 27, 29 Christianos. 23 Reyno. 24 havido. 25 Geronimo. 28 havia. 29 missioneros. 34 authores. 35 viciosissimo. 41 Joseph.

18. CROACIA. Vé Liburnia, fol.115.

19. CABALLERÍA DE TIERRA. Es una porción de tierra que consta de 200 brazas cuadradas y hacen 384 varas de Ciudad de largo; y de ancho 192, que hacen 662 pasos y 1/5 de largo y 331 1/5 de ancho. Llámase también fanegada de tierra. El *Loan* se compone de diez brazas en cuadro. Una *Cabalita* tiene 10 Loanes y hace 1.000 brazas. Un *Quiñón* se compone de 10 Cabalitas y hace 10.000 brazas que son diez mil. Para el que entiende Aritmética, como el 1.000 es mil. Es sacado de la 5ª parte de la *Navegación especul. y práctica* de Don José González, cap. 23.

20. CARNES. Los dispensados en ella, vé la D, *Dispensados*, nº 4, fol. 41.

21. COLICA. Hay un remedio eficacísimo y simple para curarla por experimento en personas que han sanado luego después de estar en estado peligroso de la vida, por los muchos días y muchas medicinas con que molestado el enfermo, ya se temía en él mortal inflamación. El remedio tan suave como simple y fácil es: una horchata de ajonjolí y juntamente dos lavativas de almíbar. Y después de sano, si quiere librarse de su repetición, es también experiencia acostumbrar aunque sea de ocho a ocho días un terroncito del mismo ajonjolí. En este mes de marzo de 1785, se acaba de curar un Clérigo con dicho remedio, en el estado arriba dicho de muchos días de cólica. Se lo apliqué y sanó. ||

22. CONDENADOS. En el día de la Asunción gloriosa de la Soberana Virgen María al Empíreo, sienten su alivio y refrigerio por que en ese día no los tocan los Demonios; y en la opinión que lleva que también en el Purgatorio hay Demonios atormentadores, que es la menos seguible, se concederá también en el Purgatorio con mayor razón, mayor alivio en dicho día de la Santísima Virgen, porque si en el infierno lo hay, con mayor razón en el Purgatorio en orden a no ser atormentados de los Demonios. Del Basilisco en Roma en dicho día, vé el nº 38, B, *Basilisco*, fol. 24. Esta Doctrina del Refrigerio de los Condenados en ese día de la Virgen es de plumas graves y doctas, pero en particular de San Odilón Abad en su Sermón de la Asunción de la Virgen, *apud* Novarinum *in sua Umbra Virginea,* lib. 4, Excursus 88, *per totum, sed præcipue* nº 799, en donde trae las palabras de S. Odilón, que omito aquí, porque te las dejo ya apuntadas en mi **Nova Aquila**, libro 13, letra D, nº 4, en la palabra *Damnati,* fol. 124, col. 1, en donde también con Santa Brígida, cap.

Fol. 35 Vto.

2 Cavalleria. 3 quadradas. 5 quadro. 8 Arithmetica. 9 Joseph, Gonzales. 11 Ay, eficasissimo. 12 luego luego. 15 orchata. 16 almivar. 21, 32 Assumpcion. 22 Empyreo. 23, 30 esse. 24, 27 hai. 25 sequible. 34 dexo.

21. Condenados: ver, letra A, Asunción. (BEPC).

89, de las *Revelaciones Extravagantes*, te apunto la otra doctrina de la misericordia de la Santísima Virgen para con los hombres, digna de saberse, y es que la Señora con su protección abrevia la vida a los hombres que se han de condenar, porque el Diablo procura que vivan mucho tiempo, porque sabe que mientras más largo tiempo viven, más pena, dolor y tormento tendrán; y como la Señora no puede evitarles la condenación porque ellos mismos la quieren con su continua mala vida sin enmienda, hace lo que puede para siquiera librarlos de mayor tormento en el mismo infierno. De la Misericordia de Dios en el infierno, vé infra, P, 4, fol. 163. Alabemos todos a tan Misericordiosa Madre, que tantos modos solicita su Omnipotencia, su Sabiduría y su Misericordia para protegernos. Vé al Padre Villegas en la *Vida de Santa Lutgarda*, lib. 2, cap. 6, fol. 119, N. 246, este asunto del Infierno y María. Otra doctrina de las penas de los condenados te apunto con el Maestro de las Sentencias, letra P, nº 4, fol. 165. Véase allí por no repetir aquí lo mismo. En el Miecovense en el tit. *Consolatrix Afflictorum,* Disc. 367, fol. 450, encontrarás lo ya dicho de la Santísima Virgen. Del caso estupendo de la sentencia de muerte y su ejecución y la condenación del Alma de Herodes y las dos ocasiones en que la Santísima Virgen, por su clemencia y misericordia se resistió la Señora a no hacer lo que Dios por el Angel le declaró a María Santísima, vé la Historia en la Madre Agreda, 3ª pte, a nº 413. Vé, *Penas* de los Condenados, 165, nº 4.

Item. ¿Si hay ya algunos en el Infierno en cuerpo y alma? Algunos lo afirman aun con el ejemplo de Datán y Abirón, libro *Num.*, cap. 16, v. 33. Vide Alapide ibi. Del desdichado Judas lo afirma la Madre Agreda 2, p. nº 1.249. Y el Miecoviense tomo V, Disc. 116, fol. mihi 281 y el Fray Hieronimus a Saint Augustinus, *loco immediate infra citandus*, *Erot.* 38, alia.

Item. Si Achaz Rey de Judá cuando Dios le dijo: *Pete tibi signum sive in profundum inferni,* etc., hubiera pedido que fuesen libres o resucitados del infierno Caín, Pharaón, o cualquiera otro del infierno, dice el Abulense (in *Isai.* 7, 11, apud *Erot. Critic.* Fray Hieronimus a San Augustinus, *Erot.* 38, Collat. 2, nº 353, tomo 1, fol. mihi 293) que Dios cumpliendo su palabra *Sive in profundum inferni,* lo hubiera hecho así: y yo digo que Dios no quiso que le viniera a Achaz semejante pensamiento para que no le pidiera semejante cosa.

Item. De lo ancho y largo del infierno, Alapide in *Apoc.*, 14, v. 20, late.||

8 emmienda. 18 execucion. 19 ocaciones. 23 hai. 24 exemplo. 28 quando, dixo. 30 qualquiera. 36 Iten.

23. CRISTO en los tres años de su predicación solamente convirtió quinientas Almas. Vé al Padre Vieyra, Sermón 16, del Rosario, § 2, nº 6, ponderando aquél: *Opera quæ ego facio, faciet, et majora faciet* del c. 14, v. 12 de *San Juan.* **Fol. 36**

Lo mismo dice Alapide en dicho capítulo y versículo ilustrando aquel *majora* con San Agustín, exponiendo al Evangelista. Quinientos y poco más dicen otros, según aquello de San Pablo 1 *ad Cor*, cap. 15, v. 6, *Plusquam quingentis fratribus.* Vieyra, loc. cit., § 5, nº 19. De la Carta de Cristo al Rey Abagaro; de la luz, o resplandor de su transfiguración; de sus Apariciones corporales y otras muchas cosas curiosas, te dejo apuntado un resumen de autores que las traen en mi **Llave Magistral** C, voz *Cristo.* De Cristo como Patrón de Iglesias, si pueda ser elegido; como también sus instrumentos de la Redención, cruz, clavos, espinas, etc., es cuestión que toca Cavalier tomo 1, cap. 2, resolviendo que sí y respondiendo dificultades y Decretos de la Santa Congregación de Ritos, concediéndolo solamente como título de Iglesia, no como Patrón propio, máxime si es sólo cosa inanimada como la Cruz, espinas, etc. Porque el Patrón debe ser Persona. Algo te apunto en la P, voz *Patrón.* Item, que Cristo fue de 7 palmos, de estatura corta, véase al Calmet in *Dictionario Bib.*, verbo *Jesús*, § *Multis,* circa finem; y de la demás fisonomía y hermosura de su cuerpo, Nicef., lib. 1, hist. cap. 40, et Leblanc in *Ps.* 44. v. 3. art. 1, que todos con la letra de Nicéforo, que defiende Berti, lib. 26, cap. 5, traen, que fue de nariz larga aunque sin deformidad, antes bien con gracia amable. Y de los misterios de la nariz larga y sus significaciones, vé al Alapide in *Cant.*, cap. 7, v. 4 ad illud: *Nasus tuus sicut turris Libani:* et in *Prov.*, cap. 19, v. 11, *per totum cum Aristotele, et aliis.* En la Catedral de Orleáns, ciudad de Francia, es Jesucristo Canónigo, con especial porción o renta asignada con preferencia a los demás Canónigos. Vé los Diccionarios Geográficos, voz *Orleáns.* Esta ración es doble, y se da a los hospitales. Ve a La Serna, voz *Orleáns,* latine *Aurelianum.* De la *Lanza* con que abrieron su costado, vé infra L, nº 11. De su *Cruz* hic nº 1, 16 y 35, con el caso de la Cruz de Caravaca. No omitas el ver al Alapide in *Cant.* 8, v. 5, § *Sub malo*, fol. 247, *de Christo in cruce.* De cosas especiales de su Sepulcro, ve al Alapide in *Math.* 27, v. 58, en donde verás el caso de José de Arimatea.

24. CANARIAS. Las Canarias son siete. La primera es la principal Canaria, que también llaman la Gran Canaria. La segunda la Isla del Hierro, donde toma el 1er grado de longitud, Montpal. Otros en el Pico. La tercera la Gomera. La cuarta Tenerife. La quinta Fuerteventura. La sexta La Palma.

1, 9, 12, 19 Christo. 10 dexo. 12 Yglesias. 14 question. 16 Yglesia. 17 proprio. 19 Itten. 23 naris. 24 mysterios. 27 Cathedral. 28 Jesuchristo. 35 Joseph. 36 Arimathea. 37 Ysla.

La séptima Lanzarote. A esta última isla de Lanzarote coronan otras cinco islas pequeñas. Estas Islas Canarias llaman algunos los *Campos Elíseos* de *Elysius,* voz griega que significa tierra voluptuosa, alegre, de júbilo y placer. Estas fueron, dice Servio, las celebradas en los versos de Homero y fueron llamadas las *Islas Afortunadas* que quiere decir Morada de Bienaventurados; siendo entre filósofos y poetas, lo mismo Campos Elíseos, que Islas Felices y Afortunadas. El célebre historiador de estas Islas Don José Vieyra y Clavijo, Presbítero y natural de ellas, después de decir esto mismo al lib. 1, fol. 3 y 14, expone también lo siguiente en los folios más adelantes, que como noticias útiles no omitiremos y son las siguientes: Primeramente, llámanse Canarias, dicen algunos de Crano y Crana, ambos hermanos hijos de Noé, los que Nuñes de la Peña, entiéndanme, le sacó a Noé, y trasladó a estas Islas y fueron Reyes y Pobladores de ellas y el transcurso de los siglos ha corrompido el nombre en Islas Canarias, llamándose antes Cranarias. Los españoles las llamaron Canarias. Otros dicen que los Cananeos ya dispersos y transitados allí, le dieron este nombre. Otros dicen que por los muchos Canes, o perros que allí se criaban y crian; como lo dice Salazar. Así Clavijo lib. 1, § 18, fol. 44, 48 y 53. En segundo lugar: la Isla que llaman allí de San Borondón que por ser pequeña no se cuenta con las siete dichas, se llamó así de un Abad Monje Escocés, que tenía este nombre Borondón, o Brandón, o Blandón según otros y fue allí a predicar en el siglo VI. En tercer lugar, los Gomeros que dieron el nombre a la Isla || de la Gomera fueron descendientes de Gomer, hijo de Jafet. **Fol. 36 Vto.** Este fue el Padre de los Gomeritas, llamados Galatas por los Griegos. Estos parece son los Galos de la Asia Menor; y estos son los Gomeros de la Isla de la Gomera. Id., lib. 2, § 1, fol. 115. En tercer lugar los *Guanches* famosos Isleños tan nombrados aun entre ellos mismos, fueron habitadores antiguos de la Isla de Tenerife y tuvieron su origen de la Africa. Id., fol. 175 y 176. En Tenerife, cuando en las demás Islas y Pueblos se veía un ciego ateísmo, e idolatría, allí se conservaban puras las opiniones en orden a la Esencia Divina de Nuestro Dios. Y los Guanches la adoraban filosóficamente y en espíritu tributándole nombres sublimes y pomposos. Id., fol.165. Estos Guanches juzgaban un Infierno en el centro del Pico de Tenerife por sus volcanes terribles. Id., fol. 166. Eran estos Guanches de Tenerife ligerísimos como cabras; tenían comúnmente sus habitaciones en las cavernas. Eran fuertes, guapos y valientes, subiendo y bajando por riscos a donde casi ninguno

1, 20, 24, 28, 30 ysla. 2, 5, 7, 8, 14, 15, 31 yslas. 3, 7 Elyseos. 6 philosophos. 8 Joseph. 19, 21 assi. 22 monge, escoses. 25 Japhet. 29 ysleños. 31 quando. 32 atheismo. 33 essencia. 34 philosophicamente. 37 ligerissimos. 39 baxando.

llegaba. Id. , fol. 164. Item, fueron los primeros señores y fundadores de aquellas tierras de Tenerife. Eran amantes de la Patria, modestos, generosos y sensibles al honor. A sus hijos los instruían aun siendo gentiles en una Metafísica muy moral. Les decían que al principio del mundo había formado Dios cierto número de hombres y mujeres de la tierra y el agua y que les repartió todo el ganado necesario para su sustento. Que después habiendo determinado el crear más gente, como a ésta no les diese ganado y ella se lo pidiese, le dijo el Creador: servid a los otros y ellos os darán de comer: y que de aquí se derivaron todos los villanos que servían a los nobles. Id., fol. 153, lib. 2, § 11. Item, dicho Autor al lib. 5, § 8, refiere que cuando Maciot (hijo, o pariente del Señor Don Juan de Bethencourt, a lo menos descendiente de aquella Noble Casa, pues fue dicho Don Juan el Gran Conquistador y Rey tributario de España en aquellas Islas Canarias, hijo de Generales ilustres de Normandía y el que se partió de Roma y consiguió el primer Obispo para las Islas y murió en 1425 de 66 años de edad) cuando aquel Maciot pariente de dicho Don Juan y segundo Conquistador, mandaba con despótico interés algunos Barcos a hacer correrías por las Costas de Tenerife y Canaria para aprisionar Guanches porque se resistían valerosamente a su tiranía, luego que los cogía, los mandaba vender por esclavos a los Puertos de España, en agravio y venganza de aquella libertad natural que manifestaba esta nación. Y por esta causa desde entonces llegó a vileza el ser Guanche, que en las pruebas, e informaciones para los Colegios Mayores que se fundaron en aquellas Islas, se encargaba la averiguación si el pretendiente de la Beca era Guanche o no, como cosa infame. Id., lib. 5, fol. 390. Hasta aquí de los Guanches. En cuarto lugar. Su tribunal de Justicia llaman los Isleños *Tagoror.* Y sirva esto para inteligencia varios lugares de las Historias de sus Autores. Id., fol. 184. En quinto lugar, no hemos de pasar en silencio la famosa Aparición de Nuestra Señora de Candelaria, en la Isla de Tenerife, que tratan varios AA. y entre ellos Fray Alonso de Espinosa y Antonio de Viana. Pero lo que vamos a referir, es sacado del dicho José de Vieyra y Clavijo, de su libro 3, § 27, tomo 1 y otros lugares que iremos diciendo. Dice pues que esta famosa imagen fue fabricada, traída y puesta por los Angeles a la Isla de Tenerife, por los años de 1392 o 1393. Ita fol. 281. La tradición popular refiere de esta manera. Estando dos Pastores guanches cerca de la noche, guiando ganado de ovejas, caminando con ellas para su destino en las playas que llaman
dell *Chimisay* en frente de la embocadura del barranco *Chin-* **Fol. 37**
guaro, reconociendo que la manada se había espantado re-

1, 10 Itten. 4 Metaphisica. 5, 40 havia, 5 mugeres. 6 necessario. 7 haviendo, criar. 8 diesse, dixo, Criador. 11 Author. 11, 16 quando.14, 16, 25 Yslas. 19 por que. 20 tyrania. 27 quarto, ysleños. 29 authores. 30, 35 Ysla. 33 Joseph.

pentinamente, y que se resistía en pasar adelante, sin querer obedecer al silbo y a las piedras que es lo ordinario, juzgando aquello como efecto de alguna novedad, observaron y vieron sobre un pequeño risco que se levantaba, a la misma lengua del agua del mar, una mujer con un Niño en los brazos. Estos dos Pastores como *Guanches* al fin a quienes les estaba prohibido hablar a mujer en parajes desiertos, obligados de la necesidad, le hicieron señas para que se apartase de allí y como no obedecía, uno de ellos intentó tirarle una piedra, y al tiempo de acometer a tirarla, se le dislocó, con el movimiento, el brazo de su lugar por la articulación del hombro. El otro compañero, para ver si era criatura viviente, amagó a herirle y cortarle los dedos con un instrumento que ellos llaman *Tabona*, y se cortó los suyos propios. Asombrados con estos acontecidos, dieron cuenta a su Rey Caymo, que hallaron en su *Tagoror* (tribunal de Justicia) el que acompañado de su Corte se partió a la barranca y habiendo encontrado la imagen, la mandó llevar a su Palacio Real. Ninguno se atrevía a tomarla con sus manos por el miedo de lo pasado; pero se animaron los mismos dos Guanches, que fueron maltratados, la tomaron con sus manos y al instante con su contacto, quedaron curados de sus males, el uno de sus dedos y el otro de su brazo. El Rey la tomó y se la echó al hombro y a poco trecho llamó comitiva que le ayudara y así la llevaron al real sitio de Chinguaro en donde está colocada. El Rey señaló Valle aparte para el ganado que los devotos le ofrecieran. Este valle llaman Ygueste. Lib. 3, § 27. Esta es la imagen y su aparición. Resta referir un acaecido milagroso por un piadoso robo de un español, llamado Sancho de Herrera en el año de 1464. Según lo refiere el dicho Clavijo, Lib. 6, § 15, fol. 454. Este Sancho de Herrera, hijo tercero de los Señores de las Islas, como español, habiendo venido a Tenerife por mar y visto la Imagen, se la pidió a los Guanches que todavía eran gentiles, para llevarla a tierra de cristianos. Se resistieron los Guanches y habiendo él observado el lugar donde estaba la imagen cuando fue en romería a visitarle acompañado del Rey y de su comitiva con el famoso Antón Guanche, de quien se dirá después, se hizo a la vela con maña y a media noche volvió y se la llevó a la otra Isla Fuerteventura de aquellos Señoríos de las Canarias y la colocó en la Catedral. Otros dicen que la llevó a Lanzarote. Id., Lib. 6, § 5, fol.440. Se dice que siempre que corrían el velo a la imagen para rezar, o para decir misa, la encontraban de espaldas a la pared. Al mismo tiempo en dicho lugar, una enfermedad contagiosa asoló gran parte del pueblo, con muerte de más de 200 personas. Sancho de Herrera conoció el castigo y la volvió a llevar a Tenerife, a su pueblo, que hoy llaman de

2 sylvo. 4, 6 muger. 6 parages. 12 proprios, assombrados. 15, 28, 31 haviendo. 21 assi. 28 yslas. 30 christianos. 31 quando. 34, 41 bolvió. 35 Cathedral. 37 resar, missa. 41 oy.

Candelaria. Los Guanches en Tenerife nunca la echaron menos; sólo al tiempo de recibirla, pensando ser mentira el robo de Sancho, no la encontraron. En todo el demás tiempo la vieron siempre observando por la noche iluminaciones del Cielo, fragancias y melodías celestiales. Digamos ahora del famoso Antón Guanche, que se hizo ermitaño de este Santuario de Candelaria, sirviendo a Nuestra Señora. Este fue el más célebre y primer cristiano de los Guanches, lo que sucedió de este modo. Fue cogido prisionero por los españoles, muchacho de 7 años, a la || orilla del mar, cuando su padre se escondió, **Fol. 37 Vto.** huyendo de los españoles en una cueva, estando a la sazón cazando pececillos el dicho Antón Guanche, en los charcos del mar de Tenerife. Fernán Peraza, que era entonces séptimo Señor de las Islas y que iba con aquellos españoles, lo cogió y observó que era de una índole amable y gracioso. Le hizo bautizar y sirviéndole él mismo de padrino, le puso por nombre Antonio, o Antón como solían decir entonces. A los siete años de esta cogida, volviendo por allí con su amo y padrino, Don Fernán Peraza, se acordó de sus padres y de su casa y se le escapó a Fernán y huyendo de su presencia se fue a buscar a sus padres. En efecto los encontró y esta fue la ocasión de la conversión de los Guanches (que hasta entonces eran gentiles) a la Fe Católica. Antón refirió a sus padres su bautismo y todos sus acaecidos con los españoles. Se regresó después a Tenerife y se hizo ermitaño de Nuestra Señora de Candelaria, siendo él la causa del culto de la Santísima Virgen en toda la Isla y de la devoción de los Guanches con Nuestra Señora siendo edificativa la ternura de su devoción con la Santísima Virgen. Todo es de dicho autor, Lib. 5, § 26. En sexto lugar, diremos también algo de San Diego, nuestro Franciscano que predicó en aquellas Islas. Este Santo vino de España desde el Convento de Arrizafa de Córdoba, a predicar la Fe Católica a aquellos Isleños y a fundar conventos para mantenerla y fomentarla. Se pinta este Santo con Cruz, porque siendo especial su devoción a ella, la tomó como instrumento para su predicación y desde que saltó en las Islas, tomó una gran Cruz sobre sus hombros que traía consigo y caminó con ella hasta llegar a la puerta de la Iglesia de su Convento, que ya estaba allí fundado y la colocó allí mismo. Se dice que por los años de 1612, todavía per-manecía allí la Cruz, aunque ya disminuida por los muchos trozos que la piedad del pueblo le robaba como reliquia. Salió San Diego de las Islas año de 1449 y murió en Alcalá el 12 de Noviembre de 1463. Id., Lib. 6, § 7, fol. 443 y 444. En séptimo y último lugar, se refiere en estas Islas otra Aparición de Nuestra Señora que llaman de la Peña de Fuerteventura, que algunos equivocan, como ya diremos con la de la *Peña de Francia.*

5 aora. 5, 23 hermitaño. 7 christiano. 9 quando. 10 sason. 13, 28, 33, 38, 40 Yslas. 17 bolviendo. 20 ocacion. 21, 30 Catholica. 25 Ysla. 27 author. 29 Cordova. 30 Ysleños. 34 Yglesia.

Se apareció en tiempo de San Diego, a un hijo y súbdito suyo, llamado el Padre San Torcaz, Religioso Franciscano. Este padre habiéndose desaparecido un día, buscándolo, lo hallaron en un pozo en medio de las aguas, hincado de rodillas con la agua casi a la garganta, con el Rosario al cuello, el Breviario abierto y su espíritu absorto en las mayores delicias de la oración más tranquila, por la Aparición de la Imagen, la cual por mandado del Padre Torcaz y dirección de San Diego, iluminado del Cielo, sobre el caso, sacaron de una peña de aquel lugar. El Padre Torcaz salió de la agua seco, sin la menor mojadura de su persona, ni de su hábito, ni de su breviario. Hicieron allí una Capilla y colocaron la imagen, en donde hoy se venera también imagen con Niño en los brazos. Algunos dicen que es **Fol. 38** equivocación la de ll esta imagen con la 13, 28, 32, 37, 39 Yslas.de la *Peña de Francia,* que se refiere de este modo: Cierto hombre piadoso natural de París, llamado Simón Robano Vela, habiendo perdido a sus padres por muerte y deseando distribuir sus copiosos bienes a los pobres, fue advertido en sueños que buscase hacia el Occidente en la *Peña de Francia* una imagen de la Madre de Dios. Simón había ya consumido siete años en esta empresa, hasta que viniendo a Santiago de Galicia en romería, supo de un carbonero que la Peña de Francia era un monte cerca de Salamanca muy intrincado y casi inaccesible. Sin embargo el devoto Simón le trepó y después de haber hecho oración, se quedó dormido, a cuyo tiempo la Madre de Dios rodeada de resplandores se le apareció con su Divino Hijo en los brazos y señalándole la parte donde había de romper la peña en que estaba encerrada su imagen, le mandó que le edificase un Templo en aquella misma cumbre. Simón ayudado de algunos rústicos rompió por fin la Peña y en sus entrañas encontró la imagen. Miércoles 19 de mayo de 1434. En el Jardín de María, al fin de todo, está toda la Historia. Es de Fray Narciso Caños, su autor. La historia de la *Peña de Fuerteventura* véase en el dicho José Viera y Clavijo, Lib. 6, § 5, fol. 434. Y la de la *Peña de Francia,* fol. 441 y 442 y al Flos SS. *de Patriarcas*, fol. 129, más extensa.

25. **CONGREGACIONES DE CARDENALES.** (Vé fol. 195. Roma, nº 17). Son varias, establecidas para diversos fines y materias. Una se llama la Suprema Congregación del Santo Oficio de la Inquisición. Otra del Indice. Otra de Propaganda Fide. Otra de Supernullis. Fuente, Tomo 8,

2 haviendose. 7 qual. 10 avito. 11 oy. 16 haviendo. 17 acia. 19, 25 havia. 20 San Tiago. 22 haver echo. 31 Joseph, Vieyra. 35 Ynquisicion.

33. Congregación de Cardenales. Se llaman así a las congregaciones romanas o dependencias, especies de ministerios, de la administración central de la Santa Sede. Tienen su origen en el grupo de consultores de los Sumos Pontífices que se fue configurando con el tiempo en el colegio cardenalicio. A este grupo más cercano de consultores a quienes se les confería el título de alguna de las diócesis suburbivicarias o de alguna iglesia importante de Roma, los reunía el Papa con alguna frecuencia en "consistorio" (consejo) para tratar de los más variados tópicos relativos al gobierno de la Iglesia. Ya en el siglo XVI los papas comienzan a nombrar

Suces. Pontific., fol. 331, nº 7. Otra del Concilio Tridentino. Otra de Obispos. Otra de Regulares. Otra de Inmunidades. Otra de la Penitenciaría. Otra la Dataría. Otra la Rota. Otra de Ritos. Sixto V, *in sua immensa aeterni Dei,* establece 15. Teste Bordono Resolut. 73, p. 2, in tomo 3, *Var. Res*, fol. 288. La de la *Inquisición*, es para conocer y castigar las cosas contra la Religión Católica. La de *Propaganda fide*, el mismo nombre lo dice, que es para promover y propagar, conservar y mantener la Fe de Jesucristo. La del *Concilio Tridentino*, es para interpretar la mente del Concilio en artículos y puntos que en él se tocan, pero que en casos particulares necesitan de interpretación, por no estar el punto expreso en su letra. La de *Obispos*, es para conocer y resolver las cosas pertenecientes a Obispos. La de *Regulares*, para las pertenecientes a las Ordenes Regulares y sus individuos. La de *Penitenciaría*, es para proveer y definir puntos pertenecientes al fuero de la conciencia, en cuanto al Sacramento de la Penitencia con especialidad. La *Dataría,* es para las gracias y favores que se solicitan de la Silla Apostólica, que por eso se llama Dataría, porque da, y reparte gracias. La *Rota*, es para sentenciar y definir pleitos y causas que ocurren allí de otros Tribunales: llamándose Rota, porque de otros Tribunales, rodando van allí para su última decisión y sentencia, o por lo que dice Reiffenstuel, fol. 19, no. 139, in proem. ad *Lib. Decretal.* por la Mesa Redonda del Tribunal. La de *Ritos*, es para ritos y ceremonias pertenecientes al Culto Divino. Otra, infra *Cancelaria.* Otras Alvalate, tomo 3, *Theol.*, fol. 236, asigna 12. Otra hic fol. sigte. También hay otra Congregación llamada la Congregación del *Indice.* Esta está destinada para la aprobación, o reprobación de los Libros y poner en la lista del Indice que corre ya en dos tomos de folio, los Libros Prohibidos. Las Congregaciones de Auxiliis, vé infra, fol. 39. Arsdekin in 3ª pte. in 2ª pte., cap. 12, fol. 559.

2 Immunidades, Penitentiaria. 5 Ynquisicion. 6 Catholica. 8 Jesuchristo. 15 quanto. 17 esso. 25 hai. 26, 27 yndice.

comisiones de cardenales para determinados asuntos. Así van tomando carácter permanente, hasta que el Papa Paulo III, en 1542, crea la Congregación del Santo Oficio para la defensa de la fe contra las herejíass protestantes. Sixto V organiza todo el aparato administrativo de la Iglesia, por la bula "*Inmensa æternis Patris*", del 22 de enero de 1588, en la forma que ha llegado hasta nosotros. Le introdujeron modificaciones Clemente VIII, Gregorio XV, Urbano VIII, Clemente IX y Pío VII. Ya en el siglo XX, el Papa Pío X promulgó en 1908 la Constitución "*Sapienti Concilio*" donde se determinan las competencias, jurisdicción y administración de los dicasterios romanos. Estas normas fueron acogidas en el Código de Derecho Canónico de 1917 y estuvieron en vigencia hasta la reforma que Pablo VI hizo después del Concilio Vaticano II, según la Constitución Apostólica "*Regimini Ecclesiæ Universæ*", del 15 de agosto de 1967. El último reordenamiento de la Curia lo hizo el Papa Juan Pablo II, con la Constitución Apostólica "*Pastor Bonus*", del 28 de junio de 1988. (BEPC).

26. CIENCIAS, ARTES, Y FACULTADES QUE HAY QUE SABER. Vé la tabla fol. 76.

27. CRÍTICA ¿QUÉ COSA SEA?, Y SUS CUALIDADES. Vé el Flórez, *Clave Historial*, cap. 18, al principio de la obra, fol. mihi 40. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 54, *la moderna*.

28. CANCELARIA ROMANA. Es un Tribunal de la Curia Romana, en donde se despachan los beneficios y oficios que dependen de la Silla Apostólica y allí se deben oir sus causas. Vé al Arsdekin, pte. 2ª, in 3ª pte., cap. 12, tract. ult., fol. mihi 560, col. 2, y que también cuida de los Derechos de la Cámara Apostólica. Y el Amort. ||

Fol. 38 Vto.

27. CLÉRIGOS SECULARES. Tienen cuatro especies de bienes. Patrimoniales, Cuasi-patrimoniales, Parsimoniales y Mere-Eclesiásticos. Los Patrimoniales, son todos aquellos que les vienen por donación, por herencia, por alguna habilidad, o por otra cualquier causa profana común con los demás del siglo. Los Cuasi-patrimoniales, que también se llaman industriales, son los que ellos adquieren por alguna industria que sea espiritual, como confesar, predicar, cantar misas, asistir a entierros, etc., que no sea de su obligación Parroquial. Los de los Curas por estos oficios de su obligación los llaman *Reditus Stolæ*, y algunos los numeran entre los Cuasi-patrimoniales. Los Parsimoniales, se llaman así porque nacen de la parsimonia que usan algunos en comer y vestir con lo que les da el beneficio para su sustento, guardando con demasiada economía, lo que habían de gastar en el trato honesto y decente a su persona. Esto que ellos mismos sustraen de lo necesario se llaman bienes parsimoniales. Los Mere Eclesiásticos, ya se entienden por sí, que son las rentas de sus Beneficios, como Curatos, Canongías, Obispados, etc. De los bienes patrimoniales tienen pleno dominio para disponer de ellos como quisieren. Claro texto el Cap. *Quia nos*, y también el Cap. *Relatum de testam.* De los cuasi-patrimoniales también tienen pleno dominio del mismo modo; y también de los parsimoniales. Empero de los que son Mere Eclesiásticos tienen dominio, pero con la carga de repartir a los pobres, u otras obras pías, lo superfluo a su estado y no necesario a su persona. Esto se entiende sin la parsimonia ya explicada. Vé al Reiffentuel, in *Theol. Mor.*, Tract. 7, Dist. 4, q. 3, per tot, y todos los DD. in Lib. 3, *Decretal.*, tit. 25, de Pecul. Cleric. ubi etiam Reiff., § 1, 2 et 3, *ubi late et erudite*. De su *Matrimonio* en España, Flórez, *Clav. Hist.*, fol. 174, Siglo. X.

1 hai. 3 qualidades. 11 quatro. 12,16, 20, 29 Quasi-. 13, 25, 31 Ecclesiasticos. 15 qualquier. 18 missas. 21 assi, por que. 23 havian. 24 subtrahen. 25, 33 necessario.

28. CABALISTAS. CABALA. ¿QUÉ SEA? Ver la C del Diccionario, ult. fol. 345.

29. CREDO. Por nuestros santos no se da fuera de nuestras Iglesias. **Nova Aquila,** fol. 99, nº 87. Fiestas especiales que no lo tienen son las siguientes: *San José, San Juan Bautista* y *San Fernando* Rey de España y *San Lorenzo,* de quo infra fol. 124. La razón véase en Ferraris, verbo *Symbolum,* nº 27. Estos tres no tienen Credo sino en los lugares donde fueren Patronos titulares, tutelares y principales, por cuya razón tiene Credo *Santa Ana,* en esta Provincia de Caracas, en donde es Patrona principal del Obispado; pero es Patrona *tutelar.* Vé fol. 65, con nuestra Sinodal. *Santa Rosa de Lima* tiene Credo en todas nuestras Indias, porque es Patrona Tutelar principal de todas ellas, como Santiago en toda la España. En orden a *San Isidoro* y *San Leandro,* ambos Obispos de España, hay según juzgo esta diferencia. San Isidoro tiene Credo en toda la España principalmente y no San Leandro. San Isidoro lo tiene por especial privilegio de su Sabiduría, por la que fue declarado Doctor egregio en el Concilio Toledano, según se halla en las mismas Lecciones de su oficio y la Bula Pastoralis de Gregorio XIII en los Santos de España. San Leandro no tiene esta razón y tendrá Credo solamente donde fuere especial Patrón. Del Credo de Santa Rosalía, vé P, nº 37. De su Patronato vé C, nº 8, *Caracas.* Del Patronato de *Santa Rosa* y la *Señora Santa Ana* vé nuestro *Sínodo de Caracas,* lib. 4, tit. 78, § 1. Vé la Tabla de las Fiestas, infra F, nº 7, fol. 65. También allí Santa Rosalía y su Patronato. El Patrocinio del *Señor San José* tiene Credo puramente por razón de la Domínica en que cae y así cuando aconteciere transferirse a otro día que no sea Domingo no lo tendrá. *Santa María Magdalena* lo tiene en su día 22 de Julio, porque la Iglesia se lo da con especialidad por su gran Fe y pública confesión del Mesías (Ferraris, verb. *Symbolum.* Aquel *Muc non credit es,* M, *Martyres*; V, *Virgenes et Viduæ*

4, 23 Joseph. 10 Synodal, Yndias. 11 Sn.Tiago. 13 hai. 21 Synodo. 24 assi, quando. 26 Yglesia.

2. Credo. Las rúbricas litúrgicas se fueron haciendo con el tiempo bastante complejas. Las normas surgidas de la reforma tridentina (siglo XVI) exigía una cierta destreza para poder determinar los cambios en la celebración del oficio divino y de la eucaristía para cada día. De allí el que hubiera que recurrir a los autores afamados para determinar la jurisprudencia del caso. No era fácil, pues además de las celebraciones obligatorias por el calendario universal, existían las concesiones regionales, locales o propias de las familias religiosas. A ello, había que sumar una serie de precedencias según se tratara de solemnidad, fiesta de primera, segunda o tercera clase, o simplemente conmemoración. Y existía un complejo esquema de precedencias cuando coincidían fiestas del Señor, de la Virgen, de los apóstoles, de los santos, de los patronos, etc. El credo es uno de los elementos variables en la celebración de la Santa Misa, y a ella hace referencia el autor cuando explica en qué fiesta debe recitarse. Más recientemente, se introdujo el llamado "*Ordo*" (celebrandi), o epacta o añalejo, pequeño libro oficial que indica el oficio y las variables litúrgicas de cada día. En la actualidad las rúbricas litúrgicas se han simplificado bastante con la reforma surgida del Concilio Vaticano II (1962-1965), y todos los sacerdotes y comunidades religiosas tienen el Ordo o calendario propio del país o de la diócesis, según los casos, y el propio de cada familia religiosa. (BEPC).

C, *Confesores*). *San Isidro Labrador*, aunque el Misal lo apunta en los Santos de España, es para Madrid solamente por ser Patrón de allí y ni aun en toda la España lo tiene, cuanto menos aquí en nuestra América. De *San Ildefonso,* también se advierte que no tiene Credo, aunque la Iglesia le da la Misa *in medio ecclesiæ,* pues ni la Iglesia lo apunta, ni aun en Vísperas le da la Aña *Ò Doctor optime,* porque no es Doctor especial. De *Santa Isabel, Reina de Portugal* el día 8 de julio es claro que no tiene Credo por sí, aunque es de segunda clase. Véase la P, no. 37. La diferencia entre un Patrón *titular* y *tutelar* véase en la P, nº 37, fol. 169, col. 2, verbo *Patrón*, en donde también te advierto de lo más o menos principal. Merati reprueba la costumbre de dar Credo las religiones en sus Santos de segunda clase. La práctica está en contra, dice Ferraris. Vé lo que te digo en el lugar citado, P, 47. Que se dé es hoy lo mandado y establecido. Y mi **Nova Aquila,** fol. 99, nº 87, *in aliis ecclesiis.* ||

Fol. 39

30. CONGREGACIONES DE AUXILIIS. Llámanse así 68 Congregaciones que mandó celebrar el Papa Clemente VIII por los años de 1598, para examinar en ellas la naturaleza de los Auxilios que Dios concede al hombre para obrar bien, las cuales duraron nueve años. Vé mi **Margarita Canónica**, A, nº 28, *Auxilia Dei.* En una de estas Congregaciones fue donde el Padre Gregorio de Valencia, Jesuita, queriendo confirmar su opinión con un texto de San Agustín, truncado o mudada una sola palabra con fraude, el Padre Tomas Lemos, Dominicano que era su contrario y hablaba por los Dominicos pidió que el Padre Valencia manifestase el original de donde había sacado la autoridad y aunque el Padre Valencia lo rehusaba, por fin por orden del Papa obedeció y se le descubrió el fraude en la mutación de la palabra. Entonces indignado el Papa y mirándole con ceño airado le reprendió severamente y al momento cayó el Jesuita en tierra desmayado sin sentido, y no se dejó ver más en las Congregaciones muriendo del pesar, al cabo de seis meses. Preguntáronle al Papa después qué le parecía del Padre Valencia y respondió estas palabras dignas de nota: *Si el Padre Valencia no ha tenido otra gracia que la que el defendía, seguramente no se habrá ido al Cielo.* Así lo refiere la idea sucinta del origen, gobierno,

3 quanto. 4 Ildephonso. 5 Yglesia, missa. 7 Reyna. 14 hoi. 16, 34 assi. 19 quales. 23 Thomas. 25 havia. 28 seño, reprehendio. 30 dexo. 34 havra, govierno.

17. Clemente VIII (c.1536-1605), Papa desde 1592. Su nombre era Hipólito Aldobrandini y llegó a ser Cardenal en 1585. Desde el Papado inició una serie importante de reformas en la Iglesia, especialmente en la revisión de los libros de servicios, por lo que se hicieron nuevas ediciones de la *Vulgata*, el *Misal*, el *Breviario* y otros libros. En materia política tuvo empeño en lograr la paz entre España y Francia y para ello promovió el llamado Tratado de Verbins en 1598. Cfr. A. Loouant, L' intervention de Clément VIII dans le traité de Verbins, en *Bulletin de l' Institut Historique Belge de Rome*, XII (1932), págs. 127-186.

etc., de los Jesuitas, fol. mihi 44 y en el fol. 4º, lo demás de arriba: y apunta la especie Gonet in Clypeo, tomo 2, tract. vel disput. 5, de *Reprob.*, art. 5, in princip., fol. mihi 53. Y el Diccionario de Moreri, verbo *Congregacion.*Y Bail tomo 2, *Suma concilior.*, fol. 806, las trae.

31. COLACIÓN. La del ayuno en la Vigilia de Navidad sólo se permite en mayor cantidad y no en la cualidad, en donde hubiere costumbre. Vé al Echarri, pte. 5ª, Precepto 4, § 2, nº 38, fol. 467, en donde dice que lo mismo se entiende del Sábado Santo y de la Vigilia de Pentecostés. Y yo añado que lo mismo se debe decir del Jueves Santo por la Cena Magna del Señor, en donde hubiere costumbre. Pero la conciencia sea el gobierno.

32. CONCEPCIÓN DE NUESTRA SEÑORA. Vé en la I, *Inmaculada Concepción.* N, 23, fol. 103, col. 2.

33. COLORES PRIMITIVOS O PRINCIPALES, de donde salen y se derivan los demás. Son 5, blanco, negro, rojo, amarillo y celeste. El rojo es el que llama el vulgo encarnado y el celeste azul. Los de los tintoreros vé fol. 229, col. 2, *Tintura.* Otros dicen que son 7 como los peripatéticos y Newton que son rojo, anaranjado, amarillo, verde, incado y morado. *Incado,* vé aquí fol. 364, col. 2. Pero la opinión primera de cinco es la más común entre los Modernos. Ve de esto latamente al Ferraris, p. 3, *Phys. Disp.* 3, q. 5, *Per totum de luce, et coloribus,* maxime in § *Dicimus sexto,* fol. mihi 378, y al Almeyda, en su tomo 2, y Constantini, tomo 6, y Hervas y Panduro, tomo 1, fol. 130.

34. COLORES EN ORNAMENTOS DE LA MISA cuando van los Sacerdotes a otras Iglesias, ¿cuáles deban usar para poder o no decir la Misa del Santo, qué reza cada uno? De esto hay varios Decretos que te apunto en mi **Nova Aquila Grandis,** lib. 9, nº 64, *De conformatione.* Item, del color de la estola con que se debe dar la Comunión, ibídem nº 33, y de las estolas para Bendiciones, nº 45 y al nº 5 y 6, de los colores en el día de las Llagas de Cristo y en el Sábado vigilia de Pentecostés en las Misas privadas.

---

6 qualidad. 6, 10 huviere. 11 govierno. 12 Immaculada. 15, 18 roxo. 24, 25 missa. 24 quando. 25 Yglesias, quales. 26 resa, hai. 27 Itten. 30 Christo.

---

5. Colación. Del latín conferre. Uno de sus muchos sentidos latinos es el de juntar. De allí, comparación, paralelo, conferencia o disputa. Entre los monjes se designaba con el nombre de colación a la lectura que se hacía después de la comida principal, y en los días de ayuno, después del rezo de vísperas. Posteriormente pasó a significar la pequeña comida, refacción o colación que se tomaba los días de ayuno. En este sentido la usa nuestro autor en este número. (BEPC).

17. Sir Isaac Newton, sabio inglés nacido en Woolsthorpe, Lincoln, el 25 de diciembre de 1642 y muerto el 20 de marzo de 1727. Escribió en latín su famosa obra *Principia Mathematica,* publicada en Londres en 1687. En inglés escribió su *Optics, or a Treatise of the reflections, refractions, inflexions and colours of light,* publicada en Londres en 1704. Dejó también varias obras históricas, literarias y teológicas.

35. CRUZ. De sus misterios, de su invención, de su exaltación y otras cosas, te apunto en mi **Llave Magistral** los AA. que tratan de ello. Vé aquí L, nº 20, *Leño.* Aquí sólo por cosa curiosa, fuera de lo que te apunto en el nº 1 de esta C, te brindo aquí que hay tres especies de Cruces. Cruz ordinaria de un brazo; Cruz de dos brazos que es la de Caravaca y ésta es la que usan los Patriarcas, que por eso la llaman Cruz Patriarcal, como lo verás en el *Lexicón ecclesiastico,* verbo *Patriarcha;* y Cruz de tres brazos, que llamaremos Cruz Papal, porque es propia de los Papas. La cruz de Caravaca, llámase así porque fue aparecida en la gran Villa de Caravaca, distante 10 leguas del Reino de Murcia, pequeño reino de España ganado a los Moros, según te lo apunta el *Diccionario Geográfico* traducido de La Serna en la palabra *Caravaca,* y en la de *Murcia.* Fue esta Cruz, dice Ferraris en su *Biblioteca,* verbo *Crux,* traída por los Angeles, para celebrar la misa un Sacerdote. Y sucedió el caso así. Estaban presos varios cristianos en dicho lugar de Caravaca, en tiempo que era de los Agaves Pueblos Septentrionales. Mandó un día su Rey Kazizivio llamar || a todos los cristianos y mandando que cada uno dijese cuál era su habilidad, respondió el Sacerdote, el que como dice el dicho *Diccionario Geográfico,* era Don Ginés Pérez, Canónigo de Cuenca, loc. cit., que él era Sacerdote y su habilidad era sobre todas las Artes del Mundo y su poder sobre todos los poderes de los Monarcas. Espantóse el Rey de tales expresiones y o por burla o por verdad, le dijo que él deseaba ver alguna obra de su habilidad y oficio. Dijo el Sacerdote que le faltaban allí los Ornamentos y demás cosas necesarias para su Ministerio. Mandó al instante el Rey a la Iglesia más cercana de Cristianos y se trajo todo lo necesario. Estando ya todo prevenido fue el Sacerdote a decir la Misa y de repente se paró, (otros dicen que fue dicho ya el introito, Moreri) diciendo al Rey que faltaba la Cruz y que sin Cruz él no podía celebrar. Al instante que dijo esto se apareció en el techo de aquel lugar un gran resplandor, se abrió el techo y bajaron dos Angeles hermosísimos con una Cruz de madera en las manos, la cual era de dos palmos y cuatro brazos, dice Moreri y la colocaron en el Altar donde estaba todo prevenido. Díjose la Misa, y el Rey pasmado, confundido y convertido con tal prodigio y portento, abrazó la Religión Cristiana con todos los suyos y su esposa la Reina que se puso Elena al bautizarse, se dio libertad a todos los cristianos y veneró de tal suerte la Cruz que la hizo colocar en una Arca riquísima. Era día de la invención de la Cruz, cuando sucedió esto dice Ferraris, loc. cit., cum Gobat, tomo 1, tract. 3, nº 286. Este fue el prodigio de la *Cruz de Caravaca,* nº 36, in Ferraris.

Fol. 39 Vto.

1 mysterios. 4 hai. 6 esso. 8 propria. 9, 15 assi. 10 reyno. 14, 28, 34 missa. 15, 17, 26, 37 christianos. 18 dixese, qual. 23, 24, 30 dixo. 25 necessarias. 26 Yglesia. 27 traxo, necessario. 29 faltava. 31 baxaron. 32 hermosissimos, qual. 33 quatro. 34 Dixose. 35 Christiana. 36 Reyna. 38 riquissima. 39 quando.

El Moreri en castellano trae el suceso con más extensión y distinción, verbo *Caravaca*. Fue el caso año 1221, dice el dicho *Diccionario*, Tomo 1, fol. 217. De la Cruz de tres y cuatro brazos de Malta, vé Malta 138, col. 2. De la historia de la invención, vé supra, C, nº 16, caso particular, fol. 34, col. 2.

36. **CARTAS.** Vé mi **Llave Magistral,** fol. 68, de otras. La del Rey Abagaro a Cristo y la respuesta de Cristo, ambas en castellano y los autores que las traen y critican, véanse en mi **Nova Aquila Grandis,** lib. 2, fol.6, y por diversión vé lo que te digo aquí en mi **Diccionario,** fol. 339, letra A, voz *Apócrifo*. La de *Loreto,* vé L, nº 16.

37. **CUERDA DE NUESTRO PADRE SAN FRANCISCO O COFRADÍA DEL CORDÓN,** vé H, nº 5, *Hermandad*, fol. 89.

38. **CONCHAS DE SANTIAGO,** vé T, nº 14, fol. 219, *circa finem.*

39. **CAUSAS:** para que se terminen en las Indias, el Breve o Bula de Gregorio XIII, disponiendo la apelación de un Obispo a otro: véase en Parras, 1ª parte, cap. 22, a nº 268, que aquí no es el lugar más que de apuntes necesarios.

SANTA CECILIA. Vé *Organos,* O, nº 11.

40. **CARDENALES.** Vé *Roma,* R, nº 17, fol.195.

41. **CAMPANAS, SU TOQUE.** Vé R, nº 16, una cosa singular.

42. **CASULLAS.** La costumbre de levantar la casulla, los que ayudan la Misa, se introdujo porque antes eran tan largas que llegaban hasta los pies. Hace mención de esta costumbre el Señor Benedicto XIV con Juvenino, o Juenin como dicen otros, en el lib.1, cap. 8 de *Sacrific. Miss.*, fol. 37, nº 11.

43. **CAPÍTULO ÚLTIMO GENERAL NUESTRO, Y LA ELECCIÓN QUE ACABA DE HACER EL PAPA REINANTE PIO VI, EN ESTE AÑO DE 1792.** Ve al fol. 274, nº 7.

44. **CURIACIOS Y HORACIOS.** Vé O, nº 8, fol. 153, col.2.

45. **CIELO EMPÍREO,** su distancia de la tierra y cielo del Firmamento. Vé infra, letra F, voz *Firmamento*, fol. 61 y 380, los otros.

CAUDA COLA, vé R, nº 21, fol. 196.

---

3 quatro. 6 Christo. 12 S.Tiago. 20 Missa. 21 introduxo, porque. 25 reynante. 27 empyreo.

17, 29. Las entradas **SANTA CECILIA** y **CAUDA COLA** están sin numerar en el original.

46. CAMPANILLAS que suelen poner a las bestias cargadas, cuando van de camino largo, dice el Padre Nasarre al principio hablando de los efectos de la música, que es porque así las bestias, gustando de aquel retazo de música que hacen las campanillas, llevan con más gusto la carga y se alivian.

47. CALMET. La obra que corre en latín, adviértase, que ni es de la pluma de Calmet, ni es una sola obra. El Calmet escribió en francés la exposición a las Escrituras y varios AA. lo han trasladado al latín. Cotéjese una obra con otra entre dos y se verá esto, como también se advierte en su Prólogo. En algunos lugares, una versión añade lo que otra omite. Véase in *Luc.* 24,13, en donde una dice que el Castillo de Emmaús está al Septentrión Poniente de Jerusalén y otra omite o calla la noticia. Se duda si el mismo Calmet pondría la noticia en su Francés. Tengo dos ejemplares Latinos in Evangeliis y he notado esto. Contra el texto, *Cant.* 2, 13, niega las Viñas en Engaddi, en sentido propio. En mis **Cantares de Salomón.**, fol. 31, col. 4, alia de Photina. ||

48. CONCEPCIONES MONJAS. Su fundadora fue la *Beata Sor* **Fol. 40**
Beatriz de Silva dice Rodulfo in vita *B. Amadæi*, fol. 156, col. 2. Las llama *Concepcionistas.* En esta ciudad de Caracas hay un Monasterio de Monjas *Concepciones*, de lo que te apunto lo necesario en mi **Nova Aquila,** Cap. nº 19, fol. 44, col. 2, verbo *Convento.* Su regla no es la de Santa Clara, sino la de Julio II. Vé infra, fol. 49, *Damianitas*, y siguientes.

49. CÍRCULOS O CIRCOS. En Roma eran 4 los más famosos circos que servían de teatros y coliseos, y llaman Anfiteatros las historias, para los juegos y corridas ya de toros, ya de cañas, ya de justas, ya de los carros, ya de las fieras que se echaban allí a pelear unas con otras; y en tiempo de la persecución de los Cristianos, arrojaban allí los cristianos mismos con las fieras para ver y divertirse cómo los despedazaban los leones, o los tigres, o los osos; y este es aquel *Damnatus ad bestias* que se halla a cada paso: Santa Martina día 30 de enero, según lo acuerda San Ignacio Mártir, llamándose él el pan y trigo de Cristo y provocando a las fieras mismas para que como ruedas de molino le trillaran, desmenuzaran y comieran su cuerpo. Así se halla en sus lecciones del

1 quando. 12 Jerusalem. 14 exemplares. 15 proprio. 18 Sylva. 20 hai. 22 si no. 25 theatros. 27 hechaban. 28 christianos. 32 Ygnacio, Christo.

32. San Ignacio Mártir vivió entre c.35 a c.107. Fue Obispo de Antioquía y era probablemente de origen sirio. Se cree que era pagano antes de su conversión al cristianismo. Fue llevado desde Antioquía a Roma para su martirio, vigilado por 10 soldados. Como lo expresa Navarrete, en Roma fue lanzado a las fieras del Coliseo. Sobre la autenticidad de sus Cartas ha habido mucha discusión entre los historiadores, aunque ellas no obstante están citadas por Eusebio y Teodoreto. En las Cartas se revela a un hombre devoto de Cristo, deseoso de su martirio. Hay una extensa bibliografía acerca de San Ignacio Mártir.

día 1 de Febrero y 15 de junio y Santa Prisca día 18 de enero. *Ex D. Hier. De script. Ecclesiasticis*. Los Circos se llamaban: el *Máximo,* el *Neroniano,* el *Flaminio*, el *Agonio*. De este último no hace mención el *Calepino, 7 ling.*, verbo *Circus:* pues sólo pone tres y el *Flaminio* dice que se llamaba también Apolinario Apollinaris. Y el *Máximo* dice estaba entre el Palatino y Aventino, que tenia 12 puertas y 385 mil asientos para espectadores, dice Víctor y Leblanc, infr. cum Alexandro Donato. En algunas imprentas está errado y dice: *inter Palatium et Aventinum*: y ha de ser: *inter Palatinum et Aventinum*. El Jerónimo Antonio Delfini en su tomito *Descripción de Roma*, de propósito trata de los 4 círculos. En el índice del Horacio traducido, verbo *Circo* o *Circus*, pinta el Padre Campos sólo el Máximo, que constaba, dice de 2.205 pies de largo y 905 de ancho. Vide Leblanc in *Ps*. 3º, v. 20, § *Nota alludit*, fol. mihi 915, de Circo Máximo. Y Alexander Donatus in *Roma Vetus*. El *Grad. ad Parnas.*, el *Vocabulario utriusq. Juris,* tampoco hacen mención más que del Círculo Máximo. Vé el Terreros, verbo *Anfiteatro*, aunque es muy lacónico.

50. CYRIPÆDIA. Es un libro que intituló así y lo escribió Jenofonte sobre el Rey Ciro. De Ciro fue intitulado *Ciropedia*. Alapide in *Apocalipsis*, 5, v. 1, alias *Cyripœdia.*

51. CÍRCULO VICIOSO EN LO ESCOLÁSTICO. ¿Qué sea? Vé mi **Nova Aquila**, fol. 209, a nº 15.

52. COMEDIAS TRÁGICAS. Vé *Tragedias,* fol. 223.

53. CABELLOS. Hablando la Glosa canónica del Cap. Attendentes 2, Clementin. de santu Monachor., en orden a los pelos, clinejas, cabelleras, melenas, o cabellos largos que puedan o no puedan usar las Monjas, exponiendo aquellas palabras. *Et cornutis*, que son los cabellos enrizados, refiere con Vegecio, *De Re Militari*, que las mujeres romanas en tiempo de guerras, en cierta ocasión, porque los romanos no encontraban ya cordeles ni sogas con que amarrar y reparar las má-

7 expectadores, Alexandro. 9 Geronymo. 18 Xenofonte. 19 Cyro, Cyropedia. 24 gloza. 28 enrisados, mugeres. 29 ocacion, por que.

18. Jenofonte nació en Erquia, cerca de Atenas, probablemente entre c.428 /427 a.C. y murió en Corinto en c.354 a.C. Fue discípulo de Sócrates. Cuando el príncipe persa Ciro emprendió la expedición contra Artajerjes, su hermano, Jenofonte participó como voluntario. Después que Ciro murió en la batalla de Cunaxa (401 a.C.), Jenofonte fue nombrado General de los mercenarios griegos y condujo su retirada. Fue considerado uno de los más puros escritores de la lengua griega y entre sus obras se cuentan la *Apología de Sócrates*, la *Anábasis*, *Helénica*, *Vida de Agesilao*, *Hipárquica*, *Equitación*, *la República de Esparta*, *el Económico* y muchas otras. La *Ciropedia* fue escrita en su vejez y es la más cuidada de todas sus obras. Es una novela histórica en 8 libros, en la cual Ciro el Viejo es el héroe. Allí se describe la infancia y vida de un príncipe persa, su educación guerrera; hace uso de la filosofía para inspirar el temor a los dioses y hacer resaltar las ventajas del honor y la virtud.

quinas que les desbarataban los enemigos, ellas mismas se cortaban sus cabellos largos y los daban para suplir el defecto y reparar las máquinas, queriendo más bien aparecer mochas y tusadas a la vista de sus maridos, que ser entregadas enteras a los enemigos. Acción que se ha celebrado siempre entre los historiadores y escritores. De esto y multa de Capillis Engelgrave, *Sermón de Santa María Magdalena*, tomo 2.

54. **COLUMNA DEL IMPROPERIO.** Vé *Sala,* S, nº 43, fol. 209, col. 2.

55. **COMETAS.** Vé fol. 59, col. 2, *Estrellas.*

56. **SAN CRISPÍN Y SAN CRISPINIANO.** Vé fol. 133, *Mártires*, M, 39.

57. **CANÍCULAS.** Por una Estrella así llamada, dura por 40 días, que es el tiempo que gasta el Sol en pasar esta constelación, que dicen tiene 18 estrellas y la Estrella Mayor que dicen está en la boca del Can Mayor junta con el Sol, hacen los Caniculares que comienzan en el Mes de julio, aunque no en todas partes tiene día fijo. Véase el Tornamira en el cap. 144 de su *Chronografía*, fol. 476, p. 63. En unas es el día 15; en otras en 17 y en otras en 21. En otras o 24 o 25 o 10 o 6. Véase Sylva, *Lecciones Varias* de Mexía, parte 1ª, cap. 21. Vide Terreros voz *Canícula.* Gallucio dice nace en las Calendas de Agosto. Dura 40 días, que son los que tarda el Sol en pasar esta Constelación. Serán los días malos o buenos según la junta del Sol con otros planetas en compañía de esta Constelación, que llaman Siria los griegos y es de 1 magnitud y la más luciente y clara de las estrellas fijas. Suelen darse por señales de lo malo, si al salir la estrella, se vé nebulosa u oscura; y bueno, si clara y resplandeciente. De esto latamente trato en la tabla 25 de mi **Tabulario Magno,** fol. 47, que hice después de esto. Lea el curioso, al dicho Pedro Mexía, en su *Tratado*, que es peregrino. Su latitud meridional, entre 39 grados. Su declinación Austral hasta 16 grados. ||

58. **CIMELIARCHIUM, Y TAMBIÉN CIMINILUM.** Es el erario, caja o lugar en donde se ponen los tesoros. Es la palabra *Ciminilum* del cap. *Cum inter vos* 29, de Verb. sign. y el *Cimeliarchium* de la ley fin, § *Sin autem.* Cod. de bon. auct. jud. poss. y la ley *Litibus,* 2º de Agricol. et censit. eod. Cod., en donde Gotofredo en su glosa y en la ley 9, Moris est., § 6, ff. de pœn. y en la Novell. 4, *jam quidem,* § 1. En dicha ley 9, *de pœnis,* § 6, expone el *archio* de que usa allí la ley exponiéndolo pro *archivo* que es el Archivo y viene saliendo lo mismo que erario. Archio y Cimeliarchio tienen su conexión. El *ciminili* del **Fol. 40 Vto.**

9 Cryspin, Cryspiniano, Martyres. 14 fixo. 22 fixas. 23 obscura. 25 hize. 28 caxa. 29 thesoros. 36 connexion.

cit. cap. 29, de V, parece mala gramática. En algunas imprentas se lee Cimilini, con equívoco. Pero el sentido es el mismo del *Cimelio* que usan los Juristas. De *Cimelio et Cimeliarchis*, dice Gotofredo, quidam vertunt Thesaurarium, in leg. 1º, *cum apud,* § cit. sub., nº 18, que son los Tesoreros et in cit. Leg. *Litibus* subnum. 28. En el cit. cap. 29 del Derecho Canónigo se dice: *Quæ in Ciminili paruntur:* en lugar de *in cimelio:* pues no hay tal *ciminilum* y aun si se finge, no sé, qué caso será aquel *ciminili*, que usa como ablativo con *in*.

59. CARLOS III. Rey de España que fue tan Católico, regaló a la Capilla Real una Custodia de 24 millones, que es la prenda mayor de la Corte de Madrid. Al Papa para el Sacrificio del Altar le regaló un Cáliz con su Patena de platina, metal tan precioso que algunos le estiman más que al oro. Su famosa hechura mereció de su Santidad muchos elogios. El motivo de dicha donación, fue mostrar al Altísimo Dios y Creador su agradecimiento al gran beneficio tan suspirado de haberse ya descubierto el medio de poderse trabajar este metal llamado platina, con el beneficio de poderlo ya ductilizar y vaciar; beneficio que se desea también para el hierro y no se encuentra. Hizo Carlos III esta dádiva a la Cabeza de la Iglesia como primicias soberanas de tan útil fábrica. Así el Padre Montoya, Don Isidro, Penitenciario de la Catedral de Guatemala, en su *Serm. de Ezeq.* de este Monarca, fol. 62 y 63. De la platina ve al *Diccionario* de Terreros, voz *Platina* y te instruirás. Vide infra, fol. 381. Y en las *Lecciones de Química* de Morveau, fol. 58, encontrarás que es metal perfecto y que en Europa se conoció el año 1741 y que el año 1776 se logró fundir. Véase también el *Diccionario de Física* de Brison.

60. CÉDULAS DE COMUNIÓN O FINGIDAS, o tomadas de otros para apa-rentar el cumplimiento que haya sobre esto y ¿qué penas? Vé mi **Margarita Canonica** S, n, 57, voz *Schedulæ.*

1 grammatica. 5 thesoreros. 7 hai. 9 Catholico. 14 altissimo, criador. 15 haverse. 18 fierro. 20 Cathedral.

9. Carlos III vivió entre 1716 a 1788. Fue el quinto hijo de Felipe V. Sucedió a Fernando VI en 1759. Su reinado fue muy positivo en la Historia de España pues en su tiempo prosperó el comercio y la agricultura. A Carlos III le correspondió promulgar la Real Cédula que crea la Capitanía General de Venezuela.

27. Las cédulas de comunión o confesión eran el documento o cartilla que daban los párrocos a los feligreses donde se hacía constar que se había cumplido con el precepto anual de confesión y/o comunión. Las listas de cumplimiento pascual debían ser remitidas al obispado. Siempre fue una práctica odiosa que generó muchos problemas, entre ellos el señalado por el autor. El aparentar fraudulentamente haber cumplido con el precepto pascual dio pie a una casuística canónica. En Mérida son famosas las prescripciones al respecto de los obispos Santiago Hernández Milanés (1801-1812) y de los sínodos convocados por Rafael Lasso de la Vega (1815-1829), tal como consta en los documentos para la historia de la Diócesis de Mérida. (BEPC).

61. CATAMENIAS. Son los Menstruos de las Mujeres. Feijoo tomo 1, *Theat.*, § 15 y tomo 2, *Disc.* 2, nº 48. Un libro entero *de Catameniis* escribió Domingo Sanctorino apud Rodericum in tomo 2, *Nuevo Aspecto*, Parad. VI, § 7, nº 49, fol. mihi 143. Es voz que no encuentro en los Diccionarios.

62. CONSTELACIÓN. Vé en la E, 23, *Estrellas,* fol. 56. col. 2.

63. COMPENDIO Y DISPENDIO. Vé *Dispendio,* fol. 45.

64. CORPORALES DE DAROCA. Vé fol. 45, *Daroca,* nº 23.

65. CHRISTE NOBISCUM: STATE. Vé fol. 222, col. 2, verb. *Trisagio.*

66. CASIANO. SUS ERRORES. Vé fol. 159.

CASINO MONTE. Vé fol. 138.

67. CREDO. Vé *Símbolo,* fol. 210.

CHICHA.Vé *Pulque,* fol. 177, col. 2.

68. CONFESORES. Vé *Letrados,* 121.

CONSUBSTANCIACIÓN. Vé 227, Trans.

69. CARNES. Vé fol. 28, y fol. 41, nº 4.

70. CÁNTICOS. Vé fol.90, *Himnos y Salmos,* nº 14 y D, 32, *Drama.*

71. CORDÓN SU COFRADÍA FRANCISCANA. Vé fol. 89, nº 5.

CHIAPA OBISPO. Vé 25, col.2.

72. SAN CLEMENTE ALEJANDRINO. Vé fol. 147, la crítica.

73. CAMAREROS DE SAN PEDRO. Vé *Llaves,* fol. 124.

CARRERA DE INDIAS. 114, col. 2.

74. CONFUCIO. Vé *Chinos,* fol. 35.

---

1 mugeres, Feyjoo. 12 Symbolo. 17 Hymnos, Psalmos. 20 Alexandrino.

11, 13, 15, 19, 22. En el manuscrito están sin numerar estas entradas.

75. CAMPOMANES QUE MURIÓ EN 1804, POR FEBRERO: Vé fol. 67, *Febronio.*

76. SANTA. CATALINA DE SENA: sobre sus Llagas, fol. 116, nº 9.

77. CASIODORO DE REINA. Vé *Biblias*, fol. 26, col. 2.

78. CAUTE LEGE: ¿Cuál sea su sentido? Vé fol. 369, col. 2 , *Lege aute ibi.*

---

3 Reyna. 4 qual.

D

1. DEDOS. Los cinco de la mano se llaman así. El primero Pólice, o Pulgar. El segundo Indice; el tercero, el dedo medio. El cuarto, el Anular; otros lo llaman el dedo Médico. El quinto, el Auricular; otros lo llaman, el dedo mínimo o menique o meñique. Terreros. Véase el Calepino y el *Lexicón Ecclesiástico*, en la palabra *Digitus* y el Rubiños, verbo *Digitus*, late. El *Clericato de Sacrif. Diss.* De eius, 40, nº 37, fol. 194, col. 2. **Fol. 41**

2. DAVID. Duró en su pecado casi un año sin convertirse. Así Vieyra en el Discurso segundo de los Cinco, de las cinco Piedras de la Honda de David, § 4, nº 43. Hasta pasados nueve meses, esto es hasta tanto que nacido el hijo espurio, fue el Profeta Natán de parte de Dios, a exponerle por imágenes lo que por sí mismo no veía, dice el Padre Señeri, § 2, Vers. 4. *Quoniam iniquitatem meam ego cognosco*: en la exposición del Miserere, pág. mihi 18, col. 2, aunque en el v. *Libérame de Sanguinibus,* fol. mihi 93, col. 2, dice: *en que duró casi un año.* Y todo viene a ser lo mismo. Vide Alapide in 2, *Reg.* 1, cap. 12, in princ. Otros pecados de David 3, *Reg.* 15 y Señeri, *Sermón de Santo Tomás*, 2.

3. DALMACIA. Vé *Esclavonia,* fol. 55.

4. DISPENSADOS EN CARNE. ¿Si juntamente están dispensados en el ayuno? Pregúntase si pueden en un mismo día comer carne y pescado en distintas horas: esto es si pueden v.g. comer carne y cenar pescado; ¿o almorzar pescado, y comer pescado, y cenar carne? Y en suma, si puede comer pescado cuando le diere la gana, y comer carne cuando le diere la gana con tal de que guarde el precepto de la no mezcla: ¿o si el precepto de la no mezcla, se entiende respecto de todo el día entero; o respecto de una sola comida? Respóndese, suponiendo antes dos cosas. La 1ª. que se deje supuesto que está prohibido por Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV la mezcla de carne y pescado juntamente. La 2ª. que los tales dispensados sea puramente por la flaqueza del estómago.

1, 8 assi. 3 quarto, annular. 17 Thomas. 23 quando. 24, 25, 28 mescla. 27 dexe.

---

19. Dispensados en carnes. La casuística del ayuno y la abstinencia dio origen a largas disquisiciones en las obras de canonistas y moralistas. Como la ley de la abstinencia de carnes era severa y difícil de cumplir, surgieron muchas formas de dispensa. La más extendida era la bula de la cruzada de la que hablamos anteriormente. El autor se extiende en explicar cuándo se pueden mezclar carnes y pescados en una misma colación y cuándo no. Era materia para iniciados, y generaba dificultades a los confesores y problemas de conciencia a los fieles. (BEPC).

Esto supuesto respondo, que los dispensados en carne, por razón de la flaqueza de su estómago puramente, y no porque la comida de Viernes les haga daño por alguna enfermedad, pueden en los domingos de tiempos de abstinencia y ayuno, y en cualquier día que no ayunen o por necesidad, o porque están dispensados por la tal flaqueza, comer carne a la hora que les diere la gana; y lo mismo comer pescado a la hora que quisieren: con tal que nunca se verifique en una misma comida y mesa dos platos juntos, uno de carne, y otro de pescado: porque esto es lo prohibido; y así respondo a la segunda parte de la pregunta, que no mezclar, se entiende en una misma comida, no en un mismo día. Por lo que el así dispensado puede si quiere comer carne, y cenar pescado; o cenar carne, y comer pescado; o almorzar pescado, comer pescado, y cenar carne; o a la contra comer carne, almorzar carne, y cenar pescado. Pero esto se entiende no ayunando; porque ayunando ya se sabe que de noche ha de hacer la colación, con lo permitido por la Iglesia y sana conciencia de Doctos y timoratos; y ha de hacer también a medio día la única comestión del ayuno, y la mezcla está prohibida en sola una comida: porque ya esto es regalo, que es lo que la Iglesia nuestra madre, quiere quitar en su prohibición. Véase al Padre Lárraga, *expressis terminis,* en el tratado del tercer Precepto del Decálogo, trat. 35 del Ayuno, en el párrafo que comienza: P. *Los que están dispensados*, y acaba: *en el año de 1747*, diciendo que así lo tiene declarado el Sr. Inquisidor General en el año citado. Y la razón de todo esto es clara y natural: porque el dispensado en carne por la flaqueza del estómago puramente, no se dice prohibido, sino privilegiado. Se dice prohibido solamente en la mezcla de carne y pescado, en una sola comida: luego si el comer carne es puro privilegio para él, y no prohibición de comer de pescado, puede cuando quiera, dejar de usar el privilegio, y comer de viernes cuando quiera, siguiendo la comida de la Iglesia. || Bien entendido **Fol. 41 Vto.** como se ha dicho, que el dispensado sea solamente por la flaqueza del estómago, o por suma inapetencia y desgano; y no porque el pescado le hace daño a alguna enfermedad, como llagas, gálico, etc; porque entonces, tantas veces pecará cuantas comiere pescado, porque cede entonces en destrucción de su salud y naturaleza. Y añadimos que el que así comiere de pescado, estando dispensado para su carne, puede por razón de la necesidad de su estómago, mezclar un *parum carnis*, como puede mezclar el que come de carne por su dispensa, un *parum piscis* por razón de su inapetencia. Lo primero, porque no hay mayor razón para uno, que para otro. Y lo segundo porque no hay quien lo prohiba: antes bien si en la ocasión en que come de pescado es por no usar

4 qualquier. 9, 11, 24, 37 assi. 10, 39 mesclar. 17, 20, 31 Yglesia. 18, 27 mescla. 24 Ynquisidor. 25 por que. 29, 30 quando. 30 dexar. 35 quantas. 40 hai. 42 ocacion.

tanto de su privilegio de la carne en tanta cantidad como pida una comida entera, si la flaqueza de su estómago pide alguna cosita de mayor peso, mejor es comer pescado, y tomar el *parum carnis*, que comer por todo carne, y mezclar el *parum piscis*: porque en lo del *parum carnis* se conforma mejor con la intención de la Iglesia, en la mortificación de la carne con substracción de la misma carne; y entiéndase esto cuando tiene conocida necesidad de su estómago, no cuando se quiera hacer por puro regalo que nunca llegará a asentar tal cosa que con libertad mayor lo asentaría del *parum piscis*. Del ayuno vé el nº 13 en la A, fol. 6, columna 2.

5. DEMÓCRITO. Vé Vieyra t. I, fol. 328, nº 1.044, Serm. 3, del Domingo 4º de Cuaresma. Sus ciudadanos lo entregaron a Hipócrates para que lo curara con el eléboro, que es una hierba medicinal, como se curan los locos, en lugar de empeñarse ellos a refutar con respuestas y escritos sus locas doctrinas. Aliter Vieyra *Serm. de Locuras de San Francisco Javier*, § V, nº 1.410, fol. 447 y Tomo 4, *Demócrito defendido.* Su locura consistía en que siempre se estaba riendo del mundo, y de sí mismo. Salió en campo de escuela, enseñando que antes de la formación de este mundo, por toda la eternidad no hubo más que un infinito número de cuerpecillos voladores que llamamos Atomos, mas tan chiquitos que para escuadronar mil de ellos, pudiera fácilmente servir de plaza la más minima punta de una aguja; y que este número sin número de cuerpecillos tan imperceptibles en la cantidad, cuan desiguales en la fuerza, revolviéndose casualmente ya allá, ya acá, por inmensos espacios, después de un curso de infinitas combinaciones disparatadas, últimamente vinieron a acertar, concurriendo accidentalmente, y por casualidad a juntarse de un modo tan hermoso, que formaron esta fábrica tan estupenda que se llama mundo. Y veis aquí en sentir de Demócrito los materiales de esta gran máquina, los átomos; y los fabricantes, el movimiento, y el Ingeniero, la casualidad. Con que en sentir de este filósofo demente, fue la Casualidad, y no Dios el Autor de este Mundo. Ríanse todos de un disparate tan ridículo que avergüenza el decir haber sido proferido no por jocosidad, sino con la mayor seriedad de escuela, y con séquito de discípulos. Vaya la noticia para que nos riamos un poco, y nos desengañemos que yerran más los más tenidos por sabios. Vean para su desengaño los ignorantes, el cómo, y con qué destreza católica echa por tierra esta máquina demente el Varón Apostólico el Padre Señeri, tom. 1 de su *Incrédulo sin excusa*, cap. 6, pte. 1, desde el § 1, nº 2, que aconsejo a todos lean dicha

4 mesclar. 5 Yglesia. 7 quando. 8 assentar. 9 assentaria. 12 Quaresma, Hypocrates. 13 yerva. 15 Xavier. 17 reiendo. 19 huvo. 20 esquadronar. 21 abuja. 22 quantidad. 23 quan, rebolviendose. 24 immensos. 30 philosopho, author. 31 haver. 32 si no. 35 catholica. 37 escusa.

11. Demócrito de Abdera nació hacia 460/457 a.C., más o menos 40 años menor que Anaxágoras. Se dice que viajó extensamente por Egipto, Persia,el Mar Rojo, la India, Etiopía, siempre estudiando. De acuerdo con sus fragmentos conservados se le atribuye la teoría de la composición de los cuerpos por átomos. En la *Epistolografía pseudohipocrática* existen varias

obra para que vean las más finas verdades de nuestra religión católica, convencidas con el más dulce estilo y las razones más poderosas. Hace a la verdad esta obra en dos tomos abrir del todo los ojos, y estimar nuestra religión *super aurum et topazion*, como dice el Rey Profeta, Psalmo 18. El que los leyere, aseguro quedará con ganas de volverlos a leer. ||

Fol. 42

6. DURAZNO plantado en Persia, Reino de Asia, es veneno, y transplantado a Italia y a otras tierras como esta de Caracas, en que escribo, se da por manjar. Ve al Señeri citando otros en el cap. 25 del Lib. 1 de su *Incrédulo sin excusa*, nº 18, pág. mihi 244, col. 1.

7. DEMENCIA. En qué consiste, según Hipócrates, vé el fol. 262, nº 3, del Libro del dicho, aquí traducido al castellano.

8. SAN DIEGO DE ALCALA, PREDICADOR DE LAS ISLAS CANARIAS. Su Cruz, vé el fol. 37, col. 2, § *En sexto lugar.*

9. DESCENSIÓN DE NUESTRA SEÑORA. Vé *Paz*, P, fol. infra 169.

10. DIOSES FALSOS. Aunque son muchos los que se ven entre la gentilidad, según lo que dice el Apóstol 1, ad *Cor.* 8, 5, *Dii sunt multi*, hablando de los gentiles, de suerte que sólo acá en la tierra ponían treinta mil Dioses, teste D. Augustino, et San Clemente Alejandrino, y Hesíodo en su *Teogonía*, y lo apunta el *Teatro de los Dioses* in Prólogo; empero los más *Selectos*, que así los llaman, como más notables y de mayores atributos y ventajas son doce varones y ocho mujeres. Los varones son: 1º Saturno; 2º Jano; 3º Júpiter; 4º Genio; 5º Mercurio; 6º Apolo; 7º Neptuno; 8º Marte; 9º Vulcano; 10º Sol; 11º Orco; 12º Baco, que también llaman Libero. Las Diosas son: 1º la Tierra; 2º Juno; 3º Luna; 4º Diana; 5º Minerva; 6º Venus; 7º Ceres; 8º Vesta. De estos como más escogidos trata San Agustín, Lib. 7 *de Civitate Dei*, cap. 1 et 2. Y en el Lib. 4, c. 11, trata de los otros Dioses, y estos mismos según el cargo, oficio, y atributo con que cada uno es venerado. De estos también trata Berti in Lib. 22, c. 1, de *Disciplin. Theolog.*, tomo 2, y el Alapide, *variis in locis*. *Mehadoo* Dios de los Indios. Vé a Terreros, M.

1 catholica. 5 bolverlos. 6 Reyno. 9 escusa. 11 Hypocrates. 13 Yslas. 19 Alexandrino. 20 Theatro. 21 assi. 22 mugeres. 31 Yndios.

cartas en las cuales se recoge la supuesta visita de Hipócrates a Abdera, llamado por los abderitas para tratar la locura de Demócrito.

27. San Agustín en *Civitate Dei*, Libro VII, cap. II, que se titula así: *Qui sint dii selecti, et an ab officiis viliorum deorum habeantur excepti,* dice: Hos certe deos selectos Varro unius libri contextione commendat, Ianum, Iovem, Saturnum, Genium, Mercurium, Apollinem, Martem, Vulcanum, Neptunum, Solem, Orcum, Liberum patrem, Tellurem, Cererem, Iunonem, Lunam, Dianam, Minervam, Venerem, in quibus omnibus ferme viginti, duodecim mares, octo

11. DOMINGO 7. Su fábula quién la trae, vé fol. 107, al acabar el §, *En la Mancha 18.*

12. DEMONIO. No puede causar en un entendimiento la visión, o revelación pura intelectual. Esto lo prueba latamente el Autor del *Prólogo Galeato* de las Notas de la Madre Agreda, § 8, nº 48. Y aunque se afirma que los Angeles buenos la pueden causar; pero ha de ser concurriendo Dios con un modo maravilloso y sobrenatural. Y la razón es porque la visión intelectual, tiene su origen en el mismo entendimiento sin dependencia alguna de la operación de la fantasía que es la parte inferior, que pueden inmutar los agentes extrínsecos, como son los Demonios: mas no la parte superior como es el entendimiento racional. Y de aquí es que es innegable la Doctrina común de la *Theología mística*, de que el Demonio, ni angel alguno bueno, no puede tocar por sí inmediatamente la parte superior del Alma, ni entrar allí de modo alguno inmediato, sino solamente Dios, que por eso se llama él solo el dueño y escudriñador de los Secretos del corazón. Alapide in *Profet. Min* in Can. 19, § *Jam vero.* El Padre Scarameli tomo 2, nº 67, trat. 5, fol. 326. El Padre Guadalupe en su *Theología Mystica*, tract. 6, cap. 8 y el Cisterciense Rodríguez en su Tomo 2, del *Nuevo aspecto*, en la Dissertac. 3, a nº 104, te lo prueban grandemente. Vé también lo que te apunto en mi **Urna Scholastica,** 1ª pte A, nº 13 y en la letra N, nº 6, circa finem. Los Angeles malos no pueden lo mismo que los buenos: porque no es decente que Dios haga por los malos lo mismo que hace por los buenos; como son las iluminaciones, irradiaciones y revelaciones más secretas y sobrenaturales, como la embajada del Angel en la Encarnación del Verbo, hecha a María Santísima Nuestra Señora. De los efectos de sus apariciones contrarias a los buenos, Alapide in 12, *Tobia* v. 17, fol. 77, con la doctrina de San Antonio Abad. De las varias apariciones, y locuciones externas del Demonio para engañar a las almas justas, ve al Alapide in 2, ad *Cor.*, cap. 11, v. 14, ad illud: *Ipse enim Satanas transfigurat se in Angelum lucis.* Palabras del Apostol. *Alia vide in ipso verb. Diabolus, Dœmon, Satanas in suis indicibus maxime in Epistolis Pauli.* De el maldecir al Diablo, ve infra nº 14. De sus apariciones, V, nº 1, *Visiones.*

13. SANTO DOMINGO DE GUZMAN (su cédula nº 24, el Soriano, fol. 214,

---

4 author. 10 immutar. 12, 18 Theologia. 12, 18 mystica. 14 immediatamente. 15 immediato, si no, esso. 16 escrudiñador. 25 embaxada.

---

sunt feminæ. En el Libro IV, cap. 11, San Agustín trata De multis diis, quos doctores paganorum unum eumdemque Iovem esse defendunt.

34. Santo Domingo de Guzmán nació en Caleruega, provincia de Burgos, España en 1170. Estudió Teología en Palencia. En 1206 fundó el primer monasterio de las monjas dominicas, que estuvo dirigido desde el primer momento por Santo Domingo. Después fundó la Orden de los Predicadores para la conversión de los albigenses. Cfr. *Santo Domingo de Guzmán. Su vida. Su Orden. Sus Escritos.* Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.

tomo 2, allí otros) en tiempo que predicaba el Rosario de María Santísima le encomendaron en la Corte de París (en latín *Lutetia Parisiorum, hist. postea a Rup. cit.*) un sermón de los de 1ª clase. Tenía ya compuesto su sermón bien galano, correspondiente al Concurso y Solemnidad del día, como él lo confiesa. Pero el Cielo que reprueba estas vanidades del Mundo, le mandó predicar otra cosa: cuya letra toda la trae el B. Alano de Rupa en su obra *de Progressu et Ortu Psalteri*, pte. 2ª, cap. 19, fol. mihi 115. Como dictada por la misma Virgen, se le entregó un libro que tenía escrito lo siguiente, y lo predicó el Santo en la misma forma de este modo. ||

Sermón de Nuestra Señora entregado a Santo Domingo por la misma Virgen, día de San Juan Evangelista, en que iba a predicar el Santo en París. Antes de comenzar lo que estaba dictado por el cielo, dijo así: **Fol. 42 Vto.**

Cristianísimos oyentes, y sublimes Maestros, vuestros oídos en este lugar están acostumbrados a Oraciones y Discursos exquisitos y delicados en el arte de la elocuencia. Mas yo ahora, no os hablaré con doctas palabras de humana sabiduría, sino solamente con muestras del espíritu y virtud de Dios. Oidme os ruego, con Cristiana devoción.

Si a vosotros se os ofreciese atravesar alguna tierra de enemigos, ¿por ventura no deseárais llevar para vuestro pasaporte un Salvoconducto con que pasar seguro; y por ventura no lo buscárais con bastante solicitud? Sé ciertamente que así es, y así lo sienten todos unánimemente. Creedlo conmigo firmísimamente. Ahora pues cristianos, vivimos sin duda en este mundo cercados de enemigos. La salutación Angélica del Ave María es el símbolo de nuestra salud. Porque decidme, qué cosa es aquel *Ave* sino una nueva Eva, sin el ay de la culpa. Voz de alegría. Gozo nuevo y gozo único y primero así en el nombre, como en la realidad. Un Evangelio es el Ave, esto es: un bueno y feliz nuncio de nuestras felicidades. Por cuya razón, tomemos ya nosotros los desterrados hijos de Eva, tomemos este Salvoconducto, que con él caminaremos por todas partes, libres de nuestros enemigos, pues vemos que el Orbe todo se ha librado, con el Ave, de la maldición de Eva.

Decidme más. Si fuéramos a pasar por lugares y cavernas oscuras y por las bocas de algunas cuevas lóbregas, ¿no buscáramos linternas y encendiéramos luces que llevar delante? Y a la verdad vosotros mismos, mirando esto con sólida reflexión, me responderéis todos que esto es

14 dixo. 14, 23, 28 assi. 15 Christianissimos. 17 eloquencia. 17, 24 aora. 18 si no. 19 Christiana. 21, 31 Salvo Conducto. 24 Christianos. 26 symbolo. 27 hai. 34 obscuras.

cierto, sin la menor duda. Reflexionad pues ahora que nosotros todos caminamos por este mundo lleno de cuevas, de serpientes y de tenebrosas sombras de que está cercada nuestra mortalidad y fragilidad humana. ¿Por qué, pues, no nos damos prisa a buscar, y solicitar esta lámpara Divina cual es la Santísima Virgen María? Encendamos cristianos esta lámpara con el fuego de nuestra devoción, repitiendo con fervor muchas veces la salutación Angélica que así seremos iluminados en nuestras tinieblas. María es la Estrella del Mar, y María es la lámpara que nos ilumina.

Y fingid vosotros ahora que tuviérais a vuestro Rey de Francia muy ofendido con enormes delitos. ¿Por ventura no os alegraríais con sumo gozo, tener de vuestra parte la gracia y favor de la Reina para aplacar mediante ella las iras del Rey? Así es, lo diréis conmigo vosotros todos. Nosotros pues, los hombres todos, sabemos ciertamente que hemos ofendido y ofendemos continuamente a Dios con muchas iniquidades. La Reina del Cielo María Santísima que es el Corazón de la Misericordia, puede y quiere reconciliarnos con Dios. Hagamos pues memoria en el Psalterio del Rosario de la gracia de esta Divina Reina, para con el Rey Dios ofendido. Procuremos honrarla para que sea con Dios nuestra medianera. Católicos oidme lo que os digo. Yo os aconsejo con las mayores ansias y veras que recéis hoy todos el Rosario a la Santísima Virgen, porque puede ser que mañana no estéis vivos todos los que me oís. Este fue el Sermón.

Y la verdad, esta amenaza se verificó el mismo día: porque como refiere el mismo Alano al fol. 117 y § siguiente, cuatro estudiantes filósofos relajados y estragados en sus vicios, comenzaron a murmurar de lo simple del Sermón, diciendo que cuando esperaban del orador cosas grandes, les había salido con lecciones de muchachos y niños de escuela. Pero no se pasó el día, sin que los castigara el Cielo porque luego inmediatamente se fueron a sus deleites y pasos malos. Venida la noche, entre sus delicias con las mancebas, unos peleando con otros por celos, o por cosas que nunca faltan entre la misma maldad, dos de ellos se mataron || uno a otro y murieron; los otros dos heridos también mortalmente los apresó la justicia al ruido de la bulla y de las armas, y puestos en la cárcel murieron a pocas horas exhalando sus infelices y sensuales almas entre horribles blasfemias, señales ciertas de su condenación. Sic in cit. fol. 117, nº III.

Fol. 43

1, 10 aora. 4 priessa. 5 qual, christianos. 7, 13 assi. 12, 16, 18 Reyna. 20 Catholicos. 21 rezéis, oy. 25 quatro. 26 philosophos, relaxados. 27 quando. 28 havia. 30 immediatamente. 32 zelos.

Y se advierte aquí que el mismo Patriarca Santo Domingo le reveló todo esto al B. Alano, diciéndole cómo se le apareció la Santísima Virgen, una hora antes del Sermón encomendándose él a Dios en la oración, y diciéndole que aunque era bueno lo que iba a predicar, era mejor y más grato a ella que predicase lo que le entregaba en el libro, le alargó la mano entregándole escrito lo que queda apuntado a la letra, diciendo antes para no faltar a la fiesta del Santo Apóstol San Juan, en cuyo día predicaba, algo de sus alabanzas sucintamente, omitiendo historias, y muchas prerrogativas como él mismo así lo expresa. Véase la letra citada de Alano de Rupe. Y Vieyra, Serm. 30 del Rosar, in fine.

14. **DIABLO.** Vé supra nº 12, *Demonios,* y 18 infra. Común doctrina es en los DD. que no es lícito maldecir al Diablo, particularmente a los que están en pecado mortal: porque es maldecirse a sí mismo, por estar en el mismo estado de desprecio de que juzgan al Demonio por su pecado. Todo es tomado del cap. 21, v. 30, *Del Eclesiástico*: *Dum maledicit impius Diabolum, maledicit ipse animam suam.* Y del ejemplo del Soberano, y celestial Príncipe el Señor San Miguel, mi especial Tutor y Patrón, *benedictus sit ipse,* que altercando con el Diablo sobre el cuerpo de Moisés para que no quedara a la pública veneración de los Hebreos por ser tan propensos a la idolatría, no se atrevió a maldecirlo como imprudentemente hacen los hombres a cada paso: según lo refiere San Judas en su *Epístola Canónica,*cap. unic., v. 9. Vé lo de San Moisés Anacoreta, 28 de agosto Rib. nº 7 y Calatayud. Véanse allí los expositores, en particular al Alapide, el cual altamente expone este lugar y el cap. 21, v. 30, del citado *Eclesiástico.* Y para más abundancia véase a Señeri, pte. 1ª, Disc. 9 de su *Christiano instruido*, § 2, nº 14 y *Santo Tomás*, in 2, 2, q. 76, art. 1, ad. 4.

15. **DIFUNTOS.** ¿Si sea lícito llorarlos con públicas ceremonias según costumbre de algunas Naciones Gentiles? Ya de esto te digo lo que hay al caso en mi **Margarita Canónica**, lit. D, nº 24 et nº 29, con varias Leyes y Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos. Llénate allí de doctrinas curiosas y útiles. Y aquí en el **Diccionario** último letra P, voz *Præfica,* fol. 383, col. 2, advirtiéndote que aunque en el Corderio, Alapide y otros, encuentres aquella ceremonia como corriente; y la que yo con mis ojos vi en la ciudad de Santo Domingo, en la Isla Española, de lo que quedé escandalizado, sabiéndome aquello a superstición y cosa de Gentiles, aunque entonces no había leído lo que ya dejo apuntado en dichos lugares para desengaño de muchos; empero, gobernarte debes por las prohibiciones de dichas leyes Reales y Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos. Vedlo en mi **Margarita Canónica** ya citada.

8 succintamente. 9 assi, expressa. 16 exemplo. 19, 22 Moyses. 24 qual. 27 Thomas. 29 hai. 37 havia, dexo. 38 governarte.

16. DESAGRAVIOS DE CRISTO SACRAMENTADO. Para que no falte aquí, como me lo he propuesto, la noticia de las cosas que se desean a cada paso para diversos empeños en que se ven hasta los Predicadores, y no se encuentra en cualquier Autor, por ser ley Real en la Corona de España, la institución de la Fiesta que todos los años se celebra en las Catedrales, quiero apuntar las palabras principales de la Ley, que también nos brinda Castejón, tomo 2, de Cuaresma. Serm. 1, nº 1. Fue expedida la Cédula en Zaragoza en 7 de Marzo de 1711, que establece la Fiesta con estas palabras: "Que en todas las ciudades, Villas, y Lugares de su Monarquía, se soliciten todos los años en religiosos cultos, los desagravios de Cristo Nuestro Señor Sacramentado. Que esto sea el Domingo inmediato al día de la Concepción de María Santísima en la Iglesia principal de cada lugar, patente el Santísimo Sacramento, con Misa votiva de este admirable Misterio, conmemoración de la Dominica y del misterio de la Concepción de Nuestra Señora y Sermón del asunto (esto es de desagravios) todo a fin || de manifestar el dolor que ocasionaron a su Majestad **Fol. 43 Vto.** y su Reino las sacrílegas repetidas profanaciones de los enemigos que inculcaron los Templos, despedazaron las imágenes de los Santos, de María Santísima y de Jesucristo Nuestro Señor; y lo que más estimula a dolor y religiosa irritación, el mismo Cuerpo de Cristo Sacramentado arrojado y puesto en precio y almoneda," etc. Omitiendo lo demás de la Cédula, por parecer bastar esto para inteligencia del asunto cuando se ofrezca ocasión.

17. DEVOCIONES PARTICULARES. Como el Espíritu Santo es el Maestro interior, que le enseña a cada uno y le da su devoción con qué encomendarse, y obsequiar ya a Dios, ya a sus Santos, a sus Angeles y a su Santísima Madre, nunca es bueno el dejar las devociones, ni falta

1, 11, 22 Christo. 4 qualesquier. 7 quaresma. 12 immediato. 13 Yglesia. 14 missa, commemoracion. 14, 15 mysterio. 16 assunto. 17 ocacionaron, Magestad. 18 Reyno. 20 Jesuchristo. 24 quando, ofresca, ocacion. 28 dexar.

25. Devociones particulares. Devoción es un término que en el lenguaje religioso indica la disponibilidad y la actitud de entrega a los impulsos del espíritu. Santo Tomas de Aquino afirma que la devoción se acrecienta con la meditación y la contemplación (S.Th. II,II, q.82). En la época moderna la "*devotio*" indicaba el camino del cristiano para acercarse más a Dios. Recordemos la famosa obra de San Francisco de Sales, *Introducción a la vida devota*. Existe una devoción general que es la que conduce a una vida ascética y mística propia de cada cristiano según su estado. Por ejemplo, afirmar que todo cristiano debe hacer oración. Devociones particulares hace referencia a formas concretas. Hacer una novena, por ejemplo. En el tiempo de Navarrete había una gran corriente en la Iglesia, principalmente entre las familias religiosas, de fomentar formas concretas -devociones-, siguiendo alguna escuela de espiritualidad o algún ejercicio piadoso del agrado de alguno de los santos más populares del momento. En el lenguaje actual en lugar de devoción se usan más los términos piedad o espiritualidad. El término devoción o devociones es hoy en día más restringido a formas específicas de expresión de la religiosidad de una persona, de una comunidad o de un pueblo. (BEPC).

culpa aunque leve en esto y muchas veces por las circunstancias puede pasar a ser grave. Véase en el Padre Señeri, tomo 4, de su *Crist. inst.*, Discurso 35, a nº 7, fol. mihi 220. Item el ejemplo de haberle negado la Virgen el abrazo al Beato Tomás de Kempis, siendo estudiante en ocasión de haberla visto abrazar a los demás estudiantes sus compañeros. Léase el ejemplo in *Specul. exemplor*, Exemp. 48, voz *B. María Virgo,* fol. 565, y en el mismo citado Señeri pte. o tomo 2º, Disc. 13, a nº 11, la doctrina particular de aunque sea en pecado mortal, el notable daño que trae el dejar las buenas obras y *devociones*. Vé allí el caso de la Mona, que era el Diablo, y convéncete, en el cit. Señeri. Vé mi **Llave Magistral,** fol. 299, col. 2, *Obras Buenas.*

18. DEMONIOS. Vé supra nº 14, *Diablos*. Así como los Angeles Buenos son señalados por San Miguel, para custodios de los hombres, Reinos, Ciudades, Pueblos, etc así también Satanás señala sus Demonios, o Angeles Malos a hombres, Reinos, Provincias, Ciudades, etc. Vide Alap. in 10, *Daniel*, v. 13, § *Quaeres.* Otras cosas vé supra nº 12 y 14. Mas por cosa graciosa quiero brindar aquí al lector unas coplas que cantaron dos energúmenos. El uno, ahora en nuestros días en que mandándole un Presbítero al Demonio que callase le dijo: *Tace immunde spiritus.* Y el Demonio por boca de la mujer en quien estaba respondió cantando:

No quiero callar,
Que no soy Demonio,
Ni espíritu malo,
Estoy en mi Coro.

Esto sucedió en Caracas, año 1789.

El otro lo refiere Matute, en su obra *Prosapia de Cristo*, edad cuarta, cap. 1, § 8, fol. mihi 162, Letra D, nº 729, de la Librería de este Convento. Era otra endemoniada y el exorcista le preguntó al demonio ¿qué oficio tenía?, y como respondió que era músico, le forzó a que cantara una copla, y le dió por pie una letra que se usaba entonces que decía:

Esclavo soy, ¿pero cuyo?

El Demonio la trovó con una quintilla en tres pies de una misma consonancia así:

2, 26 Christo. 3, 6 exemplo. 3 Iten, haverle. 4 Thomas. 5 ocacion, haverla. 9 dexar. 13, 15 Reynos. 19 dixo. 20 muger. 23, 32 soi. 25 estoi. 26 quarta.

Esclavo soy ¿pero cuyo?
Eso no lo niego yo,
Que cuyo soy me envió
Al infierno donde estó,
Porque dije no era suyo.

Mariana, lib. 8, c. 9, *Historia de España*, fol. 352, trae otro que cantó en el Río Guadalquivir.

En orden a *Endemoniados* se debe advertir que, como hay *obsesos* y *posesos*, los exorcismos de la Iglesia no son, ni sirven, para los obsesos, que suelen ser Almas Santísimas, como el Santo Job y San Antonio Abad. Véase al Padre Godínez, en su tomito de la *Práctica de la Mística*, lib. 3, cap. 11, fol. mihi 127.

¿Si conocían o no a Cristo como Dios? Vé mi **Electrum Sacrum**, fol. 31, que es mi tomo 5. Item, el Alapide in *Eccl.* 39,33, fol. mihi 660, afirma que los Demonios cuando por sus encantadores, hechiceros, magos y adivinos, pronostican cosas futuras y se cumplen, es porque ya Dios los ha hecho sabedores y autores de lo mismo que dicen para castigo de los mismos que invocan o sirven al Demonio.Y allí la causa antigua, de darle Dios a los Demonios, poder sobre los hombres. ||

19. DOLORES DE NUESTRA SEÑORA. Los mayores y más celebrados en la Iglesia entre la Piedad de los fieles y Discursos de Oradores son siete: El 1º, la Profecía de Simeón al tiempo de la Presentación, *Tuam ipsius animam*, etc. El 2º, la Huida a Egipto. El 3º, la Pérdida del Niño en los tres días. El 4º, la Cruz a cuestas. El 5º, la Crucifixión. El 6º, el Descendimiento de la Cruz. El 7º, la Sepultura del Cuerpo de su Hijo. Trata de ellos con mucha parti- **Fol. 44**

1, 3, soi. 2 esso. 3 embio. 5 por que, dixe. 6 hai. 9 Mystica. 11 Christo.12 Iten. 13 quando, hechizeros. 22 Egypto.

18. Dolores de Nuestra Señora. La participación de la Virgen en los misterios de la pasión y muerte de su hijo, Jesucristo, ha sido uno de los veneros más fecundos de la religiosidad popular desde la Edad Media hasta nuestros días. Se ha buscado hacer un parangón con las mismas devociones del Señor. De allí que La Dolorosa sea una de las imágenes más populares de las procesiones de Semana Santa junto a Jesús en la Columna, o crucificado o en el Santo Sepulcro. La devoción a los siete dolores de la Virgen fue difundida en la Edad Media por los siete santos fundadores de los Siervos de María o Siervitas. Desde Italia se difundió a España y de esta pasó a América. Los dolores de María no se circunscriben a los momentos de la pasión y muerte. De allí, la multiplicidad de devociones para unir a la Virgen a todos los momentos de la vida de Jesús (la huida a Egipto, la pérdida en el templo, etc.). Actualmente la fiesta de Nuestra Señora de los Dolores está fijada en el calendario litúrgico el 15 de septiembre. Anteriormente tenía otra fecha, y fue concedida por el Papa Clemente XII al rey Felipe V en 1735. De tradición germana es la fiesta o celebración a la Virgen de los Dolores el viernes anterior al domingo de Ramos, el llamado viernes de Concilio, cuando suele sacarse en procesión alguna imagen de la Dolorosa. En el actual calendario no figura, pero se mantiene la procesión como expresión de la religiosidad popular. El sentido teológico actual de esta devoción no está tanto en la dramatización del dolor personal de María, sino en el necesario paso de asociar el dolor y el sacrificio para vivir la resurreción en la circunstancia concreta de la vida de los hombres. (BEPC).

cularidad Fray Antonio Andrés, en su *Septenario Doloroso.* En mi **Llave Magistral,** en la D, fol. 76, voz *Dolores*, te apunto los Autores, que tratan de esto, así de los Dolorosos, como de los Gloriosos, esto es: así de los que se celebran con el puro respecto a sólo lo que padeció en la Pasión de su hijo la Santísima Virgen, como el rezo de la Iglesia nos lo propone la fer. 6, ante *Dmcam Passionis*; y el Ribadeneira late de ellos tomo 1, fol. 442, en el Discurso después del día 7 de marzo; como también los *Gloriosos, o Gozosos,* que son lo mismo, y que la Iglesia reza en la Dmca. 3, Septiembre, en el cual día ya celebramos los Dolores de la Señora convertidos en gloria y gozo, esto es aquella gloria y gozo que tuvo la Señora a consecuencia de lo que padecía, y en lo mismo que con su hijo padecía, convirtiendo Dios en gozo lo que el corazón de su Madre iba padeciendo, haciéndole ver en su claro entendimiento ya los efectos de la Redención, ya las glorias que tiene preparadas a cada pena que aquí se padece por su amor, y que a la misma Madre desde este Mundo se las iba convirtiendo en gozo, lo mismo que de su esposo el Señor San José consideran los Padres, y que apunta la Iglesia en sus Lecciones, como se puede ver en el día octavo de los Santos Inocentes, que es la homilía 8 de San Juan Crisóstomo in *Math.* Estos siete dolores de la Santísima Virgen con el orden arriba expuesto, los verás así dispuestos por la misma Iglesia en los Responsorios de las Lecciones de su oficio in Dmca. 3, Septembris, y el octavo Responsorio es sólo de los Dolores en general, después de haberse particularizado en cada uno. San Vicente Ferrer in *Serm. de Nativ. B. Virg.*, fol. mihi 369, in Serm. 3, pone los 7 Gozos de María con 7 Dolores por todo el espacio de su vida. El primer gozo el día de la embajada del Angel y Encarnación en sus entrañas del Hijo de Dios. De aquí se siguió el dolor y tristeza de los celos de su esposo José, y sin poder revelarle el secreto. El segundo gozo del Nacimiento de su hijo y de allí a poco el dolor de la Circuncisión. El tercero, el gozo de la Adoración de los Magos, y de allí la persecución de Herodes. El cuarto, la Resurrección del Hijo, y al mismo tiempo la fuga, flaqueza, y timidez de los Apóstoles, escondidos y esparcidos, escondiéndose de los judíos. El Quinto, la Ascensión del Hijo, y de aquí su ausencia y soledad. El Sexto, la Venida del Espíritu Santo, y de aquí la persecución de la Iglesia como su hija, por la Predicación de los Apóstoles. El Séptimo, el gozo de la cercanía de su tránsito, y la embajada del Angel con la Palma que le envía el

6 reso. 7 Ribadeneyra. 9 resa. 10 qual. 12 consequencia. 19, 31 Joseph. 21 Chrisostomo. 26 haverse. 20 , 41 embaxada. 31 zelos.41 embia.

Hijo, asignándole el día de su muerte. Y de aquí el llanto y dolor de ausentarse, y dejar huérfana la Iglesia que lloraba inconsolablemente. Y el modo como los consolaba con sus dulces palabras. Y se puede traer lo de San Martín Obispo el día 11 de noviembre. *Cur nos deseris?* etc. Ribad., 11, Nov.

Item. Del Enigma de los Dolores gloriosos, ¿con qué fin y misterio hemos de reconocer que los celebra la Iglesia?, se puede fundar en las palabras de Cristo por San Juan: *tristitia vestra vertetur in gaudium, Joan.* 16, 2º. Vide Alapide, ibi. Y no dudaré decir que podemos fijar esta diferencia, para que encontremos alguna entre los Dolores gozosos que celebra la Iglesia en el Viernes del Concilio y los Gloriosos que se celebran en la Dmca. 3 de Septiembre, después del Misterio de las Glorias de la Asunción de Nuestra Señora por Agosto. Digamos pues que los del Viernes del Concilio, que celebra la Piedad Cristiana por la mañana son *Gozosos.* Los que se celebran por la tarde son *Dolorosos,* y los de la Dmca. 3, **Fol. 44 Vto.** *Gloriosos,* con || esta juiciosa diferencia. Los de por la mañana, para separar un objeto de otro se han de considerar como *Gozosos*, esto es, con el gozo que la Señora tenía en cada paso de la Pasión de su hijo, al ver lo mismo que veía su hijo, el fruto digo de cada acción dolorosa, con que su hijo satisfacía por el hombre. Y cómo Cristo tuvo juntamente sumo Dolor y sumo Gozo, según la Sagrada Teología; lo mismo dicen los Padres de la Santísima Virgen. En el fruto estaba el gozo. Veía el fruto aun de la gloria de Dios, y se gozaba y conformaba y padecía con valor, constancia, fortaleza y perseverancia. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 76.

Los de por la tarde, puramente *Dolorosos*, para dar lugar al Misterio, y a la mente de los fieles en lo mucho, y acerbo que debemos considerar en el Corazón de María en cada paso de lo que padecía su hijo; y ella acompañándole en todo. Su Corazón, y su entendimiento como ninguno, pesando la calidad, carácter, y circunstancia de quien padecía, de lo que padecía; y de las manos de quien lo padecía: porque *Conservabat et conferebat omnia hæc in corde suo,* que nota *S.Luc.* 2,19. Vide Miecoviense in *Regina Martyrum* latissime. De los colores negro, o encarnado y azul, Cavalieri, tomo 4, cap. 18, Decreto 1º, fol. 165.

2 dexar. 6 Iten. 6, 12, 26 mysterio. 8, 21 Christo. 9 fixar. 13 asumpcion. 14 Christiana. 22 Theologia. 31 por que.

Los Gloriosos en la Dmca. 3 Sept., se pueden considerar y distinguir de los otros con este solo carácter. Vé las *Revelaciones de Santa Brígida*, lib. 7., cap. pte 2, aquella visión particular y misteriosa, D y lib. 6, c. 19, nº 5. Las Glorias de María por cada Dolor como las tendrá en el Cielo, fruto ya de lo que recibió, por cada cosa de lo que padeció. La necesidad de los dolores y trabajos de esta vida para llegar a aquella Corona. Lo indispensable de lo uno para lo otro. El ejemplo de Cristo y su Madre. Estas efigies de Dolores, instrumentos rememorativos de la calidad de sus glorias: trofeos de su constancia y valor. Y signos propiamente de la Corona que hoy goza y de los grados de gloria por los grados de sus Dolores.

Esto es indispensable que así sea; y esta es la diferencia que juiciosamente se debe poner entre *Gozosos, Dolorosos y Gloriosos* para no confundirlos. *Unusquisque in suo sensu abundet.* El Sermón 26 y el 37 del Padre Señeri en su *Cuaresma*; y el Conc. 3. in fest Plurim. Mart. de Santo Tomás de Villanueva, de Santo Quírico, et ejus Matre Julita, tomo 5, fol. 205, nos dan vivas y buenas ideas para estos asuntos. Manéjelos el orador como quisiere. Y si gusta otros AA., vea el Catálogo que le brindo en mi **Llave Magistral**, verbo *Trabajos tribulaciones*, etc., fol. 414. En Cavalieri tomo 4, cap. 18, fol. mihi 165, vé una cosa particular.

20. DIALOGOS ESPIRITUALES EN QUE MUCHOS, AUN PADRES DE LA IGLESIA BRINDAN LO QUE SE JUZGA COMO REVELACIÓN HECHA A ELLOS: se vé en San Bernardo, fol. mihi 1.747, especie de conflicto y disputa entre Dios y un justo, cuya Alma había salido de su cuerpo enfermo, y la mandaban volver a él, y las instancias y renuencias que mostraba el Alma como resistiéndose. Esto sólo sirve de instrucción para conocer lo que le pasa con Dios a los justos aun en sueños, y lo escriben porque puede ser provechoso a las Almas de los otros prójimos. Mi **Bando Real y Supremo**, que va infra fol. 284, lleva el mismo destino. Lo de San Bernardo está post Serm. Super Salve Regina. Léase con atención que es suyo, aunque allí lo calla por humildad. En mi otra obra intitulada **Cœlestis Radius**, fol. 96, te pongo el otro Diálogo entre un Alma agonizante, y nuestro Redentor muriendo en la Cruz. ¿De quién sea? Allí lo adivinarás. ||

3 mysteriosa. 7 exemplo, Christo. 10 propriamente, hoi. 15 quaresma. 16 Thomas. 24 conflito. 25 havia. 26 bolver. 30 proximos, Vando.

21. DOCTORES DE LA IGLESIA. Aunque son muchos, con todo, **Fol. 45** los que sobre todos ellos son venerados con preferencia a los más insignes, son cuatro con este orden: San Gregorio, San Agustín, San Ambrosio y San Jerónimo. Bonifacio VIII los declara así con este orden y preferencia en el Capit. *Gloriosus Deus,* único de Reliq. et Venerat Sanct. in Sexto. Y la Glosa Canónica in Can. ut veterum 6, Dist. 9, nos advierte que, en lo Moral, se dé la preferencia a San Gregorio, en lo cual floreció mejor que los demás. En las Disputas y Controversias a San Agustín, vé mi **Margarita Canónica**, fol. 7, nº 47. La propos. 3ª, de Alexander VIII, Augustinus. Vieyra, Cap. 12, *Hist. de lo futuro.* Y en la historia y translaciones Biblicas a San Jerónimo: porque no todos, (dice la Glosa con la letra de la ley 1, Cod. de Vet. jur. enucleand) porque no todos fueron excelentes y perfectos en todas las cosas; sino, unos en unas materias, y otros en otras: *Quia non omnes in omnia, sed certi per certa vel meliores, vel deteriores inveniuntur*, dice la ley citada. Vé mi **Margarita Canónica**, fol. 39, nº 39, *Doctores.* Mas no obstante todo esto, hablando en general, siempre que se nombren los cuatro Santos Doctores, primero se nombra a San Gregorio, por su dignidad de Papa; después a San Agustín, por ser el Obispo que más ha ilustrado la Iglesia y es el Aguila entre los Doctores. Después a San Ambrosio, que también fue Obispo. Y en últimas a San Jerónimo, por no haber sido Obispo, sino sólo Sacerdote simple, sin Dignidad Eclesiástica. De esto vé fol. 82. De *San Buenaventura*, 6. Doctor, vé fol. 25, col.2.

22. DISPENDIO Y COMPENDIO. Vé fol. 62, col. 2, *Epitome.* En algún sentido se dan tanto la mano que no falta quien diga: *Qui facit compendium, facit dispendium.* Así se produjo el Illmo. Arzobispo de Burgos, Don Javier Rodríguez de Arellano en su Pastoral del año 1765, nº 210 del § 14, hablando con los flojos que sólo estudian por Compendios; que la intención del que los hace es buena y no que no estudien más. El Ferraris, Art. 1, in verbo *Confesarius*, sub nº 58, aliqua notanda y el Padre Hypolito Lereu en el Prólogo de su *Apoc.* 15.

1, 19 Yglesia. 4, 11, 21 Geronymo. 8 qual. 11 translationes. 11, 13 por que. 14, 22 si no. 22 haver. 27 produxo, Iltrmo, Xavier. 29 floxos.

---

1. Doctor de la Iglesia es un título que en la tradición eclesiástica se ha dado a algunos escritores eminentes que han sobresalido por su santidad y su ciencia sagrada. En la Edad Media sólo se le dio este título a cuatro padres de la Iglesia de Occidente, que son los que cita Navarrete, y a cuatro padres de la Iglesia de Oriente, a saber, San Atanasio, San Basilio,San Gregorio Nacianceno y San Juan Crisóstomo. A partir del siglo XVI los Papas han ido agregando a la lista de doctores a otros sobresalientes escritores y santos de todos los tiempos: Santo Tomás de Aquino (1568), San Buenaventura (1588), San Lorenzo de Brindis, San Anselmo (1720), San Isidoro de Sevilla (1722), San Pedro Crisólogo (1729), San León Magno (1754), San Pedro Damián (1828), San Bernardo (1830), San Hilario de Poitiers (1851), San Alfonso María de Ligorio (1871), San Francisco de Sales (1877), San Cirilo de Alejandría (1893), San Cirilo de Jerusalén (1893), San Juan Damasceno (1893), San Beda el Venerable (1899), San Efrén (1920), San Pedro Canisio (1925), San Juan de la Cruz (1826), San Alberto Magno (1932),San Roberto Belarmino (1939), San Antonio de Padua (1946). Y Pablo VI, en

23. DAROCA. Los Corporales de Daroca, Ciudad del Reino de Aragón Colegiata, son muy memorables por sus circunstancias. En tiempo del Rey Don Jaime en un combate que tuvo allí Daroca contra los Moros día 7 de marzo año 1239, al tiempo de la Misa, que celebraba el Capellán para la tropa, tocó el enemigo al Arma. El Sacerdote había consagrado algunas formas para la comunión de los que iban al combate. Y no habiendo podido sumir por la prisa todas las formas, quedaron 6, y las envolvió en los Corporales, y todo lo escondió entre unas piedras. Dióse el combate que duró tres horas. Consiguió Daroca la victoria y vuelto al campo el Capellán y registrando los Corporales, los encontró todos rojos bañados en sangre en lugar de las formas. Se llama el lugar de este prodigio la *Piedra del Puch del Codol.* Allí se edificó un Templo con su torrecilla que llaman *la Torreta*, y es el lugar donde todos los años se muestran los Corporales al Pueblo por mano del Deán de su Colegiata. En estos corporales, tocan los fieles para Reliquias, Rosarios, Medallas, Cruces y otras cosas y después de la Victoria hubo sus competencias entre los Capitanes y el General de las Tropas, queriendo cada uno llevarse los Corporales para su lugar alegando derechos que nunca faltan. Competía Valencia, Cataluña y Daroca, y con Daroca también Calatayud y Teruel por varias circunstancias. Se determinaron suertes para terminar litigios. Tres veces salió Daroca con la suerte. Se puso también la Urna de los Corporales sobre una Mula para más conocer la voluntad del Cielo, como la Arca en tiempo de los Filisteos 1, *Reg.* c. 6. Se encaminó el bruto, sin guía a su voluntad y entró en Daroca y allí reventó sin dar más lugar a disputas. Así quedó Daroca triunfante con sus Corporales, que hasta hoy se conservan. Varios enfermos consiguen la salud, y obra otros varios pro-|| digios la dicha Reliquia. Vé su Relación **Fol. 45 Vto.** y Sermón en el tomo de Serm. varios, D, 305, en Nuestra Librería de Caracas. Y Mariana lib. 13, cap. 1, de su *Historia de España.* Y Fuente, tomo 4, *Sucs. Pontif.*, fol. 192. Y el *Diccionario Geográfico* reformado por Montpalau, verbo *Daroca,* dice: *Daroca memorable por los Corporales que allí se veneran.*

Item De otros Corporales prodigiosos, como los de Valdurna en Alemania, en la Provincia de Virsemburg, por derramado el Sanguis en ellos, y aparecer de repente un Crucifijo y alrededor muchos Rostros del mismo Señor: véase en Parras, pte 2ª, *Plat.* 20, fol. 165. Otros

1 Reyno. 3 Jayme. 5 havia. 8 embolvió. 9 buelto. 10 roxos. 16 huvo. 24 rebento. 25 hoi. 33 Iten. 35 Crucifixo, al rededor.

nuestros días, lo concedió a las únicas dos mujeres que ostentan este título: Santa Teresa de Avila y Santa Catalina de Siena. (BEPC).

1. Corporal (del latín corpus, cuerpo, porque guarda el Cuerpo del Señor) es en la liturgia occidental una pieza cuadrada de lino en la cual el pan y el vino son colocados para consagrarlos en la Eucaristía. Antiguamente era suficientemente grande para cubrir también el cáliz, como lo es aún entre los monjes cartusianos.

Corporales menciona el Señor Benedicto XIV en su Instruc. V, tomo 1, de sus *Pastorales*, fol. mihi 20, § *Pompa,* que en la Ciudad el Castillo de Bolsena en Italia, se tiñeron en sangre celebrando sobre ellos un Sacerdote incrédulo del misterio, los cuales se conservan en la Catedral de dicha Ciudad. *Y que no sin gran ternura hemos venerado algunas veces,* dice el citado Papa.

24. SANTO DOMINGO DE GUZMAN. Además de lo apuntado supra nº 13, quiero brindar aquí la Cédula para calenturas de este nuestro Santo y prodigioso Patriarca, que así como la Cédula de San Antonio para lombrices, como la apunto al fin fol. 402, hace maravillas notorias y continuas en los Niños, como yo lo he experimentado cuando la he echado; del mismo modo esta Cédula de Nuestro Padre Santo Domingo, para calenturas. Y yo mismo soy el testigo en esto, pues siendo niño como de trece o catorce años, estando casi deshauciado de calenturas, me trajeron unos Santos Religiosos de mi Padre Santo Domingo, que me echaron esta Cédula y hasta hoy que tengo 53 años de edad, aunque estoy en la Religión de mi Padre San Francisco me acuerdo y lo conozco y confieso, que mi Padre Santo Domingo me favoreció entonces y me sanó. Y quiero y deseo en agradecimiento a este beneficio, que todos los enfermos de calenturas ocurran al remedio y medicina de esta Cédula, invocando con Fe el patrocinio del Santo. Y para esto pongo aquí su letra, según está en el *Manojito* antiguo de Tellado, que hoy raro se encuentra, fol. mihi 412, pte 2ª, Flor VI, nº 10. Dice así:

Remedio espiritual contra calenturas, conforme a la Devoción del glorioso Patriarca Santo Domingo Nuestro Padre.

Dichos los 4 Evangelios con sus oraciones , se dice así:

Jesus Mariæ Filius sit tibi propitius, et clemens et det tibi salutem, et pacem. Amen. Benedictus Dominus qui salutem providens hominum, Sanctum Dominicum missit in Mundum. O beate Dominice qui tot signis claruisti in ægrotorum corporibus, nobis opera ferens Christi, huic creaturæ medere languores. Amen.

N. Imple Pater quod dixisti.

R. Pro nobis orando ante faciem Christi.

Oremus.

4 mysterio, quales, Cathedral. 10 marabillas. 11 quando. 12 hechado. 13 soi. 14 desauciado. 15 traxeron. 16 hecharon. 16, 23 hoi. 17 estoi. 18 conosco. 22 Manogito.

Concede quæsumus omnipotens Deus ut qui peccatorum nostrorum pondere premimur, Beati Dominici Confessoris tui patrocinio sublevemur: et hic Famulus tuus febri et dolore sanetur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Jesus Nazarenus Rex Judaeorum qui pro nobis natus, passus, et mortuus est, et resurrexit, ipse a te omnem dolorem, febrem et infirmitatem repellat. Amen.

Christus † vivit. Christus † regnat. Christus † imperat. Christus ab omni maleficio suggestione et tentatione Dæmonum te defendat. Amen. ||

Surgens Jesus de Synagoga, introivit in domum Simonis. Socrus autem Simonis tenebatur magnis febribus, et **Fol. 46** *rogaverunt illum pro ea. Stans autem Jesus imperavit febri et dimissit illam. Laus tibi Christe. Amen.*

Jesus, † Jesus, † Jesus † qui te traxit ad fidem Catholicam, ipse te conservet in ea. Et meritis Beatissimae Virginis Mariae, et Sanctorum Dominici, Hyacinti, Raymundi et omnium Sanctorum intercesione sanet et liberet te ab omni infirmitate et dolore Amen. Amen. Fiat fiat.Fiat tibi sicut vis. Amen.

Benedictio Dei Patris † Omnipotentis cum Filio, et Spiritu Sancto descendat super te et maneat semper tecum. Amen.

A falta de los Religiosos de mi Padre Santo Domingo, pueda echarla cualquier Sacerdote simple, aunque sea Clérigo, si no hay Religiosos.

25. DIMAS LADRÓN. Vé fol. 120 con Fray Antonio Andrés, Dolor 2, fol. mihi 35.

26. DIENTES. El coral, piedra preciosa hecha polvos, sirve para sacar de raíz los dientes ya podridos o que quieran echarse fuera. Este secreto se hace echándose los polvos en las encías descarnándolas un poco; y aun a las encías mismas las fortifica, como lo apunta, Tirino in *Tract. de Gemmis*, cap.19, de Corallio. De lo que yo me acuerdo, es que yo mismo siendo niño de 12 o 14 años quedé sin las muelas y dientes que me dolían, porque así me las sacó de raíz un extranjero, con sólo el beneficio de unos polvos que me untaba así secos, estregándome con ellos los dientes o muelas y poniéndome los pedazos en las manos sin dolor alguno. Si los polvos eran o no de coral, no lo sé, porque estos

21 hecharla. 22 qualquier, hai. 26 hecharse. 27 hechandose. 31 por que, extrangero.

tales ocultan sus secretos. Tal vez serían, como ahora lo juzgo, al ver esta especie en el citado Autor.

27. DERECHO ROMANO, su valor ninguno en España, vé fol. 120, col. 2, § *La Academia*, hablando de las leyes.

28. DON. Título que por mucho honor y señal de triunfo se le dió al Rey Don Pelayo de España; y que solamente se le daba antes de mucho honor a los Santos; y sólo se le concedió a Don Pelayo, por Libertador de España. Véase al Padre Fray José Alvarez de la Fuente, tomo 2, *Succesión Pontificia*, nº 4, de la Vida del Papa Gregorio III, fol. 187.

29. DOBLES DE DIFUNTOS. En esta Nuestra Provincia de Caracas, por el Papa se dan para hacer la seña en Catedral, 225 campanadas. De esto y cómo se hizo el Funeral en esta ciudad de Caracas, año 1800 por el Papa Pío VI, que murió el año antecedente 1799, vé lo que te expongo de propósito en el **Diario Municipal,** que formé para esta nuestra Provincia, en el fol. 34, § 13, todo lo que hizo también en nuestro Convento nuestra Comunidad sin convites de fuera. Para Papa, Reyes, Obispos, se permite en nuestra Sinodal (lib. 2, tit.5, § 2, fol. 139) doblar toda la noche, aunque hoy se ha quitado por varios inconvenientes. Y se prohibe de noche, después de la oración (exceptos los Prelados, Canónigos o Capitulares y Curas Parroquiales en sus parroquias de la Ciudad) doblar por persona alguna.

30. DISPENSAS. Vé *Carnes*, fol. 28. ||

---

8 Joseph. 11 Cathedral. 17 Synodal. 18 oy.

---

10. Dobles de difuntos. La legislación de la Iglesia era muy minuciosa en todas las cosas que tenían que ver con el culto. El sonido de las campanas es como la voz de Dios que llama a los fieles a congregarse en el templo. De allí que su uso estaba restringido a las cosas sagradas, y en muy contadas ocasiones podían usarse para eventos profanos. Por eso, la tradición eclesiástica ha mantenido un rito especial, ahora muy simplificado, de bendición o consagración de campanas. Estaban perfectamente reglamentados los repiques y toques diarios, y los dobles o repiques de difuntos, así como los toques en las fiestas y diversas celebraciones sacramentales. Todavía en el Código de Derecho Canónico de 1917 se legisla para la Iglesia universal sobre las campanas. Y la Instrucción Pastoral del Episcopado Venezolano de 1957, tiene un extenso apéndice, el sexto, sobre "el orden y manera de tocar las campanas en los diversos actos religiosos". El actual Código de Derecho Canónico de 1983 no legisla sobre la materia, quedando ella sujeta a las reglamentaciones particulares (de las conferencias episcopales, de las provincias eclesiásticas o de las diócesis). Si bien las campanas y los carrillones de nuetras iglesias han quedado como humillados por las inmensas moles de concreto, siguen siendo el punto de referencia y de convocatoria de nuestros pueblos y ciudades más pequeñas. Pero la campanas de nuestras catedrales y principales iglesias siguen siendo parte de la vida de las comunidades y signo de su identidad. (BEPC).

31. DAMASCENO. Campo en que fue formado Adán, es muy común opinión que era de una tierra roja encarnada, muy semejante a la carne del hombre. Véase en el Alapide in *Génesis*, 2, 7, § *Rursum*, et in Cant. 10, fol. 181. Durán, C, 2, § 5, dice que dista 7 leguas de Jerusalén. Otros que 45, otros que 50. Alapide in *Act.* 9, 2. Et in Calmet verbo *Damascus,* in suo *Dict. Bíblico.* Mas no son de pasar en silencio las palabras del erudito Padre Señeri en su tomo *Cura Instruido,* al fin, en el tratado *Ejercicio de los Beneficios Divinos*, § 1, nº 11, fol. mihi 511, ibi: "La tierra del Campo Damasceno de la cual hizo Dios el cuerpo de Adán, es purísima, colorada (esto es, *roja*, debió decir el traductor) y de tanta estimación que se vende a muy subido precio en Egipto, Etiopía, la India y otras partes; y es muy provechosa y saludable a los que la traen consigo". Vé mi **Llave Magistral,** *Adán*, fol. 2, en qué zona.

Fol. 46 Vto.

32. DRAMA DIVINO. Son los *Cánticos* o *Cantares* de Salomón. Y aunque al fol. 348, te digo algo sobre ellos con el motivo de explicar qué cosa sea *Drama,* aquí apuntaremos (para una noticia útil, por la exposición que tengo hecha a este libro Sagrado, el oscurísimo entre todos, en mi tomo 8, intitulado **Secretos del Esposo**) que el Calmet en su tomo 1, *Dicc. Bíblico*, a fol. mihi 64, trae los autores que lo han comentado y expuesto; y lo mismo el Alapide antes de entrar a la exposición en donde entre los Padres Latinos pone a Santo Tomás, haciendo mención de dos comentarios que corren como obras suyas; pero según la noticia que nos da el crítico Albano Butler en su día 7 de marzo, solamente es obra de su pluma, la que hizo el Santo en el Convento de Bernardos en Fossanuova en donde murió entre aquellos Cistercienses. Esta obra comienza, *Salomon inspiratus,* y es la que corre entre sus demás obras con los Comentarios en Isaías y Jeremías. La otra, dice Butler, comienza, *Sonet vox tua,* y es del Obispo Haymo, como también lo advierte el Alapide, aunque no con la noticia de Butler. El Santo hizo este comentario en los últimos días de su vida en aquel Convento Cisterciense de

2, 11 roxa. 5 Jerusalem. 8 Exercicio. 10 qual. 12 Egypto. 18 obscurisimo. 22 Thomas. 26 Fossa nova.

22. Santo Tomás de Aquino vivió entre c. 1225 a 1274, llamado el Angélico Doctor, nació en Roccasecca. Es considerado uno de los más grandes filósofos de todos los tiempos. Estudió en París con San Alberto Magno quien lo introdujo en la obra de Aristóteles. Más tarde enseñó en París en el Convento de Dominicos. Luego en Italia y por fin de nuevo en París. Su Obra escrita es muy extensa y en su Filosofía establece una clara separación entre razón y fe. En su *Teoría del Conocimiento*, Santo Tomás tiene una posición aristotélica en el sentido de que en todo conocimiento hay una estrecha relación entre el que conoce y lo conocido y siendo la naturaleza del hombre a la vez corporal e intelectual, el conocimiento necesariamente parte de una percepción sensorial (nihil in intellectu quod non prius fuerit in sensu). Santo Tomás fue declarado por Pío V en 1567 Doctor de la Iglesia. Murió el 7 de marzo de 1274 en el Convento Cisterciense de Fossanuova cuando se dirigía al Concilio de Lyon.

Fossanuova, obligado de los ruegos de los Monjes Bernardos que le abrigaron allí, cuando de camino iba el Santo por mandado del Papa Gregorio X al Concilio General Lugdunense II. Y aunque el Santo al principio lo rehusó, después por darles ese gusto, y enfervorizar más su Alma para los eternos abrazos del Esposo, que ya le llamaba a su Reino, con los dulces Dramas de los Cánticos Divinos, puso la pluma en dicha obra; y es la más conforme a su estilo, dice Alapide. Murió allí de una recia calentura que le había asaltado en el camino. De este Angélico Doctor, vé lo que te apunto en la T, nº 6, fol. 217, col. 2, para una útil advertencia, y evitar varias equivocaciones.

33. **DOMINGOS.** En el nº 24, antecedente fol. 45, te apunto lo de Santo Domingo de Guzmán, el Fundador y Patriarca de la Orden Dominicana. Pero los otros dos Domingos, el *de Silos*, y el *de la Calzada*, y también *Santo Domingo Soriano:* de todos tres te doy noticia en el fol. 214, col.2, verbo *Soriano.*

34. **DAMAS.** Golfo de las *Damas*: llaman así el Mar que corre desde las Islas Canarias, hasta llegar a las Indias Occidentales; o como dice el Padre García (en su *Origen de los Indios*, Lib. 4, cap. 14, fol. 395) hasta Cartagena y Tierra Firme de América. Van sus palabras:

"Al Mar que hay desde las Islas de Canaria, a Cartagena y Tierra Firme de América, llaman *Golfo de las Damas*, porque es tan apacible, y se va por él de ordinario tan viento en popa, que pueden navegar por él damas y mujeres, que de poco temen y se espantan." Hasta aquí García, el único autor que he visto explicarse sobre este Golfo de las Damas, tan deseado en los Diccionarios; lo mismo que el *Golfo de las Yeguas,* de que hablamos, fol. 400, con García y Moreri. Véase allá infra. ||

1 Fosa nova, monges. 2 quando. 4 enfervorisar. 5 Reyno. 14 doi. 20 hai. 21 si no. 23 mugeres.

18. García, Gregorio (1554-1627). *Origen de los Indios de el Nuevo Mundo, e Indias Occidentales, averiguado con Discurso de Opiniones por el Padre Presentado Fray Gregorio Garcia, de la Orden de los Predicadores. Trátanse en este libro varias cosas, y puntos curiosos, tocantes a diversas ciencias, i Facultades, con que se hace varia Historia, de mucho gusto para el Ingenio, i Entendimiento de Hombres agudos, i curiosos. Segunda Impresion. Enmendada, y añadida de algunas opiniones, o cosas notables, en maior prueba de lo que contiene, con tres tablas mui puntuales de los capítulos, de las materias, y autores, que las tratan dirigido al Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, con privilegio real.* Madrid, en la Imprenta de Francisco Martínez Abad. 1729.

Fol. 47

DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS. Para los Confesores de los Seculares, a la hora de la muerte, ya está mandado con pena de nulidad de cuanto se obrare, que ningún Confesor, ni secular, ni regular se entrometa, ni se haga cargo de Disposiciones de Moribundos. En mi **Diario y Directorio Municipal,** que formé para esta mi Provincia, en que como se deseaba, va cuanto casi le puede ocurrir a un Prelado local: en la 2ª parte, en el § 24, fol. 40, nº 253, dejo apuntado lo dispuesto hasta para los mismos Religiosos moribundos, que para consuelo y descargo de sus conciencias quieren comunicar con personas de su satisfacción algunas cosas necesarias. Lo habían prohibido con expresas Patentes, dos Provinciales de esta Provincia, Fray Buenaventura Castro y Fray Diego de Cádiz. Pero fueron por esto reprendidos por Nuestro Rmo. de Indias, Fray Manuel de la Vega, que con especial patente deroga sus mandatos y da licencia expresa para que los dichos Religiosos, o con sus Prelados locales (lo que *expresis verbis* habían prohibido los dichos dos Provinciales) o con otro religioso o persona de su satisfacción, haga sus *Comunicatos,* no en términos de *Disposiciones Testamentarias*, que no podemos hacer; sí en forma de *Declaración* del gravamen que sienten en su conciencia, para consuelo y seguridad de sus Almas angustiadas, *coram Deo*; por ser esto de Derecho natural que a ninguno se debe, ni puede negarse. Véase la letra de dichas tres Patentes en el *Becerro* de nuestro Convento de Caracas del año de 1772; que comienza en este año y están fol. 83 y 96. De los Confesores en común para todo moribundo, vé mi **Margarita Canónica,** fol. 32, nº 109, *Confessoribus,* con las Cédulas Reales y Autos Acordados: y los autores que hoy tratan el asunto, y ponen las Cédulas y Textos.

DÉDALO. Su laberinto. Ya de esto te doy noticia en mi **Nova Aquila,** fol. 45, en el num. 1, en donde verás el modo de salir de él.

DECRETALES. De su letra entera en sus Capítulos. Vé fol. 363, verbo *Infra*, explicando aquel *Infra* o *Et infra*, ¿qué quiere decir? Otras cosas y Doctrinas dignas de nota sobre las Decretales, véanse en mi **Margarita Canónica**, letra D, nº 12, 23, 45, 50 y nº 58.

DIRECTORATUS. Voz que quiere decir el Oficio, o Empleo de Director, como el Doctoratus la dignidad de Doctor. La usa el autor del Suplemento a la Teología Moral de Reiffenstuel, cap. 3, § 4, nº 11, fol. 57. ||

3, 7 quanto. 8 dexo. 10, 18 satisfacion. 11 havian. 13 reprehendidos. 27 AA, hoi. 29 doi. 37 Theologia.

1 . A partir de la entrada **DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS,** hasta el final de la letra D, Navarrete prescinde de la numeración.

Fol. 47 Vto.

DÓMINO Y CONDÓMINO. El *Dómino* ya se entiende. El *Condómino* es el Señor con dominio en una cosa juntamente con otro Señor. Es voz usada en una Cédula Real del Señor Don Carlos III dada en el Pardo a 11 de febrero de 1787, y la trae con toda su letra el Covarrubias, de Fuerza, *in fine operis,* fol. mihi 447, y dicha voz *Condóminos,* se halla en el § 1 de dicha Real Cédula.

DITIRAMBOS. Así llamaban unos Himnos que se hacían en honor del Dios Baco. Hace mención de ellos Horacio, en la Oda I, del Lib. 4, de los versos así:

> Seu per audaces nova Dithyrambos
> Verba devolvit, numerisque fertur
> Lege solutis, fol. 276 y sig.

Y los Padres Urbano Campos, y Luis Mínguez, en la traducción e ilustración que le han hecho hoy con notas estimables, dicen así: "El ditirambo era un himno en honor de Baco. Los poetas ditirambos, no forjaban, ni inventaban palabras, sino que tenían la libertad de reunir en una sola otras palabras ya conocidas. Y así los tales versos eran vehementes, hinchados, sin número, ni medida determinada, y como dictados al furor y espíritu de Baco". El Terreros dice y escribe así: "Ditirambo, himno en honor de Baco: compónese de versos llenos de entusiasmo y furor. Y se llama así o porque lo inventó un hombre llamado Ditirambo, o porque era en honor de Baco. Según Píndaro lo inventaron los corintios. *Ditirambo* llamaron a Baco los antiguos, tomado del griego *dos puertas*, o por las dos madres que le dieron a luz; o porque tenía dos puertas la cueva en que le criaron". Hasta aquí Terreros, citando el *Pant. Myt.* La Mitología llama *Bimater* al Dios Baco, porque tuvo dos Madres, o fue dos veces parido. *Theatro de los Dioses,* libro II, cap. 27, fol. 179. El Decolonia en su *Arte Retoric.*, libro 5, cap. 3, § 4, trata de propósito del Versib. Dithyrambis.

8, 16 Dithyrambos. 8 Hymnos. 16, 22 Dithyrambo. 16, 21 Hymno, 23 Corinthios. 25, 27 por que. 27 Mytologia.

DIEGO. IAGO. SANTIAGO. JACOBO. JÁCOME. JAIME. Es todo una misma cosa; véase en mi **Tabulario Magno**, fol. 45, nº 4. El *Propinomio Evangélico*, Resolución 36, llama Diego a Jacobo. Ribadeneira en el día 6 de agosto, dice Pedro, Juan, y Diego: como el mismo Propinomio, Resol. 9, tratando de la Transfiguración, Resol. 10, dice: Santiago, fol. 52 y 46. De este Propinomio, vé infra 177. También el Padre Fray Narciso Camós en el *Jardín de María*, obra de su pluma, al fin del tomo en la imagen de Nuestra Señora del Pilar, nº 2, llama *Diego* a Santiago, fol. 2, en donde pone las palabras de la Santísima Virgen al Santo Apóstol llamándole *Diego*. El Albano Butler en el día 27 de Noviembre, en el fol. 575, dice: *San Jacobo*, *Jaime*, o *Santiago* por sobrenombre el *Interciso*. De este sobrenombre su significación, vé fol. 114, col. 2, verbo *Jaime*. El Iturri, *Clarín Evangélico*, tomo I, fol. 285, en la Plat. I, Dmca. 2, de Cuaresma, nº I, en el Misterio de la Transfiguración, dice: *Pedro, Juan y Diego*. ||

DISCIPLINA. Sus días establecidos en nuestros Estatutos **Fol. 48**
Religiosos, ya saben todos que son los lunes, miércoles y viernes. Mas para los días y octavas Privilegiadas en que por iey, razón y costumbre legítima en nuestra Religiosa Provincia Franciscana está dispensada; ya puse la Tabla en el **Diario Municipal** que trabajé para esta nuestra Provincia de Caracas, en el fol. 28, § 3. Y son los días siguientes:

No la hay en Santos de 1ª y 2ª clase, inclusive su Víspera por la solemnidad.

En dobles Mayores de Cristo y su Santísima Madre: el día solamente.
En las Octavas de Resurrección, Pentecostés, Navidad de Cristo y Epifanía. Según los Estatutos de Barcelona.
En las Octavas de Todos Santos, Asunción de Nuestra Señora y Nuestro Padre San Francisco. También por dichos Estatutos.
En la Octava de Corpus Christi, por costumbre y razón legítima.
En las Octavas de la Santísima Cruz y Concepción de Nuestra Señora por razón y legítima costumbre y más por Patronas, la primera de Nuestra Provincia de Santa Cruz y Caracas; y la segunda Patrona de nuestro Reino de España y de este Convento; y por Misterio peculiar de nuestra Orden Franciscana.

1, 11, 13 Jayme. 3 Ribadeneyra. 5 Sant-Iago. 8 San-Tiago. 14 quaresma. 14, 34 mysterio. 23 hai. 25, 26 Christo. 34 Reyno.

DORADO. Así llaman los historiadores americanos a unas tierras y provincias fantásticas, que por relación de un indio empezaron a buscar los Españoles, y aun todavía no han acabado, durando en su codicia los deseos de hallar el Dorado, para llevarse el oro. El Padre Caulin, infra, los aquieta a todos: Vé mi **Tabulario Magno,** fol. 81, no. 7, su letra. Véase lo que dice sobre esto, el Oviedo, Historiador de Venezuela, lib. 2, cap. XI y el Antonio Herrera, en el cap. 16 y cap. 24, en donde y en los demás lugares buscados por su Indice, unas veces dice: En las Provincias del Dorado o la Nueva Extremadura. Otras, que según opiniones no hay tal *Dorado*, fol. 34 y 53. Véase el Moreri del mismo modo: y dice que algunos ponen al *Dorado* entre el Río Orinoco y el Río de las Amazonas, que es el Marañón. Gumilla, libr. I, cap. 1, § 3, dice que en los Mapas con el nombre de Manoa (fol.26, § *Poco*) es conocido. Feijoo en el to. 4, *Theat. Crit.*, Disc. 10, nº 40, § 13, lo pinta al sur de Caracas, como Pueblo que tiene las *tejas de oro,* en la Provincia de la Guayana; pero dice: *Dicen también.* El mismo Oviedo, lib. 6, cap. I, vuelve a tocar el *Dorado*, con más viveza de la ficción de los Indios para engañar a los Españoles, y el Padre Fray Antonio Caulin en el Libro 1, cap. 11, de su *Historia de la Nueva Andalucía*, que es Cumaná, fol. 176, descubre la verdad, fingiéndoles que todo el ajuar de las casas, hasta las tejas eran de oro; y no con otra intención, sino con la de que se fuesen de sus tierras a buscar el Dorado, y los dejasen quietos, conociéndoles la ansia por el oro. El Padre Torrubia Fray José, que, fol. 159, ni se inclina a concederlo ni a negarlo, lib. I, c. 34 y 35 a fol. 155 de su *Crónica*, Pte. 9ª, asegura haber sido tanta la fama del Dorado juzgado por *una tierra que se les había proclamado por D. Domingo de Vera, cuyos peñascos, guijarros, árboles y montes era todo un oro acendrado y purísimo*, fol.159, son sus palabras: y que en el año 1596 salió el día 23 de enero del Puerto de San Lúcar de Barrameda, una expedición gruesa española por orden del Soberano con cinco navíos y más de 400 familias, que arribaron a la Isla de la Trinidad, etc., y todos perecieron con los 10 Sacerdotes Seculares y 14 Religiosos Franciscanos y aun monjas, para fundar en el *Dorado* tan fingido. Léanse allí las tragedias; y cómo hasta los ingleses hicieron sus expediciones y todos han quedado burlados. Es lo mismo que el *Vellocino de Oro.* Véase el *Dicc. de las Fábulas*, verbo *Frixo, Jasón* y *Colcida.* Gumilla, cap. 25, § 3, tomo 1, de propósito trata las diversas tierras donde lo fingen y del nombre. Los Conventos *Franciscanos* del Dorado, véanse en el Padre Torrubia, lib. 1, cap. 38, con la Patente del Comisario General para la *Custodia del Dorado.* Pero no pasa del nombre. Vé el caso en mi **Tabulario Magno**, fol. 80, núm. 5 y fol. 66, nº 138. ||

9 Estremadura. 10 hai. 14 Feyjoo. 17 buelve. 22 dexasen. 23 Joseph. 25 Chronica. 34 hizieron.

DUBIUM SANCTUM. El Dubio Santo, o la Santa Duda, el Santo Dubio. Así llaman las Historias el suceso bien memorable de aquel Sacerdote que después de consagrar, empezó a dudar, si allí estaría la verdadera Carne de Cristo Nuestro Señor: y se le convirtió la Hostia en un pedazo de carne teñida en sangre y a pocas horas murió de terror y espanto el dicho Sacerdote. Harnold, ad num. 1.464, nº 22, fol. 349, tomo 2, in. *Epit. Wading.* **Fol. 48 Vto.**

DELFINES CRÍTICOS, O INTERPRETES DELFINES. Vé en Moreri, verbo *Críticos*. Y eran los que trabajaban sobre autores con crítica para instrucción de los Delfines Príncipes de Francia, que puedes ver aquí, fol. 347.

DESDECIRSE, o como retractarse de lo que se ha dicho, para decir otra cosa, o al contrario, o más chocante que convenza más, es uso y costumbre de los mayores Maestros de la Retórica y Elocuencia; como decir: *Lo he errado, he dicho mal.* Como lo hace el Padre Señeri, nº 5, del *Serm. de la Sábana Santa.*

DISÍMBOLO. Vé Símbolo. Fol. 213, col. 2.

DRAGO Y BOCA DEL DRAGO EN LAS HISTORIAS DE AMÉRICA (como Herrera en su *Descripción*, cap. 10, Decad. I, lib. 3, fol. 81) es aquella angostura del que llaman *Golfo de la Ballena* de dos leguas, en donde el Almirante Cristóbal Colón, se vió a peligro de perderse por una avenida de aguas (de la Punta del Arenal) del río Yuyapán (que es el Orinoco, Herrera, C. 8, *Descripc.*, § *Después.*) que encontrándose con el mar en la punta de la *Isla de la Trinidad*, que llaman *Punta del Arenal*, se vio encima de un cerro de aguas; y por este gran peligro en que se vio, *puso a este lugar* el nombre de la *Boca del Drago*, que es decir, *Boca del Dragón*: alias de la *Sierpe*; que vuelve a decir al cap. 7, *Descripción,* fol. 11 y 12, en el Golfo de Paria por el Occidente, distante 8 leguas de tierra firme frente de la dicha Punta del Arenal. Lo mismo apunta el Padre Fray Antonio Caulin, lib. 1, cap. 9 y lib. 2, cap. 2, en donde pone las 7 Bocas principales del río Orinoco; y que llaman las *Bocas de los Dragos*: y son 4 las más grandes que admiten Navíos. Véase en el cit. cap. 2, § I, lib. 2, de su *Historia de la Nueva Andalucía*, en donde al principio de dicho capítulo 2 refiere el dicho nombre que fue puesto por el dicho Almirante Don Cristóbal Colón por el motivo referido. El Padre Gumilla, tomo I, lib. 1, § I dice así: Aquellas cuatro bocas que por su peligrosa rapidez se llaman *de los Dragos* y desprendió a la isla (de la Trinidad) de la tierra firme de Paria. Vé infra 225,

4 Christo. 5 una (pedazo).8 Delphines. 12 retratarse. 14 Eloquencia. 20 Vallena. 21, 35 Christoval. 21 deperderse. 27 buelve. 36 quatro.

Golfo Triste: lo de las Bocas, y supra 26, col. 2, *Bocas*. Herrera en la *Decad.* I, lib. 3, cap. 10 y 11, fol. 81 y 83, pinta los dos peligros en que se vió Colón en estas Bocas. ||

DAMIANAS, DAMIANITAS. Monjas Clarisas que en algunas **Fol. 49**
partes serias, como *Letras de Bulas Apostólicas*, se encuentran *Ordinis Sancti Damiani;* no son de algún orden especial de que sea Fundador algún Santo llamado *Damián*; sino *Monjas de Santa Clara*, que el Santo Patriarca Francisco, mi Padre, fundó con dicha Santa de Abadesa, y las encerró en el Convento de la Ermita de San Damián de Asís, que el mismo Santo Patriarca reparó cuando le dijo la voz del Crucifijo orando en dicha Ermita: *Vade Francisce repara domum meam quæ labitur:* Ermita que dista 400 pasos de la ciudad de Asís. Cornejo, *Chronic.* lib I, cap. X, fol. mihi 32, pte 1ª. En esta ermita se fundó el primer Convento de Monjas de nuestra Orden Seráfica, que según el mismo Cornejo, fundó el Patriarca a los costados de la ermita, y allí encerró a las monjas con Santa Clara, haciéndola su Abadesa cuando él mismo se partió a la Siria a buscar el Martirio. De estas monjas de San Damián, llamadas por eso *Damianitas*, es que habla el Papa Alejandro IV en su Bula de 1258 cuando dice: *Abbatisæ et Conventui Monialium inclusarum Monasterii Sancti Antonii Barcinonensis Ordinis Sancti Damiani.* Háblase en esta Bula del Monasterio de Monjas de Santa Clara, llamadas *Damianitas* en Barcelona de España, a donde fueron a fundar, y el Obispo de allí les dio para su habitación una Ermita llamada de *San Antonio Abad.* Véase en dicho Cornejo el cap. 23, fol. 56, al fin de dicho capítulo, esta Cláusula de la Bula, que aunque dice *Ordinis Sancti Damiani,* se debe entender *Ordinis Clarisarum Sancti Damiani.* Vaya esto para evitar equivocaciones. De las Concepciones que tenemos en esta Ciudad de Caracas, el Papa Julio II fue el último que les dió Regla particular. Véase a Castro en su *Diccionario de las Religiones,* verbo *Concepciones.* Las Clarisas tienen dos Reglas, que junto con la de las Concepciones corren en un tomo-cuaderno, que tienen estas Monjas de Concepciones de Caracas y sus *Constituciones Generales*, que sirven y están formadas para todas las Monjas de la orden Franciscana, en toda la familia Cismontana, en el Capítulo General de Roma de 11 de junio de 1639. Adjunta allí también la Regla de las *Urbanistas* y de las *Monjas Terceras de Penitencia*, que viven en clausura, con los cuatro votos. Regla que les dio el Papa León X y para Terceros Religiosos, fol. 49 del tomo-cuaderno, formada en dicho Capítulo General. Allí también está la Regla de las Recoletas de la 2ª Regla: de suerte que la 1ª Regla es solamente para las que por antonomasia se llaman Monjas de Santa Clara *Damianitas*, como dijimos

7 si no. 9, 11, 12, 14, 16, 24 hermita. 10, 17, 19 quando. 11 dixo, crucifixo. 17 Syria. 18 Martyrio. 19 Alexandro. 31 , 38 quaderno. 37 quatro. 41 diximos.

arriba. Y así la 2ª Regla es para todas las demás, como son Recoletas, Urbanistas, Concepcionistas, y de la Orden Tercera de Penitencia, ut supra, Monjas propias de 4 votos con las Constituciones de las *Descalzas* de la que llaman *Soror Coleta Boelet*, cuyas constituciones aprueba allí el Capit. General ut supra; y está la cláusula fol. 115, col. 2. Esta es la Beata Coleta, que allí confirma el mismo Capítulo General. Y se advierte que Urbano IV, allí en la 2ª Regla que está fol. 17, hace mención de la diversidad de nombres con que se llamaban unas y otras: ya con el nombre de *Freylas*; ya *Sorores*; ya *Dueñas* o *Señoras*; ya también las pri || meras Clarisas con el nombre de *Pobres encerradas de la Orden de San Damián*. Todo lo dice allí Urbano IV y les quita dichos nombres, y las pone a todas bajo un solo título, diciendo: Determinamos que de aquí adelante, sin diferencia alguna, vuestra orden se llame: *La Orden de Santa Clara*, y les confirma a cada una sus privilegios exenciones, libertades, y concesiones que tuvieren de la Silla Apostólica. Y vé supra fol. 40, *Concepciones*, con mi **Nova Aquila**, para lo de éstas de Caracas. Asimismo en el dicho Capit. General de 1639, se hicieron Constituciones generales para todos los Colegios de Doncellas Seglares educandas que están en los Conventos de la Orden de Nuestro Señor Padre San Francisco, sujetas al gobierno de las Monjas y Prelados: hechas y aprobadas en el dicho Capítulo General de Roma. Su letra está en el dicho tomo-cuaderno que dije arriba, se halla en las *Concepciones* de Caracas: y comienza en el fol.123, *Por cuanto en nuestra Religión*, etc.

Fol. 49 Vto.

Item. Por cosa curiosa, quiero apuntar aquí el voto que hacen las dichas Monjas Concepciones, según su letra, cap.2, fol. 39, de este modo: "Yo N. por amor y servicio de Nuestro Señor, y de la Santísima Concepción sin mancilla de su Gloriosa Madre, hago voto y prometo a Dios y a la Bienaventurada Virgen María y al Glorioso Padre San Francisco, y a todos los Santos, y a ti Madre, de vivir todo el tiempo de mi vida en obediencia, sin propio, y en castidad, y en perpetuo encerramiento, so la Regla por el Señor Papa Julio Segundo a nuestra Orden concedida y confirmada." (Y es de advertir que según esta letra, no hacen voto estas Monjas de defender la Inmaculada Concepción de María, como lo dice y piensa el vulgo). Y la Madre Abadesa le dice: Si tú esto guardares, yo te prometo la vida eterna.

Y esta Orden de las Concepciones, por su Regla de Julio II, al capítulo 4, *del Protector y Visitador de esta Orden*, está sujeta siempre al Cardenal Protector de la Orden de los Frailes Menores de la Observancia de San Francisco; cuyo § *Mandamos*, las sujeta a los Vicarios Generales

3 proprias. 13 baxo. 15 exempciones. 18 así mismo, hizieron. 21 govierno. 23 quaderno, dixe. 24 quanto. 25 Iten. 31 proprio. 34 immaculada. 39 frayles.

de nuestra Orden: y para Visitadores les da a nuestros Provinciales y Custodios en sus Custodias y Provincias. Oigamos la Letra de dicho Capítulo 4, § *Mandamos*, de esta forma:

"Mandamos asimismo, y es nuestra voluntad, que por cuanto los Frailes Menores con tanto estudio, y trabajo, y vigilancia son Defensores de la inocencia y limpieza de la Madre de Dios: que los Vicarios Generales de esa Orden en sus Vicarías; y los Provinciales y Custodios en sus Provincias y Custodias sean Visitadores de esta Santa Religión, a los cuales sean obligados firmemente de obedecer en todas las cosas que al Señor prometieron, y no son contrarias a su alma, y a esta Regla."

Lo mismo hace Urbano IV, en el Cap. 25 de la Segunda Regla, sujetando a todas las Monjas *in perpetuum* al Cardenal Protector de la Orden de los Frailes Menores, cit. Regla, fol. 36, cap. 25, aunque esto no establece cosa alguna de Visitadores de la Religión Franciscana, ni sujeción a sus Vicarios Generales, sino sólo al Cardenal Protector. ||

El Convento de *Monjas Concepciones* de esta Ciudad de Caracas, está sujeto al Ordinario, y no a la Religión Franciscana y sus Provinciales, porque así lo dispuso en su Testamento la Fundadora de este Monasterio, que fue una Señora de la misma Ciudad, según se halla en sus expresas cláusulas que están al fol. 3, al fol. 22 vto. y al fol. 24 vto. de los *Autos* del num. 2 de su Archivo; según te lo apunto en mi **Nova Aquila**, fol. 44 al num. 19, verb. *Convento;* y en mi **Gran Tabulario**, Tabla 23, nº 7, § *En orden,* fol. 43 vuelto. Allí verás el año, que fue en 1637, día 12 de diciembre en la Octava de la Concepción. De la sujeción al Ordinario vide Van-Espen. **Fol. 50**

En este mismo *Monasterio de Concepciones,* tienen las Religiosas su Regla en un tomito-cuaderno, impreso en Madrid, año 1642; el cual está dividido en las Piezas siguientes, que sirven de instrucción.

Al fol. I, está la Letra de la Primera Regla de Santa Clara, que tiene 12 Capítulos. Luego sigue el Testamento, y la Bendición de la Santa a sus Hijas, del mismo modo y casi con el mismo estilo; y siempre con el mismo espíritu de Nuestro Seráfico Patriarca, todo enderezado a la Santa Pobreza y desasimiento del mundo, a fol. 11 y 15. Luego sigue el Privilegio (que más es *Primilegio*) del Papa Inocencio IV, que alcanzó la Santa a la hora de su muerte, para que sus Monjas, observando la estrecha pobreza que fundó el Seráfico Patriarca, no puedan ser constreñidas ni obligadas a tener rentas, ni posesiones temporales,

4 quanto. 9 quales. 18 por que. 21 bto. 23 buelto. 27 quaderno, qual.

a fol. 16, y acaba, *Eterna Paz. Amén.* En todo tiempo ayunen las Hermanas, dice esta Regla.

Al fol. 17 sigue la Segunda Regla, fol. 17, Regla de Santa Clara; pero formada y dada por el Papa Urbano IV a sus Monjas, que de aquí tomaron el nombre de *Urbanistas,* según lo dicho aquí al fol. 49. Regla más mitigada que la Primera, principalmente en el ayuno, que es de medio año, no como la primera, que es del año entero; pero siempre *sin diferencia alguna* sean las que siguen, llamadas *Monjas del Orden de Santa Clara,* dice allí el mismo Papa al principio de la Regla: *Urbano Obispo,* etc., § *Nos pues juzgando.* Ni se determina allí para qué Monjas sean. Tiene esta Regla 26 capítulos, y está la Bula dada en Civita Vecchia, que allí llama Civitavieja, en 18 de octubre, año 3 de su Pontificado: que por cronología es el año 1263. Y en el cap. 25 de esta Regla se nota al margen fol. 36, que las Monjas que la siguen, están ya sujetas a los Prelados de la Orden de San Francisco, por concesión del Señor Papa Julio II, en su Bula *Ex relatione circunspectionis tuae, anno 1508, ut habetur in Supplem. Privileg.,* fol.72. Mas en la letra de dicho Cap. 25 las sujeta el Papa Urbano IV al Cardenal Protector, como dijimos supra, § *Y esta Orden,* y el siguiente, *Lo mismo hace,* etc.

Al fol. 37, está la Regla de las *Monjas Concepciones,* de 12 Capítulos, hecha por Julio II. Allí al fol. 47, en el Cap. 12, *ad calcem,* está la Declaración del Vicario General de Toledo con Breve de León X, fol. ibid., en que manifiesta la facultad que tiene de dicho Papa León X para declarar a las *Monjas de las Concepciones* del Monasterio de Toledo, lo que en la Regla les obliga a pecado mortal. || **Fol. 50 Vto.** Esta Facultad Pontificia de León X, para interpretar *ad longum,* o *en caso ad longum,* la dicha Regla, vino también de la permisión o dispensa que tienen estas dichas Monjas Concepciones del Papa Julio II que les dió la Regla, para que los puedan observar *ad longum,* esto es, con la libertad, ensanche, interpretación y dispensa que exigiere la necesidad, urgencia, y utilidad del caso que por lo presente acaeciere, salvo todo con la Facultad Apostólica concedida a dicho Vicario General, para su interpretación, permisión, o concesión.

De esta palabra *Ad longum,* ya te doy la instrucción suficiente con este ejemplar al fol. 368, col. 2. Aquí es la observancia de la Regla con las modificaciones, permisiones y licencias de su Superior: declarando que sólo les obliga a pecado mortal los 4 Votos de Obediencia, Pobreza, Castidad y Clausura: quedando en lo demás sujetas a la penitencia y corrección de los Superiores, según la calidad del delito. Esto sirve

13 chronologia. 19 diximos. 35 doi. 36 exemplar.

hasta para los Confesores.

Al fol. 49, está la Regla del Papa León X que dió a los Religiosos y Religiosas (así lo dice la Letra) comúnmente llamados de la Tercera Orden de los Penitentes, o de la Penitencia, que fundó, e instituyó nuestro glorioso Padre San Francisco; y adviértase que estos no son los Seculares, que también tienen su Regla, como la trae *ad unguem* con todas sus obligaciones el Padre Arbiol en su tomo a pte. de la *Orden Tercera*, desde el cap. 3. Esta Regla de León X para Religiosos y Monjas de la Tercera Orden, fue dirigida *a los que viven en Congregación, y hacen Profesión de los tres Votos esenciales*, dice allí el mismo Papa, fol. 49, cit. Tiene esta Regla 10 Capítulos solamente: acaba ibid, fol. 54. Firmadas de León X en 20 de enero de 1521.

Al fol. 55 siguen Las Constituciones Generales (esta es la letra) para todas las Monjas y Religiosas sujetas a la Obediencia de la Orden de nuestro Padre San Francisco, en esta familia Cismontana: de nuevo recopiladas de las Antiguas, y añadidas con acuerdo, consentimiento y aprobación del Capítulo General, celebrado en Roma a 11 de julio de 1639. Tienen estas Constituciones 15 Capítulos que acaban fol. 114.

Al fol. 115, están las Constituciones Generales (esta es la letra) para todas las Monjas Descalzas de la Primera Regla de Santa Clara. Y para las Recoletas, así de la Segunda Regla de Santa Clara, Urbanistas, como de la Purísima Concepción, y Tercera Orden (ut supra, § Al fol. 49) sujetas a la obediencia de la Religión de Nuestro Padre San Francisco: hechas en el Capítulo General, celebrado en Roma a 11 de Junio de 1639 en que fue electo en Ministro General Nuestro Rmo. Padre Fray Juan Merinero. Tiene solamente 5 capítulos.

Al fol. 123 se concluye la Obra con las Constituciones Generales para todos los Colegios (esta es la letra) de Doncellas Seglares que están en los Conventos de la Orden de N. Padre San Francisco, sujetas al Gobierno de las Monjas y Prelados de ellas: hechas y aprobadas en el sobredicho Cap. Gral. de 1639. || **Fol. 51**
Comienza así la letra: Por cuanto en nuestra Religión hay muchos Conventos que tienen conjunto Colegios de Doncellas Seglares, cuyo gobierno pertenece a las Religiosas que las tienen de criar en virtud y buenas costumbres. Por tanto se ordena etc., aquí sigue la letra en 4 hojas solamente sin capítulos, ordenando que tengan una Rectora, que sea distinta de la Abadesa, y elegida como ella en los Capítulos: y en todo sujetas al Provincial Franciscano: y en todo separadas de las Mon-

28 donzellas. 30, 34 govierno. 32 quanto. 33 hai. 36 fojas.

jas sin comunicarse con ella, con su puerta, tornos, redes, locutorio, refectorio, confesionarios, etc., todo como en el Convento de las Monjas, y sujetas a la corrección y visita de la Abadesa cuando lo tenga por conveniente: y por eso al § *La Rectora,* dice así: La Rectora y Oficiales del Colegio son súbditas de la Abadesa; y así como a tales las podrá mandar, corregir, visitar y castigar. Para lo cual podrá entrar en el Colegio todas las veces que quisiere, y juzgare necesario para el buen gobierno del dicho Colegio. Y se advierte que estos Colegios, siempre por los mismos Estatutos, § *Siempre,* fol. 123, col. 2, tienen tres Religiosas del Convento. Una para Portera y Tornera juntamente; otra para Maestra; y la otra para Provisora, que cuide hasta del sustento del Colegio. Oficios todos tres hechos por la Abadesa y Discretas, y leídos en Tabla, lo mismo que los del Convento a que están agregadas.

Y finalmente, porque puede importar la noticia, pondremos aquí la Tabla del contenido solamente de los 12 capítulos de la Regla de las Religiosas Concepciones, de quienes hablamos supra fol. 49, § *Item.* Y son así:

Cap. 1. Del modo de recibir al Hábito y de dar la Profesión.

Cap. 2. De la edad de la Pretendiente, profesión y consentimiento de la Comunidad.

Cap. 3. De la forma y color del Hábito de esta Religión.

Cap. 4. Del Protector y Visitador de esta Orden.

Cap. 5. De la elección de la Abadesa y su obediencia.

Cap. 6. De la Observancia de la Pobreza, hasta en los vestidos.

Cap. 7. De la Clausura, aun en caso de urgente peligro, su obligación.

Cap. 8. De los modos y piezas de la Clausura.

Cap. 9. De la entrada de los de afuera en los Monasterios.

Cap. 10. De la Oración y Oficio Divino.

Cap. 11. Del Ayuno y de su dispensa y de las enfermas.

Cap. 12. Del Silencio, dormitorio y porte religioso en andar, vestir y hablar.

Concluyo este asunto de las *Concepciones*, con la noticia que nos da, Benito Castro, en su *Diccionario de las Religiones,* verbo *Concepción*: diciendo que una señora portuguesa llamada Beatriz de Silva, fundó esta Orden de Religiosas, que el Papa Inocencio VIII aprobó el año 1498 a instancias de Doña Isabel, Reina de Castilla, y les dió a dichas Religiosas la Regla del Cister, bajo la dirección de los Obispos. Mas después de la muerte de dicha *Beatriz*, sus compañeras siguieron la Regla de Santa Clara, sin querer mudar el nombre de *Concepción Inmaculada,* ni sus primeros hábitos. El Papa Alejandro VI las eximió

2 confesonarios. 3 quando. 4 Retora. 6 qual. 7 vezes. 8 govierno. 14 por que. 16 Iten. 18, 21 abito. 34 Sylva. 36 Reyna. 37 baxo. 40 Immaculada, abitos, Alexandro.

de la || jurisdicción de los Ordinarios, en el año 1501; **Fol. 51 Vto.** poniéndolas bajo el gobierno de los Padres Franciscanos. Y el Papa Julio II, les dió la Regla particular que hoy tienen, expedida año 1511. Y esta es la Regla que contiene los 12 capítulos que pusimos arriba en la Tabla.

Por conclusión de todo advierto al Lector, que aquella *Soror Coleta Boelet*, que dice el *Capítulo General de Roma* de 1639 (según la letra de las Constituciones Generales, que dijimos supra fol. 49, y está la cláusula ibi fol. 115, col. 2, ibi: Declaramos que no es la intención del *Capítulo General* abrogar ni quitar las Constituciones que hizo la Venerable Soror Coleta Boelet para las Religiosas Descalzas; ni las que tuvieren hechas las Provincias, etc.), es la *Beata Coleta* que reza nuestra Religión Franciscana el día 6 de marzo, que es llamada por los Escritores Coleta Boilet, alias Boelet, como dice aquí la letra del *Capítulo General*. El Albano Butler la llama Boilet, tomo 3, en 6 de marzo. Los más la nombran sin este aditamento.

DÍA. ANTI-DÍA. Estas voces en Geografía necesitan de inteligencia cuando se usan con la voz Meroe, o Siene, o Rhodas, o Boristenes, o Alejandría, o Roma, Ponto, etc., u otra ciudad entre Griegos. *Día*, quiere decir *por*: y así *día Meroe*, *día Siene*, etc., es decir paralelo que pasa por la ciudad de Mero, de Siene, etc. El *Anti día*, es el sitio por el lado opuesto a aquel lugar respecto de la línea equinoccial. *Día,* entre griegos, es *por;* y en diciendo *anti* ya se sabe que es *opuesto*. Flórez, cap. 4, fol. 237 de su *Clave Historial*, en donde dice que los latinos, imitando à los griegos, suelen también algunos usar *Día Roma*, *Día Alejandría*, etc., por decir: Por Roma, etc. ||

2 baxo, govierno. 4 hoi. 5 arribla. 8 diximos. 12 resa. 16 additamento. 18 quando. 19, 26 Alexandria. 22 Equinocial.

E

1. **EPITAFIO**, que se halla en el sepulcro de nuestro sutil doctor Escoto: *Semel Sepultus: ris mortuus.* Vide Vieyra, Serm. 2, de fer. 4, Ciner., § 1, nº 365, pág. mihi 117. **Fol. 53**

2. **EÚFRATES**. Uno de los *cuatro* ríos del Paraíso. Corre por el norte, o septentrión de la tierra de Canaán: pasa por medio de la Ciudad de Babilonia: rompe el Monte Tauro: es fertilísimo de piedras preciosas; esto es del Abulense por otro nombre el Tostado in c. 2, *Gen.* Nace en Aba, montaña de Armenia la mayor, dice Moreri en su *Diccionario* verbo *Aba,* el quinto; pero es de Armenia la menor, llamada hoy Aladulia 'entre los estados del Turco. Dicho Moreri verbo *Armenia.* Spanner, verbo *Potentia Dei.* Herodoto, lib. 1.

3. **EXCOMUNIÓN**. Vé infra, nº 11 y 25 y R, *Ratones*, fol. 197, col. 2ª, y la que hay costumbre de tocar en este obispado de Caracas, en cada año con las campanas de las Parroquias para los que no se han confesado como deben para cumplir con el precepto anual (parece que *gratia arguendi*) no se toca si no *ad terrorem* solamente, porque de facto la Iglesia no fulmina excomunión alguna *ipso facto*, antes bien, nuestro Sínodo de Santiago de León de Caracas, en el lib. 3, tit. 4, del Sacramento de la Penitencia, nº 55, suspende las Censuras, que parece antes había puestas a imitación del Sínodo Canariense, a quien cita Const. 4, c.7. Dice así nuestro Sínodo, pág. mihi 228, cit. nº 55: "Y declaramos que no dispensamos en el precepto de la Iglesia, sino suspendemos las censuras, y el compeler con ellas por dicho tiempo (habla de la Cuaresma) por las causas referidas." [**Siguen cinco líneas tachadas**]. Bien que por derecho común, según el Cap. Omnis 17, *de Pœnit et remis,* formado en el Concilio General Lateranense IV año de 1216, los que no cumplen con el precepto anual, deben ser castigados con carecer en su muerte de eclesiástica sepultura y en su vida de entrar en la Iglesia, si no se enmendare y su defecto fuere público. Mi sentir absoluto afirmativo te lo expongo en el nº 11 infra, diciendo que se incurre. Y para mayor fundamento, no quiero omitir para mayor inteligencia lo que el docto Bail in tomo 1, *Summa Concilior*, pág. mihi 437, nota, y es que dicha pena es solamente conmi-

---

4 Euphrates, quatro. 6 Babylonia, fertilissimo. 9 oy. 13 hai. 15, 26 annual. 16 por que. 17, 22, 28 Yglesia. 18, 21 Synodo. 22 si no. 19 havia. 21 assi. 23 quaresma. 27 ecclesiastica. 28 emmendare. 32 poena, comminatoria.

---

12. La excomunión es la más grave de todas las censuras eclesiásticas por la que se priva a un bautizado de la comunión de la Iglesia. Se puede incurrir en dicha censura *ipso facto,*

natoria y que en caso de estar el precepto en su vigorosa observancia, [**dos palabras ilegibles**] aun es precisa la sentencia del Juez eclesiástico. Vayan sus palabras tratando del Concilio Lateranense IV, § *Advertendum*, pag. cit., col. 2, ibi. *Advertendum autem pœnam injunctam* (que es la dicha) *de excomunicatione, et privatione sepulturæ contra illos, qui huic præcepto defuerint, esse tantum comminatoriam, ut etiamsi vigeret adhuc praeceptum in viridi observantia, ut vocant, non liceret absque sententia judicis ecclesiastici privare quemquam orthodoxum sepultura ecclesiastica præcise ex vi hujus denereti.* Hasta aquí Bail, con el que pruebo mi sentir, infra nº 11. El cap. 27 y 28 del *Deut.*, da pie para las conminaciones, infra nº 9.

4. **ELEMENTOS:** según diversas Escuelas, son diversos elementos. Los Aristotélicos dicen son 4: Aire, Fuego, Tierra y Agua. Los Cartesianos, señalan tres: la materia sutil, la globulosa y la etérea; que es la más gruesa y llaman ellos tercer elemento. Los Atomistas, que son los gasendistas señalan los Atomos. Los Químicos señalan cinco, Sal, Azufre, Mercurio, Tierra y Agua. Al Azufre llaman flogisto a cada paso. Véase a Feijoo, tomo 3, Disc. 13, nº 54. Oigamos a Martín Martínez, Dialog. 2, de la *Historia de la Filosofía*, pág. mihi 28 y 29. En donde hablando el *escéptico* dice: "Tantas han sido, señores, las diversas sentencias sobre los principios del ente natural, que su misma variedad, muestra bien que hasta ahora no || se saben. **Fol. 53 Vto.** Por eso los griegos, a la materia primera la llamaron Selva, o porque Dios la ocultó y la enmarañó tanto al examen de los hombres, o porque es tan oscuro el camino de encontrarla. Unos dijeron que era el Agua. Otros el Fuego. Otros la Extensión. Otros los átomos. Pitágoras dio por principios, la materia y los números. Platón la materia y las ideas. Aristóteles, la materia y la forma. Epicuro, los átomos y el vacío. Cartesio, sus materias sutilísimas, globulosa y estriada. Gasendo, sus átomos y la configuración; pero como sólo aquietamos la mente en lo que tocamos con los sentidos y nadie fue testigo de vista, de la materia de que Dios hizo este Universo, es propiamente echarse a adivinar, quererlo saber mientras no lo revele el mismo, que lo crió; por lo cual, en cuestión tan inútil (nótese la expresión) podéis seguir la opinión que

2 presisa, ecclesiastico. 11 comminaciones. 13 ayre, Carthesianos. 14 etherea. 16 chimicos. 18 Feyjoo. 19 Philosophia. 20 Sceptico. 21 sententias. 23 esso. 25 obscuro. 26 dixeron. 29 Carthesio. 29 sutilissima. 32 propriamente. 33 mientra, qual. 34 question.

por el simple hecho de haber cometido alguna de las faltas que se estipulan. Es la llamada excomunión "*latæ sententiæ*". Si es necesario el dictamen judicial para ser declarado excomulgado se llama excomunión "*ferendæ sententiæ*". En la lista de excomuniones constaba si estaba reservada a la Santa Sede, al obispo, o no reservadas. Las censuras anteriores al Código (1917) eran muy numerosas, aunque ya Pío IX, a mediados del siglo XIX las redujo. Una de ellas, reservada simplemente al obispo del lugar, era la excomunión por no cumplir el precepto de confesar y comulgar dentro del tiempo estipulado cada año, tal como lo señala Navarrete en los números 3, 11 y 25 de la letra E. (BEPC).

quisiéreis, como que nadie os podrá convencer con experiencia, haciéndoos el cargo de que para conseguir la verdad ninguna opinión alcanza; pero para gritar y patear, cualquiera sobra."

5. **ELECTRICIDAD**, llaman los nuevos físicos experimentales, la virtud o propiedad que se ha descubierto en el electro, llamado ámbar, o succino, de atraer a sí las pajas, y otros cuerpos ligeros que se le presentan a una corta distancia. Y no sólo en el ámbar o electro se ha descubierto esta virtud, sino también en otros como en el espejuelo y en la mayor parte de las piedras preciosas, como en el diamante, zafiro, rubí, ópalo, amatista, topacio y otros cuerpos que nombran varios autores. Pero con advertencia que ningún cuerpo eléctrico (llaman así el cuerpo en quien se ve tal virtud) tiene tal propiedad o virtud, si no es frotado o confricado, que solemos decir estregado o estrujado; sin que baste que se caliente al fuego ni otra cualquier diligencia. La máquina con que se hacen los experimentos de electricidad, la llaman máquina de rotación, que es un globo o tubo de cristal para introducir mediante él, los corpúsculos extraídos de los cuerpos eléctricos, en el cuerpo en que se quiere hacer alguna operación. La frotación se puede hacer con la mano, papel, lana u otro cuerpo sólido o flexible. De lo dicho entenderás, que electrizar no es otra cosa que atraer; y aun a veces el mismo expeler que también se ha observado en los efectos de la virtud del electro, o ámbar. Esta voz electricidad, se tomó del electro o ámbar, aunque hoy es común a todo cuerpo que tiene semejante virtud como el imán, pero se tomó del electro o porque ésta fue la primera materia en que se observó tal virtud, o porque ella brillaba con mayor viveza que en todos los demás cuerpos en quienes se había descubierto. Véase sobre esta materia con extensión al Abad Nollet, en su obra intitulada *Ensayo sobre la Electricidad,* en donde apunta también con varios experimentos, que los cuerpos eléctricos vigorosamente frotados despiden alguna luz, y aun se pega a los dedos si se observa en la oscuridad y que esto se observa en la seda, lienzo y papel, en donde mejor se observa; pero es menester calentarlos con la frotación, cuanto lo puedan sufrir los dedos.

6. **EJE DEL MUNDO**, llaman la línea derecha que pasa por el centro de la tierra y es diámetro del mundo. Es una línea imaginaria y sin realidad, pero que mide todo el cuerpo de la tierra. Diámetro es voz griega que significa medir con igualdad, porque mide con igualdad las partes entre quienes está haciendo medio. Así el eje, es aquella línea que partiendo medio a medio con igualdad las partes del globo terráqueo, hace que

3 qualquiera. 4 Physicos. 5, 12 propriedad. 6 atraher. 9 saphiro. 10 ametisto, authores. 14 qualquier. 14, 15 machina. 16 christal. 17 extrahidos. 20 atraher. 23 oi. 26 havia. 31 obscuridad. 33 quanto. 34, 38 exe. 36 griego. 38 assi.

sobre él se mueva como bola en su eje. Esto hace mucho para el Sistema Copernicano. Las dos partes, o cabos ll de este eje son los polos, que llaman Artico y Antártico. Vé en la A, en la palabra *Artico*, pág. 5, vuelta. Vé la palabra *Mundo* en la M, fol. 127. **Fol. 54**

7. ESCOTOS. Ha habido varios. En especial fuera de Nuestro Sutilísimo Doctor, hace mención Belarmino de *Sacram. Euchar.*, lib. 1, c. 1, in princ., de otro Escoto, que floreció en tiempo de Carlo Magno, y escribió varios tratados. En mi **Nova Aquila,** fol. 46, nº 4 y 7, tienes lo más famoso y vindicado de nuestro sutil doctor. Y como Escotos se llaman los naturales de Escocia, se llama *Escoto*, todo aquel autor que siendo natural de Escocia floreció en letras, por cuyo motivo es citado también con este nombre de Escoto. Otro Juan Escoto memora Bail in tomo 2, *Summa Concil.*, fol. 367, *Concilium Vercellense.* Vaya esta advertencia para que puedan algunos ignorantes saber responder y dar salida a varias calumnias e indignidades, que con equivocación de Escotos, se le atribuyen a nuestro sutil Doctor. Vé también lo que te dejo dicho en mi obra, **Aquila Grandis,** en la, E del primer alfabeto, fol. 46, nº 5 y 6, y abajo nº 10.

8. ESTRELLAS. Vé nº 23. Unas llaman los astrónomos *fijas* y otras *errantes*. Vé fol. 265. Las *errantes* se llaman así porque sobre el movimiento que les comunica el primer móvil, otro se ve en ellas, que aunque es propio y perpetuo, es desigual. Y por esto se llaman *errantes*. Estas son aquellas siete estrellas que llaman planetas y astros errantes, que nombrándolos según su orden de arriba para abajo son así: el primero es Saturno. El segundo Júpiter. El tercero Marte. El cuarto el Sol. El quinto Venus. El sexto Mercurio. Y el séptimo la Luna. Vé P, nº 36, *Planetas* y en el fol. 398, el octavo Planeta, *Urano*. Otras estrellas llaman fijas, porque no tienen como las errantes movimiento desigual, sino el que llevan con el primer móvil. De estas hay un ejército numeroso. Vé al Maestro Feyjoo, tomo 3, de *Cart.*, Cart. 20. Otras estrellas llaman de primera magnitud. Vé fol. 265, § 2, *de sus magnitudes* y aquí nº 23, infra. Otras de segunda, otras de tercera, otras de cuarta, otras de quinta, y otras de sexta.Las estrellas fijas distan de la tierra 6 millones de millones y setecientos mil millones de leguas. *Pand.* 254, tomo 2. Las de sexta magnitud son menores que las de quinta, las de quinta que las cuarta, y así de las demás. El Sol y Saturno, cuánto disten de la tierra, vé la palabra *Saturno*, Letra S, fol. 203, nº 7. Con los días de la semana, cuéntalos pasando siempre uno y llegado el sábado pasa Domingo y Lunes, contando dos semanas. Lunes, la luna, Miércoles, Mercùrio, etc.

1, 3 exe. 2 systema. 3 Arctico, Antarctico. 4 buelta. 5 havido, subtilissimo. 10 author. 15 atribuien. 16 subtil, dexo. 17 alphabeto, abaxo. 18, 26, 31 fixas. 19, 23, 34 assi. 20, 28 mobil. 20 proprio. 23 abaxo. 27 si no. 28 hai, exercito. 31 quarta. 34 quanto.

5. Navarrete se refiere aquí a la existencia de dos Scotos. El primero es Juan Escoto Erigena, que vivió entre 810 a 877, filósofo, pensador profundo y erudito. Fue el traductor de las obras de Dionisio Areopagita y varias obras de San Gregorio de Nisa. Juan Duns Escoto vivió entre

9. EXCOMUNIÓN; su forma vedla en mi **Margarita Canónica**, letra E, nº 18, *Excommunicationis forma,* fol. 48. col. 2.Y lo citado en el nº 3 arriba, vé infra, nº 11.

10. ESCOTO, SUTILÍSIMO DOCTOR. El epitafio de su sepulcro, vé supra nº 1. Su doctrina es tan sana, piadosa, católica, modesta, segura y tan a propósito para aguzar ingenios y mantener los Dogmas de la religión cristiana que, además del Alapide in *Sap.* 7, y *Subtilis,* fol. 117, ubi miranda legimus, Lessio, famoso autor in *approbat. Edit. Antuerpiensis Operum Scoti,* dice así: *Nemo est qui nesciat Scotum esse Comitem ingeniorum, et limam subtilioris Theologiæ, ac Philosophiæ, quæ in scholis, et eruditis disputationibus maxime triumphare consue vit.* Así Kerkove, c. 7, § 6, nº 18, en donde dice él: *Nulla est in Scoto propositiæ, quæ probabilis non sit, et quæ faciliter defendi non possit, et quod caput est, ejus doctrina post tot sæcula, concilia, et examinationes, numquam de errore, aut improbabilitate notata fuit:* y después de otras autoridades semejantes que se pueden ver allí, añade con Wadingo, que el Santo Tribunal de la Inquisición de Roma, que es el General y Supremo de todos, mandó antes del año de 1620 a todos los Censores de Libros y Doctrinas que todo lo que constase ser letra u obra de Escoto lo dejasen intacto y entero como doctrina inviolada. Vé la letra en el cit. Cap. 7, de Gaudencio Kerkove. De otro Juan Escoto vé al Berti, libr. 1, de *Disciplin. theol.*, tomo 1, lib. 6, cap. 14. Scola oro, fol. 163. Ve a Mastr., tomo 1, in princ., et infra nº 24.

11. EXCOMUNIÓN. Después de haber escrito lo que dejo ya dicho en el nº 3 del fol. anteced. 53, advirtiendo dos cláusulas: la una de nuestro Sínodo de Caracas, y la otra del Sínodo Canariense, que cita nuestro Sínodo Caracense, el cual vino a mis manos después de escrito lo del nº 3, antecedente, reflexionando mejor el asunto, **Fol. 54 Vto.** digo que dicha || excomunión que toca esta nuestra Provincia tan pública y solemnemente para los que no han cumplido con el precepto anual, diciendo con expresión que *tengan por excomulgados,* etc, se incurre realmente, siempre que sin causa no se cumpla el precepto hasta el día que se acostumbra tocar las campanas; y no es solamente *ad terrorem.* [**Siguen 3 líneas tachadas**]. Vuelvo pues a decir que realmente se incurre dicha censura. Y lo pruebo así: Nuestro Sínodo Caracense, cita al Sínodo Canariense en su Constitución 4, del Sacramento de la Penitencia, Cap.2, que es de la Prorrogación del tiempo; cuya obra está en esta nuestra librería del Convento Seráfico

4 sutilissimo. 5 catholica. 6 christiana. 8 author. 9, 11, 34 assi. 15 authoridades. 16 Ynquisicion. 19 dexasen. 23 haver, dexo. 25, 26, 35 Synodo. 26 qual. 30 annual. 33 buelvo. 37 seraphico.

1265 a 1308 y es el llamado "*Doctor Subtilis*" o "*Doctor Marianus*", a quien Navarrete menciona en muchos sitios de su obra, entre otras cosas por ser el iniciador del sistema esco- tista,aceptado por los franciscanos como su base doctrinaria.

de Caracas en la letra H, nº 191, pag. mihi 89, col. 2. El Sínodo Canariense, aunque también suspende las censuras, y el compeler con ellas hasta dicho tiempo, con todo después pronuncia Sentencia de Excomunión pasado el término de la prorrogación, y lo mismo insinúa nuestro Sínodo de Caracas en sus últimas palabras; luego se incurre dicha excomunión, por dos razones poderosas que ya digo. La primera que nuestro Sínodo usa las mismas formales y materiales palabras del Canariense, oíganlas: *Declaramos que no dispensamos en el Precepto de la Iglesia, sino suspendemos las censuras, y el compeler con ellas por dicho tiempo.* Estas son de nuestro Sínodo Caracense. Las del Canariense son: *Declaramos que no dispensamos en el precepto de la Iglesia, sino suspendemos las censuras, y el compeler con ellas hasta el dicho tiempo.* En sólo aquel *hasta* hay diferencia en lo material, que en lo formal, es lo mismo, usando el nuestro el *por.* Nuestro Sínodo suspende las censuras, y el compeler con ellas al precepto entre la Cuaresma, *hasta la segunda Dominica, después de Pascua de Resurrección inclusive, en el cual tiempo podrán los Confesores absolver a los que por impedimento no pudieren venir en el tiempo señalado por nuestra Santa Madre Iglesia*: son palabras de nuestro Sínodo Caracense, lib. 3, tit. 4, fol. 228; luego, pasada dicha Dominica, ya compele con censuras, porque si el término de la suspensión de dichas censuras, es solamente *hasta* dicha Dominica inclusive, pasada ésta ya hay censura, y esto se ve ya claramente porque las toca con la mayor publicidad, que ya es declaración de juez, que es la que requiere el Bail en el lugar citado en el nº 3 antecedente a este folio; y la forma que usa también lo denota porque cuando apagan las candelas dicen: *Tengan por excomulgados*, etc. Luego no hay duda que se incurre y lo contrario sería incurrir en el desatino de que la Iglesia nos engaña con su *tengan por excomulgados.* La segunda razón es que la Iglesia en el Cap.Omnis 12, de *Pœnit. et Remis*, fulmina dicha censura diciendo: *Alioquin et vivens ab ingressu Ecclesiæ arceatur, et moriens Christiana careat sepultura.* Nuestro Sínodo no quita la censura, sino la suspende por dicho tiempo, como lo dice su letra, y la del Canariense; que no hablan de otra censura que de esta de la Iglesia. Luego si pasado dicho tiempo no se cumple el precepto, queda la censura en pie. Y si ésta, atenta la letra del derecho, dice Bail que no se incurre hasta la declaración del Juez, según el Sínodo Canariense se incurre, porque el Sínodo (con quien el nuestro se conforma, pues lo cita) así lo declara ibi, loc. cit, c. 2. *Y si pasada la Segunda Domínica no hubieren cumplido, pronunciamos sentencia de descomunión contra todas, y cualesquier personas.* Y según nuestro Sínodo también porque después del dicho tiempo en que suspende las censuras, no tiene cláusula en que las suspenda del todo, y en todo tiempo; y ha-

1, 4, 6, 10, 14, 18, 31, 35, 36, 40 Synodo. 8, 11, 18, 27, 28, 33 Yglesia. 12, 22, 26 hai. 15 quaresma. 16 Ressurreccion, qual. 16 confessores. 25 quando. 31 si no. 37 assi. 38 huvieren. 39 qualesquier. 41 haviendo.

biendo como hay por otra parte la costumbre antiquísima de tocar las campanas, y fulminar la excomunión, este hecho tiene más fuerza, y equivale *in omnibus*, a la cláusula expresa del Canariense, en que la declara *expressis terminis*. El Sínodo de Puerto Rico dice: incurran y se publiquen y eviten por excomulgados públicos. Vé el nº 25 aquí. Este es mi nuevo sentir, *salvo meliori*. Lo que más parece que no tiene réplica, es que la Sentencia del Derecho según el dicho Cap. es ferenda y necesita de declaración de Juez, según los autores, en particular el Bail citado. Esta la declara pública y toca públicamente esta Provincia de Caracas, en todas las Iglesias y el Sínodo de Canarias y de Puerto Rico lo declaran *expresis verbis*. Luego sin duda se incurre en tales obispados, porque esta es la mayor declaración de Juez que aquí puede desearse. Martínez, *Librería de Jueces*, tomo 2, c. 1, nº 67. ||

12. **ESTRELLA DE LOS MAGOS.** Vé mi **Aquila Grandis**, fol. 46, nº 11, letra E. **Fol. 55**

13. **ELECTORES**, que llaman del Imperio, son siete. Los tres Arzobispos de Maguncia, Treberis y Colonia. El Duque de Baviera. El Conde Palatino del Rhin. El Duque de Sajonia, y el Marqués de Brandemburgo o Brandemburg. A estos se ha añadido últimamente el Duque de Hanover, aunque con oposición de muchos. Vé el Atlas abreviado, pág. mihi 18, en la *Descripción de la Europa*. Hoy con el Rey de Bohemia, son nueve. Flórez en su *Clav. Hist.*, fol. 367 y 278, col. 2.

14. **ESCLAVONIA.** Así llaman hoy la que antes llamaban la Dalmacia. Mudó este nombre a causa de los muchos esclavos, que en tiempo del Emperador Justiniano el primero, han ocupado aquellas partes. Moreri, verbo *Esclavonia*.

15. **ESFERA.** Es una máquina inventada para hacernos perceptible, o darnos a entender lo que pasa entre los astros en el cielo, según los efectos más ordinarios que se experimentan en la Tierra.

16. **EQUINOCCIO.** El punto donde según la carrera del Sol, hace iguales las noches con los días, pasando el Sol por el Ecuador de un hemisferio a otro, llaman así. Son dos, el 1º en 21 de marzo, entra el Sol en Aries. El 2º en 23 de septiembre entra en Libra. Son dos los equinoccios, porque dos veces pasa el Sol; y en aquel punto del Ecuador, que por eso se llama así. Vé la S, nº 23, lo de cada Signo, el Sol. Hace iguales las noches con los días. Ecuador, vé la S, nº 10. Tres meses gasta el Sol en alejarse

1 hai, antiquissima. 2 echo. 4, 10 Synodo. 8 necessita, authores. 10 Yglesias. 13 Juezes. 17 Moguncia, Babiera. 18 Saxonia, Bandeburgo. 21, 23 Oy. 23, 32, 35 assi. 28 passa. 31 noche, emispherio. 31, 34 , 36 Equador. 33 equinocios. 34 esso. 36 alexarse.

del Ecuador a cada polo, y tres meses en volver a él, y así son seis meses los que gasta en cada carrera de cada polo, subiendo y bajando a él, luego que pasa el Ecuador. Y de esta manera completa el año de 12 meses, gastando 6 por cada polo.

17. EVANGELIOS. El primero que se escribió fue el de San Mateo, y se escribió ocho años después de la Ascensión del Salvador a los Cielos. Y el último que se escribió de los cuatro, fue el de San Juan; y éste se escribió 66 años después. Vé la doctrina apud Padre Antonio Vieyra, Serm. 11 del *Rosario*, § 3, nº 1.373. San Mateo lo escribió en Judea y San Juan en Efeso. Acerca de San Marcos y San Lucas, el Sylveira en su *Opúsculo* 1, Resolución 5, q. 2, nº 598, después de decir que San Mateo escribió en Judea, prosigue diciendo que San Marcos escribió en Roma, San Lucas en Achaia y San Juan en Efeso. Y en la q. 4, nº 609, dice lo mismo de arriba que San Mateo escribió ocho años después de la Ascensión de Cristo; que San Marcos escribió 12 años después de dicha Ascensión, lo prueba en la q. 5, nº 623. En la q. 6, nº 636, pone que San Lucas escribió tres o cuatro años después de San Mateo. Y últimamente de San Juan dice en la q. 7, nº 645, que escribió el año 68 después de la Ascensión, que es el 99 del Nacimiento de Nuestro Salvador. Lo mismo verás en su tomo 1 de los *Evangel.*, en el Proemio, desde la letra del cap. 3 hasta el 6 inclusive.

18. EUCARISTÍA; por dispensación del Papa, pueden tomarla algunos sin estar en ayunas, por ser precepto *pure ecclesiástico.* El Señor Benedicto XIV en su Constitución que comienza: *Quadam,* refiere varias dispensas de Pío IV y de Inocencio XIII, con Emperadores, Reyes y Reinas particularmente, para comulgar en el día de su Coronación, por ser muy dilatada dicha función. Vé a nuestro Ferraris, verbo *Eucaristía* in fine ad Supplem. edit. 3. De las Apariciones corporales de Cristo en la Eucaristía, y del caso de San Luis Rey de Francia, y qué deba hacer el Sacerdote que celebrando se le convierte la hostia en Niño, ve al *Clericato Decis.* 27, de Sàcram. Eucaristía, fol. mihi 57.||

1, 3 Equador. 1 bolver, assi. 2 baxando. 5, 9, 12, 14, 17 Matheo. 6, 7, 8 escrivio. 6, 16, 19 Ascencion. 7, 17 quatro. 10, 13 Epheso. 15, 28 Christo. 25 Innocencio, Reynas. 27, 31 Eucharistia.

5-21. Hay testimonios constantes en la literatura patrística de que los evangelios fueron escritos en el orden en que apunta aquí Navarrete. El primero de ellos, el de San Mateo, fue escrito en arameo, aunque sólo se ha conservado la versión griega. Su nombre está en todas las listas de los 12 apóstoles. San Marcos escribió el segundo evangelio aparentemente con información directa de Pedro. Su lengua fue el griego de la koiné, y en su lenguaje muestra un notable talento y una narrativa brillante. Lucas fue el autor del tercer evangelio, escrito en griego y de su persona hay testimonios evidentes que sugieren que era médico. Hay unánime acuerdo de que el último de los evangelios es el de San Juan.

10. Sylveira, Joannes da. *Opuscula varia.* Fol. Lugduni 1700. En la biblioteca del Convento había además otra edición de 1725.

19. ESPAÑA. Vé fol. 60, col. 2. Estuvo ocupada de los Moros 792 años, que son cerca de 800. Mariana, lib. 5, cap. 5. Entraron los Moros en ella en tiempo del Rey Rodrigo, año de 714 de la Encarnación, en 11 de noviembre, día de San Martín, en que con gran victoria, día domingo, vencieron el ejército del Rey Rodrigo; y salieron de ella con expulsión final, año de 1492, en tiempo de Fernando V, Príncipe de Aragón, primo segundo de su misma esposa Doña Isabel, hermana de Enrique IV, hija de Madrigal, año de 1451, nacido en dicho lugar. Mariana en sus tablas la pone año 1670 por la última total, fol. mihi 707. Es Madrigal una pequeña villa de España en Castilla la Vieja, en donde también nació el Tostado, que por otro nombre llaman también el Abulense. De esta entrada y salida de los moros en España, dominándola tanto tiempo, vé a Flórez, *Clave Historial*, en el siglo VIII, nº 711, fol. mihi 140, y al fol. 310, siglo XV, Reyes Católicos. Y la *Historia Universal* de Buffier, fol. mihi 208, Historia de Don Rodrigo y fol. 321, Don Fernando y Doña Isabel. España perdió a Portugal año 1640, Vieyra, nº 440, *Palabra Empeñada*, y Flórez, fol. 232, *Clav. Hist.* Del Patronato del Señor Santiago, para con la España, ya te digo lo suficiente en la T, nº 14, voz *San Tiago*, fol. 219. Hay tres Españas, Tarraconense, Hispanense y Lusitana. Vieyra, nº 450, ubi supra. El Padre Eusebio Nieremberg en su libro 1 de la *Mudanza de la Naturaleza*, cap. 53, fol. mihi 281, y Castrillo en su obra *Maravillas de la Naturaleza*, cap. 16, fol. 81, letra M, nº 190 en la Librería, trae una profecía del Venerable Alonso Rodríguez, Varón de gran Santidad, en que se le manifestó a dicho Rodríguez con una cierta visión de una Gran Armada en el mar con Cristo en la Vanguardia y su Santísima Madre en la retaguardia, para que el Rey de España había de llegar ocasión en que *en persona él mismo había de pasar con una gran armada, a conquistar todo el paganismo e infidelidad.* Será de su Reino. Las palabras son de Castrillo y de Nieremberg. Y añade estas otras: *Conviene esta profecía con la del bienaventurado Nicolás Fator de la religión del Seráfico Padre San Francisco.* El Padre Vieyra en su *Palabra Empeñada y Defendida* está digno de leerse con las Profecías. Todo esto lo pongo aquí por mera diversión para que no falte su noticia. La fe que se le debe júzguela el buen crítico, *vel penes ipsum Profetam sit.* Lo mismo lo que apunta de profeso (de lo que también vé in Graveson tomo 4, Colloq. I, fol. 22, y dicho Nieremberg y véase infra fol. 310, col. 2, *Mal del Rey*), con algunos, en el capítulo 52 antecedente de la virtud de los Reyes de España para ahuyentar Demonios; de los Reyes de Aragón para curar lamparones; de los Reyes de Francia para curar también los lamparones; los de Inglaterra para curar gota coral; y a este tenor de otros que allí refiere. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 217, col. 2, *España.* Albano Butler, día 13 de oct., fol. 374. De la *jurisdicción espiritual*, que hoy tienen

Fol. 55 Vto.

5 exercito. 7, 16 Ysabel. 14 Catholicos. 17 Flores. 18 San Tiago. 19 Hai. 25 Christo. 26, 27 havia. 28 reyno. 31 Seraphico. 42 oy.

los Reyes de España en las Indias, aun para excomulgar a los legos con verdadera potestad pontificia, vide **Margarita Canonica,** P, nº 66, como Legados y Comisarios del Papa, con plenaria potestad para el negocio de la conversión de las almas, con el oficio de los Apóstoles: véase bien claro, y expreso con Bulas, Cédulas, y Autores en el Padre Parras, tomo 1, c. 2, *per totum*. Servirá para instrucción del crítico ignorante que se mete a hablar contra nuestro Soberano, cuando vé algunos efectos, e ignora sus principios. La Nueva España rigurosamente tomada, es el Reino de México, país de la América Septentrional. Y para que no te equivoques, advierte que hay tres Méxicos; de lo que te doy noticia en el **Diccionario**, infra fol. 374, col. 2, y en mi **Margarita Canónica**, I, nº 38, *Indiarum regna*, con una advertencia para las Bulas.

20. ECUADOR. Así se llama la Línea equinoccial porque en ella están los días iguales con las noches, cuando está el Sol en ella. Vé la S, nº 10, fol. 205.

21. EFIGENIA, que debía ser Ifigenia, pero por la suavidad de la pronunciación se dice Efigenia. Por no ser común su vida entre los autores, y hallarse unas cosas en unos, y otras en otros, y ser deseada de los Predicadores, particularmente de esta Ciudad de Caracas, por celebrarse en ella con fiestas (vé fol. 120, lo de su Novena en Caracas), apuntaremos algo que sirva de utilidad, según como lo brindan los autores, que diremos. El Pineda en su Lib. 1º, cap. 4, de la *Monarchia Eccles*., a fol. 8º, trae latamente la Historia, tomo 2. El P. San Vicente Ferrer, en su *Sermón de San Mateo*, fol. 392 y el Ilustrísimo Villarroel, en su pte. 2ª de las *Historias Sagradas y Eclesiásticas morales*, Corona 6, Histor. 6, fol. 4, nos brindan lo más principal de esta Santa. Del Villarroel es lo siguiente. Habiendo llegado el Apóstol San Mateo a Egipto, y convertido el Rey con toda su Corte, porque le resucitó su hija difunta, como lo dice la Iglesia en su Oficio, se quedó allí predicando la ley de Jesucristo. Muerto el Rey que era Egippo, primer Rey Cristiano, le sucedió en la Corona Hirtaco, || hermano suyo. Efigenia era sobrina de este Hirtaco, (hija del Rey dice Ribadeneira, día 21 de **Fol. 56** spt., vida de San Mateo) e hija de Egippo. Efigenia con la predicación de San Mateo se convirtió a la ley de Jesucristo, y le consagró su virginidad a tan Divino esposo con el Voto de castidad, dirigida de San Mateo con otras varias Vírgenes que siguieron su ejemplo como Dama y Princesa de familia Real, que siempre los ejemplos de los Grandes se llevan muchos tras sí. Llegaron hasta doscientas estas vírgenes consagradas a Dios, como primicias de la predicación del Evangelio en Egipto.

3 Comissarios. 6, 13 quando. 7 rigorosamente. 8 Reyno. 9 hai, dol. 12 Equador, assi, equinocial. 14, 29, 31 Ephigenia. 14 Iphigenia. 15, 19 authores. 22, 25, 31, 32, 34 Matheo. 23 Ecclesiasticas. 25 Haviendo. 25, 31, 37 Egypto. 27, 32 Jesuchristo. 28 cristiano. 30 Hircato, Ribadaneyra. 34 Virgines, exemplo. 35 exemplos.

Por dirección de San Mateo se hizo para ellas un Convento en donde vivían como verdaderas monjas que eran, presidiendo como Abadesa del Convento la Santa Efigenia. Era Efigenia admirablemente hermosa, y por esto, y por asegurar la Sucesión de la Corona, quiso Hirtaco casarse con ella. Hizo las diligencias más fuertes que pudo; pero resistió fuertemente la virgen bendita, poniéndole presente que su voto era inviolable, y que por otra parte, siendo él su tío, un parentesco tan cercano haría muy feo semejante matrimonio por circunstancias tan graves que todo resultaría en escándalo al pueblo, y ofensa de su Dios, máxime siendo ya cristianos los dos, y que esto sería para todo el Reino un gran escándalo y ruina. Pero Hirtaco atropellando por todo, primero procuró vencerle con agasajos, dádivas, promesas y otros halagos semejantes. Dijéronle a Hirtaco, dice San Vicente, que si quería conseguir sus intentos, se empeñase con San Mateo, que como él la dirigía, queriendo el Santo Apóstol, conseguiría el matrimonio. En efecto, Hirtaco ocurrió a San Mateo para que la persuadiese, y la dejase casar, como que era el Prior de todas ellas, dice el citado San Vicente: *Quia ille erat Prior earum.* San Mateo, como tan advertido, decía entre sí: Si yo digo a éste aquí privadamente que esto no le es lícito ni a él, ni a ella, me quita la vida ocultamente, sin que nadie lo sepa, y peligran estas pobres esposas de Jesucristo, principalmente Efigenia; con que mejor será responderle de otro modo, y en público, para que todos lo sepan, y entonces Dios dispondrá. Así lo pensó y así lo ejecutó; y le dijo al Rey que el domingo siguiente asistiese a la Iglesia, que él iba a predicar, que entonces oiría la respuesta sobre su matrimonio, y quedaría Efigenia reducida. Engañado Hirtaco con esta respuesta, aunque el Santo Apóstol no decía en esto sino la pura verdad, quedó muy contento pensando que San Mateo hablaría a su favor. Llegóse el domingo, y se fue al templo con los demás a los Oficios Divinos. Comenzó San Mateo a predicar. Ponderó las grandezas del matrimonio, dice San Vicente, confirmándolas con los pasajes de la Escritura: que era muy santa la Unión Matrimonial, y que había sido instituida por el mismo Dios en el Paraíso terrenal, que el mismo Jesucristo lo aprobó y confirmó con milagros en las Bodas de Caná; que con él se llenan las Sillas del Cielo por los hombres que se crían; que es el conservativo de la naturaleza humana; y que sobre todo esto el mismo Cristo, quiso que su madre fuese casada. Todo esto, dice San Vicente que predicó San Mateo, en aquella ocasión en favor del matrimonio, pero que después añadió diciendo, que así como sería traidor, y reo de lesa majestad el que quisiese casarse con la esposa del Rey, así los que quisieren casarse, o quisieren de algún modo

1, 14, 15, 17, 27, 29, 36 Matheo. 3, 20 , 25 Ephigenia. 4 succesion. 9 christianos. 10 Reyno. 12 alhagos, dixeronle. 16 dexase. 20 esta. 20, 32 Jesuchristo. 22 , 38, 39 assi. 23 executo, dixo, Yglesia. 30 pasages. 31 havia. 35 Christo. 37 ocacion. 38 magestad.

violar las esposas del Rey Supremo Jesucristo, con ‖ sagradas a su Majestad, con el Voto de castidad, sería reo sacrílego de lesa Majestad Suprema, y que siendo con parienta el matrimonio es incestuoso y abominado por la Iglesia y las leyes Divinas. Ya se deja aquí considerar cómo quedaría el Rey al oir semejantes cosas. Efigenia asistió al sermón con las doscientas monjas, dice el Villarroel. Confortóse Efigenia con el sermón del Santo Apóstol. El Rey se llenó de ira e indignado y enardecido se levantó de su asiento blasfemando contra el Santo y jurando había de hacer con él un castigo ejemplar. "Bajó del púlpito- son palabras del dicho Villarroel-, bajó del púlpito San Mateo, y a ruego de Efigenia, le puso el velo bendito en la cabeza, y después de ella a sus monjas. Confirmólas con esto en su propósito, y díjoles misa para consolarlas. Acabó de decirla, y estando dando gracias después de ella, por orden del Maldito Rey, le mataron en el Altar. Envió después muchas matronas que hablasen a Efigenia, y viendo esta diligencia sin efecto, quiso valerse de Magos; y como ni las artes del Demonio pudiesen recabar con ella lo que deseaba, mandó poner fuego al Monasterio. Perdió su fuerza natural la llama, y en medio de ella se apareció un Angel hermosísimo en compañía del Apóstol San Mateo. Consolaron los dos aquel santo rebaño: dijéronles que no temiesen el fuego que *sólo había de ofender al que las quería quemar.* Desapareció la visión quedando consoladísimas. Voló una centella, y habiendo desde allí al Palacio grandísima distancia, se prendió en el edificio del Palacio del Rey, y abrazólo todo, dejando sus riquezas resueltas en cenizas. El Rey y un hijo suyo por entre las llamas se escaparon y se libraron del incendio. El hijo quedó endemoniado y el mismo Demonio acusaba al Rey de su delito. Crecía en él la obstinación y la cólera, e hirióle Dios con el *Ephancis.* Fueron los dolores tan extraordinarios, tanta la pena y la furia, que el miserable Rey se dió de puñaladas; asegurándose así con pérdida de su vida, de su reino y de su alma, la virginidad de Efigenia". Hasta aquí Villarroel, *loco citato.* Yo concluyo aquí con decir que aquel *Ephancis,* o *elephancis,* de quo Gonz., in cap. *Litteras* 3, de *conjug. lepras,* lib. 4, tit. 8, fol. mihi 97, nº 8, *Zaquías,* libro 8, tit. 1. Juan Baut. Navarro in *Tract. de pulsu Elephansiasis,* dice que la lepra en griego se llama elephansiasis, sic. fol. 286. Después de esto encontré al Terreros que voz *elefancia* dice ser especie de lepra, como abajo diremos. El Turre, tomo 3, de *Verb. Dei,* trat. 3, q. 5, fol. 474, ibi: *morbo elephantico vocabatur lepra. Ibi de Imp. Constantino.* El Van Espen, pte. 2ª, tit. 37, cap. 5, sub nº 16, fol. mihi 284, in tomo 2, pone lepra intercutánea. Y el Terreros, voz *elefancia,* dice Lepra

Fol. 56 Vto.

1 Jesuchristo. 2, 3 Magestad. 4, Yglesia. 5 dexa. 6, 7, 11, 15, 30 Ephigenia. 6 assistio. 8 assiento. 9, 21 havia. 10 exemplar. 10 baxo. 11, 19 Matheo. 13 dixoles, missa. 15 embio. 19 hermosissimo. 20 dixeronles. 22 consoladissimas, bolo, haviendo. 23 grandissima. 24 dexando. 29 assi. 30 reyno. 36 abaxo.

31. A partir de la palabra *elephancis* y hasta el final de la entrada, están tachadas todas las líneas de lo que fue el texto principal, dejándose sin tachar sólo las líneas intercaladas.

como el mismo Ribadeneira, día de San Silvestre. Es lepra la elefanciasis. Vé al Ribadeneira, día 21 de septiembre, que dice fue lepra.

22. **EXTRANJERO RELIGIOSO.** Su profesión. Vé R, nº 10, fol. 194, y P, fol. 169.

23. **ESTRELLAS.** En el nº 8 antecedente te apunté la doctrina de las errantes y de las fijas. Sigo ahora lo que allí faltó, y es que las fijas, la razón de llamarse unas de 1ª magnitud, otras de 2ª, etc., como allí se apuntó, es por que se han observado unas de mayor cuerpo y de mayor luz. En cuanto a su luz, es ya opinión común entre astrónomos modernos, que lucen con luz propia, a diferencia de los planetas, que lucen con la luz reflejada del Sol. Ve a Ferraris, pte. 2ª, *Phys.*, q. 10, § *Dico 2º* y Tosca, cap. 1, lib. 5 de la *Astronomía.* En cuanto a su número, Clavio en la *Esfera de Juan de Sacro Bosco*, in 1 cap., comentando este jesuita la letra de dicho Bosco, fol. mihi 148 y 149, § *hunc autem*, numera por todas mil y veinte y dos (1.022 dice), con este orden. Las de primera magnitud son 15. Las de segunda 45. Las de tercera 208. Las de cuarta 474. Las de quinta 217 y las de sexta || **Fol. 57** 49 añadiendo que además de estas hay otras que llaman nebulosas que son 5, y otras 9, más oscuras que las nebulosas, cuyas magnitudes no se han podido observar por lo oscuro que se halla en su vista, sin poderlas percibir con claridad, ni aun con el beneficio de los telescopios. Esto se entiende de las visibles, dice Alapide in *Gen.* 15, p. 115. Las demás son innumerables, según el texto, *Numera si potes.* El Padre Ricciolo, cuenta hasta dos millones de estrellas, y esto lo juzga verosímil (vé aquí fol. 209, § 2), añadiendo Reginaudo, que en sola la constelación que llaman *Orión*, se hallaron con el telescopio, más de dos mil. Otros sin telescopio, a ojo desnudo, han contado hasta mil y quinientas, teste Ferraris, loc. cit., § *Quod attinet.* Constelación llaman el Anillo o círculo en que se encierran muchas estrellas, que es un conjunto de ellas, llamadas cada una con su propio nombre. Son por todas 60 constelaciones: 21 al Septentrión, que por eso se llaman Septentrionales; 15 al mediodía, o Austro, y por eso se llaman Australes; y 12 en el Zodíaco. Y otras 12 cerca del Polo Austral, Artico. Otros dicen que son 66 constelaciones. Ptolomeo y otros astrónomos antiguos dicen que son 48. Ve al Ferraris magno en su *Prompta Biblioteca*, voz *Mundus*, nº 176. Los nombres de estas constelaciones, y de las estrellas fijas que hay en ellas, vedlos en el Clavio, en el Tosca, en Cautino, de *Regno Dei*, en Clavio en su *Esfera de Juan de Sacro Bosco* y en Ferraris, *locis citatis*, y en el Padre Zaragosa, libro 2, prop. 27. De la *Ursa Mayor* y *Ursa Menor*, la mayor llamada *Hélice*, y la menor *Cynosura*, vé la U, *Ursa*, fol. 231. Del *Zodíaco*, vé Z, fol. 250, todo aquí en esta obra.

1, 2 Ribadeneyra. 1 Sylvestre. 3 estrangero. 5, 35 fixas, 5 aora. 7, 11 quanto. 9 propria. 9 reflectada. 12 commentando. 15 quarta. 17 hai. 18 obscuras. 19 obscuro, percebir. 22 quenta. 24 constellacion. 29 proprio, constellaciones. 30 esso. 35 hai.

Los movimientos de las estrellas son varios, pero dos con especialidad se notan. Uno de Oriente a Poniente con que las lleva el primer móvil, y el cielo en que están. Otro de Poniente a Oriente, que tienen por sí mismas. El movimiento de las estrellas fijas es de trepidación trémulo y vibratorio; al contrario de los 7 planetas, que es quieto. Se ha observado que las estrellas se mueven con movimiento de rotación en su misma órbita, eje o canal. Lo mismo que el Sol, como que van rodando. Su movimiento en cada pulsación sobre la Tierra, vé infra *Estrellas*, fol. 50, júntalo aquí. La distancia de las estrellas fijas de la Tierra, es mucho mayor que la de los 7 planetas. Estos están más abajo y aquellas más arriba. Es común opinión y evidente observación; y entre las mismas fijas, unas están más superiores y otras más inferiores; por cuya razón no hay distancia fija observada de astrónomos, ni modo de medirla por ser su paralaje insensible a nosotros. Lo que se afirma es que están más arriba que Saturno, que es uno de los 7 planetas, como van apuntados aquí P, nº 36, *Planetas*. Y si Saturno, como te digo en la S, nº 7, *Saturno*, dista de la Tierra 10 veces más que el Sol, hasta distar de la Tierra 300 millones de leguas, haciendo la rebaja de otros 30 millones que añaden algunos, es preciso que las fijas disten de la Tierra más que 343.770 semidiámetros de la Tierra misma. Semidiámetro y diámetro, vé infra D, y S, en el **Diccionario**, al fin. Y este cómputo es según la hipótesis común; que según la de Copérnico es la paralaje incomprensible como insensible. Ve al Tosca libro 5, cap. 5, *Estrella, Astro, Lucero* una misma cosa. Vé fol. 16, col. 2, *Astro*.

24. ESCOTISTAS que se hayan apartado de su doctrina escótica, y adherido a la tomista, jamás he visto, máxime en las cuestiones características. Pero tomistas, que hayan dejado la suya y firmado la de Escoto por más convincente, y adaptable al entendimiento, yo he visto algunos. Vé al gran teólogo Berti en el tomo 2, de *Disciplin. Teol.*, libro 21, cap. 5, y su protesta ante Propos. I, fol. mihi 231, dando allí la razón. Otros tomistas refiere el Rodríguez, Monje Cisterciense, que han dejado la doctrina de Santo Tomás en algunas materias, tal vez por no satisfacerles sus razones. Vé su tomo 3 de su *Nuevo aspecto,* en el ult. trat. que intitula: *Verdad vindicada,* a nº 57 y siguientes; y el Sr. Caramuel, in *Disput. Philos.*, disp. 18, nº 428. De la Doctrina de Santo Tomás, en varios lugares, sin faltar a la veneración debida al Santo, vé lo que te digo infra en la T, nº 6, voz *Santo Tomás,* para desengaño de muchos errores, que nos traen los tomistas. De la Doctrina de nuestro Sutil Maestro Escoto, vé supra nº 10, *Escoto*; y verás cosa bueña y vé también al insigne Mastrio tomo 1, *Phil. in principio ante omnia, et te replebis*. De lo dicho de los tomistas, vé también al citado Berti in tomo 1, *Disciplin. Teolog.*, cap.12, Propos. 2, § *De causa,*

2 mobil. 4, 9, 11, 18 fixas. 6 exe. 10 abaxo. 12 hai, fixa. 13, 21 paralaxe. 17 rebaxa. 18 presiso. 21 hypotesi. 22 incomprehensible. 24 hallan. 25 thomista, questiones. 26, 29, 36, 39 thomistas. 26, 30 dexado. 28 theologo. 30, 34 Thomas.

in medium, incipiens: Deinde, fol. mihi 93, en donde numera hasta al Doctísimo Cayetano *loquens de inaequalitate visionis in Patria ex intellectus inæqualitate;* aunque aquí Berti queda tomista, pero llamando a los escotistas: *Doctissimi Scoti Discipuli,* o bien sea por política o bien por la veneración que da a la profundidad de la doctrina escótica. Uno y otro puede ser.||

25. EXCOMUNIÓN que pone el Sínodo de Puerto Rico, para los que pertinazmente no cumplen con el precepto anual de la confesión y comunión, se incurre *ipso facto*, desde la Dmca. 3ª *post Pascha.* Y se manda allí que cumplan el precepto desde la Dmca. *in Passione* hasta la Dmca. 2ª *post Pascha* inclusive. Y este inclusive comprende toda la semana de dicha Dmca. 2ª *post Pascha*; esto lo pone en la const. 160 y en la 162, se explica más claro, diciendo así: "Estatuimos que los curas de nuestro Obispado, procuren mucho que con tiempo vengan sus feligreses a penitencia, amonestándoselo todos los domingos de Cuaresma. Y a los rebeldes que teniendo años de discreción, no estuvieren confesados y comulgados la dicha Dmca. 2ª *post Pascha,* conforme al precepto de la Iglesia y costumbre de este Obispado, el dicho Domingo de la Benignidad (que es la que llaman del Buen Pastor) vuelvan a amonestar a los que no están confesados, y comulgados para el domingo siguiente, pena de excomunión mayor en la cual incurran, no lo habiendo cumplido. Y del dicho día en lo adelante los publiquen, y eviten por públicos excomulgados. Y nos den aviso de los tales. Y usando de misericordia, permitimos que viniendo a penitencia, en toda aquella Semana hasta la Dmca. 4 siguiente, los puedan confesar, absolver y comulgar. Y si de allí adelante, alguno fuere tan contumaz, que no lo hubiere cumplido (súplase aquí el *establecemos*), que *sin licencia nuestra*, o de nuestro Provisor o Vicario, no puedan ser absueltos. La cual han de venir a pedir personalmente; y contra los que perseveraren en su dureza, se proceda hasta excomulgar de anatema, y participantes, e invocación del brazo seglar". Hasta aquí la letra del Sínodo de Puerto Rico, en donde tenemos claramente la excomunión que se incurre *ipso facto* el domingo 3º que la letra llama domingo siguiente, y es la Dmca. 3ª *post Pascha*, que es la que se sigue a la del Buen Pastor, que llama el Sínodo *Domingo de la benignidad.* De esta Dmca. 3ª hasta la cuarta, se incurre la excomunión, y solamente en esta semana no es reservada: ibi: *en toda aquella semana hasta la Dmca. 4ª siguiente los puedan,* etc. De dicha Dmca. para adelante ya es reservada dicha censura al Obispo, ibi: *y si de allí adelante*, etc., *sin licencia nuestra o de nuestro Provisor no puedan ser absueltos.* De la de Caracas, vé supra nº 3 y 11.

Fol. 57 Vto.

2 doctissimo. 3 thomista. 7, 32, 35 Synodo. 8 annual. 9 confession. 12 comprehende. 13 assi. 16 quaresma. 17 estubieren. 18 Yglesia. 20 buelvan. 21, 29 qual. 22 haviendo. 27 huviere. 30 anathema. 36 quarta.

26. EXAMINADORES SINODALES. Para utilidad y gobierno de los Religiosos existentes en el Convento de N. S. Padre San Francisco de la Ciudad de Puerto Rico, en particular para inteligencia de los Padres Lectores de Teología, o bien de Escolástica, como la hay al presente; o bien moral si en lo futuro la hubiere, advierto aquí, que en el Sínodo de dicho Obispado de Puerto Rico, en el título de los Examinadores Sinodales que está después de la Const. 185, se nombran por Examinadores Perpetuos Sinodales. *Y asimismo nombramos por examinadores sinodales perpetuos*, dice la letra del Sínodo, *a todos los Padres Lectores de Teología Escolástica, o moral, que por tiempo fueren así en los Conventos de Santo Domingo y San Francisco de esta dicha ciudad, como en los cuatro conventos de la Isla Margarita, y Provincia de Cumaná: en todos los cuales dichos jueces y examinadores sinodales concurren las calidades y suficiencia que se requieren por derecho y disposición del dicho Sto. Concilio Tridentino.* Y adviértase aquí, que aunque en dicha Constitución fueron nombrados por aquel entonces, por Examinadores Sinodales el Provincial de San Francisco, Fray Martín Bázquez, y el Guardián del Convento de dicha ciudad de Puerto Rico, Fray Pedro de Almagro, empero este nombramiento fue solamente particular en dichos sujetos, pero no nombramiento perpetuo para todos los Guardianes de dicha ciudad, ni Provinciales de nuestra Provincia, porque el dicho nombramiento perpetuo sólo se hace en los Padres Lectores de Teología Escolástica o Moral y no se hace en los Guardianes y Provinciales en general. Entonces se hizo porque no había Lectores actuales, sino solamente en esperanza, y sólo fue aquel nombramiento como suplemento. De otra manera, se seguiría que perpetuamente se podría titular y firmar todo Provincial, *Examinador Sinodal del Obispado de Puerto Rico,* lo que pudiera hacer, aunque nunca viniera a Puerto Rico. Y esto no lo concederá ningún literato sensato. Y lo mismo digo de los Guardianes, lo que no hay fundamento alguno con que se pruebe. De los Examinadores Sinodales en general, ya te apunto en mi **Margarita Ca || nónica**, litt. E, voz *Examinatores*, nº 38, fol. 51, col. 2, el Tridentino y los **Fol. 58**
AA. sobre esto.

1, 7, 8, 13, 17, 31 Synodales. 1 goviemo. 4, 10, 23 Theologia. 4, 30 hai. 5 huviere. 5, 9 Synodo. 8 asi mismo. 11 assi. 12 quatro. 13 quales, juezes. 25 havia. 27 Synodal.

1. Los examinadores sinodales fueron instituidos por el Concilio de Trento (Ses. 24, cap.10, 18). Debían ser propuestos por el obispo y aprobados por el Sínodo. Su número dependía del juicio del obispo, pero nunca menos de cuatro ni más de doce. Si no se convocaba sínodo debían nombrarse igualmente con el consejo del capítulo catedral y con el título de pro-sinodales. La cita de Navarrete está referida al Sínodo de San Juan de Puerto Rico de 1645 convocado por el obispo Fray Damián López de Haro, obispo de la ciudad de San Juan de Puerto Rico, islas de Barlovento, Provincia de Cumaná y demás anexas a ella, en la página 155 de la edición de 1647. En el texto del Sínodo de Caracas de 1687 no encontramos ninguna provisión sobre la materia. (BEPC).

27. EDADES. De las del mundo, cuánto ha de durar y cuántas son sus edades, ya te digo lo suficiente en mi **Nova Aquila**, lib. 6, letra E, nº 7, voz *edades,* fol. 46. Aquí seguiremos otras cosas curiosas y útiles. Vé aquí Siglos, fol. 215, otras cosas. En primer lugar las edades del hombre son tantas, cuantas se ven plumas en los escritores, dijo doctamente con Valesio el Paulo Zaquías in *Med. Leg.*, libro 1, tit. 1, q. 2, nº 1. Unos dicen que son 4, otros que son 6, otros 7, otros 12 y otros tantas y tantas, según las causas que hallan para dividirlas. Las dos más plausibles son de 7, apud Juristas y de 4 apud Médicos cum Hippocrates et cit. Paulo Zaquias. Vamos ahora a cosas corrientes, racionales y dispuestas por la Iglesia. Y si acaso no acabare aquí, te remito a nuestro docto Ferraris en su *Prompta Bibliot.*, voz *Aetas,* ubi late. Las 7 edades apud jurisconsultos son la 1ª, *infancia* (vé hic fol. 364 *Infantes*) que acaba a los 7 años, *tam in viris quam in fœminis.* La 2ª, *puericia* o *impubertad,* que dura en las hembras desde los 7 hasta los 12 y en los varones hasta los 14 completos. La 3ª, *adolescencia,* por otro nombre *pubertad,* dura hasta los 25 completos, en todos. La 4ª, *juventud* hasta los 40. La 5ª, *virilidad,* o edad viril, hasta los 50 o 60 según la complexión. La 6ª, *senectud* o *vejez,* hasta los 70; de cuya edad para adelante, declara la Sacra Rota Romana, Decis. 45, pte. 16, nº 8, que ya es decrepitud. La 7ª, *Decrepitud,* que dura hasta la muerte. Doctrina es corriente entre Médicos, Físicos y Juristas, que la edad del hombre se debe contar desde el día que nació. Entre Teólogos, véase de qué se habla, y si la Iglesia dispone algo expresanente, cosa que no deje duda, y estése a ello. Si se habla de la vida cristiana, se debe contar desde el bautismo, esto es, cuando se habla *reduplicative como cristiano,* de otro modo no. Así lo declaró la Sag. Cong. del Concil. y la Rota, apud Ferr., nº 1 et 2. Ahora vamos por partes, notando varias cosas. Sea la 1ª. La edad suficiente para cometer pecado mortal, por lo regular son los 7 años, y por esto manda la Iglesia en esta edad la confesión Sacramental a los niños, como lo tienen todos in Cap. *Omnis utriusque sexu:* de poen. et remiss; como también el oir misa, y guardar la abstinencia de carnes en días prohibidos; porque desde los 7 se presume el uso de razón. Cap. Litteras 4 et cap. 5 et c. 13 de despons. impub., y esta es la edad suficiente para esponsales, declarada así en dichos Capítulos. Esta misma edad de 7 años es la suficiente para ser padrinos, y para hacer votos con obligación de cumplirlos. Lo segundo: para la sagrada comunión, lo regular son los 12 años, o los 11, exceptuando el caso de verse antes especial conocimiento o devoción a este altísimo Sacramento. Ferraris, nº 36, citando la ley 34, tit. 4, part. 1ª, y ya se ha visto en nuestros días, en nuestra dichosa ciudad de Caracas. Lo tercero, la edad para contraer

1 quanto. 1, 5 quantas. 5 dixo. 9 Hypocrates. 10, 27 aora. 11 Yglesia. 16 adolecencia. 22 Phisicos. 23 Theologos. 24 dexe. 25 christiana. 26 quando, christiano. 26, 35 assi. 32 missa. 39 altissimo. 41 contraher.

matrimonio es los 12 en las mujeres y los 14 en los varones, *nisi alias malitia supleat ætatem.* Cap. 3, cap. 1º, et cap. fin. de despons. impub., ley 6, tit. 1, et ley 6, tit. 2 , part. 4 et princ. Inst. de nupt., col. 4, de actu nupt. Lo cuarto; para órdenes, para *prima Tonsura,* y tres menores, Ostiarado, Lectorado, y Exorcistado, 7 años. Consta del cap. *In singulis dist.* 77. Para el Acolitado 12 años completos, cap. cit et gloss et ex text. in cap. de hist. dist. 28 et cap. *Cum nullus de temp. ord.* in 6. Para el Subdiaconado, 22. Para el Diaconado, 23. Para el Presbiterado, 25, dice el Concil. Trid. in Sess. 23, de Reform., cap. 12, y basta que estén comenzados. Para el Obispado, 30 completos, cap. 1, 2 et 4, dist. 78, con la letra expresa del Cap. *Cum in cunctis,* de elect. y la disposición del Trid. Sess. 7, c.1, de Reform. *Ad Episcopatum jure requiritur quantas 40 annorum,* dice Gallemanrt cum Henriq. in *Summ.* parte 2, lib. 4, cap. 9, vers. *Ad Episcopatum.* No les parece bastante a los DD. la edad de treinta. || En el Reino de Francia, basta que el sujeto que ha de ser Obispo tenga comenzados los 27, por un privilegio especial del Concordato de dicho Reino con la Silla Apostólica, que te apunto en mi **Margarita Canonica**, C, nº 65, voz *Concordata,* fol.29. Para el Cardenalato, la misma que para el Obispado, aunque sea para el Cardenal Diácono. Trid., sess. 24, cap. 1 de Reform. Aunque Sixto V dispensó que para el Cardenal Diácono bastase la edad de 12 años. Otros escriben 22. No se cuál será el errado, porque no tengo la Bula Sixtina. Para el Papado no hay edad expresa, por Derecho; es regular que por lo común se requiere la misma que para el Obispado. Muchos Papas han sido elegidos muy niños y jóvenes, como Benedicto IX, Juan XI y Juan XII; pero esto no es regular. Ferraris, nº 8 et 9. Lo quinto, para Beneficios Eclesiásticos así, para Beneficios simples, 14 años. Trid. Sess. 23, c. 6. de Reform., y la ley 3, tit. 16, p.1, salvo si el Fundador sólo requiere expresamente la prima Tonsura. Entonces bastan los 7 años declarado así por la Congregación del Concilio y la Rota, las cuales también declaran bastar los 7 para obtener pensiones. Ferraris Nº 11 y 12. En el Cap., *Si eo tempore de Rescriptis,* in 6, se declara lo mismo. Para Canonicatos, Beneficios curados y otras Dignidades Eclesiásticas que tienen cura de almas, 25 años. Trid. in ses. 24, cap. 12, de Reform. Lo demás véase latamente en nuestro Ferraris. Para la Extremaunción la edad para la Eucaristía: dice el Concilio Mexicano de 1585, apud Bail, fol. 751, tomo 2. Para Generalatos Provincialatos, Abadías, Prioratos, etc., los 30 cumplidos. En cada religión se debe estar a lo que en ella se dispone. Lo sexto; para Confesores, para los de Monjas por Decreto de la Sagrada Congregación del Concil. año 1689, han de tener 40 años. *Apud Potest.,* tom.1, nº 1.451. Lo mismo disponen nuestras Constituciones para Confesores de mujeres en general, tit. de Confes. in Stat. Barchin. ex Tolet. 1583, exceptuando a los que fueren Guardianes, o licenciados

Fol. 58 Vto.

1, 40 mugeres. 4 quarto. 6 Acolytado. 15, 17 Reyno. 22 qual, hai. 23 expressa. 26 ecclesiasticos. 29 assi, quales. 32 ecclesiasticas. 37 confessores.

expresamente por el Provincial por sus calidades in § *Præcipimus*. Lo séptimo; para profesión de Regulares sabidos son los 16 años cumplidos, que dispone el Trid., Ses 25, c. 15, de Regular. Para la recepción de Novicios, no hay edad señalada por Derecho. Pero la Sagrada Congregación de Obispos decretó no recibirse Novicias, antes de 12 años. Y la Congregación del Concilio lo mismo para Novicios varones. Apud Ferraris, nº 34. Lo octavo; para incurrir en censuras, aunque algunos asienten requerirse 12, a lo menos, empero otros como Ferraris, nº 44 llevan *de rigore juris* hasta que *sint capaces doli,* aunque no hallan llegado a la pubertad, *ut clare supponitur* in Cap. ult. de *Sent. Excom.*, dice este Autor. Concluyo aquí, que en orden a recibir Religiosos legos, que llaman Conversos, hay un Decreto de Clemente VIII, citado por el dicho Ferraris, Nº 35, que dice así: *Conversi non recipiantur ante 20 ætatis suæ annum.* En su Constitución que empieza: *Cum ad regularem,* in § *Tertii* in fin. El Gonzales en *Decretal.*, tit. de *Delict. puer*, lib. 5, tit. 23, te expone y brinda cosas bien instructivas que aquí no caben. El *Minorenne*, que llaman los Juristas, es el *Puber*, desde los 14 hasta los 25 cumplidos. El *Majorenne*, desde los 25 cumplidos para arriba. Reiffenstuel, tomo *Mor.*, tract. 8, Dist. 1, q. 3., fol. mihi 203. Lo nono para testigos: en los varones más de 14 y en las mujeres más de 12. Vide Reiffenstuel, lib. 2. tit. 20, § 3, *de impuberibus.*

28. ETIOPÍA. Este Reino que llaman también la Abisinia o Abisia, es región de la Africa y la dividen los autores en Oriental y Occidental. De esta habla latamente el Calmet in su *Dict. Biblic.*, verbo *Ætiopia*, y Alapide in cap. 2, *Soph.*, cap. 12. Vé lo que te apunto en mi **Aquila Grandis** en el fol. 298 y el fol. 58, y el Leblanc, in *Ps.* 71, art. 2, § *Tertio nota*, fol. 428.

29 ESCUELAS CÉLEBRES. La Jónica con su Tales. La Itálica con su Pitágoras. La Estoica con su Zenón. La Peripatética con su Aristóteles. La China con su Confucio. ||

29. ESTRELLAS FIJAS en su movimiento son tan veloces que si se moviesen cerca de la Tierra con el mismo movimiento que tienen donde están, en sólo el mínimo, o cortísimo tiempo que hay de una pulsación a otra en la arteria, daría cada una cuatro vueltas a toda la **Fol. 59**

4, 12, 32 hai. 11 concluio. 13 assi. 20 mugeres. 22 Aethiopia, Reyno, Abysinia, Abysia. 23 AA. 30 fixas. 32 cortissimo. 33 quatro, bueltas.

27-29. Navarrete cita aquí los jefes de algunas de las escuelas filosóficas de la Antigüedad. Tales de Mileto, quien fue contado como uno de los Siete Sabios (Aristóteles, *Metaph.* A 3, 983 b20) fue el fundador de la Ciencia Física. La tradición lo sitúa en los comienzos del siglo VI a.C. Pitágoras de Samos, de mediados del siglo VI a.C., se considera fundador de una Escuela filosófica en Crotona (Magna Grecia). Zenón de Citio (335-263 a.C.) es considerado como el fundador de la escuela estoica. Aristóteles (384-322 a.C.) fundó en Atenas en 335 a.C. su famosa escuela peripatética. Confucio (551-479 a.C.) es el fundador de la filosofía china.

Tierra, y por lo consiguiente la veríamos pasar cuatro veces en el corto tiempo de cada pulsación; pues en cada tiempo tan corto como este, corren ellas en su órbita 25 mil leguas y un poco más. Así lo demuestra el Padre Tosca, tomo 7 en su *Astronomía*, trat. 23, lib. 5, Prop. 28, fol. mihi 453 y siguiente. La Tierra tiene de circunferencia 6.300 leguas españolas, según lo que verás infra G, nº 8. Ajusta la cuenta y verás lo dicho, pues según lo dicho por Tosca las 4 vueltas enteras componen 25.200 leguas, que es lo que sale por cuatriplicado las 6.300, que tiene la Tierra de circunferencia. Movimiento espantoso.

30. ESTUDIANTES. Son mártires *si vivunt inocenter,* y la larga tarea de sus estudios les sirve de mucho mérito, si la dedican a Dios, y emplean su ciencia en su servicio. La alma de un estudiante fue vista en su sepultura en forma de una paloma blanca. Véase el *Specul exemplor*, voz *María Virgo,* ejemplo 21, fol. mihi 547. De César, lib 12, cap. 26, dice ser el ejemplo. De otras doctrinas de estudios véase el Alap. in *Eccle.* 1, 18, ad illud: *Quis addit scientiam addit laborem,* digno de leerse por todo estudioso. El Can-12, Dist. 38, y todos los demás lean los Estudiantes y aprendan. La Oración para el estudio aquí, fol. 155, O, 13. En mi **Margarita Canónica,** S, 38 y 41, *vide aliqua utilissima.*

31. EPITAFIOS CÉLEBRES EN SEPULCROS. El 1º, de Adán, que le ponen algunos: *Hic jacet per quem omnes jacent.* Y yo le pusiera al de Cristo: *Ex hoc vita per quem omnes vivent.* El de Santa Agueda tiene uno puesto por los Angeles así: *Mentem sanctam, spontaneam, Deo honorem, et Patriæ liberationem.* Alapide in *Isai.* 53,9, § *Ita pariter.* Vé Ribadeneira, die 5 de febrero. El de Josué, vé fol. 103, nº 9. El de Escoto hic, nº 1. **Llave Magistral,** fol. 114, vid.

32. SAN ELESBAAN. Rey portentoso de la Etiopía. En la Vida que con especial estudio y trabajo, dejo formada y entregada para su devoción y culto a los Hermanos Morenos de esta ciudad de Caracas, con su Altar en la Parroquia de Santa Rosalía, verás todo lo que puedes desear en sustancia de este Santo Rey. En mi **Llave Magistral,** fol. 103, te brindo los autores, que tratan de él, aunque ninguno de propósito, del modo que yo la he trabajado, entresacando fragmentos de historias latinas y castellanas. Allí verás hasta la duda, del porqué lo visten de Carmelita, desatada con fundamento, según lo más verosímil que se puede discurrir. Vé la letra de la Vida en mi otra obra, **Cœlestis Radius,** fol. 112. ||

33. ESTATURA DEL HOMBRE. Véase fol. 23, nº 23. *Brazos.* **Fol. 59 Vto.**

1 quatro. 7 bueltas. 8 quatriplicado. 10 martyres. 12 bista. 14, 15 exemplo. 21 Christo. 27 Ethiopia. 28 dexo. 32 AA.

34. ESTRELLA O PLANETA LLAMADO COMETA, pues entre los Planetas los numeran hoy los modernos, como se vé en *Elementos de las Ciencias*, fol. 145, hablando de la Cosmografía y el Terreros, voz *Cometa*. Algunas cosas curiosas sacadas del Abate Lorenzo Hervás y Panduro, en su *Viaje Estático al Mundo Planetario,* te apuntaré aquí para tu gobierno, lector curioso y son las siguientes.

1º. Que los cometas están sobre la Luna, tomo 4, fol. 46 y siguientes,

2º. Que algunos ha habido más altos que el Sol. Ibid.

3º. Que Newton colocó a los Cometas entre los Planetas, fol. 52.

4º. Que los cometas se mueven para todas partes. Unos de Oriente a poniente; otros de poniente a Oriente; otros de norte a sur; otros de sur a norte. Su movimiento es muy veloz, pero muy diverso. Unos en un solo día han corrido 120 grados; otros desde las nueve de la noche se han visto correr hasta 41 grados, tomo 4, fol. 60.

5º. Que cuando más, duran visibles a la Tierra seis y aun ocho meses. En el año de 1773, dice que uno duró más de cinco meses. Otros han durado hasta sólo 20 días. El que refiere Flavio Josefo, historiador de los judíos, fol. 60, dice Panduro, que duró un año entero, según dicho Josefo; pero que se juzga fue sobrenatural. Vé aquí fol. 270. Otros que yo he visto.

6º. Que no tienen luz propia, sino la que reciben del Sol, y que en esto convienen los astrónomos. Lo prueba fol. 89 y tomo 2, fol. 120.

7º. Que sobre la causa de las colas de los cometas hay muchas y diversas opiniones. Que unos dicen ser vapores exhalados de los mismos cometas encendidos con la refracción de la luz del sol. Que en unos lugares, se ven más largas, y en otras más cortas. Véase su fol. 88, tomo 4, cit. en el § 4 y 5, en donde refuta los errores de los pronósticos fatales de los cometas. Y yo concluyo aquí, con remitirte por gran diversión e instrucción al Sermón del Cometa de Portugal, del gran jesuita el Padre Antonio Vieyra, en donde hay mucho que admirar y aprender, tomo 4, fol. 139.

8º. Hay tres especies de cometas: *Barbatos*, porque parecen una cara con barbas. *Caudatos*, los que traen una gran cola. *Crinitos*, los que aparecen con una cabellera o guedeja. Véase de esto, al célebre pasaje de dos reyes, en el citado Padre Antonio Vieyra.

2 hoi. 5 govierno. 9 Neuton. 15 quando. 17, 18 Josepho. 20 propria. 22, 28, 29 hai. 29 por que. 31 guedexa, pasage.

9º. Que es probable la hipótesis de ser habitados los planetas, cometas y estrellas fijas. Vé todo el § 1 de la *Segunda Jornada en Mercurio*, tomo 2, fol. 114, y las más poderosas razones, fol. 120 y siguientes.

10º. Que en orden a su color, unos son encarnados, sin luz alguna; en otros se vé una luz pura y blanca; en otros se nota la llama que despiden ni pura, ni sutil, sino como humeante, tomo 4, fol. 42 y al fol. 67, trae unos pronósticos verificados, de volver tal año el mismo cometa. ||

Fol. 60

ENCARNACIÓN DEL VERBO. ¿Quieres una cosa bonita? Vé fol. 23, B, 32. *Berruyer.*

EMBAJADORES. De esto vé nuestro Pineda en su *Monarquía Eclesiástica.* Busca por su índice, verbo *Embajadores.*

EMPERADOR. Vé Col. 2, lo de su título de Emperador. Es falso, y siempre lo ha sido y lo será, que sea dueño de todo el mundo y que tenga alguna autoridad sobre los demás reyes. Véase nuestro Pineda, en su *Monarquía Eclesiástica,* lib 19, cap. 16, § 4, fol. mihi 155, tomo 3. En donde dice: " Y aun ya ningún Rey Cristiano casi reconoce vasallaje al Imperio. Y de nuestra España lo dice la Glosa del Decreto alegada (cita el cap. *Per venerabilem. Qui filii sint legit,* et Can. In Synodo Dist. 63). Y yo digo que aquella palabra *casi,* está de más, porque antes dice así claramente: Todos los teólogos condenan lo que algunos Canonistas canonizan con gran falta de razón y sobra de lisonja, llamando al Emperador *Señor del Mundo*: pues ninguno jamás fue Señor del Mundo ni comprado, ni heredado, ni ganado". Esto dice el mismo Pineda y no puede estar más claro. Pero el Solórzano, lib. 2, cap. 21 a nº 14, de *Jure Indiar.*, trae las dos opiniones de los que niegan y de los que conceden al Emperador dominio universal, aun en los Reyes y Principes más remotos y Gentiles que nunca le han estado sujetos. Véase a Gregorio López, in l, 2, tit. 23, part. 2, fol. 555, *late de hac materia* a § *Et posteaquam.* Item del título y Armas de *Emperador* que se dio en tiempos al *Rey de Castilla en España*, confirmado por el Papa, véase de ello latamente al Mariana, lib. 10, cap. 16, fol. mihi 449, en su *Historia de España.*Vé infra col. 2, España, el otro autor que trata de esto. Item del nombre de *Emperador*, título que daban antes los romanos a los Generales de sus tropas; y desde que Julio César, hecho Tribuno perpetuo, que entonces era la Dignidad Suprema, conservó el nombre de *Emperador*, que tenía antes cuando era Capitán General, se quedó este nombre anexo a la Dignidad Suprema y luego se

1 hypotesi. 2 fixas. 7 bolver. 10, 11 embaxadores. 16 christiano. 17 vasallage. 20 Theologos. 29, 32 Iten. 34 quando. 35 annexo.

8. A partir de la entrada ENCARNACION DEL VERBO, el autor prescinde de la numeración.

le añadió más el nombre de Augusto, en tiempo de Octaviano. Véase a Flórez, Clave XI de su *Clave Historial*, fol. mihi 22, el *Mundi Dominus*, l, 9, ad leg. Rhod. de jact. es hipérbole: ait Gotfredus.

ESPINOSISMO. Así llaman la secta de los infames secuaces de Benito Espinosa, natural de Amsterdam y autor de la renovación del ateísmo, año 1670; y cuya muerte fue en Holanda año 1677, antes de cumplir 44 años de edad. Judío de nacimiento y después cristiano. Pero últimamente apóstata de una y otra religión y suscitador del error de los epicúreos, enseñando que se puede seguir con sólo el exterior, la religión que se quiera, y que nada importa que interiormente se siga ésta o aquélla. Véase a Berti, tomo 4, de su *Historia*, siglo XVII, fol. mihi 32, y Flórez, *Clave Hist*, fol. 363, en el mismo siglo XVII. El Padre Feijoo, tomo 1, de su *Theat. Crit.*, al nº 492, Disc. 17, nos apunta los diversos títulos que se le dieron a su obra infame para hacerla venerable. De su muerte, vé lo que te dice Valcarce, tomo 2, de sus *Desengaños Filosóficos*, fol. mihi 529, de la Disert. 6, § 3, del cap. 18. Prohibió que le entrase en su enfermedad cosa de Ministro Eclesiástico, para que no le turbaran la conciencia; ibid. con la pintura que de él hace Pedro Bayle.

ESPÍRITU SANTO: ¿cómo se ha de pintar? Vé fol.175, nº 76.

EJERCICIOS DE SAN IGNACIO: su libro, vé fol. 135, verb. *Melchor Cano*.

ESCOPETA DE VIENTO: es de dos cañones, uno dentro de otro. Su forma, su tiro, su prohibición, véase en el Abate Nollet, tomo 3, de su *Física Experim*, fol. 211, Experienc. 7, donde trata hasta de *trabucos* de viento.

ESTADIO. Vé *Leguas*, fol. 121, nº 31. ||

ESPAÑA. Vé fol. 55, nº 19. Sus reyes tienen cuando quieren, y tienen derecho a tenerlo, el nombre de *Emperador*. El Padre Mariana, lib. 10, cap. 16, y nuestro Fray José Alvarez de la Fuente, en su *Sucesión Pontificia*, tomo 3 a fol. 98, en la vida del Papa Víctor II, a nº 4, prueban esto con pruebas muy relevantes y que hubo guerra por esto con el Rey de España contra el Emperador de **Fol. 60 Vto.**

3 hyperbole. 4 sequaces. 5 author. 7 Christiano. 12 Feyjoo. 14 venable. 20 exercicios. 25 quando. 27 Joseph. 28 Sucession. 30 huvo.

4. Benedicto de Spinoza (1632-1677) filósofo holandés, nació en Amsterdam, de padres judíos portugueses. Su principal obra fue la *Ethica ordine geometrico demonstrata*, dividida en 5 partes: De Deo, De Natura et Origine Mentis, De Origine et Natura Affectuum, De Servitute Humana, seu de Affectuum Viribus, y De Potentia Intellectus, seu de Libertate Humana. Se le considera un exponente del panteísmo. Sostiene que la principal actividad humana es la necesidad de Dios (*Amor Dei intellectualis*), que llega a ser posible después de un completo control de las pasiones. Fue también Spinoza un profundo estudioso de la Biblia.

Alemania, que se quejó al Papa y consiguió de él censuras para obligar al Rey de España a dos cosas: a que dejase el nombre de *Emperador* y a que le pagase tributo. Que con Junta de Corte y Eclesiásticos se le expuso al Papa la temeraria pretensión del Emperador de Alemania; y que el Cid Campeador, llamado Don Rodrigo Díaz de Vivar, marchó contra él, a la otra parte de los Pirineos, que lo derrotó y lo obligó a dejarse de semejante pretensión y dejar en paz con sus Títulos y con su independencia a los soberanos de España; los que hoy no se titulan Emperadores porque no quieren, estimando en más el título de Reyes; y que se han titulado cuando han querido *Emperadores de España*, y a la Toledo le dan el nombre de *Ciudad Imperial*; y que Don Alonso Sexto se intitulaba así, y que coronó tres veces sus sienes con las tres coronas de Emperadores, la 1ª en Toledo, día de Navidad, la 2ª en León y la 3ª en Compostela, con la Corona de oro, dice Mariana, fol. 449, en el lib. 10, cap. 16, y en el lib. 9, c. 5, trae la dicha pretensión del Emperador, fol. 374, tomo 1, en donde también se trata, no solamente de la Independencia de España con Alemania, sino también con los Papas que pretendieron asimismo les pagase la España feudo y tributo, lo que resistió el Reino, y así está hoy libre de todo, y en todo. Herrera, *Década* 5, lib. 4, c. 10, fol. 99, sobre Carlos V, Emperador de Romanos y Rey de España. Y el citado Padre Fuente, al fol. 242, en la vida del Papa Honorio II, nº 3, dice que el dicho Don Alonso VI, se coronó en Toledo con la corona de hierro; en León con la corona de plata; y en Santiago, que es Compostela con la corona de oro. Y de Alonso VII lo mismo, sus tres coronaciones, pero fue en Toledo con la de oro, en León con la de plata y en Santiago con la de hierro, fol. 261, nº 7, de la vida de Inocencio II.

ESPAÑA: en este nombre se comprenden también nuestras Indias Occidentales y está ya declarado por la Sagrada Rota en su Congregación. De esto te doy la noticia y la instrucción necesaria en mi **Margarita Canónica** fol. 99, nº 38, *Indiarum Regna.*

España estuvo afligida 26 años sin llover. Fray Juan de Luzuriaga, en su Historia de Nuestra Señora de *Aranzazu*, cap. 4, nº 21, fol. 16, at hic. fol. 251. En tiempo de los moros en España, quedó la *Cantabria*, que comprende las 3 Provincias, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava; con el lauro y felicidad de que los Moros nunca entraron a sus tierras, porque los resistieron, y nunca pasaron las montañas de Asturias. Moreri, verbo *Cantabros*, y *Asturias* y el Fray Juan Luzuriaga en la *Historia de Aranzazu*, lib. 2, cap. I, nº 10, dice así, fol. 7: Cuando entraron los moros en España, no entraron en Cantabria, ni pasaron sus montañas y por eso quedó la Fe y

1 quexo. 2 dexase. 7 dexarse. 7 semejantes, dexar. 8, 19 hoi. 10, 38 quando. 12 cienes. 17 si. 18 asi mismo. 19 Reyno. 23, 26 San Tiago. 26 Innocencio. 27 comprehenden. 29 doi. 34 Guipuscoa. 35 por que.

Ley Divina pura y sin mezcla alguna. Lo mismo dice, lib. I, cap. 3, fol. I, tratando de la *Nobleza* de los Vizcaínos o Cántabros.

España la fundó Tubal, hijo de Jafet y nieto de Noé, año 131. Después del Diluvio, dice Mariana; otros como Héctor Pinto, dicen año 140 y antes de la venida de Cristo 2174, según el cómputo de San Jerónimo: dice el dicho Pinto, apud Barcia, tomo 2, *Desp. Cristiano*, Serm. 47, nº 23, fol. 438. En Moreri y Montpalau, verás otras cosas comunes. ||

ESTACIÓN MAYOR Y MENOR. Como ya de esto apunté lo **Fol. 61**
suficiente en mi **Llave Magistral,** con todas las circunstancias e indulgencias según nuestras Rúbricas Antiguas a nº 87, y Ferraris, art. 5, verb. *Indulgencia,* no me parece volver a repetir aquí lo que está allí, fol. 112, col. 2, verbo *Estación.*

ETRUSCA. Sus sabios agoreros y despreciables, de quienes hablan los autores modernos, por trisca y fábula, son los de la *Academia* que llaman *de la Etrusca*. Etrusca es cosa de la *Etruria*, que se escribe también *Hetruria,* es lo mismo que Toscana, que es Región de la Italia, llamada también algunas veces Tuscia, y sus mares, el Mar Tirreno (ve aquí fol. 132, nº 37, *Mar*). Hervás y Panduro es Socio de la Etrusca de Cortona en la Toscana. Vé el Frontis de sus tomos. El Valcarce, tomo 2, de sus *Desengaños Filosóficos*, fol. 169 y 171, llama a los Sabios de la Etrusca, *Agoreros de la Toscana*, famosos en las Historias de las Guerras civiles entre Mario y Sila, según Plutarco, en la *Vida de Sìla*. Juzgo que la *Carta Crítica* de Constantini, to. 2, al fol. 340, cuyo título es: *Academia de la Crusca, esto es del salvado*, en la obra que tengo *præ mani*bus, estará por el impresor errado aquel término *Crusca*, en cuyo lugar se debe decir *Etrusca*; por lo dicho arriba, y que a la verdad en dicha Carta viene el autor, y el consultor hablando de la Academia de la Crusca en la Italia, y el *Diccionario de la Academia* de la *Crusca*, en orden a las voces Toscanas, e Italianas, y su errado proyecto en sus Diccionarios, y el fruto vano e inútil de aquella Academia. Mas un poco después de escrito esto, encontré en el Terreros, verbo *Crusca,* que este es término italiano que significa *salvado de harina*; y describe el destino de la formación de dicha Academia denigrada en dicha *Carta* de Constantini. Pero en la realidad uno y otro se puede poner por título *Academia de la Etrusca* y *de la Crusca*. La Academia es de propósito fundada en Florencia, con el destino de perfeccionar la lengua toscana, y que ya hoy, dice Constantini, no produce sino Crusca o salvado, en lugar de buena harina. Véase toda su Carta y Moreri voz *Crusca* y voz *Etrusca.*

1 mescla. 5 Christo, Geronymo. 6 Christiano. 11 bolver. 14 AA.17 Tyrreno. 22 Syla. 32,37 arina. 36 perficionar, hoi.

ESCAPULARIOS. Vé fol. 2, *Bendiciones.*

ENEMIGOS. Misa contra ellos en España, vé fol. 138, *Misas.*

ESDRAS. Vé *Libros*, fol. 119, nº 21.

ÉTER. Vé fol. 350, col. 2. Mas aquí añadimos que en la Química el éter es un licor blanco, diáfano, de un olor particular muy penetrante, volátil e inflamable, producido por la mezcla del alcohol de vino, y de los ácidos. Se puede considerar como una sustancia intermedia entre los alcoholes y los aceites. Véanse las *Lecciones Químicas* de Morveau, Maret y Durande, fol. mihi 575.

EXTRANJEROS PARA BENEFICIOS Y PREBENDAS. Vé los autores de la **Llave Magistral**, fol. 110, en la col. 2.

EUNUCOS. Vé *Castrados,* en la **Llave Magistral,** fol. 111, col. 2.

ESTADOS UNIDOS, son los de Norte América, Ingleses rebelados de la Gran Bretaña, distintos de las Provincias Unidas que son del País Bajo. Vé infra 171, nº 41, en *Provincias Unidas.*

ESCALERA DEL PALACIO DE PILATOS, por donde subió Cristo, nuestro bien, ya azotado, ensangrentado y dejando teñidos los escalones con sus sagrados pies todos bañados de su sangre. Santa Elena la hizo llevar de Jerusalén a Roma, y tiene 28 gradas, y en cada grada o escalón hay 7 años de indulgencia. El lector puede ver esto en el Padre Granda, en su *Historia de Nuestra Señora de Begoña*, cap. 3, fol. 32. Item: quien, etc. ||

ESTACIONES DEL AÑO. Son cuatro: *Primavera, Estío, Otoño,* **Fol. 61 Vto.** y el *Invierno.* Estío es el verano. Cada una de estas estaciones comprenden tres signos de los doce, que son así: La *Primavera* comprende el Aries, Tauro y Géminis. El *Estío* Cáncer, León y Virgo. El *Otoño,* Libra, Escorpión y Sagitario. El *Invierno*, Capricornio, Acuario y Piscis. De estos signos y sus cualidades vé fol. 206, nº 23, y fol. 272, col.2. El tiempo que abraza la *Primavera* es de 21 de marzo hasta 22 del mes de junio: porque el Sol entra en Aries en 21 de marzo. En Tauro, en 21 de abril y en Géminis en 22 de mayo hasta 22 de junio. El tiempo que abraza el *Estío* o *Verano*, son

2 missas. 4 ether. 6 imflamable, mescla. 8 aceytes. 10 estrangeros, AA. 14 Pays. 16 Christo. 17 dexando. 19 Jerusalem, hai. 22 quatro. 24 comprehenden. 25 comprehende. 27 aquario, qualidades. 29 por que.

8. Luis Bernardo Guyton-Morveau, químico francés (1737-1816), Hugues Maret, cirujano francés (1726-1786), y Juan Francisco Durande, también químico (?-1794), publicaron conjuntamente unos *Élemens de Chymie*, en tres volúmenes, en Dijon, entre 1777 y 1778.

otros tres meses, desde 22 de junio hasta 23 de septiembre, porque el Sol entra en Cáncer el 22 de junio, en León el 23 de julio, y en Virgo el 22 de agosto, hasta 23 de septiembre. Canículas entran en 22 de julio, según Almanak de España, Brison en su *Dicc.* alias. El tiempo que abraza el *Otoño*, son otros tres meses, desde el 23 de septiembre hasta 22 de diciembre, porque el Sol entra en Libra en 23 de septiembre, en Escorpión en 22 de octubre y en Sagitario en 23 de noviembre, hasta el 22 de diciembre. Y finalmente, el tiempo que abraza el *Invierno* son otros tres meses; porque el Sol entra en Capricornio el 22 de diciembre, en Acuario el 21 de enero; y en Piscis en 19 de febrero hasta 21 de marzo, en que entra la Primavera, *ut supra*. Vé el Flórez, en su *Clave Geográfica*, cap. 5, a fol. mihi 284, y el Tosca, tomo 9, en la *Astrología*, lib. I, cap. 2, fol. mihi 399: aunque suele haber su variación en los días, según la variación o cuantidad del anual movimiento del Sol, como lo advierte el mismo Flórez. Y ten presente estos dos versos:

Inclita Laus Justis Impenditur, Hæresis Horret
Garrula, Grex, Gratus, Faustos Gratatur Honores.

Los pone y expone Tosca en el citado tomo 9, lib. I, cap. 2, fol. 13, de la *Gnomónica*. Advierte que son doce palabras, una para cada signo, de este modo. Cada palabra tiene su número, contando desde la primera *Inclita*, una, dos, tres, etc. Cada letra inicial con que comienza cada una, como la I en *Inclita*; la L en *Laus*, etc., se busca en el abecedario A, B, C, D, etc. Se colocan los signos en cada palabra: *Aries* en ínclita, *Tauro* en laus, etc. Se quiere saber qué día entra el Sol en cada signo, y se dice así: voy a ver qué día entra el Sol en Escorpión. Veo que Escorpión es el signo 8, contando desde Aries: voy a ver la octava dicción del Verso y hallo que es *Grex*: la G, de Grex, es la que indica a octubre que es el octavo mes, comenzando la cuenta desde marzo, por ser *Aries* el primer signo que pertenece en Marzo. Al num. 30 de cada mes, se le quitan tantas unidades o números cuales corresponden al número del signo con su dicción en el verso; y digo así: quien de 30 quita 8, quedan 22: luego si el Sol lo hallo en Escorpión en octubre, regla cierta es que entró en Escorpión el día 22 de octubre. Y es lo mismo que verás arriba en el *otoño*, con sus tres meses. Los signos son 12: Aries, Tauro, Géminis, Cáncer, León, Virgo, Libra, Escorpión, Sagitario, Capricornio, Acuario, y Piscis. Vé fol. 250, *Zodíaco*, y fol. 272, col. 2, y verás otras curiosidades. ||

ECUMÉNICO. Esta palabra solamente se vé usada entre los doctores, que tratan de Concilios. Gramaticalmente hablando, es verdad que es lo mismo Concilio *General*, que Concilio *Ecuménico*; y asi Bail, fol. 491, llama Ecuménico al Concilio de Basilea, aunque en parte reprobado. Pero no es así en sentido teológico: pues los doctores que tratan de *Conciliis*, como el *Annato*, tomo 2, Sect. I, Art. 1 y el Turre de *Verbo* **Fol. 62**

5 por que. 9, 33 aquario. 12 haver. 13 quantidad, annual. 28 quales. 39 theologico.

Dei, tomo 3, tract. 3, § 4, nº 14, fol. mihi 200, dan por doctrina ya recibida de la Teología, que *Ecuménico* sólo se debe llamar aquel concilio que es General, y que juntamente es recibido y aprobado por la Iglesia en todas sus partes, como tal *Concilio General* y que sólo así se debe llamar, *General Ecuménico*; y será *General no Ecuménico*, cuando no está en todas sus partes aprobado por la Iglesia, como se vé en el Concilio Basilense, como te lo apunto en mi otra obra, **Tabulario Magno**, Tabla IV, nº VII, fol. 3, col. 2. Y debe en esto estar advertido el lector, para evitar confusiones, que sobre asunto semejante, no debe hacer caso de los Diccionarios, aun el de Terreros y el de la Academia Española y todos los más, que siempre nos declaran lo *Ecuménico* por cosa general, y universal; y aún algunos autores como nuestro Ferraris, verbo *Concilium*, nº 4, que dice : *Concilium Generale, seu Œcumenicum*, sin examinar allí el asunto de la voz; hablan de paso *per transennam*. Y lo mismo veo en el Reiffenstuel, lib. 1, tit. 2, § 3, nº 61, fol. mihi, 68. Y yo mismo en mi **Tabulario**, § *Concilios Generales*, no había asentido a esta distinción teológica y no gramatical. Pero reflexionando después mejor la doctrina del Turre y del Annato, que la dan por recibida, me conformé con ella al nº VII, ya citado. Somos hombres, y no todos piensan siempre de un mismo modo. Pero según esta doctrina de Annato y Turre, debemos sacar por doctrina asentada, que la voz *Ecuménico*, quiere decir en sentido teológico: *universal* o *general aprobado en todo*. Y si sólo quisiera decir: *aprobado en todo*, se podrían llamar *Ecuménicos*, hasta los Concilios Nacionales, y los Provinciales aprobados en todo, según las doctrinas que apunté en la dicha **Tabla** IV, fol. 4, col. 2. En el Moreri, verbo *Œcumenique,* hallamos que los Papas, y aun los Patriarcas de Constantinopla en la Grecia, han tomado el nombre de *Papa Ecuménico,* o *Patriarca Ecuménico*: y apuntando la significación del término *Ecuménico*, que es voz griega, y quiere decir *Universal*, o de toda la tierra, nada nos apuntó de Concilios como aprobados en todo por la Iglesia para que gocen el título de Ecuménicos. Sólo en Turre y Annato encuentro la dicha doctrina. Del Concilio Altheense o Altinense, *General Sínodo*, como lo llama el *Can.* 1. 18, q. I, de Graciano, ¿en qué sentido sea General? con otras particularidades suyas, vé en mi **Nova Aquila,** fol. 70, § *Concilio Altheense*. El Graveson se desentiende de la distinción de *Concilio General* y *Ecuménico* y toma uno y otro por una misma cosa, tomo I, fol. 39. Vé lo que te expongo en mi **Nova Aquila**, fol. 69 y 70 sobre los tres Concilios Senense, Papiense y Pisano. ||

2 Theologia. 6 quando. 12 AA. 17 havia, theologica. 20 siempre, siempre, siempre. 22 theologico. 32 gozen. 34 Synodo.

Fol. 62 Vto.

EX ABRUPTO. Expresión que usan algunos Retóricos, quiere decir *de repente*, porque como *abrupto*, sale de abripio; o más bien de *abrumpo*, que tiene el supino *abruptum*: significa de repente, prontamente, sin rodeos, ni circunloquios. En mi *Retórica* que te puse en mi **Púlpito Ilustrado**, al fol. 142, nº 79, te pongo la práctica, y en el fol. 130, nº 28, de las Oratorias, con este modo, sin exordios, ni preparación alguna, comenzar el asunto. Suele ser muy agradable y hace formar buen concepto de la habilidad del sujeto.

EPÍTOME O COMPENDIO. De su dispendio, ve fol. 45, nº 22, *Dispendio*. Y aquí seguimos otras autoridades. El autor del *Apocalipsis*, expuesto con el título de *Historia General de la Iglesia*, que fue el Señor Pastorini, traducido al castellano por el Padre Hipólito Lereu de la Purificación, Religioso de las Escuelas Pías, en el fol. XV, § *Entre éstas*, dice: *Conoció Berault el poquísimo provecho y la inutilidad de los Compendios o Epítomes.*

ESCARIOTISMO. Término, o voz, que sin explicarla usa Oviedo, en su *Conquista de Venezuela* (lib. 7, cap.10, ult. fol. 378) hablando del saqueo de Caracas por el francés corsario llamado Francisco Draque, por el año 1598. Significa, y no puede significar otra cosa, que la acción y mala costumbre de vender con traición a su Maestro, Patria, Casa, etc., a imitación de *Judas Escariote,* aunque otros dicen *Iscariote,* de donde también sacaremos el *Iscariotismo*; porque allí refiere Oviedo la famosa acción del Draque ahorcando al español Villalpando, que vendió a Caracas, mostrándole el camino por el cerro o vereda de Macuto.

ENCRÁTICO, ENCRÁTICA. Es cosa moderada y bien templada y dispuesta. Es voz que no encuentro en los diccionarios castellanos. Pero sale de los *Encratitas* Herejes, que son los moderados o continentes, que declinan soberbiamente a condenar el matrimonio instituido por Dios. ||

Fol. 63

ESTRECHOS. Son lo mismo que *Istmos*, que apunto fol. 362. Los más famosos en la Geografía son los siguientes: el de *Darién*, que llaman *Itsmo de Panamá*, a quien unos le dan 20, otros 90, otros 40 leguas de ancho; Tosca, lib. V, tratado 24, fol. 205, tomo 8, le da 18 leguas solamente, pero en la realidad solamente tiene 7 y a lo más 8, entre los dos mares, Océano y Pacífico o del Sur; porque aunque es intransitable por línea recta, que no admite caminos por las tierras cenagosas y fangosas de consumideros terribles y formidables; empero en la realidad sólo tiene las 7 u 8 leguas de garganta de tierra. Las otras leguas que le dan de 20, 90, etc, es por el camino que hoy tiene con tantas curvas y rodeos. Véase Herrera, *Décad.* V, cap. 7º, dice lo mismo

2, 34 por que. 10 apocalypsis. 12 Hypolito. 27 hereges. 29 Isthmos. 38 oy.

que Solórzano, ut infra en su fol. 234. Este *Darién* es tan famoso, porque es el punto que divide la América en *Meridional* y *Septentrional*, vé supra fol. 9, no. 4, *Américas,* col. 2. Y su garganta está en los grados 11 y 12. Los grados son de latitud. Los de longitud, vé infra fol. 87. Y por esta razón la América que llaman *Meridional*, la comienzan a contar desde los 11 o 12 grados de latitud septentrional, porque allí es donde está el *Darién*, que es el punto dividente de esas dos porciones de tierra, tan anchas, que han dado motivo a dividirlas y llamarlas así. La que llaman *América Septentrional,* no se cuenta desde la línea Equinoccial o Ecuador, por toda la parte del Septentrión o Norte, que abraza todos los grados de latitud Septentrional, por la misma razón del sitio dividente de *Darién*; y a consecuencia la *América Meridional,* por eso desde el sur donde comienza, viene a tomar hasta 11 o 12 grados de latitud septentrional, porque allí es donde *Darién* las divide a las dos; y la Geografía así ha puesto con razón por dividente sensible, visible, y notable ese estrecho de Panamá, llamado *Darién*. Solórzano, de *Jure Ind.*, lib. I, c. 8, nº 48, le da 7 leguas a este Istmo.

El otro Istmo notable es el de *Corinto,* que divide la Morea de la Grecia, en el Mar del Archipiélago. Otros dicen que junta la Morea con la Grecia, y de todos modos se entiende su garganta de tierra. Tosca, tomo 8, lib. 5, en el fol. 186. Está este istmo, entre el Mar de Lepanto y el Golfo de Egina, o Engía. Moreri, verb. *Corintho*, y Montpalau, vide.

El más famoso de todos los istmos, es el *Suez*, estrecho de tierra que divide el Océano del Mediterráneo, y une la Asia con la Africa en la punta de tierra del *Mar Rojo* o Bermejo, por su Costa Septentrional en el Egipto. Unos le dan de ancho 20 leguas. Otros 40. Otros 50. Unido el Océano con el Mar Rojo, quedaba unido con el Mediterráneo, si se cortara el estrecho de Suez. Varios monarcas lo han querido romper, pero han desistido por sucesos terribles y espantosos con que los ha confundido la Divina Providencia. El lector puede instruirse de esto en el Solórzano, de *Iure Indian.*, lib. I, cap. 8, con el motivo del Istmo de Panamá, que allí descubre de 7 leguas, como ya dijimos supra. Vé infra.

Dije arriba que *Estrecho* es lo mismo que *Istmo* o *Istmos*, y no me acabé de declarar. El Istmo es estrecho de tierra en la Geografía. Pero *Estrecho*, por lo común en dicha facultad es garganta o estrecho de aguas: como el Estrecho de Gibraltar, que une el Mediterráneo con el Océano. Y así aunque todo Istmo es Estrecho, no todo Estrecho es Istmo, si no *in lata acceptione*. O al contrario puede enseñarse: todo Istmo es Es-

2, 6, 14 por que. 9 Equinocial. 10 Equador. 12 consequencia. 16 Solorsano. 17, 18, 20, 30, 36 Isthmo. 18 Corintho. 24, 26 roxo. 24 bermexo. 25 Egypto. 26 occeano. 31 diximos. 32 dixe, Isthmos.

trecho, y todo Estrecho es Istmo; pero no en la Geografía, para que haya diferencia de uno a otro. *Diccion. Acad.* y Terreros.

Los Istmos de Tracia, de Crimea, de Macedonia, y de Malaca, son de poca fama por no tener circunstancias notables. El de Hudson, Aden, Davis, Cimerio, Manilas.

El otro Estrecho de *Babel-Mandel*, es el que une el Mar Rojo, o Golfo Arábigo, con el Mar Océano: y es una lengua de mar tan angosta, que dicen que de costa a costa se pueden mirar los hombres. Moreri, voz *Mandel*.

El Estrecho de *Magallanes*, tempestuoso todo el año por el encuentro, choque y empuje de los dos Mares, que allí se encuentran, el Mar del Norte y el del Sur Mar Pacífico: || **Fol. 63 Vto.** está en la América Meridional: y más abajo está el otro estrecho de *Cabo de Hornos*, por otro nombre *Cabo y Estrecho de San Vicente*, que es el que ya han escogido los viajeros para pasar de un mar a otro como menos tempestuoso, tomando por el Estrecho que llaman *Estrecho de Maire*, al Sur de las Tierras Magallánicas. Este Estrecho *Magallánico* junta el Mar Océano Etiópico con el Pacífico y tiene de longitud 100 leguas entre la Tierra del Fuego (que son muchas islas de casi 130 leguas de largo) y la punta de la América Meridional. En estas 100 leguas de longitud, es muy desigual este Estrecho en su ancho o latitud, porque por una parte tiene 2 leguas, en otras una legua, en otra media, y en otra poco menos. Otros dicen que no es Estrecho, sino islas, porque allí acaba tierra firme. Herrera, cap. 7, *Década* V, fol. 234. Tosca tomo 8, lib. 5, trat. 24, cap. 3, fol. mihi 225, en donde también pone otros Estrechos, y el célebre *Scylla* y *Caribdis*, que es el Estrecho que está entre la Italia, y la isla de Sicilia, y lo llaman *Estrecho Mamertino o de Sicilia*. En el fol. 216 vé de esto otras doctrinas, verbo *Scylla* y *Caribdis*, aquí.

El Estrecho de *Gibraltar*, que también llaman de *Hércules*, es el que une el Mar Océano con el Mediterráneo, y sólo tiene de ancho cuatro leguas largas españolas. Más de todo esto con más extensión, véase la Tabla XVI, fol. 23, col. 2, de mi **Tabulario Magno,** sobre los Mares. Aquí sólo pongo los Estrechos, para un pronto recurso. Si el Mar Mediterráneo se uniera con el Mar Rojo, cortando el Istmo de Suez, quedaba también unido con el Océano por medio del Mar Rojo, que está unido con el Océano por el estrecho de *Babel Mandel*, que ya apuntamos arriba en el § *El otro Estrecho*, y entonces, desde Cádiz por Gibraltar se haría

6, 35, 36 roxo. 15 viageros. 18 Ethiopico. 22 por que. 31 quatro. 35 Isthmo. 36, 37 occeano.

derecha la Navegación a la India Oriental, como es claro. Pero todo lo impide ese istmo de *Suez;* cuyo ancho está en opiniones de 20, de 40 y aun de 50 leguas, como dijimos supra, § *El más*. El Conde Buffon en su *Teórica de la Tierra*, tomo 2, Art. 11, fol. 106, § *A la extremidad,* algo toca sobre este Istmo de Suez, que sirve de barrera a la aguas del Mar Rojo, e impide la comunicación de los dos mares Rojo y Océano. Allí toca el punto del color de las aguas del mar Rojo, atribuyéndolo según la común a sus piedras corales donde las tiene con abundancia.

El Estrecho de *Anián*, entre la California y la Tierra del Yeso, se echa menos en los Diccionarios; sólo lo encuentro en el Moreri, el cual dice que este estrecho divide la *Asia* de la *América*: mas no apunta lo ancho que buscamos; mas el Padre García en su obra *Origen de los Indios*, cap. 4, § 4, al fin, fol. mihi 82, dice que este estrecho está entre el Reino de Quivira y de Anián, tierra última por la tierra de la Isla llamada *Java Mayor* y tierra firme de la Nueva España, tiene este estrecho entre la tierra de la Gran Tartaria distante una tierra de otra, que es de un Orbe a otro el Viejo y el Nuevo de la América, de ancho poco más de 9 grados, que serán 170 leguas poco más o menos. El Moreri, verbo *América*, § *Compónese,* fol. 444, vuelve a tocar este estrecho, diciendo que hacia el Estrecho Aniano se acerca la América a la Tartaria, hasta distancia de cien leguas algo más o menos.

2, 5 isthmo. 3 diximos. 6, 7 Roxo. 6 occeano. 7 atribuiendolo. 9 hecha. 10 qual. 13 Reyno. 19 buelve. 20 azia.

F

—

FIGURA DE LA PILA. Símbolo de la Concepción de Nuestra Señora, con las dos opiniones en figura de dos caños corriendo: véanse sus versos tan misteriosos y sentenciosos en mi **Nova Aquila,** fol. 64, col. 2. **Fol. 64**

FRANC-MASONES. Aunque ya en mi **Margarita Canónica,** fol. 60, nº 17, apunto lo más necesario de la condenación de la Iglesia; empero, deseamos llenar siempre esta **Arca de Letras** de lo curioso que sea útil en todo evento. Por tanto, siendo hoy los Franc-masones el origen y manantial del veneno de los hijos de la Iglesia y del trastorno de las Monarquías, queremos apuntar aquí como cosa digna de atención lo siguiente:

I. Que aquel *Napoleón* tan sonado, de quien te doy noticia al folio 146, es llamado hoy y reconocido como Hermano Mayor de esta cofradía de los Franc-masones. El *Venerable y Terrible Hermano Napoleón*, lo llama el *Despertador Político-Cristiano*, fol. 14, nº 23, nombre de la Masonería.

II. Que sus jeroglíficos son: Triángulo, Septángulo, Escuadra, Globo, Martillo, Compás y Templo. Es *Templo* y no *Tiempo* como se lee en el citado *Despertador*, fol. LI, § *Los*. El Templo es con alusión al Templo de Salomón y sus dos columnas famosas Jachin y Booz: no *Boaz,* como lo trae el *Centinela contra Franc-masones*, Prolog., nº 13, fol. 9, y el *Jachin*, es del Texto 3, Reg., cap. 7, nº 21, como Booz. Otros escriben Jakin. De otras insignias Frac-masonas modernas con Pelícano, Cáliz y Corona de Espinas: un dije y un compás con cruces rojas y negras: trata e impugna como sacrilegio el dicho *Despert.* cit., fol. LI y LII, en el Apéndice.

III. Que los dichos Franc-masones, en la Bretaña y en la América, se llaman *Scozeses o Escozeces*. En Italia, *Liberi-Muratores*. En Baviera, *Iluminados*. En Francia, *Jacobinos y Patriotas*. Y en todas las demás partes, *Franc-masones, Sofistas, Filósofos. Despert.*, fol. 35. Su instituto: *Ni Dios, ni Rey, ni Papa, ni Sacerdotes.*

---

1 symbolo. 3 mysteriosos. 8 francs-masones. 9 transtorno. 12 doi. 15 Christiano. 16 geroglificos, esquadra. 22 francs-masonas. 23 dige, roxas. 26 Babiera.

---

1. Navarrerte no numera las primeras entradas de la presente letra. Inicia la numeración más adelante con la voz **FLATOS.**

IV. Que la divisa de los Franc-masones, es una Cruz con las letras L.P. D., queriendo decir: *Lignum pedibus destrue.* Y la adscripción de los Caballeros Masónicos, ésta: *Gloria, Sabiduría, Unión, Beneficencia, Prosperidad,* cit. *Desp.*, al fol. 51, y el lenguaje y estilo favorito de la Franc-masonería es: Humanidad, Regeneración, Libertad sociable, Economía, Igualdad, Felicidad pública, Religión, Moral depurada, fol. V y VI, cit. *Desp.* Mas en el *Centinela contra Franc-masones*, en el nº 20 del Prólogo, fol. 12 y 13, verás en compendio en Décimas, su instituto.

V. Que de resultas de esta Filosofía, se ven ya cumplidas las Profecías que el Emperador Federico II hizo a su amigo Voltaire. *Despert.*cit., en su fol. 44, en donde dice con extracto de una carta a Voltaire, que, "*el Papa y los Frailes* seguramente caerán. Las Abadías y Conventos serán secularizados. Los Estados del Papa serán ocupados, y a su Santidad se le señalará una pensión". Vé infra, fol. 279, nº 66, sobre esto. Sigue: "Todas las potencias cristianas no querrán reconocer un Vicario de Cristo subordinado al Emperador. Cada una (nótese) se creará un Patriarca. Convocarán Concilios Nacionales: poco a poco se apartarán todos de la unidad de la Iglesia. Y acabará todo con tener cada uno en su reino, su religión particular, así como tiene su lengua". (*Carta a Voltaire, Realidad del Proy.*, creo dice proyecto, dial.VIII, fol. 12). Vé fol. 181, col. 2, *Perú.* Allí la *Silla Apostólica.* ||

Fol. 64 Vto.

FRASES Y FIGURAS que se ven en la Sagrada Escritura. Véanse en mi **Anatomía Sagrada,** que es el tomo 9, verbo *Escritura,* fol. 63. ||

Fol. 65

1. FLATOS. Nueva experiencia de un remedio eficaz para curarlos, véase en la palabra *Piedra de Morrocoy,* en la letra P, folio 166, vuelto, nº 9, *si forte ut ibi.*

2. FRUNCIR O PICAR la carne de nuestro paladar algunas substancias, ¿qué sea, o en qué consista?, vé la palabra *Membrillo,* en la M, en donde lo verás con claridad, nº 6.

3. FRANCIA. Vé mi **Llave,** fol. 132. Sus reyes, con qué se ungen, y cómo gozan el título de Reyes Cristianísimos, y porqué, vé mi **Aquila Grandis** en la F, nº 8 y 12, fol. 47, col. 2. De las libertades de su Iglesia, que llaman *Libertades de la Iglesia Galicana,* ve al Berti, en varios lugares, los que hallarás en el Indice del tomo 6, verbo *Gallia, Gallicanus,* particularmente en la Disertación que se halla al folio 341, del tomo 2, en su Obra de *Disciplin. Theolog.* ,et infra nº 9.

10 Voltayre. 11, 20 Volter. 12 frayles. 15 christianas. 16 Christo. 19 reyno. 20 sic. 27 buelto. 32 cristianissimos. 33, 34 Yglesia. 35 Yndice.36 dissertacion.

4. **FETO**. No respira dentro del vientre. Rodríguez, *Paradoja* 15, § 3, nº 14, tomo 1 del *Nuevo Aspect.*, y Martínez en el tomo de su *Anatomía*, Lección 6, cap. 5, § *Algunos*, fol. mihi 273, en donde dice que ni aún los peces respiran debajo del agua. Acerca de que el feto debe ser bautizado dentro del vientre, en caso peligroso; y de que para sacarlo y bautizarlo, se debe hacer la operación cesárea, muerta la madre, que es abrirle el vientre: y que en tiempo de mucho frío, debe ser bautizado con agua tibia y otras cosas a este tenor, vé el citado tomo y los demás de dicho Rodríguez, por ser materias dilatas. En la *Paradoja* 20, tomo 1, *late de fœtus respirat.*

5. **FACULTADES, ARTES Y CIENCIAS**, vé la **Tabla** fol.76 y 68, col. 2, y 75, col. 1.

6. **FRANC-MASONES**. De éstos ya te digo lo suficiente en mi **Margarita Canónica**, F, nº 17, fol. 60, col. 2, y en mi **Aquila Grandis**, F, nº 4, fol. 47, col. 2, y supra fol. 64.

7. **FIESTAS DE GUARDA** entera y fiestas de precepto de oir misa solamente, ¿cuáles sean?, lo sabrás con distinción, si atiendes a la tabla siguiente, aun para los Indios:

Tabla de los días de Guarda entera de todo el año estables, según la Tabla de la Catedral de Caracas, y su Sínodo pero con arreglo a nuevas Disposiciones Pontificias, para esta Provincia Caracense.

Todos los domingos del año.
En 1º de Enero, la Circuncisión.
En 6, la Epifanía.
En 2 de Febrero, la Purificación.
En 25 de marzo, la Encarnación.
En 24 de junio, San Juan Bautista.
En 29, San Pedro y San Pablo Apóstoles.
En 25 de julio, el Apóstol Santiago, Patrón tutelar del Reino de España y de esta Ciudad *Titular*.
En 15 de agosto, la Asunción de Nuestra Señora.
En 30, Santa Rosa de Lima, Patrona principal de nuestras Indias. Sínodo Carac. *Tutelar*.
En 8 de septiembre, la Natividad de Nuestra Señora.
En 1º de noviembre, Todos los Santos.
En 8 de diciembre, la Concepción de Nuestra Señora.
En 25 la Navidad del Señor Jesucristo, que llaman Pascua de Navidad;

1, 9 Paradoxa. 2 Anathom. 4 debaxo. 12 Francs-Massones. 15 missa. 16 quales. 17 Yndios. 19 Cathedral. 19, 32 Synodo. 23 Epiphania. 28 San Tiago, Reyno. 30 Asumpcion. 31 Yndias. 36 Jesuchristo, Pasqua.

y el día siguiente, que es San Esteban.

Tabla 2ª. de las Fiestas Movibles, de guarda entera.

El Jueves Santo. Y en este día no hay obligación bajo de pecado mortal de oir misa, por no haber más de una en cada Iglesia. Pero pecará el cura, si en este día deja de celebrar sin las ceremonias de la Iglesia, por pura omisión. Vé la Nota puesta al fin de estas Tablas, fol. siguiente 66.||

Fol. 65 Vto.

En orden al Viernes Santo y Sábado Santo, se advierte que no hay puesta por la Iglesia Universal, obligación alguna, ni de oir misa, ni de abstenerse a trabajar. Pero sí por nuestro Sinodo de Caracas. Vé la [roto] al fin. Mas es muy conveniente que en particular del Viernes Santo se exhorte a los fieles, no trabajen sin necesidad, por ser un día tan principal de los Misterios de nuestra Redención.

Pascua de Resurrección, primero y segundo día solamente. Advirtiéndose que esta es la que propiamente se llama Pascua, entre todas las tres. Y véase la Tabla 4.

La Ascensión del Señor.

Pascua de Pentecostés, que llaman del Espíritu Santo, el primero y el segundo día, y vé la Tabla 4.

El Jueves de Corpus Christi.

Tabla 3ª. de las Fiestas del año en que se puede trabajar después de oir misa entera.

Febrero... En 24 de febrero, San Matías. Los días de San Marcos y San Bernabé, no son ni aun de oir misa.

Marzo... En 19 de marzo. El Señor San José. De quien podrás ver lo que te digo, infra en la I, y J, nº 6 y 12, en esta misma obra. Y de su Patronato, en mi **Aquila Grandis,** lib. 9, *Super Ritus Ecclesiasticos,* nº 31, fol. 93, y aquí P, nº 37, *circa finem.*

Mayo... En 1º de mayo, los Santos Apóstoles San Felipe y Santiago.

En 3, la Invención de la Cruz.

En 15, San Isidro Labrador.

En 30, San Fernando, Rey de España.

Junio... En 13 de junio, San Antonio de Padua y en 24, San Juan Bautista .

Julio... En 26 de julio, Santa Ana, Patrona de este Obispado de Caracas, según su Sínodo, lib. 4, tit. 18, § 1, fol. 345. Patrona Tutelar, no titular sino en Coro. De guarda no entera.

Agosto... En 1º de agosto, San Lorenzo Mártir.

---

1 Estevan. 3, 8 hai. 3 baxo. 4, 9, 21 missa. 4 haver. 5 dexa. 4, 5, 8 Yglesia.
10 Synodo. 11 exorte. 12 mysterios, Redempcion. 13, 14,17 Pasqua.
14 propriamente. 22 Mathias. 24 Joseph. 18 San Tiago. 35 Synodo. 37 Martyr.

En 24, San Bartolomé Apóstol.
En 28, San Agustín Obispo.
Sept... En 4 de septiembre, Santa Rosalía, para esta ciudad, por lo que te digo en la C, nº 8, Caracas, fol. 33, en donde verás su Patronato para dicha ciudad de Caracas. Tutelar. Es día de guarda no entera por Patrona en la Ciudad solamente.
En 21, San Mateo Apóstol.
En 29, El Príncipe Señor San Miguel.
Oct...En 28 de octubre, los Santos Apóstoles San Simón y San Judas.
Nov...En 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.
Dic... En 21 de diciembre, Santo Tomás Apóstol.
En 27, San Juan Evangelista.
En 28, los Santos Inocentes.
En 31, San Silvestre.

Tabla 4ª de las Fiestas que solamente deben guardar enteramente los Indios.
La Circuncisión del Señor.
La Epifanía. **Fol. 66**
La Purificación de Nuestra Señora.||
La Encarnación.
Los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.
La Asunción de Nuestra Señora.
La Natividad de Nuestra Señora.
La Navidad del Señor, el 1º y 2º día.

En las movibles las siguientes:
Todos los domingos del año.
La Pascua de Resurrección. El 1er día y el 2º solamente. El Sínodo señala sólo el día 1, § 3.
La Ascensión del Señor.
La Pascua de Pentecostés. El 1er y 2º día. El Sínodo el 1º sólo, § 3 para indios.
El día de Corpus Christi.
La Fiesta del Titular y Patrón de su pueblo o Iglesia. Con *aprobación nuestra*, dice el Sínodo de Caracas, ubi supra, § 3, fol. 346 y 350, *Estarán obligados.*

Nota que en orden al Viernes Santo y Jueves Santo, desde el instante en que se pone su Majestad en los Monumentos el Jueves Santo, hasta la hora en que se acaban los oficios el Viernes Santo, manda dicho Sínodo de Caracas que se santifiquen dichos días, como si fuera día de Fiesta

7 Matheo. 11 Thomas. 14 Sylvestre. 18 Epiphania. 22 Assumpcion. 27, 30 Pasqua. 27, 30, 34, 38 Synodo. 33 Yglesia. 37 magestad.

de Guarda, absteniéndose en dicho tiempo, de toda obra y trabajo servil. Así lo declara en dicho lib. 4, tit. 18, § 2, nº 211, fol. mihi 348, citando al Concilio de Málaga, lib. 3, tit. 18, nº 12, con Azor y Covarrubias.

Item. De los Patronatos *titular y tutelar*, vé en la P, nº 37, verbo *Patrón,* fol. 169, col. 2.

Item. En el *Manuale Episcop.* à Gavanto efformato, letra F, voz *Festi dies*, a nº 7, fol. mihi 94, para toda la Iglesia en común se señalan otras fiestas o días colendos y entre ellas a N. Padre San Francisco, por Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, 3, Jan. 1622, *et in tabella Romæ edita anno 163 de festis ubique de precepto.* Vide ibi nº 14, fol.cit. *Sed in his Provinciis Americanis hoc Decretum non est in usu.*

8. FORTUNA. Rueda de la fortuna. Vé infra fol. 255, columna 3.

9. FRANCIA. De su Clero, vé fol. 81, y de su Año y Meses, fol. 72, col. 2. Los doce *Pares de Francia,* que llaman, son 12 (vé Moreri, *Diccion*). Personajes Condes y Duques. Seis condes y seis duques; seis eclesiásticos y seis seculares. Los seis eclesiásticos son estos. El Arzobispo y Duque de Reims. El Obispo y Duque de Laon. El Obispo y Duque de Langres. El Obispo y Conde de Beauvais. El Obispo y Conde de Noyon. El Obispo y Conde de Chalon. Los seis seculares son: el Duque de Borgoña, el Duque de Normandía, el Duque de Aquitania; el Conde de Flandes; el Conde de Tolosa y el Conde de Champaña. Véase a Pomey en su *Universo Abreviado,* en la Geografía, Trat. de los 12 Pares de Francia, que en latín dice que se han de decir: *Duodeni Pares Galliæ.* Véase su fol. 345, ibi: *Horum Parium seni sunt sacri: seni laici.* Siéntanse en Mesa Redonda para evitar alteraciones sobre asientos. Vieyra, Sermon. de Dmca 16, Pent., nº 1.669. Es solamente título de honor sin oficio. Ve a Terreros. De la *Lis,* vé infra fol. 371.

10. FANEGADA DE TIERRA: es lo mismo que Caballería de tierra. Vé fol. 35, nº 19.

11. FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA, el origen de sus instituciones por sus favores, véase en Señeri [**roto el original**] de María, pte. 1, cap. 4, § V, y el Miecoviense, *Virgo veneranda per totum.* ||

12. FRANCISCANOS Y DOMINICANOS; cómo se han de amar: vé la Carta del Papa Inocencio IV en mi **Llave Magistral,** fol. 135, col. 2, *Franciscanos.* **Fol. 66 Vto.**

2 Assi. 4, 6 Itten. 7 Yglesia. 15, 16 ecclesiasticos. 17 Rins. 18 Boves. 21 Campaña. 28 Cavalleria. 33 Innocencio.

FRANCISCANOS RELIGIOSOS. Pueden admitir Mitras de Obispado sin la licencia de sus Prelados, que exige el Derecho Canónico, que te apunto en mi **Margarita Canónica**, R, nº 59, fol. 173, y en el nº 64, ibi, verás el Privilegio como lo trae Fuente, tomo 4, fol. 375, nº 20 de la vida del Papa Martino IV, que concedió el Privilegio en 5 de junio de 1285, en su Bula que comienza *Ex parte*. De otras cosas muy curiosas vé mi **Llave Magistral**, fol. 134.

14. **FRANCISCANOS.** Entraron a poseer los Santos Lugares, año 1305, por donación especial que hizo el Papa Clemente V en su Bula dada en Aviñón dicho año y que ayudaron o promovieron el Rey de Sicilia, Don Roberto y Doña Sancha, su mujer, pagando gran cantidad de oro y plata. Fuente, tomo 4, fol. 509, nº 5, en la Vida de Clemente V, *Sucesión Pontificia*. Y Rojas, tomo 3 de sus *Anales*, fol. 521. Véanse en ambos los progresos de los franciscanos en el oriente y sus obispados allí. Y Fray Miguel Angel de Nápoles en su *Asia Menor*.

15. **INOCENCIO VIII Y SIXTO IV.** Concedieron a los franciscanos el privilegio de poder suplir las faltas en el Oficio Divino, cometidas por falta de vista o de oído, con rezar uno de los Salmos Penitenciales, o un Padre Nuestro y Ave María. Véase en nuestro Padre Fuente, tomo 6, *Suces. Pont*, fol. 272 y 338, en la vida de dichos Papas.

16. **FRANCISCANOS DE LA OBSERVANCIA.** Su forma y figura de hábito que usan, declaró el Papa Benedicto XIII que es la misma que usó la religión desde su principio. Y así mandó poner con la misma forma de hábito y Capilla, a una imagen de N. Padre San Francisco, que mandó poner en el Vaticano en frente de la de N. Padre Santo Domingo; y las palabras de su Declaración del año 1724 son estas como las pone Fuente, tomo 8, *Sucesión Pontificia*, fol. 474, nº 7, vida de Benedicto XIII: "*Cum eadem forma et figura abitus ab ipsis patribus de observantia deferri solita quæ universus ordo, prout nobis constat ex authenticis documentis à suo institutionis primordio usus fuit*, etc." Palabras de la Bula, dice Fuente, en que mandó a los Franciscanos hacer la imagen de limosna y que se hiciese de mármol. Vé infra, fol. 67 vuelto, otras cosas, aun de *Crónicas*.

17. **DE LAS RÚBRICAS DEL MISAL** y Breviario de los Clérigos, como son Franciscanas por su origen y Autor, vé fol. 201, *Rúbricas*.

18. **DE LOS CLAUSTRALES.** Te doy la noticia suficiente en mi **Llave Magistral**, al fol. 134, col. 2, verbo *Franciscanos*. Estos Claustrales se llamaban

11 muger. 13 Roxas, Annales. 17 Innocencio. 19 resar. 22, 24 abito. 33 buelto, Chronicas. 36 dol.

antiguamente la *Comunidad de la Orden*. Castro, tomo 2, en su *Dicc. de las Religiones*, fol. 79, ut infra.

19. DE LOS REFORMADOS hubo varios nombres. Los *Zocolantes* de la estrecha observancia. Los *Amadeos*. Los *Coletáneos*. Los *Clarenos*. Véase latamente con varias noticias el Doctor Castro en su *Diccionario Portátil de las Religiones*, verbo *Franciscanos*, fol. mihi 79. Sigue nº 21, aquí de Franciscanos.

20. FOSATARIA. *Tributo, mortis causa* en España. Villanuno in Sínodo Compostellana, nº 24, que más lo explica, verbo *Clerici*, su *Ind. Alfab.*

21. DE SUS ESTATUTOS, que no se publiquen a los Seculares *propter contemptum*, vide in mea **Margarita Canónica,** fol. 115, nº 61, *Leges*, y es el Cap. 8, de Segovia, tit. de Constitut., fol. mihi 167, § *Et ne labor.*

22. LOS PARTICULARES Y PEREGRINOS. Privilegios que al Papa Gregorio IX le dijo N. Padre San Francisco le había concedido Dios a sus devotos y sus hijos con las Llagas también que tendrá después del día del Juicio Final: véase todo en Arbiol, Pte. 2ª, cap. 27, fol. 231, en su *Orden Tercera*, y aquí fol. 182, voz *Privilegios*. ||

FILIPINAS. Islas que por otro nombre llaman Palaos, se llaman **Fol. 67**
las nuevas Filipinas, descubiertas en tiempo de Felipe V. Véase al autor de las *Cartas edificantes*, en el tomo 7, pág. 239, y su *Mapa* en el tomo 16. Panloy es la principal, ibid. En tiempo de Felipe II mudaron el nombre de Manilas en Filipinas; aunque hoy Manila es la capital de las Filipinas. Ve a Montpalau, voz *Manila* y voz *Filipinas*. Pero de otro modo se explican las *Cartas edificantes*. Dícese que son más de mil y doscientas. Rubiños, tomo 2, voz *Filipinas*. En 1519 fueron descubiertas. Montpalau, voz *Filipinas*, y Moreri las nombra.

FIRMAMENTO. Cielo estrellado, contiene en toda su circunferencia mil y diez y siete millones y medio de leguas por la parte convexa solamente, esto es por aquella parte de allá arriba exterior opuesta a su concavidad que mira hacia nosotros. Dista el firmamento de la Tierra 80 millones y medio de millas, que son leguas italianas, y de canto o grueso tiene otros 80 millones que es decir desde su concavidad, hasta su convexidad. Ve al Alapide in *Baruch*, cap. 3, v. 25, fol. mihi 729, con otras cosas más curiosas. Del *Empíreo* el Alapide in *Apoc.*, c. 21, v. 16, fol. 244. Vé fol. 380, *Octava Esfera*.

---

3 huvo. 9 Synodo. 15 dixo. 20, 26 Philipinas. 20, 22 Phelipe. 23 oy. 31 acia a. 35 Empyreo.

---

19. A partir de la entrada **FILIPINAS**, el autor prescinde de la numeración hasta el final de la letra.

FEIJOO. Aunque por otra parte hombre juicioso, y de gran talento; empero por contener sus discursos algunas materias no muy fáciles de comprensión al vulgo en doctrinas peligrosas, el Santo Tribunal de la Inquisición, le mandó borrar o suprimir los párrafos o números 74 y 75 del Disc. 11 del *Theat. Crit.*, y en su lugar corren estas cláusulas por notas:

"Los dos párrafos o números 74 y 75 que faltan, los mandó borrar el Santo Tribunal, por contener doctrina peligrosa". Esta es la advertencia; y el asunto es en orden a bailes y comedias. El título del Discurso 11 citado está en su tomo 8 del *Theat. Critic.* y se intitula: *Importancia de la Ciencia Física para lo moral,* fol. mihi 299.

FEBRONIO. Con este nombre dio a luz su Obra de *Statu Ecclesiæ* el Illmo. Obispo de Miriofia, Don Juan Nicolás Honthein, Sufragáneo del Arzobispado de Tréveris. En ella declamaba agriamente contra la Curia Romana y sus intereses. Descubierto que fue y reconvenido con la más humilde obediencia y sumisión a la Silla Apostólica, hizo su retractación el día 25 de diciembre de 1778, en presencia del Papa y su Consistorio de Cardenales, que revestidos todos como estaban, acabada la misa fueron convocados por el mismo Papa, para la Sacristía de la Basílica de San Pedro. Sentado en su trono, el Papa Pío VI comunicó a todo el Consistorio la retractación de dicho Obispo, y le colmó de elogios porque venciendo todos los respetos humanos, había voluntariamente reconocido y condenado sus errores. Véase a Berti en su tomo 4 de la *Historia Eclesiástica*, Siglo XVIII, Cap.1, in fin., § *el día 25*, fol. mihi 100. El contrario que impugnó la dicha obra de Febronio, fue Sappel, religioso franciscano; y de uno y otro hace uso, junto con la obra de Bossuet, el autor del *Juicio Imparcial*, que se dice ser obra del Señor Campomanes, que murió año 1804, por el mes de febrero, según la *Gaceta de Madrid*.||

Fol. 67 Vto.

SAN FRANCISCO DE ASÍS; de su Cuerpo, donde lo visitó en Asís, y (con acompañamiento del Cardenal Andrés Ursino y otro llamado Arcimboldo) osculó sus llagas el Papa Sixto IV, en compañía del General de la Orden y del Guardián del Convento, véase en nuestro Fuente, *Sucesión Pontif.*, tomo 6, nº 19, fol. 290, en la *Vida de Sixto IV*, en donde añade, que el Papa lo quería descubierto y puesto a la veneración pública, pero que San Jácome de la Marca, con quien comunicó su pensamiento y resolución, le dijo que todavía no convenía, y que no era voluntad de Dios, que a su tiempo su Majestad lo manifestaría; y que el Papa siguió su parecer y que después de visitado, volvieron a tapiar la pieza que por la noche habían abierto con el más posible

1 Feyjoo. 2 comprehension. 8 bayles. 10 Physica. 16 izo. 16, 21 retratacion. 20 throno. 22 respectos, havia. 26 Bosuet. 28 Gazeta. 37 dixo. 38 Magestad. 40 bolvieron.

silencio y veneración. Que el Papa le cortó de la cabeza unos cabellos, y se los llevó, y estos quedaron después haciendo muchos y portentosos milagros. Año 1476 sucedió esto. Pero muy diferente de esto está la relación que con certificaciones y testificaciones verídicas nos hace el Padre Arbiol, en su tomo *Orden Tercera*, pte. 2ª, cap. 28, fol. mihi 232, y Wadingo y Haroldo en su *Epítome*, ambos ad Ann. 1230, tomo I, y el Dominico al lado de San Francisco. Léala allá el curioso lector. También nuestro Ilustrísimo General Sosa, en su obra *Tratados diversos*, al fin en su *Sanctorale Seraphicum*, fol. 23; está S, nº 7, en la Librería del Convento de Caracas.

Item. Del hábito que tenía el Santo Patriarca, cuando se le imprimieron las llagas; y que el Santo se lo dio a un hijo de su Orden Tercera, llamado Alberto Mizer, Conde de Montagudo; y que por espacio de 80 años lo conservó su familia y descendencia en paños de oro y seda, en un Altar: y que hoy se conserva debajo del Altar Mayor del Convento de la Observancia de la Ciudad de Florencia, a donde había pasado aquel Condado, con la dicha prenda del Santo Hábito. Véase esta noticia en nuestro Arbiol, de su *Orden Tercera*, pte. 2ª, cap.6, fol. mihi 150. Y concluye, que se conserva guardado con tres llaves apreciables y nobles; la una, la tiene el Ministro General de toda la Orden; la otra el Guardián del dicho Convento de Florencia; y la otra el Gran Duque de Florencia, haciendo las veces su Alteza Serenísima, por el Condado que tuvo aquella Familia del Conde Alberto Tercero, afortunado y prendado por el mismo Patriarca.

Item. De una Competencia en el Cuzco de Agustinos y Franciscanos, por el hábito, que antes no lo tenían negro los Agustinos; y el recurso de los Franciscanos a la Silla Apostólica que se los mandó teñir por distinción a los Agustinos; y que fue con el motivo del pedir la limosna: véase en el Sr. Solórzano, tomo 1º de su *Gobiern. Eccle.*, q. X, Art.VI, fol. mihi 647, nº 70, en donde vemos estas palabras: *Son los Franciscanos bien vistos en todo el Mundo. Los Labradores, como todas las gentes, son devotísimos de estos Padres.* Vé supra otras cosas desde el nº 12.

Item. De sus Cronistas Seráficos, el primero fue Cornejo. El segundo González. El tercero Torrubia. Véanse las mismas aprobaciones de Torrubia, en donde se explican las Reglas de Historias, y sus críticas con Cicerón. Mas en el Prólogo dice Torrubia, que Cornejo compuso 4 tomos. González otros 4 y el tomo 9 es el suyo como Cronista General; y en las noticias de las Provincias da la de nuestra Provincia de Santa Cruz de la Española y cómo fue dos veces erigida en Provincia. Vé

11, 25, 33 Iten. 11, 17, 26 abito. 11 quando. 15 hoi, debaxo. 33 Chronistas. 34, 37 Gonzales. 37 Chronista.

mi **Tabulario Magno,** fol. 80, donde expongo esto, nº 4. *De Torrubia,* vé infra, fol. 226.

Item. Los 4 Privilegios concedidos por Cristo a N. Padre San Francisco, para su Orden Seráfica, vé *Privilegios,* fol. 182, col. 2. ||

Fol. 68

FÁBULAS. Entre las más célebres que corren, locuras de nuestros tiempos, es en mi concepto, la que se halla de los jesuitas al fol. 156 del tomito anónimo que corre intitulado: *Reflexiones sobre el Memorial presentado a Clemente XIII por el mismo General de los Jesuitas.* Y es que: "Tienen privilegio concedido por el mismo Dios a San Ignacio, de que por el tiempo de *cien años*, ningún jesuita caería en pecado mortal. Y que San Francisco Javier obtuvo, se extendiese el privilegio otros 200 años." Son las palabras del autor anónimo del año 1768, impreso en Madrid, véase en Caracas, en nuestro Convento, N, nº 398. Y de ningún modo les sale la cuenta de la verdad del contenido: porque además de los infinitos excesos, escándalos y delitos probados en los Tribunales; rebeliones contra las Coronas y herejías formales en sus autores escritores, se vé la cuenta cabal así: San Ignacio, su fundador murió año 1556 y gobernó 15 años ésta su Orden (apud Ribadeneira); luego en este año en que esto escribo, que es 1800, todavía no ha cometido pecado mortal Jesuita alguno, y han sido impecables desde su fundación. Portento admirable, digno de todas las historias. ¡Oh, y quien consiguiera un retacito de Sotana tan impecable! Todavía no han cometido pecado alguno, ni siquiera uno de ellos. Pues desde 1541 hasta 1800, van solamente dos siglos y 60 años, faltan 40 años para los 300 de la *impecabilidad*; privilegio concedido por 100 años por San Ignacio, y extendido por otros 200 por San Francisco Javier. Y ya estan expulsos de todas las coronas y extinguidos desde el año 1773 por la Silla Apostólica. ¡Oh Fábula! Oh cuento incomponible! Véase hic fol. 99, *alia videnda*.

Y nótese que dicho libro de las *Reflexiones,* etc, (dice que la obra *Imago primi sæculi* de los Jesuitas donde se ensalzan hasta las Estrellas) ha sido tan aborrecido de los jesuitas mismos, por la evidencia con que los convence allí su misma altanería, que el dicho autor de esas reflexiones dice así al fol. 138.

"Yo conozco un amigo mío, y de Vmd., caballero, muy honrado a quien ofrecieron cien doblones para sacarlo de sus manos, y suprimirlo como los demás. Por cuya causa, este libro es raro o rarísimo". Este es el Libro intitulado *Imago primi Sæculi,* apud ipsum Anonymum, fol. 133, y que corre en Prosa y en Verso, fol. 137 ibid. Y en el otro anónimo *Idea sucinta*

3 Iten, Christo. 11, 26 Xavier. 11 estendiese. 12, 38 anonymo. 14, 17 quenta. 16 heregias. 17 governo. 21, 28 O!. 21 retazito. 28 quento. 32 essas. 34 conosco.

de los Jesuitas, al fol. 87, se hace también memoria de dicho Libro *Imago* etc., que comprende desde su fundación, un siglo entero de proezas, grandezas y sabiduría en tanto grado, que es el caso del Padre Escobar que queda ya pintado hic, fol. 9, col. 2, nº 37, voz *Animales*: aunque allí de la Suma Moral, es de la que se habla.

Item. La Fábula de *Domingo Siete*, véase fol. 71.

FANTASMAS. VISIONES. Vé fol. 231, col. I, nº I. ||

FACULTADES, CIENCIAS Y ARTES. Los autores más sobresalientes y famosos, que en cada una han escrito con aplauso, para su noticia, particularmente para gobierno de un literato y curioso, daremos aquí una lista de los que hubieren venido a mi noticia, así como yo antes lo deseaba, y lo hago también para mí. **Fol. 68 Vto.**

En general, sin decir en que facultades nos pone el Berti, en su tomo 4, *Hist. Ecles.*, al fin, un índice copioso de los Escritores Antiguos y Modernos de cada siglo, aunque no como se desea, por sus sobrenombres, como son buscados. Por cuya razón, yo en el fol.103 de mi **Repertorio General**, lo formé según lo deseaba, para buscarlos en su misma obra, citando allí sus folios. Véase allí mi Prólogo para el manejo, y su inteligencia; y la Nota sobre Escritores al fol. 123, porque lo demás no tiene fin: *Faciendi plures libros infinitus est numerus,* dice el Eccle. 12, 12, *nullus est finis*; dice la letra: *His amplius, fili mi, ne requiras.* Vé allí la exposición del Alapide, y te encantarás y te llenarás de doctrinas. *Benedictus Deus infinitus in omnia.*

Gramáticos. El Nebrija o Lebrija como otros dicen. El Iriarte es famoso. Pero hablo aquí solamente para la lengua latina y española. La obra anónima *Gramática de la Lengua Latina y Castellana*, tres cuadernos en un volumen es especial; pero no para principiantes. Otras muchas obritas corren, con que cada Maestro se acomodará, sin ser preciso decirle aquí más nada.

2 proesas. 6 Iten. 10 govierno. 11 huvieren. 25 Yriarte. 27 anonyma, quadernos. 29 presiso.

25. Elio Antonio de Nebrija, cuyo verdadero nombre era Antonio Martínez de Cala, nació en Lebrija, España, en 1444. Estudió durante 10 años en Italia la metodología de la Filología clásica de Lorenzo Valla. Ejerció el profesorado de Retórica y Gramática en las Universidades de Sevilla, Salamanca y Alcalá. Era también humanista y poeta. Publicó en 1492 su *Lexicon latino-hispano* y una Gramática latina con el título de *Introductiones latinæ*. Publicó además en en este mismo año su famosa *Gramática castellana*, dedicada a Isabel La Católica. Esta obra constituye la primera gramática impresa de una lengua vulgar. Sus poesías fueron publicadas en una obra titulada *Epithalamium in nuptiis clarissimorum Lusitaniæ principum Alphonsi ac Helisabetha iunioris.* Además del latín era versado en griego y hebreo. Murió en 1522. Fue considerado por Menéndez Pelayo la principal personalidad intelectual del tiempo de los Reyes Católicos. Su obra tuvo una extraordinaria influencia en la lexicografía española de los siglos siguientes, especialmente en el *Diccionario de Autoridades* y en Covarrubias.

Médicos. Hipócrates, Galeno, Paulo Zaquías, Tisot, Caldera y Heredia, Capivacio, Fabricio, Aquapendente, Lantfranco, Juan de Vigo, Gazofilacio, Abreu, Mercado, Fienio, Ildano, Solano Luque, Madama Fouquet, Núñez de Castro, Buchan. De muchos médicos y cirujanos, que han escrito obras y compendios principalmente para estudiantes, lea el lector, el *Tratado de Medicina* de Barbadiño, tomo 3. Allí lo más sensible es que apunta autores, que por acá sólo por noticias los conocemos, excepto tal cual. Otros muchos muy sabidos hoy día, omito, por parecer cosa de tiempo perdido. ||

Fol. 69

Filósofos Modernos. Los más sonados en las Escuelas, son los siguientes: Boyle, Galileo, Keplero, Gasendo, Copérnico, Boherhave, Cartesio, Renato Descartes, Locke, Kirker, Tico-Brahe, Male-

1 Hypocrates. 2 Frabricio. 7 conecemos. 8 qual, oy. 11 Boerave.

1-12. Navarrete presenta aquí una mezcla confusa de médicos, de diferentes épocas, y al lado de médicos muy famosos como Hipócrates y Galeno, coloca a otros de mucho menor importancia. Paulo Zaquías vivió en el siglo XVII y fue médico del Papa Inocencio X. Simón André David Tissot (1728-1797), médico suizo graduado en Montpellier en 1749. Escribió numerosos tratados médicos. El mencionado como "Caldera y Heredia" es Gaspar Caldera de Heredia, médico portugués del siglo XVII, a quien Navarrete cita muchas veces por su obra *Tribunal Medico Magicum et Politicum*. El que él nombra como Capivacio es Jerónimo Capivaccio, médico y humanista de Padua del siglo XVI, profesor de la Universidad de Padua desde 1552 hasta su muerte en 1589. Navarrete presenta a Fabricio de Aquapendente en esta forma "Frabricio, Aquapendente" como si fueran dos personajes. Es en realidad el famoso Jerónimo Fabricio de Aquapendente, nacido en Aquapendente, cerca de Orvieto, Italia, en 1537, también médico y humanista, enseñó Cirugía en la Universidad de Padua. Fue allí maestro de William Harvey. Anatomista famoso, escribió numerosas obras. Murió en 1619. "Lantfranco" es el famoso médico Lanfranc de Milán, que vivió en el siglo XIII, autor de una *Chirurgia parva* y una *Chirurgia magna*, escritas en París hacia finales del siglo XIII. Juan de Vigo (1450-1525) natural de Génova, famoso a comienzos del siglo XVI en Roma, donde fue Cirujano de Julio II. Escribió varios libros de Cirugía, siendo el más conocido su *Practica in arte chirurgica copiosa continens novem libros*. Gazofilacio es posiblemente el mismo Capivacio. Abreu es Alexis Abreu, médico portugués nacido en 1568, quien estudió medicina en Coimbra. Publicó en 1622 un *Tratado de las siete enfermedades, de la inflamación universal del higado, sirbo, silderon*. Mercado es el célebre médico Luis Mercado, quien nació en Valladolid en 1513. Fue durante 25 años el primer médico de Felipe II. Murió en 1598. El así llamado por Navarrete Fienio es Juan Fienus o Fyens, médico del siglo XVI, natural de Anvers, que murió en 1585. El llamado Ildano es Fabricius Hildanus, natural de Hilden (Alemania), cirujano muy célebre nacido el 25 de junio de 1560 y muerto el 14 de febrero de 1634. Escribió numerosos tratados quirúrgicos. Solano Luque es Francisco Solano de Lucques, notable médico español nacido en 1685. Se hizo famoso por su obra titulada *Lapis lydos Apollinis methodo segura y la mas util assa para conoscer como para curar las enfermedades agudas* (Madrid, 1731, 1768). Madama Fouquet es posiblemente una confusión con Henri Fouquet, médico de Montpellier, nacido en 31 de julio de 1727. Juan Núñez de Castro vivió en el siglo XVII y fue médico de Felipe IV. El Buchan que menciona Navarrete puede ser o William Buchan, nacido en Londres en 1729, o Alexander Buchan, también de Londres, nacido en 1764. Ambos médicos famosos. No hemos encontrado noticias sobre Barbadiño. Tampoco hemos podido encontrar la posible fuente de Navarrete para la cita de estos médicos. Mucho más homogénea es la lista de filósofos y sabios. Roberto Boyle (1627-1691), físico y químico irlandés. Galileo Galilei (1564-1642), físico y astrónomo italiano. Juan Kepler (1571-1630), astrónomo alemán. Pedro Gassendi (1592-1655), matemático y filósofo francés. Nicolás Copérnico (1473-1543), astrónomo polaco. Hermann Boerhaave (1668-1738), médico y botánico holandés. René Descartes (1596-1650), filósofo, matemático y físico francés. John Locke (1632-1704), filósofo inglés. Ticho Brahe (1546-1601), astrónomo danés. Nicolás de Malebranche (1638-1715), filósofo francés.

branche, Leibnitz, Helvecio, Espinoza, Rousseau, Volter o Voltaire, Maupertuis, Craig, Confucio, filósofo de los chinos, es antiguo, vé infra et ut fol. 35, hic. Lani, Castel, Rogerio Boscovich, Bufón, Telliamed. El Valcarce, *Desengaños Philosóficos*, es el más digno de canonización entre los filósofos católicos por el acierto y juiciosa crítica con que impugna a los filósofos modernos sistemáticos, que se han metido con su filosofía a conocer y decidir puntos de religión, *canendo stulte extra suam spheram*. El Almeyda, Lugdunense y otros del tiempo, bien conocidos son, La-Fond, Valesio in *Sacra Philosophia*.

De los filósofos antiguos: Aristóteles, Platón, Plinio, Pitágoras, Porfirio, Séneca, Arquímedes, Varrón, Diógenes, Apolonio Mindio, Epígenes, Heráclito, Demócrito, Sócrates, Jenofonte, Zenón, Confucio gran filósofo y deidad de los chinos, vide hic fol. 35, *Chinos,* que floreció 551 años antes de Cristo, apud Leblanc in Ps. 93, v. 12, fol. mihi 84. También Solón, Epítecto, Tales Milesio, Plutarco. Otros muchos omitimos porque *illorum non est numerus.*

De químicos o alquimistas que es lo mismo : Morveau, Maret, Durande, Lavoisier, Berthollet, Foureroy, Bourdelin, Macquer, Homberg, Halles, Venel, Baumé, Sage, Scheele, Rozier, Margraff, Monnet y otros que pueden verse en las *Lecciones Químicas* de Morveau y los demás que se fundan en otros. Y si quieres ver por curiosidad ¿qué cosa sea Química o Alquimia?, vé fol. 185, col. 2, aquí. ||

De los pintores, vé fol. 174, nº 64. *Pintores y Pinturas.* **Fol. 69 Vto.**

De poetas, vé fol. 335.

---

2 Philosopho. 5, 6 Philosophos. 5 catholicos. 6 systematicos. 10 Pytagoras. 12 Xenophonte. 14 Christo. 16 por que.

1-22. Gottfried Wilhelm Leibniz (1646-1716), filósofo y matemático alemán. Claude-Adrien Helvetius (1715-1771), filósofo francés. Baruch Spinoza (1632-1677), filósofo holandés. Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), filósofo y escritor suizo, de lengua francesa. Francisco María Arouet, llamado Voltaire (1694-1778), filósofo francés. Pedro Luis Moreau de Maupertuis (1698-1759), matemático y astrónomo francés. El personaje mencionado como "Craig" pudiera ser Karl Christian Friedrich Krause (1781-1832), filósofo alemán, quien ya era conocido hacia 1803 cuando Navarrete todavía escribía esta obra. Confucio (551-479 a.C.), filósofo chino. No tenemos noticias de Lani, Castel ni Boscovich. Jorge Luis Leclerc, conde de Buffon (1707-1788), escritor y naturalista francés. El personaje mencionado como "Telliamed" es posiblemente Carlos Mauricio de Talleyrand-Perigord (1754-1838), de notable figuración en la Revolución Francesa. Valessio debe referirse a Henricus Valesius, nombre de autor de Henri de Valois (1603-1676), historiador francés, editor de varios libros de la Patrística. Los filósofos antiguos mencionados por Navarrete son todos fácilmente identificables. En la lista de químicos o alquimistas que él considera lo mismo, con excepción de Luis Bernardo Guyton-Morveau, (1737-1816), Antonio Lorenzo de Lavoisier (1743-1794), el Conde Claudio Luis de Berthollet (1748-1822) y Antonio Baumé (1728-1804), los demás son poco conocidos en el campo de la Química. No tenemos las fuentes de Navarrete, de donde hubo de tomar los nombres que cita en estos apartes de su obra, con las cuales pudiéramos aclarar la identidad de muchos de ellos.

De oradores, vé fol. 155, en la O, nº 14.

De Historias, los que tratan de ella, vé mi **Llave Magistral,** fol. 187. Esto es hablando en general qué sea Historia. Vé los Prólogos del Villegas en sus dos tomos de *Flos SS. de Patriarcas* y del año, que son sabrosos e instructivos para lo que es Historia. Y el Prefacio de la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José y llénate allí; y en el Flórez, tomo I, *España Sagrada.*

De los históricos: Rapin, Harduino, Natal Alejandro, Baronio, Fleury, Flórez, Ribadeneira, Sacrio, Mariana, Pagi, Pineda, Berti, los Bolandos, Albano Croisset, Orsi , Plutarco, Butler es el citado Albano inglés, y se llama Albano Butler, Sanconiaton, si lo hubo, Aulo Gelio, Quinto Curcio, Apión, Diodoro Sículo, César Scaligero, Petavio, Michovio, Whiston, Cornelio Tácito, Plinio el tío y el sobrino: el sobrino es el más citado con el nombre de *Plinius junior*, Plinio el Menor, de lo que puedes ver aquí, fol. 171, P, nº 45. Otros historiadores antiguos y modernos son: Justo, Lipsio, Lactancio Firmiano, Tertuliano, el Venerable Beda, Eusebio Cesariense muy citado en lo que es *Historia Eclesiástica* (y vé fol. 157, aquí la nota nº 18), San Antonino de Florencia, San Gregorio Magno, cuyos *Diálogos* criticó Melchor Cano; y contra Melchor Cano, Baronio: vé aquí fol. 135, M. 48. También Celso, Africano, Luciano, Filón Hebreo y Josefo Flavio, el gran historiador de los judíos como su testigo de vista y Capitán de su guerra en que fue cogido o entregado él mismo a Vespasiano. Vé aquí su carácter, fol. 111. Otros. Phlegon, autor griego, Macro Gentil, Dión Griego, Suetonio Tranquilo, Helio Lampridio, Sozomeno, Livio, Jenofonte, Valerio Máximo, Mr. Rolin, Bzovio, Mexia, Sylva, de varias lecciones. Villarroel, en todas sus Obras. Ducreux, Dupin, Amat.

---

4 Patricas. 6 Joseph. 8 Alexandro. 9 Ribadaneyra. 11 huvo, Cursio. 17 ecclesiastica. 20 Philon. 24 Xenofonte.

8-24. César Baronio (1538-1607), historiador eclesiástico, cfr. nota pág. 152. Claudio Fleury (1640-1723) historiador eclesiástico. Enríque Flórez (siglo XVIII), historiador eclesiástico, autor de *España Sagrada. Theatro geográphico-histórico de la Iglesia de España*, 29 vols. 4º, Madrid, 1754 a 1775. Juan de Mariana (1536-1624), historiador eclesiástico jesuita. Lorenzo Berti (siglo XVIII), autor de una *Historia Eclesiástica*, 4 tomos en dos volúmenes, Bassani 1769. Albano Butler (1710-1773), historiador eclesiástico. Aulo Gelio (siglo II d.C.), gramático latino; Quinto Curcio (siglo I d.C.), historiador latino. Apion Alejandrino (siglo I d.C.), gramático griego egipcio, sucesor de Teón como Jefe de la Escuela Alejandrina. Diodoro de Sicilia (siglo I a.C.), historiador griego. Julio César Escalígero (1484-1558), filólogo italiano. Cornelio Tácito (c.55-c.120 d.C.), historiador latino. Plinio El Viejo (23-79 d.C.), naturalista e historiador latino y Plinio El Joven, sobrino del anterior (c.62-c.114 d.C.), escritor latino. Lactancio Firmiano (c.260-325 d.C.), escritor latino. Tertuliano (155-220 d.C.), apologista cristiano. Beda, el Venerable, cfr. nota en pág. 142. Eusebio de Cesárea (c.265-340 d.C.), historiador eclesiástico. Melchor Cano (1509-1560), teólogo español. Celso (siglo II d.C.), filósofo latino. Luciano de Samosata (125-192 d.C.), escritor griego. Filón Alejandrino (20 a.C.-54 d.C.), filósofo judío. Josefo Flavio (c.37-c.100 d.C.), historiador judío. Macrobio (fl. 400 d.C.), escritor latino. Suetonio Tranquilo (n. c. 69 d. C.) escritor latino. Sozomeno (m. c. 450 d.C.), historiador eclesiástico. Tito Livio (59 a.C.-17 d.C.), historiador latino. Jenofonte (428/7-354 a.C.), historiador griego.

Otros. Nicéforo, Plutarco, Herodoto, Amiano Marcelino, Pomponio Mela, Severo, Orosio, Zonaras, Marco Varrón, Solino, Suidas, Estrabón, Eliano, Dionisio Halicarnásco, Marciano Capela, Bozio, Casiodoro, Nicéforo Calixto, el mismo Nicéforo de arriba, y así otros autores tienen sus aditamentos; pero no siempre los citan con ellos, como Macro Gentil, Dión Griego, etc., supra Sidonio Apolinar: vé fol. 403. Anastasio Bibliotecario. Véase de éste y otros innumerables, la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José. Allí hallarás lo más notable de cada uno.||

De los matemáticos. Copérnico, Ticho Brahe, Clavio, Tosca **Fol. 70** y el modernísimo astrónomo Lalande, Keplero, Galileo, Newton, Francisco Pico Mirandulano, La-Hire, Halley, La Caille, Monier, Cassini, Bradley, Bouguer y Lambert, Herschel, que ha perfeccionado y adelantado los telescopios, como Short y Hermann. Panduro y Hervás, tomo 2 de su *Viaje Estático*, a fol. 278, trata de este particular. Huygens, Fontenelle, Pingre, Blancani, Arquímedes, Apiano, Hevelio, Messier, Fracastaxio, Cardano, Hyparcho, Longomontano, Timochares y otros infinitos.

De cirujanos: particularmente en nuestra España han florecido hombres insignes en la corte: como el Licenciado Blas Rodríguez, el Licenciado Matías de Lera, el Doctor Calvete, el Doctor Andosilla, Dr. Romano, Dr. Tamayo, Dr. Ferriol y Dr. Gómez, todos cirujanos de la Real Majestad. Antonio de Oliver, Cirujano de la Reina.

De boticarios: el *Mesue*, el Fray Esteban de Villa, benedictino, en su *Examen de Boticarios* es especial y aún al cap. 2 trata de los Libros que ha de tener un Boticario. Mathiolo, Laguna, Aecio, Nicolao Myrepsio Alejandrino, Maranta, Suardo, Silvio, sobre Mesue y otros infinitos que agrega el citado benedictino.

3 Alicarnasco. 5 additamentos. 6 Sydonio. 7 Bibliographia. 8 Joseph. 9 Matemathicos. 10 modernissimo. 11 Hallei. 12 Bradlei. 13 perficionado. 15 Huighens. 20 Mathias. 22 Magestal, Reyna. 23 Estevan. 26 Alexandrino, Sylvio.

1-8. Navarrete problemente se refiere aquí a San Nicéforo (758-829), patriarca de Constantinopla, notable como escritor apologético. Pomponio Mela (fl. 37-41 d.C.), cronógrafo latino. Sulpicio Severo (fl. 360 d.C.), poeta latino. Paulo Orosio (fl. 414), español, alumno de San Agustín, historiador latino. Juan Zonaras (siglo XII), historiador bizantino, quien después de una agitada actividad pública se retiró a la vida monástica en la isla de Niandro en la Hagia Glykera donde se dedicó a escribir. Compuso entre otras cosas un *Comentario al Código Bizantino* y *Comentarios a los poemas de Gregorio de Nazianzo*. Se le atribuyen algunos libros exegéticos y vidas de Santos. Pero su obra más famosa es su *Epítome sobre la Historia*. Marco Terencio Varrón (116-27 a.C.), escritor y gramático latino. Gaio Julio Solino (fl. 200 d.C.), geógrafo latino. Suidas es el nombre de un *Lexicón*, no un autor y fue compuesto posiblemente en el siglo XII. Dionisio de Halicarnaso (fl. 30 a.C.), orador e historiador griego.

9-15. El Lalande que cita Navarrete posiblemente es Juan Bautista Delambre (1749-1822), astrónomo francés. Bernard Le Bovier de Fontenelle (1657-1757), escritor francés.

De los cronologistas. Scaligero, Petavio, Usserio y otros muchos de los nombrados supra en los históricos; vide, su corifeo; entre los católicos el Baronio, Berti y Flórez, hoy entre los modernos. Haroldo, Epítome de Wandingo. Bzovio el continuador de Baronio y Bosio, gran historiador hasta de las catacumbas y subterráneos antiguos de Roma. Vé el *Prólogo* de Graveson y Orsi. De la *Historia tripartita* compuesta de Sócrates, Sozomeno y Teodoreto, como dicen todos, claramente lo apunta el dicho Graveson, tomo 2, in Prolog., fol. 23, que fue compendiada por Casiodoro. Vé aquí, fol. 224, verbo *Tripartita.*

De los Escritores de nuestras Américas, véase el Indice que puse en la otra obra, **Repertorio General**, en el fol. 163.

Geógrafos. Homero, Anaximander, Milesio, Hecateo, Demócrito, Polibio, Posidonio y otros Griegos. De los Modernos: Flórez, López, Lacroix, Murillo, Montpalau, Maty, Moreri, Pomponio Melo, Pedro Esquivel, Ortelio. ||

Fol. 70 Vto.

De los astrónomos. Aquí pertenecen muchos de los matemáticos. Mas con particular Ciencia de Astronomía están notados muchos que han escrito y hecho observaciones especiales. De esto tenemos al Tosca, al Clavio en su Esfera, al Hervás y Panduro, a Macrobio, Lalande, Keplero, Ptolomeo, Ricciolo, Vitruvio, Marciano, Ticho-Brahe, Kirker, Juan Francisco Pico Mirandulano, que escribió 12 libros de esto. Galileo de Galileis, Newton, Boscovich, Langreno, Fontana, Torricelli, Manzini, Campani, Hevelio, Eustaquio, Blancano, Argolio, Lagalla, Rheita, Grimaldi, Isle, Grammatici, Uranophylo, Cassini, Cesaris, Halley, Blanchini, Herschel, Bailly, Manilio, Frisi, Monteiro, Dagelet, La-Caille, Albategnio, Hell, Apiano, La-Lanne; distinto de La-Lande, La-Hire, Bradlei. Y ¿qué te diré de Copérnico, este Nicolás tan nombrado por el sistema del movimiento de la Tierra, como satélite del Sol? Vete a consultar al Cornelio Alapide in *Eccle.*, cap. I, v. 4, ad illud: *Terra autem in æternum stat:* y recibe allí la respuesta y la instrucción.

Los teólogos escolásticos son tan conocidos, que no necesitan de lista. Mastrio, Gonet, Suárez y Vásquez hacen raya y son Corifeos de las Escuelas. El *Angélico Tomás* y el *Sutil Escoto* son los Maestros en sus Escuelas.

---

1 Chronologistas. 3 hol. 10 América. 14 Lacroyx. 16 mathematicos. 22 Neuton. 28 systema. 32 theologos. 33 Vazques. 34 Thomas.

---

7. Navarrete se refiere aquí a Sócrates (c.380-450), el Escolástico, historiador eclesiástico griego, quien escribió una *Historia de la Iglesia* en siete libros y es una continuación de la *Historia de Eusebio*. Sozomeno (siglo V) es otro historiador eclesiástico. Su historia en 9 libros está también concebida como la continuación de Eusebio. Teodoreto de Ciro (c.393-c.466), apologético, constituye uno de los grandes de la patrística cristiana.

De los teólogos místicos, el príncipe de ellos es San Dionisio Areopagita, en sus tratados ya de *Divinis Nominibus*, ya de *Cœlesti Hierarquia* (*si forte eius est opus apud Moreri*). Siguen San Juan de la Cruz, Santa Teresa, Hugo de Santo Víctor, Gerson, Alvarez de Paz, famoso, el Arbiol; y de los modernos el Padre Godínez, el López, Lucerna Mística, el Padre Scarameli, el Kempis, Granada, Puente, Pinamonti, y otros de tal cual nombre. Entre los Santos Padres se citan a San Agustín, San Bernardo, San Buenaventura y Santo Tomás. El San Francisco de Sales y San Lorenzo Justiniano son también muy citados de los místicos, sin contar con San Gregorio, que es de los místicos más sublimes, como se vé en sus elevados escritos. Agréguense a todos estos el Padre Enrique Arpio, Casiano, Dionisio Riquerio, Enrique Suson, llamado Ministrum Aeternæ sapientiæ por el Alapide in *Eccli.*, 24, v. 25, y el Nieremberg, Alonso Rodríguez, Santa Brígida, Santa Gertrudis, Taulero. Y no se quede atrás, el insigne y siempre sublime Cornelio Alapide, que aunque no tomó el asunto de propósito, pero en toda su exposición de la Sagrada Escritura, y más principalmente, en los *Cánticos de Salomón* (en que está la médula de la *Teología Mística*) se conoce que era Maestro en esta ciencia, altísima entre las más altas. De sus términos, vé infra fol. 137, col. 2. Un Catálogo de M[illegible]os pone por alfabeto el Lohozer, al fin verbo *Ascesis*. Y verbo *Dubia Ascetica*, alia .

Predicables. Los predicadores del día ya tendrán cuidado de buscar para sí, los que más fueren de su gusto: demos y dejemos el papel y tinta para otras cosas útiles. El Tirino, en el fin del tomo 3, en la primera Tabla nos brinda un índice copiosísimo de los autores y los años en que florecieron; y sobre todo gobiérnate por el apunte, que para este fin te pon-

1 theologos. 1, 9, 10, 20 mysticos. 5 , 18 Mystica. 7 qual. 8 Thomas. 18 Theologia. 23 dexemos.

1-4. Dionisio Areopagita fue obispo y mártir ateniense del siglo I. Convertido por San Pablo en Atenas, según Actos 17, 34. Luego fue Obispo de esa ciudad. Juan de Yépez, llamado San Juan de la Cruz (1542-1591), místico carmelita español. Teresa de Cepeda y Ahumada, Santa Teresa de Jesús (1515-1582), escritora mística española. Hugo de San Víctor (m.1142), teólogo y gramático francés. Jean Le Charlier, llamado Gerson (1363-1429), teólogo francés, llamado "*el Doctor Cristianísimo*".

6. Tomás Hemerken, llamado Tomás de Kempis (1380-1471), escritor ascético, autor de una obra famosa la *Imitación de Cristo*. Sus escritos son muchos y de diversas clases, ascéticos, homiléticos, poéticos, biográficos, etc.

8. San Francisco de Sales (1567-1622), fue Obispo de Génova desde 1602 y uno de los líderes de la Contrareforma. Escribió numerosas obras místicas.

10. Navarrete se refiere aquí a San Gregorio de Nacianzo (329-389), uno de los así llamados Padres Capadocios y de los más brillantes escritores de toda la Patrística.

14. Aquí se refiere a Santa Gertrudis, así llamada "La Grande" (1256-c. 1302), mística alemana, conocida principalmente por su obra *Legatus Divinæ Pietatis*. Juan Taulero (c. 1300-1361), místico alemán, dominico llamado *El Iluminado*. Por su popularidad se le han adscrito muchas obras.

go en mi ya citado **Repertorio General,** en el fol. allá 123. ‖

FÁBULA DE DOMINGO SIETE. Su historia y origen, la refiere **Fol. 71** con gran salero nuestro Franciscano Fray Francisco de la Madre de Dios, en su obra: *Ejército limpio contra las manchas del Prado,* fol. mihi 418, en la Mancha 18, nº 387, de este modo chistoso: "Si todos ellos fueron Maestros como Vmd. (habla contra el Prado, ut hic fol. 103, nº 23.) que es el 27 de ellos, digo que le viene nacido el cuento de Domingo siete. Dice pues la Fábula, que estaban bailando en el prado de un desierto, un gran corro de brujas al son de esta coplilla: *Lunes y Martes y Miércoles tres*: llegó un hombre corcovado, y viendo la algazara que traían, y que no pasaban del versillo: Lunes y Martes y Miércoles tres, dejó caer la capa, y metiéndose dentro del corro, empezó a danzar con ellas diciendo: *Jueves y Viernes y Sábado seis.* Bueno, bueno, dijeron entonces las brujas, agradándoles tanto el buen remate que había dado a su coplilla, que dijeron todas, que, por buen Poeta, pidiese mercedes. Él respondió que no les pedía ni deseaba otra cosa, sino que le quitasen aquella corcova. Hiciéronlo al instante, conque se fue a su casa alegre y contento, y derecho como un huso. Viéndolo otro corcovado, su conocido que se llamaba Domingo, le preguntó, ¿qué milagro era aquél de andar sin corcova?, él le contó lo que le había pasado con las brujas, y cuán bien le había sucedido: que si quería verse sin su corcova, se fuese allá, que en tal paraje las hallaría. Hízolo así, y hallólas que estaban cantando en el mismo prado la coplilla de su antecesor el corcovado: *Jueves y Viernes y Sábado seis.* Y como no decían otra cosa, soltando la capa, se metió en medio del corro, diciendo: *Y Domingo siete.* Y como él se llamaba Domingo, pareciόle que había dicho y hecho una rara proeza. Mas como las brujas oyesen la disonancia de su verso, lo condenaron por mal poeta. Y en pena de aquél mal verso, *Y Domingo siete,* determinaron ponerle la corcova que le habían quitado al otro. Y no hallando lugar en las espaldas, se la pusieron en el pecho; y desaparecieron cantando: *Y a Domingo siete*; y así lo dejaron miserable en el prado también cantando, pero con dos corcovas." Y de aquí nació, que a los corcovados de entrambas partes los llamen *Domingo Siete.* Hasta aquí la fábula.

FRAILES O MONJES. De esto en mi **Llave Magistral,** fol. 133 y 136. Varias cosas muy útiles y curiosas; hasta lo del Diablo monje, a la hora de la muerte. ‖

FACIEBAT. *Pingebat*: palabras que solían poner antes con juicio **Fol. 71** y reflexión en las pinturas y ya los modernos presumidos las **Vto.**

4 exercito. 9, 14, 21, 27 bruxas. 12 dexo. 14, 15 dixeron. 17 si no, hizieronlo, con que. 21 quan. 22 parage. 31 dexaron. 34 frayles, monges. 35 monge.

ponen de otro modo; qué signifiquen esas expresiones, vé fol. 372, verbo *Liberales Artes*.

FICTE. Esta voz en la recepción del Santo Bautismo quedando ya nulo, ya válido, según doctrina de moralistas; y el Papa Inocencio III, en el Cap. Majores 3, de Bapt., lo toca sin explicación: dando a entender que recibe valide el Bautismo aunque se reciba *ficte*, según sus palabras ibi: *Talis, sicut et is qui ficte ad Baptismum accedit, characterem suscipit*: Este *ficte*, del texto se entiende de la indisposición del sujeto, que aunque tenga intención de recibir el Bautismo (y lo mismo en la confirmación y demás) lleva su alma en pecado, sin quererse arrepentir. Y así, de dos maneras se entiende el *ficte*. Una, no teniendo intención; y otra, la indisposición en pecado mortal. Si se juntan ambas, no se recibe ni el carácter, ni la gracia, pues no hay Sacramento. El Papa está instructivo en dicha letra. Léase con atención: y Ascargota en el Bautismo, al fin. *Vide etiam et alia in mea* **Margarita Canónica**, fol. 176, nº 21, et fol. 63, nº 53, et Ferrar. art. 5, sub nº 34, verbo *Baptismus:* y de propósito Villalobos, tomo I, trat. 5, Dific. 20.

FLOR DE LIS. Llaman así las armas que usan los Reyes de Francia, en reverencia de su primer Rey Cristiano Clodoveo, a quien le trajeron del cielo tres lirios de oro los ángeles por mandato de Dios, cuando se bautizó siendo antes gentil. Así como la ampolla de aceite cuando se consagró de Rey. De esto último vé mi **Nova Aquila,** fol. 47, col. 2, nº 8 y nº 12. De lo primero, esto es, de los *Lirios* y *Flor de Lis*, vé la noticia en Nuestro Gral. Sosa, en su tomo *Tratados diversos*, fol. 183, Trat. 4, del *Libro de Santa Juana de la Cruz*; en donde trata también de la Cuentas de Santa Juana, bajadas del cielo, como la dicha ampolla, de que trata allí mismo Sosa, fol. 183, cit. Vé Terreros, verbo *Lis,* y las Ordenes de *Lirios*, en el *Diccionario de las Religiones*, verbo *Lirios,* y verbo *Azucenas*. Su autor, Castro.

FACESIA. Es lo mismo que la virtud de la urbanidad y cortesía. Es voz que echo menos en el *Diccionario* de nuestra Academia Española. El Terreros la estima por chistes y sales en las locuciones. El Obregón, en su *Filosofía Moral*, en el Disc. 8, dice Facesia, como Cicerón la llama, hábito para motejar apaciblemente con satisfacción y gran placer de los amigos, con un honesto deleite de templada alegría, guardando el decoro del lugar y del tiempo y de las personas y el que lo hace se llama urbano, cortesano y gracioso, fol. mihi 170, col. 2. ||

8 de el. 13 hai. 19 Christiano, traxeron. 20, 21 quando. 21 aceyte. 26 baxadas. 31 hecho.

berla con esta distinción; el decubrimiento de esta Provincia por las costas de Coro, fue el año 1527. Pero el de la fundación de esta ciudad de Caracas (en que esto escribo) no tiene cosa cierta entre los autores. El Maestro Gil González, la pone año 1530, pero la da por falsa Oviedo, lib. 5, pte. 1ª, fol. 262. Y nótese lo siguiente.

La translación de la Catedral de Coro a Caracas, a causa del peligro próximo de la invasión de cualesquier enemigo, fue el año 1737, dice Oviedo, lib. 1, pte. 1ª, cap. 3. Pero su fundación en Coro fue año 1532, id Oviedo, lib. 5, cap. 7, y lib. 7, cap. 4.

La erección y otorgamiento de dicha Catedral de Caracas, se hizo en España, en Medina del Campo, Villa y Corte antigua de los Reyes, en el Reino de León, en 4 de junio del año 1532; otorgada por su Obispo el Ilustrísimo Señor Don Rodrigo de las Bastidas. Y en efecto así corre en la letra manuscrita de la erección que tenga *præ manibus* con Bula Pontificia de Clemente VII de 1531. Parras, pte. 2ª, cap. 16, nº 527, trae la noticia. Nuestra Provincia Franciscana también padece sus equivocaciones entre los autores, en orden a su fundación; y así es necesario hacer esta distinción que todo lo aclara y quita las dudas. Vé las Tablas 22 y 23 de mi **Tabulario Magno.**

Una cosa es la venida de los Religiosos Franciscanos de España a estas Indias y otra la fundación de la Provincia Religiosa hecha y adoptada por la orden.

Los religiosos fueron enviados de España por el Rey Felipe II, el año 1577. Y la Provincia fue erigida e incorporada a la Orden Seráfica en el Capítulo General que se celebró en Roma en el año 1606, dice nuestro Gubernatis, tomo 4, fol. mihi 397.

El Padre Córdova, fol. mihi 608, y el Padre Villanueva, en la dedicatoria de su tomo Marial y el Haroldo en su *Epítome de Wadingo ad ann. 1505, n. V. Minoritæ*, fol. 733, pone la erección el año 1505, que es después que la pone Gubernatis, que la señala, año 1606. El Gubernatis según esto, la pone un siglo entero después que la pone Wadingo y Haroldo en su *Epítome*; luego ¿cómo componemos esto? Aún más y nótese.

Haroldo hace la erección en el Capítulo General *Pictaviense*, el dicho año 1505. Que se llama hoy Poitiers en la Francia, capital del Poitú; otros dicen Potiers del Poetú; y aún Moreri en castellano dice *Poitiers*, y en francés *Pointiers*, en la impresión de 1732 y el Gubernatis en otro capí-

4 Gonzales. 6,10 Cathedral. 7 qualesquier. 12 Reyno. 19 Tabulari. 23 embiados. 34 hoi.

tulo General de Roma año 1606.

Otros ponen la erección año 1492, como es Juan Díez de la Calle, fol. 2, en la segunda foliación, llamándola *Provincia de Santa Cruz*; y también ponen la fundación de la Provincia de los Padres Dominicos año 1526, cit., fol. 2, y el Gubernatis acorde, tomo 4, fol. 397. Entre tanta diferencia, ¿qué composición se ha de admitir? Compóngalo quién pudiere, que Yo no hago más que brindar noticias. En mi **Tabulario Magno**, fol. 44, lo acabo de declarar.

El citado nuestro Villanueva, hace la erección en otro Capítulo General, y dice: así lo testifica la primera Acta del Capítulo General de la Valle, del año de 1505. Hoy día creo Yo, que nadie sabrá decir qué lugar es este, sino lo que expongo en mi **Tabulario Magno**, fol. 80.

Felipe II, Monarca de España, envió los religiosos franciscanos a estas Indias occidentales a fundar el año 1577; dice Gubernatis cit. ut. supr. Véanse pues, según el conjunto de los autores citados tres años distintos de la erección, que son 1505, 1606 y 1492. Son por la cuenta tres siglos diferentes. ¿Quién puede con esta carga? Lector curioso, mira aquí te dejo un blanquito, para que si hallares algún día la verdad, que sea verdad, la pongas aquí. Y vé lo que te digo, fol. 284 y siguientes. Míralo bien. ||

FRANCESES: en el nº 3 y 9 supra apuntamos algunas cosas. Empero de su República Francesa, que comenzó año 1792, sabemos que variaron hasta el año y sus meses, cuyos nombres y etimologías son los siguientes: **Fol. 72 Vto.**

1. *Vendimiario.* Primer mes del año, tiene 30 días. Comienza el día 22 de septiembre y acaba el 21 de octubre. Llámase *Vendimiario*, por ser el mes de las vendimias. Brison, tomo 9 de su *Diccionario de Física*, fol. 258.

2. *Brumario.* De 30 días. Comienza en 22 de octubre y acaba en 20 de noviembre. *Brumario* por las brumas y nieblas muy frecuentes en estos días. Brison, tomo 10. Suplemento de dicho *Diccionario*, fol. 19. Segundo mes.

3. *Frimario.* De 30 días. Tercer mes. Comienza en 21 de noviembre y acaba en 20 de diciembre. *Frimario:* escarchoso, por las escarchas de dicho mes. Brison, tomo 5, fol. 167 del cit. *Diccionario.*

11 hol. 13 embio. 18 dexo. 24 etymologias. 29 frequentes.

4. *Nivoso*. Cuarto mes de 30 días. Comienza en 21 de diciembre y acaba en 19 de enero. *Nivoso,* por las muchas nieves que corren ese mes. Brison, tomo 7, fol. 39.

5. *Pluvioso*. Quinto mes de 30 días. Comienza en 20 de enero y acaba en 18 de febrero. *Pluvioso*, por las muchas lluvias que ocurren ese mes. Brison, tomo 7, *Diccionario*, fol. 472.

6. *Ventoso*. Sexto mes de 30 días. Comienza el 19 de febrero y acaba el 2o de marzo. *Ventoso,* por los muchos vientos que soplan en ese mes. Brison, tomo 9, *Diccionario*, fol. 265.

7. *Germinal*. Séptimo mes. Tiene 30 días. Comienza en 21 de marzo y acaba en 19 de abril. *Germinal,* por la producción de frutos en ese mes. Brison, tomo 5, *Diccionario*, fol. 382.

8. *Floreal*. Octavo mes de 30 días. Comienza el 20 de abril y acaba el 19 de mayo. *Floreal,* por ser el mes en que florean todas las plantas. Brison, tomo 5, *Diccionario*, fol. 110.

9. *Prerial*. Nono mes de 30 días. Comienza el 20 de mayo y acaba el 18 de junio. *Prerial*, alias Praireal, por los prados, que entonces se siegan, y se cogen los henos. Brison, tomo 8, fol. 112.

10. *Mesidor*. Décimo mes de 30 días. Comienza el 19 de junio y acaba el 18 de julio. *Mesidor*, por las mieses abundantes de ese mes. Brison, tomo 6, *Diccionario*, fol. 453.

11. *Termidor*. Undécimo mes de 30 días. Comienza el 19 de julio y acaba el 17 de agosto. *Termidor*, por los muchos calores y canículas allí, desde 24 de julio hasta 24 de agosto. Brison, tomo 9, fol. 52, *Diccionario*.

12. *Fructidor.* Duodécimo y último mes de 30 días. Comienza el 18 de agosto y acaba el 16 de septiembre. *Fructidor*, por los frutos, que se cogen ese mes. Brison, tomo 5, *Diccionario*, fol. 182. ||

En lengua francesa se escriben así: *Vendemiaire, Brumaire, Frimaire, Nivose, Pluviose, Ventose, Germinal, Floreal, Praireal, Messidor, Thermidor y Fructidor.* Véase el *Compendio Manual* del *año 1804*; que contiene varias Tablas curiosas en el calendario francés y español, a fol. mihi. 8, mixtando ambos meses, señalando el francés en frente del español, en los días supra asignados. Su autor Don Francisco **Fol. 73**

1 quarto. 30 Compedio.

Paula Martí, el cual escribe *Praireal*, aunque en el *Diccionario* de Cormon lo veo *Prairial*, ambos en Lengua Francesa, que Brison en el castellano nos dice *Prerial*. Véase el Cormon, tomo 2 del *Diccionario* último de las voces facultativas que se usan en Leyes, Constituciones francesas, etc., porque en el cuerpo principal del *Diccionario* no se encuentran los dichos meses. Y en la palabra, *Era Francesa*, nos pone la noticia del día de la Fundación de la Era Francesa así: *Era Francesa empieza el 22 de septiembre año 1792, día de la fundación de la República*. En el citado *Diccionario*, en el último del Suplemento y Estampas, verbo *Año*, pone juntos todos los meses franceses y allí vuelve a poner *Prerial*, el dicho Brison.

FRANCESES, de su *resistencia* a la corrección del *Breviario* y sujeción al *Breviario Romano*, como se mandó en el Concilio Tridentino; y las muchas y varias razones que exponen sus Teólogos Parisienses, para conservar cada Provincia el suyo: véase todo en Van Espen, tomo I, pte. 1ª, tit. 16, cap. 9, *ad calcem capituli*, fol. mihi 115. Allí tiene mucho el lector que ver y que admirar.

Por otra parte, la obra que hoy corre en tres tomitos intitulada *Historia del Clero en el tiempo de la Revolución Francesa*, escrita en francés por el Abad Barruel, comenzando desde mayo de 1789, anuncia muchos mártires sacrificados por el honor y causa de nuestra Santa Religión Cristiana. En mi **Exposición de los Cánticos de Salomón**, cap. 4, v. 9, fol. 97, col. 4, y fol. 104, col. 4, te asiento lacónicamente la noticia de los mártires de estos presentes años del siglo XIX que corre, con parte del XVIII que expiró.

Que un Rey Francés: *Unus ex Regibus Francorum*; y el último de todos los reyes, se hará dueño de todo el Imperio entero de los romanos; y que habiendo gobernado felizmente como el *Maximus Omnium Regum*, irá a Jerusalén y en el Monte Olivete depondrá su Cetro y Corona: *deponet* es la voz de la Profecía; y que siendo esto en el siglo último de los tiempos *in novisimo tempore erit*, vendrá entonces y reinará el Anti-Cristo; es profecía que apunta Graveson tomo 5, Pte.2, Dissert. 24, § 2, Conclus. 3, q. 3, fol. mihi 137. Vé su letra en mi **Nova Aquila**, fol. 169. *Luz para los tiempos y siglos futuros*. Vé infr. 136, *Mundo*, sobre su fin. Alerta pues a Napoleón, y su fin, *ne forte ipse sit*. Y véase su letra en la **Nova Aquila**, fol. 169, que aquí no cupo, cuando esto escribo y la encontré en este presente año de 1813. ||

1 qual. 5 por que. 10 buelve. 14 Theologos. 18 hoi, intulada. 21, 24 martyres. 22 Christiana. 25 espiro. 29 Jerusalem. 31 reynara, Christo. 36 quando.

Fol. 73 Vto.

FLEURY. Los notabilísimos desbarros, y petulancias de su *Historia Eclesiástica*, con proposiciones impías e indignas de sostenerse, las descubrió muy bien Don Juan Marqueti en su obra *Crítica contra Fleury*. Daré aquí algunas proposiciones del dicho Fleury, para que sepan sus ignorantes aduladores lo que han estimado hasta ahora, sin saber lo que estiman. Vean si entre católicos se podrán sostener las proposiciones siguientes, notadas por Marqueti.

1. De Jesucristo, dice Fleury, que no vino al mundo para establecer un culto exterior, e introducir nuevas ceremonias; y que las ceremonias y todo el culto exterior, no son más que la corteza de la Religión. Fleury, Disc. 4, en el nº 16. Así lo nota Marqueti, tomo 2, fol. 330. El lector juicioso, que diga si esto es o no abiertamente hasta contra los Sacramentos. Vé infra, fol. 74, la doctrina.

2. A cada paso manifiesta su giro y expresiones contra los Papas, y su infalibilidad, que es siempre el Lapis offensionis, la piedra del toque del escándalo y del tropiezo de los franceses. Vé aquí fol. 81, nº 24, lo de su Bossuet y Defensa de la Declaración, etc. No tienen número sus proposiciones en esto.

3. Fleury en su Disc. 4, nº 8, niega el Martirio de Santo Tomás Cantuariense, rezado cada año por la Iglesia. Pobre autoridad de la Iglesia, ¡qué honrada por Fleury! Marqueti, tomo 2, fol. 340.

4. Fleury en su Disc. 8, nº 11, dice que el Papa Celestino, autorizó el Cisma, en la Causa de la Pobreza Franciscana.

5. Fleury en su Disc. 8, nº 12, dice que San Francisco de Sales y el Angélico Doctor Santo Tomás, se engañaron concediendo a los religiosos alguna recreación. Y que Santo Tomás, es un escolástico seco y árido, que no sabía radicalmente la Doctrina de los Padres. Se nota así en Marqueti, tomo 2, fol. 340. Se parece a Melchor Cano, ut hic., fol. 135, nº 48.

6. Fleury en su lib. 58, nº 51, y lib. 46, nº 55, dice que el Papa, en orden a la administración de la Penitencia, es un Obispo extranjero. Así lo verás en Marqueti, tomo 2, fol. 243.

7. Fleury, Disc. 8, nº 8, dice que si San Francisco, y los demás inventores de las Ordenes nuevas, no fuesen los más (nótese) otros tantos Santos Canonizados, se podría sospechar que se dejaron seducir del amor

5, 8 Fleyri. 8 Jesuchristo. 14 gyro. 17 Bosuet. 19 Martyrio. 19, 25, 26 Thomas. 20 resado. 30 estrangero. 34 dexaron.

propio; y que quisieron distinguirse (nótese la petulante blasfemia implícita) y exceder a los demás pero que sin perjuicio de su Santidad podemos desconfiar de sus luces, y temer que no supieron todo lo que era del caso de saber. Marq., tomo 2, fol. 341. Digamos ahora: Pobre Iglesia en su Derecho Canónico, máxime in Cap. Exiit. 3, de verbo signif. in 6, en donde hablando de la Orden de San Francisco, la única que más expresamente nombra Fleury en sus blasfemias, dice así la Iglesia en dicha Letra Canónica tan corriente: "*Hæc est apud Deum et Patrem munda, et immaculata Religio, quæ descendens à Patre luminum per eius Filium exemplariter et verbaliter Apostolis tradita, et deinde per Spiritum Sanctum Beato Francisco, et eum sequentibus inspirata* (esto niega Fleury abiertamente) *totius in se* || *quasi continet testimonium Trinitatis*". **Fol. 74** ¿Qué diría Fleury, y por dónde reventaría su boca infernal, si ahora viviera y se le pusiera por delante lo que él ha dicho y lo que ha dicho la Iglesia, en su Letra Canónica? *Credo quod iterum blasphemans blasphemaret.* Aún más también, qué diría, si le pusieramos a sus ojos (contra lo que dijimos supr. nº 1, de lo que él dice contra Jesucristo y su santa religión, en orden al culto exterior) la sentencia tan admirable de San Agustín, lib. 4, in *Tract de Symbolo ad Cathec.*, cap. I, tomo 9, cuya letra pone la Iglesia in Vigilia Pentecost. in 2, Noct., en donde el Santo después de poner las ceremonias exteriores de insuflaciones, postraciones, etc, que sirven de tanto alimento a las almas, concluye: *Hæc omnia ut dixi, escæ sunt quæ vos reficiunt in utero. Matris Ecclesiæ alimenta sunt*, pero no para Fleury que dice con tanta petulancia: No son más que la corteza de la religión. San Agustín dice que son gran alimento de las almas, *escæ sunt congruis alimentos pasca in utero,* había dicho antes, y Fleury que no son más que *corteza*; ¿a quién creeremos? Le preguntaremos al mismo Fleury, en cosas tan encontradas y contrarias, como interno y externo; *corteza* de Fleury y *alimento* de la Iglesia: el Alimento es *per intus sumptionem* y lo que llama San Agustín *alimento,* llama Fleury, *corteza*; ¿qué dices Fleury petulante? Responderás lo que respondió Lutero en un Concilio: *¿y quién es Agustín para mí*? Dímelo, le diría yo, para no hablar más contigo. Pero yo creo, que el haber la Inquisición de España prohibido la Obra de Marqueti, el año pasado de 1807, según el Edicto de Cartagena, ha sido por mandato del Consejo a favor de los franceses, que no quieren que el mundo conozca los defectos de Fleury. El tiempo lo dirá, si Marqueti reclama a ser oído, mirando por su honor. Véase el Juicio Imparcial y lo que con él te apunto infra, fol. 180, col. 2, *Proposiciones.* Y por allí gobiérnese, el que aquí leyere. Esto lo puse aquí año 1806. Tiempo de la adulación de España con el francés y amistad de Napoleón con Fernando VII, pues la felonía e infame traición de Napoleón, despojando a España de su co-

1 proprio. 13 rebentaria. 17 diximos. 18 Jesuchristo. 22 concluie. 35 mandado. 36 conosca. 39 goviernese.

rona, fue el año 1808, como lo verá el lector al fol. 79, nº 63 y siguientes, en donde verán las resultas de la adulación de España con el francés. Véase también lo que apunto, fol. 305, § *Y en estos*, más latamente. ||

Fol. 74 Vto.

FREILAS DONADAS: por otro nombre *Freylas Legas*. Son Monjas Formales, con sus 4 votos de: obediencia, pobreza, castidad y clausura, como las demás, con sola la diferencia del *Velo Blanco,* que les manda el cap. 12, de las Constituciones Generales, de que dimos noticia supra, verbo *Damianas,* fol. 49, y en el fol. 353. Aquí mismo, véase lo que decimos de la voz *Frey* y *Freile,* y lo apunta Terreros verbo *Frei* y *Freila,* para las Religiosas Legas. En el fol. 99 de dichas Constituciones está ese citado, *cap. 12, de las Freilas Donadas.* De las Canonesas, vé mi **Margarita Canónica,** fol. 32, nº 112, verbo *Canonicæ,* con los Autores Canonistas.

FLECHA. Correr la flecha entre los indios, no es otra cosa que clavar una flecha en un lugar público, para señal de guerra, a cuya vista sin más llamada, toman todos las armas, luego que la ven. Gumilla, tomo I, cap. 8, fol. 134, de su obra el *Orinoco Ilustrado.* ||

Fol. 75

FACULTADES, ARTES Y CIENCIAS. De su método de estudiarlas han escrito varios autores, el Ballerini, Mr. Rolin, y el Barbadiño. Es lo que más anda en manos de todos en estas nuestras tierras. La obra *Elementos de las Ciencias*, es un compendio útil para quien nada sabe. Los curiosos que no encuentran a cada paso, lo que yo aquí voy a apuntar, me estimarán lo siguiente.

Arte, es un conocimiento en cierta y determinada materia, que gobernada con leyes y preceptos, nos da acierto para hacer con perfección lo que se emprende. Hay Artes Liberales y Mecánicas. Las *liberales* se llaman así de los hombres libres, porque antiguamente ninguno podía ejercerlas si no era libre, pues para los esclavos no estaban permitidas. Las *mecánicas,* se distinguen de las liberales, en que las liberales más son obras del entendimiento, que de las manos. Las mecánicas, al con- trario, más son obras de las manos que del entendimiento. Unas y otras están comprendidas en estos dos versos, que corren en la literatura:

Lingua, Tropus, Ratio, Numerus, Tonus, Angulus, Astra.
Rus, Nemus, Arma, Rates, Vulnera, Lana, Faber.

En el primero, están signadas las *Artes Liberales* de este modo en sus voces: Lingua, significa la gramática, cada Nación en su Lengua; y así, allí se comprende la Ciencia de todas las lenguas. *Tropus*, significa la

23 voi. 24 governada. 26 Hai. 27 por que, exercerlas. 31 comprehendidas. 37 comprehende.

Retórica, en que se enseña la elocuencia y modos de hablar, comprendiendo los *estilos. Ratio,* significa la *Lógica,* que llamamos Ciencia racional, porque se dirige a gobernar la razón. *Numerus,* significa la *Aritmética,* que toda se dirige a números. *Tonus,* significa la *Música,* que toda se compone y ordena a tonos. *Angulus,* significa la *Geometría,* que enseña todas las cosas con medidas de ángulos y líneas. *Astra,* significa la *Astrología* y *Astronomía,* que aunque se versan acerca de los astros, que son los Planetas, Cometas, y Estrellas fijas, con todo se distinguen ambas en esto. La *Astrología* sólo enseña los influjos de los Astros. Mas la *Astronomía* sólo sus aspectos, que es decir su tamaño, su figura, su altura, sus movimientos, todo con sus leyes. De la Astronomía vé aquí mi **Puntero Astronómico,** fol. 265. De la *Astrología Judiciaria* ya te apunto lo suficiente al fol. 11, nº 47, y al fol. 273, en el **Puntero.** Otras Artes Liberales hay que no están en el verso y aún hay controversia entre los autores, si son Liberales o Mecánicas, como la *pintura, la escultura, la arte militar,* que contiene la *táctica* tan famosa que enseñó el Emperador León. Vé aquí fol. 394, col. 2, verbo *Táctica*, y allí te instruirás aun sobre la otra *Táctica Naval.* La *Arquitectura* también la numeran los autores entre las Artes Liberales. Véase el Moreri, verbo *Artes,* y el Terrero, verbo *Buenas Artes.*

En el Segundo Verso, van las *Artes Mecánicas* de este modo. *Rus,* como significan el Campo da a entender la Agricultura. *Nemus,* la Venatoria o Cacería, arte de cazar animales en los bosques o selvas, que eso dice *Nemus. Arma,* significa la milicia o Arte Militar, que quien hizo el verso la estimó por Arte Mecánica, aunque yo, por lo que expuse arriba en las Liberales, la juzgo por Arte Liberal y es || común **Fol. 75 Vto.** axioma de la misma táctica que la guerra más está en la cabeza que en las manos; que es decir, más consiste en el entendimiento que en las armas y en el valor (en mi **Tabulario Magno,** Tabla 19, fol. 29, col. 2, trabajada con extensión lo expongo latamente). Hasta Dios mismo lo manifestó en el caso de aquella guerra de Josué contra los Benjamitas. *Iudic.*, 20, 32, léase allí y atiéndase la astucia.

Rates. Significa la Náutica y la Piscatoria. Aquí digo lo mismo que en *Arma,* pues los más colocan la *Marina,* entre las Artes Liberales y con razón, pues más se vé que consiste en la cabeza, que en las manos. Véase en Moreri y Terreros, ut supra. *Vulnera* significa la cirugía. *Lana,* la textura, arte de tejer, como la escenofactoría, arte que dice San Lucas *Act.*, cap. 18, v. 3. Arte de tejer y hacer tiendas de campaña. El último que es *Faber*, comprende todas las demás artes de las manos, como el herrero, platero, carpintero, sastre, etc., por la palabra *Faber,* que es

1 eloquencia, comprehendiendo. 3 por que, governar. 4 Arithmetica. 8 fixas. 9 influxos. 14 hai. 37, 38 texer. 39 comprehende.

general a lo mecánico. Y en orden a la *Piscatoria*, que queda inclusa en *Rates*, ésta sin duda es arte mecánica. La dificultad de arriba es solamente sobre la Marina, que antiguamente cuando formaron ese verso, era estimada como Arte Mecánica. Pero hoy se piensa de otro modo. Y sobre la Pintura, el que leyere la obra del *Museo Pictórico* de Don Antonio Palomino, lib. 2, cap. 1, a fol. mihi 68, se instruirá a fondo, si es o no Arte Liberal. El autor defiende que sí, hasta con una Ley Real de España, que lo declara año 1677. Cédula de Carlos II, cap. 5, § 4, fol. 113. Es un tratado de Artes Liberales y Mecánicas, digno de verse. El Código Civil, lib. 10, tit. 52 y título 64, y Perezio en su exposición, abre muchas inteligencias *secundum tempora*, para las artes y sus privilegios y exempciones. Vé allí lo de los Médicos, Colleg. Conimb., Quæst. 2, Proem. *El Rus.*

Bellas Letras, que llaman los autores, son las mismas que llaman por otro nombre *Humanidades* y Letras Humanas. El Terreros, en su *Diccionario* lo apunta en la palabra *Buenas Letras,* que así también las llaman. El dice así: "Algunos dicen en Castellano *Bellas Letras*; Buenas Artes, son las Artes Liberales, tales son la Poesía, Música, Pintura, Arquitectura, Arte militar, Marinería, etc. Y en la palabra *Letras Humanas* así: en los colegios llaman Estudio de Letras Humanas, al estudio de lenguas latina, griega, etc. y al de la retórica, poesía e inteligencia de los poetas, oradores, e historiadores". Esto dice Terreros, y el Mr. Rolin, en su Método de Estudios, intitula la obra: *Modo de enseñar y estudiar las Bellas Letras*; y en toda ella trata de la Religión, de las Lenguas, de la Poesía, de la Retórica y Elocuencia, de la Historia, de la Mitología y Fábulas de las Antigüedades, de la Filosofía, y el buen gusto a la sólida Gloria. Todo esto comprende el nombre de *Bellas Letras.*

En mi **Tabulario Magno**, Tabla XIX, fol. 29, en la col. 2, va de propósito este asunto con mucha extensión, e instrucción curiosa. Véase también infra fol. 92, verbo *Honra y Deshonra*, lo que aquí conduce saber. ||

TABLA DE LAS CIENCIAS, ARTES, Y FACULTADES. SUS NOMBRES Y CONTENIDOS, PARA SABER LO QUE HAY QUE SABER EN NUESTRO MUNDO. **Fol. 76**

Vé supra, fol. 75, las varias doctrinas y fol. 92 cosas muy útiles.

1. Religión Cristiana. Dogmas.
2. Escrituras Sagradas.
3. Teología. Concilios.

3 quando. 4 hol. 23 Methodo. 25 Eloquencia, Mythologia. 27 comprehende. 32 hai. 35 Christiana. 37 Theologia.

4. Ritos. Ceremonias. Litúrgias.
5. Derechos: Canónico, y Civil y Regular.
6. Filosofía. Física. Ontología.
7. Etica. Ciencia moral.
8. Mística. Ascética.
9. Lógica. Dialéctica.
10. Medicina. Botánica. Farmacia.
11. Gramáticas. Lenguas.
12. Retórica.
13. Poesía. Poetas.
14. Astronomía. Astrología. Selenografía.
15. Matemáticas. Gnomónica. Algebra.
16. Música.
17. Optica. Dióptrica. Catóptrica.
18. Aritmética.
19. Geografía. Cronología.
20. Geometría. Trigonometría.
21. Meteorología.
22. Mitología. Teología. Gentilica.
23. Política. Crítica.
24. Plumaria. Poligrafía.
25. Magia.
26. Divinatoria.
27. Náutica. Natatoria. Táctica naval.
28. Estática.
29. Maquinaria.
30. Hidrostática.
31. Hidrotécnia.
32. Anatomía. Cirugía.
33. Arquitectura.
34. Agricultura.
35. Botánica.
36. Alquimia. Crisopeya.
37. Perspectiva.
38. Pintura.
39. Pirotecnia. Artillería. Tormentaria.
40. Montéa. Cantería.
41. Casería.
42. Coquearia o Cocinería.
43. Economía.
44. Ludifacturía.

3 Philosophia, Phisica. 4 Ethica. 5 Mystica. 8 Grammaticas. 9 Rethorica. 12 Mathematicas. 15 Arithmetica. 16 Geographia, Chronologia. 18 Metheorologia. 19 Mythologia, Theologia. 28 Hidrotechnia. 33 Chrisopeya. 36 Pirotechnia.

45. Liquefacturía.
46. Textura.
47. Vitrería.
48. Estatuaria.
49. Fusoria.
50. Milicia. Táctica Militar.
51. Imprenta.
52. Tinturia, o Tintorería.
53. Vinería, o Vinaria.
54. Prestigiatoria.
55. Schoenobática.
56. Esgrima.
57. Arte Cabalística. Esteganografía.
58. Derecho Eclesiástico.
59. Derecho Regio.
60. Derecho Naval.
61. Areostatica, o Aerostática.
62. Farmacia.
63. Blasón.
64. Escultura.
65. Numismática.
66. Albeytería, Medicina de animales.
67. Historias: Sagrada y Profana.
68. Antigüedades.

BELLAS LETRAS Y HUMANIDADES: vé fol. 75.

Nota: La significación, e inteligencia de muchas de las voces, que por sí no se entienden, véalas el curioso al fin de esta misma obra, en el *Diccionario* que comienza al fol. 338. Cada una véase en su respectivo lugar, según la letra con que empieza. En el Ferraris, verbo *mundus*, tienes una extensa noticia de todo a nº 197 o de lo más. ||

Fol. 76 Vto.

FAMA. El *Templo de la Fama*. Vé fol. 225 e instrúyete allí. Mas en orden a lo ¿qué es la fama, y cómo la pintan? Véase en Feijoo, tomo 5, Disc. 1, nº 35, fol. mihi 18.

14 Ecclesiastico. 31 instruiete. 33 Feyjoo.

G

1. GLOBO TERRÁQUEO, sabido es que sus partes principales en que se divide son cuatro, es a saber: Europa, Asia, Africa y América. La Europa, es la menor en cuanto a la extensión, o magnitud, pero la más fértil y abundante de todo lo necesario para la vida humana. La figura que forma toda la extensión de la Europa es de un Dragón, cuya cabeza es España. Francia el cuello. Flandes, Alemania y Polonia el cuerpo. Moscobia y la Rusia, la parte posterior, que llamamos cola. La Italia, el brazo izquierdo, porque queda al septentrión o norte. La Inglaterra, el brazo derecho, porque queda al mediodía o sur. Y considerándole también las alas como al Dragón, la Noruega; y la Suecia, es la ala derecha; y la Grecia, la izquierda. La *Asia*, tiene Imperios y Reinos dilatados; como son: el Gran Turco, que ocupa la Asia menor, que también se llama Anatolia. El del Gran Kan, o Chan, como dicen otros, que posee la Tartaria mayor; el del Gran Sophi, que ocupa la Persia, el del Gran Mogol, que es la India Oriental; y finalmente el Imperio de la China, que se divide de la Tartaria, con aquel tan celebrado muro, que tiene de largo 400 leguas, y su longitud recta componen 560 leguas, y su latitud 240. La Corte de este Imperio es Pekín. La *Africa* (nombre que le dio Afrón, descendiente de Abraham, dice con Josefo el historiador Venegas, lib. 2, cap. 21, fol. 116, col. 2) se divide en las provincias de Egipto, Berberia, Numidia, que otros llaman Biledulgerid; Libia, que también llaman Sahara o Sarra, Nigricia, Guinea; y las dos Etiopías superior e inferior, que otros dicen interior y exterior. La interior, es la Septentrional, que comprende los Abisinos, y la Nubia. La exterior, que es la Austral, contiene los Reinos de Biafra, Congo, Cafreria o Cafrerira, Monomotapa, Morodmugi, Zanguebas, Azán y Abex. La *América*, que también llaman India Occidental, descubierta por Colón, genovés, año de 1492, y llamada también Nuevo Mundo, Nuevo por haber sido incógnito a los antiguos, y Mundo por lo dilatado de su grandeza, pues contiene más que todas juntas la Asia, Africa y Europa. Se divide en dos partes; la una se llama América septentrional y Mexicana que está al septentrión, y la otra a la parte opuesta, América Austral y Peruana, que está al Austro o Mediodía. La meridional o austral, contiene el Perú, Paraguay, Toluma, Chile, Magallanes, o Patagonia; Amazonas que está descubriéndose, Brasil, y Tierra Firme cuya

Fol. 77

2 quatro. 3 quanto. 4 necessario. 7 Ruscia. 12, 25 Reynos. 13 Natolia. 14 possee. 21 Egypto. 22 Lybia. 22 Saara. 23 Ethiopias. 24 comprehende. 24 Abysinos. 25 Biafara. 26 Axan. 29 haver.

capital es Santa Fe, y en donde está la famosa Provincia de Caracas. La América Septentrional se divide en 5 partes, aunque sus términos no están descubiertos. La 1ª es la Nueva España, que comienza desde el Istmo de Panamá, y contiene las Provincias de México, de Guatemala y Guadalajara que llaman Nueva Galicia. La 2ª es la Nueva México, cuya principal es Santa Fe y sus términos que están hacia el Polo Boreal, o septentrional, no se saben aún. La 3ª es la Virginia, descubierta por los franceses, y la poseen los ingleses. La 4ª la Florida, llamada así por haber sido descubierta por Pascua Florida y está al poniente de la Virginia. Y la 5ª la Canadá, cuyos términos también se ignoran. Contiene dos partes, septentrional y meridional. En la meridional está la Nueva Francia, y las Nuevas Inglaterras, la Suecia y la Holanda. La Septentrional, tiene la Estotilandia, la Tierra del Labrador, Gales, y otras incógnitas. Vea el Curioso a lo extenso a Tosca en su *Geografía*, Lib. 5, tomo 8, y también al Padre Cedillo, en su *Arte de la Navegación*, § 4, pág. mihi 16, et infra M, nº 2, fol. 127. Advierte también para inteligencia de nuestras dos FAMILIAS, || Cismontana y Ultramontana, en que está dividido el cuerpo de nuestra religión Franciscana, que los Montes Alpes, que dividen la Italia de la Francia, dividen también estas dos Familias, y así la Cismontana, respecto de la América, es la que está en la Europa, de la parte de acá respecto de los Pirineos, que son su término. Y de los Pirineos para allá, en la otra parte que está a sus espaldas, está la otra que llamamos Ultramontana por dicho motivo. Vé A, nº 27.

Fol. 77 Vto.

2. **GRIEGOS.** Vé **Nova Aquila** 48, nº 3 y nº 5, y aquí vé fol. 88, su Imperio, y 82. En el Concilio Lugdunense General II en donde oró grandemente mi Seráfico Doctor San Buenaventura, llamado al Concilio por el Papa, para que persuadiese la unión de las dos Iglesias, Griega y Latina, subscribieron y profesaron dicha concordia en varios artículos, principalmente en la procesión del Espíritu Santo, que hasta entonces no habían creído del Padre y del Hijo, sino del Padre por el Hijo. La letra de esta concordia la hallarás en el Bail, tomo 1, de los *Concil.*, pág. 451, col. 2, y en el fol. 452, col. 1, la diversa inteligencia de esta procesión entre griegos y latinos, en donde trae el *a Patre per Filium* de los Grie-

6 azia. 8 posseen, yngleses. 8, 21 assi. 9 haver, Pasqua. 12 Ynglaterras, Olanda. 14 Geographia. 27 Seraphico. 28 Yglesias. 30, 33 procession. 31 havian.

26. El Concilio II de Lyon tuvo lugar en 1274. Fue convocado por el Papa Gregorio X para buscar la unión con la Iglesia griega, la liberación de la Tierra Santa y la reforma de las costumbres. Asistieron unos 500 obispos, 60 abades y cerca de 1.000 sacerdotes. Entre sus miembros se encontraban San Alberto el Grande, San Buenaventura, los dominicos Humberto de Romanis y Pedro de Tarentaise, el futuro Inocencio V. Santo Tomás murió cuando iba en camino para asistir a este Concilio. El interés de los griegos para unirse a Roma se debió principalmente al temor de que Carlos de Anjou pretendía ser Emperador de Constantinopla. Los delegados del emperador griego Miguel VIII Paleólogo presentaron cartas de adherencia a la Iglesia católica romana. No obstante, la unión de las dos Iglesias resultó efímera.

gos. Este Concilio fue celebrado el año 1274, siglo XI, Papa Gregorio X. Empero en el Concilio Florentino, celebrado el año 1438 y 1439, en Ferrara y Florencia en el siglo XV en que, como refiere el Bail citado, fol. 515, mi San Bernardino de Sena, con el celo de instruir y confundir a los griegos, que volvieron a renovar su error, sin saber la lengua griega se subió al púlpito y les habló tan clara y elegantemente, que parecía nativo en ella, quedando después de bajado del púlpito, con la misma ignorancia de ella que antes tenía, en donde se conoció el prodigio: *Sed Deus movebat linguam eius,* dice Bail; en este Concilio, digo, volvieron los griegos a manifestar y renovar su error y pertinacia acerca de la procesión del Espíritu Santo y se disputó de esto grandemente, hasta que a lo último convinieron los griegos con los latinos; y el Papa Eugenio IV, que presidía el Concilio, formó para perpetua memoria las letras que llaman de la Unión de estas dos iglesias, que trae Bail, fol. 79, que comienza: *Eugenius Episcopus.* Pero es tanta la veleidad y poca fidelidad de los griegos, que poco después volvieron a su mismo error, dice el docto Cabasucio in *Natit. Concil. Florent.*, pág. mihi 376, del tomito que corre pequeño, porque hay dos de diversa labor, dice pues, fol. cit. y fol. 378, en el primero: *Sed haudmulto post (del Concilio Lugdunense) ab ea rursus Græca fides descivit;* y en el segundo, *Verumtamen post Patrum in Græciam reditum* (había acabado ya el Concilio Florentino) *illa natio tum ingenita sibi præsumptione, tum diutur dissentiones consuetudine, tum veneri Latini nominis odio stimulata, accedentibus ad [...] Marci Ephesini querimoniis et suasionibus* (Bail lo trae también, fol. 588, col. 2, D) *in prima maluit Schismate persistere.* Confiesa sí, en la letra que sigue, que el Emperador de los griegos, Juan Paleólogo que subscribió la fe en dicho Florentino, permaneció siempre en ella, añadiendo que después de la muerte de este Emperador, pocos años después [...] de su hermano Constantino Paleólogo, por justo castigo de Dios fue invadida la Constantinopla por los Mahometanos, (Bail, fol. 514, in *Concil. Florent.*) que tomaron la capital, oprimiendo a los griegos con dura servidumbre, en el mismo día tercero de la Pascua del Espíritu Santo, contra quien ellos siempre habían procedido negando la fe de la Iglesia latina y nunca más hasta hoy recuperada; el año de 1453 fue esta invasión profetizada a ellos tres años antes por el Papa Nicolao V, sucesor de Eugenio IV, comparándolos con la higuera estéril del Evangelio y los tres años de su espera (Alapide, in Act. 1, v. 1, fol. 48, con Genodio célebre escritor patriarca de ellos mismos escribiendo contra su fe). Y del Emperador fidelísimo concluye así el Cabasucio: *Fidelis vero Joannes quasi alter Jossias* (4, Reg., 23 et 2, Par. 35) *subtractus*

4 zelo. 5 , 9, 16 bolvieron. 7 baxado. 11 procession. 14 yglesias. 15 beleidad. 18 hai, diverso. 27, 29 Paleogolo. 33 havian. 34 Yglesia, oy. 36 successor. 39 fidelissimo, concluie, assi, Cabassucio.

est ex hac vita priusquam Gentiles (Babylonici cum Nabucodonosore) *Urbem et templum Dei occuparent.* Hasta aquí Cabusucio, fol. mihi 378. Item, los griegos no echan las gotas de agua en || misa para el Sacrificio, como lo usa la Iglesia Latina. Vélo **Fol. 78** en nuestro sutilísimo Doct., in 4, *Sent. dist.*, 11, q. 7, nº 2, § *Huic autem,* pág. mihi 179, col. 2. Item, usan la hostia cuadrada, y no redonda, como la usa la Iglesia Latina; y esto latamente con su significación, vélo en mi **Aquila Grandis,** letra H, nº 6, fol. 49. Item, la forma antigua de su bautismo: *baptizetur servus Christi in nomine Patris,* etc. Y su causa, vedla en nuestro Maestro, in 4, dist. 3, q. 2, nº 5 et 6, fol. mihi 42, la cual ya no usan, sino la común, ibid. Item, tienen facultad para bendecir el Oleo Santo para el Sacramento de la Extremaunción. Ve a Ferraris, verbo *Extrema Unctio* , nº 7, letra V, y mi **Margarita Canónica,** letra C, nº 28, fol. 26. Item, se ordenan, con sola la imposición de manos, sin entrega de Cáliz y patena, como en la Iglesia Latina se acostumbra. Vé el Lacroix, lib. 6, pág. 1, nº 16, Dub. 2. En el Antoyne, tomo 2, fol. mihi 161, cap. 8 de *Ritib. Christianos,* late de la Iglesia griega y latina. Et ibi Benedicto XIV. Item, el Sacramento de la Extremaunción, lo administran entre siete Sacerdotes, o cuando menos tres. Lacroix, lib. 6, pág. 2, nº 2.100, aunque del Cap. *Quæsivit.,* 14, de verbo *Sion* in *Decretal,* consta bastar un solo Sacerdote, como lo usa nuestra Iglesia Latina. En el Clericato per suos indices verbo *Græci,* tienes sus Ritos en cada Sacramento. Item, en orden al pan fermentado que usan ellos para celebrar y nosotros el ácimo, dice el citado Lacroix al nº 430, lib. 6, pág. 1, de Eucharistia, que el sacerdote griego está obligado bajo de pecado mortal a celebrar en su pan fermentado, no tanto en sus tierras, sino también cuando se halla entre los latinos, teniendo entre ellos alguna Iglesia Griega, esto es Templo de Griegos. Y lo mismo, el sacerdote latino, obligado *sub mortali,* a celebrar en su pan ácimo, aun cuando se halla entre los griegos, teniendo allí su templo latino: como sucede en Roma, en donde hay también templo griego. Allí, dice el citado autor, que no puede el latino, celebrando en el templo griego, usar el pan del griego; ni el griego, en el templo de los latinos, usar del pan del latino: porque allí están en el centro de su Iglesia Latina, los latinos y los Griegos tienen allí su templo griego, para acomodarse cada uno a su rito porque tienen allí su Iglesia. Mas el sacerdote griego que va de paso por Iglesias latinas y el latino por las griegas y no tienen allí Iglesia suya, no jurando domicilio allí, sino que se halla como peregrino, puede, dice Lacroix, celebrar en el pan, que quisiere, o acomodándose a las leyes de aquel lugar o usando de su rito para acomodarse con el suyo, según las opiniones acerca de las leyes que obligan al peregrino;

3, 6, 8, 11,14, 18, 23 Itten. 4 Missa. 4, 7, 16, 22, 28, 35, 36, 38 Yglesia. 5 subtilissimo. 6 quadrada. 11 qual. 12, 19 Extrema Uncion. 20, 27, 30 quando. 24, 30 azymo. 26 baxo. 31 hai. 32 author. 37 Yglesias.

aunque otros dicen deberse cada uno acomodar a su rito en cualquier parte. Vé también a Diana, parte 10, Tratado 16, R, 40. Item, la Iglesia Griega, es la que llamamos Iglesia Oriental, y la Latina, la Iglesia Occidental. Becano in *Suma*, cap. 16, *de Sacram.*, *in specie*, fol. mihi 708, col. 2. De sus ejemplares más corruptos que los latinos, vé el *Can. Veterum* 6, Dist. J, ubi glosa hoc advertit. Item, de su Matrimonio, vé mi **Aquila Grandis**, G, nº 5, fol. 48, y al 3 nº la ley de sus Votos sentados pro Tribunali. Item, bautizan con agua caliente y esta agua después de bautizados algunos la quitan y echan en algún lugar decente porque ya la juzgan como algo inmunda para bautizar a otros después de lavados algunos, porque ellos meten todo el cuerpo del niño en el agua usando de la trina inmersión, aunque confiesan bastar la efusión, o aspersión. El Lacroix, lib. 6, parte 1ª, nº 266, *cum Arcudio*, lib. 1, cap. 7. Item, en la noche de la Cena, el Obispo consagra el óleo de los enfermos y allí mismo van ungiendo a todos los circunstantes, no como Sacramento, sino como mera ceremonia, o bendición sacramental. Vé el Ligorio, lib. 6, nº 713, tract. 5, cap. 1. Sus sacerdotes casados antes del Orden no dejan el matrimonio. Can. ult., dist. 31. Vé el *Clericato de Sacram. Ord., Deciss.*, 27, nº 17 y *Deciss.*, 31, nº 13. El Padre Fray Tomás de Jesús, Carmelita, en su grande obra de *Procuranda Convers. Omnium Gent*, lib. 6, a cap. 1, per. 10, capita al fol. 283, expone varias y diversas cosas, artículos, calamidades y desdichas de los griegos, por su pertinacia.||

3. **GRADO.** Es la trecentésima sexagésima parte de un círculo. Porque todo círculo se divide en 360 partes, que llaman grados. Y así cuando decimos que el Sol adelanta cada día un grado sobre el zodíaco, se quiere decir, que el Sol corre cada día la trecentésima sexagésima parte del Círculo del Zodíaco. Cada grado da cuatro minutos de tiempo y cada hora tiene 60 minutos. Vé al Padre Claudio Buffier en los nuevos *Elementos de la Historia Universal*, en el nuevo *Tratado de la Esfera*, pág. mihi 378. Vé infra, nº 5, y la T, nº 8, y Z, nº 2, *Zonas* y *Zodíaco;* vé la Z, nº 1, y también infra, nº 8.

Fol. 78 Vto.

4. **GUANCHES.** Famosos isleños. Vé *Candelaria* en la C, nº 9, fol. 33, en donde encontrarás la historia de la célebre imagen de Candelaria de los isleños, con otras curiosidades sabrosas.

5. **GRADOS.** Para inteligencia de la Esfera, o Globo (vé nº 31, fol. 82), advierte que hay dos especies de grados: grados de longitud y grados de latitud. Los de latitud se cuentan desde el punto del ecuador o línea equinoccial hasta cada uno de los polos (infra 15, son 90 solamente de

1 qualquier. 2, 6, 8, 14 Itten. 2, 3 Yglesia. 5 exemplares. 10 immunda. 12 immersion, effusion. 17 dexan. 19 Thomas. 23, 26 trecentessima. 27 sexagessima. 25 assi, quando. 27 quatro. 35 Esphera. 36 hai. 37 quentan, equador. 38 equinocial.

cada lado). Los de longitud se cuentan de oriente a poniente, desde donde se quiere tomar. Vé otras cosas útiles en el fol. 112, sobre los grados y el círculo. Hoy en el día en nuestra España toman la cuenta de los grados de longitud desde las Islas Canarias, en Tenerife en el pico, y con este punto vienen formados los mapas del geógrafo Doctor Tomás López (vé infra en el **Diccionario**, verbo *Hespérides*, en donde verás las opiniones, fol. 359). Unos y otros grados nunca pasan de 360. Observa el mapa de dicho autor y verás que nuestra ciudad de Caracas está entre los grados de longitud 310 y 312, de latitud en 10 grados y medio. Vé supra, C, nº 8, y en el nº 11 hic, y en la T, nos. 8 y 9.

6. GLOSAS. (De las Leyes , vé fol. 120, col. 2). Hay tres especies de Glosas en la Escritura Sagrada. Una que llaman la interlineal, la cual, aunque se encuentra en la Obra de Lyra, no es Lyra su autor. Fue Anselmo Laudunense, llamado el Escolástico. Llámase interlineal porque está entre las mismas líneas del texto Sagrado. Otra es la que llaman glosa ordinaria o marginal y es la que se halla al margen del texto. Otra finalmente es la Glosa Lyrana. De la glosa ordinaria, el autor es Estrabo, monje fuldense. De la Lyrana, su mismo nombre lo esta diciendo, que es Nicolás de Lyra, famos franciscano. El Anselmo floreció por los años de 1110. El Estrabo, el año 820 en que formó la Glosa. Y Lyra, en el de 1320. Ve al Cornelio Alapide al principio de la exposición del Evangelio de San Juan, ante caput in verbo, vel § *Intérpretes,* in § *Tertius,* fol. mihi 640. Hoy en día hay otras muchas.

---

3 oy. 4 Yslas. 5 Thomas. 6 Lopes. 8, 13, 17 author. 11, 23 hal. 11 glossas. 12 qual. 14 por que. 16, 17 glossa. 8 monge. 23 hoi.

---

14. Anselmo de Laón (murió en 1117), teólogo, llamado el Laudunensis. No se sabe donde estudió, pues carece de fundamento la aseveración frecuente de que estudió con San Anselmo en Bec. A finales del siglo XI se le encuentra enseñando en la escuela de la Catedral de Laon donde fue Deán. Fue famoso como profesor de Artes Liberales y de Teología. Su enseñanza teológica fue dada en *Lecciones sobre los Libros de la Biblia.* Entre sus discípulos se contaron Gilberto de la Porrée y Pedro Abelardo. Navarrete se refiere aquí a esos comentarios que fueron publicados con el título de *Glossae*. Fueron editados por J.P. Migne, P.L. vol. 162, págs. 1.187-1.586.

19. Nicolás de Lyra (c. 1270-1340), erudito franciscano. Fue de los más notables comentaristas de la Biblia en la Edad Media. En 1308 fue Regente de la Universidad de París. Por su conocimiento del hebreo, le resultaron familiares los comentarios de los expositores judíos, entre ellos Rashi. Su trabajo principal es su "*Postillæ perpetuæ in Universam S. Scripturam*". Se cree que tuvo gran influencia en Lutero, y fue popular el dicho: *Si Lyra non lyrasset, Lutherus non saltasset.* Sus obras han sido editadas muchas veces, la primera en Roma en 5 volúmenes en 1471-1472.

20. Walafrid Estrabón (c. 808-849), escritor teológico alemán. Fue educado en el Monasterio de Reichenau, y despues con Rabano Mauro en Fulda. En 838 fue Abad de Reichenau. Escribió numerosos trabajos en poesía y en prosa, tanto religiosos como seculares. Navarrete se refiere aquí a su *Glossa Ordinaria*, que se le atribuyó en el pasado.Era un Comentario muy utilizado en la Edad Media y se le conoció también como la *glos(s)a communis*, arreglado en forma de glosas marginales e interlineales, aunque se tiende a creer que las glosas de Estrabón son las marginales y las interlineales de Anselmo de Laón. De Estrabón se conoce también un tratado titulado, *De Exordiis et Incrementis quarundam in Observationibus Ecclesiasticis Rerum.*

7. GUADALUPE. Nuestra Señora de Guadalupe de México. Esta es la aparición famosa que sucedió en México, apareciéndose Nuestra Señora a un indio natural de allí, llamado Juan Diego Neófito, que quiere decir recién convertido a la fe, en tiempo que tenía su tío Juan Bernardino enfermo y la Señora se lo sanó, para quitarle las excusas de llevarle el recaudo de su parte al Obispo. Fue esta aparición en el siglo XVI de la Encarnación, año 1531 de nuestra era cristiana, día 9 de diciembre, en uno de los montes de los cerros más encumbrados, que, vecinos a la Ciudad de México, la dividen de sus pueblos comarcanos, o vecinos. En el pie raíz del monte más alto, y más vecino a la ciudad, se dejó ver la Señora del Indio, llamándolo por su nombre. Está la Santísima Virgen en medio de una nube blanca que le servía de trono muy resplandeciente, rodeada de un hermoso Arco Iris, que se formaba de los rayos de una luz y claridad excesiva, que se veía en medio de la nube. Fue esta Aparición un día sábado al rayar la aurora, caminando Juan Diego para la ciudad a oir la Misa de la Virgen, que se cantaba en nuestro Convento Franciscano, hablando la Señora con gran cariño y satisfacción con aquel cándido y sincero vecino de México, recién bautizado, el Juan Diego, afortunadísimo, a quien tendrán envidia los siglos más dichosos y los Reinos más || afortunados. Mandó la **Fol. 79** Señora de su parte al Obispo de dicha ciudad de México, un recaudo con el dicho Juan Diego, pidiendo que se le fabricase un Templo en aquel lugar en honra suya para gloria del Santo Nombre de Dios y de su Fe Católica, prometiendo allí su protección especial a todos los mortales, que ocurriesen a su Patrocinio. Y como por dos ocasiones no quisiese el Obispo creer el dicho de Juan Diego, juzgando podía ser ilusión de su fantasía, le pidió unas señas de parte de la Señora que le enviaba y que se lo dijese así de su parte. En efecto la Divina Reina del Cielo, que sabía todas las cosas y la prudencia cautelosa del Obispo, le mandó a la tercera vez unas rosas, en todo portentosas y admirables, ya por no ser tiempo de ellas, ya por la celestial fragancia que exhalaban. Iban las rosas acomodadas por mano de la Señora en la tilma o manta de Juan Diego y al tiempo de entregarlas al Obispo, apareció la misma Señora pintada en la manta, del mismo modo y figura en que la había visto Juan Diego, en medio de aquella nube luciente, toda sembrada de estrellas en el manto y con un angel a sus plantas en ademán de estarla sosteniendo en forma de peana. Quedóse pasmado el Obispo, le quitó de encima la manta a Juan Diego, adoraron todos la imagen, se cantó el *Te Deum laudamus* por tan gran beneficio y luego se colocó en una capilla que de pronto mandó fabricar el Obispo, en el lugar donde se

3, 11 yndio. 3 Neophito. 5 escusas. 7 christiana. 10 dexo. 12 throno. 16 missa. 19 afortunadissimo, embidia. 20 Reynos. 24 catholica. 25 ocaciones. 28 embiaba, dixese, assi, Reyna. 34 havia.

había aparecido, hasta que, con el curso del tiempo y el fervor de la devoción, se fabricó el templo suntuosísimo que hoy goza en el mismo lugar, conservándose la misma imagen, sin descolorarse, ni deteriorarse con el curso de los tiempos, ni con las humedades e intemperies del año. Esta es en compedio la historia de Nuestra Señora de Guadalupe de México, cuya conquista fue el año de 1528, según Solís, que son 10 años de conquistado México. Lo demás, véase en los autores. La otra Guadalupe de Extremadura, fue aparición de la Santísima Virgen a un vaquero y desentierro de una imagen que hallaron cavando la tierra, como lo mandó la Señora, año 1322, poco más o menos dice en su Historia Fray Francisco de San Joseph. Léanse los autores. *Flos Sanct. de Patriarc.*, fol. 128, y la *Hist. de Guadalupe*, cap. 1. Vé infra, nº 9.

8. GRADOS DEL CÍRCULO. Además de lo que se ha dicho en la Z, nº 2, y en el nº 3 y 5, supra, añadimos aquí, que según el Padre Ricciolo, en sus observaciones que hizo por espacio de 12 años, cada grado de la circunferencia tiene 80 millas con poca diferencia, cada una de mil pasos geométricos. (Véase el Tosca, tomo 8 de la *Geografía.* Y aquí vé fol. 102 que se formó después). De suerte que cada grado tiene de leguas según la diferencia de leguas que hay en las naciones, italianas 60 millas e inglesas 48. Flórez, cap. 3, nº 128, *Clave Geográfica.* Alemanas serán 15 leguas de a cuatro millas, que tantas contiene. Francesas, 20 de a tres millas; y españolas, 17 y media. La legua española consta de 3.400 pasos geométricos; Mr. Rolin, tomo 4, fol. 211. Y así hablando de la circunferencia de la Tierra, multiplicando las leguas por 360 grados del círculo máximo de la Tierra, tendrá toda la circunferencia de ella 5.400 leguas alemanas, y 7.200 francesas y 6.300 españolas y con millas itálicas veinte mil y seiscientas, ut infra T, nº 22, fol. 221, y esd. 4, 6, 42, *alia de partibus.* Vé el tomo 1 del *Estado Sagrado* del insigne Don Leonardo Antonio de la Cuesta, época 1, § 2, párrafo *el Padre Ricciolo,* fol. mihi 20, *ubi varía scitu digna.* Vé supra nº 3 y 5. De las leguas vé mi **Aguila Grandis,** lib. 6, C, nº 15, *Codo*, fol. 44, col. 2. *Grados de altura del polo,* vé infra nº 11 y supra nº 3 y 5.

9. GUADALUPE. Hay muchas imágenes de este nombre. En nuestras Indias Occidentales se conservan muchas y lo mismo en la Europa. Pero las principales son dos, por ser sus apariciones y descubrimientos obra del cielo. La 1ª y más antigua es la de Extremadura, Provincia de España, la que se dice haber sido por San Gregorio Magno enviada a San Leandro, Arzobispo de Sevilla, su íntimo amigo; y ser pintada y

1 havia. 2 sumptuosissimo, oy. 3 descolorirse. 8, 36 Estremadura. 9 baquero, cabando. 17 passos. 19, 33 hai. 21 quatro. 23 assi. 37 haver, embiada.

Fol. 79 Vto.

fabricada por San Lucas Evangelista, que era pintor, || teniendo por original la presencia de la misma Virgen María cuando estaba en el mundo, que aunque por su humildad no se quería dejar retratar, obligada de los Apóstoles lo permitió para consuelo de los muchos fieles y recién convertidos que pedían su retrato y no podían gozar su presencia. De esta imagen y su entierro en España por la tomada de los Moros y después su hallazgo y otros milagros ve al Villegas en su *Flos SS.*, fol. 128, como te lo cito al fin del nº 7 de esta letra G. La otra imagen de Guadalupe más famosa y prodigiosa por su origen, que es la de México, ya te digo quién es, en el cit. nº 7 antecedente, añadiendo aquí por especial advertencia, para que no falte la noticia, dos cosas dignas de notarse. La 1ª que la imagen de México tomó el nombre de Guadalupe porque así mandó la misma Santísima Virgen que se intitulase, que ésta era su voluntad. Así se lo dijo a Juan Bernardino, tío de Juan Diego a quien sanó la Señora para que Juan Diego no se detuviese en llevar sus recaudos al Obispo, como lo quería hacer, disculpándose con la enfermedad de su tío para quien iba a buscar confesor y medicinas. Y así a uno como a otro se apareció y habló la misma Señora como ambos testificaron. Vé al autor de la *Historia de Guadalupe*, Fray Francisco de San José de la orden de San Jerónimo, cap. 22, nº 21, fol. 155 y nº 24, fol. siguiente. Tal vez lo dispuso así la Señora por ser su imagen de Guadalupe la que tuvo por original su misma presencia, como ya se dijo antes, así como esta de México fue pintada por su misma obra portentosa, original de ella misma. De otras razones, por atraer de este modo parecido en color y vestido a las Cacicas Indias, a los Devotos Indianos, y hacerles abominar su idolatría y errores, ve al citado autor, cap. 21, nº 17, fol. 146, col. 1. La segunda advertencia, es que la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, que se venera en este siglo XVIII y año de 1789, que esto escribo, en 17 de marzo, en la Iglesia del Hospital de San Lázaro de esta ciudad de Caracas, fue pintada en el mismo Santuario de Guadalupe de México, copiando aquel Original Divino en su misma presencia, que para esto se descubrió con licencia de los superiores y jefes de aquel lugar. Así se conserva la noticia por tradición verídica que debe estimular más la devoción. En varios sermones que he predicado en dicha Iglesia de San Lázaro, te he ponderado con discursos bien fundados su grandeza y prodigios como favor tan especial, hecho a nuestras Indias Occidentales. Vé también *Guadalupe* en la G, fol. 46 del tomo 2 de la *Geografía*, que hoy corre como Moderna, traducida del inglés y francés, al castellano.

3 quando. 4 dexar. 13, 14, 18, 21, 23, 33 assi. 14, 23 dixo. 20 Joseph, Geronymo. 25 atraher. 26 Caciquas, yndianos. 28 ymagen. 29 escrivo. 30, 35 Yglesia. 33 gefes. 37 Yndias. 39 oy, yngles.

10. GENTILES. SUS VARIOS DIOSES. Vé *Dioses*, D, nº 10.

11. GRADOS DE ALTURA DEL POLO. Vé infra nº 15. El Padre Flórez, en su *Clave Geográfica*, para instrucción de principiantes y para quitar equivocaciones advierte en orden a esto, que la *Altura del Polo,* se debe tomar por la cercanía al Polo, con respecto a la Línea Equinoccial; porque según se va apartando de la Línea, se va acercando al Polo; y por esta razón es mala cuenta contar la altura, o pensar que se cuenta con respecto al Polo. Se debe contar con respecto a la Línea. Y así, estaremos en más altura del Polo cuando estemos más distantes de la Línea, y más cercanos al Polo, porque entonces más alto se descubre el Polo sobre el horizonte. Tosca, tomo 8, lib.2, Prop. 2 de la *Geografía*, fol. 137. De este modo, 10 grados de altura, no quiere decir otra cosa que 10 grados distantes de la Línea y así 20 o 30 hasta 90. Vé su nº 59, cap. 2, *circa med.*, fol. mihi 102. Grados de longitud y latitud, vé supra nº 8. Y advierte que hablando de grados de longitud, para conocer la diferencia de horas en cada lugar, has de atender precisamente al grado de longitud, en que se hará el cómputo: porque 15 grados de longitud hacen una hora de diferencia, 7 grados y medio hacen media hora y 3 grados y 45 minutos, hacen un cuarto de hora. Se toman de poniente a oriente desde Tenerife, Isla Canaria. Ve al citado Flórez, cap. 5, nº 199, fol. 315. De este modo entenderás y sacarás en limpio qué hora es en todo el mundo, si sabes tu meridiano, que es el grado de longitud en que tú te hallas y el del lugar que quisieres saber en qué horas se halla. Esto es si sabes de globos y mapas y su uso utilísimo. Vé otra doctrina infra fol. 111, vto., verbo *Jerusalén.* Y grado de longitud y sus opiniones, vé infra fol. 359, col. 2. ||

12. GRADOS DE LONGITUD Y LATITUD TAMBIÉN TIENEN LOS **Fol. 80**
ASTROS. Los de latitud, se cuentan siempre lo mismo que en hallar la latitud de los lugares de la tierra como ciudades, puertos, etc. Esto es, se cuentan des de la altura del Polo, con relación a la Línea Equinoccial, vé supra nº 5 y nº 11. Mas el grado de longitud, así como en la tierra se toma en algún lugar determinado, como hoy es común tomar el primer punto que llaman primer meridiano en el Pico de Teide, o Tenerife, según lo que te digo, fol. 375, verbo *Meridiano,* y con más claridad en la H, verbo *Hespérides,* fol. 359, col. 2. Así también, los grados de longitud de los astros, se empiezan a contar desde el primer punto de Ariete, que es uno de los 12 signos y el 1º de los del Zodíaco que ya te apunto Z, nº 1, *Zodíaco,* fol. 250, y así, *latitud de un astro,* es lo que dista de la eclíptica o Línea Equinoccial. Y es de dos maneras, lo mismo que te digo en el fol. 112, § *El círculo entero.* El Sol

8, 13 assi. 9 quando. 11 orizonte. 16 presisamente. 19 quarto. 24 utilissimo. 25 buelto. 31, 39 Equinocial. 32 oy. 34 Theide.

jamás tiene latitud, porque nunca se halla fuera de la eclíptica. Tosca, Tratado 22, Propos. 32, lib. 1 de *Astronom.*, fol. mihi 58, tom. 7, en donde trata de todo esto, diciendo en la misma Propos. que la máxima latitud de un planeta, es lo más que se aparta de la eclíptica. La Luna, la tiene de 5 grados solamente. Mercurio, más de 4 grados. Venus, más de 9. Marte, más de 7. Júpiter, poco menos de dos. Y Saturno, dos y medio. Todos los planetas en sus movimientos cortan la eclíptica, y por eso tienen ambas latitudes, así boreal como austral. Las estrellas fijas, unas tienen latitud boreal, otras meridional o austral; pero nunca la varían como los planetas. Tosca, Prop. 32, fol. 58.

13. GERUNDIOS. Vé 356, 2. Si se toman, por las sutilezas y reflexiones agudas, que parecen puras sutilezas y pensamientos voluntarios. Vé de esto de propósito en mi **Nova Aquila**, fol. 111, nº 19, col. 2, desde el nº 17. Leáse mi **Anatomía,** fol. 238. Vemos que también hallamos mucho de esto, en los mismos Santos; y no como quiera sino en un San Agustín. Más no es ese el modo que se llama Gerundio. Vide Alapide in Proemio de Prophet. min, § *Queritur tertio*, fol. 5 et 6. Quien no tendrá como tal, si lo mira con reflexión sólida, aquella agudeza y sutileza del número 38 que el Santo nos pone in Tract. 17, *in Joann. post initium*, que también nos lee la Iglesia in Ferraris 6, Dmca. 1, *pro Evang. in Quader.* V, el Domc. y post Pent. 2 y lo de la Homilía 3, dedic. Eccles., aquello de Ziacheo sobre el sicomoro. Léase con atención y se verá lo que digo. Y casi lo mismo son todas las exposiciones. *Vide Dom. Palmas.*

14. GODFREDO BOUILLON. Vé nº 11 en la L, fol. 116. Su acción heroica.

15. GRADOS DE LA LINEA EQUINOCCIAL. (Para las estrellas, vé supra nº 12). Si son longitud son 360, si de latitud son 90. Estos 90 de latitud los tiene así la latitud austral, como la septentrional, desde la línea al trópico, ambos iguales, vé fol. 250, las leguas de cada grado. Por mar cada grado da 20 leguas; por tierra 17 y media; y otros dan también 20, ut supra 12.

16. GENTILES. Muchos como escogidos por Dios, con especial destino para sus obras o contra su pueblo escogido o contra otros inicuos, son llamados por el mismo Dios con nombres de siervos suyos, de santificados, de escogidos, etc. *Isaías*, 13, 3; *Jeremías*, 25,9; *Isaías*, 44,78 et 45, 1, Cyro Christo meo. Véase Bossuet, tomo 1 de la *Defensa del Clero*, fol. 84 de la Relación.

---

1 por que. 8 fixas. 22 sycomoro. 24 Bullon. 32 iniquuos.

---

24. Godofredo de Bouillon (c.1060-1100), fue uno de los líderes de la Primera Cruzada. Nombrado Gobernador de Jerusalén con el título de Protector del Santo Sepulcro. En las leyendas aparece como el prototipo del Caballero Cristiano. Navarrete vuelve a referirse a él en esta misma obra, en la Letra L, no. 11, **LANZA DE CRISTO**, pág. 406.

17. GRACIANO. El compilador de la 2ª parte que corre del *Derecho Canónico*, con el título del *Cuerpo de Graciano*, de quo **Margarita Canónica,** G, 8, fol. 72, y mi **Llave Magistral,** verbo *Graciano*, fol. 154, col. 2. Incurrió en varios errores que se hallan en varios cánones y están hoy día anotados al fin del Maestro de las Sentencias Pedro Lombardo, en los errores del Dominicano Montesono, condenados por la Facultad de París, con el motivo de manifestar hasta los errores en que incurrieron muchos Santos Padres y los muchos que se hallan en los libros de Santo Tomás; en el *Circa tertium principale*, § *Quintum exemplum*, fol. mihi 647, del *tertio probatur*; alias fol. 428, col. 2, *juxta alias impressiones* de dicho Lombardo. En el Can. Si illic 20, in § *Sed objicitur* 33, q. 4, está el error de los enviados al Profeta Elías, en tiempo del Rey Acab; y no fue, sino en tiempo del Rey Ochozias, 4ª Reg., cap. 1, como se ve in *Mag. sent. in error parisiis damn.* fol. 647. Alia vide in mea **Margarita Canónica,** D, 47 et G, 8. También en el *Can. Ad mensuram* 2, q. 3, et Can. 1, 12, q. 1, *cum multis aliis videantur.* En Covarruvias, en el lib. 4, desde el cap. 11, fol. mihi 17, en el tomo *Var. Resolut.*, verás otras muchas cosas. Bail, tomo 2, *Sum. Concil.*, fol. mihi 756 y 758, y el Reiffenstuel in *Proœm. ad Decret.*, y Murillo y Van Espen, videantur. ||

Fol. 80 Vto.

18. FR. GERUNDIO. Impugnado por Don José Maymó y Ribes en defensa del Barbadiño, en su *Método de estudios*, a falta de su Obra, véase en el tomo de *Papeles Varios*, D, 305, en nuestra librería de San Francisco de Caracas.

19. GANZÚA, llave común permitida. Vé fol. 119, *Llave*, nº 23, en la L.

20. GUAIRA. Puerto de Caracas, su ruina espantosa, año 1798, vé fol. 275, nº 24.

21. GLOBO AEROSTÁTICO. Vé fol. 13, nº 61, *Aeronauta*, y diviértete.

22. GRAMÁTICA DE LA ESCRITURA SAGRADA. Véase hic infra fol. 91, *Hymnos*, y mi **Nova Aquila**, fol. 114, nº 47.

23. SANTA GERTRUDIS LA MAGNA. Es llamada así, porque en la misma religión de San Benito, hubo 8 Gertrudis Santas, cuatro dice Barcia, Sermón 2, y para distinguirla entre todas, es con razón llamada la *Magna*. El Padre Carmelitano, Fray José de Haro, en su Novena que formó para sus devotos, nos da esta noticia y también las siguientes.

5 hoi, annotados . 9 Thomas. 12 embiados, Propheta, Achab. 20, 32 Joseph. 21 Methodo. 25 Guayra. 29 por que. 30 huvo, quatro.

1. Graciano fue un monje italiano de mediados del siglo XII, profesor de Teología del Monasterio de San Felice en Bolonia. Fue autor de una compilación de leyes eclesiásticas que tituló *Concordia discordantium Canonum*, posteriormente conocida como *Decretum*. Por ello es considerado como el fundador de la jurisprudencia canonística.

Nació Gertrudis día 6 de enero, de la Epifanía del Señor, año 1240. Por lo que digo yo sin reparo, que se engaña el Padre Flórez, en su *Clave Historial,* en ponerla entre los santos en el siglo VII y ha de estar en el siglo XIII; y es común entre los escritores más críticos y solícitos de la verdad. La vida que se halla en Surio de autor anónimo tiene mucho de apócrifo y también la hace del siglo VII. El Padre Fray Miguel de San José, del orden de la Santísima Trinidad de Redención de Caut., en su *Bibliografía Crítica,* verbo *Gertrudis,* pone su muerte, año 1290; aunque el dicho Padre Haro la pone en 17 de Noviembre de 1311, de edad de 72 años, cuando en Surio sólo se le dan de vida 33 años; y su muerte en el año de 664, diferencia bien notable. Pero juzgo se debe estar a lo primero. En 1292, la pone la Iglesia.

De 5 años vistió la Cogulla de San Benito, en el Monasterio Rodasdesdorf en Alemania, en tiempo de San Fernando, Rey de España. Fue su hermana carnal, Santa Matilde, que dice el dicho Padre Haro, fue la infeliz madre de Lutero. Fue Gertrudis, hija de un Conde de Mansfeld, Señor de la Villa de Aquemborno.

Fue peritísima en la lengua latina. Estudió Humanidades, Lógica y Filosofía; y después se entregó a la Teología, Santos Padres y Sagrada Escritura con tal aprovechamiento que le consultaban los literatos y fue admiración de los doctores de su tiempo.

Tuvo don de profecía, cuyos vaticinios vio todo el mundo cumplidos. Fue Abadesa del Monasterio 40 años y con su dirección pareció un convento de ángeles. Escribió los Libros de *Insinuaciones de la Divina Piedad,* de que te doy noticia, folio 157, col. 2, nº 14, los cuales, dice el Padre Haro, se leían en la Aula del Emperador Carlos V y Ludovico Blosio aprovechó mucho en su lección, siendo un hombre de tanta virtud y letras.

En su muerte bajó Cristo, Nuestro Señor con su Santísima Madre y San Juan Evangelista, con muchos ángeles, y recibió a su Alma entre su pecho, y así la llevó a las Mansiones de su Reino. Y esto lo confiesan los mismos luteranos, dice Haro.

Sus milagros y los favores particularísimos que recibió de Cristo, Nuestro Señor, son indecibles. Sólo leyendo sus Obras, se conocen. Su virtud rara. Su santidad perfectísima. La Santa Iglesia en su día 15 de noviembre algo nos apunta. ||

5 anonymo. 6 apocryfo. 7 Joseph. 10 quando. 18 peritissima. 18 Philosophia. 19 Theologia. 25 doi, quales. 29 baxo. 29, 33 Christo. 31 Reyno. 33 particularissimos. 35 perfectissima.

24. GALICANO CLERO, que es el de Francia. Nota sobre esto: lo 1º que tiene algunas Excepciones, Gracias y Privilegios, que se llaman con el nombre de libertades de la Iglesia Galicana. De esto ya te digo lo suficiente en mi **Margarita Canónica**, P, nº 8, fol. 147, y G, nº 13, fol. 72, y marca late. **Fol. 81**

Lo 2º que el Clero de Francia tiene 4 artículos, que ellos miran como cánones irrefragables y que llaman *Custodios de las Libertades de la Iglesia Galicana*, compendio de sus Doctrinas guardadas en todos tiempos. El año 1682 hizo dicho Clero una *Declaración* de dicha Doctrina, poniéndola en 4 artículos y sobre que extendió el Señor Bossuet toda su obra, que intituló primero: *Defensa de la Declaración del Clero de Francia.* Su publicación desagradó mucho a la Corte Romana y por este motivo, le sustituyó otro título menos irritativo a los romanos, que fue: *La Francia Ortodoxa o Apología de la Escuela de París y de todo el Clero de Francia.* Del Señor Bossuet, con esta su dicha obra, vé lo que te digo, fol. 22, nº 22, col. 2. De estos Artículos, del contenido de cada uno, del Mandato de Luis XIV al Señor Bossuet, para que trabajase su defensa, de la Carta de la Asamblea del Clero a todos los Prelados, de la Relación del Obispo de Tournay a la Asamblea que le comete el examen y extensión de Doctrinas, Hechos y Derechos sobre los dichos 4 Artículos y todo lo que contiene la dicha obra de la *Defensa* con noticias bien peregrinas y útiles: de todo trabajé un extracto compendioso a quien le di el título de **Guía y Llave para la Obra del Señor Bossuet, intitulada Defensa del Clero Galicano.** Del contenido de los 4 artículos, te diré lo siguiente.

El Art. 1º defiende solamente la Potestad Espiritual del Papa. Le niega la Potestad *in temporalibus.* A consecuencia abomina y niega serle lícita la deposición de Reyes y Príncipes por las Llaves de la Iglesia y la absolución a los Vasallos del juramento de Fidelidad a sus Monarcas. Y véase la Clem. *Romani Principes* de jurejurando y la Clem. *Pastoralis* de Sent. et re judic.

El Art. 2º contiene y declara la fuerza y valor que reconoce el dicho Clero Galicano en los Decretos del Concilio Constanciense General en las Sesiones 4 y 5, aunque algunos doctores los estimen útiles y válidos sólo para el tiempo del Cisma, cuya restricción abomina dicho Clero.

El Art. 3º declara deber subsistir en su fuerza y vigor, sin alteración

2 exempciones. 10 estendio. 11, 15, 17, 24 Bosuet. 13 substituyo. 14 orthodoxa. 20 estension. 27 consequencia.

alguna, para siempre inalterables los usos de sus Padres. Y asimismo las reglas, costumbres y constituciones del Reino y de la Iglesia de Francia. Y que la Silla Apostólica está interesada en su subsistencia.

El Art. 4º declara (y atiéndase a la Declaración de Francia) que el Papa, aun en cuestiones de Fe, es reformable en su juicio, cuando no interviene expresamente el consentimiento general de toda la Iglesia.

Estos son en sustancia los 4 artículos, columnas inconcusas de su Iglesia, como ellos dicen. Y sobre que gasta 6 tomos el señor Bossuet, en su acérrima Defensa. Su letra como suenan los dichos 4 Artículos véase en el tomo 1, fol. mihi 49. Y es de notar aquella cláusula que se halla en el Prólogo, tomo 1, fol. mihi 42. Habla de toda la obra de Bossuet en su *Defensa*, y dice así: "Termínala el ilustrísimo Bossuet, con un corolario en que prueba con grande claridad esta proposición: Que si bien se examina la Doctrina del Clero de Francia, es mucho más decorosa a la Santa Se || de, que las opiniones excesivas, falsas, y groseramente lisonjeras de los Doctores Ultramontanos". Esto dice el editor de la Obra en el Prólogo, que es del Doctor Don Francisco Martínez Molés, editor y traductor de propósito escogido con empeño para dicho fin por el ilustrísimo Obispo de Troyes, sobrino del Señor Bossuet: de lo que ya te doy la noticia suficiente en el nº 22, fol. 22, col. 2.

Fol. 81 Vto.

Los dichos 4 artículos fueron formados y compuestos por el mismo Señor Jacobo Benigno Bossuet, que tanto se empeñó en defenderlos como parto de su vientre. El Clero de Francia los adoptó y declaró para siempre como reglas suyas, y cánones incocusos, y así permanecen para la Iglesia de Francia, tomo 5, ut infra, § *Pero.*

Pero luego que se formaron, el Papa Inocencio XI (y que los miraba como Doctrina perniciosa) los mandó quemar públicamente, *viendo con indignación la audacia y atrevimiento de los Obispos*: dice el autor de la advertencia, en el tomo 5, de dicha obra de Bossuet, § *Supo el Papa,* hoja 3, sin foliación *apud nos*. Y el señor Ligorio in tract. de Legib., cap. 1, *Disertación especial sobre la Propos*. 29, condenada por Alex. VIII, fol. mihi 41, pone la relación del estado y condenación de dichas 4 Proposiciones y Artículos del Clero Galicano. Nuestro Fuente, tomo 8, de su obra *Sucesión Pontificia*, al fol. 345, nº 4, *Vida del Papa Inocencio XII*, refiere la condenación de varias Proposiciones del Clero Galicano, hasta 23 del año 1682 y 1693, como temerarias, erróneas, escandalosas y sospechosas de herejía; y que el Arzobispo Thenelon en París, las dio la misma condenación, mandándola publicar por todo su Arzobispado Cameracense.

1 así mismo. 2 Reyno. 5 questiones, quando. 8, 10, 11, 19, 21, 28 Bosuet. 11 Ilustrissimo. 15 lisongeras. 19 doi. 25 Innoc. 28 foja. 29 dissertacion. 33 Innocencio. 35 heregia.

El Montpalau, tomo I, *Descripción Política*, fol. mihi 241, de la Francia, pone los dichos 4 artículos: exponiendo las Libertades Galicanas, ¿qué sean? ||

25. GRIEGA LENGUA Y HEBREA. En algunos autores, para tu curiosidad, se hallan algunas tablas por Diccionario Alfabético, por si quisieres alguna cosa de éstas, lector curioso. En Alapide, en el tomo de las *Epístolas de San Pablo*, post V, in *Dict. indic. alfab.* tienes varias voces para una y otra lengua. Y en el tomo *Profet. Major.*, en la letra H, para el hebreo y caldeo. Lo mismo in H, *ad Profet. Minores.* **Fol. 82**

Item. El Macri, post Z, *Syllabus Græcarum vocum*, tiene su Diccionario de esto. El *Dictionarium Poeticum* y el *Calepino Octolingüe*, ponen en griego las Dicciones Latinas. Otras cosas de *Griegos*, vé fol. 77, col. 2, nº 2, *Griegos.* Allí su infidelidad y rebeldía, supra, y fol. 88, su *Imperio* destruido.

26. SAN JERÓNIMO.Vé también fol. 83. Sobre si fue o no Cardenal, no hay cosa cierta, aunque algunos lo pintan con las insignias de Cardenal. Unos lo afirman, otros lo niegan. La más probable opinión, es que no lo fue; lo que asienta en *Bibliografía Crítica*, Fray Miguel de San José, verbo S. *Hieronymus*. La Iglesia en el Martirologio Romano, nada dice en su día 30 de septiembre. Véase también el Ribadeneira.

Item. Satisfaciendo a la curiosidad de algunos, advierto que San Jerónimo es el único Santo que aparece pintado en el Misal, sin contar con los Misterios de Cristo y su Santísima Madre, y no es otra la razón, sino porque los Padres Jerónimos, son los encargados de la imprenta y revisión de los Misales. Y por ser San Jerónimo su Patriarca, lo pintan en su día, lo que no sucede con otro Santo. Excepto San Lorenzo que lo pintan por ser el patrón, título del sitio y del monasterio San Lorenzo el Real. Pero ya hoy en el día esta obligación está por los suelos, y los Padres ya no cuidan ni de las herejías que vienen en la Imprenta de Madrid. Yo soy testigo, cansado de uno que tomé y estoy ya sin paciencia para enmendarlo en cada línea, cada día. Alia vide fol. 45, *Doctores,* et in **Margarita Canónica**, D, 39 et págs. 70 et 81.

27. GUERRA Y BATALLA DE LUCIFER CON SAN MIGUEL EN EL CIELO . Vé fol. 167, P, nº 12.

16, 22, 26 Geronymo. 17 hai. 19 Bibliographia, Joseph. 20 Martyrologio. 21 Ribadeneyra. 22 Iten. 24 mysterios, Christo. 25 Geronymos. 29 hoi. 30 heregias. 31 soi, estoi.

28. GRANDES DE ESPAÑA. Son en tres clases principales. Unos que antes llamaban *ricos omes*, según las Leyes de Partidas, como Ley 10, tít. 25, Partida 4 y Ley 6, tít. 9, Partida 2, y tienen hoy el título honorífico de *Primos*, en que los honra el Rey, como se lo concedió Carlos I y éstos tienen el privilegio de cubrirse delante del Rey, aun para hablarle, y se menciona en la Ley 16, cap. 1, lib. 4, tít. 1, *Recop.*, y según su glosa, el Auto de los Acord. 73, 74 y 77, tít. 4, lib. 2. Otros que se cubren delante del Rey, pero después de hablarle; éstos son de 2 clases (aunque yo veo que dichos Autos nada dicen, no se para qué los cita la glosa); otros que ni antes ni después, sólo cuando están retirados en la pared . El Montpalau en su tomo 2, *Gov. Polit.*, fol. 206, da clara noticia. Véase el Flórez, siglo XVI de su *Clave Histórica*, fol. mihi 330, hablando de Carlos I, que les concedió el título de *Primos* a los de 1ª clase y creo que son aquellos que llama *Amesnadores* el tít. 9, de la Partida 2, en sus Leyes, como la 9. Mas *de facto*, ignoro lo que es, como tan retirados que estamos aquí en las Indias. El *Amesnador*, era *el que tenía por oficio guardar la Persona del Rey*; dice el *Diccionario Académico*. Hoy parece, no hay tal nombre sino en las Leyes. Y así los dichos Grandes, no son Amesnadores, sino *lato modo*. El Bovadilla en su *Política*, lib. 2, cap. 16, *late de hoc*, tratando de los Señores de Vasallos. Y Moreno de Vargas en su *Nobleza de España*, en el Disc. 13, adelanta otras muchas cosas. Ve aquí fol. 380, col. 2, *Primos*: verás allí sus *Privilegios Rodados:* y el *Diccionario Académico*, verbo *Privilegio.* ||

29. GIGES, REY DE LIDIA. Su famoso anillo, por quien es tan nombrado, lo hacía invisible, dice la fábula y era su oráculo a quien consultaba. Véase a Herodoto, lib. 2, y Pignatelli, *Consult. Noviss.* 94, § *Dactilomantia,* fol. 356, y Alapide in Aggeo, 2, 24, con San Ambrosio, lib. 3, Officior. cap. 5, nº 30, fol. mihi 137, tomo 3, que también lo memora. Y si quieres divertirte, lee despacio al citado Alapide de varios Anillos fabulosos y misteriosos. De este Anillo de Giges, ve el *Calepino octolingüe*, verbo *Giges* late.

Fol. 82 Vto.

10 quando. 12 Flores. 17 hoi. 18 hai. 24, 31 Gyges. 30 mysteriosos.

24. La historia de Giges está en Herodoto, libro I, 8-15. Aquí se relata la confidencia que Candaule, rey de Lidia, le hace a su espaldero Giges sobre la belleza de su esposa y lo obliga a entrar en su habitación para verla desnuda. La reina al darse cuenta de este hecho, lo llama y lo pone a elegir entre matar al Rey y substituirlo en el lecho y en el trono o que él sería matado irremisiblemente. Giges escoje lo primero y reina en Lidia desde c. 685-657 a.C. Pero la leyenda del anillo está en Platón, *República*, 359- b/360-d. Según ella Giges era un pastor al servicio del rey de Lidia. Cierta vez, después de una tempestad y temblor de tierra el piso se abrió y se formó un gran grieta a la cual descendió viendo allí entre otras maravillas un caballo de cobre, hueco, con aberturas, por las cuales se asomó. Allí vio un cadáver desnudo, que sólo tenía en un dedo un anillo de oro. Giges tomó el anillo y se fue. En una reunión de pastores que tuvo lugar tiempo después, Giges llevaba el anillo puesto y por casualidad volvió hacia atrás la piedra del anillo y al punto se hizo invisible y notó que los pastores hablaban de él como si se hubiese retirado. Cuando volvió la piedra hacia afuera se hizo de nuevo visible. Con este poder pudo entrar luego al palacio, seducir la Reina, matar al Rey y apoderarse del trono de Lidia. Platón utiliza el mito para explicar la conducta del justo.

30. GRAN PODER DE DIOS. Vé S, 43, col. 2, fol. 209, *Sala del Improperio.*

31. GRADOS EN LOS DICCIONARIOS GEOGRÁFICOS. Se señalan muchas veces, en algunas partes por mayor, no por menor, esto es no *Matematice*, si *Geometrice*; lo que se hace por mayor, sólo para señalar la situación en aquella parte del Globo, no para que matemáticamente se crea ser aquél, el solo grado en que está. Esto sucede y se vé en los lugares que por sí tienen muchas partes, ciudades o islas, como verbigracia las Islas Canarias, que Montpalau las pone en 25 de longitud y 27 de latitud Sept. Y como en una de sus islas, que es Tenerife, se toma el primer grado de longitud, como te lo demuestro en el fol. 359, col. 2, verbo *Hespérides,* podía decirse que Tenerife estaría comprendido en aquel grado 25 y no es sino para dar a entender que por toda la extensión de longitud y latitud que abrazan las 7 islas, es hasta el grado 25 de la longitud, la más oriental, y hasta el 27 de latitud, la que está en más altura del Polo, por lo que te digo supra nº 11. Vé también supra nº 3, 5, 8, 11, 12, 15. Con esta doctrina mídete cuando encuentres, así Provincias, como otras cosas que abrazan muchos lugares. Vé en el mismo Montpalau, *Aderbijan,* provincia de Persia; y los ríos como el Janeiro. En las islas *Antillas,* se explica con claridad. Y lo mismo Flórez, en su *Clave Geográfica,* cap. 1, nº 7, pone las islas de Salomón, al fol. mihi 49, con estas palabras: *Tienen su situación a los 18 grados de latitud austral y 284 de longitud:* aunque Montpalau las pone en 7 de dicha latitud y será yerro porque de 7 a 18 va mucha diferencia y muy notable. Vé infra, fol. 362. Al Reino de Polonia, véase los grados que le pone el mismo Montpalau, pero será a su capital, que es Cracovia; mas a ésta en su lugar *Cracovia,* le pone otros diferentes.

Item. De los grados de cada zona: Tórrida, Frígida y Templada, vé fol. 250, en la palabra *Zonas.*

Item. La esfera entera tiene 360 grados por todas partes, de longitud y latitud. Pero la mitad de cada uno son 180. ||

Fol. 83

SAN JERÓNIMO. No en todo lo que escribió y expuso en las Escrituras Sagradas, es muy seguido, ni de autoridad inconcusa. Hay muchos lugares en que no es muy bien visto su parecer, aunque sea por otra parte, el autor de la Versión Latina de nuestra Vulgata. Los más especiales que son notables, son los siguientes. Atención.

En el lib. 2 de los *Reyes,* cap. 21, v. 19, aquel *Adeodato* Filisteo, lo expone

11 comprehendido. 15 quando. 22 por que. 23 Reyno. 26, 28 Iten. 30 Geronymo. 32 hai. 35 Philisteo.

30. A partir de esta entrada, **SAN JERONIMO**, Navarrete prescinde de la numeración en todo el resto de la letra G.

juzgando ser el mismo David y parece ser contra el téxto que dice *Adeodatus filius saltus polymitarius. Adeodatus ipse est David,* dice San Jerónimo. Pero es mejor y más recibida la sentencia contraria. Alapide hic se explica muy bien y el Calmet lo prueba excelentemente y con gran nervio. El que no tuviere la letra de San Jerónimo, véala in ipso Alapide citado, v. 19.

GUASÁBARA, término que usa Oviedo, lib. 6, cap. 2, y nosotros decimos *guasabana*, es la refriega y acometimiento a todo golpe, 298, su fol. y lib. 7, cap. 2, fol. 352. La enmarañada de tunales y cardones, y lib. 7, cap. 7, dice: renovando el militar rumor de la guasábara, fol. 368.

GANDULES. Nombre que usa mucho Oviedo en la Conquista de Venezuela y significa Escuderos: parece ser lo mismo que Gandalines, como se vé en Terreros y el *Diccionario de la Academia*, verbo *Gandalin,* aunque *Gandules* en ninguno lo encuentro. Pero en el contexto de Oviedo en todas partes, principalmente lib. 4, cap. 11, fol. 231, y cap. 13, fol. 238, se conoce ser Escudero y Escoltadores o pajes de Armas. En el lib. 5, cap. 6, fol. 259, más claro. O lo mismo que Coraceros y Gastadores y Granaderos, lib. 6, cap. 2. ||

GUELFOS Y GIBELINOS. En la Italia y partidos de Roma. **Fol. 83**
Vé en el fol. 358, lo que allí te brindo para inteligencia de **Vto.**
varias Historias.

GUERRAS PÚNICAS. Vé fol. 356.

GALIA. Todo lo que encierra esta voz, véase el fol. 357, col. 2.

GRAMÁTICAS LATINAS. Cómo se han de despreciar en asuntos Sagrados y de fe, piedad y devoción, más bien que faltar al espíritu y al Misterio de la Iglesia, es Doctrina de Santos Padres y de la Iglesia con ellos en sus Sagrados Cánones. Vé sobre esto, también en mi obra de los **Cantares**, de lo que te apunto lo suficiente aquí, fol. 91, verbo *Himnos*. Y vé fol. 303, *Gramática*.

GALEONES. Lo que en estas nuestras Indias Occidentales llaman, la *Fiesta de los Galeones*, en las Catedrales, es la mandada hacer en ellas por el Rey Felipe IV por Real Cédula de 1º de febrero de 1626, en Barbastro, que es Ciudad Episcopal del Reino de Aragón. Este mandato de la Fiesta de los Galeones en las Indias, es la Ley 22, lib. I, tít. 1, de la *Recop. de Indias*. Galeones, son los navíos del comercio y viajes de España al Perú; y porque en el año de 1625, el día 29 de noviembre,

2, 5 Geronymo. 9 guazabara. 13 contesto. 15 pages. 17 corazeros. 24 mysterio. 27 Hymnos. 30 Cathedrales. 32 Reyno. 35 por que.

llegando estos galeones cargados de la plata del Perú cerca de Cádiz, los ingleses los persiguieron; y los de Cádiz que conocieron el peligro, hicieron su plegaria al Santísimo Sacramento, y su Majestad (ya expuesto al público que oraba) les envió una nube o niebla espesísima, que esparció sobre todos los navíos de la Armada Inglesa, quedaron ocultos sin poder ver los galeones de la flota española Y así se salvaron los nuestros, y pudieron llegar salvos a Cádiz, quedando burlados los ingleses; por este beneficio, el católico Rey de España, que entonces era Felipe IV, instituyó y mandó hacer en Acción de Gracias esta fiesta, en día 29 de noviembre, en que se recibió como queda dicho. Los errores y equívocos, que leo en autores nada fidedignos, se deben despreciar. Sólo Villanueva, en su tomo 2, *Sermones Varios*, a nº 59, lo relata con su verdad, fol. 53. Vé mi **Sermón en Puerto Rico** del año 1776.

GODOS. OSTROGODOS. VISIGODOS. Vé fol. 399, col. 2, *Visigodos.*

GOLFO DE LAS YEGUAS. Vé *Yeguas,* fol. 400, col. 2.

GOLFO TRISTE. Vé fol. 225, *Triste.*

GOLFO DE LAS DAMAS, 46, col. 2.

GOLFO DULCE, el mismo Golfo Triste, que hace la Isla de la Trinidad con la tierra de Paria, dentro de la Boca del Drago, dice Herrera, Decad. 1, lib. 4, cap. 2, fol. 100, y vé supra *Drago,* fol. 48, col. 2. ||

GIROS O VUELTAS que damos intra Claustra para ganar las **Fol. 84**
Indulgencias de varios Santuarios: su día y fórmula en este Convento de Caracas, es del tenor siguiente:

Los Santuarios son cinco: Loreto,Varallo, Roma, Alverne y Asís.

Diligencias: Confesión, Comunión y las Preces siguientes.

Para los 4 Santuarios Loreto, Varallo, Roma, Alverne y Asís, se dan tres vueltas o giros, por los claustros. Para Roma 7 giros. Se canta lo siguiente.

Para Loreto se cantan semidobles y no dobles, las Letanías Lauretanas de Nuestra Señora. Luego, el Himno *Ave Maris Stella.* Y se termina con la Aña *O quam metuendus est,* v. *Hæc est Domus,* y la oración, *Deus qui*

3 hizieron, magestad. 4 embio. 5 especisima. 9 instituio. 22, 28 gyros. 22, 28 bueltas. 31 Hymno.

beatæ Mariæ, del oficio de Loreto, todo como está en los Santos *ad libitum*, para el día 10 de diciembre. De Loreto, vé si quieres, una historia gustosa, fol. 116, aquí col. 2, nº 16. Se hace en Altar de la Virgen.

Para el Monte Varallo, se dan 3 vueltas. Se cantan los Himnos de la Dmca. in Passione, *Vexilla*, *Pange* y *Lustra sex*, si alcanza el tiempo. La Antífona de 2ª Vísperas. *Abraham*, versículo *Eripe me Domine ab homine malo*, pero sin *Alleluia*, aunque este día sea de tiempo pascual, porque todo lo de este Santuario es de Pasión, la Oración *Quæsumus Omnipotens Deus* de la dicha Dmca. Se hace todo en un Altar de Cristo Crucificado y en su falta el Altar Mayor. Este famoso Santuario de Varallo, en la Italia, es un Mapa del Santo Sepulcro y de los Santos Lugares de Jerusalén. Vé aquí su Historia, fol. 235, col. 2, *Varallo.* Estas se hacen aunque sea día de la Ascensión del Señor.

Para las 7 iglesias de Roma, se dan 7 vueltas, cantando semidobles y no dobles las Letanías Mayores. Luego los Himnos de San Pedro y San Pablo de su día con la Aña *Petrus Apostolus*, etc., versículo *Constitues*, y la Oración *Deus cujus dextera.* Todo se termina en el Altar Mayor, en donde se comienza.

Para el Monte Alverne se dan 3 vueltas, cantando los Himnos del día de las Llagas de Nuestro Santo Padre San Francisco. Y concluyendo con la Aña, versículo y Oración de 2ª vísperas en su Altar.

Para el Santuario de Asís, se dan 3 vueltas, cantando los Himnos del mismo día del Patriarca en 4 de octubre. La Aña, versículo y Oración del mismo oficio. En el Altar del Santo Patriarca.

En cada una de estas Visitas, al fin se hace una oración corta en silencio por las necesidades de la Iglesia. Se gana cuando menos una Indulgencia Plenaria, porque se ganan todas las que tiene cada Santuario. Y no se necesita la Bula de la Cruzada, porque son indulgencias peculiares a nosotros. Vé la Doctrina, fol. 101, en el § *Corolario,* col. 2.

Los días asignados para estas indulgencias: en cada Convento tiene su asignación. En este de Caracas, son los siguientes.

Para Loreto, por enero, el jueves inmediato después del día octavo de Epifanía.

4, 14, 19, 22 bueltas. 4, 15, 19, 22 hymnos. 7 pasqual. 9 Christo. 12 Jerusalem. 20 concluiendo. 26 quando. 28 por que. 32 immediato.

Para el Monte Varallo, el jueves inmediato después de la Invención de la Cruz entre la misma octava, aunque caiga en ese día la Ascensión del Señor.

Para las 7 Iglesias de Roma, el jueves inmediato después del día octavo de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo por el mes de julio.

Para el Monte Alverne, el jueves inmediato después de las Llagas del Santo Patriarca, por el mes de septiembre. Y para el santuario de Asís, el jueves inmediato después del día octavo del Santo Patriarca, por octubre. ||

Fol. 84 Vto.

En la Obra que trabajé para el Convento de Caracas y Gobierno de sus Prelados, intitulada **Libro Guardianal**, van estos Giros, con las advertencias y divisiones que se necesitan.

GUARDAS DEL NORTE. En el *Diccionario* de Terreros y de la Academia, verás que así llaman los labradores a dos lucientes y sobresalientes estrellas que están en la espalda de la Ursa u Osa Menor y les sirve de regla para conocer las horas. De otras cosas con voces de Guarda, véanse allí.

GUARDAS DEL NORTE Y DEL SUR, llaman los marineros a una Cruz perfecta de estrellas, que aparecen de noche en uno y otro Polo Artico y Antártico, por meses determinados. Véase en Antonio Herrera, *Decad.*, 8, lib. 4, cap. 6, fol. mihi 77. En el hemisferio de nuestra Caracas, la Cruz del Sur o Polo Antártico llama el vulgo la *Cruz de Mayo* porque en ese mes está allí en todo el medio luciendo.

GRANO DE ORO. Así llaman los Historiadores Americanos aquel plato (en forma de hogaza de pan, gruesa, chata y redonda) de oro puro y macizo, que de las Indias de América llevaban para España y pereció en el mar con la nave que lo llevaba y se hundió pereciendo toda la gente. El Ilustrísimo de Chiapa, Fray Bartolomé de las Casas o Casaus, fol. 8, de su libro intitulado, *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias,* hablando de la Isla Española de Santo Domingo y los 10 Reinos de indios que tenía. También el Solórzano, en su *Política Indiana*, lib. 6, cap. I, nº 2, y Herrera, *Década I*, lib. 5, cap. I, fol. 124. Juan Díez de la Calle, § V, fol. 11, de Santo Domingo. ||

1, 4, 6, 8 immediato. 11 govierno. 12 gyros. 22 emisferio, nuestro. 23 por que. 26 hogasa. 32 Reynos.

GALLOS. Aunque en mi **Llave Magistral** van apuntados al **Fol. 85** fol. 160, los autores que tratan del Gallo y sus cualidades, también en bosquejo va el caso de la definición del hombre que dio Aristóteles, *Animal bipes*, burlada por sus Discípulos, echándole en medio de la aula un gallo todo desplumado en carnes, como el hombre, diciéndole al mismo maestro : *Ecce homo.* Si tu defines al hombre solamente: *Animal bipes*, cata aquí tu definición, luego el hombre es gallo, y el gallo es hombre y en nada se distiguen sustancialmente. Quedó Aristóteles confuso y avergonzado y con mejor juicio y acierto, mudó la definición, y dijo: *Homo est animal rationale.* Véase esto en Don Francisco García Cavero, en el Prólogo de su obra de Albeitería, intitulada *Curación racional de irracionales.* Obra estimable y como de un maestro de caballerizas de príncipes que fue. Algunos brindan esta noticia truncada y en distinto sentido de lo que incluye la burla y trisca que causó la definición del hombre que dio Aristóteles. De las otras cosas particulares de los gallos, iremos aquí apuntando lo que fuere digno de notarse; y sea lo siguiente.

En el libro del Santo Job., al cap. 38, v. 36, se dice: *Quis dedit Gallo intelligentiam?* ¿Qué inteligencia sea ésta? No ignora el docto en las Escrituras. Mas las tres veces que con especialidad, dice Calmet, que canta el gallo, y que también entre otros, Corderio, exponiendo al Santo Job, trae con Plinio, lib. 10, cap. 21, son la media noche, en que canta con más esfuerzo y valor, al amanecer y al mediodía. Otros dicen que canta de tres a tres horas. El que leyere el *Teatro de los Dioses*, lib. 1, cap. 5, fol. mihi 21, tomo 2, se instruirá de propósito sobre las cualidades y atributos del Gallo. Vide etiam Calmet in *Diction.*, verbo *Gallus.* En el *Diccionario* hoy nuevo en castellano de la Biblia, verbo *Gallo*, se dice que las tres horas, son tres veces en la noche, a saber, a media noche, dos horas antes de amanecer y al salir la aurora y cita al Santo Job.

Del Gallo Gallináceo, con la Escritura, ve mi **Anatomía Sagrada,** fol. 94, y verás allí una doctrina soberana y utilísima; con *Isaías*, 22, v. 27, y Villanueva en su tomo 2, *Santoral*, nº 514, fol. 404, con Menochio y otros declara que el gallo gallináceo, es el capón entre las gallinas, soberbio y altanero. Y vé el *Diccionario Americano* de Alcedo, tomo último, verbo *Gallinazo,* fol. mihi 84. ||

GUSTO. Buen gusto en las letras, ¿qué sea? Lo diré con el Padre **Fol. 85 Vto.** Don Nicolás Gallo, tomo I, de Mr. Rolin, en la Aprobación de la Traducción. "Para esto, son sus palabras, para esto es menester que al juicio acompañe el *Buen Gusto,* esto es, que no sólo

---

2 , 25 qualidades. 3 bosquexo. 5 hechandole. 10 dixo. 12 Albeyteria. 15 incluie. 23 medio día. 24 Theatro. 34 sobervio.

se distinga lo útil de lo menos útil o de lo perjudicial de los asuntos, sino también que tenga el hombre el paladar de la razón tan delicado, que trascendiendo de lo vulgar y lo mediano, le tome el sabor a lo sublime y que descubra y sienta en ello una especie de deleite superior al que tienen los genios vulgares en las materias de orden inferior y de menos utilidad".

Item. Mr. Rolin allí mismo en el tomo I del *Método de Estudios*, fol. mihi 50, § *Reflexiones generales* sobre lo que se llama *buen gusto*, dice así: "El gusto respecto a la lectura de los Autores es un discernimiento delicado, vivo, limpio y preciso de toda la hermosura, verdad y puntualidad de los pensamientos y expresiones que entran en un Discurso". Luego sigue otras doctrinas que el curioso puede ver allí. En el tomo 3, a fol. 9, sobre el *Gusto de la Sólida Gloria* y *de la verdadera Grandeza*, pone especiales doctrinas alicientes al Gusto de la Juventud cómo lo han de formar los maestros. El Doctor Hugo Blair, célebre inglés, en su tomo I, Lección 2, *del Gusto*, desmenuza bien este asunto poco entendido y entendido de pocos, fol. 18. Define el gusto así: Gusto es la facultad de recibir placer de las bellezas de la naturaleza y del arte, fol. 19.

GEROGLÍFICO. Lo llaman también *Croisant.* El Doctor Don Benito de Castro, en su *Diccionario Portátil de las Religiones*, verbo *Luna,* tomo 2, fol. 210, nos pone esta doctrina: De este *Croisant,* o Jeroglífico salían tantos, etc. ||

GALINDO. Autor que siendo Obispo de Lérida, ciudad de Cataluña, escribió sobre las Rúbricas del Misal Romano, tiene una solemne equivocación en el tratado del *Modo de dar la Sagrada Comunión fuera de la misa,* citando falsamente la Rúbrica del Ritual Romano sobre esto; pues poniendo él mismo el texto del Ritual, lo declara después de un modo totalmente opuesto al texto mismo, citándose él mismo allí, de este modo, repugnante de todas maneras: **Fol. 86**

Dice, fol. mihi 190, estas palabras: *Sólo el Sacerdote debe decir en voz clara, la Confesión,* (y añade allí: *vide supra fol. 104, nº 6*) *después de descubierto el Copón.* ¿Qué Sacerdote no se reirá de esta tan extravagante y falsa exposición sobre el texto? El texto de su mismo folio y número citado dice así, y es del mismo Ritual: *Minister facit Confesionem dicens: Confiteor Deo,* etc. Véase aquí, que lo que el Texto dice del *Ministro*, que ayuda, el Galindo lo declara de sólo el *Sacerdote.* No puede ser más clara la exposición equivocada. ¿Y habrá cosa más repugnante

2 si no. 3 transcendiendo. 7 Iten, methodo. 22 geroglifico.

en este asunto, que *después de descubierto el Copón*, diga el Sacerdote la confesión? ¿Que sea extra, que sea *intra missam*, como él quiere? Pues cita el texto que habla *intra missam*.

GRÆCORUM CATENA O CATENA GRÆCORUM. Su autor Junio Patricio y perfeccionada por *Pedro Comitolo*, que otros dicen *Paulo Comitolo*. Véase el Calmet in *Dict. Biblic.*, *in principio in Commentaria in Job*, fol. mihi 56, § *Catena* et § *Petrus*. Mas el Fray Miguel de San José, en su *Bibliografía Crítica*, verbo *Junius Patricius*, et verbo *Paulus Comitolus*, dice que Junio fue el autor de dicha *Catena* y Paulo Comitolo, (que Calmet dice Pedro Comitolo) fue el que la dió en latín, y Junio su autor la compuso en griego, tejida dicha Catena de 24 Doctores Griegos explanadores del Santo Job, fol. mihi 417, *Paulus* et 151 *Junius*. El Alapide in Proverb., § *Commentatores,* antes de entrar a la exposición pone los 15 Padres Autores de la *Catena*. ||

GENERALES CAPÍTULOS DE NUESTRA RELIGIÓN FRANCISCANA. Aunque por ley de la misma religión está mandado que se celebre cada 6 años; empero como ya todo está sujeto a las Soberanías Seculares, no ha sido posible que se celebre otro desde el año 1768, que se celebró en la ciudad de Valencia de España, como también lo verás, fol. 274, nº 7, § *En este*. Tres Capítulos Generales, debemos tener presentes para nuestro gobierno en esta Provincia de Caracas, el último que fue este de Valencia del año 1768, dos años antes que yo tomara el Santo Hábito Franciscano, que fue el año 1770 (como se puede ver la vocación y profesión de este indigno pecador en mi **Nova Aquila**, fol. 33 y 37, y lo demás que allí cito para gloria de mi Dios, que tantos beneficios me ha hecho) y los otros dos Capítulos Generales, en que se aprobaron nuestras *Constituciones Municipales* de Caracas, que son los siguientes:

Fol. 86 Vto.

El Capítulo General de Murcia de 1756, en España.

El Capítulo General siguiente en Mantua en 1762, y siguió:

El Capítulo General de Valencia en 1768, que fue el último ya citado. Esto escribo año 1810, por cuyas fechas sacamos en claro, que teniento yo hoy 40 años de religión sin ver Capítulo alguno general, van ya 42 años que carecemos de Capítulos Generales, por las turbulencias de guerras, cortes y vicisitudes de los tiempos. *O tempora! O mores! Benedictus Deus.*

---

5 perficionada. 7 Joseph. 8 Bibliographia. 11 texida. 21 govierno. 23 abito. 33 hoi.

El Capítulo General último, entre los hasta ahora numerados, es el 85 en número en que acaba su Cronología el Continuador de nuestro *Perusino*, que es Fray Agustín María Neapolitano. El *Perusino* acaba su obra en el Capítulo General 83, y este mismo Capítulo continúa el *Napolitano*, y sigue con el 84 y 85. El General 83 fue en Roma y se intitula de Ara-Cœli del año 1750. El 84 fue el de Murcia, del año 1756. El 85 fue el de Mantua, del año 1762, en que acaba su Historia el Napolitano. Mas el último de todos lo numeramos y debemos contar el 86 y es el de Valencia del año 1768, que no se menciona en el Napolitano y corre impreso en cuadernos en esta nuestra Librería de Caracas, L, nº 160. Nuestro Capítulo General lo suplió el Papa Pío VI en Roma, con la creación del General Compagni y otras Providencias que pueden verse en el dicho Napolitano, verbo *Pius VI, in indice*.

GENERALES CONCILIOS. Vé *Ecuménicos*, fol. 62. ||

GRADOS DE LONGITUD. Para la Geografía han variado los **Fol. 87** hombres en tomar el primer meridiano (vé fol. 140, col. 2) y correr la línea para allá al oriente o para acá al poniente. Hasta ahora, todo el tiempo ha que yo estoy en el mundo, lo han tomado los españoles para sus Cartas y Mapas y marcación de meridianos, en la isla de Tenerife en el Pico de Teide, según lo que apuntamos en el folio 359, en la palabra *Hespérides*, que omitimos aquí por no repetir. Herrera en sus descripciones lo toma en Toledo a cada paso. Y del Pico de Teide corriendo para el oriente y no para el occidente, iban marcando los grados de longitud para cada lugar, como lo veo en Madrid, que antes le ponían 14 grados de longitud respecto al dicho Pico; según lo que también asentamos infra fol. 111, en la palabra *Jerusalén*, col. 2, y a nuestra Caracas en los grados 312 de longitud, como lo verás allí y viene así en los mapas anteriores de López. Mas ya hoy ha variado la misma España, y toman el primer meridiano y primer grado de longitud en Cádiz; y de allí corren para el poniente u occidente y no para el oriente como antes. Así vemos a la *Provincia* nuestra de Venezuela y Caracas marcada ya con otros grados, no de latitud, porque ésta nunca varía; sino de longitud, la cual dice hoy el *Semanario de Caracas*, domingo 11 de noviembre de 1810, está entre los grados 57 y 65 de longitud y antes alcanzaba a 300, porque venía la longitud corriendo debajo del globo terráqueo por el oriente, hasta salir por el occidente y venir a marcarnos a nosotros de 300 grados adelante, que eran 312. Hoy según estos cálculos nuevos, ya la ciudad de Caracas queda y debe quedar en 70

2 Chronologia. 10 quadernos. 18 estoi. 20, 22 Theyde. 26 Jerusalem. 26 nuestro. 28, 33, 37 hoi. 32, 35 por que. 33 qual. 35 debaxo.

grados de longitud, cuando menos en 69 porque ponían antes en 12 a Cádiz. Y de latitud septentrional en 10 y medio, Caracas, como los tenía antes, pues ésta nunca puede variar, sin variar el sitio que tiene la línea y los dos trópicos de Cáncer y Capricornio. Lo que apuntamos muchos años ha, en el fol. 33, nº 8, de Caracas, con Oviedo, hoy queda corregido con ésto, para la inteligencia de los que manejan la Geografía. De Madrid, según esto, debemos decir, que ajustado a este nuevo cálculo, hoy queda en el grado de longitud 358, según que antes estaba en el grado 14 y, así de los demás, por cuya razón ya todos los mapas que no sean muy modernos, no deben tener aceptación, como ni los Diccionarios Geográficos, que hoy deben variar en la longitud de cada lugar. De la longitud *Oriental* y *Occidental* vé, fol. 124, col. 2, *Longitud.*

Item. Con este mismo respecto se debe gobernar el lector, para sacar cuáles sean los Antípodas a cada tierra y lugar, teniendo presente la regla general e inconcusa, de que unos y otros para ser Antípodas, deben quedar en el mismo grado de latitud al lado opuesto, uno con otro de la Línea Equinoccial, por razón de la figura esférica del Orbe terráqueo. Y partiendo los 360 grados por la mitad, darle al lugar que busca, el grado que le viene correspondiendo: y luego pasará a los mapas o diccionarios geográficos y encontrará lo mismo. Con la advertencia y para mayor facilidad, que la mitad de 360 son 180. Y que la una tierra o lugar que busca, le ha de quedar en latitud Septentrional, y la otra en latitud Austral. Y si no, no son Antípodas, que es decir, quedar pies con pies. De esto trató de propósito Herrera, *Década* I, lib 1, cap. 3, fol. 4, y Brisón en su *Diccionario.* El Reverendo Padre Fray Antonio Calancha, lib. I, cap. 38, de su *Crónica del Perú*, fol. mihi 243, y Don Pedro Duval, en su tomito *Uso del Globo,* § *Considéranse*, fol. 8; en el Tratado 1, *Del Globo terrestre*: en donde dice que es muy corto el número de Antípodas, porque la mayor parte del pedazo de tierra que pisamos, sólo tiene agua en su parte opuesta, donde debe quedar el Antípoda. Famosa advertencia. En el Flórez, cap. 4 de su *Clave Geográfica*, nº 158, fol. 256, idem. Véase su discurso a fol. 251, de *Antípodas.* San Agustín, lib. 16, cap. 9, de *Civitati Dei.* Plinio, 2, 65 y 68. Moreri, verbo *Antípodas.* ||

Fol. 87 Vto.

GUACAS. De la significación de este nombre entre los Indios Americanos escribió latamente el Inca Garcilaso de la Vega, lib. 2, caps. 4 y 5, de su *Historia del Perú*, tomo I, fol. 37, y llámase *Huaca* o *Guaca,* como Herrera, *Década* V, cap. 8, los nombra; y son los sepulcros, o enterramientos de tesoros, que también llama *Oques,* la Ley 2, tít. 12, lib. 8, de la *Recopi-*

1 quando. 5, 7, 11 hol. 13 Iten, governar. 14 quales. 17 Equinocial. 26 Chronica. 29 por que. 39 thesoros.

lación de Indias, como lo apuntamos en el fol. 161, en la palabra *Oque*, que no encuentro en Diccionarios. Y de los *Momias* o Cuerpos Embalsamados, vé el Terreros *hoc verbo*. También el Padre Calancha trae el error de la inteligencia de la voz *Guaca;* y el nombre Perú, que al principio fue Verú. En el lib. 2, cap. 19, lo pone por Adoratorio, fol. 409.

GUMILLA. El jesuíta historiador José Gumilla, escribió dos tomos, obra intitulada *El Orinoco Ilustrado y Defendido*. Mas de esta obra, dice el Padre Fray Antonio Caulin, observante franciscano (misionero 16 años, de Píritu) que a juicio de facultativos, contiene varios yerros en la *Geografía*, lib. I, cap. I, fol. 5, Caulin. Se entiende en su *Plano Geográfico*, cuyos yerros, dice Caulin, procurará desagraviar, pues conoce escribió por puras noticias de hombres que no escrupulizan dar por cierto, lo que es dudoso o del todo ignorado, sin prevenir, o no hacer caso de los daños que se siguen al bien público. Allí protesta Caulin sus laboriosas investigaciones, para brindar lo más verdadero, pues la mayor elocuencia de la *Historia*, es la verdad, legalidad, y claridad. De los caracteres de la *Historia*, vé mi **Llave Magistral,** verbo *Historia*, al fol. 187, por los autores que allí te brindo. En orden a defectos notados en el dicho Gumilla por Caulin, véanse en Caulin, lib. I, cap. I, lib. 2, cap. 2, § 2, y en otros varios lugares, fol. 5, 58, 69, 68, 70, 72, 79, 84, 86, etc. Vivía Gumilla en tiempo de Felipe V siendo su Superior el Padre *Manuel Román*, cuyas Cartas recibía por los años 1739 y 1740; como lo expone el mismo Gumilla, cap. 18, fol. 251, y cap. 24, fol. 326, tomo 1. Y por los años 1724, refiere él su ejercicio, tomo 2, cap. 2, fol. 18, y en el cap. 14, § 2, fol. 156, § *En esta*, los 22 años que estuvo de misionero. Esta su obra es para mí y debe ser para todo americano tan apreciable como la Aguja de Marear en el mar. La Patria de Gumilla es el Reino de Valencia, lo dice él mismo, tomo 2, cap. 19, § *Es cosa*, fol. 231. En mi **Repertorio General,** fol. 83 y 88, he puesto Indice Alfabético a la dicha obra de Gumilla, que no lo tiene y un resumen de las equivocaciones que le nota Caulin. ||

GRIEGOS. Su imperio en el Oriente fue extinguido por los turcos, en el año de 1453, cuando tomaron a Constantinopla, su capital. Véase el Graveson, tomo 7, *Hist.*, in principio, fol. 9, y Flórez, siglo XV, fol. 303, en su *Clave Histórica*. Moreri, verbo *Grecia*. Montpalau en la Descripción de los Soberanos de Europa. **Fol. 88**

6 Joseph. 16 eloquencia. 24 exercio. 28 Reyno. 33 quando.

6-31. El Padre José Gumilla nació en el Reino de Valencia (España) entre 1687 y 1688. En 1705 vino a América y siguió estudios en Bogotá, donde llegó a ser Presbítero. Se interesó por las ciencias geográficas, la Etnología, la Filología y la Filosofía. Luego tuvo diversas actividades y se le asignó a las misiones de los llanos venezolanos donde se interesó por el estudio de la región, de cuyas observaciones fue producto el libro famoso *El Orinoco Ilustrado y Defendido*, el cual fue editado por primera vez en Madrid en 1741. Murió entre los indios en 1750.

GUÍA. NUESTRA SEÑORA DE GUÍA. En este año de 1813, he sabido por tradición en esta ciudad de Caracas, que la Imagen tan venerada y estimada que tenemos en la Iglesia de San Mauricio, *solamente su Rostro Santísimo*, que es hermoso y con los ojos elevados al cielo, fue aparecido en el mar del Puerto de La Guaira, de este modo: por la parte del poniente de dicho puerto, en la costa del pueblo de Maiquetía, que queda distante de La Guaira una legua corta, vieron los cristianos un cajón pequeño que flotaba sobre las aguas, con esta palabra escrita, escrita sobre su cubierta, *Guía.* Abrieron la pieza y lo único que encontraron (sin más instrumento, ni papel, ni relación, ni cosa que manifestase el enigma misterioso) fue un rostro de bulto humano, que parecía de imagen de Nuestra Señora, la Virgen MARIA, con los ojos elevados al cielo. Pasmados todos con tales circunstancias, así seculares como eclesiáticos, determinaron dar cuenta al Superior Eclesiático e Ilustrísimo Pastor, para que determinase sobre el asunto. Vio el superior el *Santísimo Rostro* y, movido de celestial impulso, mandó fabricar también de bulto, el resto del cuerpo y manos y formar como se formó la Imagen entera de ese modo. Se le puso Niño en el brazo izquierdo, con Cetro en la mano y también a la Señora se le puso Cetro de Reina en la mano derecha. Y de este modo quedó venerada desde entonces hasta hoy, con el misterioso título de *Nuestra Señora de Guía.* Se conserva y se venera con especial culto y devoción, en la Iglesia titulada San Mauricio de esta ciudad de Caracas. Esto es lo único que por casualidad ha llegado a mi noticia, por relación verbal, que me ha hecho el Sacristán de dicha Iglesia, hoy día de esta fecha, que pongo aquí, para que haga fe en todo tiempo, en donde convenga al culto de la Santísima Virgen Nuestra Emperatriz y Madre MARIA, con el especial título de *Nuestra Señora de Guía,* que el mismo cielo le ha dado con disposición tan admirable de la Providencia Divina. Caracas, septiembre 24 de 1813, día de Nuestra Señora de la Merced. Ella sea mi Guía y Madre. Su esclavo. Fray Juan Antonio Navarrete.

5, 7 Guayra. **7** christianos. **11, 21** mysterioso. **19** Reyna. **21, 25** oy.

H

1. HIJOS DE FAMILIA. Su peculio es de cuatro maneras. **Fol. 89** Castrense, Cuasicastrense, Profecticio y Adventicio. El Castrense, es el que adquiere en la guerra por la milicia. El Cuasicastrense, el que adquiere por los oficios propios de su persona, como abogado, médico, clérigo, etc. De éstos dispone el Derecho que tenga el dominio, *tam quoad proprietatem, quam quoad usufructum.* Ita Mynsinger, in § *Igitur liberi inst. per quas person. nob. adquir.,* lib. 2, tít. 9, fol. 229, et doctores omnes. El Profecticio es el que nace o se produce de los bienes del Padre, negociando el hijo con ellos. De éstos, no tiene ni el dominio de propiedad, ni el usufructo. Ita DD. El Adventicio, es el que le viene al hijo por otro motivo, causa o título de todo lo dicho, como es por donación, que le hicieren sus parientes o extraños; o por alguna fortuna que le vino a las manos, sea del modo que se fuere; como sean adventicios ordinarios de éstos tiene el hijo el dominio, pero el usufructo queda *apud patrem.* Pero si son adventicios extraordinarios e irregulares, tiene el hijo el usufructo y el dominio, como son si es donación de Príncipe o Emperatriz, leg. cum multa 7, C, d*e bonis quæ liberis.* Item, si son bienes dejados al dicho hijo con condición expresa de que tenga él y no el Padre, el usufructo, según la ley ult., C, eod. tít. Item, si el mismo Padre renuncia el usufructo. Auth. *Idem est,* § 2, C, *de bonis quæ liberis.* Item, si el hijo sucede en los bienes de algún hermano o hermana juntamente con su padre o madre. Auth. Item. C, eod. Vé al Reiffenstuel, fol. 179, tomo *Theolog. Mor.,* Tract. 7, Dist. 4, q. 2, *de peculio filii fam.* De las especies de hijos, vé hic fol 360, todas ellas y tienes latamente el Reiffenstuel. El Murillo, tít. 17, lib. 4, et lib. 3, tít. 26. Ve al Ferraris, verbo *Filii.*

2. HIPÓCRATES. Su alabanza en los Sagrados Cánones, vé mi **Margarita Canónica,** G, *Galenus,* nº 1, fol. 72. De su vida y elogios vé al Padre Torre en su *Espejo de la Filosofía y Medicina,* después del lib. 4, Tratado 10, en el tratado particular de la vida de los 12 Príncipes de la Medicina, fol. 304, S, nº 66, in hac Caracensi Biblioteca. Su libro en castellano

---

1 quatro. 2, 4 quasicastrense. 4 proprios. 10 propriedad. 10, 15, 16, 19, 20 usufruto. 12 estraños. 18, 20, 21, 23 Ittem. 18 dexados. 27 Hyppocrates. 29 Philosophia.

---

27. Navarrete demuestra un especial interés por Hipócrates. En esta misma letra H, le dedica dos entradas; también traduce al castellano uno de sus libros. Lo menciona en esta *Arca de Letras* en numerosos pasajes.

traducido por nos., vé fol. 262; alia vé fol. 91, col. 2.

3. **HEBREOS**. De lo que no pueden los cristianos tratar con ellos, según lo dispuesto por el Derecho, tienes al Reiffenstuel in lib. 5, tít. 6, *de Judæis,* et ibi omnes canonistæ. Lee todo el título de este autor y verás cosas curiosas. También el Padre Señeri en su tomo 2, del *Incrédulo sin Excusa*, cap. 14, te saciará el apetito. El Berti en su obra de *Disciplin. Theol.*, te da noticia de *ejus origine*, *lingua*, etc. Busca su índice verbo *Hæbræus* y también el Alapide en sus índices y el Calmet, verbo *Heber*, in *Diction. Bíblico.*

4. **HERODES**, el que mató los 1.400 inocentes, cómo murió, lo refiere el gran historiador Josefo en su lib. 17, cap. 8, de *Antiquit. Jud.*, comidos de gusanos los intestinos y todo hinchado con dolores intolerables de muchas enfermedades juntas. Apud *Clericato in Disc. for. et in Discor.* 11, fol. 269.

5. **HERMANDADES Y COFRADÍAS**. De esto tienes latamente al Ferraris, verbo *Confraternitas.*, art. 1. Aquí solamente te quiero apuntar lo de la Cofradía o Hermandad del Cordón de Nuestro Santo Padre San Francisco, para consuelo de los fieles. Y es que el erigir Cofradías del Cordón fue concedido por Paulo V con especialidad a los Padres Conventuales el año 1607, en su Bula *Nuper,* cuya letra trae Ferraris, en donde se expresan las condiciones, Constituciones, y formas de erigirlas. Y en la misma Bula, al § *Cum autem,* concede el mismo Papa, como dice que lo tenía concedido Sixto V en su Constitución: *Divinæ charitatis,* que dice Ferraris, nº 23, a los Padres de la Observancia, en los lugares en donde no hay Padres Conventuales, que puedan erigirlas en la misma forma. En el Padre Murcia, q. 21, sobre el cap. 6, de la Regla de mi Santo Padre San Francisco, fol. mihi 312, se refiere que el Papa León X concedió a todo fiel cristiano que el que trajese la Cuerda de Nuestro Santo Padre, bendita por algún Prelado de la Orden de los Menores,

2 Christianos. 4 author. 6 Escusa. 11 Josepho. 18 eregir. 21, 25 eregirlas. 25 hai. 28 christiano, traxese.

11. Josefo Flavio en sus *Antigüedades Judías*, en el lib. XVII, 168 y sgts., describe así la enfermedad de Herodes: "La enfermedad de Herodes se hacía cada vez más aguda, como un justo castigo de Dios, por su quebrantamiento a las leyes. La fiebre que tenía era leve y no indicaba mucho los síntomas de inflamación interna que estaban produciendo un gran daño. Sentía un terrible deseo de rascarse y con ello no conseguía ningún provecho. Tenía una ulceración de los intestinos y terribles dolores intestinales, y además una supuración húmeda en los pies. Igualmente tenía un fuerte quebranto del vientre y gangrena de sus partes privadas que producían gusanos. Su respiración demostraba una extrema ansiedad debido a la difícil expulsión del aire y su constante jadeo. Tenía convulsiones en las piernas que se presentaban con gran severidad. Tanto los religiosos como los sabios decían que todo esto era una pena que Dios le imponía al Rey por su gran impiedad".

inclusive || hasta los Guardianes, solamente con facultad Fol. 89
ordinaria, pero con delegada los Vicarios de los Conven- Vto.
tos y cualesquier Religioso particular a quien se le delegue la facultad, gane todas las indulgencias y gracias particulares concedidas a la orden de los Menores Observantes o Conventuales; pero no las que tiene la orden *per participationem* o *per communicationem privilegiorum aliarum ordinum.* Y esto se entiende solamente de gracias espirituales, como son las indulgencias y remisión de pecados, plenaria en el día que entraren y en el día que murieren; y otras particulares por algunas obras de piedad, como visitar enfermos, acompañar al Santísimo para los tales y otras a este tenor. Pero las muchas de la Orden, son más estimables. Y todas las gozan, dice Murcia, por Concesión de Sixto V y Clemente VIII, los Cristianos, que aunque no sean Cofrades, trajeren por sola devoción la Cuerda bendita por el Prelado o por su Comisionado. Y el dicho Murcia, dice que también pueden esto hacer los Padres Capuchinos y Descalzos, aunque Ferraris sólo lo declara para los Conventuales y Observantes del modo dicho. Vé el cap. 3, de Verb. sign., in 6 ad rem de Franciscanis, que alias llaman Cordigeros, pero distintos de éstos.

6. **HORACIOS Y CURIACIOS.** Vé O, nº 8, fol. 153, col. 2.

7. **HUMORES.** Los del cuerpo humano, que son 4: Sangre, Cólera, que también llaman bilis, Melancolía y Pituita. Reinan en diversas horas en el día. La sangre reina 6 horas. Que son desde las tres de la madrugada, hasta las nueve de la mañana. La cólera sigue reinando otras 6 horas, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde. La melancolía sigue otras 6 horas, desde las tres de la tarde, hasta las nueve de la noche. La pituita, sigue las otras horas que restan hasta las tres de la madrugada. Y todo junto son las 24 horas del día. Véase a Mr. Malon, en su obrita, el *Conservador de la Sangre Humana,* § 6, en el *Proemio* del autor, fol. 50, y en los siguientes verás el imperio de cada humor. En la Primavera la sangre. En el Verano, la bilis o cólera. En el Invierno, la pituita y la melancolía en el Otoño. Ve infra fol. 263, nº 8. De estas 4 estaciones del año, véase, el *Elementos de las Ciencias,* cap. 47, fol. 128. De otras cosas, vé infra fol. 262, el libro de Hipócrates.

3 qualesquier. 13 Christianos. 14 traxeren. 35 Hypocrates.

21. La teoría de los humores sustentó fundamentalmente la medicina de la antigüedad. Originada en los fisiólogos jónicos, adquiere particular relevancia en la obra de los hipocráticos y alcanza su máximo desarrollo en Galeno. Para Galeno los humores son cuatro: la sangre, la bilis amarilla, la bilis negra y la flema o pituita, humores estos que son a su vez el resultado de una mezcla de los cuatro elementos, realizada en proporciones diferentes. Los elementos eran el aire, el agua, la tierra y el fuego. Del equilibrio normal de estos humores (eucrasia) depende el estado de salud y del predominio anormal de uno de ellos la enfermedad (discrasia). En este párrafo Navarrete sintetiza el concepto galénico de los humores.

8. HORAS DE NACER Y PONERSE EL SOL. Vé fol. 209, nº 27, *Sol.*

9. SAN HOMOBONO, a quien Surio y Ribadeneira aseguran que fue hijo de padres mercaderes, de mediano pasar, ni ricos, ni pobres; y otros como el Padre Fray José Alvarez, de nuestra Religión Franciscana dice: *Aprendió el Santo para pasar su vida, el oficio de sastre,* fol. mihi 370, en su *Diario histórico,* en el mes de diciembre. Ya para instrucción de los curiosos, en ésta que parece contradicción, dije en mi **Llave Magistral**, fol. 186, que estas dos opiniones es necesar io combinarlas, diciendo: que el Santo fue hijo de padres mercaderes y que entrando en edad competente le aplicaron al mismo ejercicio, como es común en los padres aplicar a los hijos al mismo oficio. Y en efecto, esto es lo que significa y puede significar aquel Barco que le suelen pintar al Santo a un lado, como lo he visto en varias imágenes suyas. Mas siendo como fue Homobono un hombre de conciencia tan delicada, dejando el oficio y ejercicio de mercader, tan peligroso para el alma, por los tratos y contratos en que hay muchos lazos, aunque el Santo nunca dejó de ser fiel, legal y sencillo; no obstante para quitar todo peligro al alma, eligió después y se mantuvo en el oficio de sastre, en que se ejercitaba cuando murió año 1197, habiendo nacido año 1140. Canonizado año 1198 por el Papa Inocencio III *de quo Surio, Baronio et aliis in 13 noviembre.* Su edad 57 años. Si quieres, para algún Sermón Doctrina propia para el Pueblo, para que prediques con fruto, vé la Gran Plat. 1, Dmca 14 de Pent., en el Padre Roncal Iturri, *Clarín Evangélico,* tomo 1, fol. 333, sobre la dificultad de la Salvación de los mercaderes y tratantes con textos particu- || lares de la **Fol. 90** Sagrada Escritura y ejemplos edificativos; y con este asunto pintarás muy bien la excelencia y particular Santidad de San Homobono, ya con su fidelidad sincera en el oficio y tráfico; ya apartándose del peligro en que miraba a su alma en el tráfico. Mira aquellos textos que cita el dicho Roncal y si vieres en ellos el Alapide, tendrás fecundísimo material. El Surio y 6 Ribadaneira y otros *Flos SS.* en el día 13 de noviembre te dan la Vida del Santo.

10. HOMBRE. Su altura medida por sus brazos. Vé supra B, 23, fol. 23.

11. HANNIBAL. Vé Aníbal, A, nº 45.

12. HERODÍAS, la Saltatriz del día del cumpleaños de Herodes. Vé la S, nº 6, verbo *Saltatriz.*

2, 31 Ribadaneyra. 4 Joseph. 7 dixe. 10, 15 exercicio. 14 dexando. 16 hai, dexo. 18 exercitaba. 19 quando. 20 Innoc. 22 propria. 26 exemplos. 31 fecundissimo. 34 Annibal. 35 cumple años.

13. HISTORIA DEL PUEBLO DE DIOS, condenada. Vé B, 32, *Berruyer,* su autor, al fol. 23. Allí encontrarás lo que tal vez no piensas, ni sabes. De *Historias,* vé mi otra obra, **Llave Magistral**, fol. 187.

14. HIMNOS Y SALMOS. ¿Si el Himno sea en sustancia lo mismo que Salmo?, afirma el Merati en las *Notas y observaciones a Gavanto,* tomo 2, Sect. 5, cap. 8, en su nº 2, fol. mihi 87, enseñando al mismo tiempo que aunque *stricte loquendo* en el uso de la Iglesia no sea lo mismo, para que así se distingan las Alabanzas Divinas compuestas por David y las otras compuestas por los otros Doctores Católicos; no obstante esto, en sustancia uno y otro es lo mismo, que es Alabanza a Dios. Y por esta razón, en mi **Anatomía Sagrada**, fol. 101, le di el título de *Hymnus et Psalmus* a aquel Cántico de Acción de Gracias que compuse y estampé allí para alabar a mi Esposo Jesús, por tantos beneficios como me ha hecho, me está haciendo y espero me hará por toda la eternidad sin fin. También lo llamo *Cántico* juntamento por esta admirable y hermosa Sentencia de San Agustín, exponiendo el Salmo de Asaph 72, *ubi defecerunt laudes David filii Jesse.* Oigamos allí al Aguila de los Doctores: *Hymni, laudes sunt Dei cum Cantico. Hymni, Cantus sunt continentes laudes Dei. Si sit laus et non sit Dei, non est Hymnus. Si sit et laus, et Dei laus, et non cantetur non est Hymnus. Oportet ergo* (concluye la doctrina) *ut si sit Hymnus, habeat hæc tria et laudem et Dei et canticum.* Mas el citado Merati, en el cap. 9, siguiente tít. de Canticis en Gavanto ¿qué cosa sea Cántico?, y ¿cuándo se dirá Cántico de Salmo, o Salmo de Cántico? está digno de verse. Véase también cómo en el lugar arriba citado dice que lo que nosotros llamamos *Libro de los Salmos*, los Hebreos llaman *Libro de los Himnos*. Vé infra, fol. 91, la *crítica contra los himnos de la Iglesia.* Vé en mi citada **Anatomía**, otras muchas curiosidades en el fol. cit. Yo te aseguro que me agradecerás la remisión. De los *Cantares*, vé D, 32, *Drama.*

15. HEREJES PAPAS. Son notados algunos, aunque en la realidad defendemos como Teólogos Católicos, que ninguno ha incurrido en herejía formal. Mas para la pura noticia con que voy llenando este Libro, accipe: el Papa Honorio I fue notado de Monotelista, Fuentes, tomo 2, fol. 25, en su vida. El Papa Marcelino, único de este nombre, de haber ofrecido incienso a los Idolos, ibid., tomo 1, fol. 112, en su vida y los *Flos Sanctorum,* día 26 abril. Belarmino, in tomo 1, lib. 4, cap. 8 , de *Sum. Pont.*, et in mea **Margarita Canónica,** fol. 123, M, nº 7, verbo *Marcelinus.* Turre, de verbo *Dei*, tomo 3, tract. 3, q. 5, fol. 185, de *variis Pontificib.* ||

Fol. 90 Vto.

16. HISTORIA TRIPARTITA. ¿Qué sea?, y su autor. Vé fol. 224, *Tripartita.*

4, 25, 26 Hymnos. 4 hymno. 22 quando. 29 hereges. 30 Theologos, Catholicos, heregia. 33 haver.

17. **HILARIO,** Diácono de Roma, llamado por San Jerónimo, el *Deucalión del Universo* (apud Moreri verbo *Hilario*, et *Bibliografía Crítica* ut infra), es el que citan comúnmente con el nombre de *Ambrosiaster*; cuya razón no es otra, sino porque los Comentarios de todas las Epístolas de San Pablo, que se hallan entre las obras de San Ambrosio, se le atribuyen a este autor con sobrado fundamento. En Calmet, en su *Diccionario Bíblico*, verbo *Philosophi,* § *Tuetur,* fol. 208, lo cita así: *Ambrosiaster, id est, Hilarius Diaconus.* Y el Fray Miguel de San José, en su *Bibliografía Crítica,* verbo *Hilarius,* fol. mihi 441, lo advierte. Y entre las obras del mismo San Ambrosio, tomo 4, al principio de dichos Comentarios, se ventila este punto y se da la Doctrina. El Alapide a cada paso lo cita con solo el nombre de *Ambrosiaster.* In *Apoc.*, cap. I, v. 2. Y al entrar a la *Exposición de las Epístolas de San Pablo,* verbo et tít. *Intérpretes,* pone las Opiniones, fol. 20.

18. **HOSPICIOS. HOSPITALIDAD. HOSPEDAJES.** En los caminos, para peregrinos, los había antiguamente de balde por tres días; y los llamaban Carvanseras. Véase el Calmet in *Tobías,* cap. 6, v. I, ad illud: *Mansit prima mansione.* ||

HIMNOS. Los de la Iglesia, en su *Breviario Romano,* no todos corren in *ofenso pede* en la literatura humana hoy día. Muchos de ellos estan criticados de faltos de número Poético; y de innixos en asonancias y consonancias, de que la Lengua o Poesía Latina no debe ser solícita. De la diversidad de los Himnos de la Iglesia y sus Autores, (entre los cuales sus Príncipes son San Hilario y San Ambrosio) y de su corrección mandada hacer por Urbano VIII, véanse a Gavanto, tomo 2, sect. V, cap. 6, de Hymnis, fol. mihi 77. El Grancolas, lib. 1, cap. 28, fol. mihi 83, y los que éstos te citan. Y de los defectos de la mensura o metro, que no debe ser lo principal para el Espíritu de la Iglesia, dijo San Bernardo: *Hymnum, composui, metri negligens, ut sensui non deesem,* Epist. 398, *alias antea* 312, tomo I, folio mihi 155, 126. Sentencia digna de su Espíritu, a quien yo siguiendo, te hice mi lector, la Protesta misma en el fol. 4, de mi obra **Exposición de los Cantares de Salomón,** que formé en verso castellano y va titulada, **Los Secretos del Esposo y de la Esposa manifestados al Mundo**, atendiendo más al sentido que al metro. Y como también decía San Gregorio, *Ipsam artem servare despexi, indignum enim vehementer existimo ut verba cælestis oraculi restringam sub regulis Donati,* cap. 57, *Præfat. Moral.*, apud Grancolas. Y es lo mismo que dice la letra del *Can. Indignum* 13, Dist. 38. A lo que alude San Ambrosio, cuando dice: *Si*

Fol. 91

1 Geronymo. 4 si no, por que. 5 atribuien. 8 Joseph. 18, 23 Hymnos. 19 hoi. 23 quales. 24 correcion. 28 dixo. 31 hize. 38 quando.

18. A partir de esta entrada, **HIMNOS**, Navarrete prescinde de la numeración.

ipsi Filosofi eorum qui totos dies in disputatione consumunt, minus latinis et receptis, usi sermonibus sunt, ut propriis uterentur, quanto magis nos negligere verba debemus, spectare mysteria, quibus vincit sermonis vilitas?, etc. Lib. 2, nº 42, in *Lucas*, fol. mihi 769, tomo 2. Y para mayor abundancia, vé si quieres todo lo que te apunto en mi **Anatomía Sagrada,** fol. 17, verbo *Barbarismos*. En esta **Anatomía Sagrada,** fol. 101, verbo *Himnos*, verás otras cosas instructivas. Y en mi citada obra de los **Cantares,** la última, año 1807, en el Prólogo de propósito batí el punto, para abrir los ojos a los petulantes, presumidos e ignorantes.||

Fol. 91 Vto.

HIPÓCRATES. Para curar una ciudad de una peste, mandó quemar, de trecho en trecho, entre la misma ciudad, muchos árboles para que se purificase el aire. Y cesó la peste. De su libro que aquí hemos traducido al castellano, véase fol. 262. Y vé supra fol. 89, nº 2. De su vida y otras cosas, de sus obras y escritos, vé el Moreri y la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San Josė, monje eruditísimo, el cual dice que fue Hipócrates el autor de la *Medicina Dogmática*, que es la que da las reglas y aforismos más ciertos y seguros, a pesar de ser la Medicina, la ciencia estimada y blasonada por la más incierta y oscura. Por esta razón corren hoy por aforismos de Hipócrates las reglas que él dejó escritas y que comentó Galeno en sus Obras. Videsis Can. Netales 29, De Consecr., Dist. 5. A Hipócrates impugnó Crisipo, médico y filósofo de los sicionios, dice Laguna en el *Prólogo a Dioscórides*, fol. mihi 29, tomo I.

HIPÓSTASIS. *Subsistentialis Voluntas: et aliæ hujusmodi voces Theologicæ in ordine ad subsistentias et personas tres in SS. Trinitate*: vé de esto lo que latamente te expongo en mi **Urna Scholastica,** verbo *Hypostasis,* fol. 38, nº 8.

HUERTOS, JARDINES. Hay algunos notables en las Historias Sagradas y Profanas. En las Sagradas, los Jardines de Salomón; según sus *Cánticos*, cap. 4, v. 6, en cuya Exposición verás en mi obra **Secretos del Esposo,** etc., el *Saltus Libani* del 3, *Reg*., cap. 7, v. 2, como otras cosas de los mismos Huertos de Salomón, en los mismos *Cánticos*, cap. 4, v. 12; cap. 5, v. 1; cap. 6, v. 1; cap. 8, v. 11.

HUERTOS PENSILES. Vé aquí fol. 361.

HUERTOS DE ALCINOO, Rey de los Feacios, Isla Corcira, hoy Corfú. Son muy nombrados en Historias y Poetas, como Homero, Virgilio,

7 hymnos. 10, 16, 20, 21 Hypocrates. 12 ayre. 15 Joseph, monge. 16 qual. 19 obscura. 19, 35 hoi. 20 dexó. 24 Hypostasis. 28 hai. 35 Pheacos, Corcyra.

Horacio y otros. Hacen mención de ellos Alapide in *Apoc.* 22, 2. Moreri verbo *Alcinoo.* El *Calepino octolingüe* verbo *Alcinous.* De huertas y jardines, vé el tomo 3, *Espectáculo de la Naturaleza*, del Abad Pluche, muy instructivo.

HUERTA. El Licenciado Don Jerónimo González Huerta, traductor al castellano del latín, de solos los 5 libros 7, 8, 9, 10 y 11 de Plinio; que vivía y escribía por los años 1598. Advierte en su Prólogo, dedicando su obra al Rey Felipe III de España, que comienza a traducir por el Libro 7 y no por el primero, ya porque resplandece más Dios en las obras allí contenidas; ya por divertir a su Majestad, que sabía gustaba mucho de las Historias de animales, etc., contenidas en dichos libros. Vé supra, fol. 27, col. 2, *Barba.* En el libro 7 comienza Plinio la *Historia de los Animales* y por eso Huerta comienza allí su traducción. Vé fol. 181 y 171, los Plinios. ||

HONRA Y DESHONRA. Este asunto ha dado mucho pie para varias producciones literarias, ya por la preocupación fantástica de los hombres, ya por varias leyes que se han formado en España, acerca de Oficios y Artes para establecer lo conveniente en orden a su estimación y aprecio y los privilegios que deban gozar como útiles a la República. Dos obras muy particulares se han formado con este motivo en la misma España; y al mism[o] mismo, salieron dos Cédulas Reales de Carlos III, en los de que ya doy noticia suficiente en mi **Margarita Can**[...]a, fol. 14[...], n. 28, verbo *Officia et Artes.* La primera obra es del señor Campomanes, que corre anónima suprimido el autor, con el título de *Discurso sobre la Educación Popular de los Artesanos y su Fomento.* Y la otra con el título de *Discurso sobre la Honra y Deshonra Legal*, del Doctor Don Antonio Javier Pérez y López. Ambas a dos Obras trabajadas antes de las dos dichas Cédulas; y tal vez las que dieron pie y motivo para su Expedición Real y digna del noble y piadoso ánimo de tal Monarca como Carlos III, que Dios tenga en Gloria. En la obra de la *Honra y Deshonra Legal*, consta al fol. VII de la Introducción, que la otra de la *Educación Popular*, es obra del Ilustrísimo Señor Conde de Campomanes. Uno y otro con razón se quejan del infame valor y soez estimación que le han dado hasta los *Diccionarios de la Academia*, a la voz *Mecánico.* El Terreros, se pone en una buena balanza sobre esto. Y la última Cédula Real de 1783, puso fin a todo declarando por honrados todos los oficios, con que unos hombres sirven a otros, sin exceptuar ni aun al *carnicero.* Noble Pragmática. En mi **Tabulario Magno**, en la Tabla XIX, fol. 29,

Fol. 92

3 expectaculo. 5 Geronymo. 8 Phelipe. 10 Magestad. 11 contenidos. 23 doi. 25 anonyma. 28 Xavier. 34 quexan. 38 carnizero.

col. 2, por toda ella tiene el lector varias cosas útiles e instructivas en orden a las *Artes Liberales y Mecánicas,* contra la fantasía antigua. Y véase también el Abad Pluche, tomo 12, de su obra *Espectáculo de la Naturaleza,* sobre dicha estimación; y lo demás que te apunto en mi **Llave Magistral,** fol. 11, verbo *Artes.* Vé toda la Conversación 2 de dicho tomo 12 y tomarás lecciones. En mi **Tabulario** citado, verás cosas peregrinas.

HERRERA. Antonio Herrera, escritor de la *Conquista General de las Indias de América.* Fue mandado escribir la Historia, por el Rey de España Felipe II, que le franqueó los Archivos de su Cámara Real y todos los Papeles que estaban en poder entonces de su Secretario de Cámara, Pedro de Ledesma; y lo demás que el refiere en su *Decad.* VI, cap. 19, lib. 3, fol. 8i, § *Cuando el Rey.* Y nuestro Torrubia, en su libro I, cap. 20, nº 148, fol. 89, lo estima en mucho diciendo: *Tengo en mucho a este Cronista, porque escribió con todos los Documentos de aquellos tiempos, como él mismo se vió precisado a prevenir en su Década 6; y luego al fol 140, cap. 30, nº 213, dice así: Trataremos estos puntos con la puntualidad con que los escribió Herrera ... aquel advertido Cronista.* Pero no obstante todo esto, hoy se encuentran algunas cosas en sus *Décadas,* como corrían en sus tiempos y son en el día de otro modo. Por eso es necesario tener presente a cada paso el Proloqui de los Juristas: *Attende tempora et concordabis jura.* Te daré de este Herrera algunos ejemplares que ya apunté con otros motivos en mi **Gran Tabulario.**

Fol. 92 Vto.

En mi Tabla XXVIII, fol. 55, nº 5, te advertí el porqué no le seguimos en la Geografía de nuestra América, en orden a grados de longitud. Y en el folio 65, nº 129, cuando hablamos de Cumaná, el cómo la confunde con la Guayana, pues en su tiempo no era Provincia de Gobierno, distinto como hoy.

3 Expectaculo. 5 de de.13, 26 quando. 14 Chronista. 15, 24 por que. 16 presisado. 22 exemplares.

7. Herrera, Antonio de (1549-1625). Las siguientes fueron las ediciones de sus obras. 1. *Novus Orbis sive Descriptio Indiæ Occidentalis per Antonium Herrera regium indiarum et castellæ historiographum. Acesserunt & Aliorum Indiæ Occidentalis descriptionis, & navigationis nuperæ Australis Jacobi le Maire Historia, uti & navigationum omnium per Fretum Magellanicum succincta narratio,* 14 mapas. Amsterdam, 1622. 2. *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Oceano.* Madrid, Juan Flamenco y Juan de la Cuesta, 1601-1615. Fo. 4 vols. Juan Flamenco, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Décadas y Descripción de las Indias. Juan de la Cuesta, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª Décadas. 3. *Historia General de las Indias Occidentales, o de los hechos de los castellanos en las Islas y Tiera firme del Mar Océano, Escrita por Antonio de Herrera Cronista Mayor de su Magestad de las Indias y de Castilla. En ocho décadas. Sigue a la última década la descripcion de las Indias por el mismo autor. Tomo Primero, que contiene las décadas primera y segunda. Nueva Impressión enriquecida con lindas figuras y retratos.* Amberes, por Juan Bautista Verdussen, Mercader de libros. 1723.fo. 4 vols.Vol. I, ii, 496 pp. + 18 láminas.Vol. II, xii, 446 pp. 10 láminas.Vol. III, xi, 412 pp. + 12 láminas.Vol. IV, ii, 422 pp. 11 láminas + 1 mapa. Amberes, 1728, 4 vol. 4. *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano. Descripción de las Indias Occidentales.* Madrid, N. Rodríguez Franco. 1726-1730. Folio menor.

I- J

IDIOTA. INCÓGNITO. ¿Quiénes sean? Vamos por partes. **Fol. 97**
El Idiota es el Raymundo Jordán, que se puso a sí mismo este título por humildad. Véase el Moreri, verbo *Idiota* y también la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, hoc verbo. Era de los Canónigos Regulares.

Incógnito es Fray Juan Angriano. Otros lo llaman Fray Miguel, como el Moreri y el Berti en el siglo XIV. Otros dicen, no *Angriano,* sino *Ayguani.* Otros, *Aignani*. Era Religioso Carmelita. Otros dicen que Pedro Berchorio Pictaviense fue el *Incógnito, jam aperte cognitus,* dice la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, verbo *Michael Ayguanus* y verbo *Petrus Berchorius.* Del que llaman el *Discípulo,* que fue Religioso Dominico, su nombre es Fray Juan Herlot, alias Heroldo; según el Miecoviense, tomo I, Disc. 120, nº 12, fol 289, en el § *In rem,* y en el tomo 2, Disc. 367, nº 11, fol. 451. Aquí lo llama Herlot, ibi Noster Joannes Herlot vulgo dictus *Discipulus.* Y allá tomo I, fol. 289, Joannes Heroldus noster: y añade: *Qui studio humilitatis seipsum vocavit discipulum*: que por humildad él mismo se puso el nombre de *Discípulo.* ||

1. **INSIGNIAS DE LA PASIÓN DE CRISTO.** Cómo entre ellas se sacan las 3 Potencias; ¿qué signifique esto por insignia? ya te lo declaro en mi **Nova Aquila,** lib. 6, letra I, nº 10, al fol. 50, col. 2. **Fol. 98**

IMPROPERIO. Vé columna C, 54 y S, 43, *Sala.*

2. **JOSÉ DE ARIMATEA.** Hombre poderoso y según la común opinión, Senador de Jerusalén, como éste había honrado a Jesucristo después de muerto, pidiéndole el cuerpo al juez, que era Pilato y lo embalsamó y enterró con gran decencia en un sepulcro nuevo, que él tenía fabricado para sí, y esto había turbado mucho la ira de los Judíos y Príncipes de

---

4, 9 Bibliographia. 4, 10, 23 Joseph. 18 Christo. 23 Arimathea. 24, 27 havia. 24 Jesuchristo. 27 mucha.

---

1. La numeración en estas letras es muy inestable. Navarrete numera a veces, a veces no. Los folios 93, 93 Vto., 94, 94 Vto., 95, 95 Vto., 96 y 96 Vto., aparecen en blanco en el Manuscrito.

23. José de Arimatea, mencionado por Lucas en 23,50, como un hombre bueno y justo fue quien reclamó a Pilatos el cuerpo de Cristo para darle sepultura. Según algunos contribuyó a la fundación de la primera comunidad cristiana de Lydda. Según Guillermo de Malmesbury fue quien llegó a Inglaterra para fundar allí la primera Iglesia cristiana.

los Sacerdotes por el odio que tenían a Jesucristo, refiere San Gregorio Turonense, lib. 1, *Histor.*, cap. 21, y con el Alapide, in *Mateo* 27, v. 58, que los Príncipes de los Sacerdotes encerraron por odio al dicho José y lo custodiaron por sus mismas personas. Y que el día de la Resurrección, así como Jesucristo salió del Sepulcro, sin que gente humana lo abriera, ni quitara la losa; así del mismo modo José fue sacado de la celda, o pieza en que estaba, milagrosamente, subiéndose las paredes para arriba, cerradas como estaban y dándole franca salida a José, el que libremente se fue a su casa. Y las paredes de la celda se volvieron a bajar y quedarse como estaban. Y ya resucitado Cristo, luego que se divulgó la fama por la ciudad, haciéndoles los Pontífices cargo a los soldados de guardia y pidiéndoles con instancia el cuerpo de Jesús Nazareno, respondieron los soldados: Dadnos vosotros a José, a quien encerrásteis y entonces nosotros os daremos a Jesús. Pero lo cierto es, que ni vosotros nos daréis a José, ni nosotros os daremos a Cristo. Con semejante respuesta, confusos y avergonzados, no hallando a José a donde lo habían encerrado y encontrando su cárcel cerrada como la habían dejado, no hallaron otro refugio, ni astucia, sino venir otra vez a los soldados y pagarles dinero para que dijeran que sus discípulos habían venido aquella noche y se lo habían robado; como lo refiere *San Mateo*, cap. 28, a v. 11. Consta este suceso ex *Actas Pilati ad Tiberium*, como lo dice el mismo San Gregorio y el Alapide, loc. cit., y en el cap. 28, v. 14, en donde también trae otras palabras de Pilatos al César, confesando la Resurrección de Cristo y la malicia y fraude de los judíos. Durán, cap. 3, § 24, fol. 459, refiere otra cosa que es menos autorizada.

3. SAN JUAN EVANGELISTA. De sus grandes prerrogativas tienes mucho en los Santos Padres y Expositores. El insigne Cornelio Alapide al entrar a exponer sus *Epístolas*, su *Evangelio* y su *Apocalipsis*, recopila en sus *Proemios* sus grandezas. El Padre Señeri tiene un alto Sermón. Pero lo más especial que aquí me llama la atención, es el Símbolo que dice San Gregorio Taumaturgo que le enseñó San Juan Evangelista, para que el Santo predicara en su Obispado y sacará de sus errores y herejías a sus gentes. Es tan celebrado y recibido este Símbolo que hasta el insigne Baronio en las Relaciones del año 233 y el Miecoviense en su tomo 2, en su *Regina Apostolorum*, de las Letanías, Disc. 381, nº 5, fol. mihi 497, dice lo sacó y trasladó de Baronio y en el Disc. 262, nº 40, *Virgo veneranda*, fol. 182, pone la letra entera que comienza: *Unus* y tomo 1, fol. 196, discursu 77, como también de ello nos da noticia el Alapide in *Prologom. ad Apocalyps.*, fol. 5, § *Quo circa.* Vé el Ribadeneira en la *Vida de San Gregorio*, 17 de noviembre, fol. mihi 461. Y en el citado Alapide verás los encumbrados y peregrinos títulos que le da a este Amado Discípulo de Cristo. Y que su dicho Símbolo fue aprobado por el V Concilio General de la Iglesia que fue el Constantinopolitano II, según te lo apunto en

1, 4 Jesuchristo. 5 sepulchro. 6, 7, 12, 13, 14 Joseph. 8 bolvieron, baxar. 9, 14, 21, 39 Christo. 15, 17, 18 havian. 16 dexado. 16 si no. 17 dixeran. 18 Math. 25 Apocalypsis. 27, 30, 39 Symbolo. 29 heregias. 36 Ribadaneyra. 40 Yglesia.

mi **Nova Aquila**, fol. 66, columna 1ª.|| **Fol. 98 Vto.** Y para que no falten aquí y se deseen en ocasión que no se pueda ver el Alapide, los pondré como allí suenan, pero en castellano y son éstos: Querubín de Dios, Benjamín de Cristo, Adoptivo de María, Aguila de los Evangelistas, Matusalén de los Apóstoles, Abismo de Sabiduría, Incendio de Caridad, Esmeralda de la Integridad, Virgen sin Mancha, Mártir sin Muerte, Amianto incombustible, Sol de la Iglesia, Delicia de los Fieles, Cumbre de los Teólogos, Corona y Remate de los Profetas, Rayo del Cielo, Trueno del Orbe, Alfa y Omega de la Sagrada Escritura, Secretario del Verbo Eterno y Tesorero de todas sus Riquezas, y de sus Dones más exquisitos. Sic. cit. Alapide, fol. mihi 5, in *Proleg. ad Apoc. ubi sequitur et ante fert plura alia visu digna*. Item. En la Clementina 1ª de Fide Cath. por el Concilio General Viennense es llamado San Juan *Aguila entre los Evangelistas*. Véase su letra, lib. 1, tít. 1, *Clementinarum in jure Canónico*.

IAGO. JAIME. DIEGO. SANTIAGO. Jacobo omnia idem. Vé fol. 114, col. 2. San Isidoro. Vé 158, sus errores notados en la *Etimología*.

INDICE EXPURGATORIO DE LIBROS, véase fol. 158, § *La Obra de Flavio Josefo*. Allí verás los últimos Decretos de las Impresiones a que se han de dar fe. Decretos de la Inquisición de España. ||

Fol. 99

JESUITAS. De esta tan decantada Orden de Regulares, extinguida ya por el Papa Ganganeli, Clemente XIV, año 1773, como te digo, fol. 102, nº 4, col. 2, y la fábula graciosa de ellos, fol. 68. Fue fundada se dice por San Ignacio, año 1541, la gobernó el Santo 15 años y murió 1556. Pero se dice que la Sorbona en el principio del nacimiento de la Compañía dijo que *non ad ædificandum sed ad destruendum erat ordenada*, fol. 127 del tomito *Reflexiones*, etc., ut fol. 68. En el fol. 23, B, 32, véanse otras cosas de Berruyer.

Item, la Profecía que dice, fol. 97, el *Retrato* Anónimo de los Jesuitas y que añade, comentó el Lanuza, Obispo de Albarracín, se conoce que es apócrifa *et apud ipsum sit*, pues en la obra que en este nuestro convento está E, nº 1, en la Biblioteca, con la *Vida de Santa Brígida y sus Revelaciones*, ambas juntas, nada se encuentra. Y aun las cláusulas que en dicho Retrato se van poniendo y comentando, no tienen ni visos, ni tenor de Profecía. Se conoce ser todo ficción contra los jesuitas. Pero yo no las defiendo y sigo sus noticias de relajación.

Item, lo que sucedió con el Padre Valencia, en las Congregaciones de

2 ocacion. 4 Cherubin, Christo. 5 Mathusalen, abysmo. 6 Martyr. 8 Theologos. 10 Thesorero. 16 Jayme, San Tiago. 17 Etymologia. 24 governo. 26 dixo. 27 era. 30, 38 Iten. 30 Anonymo.

Auxiliis: vé fol. 39, nº 30.

Item, sobre la Obra de las *Cartas Edificantes,* que llega hasta 82 tomos, y cuyo título fue sustituido al de *Relaciones de las Misiones* que tenía antes, por ciertos reparos que abrían camino a la sospecha fundada, dice el autor de las *Reflexiones,* ut fol. 68, hic estas palabras: "Son otros tantos Romances que forman un cúmulo de imposturas, de falsos milagros y conversiones para cegar a los Europeos, como se ha convencido muchas veces por algunos que han viajado en aquellos remotos países".

Item, es de notar que este dicho libro de *Reflexiones,* ut supra fol. 68, dice que es tan aborrecido de los jesuitas, el libro *imago primi sæculi* de ellos mismos, que lo han procurado suprimir a mucha costa. Véase allí lo que te apunto y verás la verdad. Ese dicho libro *imago primi sæculi societatis* Jesu muestra sus grandezas y numerosidad con las más brillantes lisonjas.

Item, las 6 clases de los individuos de esta Compañía son estas: 1ª. Profesos de 4º voto, estos son los Mayores. 2ª. Coadjutores Espirituales. 3ª. Estudiantes aprobados. 4ª. Hermanos Legos o Coadjutores temporales. 5ª. Novicios. 6ª. Prohijados, Asociados o Jesuitas de ropa corta, con carta de Hermandad. Sic fol. 6, *Idea sucinta.* Además de los 3 votos solemnes hacían Voto de Obediencia a la Cabeza de la Iglesia y por eso el ya profeso ultimate se llamaba, profeso de 4º Voto. Asistentes, Provincias y Casas era la división de su Cuerpo entero. Asistentes eran 5. De Italia, de Alemania, de Francia, de España, de Portugal. Ibid., fol. 7.

Item. El año 1545 dijo Melchor Cano que los Jesuitas eran una Compañía Anticristiana y Precursores del Anticristo y que ocasionaría a la Iglesia infinitos males, fol. 1, *Retrato de los Jesuitas,* y fol. 37, *Idea Sucinta.* El año 1743 el lascivo jesuita Bency, suscitó en Italia, la Secta de los *Manoseadores impuros mamilares,* fol. 20, *idea,* etc. Pero en las *Reflexiones,* etc., fol. 129, se dice de este Bency Jesuita: "Que se le puso en la cabeza destruir aquel pudor virginal, que ha sido siempre tan apreciable a las Esposas de Jesucristo, quitándoles el escrúpulo de las culpas graves de deshonestidad, declarando en tono magistral y en aire de Legislador autorizado, que el tocar la cara y los pechos de las monjas, no era acto deshonesto, y sí sólo *subimpúdico,* esto es menos que deshonesto". La relajación del Moral de los Jesuitas, está bien publicada en dichas tres obras, *Idea Sucinta, Reflexiones sobre el Memorial,* etc., y el *Retrato de los Jesuitas*; todas tres impresas en la capital de Madrid, año 1768.

Item, por lo tocante a las solicitaciones in Confessione, el Obispo de

2, 9, 14, 23, 37 Iten. 3 substituido. 19 Yglesia. 23 dixo. 24 Antichristiana, Antichristo. 26 sucito. 28 Benci. 30 Jesuchristo. 31 ayre.

Nankin, de la China, en una carta larga que escribió al Papa Benedicto XIV, firmada en tres de noviembre de 1748 (refieren las *Reflexiones*, etc., fol. 49 que) dice así: "Por el largo tiempo de 8 años, estuvo sumergido (habla de un Jesuita Superior de la Misión)en la sucia continuada costumbre de pecar || con mujeres, en el tiempo y lugar de la Confesión (y fuera de ellos también), dándoles al instante la absolución y aún admitiéndolas a la Sagrada Comunión, sugiriendo (tal vez a las mismas cómplices), que semejantes hechos eran de poco momento y que todos los Padres, el Obispo y aun el Papa lo practicaban, de lo que se siguieron muchos partos y abortos, etc. Mas dicho Superior con otro Jesuita europeo, fueron ajusticiados en la cárcel como seductores". Y sigue.

Fol. 99 Vto.

Item. "Los Jesuitas en la China, publicaban y enseñaban que ellos eran Misioneros enviados por el Hijo de Dios. Y que los otros Misioneros, no son más que unos Sacerdotes, enviados por el sucesor de Pedro, pobre pescador. *Reflexiones*, etc., fol. 44 y al fol. 51. Hoy delante de los Mandarines niegan a Cristo y como si hubiesen cometido una ligereza, se van a confesar mañana". Todas son palabras de dicho Obispo de la China.

Item, en el fol. 138 de la *Idea sucinta de los Jesuitas*, se refiere que estos misioneros tan divinos, permitían en la India Oriental, a sus mujeres ya cristianas, el que trajesen colgado en el tahalí (que es una banda del hombro izquierdo al derecho) la Medalla de Cristo o de la Santísima Virgen, junto con la Medalla de su Dios Gentílico Pilcar. Esto sucedía entre los Malabares. El observar los Jesuitas los Ritos de los Gentiles, aun en sus Sacrificios y Fiestas, ha sido muy común y causa de muchos disturbios en la Iglesia de Dios. Véase supra fol. 35, y el Berti, cap. 3, del Siglo XVIII en su *Compendio de la Historia Eclesiástica*, trae cuáles son sus Ritos y la dicha Banda.

Pero no obstante todo esto, yo aquí ni los abomino, ni los defiendo. La verdad es muy justo que quede en su lugar. Y si esto y otras muchas cosas que corren, son verdad o no, júzguelo el juicioso y literato; y gobiérnese la verdad misma por la justicia y caridad que pregona el **Auto Acordado** y el **Bando Real**, que para este fin estampé y formé desde el fol. 284.

De su impecabilidad por Privilegio: vé fol. 68, *Fábulas* .

En mi **Llave Magistral**, fol. 211, col. 2, te apunto otras cosas que nos

6, 21 mugeres. 9 todos, todos. 13, 20 Iten. 14, 15 embiados. 16. Hoi. 17, 23 Christo. 17 huviesen. 22 christianas. 28 quales. 33 goviernese. 34 Vando.

brinda Fuentes, como es, en orden al Coro que les quiso poner el Papa, y que su General, no fuese vitalicio, y ellos se resistieron.

En este año 1804, en que el Rey de Nápoles pidió otra vez al Papa actual Pío VII su restablecimiento, lo concede el Papa por su Bula *in forma Brevis* firmada en 18 de septiembre de dicho año 1804. Refiriendo la otra permisión que había dado a la Rusia, año 1801, por otro Breve de 7 de Marzo del mismo año 1801, por instancias de su Emperador Paulo I. El Breve de Pío VII, es de 30 de Julio de 1804, pero su expedición firmada por el Cardenal es de 18 de septiembre. En la Rusia comenzaron a establecerse dicho año 1801, con el título de la *Nueva Congregación de la Compañía de Jesús*; y en los mismos términos concede el Breve, el restablecimiento en Nápoles al Rey Don Fernando de las dos Sicilias y *de Jerusalén*, como lo dice el mismo Breve. Y de este título vé aquí, folio 114, *Jerusalén*.||

SANTA JUANA DE LA CRUZ. De su vida, Rosario y Cuentas, ya te digo lo suficiente en mi **Llave Magistral**, fol. 65, y de su vida, fol. 205, allí. **Fol. 100**

IMAGEN DEL SANTO CRISTO DE MARACAIBO. Oviedo, lib. 6, cap. 6, fol. 314, nos pone la noticia de la circunstancia particular de este prodigioso Crucifijo; y es la siguiente. El año 1600, habiéndose levantado contra los españoles los indios llamados *Quiriquires*, y quemando la ciudad de Gibraltar, sucedió que estando este santo crucifijo en la Iglesia de dicha ciudad, acometieron los indios a flecharlo, como lo hicieron con 6 flechazos, cuyas señales conserva en su Sagrado cuerpo la Santa Imagen; y al tirarle una flecha que le clavaron en la ceja del ojo, inclinó la cabeza sobre el pecho, que antes la tenía levantada como imagen de espiración que era, cuya prueba es, que no tiene, ni le pusieron por esta razón llaga en el costado. Esta es la tradición muy asentada y corriente, dice Oviedo, quedando hasta hoy la Imagen con la cabeza inclinada, que antes la tenía levantada como tal imagen de espiración. ||

IMPROPERIO. Vé *Sala del Improperio*. S, nº 43, fol. 209, col. 2, y la I, 27. **Fol. 100 Vto.**

IMÁGENES. Lo mucho que hay sobre esto, vé mi **Llave Magistral**, fol. 209, y del color de los vestidos que deben tener, trae el Cavalier, los *Decretos especiales de la Sagrada Congregación de 1744*, fol. mihi 165, tomo 4, con el Decreto de Urbano VIII y el Concilio de Trento. Allí verás el Decreto particular del vestido *sub nomine Stolæ* de la Santísima Virgen, el Viernes Santo y también en su Fiesta de Dolores.

11 Brebe. 13 Jerusalem. 17 Christo, Maracaybo. 19, 21 crucifixo. 22 hizieron. 28 oy. 32 hai.

IMAGEN DE LA SEÑORA SANTA ANA. ¿Cómo deba pintarse ? Vé fol. 16.

INDULGENCIAS DEL VINO, o indulgencias que llama el vulgo de *San Victorino*. Son los 60 días de indulgencia, otros dicen 100, *Theat.* infr., que se dice concedió el Papa Honorio III (o como otros quieren uno de los Papas llamado Bonifacio por bienhechor de semejante Gracia) a los alemanes que tomasen un *brindis de vino* Pacis amore, después de dar las gracias en la comida. Algunos lo entienden para que no dejasen de dar la gracias después de comer, con el interés de la Indulgencia. La llamarán de San Victorino por ser concedidas en ese día o por alusión a la victoria que les dio la paz. El Burio, en el fol. mihi 200, trae la especie en el nº 184, y el *Estado Sagrado*, tomo 1, ambos tratando del dicho Honorio III. En el *Teatro de los Dioses*, lib. 2, cap. 21, lo trae y añaden que llaman los *Perdones de Ribadeneira*. De aquí formaron aquel dístico en rima latino.

Papa Bonifacius post Grates rite bibenti
Sexaginta dies pacis amore dedit. Ibid. Bur.

En mi **Margarita Canónica**, fol. 197, U, nº 16, en la col. 2, tienes del vino una colección que servirá de Tabla de varias Doctrinas.

INOCENTES SANTOS MÁRTIRES. Su Antífona: vé fol. 200, col. 2, verbo *Responsorio*.

IMPROPERIO DE CRISTO: la *Columna*, vé el nº 27, fol. 110, col. 2, y la *Sala*, fol. 209.

INQUISICIÓN. Su índice expurgatorio, vé fol. 158, nº 19, § *La Obra*. Alia 305, hic.

IMÁGENES. Aunque sean curiosas, no se reprueba tenerlas los religiosos, si de algún modo se incitan con ellas a devoción y Amor Divino; pues lo que se reprueba es en el sentido de los luteranos, que piensan las adoramos como divinidades y no como figuras de lo que representan. Entre los escritos de Santa Teresa, que corren en el tomo de su vida, recogidos por el Maestro Fray Luis de León, fol. mihi 302, están estas palabras de la Santa:

"Había yo leído en un libro que era imperfección tener imágenes curiosas; y así quería no tener en la celda una que tenía. Y también antes que leyese esto, me parecía pobreza tener ninguna, sino de papel. Y como después leí esto, ya no las tuviera de otra cosa. Y entendí del Señor esto

5 bienechor. 7 dexasen. 13 Ribadaneyra. 19 Innocentes, martyres. 21 Christo. 34 si no.

que diré estando descuidada de ello: que no era buena mortificación; y que ¿cuál era mejor?, ¿la pobreza o la caridad? (esto es, el Amor Divino), que pues era mejor el Amor (nótese), que todo lo que me despertase a él, no lo dejase, ni lo quitase a mis monjas. Que aquel libro reprobaba las demasiadas y superfluas curiosidades y molduras, no las imágenes. Que lo que el Demonio hacía con los herejes (iconoclastas y luteranos) era quitarles todos los medios de volverse a Dios y más despertar el corazón; y así iban perdidos. Mis fieles, hija mía, han de hacer ahora más que nunca al contrario de lo que ellos hacen". Hasta aquí su letra. Vé aquí, fol. 225, con San Bernardo *de ornatu templorum.* Y la Doctrina de allí en orden a ornatos de Templos, aplíquese a esto de Imágenes, en que el Padre San Bernardo en aquel lugar reprende también con mucha razón los ornatos superfluos y suntuosos de vanidad, que más excitan a la curiosidad que a la devoción. Y por las circunstancias con que el Santo allí se explica, bien se conoce lo que reprende a los monjes por razón de su estado. El insigne místico San Juan de la Cruz, en el cap. 35, lib. 3, de la subida al Carmelo, pone varias doctrinas de milagros de imágenes que hace Dios, por unas más que por otras, y aun mal entalladas, y ¿por qué? Véase allí a fol. mihi 259. También el cap. 9, de la *Vida de Santa Teresa*, habla de imágenes. ||

1. **INDULGENCIA DE PORCIUNCULA**, fuera de la Iglesia de Asís, en donde se concedió, pide precisamente confesión y comunión, y oración por las necesidades de la Iglesia, en particular por la paz y concordia entre los Príncipes Cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de la Santa Fe Católica. Vé mi **Llave Magistral,** fol. 322. Allí verás una cosa peregrina. Expresamente lo dejó así decretado el Papa Gregorio XV en su Bula *Splendor*, dada en 4 de Julio de 1622, que se puede ver en Ferraris, verbo *Indulgencia*, nº 51, art. 5, y en Sánchez, fol. 135, citado aquí, pág. nº 168, col. 2. Y cómo por concesión de Inocencio XI se puede aplicar por los Difuntos, en el año Santo, aunque queda suspensa por la aplicación de vivos, pero no se suspende por los Difuntos: *teste de hoc* Ferraris, nº 56, art. 5. Sólo en la Iglesia de Santa María de los Angeles *prope Assisium* en donde es plenaria cada día del año: cit. Ferraris, nº 53, por concesión de Inocencio XII, no se suspende por el año Santo, *nec pro vivis, nec defunctis*, por concesión de Clemente X e Inocencio XII, et novissime Benedicto XIII. Que esta Indulgencia se gane *toties quoties* se visita la Iglesia en el día 2 de agosto, lo tiene Ferraris por cosa indubitable al nº 57 y 58 del art. 5, cit., con varias declaraciones de la Sagrada Congregación del Concilio, concluyendo así: *et ad rem mirifice facit Apologia indulgentiæ Porciunculæ toties quo-*

Fol. 101

2 qual. 4 dexase. 6 hereges. 7 bolverse. 12, 15 reprehende.13 sumptuosos. 15 monges. 16 mystico. 19 porque? 21, 23, 33, 37 Yglesia. 22 Assis, presisamente. 24 christianos. 25 heregias, Catholica. 26 dexo. 29 Sanches.

ties applicabilis, erudite ex multis compacta a Patre Sabino Bononiensi in Luce Morali, parte 2ª, tract. 65, ubi ipsam indulgentiam porciunculæ esse toties quoties lucrabilem ad longum solide probat, omnibus solutis objectionibus, adducitque ad id etim Breve authenticum S. Pii V asservatum in archivio Monasterii de Cerravalle Civitatensis Diœcesis. Hæc Ferraris. Y me convence mucho la respuesta de la Sagrada Congregación en 17 de julio de 1700, que preguntada por esta duda respondió: *Servandum esse solitum*, y dice Ferraris al nº 57, en donde refiere esto, que la común práctica, no sólo de todas partes, sino de la misma Roma, así de los del vulgo ignorante como de los doctos y primeras y principales personas, es visitar la Iglesia muchas veces al día, lo que no hicieran si no fuera por la concesión del *toties quoties*. Empero ¿dudan algunos, si para la visita está mandado rezar alguna cosa determinada? Y si no está mandado, ¿qué será acertado rezar? A esto respondo, que con particularidad nada está mandado rezar, sino solamente como queda dicho rogar a la Divina Majestad por las necesidades de la Iglesia. A lo menos, en lo mucho que he registrado en los autores, en particular en Ferraris, que escribió apuntando Bulas y Decretos, los más nuevos, no encuentro cosa en particular que esté mandado por la Iglesia. Digo mi parecer y es, que en atención a que se requiere alguna obra penal, aunque corta, para ganar tan gran tesoro y bastaría sola la Confesión y Comunión y el rogar por las necesidades de la Iglesia, no obstante, por la común práctica de los fieles en rezar alguna oración vocal y para impetrar y aplicar los méritos de nuestro Redentor Jesús y de su Santísima Madre María y de Nuestro Santo Padre San Francisco, que fueron los tres que concurrieron a comunicarnos tesoro tan magnífico, será acertado rezar, o bien tres Padre Nuestros y tres Ave Marías; o bien un Credo a nuestro Redentor, una Salve a la Señora y un Padre Nuestro y una Ave María a Nuestro Santo Padre San Francisco. Los Sacerdotes, que son los domésticos de la Casa de Dios y que saben mejor sus secretos y todos los religiosos y demás que rezan el Oficio Divino de la Iglesia, será bien que al principio de cada visita digan con la humildad del Rey David: *Suscipiamus Deus misericordiam tuam in medio templi tui*: supuesto que la Santa Judith nos dice y habla con los Sacerdotes, cap. 8, v. 14, *Indulgentiam ejus fusis lacrymis postulemus*: y al acabar de rezar lo que he dicho arriba, digan la oración de la Dedicación de Iglesia: *Deus qui nobis per singulos annos*, propia para la petición por aquel *Impetrasse tœtetur*, con que acaba; o en su lugar la oración *inefabilem nobis Domine misericordiam tuam*, de las preces de las Letanías Mayores: o una y otra los que las saben. Que se requiera Bula de la Cruzada para ganar esta Indulgencia no han acertado a decirlo los autores con razones

11, 16, 19, 22, 32, 36 Yglesia. 12 hizieran. 13, 14, 15, 23, 27, 35 resar. 16 Magestad. 17, 41 authores. 18 escrivio. 21, 26 thesoro. 24, 28 Redemptor. 31 resan. 37 propria.

que quiten toda duda. Si algo lo afirma, es con gran temor, tal vez porque sospecha poner de su opinión lo que la Iglesia no ha pedido a los fieles con expresión. Yo solamente digo lo primero, que el que || no la tuviere, o no la puede tener por su pobreza, no deje de hacer las visitas que quisiere, por si, o por no, fuere verdad. Ferraris, nº 10, verbo *Bulla cruciatæ,* con otros concede las que no son de la bula a los pobres *in bula.* Otros, aun estas niegan. Lo cierto es que nunca el mérito se pierde, particularmente si la obra se aplica por las ánimas del Purgatorio. Lo segundo, que el que tuviere con qué y comodamente, puede tomar la Bula, tómela para así ir segurísimo, por cuantas opiniones puede haber. Dos reales a ninguno le falta hasta para jugar. Y pidiéndolos de limosna para este fin no faltará un bienhechor.

Fol. 101 Vto.

Corolario acerca de los Regulares.

Pregúntase ¿si pueden los Regulares ganar sin Bula las Indulgencias? Responde Ferraris, verbo *Bula,* nº 45, littera B, que no pueden sin la Bula de la Cruzada ganar aquellas indulgencias que están concedidas fuera de su orden; pero que sí pueden ganar aquellas que están concedidas a ellos con especialidad. Fúndase en las palabras de la misma Bula que dicen así: *excepto las concedidas a los Superiores de las órdenes Mendicantes en cuanto a sus frailes solamente.* Y aunque en esta cláusula habla solamente el Comisario de la Santa Cruzada de la Suspensión de otras indulgencias que él hace con su autoridad durante el tiempo de la publicación de la Cruzada, exceptuando las dichas de los Regulares, de aquí infiere Ferraris lo que llevo dicho. Y parece corriente. Y yo lo confirmo con un argumento *a contrario sensu.* Porque las cosas de los Regulares siempre las han dejado los Papas independientes de la Bula de la Cruzada. Y así aunque tengan dicha Bula, no pueden ni comer lacticinios en la Cuaresma; ni elegir Confesor para los reservados: luego *a contrario sensu,* aquellas indulgencias concedidas a ellos con especialidad entre su Orden, aunque no tengan la dicha Bula, pueden ganarlas; porque si las cosas a ellos vedadas no las quita el favor de la Bula que han tomado, tampoco los favores a ellos concedidos debe suspenderlos la dependencia de la Bula que no han tomado. La dificultad sólo puede estar en esta indulgencia de Porciúncula, que no sé si algún autor hasta ahora la ha tocado. En cuanto he leído nunca la he visto suscitada, sino en el Padre Fray Francisco Romero Sánchez en su *Prólogo,* muy de paso y con muy flaco fundamento y sirva para mejor gobierno. Si puestos en la opinión de los que dicen que se necesita la Bula, ¿también la necesita-

2 Yglesia. 5 dexe. 11 segurissimo, quantas, haver. 21, 36 quanto. 21 frayles. 22 comissario. 23 authoridad. 27 dexado. 29 Quaresma. 36 author, aora. 37 sucitada. 38 govierno.

rán los religiosos de la Orden de Nuestro Santo Padre San Francisco para ganar esta misma de Porciúncula, que parece estar tan de Claustros dentro? Muévome a levantar la cuestión, porque esta indulgencia no es con especialidad concedida a nosotros los Franciscanos, sino para el común de los fieles, ni Nuestro Santo Padre San Francisco la pidió para nosotros sus Hijos con especialidad; antes bien parece que fue lo que menos presente tuvo Nuestro Padre en su petición, que sólo se dirigía para utilidad de los que consideraba enredados en el siglo con vicios y pecados; y así pidió la remisión de los pecados de aquellos que confesados de ellos, con algún sacerdote orasen en aquella capilla o Iglesia. Y no es de creer que en ese entonces considerase el Patriarca a sus hijos como pecadores, comprendidos con especialidad en su petición. En cuya suposición, no siendo esta indulgencia concedida con especialidad para nosotros los Regulares, aunque sólo en los Conventos de nuestra orden se gana por ser nosotros Hijos de aquel Padre y los Papas así lo han puesto dependiente, parece no estar comprendida en la Cláusula de la Bula, para que nosotros la ganemos sin la Bula. Digo pues lo que siento, y es que puestos en la opinión de que los fieles necesitan la Bula para esta indulgencia, también la necesitan los Religiosos Franciscanos; y así les digo a ellos lo mismo que he dicho para el común de los fieles que cómodamente pueden tomarla (el citado D. Sánchez niega, pero su fundamento es flaco y no examinó bien el asunto. Habló *per transennam*). Y vean si tengo razón, porque esta indulgencia no es concedida para nosotros con especialidad, sino para el bien común de los fieles, *ad monuit* (Christus, Franciscum) *ut ab aliquod beneficium pro salute hominum peteret,* dicen las lecciones nuestras, y así no es ésta de las que habla la cláusula de la Bula, ni de las que habla Ferraris en el lugar citado; el cual creo tuvo miedo de tocar semejante cuestión, porque ni en la palabra *indulgencia,* ni en la palabra *Bula de la Cruzada,* que es donde pudo tocarla, habla cosa alguna. Pero la cláusula de la bula suspendiendo las indulgencias convence. Véase en Ferraris, Villalba Mendo, etc. Ni por esto se desconsuelen mis Hermanos los Franciscos, porque ellos mejor que ningunos, tienen no el día 2 de agosto, sino todos los días y momentos del año, sin que necesiten la Bula, porque son concedidas con especialidad a ellos y a las monjas de Santa Clara; y todas las personas de nuestras tres órdenes, las indulgencias de la estación de Santísimo, que plenarias no más numera Ferraris, hasta 72, y no plenarias, setecientas y setenta mil cuarentenas, y diez veces || remisión de la tercera parte de los pecados. Se puede rezar la estación **Fol. 102** en cualquier parte y ganar las indulgencias, sea en la Iglesia, sea en el claustro, sea en la celda, sea en los campos, etc. Ni es menester que se rece en Cruz, como opinan algunos. La estación al Santí-

3 a dentro. 3, 27 question. 10, 40 Yglesia. 11 esse. 12 comprehendidos. 16 comprehendida. 23, 32 si no. 27 qual. 37 quarentenas. 38 resar. 39 qualquier. 41 rese.

simo debe ser de seis Padre Nuestros y seis Ave Marías con Gloria Patri cada uno, los cinco de la estación y el sexto por la intención del Papa. Todo es de Ferraris, verbo Indulgentia, art. 5, ubi late omnia tradit, añadiendo que cuantas veces se rezare en el día, tantas se gana todo lo dicho; aunque sea fuera de la Iglesia; y esto sólo los Franciscanos e individuos de las tres Ordenes, por concesión de varios Papas, que allí recita. Fuentes, tomo 7, fol. 343, vida de Gregorio XIII, nº 15, para las Indias Occidentales sin confesión ni comunión. Errado. Para la Porciúncula, tomen la Bula.

2. **INDULGENCIAS DE LOS ROSARIOS DE SANTA BRÍGIDA.** El Papa León X, en su Bula Ex Clementi, expedida a 15 de julio de 1515, concede a todos los que devotamente rezaren por los Rosarios o Coronas de Santa Brígida, cien días de indulgencia, por cada Padre Nuestro y otros cien días por cada Ave María; y otros cien días por cada Credo. También siete años, y siete cuarentenas por cada Salterio de 15 casas, o Corona de la Virgen, que se rezare por dichos Rosarios. También rezando cada día, cuando menos el Rosario de 5 casas por dichos Rosarios, pueden ganar indulgencia plenaria, una vez cada año, en el día que quisieren con tal que confiesen y comulguen y rueguen por las necesidades de la Santa Iglesia. Por concesión de Clemente XI y con facultad de poderla aplicar por las Animas. Pero para ganar dichas indulgencias han de estar benditos dichos Rosarios, por los Superiores, o súbditos de los Monasterios del Santísimo Salvador, esto es del Orden del Salvador Santísimo, o de Santa Brígida, o por cualquiera que para esto tuviere especial facultad. Todo es de Ferraris, verbo *Indulgencia*, art. 4, nº 24. Si se rezase con compañero uno y otro las gana. Ibid. con Bula.

Corolario acerca del valor de las Indulgencias.

† Desengáñese el vulgo perdido e ignorante, que acerca de las Indulgencias plenarias, piensan tan largamente, *vide Amort in Tract. de indulg super hoc*, que teniendo muchos pecados gravísimos en la cualidad e innumerables en la multitud; con sola una Indulgencia Plenaria que ganan, se descuidan en hacer obras de satisfactorio valor y frutos dignos de penitencia, porque oyen decir que la Indulgencia Plenaria perdona toda la pena de todas las culpas (veáse nuestro Ferraris en la nueva impresión en el apéndice, verbo *indulgencia*), sin advertir que esto se entiende si encuentra en el sujeto la debida y proporcionada disposición. En mi **Nova Aquila**, lib. 13, nº 7, *indulgencia*, te apunto las opiniones y una gran doctrina. Por esta razón entre los mismos Doctores Católicos hay diversas opiniones acerca de esto. Lo cierto es que es temeridad

4 quantas. 4, 16 resare. 5, 20 Yglesia. 12 resaren. 15 quarentenas, Psalterio. 16 resando. 17 quando. 24 qualquiera. 26 resase. 30 gravissimos, qualidad. 38 Catholicos. 39 hai.

querer que la pena debida a innumerables y gravísimos pecados los perdone la llave de la Iglesia, por sola una corta diligencia, tal vez de una fácil visita de Iglesia. Siempre el Papa, en la misma concesión de indulgencias, se ha explicado con términos que denotan aprovecharán a los fervorosos con más eficacia y que uno conseguirá más que otro en la misma Indulgencia Plenaria. ¿Qué quiere decir esto? Véase el cap. Antiquorum, Extravag. de Pœnit. et Remis. Y sobre todo, penitencia, penitencia. Y el sentido claro y genuino para desengañar al vulgo es: que la Indulgencia Plenaria se dice tal, no porque actualmente y siempre remita toda la pena, sino porque *in actu primo* es capaz de remitirla, suponiendo *in acto secundo* de parte del sujeto disposición proporcionada. No es mi intento aquí, detenerme sobre este asunto. Bien a lo largo, en lengua castellana, para todos lo trató el Reverendísimo y Eruditísimo Feijoo, en la *Carta XLV*, que es la última del primer tomo de las *Cartas*. Allí hallará el lector todo lo que quisiere de autoridades, en especial de Nuestro Seráfico Doctor San Buenaventura y Santo Tomás, y otras venerables, que no dejarán perezoso al indevoto, ni engañado al ignorante. El Bail, tomo 2, *Sum. Concilior*, fol. 761, *per modum sufragii non per modum absolutionis clavis eclesiæ*, y convence. Concluyo. *Facite fructus dignos Pœnitentiæ*.||

3. **JURAMENTO QUE HACEN LOS MÉDICOS EN EL RECIBIMIENTO DE SU GRADO, EN ORDEN A LA OBLIGACIÓN CON LOS ENFERMOS**. Vé fol. 106, Mancha 17, alia. *Omnes qui ad manus meas devenient, primum ad pœnitentiæ sacramentum suscipiendum hortabor, alias post tertiam diem, nisi confessi fuerint, non redibo*. Este juramento es en cumplimiento de lo establecido por la Iglesia en el cap. *Cum infirmitas corporalis*, 13 de Pœnit. et Remis., en el lib. 5, tít. 38, de las Decretales, en donde se manda a los médicos amonestar primero a los enfermos de la salud espiritual del alma, antes de entrar a las medicinas corporales, por provenir regularmente las enfermedades del cuerpo de las enfermedades del alma, como lo dice la letra del mismo Capítulo. Y si con rigor lo examinamos, toda enfermedad del cuerpo proviene necesariamente de la enfermedad espiritual del alma: porque es proposición bien católica, que si no hubiera habido pecado en el mundo, tampoco hubiera enfermedades, que no son otra cosa que castigos del pecado de nuestro primer Padre y de los nuestros propios y como *nemo immunis est a peccato,* y como dice la letra del cap. 8, v. 46, del 3º lib. de los *Reyes*: *Non est homo qui non peccet* y lo mismo el 7 del *Eccle*., v. 21, y el 1 de la *Ep. 1 de San Juan*, v. 8; de aquí es que toda enfermedad es castigo y efecto del pecado. Esta forma de juramento de los médicos, la apunta el

Fol. 102 Vto.

1 gravissimos. 2, 3, 27 Yglesia. 11 sugeto. 12 asunto. 14 Eruditissimo, Feyjoo. 15 authoridades. 17 Thomas, dexaran. 33 necessariamente. 34 catholica. 34, 35 huviera. 34 havido. 36 proprios.

Zaquías, en su lib. 6, tít. 1, q. 4, de sus *Cuestiones Médico-Legales*, nº 9, pág. mihi 450, alias tomo 2, fol. 5, col. 2, en donde resuelve las cuestiones de cómo peque el médico que no cumple esto y en qué enfermedades está obligado; y si la amonestación la deba hacer por sí, o pueda hacerlo por otro, como amigo, párroco, pariente del enfermo, persona religiosa, etc., y si esté obligado a abandonar al enfermo que no cumple su amonestación, y a los cuántos días. Allí podrás ver esto late, y con sobrada erudición y opiniones. Rodríguez, tomo 2, *Nuev. Aspect. Dissert. Apolog.*, § 2, fol. 306.

4. JESUITAS, fueron expulsos de España el año 1767 y extinguidos totalmente por el Papa Clemente XIV el año de 1773, en que está firmada la *Bula de dicha Extinción*. Vé supra en la B, Berruyer, Jesuita, y fol. 68, Fábulas, y 99 otras cosas, y fol. 39, el caso del Padre Valencia. *Congregación.*

5. JUBILEO. Primeramente fue instituido de cien a cien años, después de cincuenta en cincuenta; después se repetía de treinta y tres en treinta y tres; y últimamente el Papa Paulo II y Sixto IV lo redujeron a que se celebrase de veinticinco en veinticinco, como se está observando hasta ahora, desde el año 1475. La disposición de 100 a 100 años, consta del cap. Antiquorum de pœn. et remis. in extravag. comm., lib. 5. La de 50 a 50 del cap. *Unigenitus*, que es el siguiente *loco citato*. De esto véase a Berti en su *Breviarium Hist. Eccl.*, cap. 6, *Rudim. Chronol*, y Ferraris, verbo *jubileum*. Vé infra fol. 113, col. 2, *Jubileo*.

6. SAN JOSÉ. Siete privilegios le tiene concedido el Altísimo por su gran Santidad y como a Padre suyo putativo, para los que dignamente le invocaren como Patrón y Protector suyo. El 1º, es que por su intercesión alcancen la virtud de la castidad y puedan vencer los peligros y precipicios de la concupiscencia carnal y sensualidad brutal. El 2º, auxilios poderosos para salir del pecado y volver a la amistad de nuestro Dios. El 3º, la gracia y devoción con la Santísima Virgen María, su castísima esposa. El 4º, una buena muerte y fortaleza para vencer en aquella última hora el poder de los Demonios. El 5º, que su admirable nombre sea temido de los mismos Demonios al sólo oir nombrarlo. El 6º, el conseguir también la salud corporal y el remedio en otros trabajos. El 7º, y último, la sucesión de hijos en las familias. Así consta del cap. 16, lib. 5, de la 2ª parte de la Mística Ciudad de Dios, nº 892, pág. mihi 517, y al nº siguiente 893,

1, 2 questiones. 7 quantos. 11 estincion. 15 cinquenta. 16 reduxeron. 17 veinte y cinco. 18 aora. 21 Bertti, Brebiarium. 23 Joseph, Altissimo. 26 alcazen. 28 bolber. 30 castissima. 34 sucession. 36 assi. 36 Mystica.

1. Paolo Zacchia (1584-1659). La edición existente en el convento era la siguiente: *Pauli Zacchiæ Romani, Totius Status Ecclesiastici Proto-Medici Generalis Quæstiones Medico-Legales. Cura Joannis Danielis Horstii, Editio Quarta Veneta*, (3 vols.) Venetiis, 1789. Apud Simonem Occhi.

se hallan unas palabras de la misma Santísima Virgen María, dignas de imprimirse en los corazones de todos, y son como se siguen: *El día último, cuando todos los hombres sean juzgados, llorarán amargamente los infelices condenados, no haber conocido por sus pecados este medio tan poderoso y eficaz para su salvación, ni haberse válido de él, como pudieran para granjear la amistad del Justo Juez.* De la mezcla de sus gozos y trabajos la Iglesia in die oct. SS. Inn. con San Juan Chris. Otras muchas cosas grandes y útiles, como también de las causas de su desposorio, véase en su día letra de San Jerónimo y otras cosas curiosas de su tránsito, de su edad, de sus trabajos, enfermedades, etc, se hallan en dicha 2ª parte de la Venerable Madre Agreda y en el Docto Cartagena, lib. 18, Homilía última. Y el Padre Cancero en su *Directorio Catequístico*, en la dedicación de la obra al señor San José, esta especial y magistral. **Fol. 103**

7. SAN JUAN BAUTISTA, de edad de 7 años, se retiró al desierto. Así Santo Tomás de Villanueva, *Sermón 1 de San Joan*, tomo 5, pág. mihi 28. De edad de 30, salió a predicar por mandato del Espíritu Santo. Idem., Concione 5, pág. mihi 56. Y vivió en el desierto 23 años. Idem., Concione 2, pág. mihi 38. Vé infra, nº 17. Del castigo de su homicida, vé la S, nº 6, fol. 203, col. 2.

8. IDIOTA. El incógnito es Fray Juan Angriano, Carmelita, ut infra fol. 347 D, verbo *Discípulo*, y aquí fol 97, supra. Idiota Doctísimo, es llamado Doctísimo por su erudición; pero el título de *idiota* es puesto por él mismo, que se apellidó así por su humildad. Se llama Raimundo Jordán. Vé el Moreri y la *Bibliografía Crítica*. Apunta algo de esto el erudito Padre Vieyra, en el nº 682 de su *Sermón del Santísimo Nombre de María.*

9. JOSUÉ. En su Sepulcro que refiere el 24 de su libro fue colocada una imagen del Sol, por los mismos israelitas, en señal perpetua del prodigio de haberlo parado en su batalla. Vé a Cornelio Alapide en el cit. cap. 24, de Josué, v. 29, pág. mihi 73.

10. JUDIOS. ¿Por qué la Iglesia en el Viernes Santo, cuando ora por ellos no dice como en lo demás?: *flectamus genua*, ni responde *Amén*, vé en la V, la palabra *Viernes Santo* nº 5, fol. 232. De su trato con los cristianos supra H, nº 3, *Hebreos*, fol. 89, alia 113.

11. INSIGNIA. La de las tres potencias que sacan en las Procesiones de Semana Santa, qué significa, vé en mi **Aquila Grandis**, la letra I, nº 10, fol. 50 vuelto.

3, 29 quando. 4 haver. 6 averse. 6 grangear. 7 mescla. 9 Geron. 11 Carthagena. 12 Cathequistico. 13 Joseph. 14, 22 assi. 15 Thomas. 16 mandado. 20, 21 Doctissimo. 22 Raymundo. 27 haverlo. 29 Por que, Yglesia. 31 christianos. 33 processiones. 35 buelto.

12. **SAN JOSÉ.** ¿Por qué dispuso la Divina Providencia, fuese carpintero? Vé lo que apunto en mi obra **Nova Aquila Grandis,** fol. 13, y allí de su parentesco con el señor San José y supra aquí, fol. 16, nº 4, verbo *Santa Ana*. Sus Privilegios, supra nº 6.

13. **IGLESIA ORIENTAL,** es la Griega. Iglesia Occidental, es la Latina. Becano *in Suma*, cap. 16 de *Sacram. in specie*, fol. mihi 708, col. 2. Vé supra 5, fol. 77, col. 2, nº 2, en donde verás muchos Ritos de los Griegos. Iglesia Reformada, es la de Calvino y Lutero, cuyos sectarios son conocidos en el Orbe Literario, con el nombre de Novatores. Vé en la N, *Novatores*, fol. 141, nº 1.

14. **INDIOS.** En cuanto al ayuno, vé la A, *Ayuno* , nº 13, fol. 6, col. 2.

15. **INFIERNO.** Vé *Condenados.* C, al fol. 35, col. 2.

16. **JOSEFO.** El gran historiador de los judíos. Era hijo de Matatías, hebreo de linaje, sacerdote de Jerusalén, como él mismo lo refiere en el Prólogo a su *Historia* en la cual al cap. 11, del lib. 6, refiere la gran peroración que les hizo a sus paisanos los judíos, desde el Muro de Jerusalén, en el tiempo que Vespasiano la tenía sitiada para que se entregasen voluntariamente, porque de lo contrario todos perecerían; como sucedió. Diciéndoles claramente que resistían a Dios y esto con exhorto misericordioso del mismo Vespasiano, que se valió de Josefo para esto. Era este Josefo, de una casa y familia muy ilustre y distinguida, de aquel pueblo hebreo, según él mismo lo expresa en dicho cap. 11. Pero la autoridad de sus Escritos, vé infra fol. 111.

1, 3 Joseph. 5, 8 Yglesia. 8 Luthero. 9 Litterario. 11 quanto. 13, 20, 21 Josepho. 13 Mathatias. 14 linage.14, 17 Jerusalem. 15 qual. 18 por que. 20 exorto.

13-23. Flavio Josefo nació hacia el 37/38 d.C. Fue un sacerdote judío de ascendencia aristocrática y un fariseo. Aunque un celoso defensor de la cultura y religión judía era también amigo de Roma y tenía poca simpatía por el nacionalismo judío. Vivió en Roma donde recibió la ciudadanía romana y además una pensión. Su primer trabajo fue una historia de la guerra escrita en Arameo para ser leída por los judíos de Mesopotamia, pero de ésta se hizo una traducción al griego entre los años 75 y 79. Es la famosa *Bellum Judaicum*, en siete libros. En el primero de ellos refiere las guerras desde la revuelta macabea hasta el año 66 d.C. Las narrativas se basan en sus propias notas y memorias y quizás en los *Comentarios de Vespasiano*. Su otro trabajo son las *Antiquitates Judaicæ* en 20 libros, publicadas en 93/94 d.C., y constituye una Historia de los judíos desde la Creación, haciendo luego una relación muy detallada del período comprendido entre los macabeos al 66 d.C. y adoptando una posición hostil a Herodes. Sus principales fuentes fueron el *Viejo Testamento* y luego los trabajos de Nicolás de Damasco para el período posterior comprendido entre 175 y la muerte de Herodes. Sus últimos trabajos fueron una *Vita*, que constituye una autobiografía parcial, especialmente refutando las acusaciones que se le hicieron con respecto a su conducta en la defensa de Galilea y su apología del Judaísmo, titulada *Contra Apionem*, en la cual refuerza a los escritores antisemitas desde el Siglo III a.C. hasta Apión. De estas obras hay ediciones modernas por B. Niese, Berlín, Weidmann y por la Loeb Classical Library, H. St. J. Thackeray, R. Marcus, A. Wikgren y L.H.Feldman (1926-1965). Aunque se aprecian contradicciones en sus obras, Josefo constituye una fuente importante en la historia de las guerras judaicas. Cfr. por el Indice otras referencias de Navarrete a este autor.

17. SAN JUAN BAUTISTA. Su cabeza después de cortada, la enterró en el Palacio, Herodías, la madre de la saltatriz, habiéndole picado toda la lengua y la boca con un alfiler de su cabeza, infra S, nº 6, por el miedo de que resucitara San Juan, si enterraban su cuerpo junto con su cabeza. El dedo del Santo Bautista, con que señalaba al Cordero inmaculado Jesucristo se guarda con || gran culto y veneración en la Isla de Malta. La cabeza está en Roma en la Iglesia de San Silvestre del Campo Marcio. Ve al Claus in 4ª parte *Concion.*, in Conceptu 19 de S. Joanne, § 3, nº 8 et 9, fol. 94. De las tres misas en su día, Pignatelli, tomo 9, *Consult.* 91, y Silveira, tomo 1, fol. 166. Alia vide en mi **Llave Magistral,** 208. De su uso de razón in útero, el Miecovense, Disc. 290, nº 9. Alapide in *Luc.* 1, v. 41.

Fol. 103 Vto.

18. IDUS Y NONAS DE LOS MESES, vé N, al nº 6, fol. 141, col. 2.

19. IFIGENIA. Vé Efigenia, fol. 55, col. 2.

20. INTERLINEAL. La Glosa así llamada, ¿de quién sea? Ve G, nº 6, fol. 78, col. 2.

21. INDIAS. El Supremo Consejo de Indias que hay en la Corte de España fue establecido por Carlos V, año 1524. Ve al Padre Parras, parte 2ª, cap. 1 de su *Gobierno de los Regulares de la América.* En mi **Llave Magistral,** fol. 215, verbo *Indias*, verás otras cosas.

22. IMÁN. Vé Piedra Imán, I, nº 34, fol. 169, col. 2.

23. INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA. Ve a Matute y llénate. Vide **Llave Magistral**, 52. Fuera de las varias cosas que te dejo apuntadas en mi **Margarita Canónica**, C, nº 7, 9, 15, y en la L, nº 36, y en mi **Urna Scholastica** 2, pág. nº 4, letra C, y en la **Llave Magistral**. Me ha parecido aquí dejar apuntado, aunque sea en breve el estado a que ha llegado este Misterio, como defendido por los Franciscanos y Escotistas, y como impugnado y abominado antiguamente de los contrarios, particularmente de los Dominicanos; aunque protesto aquí no ser mi intención zaherir a la Religión, a quien de todo corazón venero. Sólo pondré aquí lo más curioso para la noticia, porque sólo leído con tanta comprobación, se puede creer. Lo trae todo como aquí va el Padre Fray Francisco de la Madre de Dios de los Franciscanos Menores, en su obra intitulada, *Ejército Limpio Austral*, contra 26 Manchas, que manifiesta, impugnando el Memorial del Padre Fray Juan Martínez de Prado, dominicano, en

2 haviendole. 6 Immaculado, Jesuchristo. 8 Yglesia, Sylvestre. 10 Sylveira. 14 Iphigenia, Ephigenia. 15 glossa, assi. 17 Yndias, hai. 19 Govierno. 22 Immaculada. 23 dexo. 26 dexar. 27 mysterio. 34 Exercito.

respuesta del Decreto y Mandato Santísimo de Felipe IV, Rey de la Católica España, año 1662. Manchas a la verdad contra toda la pureza de la Concepción Inmaculada; y como las impugna tan grandemente dicha obra, yo le diera por título: *Vergel limpio e inmaculado contra el Prado sucio y manchado.* Fue el caso que el Rey Felipe IV, Monarca de las Españas, viendo los escándalos y disturbios que se seguían, de que algunos Predicadores no querían decir al principio de los Sermones, *Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar y la Inmaculada Concepción de la Virgen María, Nuestra Señora concebida en Gracia, sin mancha de pecado original, en el primer instante de su Ser,* como hasta allí había sido costumbre en toda la España, y comenzó en ella esta gran devoción desde el tiempo de Nuestro Padre Santo Domingo, que fue quien la introdujo según consta de sus Estatutos, despachó un Decreto el año 1662, contra esta otra mala costumbre, y en particular contra dos Provinciales de la Orden de Predicadores, el uno de la Provincia de Aragón y el otro de la Provincia de Castilla, cuya letra es la siguiente: Vé su prohibición fol. 109, Mancha 26, que descubrí después.

Decreto de su Majestad para su Confesor el Maestro Fray Juan Martínez.

"He entendido que el Maestro Lezana, Provincial de la Orden de Santo Domingo, en la Corona de Aragón, ha prohibido a los Religiosos de los conventos de ella, el decir al principio de los Sermones: *Alabado sea el Santísimo Sacramento y la Purísima Concepción de Nuestra Señora, etc.,* aunque han acostumbrado hacerlo por lo pasado, permitiéndoselo solamente en los días de la Concepción y predicando fuera de los conventos de su Orden, añadiendo algunas razones, que todo podría ocasionar escándalo, si se llegase a entender y a reparar en el pueblo, como es tan verosímil, mayormente en ocasión de haber llegado el nuevo Breve de su Santidad, tan favorable sobre este misterio. Para cuyo remedio, he mandado se encargue a los Superiores y Prelados, ordenen a sus súbditos, que en los Sermones usen antes de comenzarlos, lo que se ha hecho costumbre universal de decir, que sea, *Alabado el Santísimo Sacramento, y la Virgen concebida sin pecado original, en el primer instante de su Ser*; previniéndoles que si lo dejaren de hacer, se procederá contra ellos por los remedios proporcionados. Y porque espero, que por vuestra mano se facilitará mucho la ejecución, os ordeno encarguéis con aprieto (nótese esto) al Provincial de Aragón, y también al de Castilla, que tengo noticia haber

1, 5 Phelipe. 1 Catholica. 3, 8 Immaculada. 4 Immaculado. 10 havia. 13 indroduxo. 18 Magestad, confessor. 22 Purissima. 25 ocacionar. 27 ocacion. 27, 36 haver. 28 mysterio. 33 dexaren. 35 execucion.

18. A partir de la Palabra Decreto en este Fol. 103 Vto. y hasta la entrada **24. JUAN PICO MIRANDULANO,** en el Fol. 109, el manuscrito presenta en estas páginas una raya vertical, que parece una tachadura hecha por el autor. Al final de la entrada, Fol. 109, Navarrete da una explicación de lo que significan las rayas.

hecho la misma || prohibición a sus súbditos y aunque no la **Fol. 104** haya hecho, hagan que se observe puntualmente por la parte que les toca; pues además de que me será muy grato, es tan conveniente para excusar los embarazos que resultarían de lo contrario. Madrid y 10 de Abril de 1662". Hasta aquí la letra del Decreto del Rey Católico. ¿Y quién pensara y creyera, si no se viera y palpara, que hasta estos términos llegase en los Padres Dominicos la enemiga contra el Misterio Inmaculado de la Concepción de mi Madre y Santa María? Pero no es esto lo más negro. Oigan lo siguiente, que es digno de la más horrible admiración. Despachó el Confesor del Rey, el Decreto, como se le mandó. Se fue obedeciendo por todas partes, hasta que no pudiendo sufrir los Dominicos el mandato tan apretado del Soberano, se valieron del Maestro Fray Juan Martínez de Prado, catedrático de Prima de la Universidad de Alcalá y Provincial electo de la Provincia de España, de dicha Orden Dominicana, como consta de la letra que ya diré, el cual con gran libertad, en nombre de toda su religión y de su Provincia le presenta al Rey un Memorial, cuya letra con la otra del Decreto referido, trae el dicho Padre Franciscano, Fray Francisco de la Madre de Dios, en su *Ejército Limpio* en la Mancha 2ª y 3ª. La 1ª al fol. mihi 18. Y la 2ª al fol. 34 y 35, con los siguientes. En dicho Memorial, que por ser su letra dilatada no va toda aquí, le dice al Rey lo siguiente:

Lo 1º que en el Convento de Segovia le intimaron de parte del Rey, que mandase salir 20 leguas de la Corte de Madrid al Prior de aquel Convento Dominicano, porque no había obedecido la orden de su Majestad, de decir antes del Sermón de Santa Teresa, que predicó allí: *Alabado sea etc.*, y que el Conde Castrillo, Presidente de Castilla le enviaba esta orden de destierro para dicho Prior; y que al instante sin réplica lo puso en Plasencia, 40 leguas distante de Madrid.

Que lo 2º en nombre de su Provincia, propone las dificultades que se ofrecen en la ejecución de la orden de su Majestad, para que se sirva mandarlas ver por el Inquisidor General y Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición, a quien (nótese la osadía contra el Soberano) directamente tocaba la aprobación y calificación de las Doctrinas; y muy en particular la materia de la Bula de Alejandro VII de que hace mención en su Decreto, y se expresa en la Bula con particular cláusula. Su letra entera véase en Ribera, fol. 559, en su *Explicatio Apologética*, es la Bula del año 1661, un año antes. Y que habiéndolo visto y examinado consulten a su Majestad, lo que fuere de mayor gloria de Dios y de su Madre Santísima , que es lo que desea su Majestad Católica.

2 echo. 4 escusar. 6 Catholico. 8 Mysterio, Immaculado. 13 cathedratico. 15 qual. 18 exercito. 24 havia, obecido. 24, 30, 38, 39 Magestad. 25 Theresa. 26 embiaba. 28 Placencia. 30 execucion. 31 Ynquisidor. 32 Ynquisicion, ossadia. 34 Alex. 37 haviendolo. 39 Catholica.

Lo 3º entra en el § que comienza *De tres maneras* a hacerle presente al Monarca, que de ningún modo puede él obligar a sus súbditos como Provincial a que digan dichas palabras; porque ni les puede hacer mudar de opinión, pues es muy probable, ni que muden de parecer y juicio interior, creyendo la opinión de la Pureza por la más cierta o por del todo cierta. Ni que digan dichas palabras, teniendo ellos su opinión por muy probable, pues no se ha de predicar una cosa y sentir lo contrario en el interior, que esto es pecado mortal.

Lo 4º en el § siguiente, le manifiesta que el Papa Alejandro VII, en su Bula no define el punto, que es a quien toca esto. Y deja por probable la opinión contraria.

Lo 5º que el Papa Gregorio XV les concede a ellos, el privilegio de poder sentir lo contrario y escribirlo, tratarlo y enseñarlo a los Religiosos de su Orden. Vid. Benedicto XIV, de Fest.

Lo 6º que ellos hacen juramento como Catedráticos y Predicadores, de seguir en todo la Doctrina de Santo Tomás, que enseña lo contrario, levantando allí el testimonio a nuestro sutil Doctor, y al Seráfico San Buenaventura, que decían era entonces la doctrina más común, la de la Concepción de María en el pecado original y que ninguno hasta su tiempo enseñaba lo contrario. Sin duda que hasta aquí puede llegar la pasión. ||

Lo 7º que no se ha de juntar el Santísimo Sacramento con la Concepción sin mancha de la Santísima Virgen; porque el 1º es Misterio de Fe y el 2º no lo es. **Fol. 104 Vto.**

Lo 8º que el mismo Papa, que es tan afecto al Misterio, no manda se digan en su Capilla tales palabras y que los miembros deben seguir la cabeza.

Lo 9º que aun los Papas Urbano VIII, Inocencio X y Alejandro VII consultados por los Generales de su orden Dominicana, no les han mandado callar, sino antes que nada innovasen sobre el particular.

Lo 10º que como los pueblos saben que los Predicadores Dominicanos siguen la Doctrina de Santo Tomás, y que éste lleva la opinión contraria, nunca los creerán y siempre juzgarán que no hablan de corazón; y que esto será motivo de escándalos, disturbios e inquietudes que no había habido hasta entonces, sino cuando se predicaba contra ellos.

9, 27 Alexandor. 10 dexa. 13 escrivirlo. 15 Cathedraticos. 16, 31 Thomas. 17 Seraphico. 20 passion. 22 por que. 23, 24 mysterio. 33 havia. 34 havido, quando.

Lo 11º que no sólo el Provincial sino toda su Provincia y Religión, pedirá a su Santidad les *mande expresamente prediquen la Pureza de la Concepción*, para que cese todo disturbio; y esto para que vea su Majestad, que no es falta de obediencia a sus órdenes, ni tema de su capricho.

Lo 12º que si en la dilación de este recurso, hay algún inconveniente; se lo mande la Inquisición General que hace las veces de su Santidad, y que están prontos a obedecer o sujetarse a la pena, si hubiere alguna falta en la obediencia. Que el mandarlo el Provincial u otro que no tenga jurisdicción para ello, es multiplicar inconvenientes. Y que así en nombre de toda su Provincia, pide a su Real Majestad, se sirva mandar remitir este Memorial en que expresa todo lo dicho al Consejo de Inquisición, a quien por la Bula de su Santidad pertenece esta materia, para que informe a su Majestad; y con eso provea lo que más convenga.

Hasta aquí todo el contenido del Memorial que el Padre Fray Juan Martínez de Prado remitió a la Majestad de Felipe IV y que el Padre Fray Francisco de la Madre de Dios, responde e impugna tan eruditamente en su *Ejército Limpio,* que en 26 Discursos, que intitula, *Manchas que han salido del Prado*, le echa por tierra todas las cláusulas y expresiones de su Memorial, con tales y tan peregrinas pruebas y casos sucedidos a causa de la malicia de los dichos Contrarios, en querer mantener la oscuridad de su opinión, que es obra verdaderamente digna de leerse por todo el orbe literario, máxime cuando las cosas de que allí nos da noticia, en rarísima parte se encuentran. Y por tanto, aunque aquí me dilate un poquito más, apuntaré lo más peregrino, digno de saberse, y es como se sigue:

Primeramente, comienza, en la Mancha 1ª de las 26, a manifestar el espíritu del Padre Prado contra la pureza de la Concepción de la Santísima Virgen, poniéndose a probar muy despacio, que tuvo pecado original, trasladando a la letra y atribuyéndola a sí dicho Prado toda la cuestión del Turre Cremata para probar que nuestra sentencia es falsa; y probando con otra cuestión del mismo Turre, que no es lícito celebrar la festividad de la Concepción de Nuestra Señora, esto es en el nº 6, en donde nos dice que el dicho Prado no quiere que se use la voz *Concepción*, sino *Santificación*.

Y al nº 7, nos avisa que contra el Concilio Basiliense, que se manifestó en favor de la Concepción, dijo tantas denigraciones, que no repara en decir con su acostumbrado desafuero, que fue un Concilio sacrílego y

3 cesse. 3, 10, 13, 15 Magestad. 5 hai. 6, 12 Ynquisicion. 7 huviere. 9 assi. 13 esso. 15 Phelipe. 17 Exercito. 20 obscuridad. 22 quando. 23 rarissima. 28 de espacio. 30, 31 question. 30 Turrecremata. 35 Basileense. 36 dixo.

herético; y otras muchas cosas contra los Franciscanos y todo lo escrito en favor de dicho Misterio.

Al nº 9 salta y brinca Prado contra Escoto, el Doctor Mariano, contra Okan
Príncipe de los Nominales, diciendo que de él tuvieron prin-
cipio todas las herejías de Inglaterra y Enrique VIII y Lu || **Fol. 105**
tero y Calvino; contra Raimundo Lulio, contra el Ilustrísimo
Carranza, el Abulense y otros de nombre famoso, manchán-
dolos a todos. Esto advierte el autor del *Ejército Limpio.*

Al nº 10 y 11 se desahoga Prado contra el Padre Alva, por lo que escribió en favor de la Concepción y ensalza la Doctrina de Santo Tomás en tales términos, que dice que Santo Tomás ha de juzgar a los que contradicen o resisten su doctrina. Es buen disparate por cierto. El relato es del Padre Fray Francisco.

Al nº 12 nos manifiesta el dicho Padre Fray Francisco de la Madre de Dios, que contra el Decreto de su Santidad, que impetró Felipe IV valió otro Memorial anónimo, que se dice haber sido también su autor, el dicho Prado, diciendo que no contenía más sino lo mismo que corría en el día, que era decir ser pía la sentencia favorable al misterio. Y al nº 13 dice que llegó a publicar que dicha Bula era subrepticia y que el dicho Memorial con bastante atrevimiento lo pusieron en manos del Rey y al nº 16, que de aquí tomó motivo Felipe IV para ponerse en vela, hasta que los atacó en el púlpito.

En la Mancha 2ª pone la letra del Decreto de Felipe IV del mismo tenor que arriba te lo apunto. Y luego comienza a manifestar la altanería de los contrarios en la renuencia y resistencia de no querer decir el *Alabado, etc.*, y hace allí un paralelo entre Felipe IV el Monarca y San Felipe el Apóstol, con el *Philipe qui videt me, videt et Patrem meum*, aplicado a la Pureza de María en su Concepción con la del Sacramento, como hijo de tal Madre, con varias reflexiones agudas.

En la Mancha 3ª pone la letra del Memorial del dicho Padre Prado, que contiene la renuencia contra el Decreto del rey, con los motivos y razones que dije antes en el folio antecedente con toda individuación. Y allí nos manifiesta cómo mandó el Rey a varios teólogos respondiesen, e impugnasen el Memorial, como lo hicieron; pero el Padre Fray Francisco de la Madre de Dios, dice que han andado muy flojos y tibios y que él quiere hacerlo de un modo más vivo y eficaz, como lo merece Prado, *con otro*

2 mysterio. 5 heregias, Ynglaterra, Henrrique, Luthero. 6 Raymundo, Iltmo. 8 exercito. 9 escrivio. 10 enzalsa. 10, 11 Thomas. 15, 21, 23, 26, 27 Phelipe. 16 anonymo, haver, autor. 17 si no. 18 mysterio. 28 puressa. 32 dixe. 33 theologos. 34 hizieron. 35 floxos.

estilo y arte mayor, como lo dice al nº 40, fol. 54, en dicha Mancha 3ª, y al nº 43 nos hace ver que lo hacen peor los Contrarios, por no impugnarlos agriamente y lo prueba con ejemplos al nº 44, y en los siguientes le nota al Memorial su mala disposición, sus ridículas repeticiones, y el extravío de sus asuntos respecto de lo que se le manda en el Decreto del Monarca.

En la Mancha 4ª sólo pinta la hermosura de la justicia original y la fealdad y modo de la caída y ruina de todo el género humano. Pone las opiniones acerca de la gracia original de María entre Franciscanos, y Dominicanos. Protesta el autor, que no se mete en cuestiones ni razones, por no contradecir los Breves Apostólicos, y que sólo va a responder al Memorial como lo pide la debida impugnación a su Desacato al Soberano.

En la Mancha 5ª manifiesta el estado de la controversia y la equivocación entre Concepción y Animación; y los diversos modos y 6 Manchas que han puesto en explicarse en el punto principal de la controversia. Y la determinación y Decreto del Capítulo de Tolosa que se celebrase la Santificación de Nuestra Señora y no la Concepción. Y esto no a 8 de Diciembre sino el día después de San Matías, en 25 de febrero, por la opinión de los filósofos de la animación de las mujeres a los 80 días, teniendo esta determinación sus secuaces por tan cierta, que Girando Renerio, se atrevió a decir que la Iglesia al fin y al cabo había de caer en su cuenta, y mudando de parecer había de conformarse con esta determinación, y celebrar la *Santificación*, en 25 de febrero; y desengañarse de la *Concepción* en gracia. Véase su fol. 83 del dicho *Ejército Limpio*. Manifiesta también en dicha Mancha 5ª las diversas doctrinas en orden a pecados en el uso del Matrimonio y el dicho de Fray Gil, compañero de Nuestro Santo Patriarca, de que *con el vino de su propia cuba se embriagan muchos,* y la Doctrina de Parra contra Prado, en orden a esto.

En la Mancha 6ª nos manifiesta Fray Francisco, los fundamentos de la pía opinión, con la impugnación de los Contrarios: *el instante tomístico* y *escótico*: la Redención preservativa que niegan los || Contrarios contra la Doctrina de los Santos Padres y de la Iglesia, el dicho de Turre tan falso, de que en las *Lecciones de los Breviarios* se decía que María Santísima había sido concebida por obra del Espíritu Santo y se impugna la fábula del *beso y abrazo de San Joaquín y Santa Ana* en la Puerta de Oro, con lo que concibieron a la Santísima Virgen, que nació de ellos por el pecho como una vara o flor. Esta fábula refiere al nº 92 de dicha Mancha, fol. mihi 108.

Fol. 105 Vto.

---

3 exemplos. 5 assuntos. 10 questiones. 11 Brebes. 18 Mathias. 19 philosophos, mugeres. 20 sequaces, Gyrando, atreblo. 21 Yglesia. 21, 22, 35 havia. 21 quenta. 24 Exercito. 27 propria. 31 thomistico, Redempcion. 33 Yglesia.

En la Mancha 7ª se extiende con claridad y viveza de razones a impugnar latamente los cuatro fundamentos de la opinión contra la gracia de la Concepción, poniendo en la 3ª razón, tales razones y ejemplos, que sirven para un Panegírico de la Concepción Inmaculada. Y en el nº 116. § *Pero yo,* notando los Privilegios de la Maternidad, saca en limpio la pureza de la Concepción, explicando allí el *si es, no es* de aquel su primer instante en gracia. Y al nº 117, se burla jocosamente de los contrarios con los *Instantes Dominicanos y Franciscanos;* atacándolos por todas vías con argumentos insuperables en los números siguientes.

En la Mancha 8ª manifiesta cómo aun desde el tiempo de los Apóstoles, se comenzó a tratar de la Concepción de la Santísima Virgen sin la mancha original, y lo que lo celebra en el Oriente la Iglesia Griega y sus tres Emperadores que ordenan en sus Constituciones se guarde la Fiesta de la Concepción como las demás de la Santísima Virgen. Y esto lo manifiesta al 124 con Breviarios, Calendarios y Rezos Eclesiásticos de aquella Iglesia, con una Revelación que relata desde el nº 126, de unos ermitaños de la Tebaida, avisados con una voz de un Angel, que les manifestó la fiesta que hacían en el cielo a la Concepción Inmaculada; mandándoles a ellos que también la celebrasen, y que habiéndolo referido todo al Patriarca de la Constantinopla, se divulgó con este motivo la fiesta y se extendió por todas partes. Y desde el nº 130, nos refiere los dichos y paridades de aquel Dominicano Fray Francisco Combefis, con la Concepción de San Juan Bautista y la Concepción de la Santísima Virgen; avisándonos al nº 135 y 136, las manchas que echó dicho autor a San Andrés Cretense, Padre Griego, en su Tratado de la Concepción, o en lo que escribió sobre ella y la mutación que le hizo en su Anotación, con la mutación y puntuación de la palabra *Intermerata*, quitándose a la Concepción con una Coma y poniéndosela duplicada a la Natividad, debiendo pertenecer una a una y otra a otra.

En la Mancha 9ª apunta las diversas opiniones acerca del tiempo en que comenzó la fiesta de la Concepción en la Iglesia Latina y Occidental, refiriendo al nº 142 el caso del labrador a quien nuestra Santa le dijo celebrase los sábados su Concepción, hasta que los Sacerdotes señalasen su día y lo celebrasen públicamente y que así lo favorecería en el trance de su muerte en que se hallaba sintiendo ya efectos de su condenación. Y que esto lo halló en Alemania en un libro de la Ciudad de Colonia de Agripina. Y al nº 143, el caso de Federico Diácono, hermano del Rey de Hungría, el año 884, en tiempo del Emperador Carlo Magno, desposándose con Nuestra Señora que se le apareció y le mandó celebrar

1 estiende. 2 quatro. 3 exemplos. 4 Panegyrico. 4, 18 Immaculada. 12, 16, 31 Yglesia. 15 Kalendarios, resos, ecclesiasticos. 17 Thebaida. 19 haviendolo. 21 estendio. 26 escrivio, Annotacion. 32 dixo. 34 assi. 38 Ungria.

su Concepción a 8 de Diciembre y se le dio por esposa, dejando por orden del cielo la que tenía antes, y metiéndose en un Monasterio, haciéndose Monje por mandado de la Señora; y después hecho ya Patriarca y Obispo de Aquileia la celebraba con octava. Y al nº 144, el otro caso del Canónigo Sacerdote, y librado de la condenación por la Santísima Virgen que le mandó celebrar su Concepción todos los años, el día 8 de diciembre. Y en los números siguientes, otros casos y lo que dicen de ellos los autores levantando algunos testimonios a nuestro Escoto y admitiendo por otra parte varias revelaciones sobre la pureza y doctrina de Santo Tomás y rechazando las dos la pureza y doctrina de María Santísima. Y es cosa bien divertida las mentiras que trae desde el nº 158, que se le permitirían al Demonio, y nunca dijera, aunque Padre de la mentira misma.

En la Mancha 10ª manifiesta el perpetuo silencio que puso sobre el artículo de la Concepción el Papa Gregorio XV, y como lo quebrantaron los Dominicos; y la descomodidad del Señor Obispo || Araujo en decir que aunque Santo Tomás viviera hoy, nunca mudaría de opinión acerca de la Concepción. Y cómo tan sin temor del estrecho precepto del Papa, dijeron sobre su Decreto varias cosas insolentes el dicho Araujo, Combefis, Gravina y otros, todos Dominicanos. **Fol. 106**

En la Mancha 11ª nos pinta el caso del año 1136, en que *San Bernardo*, viendo que la Iglesia de León de Francia, que es de gran autoridad entre las demás iglesias, celebraba la fiesta de la Concepción en gracia de María, se opuso fuertemente y escribió a los Canónigos de aquella Iglesia, llamados Canónigos lugdunenses, una carta en que les intenta sacar de su error en celebrar semejante fiesta por la razón que allí apunta, y a la verdad a él convincentes, hasta que varios teólogos doctísimos le respondieron y refutaron sus razones, el año 1140, según al nº 258 de la Mancha 14ª lo apunta. El Santo, como tan prudente calló y se dio por convencido. Su carta es la 174 de sus Epístolas. Y el autor de este *Ejército Limpio*, las pone todas, así las de San Bernardo, como las de los teólogos que le rebatieron: advirtiendo desde el nº 190 y 201, que todo el intento del Santo fue solamente reprobar que se celebrase la fiesta de la *Concepción a 8 de Diciembre*, por cuanto la Iglesia celebra la *Navidad* de la Santa a 8 de Septiembre; y desde 8 de Diciembre hasta 8 de Septiembre hay 9 meses cabales, y entonces celebrarían en 8 de Diciembre, lo mismo que la Iglesia celebra del Verbo Encarnado, esto es, infusión del Alma, en el mismo día de la Concepción, o acto conyugal,

1 dexando. 3 monge, echo. 10, 17 Thomas. 12 dixera. 17, 20 Arauxo. 18 oy. 19 dixeron. 23, 26, 34 , 38 Yglesia. 23 authoridad. 24 yglesias. 28, 33 theologos. 28 doctissimos. 32 exercito, assi. 35 quanto. 37 hai.

contra la común opinión entonces de la Animación de la mujer a los 80 días. Y que la Virgen no fue engendrada como Cristo, por obra del Espíritu Santo. Y a todo satisfacieron a San Bernardo y satisface nuestro autor; advirtiendo al mismo tiempo al nº 200, aquel *Ne dicam de peccato est*, de la misma letra del Santo, en que manifiesta miedo de conceder pecado en la generación con que fue formada la Santísima Virgen.

En la Mancha 12ª nos pone la noticia del caso fabuloso, de que San Bernardo, después de su muerte, se apareció a un Religioso lego de su Orden, hermoso y glorioso, pero con una mancha en el pecho por lo que había dicho y escrito contra la Concepción de María Santísima, diciendo el Santo estas palabras: *Signum purgationis meæ maculam in pectore porto.* Cuyo disparate bien se conoce. Todo lo cual latamente refiere e impugna el Turrecremata, parte 6ª, cap. 11. Véase en nuestro Autor el nº 212.

En la Mancha 13ª nos pone los 19 lugares de la Escritura Sagrada, de que se valen los contrarios contra la Concepción tan sin razón particular, pues todos hablan en general, sin tocar a la Santísima Virgen, así como tampoco comprenden a Cristo, sin excluirlo explícitamente. Todo lo manifiesta el autor con claridad. Y al nº 242 hace una gran reflexión sobre la vana y crasa sabiduría de los Dominicos en esta materia.

En la Mancha 14ª muestra bien a lo claro y por extenso, el error de decir el Padre Prado, que los Santos Padres y Doctores de la Iglesia llevaron siempre la opinión del Pecado Original en María, y que ésta era sentencia expresa de la Sagrada Escritura. Y cómo Juan de Turrecremata, escribió su libro para presentarlo al Concilio de Basilea, con título de *La verdad de la Concepción de la Virgen María*, probando en ella el pecado original. Refiere también al nº 251 el pasquín que salió contra el Rey y contra el Papa Alejandro VII, pintándolo con la Tiara que se le caía de la cabeza, y rodeado de Santos y Doctores de la Iglesia, que le decían: *Cur destruxisti nos et repulisti nos.* Y esto por razón de su Breve ya citado, supra fol. 104, § *Que lo 2º*, con otras cosas del Pasquín que allí sigue refiriendo.

En la Mancha 15ª manifiesta la falsedad y error de la Cláusula del Padre Prado, en su Memorial, en orden a la Doctrina de nuestro Sutil Maestro Escoto y el Seráfico Doctor San Buenaventura, diciendo que afirmaban ser en su tiempo la opinión común, la de la mancha original **Fol. 106**
en la Concepción || de la Santísima Virgen y que decían, no **Vto.**
sabían llevase alguno la contraria hasta entonces, no apare-

1 muger. 2, 17 Christo. 10 havia. 12 qual. 13 author. 16 assi. 17 comprehenden. 19 crassa. 21, 28 Yglesia. 27 Alexandro. 33 Seraphico.

ciendo tal cosa en la letra de dichos Doctores.

En la Mancha 16ª trata de las aprobaciones de la Doctrina del Angélico Doctor Santo Tomás, que tanto exagera el Prado en su Memorial; y yo aquí en la T, nº 6, fol. 217, col. 2, algo apunto para el desengaño. Y el autor por extenso propone los modos tan extraños de la aprobación *bene scripsisti de me Thoma* que fingen los Dominicos, ya diciendo que la aprobación fue general sobre todas las obras, no habiendo sido sino *sobre el tratado del Santísimo Sacramento Eucarístico*, como dicen unos; o sobre los errores de los Griegos, como afirman otros; y así de otros tratados particulares. Y que diciendo Cristo, *Deme,* lo interpretan de todo lo escrito, y así será *hasta del acto metafísico de la materia* y otras fruslerías como ésta. Y más que habiéndole Cristo dicho esto al principio, cuando comenzaba a escribir, lo extienden también a todo lo que escribió después; que es buen modo de fingir. Y que la aprobación que dice Prado, de los Concilios, fue porque dicen que en el Concilio de Trento, tenían en la mesa, a un lado un Crucifijo, a otro una Biblia Sagrada, y a la izquierda la Suma o partes del Santo. Si se podrá decir o discurrir mejor modo de aprobación. Y por último, manifiesta latamente los muchos testimonios que levantan a varias Bulas Pontificias sobre esta materia de la aprobación de dicha Doctrina. Vé fol. 217, el nº 6, otra instrucción.

En la Mancha 17ª demuestra los altos y bajos que han padecido las obras del Santo Doctor, lo mismo que las de Aristóteles, como escriben varios autores, como asimismo las adulteraciones de otros Tomases Anglicos, y no Angélicos, atribuidas al Santo, o comenzados por él, y acabados por otros; y así no se puede saber a derechas cuáles son obras propias del Santo, y cuáles no, por lo cual, es gran error de los Tomistas y Dominicanos quererlo encajar todo por tan digno de Fe, que se atrevan a decir sin empacho, que es sospechoso en la Fe Católica, el que contradijese o negase las Doctrinas de Santo Tomás. Vé folio 217, nº 6, lo cierto. Y nos hace ver el autor con varias autoridades, que de solos 20 libros hay cierto que sean suyos; y como tres años después de la muerte del Santo, un Obispo de París condenó 220 proposiciones de sus obras, unas heréticas, otras erróneas, otras falsas y escandalosas. Y cómo fue preciso que saliese Egidio Romano, discípulo del Santo, de la Orden de San Agustín, escribiendo un libro intitulado: *Castigatorium incorruptorium librorum Thomæ de Aquino a quodam æmulo depravatorum.* Y Pedro Rogerio, que fue después Clemente VI, sólo concede 22 libros del Santo y entiende libros, no volúmenes de los impresos, para que no te equivoques. Y asi-

3, 29 Thomas. 5 author, estenso, estraños. 7 haviendo. 8 Eucharistico. 9, 11, 25, assi. 10, 12 Christo. 11 methaphisico. 12 haviendole, quando. 15 por que. 16 crucifixo. 21 baxos. 23 assimismo. 23 Thomases. 25 , 26 quales. 25 proprias, de el. 26 qual, Thomistas. 27 encaxar. 28 Fee, Catholica, contradixese. 30 authoridades, hai. 33 presiso. 38 assi mismo.

mismo, cómo la última corrección se hizo por mandado de San Pío V y las advertencias que nos hacen los Correctores Romanos, en el Prólogo, aún diciéndonos que no quitaron libro alguno, dejándonos dudoso hasta hoy en el día, de cuáles serán libros del Santo y cuáles no; con otros grandísimos reparos, que allí pone el autor, para probarle al Padre Prado, que lo que se halla tan claro en la letra de sus obras, que corren como suyas, en orden a la Concepción de María en el pecado original, no es letra de Santo Tomás, sino ajena, e intrusa. Y cómo la 3ª parte no la acabó el Santo, y que esto se advierte en la quest. 90 de dicha parte, al fin, y al nº 331 nos advierte el autor que ha visto con sus propios ojos nueve Compendios con el título de Santo Tomás, para que adivine quien pudiere, cual será el del Santo. Y va poniendo el principio con que comienza cada uno. Y al nº 335 nos pone la potentísima y utilísima advertencia de todas estas cosas, para los que hacen juramento (como lo hice yo en el Grado de Doctor, que tomé en la Universidad Primada de las Indias, en la Isla de Santo Domingo) de seguir la doctrina de Santo Tomás y no dejarse engañar, cuando nos quieren *ex fortiori* encajar como letra del Santo la que no es, || pues hubo **Fol. 107** tiempo en que un religioso Dominicano llegó a dar una querella al Senado de Venecia contra los impresores, porque imprimían como del Santo cosas contrarias a su misma Doctrina, como refiere el Padre Nazario, y nuestro autor al nº 316. Y cómo del Padre Nuestro y Ave María se encuentran diversas exposiciones atribuidas al Santo, sin saberse cuál es la suya. Y lo mismo, las exposiciones de los Salmos y que la Cadena de Oro, *Catena Aurea* no es suya, sino de Fray Poncio Carbonello, religioso Menor, como lo advierten, 443, y a este tenor otros muchos libros de Exposiciones Sagradas. Véase al Padre Alva, en su *Nodus indissolubilis.*

En la Mancha 18ª, le saca en limpio al Prado de las Manchas los muchos discípulos que dice en su Memorial ser Santos, Doctores, Prelados y Maestros; y haber seguido la opinión contraria a la Concepción en gracia, y se los reduce a muy ningunos, respecto a lo que él abulta. Y al nº 349, manifiesta el juramento que hace la Universidad de Salamanca, de seguir la Doctrina del Santo, exceptuando el artículo de la Concepción. Y al nº 351, que todas las religiones en común, menos la Franciscana, siguen la Doctrina de Santo Tomás. Y que por especial Estatuto lo tienen así los Jesuitas y Carmelitas Descalzos; y que éstos exceptúan también el artículo de la Concepción, no solamente antes de Sixto IV, sino también mucho después, dado caso que sea el Artículo letra del Santo. Y si quieres saber el caso de *Domingo Siete*, cómo fue, ya te lo refiero aquí a

3 dexandonos. 4 oy, quales. 5 grandissimos. 5, 10, 22 author. 8, 11, 17, 36 Thomas. 8 agena. 10 proprios. 12, 24 qual. 13 potentissima, utilissima. 15 hize. 16 Yndias, Ysla. 17 dexarse, quando. 18 encaxar, huvo. 24 Psalmos. 31 haver.36 assi.

parte, fol. 71, y lee allí su nº 387, combatiendo a Prado, que está sabrosito, fol. 418.

En la Mancha 19ª, demuestra el principio que tuvo la Controversia pública de la Concepción entre Franciscanos y Dominicanos, que fue con motivo de la Doctrina de Escoto, estando 100 años antes en sana paz unos y otros, que es decir un siglo entero; noticiándonos al nº 406 el caso del Sermón del Padre Fray Pedro Aureolo, discípulo del Sutil Maestro en la Catedral de Tolosa y otro del mismo en un Convento Dominicano, día de la Concepción, predicando la Opinión como pía solamente; y cómo salió un Dominicano contra él, predicando lo contrario en la misma infraoctava y que de aquí comenzó a escribirse en controversias en varios tratados, por los años 1314. Y al nº 408, nos pone el caso sucedido con el Papa Juan XXII, que aunque tan contrario siempre a la Pureza de la Concepción, que en cualesquier Sermón tocaba el punto, predicándola con la mancha original, no obstante esto, al tiempo de dar una sentencia a las partes que de su orden se habían juntado a la controversia de ambas Escuelas Dominicana y Franciscana, pronunció por disposición del Cielo, a favor de la pureza, en el primer instante, según la Doctrina Escótica. Y para que crean el caso, lo firma con testimonios muy auténticos y notorios, e instrumentos de varios extraños que no son Franciscanos. Asimismo al nº 411, nos pone el caso del Sultán de Egipto, *Príncipe* de aquella Corona, que siendo hombre docto en varias Ciencias y Lenguas, habiendo venido a Roma con el fin de instruirse en la Fe Católica y bautizarse, oyendo lo que aquel Religioso Dominico había predicado de la Madre de Cristo, dijo públicamente, que si de la *Madre de Mahoma* hubiera dicho otro tanto aquel hombre, como dijo de la Madre de su Dios, no hubiera bajado vivo del púlpito; y pidiendo licencia al Papa para argüir con él, tenida la disputa delante del Papa y Consistorio de Cardenales, confundió al Religioso con argumentos invencibles. Pero ya despechado con lo que había oído y visto entre los Cristianos, no quiso hacerse Católico, y se volvió a su tierra. Finalmente al nº 396, nos enseña el Autor, que a los Dominicanos los llaman: *Los Doctores comunes*, porque Santo Tomás tenía antes || el título de *Doctor Communis*. En mi **Tabulario Magno,** tabla 11, fol. 17, late y Graveson ut infra fol. 299. **Fol. 107 Vto.**

Y al nº 391 es notable la doctrina que pone de la persecución de los Dominicos contra su Madre la Virgen, aunque se precian de sus hijos más amantes, por cuya razón les aplica el Adagio de la adivinanza: *La Madre más buena perseguida de los hijos que más la quieren*. Graveson, tomo 5, coloq. 6, fol. 159, cur Doctor Communis? Vé fol. 299.

8 Cathedral. 11 escrivirse. 14 qualesquier. 16 havian. 20 estraños. 21 assimismo, Soldan, Egypto. 23 haviendo. 24 Catholica. 24, 30 havia. 25 Christo. 25, 26 dixo. 26, 27 huviera. 27 baxado. 31 Christianos, Catholico, bolvio. 33 Thomas.

En la Mancha 20ª, pinta la obstinación con que siempre han perseguido los Dominicanos el Misterio de la Inmaculada en los Tribunales Eclesiásticos, y las 5 conclusiones contra ella, que puso públicamente para graduarse el Padre Montesono en la Universidad de París. Y habiéndole perseguido el Papa Clemente VII, escribió contra él que era un Papa Cismático y aun más bien Antipapa. En el Concilio de Basilea pidieron con instancia la definición del punto y después de 8 años de ventilación, al ver que el Concilio definió contra su opinión, declarándose en favor de la gracia de la Concepción, se volvieron de espaldas contra el Concilio, particularmente el Padre Fray Juan *Torquemada, Maestro del Sacro Palacio,* escribiendo y publicando que era una Congregación de Satanás y unos hombres Luciferinos. Y cuando el año de 1515, se trataba de celebrar el Concilio Lateranense, el Padre Fray Tomás de Vío Cayetano, escribió el Tratado, que anda entre los Opúsculos y obras del Santo, dedicado al Papa León X y hoy corre como cosa del mismo Doctor Angélico, y no es sino de este otro Tomás, contra quien, porque dijo que la opinión Franciscana era pía, escribió el Padre Espina, también Dominicano y Maestro del Sacro Palacio, el cual, preparado para que el Concilio de Trento declarase el Misterio a favor de su opinión Dominicana, haciendo imprimir el libro de Turrecremata o Torquemada en castellano, habiéndose explicado el Concilio como se explica en favor de la Concepción Inmaculada, se dejó decir con arrogante soberbia, que los Padres del Concilio eran *unos ignorantes precipitados, que no sabían cuál era su mano derecha, pues habían hecho un absurdo tan grande.* Y al nº 433 y 434, nos pinta las preparaciones del Papa Alejandro VII para expedir su Breve a favor de la Concepción, en tiempo de dicho Felipe IV, Rey de España; pues formado el Breve antes de publicarlo, lo retuvo 4 meses entero, orando a Dios por el acierto: y que el mismo día de la Concepción Purísima celebró el Sacrificio de la Misa sobre el Decreto, puesto debajo de los corporales, sirviendo de Ara inmediata; y que el mismo Papa así se lo dijo al Embajador de Felipe IV, cuando se lo entregó. Y para oscurecer todo esto, dicen los Dominicanos que *el Breve es Subrepticio y que nada de nuevo contenía; que como nos estábamos, nos estamos.* Y ponen y levantan contra dicho Breve, y su autor pasquines y blasfemias, que se pueden ver en nuestro autor, que con todo esto y muchas cosas más, manifiesta el tema de los Dominicos que el Provincial Prado, en su Memorial, quiere que no sea tema.

En la Mancha 21ª prosigue mostrando la obstinación Dominicana en los Tribunales Seculares. Y comenzando por el tiempo de Carlos VI, Rey

2, 19 mysterio. 2, 22 Immaculada. 2 Ecclesiasticos. 4 haviendole. 9 bolvieron. 12, 31 quando. 13, 16 Thomas. 15 oy. 16, 31 dixo. 18, 23 qual. 21 haviendose. 22 dexo, sobervia. 24 havian, echo. 25 Alexandro. 26, 31 Phelipe. 29 Purissima, Missa. 30 debaxo, immediata. 31 assi. Embaxador. 32 obscurecer.

de Francia, hace ver que por su obstinación y denigraciones contra el mismo Rey y Parlamento, que habían determinado la Fiesta de la Concepción, y que la celebrasen los Dominicanos por cuyo motivo brotaban blasfemias, se enojó tanto el Rey, que mandó pena de la vida, que no saliesen de sus Conventos a cosa alguna, ni los fieles les diesen limosna y arrojó de sí a su Confesor que era Dominicano; y hasta ahora, dice el autor, no se ha visto más Dominicano Confesor del Rey de Francia. Y relatando otros atentados de los Dominicanos Inquisidores de Aragón, privados del oficio por el Rey, por el mismo motivo; y trayendo el caso de cómo en Italia se les quemó todo el Convento de Sena, en tiempo que celebrando la ciudad por todas partes la fiesta de la Concepción, ellos se opusieron hasta || los términos de llegar a decir **Fol. 108** que era herejía celebrar tal fiesta. Acaba con el caso del destierro de la Corte de España, con que el Rey castigó al Padre Dominicano Fray Diego Ramírez, porque se atrevió a decir en un Sermón, que el Rey se quería hacer Papa, mandando lo que no le competía.

En la Mancha 22ª, rebate primorosamente la cláusula del Memorial de Prado, de que se engendrarán escándalos en cumplir ellos lo que manda el Rey, en el *Alabado,* etc., manifestando al contrario los escándalos ruidosos, que de la pertinacia de los Dominicanos contra la Concepción se han originado casi en todos los Reinos y los saca a luz por sus años, y hechos en Roma, en Madrid, en Logroño, en Soria y en toda España, en Murcia, en Francia, en Alemania y casi en todo el mundo, particularmente en Roma, cuando el Doctor de Tolosa, desafiadas conclusiones contra la Inmaculada Concepción, el día que se habían de defender públicamente lo hallaron muerto sacadas las entrañas. Y a este tenor otros casos y cosas curiosas que relata aun de la mutación del oficio de la Concepción, que hizo el Papa Pío V, mandándolo quitar de el Breviario. Véase esto en su nº 475 y 476.

En la Mancha 23ª, prosigue relatando la ojeriza de los Dominicos contra la Concepción, quitando y arrancando de varios autores y libros lo favorable al Misterio: los efectos tan horribles que han causado sus malas intenciones, ya de *muertes repentinas* como la del Dominico Fray Pablo en Cracovia, que cayó muerto en el púlpito predicando contra la Inmaculada Concepción; y Vieyra nº 586 lo del manto, Sermón 2, fol. 185, y la del Doctor de Tolosa, en tiempo de Martino V, como ya dijimos en el § antecedente. Ya de las Medallas de la Concepción en Roma, que ha quitado el Maestro del Sacro Palacio, que siempre es Dominicano y lo que dicen de él los Medalleros. Véanse estas cosas en su nº 498. Y de

2, 25 havian. 8 Ynquisidores. 13 heregia. 21 Reynos. 22 echos. 24 quando. 24, 36 Tholosa. 25, 35 Immaculada. 32 mysterio. 34 Cracobia. 36 diximos.

nuestro Cuaresmio, en su obra de *Vulneribus Christi*, arrancaron al cap. 14 lo que escribió de la Concepción.

En la Mancha 24ª refiere hasta las Revelaciones que han fingido dichos émulos. Lo 1º, con el caso tan notable y escandaloso de los cuatro Dominicos Prior, Subprior, Predicador y Procurador, que entregándoles sus almas al demonio en Cédulas firmadas de sus manos, como así se los pidió el demonio mismo, el día que se les apareció prometiendo favorecerlos en lo que maquinaban contra la Concepción. Fingieron la revelación, poniéndose el Subprior como alma en pena, apareciéndosele a un lego simple y sencillo de su orden, diciéndole entre mil cosas a favor de la Doctrina de Santo Tomás, y de toda su religión (atiendan la maraña) que había visto en el Purgatorio en terribles penas la alma del gran Maestro Alejandro de Alés, porque antes de morir había retractado su opinión que había escrito contra la Concepción; y también la alma de Escoto, que con su Doctrina había sembrado tan públicamente la gracia del primer instante de la Concepción de la Virgen, porque esto era error. Y que después se le apareció Nuestra Señora y le dijo que supiera que ella había sido concebida en pecado, y que el Papa actual Julio II lo había de definir así en la Iglesia; instituyendo para esto una nueva fiesta con más grandes Indulgencias, que Sixto IV para la Inmaculada. Y que los Frailes Franciscos (qué buen chiste) habían incurrido crimen *læsæ Fraternitatis*, crimen de lesa Fraternidad, enseñando su Concepción en Gracia y que esto le desagradaba mucho a ella, haciéndose de este modo los frailes Menores contrarios a sus hermanos los Dominicanos, con quienes tenían tanta unión desde su principio. Y que Julio II por premio de la dicha Declaración que había de hacer, recibiría en el Cielo igual gloria con el Doctor Angélico Santo Tomás, que enseñaba lo que era cierto en su opinión. Y que diciéndole Nuestra Señora al dicho religioso lego, que pidiese mercedes, él con humildad || se excusó diciendo que no quería otra cosa, que lo que fuese gloria de Dios. Y que entonces la Virgen le dijo, que se le concedían por favor singular, las llagas de su hijo, que no se le habían concedido ni a San Francisco, ni a Santa Catalina de Sena, y esto en señal de que ella había sido concebida en pecado original. Que extendió el Lego la mano: que a los dolores de las heridas que le iban abriendo, gritó tanto que huyó el pícaro impresor de las llagas; que luego buscaron un Mágico hechicero vuelto de judío cristiano; que éste le adormeció todas las carnes con unas aguas fuertes de mil confecciones, y así le acabaron de abrir las 5 llagas. Que luego se le volvió a aparecer la Virgen, diciéndole que aquellas llagas se le habían de renovar dos veces al año, una el día de Corpus

Fol. 108 Vto.

1 Quaresmio. 4 quatro. 6, 19, 38 assi. 11, 27 Thomas. 12, 13, 14, 15, 18, 26, 34 havia. 13 Alexandro, retratado. 17, 31 dixo. 19 Yglesia. 20 Immaculada. 21, 24 Frayles. 21, 32, 40 havian. 30 escuso. 33 Cathalina. 37 buelto, christiano. 39 bolvio.

y otra el Viernes Santo. Que después se le apareció Santa Catalina de Sena diciéndole que supiera que aquellas llagas eran en testimonio de que aquella ciudad de Berna se había de arruinar por dos motivos; el 1º porque pagan la pensión anual al Rey de Francia; y el 2º porque no expelían de allí a los frailes Franciscos, que estaban enseñando la Concepción en gracia, que era un gran error. El caso es muy largo y esto es lo principal, y vino a parar en que descubierta la trama por una rara maravilla, que obró la Divina Omnipotencia con una hostia consagrada envenenada con que comulgaron al lego para matarlo, habiéndole ya antes dado veneno, unas tres veces, pero sin provecho, como el religioso la vomitó ensangrentada, y no la pudieron quemar como lo intentaron porque obró la Divina Providencia varios milagros, descubriendo el Religioso al Senado y al Papa a donde fue a parar la causa, la maraña de sus hermanos Dominicos, con el motivo de formar máquinas contra los Franciscanos, los quemaron vivos a todos cuatro, y las cenizas las echaron al río Arrim de dicha ciudad de Berna, el año 1509. Y éste y todos los demás casos que refiere en las demás Manchas, las prueba nuestro autor con testimonios auténticos de autores Dominicanos y otros extraños que no son de la orden franciscana, para que crean la verdad.

En la Mancha 25ª le rebate al Prado la cláusula de su Memorial, en que le dice al Rey que esta materia pertenece al Papa, dándole a entender que su Majestad no puede mandar lo que manda en su Real Decreto, para el *Alabado* del Púlpito, por ser su Majestad lego o secular. Propone nuestro autor 18 razones dignas de verse. Convence con ejemplos y entre ellos propone dos, que por ser muy sabrosos, no los quiero omitir. El 1º en el nº 534, probando que es muy antigua en España la costumbre del *Alabado*, cuyo origen se ignora, aunque dije al principio fue nuestro padre santo Domingo quien la introdujo según consta de las crónicas de su orden misma, trae el caso curioso que sucedió en Burgos, de que ofreciéndose predicar un Franciscano, día de mi Padre Santo Domingo, en un Convento Dominicano, le hicieron al predicador, los Dominicos, la prevención de que no había de tomar en boca la Concepción. El Franciscano lo hizo mejor de lo que se pensaba, pues llegando al Sermón dijo así: *Alabada sea Nuestra Señora del Rosario, que fue preservada de la mancha original.* El 2º caso, es el que refiere al nº 536 de una Cofradía de Seculares que se halla en Sevilla, en un Convento Dominicano, que la iban a mudar de allí porque los Predicadores no querían decir en los Sermones, el *Alabado de la Concepción*, hasta que cedieron por no perder la Cofradía, y se les fuese a otra Iglesia. Como asimismo el que refiere al nº 538 del Convento de Monjas Capuchinas, que fabricó en Ma-

1 Cathalina. 3 havia. 4 annual, por que. 5 frayles. 9 haviendole. 15 quatro. 18 estraños. 22, 23 Magestad. 24 author, exemplos. 27 dixe. 28 introduxo. 29 chronicas. 32 havia. 34 dixo. 34 assi. 39 Yglesia, assi mismo.

drid un noble italiano y se vé hoy en día. Púsole el italiano al Convento en el Frontispicio, un letrero de oro, en piedra de pórfido, y ofreciéndose por las revueltas del Mundo entregar este Convento a los Padres Dominicos, les puso el italiano la cláusula en el instrumento de la entrega como condición sustancial para la perpetuidad y validez de la entrega, que aquel letrero jamás se había de quitar; como así permanece hasta hoy. Y al nº 539, el caso de la Archiconfraternidad de la Concepción, que hay en Roma y se pueden unir a ella todas las Cofradías del mundo de la misma naturaleza, y ga- || **Fol. 109** nar todas las indulgencias y gracias de aquella de Roma. Quiso llevar para su lugar y Convento esta gracia un Dominico, y viendo en las letras de la concesión de la gracia, que le ponían, *el primer instante* dijo a los Mayordomos que él se conformaba solamente con el segundo instante, y no con el primero, que le quitasen o mudasen aquella palabra *Primero.* Y los Mayordomos le respondieron: *Si vuestro padre venía con esa segunda intención, nosotros no tratamos sino de la primera: o confórmese con lo que hacen los demás, o váyase sin la gracia.* Y aseguran que se fue sin la concesión y sin la gracia por no llevar el *primer instante.* Y es muy de notar lo que nuestro autor trae al nº 535 y es el voto que tienen hecho muchas ciudades de España, de no asistir a Sermón alguno en que sepan que el Predicador no dirá al principio el *Alabado de la Concepción*, como así lo tienen por Estatuto especial la ciudad de Vitoria y la de San Sebastián, y muy en particular la de Logroño, de cuyo Estatuto dice son estas palabras: *Y que no asistirán a acto particular donde se predique Sermón a esta Ciudad, si el Predicador no empezare el Sermón por las devotísimas, santísimas y verdaderísimas palabras del Alabado sea, etc.*

En la Mancha 26ª y última, acaba de rebatirle al Padre Prado la incompatibilidad que finge en su Memorial de juntar la Concepción con el Santísimo Sacramento en el *Alabado.* Se la rebate con los varios ejemplares, y hechos de la misma Iglesia: con Discursos grandes, razones sólidas, reflexiones sutilísimas; pareciendo allí otro sutil Escoto, y dignas en fin de leerse por todo literato para que aprendan a rebatir con solidez estolideces teológicas, y de todas clases. El hombre es chistoso, salado en su decir, agudo, vivo, sólido, y de buen ojo y honor. Cumplió perfectísimamente el empeño y mandato del soberano Felipe IV de responder y combatir el Memorial del Dominico Provincial Prado. *Esta Obra está prohibida, año 1789, por nuevo Edicto. Hoy lo vi en 27 de febrero de 1808.* Nota. Ultimamente acaba el dicho Padre Franciscano Fray Francisco de la Madre de Dios a quien en todo este Discurso he traído con el nombre de *nuestro Autor* o *el autor* con un Memorial de su parte al mismo Rey

1, 6 , 37 oy. 3 rebueltas. 6 havia. 6, 21 assi. 7 hai. 12 dixo. 15 essa. 16 si no. 19 echo. 20 assistir. 22 Victoria. 24 assistiran. 25 devotissimas, santissimas. 26 verdaderissimas. 29 exemplares. 30 echos, Yglesia. 31 sutilissimas. 32 litterato. 33 theologicas. 35 perfectissimamente. 35 Phelipe.

Felipe IV en nombre de la *Limpieza*, Madama que se finge quejándose de agravios de Manchas, como los y las que le ha hecho y echado el Prado de la Mancha Provincial Dominicano de España, el Maestro Fray Juan Martínez de Prado, siempre Manchego en el oficio de manchar. Su prohibición moderna, véase en el Indice Expurgo, letra M, Madre de Dios, fol. 166. La descubrí después. Y que supuesto que todo lo que dice en su Memorial al Rey es falso, y como tal se lo ha hecho palpar, hasta con los mismos autores de su Religión Dominicana, nunca más se le dé crédito en cosa alguna que dijere en cualesquier materia, pues tanto miente y desatina, hablando con su Rey.

Y yo advierto aquí al lector, que supuesto la dicha prohibición *ut supra*: entre renglones, esto significan las rayas, que todo lo que dice, refiere y nota por sus años en cosas tan peregrinas este nuestro autor, lo prueba siempre con testimonios auténticos y autores de los mismos Dominicanos y otros extraños, para que se le pueda dar crédito en todo lo que dice, y que no es de su cabeza y capricho, como también lo advierto en lo peregrino de la Mancha 24, al fin. Véase su letra y véanse también las obras del Padre Alva y Astorga, que tanto cita dicho autor, y hallarás allí por extenso lo que aquí se dice tan brevemente. Vé su *Nodus Indisolubilis*, su *Armamentarium Seraphicum*, su *Radii solis veritatis*, y otros varios, todas obras de la Concepción de la Santísima Virgen, en su defensa. En Matute tienes cosas bien singulares.

24. JUAN PICO MIRANDULANO. De quien ya te di alguna noticia en mi **Nova Aquila**, lib. 6, letra J, nº 8, fol. 50, col. 2. Ahora resta añadir aquí por pura noticia, que Bail, al tomo 2, de la *Suma de los Concilios*, pone la Bula de Inocencio VIII condenando muchas Proposiciones, de aquellas 900 que defendió en Roma, como te lo refiero en el lugar citado, por escandalosas, erróneas, mal sonantes, y algunas contrarias a la Fe, heréticas y sapientes hæresim, con junta de varios teólogos y jurisconsultos; y prohibiendo y juntamente condenando y reprobando todo el librillo, o papelón, donde estaban todas las 900 conclusiones, aunque muchas eran católicas, pero por la mezcla de las otras malignas y muchas que contenían errores de los gentiles, se prohibía y condenaba todo el librillo continente: del mismo || modo que la condenación de Clemente XIII en este Siglo XVIII, con la Suprema Inquisición salió reprobando y con-

Fol. 109 Vto.

1 Phelipe, quexandose. 2, 7 echo. 9 dixere, qualesquier. 15 estraños. 24 aora. 26 Innocencio. 29 Fee. 30 theologos. 32 catholicas.

23. Juan Pico de la Mirandola (1463-1494), erudito italiano, autor de obras científicas y escolásticas. Estudió en Bolonia y luego viajó por toda Italia y Francia recogiendo obras para su Biblioteca. Además de las lenguas clásicas, dominó el hebreo, arameo y el árabe y su erudición fue proverbial en su tiempo.

denando todo el libelo o librillo de las Proposiciones que se publicaron en la Ciudad de Trento, en orden al Probabilismo, aunque algunas eran de católico sentido: cuyo tenor con toda la letra te la puse en mi **Margarita Canónica**, litt. O, nº 8, verbo *Opiniones*, fol. 142, col. 2 y siguientes. Pero recelándose ya dicho Juan Pico de la condenación de su libelo por noticias que tenía, antes que se publicara la condenación, se anticipó él a hacer una Apología que trabajó en 20 noches con gran celeridad, dice Bail, y la publicó antes de la condenación, protestando que cuanto había escrito o dicho en público, sólo lo admitía en el sentido en que la Iglesia lo podía admitir, y que sujetaba su dictamen a la corrección de la Silla Apostólica. Y habiendo sido llamado al Tribunal, protestó lo mismo, y juró no defender jamás, y retractarse de todas las proposiciones que la Iglesia reprobase y condenase, y que él también las condenaba, y que por esta sincera y humilde sujeción y juramento declaró el Papa no estar incurso dicho Juan Pico en censura alguna que se le pudiese imputar. Era entonces Juan Pico, de 24 años y sólo vivió 30. Sus novecientas conclusiones eran de todas facultades, Dialécticas, Morales, Físicas, Matemáticas, Metafísicas, Teológicas, Mágicas y Cabalísticas. Solas 13 pone Bail, como más notables para la censura. Murió dicho Juan Pico, año 1494. De quien dijo Belarmino, *De Script. Eccles.*, *Quid, si hoc ingenium aliis triginta annis excoli potuisset? Omnino enim nihil ei defuit nisi maturitas.* Véase lo demás de sus alabanzas en el maestro Feijoo, al tomo 2 de las *Cartas*, Carta 23. Algunas te recopilo en mi Obra y lugar citado. De lo dicho, vé al citado Bail in *Addit ad Sum. Concil.*, poniendo toda la letra de la Bula de Inocencio VIII, fol. mihi 799 et seq. Del veneno de que murió, ya te digo en el lugar cit. de **Nova Aquila**.

25. JUEGO. El Franciscano Fray Manuel de Arceniega en su *Método Práctico Moral*, pág. 4, cap. 9, § 2, Sobre el juego, fol. mihi 466, § *Esto supuesto*, nos pone la noticia de que el Rey Carlos III de las Españas, por Real Cédula, sin decirnos su fecha, aunque no quita las penas establecidas por la ley 18, lib. 8, tít. 7, *Recop. de Cast.*, antes bien las confirma; véase el tomo I del extract. de las *Pragmat. de Carlos III*, fol. 248, de 6 de octubre de 1771; empero para más prudente disposición, establece que en los juegos que penden de la industria de algún modo y no de la fortuna, sólo se pueda jugar en cada mano un real; y en cada juego 30 ducados, que hacen 33 pesos y 6 reales, porque cada ducado vale 11 reales. *Pragmat.* de 1771. Ferraris, verbo *Ludus*.

26. INSTITUIR, INSTITUCIÓN, NOMINACIÓN Y PRESENTACIÓN. Sobre estas voces, ha habido varios pareceres, interpretaciones y aun altercación de

3 catholico. 5 rezelandose. 7 trabaxó. 8 quanto, havia. 9, 12 Yglesia. 11 haviendo. 12 retratarse. 17 Physicas, Mathematicas, Metaphysicas. 18 Theologicas. 19 dixo. 22 Feyjoo. 24 Innocencio. 26 Methodo. 38 havido.

jurisdicciones. Los autores nos dicen que esta voz *instituir* o institución, unas veces se toma por ordenar, constituir, proponer; otras por comenzar; otras por enseñar o instruir; otras por resolver, determinar; y en fin otros por señalar y nombrar. Según todo lo que nos apunta el *Calepino 7 ling.*, verbo *Instituo, Institutus, Institutio.* Yo aquí quiero apuntar y hacerme cargo del punto de jurisdicción, que altercan algunos, incluida en esta voz instituir. Y en primer lugar, por fundamento de todo, pongo presente que en el Derecho Canónico, está un título llamado *De institutionibus,* lib. 3, Decretal., tít. 7, *ubi late Doctores de institutione canonica: de qua Reiffenstuel, ibi sufficienti instructione.* Lo que aquí me llama la atención, es la altercación que han tenido algunos Obispos con los Regulares, y hoy en el día la tenemos actual con el Diocesano de Puerto Rico, Don Francisco de la Cuerda, año 1792, en que esto escribo en dicha ciudad, esperando por momentos la última Real Providencia de nuestro actual Soberano Carlos IV, que Dios guarde y prospere; respuesta de un recurso que he elevado a su Majestad, en nombre todo el Convento como actual Regente de Estudios de dicho Convento, a que ha dado motivo la palabra: *Instituimus et nominamus,* de las Patentes de nuestros Superiores, principalmente en las licencias de confesar. Es el caso; que no quieren || **Fol. 110** los Señores Obispos, que los Superiores Regulares usen en sus letras la voz dicha *Instituimus*; porque les parece que eso es darles la jurisdicción que sujeta a los Obispos, el Concilio Tridentino, cuando en la Sess. 23, cap. 15, requiere su licencia, *etiam quoad validitatem* como lo tiene declarado la Sagrada Congregación *in relatis* a Gallemart, nº V, verbo *Approbationem*, y en que, en decir *instituimus, et nominamus*, manifiestan una jurisdicción que es propia de ellos, los Obispos, solamente. Mucha cosquilla, como solemos decir, les hacen dichas voces en las Patentes de los Regulares, y para ver si las destierran de allí, lo que hacen es retener en su poder dichas letras, y decir a los pobres súbditos, que no las llevaran hasta que el Superior no dé palabra, o providencia de otra fórmula; negando papeles y licencia, teniendo molestados así a los Regulares; como nos ha tenido el dicho Don Francisco de la Cuerda, con otras cosas que callo, por no permitirlo la modestia; y que el prudente lector inferirá muy bien, leyendo la Real Cédula que expidió a favor nuestro el prudente Monarca de España, Don Carlos II, respondiendo a dicho asunto al Obispo de Guadalajara, y declarándole lo que era de su obligación solamente, mandándole no se metiera en otra cosa, que en lo que le permitía el Tridentino: y que dejase quietos a los Regulares, como todo se puede ver en dicha Real Cédula, que a la letra le doy al lector, en mi **Margarita Canónica**, en la letra R, nº 30, fol. 169, verbo *Regulares*. Y de nuestro actual Monarca Carlos IV,

12 oy. 16 Magestad. 22 por que, esso. 23 quando. 27 propria. 33 assi. 37 Guadalaxara. 40 dexase. 41 doi.

espero su confirmación con otra mejor Cédula que nos ponga en perpetua firmeza contra las acechanzas de los Obispos que andan siempre excogitando modos de destruir hasta los más mínimos Privilegios y fueros de los Regulares. Le he enviado a nuestro dicho Carlos IV, la Cédula del citado Carlos II querellándonos de que el dicho Obispo Don Francisco, a quien se le ha presentado contra sus temas, no responde otra cosa sino que *¿quién mete al Rey en eso?,* conociéndose en esto, que no ha leído a Parras acerca de las *Regalías del Real Patronato*, máxime in tomo 1, cap. 2 y cap. 24, en donde está digno de leerse por todo el mundo. Aquí paro la pluma, porque espero por momentos la dignación del Soberano en responder a nuestra queja, y después me explicaré. Y en el ínterin como doctrinas que servirán para la decisión de éste y otros artículos semejantes, vayan viéndose en primer lugar el Vocabulario *utriusque juris*, verbo *Instituere, Institutio.* Item al Parras, parte 1ª, cap. 5, tomo 1, a fol. 28, y parte 3ª, cap. 4, tomo 2, a fol. 319, con el cual te doy las doctrinas en mi citada **Margarita**, letra R, nº 32, verbo *Religiosi Missionarii.* Asimismo la Clement. Exivi 1, de verbo sign., en donde Clemente V exponiendo los artículos de nuestra regla Seráfica en orden a los Predicadores que ha de instituir la orden usa también la palabra instituir, ibi: *Examinatus, approbatus, et ad hoc institutus.* Y el cap. 11 y 12 de *Prœb. et Dignit.* Y el cap. *Romani* 5, de Regular. in 7, *Decret.*, fol. mihi 155, de Pío V que aún llama *expuestos* a los Religiosos que deputan los Provinciales, aun antes de obtener la licencia de los Obispos: *Expositi* dice, con ser palabra que tanto quebradero de cabezas ha causado entre los Moralistas, para la aprobación o licencia de Confesores, de lo que largamente toco el punto y fundo mi opinión en mi cit. **Margarita,** letra A, nº 20, verbo *Approbatio,* con la letra del Tridentino. Y Pío V habló allí después del Concilio Tridentino, y con expresión lo cita en el mismo Cap. Romani, que es lo más que || hay que admirar en el asunto, para convencer la terquedad de semejantes Obispos. Pero los Papas no son como ellos, pues bien saben que son doctrinas de ellos mismos las de todo el título de Verbo *signific.*, máxime las de los capítulos 6, 8 y 15, en donde se enseña a los ignorantes cómo han de recibir, y estimar las palabras, para que se libren de inquietudes importunas, y atiendan a la sustancia y sentido de la verdad. Véase en la Glosa Canónica el catálogo de leyes, capítulos y ejemplares que allí se citan. Léanse también para abundancia de doctrinas; el *Can. Adjisimus*, 19, 16, q. 1, cum littera Gratiani, el *Can. Generaliter*, 40, ead. q. § *Gratian*, el *Can. Sane*, 16, q. 2, y el *Can.* 1, § 1, *Concilio:* ibi: *Cujus est posessio, ejus fiat institutio.* † Mas ya en este año de 95 se ha dado la respuesta correspondiente por el Soberano,

Fol. 110 Vto.

2 asechanzas. 4 embiado. 7 esso. 10 por que. 11 quexa. 14 Iten.15 qual. 16 doi. 17 Assi mismo . 18 Seraphica. 29 hai. 37 exemplares. 40 Consilio.

a dicho Obispo, Don Francisco de la Cuerda, quien también pasa ya retirado de su obispado de Puerto Rico, con la autoridad de nuestro citado Monarca, Don Carlos IV (que Dios guarde), en estos mismos días, para la Corte de Madrid, pensionada la Mitra de México con mil pesos para su congrua sustentación. Así ha cesado la altercación con este Soberano Obispo, que se quería arrogar más facultades que las que le daban los Derechos Canónico, Civil, Real y Pontificio. Dios lo lleve con bien, y a mí me de su gracia. Amén. Año de 97, lo han hecho Canónigo de Santiago.

Item, En el Can. Quidam Deo 90 de Pœnit., dist. 1, se usa la palabra: *Institutio* y todo aun mediano Canonista y Escriturario, sabe que allí ni se toma, ni se puede tomar aquel *Institutio*, sino solamente por promulgatio, declaratio,annuntiatio, pues el Santo Apóstol Santiago, no podía instituir el Sacramento de la Confesión, sino sólo promulgarlo, que es de lo que allí se habla. Vide Alapide in cit. *Epist. Jacobi,* ab ipso Canone. *Jacob*, cap. 5, v. 16, et Alapide ibi, § *Denique,* in fol. mihi 141, col. 2.

El Padre Fray Gaudencio de Janua, en su tomo de *Visitatione*, cap. 4, nº 42, fol. mihi 394, hablando de Predicadores, trata del *Instituimus, et nominamus, præsentamus, mittimus, eligimus, etc.* Y concluye que: *lis stare videtur interminis.* Y siempre estará, por lo que aquí te digo, fol. 190, § *Doctrina es de San Agustín.* Gobiérnese por allí, el que fuere literato.

27. **IMPROPERIOS**. Llaman así las quejas del Viernes Santo de Cristo, a su Pueblo Hebreo: *Quid feci tibi?* cuando le saca en cara sus ingratitudes. De la Columna y Sala del Improperio, vé fol. 209, nº 43, col. 2, *Sala.*

28. **IGNITEGIUM**. Voz bien peregrina, pues en ningún Diccionario la encuentro; ni antiguo, ni moderno. Ni en Macri, ni en la *Amalthea* del Lucense Lorenzo. Significa dicha voz: *el esconde fuego*, compuesta de *tego, tegis* y de *ignis*. Es la *prima noche* por otro nombre; porque entonces, por lo regular en los fogones y cocinas tapan, cubren y esconden el fuego, para que dure para el otro día, o para cuando lo necesiten. La usa Sandini in *Vita Pontificum*, nº 196, in *Vita Joan XXII*, ibi *Horc ignitegii sub concubium*, y en su nota la explica del modo dicho, fol. mihi 555. ||

JOSEFO, EL HISTORIADOR DE LOS JUDÍOS. El Fray José de San Miguel en su *Bibliografía Crítica*, verbo *Flavius Josephus*, *multa habet* y dice Alapide in cap. 8, v. 29, lib. *Josué*, fol. mihi 36, que dice y narra muchas cosas falsas, por adular a **Fol. 111**

9, 13 Sn. Tiago. 10 Iten. 12, 14 si no. 21 goviernese. 22 quexas, Christo. 23, 30 quando. 28 por que. 33 Josepho, Joseph. 34 Bibliographia.

33. Cfr. nota sobre Flavio Josefo, infra pág. 368.

los Romanos y a Vespasiano, en cuyo poder estuvo; véase a Erra, tomo 7, fol. 308, cap. último de esto. Llámase Flavio Josepho, y que aun en la Historia de la toma de la Ciudad de Hai, según se refiere en dicho capítulo 8 de *Josué*, dice muchas cosas contra la misma letra Sagrada: *More suo*. Así se explica, como lo nota in v. 29, cap. 8, cit. fol. 38. Vé supra fol. 103, nº 16, su Peroración. Empero el mismo Josefo en el Prólogo a los 7 libros de *Bello Judaico*, previene esta misma calumnia de adulación, que se le había de imputar. Y en el fin de su Obra, en dos libros *Contra Apión* y otros, se procura defender de las calumnias de sus impugnadores. Pero bien visto, el Alapide le coge claramente en la mentira o equivocación, por decirlo como se debe. Porque en el dicho cap. 8 de *Josué*, al v. 26, dice la Sagrada letra, que Josué no dejó vivo ninguno de los habitadores de la Ciudad de Hai: *Donec interficerentur omnes habitatores Hai, non contraxit manum*. Y Josefo deja vivos a los niños, esclavos y mujeres, y repartidos por los ejércitos de las regiones de Galgala. *Post hanc Ainatarum cladem*, son las palabras de Josefo, *magna multitudo puerorum et mulierum, atque mancipiorum capta est, et suppellex sine numero, pecudum item greges non modici, et insuper signata pecunia multa; erat enim ea regio prædives; atque hæc omnia,* (aquí va el error) *Jesus inter milites partitus est in eis castris quæ habuit ad Galgala.* Parece no puede estar más claro. Y el mismo, Alapide in lib. 4, *Reg*., cap. 2, v. 21, § *Fontem,* in fol. mihi 178, ibi: *Multaque addit more suo* (habla del milagro de las aguas sanadas en la Jericó por el Profeta Eliseo, según el texto) *amplificando, et Romanorum auribus accommodando*; y poco después, *Ridicule, si non impie Josephus asserit,* etc., trata de las Preces de Eliseo, para implorar de Dios la sanidad de aquellas aguas. Y aún lo hace en alguna manera supersticioso como los judíos, memorando las supersticiones de éstos, en sus preces al cielo, a las que dice consiente Josefo. Malamente dijo Albano Butler que Josefo era autor intachable. Vé mi **Sol Más Luciente**, fol. 57, sobre esto, y en otras partes también advierte Alapide, otros errores de Josefo, contra la verdad de los textos Sagrados. En el lib. 2, *Reg*., cap. 23, vé donde el texto dice *Octingentos*, dice Alapide, que Josefo lee *nongentos*. Vide fol. mihi. 69, col. 1. No pueden ser más claros los errores de Josefo. En el cap. 13, v. 33 de los *Números*, advierte su costumbre de adular a los de su Nación y engrandecerlos contra la verdad, más de lo conveniente, fol. 637. Asimismo in *Marco*, cap. 6, v. 17, § *Uxorem fratris sui,* ibi: *Errat Josephus in hoc, uti et in multis aliis*, ita. fol. 443. Item, en el cap. 9, v. 28 del 2, *Machab*., § *Porro cavendus est hic error Josephi.* Et post pauca: *erras o Josephe*, etc. Sic fol. mihi 242. Item, in *Num*., cap. 11, v. 34, otra buena advertencia, y en el *Génesis*, 34, v. 25, *Infide Josephus dicit*: infielmente habla Josefo. Otro error in 2, *Mach*.,

---

6, 14, 28, 29, 30, 32, 33, 41 Josepho. 8 havia. 10 coje. 12 dexo. 14 dexa. 15 mugeres, exercitos. 28 dixo. 36 Assi mismo. 37, 39 Iten. 41 erro.

10,28, *Erras Josephe*. El Padre Vieyra, en su Sermón 11 del Rosario, § 4, nº 1.384, fol. 445, dice también que Josefo, para adular a Vespasiano Emperador, lo confesaba por el Mesías prometido, del cual habla, lib. 18 *Antiq.*, cap. 4, con particularidad, § *Eodem tempore fuit Jesus,* y que así lo escribió, creyéndolo o no creyéndolo, que es mayor infamia. Erra, tomo 7 de la *Escritura*, fol. 308 y siguiente, pone un discurso sobre esto de propósito. De su obra prohibida, vé aquí fol. 158.

El Calmet in *Dict. Bib.*, verbo *Josephus,* plura tradit. Como en el tomo 2 *Dissert de Hist. Hebr.*, § *Post sus defectos*. Mas advierto aquí que el mismo Josefo, lib. 18, cap. 4, habla de Cristo, no como católico, pero con tanta veneración, que duda si fue hombre, por sus grandes portentos. Sic in libris *de Antiquit.*, Butler, en el día 25 de Diciembre, tomo 12, se engaña en tenerlo por *Autor intachable*, fol. 397.

El Tostado in *Josué*, cap. 4, quæst. 40, fol. 67, da una satisfacción de los yerros de Josefo, juzgándolos de propósito en dicho autor, porque *Gentilibus suos libros legendos scripsit. Et quia Gentiles eran infideles et non faciliter crederent veritati sacræ scripturæ, non scripsit simpliciter veritatem*, etc. Pero no es esta buena razón. ||

Fol. 111 Vto.

JERUSALÉN. Vé infra fol. 113. Queda en 57 grados de longitud y 31 y 50 min. de latitud Austral, según las observaciones modernas. Dista de Roma 500 leguas, dice Vieyra, *Sermón de Concil.*, nº 1.213, y lo mismo el Palma en su Tomo de la Pasión. Noticia especial es decirte ahora cuántos grados distamos nosotros aquí en Caracas de Jerusalén; y de aquí podrás sacar, qué hora será en Jerusalén, según la hora en que estamos en Caracas. Diremos pues, que en atención a que Caracas queda en 10 grados y medio de latitud Aust., según nuestro Historiador Oviedo, como te lo apunto supra C, nº 8, verbo *Caracas,* y T, nº 9, verbo *Trópicos*, y de longitud 312 o 313, con poca diferencia, pues hay variación entre autores, como el *Diccionario Geográfico*, reformado por Don Antonio Montpalau, antes traducido por La Serna, con un poquito más o menos, venimos a distar de Caracas a Jerusalén [palabras tachadas] grados 104, [palabras tachadas] y como cada grado de longitud hace alguna diferencia de tiempo, pues 15 grados hacen una hora, y 7 y medio hacen media hora, como ya te lo apunté supra G, nº 11, sale de aquí, que 104, partidos en 15, salen 7 quinces, o 6 y 15 minutos de tiempo; o más claro, salen siete quinces menos 4 grados. Luego si 15 grados hacen una hora de diferencia, tenemos de Jerusalén a Caracas 6 horas y cuarto de diferencia. Y con esta cuenta, salvo yerro, se concluye, que en aten-

2, 10 Josepho. 3 qual. 10 Christo. 23 Passion, quanto. 29 hal. 30 Geofragico. 38 quarto. 39 hierro, concluie.

ción a que según el Evangelio, Jesucristo murió a las tres de la tarde en Jerusalén, *Marcos,* 15, 34 y *Mateo,* 27, 46, en Caracas estaban las gentes en las 9 y cuarto de la mañana. Ve al Calmet in *Mateo,* 27, 45 y al Alapide in *Mateo,* 27, 35, § *Quæres secundo*, en orden a la hora en que fue crucificado y muerto nuestro Redentor, como también en el mismo Alapide in *Joan,* 19, v. 14. El mismo método se usará para saber qué hora es en cualquier parte del mundo, atendiendo a los grados de longitud y latitud. Y así con este cómputo sabemos, que Madrid dista de aquí de Caracas 62 grados, puesta la diferencia entre 312 de longitud, en que está Caracas, y 14 en que está *Madrid*, diremos pues que hay de diferencia 4 horas y 2 minutos y de Roma tenemos aquí en Caracas, 78 grados de diferencia, que hacen 5 horas y 3 minutos. Y así sacamos en claro, que a las tres, en que murió Cristo en Jerusalén, eran en Roma la 1 de la tarde, menos 3 minutos; y en *Madrid* las 12 y 10 minutos, porque Roma está en 30 grados de longitud, y 20 minutos, según el *Diccionario Geográfico*, reformado por el Autor arriba citado. Más claro, *Roma* está en 30 grados y 20 minutos de longitud. *Madrid* en 14 y 30 minutos de la misma longitud. *Jerusalén* en 57 de la misma. El día de la muerte del Salvador eran en Jerusalén las tres; en *Roma* la una y cuarto; en *Madrid*, las doce y 10 minutos; y aquí en *Caracas*, las nueve y cuarto de la mañana. De los grados de longitud y latitud, vé lo que te apunto, fol. 87, en la letra G, números 3, 5, 8, y 11; en la T, N°s. 8 y 9. Y advierte que los grados de longitud, que comenzamos a contar en el pico de Teide, que llaman Tenerife, una de las Islas Canarias, según lo que digo en el nº 11, de la G, se cuentan desde allí para el levante que es el Oriente; no de allí para acá, porque entonces no es tuviéramos aquí en 312 grados de longitud, ni Roma, ni Madrid, ni Jerusalén, en los ya dichos. Pero vé fol. 87. ||

Tabla de la hora de la muerte de Cristo en nuestro hemisferio. **Fol. 112**

Murió a las tres de la tarde en Jerusalén. *Marcos*, cap. 15, 34. *Mateo*, 27, 46.

En Jerusalén, las tres de la tarde.

En Roma, la una y cuarto.

En Madrid, las doce y diez minutos del medio día.

En Caracas, las nueve y cuarto de la mañana.

Esto es arreglándonos a los grados de longitud y latitud, que nos pone el *Diccionario Geográfico Inglés*, traducido por La Serna y hoy reformado por Montpalau. Según otros cálculos, saldrán otras diferencias, pero muy cortas. Las horas serán las mismas con diferencia de minutos. Tolomeo le da a Jerusalén, 66 de longitud, 31 de latitud. Paleot., fol. 277. *Ubi quomodo in medio terræ?*

1 Jesuchristo. 2, 3, 4, 31 Matheo. 3, 20, 21, 33, 35 quarto. 6 Methodo. 7 qualquier. 11 hai. 13, 29 Christo. 16 Geofragico. 24 Teyde. 29 emisferio. 37 oy. 39 Ptolomeo.

Y adviértase que en toda la tierra entera, eran en esa hora todas las 24 horas, según el meridiano en que cada lugar se halla. Y así en un lugar serían las 2, en otro las 3, en otro las 4, en otro las 5, en otro las 6, y así de los demás; pues es Proposición demostrada en la Astronomía que en cada hora son todas las horas en el mundo, así de la tarde, como de la noche, de la madrugada, de la mañana y del mediodía; y esto aun con cuartos, y minutos; no habiendo hora, ni minuto, señalados en un Reloj, que no sean en el mundo, por la diversa locación con el Sol, y ser la Tierra de figura esférica o redonda. Véase a Tosca en su *Astronomía Práctica*, y todos los Astrónomos.

Sácase pues de lo dicho, que por otros cómputos:
De Jerusalén a Roma, hay hora y cuarto de diferencia.
De Jerusalén a Madrid, tres horas menos diez minutos.
De Jerusalén a Caracas, 6 horas menos un cuarto, que son 15 minutos.
De Roma a Madrid, una hora menos 5 minutos.
De Roma a Caracas, 4 horas.
De Madrid a Caracas, 3 horas menos 5 minutos. Todo con muy poca diferencia.
Y si lo cuentas todo al revés, sale lo mismo.

El Círculo entero de la esfera por donde corre la línea de la longitud tiene 360 grados. La mitad son 180. Cada grado da 4 minutos de longitud; y 60 de latitud; y 30 minutos es medio grado y cada minuto de longitud tiene también 60 minutos de tiempo. Porque hay, minutos de tiempo y minutos de longitud. Estos minutos de tiempo, suelen llamarse *segundos*. Vé infra, fol. 218, T, nº 8, verbo *Tiempo,* y allí te instruirás. Los grados de latitud son solamente 90 de cada lado; porque hay latitud Austral, que es la del Sur, o Mediodía y hay latitud Septentrional o Boreal, que es la del Norte. En los Geógrafos que no las ponen expresas siempre, como en el que ya dije arriba de Montpalau, advierte que cuando no se expresa, se entiende de la Septentrional. La otra por lo regular, siempre la expresan. Y la razón es porque la mayor parte de las tierras de Asia, Europa y muchas de la Africa y América, quedan en la parte del Septentrión. Y como las otras son menores, siempre la notan con expresión. Esta advertencia es muy útil. También se advierte que 20 leguas de hora de camino a pie, hacen un grado, como lo notan en sus viajes los autores Jesuitas de las *Cartas edificantes*, en uno de los Mapas del tomo 16. Cada grado de latitud hace 17 leguas y media castellanas. *Flor. Clau. Geograf.*, cap. 3, nº 117, fol. 81, y aquí, G, nº 8, fol. 79. La Tierra tiene en toda su circunferencia 6.300 leguas castellanas. ||

4 demonstrada. 6 medio dia. 7 quartos, haviendo, relox. 12, 23, 27 hai. 12, 14 quarto. 21 tien. 23, 26, 31 por que. 29 dixe. 30 quando. 36 AA.

IGLESIA COMO MUNDO ESPIRITUAL. Tiene también sus **Fol. 112** partes con que armoniosamente se puede cotejar con el **Vto.** Orbe, y sus partes así, abrazando como Globo la parte terráquea, como la celeste. El Padre Flórez comienza su *Geografía Eclesiástica* diciendo, que si se quiere señalar a la Iglesia partes que formen su Orbe, será en la forma siguiente: "Sus Cielos son los Apóstoles. Su Sol el de Justicia. Su Norte la Fe. Su Zodíaco los Santos. Sus Astros los Doctores. Sus Nubes los Profetas. Sus Truenos los Milagros. Sus Mares la Escritura. Sus Montes los Prelados. Sus Collados los Príncipes. Sus Llanuras los Pueblos." Así Flórez, fol. mihi 125. Y porque no le señala otras partes más principales, como son el Oriente, Poniente, Norte y Sur. Yo diré: que su Oriente es su Creación; su Poniente su Fin, y esto en dos maneras, para su más clara inteligencia, o considerada universalmente en sí, desde que Dios la fundó, o en cada individuo que la compone. En cada individuo su Oriente es su bautismo. Su Poniente su muerte con la Santa Extrema Unción. Su Norte el pecado. Su Sur la gracia. Universalmente tomada, su Oriente es su principio o formación. Su Poniente en este Mundo el día del Juicio Final, pues en el otro será un Imperio *cujus Regni non erit finis*. Su Norte las persecuciones, herejías, cismas y demás tribulaciones, pues *ab Aquilone pandetur omne malum, Jeremías,* 1, 14, con lo demás que allí sigue. Y finalmente su Sur la paz, tranquilidad, victorias, triunfos, extensión y exaltación de la Fe, Sacramentos, Gracia, Santidad, y Corona eterna con Paz perpetua en el Empíreo. Los Cielos los justos, su Sol Cristo, su Luna María, su Trono el de la Santísima Trinidad. Sus Orbes Celestes, los nueve coros de las tres Jerarquías en que han de ser colocados según sus méritos los Santos y escogidos, según la visión de San Vicente Ferrer, que puedes ver en mi **Nova Aquila Grandis,** fol. 22 y fol. 137, con lo que allí se cita. Las Estrellas de primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta magnitud, los seis coros, y clases de Santos que la Iglesia nos enseña, Patriarcas, Profetas, Apóstoles, Mártires, Confesores, y Vírgenes. Vé supra fol. 56, col. 2, nº 23, *Estrellas*, y diviértete. S. Gert., lib. 1, cap. 6.

Item, su figura en la Estatua de Nabuco: véase in Alapide in *Cant.*, 5, 17, fol. mihi 196. Sus 10 persecuciones primeras fueron de Nerón, de Domiciano, de Trajano, de Antonino, de Severo, de Maximino, de Decio, de Valeriano, de Aureliano y de Diocleciano. Alapide in *Prov.*, 10, 25, fol. 195.

Item, que en ellas no se entierren difuntos: vé mi **Margarita Canónica,** fol. 41, nº 60, *Defunctorum Cadavera.* Y que de Proposiciones por ella condenadas y vueltas a permitir, por reclamos y nueva revisión, ¿cómo que antes no fue justa? Vé fol. 180, col. 2, *Proposiciones.*

2 harmoniosamente. 4 Geographia. 10 por que. 19 heregias. 23 Empyreo. 24 Christo. 25 Gerarquias. 29 quarta. 31 Martyres, Virgines. 37 Iten. 39 bueltas.

ITE MISSA EST. Véase fol. 138, col. 1, en la palabra *Misa.*

IMPERIOS, el primero del Mundo: luego el siguiente, etc., véase en el erudito Discurso del Padre Antonio Vieyra, *Palabra del Predicador, Empeñada y Defendida*, tomo 4, fol. 133, nº 434. El primero, fue de los Asirios; después el de los Persas; después el de los Griegos; después el de los Romanos; el de los Asirios es el más Oriental. El siguiente de los Persas sigue al occidente: luego los Griegos más occidentales; luego los Romanos, ibid. ||

Fol. 113

JERUSALÉN. Vé fol. 114 y 307. Su destrucción fue dice San Agustín (*Sermón de San Eliseo*, tomo 10, fol. mihi 228, col. 3) a los 42 años después de la muerte de Cristo y 75 de su nacimiento Joan. Chris. Alapide dice 48 años después no del nacimiento de Cristo ni la muerte, vé fol. 232, *Migremus hinc.* De la voz del Cielo: vé V, nº 4, hic *Voz*, fol. 231. col. 2, y fol. 223, del Templo. Alapide in *Mateo,* 27, v. 51. Vé la palabra *Jerusalén*, en los tomos de Alapide y te llenarás. Jerusalén era una ciudad perteneciente a la tribu de Benjamín, *Jos.*, 18, 28, et *Jud.*, 1, 21. Alapide in *Judic.*, 1, 8 et 15, 8 ex-propósito, cercada de Montes, según David, *Salmos,* 86 y 124. En el 86 dice que estaba fundada sobre Montes: *Fundamenta ejus in Montibus Sanctis*: estos Montes eran, el Monte *Sión* y el Monte *Moría*, que se dividía en tres, como cordillera. Vé mi **Anatomía Sagrada,** fols. 153 y 124. En el *Salmo* 124, v. 2, dice que Jerusalén estaba circumbalada y coronada de Montes: *Montes in circuitu ejus.* Vide ibi Leblanc, fol. mihi 1.069, en donde dice que toda la Judea es una Montaña, pero Jerusalén tiene en su circuito al *Monte Olivete* al Oriente, como dice *Zach.*, 14, 4, de cuya Profecía que se abrirá en dos partes de Oriente a Poniente, hay varias interpretaciones, vide ibi Alapide. Mas, en el *Salmo* 124, v. 2, *Montes in circuitu ejus*, el citado Leblanc, fol. mihi 499, y en el *Salmo* 47, art. 1, nº 19, fol 647, § *Quœres*, pinta con Burcardo la altura, planicie y declive del *Monte Sión*, de sur a norte, donde estaba la antigua Ciudad de Jerusalén. En el *Diccionario Bíblico* de Calmet, verbo *Jerusalén*, verás también su descripción, y aun pintada la más antigua, con la otra parte que le añadió el nombre de *Segunda Ciudad,* 4, Reg. 22, 14, y el 2 Paralip. 34, 22, después del Rey de Manasés. A Jerusalén la llama el común de los Expositores *Umbilicus terrœ*, el ombligo de la tierra, como lo notan todos con Josefo, en el *Salmo* 73, v. 13, ubi Calmet, Leblanc et alii. Y *Ezechiel,* 38, 12, *habitator umbilici terrœ*, ubi Calmet et Alapide videas. El Monte Calvario es el *Monte Moría* al Poniente de la ciudad, inclinado al Septentrión. El *Ager fullonis,* 4 *Reg.* 18, 17, e *Isaías*, 7, 3, el Campo del Lavandero, queda al Oriente; y lo mismo

---

5, 6 Asyrios. 9, 15, 16, 22, 24 , 30, 31, 33 Jerusalem. 10 Elizeo. 11, 13 Christo. 14 Math. 18, 21, 27, 28, 35 Ps. 20 entres. 26 hai. 30 Dictionar. 35 notant.

la Fuente Siloe, *Isaías*, 8, 6. El *Monte Sión* está al Sur de Jerusalén, edificada la ciudad poco más bajo de su cumbre en cuyas raíces está la Fuente Siloe. Vide Alapide in *Zach.*, 13, v. 1. En Josefo, lib. 6, cap. 6, *de Bello*, tienes la descripción de la ciudad y del templo; véase el *Devoto Peregrino*, lib. 2, cap. 1 y siguientes, y vé lo que te dice Alapide in 2, *Reg* cap. 5, v. 9, fol. 13, del Melo o Tyropeón, o Tiroplon, que dicen otros. Allí mismo el Alapide te brinda las opiniones; y Calmet in lib. *Reg.* pone la descripción de Jerusalén, 2 *Reg.*, 5, 9, fol. 431. Está de Sur a Norte. Tiene su descenso del mediodía al septentrión, dice Burcardo y allí *Latera Aquilonis Civitas Regis Magni, Salmo* 47, 3, en donde Leblanc dice que es clima templado el de los israelitas y Jerusalén, fol. mihi 645. [**Línea tachada**].

De los Montes célebres y nombrados en la Judea, véase el Calmet, verbo *Mons,* in *Dict. Biblic.* Las casas y palacios de los Reyes y Príncipes estaban al occidente del Templo. El *Monte Sión*, era el más alto de todos, pero tan ancho que en él solo se podía fundar toda la ciudad. Su *latitud* corre de sur a norte, dos mil codos, y su longitud de Oriente a Poniente, cuatro mil codos. El Bucardo y Villalpando, que citan tanto los Expositores, ponen la Ciudad de Jerusalén con su declive o descenso del mediodía al Septentrión, que es de Sur a Norte en el Monte Sión. Por cuya razón, sí *Montes in circuitu ejus*, véanse aquí: el *Olivete* al Oriente. El *Moriá* (o Calvario, hoy) al Poniente. El *Sión*, al Sur. Y al Norte, o Septentrión, el monte Acra que dice Josefo, lib. 6, cap. 6, *de Bello*, y otros diversos collados y valles, que por allí descienden en diversas curvaturas. Como el famoso Melo, o Tiropeón, que terraplenó Salomón, y que dividía el Sión del Moriá por el Occidente; pero él es un Valle profundo y dilatado de cuya ciega y terraplén, para hacer Salomón el Palacio a su esposa, hija de Faraón, y el paso libre y cómodo del Palacio al Templo; resultó por los tributos, gravámenes, y pasos incómodos del Pueblo al Templo, la rebelión de las 10 Tribus con Jeroboán, siervo de Salomón, contra Roboán, hijo de Salomón. Otro monte Aquilonar llamado Salem encuentro en Pineda, de *Reg. Salem*, lib. 5, cap. 5, nº 56, fol. mihi 326. Véase *Mello*, en la gran obra del Calmet, y el *Diccionario de la Biblia* en castellano. El Moriá por el poniente es muy alto, aunque el Sión es más por el Sur, pero se unen los dos por Sur, con Poniente en las dos más nombradas alturas de Moriá donde estaba el Templo, y de Sión en cuya media planicie con descenso estaba la antigua Jerusalén. Los Jebuseos, sus naturales antiguos tenían su Fortaleza y Castillo en la cumbre del Moriá. Calmet, 2, *Reg.*,5, 9, y Leblanc in cit. *Salmo* 24, v. 1. La ciudad tenía tres Murallas. Vide Josefo *de Bello* y Alapide in 4, *Reg.*, cap. 22, v. 14. En el

1, 8, 11, 20, 39 Jerusalem. 2 baxo, raizes. 10, 41 Ps. 14 vense. 19 quatro. 23 hoi.
26 Tyropeon. 30 gravemenes. 42 Joseph.

Muro segundo estaba la que se llamaba *Segunda Ciudad.* En el Calmet al fin del lib. 2, *Reg.*, tienes todo pintado y su descripción in sua *Dissertatione* y Anato, fol. 124.||

Fol. 113 Vto.

JUEGO DE LA PAZ Y DE LA GUERRA. Véase fol. 253.

JUEGO. La Ley de Carlos III. Vé supra, nº 25, fol. 109, col. 2.

JUEVES DE LAS CUARESMAS, antiguamente no se ayunaban por reverencia y obsequio de la Ascensión de nuestro Redentor. Pero el abuso en glotonerías hizo que lo quitara como lo quitó el Papa Gregorio II. Véase la noticia en nuestro Padre Fray José de Fuente, tomo 2 de su *Sucesión Pontificia* en la vida de dicho Papa, nº 9, fol. 177.

JURY. Voz inglesa, muy adoptada ya al castellano. Es la Junta o Tribunal de Jurados; que son los jueces y empleados que hacen juramento de mirar por el bien Público. Véase el *Diccionario Inglés*, y Terreros, verbo *Jurados*.

JUBILEO. Cláusula illa. *In forma Jubilœi*, con que se concedían antes algunas indulgencias; y que hoy día ya esto está quitado; lo puede ver el curioso en el *Sínodo Diocesano* del Sr. Benedicto XIV, lib. 13, cap. 18, nº 9. Y allí el valor de la palabra *Jubileo.* Y en Ferraris, novis., verbo *Indulgentia*, art. I, sub. nº 11.

JUDÍOS. En Roma usan sombrero amarillo, para distinguirse de los demás. Y lo dispuso así Paulo IV, según el *Manual Histórico* de Eugenio Larruga, *Tratado de los Papas*, fol. mihi 73. Alia vé supra fol. 103, nº 10. En la Obra del *Fiscal Mayor Contra Judíos*, de Don Antonio de Contreras, tienes casi cuanto puedes desear. Vé fol. 103, nº 10, aquí. En mi **Llave Magistral**, fols. 206 y 210, col. 2, tienes mucho que ver. Moreri, verbo Roma, § *De los Judíos*, te instruirá. Y vé infra *Roma*, fol. 195, nº 17, del recibimiento del Papa en el Coliseo, donde van a obsequiarle los Judíos, los cuales, dice Moreri, que hoy día viven en la isla del Río Tíber, que corre por el Poniente de Roma y baña toda la ciudad. Véase de esta Isla del Tíber, en Donato, en su *Roma vetus, ac recens illustrata*, lib. 3, cap. 21.

JARDINES. Vé Huertos, fol. 91, col. 2. ||

Fol. 114

SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA. Por cosa útil y curiosa sacada de varios lugares de la Madre Agreda, por no tener entre los autores modernos, ni antiguos, de los que he visto, otra cosa, ni aun la misma. Apuntamos aquí lo

6 Quaresmas. 9 Joseph. 10 succesion. 12 juezes. 16 hoi. 17 Synodo. 24 quanto. 27 quales.

siguiente en orden a los años de su edad y muerte, etc. San Joaquín vivió 69 años y aún entraría en los 70 según la cuenta y cómputo siguiente. Se casó de 46 años de edad y engendró a la Santísima Virgen, de 66, según la dicha Madre Agreda, parte 1ª, nº 209. Estuvo casado 24 años y los 20 fue infecundo, ibid. Murió a los 6 meses de estar la Santísima Virgen en el Templo, nos. 665, 668. Fue de Nazaret, tribu de Judá, 165. La Señora Santa Ana vivió 56 años. Durán le da 50 años, cap. 1, § 4, fol. mihi. 14, en su *Peregrinación del hijo de Dios*. Se casó de 24 y de 44 parió a la Virgen, pues estuvo estéril 20 años. Vé los números 209 y 720. Era la Santísima Virgen de 12 años de edad cuando ella murió y fue traída por los Angeles la Santa a la muerte de su Madre; y muerta ya la madre, la volvieron al Templo, quedando un Angel en su lugar, Nos. 716, 719. Fue natural de Belén de la Tribu de Judá, 166. Otros autores en la Vida de Nuestra Señora brindan algunas otras cosas. De los días martes de su culto el ¿por qué?, vé mi **Llave Magistral,** fol. 3, col. 2.

JOB. Su libro en verso ¿desde dónde?, vé fol. 239, con San Jerónimo, col. 2.

JERUSALÉN. REY DE JERUSALÉN. Este título gozan los Reyes de Sicilia y Nápoles, por concesión de la Silla Apostólica, por razón de lo mucho que han ayudado con tropas, y aun de expediciones personales a la Conquista de la Tierra Santa, en las Cruzadas que para esto se han juntado. Nuestro Fray José Alvarez de la Fuente, en el tomo 3 de la *Sucesión Pontificia*, en el fol. 470, nº 16, de la vida de Honorio III Papa, dice que el último Rey Juan Breña (que se vino de Jerusalén por estar ya inconquistables aquellos lugares) le dio en dote a su hija, que casó con el Emperador de Alemania Federico II, el título de *Reina de Jerusalén,* por el título que él gozaba. Mariana en su *Historia*, lib. 10, cap. 16, fol. 547, tomo 1, dice lo mismo y que el dicho título de *Rey de Jerusalén*, que goza el Rey de Sicilia, por el derecho que tienen a Sicilia los Reyes de España y Aragón, lo tienen también nuestros Reyes Españoles. El que sabe de Historias, particularmente de la Bula de la Cena en los Artículos de la Excomunión de los Retentores de Sicilia, Córcega y Cerdeña, comprenderá mejor lo que se encierra en esto. Sabido es, que el Rey de España se llama en sus Cédulas, *Rey de las dos Sicilias*. ¿Cuáles de las dos Sicilias? Vé aquí fol. 390, con la doctrina del Padre Fuente.

JESÚS. Vé, Ave María, fol. 16, col. 2.

JACOBINOS. Así se llamaban en Francia los Padres Dominicanos de la Orden de Predicadores, por razón del Monasterio que tenían en la calle alta de

10 quando. 12 bolvieron. 16 Geronymo. 17, 23, 25, 27 Jerusalem. 21 Joseph, succesion. 25 Frederico, Reyna. 32 comprehendera. 33 quales.

Santiago en París. Castro en su *Diccionario de las Religiones*, tomo I, fol. CLXVI, en el Prólogo. De otros Jacobitas te doy la noticia en mi **Margarita Canónica** , H, nº 2, fol. 86, in col. 2, verb. *Hæretici Secundiani.* Véase el Moreri, verbo *Jacobitas.* Mas hoy en día en las Historias de Francia, los *Jacobinos* de mal nombre, que tanto partido y fuerza tiránica han tenido en la Revolución Francesa, son los de la dicha Secta, llamados los *Secundianos.* De estos *Jacobinos* está sembrada toda la obra intitulada, *Historia del Clero en tiempo de la Revolución Francesa*; de que te doy noticia en fol. 73, § *Por otra parte.* La Gorra encarnada era su distintivo, y un día se la hicieron poner al Rey Luis XVI, tomo 2, fol. 198, de dicha obra, que es del Abad Barruel. ||

Fol. 114 Vto.

JAIME, JACOBO, SANTIAGO, IAGO, DIEGO. Todos estos nombres son una misma cosa. El *Jaime* con Jacobo, lo veo en Moreri en ambas palabras. El *Iago, Diego y Santiago,* te lo apunto con sus dificultades en **Tabulario Magno**, en la Tabla XXIII, fol. 45. Con el *Pedro, Juan y Diego* del Evangelio. Vé supra 47, *Diego.*

INTERCISO. Así llaman por sobrenombre a *San Jacobo, o Jaime, o Santiago* Mártir el de Persia; llamado *interciso* por el mismo *Martirologio Romano,* el día 27 de Noviembre cuya voz sale del verbo *Intercido*, y no significa otra cosa, que partir por medio; y como el martirio de este Santo fue haciéndolo menudos pedazos, de aquí sale ese su sobrenombre.

INFRA. Esta palabra suele tener varias inteligencias. Unas veces significa *debajo*, otras veces significa *adentro*, como el decir *infraoctavam, infra actionem* de la Misa, oficio, etc. Véase el Señor Benedicto in tomo de *Sacrif. Miss.*, lib. 2, cap. 12, al folio mihi 115. Vé aquí al fol. de esta obra 363, col. I, el *infra* o *et infra* de las *Letras del Derecho Canónico,* a cada paso. El citado Señor Benedicto también advierte que el mismo *Canon* de la Misa, se llama *Actio*; y la iglesia en el Misal pone los *Comunicantes* con los Prefacios con el título *Infra actionem*, que es decir *entre la Acción o Canon de la Misa, se dice este Communicantes.* La Misa por antonomasia se llama *Actio*: y así el decir *Infra actionem*, es decir *entre la Misa* que es la *Acción* de las Acciones de Dios: así como la *Encarnación* en la Sagrada Escritura se llama absolutamente y por antonomasia *Opus Dei.* Habacuc. 3, 2. Vide ibi. Alapide. Y la Iglesia: *Ad Opus suum exiens.* Hymn. Corp. Chti. *Verbum supernum.* Quid clarius ?

1, 12, 14 San Tiago. 2, 9 doi. 4 hoi. 6 tyranica. 10 hizieron. 12, 13, 17 Jayme. 15 Tabulari. 18 Martyr, Martyrologio. 20 martyrio. 23 debaxo.

INDÍGENO, INDÍGENA. Es cosa o casta de indios como los mestizos; y de éstos dice varias cosas el Coronel Alcedo, en su *Diccionario de América*, en el tomo 3, en la Adición, pág. 462, ibi: *Casta Indígena de la América*, verbo *Mestizos*; de los que aquí te apunto, pág. 129, nº 21, *Mestizos*. *Indi*, es la composición con *gens*.

INDIAS. CARRERA DE INDIAS; expresión de las Leyes y expedientes de España, se divide en dos Navegaciones. Herrera, cap. 2, de la *Descripción*, fol. 3, las explica con individualidad. Vé *Causas*, fol. 39, nº 39.

INHIACIÓN EN DERECHO: ruego importuno ambicioso. Solórzano, de *Ind. Gubern.*, lib. 2, cap. 8, nº 30, y en la *Política Indiana*, lib. 3, cap. 9, nº 29.

2. Alcedo, Antonio de (1735-1812). *Diccionario Geografico-Historico de las Indias Occidentales de America: es a saber: de los Reynos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada. Con la descripción de sus Provincias, Naciones, Ciudades, Villas, Pueblos, Ríos, Montes, Costas, Puertos, Islas, Arzobispados, Obispados, Audiencias, Virreynatos, Gobiernos, Corregimientos, y Fortalezas, frutos y producciones; con expresión de sus Descubridores, Conquistadores y Fundadores: Conventos y Religiones: erección de sus Catedrales y Obispos que ha habido en ellas; y noticia de los sucesos más notables de varios lugares: incendios, terremotos, sitios e invasiones que han experimentado; y hombres ilustres que han producido. Escrito por el Coronel D. Antonio de Alcedo, Capitán de Reales Guardias Españolas*. Madrid, 5 volúmenes. Tomo I, con licencia en la Imprenta de Benito Cano, xvi, 791 pp. 1786. AA--Tomo II, en la Imprenta de Manuel González, 636 pp. 1787. DA--Tomo III, en la Imprenta de Blas Román, 496 pp. 1788. MA--Tomo IV, en la Imprenta de Manuel González, 609 pp. 17??. PA--Tomo V, en la Imprenta de Manuel González, 461 pp. 1789. TA-- Hay una edición inglesa con el siguiente título: *Geographical and Historical Dictionary of America and the West Indies, containing an entire translation of the spanish work of D. Antonio de Alcedo, with large additions and compilations from modern voyages and travels and from original and authentic information by G.A. Thompson*. London, J. Carpenter, 1812-1815, 5 vol. + 1 atlas. 4o. Vol. I. xl xx, 574 pp. Vol. II. 597 pp. Vol. III. 512 pp. Vol. IV. 636 pp. Vol. V. xlii, 462 pp. + 1 apéndice con 105 pp.

L

1. LIBROS. Primeramente debemos advertir (vé fol. 25, col. 2, y vé nº 17, 21, 22, y fol. 157 de otros), que una obrita que corre con el nombre de *Exempla virtutum, et vitiorum,* per R. D. D. Guillielmum Peraldum Episcopum Lugdunensem Ordinis Prædicatorum, es de las obras de mi Seráfico Doctor San Buenaventura, cuyo título es, *Biblia Pauperum.* Es la misma obra *ad litteræ pedem, uno vel altero unque dempto.* Aunque esta *Biblia Pauperum* no falta un Sixto Senense, que en el Lib. 4, *suæ Bibliothecæ* se lo atribuía a Nicolao Anapo, que fue Patriarca de Jerusalén, del orden de Predicadores y floreció por los años de 1430. Véase en el tomo 7, de las *Obras del Sacro Doctor,* pág. mihi 528, col. 2, *in fine dicti Opusculi,* aunque en el principio, pág. mihi 434, col. 1, está defendida por obra suya. En segundo lugar advierte también, que hay cinco Opúsculos que están in *Appendice ad tomum Septimum,* que de cierto no sabemos su autor; aunque se atribuyen al Santo y corren en sus obras como suyos. Estos son el 1º, de *Summa Dei Essentia,* et ejus invisibilitate et immensitate. El 2º, *de Puritate Conscientiæ.* El 3º, *de Sex Alis cherubim.* El 4º, *de Mystica Theologia.* El 5º, *Compendium Theologicæ veritatis. De quibus an sint S. Bonaventuræ?, controversum est et nonnulla alia,* se dice al principio de dicho *Apéndice,* tomo 7, pág. mihi 640. *Fer quod vis.* **Fol. 115**

2. LIBURNIA. Parte de las Provincias Mediterráneas de Europa, se llama hoy Croacia. Vé a Botero, *Descripción del Mundo,* pág. mihi 138, hablando de la Esclavonia. Moreri.

3. LETRAS DE LA UNIÓN, ¿qué sean?, vé *Unión,* letra U, fol. 232, nº 7.

4. LORETO. Vé infra nº 16 y 22. La Santa Casa de Loreto, en que encarnó el Verbo Eterno en las entrañas de la Santísima Virgen, después de estar mil años en la Galilea, en Nazaret, fue trasladada por los Angeles a la Dalmacia. De allí a la Italia en Loreto, en donde hoy permanece con pasmo y admiración de todo el Orbe. Vé a Cornelio Alapide in cap. 1, *Lucas,* v. 26, ad illud *cui nomen Nazareth.* Y al Villegas, en su *Flos Sanctorum de Patriarcas,* al fin de la vida de la Virgen, fol. mihi 120. Y al Padre Señeri, en su *Sermón entero de Loreto,* digno de leerse con atención. El Miecoviense, Dis. 4, 5 y 6, de las *Letanías* in princ. Mi **Llave Magistral**, fol. 238.

---

5 Seraphico. 9 Jerusalem. 13 hai. 14 author. 15 atribuien. 22, 28 oy. 27 Nazareth. 33 Miech.

5. **LEGIÓN.** Particularmente la Legión Romana constaba de 6.666 soldados. Las doce Legiones de Angeles, que según el cap. 26 de *San Mateo*, v. 53, dice Cristo que le pediría a su Padre si se quisiera defender, componen ochenta mil Angeles. Apud Vieyra, *Sermón 16*, del Rosario, § A, nº 14. Esto es llevando la opinión de que cada legión se compone de 6.666 soldados. Como también la lleva Alapide in cap. 5, *Marcos*, v. 9. Pero en la opinión de los que dicen que la Legión es de seis mil soldados, como dice San Jerónimo in cap. 26, *Mateo*, v. 53. *Una legio,* dice, *apud veteres sex millibus complebatur hominum:* así, dice el Alapide siguiendo esta opinión, las doce Legiones de Angeles componían setenta y dos mil Angélicos millares, esto es 72.000 que son setenta y dos millares de Angeles. Lo mismo dice el Calmet in cit. cap. *San Mateo*. Del número tan vario que ha tenido la Legión según la diversidad de los tiempos, vé el Beyerlinck, verbo *Legio* y el *Diccionario de la Lengua Castellana* y otros muchos; y con particularidad el *Calepino de 7 lenguas*, verbo *Legio*, en donde dice que *Legio ab eligendo derivatur*, porque Legión, no es otra cosa que un cierto cuerpo de individuos o soldados, de cierto y determinado número. Otras veces se toma por tropa de número incierto, tomando el número incierto por cierto, según lo del mismo Demonio en *San Marcos*, cap. 5, v. 9. *Legio mihi nomen est, quia multi sumus.* ||

6. **LÚES VENÉREA**, que es la Buba bien conocida. *Est quædam infirmitas Gallicus morbus dictus,* (alias Bubas, vé el Terreros, Bubas) *et est infectio seu contaminatio massæ sanguineæ; et coitus præcipue inquinamentis, vel alio modo per contagium communicata*, dice el Clericato, *Deciss. 61, de Sacram. Euch.*, nº 9, refiriendo al número siguiente haberlo contraído un Religioso ejemplar, por sólo haberse puesto en un lugar común a exonerar el cuerpo, en cuyo lugar se había sentado uno que está inficionado de aquel mal. Lúes venérea es la enfermedad que llamamos *bubas*, dice el *Diccionario Académico* y todos los más. **Fol. 115 Vto.**

7. **LUZ.** Por cosa especial apunto aquí, que hoy 25 de julio de 1787, he visto con mis mismos ojos un palo que de noche alumbra con propia luz, lo mismo que el que aquí llamamos Cucuí, que es un gusano muy conocido en esta India. Lo trajo un religioso que vino del campo, y por cosa especial lo anda mostrando a todos. Según el grado y crítica, que tiene hoy la creencia en las cosas, puede ser que yo mismo no lo hubiera creído si solamente me lo hubiera contado o dicho; pero lo he visto en compañía de otros con mis propios ojos, no tengo que dudarlo. Digo

3, 8, 13 Matheo. 3 Christo. 8 Geronimo. 9 assi. 27 haverlo, contrahido. 28 exemplar, haverse. 29 havia. 32, 37 oy. 33 propria. 35 India, traxo. 37, 38 huviera. 39 proprios.

que no lo hubiera creído, no porque se me hiciera imposible su creencia, sino porque es muy común contar los hombres mentiras de cosas raras, para excitar la admiración de los otros y pasar un rato de diversión. No imposible porque el mismo Criador que puso luz propia en un gusano, la pondrá también en un palo. *Sit nomen ejus benedictum in sæcula*. Item, la materia de la luz es el azufre rarefacto que se halla en el aire y su tenuísimo sal nitroso, es el vehículo de la misma luz. En la materia etérea, se hacen todas las impresiones de la luz y como esta materia es continua o continuada, en un abrir y cerrar de ojos, se difunde la luz por sus espacios tan dilatados: como se vé en una cuerda aunque sea muy larga, que tocada en un extremo, se comunica su impulso hasta el otro y se mueve toda. De otras cosas de la luz, vé *Sol*, en la S, nº 19, fol. 206. Del Sol y de la luz, tienes mucho escrito con observaciones curiosas y útiles. Ve al Ferraris, en su *Filosofía,* y al Feijóo, en diversas partes de su obra. De la *Luz Zodiacal*, vé fol. 266, § *La que*.

8. LEGOS DE LA RELIGIÓN. De su precedencia en actos de Comunidad superior a los de Corona, cuando aquéllos fueren más antiguos que éstos, hay tres *Breves*. Uno de Urbano Papa VIII, expedido en 17 de noviembre de 1642. Otro de Inocencio XI, conforme con la Patente del General Fray Marín Sorman, del año de 1686, en que para quitar escándalos, disturbios, inquietudes y turbaciones de la paz en actos de Comunidad, totalmente se prohíbe su precedencia y título de *Reverencia*, que antes les había concedido para las Provincias de España el mismo Inocencio XI, en su *Breve* de 29 de julio de 1694, como lo menciona dicho *Breve* del mismo, puramente por el uso antiguo y costumbre inveterada de dichas Provincias, según lo expresa el mismo *Breve*, y otro de Benedicto XIII, del año 1727. Las penas de la prohibición son tales, que son nada menos que Santa Obediencia, Ex-comunión mayor *ipso facto* y Noviciado con Chias, por otro nombre Caparon por seis meses, como se contienen en la Patente de dicho General de la Orden; y las confirma todas Benedicto XIII, mandándolas observar inviolablemente en su *Breve* que es el tercero de 1º de mayo de 1727. Vedlo todo en Perusino, parte 2ª, *Octogesimum Generale Capitulum de Ara-Cœli,* del año 1723, fol. mihi 95, 96 y 97. Pero adviértase que todo esto es para las Provincias de los Descalzos de España, según se expresa en los mismos *Breves*. Véase su letra. Alia infra nº 19, donde verás sus Ordenes, Prelacías y Facultad de predicar. ||

9. LLAGAS. Además de las de Cristo, que son de Fe y de las de Nuestro Padre San Francisco, que no tienen duda y la **Fol. 116**

1 huviera. 2 si no. 4 propria. 6 Iten. 7 ayre, tenuissimo. 8 etherea. 14 Philosophia, Feyjoo. 17 quando. 18 hai. 19, 24 Innocencio. 23 havia. 37 faculta. 38 Christo.

Iglesia las reza con público Oficio el día 17 de septiembre, han querido los Dominicos introducir como verdaderas, no solamente las de Santa Catarina de Sena, de que ha habido tan ardientes disputas en el Orbe literario, con conclusiones y pinturas públicas; sino también las que dicen que tuvo Nuestro Padre Santo Domingo, con tanto arrojo, que el año 1654, día de Nuestro Padre Santo Domingo, en el Convento de los Padres Dominicos de la Ciudad de México, se puso en la entrada de la puerta principal de aquel Convento, un cuadro en que estaba de cuerpo entero pintado el dicho Patriarca Santo Domingo con llagas visibles y sangrientas, diciendo misa y comulgando a la Santísima Virgen María con otros dieciocho personajes, varones y mujeres de dicha orden Dominicana, todos con llagas visibles y sangrientas. Fue asunto este bien controvertido, criticado y altercado escandalosamente entre Franciscanos y Dominicanos arrojados y provocativos; como todo aparece con otras muchísimas cosas más, en la obra escrita al público para el desengaño intitulada: *Diálogo Traumático Regular*, trabajada por el Padre Fray Pedro Sánchez Arroyo, de la Orden Franciscana, desengañando errores desde el principio hasta el fin. Con el *Tratado Apologético*, allí inserto, del Padre Fray Martín del Castillo, Provincial Franciscano de México, dirigido a probar solamente visibles y sangrientas las llagas de Nuestro Santo Padre San Francisco, contra la pintura de dicho cuadro, que dio motivo a dichas dos obras y en una y otra se refutan varias revelaciones fingidas y cosas notablemente falsas, aun en orden a las llagas visibles y sangrientas que se quieren conceder en Santa Catarina de Sena, de la Orden Dominicana. En mi **Llave Magistral**, fol. 240, vé otra impresión de Santa Lucía de Narni.

10. LUGARES SANTOS. Vé T, *Tierra Santa*, nº 16, fol. 220.

11. LANZA DE CRISTO. En la Guerra de la Expedición de la Cruzada, año 1096, habiéndola hallado en Antioquía los Cristianos, (de qua Alapide in *Isaías*, 60: 15, fol. 407, et Cavalieri, tomo 2, fol. 101, *Decret.* 11) habiendo allí venido contra ellos el Persa Corbanes, con doscientos mil soldados, la enarbolaron contra ellos y al primer ataque destrozaron cien mil y después fueron acabando con el resto, estando antes ya casi acobardados por su gran opresión en que se veían. Y no es de pasar aquí en silencio, la virtud y acción heroica de Godofredo de Bullón, Duque de Lorena, que habiéndose echado entonces sobre Jerusalén, la tomó; y queriendo todos aclamarle Rey de Jerusalén, comenzando ya los vivas y clamores, los acalló, rehusando tal título su modestia, diciendo que no quería ser admitido y titulado Rey, en una ciudad en donde Jesu-

1 Yglesia, resa. 3 havido. 4 litterario. 8, 22 quadro. 11 diez y ocho, personages, mugeres. 15 muchissimas. 16 trabaxada. 28 Christo. 29 haviendola, Christianos. 31 haviendo. 36 haviendose. 38 reusando. 39 Jesuchristo.

35. Cfr. Nota sobre Godofredo de Bullón en pág. 323, infra.

cristo, Rey de Reyes, había sido tratado como esclavo. Flórez, en su *Clave Histórica*, siglo XI, Cruzada 1, § *Empezóse*, fol. mihi 211. Vé **Llave Magistral**, en el fol. 236. El Padre Erra, tomo 7, cap. 4, nº 10, fol. 250, trae su paradero, y Fuente, *Sucesión Pontificia*, tomo 3, fols. 190, 201 y 235.

12. LUSTROS. Sacrificios que hacían los Romanos. Dicen unos que de cinco en cinco años; otros que de cuatro en cuatro. Otros que cumplidos los cuatro, corriendo ya el quinto. La más común es que de cinco en cinco. Y así el Lustro lo ponen absolutamente por tiempo de cinco años. Y de esta manera, cuando la Iglesia en su Himno del tiempo de Pasión dice, que Cristo voluntariamente se entregó a padecer y morir, en la edad en que tenía ya cumplidos seis lustros: *Lustra sex qui jam peregit*, aquellos lustros se deben entender de cinco años con la común. De estos lustros, véase al *Lexicón Eclesiástico* y a Terreros, verbo *Lustro*, y Burio, verbo *Indictio*, en su *Onomast*. Y advierte que *Lustro* es lo mismo que *Olimpiada*. En muchos como Berti y Flórez no encontrarás *Lustros*, sino *Olimpiadas*. Pero Terreros de un modo se explica verbo *Olimpiadas* y de otro verbo *Lustros*; y aun en los años discrepa con los cronologistas. Todo es confusión porque en todo hay opinión. Paciencia.

12. LEGUAS. Vé infra fol. 121, col. 2. Vé G, nº 8, en donde te apunto la diversidad de leguas según las Naciones, porque no son todas unas. Mas aquí te advierto que en orden a leguas || **Fol. 116 Vto.** españolas, no todos las hacen iguales. Unos, como Pedro Duval, le dan 3.428 pasos geométricos. Otros como Rolin, le quitan las 28 y le dan 3.400. Las Marinas son de 20 por grado. López. Mr. Rolin, tomo 4, fol. 211, *Leguas*.

13. LUNES. El origen de la devoción a las Animas en este día: vé en el *Lexicón Ecclesiástico*, verbo *Defuctus*, y allí verás cómo las Animas descansan el domingo de sus penas.

14. LYRA, nuestro gran Nicolás expositor famoso de las Escrituras, fue primero Rabino entre los judíos y después se convirtió a la Fe Católica y entró en nuestra Religión Seráfica. Si quieres ve al *Clericato in Deciss.* 11, de Sacrific. Missæ, nº 19. Moreri y la *Bibliografía* de Fray Miguel.

15. LONGINOS. El soldado que dio la lanzada a Cristo en su costado, con la misma sangre que de la herida le corrió por la lanza y llegó a las manos, tocándose él los ojos con los dedos llenos de sangre, recobró enteramente la vista, de la cual ya estaba medio ciego. *Longinus videre*

1 havia. 7, 8 quatro. 10 quando, Hymno. 11, 34 Christo.17 olympiadas. 19, 21 por que. 19 hai. 21 diversad. 37 qual.

non poterat an mortuus esset Jesus, quia caligantes habuit oculos, et accepit lanceam suam, et infixit eam in corde Christi, et continuo exivit sanguis et aqua miraculose, et per hastam decurreas, pervenit ad manus militis et ex contactu visum accepit. Alapide in *Zacarías*, 12, 10, fol. 585, § *Plangent.* Así San Vicente Ferrer, in *Serm. de Pass.*, in fer. Apud Ginther in Consider. 28, nº 5, *Unus pro omnibus,* fol. 107. Vide Calmet et Erra, tomo 7, fol. 248.

16. LORETO. Ve infra 22 y supra nº 4. Por cosa especial y peregrina, apuntaremos aquí aquel estupendo suceso, portento y maravilla, que hizo la Santísima Virgen María con unos Religiosos Capuchinos para premiarles la devoción de ir a visitar su Santa Casa de Loreto, como lo refiere el Ligorio, *Glorias de María*, fol. 334, aun no nombra a Loreto, ni lo extiende como el Padre Adriano Lireo de la Compañía de Jesús, en su *Trisagio Mariano* al fol. 293, modo 26, citando el *Calendario Historial* de Vicente Carronio, del tenor siguiente. Vé infra fol. 119.

Por los años de 1618 y 1625 un Religioso Capuchino, venerable anciano de la Provincia de Venecia, Maestro que fue de Novicios y Guardián, concluidos dichos oficios, se encendió en deseos vivísimos de visitar personalmente la Santa Casa de Loreto para besar y adorar el dichoso suelo en donde encarnó el Hijo de Dios. Obtenida la licencia de sus Superiores (uno de ellos el Reverendo Padre Fray Clemente Noto), emprendió su viaje con otro compañero de su religión. Pasados ya tres o cuatro días de camino, andando a pie, erraron la senda y se fueron insensiblemente internando en un bosque en donde con la espesura de sus árboles perdieron el tino, amenazados a cada paso de los precipicios por lo agrio de las subidas. Crecióles más el peligro y el pavor por la noche oscurísima que les sobrevino.

Invocaban los religiosos en medio de su conflicto a la Santísima Virgen como Madre de los afligidos y estrella luciente de los viandantes, repitiendo a cada paso sus súplicas a este consuelo de sus angustias. El religioso más mozo advertía muy bien el peligro en que veía a su compañero anciano, pues veía que sólo el frío era capaz de quitarle la vida. Daba voces a todas partes, pero todo en vano. Extendía por todas partes las manos, buscando a tientas cosa que pudiese servirle de consuelo, aunque no palpaba más que sombras. Así anda a ciegas por aquellos peñascos brutos, cuando tentando repentinamente una pared a 30 pasos de donde había dejado al compañero, imaginando sería alguna rústica cabaña o choza de algún pastor, Padre, Padre, gritó, aquí nos ha deparado Dios hospedaje. Siguió el anciano la voz del compa-

9 marabilla. 14 Kalendario. 18 vivissimos. 23 quatro. 27 obscurissima. 28 conflito. 34 estendia. 36 quando. 37 havia, dexado. 38 chosa. 39 hospedage.

ñero, y ya juntos buscaban a tientas la puerta. Encuéntranla, tocan repetidas veces y preguntando de dentro ¿quiénes eran?, somos, responden, dos Capuchinos Peregrinos para Loreto y por amor de Dios pedimos posada, que vamos perdidos. Respondió el portero, que avisaría a su señora. A poco rato hacen || ruido de llave, llegan y al empuje de la puerta salen dos bellísimos mancebos con **Fol. 117** hachas encendidas en las manos, acompañando al Mayordomo quien con una atenta y cortesana bienvenida en nombre de su dueño, los condujo a una sala, donde encontraron a una modestísima Señora sentada en una alfombra verde, revolviendo algunos papeles que tenía a mano en un bufetillo, sobre el cual había dos candeleros de plata con bujías. Saludólos la Señora con mucha dulzura y preguntada la causa de su viaje, les alabó mucho, y agradeció cariñosa la peregrinación, prometiéndoles que a la mañana les daría una carta de favor para Loreto, porque ya era tiempo de que se fuesen a cenar y descansar.

El solícito Mayordomo los guió al punto a una cámara donde había fuego encendido, para reparo del frío riguroso que hacía, dos camas y la mesa puesta para la cena. Extáticos los religiosos, al ver convertida la soledad en compañía, el desamparo en abrigo tan especial y la congoja en consuelo tan dulce. Pasaron la noche comodísimamente.

Venida la mañana, lo primero que suplicaron al Mayordomo fue, que los condujese a la presencia de su dueño, para darle las debidas gracias por el hospedaje y tanto favor. El Mayordomo los hizo antes tomar el desayuno y luego les franqueó el paso a la sala. Puestos ya en presencia de la Señora, no sabían cómo mostrarle su agradecimiento. Pero ella modesta, agraciada y humilde en la misma forma y postura en que la habían dejado la noche antecedente, les interrumpió las palabras, preguntándoles por diferentes religiosos de su misma orden, mostrando notable agrado y ternura, al mismo nombrarlos. Pasado ya un rato en esta conversación, les entregó una carta cerrada y los despidió con indecible suavidad y cortesanía. Salieron ellos con alguna violencia, como fuera de sí, con gran consuelo.

Proseguían ya su camino y con mutua conversación, casi estorbándose uno al otro las palabras en elogios de tan admirable Bienhechora. ¿Quién será, decían, esta Señora? Dichosísimos mil veces sus criados y familiares que gozan de su presencia: *Nonne*, se decían como los Discípulos que iban a Emmaus. *Nonne cor nostrum ardens erat dum loqueretur*? *Lucas*, 24, 32. ¡Oh, como se derretía nuestro corazón en devoción

6 bellissimos. 9 conduxo, modestissima. 10 rebolviendo. 11 qual. 11, 16 havia. 11 bugias. 14 por que. 17 rigoroso. 19 compania. 20 commodissimamente. 22 conduxese. 27 havian, dexado. 33 estorvandose. 35 dichosissimos. 38 O.

tiernísima al ver y oir la incomparable gracia de sus palabras! Así habían andado ya como 50 pasos, cuando deseando saber para quién era la carta, que les había entregado, sácanla, observan el sobre escrito y hallan en blanco la cubierta. Determinan volverse a la casa, para advertir a la Señora pusiese a la carta el sobre escrito. Vuélvense a enredar en la espesura del bosque, tienden la vista por todos lados y contornos de aquella selva y hállanse otra vez perdidos, no descubriendo más que erizados riscos, asperísimos y tajados peñascos, con pendientes y ásperas quebradas, sitio incapaz de mantener en todo aquello fábrica alguna.

De este modo suspensos y embargados de asombro, no sabían qué resolución tomar aquellos religiosos peregrinos, cuando la suave y Divina Providencia les deparó un rústico paisano, a quien rogaron los guiase a una casa distante de allí pocos pasos, en donde habían pasado la noche y de donde acababan de despedirse. Respondióles el paisano que él se había criado y era práctico de todas aquellas cercanías y que no tenía noticia pudiese haber en todos aquellos páramos habitación alguna, pues sólo era paraje a propósito, para grutas de fieras.|| Así confusos con semejantes respuestas, tomaron la resolución de abrir sin escrúpulo la carta, pareciendo ya conveniente, para ver si descifraban el misterio. Abrióla el anciano y encontró la siguiente nota:

Fol. 117 Vto.

Venerande Pater.

Agnita tua pro me voluntate ac pietate; hac ferri te in Ædem meam Lauretanam liquido perspexi. Cum autem tibi deficerent omnia, sine quibus hæc via non ducitur, ego deesse nolui, sicut nec umquam, ubi tempus, aut ratio postulavit, defutura sum. Maria Virgo.

En castellano.

Entendido tu amor y tu piedad para conmigo, claramente conocí ser esto lo que te lleva a mi Casa de Loreto. Mas faltándote todas las cosas, sin las cuales no se pasa esta peregrinación, yo no quise faltarte, como ni jamás faltaré cuando el tiempo o la razón lo pidiere. María Virgen.

Atónitos los religiosos con favor tan estupendo y tan oportuno, quedaron extáticos contemplando el amor tan fino y tan suave de la Soberana

1 ternissima. 2, 14 havian. 2, 12, 32 quando. 3, 16 havia. 4 bolverse. 5 buelvense. 8 asperissimos. 17 haver. 18 aproposito. 21 decifraban, mysterio. 29 commigo. 31 quales.

Virgen María Madre de Dios y de todo el género humano, delineado en tan expresivos caracteres firmados de su propia mano. Besaban la carta, una y mil veces, derretidos ambos en arroyos de lágrimas, faltando las palabras a sus lenguas, y sólo sabiendo sentir con el corazón la ausencia de tan Divina Bienhechora. No sabían cómo agradecer a la Santísima Virgen favor tan inaudito. Y luego empezaron a reflexionar que los religiosos por quienes la Señora les había preguntado con tanto cariño, recreándose con ternura al tiempo de nombrarlos, eran todos devotos especiales de María Santísima.

Concluida dichosamente su romería en Loreto, para donde luego les enseñó el camino, el citado paisano, callaron el Portento y favor por toda su vida y estando ya para morir el dichoso y afortunado anciano, entregó aquella carta al Guardián del Convento, refiriéndole todo el suceso, lo que al mismo tiempo confirmaba el compañero, como participante de todo. La carta pasó del Guardián al Provincial; y éste con licencia del Ministro General la donó como especial Reliquia, a la Excelentísima Señora Duquesa de Camerino, como insigne bienhechora de toda la Orden. Esta carta atestiguó después con milagros y maravillas, no solamente la verdad del suceso, sino también las Divinas Manos de quien la había escrito.

El otro caso semejante, que hizo la Santísima Virgen, en otro viaje al B. Fray Juan de Parma, religioso nuestro Observante, véase en el erudito jesuita Spanner, in sua *Polyanthea Sacra*, litt. M, verbo *María Virgo*, in § 3, tít. *Cultus Mariæ*, fol. 20, *ubi loquens de ejus cultu, hoc tradit.* También te lo refiero en castellano en mi **Sermón del Socorro de la Santísima Virgen**, predicado año de 1793.

17. LIBROS DE SALOMÓN quemados por Ezequías, porque los judíos ya no acudían a Dios, sino solamente a las medicinas dictadas allí por Salomón. Alapide in 4ª Regla, cap. 18, v. 4, *cum aliis.* Y el Padre Fray Jerónimo de San Agustín en su tomo 1, *Erotema Crítica,* in Erotema 45, collat. 3, hablando de libros de exorcismos. Y Matute, en su *Prosapia de Cristo*, cap. 6, § 4, fol. 225 y § 8, fol. 231. ||

18. LÍNEA EQUINOCCIAL. Dista de cada trópico 23 grados y medio. Flórez, *Clave Geográfica*, cap. 5, nº 189. Llámase también Ecuador. Tiene 180 grados, en cada semidiámetro, que hacen los 360, que tiene toda la línea en el diámetro de toda la Tierra. Grados que tiene toda la Tierra de una superficie a otra, pasando **Fol. 118**

2 propria. 7, 20 havia. 17 excelentissima. 18 marabillas. 19, 28 si no. 30 Geronimo. 32 Christo. 33 Equinocial. 35 Equador.

por el centro son 180 y son 90 de cada superficie al centro, id. cap. 2, nº 61 y 63. Línea Espiral, es que va en forma de caracol, nº 86. Línea de Demarcación de Alejandro VI, vé P, fol. 168, nº 21 y 365. *Jus quæsitum.*

19. LEGOS RELIGIOSOS. Antes se ordenaban de menores y tonsura. Traían coronas del tamaño de la de los Clérigos y tenían facultad de predicar penitencia, máxime entre los bárbaros y los infieles. Pero hoy, para quitarles toda soberbia y vanidad, se les ha suprimido este privilegio que les concedió Inocencio III, dice Baronio, ad ann. 1210, nº 15, citado para el mismo efecto y doctrina por nuestro Kerkove, cap. 3, § 11, nº 35, *Petes* 17, fol. 103, y lo mismo apunta casi de propósito el Padre Fray Diego Alvarez, en la *Vida del Beato Negro San Benedicto de San Fratello,* o Fradello, como otros dicen, que es el de Palermo. En su Ilustración al error 1º, impugnando al Padre Fray Antonio Vicente de Madrid, en varios errores de la misma vida, que también escribió éste. Véase al fol. 212, § *El punto de obtener*, en donde nos asegura que por espacio de más de 400 años tuvieron Prelacías los Religiosos Legos, que descubrían talentos propios para el Gobierno; y que no sólo hubo Guardianes, sino Definidores, Custodios, Provinciales, Vicarios Provinciales, Comisarios Generales y Reformadores. Que también la Silla Apostólica honró con empleos los más sublimes y distiguidos a varios religiosos legos muy propios para ellos. A varios hizo Legados y Nuncios de los más graves negocios. A la Etiopía, al Preste Juan, y a los Santos Lugares han sido muy repetidas las Comisiones, Legacías y Anunciaturas. El primer Prelado de la Tierra Santa, que llamamos los Santos Lugares, fue Fray Luis de Bolonia, Nuncio Apostólico juntamente de Calixto III y de Pío II, que tres veces le enviaron al Emperador de la Etiopía, como su Nuncio a varios negocios de guerras contra el Turco. Fray Luis de Pedro Latino, fue cuatro veces Provincial en la Toscana. Fray Inocencio Chiusa, fue once veces Guardián; y el Padre Fray Paulucio de Trincis, fue Vicario y Comisario General de la Observancia en Italia, y en España Fray Pedro de Melgar, nombrado por Fray Egidio, nuestro General. Véanse las *Crónicas de las Provincias*, que él cita allí y el *Patrim. Seráfic.*, lib. 2, cap. 26, fol. 236, citado por él mismo. Lo mismo el Oficio de Maestro de Novicios. Varios Religiosos Legos fueron Maestros de Varones insignes, que cuenta nuestra religión. Fray Onofre de Saggiano, fue Maestro de San Juan Capistrano y otros que allí numera. La facultad de predicar, la ejerció también San Diego, en las Islas Canarias, donde edificó un Convento y fue allí Prelado, como todo es muy notorio. De la Precedencia de los Legos, vé supra nº 8. ||

3 Alexander. 6 hoi. 7 sobervia. 8, 28 Innocencio. 14 escrivio. 17, 21 proprios, 17 govierno, huvo. 18 Difinidores. 19 Comissarios. 22, 26 Ethiopia. 26 embiaron. 28 quatro. 30 Comissario. 32 Chronicas. 37 exercio.

20. LEÑO DE LA CRUZ DE CRISTO. De ¿qué y de dónde fue? **Fol. 118**
Oye a San Buenaventura, su historia, el Sermón 1, de la **Vto.**
Invención de la Santa Cruz, de este modo en el § *Secunda Vita*, fol. 250. Algunos juzgan y opinan, que el leño de la Cruz de Cristo, fue del Arbol de la Vida del Paraíso Terrenal; porque estando ya Adán enfermo de muerte, su hijo Seth fue al Paraíso y pidió le diesen algo de aquel árbol, para remedio y salud de su padre. Que el Angel que guardaba el Paraíso (como dice el *Génesis,* 3,24) le dio un ramo del dicho Arbol de la Vida y le dijo así: *Cuando este leño dé fruto, entonces recibirá tu padre la salud.* Pero otros dicen, que fue de aquel árbol de que comió Adán, quebrantando la ley de su Creador, que según *Génesis,* 2, 17, *era el Arbol de la Ciencia del bien y del mal.* Pero fuese del árbol que fuese, de éstos, Seth tomó el ramo que le dio el Angel, y viniendo a su padre Adán, lo encontró ya muerto. Plantó aquel ramo a la cabecera de su Padre difunto, en el mismo lugar que lo enterró; y corriendo los tiempos llegó a crecer aquel rámo, y se hizo un árbol grande y fuerte. Duró este árbol, hasta el tiempo de Salomón, que lo mandó cortar; y no hallando en donde colocarlo, que fuese cosa proporcionada a su estatura, ya por lo más, ya por lo menos; por disposición especial y secreta de Dios, que así lo disponía: *Sic Deo volente,* vino por fin a ser puesto por puente, en cierto lugar: *in quodam loco,* para significarnos con esto que de aquel leño se había de fabricar un puente, por donde el Pueblo Cristiano había de pasar de este proceloso Mar del Mundo, al Reino de los Cielos. Mas después, cuando la Reina Saba vino a visitar a Salomón, llegando al lugar de aquel puente, conoció con espíritu y luz sobrenatural, los misterios que se habían de obrar en aquel leño; avisó de todo a Salomón, y le dijo, que en aquel leño había de ser crucificado un hombre que con su muerte, había de ser causa de la ruina y destrucción del Pueblo de Israel. Salomón, temiendo estas cosas, quitó el leño del puente y lo enterró en la tierra, en un profundísimo hoyo. Con la sucesión de los tiempos, se fabricó la piscina que refiere *San Juan,* cap. 5, v. 2, en el mismo lugar y llegado el tiempo de la Pasión del Salvador, salió aquel leño y quedó nadando sobre aquellas aguas, que recibían su virtud, en su movimiento milagroso de aquel Santo Leño y sanaba al enfermo que entraba primero, según la historia de San Juan; y buscando los judíos palo de qué hacer el Patíbulo de la Cruz, para crucificar a Cristo, tomaron aquel leño, juzgándolo muy al propósito para el caso y en él murió nuestro Redentor, dándonos la vida eterna en el mismo leño, en que la perdimos por la golosina y pecado de Adán. Si fue el mismo según unos: *Ut qui* (Satanás) *in ligno vincebat, in ligno quoque vinceretur*; o en el mismo leño del Arbol de la Vida del

1, 5, 37 Christo. 5 por que. 9, 27 dixo. 9, 24 quando. 11 Criador. 15 cabezera. 22, 23, 28 havia. 23 una puente, Christiano. 24 Reyno. 25 Reyna, aquella puente. 26 mysterios, havian. 29 la puente. 31 profundissimo, succesion.

Paraíso, que era figura de Cristo nuestro bien: todo siempre misterioso Dios y secreto en sus obras. Hasta aquí la historia del Seráfico Doctor que también refiere en el mismo § *de cierto* [**tachado en original**] convertido a nuestra Fe, en la Ciudad de Constantinopla; según Casiodoro y Nicéforo, en sus *Historias Eclesiásticas*; que no queriendo adorar la Cruz y estando enfermo de muerte, rogando a Dios por su salud con mucho fervor, se le apareció un Angel y le dijo mostrándole una Cruz: "Adora esta Cruz, si quieres la salud, porque desde que el Señor del Mundo estuvo pendiente en ella, a ninguno quiere hacerle beneficio, || sino por virtud de la Cruz". Y que Juliano Apóstata, Emperador, siendo muchacho, estando aprendiendo la Arte Mágica, un día abriendo el libro, por donde le enseñaba su maestro, se le aparecieron de repente los Demonios; y él se santiguó con la Cruz, por el miedo que les tuvo y que entonces huyeron y se desaparecieron. Y contando él después a su Maestro lo que le había pasado, y preguntándole ¿por qué habían huído los Demonios cuando él se santiguó con la Cruz?, le respondió su Maestro, que porque nada temen más los Demonios en el mundo, como a la señal de la Cruz. Todo esto es de la letra de San Buenaventura, en el citado fol. 250. Otras cosas de la Cruz, vé en esta mi Obra, cap. nº 16 y nº 35, en donde verás las demás maravillas.

Fol. 119

21. LIBROS DE LOS MACABEOS 3 Y 4. Vé fol. 157 otros y vé infra nº 24 otra cosa útil. Su letra y exposición, véase en el tomo 3 de Calmet, a fol. mihi 689. Los de *Esdras* 3 y 4 corren en las Biblias, al fin con la *Oración de Manasés*. De la autoridad, origen y materia de los otros dos citados, no Canónicos de los Macabeos, véase en el mismo Calmet y Alapide al fin de los dos *Canónicos*. Los de *Edras* en Haye, tomo ult. con Annot.

Item. El libro de los *Ejercicios de San Ignacio*, vé Bail, tomo 2, Concil., fol. 802, lo que Melchor Cano habló contra él; para consuelo de los que escriben libros. Allí están sus sugilaciones.

Item. De Ameno y Pelizario en su *Manual de Regulares*, vé su prohibición *donec corrigantur* en nuestro Fray Agustín María Neapolitano, fol. 287. El Pelizario se prohibe en su *Tratado de Monialibus*.

Item. De la obra del *Pueblo de Dios* del jesuita Berruyer, véase hic, fol. 23, B, 32, y el de las *Cartas Edificantes*, fol. 99, hic. De otras Obras, véase hic, fol. 157.

Item. Del *Apocalipsis* del Beato Amadeo. Vé supra A, 73, fol. 14.

1 Christo, mysterioso. 4 Nicephoro. 7 dixo. 10 si no. 15 havia. 16 havian, quando. 17 por que. 21, 25 Machabeos. 27, 30, 33, 35 Iten. 27 exercicios. 35 Apocalysis.

33. La obra del S. J. Berruyer, *Historia del Pueblo de Dios*, fue publicada originalmente en francés en 1728 en París y condenada por el Index de Roma. Hubo una edición en italiano en 1741 en 7 vols.

22. LORETO. De esta Santa Casa y sus translaciones (supra nº 4 y 16), siendo la última la que hoy permanece en Loreto, según Alapide in *Lucas,* 1, 26, verbo *Nazareth*, fol. mihi 473, tienes un especial Sermón en el Padre Señeri y dos particulares Discursos en el Miecoviense, tomo 1, en los Discursos 4 y 5. Allí verás lo que aquí se omite. El caso particular véase hic supra, nº 16. Los demás autores que tratan de esto, véanse en mi **Llave Magistral**, fol. 238, col. 2, con abundancia.

23. LLAVE COMÚN que puedan tener los Prelados de las Religiones para abrir todas las celdas de sus súbditos y que el vulgo llama ganzúa, es permiso especial de la Silla Apostólica para el buen régimen de los conventos y freno de las malicias de los súbditos y de algunas relajaciones. Es concesión de Clemente VIII que refiere nuestro Ferraris, verbo *Regulares,* art. 1, a nº 85, *de quo vide in mea* **Margarita Canónica**, R, nº 28, fol. 169, columna 1ª, *cum aliis diversis circa Regulares.*

24. LIBROS. En orden a la aprobación de los Escritos ajenos, lo que deben leer los próximos Aprobantes para que no sean temerarios, ni se den a conocer por ignorantes, lean lo que les digo a todos al fol. 136, hablando del Abad Moisés, col. 2, y más de propósito como allí lo cito, lo del fol. 238, col. 2, verbo *Virgen Santísima*; por lo que me ha pasado con la ignorancia de Caracas. Ve infra nº 28, *Locuciones.* ||

Fol. 119 Vto.

24. LECHES. Cómo las Madres por la leche de sus pechos comunican a sus hijos las virtudes y vicios. Y lo mismo las nodrizas o amas de leche, de quibus hic, fol. 376, col. 2. Ya te apunto los autores que tratan este asunto en mi **Llave Magistral**, fol. 239. Allí encontrarás la temeraria ignorante Proposición de Valverde en su *Retórica.*

25. LENGUA HEBREA Y GRIEGA. Algo de esto en Diccionarios. Vé fol. 82.

26. LIBROS PROHIBIDOS. Su Indice, vé fol. 158, § *La Obra de Flavio.* Y desde el fol. 157. Vé otras cosas et supra, fol. 115.

Item. En la obra nueva de Don Santos Sánchez de *Nuevas Reales Cédulas*, desde el año 1760 hasta 1776. Extracto compendioso de ellas. Obra impresa en Madrid el año 1792. Se encuentran varios libros prohibidos, cartas y papeles mandados quemar hasta por mano del verdugo, en pública plaza.

En mi **Llave Magistral**, fol. 243, tienes lo más precioso de las doctrinas

2 hoi. 11 relaxaciones. 15 agenos. 18 Moyses. 23 nudrizas. 26 Rethorica. 30 Iten. 33 mandado.

y apuntes sobre este asunto, ya de la Inquisición, ya del Consejo. ||

27. LADRÓN DIMAS, cómo libertó a la Santísima Virgen y al Niño de los otros salteadores de su cuadrilla. Y cómo murió felizmente en la Cruz, el mismo día que sucedió aquello y fue el premio el *Hodie mecum eris in Paradiso.* Véase en Fray Antonio Andrés, en el tomo de *Dolores de la Santísima Virgen,* Dolor 2, fol. mihi 35. **Fol. 120**

28. LOCUCIONES FIGURATIVAS Y FRASEADAS, propias y también latas, en cualquier asunto se permiten, aun en las mismas Escrituras Sagradas, aunque parezcan duras a los ignorantes como no sean escandalosas. Me hace escribir esto lo mucho que me ha pasado, y me está pasando continuamente, en esta ciudad de Caracas, en varios puntos con el poco alcance e ignorancia aun de muchos que se llaman Doctores, porque están borlados y medio untados no más de literatura. ¿Quiéres ver si digo verdad? Vé primero aquí fol. 238, col. 2, verbo *Virgen Santísima,* y fol. 136, verbo *Moiseses,* y fol. 154, verbo *O Gloriosa Domina.* Y aquí debo añadir que habiendo yo formado, a petición de la Devoción de la Ciudad, la **Novena de Santa Efigenia** (de quién te doy noticia, fol. 55, nº 21, col. 2), habiendo por su heroica virtud renunciado la Santa el Matrimonio y la Corona del Reino, puse en alabanza suya en la Novena estas palabras: *Tu le quitas a su Majestad con tu heroica virtud, las pesadumbres que le dan otras testas coronadas.* El Provisor para la aprobación de la Novena, remitió su examen a varios borlados, o sería uno solo de esta ciudad de Caracas. El dicho Señor Doctor, para sus escasas luces, en la palabra *pesadumbres* encontró no sé qué escándalo y la borró y con ser Eclesiástico ni se acordaría que por una parte la Iglesia lo dice expresamente en aquel Versículo de los Mártires tempore Paschali: *In servis suis consolabitur Deus.* O más claro *Isaías,* 2, 24, y en *Ezequiel,* 5, 13, *Consolationem accipiam locuciones modo humano.* Y quién sabe si entenderá aquel *consolabitur* supuesto que borró aquel *pesadumbres.* O el *consolationem* de Ezequiel porque el *consolabitur,* nobis dicunt doctores. Y por otra parte, la Escritura Sagrada del *Génesis,* cap. 6, v. 6, *Pœnituit eum fecisse hominem tactus dolore cordis intrinsecus.* Yo le quisiera preguntar, qué quiere decir en Dios aquel tan vivo *Pœnituit eum,* y aquel *Dolore cordis.* Y que si lo sabe, entonces sabrá si borró bien o mal aquel *Pesadumbres.* Pero, mi lector, no busques en Caracas literatura completa y mira lo que te digo, fol. 238, en aquel *Virgen Santísima,* col. 2, pues en estos literatos yo creo que de todos modos, es Lengua Griega para ellos la figura que llaman los Retóricos,

3 quadrilla. 7 proprias. 8 qualquier. 9 parescan. 12 alcanze. 12, 30 por que. 15 Moyseses. 17 dol. 19 Reyno. 20 Magestad. 26 Martyres.

17. La *Novena de Santa Efigenia* fue editada en Caracas en la Imprenta de Jesús María Soriano en 1851, en un folleto de 29 págs. Se transcribe completa como Anexo Nº 2 al final del Volumen II de esta Edición.

Antropopatía, como ya la expuse en mi **Púlpito Ilustrado**, en el folio 157, nº 39, en el *Teatro Figural Retórico*, etc. Vé también aquí *Proposiciones*, en el fol. 180, col. 2, que todo debía ir junto, pero por abundancia fuimos allá. Y lo que te digo de *Escritores o Autores en su Patria*, en mi **Llave Magistral**, fol. 18, col. 2, verbo *Autores*, probado con Cristo y su Evangelio. *Marcos*, 6, 4, y *Lucas*, 4, 24. ||

Fol. 120 Vto.

29. LEYES. Las de España son diversas. Mas para la curiosidad, veamos cuántas sean cada una en su especie. Las Leyes de las *Partidas* (vé su enmienda en la Ley 3, tít. 1, lib. 2, *Recop.*) son dos mil quinientas y seis, 2∀506. Las del *Fuero Juzgo*, quinientas cuarenta y seis, 546. Las del *Toro*, ochenta y tres, 83. Las del *Fuero Real*, quinientas cuarenta y ocho, 548. Las del *Estilo*, que llaman así como cosas firmes y columnas inconcusas según Cristóforo de Paz, en el nº 33, de la Rúbrica o Proemio, y cuyos autores fueron cuatro Reyes de España, que son Don Alonso IX y Don Alonso X el Sabio, Don Sancho, su hijo llamado el Feroz y Don Fernando y Doña María, según el citado Paz al núm. 72, son por todas doscientas y cincuenta y dos, 252. Las del *Ordenamiento*, son mil doscientas cincuenta y tres, 1∀253. Las de la *Recopilación de Castilla*, son tres mil doscientas y setenta, 3∀270. Véase la Advertencia en el tomo 1 de dicha *Recopilación*, en donde se ponen todos los números de todas estas Leyes de España. Vé infra, fol. 354, col. 2, de los *Fueros*. El *Romano* infra, *La Acad.*

De sus Glosas y Glosadores, dice lo suficiente el Machado en su *Perfecto Confesor*, lib. 3, parte 4ª, Tratado 2, y Murillo, *in Notitia præambula ad jus Canonicum*, nº 24. Mas advierto que en algunas impresiones, no en todas, de las *Leyes de la Nueva Recopilación de Castilla*, como es en la que tengo *præ manibus* del año 1745, al fin de cada página se encuentra una copiosa y fecundísima cita de otras Leyes de España; como las *Partidas* y demás que dijimos arriba. Y entre dichas citas, se citan las *Glosas* de aquella Ley, que allí se pone. Aquí dudará alguno menos práctico en esto, y dirá: *¿Qué Glosa es esta que aquí se cita a cada paso?* Y como éstas son diversas, debe advertir el lector, qué especie de Ley es la que se cita, y por ella sacar el Glosador y su Glosa, con la indispensable advertencia, que dichas Glosas ya están y deben estar examinadas y aprobadas por el mismo Consejo de Castilla; como Acevedo, en las *Leyes de Castilla*, Diego Pérez, en las del *Ordenamiento*, Gregorio López, en las *Partidas*, Cristóforo de Paz, en las *Leyes del Estilo* y así otros que menciona dicho Murillo. Haz la experiencia en las de Castilla y vé a Acevedo, su *Glosador*, cuando veas citada la Glosa sin nombre y verás qué contexte está la materia y asunto que allí se cita y a

2 Theatro. 5 Christo. 8 quantas. 11, 12 quarenta. 13, 37 Christophoro. 14 cuyo [autores]. 17, 18 cinquenta. 28 fecundissima. 29 diximos. 35, 39 Azevedo. 37 Christoph. 39 quando.

qué se remite. Y así de los demás ya recibidos y aprobados. En el fol. 389 infra, vé las *Leyes de las Remisiones* y sus citas, aquí en esta obra. De Baldo, Bártulo, Juan Andrés y el Abad, según la Ley 3, tít. 1, lib. 2, de la *Recopil.*, vé aquí fol. 25, col. 2, lo que se manda. De otras Glosas supra fol. 78, nº 6, y en mi **Margarita Canónica**, G, nº 6 y 18.

La Academia de los Eruditos *Filarmónicos*, prohibe llamar *Leyes* para sus Estados y Tribunales, al Derecho Romano. Véase en la *Instituta* de Berni la carta de Don Gregorio Mayans tan instructiva sobre esto. Esta Academia está en Verona, en los Estados de Venecia, y sus individuos se llaman *Apatistas*. Vé aquí fol. 340, col. 2, *Apatistas*. Vé mi **Margarita Canónica** I, nº 81, fol. 102, *Jus Romanum*. En aquella obra del *Método de Estudios*, de Pedro Ballerini, que allí te cito, en el § *Si los Juristas* de la Introd., fol. XX, tienes la Doctrina. Esto mismo se vé en España; y la Obra nueva de las *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, lib. 1, tít. 2, cap. 2, § 1, fol. 8, dice que el Derecho Romano, nada sirve en los Reinos de España. Y en la nota *ante omnia* en dicha obra, hoja 1ª se dan varias instrucciones. Y aun la Doctrina de arriba, la dirige a la juventud española, el autor de aquella Introducción de Ballerini, y dice: *Si los Juristas, obedeciendo a la ley que les prohibe llamar Leyes al Derecho Romano*, etc. Pero ignoró dónde está esta ley, si no es la Ley 6, tít. 4, Partida 3, ubi Gregorio López *digne videndus*, nº 2, y en las dichas instituciones se lee así: *Conveniente sería extrañar de estos Reinos, las Leyes Romanas*, § *finalmente*, hoja 2ª, sin folio. ||

30. LETRADOS. LETRAS. Su utilidad y provecho. Vé fol. **Fol. 121**
211, nº 53. Su estimación y aprecio, particularmente en confesores, lo declaró expresamente Santa Teresa en sus obras. En el libro *Camino de Perfección*, caps. 3 y 4 y 5, lo repite hasta de los Predicadores y Teólogos, con quienes las monjas han de consultar sus conciencias y negocios. *Son gran cosa letras para dar en todo luz*, dice en el cap. 5, fol. 331, y en el cap. 13 de su *Vida*, fol. 77, lo había ya dicho también. Y en el cap. 5, y buen letrado nunca me engaño. *Alia ibi notabilia*, en cap. 6 de la misma *Vida*, dice: *Estaba todo el daño en no quitar de raíz todas las ocasiones, y en los Confesores que me ayudaban poco*, fol. 27. Y en el cap. 23 de la misma, trata de los Padres Jesuitas: *que eran muy experimentados en cosas de Espíritu*, dice fol. 150, y fol. 145, lo aficionado que era a ellos, con otras cosas que allí sigue. Y en el cap. 26 relata de uno que la mortificó mucho para su provecho, fol. 167. Y otro confesor allí que la aconsejó mal. Y en el cap. 18 al fin, fol. 109, de un *Confesor Dominicano* que le sacó de una ignorancia. Y en el cap. 33, fol. 223, de otro Dominico y el Confesor en negocio arduo en

6 Philarmonicos. 16, 23 Reynos. 17, 23 foja. 28 Theologos. 30 havia. 33 ocaciones.

que le mandó el Señor lo que el Confesor le mandaba. Otro al cap. 30, que la reñía con palabras ásperas por disposición Divina, casi sin saber lo que decía, fol. 199. En el cap. 23, a fol. 146, lo del Clérigo Letrado que se le excusó para confesarla, pero le consultaba y estimaba mucho. En el cap. 5, *Camino de Perfección*, fol. 331, lo del Teólogo, que había oído todo el curso de Teología, y le decía cosas de grande daño de conciencia, y *sé*, dice, *que no pretendía engañarme, ni tenía para qué, sino que no supo más. Y con otros dos o tres (sin éste) me acaeció.* Y aquí en este capítulo habla muchas cosas de Confesores aunque Doctos y Santos, que es menester variar. Y aunque haya Confesor que les ponga precepto no se confiesen con otros, que lo hagan sólo por modo de consulta: *Que medios hay para todo*, dice, *y vale mucho una Alma*, fol. 332. Lo mismo de Letras con entendimiento y experiencia, dice al cap. 13, de su *Vida*, encomendando más las letras, y dice: *De Devociones a bobas, Dios nos libre.* Y en el cap. 4, del *Camino de Perfección*, fol. mihi 328, lo del Amor a los Confesores, y las tentaciones del enemigo sobre esto, y los enredos de mujeres. Y en el siguiente cap. 5, lo de la libertad que deben dar los Prelados a las Monjas para variar de Confesores. Al acabar ese libro, dice que era su Confesor el Padre Presentado Fray Domingo Báñez, Dominico, que examinará lo que tengo enseñado de las Doctrinas que encierra el Padre nuestro, fol. 459. En el cap. 28, de su *Vida*, dice tales cosas aun de las persecuciones que padecía el Confesor por su causa, y esto aun de gentes literatas y buenas almas, que es digno de leerse todo aquel capítulo, y concluye: *Gran trabajo es no haber quien tenga experiencia en este camino espiritual.* En el cap. 15, es muy notable lo que allí dice de la Sabiduría humana, para hablar con Dios en la oración de quietud, y como ésta ayuda poco en semejante trato con Dios, para hablar con su Majestad, pues más vale la humildad del Publicano, que Retóricas del Fariseo, aunque sean Escrituras Sagradas. Y es muy útil todo aquel capítulo. En el 23 aquel otro Confesor, que aunque Santo y Docto no pudo gobernarse por él, siendo preciso recurrir a otro. Scaram., tomo 1, *Director. Ascet.*, nº 80, al fin, fol. mihi 121. Y de los Letrados que no saben de principios de la mística embriaguez; la misma Santa en el cap. 6, en la *Contemplación de los Cánticos*, cuya letra trae Scaram., ib. tomo 1, fol. 419, ibi., nº 254. *No como algunos Letrados a los cuales no guía el Señor por este camino de oración, antes ni aun saben tales principios, queriendo ellos encaminar todas las cosas por la sola y demasiada razón y tan a la medida de sus entendimientos, que no parece sino que así sus Letras hayan de comprehender todas las grandezas de Dios.* Y en el cap. 18, de su *Vida*, fol. 109, la ignorancia de los que le decían a la Santa que Dios estaba en su Oración sólo por gracia y no por presencia: *Los que no tenían Letras*; y concluye que un gran Letrado

5 Theologo. 6 Theologia, la [decía]. 7, 39 si no. 12 hai. 17 mugeres. 24 haver. 28 Magestad. 31 governarse, presiso. 33 mystica. 36 quales. 39 hallan.

de la Orden Dominicana le sacó de la duda diciéndole que Dios estaba por presencia en todo lugar. En el cap. 37 del *Amor al Confesor* dice: *Que siempre quiero mucho a los que gobiernan mi alma*, etc. Véase fol. 261, allí lo más que sigue y lo que sobre esto le mostraban los Confesores. Al cap. 5, nº 2, del *Camino de Perfección*, fol. 421, lo del *Curso de Teología* del confesor. ||

Fol. 121 Vto.

31. LEGUAS. La común de España, por sus mismas Leyes de Partidas, tiene tres mil pasos geométricos, Ley 25, tít. 26, Partida 2, que son 3 millas o migeros,que dice la Ley 3, tít. 16, Partida 2. Vé de esto y de lo que llaman *Dieta*, como también *Jornada*, con las mismas Leyes de España en mi **Margarita Canónica**, D, nº 56, fol. 40. Vé infra, fol. 123, § *La Dieta*: allí verás la Jornada. Mas aquí para mayor extensión te advierto que por ser tan común entre los autores, la *milla* que es la legua Italiana, en legua Española entran solamente *tres millas*. Y como también los *estadios* son comunes en cosas de antigüedades hebreas, se nota que 8 *estadios* hacen una milla. Y si una legua Española tiene 3 millas, teniendo cada milla 8 *estadios*, sale que cada legua Española tiene *24 estadios*. Como cada legua francesa tiene *20 estadios*, si hemos de creer a Mr. Rolin, tomo 4, fol. 211, de su *Tratado de Estudios*. Bien es que en orden a la legua Española, le da 3.400 pasos, añadiendo esos 400 más a los tres mil de la Ley. El Calmet, in verbo *Asphaltos*, in *Diccionario Bíblico, a 580 estadios*, le da 22 leguas de a tres mil pasos cada legua, aunque añade *circiter* a las 22 leguas, que es poca diferencia; y a *150 estadios* los hace 5 leguas, de los mismos 3.000 pasos. El Alapide in *Josué*, cap. 2, v. 1, en aquel *Urbem Jericho*, asignando la distancia de Jericó al Jordán, con Josefo, de *Bello Jud.*, cap. 4, lib. 5, los 60 estadios que le da Josefo los reduce a 7 millas itálicas, que hacen dos leguas y media francesas, de camino de hora cada legua, dice él mismo; y añade que los 150 estadios que dista Jericó de Jerusalén, hacen 18 millas y media italianas; y 6 leguas y un cuadrante, que es un cuarto de leguas francesas. Mas si ajustamos ahora en este tiempo las leguas así francesas como españolas, con los dichos estadios no salen las leguas que ajustan el citado Calmet y Alapide. Juzgo que de entonces acá, habrán variado las leguas, particularmente esas de Francia o habrá diversos cómputos para diversas cosas.

Y en efecto esto es lo que veo en Mr. Rolin, fol. citado, pues a la legua española ya vimos que le da 3.400 pasos geométricos, dándole la ley solamente 30 netos. ¿Más que mucho? cuando siendo común que nuestra legua española, contiene tres millas, que hacen 24 estadios, él le da a cada legua común de España 27 estadios y un quinto. El le da en el

3 goviernan. 6 Theologia. 30 Jerusalem. 31 quadrante, quarto. 38 quando.

§ *Estadio*, dos mil y quinientos pasos a la legua común de Francia, ibi son sus palabras: *Se necesitan veinte estadios para hacer una legua común de Francia, que es de dos mil y quinientos pasos.* A la legua grande de Francia le da tres mil pasos, lo mismo que hoy tiene la española por la dicha ley, y la pequeña legua de Francia es de dos mil pasos solamente. Y concluye así: *cuando se habla de las leguas de Francia, se entiende ordinariamente de las comunes.* Según esto se distinguen en Francia tres especies de leguas. La grande de 30 pasos geométricos; la pequeña de 20, y la común de 2.500. El Flórez, en su *Clave Geográfica,* nos pone la solución en estas dificultades y diferencias, distinguiendo como ya veremos después, leguas de España para lo tocante a cómputos y asuntos de Tribunales, Consejos y Cortes; y leguas para las nociones e inteligencias de antigüedades e historias; lo mismo que se deja conocer con la diferencia de las tres especies de Leguas de Francia, como quedan apuntadas. Mas para mayor claridad y siguiendo aun los *Atlas modernos* de López y Vázquez, va la instrucción siguiente: ||

Leguas. Mr. Rolin, tomo 4, fol. mihi 211, en la 4ª parte de las *Antigüedades*, nos pone una Tabla de las Leguas de varias naciones, así: **Fol. 122**

§ 2. Medidas itinerarias. Y son Reglas de mensura.
El punto, es la menor parte que se puede describir.
Doce puntos hacen una línea.
Doce líneas hacen una pulgada.
Doce pulgadas hacen un pie. Se entiende pie de rey, que es de 12 pulgadas.
Dos pies y medio, hacen el paso común. *Pie de Castilla*, es la tercia parte de la vara. Dic.
Dos pasos comunes, que son 5 pies, hacen el *paso geométrico*. Digamos ahora aquí de paso con Don Francisco Vázquez, nuevo y actual Geógrafo de nuestra Corona Española en su *Atlas Elemental*, al fol. 43 del *Tratado de la Esfera. Paso Geométrico*, es una medida de 5 pies de rey. *El Pie de Rey*, es de doce pulgadas. El Paso Geométrico de Amsterdam es de 5 pies y medio. Así al cap. 5, art. I.

Sigue Mr. Rolin.
El *estadio* era particular a los Griegos y es de 125 pasos Geométricos. Por consiguiente se necesitan 20 estadios para hacer una legua común de Francia, que es de 2.500 pasos. Y se necesitan 27 pasos y un quinto, para una legua común de España, que se compone (nótese) de 3.400 pasos geométricos. La Legua común de España, es de 30 pasos.
La *milla* de los romanos es de 8 Estadios, que son mil pasos geométricos,

4 hoi. 6 quando. 14 dexa. 29 Vazques. 30 Elementar.

un poco menos de media legua de Francia; y de la tercera parte de la legua común de España.

La legua de los antiguos gaules, es de 1.500 pasos. Gaulas dice Vázquez.

La parasange (legua) de los persas es ordinariamente de 30 estadios, que quiere decir legua y media común de Francia, y algo más de una de España. Pero las hay desde 20, hasta 60 estadios.

El schoene (*eschene*, dice Vázquez) más común de los Egipcios, es de 40 estadios (de 5.000 pasos geométricos dice Vázquez) que son 2 leguas comunes de Francia; y cerca de una y media común de España. Los hay desde 20 hasta 120 estadios.

La legua común de Francia es de 2.500 pasos. La pequeña de 2.000. La grande de 3.000 pasos. Cuando se habla de las leguas de Francia (lo mismo de España) se entiende ordinariamente de las comunes. Hasta aquí Rolin.

Sigue ahora para mayor instrucción la Tabla de Vázquez, de la variación de leguas entre las naciones del modo siguiente.

Las más conocidas son como se siguen por el orden alfabético.

Los alemanes cuentan por millas, de 15 al grado. El Flórez dice 14.

Los árabes también por millas, de 56 al grado.

Los chinos por *Li*, de 250 al grado.

Los españoles por leguas, de 17 y medio al grado. Son 17 y media y *20 en el Mar.*

Los franceses por leguas, de 25 al grado. En la *Marina* por 20 al grado.

Los holandeses por horas, de 19 y medio, al grado. Y por *Milla Marina*, de 20 al grado.

Los húngaros por millas, de 13 y medio al grado.

Los indios por gos, de 30 al grado.

Los italianos por millas de 30 al grado.

Los persas por *parasangas*, de 22 y medio, al grado.

Los rusos por *Westeres*, de 104 y medio al grado.

Los suecos por millas, de 10 y medio al grado.

Los turcos por *berris*, de 66 y medio al grado.

Los ingleses por millas, de 69 4/25 al grado. El Flórez dice 48 en su *Clave*. En la Marina, lo mismo que los demás, por 20 millas al grado. Esta es la Tabla de Vázquez. ||

Fol. 122 Vto.

Otras apuntaciones de Geografía son hoy muy útiles para decidir varias dudas en que solemos encontrarnos y son las siguientes.

El grado tiene 600 pasos geométricos, que hacen 15 millas alemanas, 25 francesas leguas y las 17 y media españolas.

Hoy en día, como habrás visto por la Tabla, se dan 20 millas y leguas, 20

6, 9 hai. 7 Egypcios. 12 quando. 15 Vazques. 18 Flores. 26 Ungaros. 36, 41 hoi.

para la *Marina*, así en Francia como en España, Inglaterra y Holanda, para cada grado 20.
López en el Mapa 25 pone por número entero sin quebrado 70 millas por grado entre ingleses, para dimensión por tierra; aunque Vázquez da 69 4/25 como se vé en la Tabla anterior que pusimos aquí. Pero en el Mapa 23 pone las 69 y media, ya con la diferencia de 1/25, que pusimos arriba como su tabla.

Réstanos ahora la doctrina del citado Flórez, en su *Clave Geográfica*, sobre la diferencia de Leguas de España, unas de tres mil, otras de cuatro mil pasos geométricos, que es medida de 5 pies de rey, como todo queda apuntado arriba. Oigamos a Flórez desde el nº 125, fol. 218, así:

"En lo respectivo a España cada grado recibe 17 leguas y media: cada legua española incluye cuatro mil pasos geométricos, como tienen prevenido varios autores y en especial Ambrosio de Morales, en el Discurso previo a las *Antigüedades de España*. Cada milla consta de mil pasos geométricos. El *paso geométrico* se compone de 5 pies y se llama *tranco,* en castellano. Cada *pie*, es una tercia de nuestra vara. Y así la legua española incluye 6.666 varas y dos tercias que son 200 pies o tercias, y lo mismo que 40 pasos geométricos o millas. Y esta es la reducción que se debe hacer a leguas castellanas de las millas antiguas de los Romanos en España, etc. Véase lo demás que sigue y concluye así: En fin, sólo en cosas modernas (nótese esto) de cómputos de Corte y Consejo, has de dar tres millas (que da Ley 25, tít. 26, Partida 2) a la legua española, como previene Morales: en lo antiguo cuatro millas. Véase lo demás allí. Y cuando después dice así: Los *estadios*, eran medida propia de los Griegos y abrazaba cada estadio 125 pasos geométricos, que es la octava parte de una milla; y así 8 estadios formaban una milla. Y por consiguiente, si de estadios quieres formar una legua española, has de dar a cada una 32 estadios, que son las cuatro millas. Esto último se ha de entender de las leguas españolas a lo antiguo, que comprendía cuatro millas, y por lo consiguiente cuatro mil pasos".

Aquí es menester advertir, que ya hoy, la que llaman legua común de España, es la de tres mil pasos geométricos, como lo advierte Bovadilla, en su tomo 1 de la *Política*, lib. 4, cap. 5, nº 53, fol. mihi 469. En mi **Margarita Canónica**, D, nº 56, sub fol. 40, col. 2, hablando de la que llaman *Dieta* y *Jornada*, te apunto algunos Autores, Leyes, Cánones y Glosas; pero lo que quiero aquí que se tenga muy presente es que en la Ley 8, tít. 5, lib. 25, de la *Nueva Recopilación de Castilla*, se manda que en todo asunto, Tribunal y lugar de España, se esté siempre en lo ade-

10, 13, 24, 29, 31 quatro. 25 quando. 26 propria. 31 conprehendia. 32 hoi.

lante a las leguas *comunes* y *vulgares* y no a las leguas que llaman *legales*. Son estas las palabras de la Ley: "Porque por algunas Leyes, Cédulas y Provisiones nuestras, se disponen y ordenan algunas cosas, poniendo en ellas tasa y moderación por leguas; y somos informados que por no estar declarado, qué leguas son estas, se han seguido muchas diferencias y pleitos; y los Jueces ante quien han ocurrido, han tenido ocasión de dudar en la determinación de ellos; de que se han seguido y siguen a nuestros súbditos y naturales costas y gastos y otros daños: Ordenamos y mandamos, que todas y cualesquier Leyes y Pragmáticas, Cédulas y Provisiones nuestras de cualquier calidad|| que sean, que hablan y hacen mención de leguas, **Fol. 123** y hablaren de aquí adelante, se hayan de entender y entiendan de leguas comunes y vulgares, y no de las que llaman *legales*. Y así se haya de juzgar y juzgue por lo de Nuestro Consejo, Presidente y Oidores de las Nuestras Audiencias y Cancillerías; y por todas las otras nuestras justicias en los pleitos que de aquí adelante se movieren y en los que al presente hay pendientes y no estuvieren fenecidos".

Esta es la ley más decisiva en el asunto. Y para su fácil inteligencia va esta Tabla de Instrucción, para gobierno de todo.
La legua común de España, es de *tres mil* pasos. Ley 25, tít. 26, Partida 2. Una por hora.
La *dieta* común, es de *diez* leguas. Ley 18, tít. 7, lib. 1, *Recop*., al nº 3. Pero se entiende solamente para asignación de jurisdicción y distrito. Mas para lo que es camino, *jornada* de un día, que debe ser con comodidad humana, y no con rigor y tiranía, se señalan solamente *ocho leguas*. Y de esto se entiende la Ley 6, tít. 22, lib. 2, de la *Recopilación nueva de Castilla*, juntas la Ley 1, 3 y la 8, nº 4, tít. 10, lib. 6, de la misma *Recop*. Véase esta Doctrina y diferencia en Gonzáles, in cap. 28 de *Rescript*., en donde también dice lo siguiente: lib. 1, tít. 3, fol. 98.

Gresus, es el paso regular y común de un hombre. Es de dos pies y medio, que es lo que abraza un paso común. Pero el *paso* en todo rigor consta de 5 pies, porque se debe entender de todo aquel mayor espacio a que se puede extender un paso humano. Gonzáles *ubi supra*. Y el pie de 15 dedos atravesados, o de travieso, como lo dice la Ley 4, tít. 13, parte 1ª, en que también se establecen los 5 pies para el *paso*. Terreros dice 16 dedos menores o 12 pulgadas cada pie, que son 144 líneas. Y el que llaman *paso geométrico*, es de 5 pies de rey, como dice el mismo Terreros, y ya queda apuntado aquí en la Tabla anterior, cuando hablamos con Mr. Rolin.

---

6 juezes. 7 ocacion. 9 qualesquier. 10 qualquier. 15 Chancillerias. 17 hai. 19 govierno. 25 tyrania. 32 por que. 38 quando.

Codo, es medida de pie y medio; que también llaman *Ulna* en la antigüedad y abraza todo lo quc hay desde la dobladura del brazo hasta la punta del dedo más largo de la mano. Véase lo demás en los *Diccionarios* de Terreros, y de la Academia que son los más fidedignos. Busca en ellos lo que quieras, por la palabra que se te ofreciere. Y vé otro *Codo*, fol. 296, col. 2.

Braza, es medida de 6 pies o de dos varas; dice Terreros, que es todo lo que abrazan los brazos extendidos de un hombre. Es lo mismo que la *toesa* española.

Vara. Medida de 4 palmos, tres tercias; y también dicen algunos que consta de tres pies. *Diccionario Académico* y Terreros.

Toesa. La de España consta de 6 pies y es lo mismo que la *braza*, *ut supra*. En las toesas de Francia hay mucha diversidad, dice Terreros.

El Polanco, en su *Arte de Escribir*, lib. 2, cap. 2, fol. mihi 65, nos da una lacónica instrucción de *Medidas* de todas especies, aun para líquidos, como son arrobas, quintales, cántaros, etc., para la España, como también leguas, varas, pies, etc. En mi **Nova Aquila**, fol. 44, nº 15, col. 2, verbo *Codo*, fueron las primeras instrucciones. ||

Fol. 123 Vto.

LEGUAS. También apuntaremos aquí otras Leyes de España que tratan de leguas para diversos casos. La Ley 8, tít. 3, lib. 4 de la *Recop*. Las 5 leguas para emplazamiento ante Jueces fuera de los lugares. La Ley 7, tít. 23, lib. 8 y Ley 2, tít. 25, eod. lib. 8 de la *Recop*., para el que entre 5 leguas alrededor de la Corte cometiere el delito dentro de dicho espacio, como cosa más grave; y Acevedo, in *Leg*. 1, eod. tít. 23, y Gregorio López, in *Lege* 3, tít. 16, parte 2ª, como antes era la Corte de 3 leguas, según esa ley y hoy son 5, según la ley 2, tít. 11, lib. 1, *Ordinam. Reg*. con las Leyes de la *Recop*. ut supra que son extraídas de allí. Las dos *jornadas* (que son dos días de camino, pues cada *jornada*, es un día de camino regular, *Diccionario Académico*) de la Ley 156. Del Estilo, es para los que vienen de fuera a las apelaciones. Vé supra, § *La Dieta*, et in **Margarita Canónica**, D, nº 56, *Diœta*. Véase el Terreros, verbo *Legua*, lo que apunta sobre esto. Y de la que llamamos *Jornada*, vé supra *Dieta*, columna I, de este fol. 123.

Legua una por hora, es el camino regular de un hombre que son los tres mil pasos geométricos de la legua española, que es lo que un más o menos, con corta diferencia puede andar un hombre de a pie, modo

2, 12 hai. 7 estendidos. 20 Juezes. 22 al redeor. 24 Azevedo. 25 hoi. 27 estrahidas. 29 estylo.

18. A partir de esta entrada de **LEGUAS**, Navarrete prescinde de la numeración hasta el final de la letra.

humano y regular. Dwal en su *Uso del Globo*, § *De las Medidas*, fol. 34.

LUGDUNENSE, escritor francés. Vé fol. 158.

LUCAS (SAN) APÓSTOL. En nuestro Fuentes, tomo 6, *Sucesión Pontificia*, fol. 221, se halla la decisión de la controversia del Cuerpo de San Lucas (que se levantó año 1463 en Venecia) queriendo los de Padua fuese el verdadero Cuerpo el que allí se halla y no el que está en Venecia, en la Iglesia de San Job. Remitió el Papa la controversia al Cardenal Besarion muy versado en las Antigüedades de la Asia y de la Grecia y la decidió a favor del de Venecia, nº 14, *Vida de Pío II.*

LETRAS S.P.Q.R., que están en Roma en las Puertas del Vaticano, vé su inteligencia en mi **Nova Aquila**, fol. 52, nº 16.

LÆTI. Palabra que con *Lethi* ha dado, por equivocación, lugar a una gran controversia en la Aña o *Gloriosa Domina* de la Benedicta de Nuestra Señora, vé fol. 154, en el nº 10. Discurso Instructivo.

LETRAS ENIGMÁTICAS DE ENGELGRAVE Y PICINELO. Vé fol. 186, col. 2, en aquel *Cuestiones*. Por adivinar. ||

Fol. 124

LLAVES DEL ORATORIO DE SAN PEDRO. Así llaman a las Llaves (en cuyo hueco se ponen algunos polvos de la limadura de las Cadenas de San Pedro) que conceden los Papas a algunos Reyes y Soberanos dándoles el sumo honor y honorosísimo título de *Camareros de San Pedro*, como lo hizo el Papa Gregorio III con Carlos Martel, Rey de Francia. Véase al Padre Fray José Alvarez de la Fuente, tomo 2, *Sucesión Pontificia*, en la Vida de Gregorio III, nº 3, al fol. 185.

SAN LORENZO. Siempre he tenido el deseo curioso de apuntar aquí dos cosas de este Santo. La 1ª, que es único (que como San Jerónimo) se pone pintado en el Misal, como lo apunto, fol. 82, nº 26, y es la razón porque como los Padres Jerónimos, como allí lo expongo, son los encargados para la Imprenta de los Misales. Así parece muy debido y justo, que así como pintan en el Misal a San Jerónimo, por ser su Padre y como Patriarca; así debían también pintar como lo pintan a San Lorenzo, como Patrón principal y su especial Tutor allí en el Escorial de Madrid en que dichos Padres Jerónimos, tienen su Monasterio y Templo, obra tan famosa que es hoy tenida por la octava Maravilla del Orbe; y tienen allí la Imprenta de dichos Misales. Llámase dicha obra *San Lorenzo del Escorial de Madrid.* Véanse, *las Antigüedades de*

16 questiones. 22 Joseph. 23 Succesion. 25, 29 Geronymo. 27 por que. 27, 32 Geronymos. 33 oy.

España, del Padre Fray Pablo de San Nicolás de los Jerónimos, en el año 261, Siglo III, cap. 14, al fin, fol. 216. La 2ª, que aunque el dicho San Lorenzo es Santo de 2ª clase, no tiene Credo, porque no todo Santo de 2ª clase, aunque sea Mártir, tiene Credo. Solamente entre nosotros, en nuestros Santos por lo mandado en nuestras Rúbricas, nº 2 (Mensis Februar.) de las del Misal Franciscano. De esto vé supra C, nº 29, fol. 38, y 37, fol. 169. De esto y de San Lorenzo expresamente, vé nuestro Ferraris, verbo *Symbolum*, sub nº 22, como nº 27, de San Juan.

LUCRECIA, MATRONA ROMANA NOBILÍSIMA. Véase el caso y suicidio en el *Cánon Propósito* 4, 32, q. 5, donde la Glosa de propósito refiere la Historia. Y Moreri en su *Diccionario*, verbo *Lucrecia*. Y el *Calepino 7 ling*., y el *Diccionario Poético*.

LUCIFER. Su guerra con el Señor San Miguel, vé fol. 167, nº 12, *Salmo*.

LABERINTO. El de Dédalo, vé fol. 47, col. 2. Otros véanse en el *Diccionario* de Moreri, verbo *Laberinto*.

LARRAGA. Su lección está expresamente condenada por Barbadiño en su *Método de Estudios*, por mal libro y peligroso, tomo 3, Carta X, fol. mihi 95. Yo por mí digo que nunca me ha gustado. Item, en la última edición de 1805, en la Advertencia preliminar, están estas palabras: *Lo cierto es también que la Suma Moral del Padre Larraga, la prohibió a sus Religiosos de la Orden de Predicadores el Reverendísimo Padre General Boxadors*. ¿Para qué más?

LAGO DE PILATOS. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 335, col. 2, *Pilatos*.

LAGUNA DE VALENCIA. En nuestra Provincia de Venezuela, es la que llaman por otro nombre de *Tacarigua*. Tiene 14 leguas de largo, que lo tiene de Oriente a Poniente y 6 de ancho, de Norte a Sur. Oviedo, lib. 3, caps. 6 y 9. De Caracas, dista 20 leguas y 7 del mar. Tiene dentro dos islas grandes, de más de legua de circuito; y pequeñas, otras de poca consideración. Le entran 14 ríos y no se le conoce comunicación con el mar. En mi **Tabulario Magno**, fol. 59, nº 72, véanse los autores que tratan de ella; y el asunto con más extensión. ||

Fol. 124 Vto.

LATERANENSE, BASÍLICA FAMOSA EN ROMA. Es la que se llama *Basílica Imperial*, edificada por el Gran Emperador Constantino en su propio Palacio reducido a Iglesia. Dedicada con el título de la *Basílica del Salvador* por el Papa Silvestre I. Cabeza de todas

1 Geronymos. 3 por que. 4 Martyr. 13 Psalmo. 17 Methodo. 18 Iten. 34 proprio. 35 Sylvestre.

las Iglesias de Roma. Véanse sus grandezas e indulgencias en el Padre Fray Tomás de Granda, en su *Historia de Nuestra Señora de Begoña*, cap. 3, a fol. mihi 27, en castellano y en latín, dando noticia de la unión que tiene el Santuario o Iglesia de Begoña, en Bilbao, con la Basílica Lateranense de Roma en cuanto a sus privilegios e indulgencias. De lo que te doy la instrucción suficiente, infra fol. 341, verbo *Begoña*. Y en esta Basílica está la Escalera de Pilatos, de *qua supra*, fol. 61, col. 1.

LETRA CALDERILLA; Y POR OTRO NOMBRE TORTIS. El *Diccionario de la Academia* explica la voz *Tortis*, mas no la *Calderilla*; por acepción de letra, como la usa y no la explica en la *Ortografía de la Lengua Castellana*, cap. 6, nº 2, fol. 150, se echa también menos esta voz, en Terreros. Mas uno y otro explican la *Tortis*, por una especie de letra antigua, que se comenzó a usar en España y que se llamó así, de Domingo Tortis, su autor impresor de Venecia, dice Terreros.

LETRAS HUMANAS, ¿qué sean? Vé fol. 75, col. 2, § *Bellas Letras*.

LUNA CUARTA NATAS. Vé fol. 190, col. 2, *Cuarta Luna*.

LONGITUD MODERNA. Vé fol. 87, sus cálculos y marcación. Mas no podemos admitir como laudable y digna de seguirse la división que hacen algunos y practican casi ningunos, como el *Diccionario Americano* de Alcedo, de la longitud en *Oriental* y *Occidental* de 90 a 90 grados, partida la esfera en dos mitades de Oriente a Poniente. Es causa de muchas confusiones. No es de utilidad alguna; los más sensatos la repugnan; y en práctica casi ninguno la usa, sino Alcedo. Por tanto, debía borrarse y olvidarse. Vé mi **Tabulario Magno**, fol. 71, nº 191.

LABRID O LABRIT. Obispo francés. Mártir en Orinoco. Vé en mi **Tabulario Magno**, fol. 64, nº 115, la historia en resumen Caulin, Gumilla, y el *Diccionario Americano*, verbo *Oruña*. ||

2 Thomas. 5 quanto. 6 doi. 11 hecha. 16 quarta. 25 Martyr.

25. Navarrete se refiere aquí a Monseñor Nicolás Gervasio de Labrid cuyas noticias trae Caulín en los siguienes términos: "En este mismo año (1733) se hallaba en las riberas del río Aquire, cercano a la boca grande del Orinoco, el Ilmo. Señor Don Nicolás Gervasio de Labrid, Canónico que fue de la Iglesia Catedral de León de Francia; el cual con otros tres canónigos de la misma Iglesia puestos a los pies del Smo. Padre Benedicto XIII, pidieron los destinase a tierras de infieles, en cuya conversión deseaban emplear los días de su vida, resignados a darla por Dios en aumento de la Fe Católica, y confirmación de sus sagrados misterios. Su Beatitud, en vista de este tan voluntario como provechoso sacrificio, movido del poderoso influjo del Espíritu Santo, como lo dice en su Apostólica Bula, que se guarda en Santo Tomé de Guayana, los consagró en Obispos para las cuatro partes del mundo, destinando al Señor Labrid a la Occidental de la América, donde tiene su situación el caudaloso río Orinoco. Embarcóse para su destino este Angel de Dios y habiendo llegado a la Isla Trinidad, se hospedó en casa del Gobernador mientras le venían las Bulas y pase de su Majestad Catholica para ejercer sin inconveniente los encargos de su Apostólica legacía. No sé si recibió su Ilma.

LÍNEA DE LA DEMARCACIÓN DE ALEJANDRO VI. Aunque en el fol. 168, nº 21, *Papa*, apuntamos lo necesario sobre este asunto, empero la instrucción del Tosca, tomo 8, fol. 147, en el lib. 3, Tratado 24, Propos. 3, no es de pasar en silencio. Dice así: **Fol. 125**

Después de haber descubierto Cristóbal Colón las Indias Occidentales, año 1492, el Sumo Pontífice Alejandro VI concedió al Rey Don Fernando V el Católico, las Conquistas del Occidente. Así como Martino V había concedido antes al Rey de Portugal, las del Oriente. Esto no obstante, Don Juan II, Rey de Portugal, pretendió despojar al Rey Católico de muchas Nuevas Conquistas, pretendiendo pertenecer al Oriente. Pero de común acuerdo se nombró por Juez Arbitro, al Papa Alejandro VI, el cual resolvió que *cien leguas* más allá de las *Hespérides,* que llaman Islas de *Cabo Verde,* se considerase un Círculo Máximo, tirado por los dos Polos del Mundo, que dividiese la Tierra en dos Hemisferios: Oriental el uno; y Occidental el otro. Asignó las Conquistas del Hemisferio Oriental a los portugueses; y las del Occidental a los castellanos. Convínose después por ambas partes, que se describiese otra vez el Círculo 370 leguas más (vé infra *y nótese)* al Occidente de la Isla de San Antonio, que es la más occidental de las dichas Hespérides. Y con ésto aseguró Portugal en su Hemisferio al Brasil. Y no lo repugnó

1, 12 Alex. 5 Christoval. 6, 12 Alexandro. 12 qual. 15 emisferios. 16, 20 emisferio.

estos despachos que esperaba; pero sí que compelido del fervor de su celoso espíritu salió de Trinidad, y entrándose por la boca grande de Orinoco, llegó al río Aquire, en cuyas márgenes vivían los capitanes Tucapabera y Ariauca con toda su gente de nación Caribe. Causóles grande novedad la vista de aquel Santo Príncipe, que como Angel de paz venía a entablarla en sus corazones y pareciendo a su Ilma. por las noticias que ya llevaba, que el medio de atraerles a su benevolencia era engolosinarlos con el agasajo y dádivas de algunas ropas, cuentas, cuchillos, espejos y otros utensilios de que su Ilma. iba bien proveído, comenzó desde luego a repartirles, y ellos a recibir con demostraciones de cariño y señales de agradecidos. Con este alectivo y la suavidad de su trato consiguió de los caribes que se redujesen a vivir en pueblo, que formaron convenidos, al parecer a Ley y a razón, y con alguna aunque fingida afición a la doctrina evangélica que su Ilma. procuraba explicarles por alusiones y confusas noticias de términos, aprendidos de mal formadas señas, con que en el modo posible exhalaba los alientos de su celoso espíritu, y los deseos de su corazón acerca de la salvación de aquellas almas. Pocos días le duró a su Ilma. la residencia en aquellos asperos montes; y fue mientras los astutos caribes conocieron que ya se habían acabado las ropas y bujerías con que frecuentemente los regalaba; porque como gente bruta y ajena de todo racional agradecimiento, no tienen más respeto que el interés y la codicia, móviles de sus fingidas promesas de recibir el Santo Bautismo y conducirse como Cristianos. Entonces llenos de furor y saña, a sugestiones del demonio y deseos de su amada libertad, cayeron como rabiosos canes a la habitación del Ilmo. Sr. Labrid, y después de dar cruel e inhumana muerte al Capellán y demás familiares de su Señoría Ilma., acometieron a aquel Santo Príncipe que, puesto de rodillas con un Santo Crucifijo en las manos, esperaba a los ingratos tiranos, que sin piedad ni conmiseración ensangrentaron las suyas en su inocente vida, quitándosela tumultuosamente al golpe de las macanas, que fueron el instrumento de tan sacrílego como lastimoso homicidio. Robaron los ornamentos y vasos sagrados; despedazaron el Divino Crucifjo y no hallando más alhajas en que emplear su insaciable codicia, se retiraron con algazara, dejando aquellos benditos cuerpos para pasto de las aves y fieras carnívoras de los campos". Fray Antonio Caulín, *Historia de la Nueva Andalucía*. Edición de la ANH, con estudio preliminar de Pablo Ojer, S.J. Vol. II, págs. 209-210.

Castilla, con la esperanza de tener en su hemisferio las Islas Molucas, según la relación que hicieron los compañeros de Don Fernando de Magallanes, después de su memorable navegación, de que también re sultó contienda acerca de las Molucas. Este círculo, pues, que divide los dos hemisferios y pasa (nótese) por donde el Río Marañón desagua en el Mar del Norte, es el que se llama *Línea de la Demarcación* y Línea de Alejandro VI en la cual pusieron algunos el principio de la longitud. Hasta aquí Tosca. Y yo remito al lector al lib. 1, tít. 9, del Séptimo de las *Decretales*, donde está entera la letra del Papa. Y en orden a su controversia entre los DD, véase en Solórzano, según te lo apunto en mi **Margarita Canónica**, verbo *Línea*, fol. 114.

Y nótese que Herrera, en la *Decad.* I, cap. 10, fol. 50, pone en las primeras expresiones en letras: *doscientas y setenta leguas.* Y Tosca *ut supra* dice 370. Pero el mismo Herrera más abajo dice: *De las dichas trescientas y setenta.* Y como antes no ha dicho sino *doscientas,* se conoce ser errata, aunque en palabras, aquel tan claro *doscientas*, y que debe ser *trescientas,* para ir consecuente y conforme a Tosca, y los demás en la dicha *Historia*. Sandini, fol. 615, in *Vita Alex. VI*, idem. Alejo Venegas en su lib. 2, Natural, cap. 22, fol. mihi 123, se explica mejor así: En cuatro días de mayo, en el año 1493, el Papa Alejandro VI concedió una línea de *repartición* entre el Rey Don Fernando V de Castilla y Don Juan, el II Rey de Portugal, la cual Línea distase del Meridiano de las Islas de Cabo Verde, que pasa por las Islas de los Azores, por espacio de cien leguas; y después por razón del parentesco y de concordia entre Castilla y Portugal en la Villa de Tordesillas, en 7 de junio de 1494, los Reyes Católicos de Castilla Don Fernando el V y Doña Isabel, dieron al dicho Rey Don Juan el II de Portugal, 270 leguas sobre las ciento que el Papa Alejandro le había dado hacia el Poniente; de manera que esta Línea de *repartición* (alias Línea de la *Demarcación ut supra*) dista de las islas de Cabo Verde 370 leguas. Hasta aquí Venegas, sin la confusión de Herrera, *ut supra*, que siempre viene a conceder por todas las 370 leguas, las ciento primeras de lo señalado por la Línea de Alejandro VI y las otras 270 por la donación hecha a Portugal por los Reyes de Castilla Don Fernando y Doña Isabel. Así queda todo claro, sin necesitar de más explicación.

1 emisferio. 2 hizieron. 5 emisferios. 7, 20, 28, 33 Alexandro. 7, 22 qual. 14 abaxo. 17 consequente. 18 Alexo. 20 quatro. 28 acia.

M

1. MARÍA SANTÍSIMA, MADRE DE DIOS. Dice San Melitón, Obispo de Sardia, que vivió 22 años después de la Ascensión de Cristo a los Cielos. Acerca de los años que vivió en la tierra, hay diversas opiniones. La más común y más recibida es que vivió 72 años. Se casó a los 14 con el Señor San José y a los 15, dice San Epifanio que dió a luz de su vientre a Cristo, Señor Nuestro. La diversidad de opiniones sobre esto, la encontrarás en el Docto Cartagena, lib. 13, homilía 4, de Morte Virg. Y también en el *Flos Sanctorum de Patriarcas*, lib. de la *Vida de Nuestra Señora*, cap. 21. Lo de haberle traído un Angel a la Santa en su Tránsito una palma de parte de su hijo, con la noticia y embajada de la hora de su muerte, lo trae el citado Cartagena en la homilía 3 del citado libro 13, con testimonio de San Cosme, el vestidor, que dice así: *Fateor me vidisse apud quemdam Comitem Regium particulam quandam, quæ dicebatur esse de illa Palma, et pro certo erat fulgidissima ad modum micantis stellæ quasi coloris argentei fulgidissimi, cujus intuitus devotionem ingerebat contuentibus.* Del cap. 26 del lib. 7, de las *Revelaciones de Santa Brígida*, consta también que María vivió 15 años después de la Ascensión de Cristo a los Cielos. Y entonces salen 63 años que vivió la Señora en el mundo, como los computa el autor de la nota en el cap. 61, del lib. 6, de las mismas *Revelaciones*. Pero cosa infaliblemente cierta sobre esto no hay. **Fol. 127**

2. MUNDO. Sus partes en cuanto al Globo Terráqueo, vé en la G, palabra *Globo*, fol. 77. Pero hablando en general tiene dos partes. La una se llama *Elemental*, porque contiene los elementos. Y la otra *Etérea* o Celeste, que contiene Astros y Cielos. Pero vé aquí éter en el **Diccionario**, letra E, fol. 350. Su figura es esférica, o redonda. El Eje del Mundo se llama el Diámetro Inmoble, sobre quien se consideran moverse los cielos, y los Extremos de este Eje se llaman Polos del Mundo. El que está a la parte del norte, se llama Polo *Artico*, Septentrional y Boreal. Y el que está al sur, se llama *Antártico*, Austral y Meridional. En el Ferraris, verbo *Mundus*, tienes lo deseado. Vé en la E, la palabra *Eje*, fol. 54. Lo que sentía Demócrito del mundo, vé la D, *Demócrito*, nº 5, fol. 41, col. 2.

3, 6, 18 Christo. 4, 21 hai. 4 recivida. 5 Joseph, Epiphanio. 9 averle. 10 embaxada. 22 quanto. 24 elementar, etherea. 25 ether. 26 espherica. 26, 28, 31 Exe. 27 immoble.

3. **MITRA.** Tiene división de dos partes, que terminan en dos puntas, en significación de las dos puntas o rayos, que despedía Moisés cuando salía de hablar y tratar con Dios. Era la Tiara, o Mitra de Moisés puntiaguda en la parte superior y la lámina que llevaba en ella sobre su frente, según el mandato de Dios, por el 28 del *Exodo*, v. 36 y siguientes, era partida también en dos puntas, en significación de la extensión de su celo y amor para con Dios y con el prójimo, que son los dos Ejes de toda la Ley. Véase a Nicolao de Lyra in cit. cap. 28, *Exodo*, y a Gavanto in *Rubricas*, tít. 1, parte 2ª, pág. mihi 70, en donde por extenso verás todos los nombres que se le dan a la Mitra. Vé fol. 225, col. 2.

4. **MOREA.** Vé Peloponeso, fol. 167, nº 14.

5. **MAHOMA.** Veda y prohibe a todos sus sectarios y discípulos, el especular e investigar el fundamento de su ley y religión; no consintiendo que se guíen por razones, sino solamente por una ciega creencia de cuanto se les dice y enseña. Y así, con pena de muerte, que llamamos Pena Capital, prohibió todo género de disputas, de especulaciones, de ciencia y de erudición aun natural; pidiendo como disposición necesaria la ignorancia y el idiotismo. Ved al Padre Señeri, parte 2ª, cap. 19, § 4, fol. mihi 221, del *Incrédulo sin Excusa*. Acerca de la Ley del Alcorán y todas las cosas que permite en ellas, vé lo que te digo en la A, en la palabra *Alcorán*, fol. 6, nº 11, y al Padre Señeri, a quien allí te cito, en dicha 2ª parte de su obra *El Incrédulo sin Excusa*, cap. 24, § 2, nº 5, pág. mihi 265 y 264. Ve a la I, nº 7. También *Sylva*, *Lecciones Varias*, 1ª parte, cap. 12. Su historia. ||

Fol. 127 Vto.

6. **MEMBRILLO.** Frunce la boca comido verde, porque sus partículas más menudas o mínimas, que algunos llaman moléculas, que quiere decir moles pequeñas, tienen una figura a modo de tenacillas o anzuelos, que clavadas entre los poros de nuestra carne aprietan las fibras; por lo que se conoce bien, que no queda bien explicado cuando otros dicen que frunce el membrillo, y así de otras sustancias adstrictivas, porque su propia forma tiene una cualidad *adstrictoria, o restrictiva*. Lo mismo diremos de la pimienta u otra cualquier sustancia acre que pica porque sus mínimas partículas están formadas como pequeñísimas agujas, que hieren las fibras del gusto, y no decir que porque tiene una cualidad llamada *acrimonia o acre.* Porque esto no es dar razón que deje aquietado el entendimiento, para que no pase adelante a preguntar qué cosa es esa cualidad. Con esto Lector mío tienes bastante pie para filosofar de las demás sustancias acres, picantes y restringentes; como

2,3 Moyses. **2, 29** quando. **7** zelo, proximo, exes. **14** seguien, si no. **15** quanto. **15, 30** assi. **17** necessaria. **19, 22** Escusa. **23** Sylva. **31** propria. **31, 35, 37** qualidad. **32** cualquier. **33** substancia. **34** pequeñissimas. **36** dexe. **37** essa. **38** philosophar.

al contrario de las suaves, blandas y agradables al paladar, por sus partículas tan blandas y suaves y tan conformes a la textura de las fibras de nuestra carne. Véase algo de esto en Martín Martínez, Diálogo 3 de la Forma Sustancial, en su *Philos. Sceptica*, pág. mihi 37, y en lo que te dejo apuntado en la palabra *Bálsamo*, letra B, de mi obra **Aquila Grandis**, para regla de lo que es o en lo que consiste el olor y el sabor.

7. MAHOMA. Vé nº 30, 34. Su Secta fue formada 600 años después de la venida de Cristo, y la de Lutero y Calvino más de 900 años después de la de Mahoma, que viene a ser, más de 10.500 después de la formación de la Iglesia de Cristo Nuestro Redentor. Véase a Pedro Annato, Lib. 1 de *Positiva Theología*, art. 10. Item. Los Mahometanos tienen por insignia propia, que enarbolan sus tropas en sus estandartes, una Media Luna, porque creen lo que Mahomet les refiere en el cap. 64 de su Alcorán; esto es que, en cierta ocasión se cayó la Luna de su Cielo al suelo de la tierra y se quebró, y partió en dos pedazos y que él la aderezó y soldó con sus manos y la volvió a poner en su lugar o Cielo, de donde había caído, añadiendo, que de esta maravilla no hubo más testigo que él mismo. Alapide in 13, *Apoc*., v. 11, et apud Señeri, parte 2ª, cap. 4, § 2, nº 9, del *Incrédulo sin Excusa*, pág. mihi 32. El Padre Fray Tomás de Jesús en su Tomo de *Procur. Convers. omn. Gent*., a lib. 10, fol. 641, late de Mahoma y su Alcorán. Riámonos Cristianos de tan abominables disparates y junta aquí lo que digo y refiero en el nº 5 de este folio 127 y lo que dejó apuntado de su Alcorán, en la letra A, fol. 6, nº 11, y ríete un poco más. Vé también el nº 11 de la letra M, en mi obra **Aquila Grandis**, que verdaderamente esta **Arca de Letras,** es una prosecución y prolongamiento de aquella obra, que por haberse llenado tan pronto aquel alfabeto en el corto campo de sus Letras, se prosigue en ésta, lo que allí no cabe, por lo que aquí va citada tantas veces. Lo que aquí falta, vélo allí en dicho nº 11, fol. 53. Nació Mahoma de padre idólatra y pagano y de madre judía. Según Flórez, *Clave Histórica*, siglo VII, año de 571. Se crió en la caza y guarda camellos, esclavo de Cadiga viuda y, se dice, padecía mal de corazón, por cuyo motivo fingía y aseguraba que eran deliquios y desmayos de la fuerza del Espíritu Divino. Esto y el principio de su Señorío, ayudado de los dos malvados apóstatas, Baira y Sergio, lo hallarás en el cap. 13, de la parte 2ª del Señeri, *loco supra citato*, § 1, pág. mihi 123. Y en Berti, pág. 1 de su *Hist. Eccles*. in Appendice de *Externis rebus*, después del cap. 6, de la *Historia del Siglo VII*, a fol. mihi 186, usque ad 188, cum annot. infra litteram, visu dignis. Las Sectas de los Mahometanos han llegado hasta 70. Señeri loc. cit., cap. 22, § 2, nº 14, y en el nº 15 verás su misma contradicción en su Alcorán: por cuya razón

4 substancial. 5, 23 dexo. 9, 11 Christo. 9 Luthero. 11 Yglesia, Redemptor. 12 Ytten. 13 propria. 15 ocacion. 17 bolvio, havia. 18 huvo. 20 Escusa. Thomas. 22 Christianos. 27 haverse.

se manifiesta la falsedad de su religión, lo mismo que la de Calvino y Lutero. Vé mi **Urna Scholastica,** 2ª pág., L, fol. 180, nº 1. ||

8. MARAVILLAS DEL MUNDO. Las siete tan nombradas y afamadas en el Orbe, son éstas. La 1ª, los Muros de Babilonia, que tenían 60 millas de circuito, de alto 200 pies y de ancho 50, con 200 puertas de bronce, con fosos anchísimos, por donde pasaba y se navegaba el río Eúfrates. La 2ª, la Torre de Faros, obra mandada a hacer por Alejandro Magno, en frente del río Nilo. Su fin, hacer sobre ella fuego para guía de navegantes. Se subía a ella en contorno hasta su cumbre, por dentro y por fuera. La 3ª, la estatua o simulacro de Júpiter Olímpico, entre un Templo en donde tuvieron principio los Juegos Olímpicos o los Olimpiades. Era de pórfiro y de una sola pieza. La 4ª, el Coloso de Rodas. Era una estatua de metal de 70 codos de alto. Un solo dedo de su mano no lo podía abarcar un hombre. Por entre las piernas, como estaba fabricada en un lago, una nave por grande que fuese con gran libertad pasaba su navegación; y también por entre las piernas, por escaleras se subía a la mano derecha a encender la linterna, que allí se mantenía de noche para guía de navegantes. La 5ª, el Templo famoso de Diana, en la Asia, en la ciudad de Efeso; que según la Venerable Madre Agreda, fue destruido por mandato de la Virgen Santísima en un momento por medio de un Angel. Tenía 128 columnas de mármol de 70 pies de alto cada una y de una sola pieza. Era allí venerada la Diosa Diana en una grandísima estatua de piedra blanca. La 6ª, el Mausoleo de Artemisa, reina de Caria, mujer de Mausolo o Mausoleo como otros dicen, mandado hacer por dicha reina, para memoria de su esposo de quien tomó el nombre. Este era un edificio en forma de pirámide con 26 columnas de piedra maravillosa, en cuya cumbre o cima estaba la estatua de Mausolo. Fue fabricada por cuatro insignes maestros o artífices, Escopas, Leocares, Bryaxis y Timoteo. La 7ª fue las Pirámides de Egipto, a manera de Arbol Ciprés, para memoria de los reyes allí sepultados. Vé el Silva, *Lecciones varias* de Mexía, 3ª parte, cap. 32, fol. 337. Hoy en día hay en Roma algunas de ellas que llaman Obeliscos o Agujas; como la de San Pedro, la de San Juan y la del Pópulo, aunque no están enteras como fueron en sus principios. Pero en fin, de estas siete Maravillas, no ha quedado más que la memoria: porque, *solus Deus est æternus.* Yo dijera que la Octava Maravilla fue Nínive, ciudad también grandísima y famosísima, aun solo por sus muros. Su fábrica y su memoria, con lo que de ella ha quedado, vélo en mi **Aquila Grandis**, fol. 54, nº 6, y recibirás más desengaño. **Fol. 128**

2 Luthero. 3 marabillas. 6 anchissimos. 9 sobre sobre [ella]. 8 Alexandro. 10 de fuera. 12 Olympico. 20 mandado. 23 grandissima. 24, 25 Reyna. 24 muger. 27 pyramide. 28 quatro. 29 Escopa, Leocare, Briasse, Thimoteo, Pyramides. 30 Egypto. 31 Sylva. 32 oy. 34 principio. 36 dixera. 37 grandissima, famosissima.

9. MORROCOY. La virtud de su piedra para los flatos, vé la P, nº 9, fol. 166, vuelto.

10. MILITARES. Su obligación en cuanto al ayuno, vé la A, *Ayuno*, nº 13, fol. 6.

11. MONSTRUO. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 265, col. 2. En Francia hubo uno, que siendo ya de edad adulto, como tenía dos cabezas, se conocía que tenía dos almas por las diversas operaciones de la voluntad, que es la regla más segura que da Nuestro Sutil Doctor, para conocer si hay dos almas, esto es observar si hay diversas intelecciones y diversas voliciones. Porque en habiendo esto, precisamente ha de haber dos almas. En dicho monstruo se experimentaba, que una parte (porque tenía dos cabezas) manifestaba querer lo que el otro no quería. El uno quería vivir casto y continente; el otro no quería vivir en continencia. El uno comía mucho, el otro poco; y éste que comía poco, se quejaba de que se sentía gravado y pesado por la mucha comida del otro. En tales monstruos se debe dar el bautismo a cada cabeza, con distinta acción; no con una sola; porque a dos Almas corresponden dos bautismos. Vé el caso en nuestro Escoto, in 4, d. 6, q. 2, nº 7. ||

12. MÁRTIRES. Vé mi **Aquila Grandis**, letra M, nº 20, fol. 53, columna 2.

Fol. 128 Vto.

13. MUELAS. Para preservarlas de su dolor, que tan pocos se escapan de él, es remedio eficaz el agua tibia. Enjuagarse con ella la boca todos los días, principalmente por la mañana. Yo mismo estoy experimentando días ha este consuelo, habiendo sido molestado por muchos años del dolor de muelas y ahora, desde ocho o diez años a esta parte, que acostumbro el enjuague de la boca, con la agua tibia, no siento dolor alguno; antes bien se me caen o pudren los pedazos de muelas o dientes, sin dolor alguno. Otras personas a quienes he aplicado esto, compadecido de sus molestos dolores, me están afirmando que desde que toman los buches todos los días, se ven libres de los dolores. No obstante, de esto te digo curioso lector, lo mismo que de la Piedra de Morrocoy para los flatos; según va apuntado en la letra P, nº 9, fol. 166, vuelto. De los dientes, vé fol. 46, nº 26.

14. MISAS. Las 30 que apunta Santa Brígida, libr. 4, cap. 9, fol. mihi 184, son notables. De San Vicente 246. Las 30 de San Gregorio están permitidas y aprobadas por la Iglesia, en cuanto a la aplicación solamente. El difunto se llama *Justo*, el hermano, según San Gregorio, fue *Copioso*. El Abad se llamaba *Precioso*. Pero en cuanto al rezo, están reprobadas; esto es las treinta Misas propias que corrían con Introito, Gradual, etc.,

1, 30 buelto. 2, 33, 35 quanto. 3 huvo. 6, 7 hai. 8 haviendo, presisamente, haver. 12 quexaba. 16 martyres. 19 enjaguarse. 20 estoi. 21 haviendo. 22 aora. 23 enjague. 31, 36 missas. 33 Yglesia. 35 reso. 36 proprias.

compuestas para decirlas en dichos treinta días; estas son las reprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos. Ferraris, verbo *Misa*, art. 14, nº 24, y el Echarri nuevo. Sólo si se advierte, que si entre los treinta días en que se están diciendo las Misas, se rezare de algún Santo semidoble, se ha de decir ese día la Misa de Requiem, por el difunto o difunta. La Misa será la cotidiana y la oración primera, pro uno defuncto, vel una defuncta, con *sequentia ad libitum.* Las otras dos de dicha misa, la segunda y tercera porque han de ser tres. En los Santos dobles, la Misa será del día. También se advierte que las Misas que llaman de San Vicente, son estas mismas treinta de San Gregorio. Algunos dicen ser 47 como Dimas Serpi, cap. 57, *tract. de Purg.* Pero lo refuta *Cliquet ut infra.* Se llaman también de San Vicente, porque San Vicente tenía una hermana, y estando en el Purgatorio con atroces tormentos por un aborto y homicidio del cómplice, que cometió en vida, salió a pedirle a su hermano Vicente, el sufragio de las *treinta Misas de San Gregorio,* y habiéndoselas dicho, salió gloriosa a darle las gracias. Como el Monje Justo se apareció a su hermano *Copioso* diciéndole estar ya en el cielo. Estas Misas las puede decir cualquiera. Es error pensar que las de San Vicente las ha de decir precisamente Religioso Dominico. Palau, lib. 2, cap. 26, trata de unas y otras. Pero sígase lo que apunto, fol. 248, col. 2, Corol. 2. Es abuso también, reprobado por la Sagrada Congregación, tanto número de velas o tal rito o ceremonia, etc. El Quarti trae sus virtudes por los méritos de San Gregorio y la indulgencia plenaria que concedería el Santo. Vé mi **Llave**. Véase al San Benedicto XIV, en su *Institue. Eccles.*, Instit. 34, § 5, y en el tomo de *Sacrif. Miss.*, cap. 23, lib. 3. El Cavalieri, tomo 3, cap. 13, trata de propósito estas misas, a fol. mihi 56, late. Alias misas vide infra nº 19. Clericato de *Sacrific. Miss.*, Decis. 14 a nº 18, y nosotros aquí con él y la Historia entera con Cavalieri en el fol. infra 246, *Zerga*, § *De las Misas.* Pero con toda extensión, claridad y noticias deseadas, véase al Cliquet en la *Flor del Moral. Tratado de Sacrif. de la Mis.*, cap. 3, desde el nº 22, en donde se hallará todo su origen y prohibición. Si ocurre Semana Santa no impide no celebrarse los 3 días porque es disposición de la misma Iglesia, Cavalieri, infra. Las muchas y diversas Misas que ha habido en la Iglesia, de las cuales unas están prohibidas, otras existen, ve al Merati in *Gavanto*, pág. 1, *Observat. Prælim.*, desde el nº 19, fol. mihi 16, y las de San Gregorio al tít. 5, nº 3, d, §*Trigessima*, fol. 45.

15. MADRES. Primeramente la Madre de Juan Hircano, hijo de Simón Macabeo, habiéndola preso con sus hijos, Tolomeo, que fue el que mató a Simón su yerno, pues estaba casado con su hija y viniendo a querer

2, 5, 7, 8 missa. 4, 9, 15, 17, 26, 28, 33 missas. 4 resare. 5 esse. 6 quotidiana. 15 haviendoselas. 16 monge. 17 qualquiera. 18 presisamente. 28 Xerga. 33 havido, Yglesia. 34 quales. 37 Hyrcano. 38 haviendola, Ptolomeo.

con envidia furiosa heredar el Ducado de Judá, que había acabado en Simón, y tenía Juan Hircano, poniéndole guerra para esto, como Juan se le resistía fuertemente encerrado en la ciudad con los suyos, Tolomeo, cuando se veía fuertemente apretado de Juan, le sacaba a su Madre en lo más alto del muro, y allí la azotaba delante Juan su hijo, diciéndole a Juan, que si no se retiraba de allí, precipitaba a la Ma || dre del muro con todos sus hermanos. Esto lo hacía para ver si movía a Juan, y en efecto así sucedía. Pero la Madre valerosa le decía a Juan, que no cesara hasta acabar a Tolomeo, que no le perdonara por su respeto, que aunque era por él atormentada, con todo ella estimaba más que se vengara de Tolomeo, y lo venciera, que su misma vida, que ella padecía gustosa con tal que Tolomeo fuera vencido. Por último Tolomeo mató a la Madre y a los hermanos de Juan, y se retiró sin poder vencer a Juan. Vé a Josefo, célebre Historiador de los Judíos, de *Bello Jud.*, lib. 1º, cap. 2. En segundo lugar, Aristóbulo, hijo de Juan Hircano, prendió también a su misma Madre, y la dejó morir de hambre porque su padre Juan, le dejó el Señorío a la Madre, y no a él; y él quería reinar. El mismo Josefo, cap. 3, lib. 1. Este Aristóbulo, hijo mayor de Juan, fue el primer Rey o el primero que se puso corona de Rey entre aquel pueblo, después de vueltos de la cautividad de Babilonia, 481 años y tres meses después de dicha servidumbre. Id. cap. 3. En tercer lugar, es famosa la Madre de los Macabeos: *Bonorum memoria digna*: dice et cap. 7, lib. 2, de los *Macabeos*. Nombrada también (fue con nombre famoso) la Madre de los Zebedeos San Juan y Santiago. *Mateo*, cap. 20, v. 20 y Betsabé, la madre de Salomón, empeñada por Adonías, hermano de Salomón, para que Salomón le diere la Sunamitis, llamada Abisag por esposa, habiendo sido esposa de su difunto Padre David I, *Reg.* 2, 13, et seqq. En cuarto lugar, la Madre de Nerón. Se sabe que habiéndole asegurado un Oráculo que si su hijo Nerón llegaba a ser Emperador a ella misma le había de quitar la vida, respondió con arrogancia, llena de amor: *Occidat, dummodo imperet.* Máteme, con tal que reine. Vieyra, Sermón de la Domínica 2 de Cuaresma, nº 666. En Claus Cano 1, Assumpt. B, Virg. la Madre de Coriolano que aplacó su ira contra los romanos, fol. mihi 375. La Madre, por los tres años primeros debe alimentar al hijo y retenerlo en su potestad; pasado el trienio, el padre lo debe tener consigo para educarlo. Texto can. cap., *Ex litteris* 2, de *Convers. infid.*, y Ley Civil en el Cod. de Patria Potest. 1, *Nec filium, et in tit. de infant. expos.* 1, Unusquisque 2. Vide Ferraris, verbo *Mater.* De la Madre de los 7 Macabeos, es de notar lo que dice Josefo el Historiador en su martirio, desde que va poniendo el martirio del 7 hijo. Vé fol. mihi 406 y desde

Fol. 129

---

1 embidia. 1, 31 havia. 2 Hyrcano. 3, 10, 11, 13, 14 Ptolomeo. 4 quando. 9 assi. 14, 18, 40 Josepho. 17 dexo. 18 reynar. 20 bueltos. 21 Babylonia. 25 Sn.Tiago. 25 Bethsabee. 27 haviendo. 29 quarto, haviendole. 32 reyne. 33 Quaresma. 36 triennio. 40 martyrio.

409 para adelante. En Señeri, *Chr. inst.*, pág. 1, Disc. 3, per tot, principalmente en el nº 5, fol. 219, tienes ejemplares de buenas madres. En el día 1º de marzo, tienes el valor y fe de aquella Santa Madre de Melitón, uno de los 40 Mártires de Sebaste en el baño. Por el contrario, Madres de Reyes que fueron inicuas, y que acabaron trágicamente después de haber sido abuelas, madres y esposas juntamente de muchos monarcas y que reinaron como emperatrices, tienes en la Escritura Sagrada a Jezabel y Atalía. Como en Francia, la Reina Brunichilde, en tiempo de San Gregorio el Magno, de qua Alapide in 4, *Reg.* 11, 20. En Barcia, en el tomo 3, Sermón 77, Desp. Chno., fol. 296, tienes la Madre del Gran Capitán General Coriolano, por cuyos respectos se libró Roma, ya a punto de ser pasada a fuego y sangre por Coriolano.

16. MOROS. El tiempo que tuvieron ocupada la España, vé España, E, nº 19, fol. 55, col. 2. Su nombre viene de *Mauritania*, Ciudad y Provincia, antes llamada *Tingitana.* Véase en Moreri con claridad, verbo *Mauritania.*

17. MUJER. Sus bienes para el matrimonio, vé la letra B, nº 10, fol. 19, columna 2. ||

Fol. 129 Vto.

18. MINUTOS. Vé la T, nº 8, *Tiempo.*

19. MISAS que imponen los Obispos a los Ordenados, como especie de Penitencia por el beneficio de las Ordenes, según el mandato del Pontifical Romano, vé mi **Nova Aquila Grandis**, lib. 9, nº 38, fol. 94. Reducción de misas para vivos y difuntos, véase el privilegio de este año, R, nº 25, fol. 196. Misas de Navidad, las tres. Vé mi **Margarita Canónica**, M, nº 29, fol. 126 y de su Rito, mi **Nova Aquila Grandis**, lib. 9, nº 52, fol. 95, col. 2. Las misas de San Gregorio, supra nº 14. La cuestión de la Misa de Difuntos en semidobles. Gavanto, tomo 1, *in fine*, fol. mihi 370.

20. MAESTRO DE LAS SENTENCIAS, llamado Pedro Lombardo, Obispo de París, no está recibido en sus Sentencias y Opiniones en cuanto lo que escribió. Vé mi **Nova Aquila**, fol. 53, nº 22, en donde se puso lo más selecto. En sus mismas obras, que hoy corren impresas en Antuerpiæ, año

2 exemplares. 4 Martyres. 5 iniquas. 7 reynaron. 8 Athalia, reyna. 16 muger.19, 23 missas. 21 reducion. 25 question, missa. 28 quanto. 29 escrivio. 30 oy.

27. Pedro Lombardo (c. 1100-1160), el "*Maestro de las Sentencias*", nació cerca de Novara, en la Lombardía, estudió en Italia, en Reims y luego enseñó en la Catedral de París. En 1159 fue nombrado Obispo de París. Su principal obra es el *Sententiarum libri quatuor*, probablemente escrito entre 1155 y 1158. Esta obra esta dispuesta en 4 libros, a saber: 1, la Trinidad; 2, la Creación y el Pecado; 3, la Encarnación y las virtudes; y 4, los Sacramentos. Sus fuentes son principalmente San Agustín, Hilario y San Juan de Damasco. La obra fue duramente atacada, pero luego fue rehabilitada y considerada una obra ortodoxa en el Concilio Laterano de 1215. Posteriormente ha sido una obra muy comentada y clásica de la Teología Católica. Los trabajos de Lombardo fueron editados por J. P. Migne, Patrología Latina, en vols. 191 y 192.

1757, vienen anotadas algunas páginas en que a la margen del § *de la Dist.*, se pone esta Cláusula: *Hic Magister communiter non tenetur*, sicut fol. mihi 60, nº 2, § 2. En cada Libro de los 4 trae sus anotaciones que nos avisan no estar recibida de todas aquellas sus opiniones. In *observ. in princip.* 26, *articuli exprimuntur rejecti*, fol. VIII, *ubi alia vides*. En el fin de dicha Obra, viene un resumen de todos al fol. 630. *Vide ibi*. Vé lo que te digo en mi **Aquila Grandis,** M, nº 21, fol. 53, col. 2, *Maestro,* y Bail tomo 1, *Concil. in Later.* Concilio III, fol. 411, et seq.

21. MESTIZOS. Son los hijos de blanco y de indio. *Mulatos*, son hijos de blanco y de negro. A los Mestizos se les da preferencia sobre los Mulatos en nobleza, aun para recibir Ordenes Sacras. A los Mulatos llamaron los Latinos *Varios* y también *Híbridos*. Los hijos de negro y de indio, llámanse *Zambahigos* y de aquí sale el diminutivo que hoy usamos diciendo *Zambos*. Los Mestizos tienen privilegio Real para Ordenarse. En mi **Margarita Canónica**, M, 68, *late ex proposito*. De esto vé mi **Llave Magistral**, mestizos, 264. Consta de la Ley 7, tít. 7, lib. 1, *Recopilationis Indiar*. En el Señor Benedicto XIV, tomo de *Sacrif. Miss.*, lib. 13, cap. 10, a nº 6, trae con especialidad casos de órdenes de mulatos, fol. 274. Los Mulatos son tenidos por la raza más fea y abominable, y aun extraordinaria. Los Mestizos son la mejor mezcla que hay en las Indias. En el Moreri, verbo *Criollos*, tienes lo que se desea hasta de la casta *tente en el aire*. Aquí 224, col. 2. *Pardos* y *Morenos*, se llaman los hijos de negros y negras. En la Ley 40, tít. 8, del lib. 5, de la *Recopilación de Indias* se prohibe que pueda ser Escribano, Mestizo ni Mulato alguno. Vé todo esto y otras muchas cosas más en Solórzano, lib. 2, cap. 30, de la *Política Indiana*, fol. mihi 218; el Señor Benedicto XIV en su Sínodo Diocesano, lib. 12, cap. 1, nº 5, los admite a las órdenes teniendo prendas buenas, y al Covarrubias de *Thesaur. verborum ling. Castell.*, verbo *Mulatos*. *Cuarterones* llaman los hijos de Mestiza y de Blanco. De esto y otras cosas, vé el lib. 4, cap. 20 del citado Solórzano, fol. mihi 170. De los Puchuelas, vé infra P, fol. 383, en el **Diccionario**.

22. MULATOS. Vé supra, *Mestizos*.

23. MISIONES. En las Misiones de Indias, por haber algunos términos particularmente en Leyes Reales y Cédulas de Nuestro Soberano, que necesitan entenderse en su correspondiente estado para su perfecta comprensión, se advierte aquí, que esta voz *Misiones* y esta *Reducciones* y *Conversiones*, hoy en el día es lo mismo. Pero no es lo mismo que Doctrinas, y así no es lo mismo, Misioneros que Doctrineros. Unos y

---

1 bienen, annotadas. 3 annotaciones. 9, 12 yndio. 11 sacros. 12 hibridas. 13, 37 oy. 20 hai. 20, 33 Yndias. 22 ayre. 26 Yndiana, synodo. 28 Quarterones. 33, 36 Missiones. 33 haver. 35 comprehension. 38 assi, Missioneros.

otros, aun por Leyes Reales están bien distinguidos, aun en orden a Tributos, y otros preceptos. Las Misiones, Reducciones y Conversiones, están por 10 años sujetas *pleno jure* a los Regulares que las forman, sin pagar tributo sus indios, contándose estos 10 años desde el día en que comienza la formación del pueblo. Parras, tomo 2, parte 2ª, cap. 8, nº 412, fol. 73, y aunque les suele prolongar más tiempo hasta estar instruidos en la Fe suficientemente, ibid. nº 415. Las *Doctrinas*, son unos Curatos ya propiamente tales, en que se administran todos los Sacramentos y sólo retienen este nombre a distinción de las que aún todavía son Misiones. Reducciones, o Conversiones, en que se comienza a fundar el Pueblo y la instrucción en la Fe de Cristo, || el mismo en el nº 406, fol. 69, con la Declaración de una Real Cédula de 1654. **Fol. 130** La facultad Regia que tienen los Misioneros para incorporarse si quieren en cualquiera Provincia de Indias, cumplidos 10 años de Misión, vedlo en el mismo Parras, cap. 13, 2ª parte, nº 491, fol. mihi 120. El modo de comenzar cualquier Reducción, o Conversión, lo tienes al nº 496, fol. mihi 124. Las calidades de los Misioneros, las tienes en los caps. 13, 14 y 15, en el mismo Parras. Los que cumplen 10 años y vuelven a sus provincias tienen las exenciones y asientos como si acabaran de ser guardianes. Mas en el orden a volverse a Europa aun cumplidos los 10 años, hay su dificultad. Es menester cuando menos causa legítima y licencia del Consejo. Parras, cap. 18, parte 2ª, por todo el capítulo, fol. 163, en donde explica los diversos modos prácticos para licenciarse, en orden a esto, pues hasta ahora no ha habido regla fija. En Perusino in 76, Cap. Grali., tienes las dos Bulas de Inocencio XI, tomo 3.

24. MÉDICOS. El juramento que hacen en cumplimiento de lo establecido por la Iglesia, vé supra, *Juramento*, en la J, nº 3, fol. 102, col. 2.

25. MUNDO. Vé fol. 136 y 128. ¿Cuándo se ha de acabar? Vé mi **Aquila Grandis**, lib. 6, D, nº 2, fol. 45, verbo *Día Ultimo*. ¿Cuántas edades tiene y cuáles son? Eod., lib. 6, E, nº 7, fol. 46, verbo *Edades*. Item, ¿cuántos días durará después de la muerte del Anti-Cristo, hasta el día del Juicio Universal? Vé supra A, nº 23, verbo *Anticristo,* fol. 8. De otras cosas, vé supra nº 2, y S, nº 8. *Sistemas* y sus 7 Maravillas, supra nº 8.

26. MÉXICO. La primera entrada de los Conquistadores Españoles con Cortés en esta ciudad, fue en 8 de noviembre de 1519. Solís, lib. 3, cap. 10, § últ. *Fue la entrada*, fol. mihi 208. Pero la total ocupación y toma entera de la ciudad, fue en 13 de agosto de 1521, después de un sitio de 93 días. El mismo autor cap. 20 y últ., lib. 5, fol. mihi 515, § *Sucedió la*

2, 9 missiones. 4 Yndios. 8 propriamente. 11, 31 Christo. 13, 17 missioneros. 14 qualquiera, Yndias, Mission. 16 qualquier. 18 buelven. 20 bolverse. 21 hal. 21, 28 quando. 24 aora, havido, fixa. 27 Yglesia. 29 quantas. 30 quales, Itten, quantos. 32 Antichristo. 33 Systemas, marabillas.

prisión. Este es el México Antiguo. Vé infra fol. 374, col. 2, en el **Diccionario**, tres Méxicos.

27. MONTES DE PIEDAD. Fueron ideados por dos Franciscanos; y aunque al principio padecieron sus contradicciones de teólogos, como contratos usurarios; después fueron aprobados por la misma Silla Apostólica, con varios Concilios, como el Lateranense V y el Tridentino. Véase de esto a Ferraris, verbo *Mons Pietatis*; Lessio, lib. 2, cap. 20, Dubit. 23. Bordon, Pignat, Rosignol, y otros varios. Terreros, verbo *Montes de Piedad*, les da su definición en general; y es común en todos.

28. MONTES ALPES Y PIRINEOS. Vé supra A, nº 27.

29. MATEMÁTICA. Es una ciencia que trata de la cantidad, como objeto mensurable o numerable. El nombre de Matemática, según Tosça, lib. I, en la Introd., que viene derivado del griego, es lo mismo que doctrina y disciplina. De la Matemática reciben las demás Artes Naturales tales luces, que con ella se ayudan para hallar con acierto la verdad. Se descubren con ella, dice, los más retirados secretos de la naturaleza. Ella es la que averigua las fuerzas del ímpetu, las condiciones del movimiento; las causas, efectos y diferencias de los sones; la naturaleza admirable de la luz, las leyes de su propagación. Levanta los edificios con hermosura, hace casi inexpugnables las ciudades, ordena con admiración los Ejércitos; y entre las confusas e inconstantes olas del mar, abre caminos y sendas a los que navegan. Se remonta hasta el cielo para averiguar la grandeza de los Astros, y el concierto y armonía de sus movimientos. Se divide la Matemática en cuatro partes principales: Aritmética, Geometría, Música y Astronomía. Idem en el § 1º. ||

30. MAHOMA. Hizo recomendación especial a sus Sectarios, que venerasen y tratasen siempre bien a los Religiosos Cristianos o Católicos. La razón fue, para honrar así la memoria de su Maestro, que fue Sergio, monje severo y encaprichado en la Secta de Arrio; pero lo mataron los mismos aliados de Mahoma, porque no le inspirara a éste su discípulo, leyes severas contra el gobierno. Mahoma sintió su muerte, y por él quiso honrar a los Religiosos Católicos. Disposición Divina para gloria de la religión de su hijo Jesucristo, a quien también Mahoma venera, como lo puedes ver aquí, verbo *Musulmanes*, fol. 375, col. 2. Mas esta noticia es sacada de las *Cartas Edificantes*, tomo 9, fol. 102.

Fol. 130 Vto.

---

4 theologos. 11 quantidad. 20 exercitos. 23 concento, harmonia. 24 quatro, Arithmetica. 28 Christianos. 28, 33 Catholicos. 29 monge. 31 por que. 32 govierno. 34 Jesuchristo.

31. MEMORIAS. Las de Trevoux. Vé infra, T, fol. 222.

32. MUERTES REPENTINAS. Unas veces suceden por castigo, otras por bien removente mala. Otras por el secreto juicio de Dios entre sus mismos justos. Vé de esto con particularidad al Iturri, en su *Clarin. Evang.*, Plática 92, Dmca. 18, post Pent., 2ª Plática, nº 6 et seqq., fol. mihi 453. Luz de la Fe y de la Ley, lib. 3, cap. 22, § *Un Monje*, fol. 139, y Fray Jerónimo de San Agustín, tomo 1, *Erotema Crítica*, Collat. 2 a nº 156, fol. 213.

33. SAN MIGUEL. De sus prerrogativas, grandezas, patrocinio y favores especiales, que deben los hombres a este Príncipe Soberano, vé mi **Nova Aquila Grandis**, lib. 4, nº 13 al fol. 24, a donde pertenece esta materia.

34. MAHOMA. Vé supra nº 7. Su Secta, dijo él mismo, que sólo duraría *mil años*. El nació año 571 de la Encarnación, que son los 600 años que dijimos supra, M, nº 7. Hasta hoy que contamos 1794, van 1.020 años. Luego ya se pasó su profecía o predicción, que trae Alapide, ser muy común y notoria entre los mismos mahometanos y aun cristianos, que viven entre ellos, como cosa muy cierta. Véase al citado Alapide in *Apoc.* 20, v. 4, § *Tertio quod mille*, fol. 227 con otras muchas cosas que allí brinda de los mil años. Verdad es que hace el principio de la secta, reinado y muerte de Mahoma el año 630 y Flórez en su *Clave histórica*, siglo VII, lo pone año 571. Al § *Confirmatur*, fol. 228, H, vuelve a repetir el dicho Alapide los mismos mil años, y casi da por asentado en su parecer, que ya se acabará el Mundo, o se acerca su fin en el Sexto milenario del Mundo, y afirma ser la última persecución de la Iglesia, como pública y general que ha de haber la secta de Mahoma que se acabará en dicho sexto milenario. Así se van engañando todos. Vemos pues en este año 1794. la secta de Voltaire y Rousseau en la Francia, llamados por los autores, Rousseau y Voltaire. La libertad que éstos sembraron en la Francia y el Regicidio que han hecho con este motivo, con los muchos y horrendos sacrilegios y atentados que se han explicado los asambleístas, no puede ser más pública y general como la estamos viendo.

35. MOSCAS DE SAN NARCISO. Véase en Ribadeneira en su vida el caso contra los franceses, y es tan notorio que el Padre Scio, traductor moderno de la Biblia en castellano, exponiendo la palabra *Crabrones* del *Exodo,* 23, 28, que significa Tábano o Moscarda, que es Mosca Grande, memora las moscas que salieron del sepulcro de San Narciso Obispo y Mártir en Gerona, contra la invasión francesa. ||

6 monge, Geron. 11 dixo. 13 diximos, hoi. 15 christianos. 19 reynado. 20 buelve. 23 millenario. 26 Volter, Rusó. 27 Voltayre. 32 Ribadaneyra. 36 martyr.

36. MEDICINA. Por ser muy útil la noticia de los caracteres que los médicos usan en las recetas de medicinas y no ser común su explicación en los autores, se explican aquí todos aquellos con que se cifran las onzas, dragmas, escrúpulos, gotas, pugilos y manipulos, que de todo esto usan. La *Onza* ya se sabe que es la décima 6ª parte de una libra, según el valor de Castilla, en donde la libra es de 16 onzas. En lo antiguo es la 12ª parte, Terreros. La *Dragma*, que otros escriben Drachma, o Dracma, según Terreros, es la octava parte de una onza. Y es lo mismo Dragma que *Groso*, y contiene tres Escrúpulos, o sesenta granos. Terreros, verbo *Groso*. *Escrúpulo*, en las boticas es hoy la tercera parte de la Dragma. Es medida para el peso. Es lo mismo que lo que llaman también los Médicos, *Dinero*. El *Dinero*, medida de peso, es la 24ª parte de una Onza. Terreros, vid. La *Gota* ya se sabe también que es la partícula de cualquier licor. *Manipulo*, en la Botánica, o entre los boticarios, es lo mismo que *Puñado*, que es la mano, o puño lleno de alguna cosa, y es lo que coge la mano cerrándola con los dedos. *Pugilo* o *Pujilo*, como escribe Terreros, es lo que se puede tomar o abarcar con los tres dedos, incluso el dedo pulgar. Otros también lo estiman por lo que se toma con dos dedos, lo mismo que la tomada de un polvo. Terreros. El *Groso* ya se dijo que es lo mismo que Drachma, y no necesita de más explicación. También usan los médicos la palabra *Aná* griega, que quiere decir, *cada uno*. La usan para denotar como cifra, las partes iguales de aquellos medicamentos que se señalan. Terreros. Ahora pues el que quisiere saber en práctica los carácteres o cifras con que recetan las cosas dichas, véanse las siguientes. **Fol. 131**

Para decir Aná, ponen así @ o así α un más o menos según la pluma, an. La onza así ζι si es una. Si son dos, se le añade otra rayita más, si tres, tres y así de los demás. ζιι son dos. ζιιι son tres. ζιιιι son cuatro. Si es onza y media, ponen así ζι *m* con la letra *m* denotan la media.

Para decir Aná ponen así ∂. ó así ∂. un mas ó menos segun la pluma. an
La onza así ʒi si es una. Si son dos se le añade otra raita mas, si tres tres
y así de los demas. ʒii son dos. ʒiii. son tres ʒiiii son quatro
Si es Onza y media, ponen así ʒi. m. con la letra m. denotan la media.

10 hoi. 13 qualquier. 19 dixo. 26 raita. 27 quatro.

5-24. Estas medidas de peso señaladas por Navarrete se utilizaban en Caracas, según puede verse en un Documento de once de marzo de 1793, publicado por Ricardo Archila en la Historia de la Medicina en Venezuela, Epoca Colonial, Caracas, 1961, págs. 566-578. En este documento relativo a la Tarifa o Regulación de los precios de los medicamentos simples y compuestos, aparecen los precios de los diferentes medicamentos en relación con sus pesos correspondientes y estos están referidos a libras, onzas, dragmas, escrúpulos y granos. La libra como medida de peso equivalía a 16 onzas. La onza equivalía a 28,70 gramos. El dracma era equivalente a la octava parte de una onza, o sea 3,594 gramos. El dracma equivalía también a tres escrúpulos o sea 72 granos. El grano

La Dracma tiene otra cifra distinta que la Onza, según la cola. Es el carácter de un número tres, así 3i. Quiere decir una Dracma. Si es así 3iii son tres dracmas; según las rayitas más, o menos hacen el número. Si se explican con letras, ponen o una D, o Drag., o Dram., según el uso.

El Escrúpulo, entre nosotros no tiene cifra, sino para el número. Se escribe así: Escrup. j, o así Scrup. j, que es un Escrúpulo, jj dos, jjj tres, etc.

El Manipulo es lo mismo. Ponen una M, y así Manip. j, es un Manipulo. Para dos, así Manip. jj. Para tres, cuatro, o cinco, lo dicen las rayitas.

El Pugilo lo mismo. Pug. j, un pugilo. Pug. jjj, son tres P. de partes iguales. En orden al Escrúpulo, algunos usan esta cifra ɜ. Si es ɜj es un Escrúpulo. Si ɜjj son dos. Si ɜjjj son tres, y así de los demás. ∃ es más perfecto.

La Gota, es con letras así Gut. j, o Gut. jj, o Gut. jjj.

El Grano es lo mismo. Gran. o sólo gr. en breviatura gr. j, gr. jj, gr. jjj. La letra *m,* siempre que fuere pequeña, es nota de *medio*; onza y media; Dracma ll y media y así de los demás. Se dice **Fol. 131** *m* pequeña, porque la M grande es Manipulo. **Vto.**

Así se quita toda equivocación. Y adviértase que también la Aná, la ponen en abreviatura an. Para decir *lo suficiente*, ponen así: q. s., como si dijera cantidad suficiente *quod sufficit* en latín o cantidad suficiente. *Ut infra.* Lo mismo es para decir, *partes iguales*; pues lo señalan así: ptes. eqs.; o así: ps. eqs. Los números, una *n*, y así dicen n, j, jj, etc. *Me.* Mézclese. *Coq.* se cuece.

La Libra, así Πj. Y la media libra Πß *R* . Récipe; *q*.r. 4ª parte.

Este carácter ß, lo usan para la media onza, o libra, o Escrúpulo, etc.

El carácter perfecto ∃j es un Escrúpulo. Si es ∃ß es medio escrúpulo.

Véase la obra *Examen Farmacéutico* de Don Francisco Brihuega, Boticario de la Corte de Madrid y Colegial de su Real Colegio, *in fine*, *q.s.* cantidad suficiente.

1, 2, 3, 15 Drachma. 3 Drachmas. 3, 8 raitas. 4 Drach. 8 quatro. 16 por que. 18 sufiente. 18 dixera. 19, 27 quantidad. 21 mesclese. 25 Pharmaceutico.

pesaba aproximadamente 0,05 gramos y equivalía aproximadamente al peso de un grano de cebada. Estas medidas estuvieron en uso en Venezuela todavía hasta muy entrado el siglo XX, cuando fueron substituidas por el sistema decimal. Navarrete siembargo no menciona nada en relación con el uso de esta nomenclatura en las farmacias de Caracas o en la enseñanza de la medicina.

25. Francisco Brihuega. *Examen Farmacéutico, galénico-químico, teórico-práctico, extractado de las mejores farmacopeas, y autores de historia natural: ... nuevamente corregido para esta tercera impression, y puesto en diálogo*. Madrid, Marín. 1796.

La *m*, que dije arriba usan para decir *medio* o media, es en las partes, o en las plumas en que no se usa el carácter B o ß o su semejante según plumas. Cuando es de este modo µ, quiere decir *mézclese*, o *todo mezclado*. Alias *m*, sin más carácter.

La Libra, en letra corriente de pluma es así en nuestra tierra, ℘.

Las dos *SS* que suelen usar, es para indicar la *media* libra, que alias es ß, *ut supra*.

El Dioscórides ilustrado por Laguna y Ribera, en el tomo 2, al principio te pone todos los caracteres antes de entrar al lib. 3.

Del Juramento que hacen los médicos, y lo que hay sobre esto, vé fol. 102, nº 3, en la palabra *Juramento*, col. 2.

Del Pulso de los enfermos, infra P, nº 5, fol. 165, col. 2.

De la Orina. En mi **Nova Aquila**, fol. 55.

Del Juramento que hacen los Médicos, vé fol. 102, J, nº 3, *Juramento*. Allí te expongo lo suficiente con el Cap. Cum infirmitas 13, de *Pœnit. et remis.*, y el Paulo Zaquías, fol. mihi 450, y el Cisterciense, tomo 2, fol. apud me 306, y mi **Tabulario**, *ut infra*.

De estos asuntos, de las obligaciones de los Médicos, vé lo que te apunto en mi **Llave Magistral**, fol. 262, col. 2. Y en mi **Tabulario Magno**, en la Tabla 20, fol. 38, te apunto las instrucciones médicas, que dan mucha luz. ||

1dixe. 3 quando, mesclese. 4 mesclado. 10 hai.

8. Navarrete posiblemente se refiere a la edición de Dioscórides, muy rara, en dos tomos, grabados en acero "nuevamente ilustrado y añadido por Francisco Suárez de Rivera". E. Domingo Fernández Arroyo, 1732. Existen ejemplares con diversas fechas en la portada: 1752, 1763, 1783. Se encuentra en la B.F.M. de Madrid, en la B.N. y en la R.A. de M. Cfr. la Introducción de Don Teófilo Hernando y Ortega a la Edición facsimilar de la edición de 1555, hecha por el Instituto de España, Madrid 1968. En este extraordinario estudio están citadas todas las ediciones españolas de Dioscórides, y especialmente las comentadas por Laguna. La edición de Dioscórides existente en el Convento, y estudiada por Navarrete, era la anotada por Andrés Laguna, en dos volúmenes, nuevamente ilustrada y añadida, demostrando las figuras de plantas y animales, por el Dr. Francisco Suárez de Ribera, Madrid, 1733.

37. MAR. Este se divide generalmente en *Exterior* e *Interior*. El Exterior se llama todo el que cerca el Continente o Tierra Firme, por otro nombre y llaman *Mar Océano*. El Mar Océano abraza toda la Tierra. Terreros, y aquí fol. 379, col. 2, *Océano*. El Interior se llama también *Mediterráneo*, y es el que entra en las Costas del Continente. Mar *Atlántico* y *Deucaledonio*, es el mar que baña las costas de las Islas Británicas; así por el Occidente, como por el Norte. Llámase *Caledonio*, por la Selva Caledonia que se cree estuvo en Escocia; y de aquí *Deucaledonio*. *Atlántico*, de Atlas, Monte de Africa y como dice García, lib. 4, cap. 8, con Crisias saliendo de Gibraltar al Océano y las Islas Canarias, fol. 352. Vé fol. inf. 292. *Mar Pacífico* y del Sur, es el que corre por el Occidente de la América Meridional; y para la América Septentrional es Mar Meridional. El Mar *Glacial*, se llama así por los muchos hielos. El *Hiperbóreo*, por el viento Bóreas. Otros nombres se toman de las tierras en que están, como Indico, Sarmático, Scítico, Moscovítico, Cantábrico, Brasílico, etc. El Mar *Mediterráneo*, que no tiene más comunicación con el Océano que por el Estrecho de Gibraltar, que llaman *Estrecho de Hércules*, por una fábula que dice haberlo abierto Hércules, tiene de ancho sólo 7 leguas y de largo mil. Vé fol. 12, nº 49. Vé mi **Tabulario Magno**, Tabla XVI. Se extiende, desde Gibraltar hasta la Tierra Santa, y va recibiendo nombres por las costas que baña. *Ibérico* por la España, que los griegos llamaron *Iberia*. *Urcitano* por la ciudad de Urci. *Seno Sucronense* por el río Sucro, hoy Xucar. *Baleárico* en Cataluña, por las Islas *Baleares*, que son Mallorca y Menorca. Vé el Moreri. *Mar Gálico* por la Francia, por cuyas costas corre, como hoy *Golfo de León*, por la ciudad de Leon en dicho Reino. Desde aquí hasta la Toscana Mar *Ligústico*, por la Liguria, hoy Mar de Génova. Desde la Toscana hasta Sicilia es Mar Toscano, que goza también los nombres de *Túscico*, *Etrusco* y *Tirreno*; por llamar los griegos Tirrenia a la Toscana, como se llama también Mar *Inferno* o inferior, en comparación del Mar *Adriático*, que llaman *Supero* o Superior por coger en medio a la Italia, y es el mar allí más alto por el norte. El Mar *Tirreno* específicamente tomado, sólo abraza el espacio entre Córcega y Sicilia, aunque con más espacioso sentido por ser voz famosa entre griegos y poetas, también se toma hasta por las costas de la España y así se llama aún por la embocadura del río Ebro. Como se vé que San Isidoro, lib. 14, en el cap. 6, *Etimologías*, dice que en el Estrecho de Gibraltar, se junta el Océano con el Tirreno, **Fol. 132**

3, 4, 5, 11 occeano. 14 hyperboreo. 16 Scythico. 19 haverlo. 20 estiende. 27 Reyno. 29, 33, 38 Tyrrheno. 30 Tyrrhenia. 37 Ethymologias.

tomando aquí el Tirreno por el Mediterráneo en común, contrapuesto al Océano. Por Sicilia se llama *Sículo*, y también *Ausonio* por *Ausonia*, nombre común antes a toda Italia. Esto es por la parte Oriental de Sicilia, en donde también se intitula *Mar Jonio*, hasta el Mediodía de la Morea, alias Acaya (por Jonio, hijo de Dirrachio a quien Hércules arrojó allí al mar), y llega hasta las Costas de Epiro, o Albania, por la punta de Durazzo en que confina con el *Adriático*, o Superno, que hoy llaman el Golfo de Venecia. Antes era *Atriático*, por el famoso Puerto de Atria, ciudad vecina a la embocadura del Pó, y para más suavidad se dice *Adriático*, según Plinio, lib. 3, cap. 16. *Mar Egeo*, por Egeo, padre de Teseo que se precipitó allí, es todo lo que hay desde Creta, entre la Grecia y Asia Menor, hasta el *Helesponto*, o *Lepanto*, vé fol. 360, et infra 133, Estrecho de *Dardanelos*. También por un Promontorio llamado Egeo en aquel sitio. Este *Mar Egeo*, se llama en el día de hoy *Archipiélago*, por las muchas islas, que llaman *Cícladas*. Vé Montpalau, *Archipiélago*.

Item, el Mar Interior, o Interno o Mediterráneo (de quo infra fol. 375, su etimología), llamábanlo también los hebreos, *Mar Magno*, por tocar en sus Costas de Palestina, y para distinguirlo de otros Mares internos más pequeños, de aquellas mismas regiones, como el Mar Muerto, el Mar de Tiberías. Flórez, *Clave Geográfica*, cap. 1, § 2, a fol. 21. Y se llamó Tiberias, por el || nombre de una ciudad que Herodes Agripa dedicó allí al Emperador Tiberio, que está al mediodía de dicho Mar; y también se llama *Mar de Galilea*, por estar en la región de Galilea, y en las costas occidentales estaban las ciudades Corozaim y Cafarnaúm o Cafarnaó. Por el Norte la Betsaida y por el Occidente también distante de las costas, estaba Nazaret y el Monte Tabor. Por estas razones es tan famoso este mar en la Sagrada Escritura. Tiene de ancho unas dos leguas y tres más de largo. Se comunica con el Mar Muerto por el *Río Jordán*, que nace a la falda del Líbano, y se sepulta en este Mar Muerto, que es el llamado *Lago Asfaltilde*, o *Asfaltite*. *Mar Muerto*, se llama porque dicen no cría cosa viviente; y llámase también por otro nombre *Mar Salado*, por sus aguas extremadamente saladas. *Asfaltite* es voz griega que significa cosa gredosa o sulfúrea y todo tiene este mar. De largo tiene 24 leguas, y de ancho 6 o 7, dice Flórez, cit. En sus Costas Occidentales estaban la Sodoma hacia el mediodía y Gomorra hacia el Norte. Llamóse también *Mar del Desierto*, por los grandes desiertos que había a su Oriente; y también *Mar del Oriente*, por estar al Oriente del terreno de Jerusalén; a distinción del Mar Mediterráneo, que para los israelitas era *Mar Occidental*. Ni Tiberías, o Tiberiades como dicen otros, ni Asfaltite, o Asfaltide tienen comunicación visible con

Fol. 132 Vto.

1 Tyrrheno. 5 Achaya, Dyrrachio. 10 Theseo. 11 hai. 15 cycladas. 16 Iten. 17 Etymologia. 20, 34 Flores. 25 Capharnaum, Bethsaida. 26 Nazareth, Thabor. 30, 32, 40 Asphaltite. 35 acia. 37 havia. 40 Asphaltide.

el Mar, y por esta razón más se deben llamar lagos, que mares, en rigor geográfico. Flórez, Montpalau, verbo *Europa.*

Item. Al mediodía de la Tierra Santa está el *Mar Bermejo o Rubro.* Los griegos le llaman *Mar Eritreo* y los hebreos *Edom.* Y todo quiere decir *Rojo* en castellano. Hoy lo llaman *Bahrsuf* por el junco, o yerba *Suf*, que los turcos llamaron del hebreo *Suph.* Al occidente está el Egipto, de donde salieron los israelitas y lo pasaron abriéndose el Mar. En 12 calles no es muy cierto. Alapide. Y al oriente la Arabia y aquí se llama *Seno Arábigo.* A la punta del norte de este mar, está el famoso *Istmo de Suez*, que une la Africa con la Asia, de modo que cortado quedaría una isla toda la Africa; y quedarían unidos el Mar Mediterráneo con el Océano, y sería brevísima la navegación a las Indias Orientales, que se impide por este estorbo, que ninguno ha podido vencer por abrazar unas 20 leguas. En la América Septentrional hay otro *Mar Bermejo*, que divide la California del Continente de México. Pero cuando se dice *Mar Bermejo, o Mar Rojo*, sin más adición, se entiende por el de la Arabia.

Item. Hay otros Mares interiores, además de los dichos que tienen otros nombres. Uno es el *Báltico*, llamado así de una Isla *Balcia*, que menciona Plinio, lib. 4, cap. 13. Entra por las Costas de Dinamarca, baña las de Suecia, Rusia y Alemania. Llámase *Chersoneso Címbrico*, por ser un Procurrente, que se avanza en el mar a modo de península. Esto es por el lado de la Costa Oriental de Dinamarca, y tuvo antes varios nombres, según los pueblos y costas que bañaba, como el *Mar Sarmático* por las costas de la Sarmacia europea, hoy Rusia. El *Mar Caspio*, es interior al norte de Persia, y al mediodía de Astracán, sin comunicación visible con otro mar, y viene a ser lago, como lo prueba largamente Constantini, tomo 3 de sus *Cartas.* Pero se llama Mar por su grandeza de más de 200 leguas de largo, y otras tantas de ancho. Aquí desagua el Gehón del Paraíso, hoy Araxes. Llámase también *Mar Hircano*, por la Hircania; hoy *Mar de Bachu.* El *Ponto Euxino*, antes *Axeno*, que llaman el Mar Negro por sus aguas, llamóse *Ponto* por la Provincia de este nombre. Le entra el Danubio por el Norte de Tomos, Ciudad Episcopal. Está el Ponto Euxino entre Asia y Europa; y desagua en el aquel Phisón del Paraíso, hoy *Phasis* por una Ciudad de este nombre. El *Mar de Azov*, por otro nombre *Liman*, o *Mar de Zabache*, es una laguna, llamada por los antiguos *Palus Meotis*, famosa en las historias por sus pueblos feroces; y se forma a la embocadura del Río *Tanais* o *Don*, que divide la Europa de la Asia; y tiene este Mar de Zabache nombre de *Laguna*, y de *Mar* dis- ||

2 Flores. 3, 17 Iten. 3 medio dia. 4 Erythreo. 5 yerva. 6 Egypto. 9 Isthmo, Sues. 11 Occeano. 12 brevissima. 13 estorvo. 14, 17 hai. 15 quando. 16 addición. 21 abanza. 34 Asof.

tinto del Ponto, porque entre la Laguna y el Ponto se atraviesa el *Chersoneso Táurico, que hoy se llama Crimea*, de modo que la Laguna y el Ponto sólo se comunican por un Bósforo o estrecho llamado *Cimmerio*, nombre de unos pueblos. El Negro Ponto es una isla del archipiélago y un estrecho brazo de aquel mar en la Grecia. Montpalau. Luego que se sale de este estrecho, se entra en el Ponto Euxino, hoy llamado *Mar Negro* y *Mar Mayor*, por tener de largo 600 leguas y de ancho más de 300. Se comunica con el Mediterráneo por el Estrecho de Constantinopla, llamado el *Bósforo de Tracia* y de *Bizancio*; nombres antiguos en las historias, el primero de la Romania hoy, y el segundo de la Constantinopla. En este estrecho está el punto que divide la Asia de la Europa. La Asia por el Oriente, y la Europa por el Occidente de dicho estrecho. Al mediodía de este estrecho se forma otro gran lago, llamado antiguamente el *Propóntide*, hoy *Mar de Mármara*, nombre de una Isla. Se comunica este lago con el *Archipiélago* o *Mar Egeo*, por otro estrecho opuesto al de Constantinopla, llamado antes *Helesponto*, hoy *Dardanelos*, por donde entra el *Mar Jonio* a formar el *Golfo de Lepanto*. *Jonio* vé supra *Tirreno*. *Dardanelos* son dos Castillos fuertes, uno en la Morea, otro por la Costa opuesta en la Acaya debajo de *Lepanto*. El nombre *Dardanelos* vino de Dárdano que fundó una ciudad en la Costa Oriental. Se llamó *Dardania* y de aquí lo tomó toda la Provincia. Finalmente, entre la Persia y la Arabia, hay otro mar interior al mediodía (que entra por el Estrecho de *Basora*), y se llamó antes *Seno Pérsico* y hoy *Elcatif*. Se extiende desde Ormuz hasta la boca del Eúfrates. Este mar recibe en su seno los dos ríos del Paraíso, Tigris y Eúfrates, llamados hoy *Fart* y *Diglat*: el Eúfrates *Fart* y el Tigris *Diglat*. Flórez, *loc. cit.* Si quieres otras doctrinas, ve al Calmet, verbo *Mare* y al *Diccionario de la Biblia* de Artemos y Sarratel, verbo *Mar*, y el *Diccionario Geográfico* reformado por Montpalau, verbo *Mar*, y los demás nombres que se ocurrieren de Ríos, Islas, Mares, etc. También verbo *Europa*, el Montpalau. Vé la Tabla XVI de mi **Tabulario Magno.** **Fol. 133**

38. MEMORIA. Además de lo que exponen los filósofos de esta potencia del Alma, como doctrinas generales, no puedo pasar en silencio dos cosas útiles y peregrinas, que servirán de instrucción al curioso. La primera es, que el Padre José López Ezquerra, en su *Lucerna Mística* en el Tratado 2, cap. 11, nº 101, afirma que el que quisiere conseguir feliz y pronta memoria, se ha de quemar con un hierro encendido el Colodrilo o Colodrillo, que es la parte de atrás de la cabeza, que queda opuesta a la frente. Así dice que lo hizo el Tostado, por otro nombre el Abulense, que fue un pasmo de memoria en su siglo; y aún añade que los que

1 por que. 4, 9 Bosphoro. 18 Tyrrheno. 22 hal. 24, 26 hol. 24 estiende. 25 Euphrates. 32 philosophos. 35 Joseph, Mystica.

padecen de olvido de memoria, se aplican los remedios en dicha parte posterior del cerebro, fol. mihi 43. Asimismo, en orden a la memoria en Dios, se debe afirmar con la más sana Teología, que en Dios se da la mayor memoria que se puede dar, y es excogitable. Y es la razón porque no siendo la memoria otra cosa en la realidad que el entendimiento fecundo y lleno de especies y noticias, donde hay más noticias y especies es necesario que haya más memoria. En Dios pues que tiene un entendimiento infinito, y que es el único fecundo y lleno de cuanto hay que ver y saber fuera de Dios y dentro de Dios mismo, y que todo lo tiene presente, aun lo pasado y lo futuro, es necesario admitir una memoria infinita, que los Teólogos llaman *Memoria fecunda de Dios,* con la cual el Padre engendra al Hijo, segunda persona de la Santísima Trinidad; como tantas veces lo enseña y repite nuestro Sutilísimo Maestro Fray Juan Escoto, en su *Teología.* In 1, D. 3, q. 9, nº 9, *et in Quod lib.*, q. 4, fol. 105, el Comentador. Y aún el mismo Escoto *expresius in* 1, D. 2, q. 7, *in suis Addit.*, fol. 302, *in Schol.*, *sicut in.* 2, D. 1, fol. 14, *in Schol.*, in *diverso opere.* ||

Fol. 133 Vto.

39. MÁRTIRES. Los Santos San Crispín y San Crispiniano, por no ser común su vida, y necesitarla los Oradores para los Sermones que les encomiendan los zapateros, diremos aquí lo principal, sacado de la *Historia Latina* de Surio, el día 25 de Octubre, fol. 385, y se podrá ver también la obra de Albano Butler, también en 25 de Octubre, fol. 670, del tenor siguiente.

Fueron Crispín y Crispiniano dos hermanos romanos, nobles varones e ilustres, hijos de un Procónsul. Con el ejemplo de San Quintín, Luciano, Rufino, Valerio y Eugenio, que de Roma habían pasado a las Galias a predicar la Fe de Jesucristo, y habían sido martirizados por esto con exquisitos tormentos, se animaron Crispín y Crispiniano; y de Roma también habiendo ido a parar en Soissons, Condado de Francia, enseñando la ley del Evangelio. Se quedaron allí predicando, instruyendo, convirtiendo y animando a la Fe Cristiana a muchos de los Gentiles, queriendo y deseando la Corona del Martirio.

Ocupábanse allí en Soissons en hacer zapatos, oficio que eligieron para vivir humildemente huyendo de los honores del mundo, y para remediar al mismo tiempo la necesidad de los pobres, ya con el precio de sus obras, ya con las obras mismas de los zapatos, haciendo de calzar a muchos de balde y sin más interés que creyesen en Jesucristo, Dios de los Cristianos. Cuando trabajaban, sin perder tiempo en el mismo labor, conversaban, predicaban, amonestaban y exhortaban a muchos de aquellos Gentiles

2 asi mismo. 3, 14 Theologia. 4 por que. 6, 8 hai. 8 quanto. 11 theologos, qual. 13 sutilissimo. 17 Martyres. 24 exemplo. 25 , 26 havian. 26, 36 Jesuchristo. 26 martyrizados. 28 haviendo, Soisons. 30 Christiana. 31 martyrio. 36 valde, Christianos. 37 quando. 38 exortaban.

que venían a su tienda, ya a oírles sus doctrinas tan divinas, ya a recibir sus limosnas y favores, de su ejemplar caridad. De este modo reducían a muchas almas al Seno de la Iglesia Católica.

Supo Maximiano la predicación y ocupación de aquellos dos ilustres romanos y los entregó al Prefecto de la Ciudad que se llamaba Riccio Varo. ¡Oh, qué día tan alegre y dichoso para Crispín y Crispiniano! Ya hallaron lo que querían y buscaban con tantas ansias. Son presentados ante Riccio Varo. Este les pregunta, quiénes son y qué religión siguen. Confiesan libremente ser cristianos, y tener a mucha dicha seguir la ley de Jesucristo. Riccio los amenaza y aun los procura reducir con promesas, halagos, honores, oficios, empleos ilustres y amistad del Emperador. Pero nada logra, ni saca de ellos, sino desprecios y nuevos motivos de oírles la predicación de Jesucristo, y desengaño de sus errores. Enfurecido con sus respuestas, los manda primero atormentar con agujas de caña por las uñas. Pero las sutiles saetas arrojadas y movidas con impulso celestial y portentoso, se desprenden y salen de las uñas de Crispín y Crispiniano y encajándose en los cuerpos de los mismos verdugos, los hieren y los matan cuales flechas envenenadas de indios, con el más activo veneno que nos refieren las historias. Y no es nuevo tampoco en los prodigios del Cielo, que la saeta del toro del Monte Gargano, se vuelva contra el mismo que la tiró. Véase el día 8 de mayo en San Miguel.

Mandólos después tender en un potro, y con terribles instrumentos les hizo ir sacando las tiras del cuero de sus carnes de trecho en trecho. Pero alegres los Santos Mártires y cantando sin cesar alabanzas a su Creador, de todo se burlan y sólo anuncian al Dios Crucificado. Irritado más y más, Riccio Varo con semejante constancia los mandó arrojar al río Axona, atados por la garganta a una piedra de molino. Ruegan ellos a Jesucristo que manifieste allí su virtud. Nadan sobre el río ellos y la piedra misma, como si fueran un corcho ligero y levísimo y así nadando alegres y contentos salen a la orilla burlándose de la ideas humanas. Enfurecido el Tirano, manda preparar una gran caldera de pez, manteca y aceite hirviendo. Pero de allí salen más hermosos y alegres que antes. Los hace arrojar en otra caldera de plomo derretido. Vuelven ellos a orar al cielo. Mandóles Dios un Angel que los sacó de la caldera buenos, sanos y hermosos. Y así como en el horno de Babilonia, el fuego en que fueron arrojados los tres niños Sidrach, Misach y Abdenago, se arrojó y voló sobre los

2 exemplar. 3 Catholica. 6 ¡O!. 9 Christianos. 10, 13, 29 Jesuchristo. 11 alhagos. 19 quales. 21 buelva. 25 Martyres. 26 Criador. 31 levissimo. 32 tyrano. 33 azeite. 35 Buelven. 37 Babylonia. 38 bolo.

mismos que atizaban el horno, y de- || voró y mató a los **Fol. 134** que habían arrojado a los jóvenes (*Dan*, 3,22) así con especial maravilla, del fuego que ardía para tormento de los Santos mártires, saltó y voló un Espíritu Maligno y se metió en el cuerpo del mismo Riccio Varo, se apoderó de él y con especial disposición del Cielo, lo arrojó al mismo fuego en donde pereció miserablemente, dando horrendos aullidos, como tal endemoniado. No es nuevo tampoco, que los Demonios saliendo de una posesión se metan en unos puercos, como refiere *San Lucas*, 8, 3.

Sabido todo esto por el Emperador Maximiano, les manda cortar la cabeza. Ellos ruegan a Jesucristo no les niegue la Corona del Martirio y los deje morir por su amor. Mueren en fin degollados, junto al mencionado Río Axona. Quedan sus cuerpos muertos y tendidos a la orilla del río, dejados allí de propósito para que sean pasto de perros y de cuervos. Mas no quiere la Divina Providencia que tengan este infeliz destino. Manda a un Angel, que avise a un buen viejo que vivía por allí cerca, con una hermana también anciana. Viene el Angel y les da orden que oculten aquellos Santos Cadáveres y les den honrosa sepultura. Pártense los dos ancianos a la orilla del río, ven los cadáveres, desean llevárselos a su casa. Se desconsuelan por no tener ni esclavos para llevarlos por tierra, ni lanchas o canoas para llevarlos por el río y creciendo más la dificultad por tener río arriba su habitación. Mas la Divina Providencia que todo lo prepara cuando quiere que se ejecute su disposición, hace que alcancen a ver allí cerca una corta canoa. Toman los cuerpos, y con ellos sin más remos, ni velas, se meten en aquel corto bajel. Y siendo la navegación río arriba, vuela con ellos la canoa, como si fuera una paloma con alas. Llegan alegres a su casa con tan sagrada prenda, y con gran veneración los ocultan y entierran.

Así corrían las cosas, cuando dispuso también Dios, que muertos Crispín y Crispiniano, cesase un poco la persecución contra los cristianos. Avisan aquellos buenos hermanos a los fieles católicos, que allí tienen enterrados los cuerpos de los ilustres mártires. Acuérdanse todos de los Prodigios que obró Dios en su martirio. Vienen allí con frecuencia y se vuelve la casa un Oratorio, hasta que más libres y resueltos vienen a llevárselos cierto día en procesión con Clero y demás solemnidades Eclesiásticas. Preparan para esto un barco correspondiente y antes de partir de aquel lugar, un niño ya de alguna edad, pero ciego, mudo, sordo y tullido; hacen que se llegue a la sagrada tumba, y con viva fe en el favor de Dios por sus Santos les pide la salud, toca la Caja y queda de repente enteramente

1 atisaban. 2 havian. 3 marabilla. 4 martyres, boló. 7 ahullidos. 11 Jesuchristo. 11, 32 Martyrio. 11 dexe. 13 dexados. 22, 28 quando. 22 execute. 23 alcanzen. 25 baxel. 25 buela. 29 christianos. 30 catholicos. 31 martyres. 32 frequencia, buelve. 38 Caxa.

sano, alegre, saltando y cantando alabanzas a Dios, como el tullido curado por San Pedro y San Juan, en la puerta del templo (*Act.*, cap. 3). Alaban todos al Dios de los Cristianos. Colocan los Católicos los cuerpos Sagrados en lugar decente y Eclesiástico con la mayor honra posible, hasta que después, edificándoles una famosa Iglesia, experimentan allí, implorando su patrocinio, los favores que piden, ya para el cuerpo, ya para el alma, creciendo con esto la Fe y la Devoción Cristiana.

Así famosos los nombres de San Crispín y San Crispiniano en toda la Francia se ha divulgado también su devoción por toda la Cristiandad, hasta con formales Cofradías instituidas y formadas para su culto, tomando su origen de Enrique Miguel Ruch, llamado *Enrique el Bueno de Suson*, el año 1645, que dio principio a esta Hermandad de los zapateros devotos y piadosos.

Nota. Muchos Santos son celebrados por Mártires por la Iglesia, aunque no han muerto en el Martirio; y otros por sola una virtud santa que hayan defendido, aunque no haya sido directamente por algún Artículo de Fe. Véase esto *late in* Ferraris, verbo *Martyrium* a nº 4, con varios ejemplos. Y en la vida de Santa Leocadia, Villegas.

Del Martirio buscado espontáneamente, vé infra 139, col. 2, *Mártires*. ||

Fol. 134 Vto.

40. MANOS MUERTAS. Son una adquisición, dominio y posesión perpetua de bienes estables y que nunca se puedan vender, ni enajenar. Tienen los Eclesiásticos esta posesión. De ella con el nombre de *Amortización* y *Manus Mortua*, tratan los autores. Macri, Terreros, el autor anónimo de la obra *Juicio Imparcial*, en la sección 3, y Campomanes de propósito, *forte ipse*, en su tratado *Regalía de la Amortización*, per tot. Dícense *Manos Muertas*, por ser cosa perpetua como la muerte. La obra del *Juicio Imparcial*, late sobre esto, Sección 3.

41. MEDIDAS DE COSAS Y LUGARES, como leguas, millas, pies, codos, pulgadas, líneas, etc., ya de esto queda apuntado lo suficiente en mi **Nova Aquila Grandis**, lib. 6, C, nº 15, verbo *Codo*, en el fol. 44, col. 2, y aquí fol. 121, a col. 2, con las siguientes.

---

3 Christianos, catholicos. 8 Christiana. 10 Christiandad. 15, 20 martyres. 16, 20 martyrio. 18 exemplos. 23 enagenar. 25 anonymo.

---

9. Sobre San Crispín y San Crispiniano, cfr. Alban Butler, *The Lives of the Saints*, ed. por H. Thurston y D. Attwater, 1936, vol. X, págs. 331-333.

42. MONGOLFIERA. Así se llama hoy en las Gacetas, el Globo Aerostático; tal vez de *manga* y de *fero*. Pero ya se sabe que es de su autor llamado Mongoltfier. *Gaceta de Madrid,* año 99. De su dirección vé fol. 348, *Danzelina,* col. 2. Esta Mongolfiera también fue un campo portátil que se ideó en la Francia por un ciudadano físico llamado Thilorier, que más allá de presumido, ofreció construir "*bastante capaz* (dice) *para levantar y llevar al medio de Inglaterra, el ejército que debe conquistar aquel Reino*". El añadió, "*parecerá este medio el colmo del atrevimiento y del arrojo*". Y en efecto así fue, y nunca ha tenido efecto. Vé supra Aeronauta, fol. 13, nº 6. En mi **Repertorio Gacetero** , fol. 2, te doy sus demás soberbias expresiones. Vé a Brison, *Diccionario Físico, Aerostático*.

43. MUJERES EN LAS PROCESIONES. Desde que se fundó este Convento de San Francisco de Caracas, entraban por los Claustros en toda Procesión de Animas, de la Virgen y de los Santos. Mas en este mes de octubre del año 1798, *post Congregationem nostram Capitularem celebratam*, 22 Sept., Nuestro Maestro Reverendo Padre Fray Antonio Puerta hizo *in Scriptis* al Provincial su petición exponiendo las Bulas Apostólicas, y se quitó dicha entrada. Así permanece.

44. MADRE AGREDA. De sus obras tan criticadas el San Benedicto XIV, tomo 2, *Bullario* in fol. 383, Bulla 46, Postulatum, y del libro que contra ellas escribió el Padre Eusebio Amort y las condenaciones contra él, véase a nuestro Fray Agustín María Neapolitano, en su *Cronología de la Orden Seráfica Histórico Legal*, fol. mihi 5. Fue muy batida la causa entre los años 1744, 47 y 49 y varios libros sobre esto. *Vide in ipso et in fol.* 245, la Declaración de la Sagrada Congregación de Ritos del año 1757 (como la pongo en mi **Llave Magistral**, fol. 270, vé allí lo más) de que dicha Madre Agreda escribió la *Mística Ciudad de Dios*, en idioma español, y que se mandó restituir su Original al Monasterio de España, donde fue escrito que fue la Villa de Agreda. Ferraris, nº 1.606 de los Decretos trae el de la Sagrada Congregación en tiempo de Benedicto XIV. Vé el Valcarze, tomo 2, fol. mihi 539.

45. METALES. Unos son perfectos y otros imperfectos. Los perfectos son 4, Oro, Platino, Plata y Mercurio. Los imperfectos otros 4, Cobre, Plomo, Estaño y Hierro. Vé de esto a Mr. Morveau, fol. 58, en su *Tratado de Metales*. De la Platina, hic fol. 40, verbo *Carlos III*, y fol. 381, *Platina*. Vé Señeri, Sermón 10, de Cuaresma, nº 3, tomo 1. Vé mi **Llave Magistral**.

1 assi, hoi, Gazetas. 3 Gazeta. 5 Physico. 7 exercito, Reyno. 10 Gazetero, doi, sobervias. 12 mugeres. 22 Chronologia. 23 Seraphica. 27 Mystica. 36 Quaresma.

19. Agreda, María de Jesús. *Mystica Ciudad de Dios ... historia divina y vida de la Virgen Madre de Dios*. Antwerp, viuda de Geronymo Verdussen. 1696. 3 vol. Fo. La Madre María de Jesús de Agreda (1602-1665), conocida como Santa Teresa del Barroco, fue el centro de una larga disputa por su insistencia sobre el hecho de la Inmaculada Concepción.

46. MONTE VARALLO. Vé Varallo Monte, fol. 235, col. 2.

47. MARANATHA. Término que usa San Pablo, 1 *ad Corintios*, 16, 22. Aunque al fol. 375 ya expusimos con la común lo que quiere decir, empero Matute en su *Prosapia de Cristo*, cap. 3, fol. *apud me* 128, col. 2, me ha agradado sobre todo, y me ha llenado y asentado más el entendimiento en la interpretación más genuina que nos descubre, y que en ningún otro he encontrado y es que los judíos esperan aún todavía al Mesías que se les había prometido por sus Escrituras y Profetas: por lo cual (vayan las palabras de Matute en su § 2, del citado fol. 128). "Por lo cual los maldice el Apóstol San Pablo, 1 *ad Corintios*, 16, 22, en las postreras palabras de su Epístola donde dice: *Si quis non amat Dominum Nostrum Jesum Christum sit anathema Maran Atha*. Si alguno hay -dice- entre Vosotros que no ama a nuestro Señor Jesucristo, sea anatema Maran Atha. Que quiere decir: el que dijere que vendrá el Mesías, sea anatema, y descomulgado: *sit anathema maran atha*: como si dijera, sea anatema entre vosotros el *Maran Atha*, que quiere decir *Dominus veniet*, vendrá el Mesías. Porque los desdichados judíos se consuelan hoy día en su destierro, con repetir esta voz *Maran Atha*, que significa, *Dominus veniet*: vendrá el Mesías pro || metido: a quien esperan por Libertador y Redentor. **Fol. 135** Así lo refiere Pedro Antonio Beuther, in *Annotationibus ad Sacram Script.*, que por espacio de 40 días, por el número de los que Moisés estuvo en el Monte con Dios, dan voces al Cielo, repitiendo este nombre *Maran Atha*, que como dicen los interpretes significa, *Dominus veniet*; que quiere decir Dios vendrá; y con estas esperanzas se consuelan en su destierro. Así lo tiene San Jerónimo, *Epístola ad Marcelam*. Y que era proverbio entre los Hebreos. Y así los anatematiza San Pablo, diciendo: *Sit anathema Maran Atha. Sea anatema el decir Maran Atha*, que quiere decir: Dios vendrá. Y añade que hoy en día repiten esa voz en sus Sinagogas. Y refiere Pedro Antonio Beuther, que confiesan los infelices hebreos, que ninguno puede alcanzar perdón de sus pecados, sino es en virtud de esta voz *Maran Atha*; *la cual significa el nombre del Mesías y de su Madre*, Jesús y María, incluidos en el misterioso nombre de Maran Atha, por el valor de las letras, según las cuales el Maran Atha, viene a valer lo mismo que *Jesua y Miría*, los cuales ¿quién no ve que son los dulcisímos nombres de Jesús y María? Los desdichados judíos, lo pronuncian en los Montes y Sinagogas 40 días, y lo veneran con grande religión, sin saber el Misterio; esperando todavía el Mesías". Hasta aquí son palabras del

4 Christo. 8 havia. 9 , 10 , 32 qual. 12 hai. 13 Jesuchristo. 13, 15, 16, 28 anathema. 14 dixere. 15 dixera. 17 por que. 17, 29 hoi. 18 aquesta. 22 Moyses. 23 vozes. 25 aquestas. 26 Geronymo. 27 anathematiza. 29 aquessa. 29, 37 Synagogas. 31 si no. 33 mysterioso. 34, 35 quales. 35 dulcissimos. 38 mysterio.

citado Matute, cuyas doctrinas como aquí van contraídas a los judíos, no mencionan ni el Alapide, que tan lata y eruditamente expone el *Maran Atha*; ni el Bail, ni el San Benedicto XIV, ni los demás que te cito en mi **Margarita Canónica**, M, nº 49, al fol. 127, exceptuando el Calmet, que sólo de paso algo da a entender en esta voz, in suo *Diccionario Bíblico, et in cit. loco Apostoli.*

48. MELCHOR CANO. De la Orden Dominicana, en los 12 libros de *Locis Theologicis*, que escribió en un volumen, aunque erudito e instructivo en dicho asunto, es también presumido, atrevido y petulante contra las obras más piadosas, laudables y aprobadas y usadas por la misma Iglesia. Y lo que es más, contra algunos Padres de la Iglesia. De lo primero tenemos, lo que mordió contra el libro de los *Ejercicios de San Ignacio,* cuya noticia se la debemos a Bail, tomo 2, *Concilior.*, fol. 802, aun ya aprobado dicho libro por el Papa Paulo III *de quo late ibi Bail.* De lo segundo tenemos, lo que dicho Cano se dejó decir contra los *Diálogos de San Gregorio*, de los que se vale la Iglesia en el *Martirologio Romano* y aún en el *Breviario*. Véase el día 13 de abril, San Hermenegildo, letra de San Gregorio, y todo lo nota Baronio in *Martirologio*, die 23 Decemb., § *San Gregorius*, fol. mihi 568, *ubi late calumniam Cani retegens.* Y lo mismo muerde Cano contra los Escritos de Beda in *Anglorum Historia*, apud ipsum Baron., loco citato, en donde dice: *Inconstanter ac inconsulte nimis loqui videatur, nonnulla ab ipso dicta, castigatione sunt digna, sanctos et eruditos viros hallucinatos esse, aliquando conatus est Canus demonstrare.* Y véase cómo allí mismo le coge y le nota la inconstancia y la contradicción en pocas líneas al dicho Melchor Cano. El Berti, de *Disciplin. Theolog.*, tomo 1, fol. mihi 14, en su Scholion ante lib. 1, dice que se jacta Melchor Cano de ser el reservado por la Divina Providencia para dar a la Teología el lustre que necesitaba y enriquecerla en el particular *de locis theologicis*, y que esto lo hacía de propio Marte, sin ayuda de Doctor alguno. Oigamos las palabras de Berti: *Videtus Canus existimare sibi, ingenio que suo Divini Numinis Providentia reservatum, up*

---

1 contrahidas. 12 Exercicios. 15 dexo. 16, 18 Martyrologio. 25 contradicion. 28 Theologia. 29 proprio.

---

7. Melchor Cano (1509-1560), teólogo español, ingresó en la orden dominicana en Salamanca, donde estudió con Francisco de Vitoria. En 1533 comenzó a enseñar en Valladolid y en 1543 en Salamanca. En 1546 sucedió a Vitoria en la Cátedra de Teología. En sus últimos años estuvo envuelto en la política eclesiástica española, apoyando la posición antipapal de Felipe II. En 1557 fue electo Provincial de la Orden Dominicana, pero no fue confirmado por Roma. Participó en el Concilio de Trento. Sus obras principales fueron *Consultatio theologica* (1556) y *De locis theologicis* (Salamanca, 1563). Cfr. A. Lang, *Die* Loci Theologici *des Melchior Cano und die Methode des dogmatischen Beweises* (1925). E. Marcotte, *La Nature de la théologie d'après Melchior Cano*, Ottawa. 1949. M. Jacquin, O.P., "Melchior Cano et la théologie moderne", en *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques*, ix (1920). págs. 121-141. F. Marín-Sola, O.P., "Melchior Cano et la conclusion théologique", en *Revue Thomiste*, Nouvelle Série, iii (1920), págs. 1-13 y 101-115.

ipse nullus adminiculis, ac proprio Marte hanc || *perutilem Theologiæ partem explere*. Y a este tenor vemos cumplido en Melchor Cano, lo mismo que le predijo y pronosticó su mismo Maestro Dominicano, el Padre Victoria Fray Francisco, que le enseñó Teología; como de esto mismo se jacta el Cano en sus Escritos, y se lo acuerda Baronio, dándoselo en cara. Léase a Baronio con cuidado y atención *loco citato*, y se verá la verdad. En su lib. 2, cap. 4, opina que mintió Abraham en lo que lo excusan los Padres y Doctores.

Fol. 135 Vto.

También me hago cargo de lo venerado, estimado y citado que es el dicho Melchor Cano. Lo que aquí he apuntado es para noticia de los curiosos y cautela de los mismos sabios, para que miren dónde pisan y dónde ponen el pie: *Et ut sciant gentes*, como dice David, *Salmo* 9,21 *quoniam homines sunt*. En lo demás no ignoro el mérito de dicho Cano y la veneración que tiene en el orbe literario. El autor de la obra, *el Juicio Imparcial*, lo cita con frecuencia y con estimación. Y el parecer que dicho Cano dio al Emperador Carlos V sobre ciertos asuntos con la Curia Romana, que va inserto en dicha obra, es cosa digna de verse, y llena de gran juicio y prudencia. En el libr. II, cap. 5, la prudencia con que se explica de los magos, la nota el Sr. Benedicto XIV, tomo de *Fest*., lib. 1, cap. 2, nº 14, pl. 12. Hállase al fin de dicho Volumen, en el Apéndice, fol. mihi 15, el citado parecer a Carlos V. Quédese pues en su lugar cada cosa, que yo no soy partidario ni inconsecuente como le nota Baronio a Cano.

Los hombres son hombres, y en unas cosas aciertan, y en otras no. Y aun yo mismo, en todo lo que he escrito, no sé en lo que seré digno de nota y represión. Juzgo y sospecho que no me faltarán yerros y suplico se me enmienden, pero que sea por los que más alcanzan y saben. Yo muy amigo de la verdad y de la humildad, en todas partes quiero serlo.

Si quieres vé también lo que te dice el Fray Miguel de San José, en su *Bibliografía*, verbo *Franciscus de Victoria*, tomo 2, fol. *apud me* 308, hablando de lo que le dijo a Cano, este su Maestro. Y nótese que fue *Melchor Cano*, Obispo sólo Gobernador de Canarias, pues nunca el Papa le quiso mandar las Bulas, y así nunca pudo consagrarse. Y que *renunció el Obispado*, dice Campomanes en el tomo que corre anónimo, intitulado *Juicio Imparcial*, en el *Frontis*, que le pone al *parecer de Melchor Cano*, que allí inserta al fin de la Obra, para el objeto que se propuso.

De otras cosillas ligeras, de que está notado el dicho Cano, véase Alapide *ad Hæbr*., 12, 2, en el § *Verum*, fol. mihi 773, en la exposición del *Proposito sibi gaudio* del Apóstol.

3 predixo. 5 Theologia. 8 escusan. 15 frequencia. 22 soi, inconsequente.
25 hierros. 28 Joseph. 29 Bibliographia. 30 dixo. 31 Governador. 33 anonymo.

49. MAITINES, ¿qué quiere decir, y por qué y de dónde tomó esta voz esta Hora Canónica de la Iglesia? Véase latamente como la expuse con las noticias necesarias e históricas, en mi **Anatomía Sagrada**, verbo *Vigilias* de la Noche, fol. 265. ||

Fol. 136

MUNDO. Vé fol. 130, 77 y 127. El año 1802, entrará en el octavo Milenario de su creación. Según el cómputo más reformado de la Iglesia, el año del Nacimiento de Cristo, nuestro Redentor fue el de 5199. Estamos en el año 1800. Y tiene según esto, el Mundo de criado, 70 siglos, que se cumplirán el año 1802. Y en dicho año entrará en 71 siglos y en el octavo milenario. La Iglesia, en la Calenda de Navidad, anuncia el Nacimiento de Cristo, el año dicho de 5199. Según este cómputo, hemos formado y formaremos los demás. La Iglesia sigue en el cómputo de los años, la versión de los LXX, dice Baronio, en el *Martirologio*, en dicho día de Navidad, 25 Decembris; porque ésta es la que estima por más cierta. Pero si quieres fecundarte de opiniones, lee al dicho Baronio, y al Padre Scio en sus *Tablas Cronológicas* al principio, fol. mihi IV, del tomo 8, de su *Biblia* en castellano, en que nos apunta 107 Opiniones. Comienza por la que menos años da, y es de Rabí Nahason, que pone el Nacimiento de Cristo año 3740 de la Creación del Mundo. Y acaba por la que más se extiende y es la de Juan Monterreal y el Rey Don Alfonso, en las *Tablas de Mulero*, que pone el dicho Nacimiento año 6984, de creado el Mundo. Ajustándose esta cuenta, sale de diferencia entre la primera y última opinión, 3.244 años. Laberinto ciertamente inextricable como lo nota Scio. El año de 1802 tendrá el Mundo 7.001 años de creado, que es decir, entró ya en el octavo milenario, en que juzga San Gregorio, sin apuntar el año por estar prohibido, que acabará Dios con el Mundo. Vé lo más que te digo en mi **Nova Aquila**, fol. 45, D, nº 2, verbo *Día último*. Y adviértase que León X en Bula del año 1516, prohibió bajo pena de excomunión reservada a la Silla Apostólica, el predicar estas tres cosas: el día fijo del juicio final y venida del Anticristo, las Revelaciones propias y los vicios o defectos graves del Obispo u otro Prelado Superior. Gavanto, *Manuale Episcoporum*, verbo *Concio Sacra*, fol. mihi 82, tomo 3, *in fine*. El Graveson in tomo 5, parte 2ª, *Dissert*. 24, § 2, Conc. 3, q. 3, fol. mihi 137, pone con Lactancio la señal de los *diez Reyes* y su destrucción. Y hoy con aquella letra, estemos ojo alerta al paradero de Napoleón *ut infra* fol. 146, con Rábano y 73 supra.

MARE MAGNUM. Vé fol. 374. Y mi **Llave Magistral**, fol. 267.

---

1 maytines. 3 necerias. 7, 11, 19 Christo. 11 Kalenda. 14 Martyrologio. 15 por que. 16 Chronologicas. 20 estiende. 22, 25 criado. 29 baxo. 30 fixo. 31 Antichristo, proprias. 35 oy.

---

5. A partir de la voz MUNDO, Navarrete, en esta letra, prescinde de la numeración de las entradas.

MONTE VARALLO. Vé fol. 235, col. 2, *Varallo*.

MISA DE AGONIZANTES. Vé fol. 14, col. 2, verbo *Agonizantes*, nº 81, de la A.

MONEDAS. Vé *Reales*, fol. 197.

MUELAS. Vé fol. 46, *Dientes*, y 128, nº 13.

MISAL. Vé San Jerónimo, fol. 82.

MISAS. La gracia de 20 Misas con un Oficio de Difuntos. Vé R, nº 25, fol. 196, col. 2, en fin.

MANDAS FORZOSAS. Vé fol. 374. Y las Cláusulas del Testamento cómo se ponen, véanse en Febrero, tomo 1 de *Escrituras*, cap. 1, § Final, *sub nota*, fol. mihi 258. Y lo que apunta el Ferraris, verbo *Testamentum*, art. 5, sub. nº 55, § *Rem.* 26, fol. mihi 50, litt. T. Se entiende cuando el testador deja algo para casar alguna huérfana o pobre; no para que precisamente de obligación deje algo, sino para que cuando dejare para dicho fin, se tenga esto como una de las Mandas Forzosas.

MARTIROLOGIO ROMANO. Vé fol. 138. ¿Si San Clemente Alejandrino fue o no borrado de él? Véase aquí fol. 147, § *Nota 3.* De otras cosas curiosas vé en el Van Espen y en el Señor Benedicto XIV de *Canoniz. Sanctor.* También en Baronio in *Notis ad Martirol.*, y en la Obra *Erotemata Crítica* de Fray Jerónimo de San Agustín. Busca por sus índices y en la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José *hoc verbo.* Y Gavanto, tomo 1, *de Martirologio*, trata de propósito. Sect. V, cap. XXI, fol. 117. ||

Fol. 136 Vto.

MOISESES. Para inteligencia e instrucción del Monje Moisés Etíope, Anacoreta, que con fiesta y sermón se celebra por los morenos en esta ciudad de Caracas, colocado en la Iglesia de San Mauricio el día 28 de agosto, en que lo celebra la Iglesia en su Martirologio, en este año 1802. Es necesario que los Oradores, cuando se les ofrezca la ocasión, no se dejen equivocar y padecer engaños, para que no prediquen equivocados, aun con la lección de algunos autores que se explican mal en este asunto, como es uno entre ellos, el Abad Choysi en su *Historia General de la Iglesia*, como ya diré. Nótese pues lo siguiente, de lo más cierto que tenemos. Para la ignorancia de Caracas, donde esto escribo, por lo que después diré.

---

5 Geronymo. 11, 13, 27 quando. 12 dexa, presisamente. 13 dexe, dexare. 5, 18, 21, 26 Martyrologio. 15 Alexandrino. 19 Geronymo, Bibliographia. 20 Joseph. 22 Moyseses, monge, Moyses. 23 Ethiope. 27 ofresca, ocacion, dexen.

La Iglesia en el *Martirologio Romano*, en que lee su Calenda todos los días en la Prima, aun después de la nueva corrección y adición hecha por el Señor Benedicto XIV, según corre aumentado y corregido en la edición última que conozco del año 1750, aun traducido ya al castellano, impreso en Madrid año 1791. En este *Martirologio Romano* encuentro cuatro Moiseses, además del principal Moisés, Legislador de los Israelitas. De estos cuatro Moiseses, que nos apunta la Iglesia misma, dos son Confesores y Anacoretas y dos Mártires. Los dos Mártires los pone la Iglesia, uno el día 14 de febrero y otro día 25 de noviembre. *Presbítero y Mártir,* dice la letra. De ninguno de estos dos se dice que fuese Monje ni Anacoreta. Los otros dos Confesores, los pone uno en el día 7 de febrero y otro en el día 28 de agosto, que es de quien he pretendido hablar con más particularidad. De ambos confiesa la Iglesia la vida solitaria y anacoreta; y ni de estos dos, ni de los otros hace mención fuesen *Abades,* ni les da título que lo indique; por cuya razón diremos, que por lo que toca a Autoridad de la Iglesia, ninguno está pregonado por *Abad.* Sola la autoridad de Gazeo da pie. Vé fol. 13, col. 2, *Abbas.* La tradición y la autoridad de los Escritores, por estas locuciones equívocas, es la que da Fe en este asunto, como solemos decir: vestido de Abate, diremos aquí *nombrados Abades.* El Obispo de los Sarracenos es el solitario del día 7 de febrero, de cuya vida lo sacaron a fuerza y lo hicieron Obispo a instancia de Mavia, Reina de los Sarracenos, dice la misma Iglesia y también lo refiere Choysi.

El Ribadaneyra, en su *Flos Sanctorum* en el día 28 de agosto y el día 7 de febrero, nos pone la vida de este Moisés, convertido de famoso ladrón, en famoso anacoreta, aunque no lo nombra Abad; como tampoco Choysi: todos lo llaman San Moisés Anacoreta, como lo hace el *Martirologio* y el Ribadeneira; la otra del Obispo de los Sarracenos; y añade que algunos equivocan estos dos Moiseses, haciéndolos uno sólo, siendo dos muy distintos, y es muy distinto este Etíope del otro de quien habla Sozomeno, dice Baronio in *Notis ad Martirol.*, in 28 Aug., y es muy claro, como los distingue la Iglesia. Floreció este Moisés, que fue monje de la Tebaida de Egipto, en Sceté que es Monasterio de la Scitia, al principio del Siglo IV. Vé Scitia, fol. 211, alia.

Mas a mí, lo que más me admira, es la equivocación con que habla el Abad Choysi, en su *Historia General de la Iglesia*, en el año 398, tomo 4, fol. mihi 213, nº 49, § *En este tiempo.* Habla de este Moisés, convertido de famoso ladrón, y lo hace hasta Profeta y Mártir. De Profeta nada prueba, ni descubre siquiera una profecía para darlo por tal, sino un:

1, 5 , 27, 31 Martyrologio. 1 Kalenda. 2 addicion. 4 conosco. 5, 7 quatro. 8 martyres. 9 Presbytero. 9, 38 Martyr. 22 Reyna. 25, 27, 32, 37 Moyses. 28 Ribadaneyra. 29 Moyseses. 30 Ethiope. 32 monge, Thebaida. 33 Egypto. 33, 34 Scythia. 39 si no.

Hay ya largo tiempo que espero este día, que dijo de la irrupción de las bárbaros, fol. 215. Choysi año 398, ni otra autoridad alguna hemos visto que pruebe tal cosa, ni la Iglesia, entre los cuatro Moiseses nombrados, da luz de cosa alguna de esto. Diremos pues que Choysi sí habló con ligereza sin examinar la cosa. Y más lo pruebo que habló con ligereza, porque lo hace Mártir, y para esto no da más prueba que el haberse quedado en un Monasterio con otros seis Monjes, huyendo los demás y haber venido los sarracenos y saqueando el Monasterio los mataron a todos. Esta es toda la prueba, y tan ligera, que, no nos dice la causa del martirio; pues aun dado caso que fuese verdad la muerte, pues ningún autor de autoridad conocida la refiere, la causa no es suficiente para confesar a uno por Mártir, porque como decía San Agustín: *Non pœna, sed causa Martyrem facit,* como San Plácido relató ab Ecclesia día V. oct., muerto en su Convento por los bárbaros, pero por no negar a Cristo. Ferraris, verbo *Martirium* de propósito. ||

Fol. 137

Otra más: Choysi hace a Casiano, discípulo de este Moisés, y se engaña con error muy evidente; porque este Monje Moisés, convertido de famoso ladrón, vivió muchos tiempos antes de Casiano. No lo digo yo; lo dice el gran benedictino Alardo Gazeo, que glosó y comentó con especial discusión y examen las colaciones tan citadas de Casiano. Oigamos sus palabras in lib 12, cap. 25, de *Spiritu acediæ*, fol. mihi 239, B, 43. *Nam multo tempore Cassianum nostrum antecessit, ut ex Historia Ecclesiastica colligere est.* ¿Qué más claro? Y se remite a la *Historia Eclesiástica.* No dice de quién es la Historia, pero se conoce que él tenía bien examinado el punto. Y dice que sólo el Libico fue que vivió con Casiano. Sic fol. 300.

Y dejando a Choysi, vamos ahora a Casiano, que según Fray Miguel de San José, en su *Bibliografía Crítica,* verbo *Joannes Casianus*, murió año 440, por el tiempo del Imperio de Teodosio el Menor; y según este cómputo, con la doctrina antecedente, el Monje Moisés Anacoreta, floreció en el siglo cuarto, aunque nadie nos dice en qué año. Lo cierto es que todos los más historiadores se descartan de la dificultad, y se remiten a los antiguos, como hace el Abad Fleury. Y como en éstos no está claro el asunto, siempre nos quedamos a oscuras y sólo por la Iglesia tenemos lo más que podemos decir de cierto, pues ella más que nosotros habrá examinado el asunto para no engañarnos, no hablar con la ligereza de Choysi. Venero a Choysi y no le sigo en este punto.

---

1 Hai, dixo. 3 quatro, Moyseses. 6, 12 Martyr. 6 haverse. 7 monges. 10 martyrio. 14 Christo. 16 , 18, 30 Moyses. 17 por que. 17, 30 monge. 26 Lybico. 27 dexando. 28 Joseph, Bibliographia. 29 Theodosio. 31 quarto. 34 obscuras.

Mas Casiano, en dicho lib. 12, *de Spiritu Accediæ*, cap. 25 citado, refiere que en cierta tentación de dicho vicio de acedia o pereza, ocurrió al Abad Moisés, y al nombrarlo dice: *Abbati Moysi omnium sanctorum summo.* Entra aquí ahora su Glosador Gazeo citado, y dice que son tres los Moiseses Anacoretas que se nombran, o de quienes se hace mención: *Memorantur tres Moyses Anachoretæ sanctitate conspicui,* fol. cit. 239. El primero, el convertido de famoso ladrón, que vivió mucho antes de Casiano. El segundo, el Obispo que fue de los Sarracenos. Y el tercero, éste de quien habla aquí Casiano, dice Gazeo, que fue Abad de la Libia y que éste fue el que vivió en tiempo de Casiano: *Lybicur ille qui solus Casiano coaetaneus fuit,* Collat. 1, cap. 10; y que fue Presbítero, teste Paladio, pues Casiano aquí iba hablando de los Monjes de la Libia. Prescinde de otros Moiseses del *Martirologio Romano,* pues habla de Monjes.

Veamos ya aquí, cinco Moiseses con éste último, que es muy distinto, como se deja ver, de los otros dos Anacoretas de que hace mención la Iglesia en los lugares citados. Los demás autores en puntos Ascéticos, suelen citar mucho las tentaciones y victorias del Abad Moisés, sin declarar de qué Moisés hablan; porque para el asunto, no les hace al caso; y como lo más común es que el convertido de famoso ladrón, comunicaba sus tentaciones, que las padecía muy fuertes por sus vicios antiguos, al Abad Isidoro, como se vé in Alapide, in *Dan,* cap. 10, *in fine,* fol. mihi 1.106, de aquí es, que estas tentaciones se entienden de este convertido, cuando dicen como Alapide: *el Abad Moisés.* Y aun la Comedia Famosa del que llaman *El Negro más prodigioso,* parece ser de este mismo Moisés, aun por el Abad Isidoro, a quien él consulta. Pero la cosa está tan oscura en cuanto se nos presenta, que ninguno podrá decir con evidencia en todo: *esto es* o *esto no es.* Todos se remiten a lo antiguo y en lo antiguo vemos que es negocio perambulante *in tenebris.* Nicéforo, Paladio, Zosomeno, Rufino, in *Vita Patrum,* y otros también nos dejan a oscuras.

Yo concluyo, por lo que me ha pasado en Caracas, este año de 1802 sobre este asunto, que es necesario estudiar mucho para poder dar voto en cosas oscuras sin errar. En mi **Margarita Canónica**, fol. 62, nº 48, vé otra cosa más negra. En el Sermón de la colocación de este Santo Monje Moisés, en esta Ciudad de Caracas, como dije al principio, me querían hacerlo predicar Mártir, por solas las letras de Choysi. Pero me resistí y lo prediqué como lo debía predicar, conforme a la Iglesia. Los Clérigos equivocados son aquellos mismos de la Novena de que te doy noticia, fol. 238, verbo *Virgen Santísima,* col. 2. Diviértete allí. ||

2 accedia. 3, 17, 18, 24, 25, 35 Moyses. 5, 13, 14 Moyseses. 10, 12 Lybia. 12, 13 Monges. 13 martyrologio. 15 dexa. 18 por que. 23 quando. 26 obscura, quanto. 30 dexan. 30, 33 obscuras. 34 Monge. 35 dixe. 36 martyr. 38 doi.

Fol. 137 Vto.

MÍSTICA. Aunque en mi **Llave Magistral**, fol. 259, col. 2, y aquí fol. 70, col. 2, te apunto los autores que tratan de esta altísima Facultad y Ciencia, como que es la superior a todas, por razón de su objeto, blanco y fin, que es la *Unión con Dios.* Aquí sólo por curiosidad te apuntaré algunas cosas curiosas, que siquiera provoquen al que de esto nada sabe, para que con este incentivo curioso, vaya allá a leer algo de esta Altísima Sabiduría. Ella tiene sus términos particulares, que para los carnales y mundanos es lengua griega. Pero yo quiero aquí apuntarlos aunque no explicarlos, para que vayan a verlos en sus tratados, y aquí vean algo de los destellos, gotas y rocíos de la Bienaventuranza que Dios prepara a los que le sirven y guardan su ley, del modo que acá en la Tierra comienza a gozarse. Por el hilo saquen el ovillo. Y por estos términos conocerán lo que se encierra en la Teología Mística. Ecce.

Vía Purgativa. Angustias. Melancolías.
Vía Iluminativa. Inflamaciones pasajeras.
Vía Unitiva. Coloquios amorosos.
Meditación. Especulativa. Práctica.
Contemplación. Ascensiones del corazón.
Contemplación Querúbica. Irradiaciones.
Contemplación Seráfica. Oscura. Ignea.
Ilapsos. Irradiación. Angeles asistentes.
Toques sustanciales. Pérdidas del Alma.
Vuelos del Espíritu. Elevaciones Corporales.
Extasis. Raptos. Suspensiones. Suspendio.
Arrobamientos. Deliquios. Desmayos.
Vista fija. *Apice* de la mente.
Visiones Intelectuales: Puras espirituales.
Visiones Imaginarias: Sublimes: Nobles.
Visión *Matutina*: Visión intuitiva.
Visión *Vespertina*: Visión de Dios oscura.
Visión Meridiana. Rayo de Tinieblas.
Hablas interiores. Inspiraciones.
Locuciones Espirituales. Palabras sustanciales.
Transformación Mística. Aniquilación.
Lumen infuso. Luz purgativa.
Lumen de Gloria. Gusto y Sabor Divino.
Vida activa. Purificaciones pasivas.
Vida contemplativa. Luz oscura.
Vida Mixta. Derretimiento Espiritual.

1 Mystica. 14 Theologia. 14, 35 Mystica. 16 pasageras. 21, 31, 39 obscura. 23 substanciales. 24 buelos. 27 fixa.

Tactos Místicos del Esposo. Contactos.
Llagas del Amor. Enajenaciones.
Llamas e Incendios Divinos.
Gracias Gratis datas. Apariciones.
Profecías. Lenguas. Revelaciones.
Discernimiento de Espíritus.
Unión de Amor. Unión Intima perfecta.
Unión Clara. Noche Oscura.
Unión Oscura. Afectiva. Efectiva. Fruitiva.
Desposorio Espiritual. Unciones. Gemidos.
Matrimonio Espiritual. Unión Fruitiva.
Muerte Mística. Lágrimas. Suspiros.
Sueño Espiritual. Suspensión.
Oración de Silencio. Noche del Sentido.
Oración de Quietud. Noche del Espíritu.
Sentidos Interiores. Noticias Infusas.
Sensaciones Espirituales. *Media hora.*
Filaucia. Gula Espiritual. Escrúpulos.
Lujuria Espiritual. Obsesos. Posesos.
Incipientes. Proficientes. Perfectos.
Bodega Espiritual, o Interior.
Ascensiones del corazón en la Unitiva.
Asedio Diabólico. Ilusiones. Ceguera.
Centellas de Amor. Negación de sí mismo.
Sed y Ansias del Amor. Mortificación.
Embriaguez Espiritual. Luz Aflictiva.
Aridez del Espíritu. Sequedad Purgativa.
Presencia de Dios. Alegría Espiritual.
Comunicación Intima. *Pati Divina.*
Fruición Perfecta. Fruición Imperfecta.
Posesión del Amado. Fuga de Criaturas.
Elevaciones Corporales Sobrenaturales.
Impetus Espirituales. *Frenesí Mística.*
Ardores Impetuosos. Soberbia y Furor Divino.
Porción Superior del Alma. Porción inferior.
Fantasma. *Entendimiento Pasible.*
Discreción Infusa. Cerco Diabólico.
Espíritu. Mente. Espíritus Dudosos.
Languor: desfallecimiento espiritual.
Visión Beatífica. Especie Inteligible.
Matrimonio Consumado in Patria.
Recámara del Esposo.

1 Mysticos. 2 Enagenaciones. 8, 9 obscura. 12, 33 mystica. 19 luxuria. 34 sobervia.

Todos estos términos y voces, indican muy bien por sí, cuántos Secretos y Sagrados, encierra en sí, la Teología Mística. En Santa Teresa y San Juan de la Cruz, en sus *Mansiones*, *Subidas del Carmelo* y *Noches Oscuras*, está encerrado todo esto. Más, de la necesidad de estos términos, en esta Ciencia tan particular, trata de propósito en sus *Apuntamientos, y Advertencias a la Obra de San Juan de la Cruz*, el Padre Fray Diego de Jesús, Carmelita como él, en el Discurs. 1, fol. mihi 751. El Padre Scarameli es preferible a todos. ||

MONTE CASINO. Célebre y muy nombrado por los Monjes **Fol. 138**
Casinenses de la Regla de San Benito, está en el Reino de Nápoles en Italia, a 60 millas de Roma. El Monasterio sólo del Monte Casino, llegó a ser Cabeza y Señor de 36 ciudades y su Abad era Señor de 1.600 Iglesias, con 25 Puertos de Mar, 30 Islas y 250 Villas. Véase el *Diccionario de las Religiones*, verbo *Benedictinos*, fol. mihi 93. Era Casino antes, una ciudad pequeña, situada sobre una elevada montaña, en cuya cima estaba antes un gran Templo Gentílico de Apolo, y San Benito lo demolió y fundó dos Oratorios

---

1 quantos. 2 Theologia, Mystica, Theresa. 4 obscuras. 9 monges. 10 Reyno.

---

9. El Monte Casino es el principal monasterio de la orden benedictina y fue fundado por San Benito, c. 529. El y su hermana Santa Escolástica fueron sepultados allí. Los edificios del convento fueron destruidos por los lombardos en 585 pero el monasterio fue reconstruido por el Abate Petronax en 720. Fue destruido de nuevo por los sarracenos en 884 y por los normandos en 1046. Alcanzó su mayor prosperidad bajo el abad Desiderio (1058-1087), quien fue luego el Papa Victor III, y el abad Oderisius (1095-1105), cuando la Iglesia fue consagrada (1071). Desde entonces ha permanecido como la principal casa de la orden. En 1866 fue declarado monumento nacional por el gobierno italiano, con los monjes como sus guardianes. En 1944 resultó casi totalmente destruido por un bombardeo aéreo, pero fue restaurado de nuevo. La abadía reconstruida fue reconsagrada por Pablo VI el 24 de octubre de 1964. Como lo dice Navarrete en este artículo el Papa Pío VII (1740-1823), Gregorio Bernabé Chiaramonti, reinante cuando él escribía, fue monje de este convento. Papa desde 1800 hasta su muerte en 1823. Hay una copiosa bibliografía sobre la vida y la obra de San Benito. Su primer biógrafo fue San Gregorio Magno, quien le dedica el libro segundo de sus *Diálogos*. San Benito nació en la provincia de Nursia, en Italia, en un hogar cristiano. La fecha de su nacimiento ha sido establecida alrededor del año 480 y la de su muerte hacia 547. La principal obra de San Benito la constituye la *Regla* del Monacato, que ha sido considerada como uno de los textos más notables y venerados de la tradición cristiana. Esta obra se compone de un Prólogo y setenta y tres capítulos, siendo el último un epílogo. Allí se establecen las razones de la existencia del monaquismo, los elementos de la constitución del Cenobio, el régimen interior y disciplina, la administración, las normas de la vida en comunidad, etc. De esta obra se han hecho numerosas ediciones críticas, con establecimiento de su tradición manuscrita. En la Biblioteca de Autores Cristianos fue publicada en edición bilingüe, latín-español, la *Sancta Regula* bajo el cuidado del Padre Dom. León M. Sansegundo, con notas del padre Dom. Odilón M. Cunill, Madrid, 1967. En esta edición se añade la *Biografía de San Benito* por San Gregorio Magno. Se agrega además una Bibliografía muy completa sobre la vida y obra de San Benito y un Estudio preliminar crítico muy erudito sobre la *Regla*. La editorial La Nuova Italia Editrice de Firenze publicó en 1958 también una edición bilingüe de la *Regla*, con introducción, texto, aparato crítico, traducción y comentario a cargo de Gregorio Penco, O.S.B.

que fueron origen de la célebre Abadía, que es hoy del Monte Casino. Véase el Albano Butler, en el día 21 de marzo en el tomo 3, fol. 328, en la *Vida de San Benito Abad*. De este Monte Casino es Monje el actual Papa Pío VII, electo día 15 de marzo de 1800, llamado antes Gregorio Bernabé Chiaramonte, según lo verás en mi **Nova Aquila**, en aquella *Tabla de las Profecías* supuestas con Feijóo. Fuente, tomo 2, *Sucesión Pontificia*, fol. 176 y 207.

MARTIROLOGIO ROMANO. Vé fol. 147. *Nota 3 y 136*. De su autoridad y los diversos Martirologios que ha habido, véase al Señor Benedicto XIV, en su Obra de *Canoniz. Sanct.*, lib. 4, parte 2ª, cap. 17, tomo 1, a fol. mihi 421. **Margarita Canónica**, M, 77, fol. 128.

MISAS DE REQUIEM. Decían antes algunos clérigos malvados y supersticiosos, por los enemigos vivos a quienes deseaban la muerte. Cavalieri de propósito, tomo 3, fol. 38, cap. 10, Decret. 69, Orelin. **Margarita Canónica**, 129, nº 92. Se prohibió esto severamente en el Concilio XVII de Toledo, vé Can. Quicumque, 13, 26, q. 5. El Bail en dicho Concilio trunca la letra, Can. 4, fol. 286, y lo refiere nuestro Fray José Alvarez de la Fuente en su tomo 2, *Sucesión Pontificia*, en la vida del Papa San Sergio I, nº 13, fol. 128.

MEDIA HORA. En la Mística ¿qué sea? Con aquel *Factum est silentium in Cœlo quasi media hora*: es un corto espacio significado con esa frase. Pero la Santa Madre Teresa, en el cap. 18 de su vida, fol. mihi 107, y el Padre Scarameli con ella, y con el dicho texto del *Apoc.*, 8, 1, se explica famosamente en su tomo 1 de la *Mística*, Tratado 3, nº 22, fol. 451, y nº 202, fol. 633 y fol. 635, nº 204, hablando con Santa Teresa de lo alto del rapto de la Unión y de la contemplación, ponen formal y físicamente *la media hora* aun materialmente tomada. De lo que también Señeri en el tomo de la *Concordia de la Oración*, cap. 9, § 1, fol. 199, nº 204 y sig., digno de verse.

MEDALLAS. Vé fol. 26. Escapularios; su bendición.

MISA. ¿Por qué se llama así? Lo investiga de propósito el Señor Benedicto XIV en su tomo de *Sacrif. Mis.*, lib. 2, cap. 1, conviniendo con la común de que esa voz viene *a mittendo*, porque antes se despedían y licenciaban los Catecúmenos, Energúmenos y Penitentes al tiempo de la Oblación, para que salieran de la Iglesia para seguir el Sacrificio; el cual acabado, también se licenciaba y despedía el pueblo. Como se conoce hoy por el *Itte, Missa est*. En cuya atención no es tan aceptable la opinión de otros,

1 hoi. 3 monge. 6 Feyjoo. 8 Martyrologio. 9 martyrologios, havido. 17 Joseph. 18 Succesion. 20, 24 Mystica. 35 qual. 36 hoi.

como el *Mag. Sent.*, in. 4, Dist. 13, que afirma: *dici Misa eo quod Cœlestis Nuncius ad consecrandum Corpus Christi missus sit, juxta illud sacerdotis ad Dominum, jube hæc perferri per manus sancti Angeli tui*, de lo que vé aquí, fol. 15, nº 85, y concluye el Maestro Sent., sic: *Id circo nisi Angelus venerit, Missa nequaquam jure vocari potest*. Dichos de hombres. Y apuradamente es en uno de aquellos lugares en donde se dice: *Hic non tenetur Magister, non tenetur, id est, nos sustinetur, nec recipitur sententiarum Magister*. Vé supra, nº 20, fol. 129. ||

Fol. 138 Vto.

MOSEFOS. Así llaman a los Libros de las Tradiciones de los Turcos. Y el curioso que se quisiere divertir, con una especie sabrosa de una como Profecía de España que corre en dichos Mosefos, vea el §12, nº 457, fol. 137, de la *Palabra Empeñada y Defendida* del Padre Antonio Vieyra, que corre en el tomo 4 de sus Obras.

MICRÓLOGO. Así intituló su obra de música *Arte del Canto*, el Guido Monje de Arezo. Obra admirada de los Literatos, por su Arte admirable con que enseña el Canto. Véase a Berti, tomo 2, fol. 248, cap. 4 del Siglo XI. Vide Terreros, verbo *Micrología*, para la inteligencia, qué es: la ansia y cuidado de cosas pequeñas y ridículas. Y el dicho Monje por humildad se puso dicho nombre de *Micrólogo*. Véase en Moreri, verbo *Aretino Guido*. Mas Juan Grancolas, en su *Comentario Histórico del Breviario del Oficio Divino*, en el Indice, que prefijó a su obra ante *Omnia*, de los autores allí citados, verbo *Micrologus*, dice: *Difficile est dicere, sit ne hoc auctoris, vel operis nomen, propter ejus brevitatem. In nonnullis exemplaribus inscribitur: Micrologus Ioannis. Et alia ibi de ipso.* Benedicto XIV, de *Fest.*, lib. I, cap. 12, nº 2, fol. 149, *illum citat ut certum authorem*.

MANO MUSICAL. Su autor fue el Micrólogo Guido Aretino, de quien supra, verbo *Micrólogo*. En la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, verbo *Guido Italus*, fol. apud nos 367, tienes la noticia.

MESES DEL AÑO DE LA REPÚBLICA FRANCESA: vé fol. 72, col. 2, sus nombres y etimologías o causas, verbo *Franceses*.

MALTA. Orden de Caballería de las más nobles y eminentes. El gran Maestre de ella goza el Gran Título de *Eminencia Serenísima*. Sus Cruces son de diversas especies. Las hay de tres y de cuatro brazos. Su jurisdicción temporal es absoluta, como cualquier Monarca, pues de ninguna Potencia Soberana depende. Sólo en un caso urgentísimo, y de daño a la Religión, se hace recurso al Papa, como contra cualquier Monarca abso-

15, 18 monge. 21 prefixo. 29 Joseph. 31 etymologias. 34 hai, quatro. 35, 37 qualquier.

luto se hace. Véase de esto y sus caracteres, Blasones, Privilegios y lo demás que se desea, en el *Diccionario Portátil de las Religiones*, de Don Benito Castro y Barbeyto, tomo 2, verbo *Malta*.

MARI-CASTAÑA. Tiempo de bobos y tontos. Era dicho de San Francisco de Borja, según el Cardenal jesuita Alvaro Cienfuegos en su *Vida*, libro 6, cap. 12, § 3, fol. 555. ||

MURATORI, LUIS ANTONIO. Del librito suyo que corre aún en Castellano, véase lo que dice Berti de esa obrada, o parto tan expuesto a la Crítica, que no se ha dejado de notar en ella herejías. El librillo se intitula: *La Devoción arreglada.* Y Berti, tomo 4 de su *Hist.*, fol. mihi 136, cap. 4, Escritores del siglo XVIII, dice que varios Jesuitas afirmaron que *esta obra se había condenado en Viena*; y otros dos jesuitas llamados el Padre Plazza y el Padre Zacherio, dijeron *que había en ella varias herejías*. El Ilustrísimo Ligorio, en su tomo *Glorias de María*, tuvo que combatirle sobre el *Spes nostra*, que le canta la Iglesia a la Santísima Virgen Madre de nuestro Dios. Véase al fin de dicha obra. Empero Muratori no ha dejado de tener sus Patronos y Defensores, como se halla en Berti, colmándole allí de elogios, antes de la nota de herejías. **Fol. 139**

MADRE PERLA. No todos los autores convienen en declarar qué sea lo que se llama Madre Perla. Unos dicen ser las conchas mismas en que se crían las perlas. Otros que son las más grandes y gruesas, que tienen más perlas dentro. Pero otros más entendidos y reflexivos aseguran ser la Madre Perla, aquella más grande o la mayor de todas, a quien siguen las demás como Madre o Capitana. Véanse el Moreri, verbo *Perla*. El Calmet, verbo *Margarita*. Señeri lo supone verdad, tomo 1, *Chno. inst.*, Disc. 7, nº 15, *per transennam*. Plinio, lib. 9, cap. 35, dice lo mismo. Y Jerónimo Huerta, en su traducción al castellano con sus *Anotaciones ilustrativas* dice que se llaman Madre de Perlas las que se hallan en el nácar que las cría. Supone, según esto, que no toda concha de perla es nácar; y lo contrario es lo más común; pero él dice ser las mejores perlas, las de nácar; y que por eso llevan el nombre de Madre de Perlas. *Quilibet*, concluyo yo aquí, *in suo sensu abundet.*

MONJAS FRANCISCANAS. Vé fol. 49, *Damianitas.*

MONACHI AD SUCCURRENDUM. Vé fol. 215, col. 2, *Succurrendum.*

MONTE DE PILATOS. Montaña de Suiza, llamada *Fracmonte*, cerca de

9, 17 dexado. 10, 14, 19 heregias. 14 dixeron. 28 Geronymo, Annotaciones. 36 Suisa.

Lucerna, en la cual dicen se levantan tempestades de sólo tirar en un estanque que hay allí alguna piedra. Que Pilatos viene allí cada año, es una de las fábulas del vulgo; que lo ven con vestido de Juez y el que lo vio, muere aquel año. Moreri, verbo *Fracmonte.*

MOSAICO. Obra Mosaica. Llaman así las obras propias o semejantes a las que hizo un famoso artista llamado Moisés. Véase a Pedro Gómez Durán, en su *Peregrinación del Hijo de Dios*, cap. 1, § 9, fol. mihi 42. El Terreros, verbo *Mosaico*, pone las formas de las obras Mosaicas, pero no pone el origen de la voz. Y yo la juzgo como la obra *Salomónica* de Salomón. Así la *Mosaica* de ese artista Moisés. El *Diccionario de la Academia Española*, la juzga del Moisés de los judíos, *hoc verbo.* ||

Fol. 139 Vto.

MÁRTIRES. Los que se han ofrecido espontáneamente al martirio, dice San Francisco de Sales, en su *Theotimo* (lib. 2, cap. 9, al fin, *apud Marqueti*, tomo I, 342) que si por no faltar a la Fe, más bien que por un exceso de amor al Salvador, se dejan quitar la vida, será un acto excelente de amor; pero *no sé si se podrá llamar acto heroico*, dice el Santo. Véase la Nota especial de Juan Marqueti, en su *Crítica contra Fleury*, bien fundada, tomo I, fol. 342. Y añade: Es verdad lo que indica Fleury, de haberse establecido por regla el no reconocer como Mártires a los que se ofrecían espontáneamente a la muerte; según las *Actas de San Cipriano*, pág. II, Oxford 1682, y se infiere también de las de San Policarpo, nº 4, pág. 361, tomo 2, PP Apóstol, Lond. 1746. Vide Ferraris, verbo *Martyrium,* a nº 20.

MARIANOS MONTES. Son los mismos que hoy llaman *Sierra Morena*, en Andalucía en Castilla la Vieja. Véase en Mariana, *Historia de España*, lib. I, cap. 3, en donde dice así: De Orospeda cerca de Alcaraz, proceden los Montes Marianos, vulgarmente dichos *Sierra-Morena*; cuyas raíces casi siempre hasta el Mar Océano baña el Río Guadalquivir.

MAROMACHUS. Esta voz creo que significa maquinador, formador o autor de herejías. La veo usada solamente en el Miecoviense en el Frontis de su Obra de las *Exposiciones que hizo a las Letanías Lauretanas*, diciendo allí: *Ad hæreses Mariomachorum confutandas*; que es decir: para confutar las herejías de los Heresiarcas y Autores de tanto error venenoso y serpentino contra la Madre de Dios María, y su hijo el Hijo de Dios. Así en el mismo *Mariomachorum* le vino como incluido el *enemigo de María:* aunque el *mario,* según el Lucense, en su *Amalthea* es, *qui venatur serpentes: mario, masa*; es lo único que he podido encontrar.

1 qual. 2 hai. 5 Mosayco. 5, 10 Mosayca. 5 proprias. 6, 10, 11 Moyses. 12, 20 Martyres. 13 martyrio. 16 dexan. 21 Cypriano. 22 Polycarpo. 24 hoi. 27 raizes. 30,33 heregias.

MAURE GATO, Rey 40 de España. Llamáronlo así por haber sido hijo bastardo de Don Alonso I en una Mora esclava suya. Esta noticia la callan los escritores por la mayor parte y sólo encuentro esta circunstancia, de Mora esclava suya, en Martínez, *Librería de Jueces,* tomo 2, cap. 4, nº 28, fol. mihi 120. Los más se contentan con decir, *hijo bastardo.* El Moreri sólo dice: *hijo de Sisaldra esclava suya,* y no dice Mora como Martínez; y el nombre *Mauregato* lo está diciendo por su etimología de *Moro*; y tal vez tendría cara de gato, como el *Minotauro* hijo de un *toro* y de la mujer de *Minos*, tercero Rey de Creta. Moreri *hoc verbo*. Véase allí la fábula; y en mi **Nova Aquila,** fol. 45, verbo *Dédalo,* hablando del Laberinto de Dédalo para el Minotauro.

MINOTAURO. Véase supra *Mauregato*. ||

Fol. 140

MAYOR. Este nombre, con especialidad aplicado al Templo de *Nuestra Señora de las Nieves* en Roma, llamado el Templo de *Santa María la Mayor*; es un título especial con que la Silla Apostólica quiso condecorar y distinguir esta Iglesia de las otras muchas que hay en la misma Roma, para que así como su fábrica e instituto de herencia especial de los dos Casados fue por especial mandato y Revelación del Cielo, apareciéndoseles Nuestra Señora, y declarando su voluntad, como ellos lo pedían y deseaban. Así también, dice la Iglesia, era conveniente que quedase a todos manifiesto: *Significaretur*, con especial y excelente Título, que distinguiese aquel Templo de los otros de la Santísima Virgen, que allí tiene en varias Basílicas: *Vocabuli etiam excellentia significaretur*, que dice la Iglesia misma en la 3ª Lect., 2º Noct., poniéndole el nombre de *Santa María la Mayor: Ecclesia Sanctæ Mariæ Mayoris dicta est.* Y primero se llamó *la Basílica de Liberio*, por el nombre del Papa a quien también la Santísima Virgen lo mismo que a los Casados, se le apareció *in somnis* y le reveló lo mismo: *Idem per somnium sibi contigise affirmavit*: dice la I. Lect. También se llamó, *Santa María ad Præsepe*, ead. Lect. 3.

MARGINISTA. Del nombre *margo, inis*. Así llaman algunos a los autores de las Notas o Doctrinas marginales, que suelen ponerse en algunas obras Magistrales de Maestros de nombre. Así lo hace nuestro Pérez Quiroga Fray Manuel *in suo opere*: *Bellum de Sanguine Christi*, nº 55, fol. mihi 27, en la *Gran riña de Escotistas contra Tomistas*, en orden a la Sangre de Cristo derramada en su Pasión, separata vel non separata à Divinitate in *Triduo Mortis*: de lo que doy la noticia suficiente en mi **Urna Escolática**, fol. 231, nº 3, verbo *Sanguis*. Otros suelen decir: *Ut ait Margo*, que es lo mismo que Marginista, porque no es nombre propio Margo que sea Autor, sino el nombre gramático, o latino *margo, inis*, como queda dicho.

4 juezes. 7 etymologia. 9 muger. 17 hai. 34 Thomistas. 35 Christo. 36 doi. 38 por que, proprio. 39 si no.

MARACAIBO. De su prodigioso Crucifijo, léase lo apuntado, fol. 100, *Imagen.*

MARAÑÓN RÍO. Vé fol. 12, *Amazonas.* ||

Fol. 140 Vto.

MERIDIANO PARA EL GOBIERNO GEOGRÁFICO, ¿dónde se tome? Aunque en el fol. 87, te apunto, aquí con toda instrucción, diré con Tosca, tomo 8, fol. 146, lib. 3, Tratado 24, Propos. 2, así:

"Los Astrónomos para numerar la longitud de los Astros, tienen en la Eclíptica un punto fijo de donde comienzan a contarla y es el primer punto de Aries o Equinoccio Vernal. Pero en la Equinoccial terrestre, no tienen los Geógrafos punto de su naturaleza determinado para dar principio a la longitud. Y así la determinan como mejor les parece: de donde se ha originado una infinita variedad, y no menor confusión; porque aunque convienen en poner dicho principio en el Occidente del Orbe Antiguo, empero en esto mismo difieren mucho". Sigue.

"Pitheas comenzó desde Tule, que hoy es Islandia. Eratóstenes desde las columnas *de Hércules*, en el Estrecho de Gibraltar; a quien siguieron algunos, especialmente los Arabes. Hondio lo tomó de las *Hespérides*, Islas de Cabo Verde; singularmente de la Isla de Santiago. Gerardo Mercator, Crecencio y otros echaron el primer Meridiano, entre la Isla del Cuervo y Flores, que son las más Occidentales de las Azores, lo que admitieron muchos marineros; porque habiendo observado que en aquel paraje no nordesteaban las Agujas de navegar, juzgaron ser el más apto para comenzar a contar la longitud. Pero Dudleo la empezó desde la Isla del *Pico de Tenerife*, que está algo más Oriental que todas las sobredichas". Sigue.

"Tolomeo, en su *Geografía* dio principio a la longitud desde las Islas Canarias, que llaman *Fortunatas*; y esto es lo más seguido. Pero por ser siete las Canarias, ha resultado otra discordia. Bleau, a quien siguen los holandeses, toma el principio desde la Isla de *Tenerife*, por la célebre altura de su Pico. Ricciolo lo toma de la isla de la *Palma*, en el Puerto de *Santa Cruz*. Los franceses por disposición de Luis XIII, de la Isla llamada *del Fierro,* poco distante de la Palma. Cualquier Sentencia se puede seguir, aunque esta última parece más ajustada a Tolomeo. Y lo mejor fuera la uniformidad de todos para evitar confusión". Hasta aquí Tosca.

Y yo aquí me remito a lo dicho en el fol. 87, del nuevo Meridiano, tomado en el Puerto de Cádiz. Véase allí también a Caracas.

1 Maracaybo, crucifixo. 4 govierno. 8 fixo. 9 Equinocio, equinocial. 15 Thule, oy, Eratosthenes. 18 Sn.Tiago. 19 hecharon. 21 parage. 25 Ptholomeo. 31 qualquier. 32 Ptolomeo.

N

1. **NOVATORES.** Llámanse así los Sectarios llamados *Reformadores* de la Iglesia de Cristo, llamando a su doctrina, *Nuevo Evangelio.* Sus promulgadores modernos han sido: Lutero, Calvino, Beza, Carlostadio, Zuinglio, etc., teniendo sólo por fin y objeto de todo, la libertad de costumbres y conciencia; no pudiendo acomodarse a la ley de Cristo, a quien llaman hasta verdugo de la ley, con otros mil nombres blasfemos, que puede ver el curioso en el Padre Señeri, tomo 2 de su *Incrédulo*, parte 2ª, cap. 20, nº 16, y de sus sacramentos en nueces, castañas, legumbres, etc. en el cap. 27, fol. 309, y en el Becano *in cuaderno de Eccles. quæ dicitur reformata*, Conclus. 1, pág. mihi 819, *in Suma.* Las sectas tan diversas, que de Calvino y Lutero solamente han nacido en sólo un siglo y tres años, llegaron a 100. Vé lo que asiento en mi **Urna Escolástica**, letra L, nº 1, fol. 180, *Novatori Jesu.* Alapide in *Joan.*, 12, 43. *Ob novam Legem.* **Fol. 141**

2. **NATURALEZA.** Algunas de sus obras vé en la A, nº 8, 14 y nº 18, en donde verás la locura de un rey de España; y todo el libro de Hipócrates en castellano, que comienza al fol. 262 de esta obra.

---

1 assi. 2 Yglesia. 2, 6 Christo. 4, 12 Luthero. 10 quaderno. 13 assiento, Scholastica. 16 Hypocrates.

---

4. Martín Lutero (1483-1546), fundador de la Reforma alemana, nacido en Sajonia, fue educado en la escuela de la Catedral de Magdeburgo, en Eisenach y en la Universidad de Erfurt (1501-1505), donde estudió Filosofía. En 1505 entró en la orden de los Ermitas Agustinianos en Erfurt y fue ordenado sacerdote en 1507. En 1511 en Wittenberg llegó a ser Doctor en Teología y profesor de Sagradas Escrituras. En 1520 rompió con la doctrina tradicional católica y fue excomulgado por el papa León X. Después de un período de intensas luchas, hacia 1529 funda su movimiento conocido como el luteranismo, y su doctrina está resumida en sus numerosas obras. Juan Calvino (1509-1564), reformador y teólogo francés, nació en Noyon en Picardía, fue el propagador de la reforma en Francia y en Suiza. Sus propias doctrinas difieren de las tradicionales por su mayor liberalidad. Teodoro Beza (1519-1605), teólogo, discípulo de Calvino, nació en Vezelay, en la Burgundia, en Francia. Estudió Leyes en Orleans. Trabajó con Calvino en Ginebra, donde publicó su tratado *De Hæreticis a civili Magistratu Puniendis.* También publicó una traducción comentada en latín del Nuevo Testamento. Publicó también una Vida de Calvino y fue el principal dirigente del movimiento calvinista en Suiza. Carlstadt (c.1480-1541), reformador alemán, su verdadero nombre era Andreas Bodenstein, y se le llamó así por la ciudad de su nacimiento. Estudió en Erfurt y en Colonia y enseñó en la Universidad de Wittenberg. Luego llegó a ser el más extremista de los reformadores hasta el punto de estar en conflicto con el propio Lutero. Pasó la última parte de su vida en Suiza dedicado a la enseñanza. Ulrich Zwingli (1484-1531) fue el reformador suizo, nativo de Wildhaus en el valle de Toggenburg, educado en Berna, Viena y Basilea. Fue ordenado en 1506, y desde 1506 a 1516, pastor en Glarus. Admirador de Erasmo, también se dedicó al estudio y la enseñanza del griego antiguo. En 1522 publicó su primer tratado sobre Reforma. En 1524 desarrolló la enseñanza eucarística conocida como el Zwinglianismo.

3. NOMINALES, su Príncipe. Vé la O, nº 3, fol. 153, *Okan.*

4. NEUTRALES. Llámanse así los Doctores Suaristas de la Compañía de Jesús, porque ni son tomistas, ni son escotistas. Mastrio, in Disp. 3, q. 3, art. 4, de *Divino intellectu*, nº 109, fol. 120, col. 2. En los demás asuntos, los ni de una, ni de otra parte.

5. NUBES. Tienen 18 propiedades: 1ª, se elevan a lo alto para convertirse en favor de los hombres. 2ª, son leves, ligeras y sin peso. 3ª, se deshacen todas en favor de la tierra con lluvias y rocíos. 4ª, median entre el cielo y la Tierra. 5ª, mitigan los ardores del sol y protejen con su sombra. 6ª, nunca faltan de día y de noche a todas horas. 7ª, fecundan los campos y de ellas penden los frutos. 8ª, se forman de los vapores de la tierra y del mar. 9ª, son blancas y puras, sin mezcla de cosas que la manchen. 10ª, pintan los cielos con hermosura. 11ª, en ellas está la señal especial de la paz de Dios con los hombres, que es el Arco Iris. 12ª, se mueven a todas partes según el ímpetu de los vientos. 13ª, también despiden rayos, centellas, granizos y relámpagos con truenos formidables, según la voluntad del autor de la Naturaleza, para sus altos fines. 14ª, es la cosa más lúcida bañada de Sol y en ellas se forman todos los colores. 15ª, también nos impiden la vista del cielo. 16ª, son siempre causas de la oscuridad, de día cubriendo y estorbando la luz del sol y de noche la luz de las estrellas. 17ª, son el vestido de la tierra, que cubre campos, montes y valles. 18ª, finalmente, según las Escrituras Sagradas, son el instrumento de los secretos y arcanos del Altísimo y portentos del cielo. En estas propiedades tiene cualquier erudito bastante materia para formar cualquier discurso aplicado con la nube; si sabe hacer aplicaciones que no sean gerundiadas. Tómese por la Concordancia de la Sagrada Biblia, la palabra *Nubes* y encontrará infinitos textos, así sentenciosos, como históricos, para probar los asuntos, máxime si sabiendo manejar expositores ocurre a ellos para la inteligencia y exposición del texto: verbigracia en el *Salmo* 67, v. 35, de *David*: *Magnificentia ejus et virtus ejus in Nubibus*; el 24 del *Eccli.*, v. 7: *Thronus meus in columna Nubis.* Y en el 96, v. 2, de los Salmos: *Nubes et caligo in circuitu ejus*; y en el 19, v. 1, *Isaías*: *Dominus ascendet super nubem levem.* Y el *Gloria Domini apparuit in Nube* del cap. 16, v. 10, del *Exodo.* Y a este tenor otros innumerables. Véase al Pictaviense verbo *Nubis,* y lo mismo el Langio y las *Alegorías* de Laureto, y el Cornelio Alapide en cada uno de los textos que el lector buscare para su fecunda inteligencia, y lo mismo Hugo Cardenal, máxime in cap. 60, v. 8, *Isaías.* ‖ Y el Catálogo que te cito en mi **Llave Magistral**, fol. 277, en la N, col. 2, *Nubes.* **Fol. 141 Vto.**

2, 27 assi. 3 por que, thomistas. 6, 24 propriedades. 9 protegen. 12 mescla. 20 obscuridad, estorvando. 23 Altissimo. 24, 25 qualquier. 28 assuntos. 38 Cathalogo.

6. **NONAS DE LOS MESES** y también los Idus para saber los días en que caen en cada mes, por tener unos su distinción de otros. Lo observarás teniendo presente el Verso que sigue:

Mar. Maj. Jul. Oct.
Nonas septimo possident,
Idus attamen habent
Decimo quinto die
Cæteri vero Menses
Quinto die Nonas habent,
Idus vero semper retinent
Decimo tertio die

Kalendæ semper sunt
In omnibus primo die

Esto te quiere decir que en Mayo, Marzo, Julio y Octubre; las Nonas son a 7 y los Idus a 15. Y en los demás meses las Nonas a 5 y los Idus a 13. Vé la palabra *Nonas*, y también *Idus* en los vocabularios latinos y castellanos, para que te enteres de otras cosas. El *Lexicón Eclesiástico* algo trae. Las Calendas son siempre a primero del mes.

7. **NAVEGACIÓN.** El Padre Parras en su tomo 1 del *Gobierno de los Regulares de la América*, para probar que puede un Superior obligar a su súbdito a embarcarse para tierras ultramarinas por pública utilidad y bien común, demuestra doctamente que hoy en día la navegación no es peligro próximo de perder la vida, sino remoto. Y aun es de opinión que no es suficiente causa, como se piensa, para absolver de reservados, juzgando al penitente en peligro próximo. Y dice, que él no le absolvería. Vé todo el cap. 20 a nº 231, fol. mihi 156, y lo de los reservados al nº 243, el caso de los dos navíos; uno caminando a Oriente, y otro a Poniente: vé mi **Nova Aquila**, N, nº 4, verbo *Navíos,* fol. 54.

8. **NERÓN, EMPERADOR.** Cantando con una guitarra o cítara, viendo arder a Roma por mandado suyo, cantando la *Ilíada* de Homero en la quema de Troya. Véase en Flórez, *Clave histórica*, siglo I, *Sucesos Memorables*, § *Manda,* fol. 57. Algunos le dan a Nerón 15 años de reinado, como Pineda, en el lib. 11, cap. 14, § 4, de su *Monarquía*. Pero Calmet in *Diccionario Bíblico*, verbo *Nero*, le da 14; este dice que murió año 68 y Pineda que el año 69. Nerón fue el que mandó a Tito y Vespasiano contra Jerusalén. Vespasiano era el General y Tito su hijo. El historiador Josefo, lib. 5, cap. 6, *De Bello*, le da 13 años y ocho días de reinado. ||

14 bocabularios. 15 ecclesiastico. 16 Kalendas. 17 govierno. 20 oy. 21 si no. 31, 36 reynado. 35 Josepho.

9. NIÑO JESÚS: (de este Niño vé fol. 14, nº 79, el gran Oráculo de la Sibila Tiburtina) el de Belén, que con mucha estimación y fama debida, se guarda y subsiste en este nuestro Convento Franciscano de Caracas, en su Capilla llamada con el nombre de la *Capilla del Niño de los Forasteros*; para noticia curiosa de los lectores, que no sabrán su origen, su traída, su entrega a este convento y otras cosas semejantes dignas de saberse, se dan noticias siguientes. Y vé P, nº 54, el Pectoral del Señor Escalona. **Fol. 142**

1ª. Que este niño, o simulacro, por los instrumentos que después diré, consta que real y físicamente estuvo sirviendo veinte años en la Santa Gruta y Pesebre de Belén, donde nació el mismo Verbo Eterno hecho carne de las entrañas purísimas y virginales de su Madre Santísima María Virgen y Madre de Dios.

2ª. Que el oficial que lo hizo en la República de Venecia, ayunó antes de ponerle la mano, tres días a pan y agua, suplicando al Santo Niño le diese acierto.

3ª. Que el religioso que lo trajo a este convento, fue un religioso lego, llamado Fray Luis de Aranguren, hijo de esta Santa Provincia de Caracas y Procurador de los Santos Lugares de Jerusalén, con cuyo oficio fue por orden superior a la misma Casa Santa y Lugares de Jerusalén y allí hizo renuncia de dicho Oficio de Procurador General.

4ª. Que dicho religioso fue quien partiéndose para España, por orden de sus Superiores, dejó aquí el Santo Niño a cuidado de los *forasteros nacidos y naturales de los Reinos de España e Islas Canarias*; palabras del instrumento que ya diré; con condición de que le fabricasen capilla y le conservasen con gran culto y devoción.

5ª. Que dicho Niño fue pedido por dicho religioso a los Santos Lugares y al mismo tiempo hizo la misma petición la Santa Reina de España, Doña Mariana de Austria; enviando uno de la Corte para que le enviasen alguno que hubiese servido para los Oficios de la Noche de Navidad en la misma Santa Gruta.

6ª. Que al llegar al primer puerto cristiano de España, el dicho religioso con el Santo Niño, para entregarlo a la dicha Reina Doña Mariana, encontró allí la noticia de que ya había muerto dicha Reina, y con el derecho que él tenía de haberlo pedido primero, guardando el silencio correspondiente, se lo trajo para acá y lo depositó en este convento.

2 Sybila, Tyburtina. 9 physicamente. 11 purissimas. 16, 35 traxo. 22 dexo. 23 Reynos. 27, 32, 33 Reyna. 28 embiando, embiasen. 29 huviese. 31 christiano. 32 havia. 34 haverlo.

7ª. Que los años en que esto sucedió fueron éstos. Los 20 que sirvió dicho Niño en la Santa Gruta para las fiestas y funciones del Natal, fueron desde 1677 hasta 1697. En este último de 1697, salió dicho religioso de la Santa Ciudad de Jerusalén, siendo Guardián de allí y Procurador General el Padre Fray Baltasar Caldera de Milán. El año antecedente de 1696, llegó la petición de dicha Reina de España. El año 1707 volvió dicho religioso de aquí de Caracas para España, llamado de los Superiores; y en este año fue que hizo la entrega a los forasteros de esta Divina Prenda, día 21 de julio, entregándolo todo con su capilla y alhajas al Padre Guardián de este convento, que lo era Fray Francisco de Valenzuela. La capilla era otra de la que hoy le han fabricado los forasteros. Año 1710, se partió dicho religioso para la Custodia de Jerusalén por orden superior. Estuvo allí dos años hasta 1712, en que hecha renuncia del oficio de Procurador, volvió aquí y el año 1719 escribió a los Padres de los Santos Lugares, pidiendo una Certificación de la entrega del Niño y del tiempo de su servicio en la Santa Gruta; porque la primera que él había traído se había perdido. La respuesta del Custodio de la Tierra Santa y Guardián actual del Sacro Monte Sión, || fue firmada con los Discretos en 6 de marzo de 1722; diciendo en ella, que preguntados algunos religiosos de Belén, en orden al Santo Niño, respondieron haber servido allí mucho tiempo, hasta que pusieron el que donó la precitada Reina Dcña Mariana. Que ¿quién lo trajo, y quién lo mandó a aquella Gruta Santa? Lo ignoraban. Era el dicho Custodio nombrado Fray Juan Felipe de Milán, Padre de la Provincia de Milán. Pero haciendo dicho Custodio más eficaces diligencias con los religiosos más antiguos de la Tierra Santa, certificaron éstos lo mismo, en orden a haber servido dicho Niño para las funciones del Santo Natal en la Gruta; y que se lo habían dado o entregado a dicho Religioso Lego y que algunos decían sin mayor certidumbre, que el dicho Niño había sido traído de Nápoles; todo lo firmaron dicho día 6 de marzo de 1722.

Fol. 142 Vto.

Mas en orden a su verdadero origen, fue del modo siguiente; el año 1677 el Señorío y Senado de Venecia, pidió a los prelados del convento de Belén y Santos Lugares, para su devoción y piadoso culto, un Niño que hubiese servido en la Noche de Navidad en el Pesebre donde nació el Salvador del Mundo, y en retorno mandaron ellos otra imagen o simulacro, que se hizo allí mismo en Venecia en esta forma: juntaron tres Oficiales escultores, entalladores de los mejores de la ciudad, que ha-

6, 23 Reyna. 6, 14 bolvio. 11 hoi. 17, 30 havia. 22, 28 haver. 23 traxo. 25 Phelipe. 29 havian. 35 huviese.

cían imágenes. Les dieron orden para que cada uno hiciese un Niño, con el fin de ir a servir a la Santa Gruta de Belén, para cuyo efecto les encargaron se esmerase cada uno en los primores de su arte; ofreciéndoles su satisfacción correspondiente. Había entre los tres uno, que siendo el más ínfimo y menos primoroso en el arte, por lo mismo se encomendó más de veras a Dios, para que le diese acierto en las manos. Ayunó a devoción del Santo Niño Jesús por tres días a pan y agua; conociendo iba a hacer una prenda tan estimable como para ir a servir al mismo pesebre donde nació Jesucristo. No puso mano a la obra hasta que cumplió sus ayunos. En fin, la comenzó y la acabó con tanto acierto, que entre las tres que se presentaron al Senado, ésta fue la que la que más les agradó a todos, y la mandaron a los Religiosos de Belén, en retorno de la que les habían de mandar. Esta es la que estuvo sirviendo en Belén los 20 años que ya dijimos, desde el año 1677, hasta el de 1697. Y ésta es la misma que hoy se conserva en este nuestro Convento Observante de la ciudad de Caracas, en la capilla que está a cuidado de los Forasteros, llamada la Capilla del Niño. Todo esto es sacado del mismo libro del convento, que llaman *Becerro*, al fol. 210 y 211, en donde consta con relación de otros instrumentos y cartas del citado religioso Aranguren, la entrega que ya queda referida. En la P, nº 54, véase la noticia de su *Pectoral*.

Y finalmente para mayor claridad y obviar confusiones al que leyere, advierta que, luego que la Reina de España Doña Mariana, envió su niño para que le enviasen alguno que hubiese servido en el Pesebre de Belén, lo pusieron allí y quitaron del pesebre éste que era el que 20 años había, estaba sirviendo, como queda dicho. Así con la claridad que en esto es posible, quedan desatadas las dificultades que pueden ocurrir de la confusión que se encuentra en la Relación del citado Becerro. Esto escribo año de 1794.

Nuestro Padre Fray Pablo Calderón, siendo Provincial de esta Provincia, en su Patente de 19 de mayo de 1708, cedió con la comunidad, la Capilla a los Forasteros. Consta del Becerro cit. loc. ut supr. ||

Fol. 143

10. NIÑOS DEL LIMBO. Vé mi **Margarita Canónica**, verbo *Infantes*, en la I, nº 47, fol. 100. Allí verás mi opinión, y las otras en la P, nº 12, como allí te lo cito.

11. NOMBRES. Vé también fol. 145. El de Dios, ¿qué sea? La mutación de algunos de la escritura; y otros puestos por generales, vé en mi **Anatomía Sagrada**, verbo *Nombres*, fol. 167. Mas aquí lleva por doctrina,

4, 25 havia. 9 Jesuchristo. 13 havian. 14 diximos. 15 hoi. 23 Reyna, embio. 24 embiasen, huviese.

que siempre que quieras sacar algunos nombres plurales de algún singular, como de Job, David, Salomón, etc., siempre que el nombre acabe en alguna letra vocal, se le añade una consonante, que es la *S*, como si de Josué, Débora, Noé, etc., quieres sacar plurales dirás: los Josuees (como lo usa Señeri, nº 8, Sermón de San Pedro de Parenzo y Sermón 26 de Quar. nº 3), las Déboras, los Noees, etc., advirtiendo que si el nombre acaba en *E*, es preciso añadirle otro *ES*, como el Padre Señeri, nº 8 del *Sermón de San Pedro de Par.*, en Josué, Josuees; Noé, Noees. Aunque en Tare usa Tareos, cit. Serm. 26. Y es la razón, porque así lo pide para la suavidad de la pronunciación, la figura Euphonia de la Retórica, que otros escriben eufonía; como lo verás en mi **Teatro Figural**, véase mi **Tabla Retórica**, verbo *Eufonía*, fol. 331, *hic. vide Eufonía*. Mas, si acaban en otras letras, es menester distinguir. Si acaban en vocales, que con sólo añadirles la *S*, sale la pronunciación suave y clara, que es una de las cosas que ha de procurar el Orador, no se le ha de añadir otra cosa como *Antonio, Ambrosio, Eugenio*, etc., los *Antonios*, los *Ambrosios*, los *Eugenios* (Scarameli, tomo 1, *Directorio Ascético*, nº 393, usa los Felipes Nerios, los Franciscos Javieres, fol. mihi 515); y lo mismo es *María, Lucía, Gregoria*, etc; las *Marías*, las *Lucías*, las *Gregorias*. Pero si acaban en vocales que son de tal naturaleza, que añadiéndoles sólo *S* sale la pronunciación áspera y dificultosa, entonces es necesario añadirle *ES*, como en: *Esaú, Elí, Noemí*; es menester decir: los *Esaúes*, los *Elíes*, las *Noemíes*. Y si acaban en consonantes asociadas de vocales, también es menester distinguir. Si son acabados en consonantes que antes tienen dos vocales, no es necesario añadir cosa alguna; como Tobías, Jeremías, Zacarías, Elías, etc., se dice lo mismo que están, los *Tobías*, los *Jeremías*, etc. Pero esto se entiende cuando la final es *S*. Mas, si es otra como: *L* o *T*, etc., entonces siempre es necesario el añadir *ES*, como Ezequiel, Phatuel, Daniel, etc., se ha de decir, los *Danieles*, los *Ezequieles*, etc. Si son acabados en consonante que sólo tiene antes, una vocal; es necesario siempre poner el *ES*, como Jafet, Josafat, David, Salomón, Gad, etc. Lo mismo en los demás nombres de los héroes de nuestros tiempos, como Bossuet, Calmet, etc. En todos éstos, así como decimos los Jafetes, los Davides, los Salomones, los Gades, etc., así diremos los *Bossuetes*, los *Calmetes*, etc. O más bien dicen otros los Buets, los Calmets, como los Zenits, que dice Buffier, *ut infra*. Véase el uso que hace de ésto el Señeri en el nº 3, *Sermón de la Anunciación*. Y llévese siempre por regla general, lo más agradable y menos repugnante con la figura Eufonía, que es la suavidad y claridad de la pronunciación. En otros bastará una *S* después de la *T*. *Los Zeniths* usa el Buffier, fol. 19, en su *Esfera*. En todo acabado en *E*, se ha de añadir otro *ES*. En los acabados en *IAS*, nada. En los en *A*, y en *O*, sola *S*. En los en

7 presiso. 9 por que. 11 Theatro. 18 Xavieres. 21 sola. 26 Zacharias. 28 quando. 32 Japhet, Josaphat. 33 Bosuet. 34 Japhetes. 35 Bosuetes.

I se añade *ES,* lo mismo que en los en *E* sola. En algunos vendrá bien sola la *S* como en *Chusai*, los *Chusais*. En *Ilai*, los *Ilais*, nombres de la Escritura Sagrada. En los acabados en *AS*, se ha de añadir un *ES,* como para *Tomás*, *Tomases; Joas, Joaes; Joachaz, Joachazes*. Algunas veces será preciso dejarlo como está; verbigracia en aquel *Antipas* del *Apoc*. 2, v. 13, diremos para el plural *los Antipas*, no los *Antipases*, como parecía, siguiendo la regla antecedente. Pero lo impide la || figura eufonía, para la suavidad y buen sonido agradable de la pronunciación. Con esta regla se gobernará muy bien el advertido e inteligente, en los casos que ocurran, porque no hay regla general que sea indefectible para todo; pues en las reglas ya puestas, algunas veces será preciso la falencia; porque no hay regla sin excepción, y el mismo carácter del nombre estará pidiendo que lo dejen así en plural, para su fácil inteligencia. A la experiencia me remito. En *OY* como *Averroy* dice los *Averoyces*, Morales en la *Vida de Trajano*, fol. 33 de las Letras. Y aunque en la *Vida del Papa Ganganeli*, traducida del francés al castellano, por Don Francisco Mariano Nipho, pero obra del Marqués Caracciolo, el dicho Nipho, en el § *La Institución del Cardenalato*, fol. mihi 131, tradujo allí a Caracciolo poniendo, *los Amboisse, los Jiménez, los Richelieu y los Fleuri*; sea Nipho, o sea el impresor, digo que en la palabra Jiménez, solamente dijo bien. En las demás, debió decir: *los Amboisses, los Richelieus* y *los Fleuris*. La *S*, en estos nombres declara los plurales, que es lo que se intenta en la locución. El *Jiménez*, tiene su Z y suena bien, los *Jiménez*; como lo de los *Antipas*, según lo dicho ya *supra*. Con estas reglas sale todo bien. De los que tienen el nombre de *José*, diremos los *Josefos*, como lo hace Señeri en el *Sermón 26 de Cuaresma*, nº 2, entre otros que pone como aquí hemos apuntado, y lo mismo al nº 3. Alia fol. 145.

Fol. 143 Vto.

12. NIÑOS. Tres que suelen pintarse al pie de la imagen de San Nicolás de Bari, no significa que el Santo resucitase a la vida tres inocentes que habían sido matados por su madre, para comérselos en tiempo de una hambre y carestía, como quiere decirlo el vulgo, añadiendo, que por eso los pintan entre una tina en que su madre los tenía ya partidos en trozos. Se engañan los que así hablan y piensan. Significan pues otro suceso, que fue el verdadero, y es, que habiéndose caído tres niños en un pozo, ahogados ya dentro de una agua profunda, clamó la madre al Santo experimentada de sus maravillas, y entonces rebosó la agua del pozo hasta arriba, y salieron los tres niños buenos y sanos, sin lesión. Y eso es lo que significa aquel pozo, que muchos piensan ser tina, por el otro fingido suceso que corre entre el vulgo. O es el caso de los tres

4 Thomas, Thomases. 5,12 presiso. 5 dexarlo. 9 governara. 10 por que. 10, 12 hai. 13 dexen, assi. 19 traduxo. 20, 21, 23, 24 Ximenez. 21 dixo. 26 Joseph, Josephos. 27 Quaresma. 31 havian, comercelos. 35 habiendose. 37 marabillas, rebozó.

jóvenes matados por un mesonero. Andrade, cap. 5, lib. 2, fol. 107.

13. NIEVA. Nuestra Señora de Soterraña y Nieva. Vé S, 30, infra fol. 207, col. 2, y el maestro Feijóo, tomo 2 de *Cartas*, en la Carta 28, fol. pro me 355, sobre el Privilegio de los Rayos en aquel lugar y en sus Medallas.

14. NACIONES. Sus genios, vicios y máximas en usos, costumbres, vestidos, hermosura, mesa, matrimonio, religión, enfermedades, y otras cosas como atributos peculiares de cada una; véase las Tablas del maestro Feijóo, tomo 2 del *Teatro Crítico*, al fol. 288, sacadas del alemán premonstratense el Padre Fray Juan Zahn, en su tomo 2 de su *Specula Physico-Mathematico-Histórica*. Aunque fallan en algunas cosas, y no son tan verídicas como se vé en lo que dice de la *hermosura* de los españoles.

15. SAN NICOLÁS. Vé supra nº 12 y P, 59, fol. 173.

16. NIÑO DEL RESCATE. Llámase así un Niño Jesús que se guarda hoy con especial veneración en esta ciudad de Caracas, en la Iglesia Parroquial de Altagracia. El por qué, véase en mi **Tabulario Magno**, fol. 58, donde pongo la tradición verbal, nº 45. Tiene sus auténticas fe-facientes, una en lengua italiana y otra en latín. La que está en latín, traducida al castellano, dice así:

"Aunque a las cosas de la Tierra Santa se les da especial fe y crédito; no obstante esto, por si acaso hubiere motivo de duda, testifico y doy fe requerido sobre el asunto de este presente Niño Jesús Naciente, que yo el infrascripto, lo construí y esculpí con mi propia mano en el convento de San Juan Bautista, sito en la Montaña de Judea, y lo toqué en aquel lugar donde nació el mismo San Juan Bautista. Así lo testifico, y doy fe con estas letras de mi propia mano **Fol. 144** sacerdotal, dadas || en el dicho convento de San Juan Bautista, en 8 de enero de 1701. Fray Agustín Facol Religioso Profeso y Presbítero de la Orden de los Menores Reformados".

La 2ª Auténtica, está en idioma italiano, que traducido a nuestro castellano, dice así: "Fray Esteban de Nápoles, de la Orden de Nuestro Santo Padre San Francisco de los Observantes, en la Provincia de Terra laboris, predicador, doctor teólogo, en la parte del Oriente Misionero Apostólico, profesor de la lengua arábiga y turca, en el sacro monte Sión, del Santísimo Sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo, y de toda la Tierra San-

3, 8 Feyjoo. 8 Theatro. 14 hoi. 16 Alta Gracia. 21 huviere. 21, 26 doi. 23 infra-scripto. 23, 26 propria. 31 assi, Estevan. 33 theologo. 35 Jesuchristo.

ta Presidente, y Siervo, etc. Dase plena e indubitable fe, por las letras presentes, cómo Fray Diego de Lectera, Lego Profeso de la Provincia Occidental del Principado, ha hecho construir y esculpir el presente Niño; que tiene de largo un palmo escaso, en nuestro convento de San Juan en la Montaña de Judea, y lo ha hecho tocar en el Altar de la Natividad del Glorioso Precursor San Juan Bautista, y celebrar muchas misas sobre dicho Niño. Lo ha hecho tocar en el Pesebre de Nuestro Niño y Redentor Jesús en Belén. **[Dos líneas tachadas]**. Lo ha tocado en el altar de su nacimiento, y principalmente la noche de Navidad de este año de 1700, en donde se celebraron muchas misas sobre el susodicho Niño. Lo ha tocado en el altar de los Santos Reyes Magos, que es el lugar donde adoraron al Niño Jesús, sentado en el casto seno de su Santísima Madre. Lo ha tocado en todos los otros Santuarios de Belén, como en el altar de San José, esposo de Nuestra Señora. Y juntamente en el altar de San Jerónimo y de Santa Paula y su hijo Eustoquio y de San Eusebio Abad.

"Lo ha tocado en el Santísimo Sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo, donde se celebraron muchas misas rezadas sobre el dicho Niño, y lo ha hecho bendecir sobre el mismo Santísimo Sepulcro. Lo ha tocado en todos los otros Santuarios de Santísimo Sepulcro, como en el lugar donde fue puesto Cristo antes de ser sepultado, en el lugar donde fue crucificado. En el hoyo donde fue puesta la cruz en que expiró Cristo, nuestro Redentor. En el lugar donde estaba la dolorosa Madre María cuando le crucificaron. En el lugar donde se encontraron las tres Cruces de Cristo y de los otros Ladrones, el malo y el bueno. También en la columna donde fue azotado, y en la *Columna del Improperio.* Lo ha tocado en todos los Santos Lugares de la Ciudad Santa, y en el Sepulcro de Nuestra Señora, y en el lugar donde cayó muerto San Esteban cuando fue apedreado, y en todos los Santos Lugares del Valle de Josafat.

"Además de esto, lo ha tocado en el Santuario del Monte Olivete, como en la huella que estampó Cristo con su planta en una peña viva, al tiempo de su Ascensión a los cielos. Y en fe de todo esto, hago las presentes letras firmadas y selladas con el sello Mayor del Oficio. Dadas en Jerusalén, en nuestro convento de San Salvador, en 25 de enero de 1701. Fray Esteban de Nápoles, Presidente de la Tierra Santa. Por orden de su Paternidad M. Rda. Fray Francisco de Zacharías. Secretario de la Tierra Santa". ||

14 Joseph. 15 Geronymo, hija, Eustochio. 17 Jesuchristo. 18 resadas. 22 espiró. 21, 22, 25, 31 Christo. 24, 28 quando. 28, 35 Estevan.

Fol. 144 Vto.

Esta es la letra de dichas dos Auténticas del Niño del Rescate, que yo Fray Juan Antonio Navarrete he traducido de los pergaminos en que están, a nuestro idioma castellano, para inteligencia de todos los que no supieren el latín, en que está la una, que es firmada del mismo que hizo el Niño en Judea; y el italiano, en que está la otra firmada del Guardián y Presidente de la Tierra Santa; con el sello de su Oficio, que tiene alrededor esta inscripción: *Sigillum Guardiani Sacri Conventus Montis Sion*. Y tiene esculpido arriba, en la 1ª parte del sello, un Anciano Venerable, con rayos en el rostro, que parece nuestro Salvador con una familia a los pies. Y en la parte de abajo, está el Lavatorio de Cristo a sus Apóstoles. De [borrado] doy yo aquí fe para que conste donde y a quien convenga, que lo he trasladado a este libro, y traducido de dichos idiomas, latino e italiano, hoy 24 de marzo de 1800. Navarrete.

17. DE OTROS NIÑOS VIVOS MARTIRIZADOS por los judíos y del niño que llaman en España, *Niño de la Guardia*, por haber sido martirizado por los judíos en *Guardia*, territorio de Toledo (era villa distante 8 leguas de Toledo, *Diccionario Geográfico*), véase el *Estado Sagrado*, tomo 10 y 11, de Don Leonardo Antonio Cuesta. Busca en sus Indices la palabra *Niño*. Y en el tomo 12, el Niño asombroso por sus talentos, españolito natural de Madrid, y asombro hasta de la Francia. Lo demás infra.

Item. Del Niño que encontró un religioso Cisterciense en un camino en medio de la nieve, y el grito que daba como afligido del frío y era Cristo misterioso. Véase en Alapide in *Cantares*, cap. 5, v. 2, § *Rursum*, fol. mihi 171, y termina 172.

Item. Del Santo Niño de la Guardia en Toledo (de quien supra), en quien los judíos renovaron toda la Pasión de Niño Salvador. Véase al Padre Fray Rodrigo Yepes; y el Mayor Fiscal contra judíos, cap. 3, fol. mihi 215, llamado Contreras. [Palabra tachada]. El Yepes de propósito en su *Historia del Niño de la Guardia*, da por extenso la relación. El Flórez en su *Clave Histórica*, siglo XV, fol. 310, lo apunta. Y Rojas en su *Historia de Toledo*, lib. 2, cap. 24, fol. 130.

Item. Del Santo Niño Pelayo, Mártir de España, tratan todos el día 26 de junio, como el mismo *Martirologio Romano*. Vé el Ribadeneira y el Villegas. Y Mariana, lib. 7, cap. 20.

7 al rededor. 11, 23 Christo. 11 doi. 13 hoi. 15 martyrizados. 16 haver, martyrizado. 19 Yndices. 22, 26, 33 Iten. 22 enmedio. 24 mysterioso. 31 Roxas. 33 Martyr. 34 Martyrologio, Ribadaneyra.

Item. Los santos niños, Justo y Pastor que reza la España en 9 de agosto, y los *Flos. Sanctorum* de Ribadeneira y Villegas en 6 de agosto, traen su historia, como también Albano Butler. Y Rojas en su *Historia de Toledo* lib. 6, cap. 8, fol. 476, trae con individualidad su martirio, y varias cosas curiosas.

En mi **Llave Magistral,** fol. 282, en la palabra *Niños*, tienes muchas curiosidades y autores de varios Niños; y aún el de la *Guardia* ut supra y el Santo Simón que trae el Ribadeneira en 24 de marzo. Niño lo mismo que el de la Guardia. El Villegas en su *Flos SS. de Patriarcas*, en la Vida del Patriarca Isaac, cap. 3, trae la Historia del *Niño de la Guardia.*

Item. En la *Historia de San Esteban* que te brindo en mi **Radius Cœlestis,** fol. 115, nº 8, verás el niño tan especial, en tiempo de Dunam Hebreo, Rey de los Homeritas. ||

Fol. 145

NOMBRES. De los nombres puestos por el cielo antes del Nacimiento o concepción de la persona, tenemos de Fe en la Sagrada Escritura varios. En el Nuevo Testamento sólo Cristo y San Juan Bautista. En el Antiguo, vé el Silveira en el tomo 1 de los *Evang*., cap. 4, q. 18, del lib. 1, fol. mihi 91. Se numeran seis. Ismael *Gen*., 16, 11; Isaac, *Gen*., 17, 19; Agag, *Num*., 24, 7; Sansón, *Judic*., 13, según algunas Biblias; Josías, 3 *Reg*., 13, 2; *Ciro*, 33, 1, dice Silveira que se halla en *Isaías*; pero su nombre no está sino en 44, 28 y 45, 1. Vé el *Diccionario en Castellano de la Biblia*, verbo *Cyro*. Si quieres otras instrucciones de nombres, vé el Alapide, in *Can*. 17, de los 42 que formó para la inteligencia de la Sagrada Escritura. Los pone in tomo I, antes de entrar al *Pentateuco*. Allí verás curiosidades, cit. *Can*. 17 et seqq.

NOMBRE DE JESÚS. Allí en el *Amén* de Santa María, vé lo que digo para desengaño de críticos ignorantes, contra sus aparentes buenas razones derribadas en mi **Llave Magistral**, fols. 279 y 210.

NUEVO REINO. Esta expresión, o palabras dichas sin más adición en los Historiadores de América, se entiende del *Nuevo Reino de Granada*; porque el único con quien pudiera equivocarse, es el *Nuevo Reino de León* o de *México*. Pero es constante que para éstos, siempre los ponen o *Nuevo México*, o el *León* siempre expreso; porque todos saben que, *analogum per se sumptum*, o también, *generice sumptum semper stat pro famosiori significato*. Es doctrina corriente.

1, 11 Iten. 1 resa. 2, 8 Ribadaneyra. 3 Roxas. 4 martyrio. 11 Estevan. 17 Christo. 17, 20 Sylveira. 20 Cyro. 29, 30, 31 Reyno. 31, 33 por que.

---

14. A partir de la voz **NOMBRES**, Navarrete prescinde de la numeración de las entradas.

NUEVAS COSAS. Nuevas Doctrinas lícitas. Vé el Padre Vieyra, tomo 4, *Historia de lo Futuro*, cap. 12. Discurso digno de leerse. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 286. ||

Fol. 145 Vto.

NICOLAO PEZ: ALIAS COLÁN, O PESCE-COLA, que dice Feijóo y Moreri, de esto trata de propósito, Pedro Mejía, en su *Sylva Lecciones varias*, parte 1ª, cap. 29, fol. mihi 59, y dice con las autoridades de Joviano Pontano y de Alejandro ab Alejandro, en sus *Días Geniales* (Genio, aquí fol. 356, col. 2) lib. 2, cap. 21, fol. mihi 220, que lo llamaban el Pez Colán; y se ha corrompido la voz *Colán* entre el vulgo, y ha quedado *Nicolao*. Lo mismo que de *Atocha*, te doy la noticia, fol. 339, col. 1. Este Pez Nicolao, o Colán y su historia, es de Catania, en el Reino de Sicilia, en donde sucedió lo maravilloso que cuentan de él; y todo lo trae el dicho Alexander ab Alexandro, y con él, el citado Pedro Mejía. Se cuenta no como fábula, sino como cosa maravillosa y muy extraordinaria, pero no imposible a tantos arcanos incógnitos y secretísimos de la naturaleza. Lo único que lo hace con razón estimar como cosa fabulosa es que añade el vulgo (que siempre entiende mal las cosas, y añade lo que le da la gana como ignorante) que siendo hombre se convirtió en pez. En esto está la fabulosa inteligencia, porque en la realidad era un hombre como los demás, pero diestrísimo nadador, que los Antiguos llamaban *Urinatores*, que son los buzos, que aún hoy los vemos que se sumergen, y están mucho tiempo bajo la agua; pero no se convirtió en pez, porque Dios no destruye la naturaleza del hombre, sino lo que sucedió fue que por sacar allá en el Mar de Sicilia, una taza de oro, que arrojaron por mandado del Rey, para que la sacase el dicho *Colán*, y experimentar sus primores, como que casi siempre vivía entre el agua nadando, no en sus fondos como los peces. Habiendo entrado a sacar la taza de oro, no volvió más. Lo cierto, de ¿qué fue lo que le sucedió?, no consta; pero sospechan los historiadores, como el dicho Alejandro y Mejía, que se entró en alguna concavidad del suelo de aquel mar en sus peñas y fondos; y nunca más pudo salir y murió allí. De aquí saca el vulgo ignorante que se convirtió en pez. Esto sí es fábula. Pero lo más extraño en él, era que decía que no podía estar fuera del agua, que casi se moría y no podía respirar sino con mucha dificultad y angustia. Esto no es imposible, sí el convertirse en pez, del modo que lo cree y lo cuenta el vulgo. Feijóo en su tomo 5 de su *Theat.*, Disc. 6, nº 7, toca el punto; y en el tomo 6, Disc. 8, nº 19 y siguiente, pone de propósito la Crítica, fol. 259, y la historia entera, dándola por cierto. Añade que sacó la copa de oro, y que le echaron segunda vez una bolsa de monedas de oro, y que todo sería suyo; y que en esta segunda vez, no

4, 9, 11, 19, 23, 32, 35 Pexe. 4, 36 Feyjoo. 5, 14, 30 Mexia. 7, 30 Alexandro. 10 doi. 12 Reyno, marabilloso. 14, 23, 34 si no. 14 marabillosa. 21 oy. 22 baxo. 24, 28 tasa. 27 pexes. 28 bolvio. 33 estraño. 39 hecharon.

volvió a verse más. Esto no lo trae el Alejandro, ni la Silva de Mejía. En Moreri, verbo *Pesce-Cola*, en la P, fol. 237, encontrarás la instrucción suficiente.

NOMBRES TRASCENDENTALES O GENÉRICOS EN LA ASTRONOMÍA. Para quitar equivocaciones a los lectores, adviértase que *Astro, Estrella y Lucero*, todo viene siendo en sentido lato una misma cosa. *Planeta*, significa precisamente, toda Estrella o Astro errante, que no sea Estrella fija. Y por eso ya los astrónomos modernos llaman en el día de hoy, *Planetas* a los *Cometas*; que son Astros Errantes. ll

NAPOLEÓN BONAPARTE. Emperador de los franceses, que hoy reina. Tiene ya, unos 4 tomos de su vida. De este nombre *Napoleón*, hay muy pocos en las historias. De lo que yo he visto, sólo en Ribadeneira, el día 4 de agosto, en la Vida de Nuestro Padre San Domingo, nº 18, alias nº 17, fol. mihi 478, encuentro aquel caballero mozo, sobrino del Cardenal Estefano de Fosanova, llamado *Napoleón*, a quien portentosamente resucitó Nuestro Padre Santo Domingo. Como allí se puede ver tan circunstanciado. Mas hoy, en el día en que esto escribo, se halla tan odiado y abominado el dicho *Napoleón Bonaparte*, por sus infamias y traiciones con la España y por su ninguna religión; y al mismo tiempo, por la potencia de exterminador con que el Altísimo lo hace volar por todas partes, exterminando las naciones enteras y subyugándolas a su dominio, que ya lo miran hasta con el nombre en aquel *Apollyon* del *Apocalipsis* de San Juan, cap. 9, v. 11. *Regem Angelum abyssi cui nomen hebraice Abaddon, graece autem Apollyon, latine habens nomen Exterminans*. Ferraris, verbo *Indulgentia*, art. 6, sub. nº 8, *in fine* trae otra vez el dicho Napoleón de Ribadeneira. **Fol. 146**

Item. Nació *Napoleón* en 15 de agosto año 1769, en un pueblo llamado Ayaso. Alguna noticia de su padre y madre muy sucinta, nos da la Gaceta de Caracas del nº 37. Otras cosas vé en el lib. unic. **Noticias del presente siglo**, desde el fol. 274; en donde por años voy asentando lo más notable. El Ayaso, creo será el *Ajaccio*, que hoy traen los Diccionarios Geográficos; por otro modo *Adiazzo*, pueblo antes pero hoy ciudad de la Isla de Córcega; según Montpalau. Es también castillo en la Costa Occidental de la Isla de Córcega, perteneciente a Italia, ibid. Es hijo de un francés y de su madre *Leticia*; dice el *Despertador Cristiano-Político*, fol. XIII, nº 21. *Se sabe de cierto, que es corso, espurio;* dice allí la Nota I del nº 27, fol. XVI, y sigue: José, su hermano, espurio también. Se dice también allí, fol. 37, que *Josefina*, la Emperatriz mujer de Napoleón,

1 bolvio, Alexandro, Sylva,Mexia. 7 presisamente. 8 fixa. 8, 11, 17, 31, 32 hoi. 11 reyna. 12 hai. 13, 26 Ribadaneyra. 15 cavallero. 21 bolar. 23 Apocalysis. 27 Itten. 28 Gazeta. 30 vol. 35 Christiano. 36 corzo. 38 muger.

es mestiza de la Martinica, Dama de Barrás y Camaceres, y otros tales.

De sus arrojos con el Papa, véase fol. 280, nº 68.

De su título, *Emperador de los Franceses* y no de la *Francia*, dice el cit. Desp., al fol. 40, poniendo la razón; que es porque su dominio se extiende a todas las cuatro partes del Globo, donde hay Jacobinos Franc-Masones, o cualquier *hombre libre* que llaman *francés honrado* verdadero sin religión; así como la Iglesia se llama *católica* porque está en cualquier parte donde se halle un verdadero hijo suyo *católico,* que la siga en su ley y preceptos; porque es ley de los franceses, que un francés es amigo y aliado nato de los pueblos libres, esto es, sin rey ni religión; porque la Francia da asilo (nótese que es ley doctrinal de la Franc-Masonería) y recibe en su seno *a todo extranjero desterrado* de su país por causa de la libertad, esto es, por no sujetarse a rey, a religión y al Papa, cabeza de la Iglesia. Vé lo demás supra, fol. 64, *Franc-Masones,* y 280, nº 68 y siguiente.

De que *Napoleón* es hermano mayor de los Franc-Masones, vé fol. 64.

De ojo alerta a su paradero por la Profecía de *Rábano,* vé fol. 73, su destrucción. ||

Fol. 146 Vto.

NILO. Uno de los ríos mas famosos del mundo, y uno de los 4 del Paraíso; de que te doy noticia en mi **Anatomía Sagrada**, fol. 214. Su origen que en el tiempo de Plinio estaba oculto, lib. 5, cap. 9, y lo mismo en el tiempo del Padre Señeri, según el nº 7 de su *Sermón de Concepción*, ya hoy está manifiesto entre los autores modernos, como se puede ver largamente en Calmet, Moreri y Feijóo, tomo 5 de su *Theat.*, Disc. I, nº 35, *de inmenso ruido en las catadupas.* Este nombre *catadupas* no es obvio en los autores. Pero es lo mismo que *cataratas.* Véase en el *Diccionario* de Moreri, verbo *Catadupas,* que es el único que de propósito tomó la palabra para explicarla. El Terreros, verbo *Catarata,* entre las voces latinas lo apunta; pero el ilustrador de Nebrija, Rubiños, tomo 2, fol. 490, dice: *Catadupa locus unde Nilus præcipitatur*; y por esto en la letra de Plinio, loc. cit., fol. 77, que dice, nº 34: *Properantibus aquis* (habla del curso del Nilo) *ad locum Æthiopum qui catadupi vocantur, novisimo cataracte*; la marginal le corrige aquel *vocantur* en singular *vocatur* para que concierte con el *locum qui*, y con razón, pues sigue la letra latina: *novisimo cataracte inter occursantes scopulos non fluere immenso fragore creditur, sed ruere.* Estas son las que lla-

4, 7, 9, 10 por que. 5 quatro, hal. 6, 7 qualquier. 11 asylo. 12 extrangero. 20 doi. 23 hoi. 24 Feyjoo. 25 immenso. 30 Nebrixa.

man *catadupas* o *cataratas del Nilo*, que son las caídas precipitadas, y descensos ruidosos de sus aguas por aquellos dos grandes ojos de piedra, que refiere el Calmet. Estos descensos precipitados de las aguas se llaman hoy los *Saltaderos*, por el salto que allí hacen las aguas; y de allí toman los físicos las leyes hidráulicas para medir el ascenso que debe tener el agua, si sube por algún tubo desde el mismo saltadero. Véase *Saltadero* en el *Diccionario de Física* de Brisón, tomo ult. en el Suplem., fol. 36. Los famosos *saltaderos* de las catadupas o cataratas del Nilo, véanse en Moreri, verbo *Nilo*; y en la palabra *Catadupas,* dice que los antiguos llamaban *Catadupos* a los pueblos que allí en la Etiopía habitaban cerca de las cataratas, o catadupas del Nilo.

NÚMERO. Esta palabra abraza en sí, muchos asuntos. Vé aquí fol. 376, col. 2. Se dice *número* en cada materia, asunto, orden, especie, etc.; verbigracia decimos Número Retórico, Número Poético, Número Histórico, Número Aritmético, y así se puede aplicar a cualquier cosa. *Poni in numero*, es hacer por sí número o cosa distinta con aquella en cuyos límites está, o en cuya especie u orden se contiene. Vé infra, fol. 384, *Poni in numero.* También en Derecho aquel *Numerata pecunia* es estar o tener pronta la pecunia para los negocios; y otras veces es haberla recibido, o dado, como se ve en todo el título de *Non numerata pecunia*, Cod. lib. 4, tit. 30. *Vide ibi Glosa et Perezium.* En el *Calepino octoling.*, verbo *Numerus*, tienes luces para muchas cosas con mucha extensión, que por estar allí omitimos aquí. Lo mismo el *Diccionario de la Academia* y el de Terreros. ||

NOTAS SATISFACTORIAS. Vé 159, otros autores. Estas mis **Fol. 147**
Notas, aquí se dirigen a poner con más extensión y claridad, como también con las pruebas no tanto suficientes, cuanto evidentes, los asuntos sobre que he puesto yo mismo alguno Notas, aunque muy cortas, cuanto lo permitía la margen de los libros; para la inteligencia de los incautos lectores en los autores que tengo *præ manibus* en mi estudio; y como dignas aquellas materias de ilustrarse más extensamente, me he propuesto trabajar aquí estas Notas, por si se encontrare el lector con aquellas, y tuviere noticia de éstas; o encontrándose aquí con éstas, quisiere ir a ver aquéllas y cerciorarse de la verdad. Accipe.

Sea la 1ª Nota. En la *Biblia en Castellano* del Padre Scio, aun en la nueva edición corregida, todavía viene lo mismo que estaba antes en las Notas al cap. 13, v. 48, en los *Hechos Apost.* A la traducción de las palabras

3 precipatados. 5 hydraulicas. 10 Ethiopia. 15 Arithmetico, qualquier. 19 haverla. 27, 29 quanto. 36 ediccion.

del texto, que dice: *Y creyeron cuantos habían sido predestinados para la vida eterna*, el Padre Scio pone una Nota, y dice: La elección para la gloria depende de sola la libre voluntad de Dios, no de los méritos de los escogidos. Sic fol. mihi 84, en donde yo al margen puse así: *Tan absolutamente no es lícito decir esto aquí. Hay dos opiniones: esta es de Tomistas. La contraria es de Escotistas. De la vocación a la gracia se entenderá mejor, como lo expone el Alapide in loco citato.* No me parece muy acertado, antes sí, digno de reforma ese modo de inclinarse a hablar tan absolutamente con opinión particular en un lugar tan ajeno de disputas escolásticas. Y cuando más, brindar las dos opiniones, y no engañar a los incautos lectores: *ubi etiam datur ansa peccandi.* Y si yo tampoco sé lo que digo, corríjame el que más alcanza aquí. Dispútase aún el punto.

Nota 2. El Señor Villarroel (vamos de Tomistas pero sin pasión), en el tomo 1 de su *Gobierno Pacífico,* pág. 1, q. 4, art. 1, nº 93, fol. mihi 390, dice así hablando de Santo Tomás : "No se engaña quien es la luz de la Iglesia, Príncipe de la Teología, y su doctrina tan santa (nótese esto) que además de haberla canonizado Cristo con su boca, no le ha tildado hasta hoy la Iglesia una palabra, ni hay proposición cancelada en ninguna de sus obras". Hasta aquí el ilustrísimo Villarroel. Y yo al margen le tengo puesto así: Al fin de la obra del maestro de las Sentencias están muchas proposiciones condenadas que son del Santo Doctor. Y a la verdad, así lo verá el que lo registrare en los errores condenados que corren al fin entre los condenados en París contra Montesono. Vé lo que ya dije sobre esto, infra fol. 217, nº 6, col. 2, verbo *Santo Tomás*, y júntalo aquí, y fol. 299, *Doctor Communis.*

Nota 3. En la obra de Don Juan Marqueti, cuyo título es, *Crítica de la Historia Eclesiástica, del Abad Claudio Fleury*, en el tomo 1, § 7, fol. mihi 189, en una observación inclusa en un paréntesis sobre San *Clemente Alejandrino*, encontré estas palabras llenas de equivocación: "Obsérvese aquí de paso (dice Marqueti) que desde que Benedicto XIV en su célebre Constitución, que es la 54, dirigida al Rey de Portugal, no solamente borró del *Martirologio Romano*, a Clemente Alejandrino, sino que también alega copiosas razones de haberlo ejecutado así, ya no se debe señalar a Clemente con el título de *Santo* que le da Fleury". Esta es la observación y todo el paréntesis de Marqueti. Y yo le puse al margen así: *Nunca Clemente Alejandrino ha sido puesto en el Martirologio Romano, según la letra de dicha Bula o Constitución.* Y a la verdad

1 quantos. 5, 19 hai. 6, 14 Thomistas. 9 ageno. 10 quando. 15 govierno. 16, 25 Thomas. 17 Theologia. 18 haverla, Christo. 19 hoi. 25 dixe. 30, 33, 37 Alexandrino. 33, 37 Martyrologio. 33 si no. 34 executado.

cualquiera sabio que vea la letra de dicho Papa, como yo la veo en el tomo 2 del Bulario, que corre impreso en Roma año 1749; más nuevo || que el que allí cita dicho Marqueti, impreso en Venecia año 1668, y sea del año que se fuere, nunca la letra de dicha Constitución ha de ser sino una misma en todas partes. Cualquier sabio, digo, que lea con atención esa Bula, hallará que Marqueti por notar la equivocación contra Fleury, él mismo incurrió en otra; pues la letra del Sr. Benedicto XIV, desde su nº 19 se dirige a manifestar las razones del por qué nunca *Clemente Alejandrino* ha sido puesto en el *Martirologio Romano*, y cómo todo consiste en que su santidad y su doctrina no corren totalmente limpias entre todos los sabios (pues nº 26 pone los autores que le nota de Arrianismo sus obras, aunque otros lo defienden), por esta razón la letra de dicho *Martirologio* se ha abstenido de colocarlo entre los demás santos. Y aun pone el ejemplo dicha Bula en el Emperador Constantino Magno, que por la misma razón de no estar muy limpia su doctrina y santidad, del Arrianismo, entre los mismos sabios, aunque la Iglesia Oriental lo tiene colocado en su *Martirologio*, que llaman el *Menologio de los Griegos*, nunca la Iglesia Latina, como la Griega, lo ha colocado en su *Martirologio* Romano, ni prueba otra cosa el Papa en el nº 30 de su Bula. Alguna luz de esto se puede tomar del Canon Sancta Romana 60, Disc. 15, de hechos semejantes. Y me acuerdo que el Mariana, historiador de nuestra España, así lo advierte de Constantino en el lib. 4, cap. 16 al final, fol. mihi 162. De todo esto pues, aparece bien clara la equivocación de Marqueti, y casi estoy por decir, el falso testimonio contra Benedicto XIV, cuya Bula comienza postquam, tomo 2, *Bullar.*, fol. 431, y contra la Iglesia Latina, pues sale contra el Papa, diciendo como dice, que el dicho Papa, *no solamente borró,* este es el primer falso testimonio en que está incluso el otro, de que la Iglesia Latina lo tenía en su Martirologio; *sino que también alega copiosas razones de haberlo ejecutado así:* otro testimonio, pues todas las razones del Papa se dirigen a probar, no el por qué él lo borró, pues no hizo tal cosa, sino el por qué no ha sido insertado el dicho Clemente en el *Martirologio Romano.* Y lo mismo digo del famoso Albano Butler, y vé fol. 295, otro dislate suyo, aunque erudito escritor de la *Vida de los Santos y Mártires*, pues en el mes de diciembre, en el día 4, al concluir la vida de dicho San Clemente, en cuatro palabritas encerró con gran solemnidad la misma equivocación y testimonio falso contra la Bula; pero éste va de modo contrario con su error, y dice así: "El Papa Benedicto XIV en su sabia Disertación dirigida en forma de Breve al Rey de Portugal, prefijada a la edición del

Fol. 147 Vto.

1 qualquiera. 6 qualquier. 9 Alexandrino. 10, 13, 18, 19, 30, 34 Martyrologio. 15 exemplo. 25 estoi. 31 executado. 32, 33 porque. 33 si no. 36 Martyres. 37 quatro. 41 prefixada.

Martirologio Romano hecha en el año 1749, demuestra excelentemente (nótense las palabras) que *no* hay razón suficiente para *no* haber jamás insertado su nombre en este *Martirologio*". Estas son las palabras de Butler, y se vé que dice lo contrario de Marqueti, confesando que San Clemente jamás ha sido puesto en el *Martirologio*. Y yo le puse al margen tomo 12, fol. mihi 107. *En el Bulario impreso en Roma, año 1749. La Bula es del año 1748, y en ella se explica el Papa, haber suficientes razones para no haberlo colocado en el Martirologio Romano. Aquél no hay razón, aquí está de más, y contra la Bula.* Porque el Papa no prueba allí tal cosa, antes al contrario demuestra haber mucha razón. Y si con todo lo expuesto arriba, ésta no es equivocación de Butler y de Marqueti, véase la Bula, y enmiéndeme aquí el que más sabe, pues me precio de muy amigo de la verdad. Asimismo, en dicho Marqueti tomo 1, § 6, nº 33 y 35, veo usado la palabra *Narcetos*, que no es así, sino *Nartecios*. Si el yerro es del autor o del impresor, ignoramos. Pero séase lo que se fuere, ya de esto aquí fol. 377, verbo *Narcetos*, doy la doctrina suficiente; y esto para satisfacer la Nota que le puse al margen a Marqueti, diciendo: *No es Narcetos, sino Nartecios.* Vide Berti, lib. 34, cap. 13, § 6 de *Disciplina Teológica*.

En sustancia, y en resumidas cuentas, el Señor Benedicto XIV está *ex diámetro* opuesto a Marqueti, y a Butler. A Marqueti, porque el Señor Benedicto no borró a San Clemente del Martirologio, pues nunca ha sido puesto en él, y lo confiesa claramente el mismo Butler. A Butler también, porque el Papa prueba de propósito y da las razones de no haberse insertado jamás San Clemente, en el Martirologio. Y Butler dice: Demuestra el Papa excelentemente que no hay razón suficiente. Quid clarius? Butler y Marqueti van equivocados. ||

Fol. 148

Nota 4. En el *Evangelio en Triunfo*, obra moderna anónima, en el tomo 2 de la Carta 2, § *De esto nacen*, fol. 402, el autor a consecuencia de haber hablado de los pecados mortales, habla en las cláusulas siguientes, de los pecados veniales, aunque no los nombra hasta el § siguiente, *Por un lado*. Y por la misma razón como no se declara, yo le puse la Nota declaratoria que me pareció, para que su proposición no quedase menos católica. El dice así: *Pueden someterse a su autoridad para que los perdone; pero que no es de obligación hacerlo.* Hasta aquí va bien con las doctrinas de la Iglesia, que no obliga a confesar los pecados veniales. Mas, a renglón seguido, dice estas pala-

1, 3, 5, 9, 23, 27 Martyrologio. 2, 9, 28 hal. 2 haver. 15, 19 si no. 17 dol. 20 Theologica. 21 quentas. 25 por que. 26 haverse. 30 anonyma. 32 consequencia. 36 proposion, catholica.

bras: *Por como no atan, ni excluyen del cielo, no es necesario desatarse de ellos, para entrar en él.* Aquí está, o el error, o su peligro. Porque como en el cielo no puede, ni debe entrar cosa manchada, aunque la mancha sea leve. Como se explican todos los Padres y Expositores Sagrados en aquellas palabras del *Apocalipsis*, 21, v. 27: *non intrabit in eam (civitatem) aliquod coinquinatum. Videsis ibi Alapide ad rem super omnes*; parece que dichas palabras del autor del Evangelio en Triunfo, o contienen error, o necesitan de esta Nota declaratoria que yo le puse al margen. *Por la confesión se entiende* (no es necesario desatarse de ellos) *pero sí de otro modo perdonados, aunque sea en el Purgatorio. Apoc.*, 21, 27: *Non intrabit in eam aliquod coinquinatum.* Pues sabemos que los pecados veniales aunque no privan de la Gracia de Dios, ni excluyen al alma totalmente del Reino de los Cielos, con toda entibian y manchan el alma, y no la dejan entrar en el Reino del Cielo, hasta que no esté del todo limpia, purgada y aseada para entrar al desposorio con el Cordero del Padre Jesús, Hijo de Dios vivo; y así la retardan hasta estar desatada de ellos. Famoso para esto es el texto de San Pablo 1 *ad Cor.*, cap. 3, v. 12 hasta 15 inclusive, en donde aquel *lignum, fœnum, stipulam,* lo entienden los intérpretes de los pecados veniales, y de todo lo que resta de satisfacción a la Divina Justicia, que todo lo purgará el fuego del Purgatorio: *uniuscuiusque opus quale sit, ignis probabit; ipso autem salvus erit, sic tamen quasi per ignem.* Que es lo mismo que dice Cristo, Nuestro Maestro, por San *Mateo*, 5, 26: *non exies inde donec reddas novisimum quadrantem:* en cuyos lugares si vieres el Alapide, te llenarás de inteligencias. Si por mayor gusto de literatura leyeres a nuestro Mastrio, escotista, y a Gonet, tomista, sobre los modos de perdonarse la pena del pecado venial en la otra vida, quedarás espantado de las sutilezas de la Teología *inter Doctores*. Mast., Disp. 6, q. 8, fol. 356, tomo 2, in 2 *Sentenciat.*, et Gonet, tomo 3, in *Clypeo, Disp.* 8, art. 6 et 7, fol. 292. *Mast. in Mor.*, Disp. 21, art. 2.

Nota 5. Séneca in *Epist.* 88, habla mal de las Artes Liberales y no las coloca como hoy se ven en la debida estimación. Sus dichos llenos de capricho y de injurias denigrativas contra la Geometría, Astronomía, Aritmética, Música, Pintura y Artes del Dibujo, ya los estruja y satisface al público Don Gaspar Ríos, en su obra *Noticia General de las Artes,* lib. 3, cap. 18, lo que yo advierto al lector en la margen de la obra de Séneca, para que no se engañe en su lección incautamente, pues en esto está impugnado.

5 Apocalysis. 13, 14 Reyno. 14 dexan. 23 Christo, Matheo. 26 thomista. 28 Theologia. 34 Arithmetica, Dibuxo. 35 Gazpar.

Nota 6. Para la instrucción en las Sagradas Escrituras, veo hoy en las clases de los colegios, muy usada y dada a los jóvenes como lección sin tropiezo, la obra del *Padre Erra*, traducida al castellano, como hoy corre en este colegio y ciudad de Caracas. En ella encontramos, en la *Historia de Gedeón*, tomo 3, lib. 5, cap. 7, fol. apud me 74, traducido al castellano, aquel *Tabernaculum* de nuestra Vulgata Latina por || Mariposa. Doy las palabras del traductor poco advertido: *Había arrollado a una mariposa que se le puso delante.* Va hablando de la visión referida en el Texto del *Libro de los Jueces*, cap. 7, v. 13, que dice así: *Videbatur mihi quasi sub cinericius Panis ex hordeo, volui, et in Castra Madian descendere; cumque perveniset ad Tabernaculum* (esta fue la Mariposa que se le puso delante) *percussit illud, atque subvertit.* Yo le puse al margen: *Tabernaculum* dice el Texto de la Vulgata Latina, que seguimos. El trasladar *Mariposa*, sería por el latín, *papilionem*, que encontraría en este autor, el traductor. Pero es quitar a la historia la verdad. La razón de esta mi corrección, no se puede ocultar a cualquier entendido. Es verdad que, *papilio, onis,* voz latina, significa la mariposa, pero también significa el Pabellón; y aquí para sacar la verdad de la historia, y para ir conforme a sus circunstancias, es más propio traducir *Pabellón*, que Mariposa; que no viene al caso de Tropas y tiendas de campaña y Pabellón del General de los Madianitas, que destruyó aquel volante Pan subcinericio, que pronosticaba la Victoria de Gedeón, contra esos sus enemigos. Yo no hallo fundamento alguno para torcer a mejor parte sin violencia, la violencia del traductor, en su *Mariposa*. Véanse todos los Expositores sobre este texto.

Fol. 148 Vto.

Nota 7. En la obra anónima, *El Oráculo de los Nuevos Filósofos*, en el tomo 2, Conversación 18, fol. mihi 250, § *Así lo espero,* hablando del *Hirco*, o *Capro Emisario,* del *Levit.*, cap. 16, v. 8, dice de aquel sacrificio: *Se le traían al sacerdote, dos bueyes; después sacrificaba el buey, ...imponía las manos sobre la cabeza del otro buey,* etc. Yo le puse al margen: No son *bueyes*, sino dos *Machos* de *Cabrío.* El literato no ignora, qué cosa es Buey y qué cosa es también el Macho de Cabrío. Y cuánto va de Buey a Macho de Cabra o Cabrío. Tanta es la errata en que incurrió el traductor, tal vez y si no el autor de dicha obra. Es necesario enmendar a los traductores o autores, para que no se engañen los lectores. Y como es obra traducida del francés a nuestro español, vea el lector mismo las traducciones de la Biblia al castellano y verá si tengo razón en la enmienda. Y el autor sigue otras cosas no genuinas en su

1, 3 hoi. 7 doi. 10 Juezes. 17 qualquier. 19, 20, 22 pavellón. 20 proprio. 27 anonyma. 32 si no. 33 quanto.

§ *Quinto así:,* exponiendo aquel sacrificio. Alapide da a luz, ibid., v. 8. Los traductores y aun los mismos autores, nada versados en la Sagrada Escritura, incurren incautamente en muchas de estas erratas y equivocaciones. Y nótese también en la Conversación 17, el mismo traductor, (o fuese el autor, que ignoro cómo lo puso) en el § *Tercero, el uno,* fol. mihi 202, dice: *Representaba Moisés e imitaba al que debía dejar el Seno de su Padre, y bajar a la tierra.* Habla de Cristo, en cuanto Dios; y la errata está en aquel *dejar;* debía decir: *salir,* por cuya razón yo le puse al margen: esta palabra, *dejar* no es muy católica. La Iglesia dice en su himno: *Nec Patris linquens dexteram.* Hymn. Corp. Christ. Dígase *salir,* que *exiens* dice la Iglesia también: *Ad Opus suum exiens.* El teólogo dirá aquí si yo tengo razón. Porque el *dejar,* ya se sabe lo que significa. Así andan incautos los escritores. Y si yo yerro, también deseo ser enmendado. Pero véase el Canon 75 de Consecr., Dist. 2, la letra de San Agustín, ibi.: *Nec recesit ab illo*: habla del Hijo y su Padre. ||

Fol. 149

Nota 8. En la obra nueva de los *Fundamentos de la Fe,* del canónico Mr. Aymé, en la traducción que del francés al castellano hizo el Don Enrique Ataide, tomo 2, fol. 3, en el cap. 5, en la expresión, *Artajerjes Longimano*; tradujo, *Artajerjes, a lo largo.* Y lo peor fue, que le puso coma en Artajerjes; y no sabiendo historia que le hiciera traducir a lo que es en sí *Longimano,* tuvo tal vez o pereza o vergüenza de consultar cuando menos los Diccionarios franceses, si acaso dudó en la voz. Por eso en la obra que tengo *præ manibus,* le borré aquel, *a lo largo,* y le puse al margen *Longimano,* para la lección de los mismos que no tienen alcance en las historias. El literato sabe lo que es esto, y si digo bien o no.

Nota 9. En la obra de Moreri, traducida hoy al castellano, su equivocación clara, en orden a la imagen de Aránzazu, ya la expongo aquí, fol. 252, § *En él.* Y lo mismo del *Seroras* a *Sororas,* en la *Historia* del Padre Don José Aldazával, de la imagen de *Iziar,* que apunto fol. 366, col. 2, *Iziar,* por tal vez errata de la imprenta. Pero como es cosa de historia, ignoramos cuál sea la verdad; aunque jamás he visto ni encontrado tal voz, *Seroras;* y bien conocido es que ha de ser *Sororas,* pues aun las monjas se llaman con el nombre de *Sororas,* diciendo, *Sor Fulana*; y allí se habla de un colegio de mujeres, dedicadas al culto de la Santísima Virgen. Vé fol. 367 al principio.

Nota 10. Es propio de este lugar, el notar que el Terreros, verbo *Litote,* está equivocado en esta figura *Liptote.* Y lo mismo la Glosa Canónica in *Can. Forus*

6 Moyses. 6, 8, 9, 12 dexar. 7 baxar, quanto. 7 Christo. 10 hymno. 11 theologo. 12 por que. 17 traducion. 19, 20 Artaxerxes. 19 traduxo. 20 hiziera. 22 quando. 24 alcanze. 26 hoi. 29 Joseph. 31 qual, jamas jamas. 34 mugeres. 36 proprio.

10 de verb. *Signific.* Pero ya esto lo descubrí latamente, y lo tengo enmendado como debe ser, en mi **Anatomía Sagrada**, fol. 135, verbo *Liptote.*

Nota 11. El Alapide, de quo fol. 13, in 2, *Reg.*, cap. 14, v. 8, fol. mihi 40, pone aquel *homicidio* que fue *fratricidio*, v. 6 y 7, por homicidio *casual.* No sé cómo salvarlo por *casual*, principalmente refiriendo la Thecuite al Rey que sucedió en el campo: *in agro*: si salieron desafiados, peor que peor; y si no fueron desafiados (que no consta del texto), consta empero que pelearon, y mató el uno al otro: *Rixati sunt adversum se, et interfecit eum.* ¿Dónde está lo casual? ¿Pelean y se matan, y hay casualidad? ¿Quién me dirá que éste fue homicidio casual? El casual será, matar a uno sin saber a quién mata, o qué lo mata, o cómo lo mata, y en la realidad seguirse la muerte. Vide *Juristas et Moralistas* super hoc. Item: el mismo Alapide in *Exodo,* 3, 8, § *Educam*, parece no dice bien en orden a lo largo de la Tierra Santa, pues dice que es menor la Judea que los Países Bajos; siendo así que estos tienen de largo solas 48 leguas, y la Palestina o Judea tiene 53. Mas, esto de propósito lo pruebo en mi **Anatomía Sagrada**, fol. 140, col. I. Vide alia in *Bibliografía Crítica*, verbo Reginaldum, § último, fol. 48, *equivocatio signata.*

Nota 12. Del Historiador Eusebio Cesariense, vé mi **Margarita Canónica**, fol. 180, nº 78, con la absoluta de nuestro Fuente, dándolo incautamente por condenado, contra el Canon Sancta 3, Dist. 15, que manifiesta lo útil de sus historias en la mayor parte, razón porque no se debe creer absolutamente al que, como Fuente, lo da por condenado. Vé aquí fol. 157, col. 2, nº 18. ||

NODUS INDISOLUBILIS. Con este título sobre la Concepción **Fol. 152**
Inmaculada de la Santísima Virgen, se han escrito dos obras en el siglo XVII, año 1661, por el Padre Fray Pedro Alva y Astorga, Franciscano una; otra, año 1663 y 1664, por un religioso Dominicano, el Padre Fray Francisco Janssens Elinga; con el motivo de la Doctrina de Santo Tomás loada y aprobada por Nuestro Seráfico Padre San Francisco, como él lo propone en su caso y suceso, que pone en el frontis como base y fundamento de toda la obra. Uno contra otro admirablemente se explican. Y el Padre Astorga, en el Nodus XIII, fol. mihi 735 y siguientes, trae el suceso y otros muchos de otros Padres Dominicanos, para hacer constar ellos, que la Doctrina de Santo Tomás, *in omnibus*, ha sido aprobada hasta por María Santísima y nuestro Padre San Francisco y el Wadingo lo menciona todo como fabuloso, el Padre Janssens

10 hai. 13 Iten. 15 Baxos. 23 por que. 27 Immaculada. 31, 36 Thomas. 33 basa.

25. Los folios 149 Vto., 150, 150 Vto., 151 y 151 Vto., aparecen en blanco en el manuscrito original.

lo da por cierto y sobre esto funda su obra titulada: *Authoritas Divi Thomæ Nodo indisolubili revincta; nunc vero soluta;* y el mismo Nodus XIII, que procura desatar a fol. 183, pone el caso como cierto, fol. 188. El lector que quisiere verlo todo, vea las dos obras en nuestro convento de Caracas; la del Padre Alva y Astorga en la letra D, nº 178, y la del Padre Janssens en la H, nº 248. El principal suceso fue del Padre Fray Eleuterio Franciscano, negado como fabuloso por Astorga, y por Wadingo. Y en la realidad, en todo tiene visos de tal. *Legite et postea despicite.* Y véase como cosa semejante el *Diálogo Traumático* de las Llagas, hic fol. 116, nº 9.

NOCHES ATICAS. Así intituló Aulo Gelio, Orador de Roma su obra, que son 20 libros *de Re Grammatica Noctes Atticæ,* caminando de Roma para las Provincias de la Grecia. Y es *Noctes Atticæ* por funestos acaecidos entre los atenienses. Moreri et *Bibliografía Crítica*, verbo *Aulus Gelius.* Atica es Región de Acaya en la Grecia. Vide Terreros, verbo *Atico, Aticismo*, et *Calepino octol.*, verbo *Noctes Atticæ, quo hybernis Noctibus in Attico agro fuerit elucubratum*: dicha obra de los 20 Libros.

NUESTRA SEÑORA CHAPETONA. Así llaman, Chapetonas, las historias a las Expediciones de Españoles recién llegados. Y aún hay una imagen de Nuestra Señora llamada *La Chapetona,* que el Padre Fray José Torrubia, lib. I, cap. 35, fol. 163, nº 241, dice llevaron a Guatemala, de España, los religiosos franciscanos; y que allí en Guatemala, en el Convento de Almolonga, se conserva con este nombre, que es decir: Nuestra Señora la recién llegada. ||

Fol. 152 Vto.

NULLIUS DIOECESIS. En Derecho, principalmente Eclesiástico, como en Decretos, ¿qué quiera decir esta expresión? Se responde, que *Jurisdicción* sobre personas y no sobre distritos, lugares o territorios. La usa el Concilio Tridentino en el cap. X, de la Sesión 23, de Reformat., y trata de ella el Señor Benedicto XIV en su *Sínodo Diocesano*, lib. 2, cap. X, nº 3, y el Decreto que se halla N, 609 in Serie Decretor., in Gavanto, tomo I, sobre el Credo in die S. Laurent., es muy especial in Matrici Ecclesia *Nullius Diœcesis,* in sua Octava.

---

19 hai. 20 Joseph. 30 Synodo.

---

11. Aulo Gelio (c. 130-c.180 d.C.) escribió las *Noctes Atticae* en veinte libros. No se conoce el lugar de su nacimiento y hay muy pocos datos de su vida. En su juventud estudió literatura en Roma, se cree que con Sulpicius Apollinarius y también se cree que conoció a Fronto. Después fue a Atenas por un período no menor de un año y visitó a Herodes Atico. En su obra hay recuerdos de sus estudios en Atenas. A su regreso a Roma parece que ejerció como *iudex*. Las *Noches Aticas* es una colección de capítulos cortos que tratan de materias diversas: Filosofía, Historia, Leyes, Gramática, Crítica Literaria, etc. La obra fue compuesta aparentemente para divertir a sus hijos. La información la obtuvo de obras de segunda mano, aunque presenta numerosas citas de autores griegos. Alcanzó gran popularidad en la Edad Media.

O

1. ORÍGENES. Fue hijo de San Leonidas, mártir, y se castró Fol. 153
por el amor a la castidad, encendido con aquella Sentencia de Jesucristo por San Mateo, 19,12, *Sunt qui se ipsos castraverunt propter Regnum Cœlorum,* entendiéndolo literalmente. Fue muy santo y muy erudito en las Sagradas Escrituras. Quiso más bien, por no consentir el nefando de un etíope a que atado le iban a obligar, incensar a un ídolo. Fue cristiano y sacerdote ejemplar que exhortaba a los mártires, aunque después se dice que escribió herejías y que del pecado de haber incensado el ídolo no hizo penitencia. Varían autores. (Véase su historia en *Flos Sanctorum de Patriarcas*, cap. 3 de la Vida de Salomón). Se asegura haber padecido mucho por la fe católica. Pero los juicios del Altísimo son muy profundos e inescrutables. Fue condenado en el Concilio General Constantinonapolitano II. Y Belarmino, de *Scriptoribus Ecclesiast.*, ad ann. 226, refiere una revelación, de la condenación eterna de Orígenes con Arrio, *de quo etiam* Bail, in tomo 1, *Concilior.*, pág. mihi 289, *in dicto Concil. Constant. II et plura alia de Origene tradit*, pág. 287, y en las líneas de este folio, y el siguiente, refiere la defensa *pro Origene*, de Pico Príncipe de Mirándula, eruditísimo varón y piadoso en sus escritos. Vé **Nova Aquila,** O, 3, 9, fol. 55.

2. ORGANO. Los días en que deba o no deba tocarse en la iglesia, vé mi **Margarita Canónica**, letra O, nº 6, a donde pertenece esto. Vé infra nº 11, lo de Santa Cecilia.

3. OKAM. Príncipe de los Nominales, cuyo nombre es Guillermo. Vivió por los años de 1320. Ve al Padre Fray Francisco de la Madre de Dios, en su obra *Ejército Limpio Austral*, contra varias manchas, etc., fol. mihi

---

1 martyr. 3 Jesuchristo, Matheo. 6 ethiope. 7 christiano, exemplar, exortaba, martyres. 8 heregias. 9, 11 haver. 11 catholica. 12 Altissimo. 18 eruditissimo. 20 Yglesia. 23 Guillelmo. 25 exercito.

---

1. Orígenes fue un teólogo y exégeta de la Biblia, alejandrino, que vivió c. 185-c. 254. Durante la persecución en Alejandría en 202 su padre Leónidas murió martirizado. Orígenes substituyó a Clemente como Jefe de la Escuela de Alejandría. Conoció la filosofía platónica y estudió filosofía y literatura con Amonio Sacca. Comenzó allí a llevar una vida ascética de ayunos, vigilias y pobreza. Vivió luego en Cesarea y en la persecución de Decio en 250 fue hecho prisionero y torturado, a lo cual sobrevivió muy poco tiempo. Fue un escritor fecundo, especialmente en obras teológicas, siendo entre las más conocidas *De Principiis*.

23. Guillelmus de Occam, franciscano inglés (c.1290-1349), uno de los más importantes filósofos escolásticos, fue defensor del nominalismo y precursor del empirismo. Su principio conocido como el occamismo se funda en "que no hay que multiplicar los seres sin necesidad".

nº 9, de la mancha 1ª.

4. **OIDORES.** Sus mujeres tienen asiento en la Capilla Mayor cuando asisten sus maridos, y esto según sus antigüedades. Es disposición de Cédula Real, por Felipe III dada en el Pardo a 13 de diciembre de 1573, Ley 21 del Sumar., lib. 2, tít. 30, y otra de Felipe IV, dada en el mismo Pardo, en 25 de enero de 1623. Ve al Villarroel, tomo 2, parte 2ª de su *Gobierno Eclesiástico*, quest. 12, art. 3, nº 51, fol. 76, col. 2.

5. **OBISPADOS**, conseguidos malamente, o con injusta elección. Cómo los castigó Dios aun en el Santo Enrico, Emperador que depuso después al Obispo, con una junta de un Concilio, ve al *Clericato*, in Discord. 5 de Benefic., a nº 17, fol. 14, *apud Spondanum ad ann.* 1047, nº 3. Los obispados de toda la cristiandad véanse en Ferraris, verbo *Episcopatus*, a nº 12. Este es el caso del Canutito de plata, relato por *Clericato* dicto nº 17.

6. **ORINA.** Vé mi **Nova Aquila,** lib. 6, O, nº 10, fol. 55, col. 2.

7. **OCA.** Juego que llaman así en el *Diccionario de la Academia Real* verbo *Oca*, está explicado, y es juego ya común. Está pintado en forma de óvalo con 63 casillas que van subiendo desde el nº 1, y todas las que cuentan 9, tienen pintado un ganso, y tiene otras figuras en varias casas, como son: puente, pozo, barca, muerte, laberinto. Se juega con dos dados, y según van saliendo los puntos, va corriendo el juego, que cada uno señala con un tanto en el punto donde ha llegado. El que cae en la casa de la Oca, pasa otros tantos puntos como ha echado. El que cae en el puente, paga; y pasa al número 12. El que cae en el pozo, o en la barca, se está allí, hasta que viene otro y lo saca; y el que cae en la muerte, vuelve a empezar de nuevo porque todo lo perdió. || **Fol. 153 Vto.** Se ha de acabar en el nº 63, y el que pasa de este número, porque le salieron más puntos en los dados, excediendo más de los que necesitaba para completar el 63, se le concede que pueda volver atrás tantos puntos cuantos excedió, hasta que pueda dar con la última casa, que es donde se gana el juego. Este juego se llama en latín *ludus anserinus, ex ansere depicto*. El juego de la **Rueda de la Fortuna**, véase aquí al fol. 255, con su explicación. *Fortunæ Rota, vel Ludus Fortunæ.*

8. **HORACIOS Y CURIACIOS.** Póngase en la H. Tres hermanos Horacios romanos, salieron en desafío contra tres Curiacios también hermanos Albaneses. Dos Curiacios mataron a dos Horacios y quedando vivos los

2 mugeres, assiento, quando. 3 assisten. 4 Diz. 7 Govierno, Eccles. 12 christiandad. 15 assi. 23 la puente. 25 buelve. 25, 27 por que. 29 bolver, quantos.

tres Curiacios, pero malheridos, fueron muertos por el otro Horacio que había quedado vivo y sano de este modo. El ejército Albano peleaba contra el ejército romano, y ambos ejércitos se comprometieron en la pelea, quedando suspensos, y esperando el éxito de los tres Horacios contra los tres Curiacios, jurando la victoria en los que vencieran de los dos ternos. Venció el ejército romano, en su único Horacio; pues aunque los dos Curiacios mataron primero a los dos Horacios, no obstante quedando los tres Curiacios malheridos de los Horacios, aunque murieron dos Horacios, quedando el uno vivo y sano, chocó y acometió contra los tres Horacios, usando de un ardid y estratagema grande. Como los vio heridos, echó a huir fingiendo cobardía y temor, y con esto le persiguieron los Curiacios, que como heridos no podían correr a las parejas. Con esto logró el Horacio que fuese llegando a él uno por uno, y así los mató a todos tres, quedando la victoria por los romanos, de cuyo partido era Horacio. Véase la historia en Pineda, lib. 4 de su *Monarquía*, cap. 12, § 4, fol. mihi 216, tomo 1, y el Padre Vieyra en el *Sermón de Santa Catarina Virgen y Mártir*, § 4, nº 100, fol. 314 y 315, lo apunta con gran pensamiento. La hermana del Horacio vencedor, estaba casada con uno de los Curiacios muertos, y entrando Horacio con gran triunfo en Roma, en medio de los vítores y aclamaciones, se le llegó su hermana llorando por su esposo Curiacio, y llamándolo por su nombre aunque muerto, como David a Absalón, daba grandes gemidos. Montado en cólera por esto, Horacio, allí mismo la atravesó con un puñal, y la dejó muerta. El Senado quiso matar a Horacio; pero las lágrimas de su padre Publio, clamando por el mérito de su hijo en la victoria por Roma, lo libró, pareciendo a los romanos no ser cosa justa dejar sin premio tan gran hazaña, aunque por la muerte cruel de su hermana, merecía la muerte. Pineda citado, lib. 4, cap. 5, § 1. Esto debía ir en la H, pero ha sido yerro. Póngase allá con la mente. Mr. Rolin, tomo 2, *Tratado del Razonamiento de los Pensamientos*, § 2, fol. mihi 113, extiende bien el pasaje.

9. **ORADORES**, que en sus Retóricas han citado sus mismos sermones, formados por ellos mismos. Primero, Mayans en su *Orador Cristiano*, Diálogo 2, nº 51, fol. mihi 103, cita su *Sermón de la Concepción de la Santísima Virgen*, para ciertas reglas de oratoria y vacía una gran parte de su letra. También el Decolonia, lib. 4, § *De artificio Funebris Oration,* fol. mihi 262, se citó a sí mismo en una *Oración fúnebre* que hizo en Francia de un Arzobispo y Virrey de León de Francia. De los demás autores que se citan a cada paso a sí mismos nada diré, por ser esto muy común. El Calmet lo hace muy frecuente, verbo *Laisa*. ||

1, 8 mal heridos. 2 havia. 2, 3, 6 exercito. 3 exercitos. 16 Monarchia. 20 enmedio, víctores. 24 dexo. 27 dexar. 29 hierro. 31 pasage. 33 Christiano. 40 frequente.

10. O GLORIOSA *Domina excelsa super Sydera quæ nec primam similem visa est, nec habere sequentem.* v. *Sola sine exemplo placuit virgo Christo.* v. *Sola fuit Mulier patuit qua janua læti ex qua vita reddiit.* v. *Sola, etc.*, se repite después del Gloria Patri. Esta es una Antífona que en nuestra religión se llama la Antífona de la *Benedicta,* que se canta en el Rx. de la Lección 2ª, y del modo como va aquí, está en nuestro Manual Franciscano intitulado *Manuale seu Processionarium Ordinis Fratrum Minorum*, formado para cantar procesiones de nuestra Orden. Está impreso año 1714. La dicha Antífona está al fol. 274. Mas aquí hay que advertir, y que desatar, algunos reparos y dificultades. El primer reparo es que en nuestra provincia de Caracas, aunque se canta en la Benedicta, siempre se omite aquel verso: *Sola sine exemplo placuit Virgo Christo;* y se dice en su lugar: *Gaudia Matris habens cum Virginitatis honore*; que son palabras tomadas de San Bernardo. Ignoro el origen y autor de la adición *Gaudia Matris,* etc. Pero fol. 155, § *Las,* verás las palabras de San Bernardo omitiendo el *sola sine exemplo*, en el acto de la Benedicta que canta esta provincia de Caracas. Y nótese lo siguiente. **Fol. 154**

El segundo reparo, es con una especial dificultad, controversia y violenta inteligencia, que por una palabra mal escrita, se ha ofrecido y levantado entre varios religiosos de esta misma provincia, hasta llegar el Reverendo Padre Fray Anacleto Ruiz, el año 1778, en el papel de su representación, firmado en 29 de noviembre de dicho año, a pedir y suplicar con instancia y viveza al Provincial que lo era actual nuestro Maestro Reverendo Padre Fray Juan de Hozes, que mandase testar, quemar y quitar (que así se explica) de los cuadernos manuscritos de la Provincia, aquel verso *Sola fuit mulier, patuit qua janua lethi*, solamente que se quite, y destierre de nuestra provincia aquel *janua lethi*, como él lo escribe, que da ocasión a muchas inteligencias violentas, y aun a herejías y fundamentos de herejes como dice el dicho Padre, y con fundamento; si fuera *lethi* como él escribe; y añade que lo ha introducido la provincia de 16 años a esta parte. Pero yo veo en nuestro Coro Conventual de Caracas, manuales que están impresos desde el año 1714; y traen la dicha Aña como nosotros la cantamos, aunque no *lethi,* como él escribe, y está mal escrito como después diré, y con lo que quedará desatada la gran dificultad levantada en mala inteligencia; sino *læti*, con la *æ* diptongo, con la que se desvanece toda controversia levantada al aire, sin más fundamento que querer sea así el *lethi*, y no acordarse del otro *læti*, de que ya discurro.

5, 10 antiphona. 10 hai. 16 addicion. 26 quadernos, manu-scriptos. 29 ocacion. 30 heregias, hereges. 36 diphtongo. 37 ayre.

Es pues el caso, que los que han tropezado en dicha Antífona, los que se han escandalizado, y los que como el dicho Padre Ruiz quieren que se quite y se borre a toda la Aña, o el *janua lethi* en aquel verso, han tenido la desgracia de topar con un manual, o antifonario en que por yerro de imprenta, o del amanuense, si es manuscrito, está escrito malamente, *janua lethi*. Ha de ser, *janua læti*, que es muy contrario al *janua lethi*; porque, así como *lethum, i*, significa la muerte, y toda cosa mortal, ruinosa, desgraciada, infausta, infeliz, infernal, etc., así por el contrario el *laetum, i*, que con la misma licencia sale de *lætor, aris*, o de *lætitia*, o de *lætus, a, um*, que es la más acertada gramática; como el *lethum* || *lethi* de *letho, as*, dar muerte, o **Fol. 154 Vto.** matar; significa digo *lætum, i*, de *lætor, aris*, la vida, el cielo, la alegría, y toda cosa de felicidad. Y esto es lo que indispensablemente hace estimar, y construir aquel *janua læti*, como epíteto de alabanza a la Santísima Virgen, por Puerta del Cielo, Puerta de la Vida que es nuestra eterna felicidad y alegría *janua laeti*, que es el mismo en sustancia que le da la Iglesia en el *janua cœli ora pro nobis*. Y así como Cristo se llama en frase de las Escrituras *Salmos* 67,13, *Rex virtutum dilecti dilecti*, en lugar de *Rex amoris;* así la Iglesia explica la felicidad y alegría que nos ha venido por María, llamándola en lugar de *janua lætitiæ*, *janua læti;* y aun ya la llama también en las Letanías de la Señora *causa nostræ lætitiæ*. *Causa* y *Janua* es en sustancia lo mismo; y *læti* con *lætitia* ya sabemos todo su valor. Si quieres algo, o aguas de Leteo, o letheo, vé fol. 380, *Olvido*.

Lo cierto es, que la dificultad del punto es cuestión de sólo nombre, pues toda está fundada en aquel *læti*, que otros con su capricho quieren que sea *lethi*, y no *læti*. Y para salvar su *lethi*, qué significa la muerte, hacen tan vergonzosas construcciones, que en aquel *lethi* dicen que se entiende a Eva como *Puerta de la muerte*, y para esto le dan un tornillo violentísimo a las cortas palabras de la Antífona, y le aplican el *Janua* a Eva, y quieren suplir otro *janua* para María, para que venga bien el *ex qua vita redit*, que como no se puede sin herejía aplicar a Eva, sino a la Virgen, no saben cómo volverlo a coger para no quitar a Eva.

Hacen para esto mil Discursos ociosos, probando que María fue puerta de la Vida, y Eva puerta de la muerte, como si no necesitáramos saber eso, para construir la Antífona. Lo que sí necesitan saber los tales, es que la cuestión es de solo nombre, y de puro término gramatical; y que se deben acordar que *in quæstionibus de re, non contendatur de nomine*; como al, contrario en nuestro caso: *In quæstionibus de nomine non*

1, 30, 36 antiphona. 4 antiphonario. 5 manu-scripto. 10 grammatica. 18 Christo, Psalmos. 25 question. 30 violentissimo. 32 heregia, si no. 33 bolverlo. 37 question, grammatical.

contendatur de re. Y que es cosa clarísima que nadie puede negar, que poniendo, concediendo, y defendiendo con racionalidad, que debe ser *Janua læti,* se desvanece y acaba toda dificultad, toda controversia, todo reparo y toda violenta construcción, con su vergonzoso suplemento que hace reir a todo hombre cuerdo y literato.

Y ciertamente que me tiene pasmado el entendimiento, no tanto el vano Discurso del Padre Anacleto ya dicho, dando por asentado el *lethi* como si fuera así, y no errata del impresor, o escribiente del libro donde lo vio; y debiendo ser su petición no que se quite, se borre y se queme el versículo como él dice, sino que se enmendara en cualquier parte el *lethi* en *læti*; ésta debía ser su petición; y no que se quite, se borre y se queme el verso, y no se cante jamás, como lo acostumbra la provincia; pero lo que más me espanta, es lo que si no lo estuviera viendo en estos mismos instantes, que esto escribo, no lo creyera y es que hombres de mayor literatura, más viejos y más afamados, estén en el mismo capricho de que es *lethi,* y no *læti.* Y no haciendo ni aun mención de *lætus, a, um.* como si nunca tuvieran noticia de *lætor, lætaris* y *lætus, a, um,* ponién doselo delante, y que así están ya enmendados todos los cuadernos impresos y manuscritos que tenemos en este convento, ni aun con eso se convencen; y por no apearse de su error y capricho, incurren en dos cosas peores. La 1ª, que como no se fundan en cosas de razón que convenzan, sino en discursos que no vienen al caso, ninguno se quiere llegar a su parecer, y aun el mismo Provincial Hoces repugnó sus pareceres, como lo confiesa el mismo viejo Fray Francisco Puerta que le sucedió a él, que lleva el mismo *lethi,* y que para defenderlo sin hacerse cargo de la gramática hermosa, llana y sencilla que sale con el *læti*; nos sale con discursos místicos que no necesitamos, ni quitan dificultades. La 2ª, que como *abyssus abyssum invocat,* caen en otro error *pejor priore,* y es || que escriben *læthi* **Fol. 155**
juntando en uno el *lethi,* y el *læti,* término que jamás se ha visto en la latinidad, ni en vocabulario alguno. Ni juzgo que las imprentas más disparateras podrán caer en este yerro. Y si cayeren no será mucho, porque hoy día ya no hay paciencia para enmendar hasta herejías que nos traen aún las mismas misas de las más aseadas imprentas, y los yerros son infinitos aun en cada línea, aun en misales.

Concluyo pues con decir sobre este asunto, que los Superiores, para quitar malas inteligencias, y proceder con acierto, deben mandar que se enmienden todos los manuales y antifonarios en que se encuentre *lethi*; y se ponga *læti,* que de este modo se acabará toda controversia,

1 clarissima. 10, 22 si no. 10 emmendara. 10 qualquier. 18 quadernos.
26 Grammatica. 27 mysticos. 31 Bocabulario. 33 por que, hoi, hai, emmendar.
34 heregias. 38 antiphonarios.

todo reparo, toda violenta construcción, toda ociosa interpretación, y todo ignorante capricho. Y así veo el *læti*, en todos los manuales y antifonarios de este nuestro convento de Caracas. Lo que ni aun es bastante para convencer a los Puertas, que por puro capricho escriben con peor yerro, *læthi*, que nadie escribió ni en las imprentas más erradas. Y protesto que esto así lo digo con acrimonia reparable, no por odio contra personas; no por deseo de desprecio a los que así yerran, sí puramente con el deseo de desterrar semejante controversia tan mal fundada; y que si no se enmienda como digo, siempre habrá motivo de representaciones y pleitos aun entre los que parecen literatos. Así lo protesto, y lo respondo a la consulta que me ha hecho en este mes de junio de 1797, el Padre Secreto Fray Ramón Bello, pidiéndome mi parecer-respuesta al papel citado del dicho Padre Anacleto Ruiz, que encontró en los papeles, de nuestro poco ha difunto Provincial Fray Francisco Rodríguez. Y él mismo queda ya convencido de todo.

Las Antífonas tan especiales de *Gaudia Matris habens cum Virginitatis honore, Mariæ privilegium est, non datur alteri*: véanse en San Bernardo, Sermón IV de Assumpt., fol. 255, y allí el *quæ nec primam similem visa est, nec habere sequentem*, como también in Santo Tomás. Villanueva, *Conc.* 4, de Concept. B, Viro, fol. 160 et fol. 199, in *Conc. de Præsent.* De otras Antífonas, vé supra, A, 38, fol. 9, y allí encontrarás otras instrucciones. El mismo Santo Tomás, in *Conc.* 1, de Nativ. Dni., fol. mihi 133, en el tomo 1.

11. ORGANO. Aquellas palabras de la Iglesia en el día de Santa Cecilia: *Cantantibus Organis Cecilia Domino decantabat*, no tienen otra más propia construcción que ésta: *Cantantibus Organis, id est sonantibus instrumentis Musicis*, porque la Santa en las Divinas Alabanzas que cantaba, mezclaba siempre algún instrumento músico; no porque fuese órgano precisamente, se dice allí *Cantantibus Organis*, sino que la palabra *órgano*, se extiende a significar todo instrumento músico. Como se explican todos los diccionarios, aun eclesiásticos. Y así es error vulgar, de que Santa Cecilia fuese autora de Organos, pues ya los había muchos siglos antes. Sólo se tiene la Santa por esta especialidad, *como Patrona de la Música Eclesiástica*, dice Butler Albano en su día 22 de noviembre, fol. mihi 497, tomo 11.

12. OBRAS BUENAS. Vé D, nº 17, y en el Padre Señeri, en su tomito, *Devoto de María*, en el tratado que intitula, *Espejo que no engaña*. Consid. 6, fol. mihi 170, y en la *Verdadera Sabiduría,* Consid. 5, § 1, fol. 205, tienes cosas muy preciosas. ||

3 Antiphonarios. 7 yerra. 16, 21 Antiphonas. 19, 22 Thomas. 26 propria. 27, 28 por que. 29 presisamente, sí no.

Fol. 155 Vto.

13. **LA ORACIÓN** que se dice rezaba Santo Tomás, el de Aquino; para pedir a Dios la gracia de entendimiento cuando se ponía a estudiar; y que los maestros en las clases dan a sus estudiantes para que la recen para el mismo fin; como me la dio a mí en el Colegio de Santa Rosa de Caracas mi maestro de Filosofía, Don Francisco Urbina; y que la hizo a todos los de la clase al principio del curso, que la pusieran en el frontis de las Sumulas o Lógica parva, como inicio de todo, es del tenor siguiente:

Oración para los Estudiantes.

Oremus. Deus qui per tuam clementiam omnes in via qua gradiantur instruere promittis (Salmo 31,8) *quæso ut mihi ignoranti lumen ut intelligam; capacitatem ut retineam; facilitatem ut loquar tribuere digneris. Per Christum Dominum nostrum. Amen.*

Hæc est oratio ad introitum aulæ.

14. **ORADORES FAMOSOS**, sagrados y profanos; para formar alguna tabla que pueda servir de alguna utilidad, damos lo siguiente.

Oradores Profanos: Demóstenes, Tulio, Hortensio, Cicerón, Quintiliano. *Demóstenes y Cicerón* son los mas famosos. Digo entre los antiguos.

Oradores Sagrados. Vaya por cabeza de todos, *Tértulo,* que fue el abogado acusador de la causa de San Pablo, que lo llamó sagrado, por ser de la Sagrada Escritura, según el libro *Act. Ap.*, cap. 24, a v. 1. *Videantur ibi Expositores sicut Alapide et Calmet etiam in suo Dict. Bíblico.*||

Fol. 156

15. **ORACIÓN**. En la de San Pedro que corre en el Breviario (dice el Obispo de Tournay en el tomo 1 de Bossuet, *Defensa del Clero*, en la Relación a la Asamblea, fol. mihi 112, § *Los que*) los revisores apasionados de Roma le quitaron la palabra *Animas,* que antes tenía, para dejar pintada como absoluta *adhuc in temporalibus* la Potestad Pontificia en todas líneas. Decía la oración: *Ligandi atque solvendi animus pontificium tradidisti*, y hoy ya quitado el *Animas.* El fin, ya lo dice dicho obispo. *Apud ipsum sic.* La Obra del Señor Bosuet es bien de propósito sobre dicha *Potestad Temporal* tan controvertida, y hoy despojado ya el Papa de sus Dominios en sus Estados, que llaman el Patrimonio de San Pedro. Vé fol. 275, col. 2, nº 27, *En 16 de febrero,* etc. Y en mi **Margarita Canónica,** P, nº 87, fol. 154, con varios cánones. De otras cosas del Breviario, sujetas a la crítica, como cosas no muy ciertas, vé supra fol. 24, verbo *Breviario.*

1 resaba, Thomas. 3 quando. 4 resen. 6 Philosophia. 11 Ps. 17 Demosthenes, Ortensio. 25, 31 Bosuet. 28 dexar. 30, 32 hoi.

Otras Oraciones de que hay algunas cosas que advertir, vé aquí fol. 160.

OBISPO DE CHIAPAS. Vé fol. 25, col. 2, verbo *Fray Bartolomé de las Casas.*

OBSESOS Y POSESOS. Vé fol. 43, nº 18, *Demonios.*

OJOS: de Santa Lucía, que se los sacó, y se los envió en un plato con una de sus criadas al loco amante que la pretendía; el que espantado de tal resolución, se convirtió y se metió en la Religión Dominicana, dice el Miecovense, Disc. 231, tomo 2, fol. mihi 86, que fue el hecho de la Beata Lucía de Narni, y no de la Santa Lucía Mártir de Zaragoza.

Item: Los ojos tienen 112 enfermedades, dice Galeno. Ve infra fol. 159, col. 2. Una de ellas es la ceguera y falta de vista, que hasta para el uso de los anteojos es necesario observar las edades, en los varones de un modo, y en las mujeres de otros, como te lo expongo, fol. 244, col. 2, verbo *Vista.* En la *Anatomía* de Martínez tienes la instrucción de la fábrica del ojo, y la acción visual cómo se hace, fol. 420, Lección 9.

En el fol. 244, col. 2, verbo *Vista,* te apunto los grados de vista y de anteojos en varones y mujeres con otras curiosidades. Mas aquí diremos de *anteojos* lo siguiente de gran utilidad, sacado de Don Benito Daza de Valdés, en su *Uso de los Anteojos.* Los anteojos en su materia o son de *cristal de roca,* que también llaman *Cristal de Montaña* y son de piedra natural sin mezcla, y sin pasarla por fuego. Estos son los mejores, si son de la roca bien igual, limpia y bien labrada; y si no es así, suelen salir más peores que todos. O son de los que llaman *Cristal de Espejo,* de una especie de vidrio finísimo, que se hace en Murano, lugar junto a Venecia, y salen de esto, los anteojos más excelentes que casi igualan a los de *la Roca,* || y es materia más fácil de labrarse, aunque de menos duración. O son de vidrio común, y éstos son los peores, y que más dañan la vista por la menos pureza de la materia, y que son por lo común mal labrados, que es el mayor daño contra la conservación de la vista. Vé al citado Benito, lib. 2, cap. 1, fol. 18. En Madrid, Lisboa y Sevilla hay buenos maestros y laboratorios de Anteojos, ib. *Diálogo* 1, fol. 35, y *Diálogo* 3, fol. 80.

Fol. 156 Vto.

Los anteojos *cóncavos,* son delgados por enmedio, y gruesos por los lados; pero los *convexos* son al contrario, gruesos por el medio y delgados por los lados. Otros se llaman anteojos *conservativos,* que lo tienen todo igual por todas partes, con un plano perfecto sin concavidad

---

1, 30 hai. 4 embio. 8 Martyr, Zaragosa. 12, 16 mugeres. 20 mescla. 23 Muran. 26 dura.

---

2. A partir de la voz **OBISPO DE CHIAPAS**, Navarrete prescinde de la numeración.

ni convexidad. Sirven para cuando la vista se cansa y con ellos dura más tiempo en su firmeza; y ni dan ni quitan mayor grandeza al objeto que se mira. Valdés citado, lib. 2, cap. 2, fol. 19, y en el cap. 5, prueba que los grados de los anteojos nunca pasan de 30. El que llamamos *revés* y *derecho* de los anteojos es la convexidad hacia afuera conque más ven todos por lo regular, que hacia adentro. Y si la convexidad es igual, tanto se vé por un lado, como por el otro. Idem, Diálogo 1, parte 2ª, fol. 45. Si los anteojos son de subidos grados, tanto tienen de convexo por un lado, como por otro. Si son de pocos grados, tienen todo lo convexo a una parte sola, ibid. Los ojos de vista *corta*, es no alcanzar a lo lejos. La *gastada*, es por la edad. Algunos ven bien con solas las armas de anteojos sin lunetas o vidrios, porque sólo necesitan recoger la vista, que se les esparce y confunde, como así se vio en un religioso. Diálogo 3, fol. 70. Es error común el buscar anteojos que agranden, se han de buscar de sólo ver con claridad y descanso. Lo demás es causa de muchos daños, ib. fol. 72. Cuando se buscan y prueban, se han de probar como para lo que son, si para cosa fina y pequeña; o para basta y abultada, ibid. 74. Anteojos de *media catarata*, es hoy error, pero son de 4 a 5 grados y de catarata entera los de ahí adelante, fol. 75. En mi **Radius Cœlestis**, fol. 147, la figura.

Anteojos de *larga vista*. Son de diferentes especies. Los más largos y de más grueso cañón son mejores. Diálogo 4, 91. De 6 leguas de distancia refiere, fol. 92. Luna y Estrellas vistas con ellos, 93. Los de vara de largo, acercan el objeto de 20 partes, las 19 y así acercan más los más largos; y menos los más cortos, ib. 94. Consta el anteojo larga vista de dos lunetas, una *cóncava* que es la inmediata al ojo, y otra *convexa*, que es la frontera mas retirada, 95. Los grados con que se colocan, y la distancia es de este modo: la luna convexa de 4 grados, se acomoda con una cóncava de 3 grados, y pide de largo 4 varas. La convexa de medio grado, hace con la cóncava de 6 grados, y se extiende a dos varas de cañón. La convexa de un lado hace con cóncava de 8 grados, y hace vara y cuarta de largo. La convexa de dos grados hace con cóncava de 12 grados, y se alarga tres cuartas. La convexa de tres y aun de cuatro grados hace con cóncava de 16 y de 20 grados, y hacen de largo una tercia poco menos. La convexa de ocho y diez grados, hace con cóncava de 30 y de 40 grados, y sacan de largo poco más de 6 dedos. Y una luneta de 12 grados hace con cóncava de 60 y aun 8 grados, y sólo dan 4 dedos de largo. Finalmente en anteojos de larga vista, *para ver de noche* o en parte oscura hay esta particularidad, que el vidrio o luneta ha de tener 2 grados verbigracia de convexo hacia los ojos, y otros dos grados de cóncavo hacia

1, 16 quando. 5, 6, 40 acia. 5 fuera. 6 dentro. 11 lexos. 19 hoi, ai. 26 immediata. 30 estiende. 31 quarta. 33 quartas, quatro. 38 obscura, hai.

fuera, y en frente hacia a lo lejos, ha de haber luz que dé en el objeto que se quiere ver, porque sin luz nada se hace, y los anteojos ni vidrios no dan luz. Diálogo 3, fol. 96.

Y por conclusión de todo, los colores y la materia de anteojos son asuntos de algunas doctrinas. De colores no hay regla fija; cada uno lo usará con el que mejor se acomoda. El verde es más agradable y apacible. La materia más útil, es el cristal o de roca, o de espejo, como se dijo arriba. El *cristal* es más blanco y claro que el vidrio. El de roca que se cría en los Alpes, es más fresco y frío a natura. El de espejo es más seco. *Cristal* es piedra cuajada de agua pura, el vidrio común es muestra más basta, aunque se labre bien. Los anteojos se empañan con el calor y hálito de los ojos. Para limpiarlos es bueno meter el dedo en polvo o ceniza seca, y luego con un lienzo limpio; pero si perdió el lustre, el remedio es otros nuevos. Esto y lo que verás al fol. 244, col. 2, es todo lo más especial y digno de atención que nos dejó escrito el dicho Licenciado Benito Daza de Valdés, en su obra *Uso de los Anteojos*. Otras curiosidades véanse en él. La medida de grados de anteojos ya la puse en mi **Radius Coelestis**, fol. 147, col. 2. ||

Fol. 157

OBRAS DE AUTORES (y vé fol. 68, *Facultades,* y fol. 180, col. 2, *Proposiciones*) tenidas por apócrifas, falsas, supuestas y atribuidas a otros sin ser suyas, o que esté esto en duda; hay mucho de esto en el orbe literario. Pero aquí apuntaremos, fuera de lo dicho, fol. 147, *Notas,* aquello que parezca más necesario y útil, o entre los Padres o entre los escritores de mejor fama y nota. Y son los libros siguientes:

1. Primero: de *San Agustín.* Aquellos *Sermones ad Fratres in Eremo*, que están *apud Nos*, tomo 10, fol. 278, B, nº 15, de nuestra Librería Convento Caracense y que son 76 en número. De éstos, dice Don Benito Francisco de Castro y Barbeyto (en su tomo 1º, *Diccionario de las Ordenes Religiosas*, verbo *Agustinos ermitaños*, fol. mihi 13), que son obra de algún impostor. Que Baronio observa se hallan llenos de fábulas, falsedades y mentiras. Que Belarmino hizo una crítica sobre ellos, y dice que el estilo es pueril, bárbaro y grosero. Otras cosas, vé infra nº 6, 8 y 13.

2. Item. De algunas obras que se hallan en los tomos de *San Buenaventura*, vé hic fol. 115, nº 1, *Libros.* Y al fol. 119, nº 21, de otras obras con otros autores.

1 acia, lexos. 5, 21 hai. 5 fixa. 8 dixo. 10 cuaxada. 15 dexo. 23 paresca. 35 Iten.

3. Item. El *símbolo* que llaman de *San Atanasio,* es dudoso su autor. Aunque Gavanto, parte 2ª, Sct. V, cap. 20, fol. mihi 112, asiente ser obra del Santo, empero el Merati en sus Notas *ad calcem,* cap. 20, Gavanto descubre con su crítica lo que hay al caso.

4. Item. De *Melchor Cano.* Vé fol. 135, nº 48. De *Sanconiaton,* vé fol. 210.

5. Item. De los *Diálogos* de San Gregorio, vé fol. 135, nº 48. Allí también del Venerable Beda, lo que de su Historia muerde Cano. De *San Buenaventura,* vé fol. 115, nº 1.

6. Item. El libro erudito de *Spiritu et Anima,* que corre entre las obras de San Agustín se dice y se prueba no ser del Santo, porque en el cap. 37 cita a Boecio que floreció cerca de cien años después de San Agustín. Vide Alapide in *Eccli.*, 42, 14, § *Mystice*, fol. mihi 696. Y es evidente prueba. Lo mismo las *Quest-Veteris et Nuevo Testamento.* Alapide in 1, *Reg.*, 2, 35, et Berti, lib. 12, cap. 7, fol. 307, tít. 1.

7. Item. Entre los libros de San Jerónimo es donde más reinan las dudas. Léase cada uno de sus Prólogos en cada tomo, y se verá esta verdad.

8. Item. En la obra que corre en esta nuestra librería del Convento de nuestro Padre San Francisco de Caracas como obra entera de *San Agustín* en 11 tomos, se advierte que aunque en el tomo del índice que, es el 11, B, 16, se advierte al principio en la hoja 1ª, que dicho libro está expurgado por la Inquisición de Cartagena de Indias, empero la total entera expurgación se hizo en sólo el índice de la obra y no en la obra misma. De suerte que los errores que hay en la obra notados en el índice, nadie los conocerá como expurgados; antes al contrario aunque quiera conocerlos para expurgarlos, si es por dicho índice, nunca los podrá encontrar porque hasta las citas las borró; y equivocó el incauto borrador, que debió advertir que la expurgación más debía hacerse en el cuerpo de la letra de los tomos, que no en el índice, que sirve de gobierno para hallar los lugares. Pero *hodie multum dormit Homerus.* Esta advertencia es muy útil para cualquier obra del Santo que corra como tal. Y se nota que aunque sea letra suya, hay en ella muchas cosas que entonces cuando escribió en su tiempo San Agustín corrían *inoffenso pede* como doctrina común y válida. Pero ya hoy por la Iglesia se ha declarado otra cosa. Ejemplo en el tomo 1, *Liber unus de Vera Religione prope finem,* fol. mihi 166, col. 2, hablando de los Angeles, dice: *Nec eis templa construimus.* Y esto sabe todo lector que es falso, y la misma

1, 5, 6, 9, 15, 17 Iten. 1 Symbolo. 4, 23, 31 hai. 5 Melchorcano. 10, 26 por que. 15 Geronymo, reynan. 20 foja. 26 cita. 28 govierno. 30 qualquier. 32 quando. 33 hoi. 34 Exemplo.

Iglesia celebra el día 8 de mayo la Aparición del Señor San Miguel en el Monte Gargano dirigida a manifestar que allí se le edificará Templo *In sui et Angelorum memoriam*, dice la Iglesia en sus *Lecciones*, Gelasio I, Pontífice, que fue muchos años después de San Agustín, pues San Agustín murió año 433 y Gelasio I reinó año 492. ||

9. Obras también de algunos autores que, o son famosos, que sean católicos o no siendo católicos, pero famosos en sus escritos; contienen no obstante defectos notados por autores también famosos. Te daré algunas y son las siguientes: **Fol. 157 Vto.**

10. De Bossuet; vé fol. 22, B, nº 22, col. 2.

11. De Buffon; vé fol. 23, nº 24.

12. De Josefo, historiador de los judíos; vé fol. 111, y aquí infra 158.

13. Del mismo San Agustín; véase a Fray Miguel de San José, en su *Bibliografía*, verbo *Aurelius Augustinus, latissime de operibus falso attributis huic Sancto Doctori, atque simul de fide debita ejus scriptis, et quo gradu, et in qua materia.* Nota *hæc talis minime spernenda.* Pero léase el Prólogo del tomo 1 del Santo y aprovéchese el lector de aquellas advertencias, para los errores o yerros que se han expurgado de dichas obras y de las que aún restan por expurgarse, y de los tratados que son, o no, del Santo Doctor. Es digno de toda advertencia en todo lo que dice.

14. De los 5 libros de *Santa Gertrudis* que corren con el título de *Insinuaciones de la Divina Piedad*, es título que el mismo Cristo le inspiró y mandó a la Santa le pusiese a dicha obra tan loada y estimada del mismo Señor, según aparece en el último libro, desde el cap. 35 hasta el fin del cap. último. Mas en esto es de advertir que esta obra corre en latín escrita año 1290 y 91 y traducida a nuestro castellano por los años 1601. Y el Prólogo de la obra en castellano hace esta advertencia: "Aunque son cinco -dice- los libros que andan en un cuerpo con un título con nombre de Santa Gertrudis, no los compuso ella todos. Del primero es autor un grave y docto teólogo, que se cree fue su confesor. El segundo compuso la Santa. El 3, 4 y 5 escribió una religiosa devota y tan entendida en cosas espirituales y de escritura, que se tiene por cierto que la Santa los dictó. El que la Santa compuso, no solamente fue por obediencia expresa de sus prelados, sino también por mandato de Cristo,

1 Yglesia. 5 reyno. 7 catholicos. 10 Bosuet. 11 Bufon. 13 Joseph. 14 Bibliographia. 23, 35 Christo. 31 theologo. 32 escrivio. 35 si no.

el cual le puso el nombre queriendo que se llamase *Embajador de la Divina Piedad*". De Santa Gertrudis y las 8, que ha habido con este nombre, véase supra fol. 80, G, nº 23, *Gertrudis.*

15. La obra del *Pueblo de Dios.* Vé fol. 23, nº 32, *Berruyer.*

16. La obra del Abate Don *Lorenzo Hervás y Panduro*, intitulada, *Historia del Hombre*, está notada por sediciosa y perniciosa al Estado con una teología civil petulante y que recomienda la obra condenada del Padre Berruyer, Jesuita, cuyo título es *Historia del Pueblo de Dios;* de que ya te digo lo suficiente al fol. 23, nº 32. Esta nota, contra este Panduro en dicha obra, *Historia del Hombre*, la verás en el Prólogo del *Catecismo del Estado*, del Doctor Don Lorenzo Villanueva, que es también el autor de la *Utilidad de la Lección* y *Versión de las Sagradas Escrituras en Lenguas Vulgares*. Son dos obras muy distintas de Hervás. Y nótese que la obra del dicho Panduro intitulada *Viaje Estático al Mundo Planetario*, de quien yo recopilé lo que te apunto en mi **Puntero Astronómico**, aquí fol. 265, no tiene la fea nota que se le hace a su *Historia del Hombre*, que también suele citar en su dicho *Viaje Estático,* de cuando en cuando.

17. De Feijóo. Vé fol. 67.

18. De Eusebio Cesariense, escritor eclesiástico, aunque tan famoso en sus historias, la letra del *Can. Sancta Romana*, 3, dist. 15, algo admite, y no todo, por la sospecha de su Arrianismo en que muchos le notan, (Graveson, tomo 5, fol. 216) y otros le defienden. La *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, verbo *Eusebius*, digne legenda. Nuestro Fuente, *Sucesión Pontificia*, tomo 1º, fol. 343, en la Vida del Papa Gelasio I, nº 2, dice que dicho Papa condenó por apócrifas (dudosas, vé hic fol. 339, col. 2), las Historias de Eusebio Cesariense, Obispo Arria- no. Vé mi **Margarita Canónica**, fol. 180, nº 78. Yo no hago más que brindar noticias. *Veritas suo loco.*||

Fol. 158

19. La obra de *Flavio Josefo,* historiador de los judíos, *de las Antigüedades Judaicas, se prohibe en lengua vulgar solamente*, dice el *Indice Expurgatorio* último, impreso en Madrid, año 1790, fol. 146. Lo subrayado son las palabras de toda la cláusula en dicho folio, no tiene más palabras. El nuevo *Indice* fue mandado y aprobado por el Inquisidor General Sotomayor, en 30 de junio de 1640. Su sucesor Francisco Pérez, en 19 de agosto de 1747, otro mandato. Y otro del 26 de diciembre de 1789 del Inquisidor General Don Agustín,

1 qual, embaxador. 2 havido. 7 theologia. 18 quando. 19 Feyjoo. 24 Joseph. 25 Succesion. 37 Diziembre.

Obispo de Jaén, con mandato de que el Indice que corra, sea solamente del impresor Don Antonio de Sancha y no de otro. Pero de este, Flavio Josefo, vé supra, fol. 111, sus defectos en su pluma. De *Inquisición*, vé infra 305.

20. Del optimismo de *Voltaire*, vé lo que te digo infra fol. 379, col. 2, como obra suya la más execranda de todas cuantas hizo.

21. En la obra de *Teología Moral* tan aplaudida hoy del *Señor Ligorio,* por decreto novísimo, que en este año 1804, que esto escribo aquí, se ha fijado en nuestra Catedral de Caracas, se manda tildar y tenerse por inductiva, de peligro a las conciencias la doctrina que brinda aún hoy mismo en las nuevas impresiones y ediciones últimas de Madrid de 1797, en el *Tratado de Eucaristía*, lib. 6, nº 257, en el § *Secunda vero*, fol. 201, desde aquel *Sed hoc non obstante*, hasta la última palabra *probabilem* de dicho párrafo. Y a la verdad, qué cristiano de buena conciencia va a seguir aquello, y quién no conocerá el peligro de tan laxa doctrina, por más que aquellos Doctos Recensiores a quien Ligorio dice que consultó, clamen y reclamen, *esse valde probabilem. Merito expungitur, et expungi debet.* Bien es que el Ilustrísimo Ligorio, tan juicioso como siempre, allí amonesta y persuade lo contrario en la práctica, y sólo brinda la opinión como *valde probabilis* en el juicio de aquellos otros, y aun se somete al juicio *Sapientiorum.*

22. En el famoso *Lugdunense*, escritor francés, Arzobispo de León de Francia; o sean los que con su autoridad trabajaron y dieron a luz el *Curso Teológico y Filosófico* que corre hoy por la Europa y América con el título de *Instituciones Theologicæ et Philosoficæ*, su nombre Don Antonio de Malvin de Montazet, que interpuso su mandato para que saliera a luz, y ha corrido en las escuelas con bastante aceptación; no obstante esto, como francés al fin, es necesario leerlo y estudiarlo con cautela en nuestra España; lo mismo que, de Van-Espen, *de quo infra*, fol. 159, dice Fray Miguel de San José, en su *Bibliografía Crítica*, que *caute legendus est: nam supremam Romanæ sedis potestatem fere evertere conatur*, etc.; lo mismo digo yo aquí del Lugdunense Curso. Y vaya por todos el pasaje de lo que dice de las *Rúbricas del Misal Romano* en el tomo 3, Dissert. 7, fol. 331, cap. 2, art. 1, Propos. 4, en el Objicies 3. Los teólogos españoles rancios y no afrancesados sabrán cómo han de leer y estimar aquello de la *Forma de la Consagración en la Misa*, in *Ecclesia Latina et Græca*, y lo que dice el autor. Yo no puedo decir otra cosa, porque temo hacerme partidario, y para montar a caballo es necesario

5 Voltayre. 6 quantas. 7 Theologia. 7, 10, 24 hoi. 9 fixado, Cathedral. 12 Eucharistia. 14 christiano. 24 Theologico, Philosifico. 30 Joseph. 33 pasage. 35 theologos. 38 por que, cavallo.

estribo y freno. Los doctos me entienden muy bien. Vé infra 202, *Rúbricas*, allí las palabras del Lugdunense.

23. De *Muratori;* vé fol. 139.

24. Del Libro del Pastor; vé mi **Margarita Canónica**, fol. 156, nº 127.

25. Del Libro de San Isidoro, en sus *Etimologías* hay algo notado por los autores de errores y equivocaciones. En el verbo *Paxamatium*, le nota el Macri el error del significado, que le da a paxamatium que sea *panis subcinericius*; y significa *bis coctus*, no *subcinericius*. Y no es nuevo, defectos en cada pluma.||

Fol. 158 Vto.

De las obras de Cicerón, nos basta leer la *Carta Crítica* de Constantini en su tomo 2, fol. mihi 427, en que le nota *períodos interminables, alabanzas propias, vana hinchazón de estilo, o expresiones muy bajas*; y con todo por la preocupación de los elogios que todos le tributan, es leído con general estimación y aplauso. Me acuerdo aquí al caso de los azotes que llevó un San Jerónimo, como él mismo lo refiere, y ya yo lo apunté con el **Canon Legimus** 7, dist. 37, en mi **Margarita Canónica,** fol. 86, nº 13. Escarmienten los preocupados.

De la obra ruidosa del Obispo de Chiapa, Fray Bartolomé de las Casas, o Casaús, con su rival y antagonista el Dr. Sepúlveda, la prohibió el Consejo y Corona de España, para que no corrieran en manos de todos, cosas tan horrendas y tiranías tan infames y tan inhumanas de los españoles con los indios, aunque sean verdad; según lo afirman Oviedo, Herrera, y el insigne Solórzano en su tomo I, de *Indiar. Jur.*, lib. 2, cap. I, nº 28 y 29, donde nos pone la noticia de la prohibición, fol. mihi 131, alias 132. Vé supra fol. 25, col. 2, *Fray Bartolomé.*

De Ruperto Abad. Vé fol. 318.

De la equivocación del Señor Benedicto XIV en cierta parte de sus escritos, véase mi reparo bien fundado en el fol. 247 en aquel Corolario. *Legant et postea despicient*; les digo aquí con San Jerónimo aun a los mas literatos y sabios.

De la equivocación de *Fuente*, vé fol. 102, nº 1, entre renglones; y mi **Margarita Canónica**, fol. 103, nº 96, en la Indulgencia de Porciúncula. ||

---

5 Etymologias, hai. 11 Costantini. 12 proprias. 13 baxas. 15, 30 Geronymo.

---

10. A partir de este párrafo Navarrete prescinde de la numeración de los libros.

Obras de algunos AA. o PP. genuinas suyas, que no admiten duda alguna ser suyas, pero que habiendo escrito en siglos menos ilustrados con las doctrinas de nuestra Santa Iglesia, contienen errores hoy condenados por ella, conforme a las Santas Escrituras, y Santos Padres y Doctores Ilustres. **Fol. 159**

De Santo Tomás, vé fol. 217, T, nº 6, con especial doctrina del Maestro de las Sentencias que hoy corre con las condenaciones de la Universidad Parisiense.

De Casiano, autor católico (que vivió 50 años post S. Hieronymum, dice Benedicto XIV, de *Fest.*, lib. 1, cap. 12, nº 8, fol. 151) y célebre en el Orbe Literario por sus escritos, en especial por las *Colaciones Espirituales de los Padres del Yermo*, tan instructivas y tan citadas; no obstante no faltan errores notados en ellas de los condenados. En la Colac. 17, cap. 17, fol. mihi 703, está la letra bien expresa de ser lícita y usada de muchos santos la mentira oficiosa. Es error condenado. Y su Glosador, el famoso Benedictino Alardo Gazeo, hace allí la advertencia, y pone la doctrina de la Iglesia con San Agustín in libro *Contra Mendacium,* con quien también abundantemente nos instruye hoy nuestro Ferraris, verbo *Mendacium.* Y el Alapide in *Exod.* 1, v. 19, fol. mihi 265; y en el *Génesis,* 27, v. 19, fol. mihi 171, nota este error de Casiano y de otros aun Padres de la Iglesia, como Beda, Orígenes, San Clemente Alejandrino, y aun San Jerónimo y San Juan Crisóstomo; procurando excusar a estos Santos Padres, con decir que hablaron con la inteligencia de la simulación, no de la mentira, pero su locución es expresa de *ipso mendacio*, pues por esto los excusa después que los cita para el mismo error que le nota a Casiano. En la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, verbo *Joannes Casianus,* instrúyete un poco más y en Moreri, en su *Diccionario.* Y el Gonet de propósito, en su *Compendio,* tomo 4, cap. 3, *ad Tract. de Gratia*, fol. mihi 339, § 2. *In Collat.* 13, cap. *vide ibi Glossatorem*, fol. mihi 591.

De Natal Alejandro no muy católico, ni muy plausible en todos sus escritos, sólo te remito a la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, verbo *Alexander Natalis* prænomine, tomo 1, fol. 174. Y le basta ser francés, *Gallus* ibid. Pero yo no quiero ser partidario. *Caute lege.*

Del *Van-Espen* como francés, y como *ex consequenti* poco adicto a la Silla Romana, vé también la misma *Bibliografía Crítica, ad caute illum legendum.* Vé supra nº 22, con el Lugdunense. Pero el Señor Benedicto

4, 7, 18 hoi. 6 Thomas. 9 catholico. 21 Alexandrino. 22 Geronymo, Chrisostomo. 27, 33 Joseph. 31 Alexandro. 32, 36 Bibliographia. 35 addicto.

XIV, in *Sinod. Diœces.*, lib. 10, capit. 1, nº 6 y 8, lo avalúa por un varón poco verdadero, y menos versado en cosas eclesiásticas. Gobiérnate en otras cosas en que lo sugila, por su Indice, verbo *Van-Espen.* En el *Diccionario* de Moreri, vé sus otras obras nada recibidas, y por eso no permitidas en nuestra España: y muerto en la fuga de sus persecuciones. Vé supra fol. 158, nº 22, y el fol. 305.

De Durando in suo *Rationali Divinor Officior*, lib. 1, cap. 8, nº 25. Aquello del Sacramento de la Extremaunción que se administre solamente una vez al año, aunque el enfermo caiga muchas veces en enfermedad, lo censura y nota como error contra las Declaraciones de la Iglesia, el Alapide in *Ep. Can. S. Jacob.*, cap. 5, v. 14, § *Denique.*

De Baronio, véase al fol. 21, col. 2, nº 17, *Baronio.*

Del seráfico doctor San Buenaventura, vé el fol. 21, nº 19, col. 2, *Buenaventura*, y 25, col. 2.

De San Jerónimo, vé fol. 83.

De Tertuliano, vé fol. 221, nº 19.

De Sanconiaton, fol. 210, nº 48. ||

Fol. 159 Vto.

OJOS. Sus enfermedades por la infección de humores, o por inflamación (de cuya curación tratan los médicos en la Oftalmía que puedes ver aquí en el fol. 380, col. 1), o por falta de espíritus, son tantas, que ya los autores con Galeno cuentan hasta el número de 112. Tienen muchas causas y por lo consiguiente muchos modos de curarse. Señeri, *Confesor instruido*, cap. 6, nº 7. El Médico del Agua doctor José Ignacio Carballo Núñez de Castro, receta la agua bebida con abundancia y tomada en cristeles o clisteles, que de todos modos dicen. Son los clisteles las jeringas o ayudas que sean de agua fría sin ingredientes, parte 1ª, fol. 10. El doctor inglés Don Jorge Buchan, en su *Medicina Doméstica*, cap. 27, en la parte 2ª, fol. mihi 252,

1 Synod. 2 goviernate. 8 extrema uncion. 15 Geronymo. 19 inflammacion. 20 optalmia. 24 Joseph. 26 geringas.

21. Navarrete trata en varios sitios lo relativo a las enfermedades de los ójos y sobre refracción. Cuando menciona que Galeno cuenta hasta 112 enfermedades de los ojos posiblemente se refiere a la obra *Definitiones medicæ* (Kuhn, Galenus, Opera Omnia, XIX, 346-462) en la cual este autor enumera una extensa lista de las enfermedades de los ojos.

28. Navarrete se refiere aquí al Dr. William Buchan (1729-1805), médico inglés, autor de numerosos libros, entre ellos el *Domestic medicine; or, a treatise on the prevention and cure of diseases by regimen and simple medicines*, Edinburgh, 1772. De esta obra se hizo una traducción al español por D. Pedro Sinnot, en Madrid, 1792, posiblemente la utilizada por N.

trata latamente de la oftalmía y su curación. Aquí supra fol. 156, apuntamos ya de los *anteojos* varias doctrinas, y cosas curiosas. Vé allí también de los que llaman *Ojos de Santa Lucía*, de qué Lucía se ha de entender. Y en mi **Radius Cœlestis Theatro Poético**, fol. 147, col. 2, puse la medida de la graduación de anteojos que cada uno busca.

ORELLANA RÍO. Así llamaban también los historiadores el Río de las Amazonas o Marañón en el Brasil, Oviedo passim, lib. 4, cap. I. Vé supra fol. 12, nº 49, *Amazonas*, lo que te digo sobre este río.

O. Dos especies hay de oes; una que llaman *Omicrón* en el alfabeto griego, y es la *o* pequeña. Y otra que llaman *Omega* y es la *O* grande. Y cuando la usan para poner *mil*, la ponen así **Ω**, o así ω, o así @ . De cualquier modo de estos cinco, la ponen los plumarios para caracterizar el *Mil*; y aun también la usan como elipsada, que es la O grande con su movimiento elíptico, o con su línea que llaman *elipse* en los astros. Como ya lo verás al fol. 352, col. 2, verbo *Elipse*, cuya figura viene a ser así ∀ que de otro modo dicen ser una f con una l, ambas ligadas por medio. En mi **Aquila Grandis**, fol. 55, nº 4, puedes ver otras especies.||

ORACIONES y Antífonas prohibidas con sus indulgencias **Fol. 160**
apócrifas y revocadas o dadas y declaradas por nulas, por el Papa Inocencio XI en su *Bula Delatæ* del año 1678, véanse en nuestro Ferraris, verbo *Indulgentia*, art. 4 sub, nº 15. Allí se encuentra también la Oración *Deus qui in Sancta Syndone*, § *Ejus*: que es la que se dice: *Señor Dios que nos dejaste*, etc. No se reprueba allí la oración, sino la indulgencia que corre que se gana por rezarla; pues no toda oración que allí se menciona, se reprueba, sí sólo la indulgencia; y cuando se reprueba la oración, allí mismo entre paréntesis lo advierte la letra (*quæ Oratio prohibetur*) dice cuando la da por reprobada, como la oración de Santa Ana con su imagen, *Ave Gratia plena*, etc. Y esta oración: *Señor Dios que nos dejaste*; que llaman la *Sábana Santa*, la veo corriente hoy en los libros expurgados por la Inquisición, como son los catecismos, y los *Ramilletes de Flores* de la impresión moderna del año 1784, fol. mihi 600. En el *Ramillete de Flores* corregido nuevamente año 1766, tienes la oración en el fol. 149, al pie del Reloj de la Pasión de tantas y tantas veces de bofetadas, caídas, golpes, llagas, etc., que tampoco está prohibido, y lo trae también el Arbiol, en su *Orden Tercera*, parte I, cap. 19, fol. mihi 98. También la dicha oración, la trae el *Espejo Cristalino*, o de cristal fino, al fin del tomito imprenta que es del año 1798 en Valladolid, obra corregida y enmendada; como lo advierte al principio.

1 Optalmia. 9 hai. 11, 26, 27 quando. 12 qualquier. 19 apocryfas. 23, 29 dexaste. 24 si no, resarla. 30 hoi. 33 Relox.

OLIMPO MONTE Y TEMPLO DE JÚPITER OLÍMPICO. Ya en mi **Llave Magistral,** al fol. 305, te apunto lo más particular con el himno: *Alto ex Olympi vertice.* Diviértete allá.

OFICIOS DE DIFUNTOS. Los 5 de obligación de nuestra religión, según la Rúbrica nueva, nº 214, los tres primeros son: por nuestros hermanos en general, por nuestros bienhechores, y por nuestros parientes o deudos, y los de los hermanos difuntos: Rúbrica ibi: *Tria pro universis fratribus, eorumque et nostris propinquis, et benefactoribus.* El 4 por nuestros padres y madres, aun los de nuestros hermanos difuntos, en las provincias que acostumbran hacerlo, dice la Rúbrica citada. El 5 generalísimo, por todos los hermanos de todas tres Ordenes; por sus padres y madres, y los nuestros, y por todos los bienhechores, y todos los difuntos en general enterrados en nuestros conventos. ||

Fol. 160 Vto.

OBISPOS y Arzobispos de toda la cristiandad, están obligados por Constituciones Apostólicas a presentarse al Papa, *et Limina Apostolorum visitare. Sed de hoc* Ferraris, verbo *Limina Apostolorum* et Benedicto XIV, in *Synod.*, lib. 13, cap. 6. Los de nuestras Indias cada 10 años. Fuente, tomo 7, *Sucesión Pontificia,* fol. 395, nº 3. Vida de Sixto V.

OBISPOS EN ORDENES CUANDO DICEN: que *no es su intención ordenar a los que no tienen esta o aquella calidad,* lo dicen solamente *ad terrorem,* y en orden al fuero exterior que los podría castigar, si hubiesen faltado; no en orden al interior porque *suscipit validum Sacramentum*: Son palabras que pone el señor Villarroel, parte 1ª, cuaderno 6, art. 12, nº 9, fol. mihi 496, tomo 1, con otras autoridades.

OLAS EN EL MAR. Se ha observado, que de diez en diez se reparten con tal orden, que la décima que llaman *decumana,* es la que se levanta sobre todas con más hinchazón, y cae con mayor peso y causa mayor ruina. Vieyra, tomo 2, Sermón 10 del Rosario, nº 1.323, fol. 426. Como cantó Ovidio lamentando las tempestades del Ponto o Mar Euxino: *Qui venit hic fluctus, fluctus supereminet omnes: Posterior nono est, undecimoque prior.*

OKIGRAFÍA. Es la misma Taquigrafía. Arte de escribir con velocidad. De que te doy la noticia, fol. 396. Otros escriben Tachigrafía; y también la llaman Tacheografía; Manografía, Estenografía. Muy distinta de la Esteganografía, que verás hic. fol. 352, col. I.

OFICIO Y ARTIFICIO, ¿en qué se distingan? Ya lo expuse en mi **Tabulario Magno,** en la Tabla XIX, fol. 31, § *Nota 7.*

---

1 Olympo, Olympico. 2 hymno. 14 christiandad. 19 quando. 21 huviesen. 22 por que. 23 quaderno. 27 ruyna. 32 doi.

ORDENES. La intención de los obispos y sus expresiones. Vé supra *Obispos,* para escrupulosos.

ORGÍAS. Son los sacrificios de los griegos, y principalmente se dicen orgías, los gastos y banquetes de Baco en que se sacrifican cantidades notables al lujo y a la vanidad. Es palabra que sólo encuentro en diccionarios latinos, y en el *Diccionario de las Fábulas*, por Fiestas del Dios Baco. *Orgías* lo escribe, haciéndolo largo. Mas, en Moreri lo tenemos como se desea.

ORA. En leyes de partidas, es algunas veces lo mismo que hora, tiempo, momento, instante; como el: *á so ora*, dos veces repetido en la Ley 12 del tít. 33, Partit. Sept., hablando de la madre y del padre que junto con su hijo muere cualquiera de ellos. Aquel: *á so ora*, es decir, que murió al *mismo tiempo*, a la *misma hora*, porque *so*, es lo mismo que *bajo*, o *en*. El *ora*, es lo mismo que *hora*. Y lo firma la ley *Qui duos* 9, ff. de *Rebus dubiis*, § *Si Maritus*, traída también por el glosador Gregorio López, en la citada Ley 12, pág. 7, tít. 33.

OBRADOR. Así se suele llamar por los escritores, la tienda donde trabaja cada artesano en su oficio. Campomanes en su *Educación Popular*, § 10, fol. 205, ibi: *Su tienda u obrador.* ||

Fol. 161

OBISPOS DE CARACAS, DE ORDENES RELIGIOSAS. Hasta este año en que esto escribo de 1810 ha habido 13 desde su erección en el año 1530 en Silla Episcopal: como todo va en mi **Tabulario Magno.** En el año 1804 fue Caracas erigida en Silla Arzobispal. Vé fol. 278, col. 2, nº 52 y 55. Los Obispos Religiosos son los 6 Dominicanos, 2 Franciscanos, 2 Mercedarios, 1 Carmelita, 1 Benito, 1 Mínimo. Véase en el dicho **Tabulario**, la Tabla 27, fol. 53, en donde brindo la controversia de los dos Obispos Valverde y Abadiano, ambos en Caracas y de Caracas. Valverde murió en Barquisimeto y allí fue enterrado año 1741, estando en la Visita.

ORO. Del oro se saca un aceite que no solamente cura las llagas como el bálsamo, sí también quita las cicatrices. Señeri, *Christ. inst.*, parte 2ª, Disc. 16, nº 16, por símil. Del oro, vé el *Diccionario de Física* de Brison y Moreri; y las *Lecciones Químicas*, de Morveau, etc. Del Dorado, vé supra fol. 48.

De su *estimación* baja entre algunas naciones. Alapide, in *Eccli.*, 30, 15, § *Hanc.* S. Cyrilus en su lib. 3, cap. 19, Moral. Y busca verbo *Aurum*, in Alapide *in omnibus tomis, et te replebis.*

---

5 luxo. 12 qualquiera. 13 por que, baxo. 25 mercedario. 30 aceyte. 32 Fysica. 35 baxa.

Del oro de las Indias, y del grano de oro del peso de tres mil pesos. Vé el Solórzano, de *Jur. Ind.*, lib. 6, cap. 1, nº 2, en su *Polit. Ind.* Vé supra fol. 84, 2, *Grano.*

Vé mi **Repertorio General**, tomo 12, fol. 216, el Oro bebido.

OQUE. OQUES. De los Indios. Son sepulcros, enterramientos o lugares de tesoros en donde los depositan. Es voz que usa la ley 2, tít. 12, lib. 8 de la *Recopilación de Indias*. Lo mismo que las *Guacas*, de que ya hablamos supra fol. 87, col. 2, y no la encuentro ni en el inmenso Terreros.

OSIO Y OROSIO: nombres de Papas que algunos malamente han asentado como Can., Osius Papa 2, Dist. 56, y la Glosia Canónica que expone *Osius, alias Orosius*. No ha habido tales Papas; y lo advierte al fin la letra del mismo Canon, que es *Palea*. Y basta que sea *Palea*; de cuya significación y autoridad, vé infra fol. 167, nº 19, *Palea*. Allí el caso como fue. ||

Fol. 161 Vto.

ORINOCO. Este gran río que no cede a otro alguno de los del Nuevo Mundo, excepto según unos el de San Lorenzo, y el Marañón o Amazonas (del que dijimos lo suficiente, fol. 12, verbo *Amazonas*) tiene muchas cosas especiales que son dignas de no dejarlas al silencio. De sus siete bocas principales, véase aquí fol. 26, verbo *Bocas*. Y al fol. 225, verbo *Triste*. Gobiérnate por allí, y por los dos autores especiales que han tratado sobre el *Orinoco*, que son: el Padre José *Gumilla*, Jesuita y el Padre Fray Antonio *Caulin*, Observante Menor Franciscano, quien enmienda a cada paso varias equivocaciones involuntarias de Gumilla, y en muchas partes le sigue y se remite a él. Vé aquí lo que expuse sobre esto al fol. 87, col. 2. Más aquí es indispensable sobre el Orinoco noticiar lo siguiente.

Este famoso, sonado y estupendo río, tiene las singulares circunstancias de su grandeza, y de sus períodos. De sus períodos, términos o meses en que mengua y crece; sube y baja; y en que está *estacionario* cual planeta celeste, dice el Padre Gumilla lo siguiente: cap. 3, tomo I, fol. 50 y 51. Esta estación hoy se desmiente.

En el mes de *marzo*, en que acaba de bajar se pone *estacionario* todo ese mes inmoble en su última menguante. Y en el mes de *septiembre* inmoble en todo el mes, en su última creciente. Por el mes de *abril* comienza a crecer, y por el mes de *octubre* comienza a bajar. Cinco me-

5 sepulchros. 6 thesoros. 8 immenso. 17 diximos. 18 dexarlas. 22 Joseph. 29 baxa, qual. 31 oy. 32 , 35 baxar. 33, 34 immoble.

ses está creciendo, que son mayo, junio, julio y agosto, junto con abril, que es cuando comienza. Y otros cinco meses está bajando, que son noviembre, diciembre, enero y febrero, junto con octubre que es cuando principia bajar. Gumilla, cap. 3, fol. 50 y siguiente.

De su grandeza, así en la profundidad, como en la extensión; se ha medido varias veces y se ha hallado en unas partes de sesenta brazos de *profundidad*, y en otras de ochenta. Y en su mayor creciente de cien brazas donde antes daba ochenta. En la *extensión* no es tampoco igual. En unas partes tiene hasta 20 leguas, en otras hasta 4 leguas solamente; como es antes de recibir al río Apure.

Tiene Orinoco dos *angosturas*, que es donde más se estrecha o angosta, tomando de aquí ese nombre de *Angostura*. Hay lugar, como es el Caño del Limón en la Guayana, que con poco diferencia en su menguante por el mes de marzo, solamente tiene cuarto y medio de ancho, sin alcanzar a legua, y según el terreno más plano; en otras partes, en el mismo mes está más ancho.

Otra cosa singular y peregrina han observado los indios y los antiguos y más ancianos de Guayana; y es que *cada 25 años* crece una vara más en su última creciente sobre las varas demarcadas en los 24 años; que siempre las conocen y marcan los naturales de sus orillas, principalmente en Angostura, donde está un árbol encima de un risco y promontorio de piedra viva de 40 varas de alto y tapando las crecientes todo el promontorio, sólo se ven algunas ramas del árbol, por donde se gobiernan los prácticos en su navegación. Gumilla, ibid., fol. 52.

Tiene Orinoco sus cabeceras y primeras aguas en Popayán, como el Río Negro. Nace en la provincia de *Iscante*, gobernación de Popayán, entre las dos ciudades Pasto y Almaguer. Allí donde nace toma el nombre de *Iscante*, por su provincia, etc., dice el Padre Caulin, lib. 1, cap. 10, § 3, con la letra del Provincial Fray Pedro Simón, fol. 73. Pasto está en longitud 303 y latitud Septent. I y es ciudad de Popayán. Este nacimiento está hoy desmentido. Vé infra fol. siguiente, § *El Diccionario*. ||

El nombre de *Orinoco* fue puesto por los españoles, pues los **Fol. 162**
Caribes decían antes *Ibirinoco*. Caulin, ibid., fol. 75. Pero en algunos historiadores verás a este río no con el nombre de *Orinoco*, sino de *Yuyapari*, que también fue nombre con que lo llamaron los indios, según Gumilla, cap. I, § 2, fol. 20, § *Oprimido Colón;* y

2, 3 quando. 2 baxando. 4 baxar. 5 extencion. 12 hai. 14 quarto. 23 algun. 25 cabezeras. 26 governacion. 31 oy.

Herrera, cap. 8, en la Descripción en el fol. 14, en donde dice que también lo llaman *Marañón*, juzgando que Marañón y Orinoco son un mismo río. Pero hoy día ya está claro el engaño.

Las innumerables bocas pequeñas del Orinoco, y las infinitas islas que van formando sus caños en las encrucijadas de sus desagües, son incalculables aun a los mismos indios. Véase el Gumilla, tomo I, cap. 2, y cap. 9, fol. 143. De las otras bocas principales, así de los Dragos, que son cuatro; como del Orinoco que son siete, vé lo apuntado, fol. 26, col. 2, *Bocas*, y fol. 225, *Triste Golfo*. El Padre Caulin, lib. I, cap. 9, a fol. mihi 54, apunta las del Orinoco, que tienen estos nombres: la 1ª, el *Mánamo* Grande; la 2ª, el Caño *Pedernales*; la 3ª, la Boca de *Capure* brazo de Pedernales; la 4ª, la Boca de *Macareo*, navegación de la Guayana a la Trinidad; la Boca 5ª, es la que llaman del Caño de *Mariusas*. La 6ª Boca es de los *Arrecifes* boca de otro Caño de Mariusas, llamado también el *Caño Grande*. La 7ª Boca, es la que por otro nombre de grande llaman por antonomasia la *Boca Grande* del Orinoco, en donde desagua el Caño de Arrecifes. Todas son navegables, y su distancia es la siguiente. De la primera a la segunda, hay 4 leguas. De la segunda a la tercera hay 7, cuando más 8 leguas. De la tercera a la cuarta cinco leguas. De la cuarta a la quinta, 6 o 7 leguas. De la quinta a la sexta, 16 o 18 leguas. Y de la sexta a la séptima, 6 y cuando más 8 leguas. Todas juntas hacen 50 leguas de desagüe del Orinoco al Mar del Norte, sepultándose en el *Golfo Triste*.

El *Diccionario Americano* del Coronel Don Antonio Alcedo, dice, en la palabra *Orinoco*, que este gran río nace en las Sierras Nevadas que están al Norte de la Laguna *Parime*, en la provincia de la Guayana. Y que queda por falso origen, que le da el Padre Gumilla y otros, que le asignan el nacimiento en Popayán en Pasto y Timaná en sus páramos. Gumilla, tomo I, cap. 2, fol. 35. Según esto, y que es común que al Orinoco le acompaña una serranía desde que nace hasta que entra en el Mar del Norte, corriendo siempre de Poniente a Oriente, no derecho, sino de soslayo, debemos decir que su curso lo arrastra del sudoeste al nordeste, desde la provincia de Guayana hasta el Golfo Triste o Bocas de los Dragos; y siempre su serranía al sur. Gumilla, cap. 18 del mismo tomo I. Y estas serranías son el muro que lo dividen del río *Marañón* o Amazonas, aunque mediante el *Río Negro* le conceden ya la comunicación al Orinoco con el Marañón; según el Padre Caulin, lib. I, cap. X, fol. 80 con 78, y el *Diccionario Americano* de Alcedo, confesando haber sido antes este asunto muy disputado, y hoy ya manifiesto por el Padre

3, 39 oy. 8 quatro. 18 hai. 19 , 21 quando. 19 quarta. 38 haver.

Manuel Román, Jesuita, que el año 1743 reconoció y manifestó este *Río Negro* como canal indisputable de dicha comunicación que negaba el Padre Gumilla, cap. 2. Y la serranía que juzgó indivisa, la pinta Caulin dividida en profundos valles y dilatadas campiñas que observó el Padre Román, por donde cruzan varios ríos, siendo uno el *Río Negro;* y así queda vencida la dificultad de la serranía, único fundamento de la negativa del Padre Gumilla, § *Monsieur Sansón,* fol. mihi 37, que apunta el mismo Caulin poniendo las palabras de Gumilla, y allanando sus dificultades con la división de la serranía al fin de algunos brazos incógnitos a Gumilla porque en su tiempo así corría; y con las ‖ observaciones todo se ha vencido y aclarado, así en orden al nacimiento del Orinoco, como a su comunicación con el Marañón. Todo muy lejos de las opiniones del Padre José Gumilla, el que, en el cap. 18, tomo I, § *Aquí,* fol. mihi 251, manifiesta que el Padre Manuel Román el año 1740 se comunicaba con él por cartas y el año 1743 descubrió el Padre Román el dicho canal de comunicación, dice el citado *Diccionario* de Alcedo.

Fol. 162 Vto.

La *brisa* en el Orinoco, que hace el olaje, alias oleaje, corre en los cinco meses: diciembre, enero, febrero, marzo y abril; dice Gumilla, tomo 2, cap. XI, § 4, fol. mihi 114. Y en mi **Tabulario Magno,** fol. 67, col. 2, te pongo toda la estimable letra del cap. 3 del mismo Gumilla, de su tomo I, para saber su curso y su profundidad. Gobiérnate por allí.

10 por que. 13 lexos. 14 Joseph. 18 briza.

P

1. PÍO VI. Papa que actualmente reina en la Silla Apostólica de San Pedro, y que fue exaltado al Pontificado día 5 de febrero de 1775 (Berti, siglo XVIII, cap. 1, fol. mihi 98), cuya profecía en la Tabla que como falsa algunos impugnan, le señala el título de Peregrino Apostólico; como lo puede ver el curioso en el Maestro Feijóo, tomo 2, *Teatro Crítico*, Disc. 4, § 6 y 7, ha sido verdaderamente Peregrino Apostólico, pues no ignora el mundo, y bien estampado está en los Mercurios el viaje que el año pasado de 1782 hizo su Santidad de Roma a Viena a visitar al Emperador, cuyo nombre es José II, en cumplimiento de su ministerio apostólico. Regalóle el Emperador a este Pío VI un Pectoral que aseguran tiene de valor tres millones y medio. Y al recibirlo su Santidad dijo que lejos de admitirlo para sola su persona, lo recibía para la Santa Sede como presente de tal Majestad Imperial, para perpetua memoria del buen afecto de su Majestad a la Santa Silla; añadiendo que encargaría a los sucesores de la Silla, no usasen de él, sino en días clásicos. De otras cosas ve al citado Berti. Et infra, nº 42. De sus años, vé infra, fol. 275, col. 2. El cáliz, véase fol. 381. **Fol. 165**

2. PALOMAS (Vé 49). Las que ofreció la Virgen en el día de su Purificación. Dice Orígenes, *Homilía 14 in Lucas*, que no fueron verdaderas palomas, sino especies de palomas formadas por milagro, como la paloma en que apareció el Espíritu Santo, el día del bautismo de Cristo. Pero el Cardenal Toledo, Maldonado y otros impugnan a Orígenes, y llevando salvo el sentido literal de San *Lucas*, cap. 2, afirman, y yo con ellos, fueron verdaderas palomas naturales. Vea el curioso a Cartagena sobre esto en la *Homilía 11*, lib. 8, pág. mihi 87 y 88.

3. PATRIARCAS. Son cuatro (los de Israel vé fol. 178): el de Constantinopla, el de Alejandría, el de Antioquía y el de Jerusalén. Entre estos cuatro el primero en dignidad es el de Constantinopla; después el de Alejandría; después el de Antioquía y el último el de Jerusalén. Así lo decretó el Papa Eugenio IV en el Concilio Florentino, que en su princi-

---

1 reyna. 6 Feyjoo, Theatro. 8 hiso. 9 Joseph. 11 asseguran. 12 recivirlo, dixo, lexos. 13 recivia. 13, 14 Magestad. 15 succesores. 21 Christo. 26, 28 quatro. 27, 29 Alexandria. 27, 29 Jerusalem. 29 assi.

---

1. Cfr. sobre Pío VI, nota en pág. 150.

30. Eugenio IV (1383-1447), Papa desde 1431, su nombre era Gabriel Condulmaro, nacido en Venecia. Se inició como agustino. En 1408 su tío Gregorio XII lo nombró Cardenal.

pio fue Basilense, en sus letras de Unión de las dos Iglesias, griega y latina, por estas palabras: "*Renovantes insuper ordinem traditum in canonibus cæterorum venerabilium patriarcarum, ut patriarca Constantinopolitanus, secundus sit post sanctissimum Romanum pontificem, tertius vero Alexandrinus, quartus autem Antioquenus et quintus Hyerosolimitanus, salvis videlicet privilegiis omnibus et juribus eorum*". Véanse estas letras de la Unión en Bail, tomo 1, *Conciliorum*, Ses. 25, *habita in* Ferraria, *Concil Florentini definitio quæ incipit*, Eugenius Episcopus, pág. mihi 590, *usque ad* 591, *ubi finit litteram*. Los Cánones que menciona el Papa, parecen ser el Canon 1, de la Dist. 21, y el Canon 2, de la Dist. 99, y el Canon 1 y 2, de la Dist. 80, y los cánones 6 y 7, del Concilio o Sínodo Nicena; y el 7, del Constantinopolitano Concilio, y el Calcedonense, Act. 16, como se puede ver en el citado Bail in *apparatu ad Sum. Concil.*, § *Inter Discípulos*, post. q. 73, fol. mihi 99, y más de dichos 2 patriarcas, en su anotación al Concilio Lateranense IV, pág. mihi 418, nº 5.

4. PENAS DE LOS CONDENADOS; algunas veces las mitigara Dios por su misericordia sin falta a la justa condenación perpetua de su justicia. Porque quedando eternamente privados de la vista de Dios, queda la perpetua condenación; pero la misericordia del Señor es tan benigna, que no solamente, como dicen los teólogos, castiga Dios las almas en el infierno *citra condignum*, esto es, no les da todo el rigor de la pena que merecen, sino que también algunas veces mitigará en ellos las mismas penas señaladas con misericordia. Es sentir del Maestro de las Sentencias, Pedro Lombardo, in 4, dist. 46 a nº 1 et deinceps, fundado en la misma Sagrada Escritura. Ve al fol. 35, col. 2, la palabra *Condenados*, Letra C. ||

Fol. 165 Vto.

5. PULSO. Según los médicos *est cordis, et arteriarum dilatatio, et compresio alternatim facta,* porque no es otra cosa que una dilatación y compresión del corazón y las venas, que llaman: *diástole* y *sístole*. El *diástole* es la dilatación ; el *sístole*, la compresión. En la dilatación, se recibe la sangre en las venas y corazón. En la compresión, se expele. El *persístole*, llaman la morula o pequeño espacio o quietud que hay en estos movimientos, entre uno y otro. Es regla para médicos, no tomar el pulso luego que llega a la presencia del enfermo, porque por lo regular se asustan con la presencia y vista del médico; y de este susto proviene la alteración del pulso, por la agitación y alteración del corazón, de donde proviene entonces la alteración del pulso. Sino aguardar un poco que se serene el enfermo, procurando endulzarlo con una conversación favorable; porque de lo contrario no podrá saber, por la natural constitución del pulso en la enfermedad, la

1 Yglesias. 12 Synodo. 15 annotacion. 21 theologos. 23 si no. 30 systole. 32 persystole. 33 hai. 34 luego luego.

causa y estado del mal. El pulso se debe tomar con los tres dedos, que son el índice, el anular y el medio, *ut in ore trium testium stet omne verbum*, o como dijo otro: *ut pluribus testibus adhibitis, constet æqualitas vel inæqualitas pulsus*. Se debe tomar ya suspendiendo con suavidad la yema de los dedos, ya comprimiéndolas con tiento para que se perciban las diferencias del pulso, máxime si *est inæqualis*; con la compresión se conoce la vehemencia, magnitud y resistencia que suele haber en el pulso, por la dureza y replexión de la vena o arteria. Y con la suspensión se conoce la flaqueza, suavidad, debilidad y parvedad o cortedad; que siempre es mal signo, porque cuando menos indica debilidad de los espíritus animales y vitales. Por lo regular, el pulso se debe tomar en el campo del trozo de la muñeca; pero algunas veces, principalmente en sujetos débiles, y en los muy carnosos o hinchados de carnes, se debe tomar en las sienes o en la nariz cerca de los ojos. Y cuando se toma en los trozos de las muñecas, no sólo se debe tomar en una mano, sino también en la otra, porque según, se ha observado muchas ocasiones se encuentra gran diferencia en uno y otro pulso; y entonces el que más debe servir de regla, es el de la mano izquierda, porque es la vena más cercana al corazón y la más allegada a la arteria magna. Adviertan los que toman el pulso, las circunstancias de la edad, del sexo y de las cosas no naturales. Los niños tienen el pulso más débil, más frecuente o acelerado; y también más desigual que los adultos de buena edad, más débil por la más flaca, o menos firme estructura de las arterias y del corazón. Más frecuente y desigual, por la más fácil irritación de la sangre y de los espíritus vitales. En los viejos es más débil, por la falta o flaqueza de los espíritus, y la más dura constitución de sus venas y arterias. El pulso en los dormidos se percibe más lento y más débil; y en los despiertos más fuerte y más vivo, y más precipitado, y todo por razón de la más o menos quietud de la sangre y de los espíritus. Entre las diferencias de pulsos, unos llaman ritmo y otro arritmo y otro miuro. El miuro, o *cauda muris*, que en castellano quiere decir *cola de ratón*, es el que sucesivamente se va disminuyendo como la cola del ratón, que desde su principio va disminuyendo de mayor a menor grosura, hasta que termina en una punta muy aguda y delgada. Por esta semejanza llaman a esta especie de pulso, cola de ratón. Es de dos maneras; uno que llaman *miuro deficiente*, y otro *miuro recurrente* o recíproco. El deficiente es el que siempre va disminuyendo, sin volver a tomar fuerza hasta que falta del todo. Este es el más peor, porque

Fol. 166

|| su causa es unas veces una total ineptitud de la masa sanguinaria para poder fermentar, y henchir los vasos, o llenarlos; y otras veces, que es lo más peor, es un total e irreparable defecto de los

2 annular. 3 dixo. 5 llema. 7 haver. 8 repleción. 10, 14 quando. 15 si no. 16 ocaciones. 21, 24 frequente. 30 rithmo, arrythmo. 30, 31, 36 myuro. 32 succesivamente. 37 bolver. 39 massa.

espíritus animales que corren y se dilatan por las fibras del corazón. El *miuro recurrente* o *recíproco*, es el que se observa que aunque va faltando poco a poco, de mayor a menor sucesivamente, pero de cuando en cuando vuelve a su prístino estado, volviendo a tomar las primeras fuerzas. Este aunque también es mal signo, porque su causa es la misma de la deficiencia de los espíritus, pero no es la peor, porque da a conocer mayor vigor de dichos espíritus. El pulso *ritmo,* que otros llaman *eurritmo* a diferencia del *arritmo* (que todas son voces músicas que explican el concepto de los tonos) es un pulso siempre igual, no sólo en las dilataciones o diástoles, sino también en las compresiones o sístoles del corazón y arterias. El *arritmo*, es al contrario, siempre desigual, haciendo o denotando siempre desiguales, el sístole y diástole, así de las arterias como del corazón. Cualquier defecto en el *ritmo*, es mala señal; y en el otro *arritmo*, buena; porque como la igualdad es buena, su defecto es malo; y como la desigualdad es mala, su defecto es bueno. La causa de la igualdad de este pulso o movimiento, consiste en que del mismo tenor, o con la misma actividad que el corazón envía la sangre a las arterias, las arterias la envían o reparten a las venas; y así el sístole y diástole de las arterias es igual. Mas, cuando el corazón envía con más celeridad la sangre a las arterias y las arterias a las venas con menos, entonces es más largo el *sístole* que el *diástole.* Como al contrario, cuando las arterias envían con más celeridad a las venas, que el corazón a las arterias, es más largo el *diástole* que el *sístole.* Y se advierte que cuando el *diástole* es más breve o acelerado, que el *sístole*, es señal de vicio en las venas y arterias. Mas, al contrario, si el *diástole* es más tardo, se debe temer y sospechar vicio en el corazón. El pulso martelino, vé fol. 375, col. 2, *Martelino.* También hay otro pulso intermitente, que llaman pulso *caprisante*, o saltante por la similitud que tiene con el salto de la cabra, que es lo mismo que el pulso *dicroto*, o bis pulsante (que Avicena llama martelino, *apud Luque, de quo infra folio* 376, col. 2, y es maligno según todos) seu bis feriente, esto es aquel pulso que salta dos veces, o como que da dos saltos, según lo siente el dedo en la pulsación. Su causa es que, cuando la arteria se va a dilatar, apenas comienza la dilatación cuando vuelve a empujar con otra dilatación, por razón de que el corazón entonces tiene dos contracciones o compresiones, que son su sístole, por razón de una vehementísima irritación de la sangre, que con una acrimonia irregular hace irritar el corazón con vehementísimo impulso, que expele la sangre que le irrita o muerde. Otro pulso hay que llaman pulso *formicante* o *vermicular*, por la similitud que tiene con el movimiento y carrera de la hormiga o gusano, que no se siente, o

2 myuro. 3 sucessivamente. 3, 4, 19 22, 24, 33, 34 quando. 4, 34 buelve. 4 bolviendo. 7, 13 rythmo. 7 eurythmo. 8, 11, 14 arrythmo. 9 concento. 10 si no. 10 systoles. 12, 18, 21, 23, 24, 36 systole. 13 qualquier. 17, 19 embia. 18, 22 embian. 27, 39 hai. 36 vehementissima. 37 vehementissimo.

apenas se percibe y es muy acelerado y frecuente como se siente en la pulsación, por cuya razón se llama *formicante;* porque *así* como la hormiga caminando o gateando *bajo* los dedos, *cuando* la cogemos *debajo* apenas se siente su movimiento, así este pulso apenas se percibe, aunque es tan acelerado y hormigueante, y siempre va faltando. Es un pulso pésimo, de mortal señal y se observa principalmente en los moribundos. Su causa es la falta de los espíritus vitales y de la fermentación de la sangre que entonces casi es ninguna, y está toda como disuelta y muerta. Otro pulso que hay, que se ha de || observar con gran cuidado en las calenturas malignas, y éste se llama *convulsivo*, el cual se *percibe bajo* **Fol. 166 Vto.** las *yemas* de los dedos como que se quiere huir y faltar, y denota una convulsión futura, o por venir, que proviene de una gran irritación en las fibras nerveas, que constituyen las arterias. Otros pulsos *hay* que llaman *iguales* y otros *desiguales;* los primeros se conocen porque siempre son iguales las pulsaciones. Los segundos porque son desiguales, ya variando a la tercera, o a la cuarta, etc., ya más tarda, ya más ligera o acelerada, etc. Los desiguales son siempre mala señal, aunque los iguales no siempre son buena señal, porque hay otras causas malignas. Ultimamente se ha de advertir, que *cuando* la sangre se enciende con un calor prӕternatural, y se dilata grandemente por las arterias, entonces resulta un pulso magno, como también *cuando hay* replexión por abundancia de ella. Mas, cuando la sangre está acre, de tal manera que irrita con mayor ímpetu las arterias y el corazón, entonces el pulso resulta acelerado, violento y como corriendo con ligereza. Y en una palabra, el pulso nunca puede ser vehemente, o débil sin *aumento* o disminución de la vitalidad y fuerza del corazón; ni mayor o menor, sin variación de la sangre o en su *cantidad* o en su *cualidad,* u otros modos y circunstancias de la *masa* sanguinaria. Pero lo principal es el corazón, que según los movimientos de los afectos del alma, hace variar el pulso, ya alto y duro en la ira, ya parvo y frecuente en el temor, etc., por lo que hace variar el estado de la sangre. *Videantur Medici.* Vé el nº 17, infra fol. 167, col. 2.

6. PLATÓN. Su *filosofía* sirvió en los primeros ocho siglos a la Iglesia para ilustrar sus dogmas. Después se abandonó y se siguió con aplauso la de Aristóteles corregida y purificada por el Angélico Doctor Santo Tomás. Véase al doctor Martín Martínez, en su *Filosofía Escéptica,* Diálogo 1, hablando el Gasendista, pág. mihi 3.

7. FILOSOFÍA DE ARISTÓTELES. No solamente por la *armonía* con que mutuamente se da la mano con la *Teología* Escolástica, sino porque es la que más se funda en ideas abstractas, parece más proporcionada para

1, 4, 10 percive. 1, 30 frequente. 2 assi. 3, 10 baxo. 3, 19, 21, 22 quando. 3 debaxo. 5 pessimo. 8, 14, 18, 21 hai. 10 qual. 11 llemas. 16 quarta. 21 replecion. 25 augmento. 27 quantidad, qualidad. 28 massa. 32, 37 philosophia. 32 Yglesia. 35 Thomas, Sceptica. 37 harmonia. 38 Theologia.

explicar las cosas sobrenaturales ajenas de toda materia. Rodríguez, tomo 2, *Nuevo aspecto. Carta gratulatoria*, § 13, fol. mihi 374 a nº 106, declama contra ella. Pero la Filosofía Corpuscular es la más clara y útil para alcanzar las ciencias naturales. Véase el Graveson, tomo 5, fol. 53 et seqq. 52. La Filosofía Corpuscular explica la naturaleza sobre principios geométricos y sensibles. El mismo Rodríguez, tomo 13 de sus *Obras Médic.*, Disert. 4, Respuesta a un Ecles. sobre la doctrina de Aristóteles, es digna de verse. Véase a Martínez *loco supra citato*, § *No obstante* y § *Los que más*, pág. mihi 10, y el siguiente, *Yo os confieso*. Vé infra nº 35.

8. PRINCIPIOS. Véase la palabra *Elementos* en la E, pues los principios es lo mismo que elementos, en sentir de las escuelas, fol. 53, nº 4.

9. PIEDRA DE MORROCOY, deshecha en polvos y tomada en unos tragos de vino, o de agua tibia, se ha descubierto con nueva experiencia que es eficaz remedio para quitar los flatos. En estos tiempos lo han experimentado en esta provincia de Caracas diversas personas, y entre ellas dos que con esto se han curado, habiendo padecido los flatos por muchos años. No obstante, como la medicina es tan falible y engañosa que lo que a unos aprovecha, a otros daña, o cuando menos no aprovecha, no se pone esto como medicina infalible, sólo se brinda la noticia para quien quisiere valerse de ella, por si *forte aprovechare*.

10. PICAR O FRUNCIR nuestra carne en el gusto y paladar algunas sustancias. ¿Qué sea y en qué consista? Véase la palabra *Membrillo* en la M, allí lo verás a lo claro.

11. PASCUA DE RESURRECCIÓN; ni puede pasar de 22 de marzo, ni anteceder al día 25 de abril. *Así* el Padre Tornamira, cap. 135, en su *Tabla para saber la Pascua*, y el Reiffenstuel, fol. 248, tomo de *Teología Moral*, Tratado 15 de la bula, q. 6, nº 152. ||

Fol. 167

12. PSALMO EL 8. En número que comienza *Domine Dominus noster,* fue compuesto y cantado por los ángeles cuando vieron creado al hombre y que Dios había creado todas las cosas por él y sujetas a él, según allí se dice: *Omnia subjecisti sub pedibus ejus*, particularmente por Cristo primogénito de los hombres y cabeza de todos; de quien más con propiedad se debe entender. Alabaron entonces aquellos nueve coros a la Divina Majestad por tan estupenda obra. Y como aquel salmo tiene nueve versos, se conoce más en esto, y así el primer verso lo compuso y cantó el primer coro, el segundo, el segundo

1 agenas. 3, 5 Philosophia. 16 haviendo. 18, 29 quando. 21 substancias. 24, 26 Pasqua. 25 , 35 , 37 assi. 26 Theologia. 28, 35 Psalmo. 30 criado, havia. 32 Christo. 33 propriedad. 34 Magestad.

coro, y así de los demás. Así se lo reveló el Angel San Gabriel a la Sacratísima Virgen María, cuando le manifestó por extenso en la embajada de la encarnación, la batalla y caída de Lucifer con los suyos, con las réplicas, argumentos y reconvenciones con que los atacaron con admirable sabiduría los ángeles buenos con su esclarecido príncipe San Miguel, acerca de la encarnación del Hijo de Dios y del dominio de su Madre María, cuyo decreto no quisieron admitir ni sujetarse a él aquellos rebeldes, de donde nació su ruina. Así se lo reveló el mismo Arcángel Soberano San Gabriel al Beato Amadeo (de quien supra fol. 15, nº 88, col. 2), según lo refiere el Padre Alva y Astorga in sua *Biblioteca Virginali*, tomo 1, Raptus 5, de los ocho que tuvo el dicho Amadeo. Vé la letra por extenso in citado tomo 1, Raptus quintus, pág. mihi 686, usque ad 689, en donde concluye que fue el mismo que se reveló al Profeta David por los mismos Angeles y que él mismo cantó, como de su Salterio lo ha tomado la Iglesia. Las razones, argumentos, réplicas, reconvenciones, pareceres, fundamentos, sutilezas, resoluciones y conclusión de toda aquella guerra y batalla Angélica, de ambos partidos así de Lucifer como del soberano y supremo Príncipe San Miguel, son dignas de verse en la letra citada que, por evitar molestia y ser larga, se omite aquí. Y el que la viere, conocerá claramente la verdad que encierra el v. 7, del cap. 12 del *Apocalipsis*, cuando dice: *Factum est prælium magnum in Cælo Michæl, et Angeli eius præliabantur cum Dracone, et Draco pugnabat, et Angelici eius.*

13. PAÍSES BAJOS: llaman parte de la Francia y Alemania inferior. Vé el *Diccionario* de Montpalau.

14. PELOPONESO, es una de las más nobles penínsulas del mundo, se llama hoy la *Morea*. Ve al Padre Rebullosa en su *Descripción de la Grecia*, tomada de Botero, *Descripción del Mundo*, pág. mihi 143. Vé *Calepino octol.* y el *Gradus ad Parnas.*, y Montpalau, verbo *Morea*.

15. PÓPULO. Nuestra Señora del Pópulo, así llamada, se venera en varias partes de nuestra cristiandad; y es una de ellas la capilla de Nuestra Señora del Pópulo de la Catedral de esta ciudad de Caracas. Y por ser poco conocido el origen de tal título de Nuestra Señora la Virgen María, y su contenido, lo referiré aquí en breve. ¡Atención! Roma por antonomasia llamado el pueblo de los pueblos, el Pueblo del Mundo y en particular el pueblo máximo del Orbe Cristiano por residir allí la cabeza visible de la Iglesia, el Papa, entre los beneficios singulares que debe al cielo, y en particular a Cristo y su Madre Santísima, en tiempo del Papa

**2 Sacratissima. 2, 21 quando. 3 embaxada. 8, 17, 30 assi. 8 Archangel.
14 Psalterio. 15, 37 Yglesia. 18 de el. 21 Apocalypsis. 24 Payses, Baxos. 27 oy.
31 Christiandad. 32 Cathedral. 36 Christiano. 38 Christo.**

Pascual II, que murió el año 1118 del siglo XI, habiendo sido elegido año de 1099, recibió éste muy especial. Y fue que estando Roma afligida de los Demonios, fue libre por el Patrocinio de la Virgen Santísima, que se apareció al Papa Pascual II y le reveló la causa para que pusiese el remedio. Fue el caso que, estando los huesos del tirano Emperador Nerón enterrados en dicha Ciudad de Roma, bajo de un nogal (árbol que da las nueces), los demonios le hacían corte y guardia en forma de pájaros negros y con este motivo hacían a la ciudad muchos daños, hasta molestarlos con sus picaduras. Como se ignoraba el caso, || y la realidad de **Fol. 167 Vto.** dichos pájaros, determinaron matarlos con armas y como ninguno se veía morir de los tiros, ni aun sentir la menor novedad, empezó a sospecharse de ellos y a atribuirlo a otra Providencia. Hicieron el recurso a su Santidad, que era el Papa mencionado Pascual II, para que como Pastor Superior diese la Providencia correspondiente. Púsose el Papa en oración, y estando en ella se le apareció la Virgen Nuestra Señora Madre del verdadero Dios, y le dijo la verdad de todo lo que va referido, y que sacados de allí los huesos de Nerón, y edificada en el mismo lugar una capilla a honra suya, cesaría la aflicción de Roma, y se retirarían los demonios. Así sucedió; y el Papa hizo desenterrar los huesos y arrojarlos al río Tíber y mandó edificar la capilla, la que Sixto IV, Papa franciscano, hizo renovar desde sus fundamentos, y Sixto V, Papa también franciscano, la puso en el número de las siete iglesias, y ante su portada colocó la admirable aguja que hoy es conocida con el nombre de la Aguja de Sixto V, la que hizo se trajese del Circo Máximo y con excesivos gastos la levantó allí. Esta es la Iglesia y la Señora del Pópulo y la imagen que allí es más venerada es una de las que pintó el Evangelista San Lucas. Ved aquí por qué se llama del Pópulo; por ser memoria del gran favor que hizo la Señora a aquel gran pueblo de Roma. Vé también el Año Virgineo, día 20 de noviembre, fol. mihi 215, y Cartagena, lib. 18, homilía 7 de B, Virg., fol. mihi 573. Vé el *Mirabilia Romæ,* pág. mihi 37.

16. PNEUMÁTICA. Una máquina así llamada para extraer el aire de los cuerpos, su inventor fue Boyle y por eso la llaman también Máquina Boyleana. El émbolo es el instrumento con que se saca allí el aire. Vé *Embolo*, E, fol. 350. Véase a Martínez, en el Diálogo 5 de las causas del fuego, § *Que el fuego*; en donde con experimentos prueba ser precisas partes nitrosas para que el fuego se encienda.

1,4, 15 Pasqual. 1 haviendo. 6 tyrano, baxo. 8, 11 paxaros. 17 dixo. 19 aflicion. 20, 33 assi. 22 Sixto Quarto. 24 Yglesias, oy. 25 traxese. 26 Yglesia. 33, 35 ayre. 34 esso. 36 Martines. 37 presisas.

---

34. Roberto Boyle (1627-1691), físico irlandés, nacido en Lismore, descrubrió la Ley de la Compresibilidad de los gases.

17. PULSO EN LOS NIÑOS; es acelerado y frecuente, porque como su sangre es más líquida y serosa y su arteria dócil, cuela con más facilidad y no hallan tanta resistencia; lo cual no puede ser como dicen las escuelas, para atemperar el calor nativo, pues en esta edad es más suave y benigno que en otras. En los viejos la sangre es más crasa y terrestre, y así corre más lentamente, y ayudando a esto la dureza de los instrumentos y la debilidad de su virtud, resulta en ellos un pulso tardo, duro, lánguido, y a veces intermitente. Vé el nº 5 supra, fol. 165 vuelto, col. 2. Esto es de Martínez en su *Tratado del Pulso*, cap. 4, Lección 6. Pero preguntarás ¿por qué pulsan las arterias y no las venas? Y es la razón, porque el golpe de la sangre en las arterias va siempre de cavidad mayor a cavidad menor y así azota las paredes del vaso de la arteria. Pero en las venas, es al contrario; va de cavidad menor a cavidad mayor. Esto es: de los ramos a los troncos, por lo que hallando la sangre más amplitud de espacio, no golpea ni choca en las paredes del vaso, sino que corre como por canal ancha sin compresión. Martínez, loc. cit., pág. mihi 257 y 258.

18. PIRRO Y FOCIO, condenados en el Concilio Constantinopolitano cuarto y octavo de los Generales. Su sentencia fue firmada con la pluma mojada en la Sangre de Cristo, en el Cáliz Consagrado por el Papa Teodoro, echando el sanguis en el tintero, dice Nieremberg, libro 2, cap. 4, fol. 54 del temporal y eterno, y Burio. Ve al Cabassucio, pág. mihi 249, nº 8, in Concil. Constantinop. 4. Vé **Llave Magistral**, fol. 394, y al *Clericato, Discord.* 29 de Regular, nº 6, fol. mihi 47, y *Luz de la Fe*, lib. 3, cap. 54 .

19. PALEA. Esta voz que se halla muchas veces en el cuerpo del Derecho Canónico, en el Decreto de Graciano, hoy de gran autoridad, y se halla como cabeza, o título antes del Rubro del Canon, como el Canon que refiere las donaciones que hizo el Emperador Constantino a la Silla Apostólica, que comienza: Constantinus, en la Distinción 96, y el CanonII *Sed pensandum,* Dist. 6, y otros muchos **Fol. 168** que tienen por encabezamiento esta voz *Palea*, su inteligencia no es otra, sino que no es aquel Canon formado por Graciano, ni puesto en el Derecho por él. Vé el Murillo que cuenta 116 Paleas, in Princ. fol. 6, nº 14. Llámase así *Palea*, porque así los llamó el mismo Graciano cuando reconoció que aquello era insertado por otro; y fue el caso como sigue. Habiendo Graciano formado su obra, y llevádola a la Curia Romana para que el Papa se la aprobase, se la entregó a un cardenal para que tuviese efecto; y viendo el cardenal la obra y reconociendo ser de excelente mérito y utilidad, y que el autor se granjearía con ella gran fama, quiso atribuírsela a sí mismo haciéndose y fingiéndose

1 frequente. 3 qual. 5, 11, 33, 34 assi. 8 bto. 15 compression. 17 Pyrrho, Phocio, quarto. 19 Christo. 19 Theodoro. 25 oy, authoridad. 31 si no. 34 quando. 38 author, grangearia.

su autor. Para esto trabajó dicho cardenal (que era hombre doctísimo, pero envidioso de glorias ajenas) otros capítulos y los insertó en la misma obra, sin que Graciano lo supiese. Preguntó el Papa cuando vio la obra, quién era su autor, y sabiendo por una parte que era Graciano, y por otra oyendo al cardenal que defendía ser suya, los hizo comparecer a su presencia, y al mismo tiempo que Graciano relataba todo el contenido de la obra como suya, viendo el cardenal que no refería los Cánones que él le había insertado, o mezclado. Con esto quería probarle a Graciano no ser suya la obra, pues relantádolos él, le hacían novedad a Graciano que no tenía noticia de tal cosa. Y advirtiendo la dolosa malicia el dicho Graciano, conociendo no ser obra suya los capítulos que el cardenal acordaba, respondió diciendo con sabio desprecio: *Ubi sunt huiusmodi capitula, palea sunt, nec de meo grano.* Paja son, quiso decir, esos capítulos y lugares que citáis, no grano de mi letra. Y de aquí quedó el llamarse *Palea*, todos los capítulos que insertó el cardenal. No falta también quien diga, que dichos capítulos fueron insertados por un discípulo del mismo Graciano que se llamaba Palea, y después fue cardenal, y que de aquí tomaron dicho título. Vé el caso y otras doctrinas con la autoridad que merece dicho decreto en toda su extensión, en el Reiffenstuel, en su Proemio a los libros de los *Decretales*, § 5, *per totum*, y el caso al nº 86. Y en el Clericato en su Vía Láctea, tít. 3, § *Quoad tertium,* fol. 3. Berti, lib. 20, cap. 18 a fol. 217. Y en Febronio, de *Statu Ecclesiæ*, cap. 5, § 3, tienes mucho que aprender, a lo que concuerda también el nº 6 del § 8 en su cap. 2. Y en el proemio de su obra que aparece Epístola al Papa Clemente XIII, en el § *Post huius,* con el título *Doctoribus Theologiæ et Juris Canonici*, declara el origen de donde tomó fuerza la práctica de las alegaciones que se hacen a cada paso aun en los tribunales, de los capítulos y cánones del Derecho Canónico. Vé también el prólogo del mismo Cuerpo de Graciano, § *Denomine Paleæ.*

20. PUERCO. Se suele pintar a los pies de San Antonio Abad, por la salud que el santo daba, y aún da ahora Dios por su intercesión a los animales. Y se pinta un puerco, porque de esta figura era el ratón de Egipto que se comenzó a pintar a los pies del Santo después de su muerte, en señal de que el Santo de los más viles animales tenía compasión y los sanaba. Y en sentido moral, porque significa este animal, o es figura de los tres géneros de hombres perversísimos que el santo convirtió, que son paganos, herejes y lujuriosos. Vé a nuestro Ferraris, verbo *Benedictio,* art. 5, nº 44 de la última adición, citando a Rainaudo, Ayala, y otros. Y el San Benedicto XIV en sus Pastors., Instruccion. 47, fol. 351, tomo 1.

1, 4 author. 1 doctissimo. 2 embidioso, agenas. 3 quando. 8 havia. 14 essos. 17 dicipulo. 19 authoridad. 32 aora, intercession. 33 Egypto. 37 perversissimos. 38 hereges, luxuriosos. 39 addicion, Raynudo.

21. PAPA. Véase mi **Margarita Canónica**, letra P, *Papa*. Toma el Sanguis del Cáliz cuando consagra, por una fístula o canutillo de oro. Antes usaban lo mismo los cristianos en la primitiva Iglesia, por el peligro de que || se derramase el Sanguis. **Fol. 168 Vto.** Esta fístula se llama Sifón. Vé al *Clericato*, Decis. 9, nº 3, de Sacram Euchar., fol. mihi 18, col. 2. Del Papa y sus autoridades, vé en mi **Margarita Canónica**, P, verbo *Papa*. El Papa Alejandro VI el año 1492 hizo la demarcación (vé aquí fol. 125), señalando la línea de las conquistas del rey de Portugal y del rey de Castilla, nombrado para ello Juez Arbitro. Ve a Bail en su tomo 2, *Summa Concil.*, fol. mihi 302, § *Alexander*, y el Padre Zaragoza, lib 3, Prep. 4, fol. 212, en su *España*. Vé en Tosca la noticia, tomo 8, trat. 24 de la *Geografía*, lib. 3, Propos. 3, fol. mihi 147, en donde dice que Martino V había concedido antes de Alejandro VI al rey de Portugal las Conquistas de Oriente, y pretendiendo Don Juan II de Portugal despojar al rey de Castilla de muchas nuevas conquistas, por decir que pertenecían al Oriente, de común acuerdo se nombró por Juez Arbitro a Alejandro VI, el cual resolvió que 100 leguas más allá de las Hespérides, que hoy se llaman Islas de Cabo Verde (vé mi **Llave Magistral**, fol. 242, col. 2), se considerase un círculo máximo por los Polos del Mundo que dividiese la Tierra en dos Hemisferios, Oriental y Occidental, asignando para las conquistas el Oriental, al rey de Portugal, y el Occidental, a los Reyes de España, como hoy se conservan. Fuente, tomo 6, *Sucesión Pontificia*, fol. 362, nº 2, y Solórzano, de *Jur. Ind.*, lib. 20, cap. 22. Mariana, lib. 2, cap. 3, fol. 465. Esta línea es la que se llama en las historias, *Línea de la Demarcación de Alejàndro VI.* Vé mi **Diccionario**, letra I, fol. 365, en el fin de esta letra ibi de jure questo in **[ilegible el original]** Item. El Papa no usa báculo, porque su autoridad no es limitada, que eso significa lo curvo del báculo. Santo Tomás, in 4, dist. 24, in fine, y Bail con él in q. 60, in *Apparat., ad Summo Concilio*, fol. mihi 97. Solamente lo usa en la Iglesia de Traveris, porque allí está el báculo de San Pedro, que resucitó a Eucherio, que después fue Obispo de allí. Vé el *Lexicón Eclesiástico*, verbo *Baculus*, ubi plura. *Et hic supra* B, nº 13. De su coronación y muerte, infra, R, nº 17, *Roma*.

---

2 quando. 3 Christianos. 4, 31 Yglesia. 5 Siphon. 8, 14, 18, 26 Alexandro. 13 Geographia. 14 havia. 18 qual. 19, 23 oy. 21 emisferios. 22 assignando. 28 Itten, authoridad. 29 esso, Thomas.

8, 14, 18, 26. Alejandro VI (1431-1503). Papa desde 1492. Su nombre fue Rodrigo Borgia, español por nacimiento. Estudió en Bolonia y fue elevado a Cardenal en 1456. Entre 1493 y 1494 le correspondió como Papa actuar en la delimitación en América entre España y Portugal. En su época se produce también el juicio y ejecución de Savonarola y la cruzada contra los Moros. Político astuto y patrón generoso de los artistas. En su tiempo se reconstruyó el Castillo de Sant' Angelo. Navarrete remite aquí a la noticia que da más adelante (fol. 168 vto. del MS) sobre la demarcación que hizo Alejandro VI en 1492 señalando la línea de las conquistas del Rey de Portugal y el Rey de Castilla, para lo cual fue nombrado Juez Arbitro.

22. PORCIÚNCULA: Su indulgencia, vé la I, Indulgencia nº 1, fol. 101 y abajo.

23. PECADOS. Los que llaman contra el Espíritu Santo son seis. El 1º desesperar de la salvación del alma, 2º presumir salvarse sin méritos propios, 3º impugnar la verdad conocida, 4º envidia con sentimiento de las gracias del prójimo, 5º obstinación en los pecados, 6º impenitencia final. Vé en San Buenaventura, in *Opúsculo*, fol. 26. Y se llaman contra el Espíritu Santo, porque procediendo de pura malicia ante toda verdad y razón, se oponen directamente al Espíritu Santo por ser la verdad y bondad atributos propios de esta Persona Divina, dice nuestro Redentor en el 12 de San *Mateo*, v. 32, que no se perdonaran *neque in hoc sæculo, neque in futuro;* no porque no se perdonarán si se hace de ellos verdadera penitencia, sino porque quien los comete, rara vez hace penitencia de ellos, y sin penitencia Dios no los perdonará. Alapide, in 12, *Math*. Los pecados que claman al cielo son cuatro (éstos y los primeros, Arbiol, la *Religiosa Instruida.*, lib. 1, caps. 20, § 16, fol. 124; Cantero, tomo 1, nº 749): 1º homicidio voluntario, 2º pecado contra naturam, 3º opresión de pobres, 4º defraudar el jornal al jornalero y la falta de justicia. Dícese que claman al cielo, porque su injusticia es muy notoria, y está pidiendo al cielo venganza; como la sangre de Abel. Alapide, in 4, *Génesis*, v. 10. Vé también las *Oraciones Vespertinas* del Padre Antonio Moreno, jesuita, Oración 18, § 10, fol. mihi 279. Señeri en su *Cura Instruido*, cap. 5, del modo de asistir, etc., fol. mihi 359 y sig. Y Araujo de *Statu Civil.*, disp. 10, Diff. 2.

23. PEÑA DE FRANCIA. La imagen de Nuestra Señora, llamada así, vé su historia, fol. 37, col. 2, § *En séptimo y último lugar.*

24. PECULIO. El de hijos de familia, de cuántas maneras, vé H, nº 1, fol. 89, *Hijos de familia*. El de los Clérigos, vé C, fol. 38, col. 2.

25. PORCIÚNCULA. El Padre Fray Francisco Romero Sánchez, en su tomito que escribió de propósito sobre la Indulgencia de Porciúncula que se halla en esta librería del Convento de nuestro Santo Padre San Francisco de Caracas, letra H, nº 349, al fol. 135, nos pone la letra de la Bula del Papa Gregorio XV, que te cité en la I, nº 1, de esta obra, fol. 101, sobre la Confesión y Comunión precisa para ganar dicha indulgencia; y al fol. 82 y 83, nº 53, te repite la doctrina. De lo demás que se me ofrece decirte sobre dicha Indulgencia, te remito a dicho fol. 101, nº 1, de esta obra, verbo *Indulgencia*, en donde verás una cuestión nueva y bien fundada. Vé fol. 177. ||

2 abaxo. 5, 10 proprios. 5 embidia. 6 proximo. 10 Redemptor. 11 Matheo. 12 por que. 13 si no. 15 quatro. 18 opression. 25 assi. 27 quantas. 29 Sanches. 30 escrivió. 34 presisa. 37 question.

27. PADRES GRIEGOS Y LATINOS. ¿Cuáles sean? Vé infra fol. 403, al fin el Catálogo que se halla en el tomo 15 de las obras de Santo Tomás, tomo de los *Coment. in quatuor Evang.*, al principio de la obra ante todo. Aquí van fol. 403 al fin de este tomo. Vé fol. 208, col. 2, cierta doctrina, nº 34. **Fol. 169**

28. PIRINEOS. Vé A, nº 27, fol. 9, *Alpes*.

29. PASE DEL CONSEJO. Vé la C, nº 4, fol. 29, añadiéndose aquí que el Padre Parras en su obra intitulada *Gobierno de los Regulares de la América*, nos demuestra con un peso de pruebas incontrastables la necesidad de este Pase, aun para el buen gobierno, paz, quietud y provecho de los súbditos y prelados en las religiones. En el cap. 3 de su tomo 2, está divino sobre esto. Léase con reflexión, y acertará cualquier entendido y no entendido, si se gobernare por sus doctrinas, y se evitarán tantos disparatones. Véase la Ley 41, tít. 14, lib. de la *Recopilación de Indias* y siguientes, y Ley 53 y 64. En suma el cap. 1, 2, 3, 4 y 5 de dicho tomo, y cap. 14, tomo 1, es muy necesario que lo lea todo Regular, particularmente si es, o para cuando llegue a ser prelado, y se librarán de muchas pesadumbres considerables. De las tablas de los Capítulos, Ley 62, eod. tít. 14. También el señor Solórzano, en su lib. 3, cap. 26 de *Indiar. Gubernat.*, fol. 911, trata de este Pase, que llaman *Regio Exequatur*, y con cuyas doctrinas se produce el Padre Parras doctísimamente sobre los Regulares. En mi **Llave Magistral**, P, fol. 323, col. 2, *Pase*, te doy noticias suficientes, y apuntes de lo más delicado en conciencia. El Juicio Imparcial, en la Sección IX, es particular sobre esto.

30. PROFESIÓN DE RELIGIOSO EXTRANJERO en la América sin licencia del rey, es nula. Vé al Padre Parras en su tomo 2, parte 2ª, cap. 23, nº 638, fol. 225. La autoridad es del Papa, que es quien puede anularla, comunicada a los Prelados Generales por obsequio al rey en conservación del bien público, quietud y tranquilidad de sus Estados.

31. PAZ. Nuestra Señora de la Paz. Vé sobre Trujillo, sus favores, lib. 3, cap. 12, fol. 154, en Oviedo. Se celebra en Toledo con rito de 1ª clase con memoria de la Descensión de la Santísima Virgen, como lo insinúa el Castejón, en su Sermón 15, tomo 2 de las glorias de la Virgen, fol. 235, de cuya Descensión también habla el Fray Alejandro en su tomo 2, *Marial*, Sermón 32, fol. 381, diciendo que fue con el niño en los brazos. El Castejón en el § 6, que comienza *Ahora bien*, corta el caso con un *etc.*, como dándolo por sabido allí donde predicaba; y nos priva a todos de la

1 quales. 3 Thomas. 6 Pyrineos. 7, 10, 20, 22 Passe. 8, 10 Govierno. 12 qualquier. 13 governare. 16 necessario. 17 quando. 21 doctissimamente. 23 doi. 25 estrangero. 27 authoridad. 30 Truxillo. 34 Alexandro. 36 aora.

noticia. También el Padre Lozano, en el último tomo de su obra que escribió de David perseguido, cuyo título es, Reyes de Toledo, lib. 1, cap. 10, fol. 62, trata de propósito sobre esta Descensión, y el Villegas en su *Flos SS. de Patriarcas*, fol. 121, de la Imagen de Toledo. El Ribadeneyra en su parte 1ª, en el día 24 de enero después de la Vida de San Ildefonso, en el Tratado de la Descensión de Nuestra Señora al fol. 146, y en su *Flos Sanctorum*, día 24 de enero, folio 239, la Descensión de nuestra Señora, después de haber referido el caso de la Descensión, en el § *Llámase también Nuestra Señora de la Paz*, nos pone por extenso el caso de donde se originó llamarse así, que fue la recuperación del templo en donde había bajado la Señora en Toledo, apareciéndosele a San Ildefonso, el cual templo estaba en poder de los moros; y como el rey Don Alonso el Sexto, cuando había ganado a los moros la ciudad de Toledo por capitulaciones y leyes de paz, les había dejado el templo para su mezquita cuando se partió para Castilla, y la Reina y el Arzobispo no sufriendo esto, quebrantando las leyes y juramento del Rey les quitaron el templo con armas y fuerza; llevando esto a mal el Rey, a la vuelta entró con gran enojo con determinación y resolución de dar a la Reina y al Arzobispo un castigo ejemplar, sin bastar súplicas y humillaciones de los del pueblo que procuraban aplacarle el enojo, hasta que los mismos moros cedieron de su derecho, y suplicaron al Rey por el Arzobispo y la Reina, y dejaron el templo a los cristianos por miedo de que después no les sucediera cosas peores; y con esto, contento el Rey, de corte tan no esperado de paz con los moros, entró con gran regocijo; y desde entonces para perpetua memoria de este beneficio se instituyó || **Fol. 169 Vto.** para siempre la fiesta que llaman de *Nuestra Señora de la Paz*, por la dicha paz que se logró, aplacado el rey y los moros contra los cristianos por la toma del templo. El templo de la Paz en Roma hecho por Vespasiano, Josefo, lib. 7, cap. 20 de *Bello*. Alapide in Act., fol. 7, in *Chron. ann.* 76. El Miecoviense en su tomo 2 de las *Letanías*, en el Discurso de *Virgo Veneranda*, nº XI de *Festo Descensionis* B. M. V., fol. mihi 64, también trae la historia de esta fiesta. Y en **Fœderis Arca**, asuntos.

32. PRECEDENCIA DE LOS LEGOS SOBRE LOS DE CORONA. Vé L, nº 8, *Legos*, fol. 115, col. 2.

33. PSALMOS DE DAVID. Están compuestos en versos hexámetros unos, otros en versos trímetros y otros en versos tetrámetros, dice Eusebio Cesariense, lib. 11 de *Preparat. Evang*., cap. 3, y lo prueba latamente el Padre Menoquio, en su tratadillo *Estudios Eruditos*, Década 2, cap. 1, fol. 67. De los 5

---

1 Losano. 2 escrivio. 4 Ribadaneyra. 8 haver. 10 assi. 11, 13, 14 havia. 11 baxado. 12 qual. 13, 15 quando. 14 dexado, mesquita. 15, 18, 21 Reyna. 17 buelta. 19 exemplar. 22 dexaron. 22, 28 christianos. 29 Josepho. 30 Miechoviense. 33 assuntos. 36 exametros.

libros de los Salmos de David, vé mi **Anatomía Sagrada,** fol. 241.

34. PIEDRA IMÁN. Pierde con el fuego su virtud de atraer, Plinio, cap. 4, lib. 37. Señeri, pág. 2, D 22, nº 8, y con el diamante. Esta piedra parte al mundo en cuatro partes, o tiene cuatro partes como el mundo mismo: Oriente, Poniente, Norte y Sur. La aguja de navegar o marear, como suelen decir, se debe tocar por la cabeza, porque la dicha piedra tiene cola y cabeza. Su cabeza es la que mira al Norte. Su cola la que mira al Sur. Su lado derecho el que mira al Oriente, y el izquierdo el que mira al Poniente. Cuál sea la cabeza de esta piedra, se conoce poniéndola en un vaso de agua encima de un corcho delgado. Y como ella siempre que la dejen en movimiento libre, gira con su cabeza al Norte, y allí se queda bien quieta, encima del corcho en el agua, ella misma se pone de cabeza al Norte. Obsérvese esto sabiendo donde queda el Norte que respecto del mundo es la parte izquierda, y de nosotros también poniéndonos de cara al Oriente, que es del mundo la cabeza. Si la aguja de marear se toca por la cola de la Piedra Imán, siempre mirará al Sur. Si por el lado derecho, al Oriente. Si por el izquierdo, al poniente, porque siempre su cabeza está al Norte, y por esta razón se debe tocar por la cabeza, si se quiere que la aguja mire al Norte. Por cuyo motivo muchos marineros han perdido muchas agujas, porque desde el principio no aciertan a tocarla por la cabeza. Véase al Padre Feijoo, Disc. 11, § 4 del tomo 5, *Teatro*. Véase al Maestro Alexio Venegas al cap. 29 del Libro natural, en su obra *Diferencia de Libros*, fol. mihi 147. Scarameli, tomo 2, *Directorio Ascético*, trat. 2, nº 351, fol. mihi 389. Tosca, *Tratado 24 de la Geografía*, tomo 8, trata de ella.

35. PHILOSOFIA NATURAL. Su utilidad, su conocimiento, su diferencia y otras cosas, vé a Mr. Rolin, tomo 4, *Tratado de estudios*, lib. 5, per totum, fol. 219 et seqq.

36. PLANETAS. Vé infra, nº 67, Para nosotros y fol. 272. Son 7, que se llaman también *estrellas errantes*. Saturno, Júpiter, Marte, Sol, Venus, Mercurio, Luna. El Saturno es el más alto, como primero de arriba para abajo. Según la letra del Seráfico Doctor San Buenaventura, en su *Compendium Theolog. veritatis*, lib. 2, cap. 7, fol. mihi 706, *Saturno* es frío y seco y completa su curso en 30 años, deteniéndose en cada signo de los 12; como van aquí Z, nº 1, *Zodíaco*, treinta meses. *Júpiter* es claro y cándido a modo de leche, cálido y húmedo. Se detiene un año en cada signo, y por eso completa su curso en 12 años. *Marte* es cálido y seco, y mora 40 días en cada signo. El Sol es conocido, y se detiene un mes en cada signo. *Venus* es cálido y húmedo, y completa su curso en 348 días.

2 atraher. 4 quatro. 9 qual. 11 dexen, gyra. 21 Feyjoo. 22 Theatro. 25 Geographia. 32 abaxo, seraphico. 37 esso.

Este acompaña siempre al Sol. Llámase Lucífero cuando le antecede por la mañana y vesper o vespertino, cuando le sigue detrás como se vé por la tarde. *Mercurio* es radiante y vario en calidad, y raras veces se vé, porque siempre está cerca del Sol, y nunca dista de él, sino 30 grados cuando más. Vé fol. 272, su calidad. Completa su carrera en 338 días. La Luna completa su carrera en un mes, corriendo todos los signos cada mes. Es fría y húmeda. Lo demás es patente a todos. Pero adviértase que Saturno es maligno por sus influjos nocivos. Júpiter bien templado por cálido y húmedo. Marte nocivo como cálido y seco. El Sol es conocido. Venus también templado por cálido y húmedo. Su color hermoso como el electro. Mercurio no puede por sí ser nocivo, por estar siempre junto al Sol. La Luna por lo frío y húmedo, es nociva y de mala temperie. Sus efectos son conocidos. El octavo planeta, *Urano*, véase fol. 398.

37. PATRÓN TUTELAR Y PATRÓN TITULAR. ¿En qué se distingan? Advierte: patrón *titular*, se llama solamente cuando el título del lugar, o iglesia es con el nombre del mismo santo, o del fundador de la iglesia. Ejemplo: esta ciudad de || Caracas tiene por patrón *titular* **Fol. 170** al Señor Santiago Apóstol, porque se llama (Diego, su fundador, de Iago, Tiago, Santiago, y por esto en el Sínodo se llama esta) *la ciudad de Santiago de León de Caracas*, como se halla en el mismo *título* de sus Sinodales. No por elección de Clero, sino título de su Fundador; Cavalier, tomo 1, cap. 3, nº 4 annuit. Y el mismo Santo Apóstol es patrón *tutelar* de España, y no *titular*, porque el Reino de España no ha tomado título alguno especial del nombre de Santiago. El Sínodo de Caracas no declara a Santiago Patrón ni titular ni tutelar. La Señora Santa Ana es Patrona *tutelar* y *titular* de todo este dicho Obispado. Es *titular* porque el Obispado se nombra con el nombre de Santa Ana, como se titula la ciudad con el de Santiago. Se nombra por ser trasladada de la ciudad de Coro, que se llama Santa Ana de Coro. Es *tutelar* por la razón siguiente: Patrón *tutelar* se llama solamente el que es nombrado por Patrón para que patrocine y favorezca, sin que el lugar se nombre con título del nombre del santo. Y así es regla general, que no tomando el título del nombre, no se ha de decir *Titular*, sino *Tutelar* solamente. Y esta es la razón por que la Señora Santa Ana es Patrona tutelar y titular de todo este dicho Obispado de Caracas, en el sentido dicho. Es *tutelar* porque el Obispado la ha nombrado por su Patrona para estar bajo su tutela y patrocinio; cuyo nombramiento se halla en su *Sínodo*, lib. 4, tít. 18, 185 1, fol. mihi 345, como te lo apunto en la Tabla de las Fiestas, fol. 65, en la F, nº 7. Y lo mismo se dice del Patronato de Santa Rosa de Lima para todas las Indias, por nombramiento de León X, de quo Cavalier, tomo 1, cap. 3, Decreto 11, nº 11, fol. 104; y del de Santa Rosalía para esta misma ciudad de Caracas;

1, 2, 5,15 quando. 8 influxos. 15, 16 Yglesia. 17 exemplo. 18, 20, 24, 25, 28 Sn.Tiago. 19, 25, 37 Synodo. 21 Synodales. 23 Reyno. 31 favoresca. 32 assi. 33 si no. 36 baxo.

según todo aparece en dicha Tabla. En orden a Patronos, fuera de lo que apunta Ferraris, verbo *Patronus,* hay que advertir dos cosas muy útiles y dignas de ponerse aquí para una clara inteligencia y advertencia. La primera en orden a lo más o menos principal. Y la segunda en orden al *Credo* para las Misas, según lo que te digo, verbo *Credo*, fol. 38, col. 2. Y lo primero es inteligencia para lo segundo. Hay patronos más principales y patronos menos principales, entre los *tutelares* solamente; porque entre *titulares* repugna esto *respectu ejusdem loci, seu Ecclesiæ.* Siempre serán patronos más principales los que primero fueron electos por algún especial motivo que atrajo la devoción y el afecto al Patronato, aunque sean muchos *per modum unius* como los Angeles; y menos principales los que fueron elegidos en *postrer* lugar, aunque siempre haya motivo para el Patronato, y como no puede haber divisim dos patronos más principales juntamente por que todo sería confusión, es necesario que uno sea el más principal y otro el menos principal. **[Tres líneas tachadas]**. Y esto se ha de atender siempre para dar Credo en la misa, o dejarlo de dar; que es lo segundo que hay que advertir. Si es más principal tiene Credo, y lo mismo siempre que es *titular.* Si es menos principal no debe tener Credo aunque sea *tutelar.* Por esta razón Santa Rosalía no tiene Credo en Caracas, por ser Patrona menos principal. Así lo dispone la Sagrada Congregación de Ritos en dos decretos. El uno en 4 de agosto de 1657 y el otro en 2 de diciembre de 1694, que refiere Meratti cum Gavanto in parte 1ª, tít. 11, de Símbolo nº 14, § *Missa de Sancto titulari*, fol. mihi 66, y se ponen en la serie de los decretos nº 323 y nº 479. El Burio en su *Onomasticon*, verbo *Patronus,* algo dice; pero muy sucintamente, fol. mihi 500, para la diferencia de *tutelar* y *titular.* Cavalier, Gavanto y Meratti están extensos. Y adviértase también, que aunque los Santos Patronos tutelares y titulares sean de los que por sí no tienen Credo, como San José, San Juan Bautista y San Lorenzo; empero siendo Patronos más principales, o titulares, lo tienen; y esto solamente en sus días principales, no en sus translaciones y demás fiestas aunque sea en la misma iglesia. Y siempre en su día principal son de 1ª clase. Ve al Gavanto exponiendo en la Rúbrica 11 del Símbolo: *In festo Patroni alicujus loci, vel Tituli ecclesiæ*, lit. L, y Meratti ibi. nº 11. Y además de los decretos citados, véanse otros en dicha Serie, sub nº 394 y nº 544 , 609 y 586. Finalmente es de advertir que Meratti en dicho lugar, al nº 13, exponiendo la Rúbrica que dice se dé Credo *in festis principalibus ordinum*, reprueba la costumbre que suele haber en las religiones de dar Credo en todos sus santos de 2ª clase; y esto, aunque los celebren con octava, salvo cuando en las fiestas hubiere gran concurso del pueblo. Y aunque aprueba se dé Credo en el día que llamamos *de todos los Santos de la Orden,* como dice Bisso que se ejecuta en la Orden de San

5 missas. 6, 17 hai. 10 atraxo. 13, 38 haver. 15 necessario. 17 missa, dexarlo. 20 assi. 23, 33 Symbolo. 29 Joseph. 32 Yglesia. 36 Merati. 40 quando, huviere. 42 executa.

Benito; dice el dicho Meratti que es por la razón de que allí entra también en ese día el mismo San Benito, que es el principal de la Orden, y principal Patrón. Y así dice claramente, que él no dudaría abrogar semejante costumbre: *Contrariam consuetudinem abrogandam esse non dubitaverim*. Y pone el ejemplo en San Lorenzo que no tiene Credo, aunque la iglesia lo celebra con Octava. Y yo digo y añado, llevando adelante el pensamiento || de Meratti, **Fol. 170 Vto.** que aunque se quiera decir (alguna ocasión de algún santo de los antiguos como San Elías) que el santo es de la ley antigua y los otros de la ley de gracia; esta no es razón para conceder Credo a todo santo de 2ª clase, pues la misma Iglesia no se la concede a San Fernando, Rey de España, con ser de 1ª clase, y de la ley de gracia, como te lo advierto en la C, verbo *Credo*, fol. 38, col. 2, en donde te pongo la tabla de los que tienen y no tienen Credo, con varias razones. Paulo Quarti trae algunas razones generales para conocer cuando se deba o no decir Credo. Y aunque de los santos de segunda clase dice que no es regla general para decirse el Credo, el ser de segunda clase; empero después asienta por conclusión, que *communiter loquendo, dicitur in festis primæ et secundæ clasis*, y exceptúa a San Juan Bautista y a San Lorenzo. Entre estos dos pareceres y opiniones de Meratti y de Quarti, me conformo mejor en lo especulativo, con la de Meratti, exceptuando como él dice, cuando hay gran concurso de pueblo. Las nuevas rúbricas de nuestro misal, in nº 2 *pro mense februar.*, establece el Credo en los Santos de 2ª clase. Es la más conforme a razón. Siga cada uno a quien quisiere, que ninguna opinión está reprobada. Mas entre nosotros por dicha rúbrica ya no valen opiniones. Pero a mí me convence mucho, hablando para clérigos, el ver que la Iglesia no quiere que se dé Credo; ni aun a los Patronos, siendo menos principales como lo dispone el decreto ya apuntado. Y por esto digo que es más conforme a razón, porque más nos conformamos con el espíritu y las disposiciones de la Iglesia. No obstante la práctica en nuestra religión franciscana es darlo en todo Santo de la orden de 2ª clase y así lo practico yo. El Quarti toca los puntos, in parte 1ª, tít. 11 de Símbolo, a fol. mihi 119. El Patrón principal debe ser uno solamente, y si fueren muchos han de ser *per modum unius* como dice Meratti; pero los menos principales pueden ser muchos, aunque sea divisim. Véase en Gavanto, *Manual. Episc.*, verbo *Beatorum, et Patronorum cultus, ubi plura de Patronis,* en donde también, al nº 23, trae el decreto de Gregorio XIII y de la Sagrada Congregación, obligando a los Regulares al rezo del Patrón principal, pero no a su Octava. Vide ibi, fol. mihi 61. Los Santos Patronos más principales han de ser siempre de 1ª clase; y los menos principales, dobles mayores solamente. *Manuale Episco.* ubi supra, nº 20, 21 y 22, fol. 61, y se señala así en las tablas del Breviario

1, 7, 21, 22, 35 Merati. 2 esse. 3, 42 assi. 5 exemplo. 6, 11, 27, 31 Yglesia. 8 ocacion. 16 , 22 quando. 18 assienta. 22 hai. 33 Symbolo. 39 reso.

Romano, como lo advierte el dicho Manual, nº 22. La Señora Santa Ana es de 1ª clase en todo este Obispado de Caracas, porque es la única Patrona de este Obispado que sea principal. Santa Rosalía es doble mayor, porque es Patrona menos principal; y por esta razón no tiene Credo. De su Patronato, vé en la C, nº 8, *Caracas*, fol. 33, col. 2. Del Señor San José, te advierto que no es patrón, ni tutelar ni titular, en esta ciudad de Caracas. Vé mi **Nova Aquila**, lib. 9, nº 31, fol. 93, y fol. 99, nº 87, *in aliis Ecclesiis*. De la Concepción de Nuestra Señora también advierte que no es Patrona de España nombrada canónicamente. Es llamada solamente por devoción, patrona; porque el católico Rey Carlos III con su acostumbrada piedad quiso poner a la Señora bajo este misterio por patrona de sus banderas y vasallos en todos sus reinos. Impetró de la Silla Apostólica la solemnidad de 1ª clase, y el *Mater Immaculata* que se insertase en las Letanías lauretanas. Y esto es todo lo que hay; pero no nombramiento canónico por aprobación de la Sagrada Congregación de Ritos, ni Concilio del Reino, o Congregación de Obispos y Cleros, que todo debe haber, como está dispuesto. Vé el dicho *Manual de Obispos* en los números 16, 17, 18 y 19. Cavalier en su tomo 1, cap. 2, de *Patronis*, al nº 7, dice que la Santísima Trinidad, ni persona alguna de ellas pueden ser elegidas por patrón, porque no reconocen superior con quien abogar. Esto es tomando estrictamente el nombre de *patrón*; pero en otro sentido sí, y se le dedican iglesias como a bienhechor supremo. En el Decreto III, *per totum* prueba que puede celebrarse en cualesquier iglesia aunque no esté consagrada, el patrón titular con octava y de 1ª clase, por Decreto de 1710. Y que esto se pueda también hacer en los oratorios, o capillas públicas destinadas para el Culto Divino; pero no en los oratorios de casas privadas, o que estén anexos a casas particulares. Otras muchas disposiciones y cuestiones véanse latísimamente en dicho Cavalier, exponiendo los decretos que pone Meratti en su Indice en orden a patronos. Y vé también las mismas en dicho Meratti, in *Addit. ad Gavanto*, tomo 2, Sect. 3, cap. 12, per totum, fol. 57, en donde pone el Decreto de 1630, para en lo adelante en elecciones.

38. PARES DE FRANCIA. Vé *Francia*, F, nº 9, fol. 66.

39. PECES MONSTRUOSOS. De el hallado nuevamente en este siglo, año 1753, a quien llamaron *Torremocha* por haberse hallado al través, delante de la playa del Castillo Torremocha de la **Fol. 171**
|| almina de Ceuta; vé su historia por extenso en Terreros, verbo *Torremocha*. Del Pez de Tobías en el río Tigris, unos dicen que era

6 Joseph. 10 catholico. 11 baxo. 12 mysterio, vanderas, reynos. 15 hai. 16 Reyno. 22 Yglesias. 23 bienechor. 24 qualesquier, Yglesia. 28 annexos, questiones. 29 latissimamente. 30, 31 Merati. 36 haverse. 39 peje.

ballena; pero bien claro es el engaño. Otros que era cocodrilo, o crocodilo, como lee Terreros en su *Diccionario.* Pero por ser anfibio es contra la Historia Sagrada, que fuera del agua palpitó y murió, fol. 6. Otro, que era lucio, o lobo marino de los que hay diferencias. Otros, y es lo más verosímil, que era calionimo, cuya hiel destruye las cataratas de los ojos, según Galeno, Dioscórides y Plinio. En el Terreros hallarás su descripción. Todas las opiniones véanse en Alapide citado, cap. 6. Tobías en donde cuestiona ¿qué virtud sería la de aquel pez para ahuyentar al Demonio como se refiere en el texto? Y con varias opiniones que refiere, viene a concluir que la causa y virtud completa era el Príncipe San Rafael, que pretextando aquellas cosas, obraba las maravillas para beneficio de Tobías y su causa. En mi **Anatomía Sagrada**, verbo *Extricar*, E, fol. 64, te pongo el valor de la palabra *extricare*, que usa el sagrado texto, indicándole el Angel a Tobías, la virtud de dicho pez. Item, el *Fiseter*, monstruo marino, que en lugar de orejas tiene dos canales por donde arroja tanta agua que altera el mar, y hace peligrar navíos. Terreros, verbo *Fiseter.* En el río *Var* en Santa Margarita Provenza de Francia, ha aparecido en este año 1799, otro monstruoso pez marino de 26 varas de largo y 16 de ancho en circunferencia, *Gaceta de Madrid* 23, de 19 de marzo. Del pez Nicolao vé mi **Llave Magistral**, 281, y aquí 145, col. 2. De otro monstruoso, ve al Padre Fuente, tomo 4, *Sucesión Pontificia*, fol. 354, que tenía pelo y figura de león. Otro figura humana, Moreri, verbo *Diamante.*

40. PIES. PASO. GRESO O GRESSUS. Paso Común; Paso Geométrico; Paso Real o Paso de Rey, como dicen otros. Estas cosas, cada una de por sí tiene su diferencia. El pie tiene 12 pulgadas. Pulgada o dedo tiene 12 líneas; y se llama pulgada todo lo que hace el ancho del dedo pulgar. Línea es: una raya, cantidad tirada a lo largo *sin latitud* ni *profundidad.* Véase a Tosca, tomo 1, libro 8, cap. 1, a fol. 353. Terreros, verbo *Línea* y verbo *Pulgada.* Algunos le dan a la línea una latitud, o canto, como el grueso de un grano de trigo, o el espacio que ocupan 12 puntos hechos con una pluma muy delgada. Esta en buena Física y Geometría la tengo por doctrina voluntaria, no solamente infundada, sino contraria a la razón de línea; pues la que no tenga ese canto o grueso, ¿no será propiamente línea?, máxime cuando es esencial a línea, prescindir de latitud, como la define Terreros y Tosca, tomo 1, lib. 1, in principio. Y no obstante, es doctrina de Pedro Duval, en su *Uso del Globo*, cap. de *las Medidas.* Pero todo se toma en gracia de la división de la pulgada. Paso, es de dos maneras, común y geométrico. El común es de dos pies y medio. El geométrico se compone de dos pasos comunes, o cinco pies, que es lo mismo. Este es el que llaman paso en la Geometría. Paso *Real*

4 hai. 5 destruie. 8 questiona. 8, 14, 18, 20 peje. 14 Iten. 19 Gazet. 24, 25, 39, 41 passo. 25 Rei. 32 Physica. 34 esse, gruesso. 35 propriamente, quando, essencial.

o Paso de *Rey* es el común. El docto Calmet lo usa en la *Tabla de la Reducción de las Medidas Hebreas*, que pone al fin del tomo *Diccionario Bíblico*, fol. mihi 580, in tomo 2. El paso común de dos pies y medio, es lo que llaman Gresso, o *Gressus* en latín. *Dimidium passus est gressus qui continet duos pedes cum dimidio*, dice el eruditísimo Alapide in fine Pentat. in *Synopsi mensurarum*, fol. mihi 824. Del codo, milla romana y leguas, según las diversas naciones, algo te digo en mi **Nova Aquila**, lib. 6, C, nº 15, verbo *Codo*, fol. 44, col. 2, pues de algún modo esta obra es prosecución o perfección de aquélla tan imperfecta, hecha solamente para beneficio de mi memoria. Vé también a Mr. Rolin, tomo 4, fol. 211, 4ª parte de *Antig*. Y aquí G, nº 8.

41. PROVINCIAS UNIDAS. Son ocho que están al Norte de la Europa. Hacen una República con el nombre de Provincias Unidas. Eran del dominio de España y sacudieron el yugo. Están comprendidas en el País-Bajo, *Belgium* en latín, que comprende 17 provincias por todas. Países Bajos Católicos, se llaman las que no son Provincias Unidas. En las *Unidas*, la religión es la Protestante, *Reformada*, que ellos llaman. Son de 48 leguas de largo y 40 de ancho. Vé el *Diccionario Geográfico* de Montpalau, *País-Bajo.* Y el *Elementos de las Ciencias*, a fol. 223. *Estados Unidos* son de Inglaterra.

42. PASO. Vé *Pies*, supra, nº 40.||

Fol. 171 Vto.

42. PAPAS. Vé fol. 174 y 176. Nunca han llegado a estar en la Silla los 24 años completos de San Pedro. Pedro de Luna, que se llamó Benedicto XIII, es verdad que duró hasta 30, pero fue Antipapa, y en esto mismo dice Burio, que se conoce no fue Papa verdadero, sino Seudo Papa, o Seudo Pontífice. El que más ha vivido, fue Adriano I, pero le faltó mes y medio para completar los

1, 3 passo. 1 Rei. 5 eruditissimo. 6 De el. 14 comprehendidas. 15, 19 Pays-Bajo. 15 comprehende. 16 Payses. 26 si no, Pseudo.

24. Benedicto XIII (m. 1423) fue antipapa en Avignon desde 1394 a 1417. Pedro de Luna era doctor en Cánones, de gran erudición y de vida muy austera. Fue hecho Cardenal en 1375 por Gregorio XI. Tomó parte en la elección de Urbano VI, pero luego se hizo partidario del antipapa Clemente VII. Despues de la muerte de éste fue electo antipapa, entre otras cosas porque había prometido poner fin al cisma. No obstante después de electo se negó a renunciar. Sus negociaciones con los papas de Roma, Bonifacio IX, Inocente VII y Gregorio XII no tuvieron éxito. El Concilio de Pisa lo destituyó en 1409 y el Concilio de Constanza en 1417 confirmó esta destitución. Después de esto lo abandonaron sus últimos adherentes y como consecuencia de esto se encerró en el Castillo de Peñascolas, cerca de Valencia.

27. Adriano I murió en 795. Fue Papa desde 772. Romano de origen noble, durante su largo pontificado continuó la política de Esteban III de mantener estrecha relación con Carlomagno. Fue un notable administrador y durante su mandato se restauraron numerosos acueductos, muros, torres y se fortificó la ciudad de Roma.

24. Véase al Burio en su *Elenco de las noticias de los Papas*, Sect. 17, fol. mihi 361, y el Alapide, in *Ep*. 2, Petr., cap. 1, v. 14, § *Moraliter*, fol. mihi 271, et in *Isaías* 385, fol. 254, el *Non videbis dies Petri.* San Pedro reinó 25 años, ibid; et in Eccli. 10, 12. Hoy vé fol. 275, col. 2, *En 16 de febrero.*

43. **PRESTE JUAN**, Rey o Emperador de la Etiopía, donde reinaba antes la Reina Candaces. El Leblanc, in *Salmo* 92, art. 1, dice llamarse Preste por la cruz que carga delante de sí como Arzobispo, fol. mihi 42. Pineda, tomo 2 de su *Monarch*., lib. 10, cap. 4, al § 1º al fin, fol. 8, col. 2, y al tomo 1, fol. 177, lib. 3, cap. 22, § 4, al principio. Y Feijóo, tomo 4, *Theat.*, Disc. 8, § 38, fol. 209. El Leblanc, in *Salmo* 67, v. 32, está instructivo. Y Terreros, verbo *Juan Preste*, nos advierte se llama así hoy un imperio que fundó en la India Oriental, en la Abisinia, un sacerdote cristiano, pero hereje, Nestoriano, que seguía la Secta de Nestorio, ibid. verbo *Nestorianos*. De su destrucción el cit. Leblanc, in *Salmo* 67, 32 y 33. Se llamaba Juan, y después de su muerte sus sucesores llevaron el mismo nombre. Alapide, in *Cant*. 7, v. 13, § *Denique non nulli* alia de *Preto Joanne*, fol. 240, et in *Gen*. 49, 8, fol. 243. Vé allí otras cosas en Terreros. Montpalau, verbo *Abisinia*.

44. **PAPAS**. La grandeza de sus autoridades, y los Reinos que han dado y quitado; véanse con gran erudición en el sermón del Padre Señeri en la Cátedra de San Pedro, y en el Sermón de la Defensa de los Regulares, hallarás los Papas que han dado las Religiones. En los números supra 21 y 42, tienes otras cosas. En mi **Llave Magistral**, en la P, verbo *Papas*, tienes asuntos especiales. ¿Pero hoy?, vé fol. 275 hic, col. 2, § *En 16 de febrero*, y fol. 176 y 174, nº 65.

45. **PLINIO**. Hubo dos de este nombre; tío y sobrino. Al sobrino lo llaman los autores *Plinio el Menor*. El mayor es el que llaman *Plinio Segundo*. Pineda, lib. 11, cap. 27, § 2, de su *Monarq*., fol. mihi 141, col. 3, tomo 2, refiere su muerte en la Campania, por los humos de la ceniza que reventó el Vesubio, que él quiso ir a registrar curiosamente, y le costó la vida. Alapide, in *Prov*. 22, 14, § *Verum*, fol. 476, y la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José. Vé también el Calepino *octol. septem linguarum*, verbo *Plinius*. Los autores equivocan las especies. El Calepino hace Cónsul al sobrino, llamándolo *Cecilio Plinio*, y diciendo que éste escribió un libro de *Epístolas*, y *Panegírico* que dedicó al Emperador Trajano. Y Pineda dice que su nieto, o sea sobrino Plinio, escribió 260 Tratados que dirigió o dedicó a su amigo llamado Cecilio Marco. En las obras de Plinio, se encuentra al nombrarlo, al principio

3 reyno. 4 hoi. 5 reynaba. 6 Reyna. 6, 10, 14 Psalmo. 9 Feyjoo. 11 oi. 12 Abysinia, christiano. 13 herege. 15 succesores. 19 Reynos. 21 Cathedra. 24 hoi. 26 huvo. 30 rebento. 32 Joseph. 35 Panegyrico.

una C, diciendo: *C. Plinii Secundi Opera.* Sabemos que el mayor es el que murió en el incendio, y que es el historiador, dice Flórez en su *Clave histórica*, siglo I, entre los escritores, fol. 55 y en el siglo II, fol. 61, sólo dice: Plinio el mozo. En la historia de Berti, tomo 1, Siglo I, en la Adición, se dice al fol. 147, *Cayo Plinio Segundo creado Cónsul;* y al fol. 148, *Plinio Segundo natural de Verona: Censor muy libre*; y al fol. 149 en la Supeditánea: *Plinio el Segundo, o el joven, en tiempo de Domiciano escribió 37 libros de Historia.* Vé supra fol. 27, col. 2, *Barba,* etc. Su comentador Jerónimo Huerta, vé fol. 181, otro Plinio 2. Con que yo no sé a quién hemos de creer. En el tomo 2, fol. 134, *Cartas Edificantes* está otro caso de un misionero curioso, que lo iba ahogando otro volcán.

46. PAPAS. Por cosa especial, es digna de apuntarse que hubo un Papa que fue hijo de otro Papa. Este fue el Papa San Silverio Mártir, que fue hijo de legítimo matrimonio del Papa Hormisda. Fue Hormisda casado antes de ascender a la Silla Romana. Véanse los autores como Burio, Berti, Flórez, etc. Vé supra 42, 44, otras cosas, y 21 y 65 infra.

Item. De su dignidad, excelencia, veneración y autoridad con discurso especial para instrucción de los católicos, es digno de leerse el *Sermón* del Padre Señeri de la Cátedra de San Pedro, fol. mihi 113. Allí encontrarás divinidades. Y en Joannes a Santo Tomás, otras muchas curiosidades.

Item. Papas que muchos no cuentan, ni colocan en el número de ellos, por haber sido su fatal muerte el mismo día de su elección fue Vice-Dominus de Vice-Dominis, que se llamó Gregorio XI, después de Adriano V, en el siglo XIII. Vé fol. 233, nº 21, más latamente. Pero hubo otro Gregorio XI en el siglo XIV, porque de aquel primero no se hizo cuenta. Vé mi **Tabulario Magno**, fol. 8, § *Nótese.* Burio fol. 213 y Harold, año 1276. ||

---

5 Adiccion. 9 Geronymo. 10 conque. 13, 26 huvo. 14 Sylverio, martyr. 18, 23 Iten. 20 Cathedra. 21 Thomas. 24 haver. 27 por que.

---

15. San Hormisda (murió en 523) fue Papa desde 514. Dominó el Cisma de Acacio, que desde 484 había dividido el Este del Oeste, gracias a sus negociaciones con el Emperador Justino I. Acacio y otros herejes fueron condenados y la autoridad de Roma resultó robustecida. También tomó parte en las negociaciones con los Godos y mantuvo buenas relaciones con Teodorico. Bajo su mandato, Dionisio Exiguo hizo su segunda versión de los Cánones eclesiásticos griegos. Migne en P.L. LXIII, 367-534, publica algunas de sus Obras.

25. Gregorio XI (1329-1378), Papa desde 1370. Pierre Roger de Beaufort fue el último Papa francés. Después de haber sido nombrado Cardenal por su tío Clemente VI a la edad de 18 años, estudió en Perugia. Fue electo Papa en Avignon en 1370. Se dedicó a la pacificación de los estados papales.

47. P. OVIDII NASONIS OPERA. Aquella *P* la usan también los comentadores de Ovidio diciendo *N. P.* Quiere decir: *Nasón Publio*; porque Ovidio se llama Publio Ovidio Nasón. Esto lo verás en su comentador Figueroa. **Fol. 172**

48. PARALAJE, vé fol. 182. En común es: diferencia de lugares donde un mismo objeto tiene diversas vistas, o apariencias por razón de diferencia de los sitios de donde se mira. Es voz griega que significa diversidad de aspectos. Martínez, *Phil. Scep.*, Diálogo 9 de los Cometas, fol. mihi 255. Pero la Paralaje de los astros es: *la diferencia del lugar verdadero del astro, mirado desde el centro de la Tierra, y el lugar aparente mirado desde la superficie de la misma Tierra.* Moviéndose el que observa sin conocerlo, parece que la Estrella o Astro muda de punto de sitio o lugar. Tosca, Tratado 23 de la *Astronomía*, cap. 8, fol. mihi 66. Vé infra S, 19, las diversas vistas del Sol.

49. PALOMAS. Vé nº 2. Aunque en mi **Margarita Canónica**, letra C, nº 12 y 13, te pongo muchas cosas misteriosas de ellas con Cánones del Derecho, y autoridades de San Agustín, y véase **Llave Magistral**, fol. 323, otras curiosidades, no quiero omitir aquí un caso especial que nos refiere Claus, tomo 1, *Spicileg. Concion.*, Concept. 105, fol. mihi 351, § 2, y es como se sigue. Enamoróse un cristiano de una muchacha hermosa hija de un Sarraceno, que llamamos moro por otro nombre. Pidiósela a

5, 9 paralaxe. 16 mysteriosas. 17 authoridades. 20 christiano.

1. Publius Ovidius Nason (43 a.C.-17 d. C.), poeta, nació en Sulmo. Estudió en Roma con Arellius Fuscus y con Porcio Latro. Visitó Atenas en compañía de su amigo el poeta Macer. Después de haber desempeñado algunos cargos oficiales de menor importancia abandonó la vida pública para dedicarse a la poesía. Conoció a Horacio y fue amigo de Propercio y de Tíbulo. A la muerte de este último le dedica una de sus más bellas elegías. Casó tres veces y tuvo una hija, posiblemente con su segunda esposa. Sus poesías fueron muy conocidas en Roma. El año 8 fue expulsado de Roma por Augusto y enviado a Tomis en el Mar Negro. No hubo nunca una explicación satisfactoria para esta expulsión. Durante este exilio escribió varias de sus más notables obras, entre ellas *Tristia* y *Epistulæ ex Ponto*, llenas de sus quejas sobre su aislamiento cultural y espiritual en este sitio. Entre sus obras más conocidas están los *Amores*, tres libros de poemas amorosos; las *Heroidas*; las *Medicamina Faciei Femineæ*, poema sobre cosméticos del cual sólo 100 versos han sobrevivido; la *Ars Amatoria*, poema didáctico en tres libros sobre el arte de la seducción y la intriga y la más famosa de todas sus obras las *Metamorfosis*, un poema épico en 15 libros, escrito en hexámetros. Es una colección de historias del medio oriente y clásicas. Tienen como características que en cada historia hay un cambio de forma, están unidas en complejos de tamaños variables y estos a su vez muestran asociaciones y contrastes. Hay en ellos una progresión cronológica del caos al orden; los *Fasti*, un calendario poético del año romano con un libro para cada mes; para el momento del exilio estaba incompleto y sólo han quedado seis libros; *Tristia*, cinco libros de poemas dirigidos al Emperador, a su esposa y otras personas en Roma; *Epistulæ ex Ponto*, en cuatro libros; *Ibis* , que es un ataque a un innombrado enemigo, que se lee más como un ejercicio literario que como una genuina polémica. Como vemos Ovidio es uno de los más fecundos poetas de la lengua latina.

su padre para casarse con ella. Este padre tenía su ídolo a quien consultaba sus cosas, y el demonio le daba por él sus respuestas. Consultóle si le podía dar la hija a aquel pretendiente católico. Y el Demonio le respondió por el ídolo que de ningún modo, hasta que no renegase de la religión que seguía, y negase al Cristo que adoraba. Consintió el infeliz cristiano llevado del amor a la hija, con las persuasiones del moro, y los ímpetus de su concupiscencia. Abjuró y renegó de su religión católica. Y al mismo proferir sus palabras, salió de su boca una paloma blanca y hermosa figura del Espíritu Santo que se retiraba de aquella alma. Pero quedóse por allí cerca como esperando alguna cosa. Al ver el moro este prodigio, y cosa tan extraña, volvió a consultar a su ídolo, ¿qué significa aquello?, y le respondió que aquel era el espíritu de su religión, que se quedaba allí esperando a ver si el mozo se arrepentía de lo que había hecho, para volver a su pecho. Que lo asegurase bien no dándole la hija hasta que jurase que nunca se arrepentiría de lo hecho. Así lo hizo, y el mozo vencido de su concupiscencia, hizo el juramento, y al instante se huyó y desapareció la paloma. Mas, pasados algunos días, y saciada y amortiguada su concupiscencia, empezó a reconocer y a llorar lo mal que había hecho. Ocurrió a confesarse, y manifestando con dolor su pecado, el confesor le animó, mandándole se retirase por algún tiempo a un lugar solitario; y haciendo allí penitencia por su culpa, esperase en la misericordia del mismo Espíritu Santo que le perdonaría, y volvería a su pecho. Así lo hizo, y pasados algunos días en penitencia, vio a la misma paloma que de día en día se le acercaba más, hasta que logró otra vez verla entrar en su pecho. *Benedicta sit misericordia Altissimi.* Aquí entra bien la súplica de la Iglesia: *Nunc Sancte nobis Spiritus dignare promptus ingeri nostro refusus pectori.* Otro caso del alma de un estudiante en su féretro, o sepultura, en forma de una paloma tan blanca como la nieve. Vé el *Specul. Exemplor*, verbo *María Virg.*, letra M, ejemplo 21, fol. 547, con la doctrina al pie del caso, de ser los estudiantes mártires, si viven inocentemente y emplean sus tareas en servicio y gloria de Dios, y que reciben después grandes premios. Otro caso de una paloma en la muerte de un famoso pecador, puedes ver en Señeri, *Christ. inst.*, pág. 1, Disc. 10 al nº 17, es para consolar al más desesperado.

50. PORTUGAL. Tiene por armas las cinco Llagas de Jesucristo, por el especial favor que recibió Don Alfonso su rey, de una visión en que orando él a Cristo Nuestro Señor por la victoria contra los moros en la batalla que iba a darle, el mismo Cristo se le apareció en una noche en una hermosa nube hacia el Oriente, en forma de cruz, y él crucificado en ella; diciéndole: Confía Alfonso, ten ánimo y valor, pues no sólo

3 catholico. 5, 38, 39 Christo. 6 christiano, persuaciones. 11 bolvio. 13, 19 havia. 14 bolver. 16, 18 concupicencia. 22 bolveria. 30 exemplo. 31 martyres. 36 Jesuchristo. 40 acia.

vencerás en esa batalla, sino en todas las demás que || emprendieses contra los enemigos de mi cruz y de mi religión. Quiero pues establecer en ti y en tu descendencia un Imperio que lleve y publique mi nombre a gentes y Naciones extranjeras, y para que conozcan tus sucesores quién es el dueño que da la Corona del Reino, compondrás tu Blasón y Bandera del precio con que yo compré el género humano, y del precio con que me compraron los judíos, y dicho Reino será para mí un Reino Santificado, puro en la fe, y amado por la piedad. Hasta aquí son palabras de Cristo al dicho rey Alfonso, según lo refiere Tomás Bozio, lib. 17, cap. 7, de *Signis Eccles.*, apud Ginther in suo tomo: *Unus pro Omnibus*, Consid. 16, nº 3, fol. mihi 60. Apunta dicho Blasón o Armas, el Flórez en su *Clave histórica*, siglo XII, § *Origen del Reino de Portugal,* fol. mihi 231, como también Mariana, historiador de España, lib. 13, cap. 4, y lib. 10, cap. 17, en este último con alguna duda, y pura opinión de autores. El Leblanc in *Salmo* 60, v. 5, art. 1. También el Padre Antonio Vieyra en el nº 440 y siguientes, y también en el nº 428 de su sermón, *Palabra del Predicador empeñada y defendida*; en el cual apunta también parte de la profecía o promesa hecha a Don Alfonso o Alonso como otros dicen. Todo ese discurso es muy digno de atención. Vé C, nº 19, su pérdida, año 1640.

Fol. 172 Vto.

51. SAN PABLO. Su derrota en los viajes que emprendió para la predicación del Evangelio fue de esta manera. De Damasco ciudad de la Arabia, pasó a Jerusalén, luego a Cesárea de Palestina; de aquí a Tarso de Cilicia su patria. De Tarso a Antioquía, de aquí a la Isla de Chipre. De Chipre a Perge de Panfilia; de aquí a Antioquía de Pisidia, y a Iconio. De Iconio a Lystra y Derben de Licaonia. De Licaonia vuelve a atravesar otra vez todos estos dichos lugares. Sube a Jerusalén, pasa a la Macedonia, Licaonia, Phrygia, Galacia, Berea, Atenas, Corinto, Efeso, Mileto y vuelve a Jerusalén. Pasa a Italia, visita la Roma. y de allí parte para España; y de allí como si de nuevo comenzase su Ministerio vuelve a la Judea, a Efeso, a Creta, a Macedonia y finalmente vuelve a Roma, donde muere martirizado, año 13 de Nerón. Véanse al Alapide in *Vita,* San Pauli *ante suas Epístolas*, al Flórez, nº 5 de su *Clave Geográfica*, § 1, y la última nota de Guerra en su traducción al sagrado libro de los *Hechos Apostólicos*; al *Diccionario Bíblico* de Calmet, verbo *Paulus*, y el nuevo en castellano, verbo *Pablo*; y Ribadeneira en su vida. De su nombre Saulo, vé fol. 178. Vé infra 57, otra cosa curiosa, y fol. 222, *Tribus,* otra.

52. PEDRO LOMBARDO. Maestro de las Sentencias. Vé M, nº 20, *Maestro de las Sentencias.*

1 si no. 5 extrangeras, conoscan, succesores. 6, 8, 13 Reyno. 6 vandera. 9 Christo. 10 Thomas. 16 Psalmo. 18 empenada, qual. 23 Jerusalem, Cicilia. 23, 24, Tharsis. 24, 25 Antiochia. 25 Pamphilia. 26, 29, 30, 31 buelve. 28 Athenas. 28, 31 Epheso. 32 martyrizado. 36 Ribadaneyra.

53. **PROFECÍAS.** Las de España, que trae el Padre Rodríguez, véase supra, E, 19. Las de Portugal, véanse en el Padre Vieyra, Sermón *Palabra empeñada y defendida*. Del *Perú*, vé fol.181, col. 2.

54. **PECTORAL.** El que hoy conserva el Santo Niño de Belén que tenemos en este nuestro convento de Caracas, de quien te doy noticia en el fol. 142, se lo regaló y donó el Santo Obispo de esta Diócesis, el señor Don Juan José Escalona y Calatayud, quien al tiempo de visitarlo, aficionado con santa devoción y piedad de tan notable prenda, se quitó del cuello su santo Pectoral y se lo echó al del Niño en señal de su afecto y devoción; y al mismo tiempo se agregó como socio al cuerpo de los Forasteros, que tienen a su cargo el culto del Santo Niño, y se constituyó uno de ellos para dicho fin. Así lo refieren los monumentos antiguos, e instrumentos verídicos de las Mayordomías en que se asienta la recolección de limosnas y donativos hechos al Santo Niño, que conservan dichos Forasteros.

55. **PANORMITANO ABAD.** Vé *Siculus Abbas,* fol. 393, col. 2.

56. **PLANETAS.** Vé E, nº 8, *Estrellas.*

57. **SAN PABLO.** Cuestión curiosa es entre algunos, ¿por qué se pinte en las Bulas a la mano derecha de San Pedro? pareciendo deber ser al contrario. El González, in Regul. 8, *Cancellariæ*, fol. mihi 72 trae las varias respuestas de los autores. Unos dicen que porque San Pablo era virgen, y no casado como San Pedro. Otros, que porque San Pablo floreció después de la Ascen- || **Fol. 173** sión y Resurrección de Cristo, que es la parte derecha que significa la vida eterna, y San Pedro en el tiempo de la Pasión y muerte que significa la siniestra. Razón por cierto bien frívola, pues San Pedro vivió en una y otra que parece más mérito y excelencia. Otros no dejan de decir que San Pablo es mayor que San Pedro por razón de ser apóstol y doctor de las gentes; pero San Pedro sólo cabeza de la Iglesia. Mas, otros dicen que no es regla general, ser la derecha parte más noble y superior que la siniestra. Pero en las Escrituras Sagradas se ve lo contrario, *Salmo* 109, 1, *Sede a dextris meis*. Mateo 25, 33, *Oves quidem a dextris*; y otros infinitos lugares verás si los buscas en la Concordancia, verbo *Dexter, a, um*. Lo cierto es que en el orbe literario para todo hay razón. Y para nosotros hay algunas cosas que ignoramos la razón en que se fundaron los antiguos para hacerlas: *Non de omnibus quæ a majoribus nostris facta sunt, ratio reddi potest*, dice la Ley, Non omnium ff. de legio. De la común frase *Dexteras dare*, vé mi **Anatomía Sagrada**, fol. 48, letra D.

4 hoi. 5 doi. 7 Joseph. 18 question, porque. 21, 22 por que 24 Christo. 27 dexan. 29 Yglesia. 31 Psalmo. 32 Matheo. 34 litterario, 34, 35 hai.

58. PASIGRAFÍA. Obra nueva de este año 1798 en Francia. Voz que significa escritura universal, o arte de todas lenguas, en 12 caracteres solamente. Promete fácil instrucción de aprender en breve cada lengua sea la que fuere. En mi **Repertorio Gacetero,** fol. 2, te la expongo más extenso. Vé infra fol. 381, col. 2.

59. PANECITOS DE SAN NICOLÁS. Su virtud tiene este origen. Entre los muchos y varios prodigios de San Nicolás de Bari, que fue Obispo de Mira, de los cuales dice San Bernardo (fol. 334 in Sermón de San Nicolao) que son innumerables, y que los experimenta todo el mundo, y que ni las más sutiles elocuencias, ni las más fecundas retóricas bastan a pintarlos y referirlos, y que exceden toda mente y entendimiento; se refiere el siguiente en el cap. 18 de su vida, lib. 3, compuesta por el Padre Alonso de Andrade, jesuita, al fin del cap., fol. mihi 281, el cual suceso, descubre la virtud de los *panes benditos* del santo, llamados los *Panecitos* de *San Nicolás*; y es como se sigue: una mujer labradora, natural de Nocera en el Reino de Nápoles, era muy devota del santo, y en honra suya daba todos los días un pan a un pobre. El santo le pagó su devoción de esta manera. Pasando un día por una ermita de San Nicolás, a llevar la comida a sus jornaleros y labradores al campo, entró a la ermita a encomendarse al santo y hacer su oración. Aparecióle allí San Nicolás con una mesa llena de manjares, que le puso por delante a su devota mujer, diciéndole: *Sientate ahí y come de esos manjares que yo te doy.* Ella confusa, turbada y vergonzosa no se atrevió ni a sentarse, ni menos a comer. Entonces el santo alargó la mano y le dio un pan de la mesa diciéndole: *Guarda este pan porque te aprovechará para muchas cosas.* Y diciendo esto desapareció, dejando a la mujer consolada y con el pan en la mano. Guardó el pan como se lo mandó el santo, y con él, y por él experimentó grandes favores, y misericordias de Dios, sirviendo para sanar enfermos, desterrar demonios, serenar los aires, y las tempestades, y otras grandes mercedes del Cielo que se vieron con aquel pan; estimándolo todos como un rico tesoro. Aseguran graves plumas, dice el citado jesuita Andrade, que este mismo pan se guarda hasta hoy como especial reliquia en el Santo Monasterio de Mínimos, de la dicha ciudad de Nocera; de donde era la devota de San Nicolás, pagándole el santo con estos favores del Cielo por medio de aquel pan, la limosna de pan que ella hacía a los pobres en honra suya. Y de aquí tomó su origen la devoción de los Panecitos de San Nicolás; estando ya tan extendida, y recibida de los fieles, y aprobada por la Iglesia, que en memoria del dicho Pan de San Nicolás, y en honra de las limosnas que el santo hacía a los pobres, se bendicen hoy en todas partes unos panes o panecillos

4 Gazetero. 8 quales. 10 eloquencias, rethoricas. 13 qual. 15, 22, 26 muger. 16 Reyno. 18, 19 hermita. 22 hai, doi. 25 por que 26 dexando. 29 ayres. 31 thesoro. 32, 40 hoi. 37 estendida. 38 Yglesia.

pequeños, o pastillas de harina, (que de todo se pueden hacer, y de || cualesquier forma y materia, o grandes, o pequeños, con aliños o sin ellos que todo es accidental para el caso) y para esto hay su fórmula o bendición particular que dice así: **Fol. 173 Vto.**

N. Adjutorium, etc.
R. Qui fecit, etc.
N. Dominus vobiscum
R. Et cum spiritu tuo.

Oremus

Domine Jesuchriste, qui benedixisti quinque panes in deserto, multiplica super fideles tuos Misericordiam Pietatis tuæ, quæmad modum fecisti cum patribus nostris in tua misericordia sperantibus et benedicere † et sanctificare † digneris hanc creaturam panis, quem ad subsidium fidelium tuorum tribuisti; quatenus a quocumque sumptus fuerit, opulentia benedictionis tuæ repleatur, et per te gratiarum actione in honorem servi tui Nicolai in visceribus ipsorum sumentium sanctificetur. Per temetipsum Jesumchristum Salvatorem mundi, qui vivis et regnas cum Deo Patre in unitate Spiritus Sancti Deus per omnia sæcula sæculorum. Amén.

Oremus

Domine Sancte Pater Omnipotens æterne Deus qui per pòtentiam tuam, panem istum in forma visibili tribuisti, et magnitudine largitatis tuæ humanis usibus de segete bonitatis tuæ rore cælesti refertum manducare jussisti; te suppliciter exoramus ut hunc panem quem in honorem servi tui Nicolai fidelum devotio sumere intendit, spiritus sancti tui gratia mundare et santificare † dignetur. Munda illum Domine et benigne purifica, ut omnes mimici nostri insidias ab illo recedant, ac familiæ tuæ deinceps cum tua benedictione comestibilis reddatur, comedentiumque corda et corpora in con spectuo tuo munda appareant. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Aspergantur aqua benedicta et fedelibus tradantur.

Nótese que en caso de no tener esta bendición, o dudarse de su aprobación, aunque es muy propia para el caso, y está conforme al espíritu de la Iglesia en todas sus palabras: se pueden bendecir los panes que se quieran con la bendición que pone la Iglesia en el Ritual, que es en sustancia para el Pan bendito; y añadiendo aunque sea con la mente: *In*

2 qualesquier. 4 hai. 34 propria.

honorem Sancti Nicolai Confessoris tui, está todo hecho y la Iglesia no lo prohibe, pues para el consuelo y devoción de los fieles, no debemos ser escasos ni tímidos los ministros. Sólo sí se deben examinar las cosas con prudencia y sabiduría para desterrar errores y supersticiones. Si algún orador quisiere publicar y encarecer la devoción de estos panes de San Nicolás de Bari con el suceso referido, puede servirle de concepto y pensamiento para ilustrar el discurso, el suceso sagrado del pan que se vio rodar por el Cielo y caer sobre los ejércitos de los Madianitas, y destruir y echar por tierra los tabernáculos y tiendas de campaña de aquellos enemigos del Pueblo de Dios; sirviendo esto de signo o señal de la Victoria de Gedeón contra ellos. Vide in *Judic*., 7, 15, et Alapide ibi. Pero cuidado con saberlo aplicar sin gerundios. *De quo in mea* **Nova Aguila Grandis**, lib. 11, § 2, fol. 111, nº 18, en la col. 2, *asimismo*, etc. Y aquí va citada, fol. 80, nº 13, remitido allá todo con extensión. También ex Levit. 24, *Los 12 Panes de la Proposición*, et *ibi laste ipse. Alapide multas propinat Doctrinas*. Et in Malach. 1, 7, *Quære in suos indices*, verbo *Panis*, in Pent in Act. Apost. et in Epist. D. Pauli.

Item. Se ha de advertir que según Barufaldo, in tít. 60, Alia Benedictio Panis nº 13, fol. mihi 278, hay otra bendición de los Panes de San Nicolás de Tolentino, recibida || y solicitada de los fieles; **Fol. 174** los cuales panes son para los enfermos, particularmente en honra del dilatado ayuno que el santo sufrió aun estando enfermo, según se puede ver en Surio, Ribadeneira y otros, en el día 1º de septiembre. La fórmula arriba puesta puede servir para ella, pues en sustancia es la misma; y este San Nicolás de Tolentino, se llamó así por devoción al otro San Nicolás, y procuró imitar sus virtudes y espíritu. Vé el Ribadeneira citado. Y en Ferraris dice el mismo Barufaldo a renglón seguido, que hay otros panes que se bendicen y distribuyen en honra de Santa Catarina de Vigris, por el portento que hizo Dios con ella, de no habérsele quemado unos panes que había puesto a cocer dentro de su horno muy encendido, el que ardiendo por muchas horas, se encontró muy activo al tiempo de sacar aquellos panes, y los panes muy sazonados y dorados sin quemarse; siendo así que habían permanecido dentro del horno por largas horas, *per longas horas*, todo el tiempo que había gastado la Sierva de Dios en haber ido a oir la palabra de Dios, que es el más principal sustento. Vide apud ipsum, Barufaldo, loc. cit.

60. PROCESIONES DE REGULARES. Mujeres en ellas por los Claustros, vé M, nº 43.

61. PLANETAS. Vé fol. 54, E, nº 8, *Estrellas*, y supra, 36 et infra 67.

1 Yglesia. 8 exercitos. 13 asi mismo. 18 Iten. 19, 28 hai. 21 quales. 23, 27 Ribadaneyra. 27 Ferrara. 34 havia. 35 haver. 37 mugeres.

62. PALIO. Hay dos especies de palio. Uno que es propio y distintivo de los arzobispos (vé aquí fol. 278, nº 52, lo de Caracas en su erección), del que tratan los canonistas en el tít. de Auctor. et usu Pallii; y el Ferraris, verbo *Pallium.* Y otro palio bajo cuya sombra se lleva a la Majestad Sacramentada, y es también propio de las majestades de los Reyes. La Ley 4, tít. 15, lib. 3, Recopi. Ind., lo prohibe aun a los Obispos y Arzobispos. El Solórzano en su *Política Indiana* trata de esto en su lib. V, al cap. 12, nº 48, y cita la ley 19, lib. 3, tít. 3, de la Recopilación de Indias. Y la ley 4, tít. 15, lib. 3 de lo mismo. Aquella para virreyes, ésta para prelados eclesiásticos, prohibiendo el uso de Palio, reservado sólo para las personas de los reyes. Y Carlos III la renovó para los Provinciales y Visitadores de las religiones; según se halla en el fol. 51, del lib. de Patentes de Superiores, del año 72 en Caracas.

63. PILATOS. ¿QUIÉN ERA? Y que fue francés natural del Delfinado. Véase el *Porqué de la Iglesia* del Padre Lobera, fol. 239 del *Tratado de la Pasión.* Y esto es lo más común entre los autores. Pero vé de esta materia al Padre Barón en su *Luz de la Fe.* Y cuando quieras pintores, que te pinten a Pilatos, mándalo pintar francés, mandando matar a su rey, por amor de la libertad. Vé mi **Llave Magistral**, otros autores, fol. 335, allí el *Lago.*

64. PINTORES Y PINTURAS. Vé de esto lo que te dice mi **Llave Magistral.** Mas, aquí sacando algo de Pacheco y Palomino, pintores cristianos y católicos, te daré por noticia lo siguiente.

Lo 1º que los pintores más famosos y nombrados son: de los antiguos; Apeles, Zeuxis, Protógenes y Parrasio competidor de Zeuxis. De los modernos; Miguel Angel y Rafael de Urbino, famosos en Roma. El Padre Mercedario Fray Juan Interian de Ayala, célebre y citado del Señor Benedicto XIV, del siglo 1730. Después siguen Ticiano, de quien

---

1 hai. 1, 5 proprio. 4 baxo. 5 Magestad. 5 magestades. 7 Yndiana. 9 Yndias. 15 Lobera. 17 quando. 22 christianos. 23 catholicos. 25 Zeuzis, Protegenes. 26 Micael Angelo.

---

25. Apeles, pintor del siglo IV a. C. natural de Colofón. Hizo retratos de Filipo y Alejandro. Escribió un libro sobre pintura. Zeuxis pintor probablemente de la época de la guerra del Peloponeso. Es mencionado por Platón en el Protágoras. Se dijo que la pintura de sus uvas engañaban a los pájaros. Protógenes, pintor y escultor de fines del siglo IV a.C., se dice que hizo un retrato de la madre de Aristóteles. También escribió libros sobre pintura. Parrasio, pintor de fines del siglo V, famoso por la sutileza de sus líneas. Se dice que era arrogante, que llevaba un manto de color púrpura y una corona de oro.

26-28. Miguel Angel Buonarroti (1475-1564), escultor, pintor y arquitecto italiano, nacido en Caprese, en la Toscania. Entre sus obras famosas está la escultura de la Piedad y los frescos de la Capilla Sixtina. Rafael Sanzio (1483-1520), pintor y arquitecto, nació en Urbino. Uno de los grandes pintores del Renacimiento italiano. Colaboró en la decoración del Vaticano. Entre sus obras más famosas está la Sagrada Familia. Tiziano Vecellio (¿1490?-1576), pintor nacido en Pieve, máximo representante del Renacimiento veneciano. Muchas de sus obras están en el Museo del Prado de Madrid.

hay varias obras en los Retiros Reales del Rey de España, como en el Prado y el Escorial, y famoso en el arte de los borrones para la vista de lejos. Y así es adagio común llamar a algunas famosas pinturas *Borrones de Ticiano*. Vé el cap. 11, lib. 2 de Pacheco, fol. 317. Después siguen los pintores Alberto Durero, Antonio Correggio, Andrea del Sarto, Polidaro, Federico Barocci, Tadeo Zucaro, el Bazán, Berruguete Becerra, Guido Machuca, el Mudo, Mase Pedro y Luis de Vargas, gloria de España. También se cuentan Pablo de Céspedes, Leonardo de Vinci, Morales, natural de Badajoz, Cipión Gaetano, Federico Zucaro, Peregrin de Peregrini, Antonio Mohedano, Pacheco, Palomino, Protégenes (otros lo escriben Prothogenes); el Antonio Correggio, lo llaman en España el Corezo. || El Palomino es conocido también **Fol. 174 Vto.** por el nombre de Velasco, por ser su nombre Antonio Palomino Velasco y José Ribera, llamado El Españoleto. Otros antiguos Echion, Melanthio, Nicómaco, Bularco, Arístides, Thebano, Asclepiodoro, Theomnesto, Euphranor, Timomaco, Cayo Fabio Pintor, Metrodoro, Philocares, Pedro Cavalino. Otros modernos; Riberas, *ut supra* José Ribera, Rubens, Herreras, Carreños, Navarretes, etc., se pueden ver en la dicha obra de Palomino, cap. 9, *latamente*. Vé aquí infra nº 76 y fol. 372, otra cosa verbo *Liberales*.

Lo 2º acerca del arte de la pintura; que sea arte nobilísima y que goce del honroso título de ciencia, lo prueba también el citado Palomino al cap. 7, fol. apud nº 125.

65. PAPAS. De sus elecciones, en que ha habido algunas veces dilaciones y controversias, no obstante lo mucho y fuerte que hay dispuesto sobre esto por el Derecho y Bulas Apostólicas, como se puede ver en Ferraris, verbo *Papa*. Y en tiempo de San Celestino V, que estuvo vacante la Silla 27 meses sin poder unirse los Cardenales, como se halla en Ribadeneira en su día 19 de mayo. Hoy también en este año 1800 en que esto escribo, está la Silla vacante desde el 29 de agosto. Vé fol. 277, nº 34, sobre esto. Siete meses vacía la Silla.

1 hai. 2 Pardo. 5, 11 Corregio. 6 Baroico, Bezerra. 7 Luiz de Bargas. 18 Joseph. 21 nobilissima, goze. 25 hai. 28 Ribadaneyra. 29 hoi. 30 vaca. 31 vacó.

5-20. Alberto Durero (1471-1528), nacido en Nurembereg. Antonio Allegri, el Correggio, (c.1489-1534), nacido en Correggio, Italia, precursor de la pintura barroca. Andrea Angeli o Agnolo, llamado del Sarto (1486-1531), nacido en Florencia. Federico Barocci (1528-1612), pintor italiano nacido en Urbino. Pedro Berruguete, pintor español (1440-1505), autor de un retablo de Santo Tomás de Avila. Su hijo Alonso fue también pintor y además escultor. Pedro Machuca, pintor y arquitecto, murió en 1550, construyó el palacio de Carlos V en Granada. Luis de Vargas (1502-1568), sevillano, autor del retablo de la Gamba en Sevilla. Pablo de Céspedes (1538-1608), pintor y escritor, autor de un poema sobre el *Arte de la Pintura*. Luis de Morales, llamado *El Divino* (1509-1586), famoso pintor de cuadros religiosos. Francisco Pacheco (1565-1654), pintor español, maestro de Velázquez. Se dedicó a la pintura religiosa. Dejó un tratado sobre el *Arte de la Pintura*. José Ribera, llamado *El Españoleto* (1588-1652), también pintor español muy famoso, autor del cuadro *El Martirio de San Bartolomé*.

Item. De la condenación de Benedicto IX, vé fol. 24, B, nº 37. Véase Alapide, en Ezech. 23, 20, con la letra de San Pedro Damián, digna de toda atención. Y de otros el cap. 7, lib. 7, Revel. S. Birgit., fol. 446. Pero Erotem. 32, Collat. 1, tomo 1, fol. 115, la niega. Y Pineda, lib. 19, cap. 19, § 4, fol. 160, tomo 3.

Item. La Sentencia de Purgatorio hasta el día del Juicio, del Papa Inocencio III y cómo estuvo a pique de condenarse, y que por intercesión de la Santísima Virgen, a quien había edificado un monasterio bajo su amparo y protección, alcanzó en la última hora dolor de sus pecados, y se salvó. Y que las causas de su condenación, tan rigurosa al Purgatorio, fueron tres culpas: La 1ª; porque dilató la penitencia de sus pecados hasta la hora de su muerte, fol. 103 del Padre jesuita Villegas; que ya diré. La 2ª; porque edificó en Roma, para su sangre y familia, un palacio y torre que se llamó la *Torre de Conti*; porque así se llamaba su familia. Esta fábrica fue de las Rentas Eclesiásticas; y ésta es la culpa; fol. 112 del citado Villegas. La 3ª culpa se ignora, porque no la manifestó Fray Tomás de Cantimpré en su lib. De Proprietatibus Rerum, que fue donde declaró las dos como confesor que era de Santa Lutgarda; y se las dijo en [palabra borrosa en el original] para que sólo manifestara al mundo lo que conviniera a Gloria de Dios. Todo esto lo manifiesta claramente en su obra: *La Esposa de Cristo instruida*, el Padre Bernardino de Villegas, jesuita, lib. 2, en cinco capítulos seguidos, a fol. mihi 99, que está en nuestra Librería de Caracas, Nota nº 246. La 1ª la declara como cierta. La 2ª la insinúa; y la 3ª la calla. Y en la vida, que también escribió de Santa Lutgarda, lo calla todo por reverencia a la Cabeza de la Iglesia. Y en el cap. 4 refiere que el Cardenal Baronio, en sus Anales, cuenta que en la misma hora en que murió en Perosa, el Papa Inocencio III, un monje del Císter, que venía para Perosa en el camino, en el rato que reposó la siesta en un campo apacible, vio a Cristo sentado en un trono con el rostro para el Poniente, y cercado de ángeles; y que del Oriente venía un hombre desnudo con Mitra en la cabeza, corriendo tras de él un gran dragón que se lo quería tragar, y el de la Mitra corría velozmente hacia Jesucristo, gritando: *Miserere mei misero Misericordissime Deus.* Que llegó el dragón y dijo: *Juste judica justissime Judex.* Y que al decir esto se le desapareció la visión. Fol. 113 y siguiente. Belarmin. de *Gemit. Calumb.*, lib. 2, cap. 9, trae lo mismo de la Sentencia. *Ex Burio*, fol. 198, nº 183.

Item. De los Papas *Sextos*, la superstición que como tal corría en tiempo de Pignateli, de que algunos aconsejan a los Papas no se llamen *Sextos;* como Sixto VI, Pío VI; y ya en éste verificó que todo el que toma el

1, 6, 37 Iten. 7, 27 Innocencio. 8 havia, baxo. 10 rigorosa. 17 Thomas, Cantimprato. 18 dixo. 21, 29 Christo. 25 Yglesia. 26 Annales. 28 monge. 29 throno. 33 acia, Jesuchristo. 34 dixo.

nombre de Sexto, viene a experimentar en su tiempo ruina en Roma. Pignateli, tomo 1, *Nov. Consult.*, en la 96, fol. mihi 378, él da la noticia por los años del siglo XVI, en que escribía; y ahora con Pío VI, vé fol. 275, nº 27, y su muerte, fol. 277, nº 34, todo lo que hubo en Roma; y nº 25, la revolución.

Item. Papas notados de herejías por algunos. Vé fol. 9, H, nº 15. Alia, infra 79. ||

66. POETAS. Véase fol. 335, la Tabla, que allí están los principales. **Fol. 175**

67. PLANETAS. Además de los dicho supra, nº 36, te advierto que los chinos conceden nueve planetas con Ragú y Kedú; que dicen están en la Constelación de la Osa Mayor, y que sólo se ven en tiempo de eclipses. Véase el tomo 4 del ex-jesuita Hervás y Panduro, fol. mihi 6. Otros dice Radú y Redú. Los Bracmanes de los chinos en el Indostán, son los autores de esta Doctrina, fol. 7, *Bracmanes*, vé aquí fol. 342. De otras cosas, vé aquí en **Puntero Astronómico**, desde el fol. 265.

68. PUEBLO DE DIOS. Obra famosa si no tuviera algunas herejías y libertades contra la religión católica. Vé aquí, fol. 23, nº 32, *Berruyer.*

69. POESÍA. Para versos, vé fol. 239, *Versos.*

70. PISTOYA. Concilio reprobado. Vé fol 277, col. 2, nº 42.

71. PURGATORIO DE SAN PATRICIO. Su existencia actual está hoy negada totalmente. En nuestro Ferraris, en su Bibliot., verbo *Purgatorium,* encontrarás la demolición y destrucción de tal cueva, que dio motivo a las cosas que como fabulosas corrían en el vulgo; y las refuta también el Maestro Feijoo, tomo 7, *Teatro Crítico* , Disc. 6, § 6.

72. PARAÍSO TERRENAL. De él tratan con especialidad los autores intérpretes de la Sagrada Escritura. El Calmet, verbo *Paradisus,* in Diccionario Bíblico, et Ferraris, verbo *Mundus,* a nº 56, como también el Alapide, in *Génesis* 2, 8, fol. mihi 52. El Ferraris trae en italiano un suceso notable.

73. PAN BENDITO. Vé de esto el último discurso que hoy viene añadido a la obra de *Luz de Verdades Católicas* del Padre Parras. Su origen, su uso, sus virtudes.

4 huvo. 6 Iten. 6, 17 heregias. 12 Ursa. 13 Eclypses. 21, 31 hoi. 25 Feyjoo, Theatro. 29 Genesi.

74. PRIMOS. Así llaman los Reyes de España a los grandes ricos hombres, dejándoles aun la acción de cubrirse en su presencia. Y éstos son los grandes de primera clase. De que trata con estas noticias Flórez en su *Clave Historial*, siglo XVI, fol. mihi 330. Y que este privilegio le concedió a los grandes, el Rey Carlos I, que fue el 5º Emperador de Alemania, ibid. Vé fol. 82 aquí, las tres Clases de *Grandes de España*. Y vé aquí, infra fol. 380, col. 2, más extenso.

75. PURGATORIO DE DESEOS. Vé mi **Nova Aquila**, fol. 56, P, nº 3. Y en mi **Llave Magistral** te apunto los autores que tratan de esto, fol. 324.

76. PINTURA. Además de lo dicho en el nº 64 supra, *Pintores*, me ocurre aquí que el Señor Benedicto XIV, en el tomo 1, Bullar., fol. mihi 562, en el § 8 de la Bula *Solicitudini* del año 1745, respondiendo sus dudas a un obispo de Alemania, y aprobándole el haber quitado de todas partes las imágenes del Espíritu Santo en forma humana, ni de joven, de propósito resuelve que el Espíritu Santo, nunca es lícito pintarlo sólo, ni acompañado, en forma humana; ni aun de joven, sino solamente en la forma de paloma según el Evangelio. Y en la forma de fuego, solamente cuando se pinte su venida sobre la Iglesia y no en otra parte. Del Padre y del Hijo, sí concede pintarse sólo cada uno en las formas acostumbradas según las Escrituras Santas, y no conforme al capricho de los pintores. **(Media línea tachada)** En el § 22 absolutamente niega ser lícito el pintar al Espíritu Santo, *sub adolescentis, aut Viri specie*: *Insuper* (son sus palabras) *recte colligitur minime licere eundem spiritum sanctum sub adolescentis, aut viri specie figurare cum nullibi inveniatur* (nótese la razón) *in Divinis Scripturis ipsum sub hujusmodi forma hominibus apparuisse.* De la pintura de la Señora Santa Ana, ve fol. 16 aquí.

77. PÍO VI. Vé fol. 165, nº 1, y 275, nº 42.

78. PÍO VII. Vé fol. 275, nº 41.

79. PAPAS. Además de las curiosidades que van supra, nº 42, 44, 46, 65 y 21, siguen aquí otras notables: Ecce, en la Iglesia Catedral de Toledo donde la Santísima Virgen bajó y le dio la casulla a San Ildefonso el Papa, se ha hecho asentar por Prebendado de aquel || Cabildo; y todos los años en la noche de Navidad en Maitines antes de comenzarlos, se pregunta allí por el Papa, por el presidente del Coro; y como se responde *Absit*, que está ausente, por gracia de estimación le multan por la ausencia, y así sale el Papa multado por aquel ilustre Cabildo por razón de la ausencia. La noticia **Fol. 175 Vto.**

1 omes. 2 dexandoles. 3 Flores. 16 si no. 17 quando. 30 Cathedral. 31 baxo. 34 Maytines.

la puede ver el curioso en nuestro Padre Fuente en su tomo 2, *Sucesión Pontificia*, en la Vida del Papa Vitaliano, nº 9, fol. 67. Pero no dice si por mayor gracia el Papa paga o no la multa, como debe hacerlo; así como la Catedral de Orleans en Francia le paga a Cristo la ración de Canónigo o Prebendado, que como tal está allí asentado, como te lo tengo ya expuesto aquí, fol. 36, nº 23, verbo *Cristo*.

Item. Para elegir y consagrar al Papa, ya hoy no se necesita el consentimiento del Emperador como antes. Fue ley que hizo el Emperador Constantino VI, en el tiempo del Papa tan ejemplar Benedicto II, del citado Fuente en su vida, nº 3, fol. 100, tomo 2. Vé el Ferraris, verbo *Papa*, a nº 13, en donde verás los capítulos del Derecho 21 y siguiente de la Dist. 63.

Item. Cuando celebra el Papa, no se responde al *Pax Domini* de la Misa en memoria del caso de haberlo respuesto los Angeles, en cierta ocasión en que se descuidó el Coro en responderlo, dejando el responderlo a los Angeles, como lo hicieron con San Gregorio Magno, con quien sucedió el caso. Lo refiere nuestro Fuentes en su Vida, tomo 1, *Sucesión Pontificia*, nº 11, fol. mihi 484.

PRÍNCIPES DE LAS CORONAS. Vé *Del fín*, fol. 347.

PERLAS. Sus Madre-Perlas. Vé fol. 139.

PATRILOQUIUM. Así llama el B. Alano de Rupe al Salterio del Rosario, parte 5, in cap. 20, fol. mihi 314, § *De Petro Barone*, que era pariente de nuestro Padre Santo Domingo, ibid. litera. Mas la significación de esta voz *Patriloquium*, no puede ser otra por su etimología, que *eloquium Patris*, vel fórmula *loquendi Patri, seu Nos ad Deum Patrem*; que todo es lo mismo. Idem in cap. 25, verbis B, Virginis, fol. 321, *ad Principem Alphonsium, nobilem et potentem*, et cap. 10, fol. 296. ||

PATRIMONIO DE SAN PEDRO. Así se llaman los Estados que la Condesa Matilde, Señora de Florencia y mujer del Duque de Lotharingia, dio y regaló a la Iglesia para que los poseyera la Silla Apostólica y otros soberanos la Roma. Véase sobre esto lo que escribe nuestro Fray José Alvarez de la Fuente, tomo 3, *Sucesión Pontificia*, fol. 399, nº 8, en la Vida del Papa Inocencio III, y fol. 144, nº 8, en la de Gregorio VII, y tomo 8, fol. 95, 96, 194 y otros y fol. 216, vida de Pascual II, nº 13. Y en mi **Margarita Canónica** P, nº 87, *Patrimonium*, fol. 154, col. 2, y los autores que allí te brindo para que veas lo que es este **Fol. 176**

1, 32 Succesion. 4 Cathedral. 4, 6 Christo. 7 oy. 9 exemplar. 12 quando. 13 ocacion. 14 dexando. 23 Etymologia. 28 muger. 31 Joseph. 32 Innocencio. 34 Pasqual.

18. A partir de la entrada **PRINCIPE DE LAS CORONAS**, Navarrete prescinde de la numeración.

asunto. Moreri en esta palabra. La verdad está oscura de estas donaciones. Vé infra nº 65, fol. 279 y 280, 68, lo del día 2 de febrero de 1808.

PAX DOMINI SIN RESPUESTA. Vé supra, *Papa.*

PAPA (vé supra, nº 42 y 44) contra otro postmortem. Es horroroso lo que refiere nuestro Fuente, tomo 2 de su Sucesión Pontificia, fol. 391, del Papa Esteban VII contra el Papa Formoso, a quien infamó y ultrajó. Lo diré con sus palabras: "Empezó el Papa Esteban VII mal su gobierno, haciendo una vida muy contraria a sus obligaciones, y ejecutando cosas que parecen increíbles y ajenas, no solamente de un sucesor de San Pedro, pero de un pagano cruel. La primera cosa que hizo en su gobierno fue anular y revocar todas las Constituciones que había hecho y órdenes que había dado su predecesor *Formoso*, que fue legítimo Vicario de Jesucristo y sucesor del Apóstol San Pedro. Y no contento con eso, su mortal odio contra el difunto Formoso, hizo desenterrar su cadáver y vistiéndose todas las vestiduras Sagradas de la Dignidad Pontificia; y sentándose en la Silla de su Soberana Grandeza, mandó desnudar el cadáver, quitándole todas las Vestiduras Pontificales, declarándole por falso e ilegítimo Pontífice, y dando su elección por nula. Y pasando más allá de lo inhumano su saña, le hizo cortar los tres dedos de la mano derecha con que había ejercitado las consagraciones; y diciéndole muchos oprobios al cadáver, mandó que fuese arrojado al Tíber para pasto de los peces. Con todas estas crueldades trató a Formoso muerto, el que en vida fue su Antipapa, oponiéndose al Pontificado del difunto. Esta demostración del Papa Esteban causó mucho horror y escándalo en Roma; y el mismo Dios quiso mostrar que la detestaba con un suceso terrible, y fue que al mismo tiempo que se ejecutaba esto en la Iglesia de San Pedro, la Iglesia de San Juan de Letrán, que es la Sede de los Soberanos Pontífices, y la matriz de toda la cristiandad, se arruinó desde el Altar Mayor hasta la puerta, y no quedó otra cosa entera en ella, sino el Sagrario y la Silla del mismo Pontífice; cosa que asombró a toda la ciudad de Roma, y aun a la cristiandad. Pero a pocos días de este lance, dispuso Dios que el cuerpo de su Vicario fuese hallado de unos pescadores, que andaban en el Tíber pescando, y cogiéndole con humildad y respeto le volvieron a la Iglesia de San Pedro para darle sepultura en el sepulcro de donde le habían sacado para hacerle tantos oprobios. Y sucedió el prodigio de que entrando el cuerpo en la Iglesia, todas las imágenes que había en ella de los santos (como escribe Turselino, Platina y Carrillo) le hicieron reverencia, especialmente la de San Pedro y San Pablo que bajaron las cabezas haciendo el obsequio, y enseñando

1 obscura. 4 post-mortem. 6, 7, 24 Estevan. 6 ultraxo. 7, 10 govierno. 8 executando. 9 agenas. 10 primer. 13 Jesuchristo. 20, 37 havia. 20 exercitado. 21, 33 Tyber. 24 demonstracion. 26 executaba. 28, 31 christiandad. 34 bolvieron. 35 havian. 38 hizieron. 39 baxaron.

con el prodigio cuánto se debe honrar al Romano Pontífice aun después de difunto, y cómo deben tratarse sus resueltos cadáveres. Con este portento se volvió a alborotar Roma, y enterraron el cuerpo en el mismo sepulcro de mármol donde estaba. Algunos dicen, que irritados los romanos contra Esteban, le prendieron y que en la prisión le quitaron la vida con veneno. Pero tengo por más cierto lo que dicen Baronio, Coriolano y Carrillo; y es que, porque Esteban favorecía el partido del Marqués de la Toscana, los contrarios de este partido le prendieron, disponiéndolo así el Señor para que pagara sus tiranos procederes; y que en la prisión fue ahogado con un lazo. Gautruche dice que le dieron garrote, y todos convienen en que murió de muerte violenta, habiendo tenido indignamente el gobierno de la Iglesia un año, dos meses y 19 días". Hasta aquí la || letra de nuestro Fuente que he querido ponerla como ella es, para que haga más fe el castigo de la Divina Justicia, aun de los mismos Papas cuando pierden su santo temor. Lo mismo refiere Burio del dicho Papa Esteban VII. En mi **Llave Magistral**, fol. 318 y siguientes, tienes otras cosas horrorosas y curiosas de Papas.

Fol. 176 Vto.

PAPA VICTOR II. El Fray José Alvarez de la Fuente, tomo 3, fol. 102, de su *Sucesión Pontificia*, nº 6 de su vida, asegura que un prelado que le servía de Subdiácono en la Misa, le echó *veneno en el cáliz* para matarlo. Pero al tiempo de ir a tomar el Sanguis, el cáliz se hizo tan pesado que no lo pudieron mover. Se entró el demonio en el delincuente y confesó a voces su pecado. El Papa anduvo muy manso, y le perdonó, y solamente le mandó salir de Roma.

PAPA O ANTIPAPA BENEDICTO XIII. En el tiempo del cisma que duró 51 años, asegura nuestro Fuente (tomo 6, *Sucesión Pontificia*, fol. 47, nº 28 de la Vida de Martino V) "que murió obstinado en sus errores, y que antes de morir, con el *Santísimo en las manos,* mandó a sus Anticardenales (Cardenales creados por él) que eligiesen nuevo Pontífice, y no se acogiesen a la obediencia del legítimo Papa Martino; y que les echó su maldición si hacían lo contrario". Palabras de Fuente.

PAPA LEGÍTIMO BENEDICTO XIII, DOMINICANO; para admitir el Papado pidió licencia a su General. Acción bien edificativa. Fuente, tomo 8, fol. 462, nº 2, Vida de dicho Papa.

PAPA. Fuente, tomo 8, fol. 464. Vida de Benedicto XIII. Asegura que este Papa quitó los peluquines a los Prelados y Cardenales, mandando en general que ningún eclesiástico los usase, nº 3, ibid. Y en las primeras

1 quanto. 3 bolvio. 5, 7 16 Estevan.7 por que. 9 tyranos. 11 haviendo. 12 govierno. 15 quando. 19 Joseph. 23 delinquente. 31 hecho.

Audiencias no permitió le hablasen los sacerdotes de rodillas como es costumbre, ibid.

DE LA TIARA DE LOS PAPAS, llamada *Trirregno* o *Regnum;* y ¿por qué? con otra cosa muy notable y curiosa: Vé infra, *Tiara*, fol. 225, col. 2.

PAPAS NOTADOS DE HEREJES EN LAS HISTORIAS, fol. 90, nº 15.

PAPA JUAN XII, muerto a puñaladas por un ciudadano romano por haberlo cogido en el acto con su mujer. Véase en nuestro citado Fuente, tomo 2, fol. 473, nº 3 de su vida. Y mi **Llave Magistral**, fol. 319, col. 2.

PAPAS. ¿Si alcanza su jurisdicción de absolver a los difuntos de la otra vida, que ya han sido juzgados de Dios? Vé mi **Urna Scholastica**, fol. 210, nº 24; con Ferraris, verbo *Indulgentia*, art. 2, nº 32, y Lacroix, lib. 6, nº 1.318. ¿Y cómo compondremos esto con lo que dijimos de la absolución de Pío VI, fol. 196, col. 2, § *Tercero.* Hoy 17, etc.? Ajústelo el teólogo si puede con lo que dije en mi **Urna Scholastica** también fol. 150, nº 6, verbo *Ecclesiæ Claves.* Y el Evangelio: *Quidquid solveris super terram.* En Ferraris, verbo *eod.*, art. 3, nº 14, verás el *Per modum absolutionis*. Y si quieres diver tirte con erudición, vé el Sermón 18 del Rosario del Padre Vieyra, tomo 4. Vé lo que en mi **Nova Aguila** te apunto, fol. 124, nº 2, de *Debito non soluto*, la opinión de los autores, fundamento tal vez del Papa para aquella absolución que hizo Pío VI.

PAPA JUAN GRACIANO. Es tenido por Antipapa por algunos; por otros no. Y nuestro historiador Fuente, en su tomo 3, fol. 73, Vida de Gregorio VI, que así se llamaba, pone el portento que apunto infra, fol. 179.

PAPA. Su autoridad sobre los ángeles. *Lege caute*, fol. 225, col. 2, verbo *Tiara* o *Mitra*. Lea el incauto aquello con reflexión, no sea que se engañe y me culpe.

PAPAS. Hijos naturales de otros presbíteros, obispos, cardenales, etc. Véase el Canon 2 de la Dist. 56, que comienza *Osius Papa,* aunque no ha habido tal Papa Osio, dice la letra al fin. ||

Fol. 177

PISTOYA. Concilio nuevo y reprobado. Vé fol. 277, nº 42, col. 2.

POESÍA. Vé fol. 239, *Versos.*

PENUMBRA. Término de Astronomía moderna en castellano y latín, pues

5 hereges. 7 muger. 11 Lacroyx. 12 diximos. 13 hoi. 14 theologo, dixe. 27 presbyteros.

es lo mismo que *pene umbra*; que es su etimología y composición que quiere decir *casi sombra*, por la poca sombra que consideran los astrónomos en aquel asunto que tratan cuando usan el *Penumbra*. Y como no lo explican, sino que suponen su inteligencia, y los diccionarios no traen este término, me pareció no ocioso dar aquí la luz para quien la deseare y necesitare. Usa esta voz y no la explica el Abate Hervás y Panduro, en su *Viaje Estático*, en castellano, tomo 3, § 7, de la Jornada 1, fol. 148.

PHILOCAPTUS. Término que usa Gerson in *Oratione Spiritus Sancti*, y algunos otros como San Bernardo de Sena in *Sermón Purif. B. Virg.*, quiere decir *amore captus:* porque siempre el *Philos* es amor, afecto, apego, como *Philaucia*, amor propio. *Philargiria*, el amor al dinero. *Philopompicus*, amor al fausto y pompa. *Philochrista*, amor a Cristo y sus virtudes; y así otros. Vé también, fol. 15, nº 93, *Astrófilo. Vide Macri.* Por eso es tan común el Philomena y Philomela, que fue hija del Rey Pandión, transformada en ruiseñor, según las fábulas. Véanse los Diccionarios de las fábulas.

PHILOMENA. Vé supra Philocaptus.

PINTURAS VANAS Y SUPERFLUAS EN CASAS RELIGIOSAS. Vé Templos, fol. 225.

PAUSATIO B. VIRGINIS MARIÆ. Con este título corre en algunas partes el Misterio y Solemnidad del Tránsito y Ascensión de la Santísima Virgen. O más propiamente el tiempo que pasó entre la muerte y resurrección de la Señora, que San Juan Damasceno llama *Dormitio* B. Virg. Y así el nombre *Pausatio*, aquí es lo mismo que *Dormitio, mors, somnus, requies.* Y se hallaba esta voz *Pausatio* en algunos Calendarios, Misales y Cuadernos o Códices aun de Roma; con esta cláusula: *Solemnia de Pausatione Sanctæ Mariæ.* Véase esto y otras cosas en el San Benedicto XIV, en su tomo de Festis., lib. 2, cap. 8, en donde, al nº 21, dice: "*De somno, seu dormitione, morte et pausatione, quibus nominibus hæc solemnitas (Assumptionis virginis) vocitata fuit, verba faciamus.* Y al nº 22: *ea voce Pausatio mysterium innui Beatissimæ Virginis in Cœlum Assumptæ pausationis enim nomine, in re de qua agitur, exiguum illud temporis spatium significari, quo inter amissam vitam, et ad eamdem reditum Beatissimæ virginis corpus jacuit in Sepulchro". Vide ibi latius. El Macri, hoc verbo,* algo trae, mas no con la extensión del Señor Benedicto XIV de quien no hace mención.

PINTURAS. El *Faciebat* o *Pingebat.* Vé fol. 372, verbo *Liberales Artes.*

1 etymologia. 3 quando. 4 si no. 7 viage. 10 por que. 11 proprio. 12 Christo. 15 ruyseñor. 21 mysterio. 22 propriamente. 25 quadernos. 36 mencision.

PROPINOMIO. Esta voz o término no he podido hallar en diccionario alguno. La usa el Padre Donato Calvi de Bérgamo, de la Orden de San Agustín, en su curiosa obra que intituló *Propinomio Evangélico*, o *Evangélicas Resoluciones*. Según la etimología, a lo que alcanzo y por el destino y fin de la obra, *Propinomio* quiere decir: obra o catálogo o tabla de Nombres Propios; o en que se brinda y propina la noticia de Nombres Propios. Estas dos etimologías le podemos dar a *Propinomio*, ya por nombres propios, ya por propinar o brindar, voces que nos ponen para el castellano el *Diccionario de la Academia* y el de Terreros; aunque en ambos se desea el nombre *Propinomio*. En su obra brinda el Padre Donato los nombres propios de los sujetos que no se nombran en los Evangelios. Y así como hay *binomios*, que quiere decir sujetos de dos nom bres; y *trinomios* de tres nombres; así el *Propinomio* será de nombre propio, que rigurosamente hablando será *Proprinomio*, y para la *suavidad* de la pronunciación ha quedado sin r, *propinomio*, por la figura *Eufonía*, que puedes ver en el fol. 331, col. I, § *Eufonía*, donde la explico. En mi **Anatomía Sagrada**, fol. 167, col. 2, en el § *Asimismo*, verás los *binomios*. ||

PULCHE. CHICHA. SORA. Son bebidas de indios prohibidas en el Concilio Limense II, en el Canon 109, fol. 67, como lo trae el Solórzano, in tomo 1, lib. 1 de *Gubernat. Indiar.*, cap. 24, nº 73 y siguiente, fol. mihi 183. Y en su *Política Indiana*, lib. 5, cap. 1, nº 19, fol. 256. Y al fol. 193 del lib. 2, cap. 25, nº 30, con Acosta de Procur. Indor. salut., cap. 20, 21 et 2 en el lib. 3. Y la Ley 36, 37 y 38, lib. 6, tít. 1, Recop. Ind., donde se hace mención en la Ley 37, que el *Pulque* lo sacan del Magüey, madera bien conocida en Indias. De la Chicha, véase en Montenegro, en su *Itinerario de Párrocos*. Vé por su índice, *Chicha*. En el Padre Gumilla, 2º tomo, cap. 20, las muchas especies. Y en Gaspar Caldera de Heredia, en su obra *Tribunal Medicum*, en su tratado de Potionum variet., Sect. 4, cap. 4, fol. 467. Y aun de otras bebidas de los indios, y del Cacao y Chocolate trata de propósito en los capítulos siguientes.

Fol. 177 Vto.

PUERTA OTOMANA. Así llaman a la Corte del Emperador Turco, y le dicen también *Sublime Puerta*. Véase a Montpalau, en su *Descripción Política de la Europa*, fol. 376. Y dice que también se llamaba *Puerta de la Majestad, Puerta de la Justicia, Puerta de la Felicidad.*

PRETATICUM. Así llaman los juristas al tributo decimal, o diezmal que deben pagar los judíos que, habitando en tierras y casas de cristianos, impiden con su misma habitación allí, los diezmos que allí pagarían los

4 Etymologia. 6, 7, 8, 11 proprios. 12 hai. 14 proprio, rigorosamente. 17 asi mismo. 33 Othomana. 36 magestad. 38 christianos.

cristianos si ocuparan aquellas casas o terrenos. Asunto que ha sido causa de varias controversias, apud Pignateli, tomo 5, Consult. 70, fol. 172, y tomo 10, in fine Aliena, § *Responsum,* fol. 405. Otros escriben *Prætaticum* de præsto. Voz que no encuentro en los diccionarios. Vide etiam Ferraris, verbo *Hæbreus,* nº 7.

PERTÆ, DE PERTA, Æ. Es la pieza o parte de alguna habitación o contigua a ella. También es voz que no encuentro en diccionario alguno. La usa Cornelio Alapide, in 3 Reg. cap. 7, v. 1, diciendo: *Tres pertas, vel tria membra unius ejusdemque domus;* hablando de las tres fábricas de Salomón después del Templo, que fueron su palacio. El de la hija de Faraón, su esposa; y el *Saltus Libano,* que era la Quinta o Casa de Recreo; de la que te doy noticia suficiente en mi tomo 9, **Anatomía Sagrada**, fol. 235.

PRAVILEGIUM. En mi **Margarita Canónica**, en el fol. 155, nº 102, col. 2, te pongo la noticia de que así llaman los historiadores, como Marca, fol. 386, lib. 8, o cap. 20, nº V, fol. 386, el Privilegio de la Investidura que alcanzó por fuerza el Emperador Enrique V de la Silla Romana; el cual fue condenado por un Concilio Romano el año 1112. Investidura ¿qué sea? Vé fol. aquí 362, col. 1: *Investidura.* El Pravilegium no es de diccionarios como ni Primilegio, infra 179, col. 2.

PROFILAXIS. Arte de conservar la salud, y precaver las enfermedades. El autor de la Medicina Doméstica, en su Prefacio, nº XII de su foliación. El Terreros dice *Profiláctica.*

PERSPICILLUM, I, lo mismo que *Conspicillum, i,* los anteojos. *El perspicillum, i,* lo usa el Gavanto, in parte 2ª, tít. V, nº 1, tomo I, fol. mihi 125, diciendo: *qui utuntur perspicillis.* Y Bisso en su *Hierurgia,* verbo *Perspicilla,* que por errata de la imprenta dice *Perspicicla.* En los diccionarios más fecundos, ni en los antiguos, ni en los modernos, encuentro esta voz *Perspicillum.* Bien que como es lo mismo que *conspicillum,* la habrán omitido. Sólo el Calepino 7 ling., verbo *Conspicillum,* vel *Conspicillium,* nos dice, hablando de los anteojos: *Item quod oculis adhibemus ut melius intueamur, vulgo Ocularia* (anteojos en nuestro castellano) *dicuntur perspicilla.*||

Fol. 178

PUEBLOS DIVERSOS ANTIGUOS. Los Gaulas, los Scythas, los Tauros, Taurinos o Táuricos. Vé hoy el Rubiños, en el *Diccionario Latino* de los Lugares, tomo 2, en cada letra muchos y varios. Vé fol. 291, *los* aborígenes. También los *Galos.* Vé aquí fol. 356,

1 christianos. 11 Pharaon. 12 dol. 17 Henrique. 18 qual. 35 hoi.

verbo *Gallaici.* Los *Teutones*, o Theutones pueblos de Alemania la Antigua. Moreri y Calepino 7 ling., el que dice, se llamaron *Theutones*, o Teutones de su Dios *Teutón* según Plinio; o *Tuyscon,* según Tácito y Pineda, lib. 1, cap. 24, § 4, de su Monarquía. Allí, y en Plinio, verán infinitos pueblos antiguos. Los *Saces,* también pueblos de la antigua Scythia, Moreri. Los *Getas*, pueblos también de la Scythia, Moreri. En Flórez, *Clave Histórica*, Clave 16, fol. 3, vé otros. Otros pueblos antiguos nombra Moreri, verbo *Dacia*, los cuales son los Burrhianos, Albocenses, Saldencianos, Singusianos, Tervingianos, Sinsianos, Piephigienos, Seguinnianos, etc. Los Tentyritas, pueblo del Nilo, Calepino cum Plinio: Los Argivos, los Sicionios. Otros en la palabra *Dalmacia,* fol. 607.

SAN PABLO, antes llamado *Saulo*, por qué, o cómo se le mudó el nombre de Saulo en Pablo, *Saulus autem qui et Paulus*, *Act.* 13, 9, no concuerdan todos en la causa y modo. En el Calmet, in cit. 13, 9, Acta, verás las opiniones. Pero es común la opinión de que Sergio Paulo Procónsul a quien convirtió San Pablo, le suplicó y suavemente le obligó a que en memoria de este beneficio, él mismo se llamase Pablo, pues eran tan semejantes los nombres. Siga cada uno la opinión que quiera. Vide Alapide et Calmet, ibid. El Alapide, in Epist. ad Rom., cap. 1, v. 1, pone también todas las opiniones, aun la de San Agustín como nombre de humildad, humilde, parvo y pequeño, con otras varias curiosidades, *more suo.* Fue San Pablo expresamente nombrado y elegido con San Bernabé por el Espíritu Santo para Apóstoles de la Predicación; según la letra de *Acta,* cap. 13, v. 2 et 4. *Dixit illis Spiritus Sanctus: Segregate mihi Saulum et Barnabam in opus ad quod assumpsi eos; Ipsi quidem missi a Spiritu Sancto abierunt seleuciam, etc. predicabant Verbum dei in Synagogis Judæorum*, etc. Vé supra, fol. 26, col. 2, *San Bernabé.*

PATRIARCAS. Los 12 hijos de Jacob, según los cap. 29 y 30 del Génesis, por su orden y antigüedad de nacimiento son así: *Rubén* el primogénito, luego *Simeón*, *Leví*, *Judas;* todos cuatro hijos de Lía de su mismo vientre. Luego *Dan* y *Neptalí*, hijos adoptivos de Raquel, del vientre de su esclava Bala, cap. 30 a v. 4. Luego *Gad* y *Aser* hijos de Lía adoptivos, del vientre de Zelfa, criada de Lía y concubina de Jacob, como Bala, esposas segundas, v. 9 hasta 13. Luego *Isachar* del vientre de Lía, v. 18. *Luego Zabulón*, v. 20, del vientre de Lía. Hasta aquí van diez. Luego en el intermedio de José y Benjamín la Lía parió a Dina. *José* y *Benjamín* fueron los dos últimos del vientre de Raquel, cap. 35, v. 16 y 18. Son pues los 12. Así: Rubén, Simeón, Leví, Judas, Dan, Neptalí, Gad, Aser, Isachar, Zabulón, José, Benjamín. Según también con distinción, el cap. 35 a v. 22. En el *Apocalipsis* 7, v. 5, van numerados, pero sin orden, y

7 Flores. 8 quales. 30 quatro. 31, 38 Nephthali. 31, 37 Rachel. 36, 39 Joseph.

omitiendo a Dan, porque dicen que de ella nacerá el Anticristo. Y al v. 6 pone la Tribu de Manasés, que fue, no hijo, sino nieto de Jacob; porque Manasés fue hijo de José, que fue hijo de Jacob. En el *Génesis*, cap. 49, están las Bendiciones que Jacob echó a los 12 hijos. Pero allí están sin orden de nacimientos. Véase el Alapide en esos misterios. Aquí fol. 231, nº 3, *Banderas,* y 222, col. 2, *Tribus,* verás otras curiosidades; y en mi **Anatomía Sagrada**, fol. 245, *Tribus.* ||

Fol. 178 Vto.

POBRES DE SOLEMNIDAD. Para Indulgencias no necesitan Bula de la Cruzada, como la apunté con Ferraris, verbo *Bulla,* nº 10, aquí supra nº 9, fol. 19. Mas ya de esto puse la doctrina y la instrucción necesaria en mi **Urna Scholastica**, fol. 179, nº 37. Y en el fol. 21, en la col. 2, § *Item,* en orden a la Bula de carne. De los Pobres Franciscanos, para la Indulgencia de Porciúncula, vé el Corolario que puse, fol. 101, § *Pregúntase,* col. 2.

PERDONES DE RIBADENEYRA. Así llaman por otro nombre entre los de Galicia a la *Indulgencia del Vino.* ¿Qué cosa sea Indulgencia del Vino? Ya lo expongo en el fol. 100, col. 2. En el *Teatro de los Dioses*, en el lib. 2, cap. 27, fol. mihi 189, dice el autor así: "Grande antigüedad es beber después de alzados los manteles de la mesa, que en el Reino de Galicia llaman, los *Perdones de Ribadeneira.* Y es que dicen que un caballero de este apellido *Ribadeneira*, viendo que los gallegos eran descuidados y remisos en dar gracias a Dios después de comer y de cenar, alcanzó de un Sumo Pontífice (Bonifacio) que cualquiera que después de dadas gracias, bebiese, ganase cien días de perdón".

PERDÓN DE CHILE. Así llaman por adagio el pedir perdón a alguno después de bien obsequiado y regalado. Porque así lo hacen los del Reino de Chile. Noticia que el curioso puede ver en el señor Villarroel, en su *Gobierno Pacífico*, parte 2ª, art. 2, cuaderno 20, sub nº 6, § *La Caridad*, después de la Relación del temblor de Chile, fol. 584, tomo 2, de lo que te doy también una sucinta noticia en mi **Nova Aquila**, fol. 44, nº 14, col. 2.

PERI HERMENEIAS. No son otra cosa que agudas y tan sutiles interpretaciones de la mente en sus conceptos; que cuando Aristóteles escribía su libro intitulado así *Peri Hermeneias,* se dice que mojaba su pluma en su mente. Así lo verás con esta noticia en San Isidoro, en su Lib. 2 de Etimología, cap. 27, fol. mihi 47.

PUENTE DE LOS ASNOS. PONS ASINORUM. Así llaman los Dialécticos, el

1 Antichristo. **2, 26** por que. **3** Joseph. **4** hecho. **5** mysterios. **6** vanderas. **12** Iten. **17** Theatro. **20, 21** Ribadaneyra. **19, 26** Reyno. **20** cavallero. **23** qualquiera. **27** Govierno. **28** quaderno. **29** doi. **32** quando. **35** Etymologia.

Ars inveniendi medium ad conclusionem rectam. La llaman así: *Puente de los Asnos*, porque los rudos y nada ingeniosos, no atinan a distribuir el medio en las premisas del Silogismo, para sacar recta la consecuencia, *ad recte concludendum*; pues la regla de que el medio no debe entrar en la consecuencia, pocos la entienden, y rarísimos la saben ejecutar; y por eso el *concluir directe, apud Summulistas, et scire medium distribuere*, es con razón llamado entre ellos el *Pons Asinorum.* Vea el curioso el *Curso Alcantarino* de Fray Domingo de San Pedro de Alcántara, célebre y metódico escritor peripatético del siglo XVIII en su *Lógica Parva*, lib. 3, Summular., in Quæst. 9, Disp. I, fol. mihi 164. Al modo del *Puente de los Asnos* en la gramática, que es *Quis, vel qui*, etc., por la dificultad que para pasar de allí encuentran los rudos; según lo apuntan aun los *Diccionarios de la Academia*, y de Terreros, verbo *Puente.* En mi **Estrella del Norte, Guía de Escolásticos**, fol. 210, nº 27, que te formé en mi **Nova Aquila Grandis**, para dirección metódica de clases en saber argüir y responder, te apunto lo más sustancial sobre esta distribución del medio. Instrúyete allá, nº 32. II

Fol. 179

PAPA TENIDO POR ANTIPAPA, y declarado por el Cielo a su favor con un especial prodigio, fue el que llaman *Juan Graciano*, con el nombre de *Gregorio VI.* El portento fue anunciado por él mismo a los cardenales y a los más principales del pueblo a la hora de su muerte, llamándolos y diciéndoles con gran serenidad en voz muy clara estas palabras, que así las pone nuestro Fuente en su tomo 3, Vida de Gregorio VI, fol. 73: "Bien sé hermanos y señores míos el mal concepto que habéis formado de mi persona y vida. Pero para que salgáis de vuestro errado juicio, después que yo haya muerto habéis de poner mi cadáver a las puertas de la Iglesia y cerradas con candados fuertes, y cerrojos a vuestra satisfacción. Y si Dios fuese servido, que milagrosamente se abran, me juzgaréis por digno de enterrarme como Pontífice en San Pedro. Pero si perseverasen cerradas, y milagrosamente no se abriesen, no me daréis sepultura eclesiástica, y tendréisme por condenado, arrojando mi cuerpo a los muladares o lugares inmundos". Esto dijo el Papa y prosigue Fuente: "Así como lo ordenó lo ejecutaron los cardenales y el pueblo, cerrando las puertas del templo con llaves y candados; poniendo delante en el féretro el cuerpo de Gregorio VI. Esperando el suceso, que fue tan pronto, que de improviso se levantó un aire tan fuerte y tan vehemente, que quebrantando los candados y pestillos, quedó la Iglesia y entre ambas puertas patentemente abiertas. Y los cardenales y el pueblo a vista del prodigio, llenos de admiraciones. Enterraron el cadáver con gran pompa, aclamando a voces por santo al que antes tenían por tirano, malhechor y escandaloso". Esto dice Fuen-

2 por que. 3, 5 consequencia. 5 executar. 10 de la Puente. 17 Instruiete. 25, 26 haveis. 28 satisfacion. 32 immundos. 33 dixo, executaron. 37 ayre. 38 entrambas. 41 tyrano.

te. Y los juicios de Dios, concluyendo con él: "Estos juicios de Dios como admirables, más son para admirados, que para discurridos; porque su elección a juicio de hombres doctos no fue canónica". Pero yo no puedo omitir, el suplicar al lector lea a Sandini en su tomo Vita Pontificum, en su fol. mihi 572, in Vita Urbano VI, con una gran autoridad de San Antonino. Ya lo apunto también, infra fol. 190, verbo *Questiones,* asunto digno de nota, y que viene al caso de estas oscuridades. ||

Fol. 179 Vto.

PLATO O CATINO en que celebró nuestro Redentor la Cena, que dicen fue de una sola Esmeralda. Véase en Solórzano, de *Política Ind.*, lib. 6, cap. 4, fol. mihi 444, nº 16, diciendo que los castellanos lo llaman el *Santo Grial,* que como prenda especial guardan los genoveses, que lo hubieron de los moros en la presa y toma de Almería, cuando el Rey Don Alonso la ganó de los moros. Y lo apunta Terreros, verbo *Grial.* El Padre Mariana, lib. 10, cap. 18, lo trae.

PRIMILEGIO. Voz nueva que se me ha salido de la pluma, para significar la Bula tan graciosa de Inocencio IV, que impetró y alcanzó Santa Clara Primiceria de la Segunda Orden Franciscana; para que jamás sus monjas puedan ser constreñidas ni obligadas a tener rentas ni bienes temporales. Como lo expuse aquí al fol. 50, § *Al folio I.* La llamo yo *Primilegio,* no sólo porque no encuentro otra voz más propia para semejante gracia; sino también porque para el asunto, no es propia la voz *Privilegio;* que no es otra cosa que *gracia contra Ley,* como lo saben los juristas. Y esta de Santa Clara, no es gracia contra ley, sino confirmación de la Primera Ley de la *Pobreza Franciscana,* como la fundó el Patriarca. Y así más es *Primilegio*, que *Privilegio.*

PATENA DE LA NOCHE DE LA CENA. Vé supra, *Plato* o *Catino.*

PERDONES DEL REY EL VIERNES SANTO QUE SON 20. Véanse en la Ley 2, tít. 25, lib. 8 de la *Recopilación de Castilla*, con lo demás allí incluso, título *de los Perdones* y las Cartas de Perdón. Lo mismo del Viernes Santo en la Ley I, tít. 32, Partida 7, y la forma se halla en la Ley 2, tít. 11, lib. I, del *Ordenamiento Real.* Todas tres expresan el Viernes Santo, que es el día en que cada reo manifiesta la Carta de Perdón que tiene del rey. Y los Perdones según dichas Leyes, no han de pasar de 20, cit. l, 2. Ordin. ibi: *Se guardan para el Viernes Santo de la Cruz. De la Cruz, id est, in honorem Crucis Sanctissimae Redemptoris nostri* JESU-CHRISTI: como lo expone López, Acevedo y Montalvo. Y sigue la ley: *Tanto que no pase de veinte perdones cada año. Y que aquellos se despachen por aquel año y no más.* Y éstas se llaman en Derecho, Cartas de Perdón

2, 21 por que. 7 obscuridades. 13 quando. 20, 21 propria. 21 si (en vez de sino). 23 si no. 36 Azevedo.

Real. Y por Derecho Romano antiguo, se llama *Generalis abolitione.* Véase el título de *Generali abolitione.* Cod., lib. 9, tít. 43, *et ibi Perezius late et erudite, more suo. Solet etiam vocari Indulgentia Principis. Vide autores.* ||

PESTES. De este asunto véase el Paulo Zaquías. Búsquese por el Indice en su obra, verbo *Pestis.* Vé supra fol. 91, col. 2, lo que mandó Hipócrates. Y de los autores que tratan de Peste, véase mi **Llave Magistral**, fol. 323, *Pestes.* **Fol. 180**

PRODITORIO HOMICIDIO. Vé fol. 361, col. 1, *Homicidio Proditorio.*

PEO O PEDO. Dios de los Vientos del Vientre. Se echa menos en el *Diccionario de las Fábulas*; y trata de él latamente el Moreri, *hoc verbo Pedo.*

PEÑA DE LOS ENAMORADOS, en España entre Archidona y Antequera. Véase en el Padre Mariana, su historiador de propósito, lib. 19, cap. 22, tomo 2, fol. 193, y lib. 25, cap. 2, la vuelve a tocar, fol. 420.

PENTARQUÍA. Gobierno de cinco individuos o cuerpos, provincias o señoríos. Usa esta voz nuestra *Gaceta de Caracas*, nº 5 de los martes, § *En vista.* Habla de la Regencia de España de este presente año 1810. Compuesta o de cinco individuos o con la mira a los cinco Cuerpos de Comerciantes de Cádiz que hicieron la Regencia, § I, *Quando* ibi. La voz *Penta* da la inteligencia.

PRIMOGÉNITOS. Cuando en el vientre de la madre se hallan dos, y la madre muere antes de parir; se debe tener por primogénito el que se conociere por más fuerte y vigoroso; el cual por razones naturales se presume fue el engendrado primero. Así lo asienta y defiende en su obra *El Ente Dilucidado,* el docto e incomparable ingenio del Padre Capuchino Fray Antonio de Fuentelapeña, Sección 2, Duda 14, Dificultad X, fol. mihi 97. De los privilegios y derechos de la primogenitura, ya te digo lo suficiente por la Escritura Sagrada en mi **Nova Aquila Grandis,** fol. 197, letra D, nº 4, verbo *Derechos.* Otros, dice el citado Fuentelapeña que asientan, que se debe decidir la dificultad con el sorteo, echando suertes sobre los dos. Otros, que ambos deben ser iguales en partes por Derecho. El Jurisconsulto Decio, in leg. 2 de *Regul. Jur.*, nº 47 in ff., trae la misma dificultad, y lleva la Sentencia del dicho Padre Fray Antonio. Y este mismo Fray Antonio asegura ser experiencia que cuando nacen dos mellizos o gemelos de un parto, si uno es varón y otro hembra, nace

7 Hypocrates. 15 buelve. 16 pentarchia. 17 Gazeta. 20 hizieron. 22, 35 quando. 24 qual. 31 hechando.

primero el varón. Y si ambos son de un mismo sexo, nace primero el más robusto y fuerte. De los Primogénitos de los Reyes, *ex propósito tractat.*, Gregorio López, in tít. 15, Partida 2, leg. I et seqq. Y en la Ley 2 es muy notable todo lo que allí se dice del *hermano mayor* en las familias, pues se pueden tomar aquellas como reglas generales para todo caso: *et ibi cit.* Gregorio López, *late et erudite.*

PREPUCIO. Vé *Capullo*, fol. 34. ||

PROPOSICIONES, ESCRITOS, OBRAS O LIBROS DE AUTORES. **Fol. 180 Vto.**

Como entre los hombres unos están sujetos a otros, y regularmente los doctos y sabios a los ignorantes que les ponen de superiores. Hay sobre esto mucha materia y motivo de queja; y por injustas o ignorantes reprobaciones y condenaciones, aun de los mismos Tribunales Eclesiásticos, justos reclamos, nuevas revisiones, y por los consiguientes efectos de nuevas audiencias a sus autores; nuevas revocaciones de lo injusto e ignorante condenado. En la famosa obra del *Juicio Imparcial*, que se dice ser obra del señor Campomanes, en la Sección 9, desde el nº 98, fol. mihi 270, se trata con ejemplos del Tostado y otros, este asunto tan útil, y en que regularmente viven los hombres tan ciegos, oprimidos los doctos y hombres honrados por los ignorantes, apasionados, partidarios, émulos, y otros de este jaez. La Iglesia allí verás como vuelve a permitir proposiciones por ella condenadas. Vé aquí, fol. 238, col. 2, lo que te refiero de Caracas, y verás si tengo razón, ibi verbo Virgen Santísima. Y otro ejemplar feísimo en mi **Margarita Canónica**, fol. 62, nº 48, verbo *Festorum dierum*. Y téngase presente que la Iglesia dice, que ella puede errar *in rebus facti*, etc., cap. 28 de *Sant. Excom.*, según lo que apunto en mi **Margarita Canónica**, verbo *Opiniones*, fol. 142, O, nº 8, *ubi exprese et de proposito*. La Bula que comienza, *Solicita*, del Señor Benedicto XIV, del año 1753, y la trae el Antoine, tomo 1, fol. mihi 294, y el Bulario, tomo 4, fol. 71, trata del asunto y el ¿cómo se han de censurar, examinar, aprobar y reprobar los autores? Vé mi **Llave Magistral**, verbo *Obras*, fol. 302 y 243, de otras muchas circunstancias. Aquí en esta mi **Arca**, fol. 120, verbo *Locuciones*, encontrarás otra cosa bonita de la literatura tan ridícula, ignorante y petulante de nuestra ciudad de Caracas. Es preciso hablar así, porque si no, no abren los ojos los ignorantes; pues aun así, se echa a responder no con razones que convenzan, sino con injurias que denigren. *Deus judicet illos*. Y no piensen que hablo por pura pasión, sino por impaciencia justa que no puede sufrir ver tanta barbaridad en los Doctores Borlados, pero no doctos de Caracas. Si todo esto que encontraren en mis obras, no me hubiera pasado a mí mismo, y sólo me lo contaran, puede ser que no lo

11 hai, quexa. 17 exemplos. 21 buelve. 23 exemplar. 28 Antoyne. 34 presiso, por que. 35 hecha. 36 convensan. 36, 37 si no.

creyera, porque parece increíble en esta capital de Caracas; pero ¿cómo he de negar lo que estoy viendo? *Non enim posumus quæ vidimus, et audivimus, non loqui, Act.* 4, v. 20, diré aquí a toda mi Patria Caracense con los Apóstoles al Concilio o Asamblea de Jerusalén. ¿Cómo he de negar lo que he visto y oído? ¿Cómo he de callar lo que me ha pasado a mí mismo con mis paisanos?, máxime siendo tan útil el asunto, para que se enmienden y estudien un poquito más, y no tengan razón los españoles de tratarnos de bárbaros, y decir como dicen con justicia que todavía estamos por conquistar. ¿Quieren saber si tengo razón para hablar así? Oigan, callen y confúndanse. Cuando a mí me pasó aquello que refiero en latín (y ojalá hubiera sido en castellano para que más lo entendieran) en mi **Margarita Canónica**, fol. 62, nº 48, verbo *Festorum dierum diminutio*, había actualmente en esta misma capital de Caracas, un graduado en su Universidad, el señor doctor en Sagrada Teología, Clérigo Presbítero, pretendiendo un Curato (para no estar ocioso decía) el señor don fulano, a quien le referí el atentado de los doctores y ca- ‖ tedráticos de su Univer- **Fol. 181** sidad. Y siguiendo allí mismo conversación de otras cosas, empezamos a ver algunos libros de los pulverizados y carcomidos que tenía en su estante, de los cuales uno de ellos, ya comido de la traza, que era el Gavanto con las Notas de Merati, lo estaba vendiendo días había, y a mí mismo me dijo que se lo comprara (lo que hubiera hecho, si yo no lo tuviera por ser obra tan necesaria no digo a un clérigo señor doctor y cura, pero aún al más simple sacerdote), de lo que quedé tan admirado, que volví y le dije que ¿por qué lo vendía? Y me respondió, que qué iba él a hacer con libro de Rúbricas; que él tenía bastantes con las del Misal y el Yraizos. Callé por prudencia, y dije entre mí: He aquí la causa de tanta ignorancia en los clérigos doctores de Caracas. *Si hoc in magistris, quid in discipulis?* ¿Por dónde podrá este clérigo decir Misa con acierto en las ocurrencias de cada día? Pero ociosa es tal pregunta. Hoy día 2 de junio de 1809 en que esto escribo, es día 2, feria 6 de la Octava de Corpus; y al decir esto, conocerán todos que el día de ayer fue día de Corpus; pues sepan que en la víspera, a las cinco de la tarde, murió un canónigo en esta ciudad, y lo han doblado y enterrado como si fuera un día común con dobles solemnes en toda la ciudad; como si tales decretos de la Sagrada Congregación no hubiera en contra. Se cansan los Maestros de Ceremonias, y mandan, y las cosas se hacen como a cada ignorante poderoso le parece. En las Letanías públicas nos encajan los clérigos *Sancta Lucía* breve, y no habrán leído la *Tabla de Gavanto* que lo pone de propósito *Lucía* largo. Ya los magistrales no gobiernan, sino lo modernito, aunque sea imprenta de bárbaros, que son las mejores. Así va la literatura en Caracas.

---

1 por que. 2 estoi. 4 Jerusalem. 10 Quando. 14 Theologia. 17 cathedraticos. 20 quales, trasa. 22 dixo. 24 bolvi. 25, 27 dixe. 31 Oy. 41 goviernan, si no.

En mi **Llave Magistral**, fol. 243 y 302, te apunto lo más necesario con la dicha Bula y la Cédula de Carlos III de 1768 como la verás, tomo 1, fol. 127, del *Extracto* de las Pragmáticas, Cédulas, etc., del dicho Rey. Y vé supra *Locuciones*, fol. 120. Y en mi **Llave Magistral**, fol. 18, *Autores*. Y fol. 243 y 302, otras cosas sobre libro y sus autores. Llénate allí. ||

PERÚ. Que la Silla Apostólica habrá tiempo que vendrá a **Fol. 181 Vto.**
estar en el Perú; vé lo que dice el Berti en el siglo XVI, fol. 265, en el cap. 3 al fin, por relación del jesuita Padre José Acosta, sobre las locas predicciones de un loco y muy soberbio. Añadiendo el dicho loco, que se había de quitar el Orden Eclesiástico. Vé fol. 64, nº V, aquella cláusula. Y fol. 55, col. 2, nº 19, lo del Rey de España, profetizado por el jesuita Alonso Rodríguez. Nosotros con Guayana, Cumaná, etc. (hablo en Caracas) pertenecemos al Reino del Perú. Caulín en su Prólogo. Y las Providencias de España dicen: *Por lo perteneciente al Perú.*

PRÓPOLIS. Una resina que sacan las abejas de las flores, y con ella tapan las rendijas de sus colmenas. El Prólogo, tomo I, de la *Historia Natural* de Buffon, fol. 70, § *Estoy*, en su Nota.

PLUMAS. En la Grecia para escribir no usan de cañones de aves, sino de la caña, cuyo tallo tajan como pluma, y éste es su instrumento para escribir. Véase la noticia en Dioscórides, lib. I, cap. 94, en la *Anotación de Laguna*, fol. mihi 128. De esta Caña común que tenemos en Caracas, he hecho yo una pluma, rajándola hasta donde queda suficiente para mantener la tinta, y escribo con ella algunas cosas gruesas que necesitan de tales letras.

PLINIO DE LA FRANCIA. Llaman hoy al Conde Buffon, en su Prólogo de la Historia Natural, fol. mihi XLI, § *Finalmente*, tomo I. De los dos Plinios vé fol. 91, col. 2, y su Comentador Huerta. Vé fol. 171, col. 2, nº 45, *Plinio.* ||

PÍOS. Esta palabra hoy en el día la han adoptado los moder- **Fol. 182**
nos, no sé con qué fundamento, a significar cosas bien profanas como la *Pía-Mater*, el *Negro-Pío*, el *Caballo-Pío*; que son los pintados de blanco y negro. Así lo vemos hoy en Buffon, tomo 5, fol. 305, de los Negros. Y tomo 7, fol. 162 ibi: *Se vé en los Caballos-Píos*. Y de este modo, a toda cosa pintada de blanco y negro, se le podrá llamar *pía*; pues tenemos ya hombres, caballos y membranas. Terreros, verbo *Pío* y verbo *Caballo pío;* aunque aquí no se explica, sino con el francés.

---

9 Joseph. 10 sobervio. 13 Reyno. 18 estoi. 21 Annotacion. 26, 30, 33 hoi. 37 si no.

PEZ ARÁBIGA. Así llaman el betún que se cría en el Mar Muerto de Sodoma: y es ramo hoy de comercio para los Turcos. Durán, cap. 2, § 3, fol. 104, de su *Peregrinación del Hijo de Dios.*

PARALAJE. Esta es una voz astronómica, que en algún tiempo dio mucho que entender, y que hacer a varios Peripatéticos; como lo muestra el Abate Don Lorenzo Hervás y Panduro, en el tomo 4 de su *Viaje Estático*, Jornada 5, § 2, párrafo *De la Historia*, fol. mihi 62, contra uno que quería impugnarla sin entenderla. Mas la palabra *Paralaje* en su origen es voz griega, que significa *diversidad de aspecto*; porque el que mira la Luna, verbigracia, en Caracas la mira en diverso punto del cielo, del que la mira en México; y así mientras los astros están más bajos del Cielo, tienen mayor paralaje o punto del Cielo para dos que los están observando desde la Tierra; según la línea que lleva la vista del observador de la luna, verbigracia para arriba hasta el Cielo; y ésta llaman diversidad de aspecto del astro en los puntos del Cielo. Esto lo demuestra claramente el Martínez, en su *Filosofía Escéptica,* Diálogo 9, título *De los Cometas*, fol. 255. Vé supra fol. 172, nº 48, para lo que esto debe añadirse como mayor ilustración.

PIEDRA DE RAYO. La impugna como fabulosa el Martínez en su *Filosofía Escéptica*, Diálogo 9, título *Del trueno y rayo*, fol. mihi 263. ||

Fol. 182

PRIVILEGIOS. Los Cuatro Privilegios Franciscanos concedidos por Cristo Nuestro Señor a nuestro Santo Padre San Francisco para su Orden, y sus bienhechores, los refiere Haroldo (ex Wadingo en su Epítome ad año 1213, tomo I, fol. 74) *ab Antiquorum quopiam*, dice, *inculto hoc carmine celebrata.* Y pone dichos versos en que están los Privilegios, cuya letra es:

Francisco fundente preces, (ut tempore multo
Mos inolevit ei) Cœlestis Filius, ipsum
Exultare jubet: Annuntio Quatuor, inquit,
Dona Superna tibi: [1] *Stabit tuus Ordo per ævum:*
[2] *Nullus ibi frater cui sit perversa voluntas*
Stare diu poterit; [3] *vix ordinis hostibus annos*
Vivere dimidios præstabitur. [4] *Ejus amici*
Vivent, et vitam concludent fini beato.

Y en verso castellano, con un pareado que diga la sustancia, lo expondrá nuestra ignorancia y corto alcance, de este modo:

---

2 oy. 4, 8, 12 paralaxe. 9 por que. 11 baxos. 16, 20 Sceptica. 21 quatro. 22 Christo. 36 alcanze.

Oraba humilde Francisco en oración siempre fijo:
Y como él lo experimentó, Cristo Jesús le dijo:
Alégrate Siervo mío, que Cuatro Dones te doy
Para ti, y tu Orden humilde, a quien prometo desde hoy
que [1] durará eternamente. [2] Y de sus hijos ninguno
Relajado mucho tiempo, y a la Orden importuno
Vivirá contra su Ley. Y para tus enemigos [3]
Mitad quitaré a su vida. [4] Mas, no así a los amigos,
Pues vida larga verán, y en eterna felici dad
En mi Reino vivirán, disfrutando mi amistad.

Constan en esta promesa los Cuatro Privilegios Franciscanos, que son: *el 1º*, que nuestra Orden Seráfica durará hasta el fin del mundo. *El 2º*, que ningún fraile de la Orden durará mucho tiempo en ella, si se obstina con perversa voluntad a vivir siempre mal. *El 3º*, que del mismo modo, los que persiguieren nuestra Orden, *VIX* apenas llegarán a la mitad de su vida, que fuera más larga, sino cometieran tal delito; para cuya verdad acuérdense aquí los críticos ignorantes de la sentencia del *Salmo* 54, v. 24. *Viri sanguinum et dolosi non dimidiabunt dies suos*: el *suos* y el *non dimidiabunt*, hacen la sentencia espantosa; el decir que *non dimidiabunt*, que no llegarán a la mitad, anuncia el castigo de una acelerada muerte, como lo exponen los intérpretes sagrados, y vé mi **Anatomía Sagrada**, fol. 46, *Días*, uno por todos Leblanc, art. 3, de propósito in citato *Salmo* 54, v. 24, tomo 3, fol. mihi 976. *De vita brevi impiorum, et diuturna Justorum.* Y de ésta es *el 4º* Privilegio, que los amigos y bienhechores de la Orden Franciscana durarán vida larga sobre la Tierra; y después acabando felizmente, irán al Reino de nuestro Redentor Jesús a recibir su premio. *Fiat. Fiat. Fine beato.*

En el tomito que corre anónimo de un capuchino, intitulado *Regla Seráfica*, en el folio 154, hallamos junto con dichos Cuatro Privilegios, dos más que son: que cuanto más se multiplicasen los hijos de la Orden, tanto más abundantemente los proveería. El segundo: que ninguno en hábito moriría mal, viviendo conforme a su Regla.

1 fixo. 2 Christo, dixo. 3, 11, 29 quatro. 3 doi. 4 oy. 6 relaxado. 10, 26 Reyno. 10 desfrutando. 13 frayle. 16 si no. 18, 23 Psalmo. 21 accelerada. 28 anonymo. 30 quanto. 32 abito.

Q

QUATRO ABADES. Llaman así en la Orden de San Benito a los cuatro Abades Discípulos del mismo Santo Patriarca y Sucesores suyos en las Abadías que refiere el célebre Albano Butler el día 21 de marzo en la *Vida de San Benito*, tomo 3, fol. 320, cuya letra dice: "San Gregorio en sus *Diálogos*, lib. 2, cap. 1, nos asegura que recibió las noticias de la vida de San Benito Abad, de cuatro Abades Discípulos del Santo mismo; es a saber: Constantino su Sucesor en el Monte Casino, *Simplicio tercer Abad* de aquella Casa, Valentiniano primer Abad del Monasterio de Letrán y Honorato que sucedió a San Benito en Subiaco". **Fol. 184**

QUASI CATHEDRALIS. Así es llamada aquella Iglesia Mayor o Matriz que es cabeza de algún Territorio en lo espiritual y es lo mismo que decir *ad instar Cathedralis*, en donde hay jurisdicción casi Episcopal. De esta especie son las Abaciales o de Abadías de que expresamente trata Cavalieri, tomo I, cap. I, Decreto 13 y Decreto 6, y las Rúbricas de nuestra Orden nuevas, nº 13, hacen mención de ellas. De otros *Quasi*, vé mi **Margarita Canónica** en la Q, y busca por el Repertorio General, fol. 56, verbo *Quasi*, tomo 12, de los de mi trabajo. ||

QUARESMA PARA EL OFICIO DIVINO. En este asunto hay verdaderamente cosas muy oscuras e intrincadas, que para extricarlas, se necesita de tino. En mi **Margarita Canónica**, como apuntamos infra, fol. siguiente 185, verbo *Cuaresma*, no dejamos de apuntar al fol. allá 159, nº 20, la distinción de *Caput Jejunii* y *Caput Quadragesimæ*; y lo de las Horas Canónicas en la Feria 4, Cinerum, y las siguientes Ferias hasta la Dmca. I Quadragesimæ. Mas en atención a que la Feria 4, Cinerum, no es *Caput Quadragesimæ*, sino solamente *Caput Jejunii*, según ya queda allá demostrado, ocurre ahora a la vista de un Decreto (que expone Cavalieri in tomo 2, fol. 7, y es el Decreto 2, cap. 19, y en Ferraris nº 535) sobre *infraoctavas tempore quadragesimæ*, et in Feria 4, Cinerum, y los que tienen Privilegio para infraoctavas en dicho tiempo; pues según la Rúbrica General, tít. 7, nº 1, *de Octavis* se prohiben aun proseguir las comenzadas; ¿dúdase ahora, si las cosas que ocurren en la Feria 4, Cinerum, y en las tres siguientes hasta la Dmca. **Fol. 184 Vto.**

2, 6 quatro. 3 sucessores. 13, 19 hai. 13 quasi. 20 obscuras. 22 Quaresma. 23 dexamos. 26 si no. 28 Cavalier.

I de Cuaresma, se reputen por ocurridas propiamente en tiempo de Cuaresma?, para tratarlas como tales, como es verbigracia si ocurre la Vigilia de San Matías en dichas Ferias, si no tendrá conmemoración ni 9, lección en el Oficio, como lo dispone la Rúbrica, tít. 6 de Vigilia, nº 2º. Y aunque parece que toda dificultad está desatada con la misma Rúbrica de la Feria 4, Cinerum del Breviario que dice: *In hac et sequentibus Feriis usque ad Vesperas Sabbati: omnia dicuntur ut in Psalterio per annum;* empero hay muchas cosas que piden decisión más clara, pues vemos nacer dificultades en atención a las mismas Rúbricas del *Breviario*, tít. 6, nº 2, hablando de Vigilias in Cuadragésima y lo mismo en las Rúbricas del Misal, tít. 13, nº 2, y sobre Ferias, tít. 7, nº 2, en Cuadragésima. ¿Si este nombre, *Cuadragésima* se entienda o no desde el día de la Feria 4, Cinerum, o sólo desde la Dmca. I, Cuadragésima? aquí es donde está la dificultad y yo la desataría en dos palabras, diciendo que en las cosas que no están expresas y claras en las Rúbricas de la Iglesia, se trate todo como tiempo de Cuaresma, pues todo conspira a ello, más en lo que estuviere expreso y claro, sabido es que debemos estar a su letra.

Con esta doctrina por delante, las Horas Canónicas deben ser *ut in Psalterium per annum*; mas las Vigilias que ocurren en estas Ferias, se deben tratar como cadentes en Cuadragésima; conforme a las Rúbricas ya citadas; y aun las mismas Ferias, que son las cuatro *ante Dmcam. primam*, no dan lugar a otra cosa. Merato in Gavanto, tomo 2, Sect. VI, cap. X, de Feria 4, Cinerum, nº 1, en el fol. 131, dice: *Adveniente Quadragesima, adeoque hac Feria 4 Cinerum*, hablando de la cesación de las Octavas, señal bien cierta, junto con las Decisiones de varios Decretos, que se estima como Cuaresma desde el Miércoles de Ceniza. Y esto es lo que me parece más conforme a toda razón. Y el Merato en el tomo 1, ad Gavanto, tít. de Feria 4, Cinerum, nº 22, fol. 261, para más claridad confiesa que el propio tiempo de Cuaresma comienza desde la Dmca. I, de Cuaresma. ||

QUARTERONES, ¿qué sean? Vé fol. 129, col. 2, *Mestizos*. **Fol. 185**

QUARESMA, ¿dónde comienza? ¿Si en el día de Ceniza o en el primer domingo? Vé lo que de esto con los Cánones, en mi **Margarita Canónica**, fol. 159, Q, nº 20, te expongo latamente. De los Jueves de Cuaresma había antes la costumbre de no ayunarse en reverencia de la Ascensión del Señor, que fue en Jueves. Véase la noticia en nuestro Fuente en su tomo 2, de la *Sucesión Pontificia*, en la Vida del Papa Gregorio II, nº 9, fol. 177.

1, 15, 26, 29, 30, 32, 34 Quaresma. 1 propriamente. 3 Mathias, commemoracion. 7 hai. 10, 11, 13, 20 Quadragesima. 21 quatro. 29 proprio.

De los Domingos y cómo no son propiamente días de Cuaresma; también lo verás en dicha **Margarita Canónica**, nº 20, en la Q, en el fol. allí 159, según el Canon 16, de Consecr., dist. 5, con las razones que allí apunta el Canon. Y véase supra en el fol. anterior 184, col. 2, *Cuaresma para el oficio.*

QUARESMA APELANTE. Así intituló el Padre Concina su libro sobre el Ayuno, cuya impugnación por un letrado oculto, dio motivo a que el dicho Concina escribiera la *Historia del Probabilismo.* Véase su Prólogo al que leyere, en dicha Historia. La llamó *Apelante*, como apelando del abuso de los Ayunos, al buen uso y recto modo de guarda o de guardarlo contra el Probabilismo, que tanto lo ha ensanchado. Fue el año 1739 como él lo dice.

QUARENTENA. Vé fol. 385.

QUASI. Con esta palabra se baten y deciden varias materias en varias Ciencias y Facultades. Aquí fol. 385, tienes el *Cuasi Castrenses*. En el fol. 386, col. 2, *Cuasi media hora*, del *Apoc.* 8, I. En mi **Margarita Canónica**, fol. 160, tienes otras cosas de Derecho; como el *Cuasi Contractus* y el *Cuasi posesio* con otros varios. El *Cuasi materia* del Concilio Tridentino, Sesión 14, cap. 3, en mi **Urna Scholastica**, fol. 214, nº 1. El Cuasi forma in Deo. ibid., nº 2. Y en orden a la Sagrada Escritura en que hay muchos *Cuasi*, aunque por la Concordancia ya no se puede encontrar, porque la reforma presumida lo ha quitado todo (como utilí simamente lo dejó trabajado su primer autor, el Cardenal Hugo, como ya te lo apunto fol. 346, col. 2, verbo *Concordancia*); empero, siempre que se ofrezca, busca lo que deseas por la palabra que sigue al *Cuasi*: verbigracia buscas el *Cuasi per ignem* de San Pablo 1 ad *Corintios* 3, 15, no lo busques por la Concordancia (sino es que por fortuna tengas alguna muy antigua de las primeras) porque ya ponen todas las más: *De caetero omittitur*, poniendo por guía sola una. Ve a buscarlo por la palabra *ignis*. Y a este tenor otros muchos textos. Pero si busca el lector el *Cuasi*, para enriquecerse de algunos ejemplos o textos sin cosa determinada, tenga paciencia que no hay otro remedio al flaco servicio que nos han hecho los desconsiderados correctores con su literario latrocinio en aquel su *Deinceps consulto omititur*, que a cada paso encontramos por su diverso modo de pensar. En lo que es puramente preposición como ex, pro, ab, etc., vaya con Dios; pero partículas y adverbios que califican muchas cosas, no son para el disimulo, ni para perdonarles el latrocinio. Me quejo a ellos amargamente. Y vé la otra

1 propriamente. 1, 4 Quaresma. 15, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 31 quasi. 21, 32 hai. 22, 28 por que. 23 dexo, trabaxado. 25 ofresca. 27 si no. 31 exemplos. 38 quexo.

Instrucción que te pongo sobre *Concordancias* en mi **Anatomía Sagrada**, fol. 35. Más para el *Cuasi*, son los lugares útiles siguientes:
Joan I, 14. *Gloriam quasi Unigeniti. Quasi id est ad instar.*
Joan I, 32. *Spiritum descendentem quasi columbam.*
Lucas 16, 1. *Quasi disipaset.* Jer. 4, 13. *Quasi nubes. Quasi tempestas.*
I ad *Cor.* 3, 15. *Quasi per ignem.*
Isaías 40, 17. *Quasi nihilum,* et 30, 17. *Quasi signum. Quasi malus,* y *Jer. Thr.* 3, 12.
Abdias, I, II. *Quasi unus ex eis.*
2 ad *Cor.* 6, 9, 10. *Quasi morientes. Quasi tristes.*
El *Tamquam* es lo mismo en el sentido y en las Concordancias más abundante.||

Fol. 185 Vto.

QUÍMICA. No es otra cosa que una Ciencia, Arte y Facultad que enseña a separar y conocer las sustancias de que se componen los cuerpos o bien vegetales, o bien minerales, o bien animales. De la Química dice Morveau (en sus *Lecciones Químicas,* fol. 53) que la Historia Natural sin la Química es una Ciencia incierta, que no tiene por guías sino formas accidentales, apariencias por lo regular engañosas y juegos de la Naturaleza, que no tienen otro fruto que la curiosidad y la admiración llena de ignorancia de sus más secretas sustancias.

La Química tiene sus voces y términos particulares como las demás Ciencias y Artes, con que se explican y demuestran sus operaciones; tales son los siguientes:

El 1º y principal es la disolución y separación; según se colige de la misma definición de la Química *ut supra.* Siguen los demás de gravitación, agregación, afinidad, combinación, adherencia, equiponderancia, fusible, denso, compacto, maleable o dócil, frágil o quebradizo. Evaporización, volatización, calcinación o torrefacción, sublimación, rectificación, *caput mortuum* o residuo: precipitación, que es una de las más especiales operaciones de la Química o Alquimia; que también así la llaman. Destilación, fusión, cristalización, reducción, revivificación, efervescencia, copelación, estratificación, detonación, fulminación, decocción, infusión, lejivación o loción con lejía, filtración, decantación, explosión, decrepitación, expresión.

Otros términos y nombres de instrumentos de que se sirve la Química son: el laboratorio, el baño María, horno reverbero, horno de diges-

2 quasi. 14 substancias. 15 vegetables. 18 si no. 34 lexivacion, lexia. 37 rebervero.

ción, atanor, fuego de lámpara, fuego libre, horno de litogeognosia, horno de mufla, lámpara del esmaltador, balones o recipientes, matraces, alambiques, pelícanos antiguos, crisoles, copelas, hurgones, ayunques y algunos otros instrumentos de física y vasijas; todo bien notorio y conocido.

El que quisiere la inteligencia de los términos no conocidos, vea el Terreros, o el Morveau, u otro de los que han escrito de propósito sobre la Química.

La Alquimia, que está reprobada por la Iglesia, no es la Química natural, sino el Arte fabuloso de hacer oro de otros metales; lo que suelen llamar Piedra Filosofal. Esto es lo que se condena en el Derecho Canónico, según el Cap. Spondent. único en las Extravagantes Comunes; cuya letra es del Papa Juan XXII, en el tít. de *Erimine falsi*, cuya letra brinda también nuestro Ferraris, verbo *Alchimia*. Otras leyes y autores vé en mi **Margarita Canónica**, A, nº 73, fol. 8, col. 2, verbo *Alchimia*. Y me acuerdo aquí de un fatal suceso en este asunto, que refiere latamente y de propósito Costantini, tomo 6º de sus *Cartas*, en la intitulada, *Secreto para hacer Oro*, fol. mihi 372. Véalo allí el curioso, que es útil y divertido. Patrañas de pícaros. Dios me libre de todos ellos. ||

QUESTIONES PEREGRINAS, curiosas, útiles, inútiles, etc., **Fol. 186**
iremos tratando de todo y apuntando los lugares y Autores donde se encuentran. Por lo que toca en general sin particularizar materias, hay necesidad que apuntemos aquí quiénes tratan de propósito cuestiones de esta naturaleza. Y así apuntaremos lo siguiente.

El Mendoza en su *Viridario* es especial y peregrino.

El Fray Jerónimo ae San Agustín en su *Erotemata Crítica*, dos tomos sobre varias.

El Pignatelli es muy frecuente en esto.

El Paulo Zaquías en sus *Cuestiones Médico-Legales*, muy peregrino.

El Lohner, verbo *Teología*, tiene de todo hasta de Angeles y Purgatorio, y verbo *Cathechesis plura adhuc de SS. Trinitate, et de B. Virgine, et varia quae desiderantur peregrina.* ||

---

1 athanor. 10 si no. 12 Communes. 23 hai. 24, 30 questiones. 27 Geronymo. 29 frequente. 31 Theologia.

QUESTIONES que deseo me den aquí los sabios la respuesta de estas preguntas: **Fol. 186 Vto.**

1ª. ¿Qué significan aquellas letras grandes que el Engelgrave pone en medio de dicción? en muchas partes al principio de sus sermones, en los Rubros o análisis antes de comenzar, § *Argumentum.* Véase en los *Sermones de la Invención de la Santa Cruz.* En el de San Marcos Evangelista y otros innumerables. Ignoro aquellas cifras y enigmas, tomo I, fol. 323, 379 y 483, con otros muchos. También el Picinelo en su *Mundus Symbolicus.* Véase la entrada y el fin de su *Epístola Dedicatoria* que acaba así: *TrIVni Deo gLorIa In seMpIternA saeCVLA.* Y a este tenor otros. Mas ya después encontré ser *Cronograma.* Vé fol. 296, *Cronograma.*

2ª. Cuando en una misma cláusula se ponen algunos términos masculinos y otros femeninos y luego entra el adjetivo, éste ¿con quién debe ponerse concertado? ¿Si con los masculinos o con los femeninos? Verbigracia: *Ni los Cielos, ni las piedras preciosas deben ser tan estimados como la Gracia de Dios.* Yo pongo aquí *estimados* y no *estimadas,* porque esta es mi opinión, que debe concertar con los masculinos y no con los femeninos, principalmente cuando son más nobles los masculinos. Y aun en mi concepto, siempre el masculino debe preferir, aunque el femenino sea más noble. Verbigracia: *Las Reinas y los Vasallos deben ser mirados en las Historias,* etc. Y una de las razones que tengo por convincentes, es que siempre el masculino por sí, es más digno de atención y de ser preferido. En este otro ejemplo: *Las Retóricas y los estilos de cada Nación deben ser mirados como,* etc. Como ni uno ni otro tienen entre sí mayor nobleza, el masculino es el que debe llevar la preferencia. Este es mi sentir. La resolución la pido a los sabios.||

QUESTIONES VERDADERAMENTE NUEVAS propuestas a los Sabios para que las resuelvan, *si forte hucusque tractæ non fuerunt. Si secus nescio.* Y si de aquí en lo adelante encontraré alguna de las siguientes ya tocadas por Autores, protesto apuntarlo aquí al respaldo de este folio. **Fol. 187**

Cuestión 1ª. ¿Si se pueda dar con toda propiedad y verdad *coram Deo in conscientia,* soberbia aparente? Más claro: ¿si podrá uno ser verdaderamente humilde delante de Dios; y delante de los hombres aparecer o querer aparecer soberbio?

Cuestión 2ª. ¿Cuál es la cosa más alta y más grande que Dios mismo? La respuesta que yo en una parábola tengo trabajada, véase infra, fol. 288.

5 analysis. 12, 18 quando. 17 por que. 20 Reynas. 23 exemplo. 32, 36 Question. 32 propriedad. 33 sobervia, verdaderamente. 35 sobervio. 36 qual.

¿Qué cosa sea Pecado? La respuesta de San Pedro a Simón Mago. Vé mi **Urna Scholastica**, fol. 207, verbo Peccatum quid?, col. 2, nº 17. ||

[Línea tachada] **Fol. 188**

QUESTIONES CONTROVERTIDAS ENTRE ASUNTOS CONSIDERABLES, dignos de noticia por ser puntos o eclesiáticos o morales o Divinos; o en fin dignos de la mayor consideración para que se sepa el estado en que están dichas materias. Se ponen aquí por el orden siguiente.

§ 1º. De Angeles.
Primeramente. ¿Si los Angeles sean totalmente espirituales o tengan algo de materia, aunque sutilísima? No está aún definido por de fe. En mi **Margarita Canónica**, A, nº 9, apunto lo preciso sobre su incorporeidad.

§ 2º. De la Concepción.
Item. De la Concepción de Nuestra Señora en gracia sin la mancha del pecado original, lo mismo. No hay cosa definida por de fe, empero defenderla manchada, es tal delito que se ha de castigar en la Inquisición con la misma pena de hereje; según lo expresa el Cap. Grave nimide Reliquiis et Vener. Sanct. In ead. lit. C, nº 7, et 15, mi **Margarita Canónica**.

§ 3º. De las Virtudes Infusas.
Item. De los hábitos infusos en el bautismo, esto es de las Virtudes de la Fe, Esperanza y Caridad como hábitos, ¿si se infundan o no a los niños o párvulos, lo mismo que a los adultos? Quedaron en pie las probabilidades de una y otra opinión; en el Concilio General Vienense nada se definió expresamente, aunque los Padres del Concilio estuvieron por la afirmativa. Id. B, nº 17, **Margarita Canónica**.

§ 4º. De Auxilios.
Item. En orden a la eficacia, o ineficacia de los auxilios de Dios y otras varias cosas controvertidas fuertemente entre los teólogos, nada han podido definir los Papas; y esto aun después de las 68 Congregaciones que se hicieron para esto. Todo ha quedado y está en disputas. Id. A, nº 28, et hic in fol. 39, nº 9, las Congregaciones en donde se concluye con una gran doctrina y sentencia. **Margarita Canónica**.

---

4 assuntos. 5 ecclesiasticos. 11 sutilissima. 12 presiso. 15, 21, 30 Itten. 16 hai. 18 herege. 26 Viennense. 31 theologos. 34 concluie.

---

3. El Folio 187 Vto. aparece en blanco en el original.

§ 5º. De la Atricción.
Item. Que baste la atricción sola y en qué sentido para justificarse con el Sacramento de la Penitencia, no está esto claramente definido. En el Tridentino hubo dos Decretos. El segundo, o último no define cosa clara y aun da lugar para la cuestión teológica inter Doctores. Id. A, nº 31, **Margarita Canónica.**

§ 6º. De la superioridad del Papa o Concilio sobre él.
Item. ¿Si el Papa es sobre el Concilio o el Concilio sobre el Papa? Cuestión interminable. Interin se observaren las pruebas tan sólidas del Señor Bossuet, se verá que su obra de la *Defensa del Clero Galicano*, en sus 6 tomos, es un Castillo de Seis Arietes y Seis Cañones de a 24, inconquistables para siempre. Probable será siempre una y otra opinión, ínterin no hubiere claro verdadero, expreso y nuevo Decreto de Concilio General nuevo después del Tridentino, que quite toda duda. Ni cualquiera puede hablar con acierto en este punto, si no se va con tiento y es indispensable estar instruido a fondo y no hablar como partidario. Y aun creo que jamás haya lugar en el juicio de los Concilios para determinar semejante asunto, porque conviene así a todos. En mi **Nova Aquila**, fol. 68, nº 10, te pongo lo más especial y sabroso sobre este asunto. ||

Fol. 188 Vto.

§ 7º. Si vuelvan los pecados y obras buenas *quo ad meritum*.
De los pecados hay diversas opiniones y diversos modos de sentir. Unas que vuelven, otros que no. El Maestro de las Sentencias, 4, D 22, confiesa ser cuestión oscura y perpleja y aun concluye al § 2, *Studioso lectori judicium relinquo*. De las obras buenas, Dist. 15, nº 4, confiesa volver y es común opinión inter doctores católicos. Mas la controversia está en ¿qué grado de mérito vuelvan? ¿Si en el que tenían por sí antes, o en el que merece la contrición y penitencia que las resucita? Unos afirman lo primero, otros lo segundo. Vide in Gonet, tomo 5, *Disp*. 6, art, 1 et 2, a fol. mihi 260. En mi **Urna Scholastica**, fol. 202, lo verás, aunque sucintamente.

§ 8º. ¿Si podrá uno de potencia absoluta amar a Dios sin conocerle?
De esto vé la opinión como sospechosa, sindicada como tal en la *Teología Mística*, del Seráfico Doctor San Buenaventura, supra fol. 25, col. 2, y el Padre Scarameli que la toca en el lugar que allí te cito. Del ¿si podrá Dios mandar que no le amemos? Vé fol. siguiente, Cuestión 8, de propósito.

1, 2 atricion. 2, 8 Itten. 4 huvo. 5, 9, 24, 36 question. 5 theologica. 13 huviere. 15 qualquiera. 17 halla. 18 por que. 21, 27 buelvan. 22 hal. 23 buelven. 24 obscura, perplexa. 26 bolver, catholicos. 32 potentia. 33 syndicada. 34 Theologia, Mystica.

§ 9º. Si encomendado a un Sacerdote un Novenario de Misas por algún Santo o de la Santísima Virgen en alguna Advocación; ¿si podrá el Sacerdote tuta conciencia interpolarlo algún día, ocurriendo, verbigracia el día de Todos los Difuntos, que se reza el día 2 de noviembre, y pasado ese día seguir el Novenario? Se responde que sí puede, por ser ese día destinado por la Iglesia para el Oficio de Difuntos; y parece escandaloso al Pueblo salir un Sacerdote a decir Misa privada con color blanco, encarnado, etc., pues saben todos que ese día es de los Difuntos y a ninguno le constará el motivo de salir aquel privado con Misa muy extraña para aquel día. En las Misas de San Gregorio, en el triduo de Semana Santa, vé el ejemplo.

§ 10º. Del decantado *Contrato Trino*, ¿si sea lícito o no? Véase lo que expongo aquí con la Real Cédula de Carlos III, fol. 220, nº 17, verbo *Trino.*

§ 11º. De *Sanguine Christi* in Triduo suæ mortis, los errores, los engaños, los Decretos, los Fautores, las dos opiniones, los malos informes y lo interminable de estas dificultades *quo ad unionem hypostaticam verbi*: ya lo tengo todo expuesto en mi **Margarita Canónica**, fol. 181, nº 88, adjunta mi **Urna Scholastica**, en sus dos folios 231, verbo *Sanguis,* y 239, verbo *Verbum Divinum.*

§ 12º. De la Antífona de nuestra Orden *O Gloriosa Domina* mal escrita y por tanto mal controvertida. Vé la Consulta y la Respuesta, fol. 154. ||

QUESTIONES VERDADERAMENTE PEREGRINAS. Fol. 189

Cuestión 1ª. De Párvulos.
¿En qué lugar de las nueve jerarquías serán colocados los niños que mueren y van al Cielo sin más mérito que el Santo Bautismo? En mi **Nova Aquila**, lib. 13, R, nº 5, fol. 137, col. 1. Y si vieres el nº 6 de la P, ibi fol. 135, verás cosas curiosas.

Cuestión 2ª. Sacramento Mariano.
¿Por qué no se quedó Sacramentada María Santísima como pudiera para consuelo de la Iglesia como su hijo? Id. lib. 13, M, nº 5, fol. 132, col. 1 et 2.

Cuestión 3ª. Excomunión de *Caracas.*
¿Si se incurre o no in *foro conscientiæ* la excomunión, que toca y publica

2 ú. 4 resa. 10 estraña. 11 exemplo. 24, 29, 33 Question. 25 gerarquias. 30 porque.

esta nuestra Provincia a son de campanas en todas las Parroquias en el tiempo Pascual para los que no han cumplido el precepto anual? En mi **Margarita Canónica**, E, nº 28, fol. 50, col. 2, y también aquí E, nº 3 y 11 y al nº 25 la de Puerto Rico.

Cuestión 4ª. De la *Porciúncula.*
¿Si esta Indulgencia la puedan ganar los Religiosos sin la Bula de la Cruzada? Aquí en la I, nº 1, fol. 101, col. 2, § *Corolario acerca de los Regulares.*

Cuestión 5ª. De las tres *Potencias.*
¿Por qué se sacan las tres Potencias por insignia de la Pasión en las Procesiones de Semana Santa y qué significan? En mi **Nova Aquila**, lib. 6, I, nº 10, fol. 50, col. 2.

Cuestión 6ª. De los *Inocentes* en tiempo de Herodes.
¿Si tuvieron, o no uso de razón cuando fueron martirizados, entregándose voluntariamente al martirio con el deseo de morir por Cristo? La Madre Agreda, 2ª parte, nº 674, y el docto Calderón, Nota 15 a dicha parte, fol. mihi 575.

Cuestión 7ª. De la *salud* del cuerpo de María Santísima.
¿Si padeció o no enfermedades corporales la Santísima Virgen? El Docto Calderón, in Nota 9 a la 2ª parte de la Madre Agreda, máxime al § 3, fol. mihi 553.

Cuestión 8ª. Del Amor de Dios. Y vé supra, § 8, fol. ant.
¿Si podrá Dios mandarnos que no le amemos? San Agustín dice: *Nec etiam ipse Deus qui est benedictus in sæcula, potest nobis præcipere quod toto affectu eum non diligamus.* Sic in tomo 1º, fol. mihi 280. Sermón de Obediencia 5, col. 2, *Ad Fratres in Eremo.* Aunque de estos Sermones, vé hic fol. 157, lo que hay en los autores. Mas esta proposición no está proscrita, ni condenada. La razón es clara, porque Dios nos crió para sí y es nuestro primer principio y último fin y sería mandarnos una cosa *ex se* intrínsecamente mala. En mi **Urna Scholastica**, fol. 145, D, nº 10, *vide si possit Deus dispensare in lege Naturæ?* ||

QUESTIONES ÚTILES, peregrinas y nada obvias tienes en el Montenegro, en su *Itinerario de Párrocos.* En el Arsdequin, parte 2ª, trat. 6, in 3ª parte, fol. 513. **Fol. 189 Vto.**

2 pasqual, annual. 4 Pto-rico. 5, 9, 13, 18, 22 Question. 10 passion. 11 signifiquen. 13 Innocentes. 14 quando, martyrizados. 15 martyrio, Christo. 26 Obedientia. 27 hai. 28 proscripta.

Item, en el Pelizario, en su *Manuale Regularium.*

Item, en los *Erotemas*, dos tomos de Fray Jerónimo a Santo Augustino, *Trinitario Redemptionis Captivorum.*

QUESTIONES 28. Verdaderamente Peregrinas sobre el *Voto Redimendi Captivos*, que hacen los Religiosos de la Merced, tenemos en el Pelizario, en el *Manuale Regularium*, tomo I, parte 4ª, cap. 5. ||

QUESTIONES VANAS Y TOTALMENTE SIN PROVECHO. Estas **Fol. 190** es consejo de San Pablo, que se deben evitar y que al Siervo de Dios no conviene litigar 1, ad Timoteo 1, 4, et cap. 6, v. 4, y de las Fábulas 4, 7 et 2, ad Timoteo 2, 23, *in omnibus vide eruditissimum Cornelio Alapide, máxime in hoc ultimo, et in Eccle.* 3, 11, et 7, 30. Nuestro Reverendísimo Fray Manuel María Trujillo, en su *Exhortación Americana*, apunta al fol. 220 los enredos Metafísicos de que debemos desviarnos en las escuelas; como del todo, del continuo, de la Distinción formal, del modo de causar la Gracia los Sacramentos. Enredos interminables e inútiles. En Ballerini (Pedro) en su tomito, *Método de Estudiar*; tenemos en varios capítulos, Doctrinas varias con San Agustín en cada materia.

Doctrina es de San Agustín, que hay muchas cuestiones que conviene que nunca se terminen y que se quede todo en litigio y disputa. Y vé el Sandini in *Vit. Urbani* VI, fol. 573, con San Antonino, doctrina de las más especiales sobre esto. Según lo que te digo de los *Auxilios* in mea **Margarita Canónica**, litt. A, nº 28, voz *Auxilia Dei*, fol. 5, y Alapide in *Eccle.* 3, 11. Vé también el cap. 6 del *Método de Estudiar*, de Ballerini, fol. mihi 37, todo sacado de San Agustín y verás qué doctrinas sobre este particular. El mismo San Agustín, lib. 2, de *Génesis ad litteram*, cap. 9, 10 et 11, está de ver sobre cuestiones inútiles aun del Cielo, que ni Dios ha revelado su verdad, ni nos sirven ad *æternam salutem acquirendam*, tomo 3, fol. mihi 118 y 33. De otras muchas cosas y sentencias del Santo sobre cuestiones y disputas útiles o inútiles y del modo Lógico y Dialéctico, con otras curiosidades, búscalo por sus Indices, verbo *Quæstio* et verbo *Disputatio*. En su tract. de *Utilitate credendi.* Y en el de Trinit. ad Optatum tomo 3, el 1º, y tomo 6, el 2º, *late de ratione, de authoritate, de subtilibus et aliis quæ passim sapientes quærunt, et in* lib. 4, art. 15, de *Civit.*, tomo 5, está divino.

También en Epist. 49 *ad Deo Gratias quæstiones* 6, fol. mihi 42, tomo 2, *digne videnda, sic: si quæ sunt aliæ paucæ et magnæ quæstiones quibus*

1, 2 Iten. 2 Geronymo. 10 Timotheo. 12 Truxillo. 13 Exortacion. 19 hai. 19, 27, 30 questiones.

cætera inserviunt: omnes tales antequam sit christianus (loquebatur contra quemdam paganum incredulum, nomine medio presbitea deogratias) finite cogitat, perparum cogitat vel conditionem humanam vel ætatem jam suam. Sunt enim innumerabiles (quæstiones) quæ non sunt finiendæ ante fidem, ne finiatur vita sine fide. Sed plane retenta jam fide, ad exerecendam piam delectationem mentium. Fidelium studiosissime requirendæ et quod in eis elluxerit, sine typho arrogantiæ communicandum. Quod autem latuerit, sine salutis dispendio tolerandum. Hæc August. Sed in *Eccle.* 7, 30, *pulchram habemus sententiam: Fecit Deus hominem rectum et homo se immiscuit infinitis quæstionibus.*

El Señor Benedicto XIV, in *Synodo Diæc.*, lib. 7, cap. 4 et 5, prohibe a los Obispos el hacer Decretos sobre cosas que están en cuestión, ni definir en sus Sínodos semejantes asuntos. Verás una cosa bien particular en mi **Margarita Canónica**, A, nº 28, fol. 5, *Auxilia Dei*, que viene bien al caso. *Vide ibi.*

Otra, fol. 154, nº 10, sobre la palabra *Lethi* y *Læti.* || **Fol. 190 Vto.**

QUADERNOS DE SANTOS, por otro nombre *Añalejos*. Se advierte que jamás unos podrán servir para otros años, aunque los mismos Santos vuelvan a caer en los mismos días de la semana. Es la razón, porque la Epacta y las Fiestas movibles lo trastornan todo; y es caso rarísimo y muy peregrino que venga un año con otro, aunque sea cada veinte años a tener la misma Epacta y los mismos días para los Santos sin discrepar en cosa alguna. También los Santos de nuevo rezo, las Translaciones, los Nuevos Decretos y otras cosas que de nuevo ocurren, impiden siempre el mismo servicio de los Añalejos para cosa invariable. En Gavanto cum Merati, tomo 2 a fol. 252, tenemos 36 Tablas que son lo mismo, pero que son muy útiles para casos ocurrentes en algunas dudas. Las mismas Fiestas movibles son causa de que moviéndose por ellas los Santos, en cuyo día caen, estos Santos vienen a recibir su rezo en el día en que según Rúbricas de translaciones, pudieron tener lugar. Y por aquí se conoce más cuán imposible será llegar un año en que todos los transferidos vengan al mismo lugar de otro año; fuera de las mismas Fiestas movibles, que tanto varían de un año a otro; y fuera de los *años bisiestos* cada cuatro años, que es otro motivo.

SAN QUINTÍN. Alias San Quentin. Moreri, Graveson, tomo 7, fol. 17, y mi **Llave Magistral**, fol. 317, col. 2. Ciudad capital Vermandés o Vermandoos, en Picardía de la Francia. Véase el *Diccionario Geográfico*, en la Q, *San Quintín*. Fuente, *Sucesión Pontificia*, tomo 7, vida de Paúl

12 question. 13 Synodos. 19 buelvan. 20 por que. 21 rarissimo. 23, 29 reso. 25 añalexos. 31 quan. 34 quatro.

IV, nº 15, fol. 217, refiere la batalla. Saca de allí *las de San Quintín.*

QUARTA LUNA NATOS. Tiene esta frase dos sentidos, los que nacen en el cuarto día de luna, o los que nacen en el último Cuarto de la luna. Y ambos significan en el dicho adagio, tener alguno mala fortuna, o salirle todo mal. Vide apud Tirinum in Libro de *Astrología Levini Lemnii,* fol. CII.

QUATRO BRAZOS, llaman en Aragón el Brazo Eclesiástico, el Brazo de Nobles, el Brazo de Hidalgos; y el Brazo de Universidades. Véase la Dedicatoria del *Officina Medicamentorum Pharmacopea Valentiana.*

QUATRO TIEMPOS DEL AÑO. Vé fol. 263, n. 8, y verbo Tiempos, fol. 222, nº 31. El autor de la Obrita de oro *Elementos de las Ciencias*, cap. 47, fol. 128, dice que estas estaciones llamadas los Cuatro tiempos del año, son el Estío, la Primavera, el Invierno y el Otoño. Que cada uno dura cuatro meses. Que la *Primavera* empieza en 21 de marzo. El *Estío* en 21 de junio. El *Otoño* en 21 de septiembre. El *Invierno* en 21 de diciembre. Al Verano llaman alguno Primavera. Vé lo citado arriba. Berti, tomo 1, cap. 1º de su *Historia Eclesiástica,* y Moreri, verbo *Año.* Y Brison, verbo *Estaciones*, con una especial instrucción de propósito.

QUATRO MAESTROS. Estos que se citan así, sin más aditamento, sino diciendo: *Los Cuatro Maestros*, son cuatro maestros religiosos lectores jubilados, o actuales en Sagrada Teología, que eligen las Religiones para sus Consultores, Expositores y Maestros en tales y tales asuntos; como se vé en la Nuestra Orden Franciscana para la exposición de nuestra tan delicada y Divina Regla. Siendo los cuatro maestros elegidos por la Orden para exponer la Regla Seráfica, Fray Juan Iribarne, Lector jubilado, Maestro Provincial 1º de Aragón; Fray Juan de Villalba, Lector de Teología, Maestro Provincial 1º de Burgos; Fray Andrés Camacho, Lector Jubilado, Maestro Provincial 1º de la Provincia de los Angeles. Y el último firmado como cuarto Maestro con los demás en la Regla Expuesta, el Padre Fray Juan Jimenes; diciendo allí él mismo en su tomito *Exposición de la Regla.* Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres en este Convento de Nuestro Padre San Francisco de Segovia en 5 de junio de 1621. Fray Juan Jimenes, Lector de Teología y Custodio, cap. 3, Cuest. 6, fol. 215. Exposición de la Regla. Este a cada paso dice: *Los Cuatro Maestros.* Y firma con los otros tres citados, que fueron nombrados para resolver *seis Puntos esenciales de la Regla*; que eran Vocales de la Congregación General de Segovia del año dicho de 1621. Sic. fol. mihi 207, cit. q. 6.

3, 29 quarto. 11, 13, 20, 24, 35 quatro. 19 si no. 21, 27, 33 Theologia. 25 Yribarne. 26 Villalva. 30, 33 Ximenes. 34 Quest.

R

1. **ROMA** en tiempo de Vespasiano el Menor, llegó a estar tan infecta de idolatrías, que entre sus muros no más cuentan autores hasta treinta y dos mil dioses falsos. Así Martiano in *Theat. Polit.*, cap. 2, con los demás que se puede ver en el Iturri, *Clarín Evangélico*, Plática LXXX, que es la segunda de la Dmca. XII, *post Pent.*, como cosa digna de leerse para confusión de idólatras, pág. mihi 303. Vé fol. 195, otras cosas. Y en **Nova Aquila**, fol. 57, col. 2. **Fol. 191**

2. **SAN ROQUE.** Por no ser común en los autores la vida de San Roque, no hay noticia común entre los del Pueblo, qué significa el Perro con que suele pintarse y la tabla de que hace mención la Iglesia en la Oración de su oficio, cuando dice: *Tabulam eidem afferentem, promissisti, ut qui ipsum invocaverit, a nullo pestis cruciatu lœderetur*, y como en nuestra Orden Franciscana lo rezamos el día 16 de agosto y no tenemos lecciones en su oficio, dudan algunos, y desean saber estas tres cosas: ¿qué significa el Perro?, ¿qué significa la Tabla ¿y qué significa el rezarlo nuestra Orden? Veis aquí la respuesta de estas tres cosas con algún compendio de su vida. San Roque fue de nación francés, nació en la Provincia de Languedoc, en la Villa de Montpellier. Su padre se llamaba Juan y su madre Libera. Se dice que cuando nació salió del vientre de su madre señalado con una cruz encarnada, tal vez en señal de que había de ser como fue, verdadero seguidor de Jesucristo en persecuciones y trabajos. Polo, in *Conc.* 63, nº 2.675, dice que fueron dos cruces, una en el pecho, otra en el brazo derecho. Sus padres eran ricos, poderosos y Señores del pueblo. Roque los heredó en todo; pero siendo muy inclinado a la virtud, dejó el mundo, vendió su hacienda y la repartió a pobres y tomó en nuestra Orden tercera el Hábito de tercero. Por esto lo reza nuestra Religión. Salió de Francia y se partió para Roma, y en el Hospital de Aquapendiente se dedicó a servir a los pobres que morían de pestilencia y los sanaba con sola la señal de la Cruz. Lo mismo hizo en Roma, Placencia, Cesana y otras ciudades de Italia. El Señor le acrisoló la virtud con una fuerte calentura, y una saeta que le atravesó el muslo. Sanó de esto y al volver para su tierra, en el camino le dio una enfermedad grave que le obligó a acogerse al pie de un árbol desconocido de todos. Allí le favoreció la Divina Providencia,

---

2 nomas. 3 authores, assi. 9 hal. 10 Yglesia. 11, 19 quando. 13 resamos. 16 resarlo. 18 Mompeller. 21 havia, Jesuchristo. 25 dexo. 26 abito. 27 resa. 32 bolver.

---

por medio de un Perro de un Caballero, que todos los días le traía de comer de la mesa de su amo. Al llegar a su tierra, como era tiempo de guerra en que estaba encendida la ciudad, como no lo conocían, lo tuvieron por extranjero que venía de espía para aviso del enemigo. El tampoco se quiso dar a conocer por tener ocasión de padecer, como lo hizo del mismo modo San Alejos en casa de su padre, Senador de Roma. Lo prendieron y estuvo en la cárcel cinco años con increíble paciencia. Allí le dio una peste y de ella murió santamente administrado de todos los Sacramentos, con una fervorosa devoción que dejó a todos edificados. Al tiempo de morir suplicó al Señor que todos los que tocados de contagio, le invocasen, los oyese, y consolase y les diese la salud. Oyó el Señor su oración y en señal de esto, luego que murió, se apareció y halló al lado de su cuerpo una tabla puesta allí por manos de Angeles con estas palabras: *Los que fueren heridos de pestilencia e imploraren el favor de Roque, alcanzarán salud.* Murió año de 1327, de edad de 32 años. Un tío suyo que era el Señor de aquella Villa a quien él dejó el Señorío cuando lo renunció y se partió de allí, le edificó allí mismo un Templo suntuoso; y cuando murió al saber el prodigio de la tabla, mandó sacar de la cárcel el cuerpo con mucha pompa y solemnidad y desde enton- || ces comenzó la devoción con San Roque, venerado hasta ahora con una tácita Canonización de la Iglesia, porque ya el Cielo lo declaró *de quo Cavalieri*, tomo 1, Decreto 23 in Ordine, fol. 49, cap. 2, como sucedió con San Alejos con la voz del Cielo, como lo trae el Ribadeneyra que también escribe esta vida de San Roque el día 16 de agosto, folio 341. Y añade a lo último lo siguiente: "Creció más la devoción de los Pueblos por lo que sucedió en la Ciudad de Constancia, el año 1414; pues celebrándose allí el Concilio Ecuménico (esto es General) Constanciense y siendo fatigada aquella tierra y comarca de una grave pestilencia, se le hizo al Santo una Solemnísima Procesión, en la cual se llevaba la imagen de San Roque y luego cesó aquella infección del aire y grave azote del Señor". Hasta aquí Ribadeneira, diciendo después que su Cuerpo fue trasladado a la Ciudad de Venecia, donde hoy está con gran culto y devoción en un suntuoso templo. De todo lo dicho consta la respuesta a las tres dudas en mi **Llave Magistral**, R, fol. 365; te cito otros autores que traen algo de su vida. Vé allí San Roque. En el Surio, día 16 de agosto, fol. 165, hallarás otras cosas.

Fol. 191 Vto.

3. SANTA RITA. Sus rosas y bendición, vé fol. 197, hic. Por no ser su vida muy común y hallarse en muy raros autores, para no carecer de su noticia, diremos algo en compendio de sus cosas más particulares por

1 Cavallero. 4 estrangero. 5 ocacion. 6, 24 Alexos. 9, 16 dexo. 17, 18 quando. 18, 34 sumptuoso. 21 aora. 22 Yglesia. 24, 32 Ribadaneyra. 25 escrive. 30 solemnissima, procession, qual. 32 ayre. 33 oy. 39 authores.

la razón que te di con San Agustín, en el título y frontispicio de esta misma obra. (En mi **Radius Cœlestis**, tomo 6º, fol. 148, te puse la vida más extensa, después de escrito todo esto). Oye pues lo más particular de su vida. Nació año 1373 en la Italia, en la ciudad de Casia, de la Provincia de Umbría, cuya capital es Espoleto (o Spoleto, como otros escriben) en la Italia, en los Estados de la Iglesia. Sus padres los llamaban los pacificadores por andar siempre uniendo enemistados. Su vida casi toda fue un continuado portento, pues contra toda esperanza humana de su madre, fue concebida y salió al mundo. Un ángel le dijo a su madre le pusiese el nombre de Rita. Tuvo cuatro estados: doncella, casada con Fernando, de genio duro, áspero, feroz, 18 años, viuda y religiosa. En cada uno fue ejemplar de virtudes. Cuando nació, salieron unas abejas de su boca milagrosamente y todos los años aparecen, *ut infra*. Es y la llaman, la Abogada de los Imposibles, por los raros sucesos con que por favorecerla, hizo la Omnipotencia posibles y existentes los imposibles a la naturaleza, y a las fuerzas y diligencias humanas. Estando enferma apeteció unos higos y rosas y habiéndole dicho que no los había, ni era tiempo de tales cosas, dijo que los buscasen, que *para Dios no había imposibles*, y así fue, pues se hallaron maravillosamente. Ella misma, como ya se dijo, fue concebida y parida contra toda esperanza posible. Al quinto día de nacida se vieron en su boca unas abejas blancas en panal de miel, como sucedió con San Ambrosio. Como su marido era de genio áspero, cruel y tirano, contra toda esperanza ella lo venció con su paciencia y lo hizo suave y apacible. Muerto su marido, quería entrar en un Convento de Casia de la Orden Sagrada de San Agustín y no era posible por varios inconvenientes, uno de ellos por ser viuda, costumbre antigua de aquel Convento y estatuto inviolable, y porque no querían los Superiores y Superioras, y Dios de repente la metió de noche en el Convento con modo estupendo, pues San Juan Bautista, San Agustín y San Nicolás Tolentino, sus abogados, bajando del cielo, la sacaron de su casa y llevándola por los aires la metieron en el Convento con cuyo milagro se vieron precisadas las Monjas a darle el hábito de Religiosa que no querían. Tuvo un solo hábito en los 40 años que vivió de religiosa: como los israelitas, *Deuter.*, 29, 5. Siendo muy devota de la Pasión de Jesucristo, orando un día ante un Crucifijo la prendó su Majestad con una espina de su corona, clavándosela en la frente y haciéndole una llaga que le dio que padecer grandemente por quince años y sanó un día repentinamente y con modo milagroso, suplicando ella a su Majestad para ir a Roma al Jubileo con las otras. Su cuerpo permanece milagrosamente entero, oloroso, hermoso, blanco y manos y pies suaves, frescos y sin enjutarse. El día de su

6 Yglesisa. 9 dixo. 10 quatro.12 exemplar, quando. 13, 22 abexas. 17 haviendole. 18, 19 havia. 18, 20 dixo. 19 assi. 23 tyrano. 31 baxando, ayres. 32 presisadas. 33, 34 abitos. 35 Passion, Jesuchristo. 36 crucifixo. 36, 39 Magestad.

fiesta abre sus ojos como para mirar propicia a sus devotos. Su boca la conserva un tanto abierta, mirándosele la dentadura blanca y hermosa. Cuatro años antes de su muerte, se refiere que se mantenía con sola la Sagrada Comunión. Su cuerpo se eleva varias veces de la caja donde está, hasta la superficie, principalmente cuando van los Provinciales de Umbría a visitar el Convento y su Sepulcro. Todos los años por la Semana Santa aparecen en aquel convento unas abejas mansas y amorosas, por claustros, celdas y huertas y no se vuelven a ver hasta el año siguiente por dicho tiempo. Con el aceite de su lámpara y con el contacto de los paños y reliquias de su Sepulcro, se bendicen todos los años panes y rosas (su bendición, fol. 197, hic), que repartidos a los fieles hacen portentos admirables, particularmente en sanar enfermos. Otros prodigios y su gran protección para los que le invocan, se encuentran en su Novena compuesta por Fray José de San Antonio. ||

4. REYES. Cuando se consagran los ungen con óleo de Catecúmenos en dos partes, en el brazo, entre el codo y el trozo que corre a la muñeca, y en las espaldas. Vé el Pontifical Romano de Clemente VIII, en el Título de *Coronatione Regis*. Lo mismo se hace a las Reinas. La Unción es en el brazo derecho (Cap. Unico de Sacra Unctione) Pontific. Rom., pág. mihi 1ª, de *Coronat. Regis* 163, et de *Coronat. Reginæ* 174. El Alapide in 1 *Apoc.*, v. 16, *Sic Johannes Bohemus,* § *Que comienza así*, fol. 24, col. 2, trae otras Ceremonias de ritos Gentiles en la Asia, en la Coronación de sus Príncipes. Los tres Reyes de España, Francia e Inglaterra gozan títulos honrosos dados por el Papa, por razón de la defensa y piedad con que se han mostrado en orden a la Fe Católica. Al de Inglaterra se le había concedido el título de *Defensor de la Fe*, pero lo perdió Enrique VIII, por el atentado con Ana Bolena, como lo refiere Ribadeneyra, lib. 1 de la *Historia Eclesiástica*. El de Francia goza el título de *Cristianísimo*. Vé mi **Aquila Grandis**, lib. 6, F, nº 12. El de España, el título de *Rey Católico*, que es el más noble de todos. El Papa Zacharías lo dio a Don Alonso I de León. Vé Fuente, tomo 2º, fol. 203, *Sucesión Pontificia*, nº 6 de Zacharías, su vida. De Francia vé supra, fol. 65, nº 3, *Francia*. De otra cosa curiosa, vé infra, nº 15.

Fol. 192

5. REYES DE ISRAEL Y DE JUDEA. ¿Cuántos y quiénes fueron?, ve al Becano, cap. 16 de *Reg. vet. test.*, q. 3, fol. mihi 365, en donde trata de todos sus hechos buenos y malos. También el Alapide en el 1º de los *Reyes*, cap. 1, et in fin lib. 2, et in cap. 1, in 3º lib. El primero, fol. 176. El segundo, fols. 76 y 77, de segunda foliación. Vé infra, nº 22, los que

3 quatro. 4 caxa. 5, 15 quando. 6, 10 Sepulchro. 7 abexas. 8 buelven. 9 azeyte. 14 Joseph. 16 Cathecumenos. 19 Reynas. 22 assi. 24, 26 Ynglaterra. 26 Catholica, havia. 28 Ribadaneyra. 29 Ecclesiastica. 29 Christianissimo. 31 Catholico. 35 Juda, Quantos.

se salvaron y condenaron. Y el Calmet, verbo *Rex* in Diction.

6. SANTA ROSALÍA. La erección de su Templo en esta ciudad de Caracas y su fundador, y el motivo también de su fundación, vé *Caracas*, en la C, nº 8, fol. 33. De esta Santa en resumen, vé su vida, sino tienes otra obra en el Alapide, in cap. 24 *Eccli.*, v. 18, *Quasi plantatio Rosæ in Jericho*, y sus *Lecciones* en el Breviario en los Santos, *ad Libitum* 4 Sept. Aquí, por no dejarte en ayunas, te diré brevemente lo primero: Que fue esta celestial doncella natural de Palermo, que es la capital de Sicilia, isla la mayor y más considerable del Mediterráneo entre la Africa y la Italia, que contiene 3 Provincias. Y hoy en día está dicha Isla incorporada con el Reino de Nápoles en una Soberanía que posee actualmente el Infante de España, Don Fernando, Rey de las Dos Sicilias, desde octubre de 1759. La gobierna un Virrey y por el Tratado de Viena de 1736 vino a poder del Serenísimo Rey Don Carlos de Borbón, Infante de España. Dice Lacerna o Don Juan La-Serna, fol. 169, S, *Sicilia*, en el *Diccionario Geográfico*. El nacimiento de esta Santa fue en 6 de octubre de 1129, día domingo, al rayar la aurora. Antes de nacer se le apareció un Angel a su madre ocho días antes del parto y le dijo estas palabras: *Dentro de ocho días parirás una hija, a quien pondrás por nombre Rosalía, que ésta es la voluntad de Dios.* Su madre era Condesa; su padre, que se llamaba Sinibaldo, era Conde de Quisquina y de las Rosas de Sicilia, en Marsi. Descendiente por línea recta del Emperador Carlo Magno y de Pipino, Rey de Francia, y del Rey de Italia, llamado también Pipino. Dios la previno desde su juventud con celestiales favores. Un día le dijo con amorosas palabras: *Rosalía, ámame a mí sólo; no has de tener otro Esposo que a mí.* Sus padres quisieron casarla para sucesión del Condado. La obligaban a las galas honrosas y correspondientes a su persona. Pero Jesucristo, su Celestial Esposo, que sólo la quería para sí, un día estando vistiéndola su Dama y dándole el es- || pejo para que se mirase, lo que vio fue **Fol. 192 Vto.** a Jesucristo Crucificado, coronado de espinas, destilando sangre, reprendiéndole sus galas y dándole a conocer que aquello no era de su agrado. Con esto vivió ya muy retirada y penitente; y por inspiración del Cielo, la noche que intentaban sus padres una violencia para casarla, se salió de Palacio para irse a la Cueva de Quisquina a esconderse del mundo. A este tiempo se le apareció Jesús en los brazos de la Santísima Virgen Nuestra Señora y la consoló y animó con dulces palabras. Dos Angeles visiblemente le acompañaron y guiaron hasta dicho Monte. Uno de ellos se dice que fue San Rafael, guía de Caminantes. Era la cueva de la montaña de

4 si no. 7 dexarte. 10 oy. 11 Reyno. 13 govierna, Vienna. 14 Serenissimo. 18, 25 dixo. 28, 31 Jesuchristo. 32 reprehendiendole.

Quisquina, áspera, fea, horrorosa y tan oscura que parecía Corte de Tinieblas y centro de la oscuridad y esto significa *Quisquina* en nombre Arábigo y así los árabes lo llamaban el Monte de la Oscuridad, según varias plumas eruditas. El Padre Fray Juan de San Bernardo, desde el fol. 37, en su tomito de la Vida de esta Santa, de donde es sacado todo lo que aquí va, pinta bien a lo vivo la figura de esta cueva y sus varias piezas y concavidades. La Santa se llevó allí solamente unos libritos espirituales, un Crucifijo y una Imagen de Nuestra Señora con un Rosario o Corona que se le encontró entre las manos después de muerta. En las peñas de esta cueva fue en donde ella, para tener presente siempre su renuncia del mundo por Jesucristo su Esposo, grabó aquellas palabras tan sabidas de todos, que le dictó el Angel que le acompañaba y le dirigía en todo: *Ego Rosalía Sinibaldi Quisquinæ et Rosarum Domini filia amore Domini mei Jesuchristi in hoc antro habitare decrevi.* Las escribió en lengua latina porque desde su niñez aprendió esta lengua, aunque no con toda perfección; y por eso el dicho autor citado, dice que en dichas palabras en la misma piedra, en la última cláusula, tiene dos defectos de latinidad, porque dicen así: *Ini hoc Antro habitari decrevi. Ini* en lugar de *in*; y habitari con *i*, en lugar de habitare; y que esto fue, o defecto de latinidad o por la suspensión de ánimo en que quedó con enardecido afecto cuando escribió el *Amore Domini mei Jesuchristi*, quedando pensando más en esto que en lo que iba escribiendo.

Lo segundo, que Rosalía en esta Cueva fue muy combatida del Demonio hasta con tentaciones contra la castidad que nunca había experimentado su pureza y de todo salió victoriosa. Se le apareció también el Demonio en figura de un hombre muy conocido de su casa y de ella misma, con orden de su Padre y una caterva de cortesanos para llevarla, que en esas diligencias andaba por aquellos parajes. Pero el Señor la ilustró y le dio a conocer quién era el tentador y lo hizo huir con la fuerza de la oración ante su Altar que formó allí con sus imágenes. Por las penitencias y crudeza de hierbas y raíces de que solo se alimentaba, enfermó varias veces, aun con recios dolores de estómago, y el Angel la curaba y consolaba. Jesucristo mismo se le aparecía y la reclinaba en su pecho en medio de las mayores tribulaciones y un día le dio a beber de la sangre de su costado; y lo mismo hacía la Santísima Virgen María, dándole hasta leche de sus virginales pechos. El Angel ya dicho le asistía y servía como un verdadero fámulo y sirviente, le preparaba la comida, le traía y aplicaba los remedios, rezaba y cantaba con ella las alabanzas Divinas y el oficio parvo de Nuestra Señora. Le enseñó a

1 obscura. 2, 3 obscuridad. 3, 18 assi. 8 crucifixo. 11, 34 Jesuchristo. 12 gravo. 15, 21 escrivio. 16 esso. 19 habatari. 21 quando. 22 escriviendo. 25 havia. 29 essas. 32 yerbas, raizes. 39 resaba.

rezar la Corona, el modo de orar y meditar y le ayudaba a rezar sus devociones.

Lo tercero que celebraba con mucho fervor y devoción en aquella Cueva, los Misterios y festividades de Cristo y de su Santísima Madre con ramos y flores que también ponía en su Altar, conforme a lo que le daba la montaña. Pero con especialidad celebraba entre todas las tres de la Navidad y Resurrección del Señor y la Asunción de Nuestra Señora. "Tres veces -son palabras del Padre Don Manuel Calascibeta, dice el dicho Padre Fray Juan de San Bernardo- tres veces en el año, días de mucha || solemnidad y fiestas para todos como lo son: Natividad, Pascua de Resurrección y **Fol. 193** Asunción de la Virgen; nuestra Santa, contemplativa, oía Misa en su Oratorio, decíasela el Sumo Sacerdote que en el Ara de la Cruz sacrificó su Cuerpo Divino por la salud del mundo y de su mano recibía la comunión y por la de los Angeles, la toalla y el lavatorio. Ayudaba a Misa el glorioso Apóstol San Pedro y luego le predicaba del misterio de aquel día. A toda esta función asistía la Reina del Cielo y a su lado quería estuviese Rosalía". Hasta aquí son palabras de dicho autor, siguiendo otros favores tiernos y singulares que se pueden ver en él y aquí se omiten por la brevedad. Los músicos de estas fiestas eran los Coros Angélicos, cuya melodía ya se supone. El día después de cada una de estas tres fiestas, en que comulgaba de la mano del mismo Señor, le ponían los Angeles otro convite de manjares regalados y celestiales, con todos los cuales favores le hacía el Cielo dulces a Rosalía, las asperezas de la penitencia y horrores de la soledad. Así vivió algunos años en esta Cueva de Quisquina, hasta que por Decreto y voluntad del Altísimo, que le manifestó el Angel, pasó a otra cueva más áspera, fría y destemplada, que llaman del *Monte Peregrino*, en donde murió. Dista esta Cueva de la otra, 40 millas, que son 13 leguas y de la ciudad dista este Monte Peregrino, 2 millas solamente. Era entonces este monte inaccesible y horroroso; hoy empero está más tratable, por las poblaciones y caminos que se han abierto con el motivo del Santuario de esta Santa, en donde permanece su cuerpo o Reliquias con gran culto, veneración y visitas de peregrinos continuamente. En esta cueva del *Monte Peregrino*, prosiguió la Santa la misma penitencia, ejercicios y oraciones que le enseñó el Angel; y recibió los mismos favores que en la otra en dichas tres solemnidades. Permaneció allí casi siete años; aunque en la de Quisquina no dice cuántos el Padre Fray Juan de San Bernardo, sino que algunos dicen estuvo un año solamente, cap. 2, fol. 44, y en el cap. 3, que 7 años en la otra, fol. 79. Llegado el término de su vida, le avisó el Angel que estaba cercana su muerte. Ella lo recibió

1 resar. 4 mysterios, Christo. 7, 12 Asumpcion. 13, 16 missa.15 tohalla. 17 mysterio, assistia, Reyna. 24 quales. 25 assi. 27 altissimo. 31 oy. 35 exercicios. 38 quantos.

con gran gusto y alegría y le dio las gracias a Dios y al él por tan señalado favor, y le dijo al Angel que antes de morir quería recibir los Sacramentos. El Angel le concedió con un caso estupendo y que ella no esperaba. El mismo Angel se partió para la ciudad, que era Palermo y se fue casa de un Sacerdote que dicen algunos se llamaba Cirilo, pariente muy cercano de la Santa y le dijo que era orden de Dios que fuese con él al Monte Peregrino y llevase la Sagrada Eucaristía y el Oleo Santo para una Sierva de Dios que estaba a la muerte. Obedeció el Sacerdote y llevando todo, guiado del Angel, llegó a la Cueva, halló a la Santa ya muy postrada de fuerzas; la confesó, comulgó y oleó; y la Santa le refirió toda la serie de su vida, diciéndole quién era, porque esta era la voluntad de Dios. Asistiole allí el Sacerdote hasta que murió en corto tiempo a su llegada. Asistida la Santa de Cristo su Esposo, de su Madre Santísima y de sus Santos Devotos San Pedro y San Pablo; coronando Cristo su cabeza con una Corona de Rosas, correspondiente al nombre de Rosalía, que él mismo le mandó poner con el Angel, como dijimos arriba. Murió día 4 de septiembre de 1160, según la opinión común, en tiempo de Alejandro III, siendo Udón Arzobispo de Palermo, distinto del otro Udón Obispo Mandeburgense del caso tan notado en las Historias, según Alapide, in 1, *Petri*, cap. 4, v. 3, y mi **Nova Aquila Grandis**, en la U, nº 11, lib. 6, fol. 61, col. 2. Fue aquel Sacerdote testigo de todas estas glorias y maravillas y enamorado de tanta dicha le pidió a Rosalía que le pidiese a Dios por él, para que fuese segura su salvación. La Santa se lo concedió y murió entre 30 días, dejando escrita toda la vida de la Santa con todo lo que había comunicado. No sepultó el cuerpo difunto de Ro- || salía **Fol. 193 Vto.** porque entendió que era voluntad de Dios fuese esto obra de los Angeles, como así fue. Viéndose aquí lo mismo que en el cuerpo de Santa Catalina, Virgen y Mártir. El dicho Sacerdote luego que entró en Palermo, se presentó al Arzobispo y le contó todo lo referido, diciéndole que supiera quedaba la Santa como Patrona particularmente de Palermo contra la peste, que así lo había dispuesto Dios. Palermo estaba entonces afligida con una horrorosa peste. El Sacerdote no cesaba de esparcir la fama y protección de Santa Rosalía en los 30 días que vivió. Se enfervorizó con esto la ciudad. Buscó el Arzobispo el Cuerpo de la Santa y entre tanto se encomendaban todos a ella y cesó la peste a los dos meses; le hicieron Altares, pusieron su nombre en las letanías y el Senado le fabricó una famosa Iglesia junto a la Cueva del dicho Monte Peregrino. A la Cueva se retiraban algunos a hacer penitencia, la eligieron por su Patrona y en breve se formó una especie de Cofradía que llamaban, los Ermitaños de Santa Rosalía, y

2, 6 dixo. 5 Cyrilo. 7 Eucharistia. 12 assistiole. 13 assistida. 13, 15 Christo. 16 diximos. 18 Alexandro. 24 dexando. 25, 32 havia. 28, 32 assi. 29 Cathalina. 37 hizieron. 38 Yglesia.

por fin vino a formarse una Comunidad Religiosa con aprobación de Julio III, bajo la Regla de mi Seráfico Padre San Francisco, dice el citado autor, fol. 99, en el cap. 3. La antigua Iglesia vino a deteriorarse y hasta otra peste furiosa y venenosa que volvió a pegar en Palermo el año 1624, en que clamaron otra vez a la Santa, no se descubrió su cuerpo oculto casi cinco siglos; apareciéndose ella a una enferma llamada Jerónima, sanándola del mal y señalándole el lugar donde habían de cavar para hallar sus Reliquias. En efecto, día 15 de julio de dicho año de 1624, se encontraron sus huesos en una profundidad grande que habían ya cávado entre una piedra transparente y lúcida que en partes parecía amatista, en partes berilo y en partes cristal. Este fue el sepulcro que le fabricaron los Angeles. El Senado le fabricó otra Iglesia famosa, sacaron en procesión sus reliquias por las calles con el aparato más pomposo que se pudo, con arcos triunfales y otras máquinas costosísimas. Cesó la peste y desde entonces creció su devoción por todo el Universo. El cuerpo de la Santa está entre una riquísima Arca de Plata esmaltada con varias piedras preciosas. Y sobre la Capilla está una Estatua de mármol de la Santa, con esta inscripción latina: *B. Rosaliæ Liberatrici S. P. Q. P.*, que quiere decir: A Santa Rosalía la Libertadora. Y aquellas letras S. P. Q. P. con otra letra abajo que dice, *Ex Voto*: quieren decir, el Senado y el Pueblo Panormitano o Palermitano, por Voto que le tiene hecho: *Senatus Populusque Panormitanus ex Voto*. Como las del Vaticano, S. P. Q. R., *Senatus Populusque Romanus,* de lo que puedes ver al Padre Vieyra en el Sermón de San Ignacio de Loyola. Los Milagros de la Santa, véanse en el autor ya citado. Vivió la Santa 31 años no cumplidos. Murió en 4 de septiembre de 1160. Nació 6 de octubre de 1129. Su invención 15 de julio de 1624, *ut supra.*

Lo último, que la Santa es especial Abogada para el mal de corazón y contra el poder de los Demonios; particularmente para los poseídos de ellos, fuera de ser Patrona general contra la peste. Sus Reliquias metidas en el agua la hacen de color de rosa, huelen a rosa y sanan varias enfermedades. De esto tienes varios casos singulares en dicho autor. Todo lo brindo como lo he hallado porque no falte la noticia aunque en breve y resumen. Lo sujeto todo a las doctrinas de la Iglesia. Venero a la Santa con todo mi corazón y concluyo con decirle: *Sancta Rosalía ora pro me.*

2 baxo. 3, 34 author. 3, 13, 18, 36 Yglesia. 4 bolvio. 7 Geronyma. 8, 10 havian. 10 huessos. 11 ametisto. 12 sepulchro. 15 triumphales, costosissimas. 17 riquissima. 21 abaxo. 26 Ygnacio.

7. **RUEGO Y ENCARGO.** Palabras que usan Nuestros Soberanos de España con los Obispos y Cuerpos Eclesiásticos por política y reverencia, vé lo que te digo en mi **Diccionario,** al fin en la R, fol. 388, por cuya razón lo omitimos aquí. También en mi **Margarita Canónica,** R, nº 21, fol. 168, col. 1, te apunto que dichas palabras tienen fuerza de Ley. ||

8. **SANTA ROSA DE LIMA.** Patrona general de las Indias, **Fol. 194** según se halla en las *Constituciones Sinodales* de nuestro Obispado título de las Fiestas. Nació en Lima día 20 de abril, año 1586, y murió día 24 de agosto del siglo siguiente, año 1617, que son 31 años de edad. De lo demás de su vida tienes varias cosas en los autores que te cito en mi **Llave Magistral**, R, *Santa Rosa de Lima*, fol. 367. Fue canonizada por Clemente IX, año 1668, reinando en España Carlos II. Ve al Cavalieri, tomo 1, tít. de Patrón, cap. 3, Decreto 11, fol. 104.

9. **REVELACIONES.** De las de Santa Brígida, vé mi **Aquila Grandis**, R, nº 5, fol. 58, lib. 6, y en Señeri, *Sermón de la Concepción*, nº 4, y Alapide in *Cant.* 8, 6, § *Porro*, fol. 249. Mas aquí te advierto que hablando generalmente de Revelaciones aprobadas por la Iglesia, el Rodríguez en sus *Cuestiones Regulares y Canónicas*, tomo 1, q. 4, art. 1, fol. mihi 27, col. 1, pone estas palabras: *Plures et præstantissimi theologi, de quorum numero est noster Vega, et Catherinus, intrepide affirmant, speciales Sanctorum Revelationes approbatas devincere ad credendum sub pœna hæresis.* Va allí probando que la institución de Nuestra Religión Seráfica es de *jure Divino.* En la Epistol. adni. Alfonsi, en el mismo lib. *Rev. S. Biro*, fol. 476, por 7 Caps., verás lo que deseas. Araujo, tract. 3, q. 20, de *Statu Eccles.*, fol. 144, es fecundo.

10. **RELIGIOSOS EXTRANJEROS.** Su profesión nula, hecha sin licencia del Rey y ¿por qué? Vé supra, fol. 169, P, *Profesión.* De los Legos, vé L, nº 8, sobre precedencia.

11. **REPÚBLICAS.** La de Venecia, la de Génova, la de Holanda. Vé nº 14.

12. **REVELACIÓN DE SANTA CRISTINA** en orden a los Santos Lugares, vé mi **Llave Magistral**, T, *Tierra Santa*, fol. 413. De las Revelaciones de la Madre Agreda y con este motivo grandes Doctrinas sobre Revelaciones y su fe correspondiente, tienes en la Nota 5, a la 1ª parte de la Venerable Madre hechas por el docto Samaniego. De la de la salvación de Salomón, vé infra S, nº 1, *Salomón*, fol. 203. En mi **Llave Magistral**, fol. 364, letra R, tienes la Llave general.

---

2 ecclesiasticos. 6 Yndias. 7 Synodales. 12 reynando. 18 Yglesia. 19 Questiones. 23 seraphica. 27 extrangeros. 30 Olanda. 31 Christina.

13. REYES. Los muchos y varios sobrenombres que les han puesto por sus virtudes, vicios y otras circunstancias que se han notado en ellos, son del tenor siguiente.

Don Alonso el Sabio, X Rey de León. Otros llaman Alfonsos a los Alonsos.
Don Alonso el Bueno, Rey de Aragón, el IV.
Don Alonso el Casto, Rey de León, el II de este nombre.
Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra.
Don Fernando el Grande, Rey de León y Castilla.
Don Felipe el Prudente, II Rey de España de este nombre.
Don Felipe el Piadoso, III Rey de España de este nombre.
Don Fernando el Justo, o el Santo, Rey de España, el III de este nombre.
Don Fernando el Emplazado, Rey de España, el IV de este nombre.
Don Pedro el Cruel, Rey de León y Castilla.
Don Felipe el Hermoso, IV Rey de Francia de este nombre.
Don Alonso el Católico, Rey de León, el I de este nombre.
Don Bermudo el Diácono. Porque lo fue.
Don Alonso el Magno, Rey de León, el III de este nombre.
Don Alonso el Monje, Rey de León, el IV de este nombre.
Doña Isabel la Católica, Reina de España.
Don Pipino el Pequeño, Rey de Francia.
Don Carlos el Magno, Rey de Francia.
Don Carlos el Craso, Emperador del Occidente y Don Carlos el Calvo. El Craso III y el Calvo II.
Don Carlos el Simple, IV Rey de Francia de este nombre.
Don Luis el Craso, Rey de Francia de los Capetos, VI de este nombre.
Don Luis el León, Rey de Francia de los Capetos, VIII de este nombre. ||
Don Felipe el Atrevido, Rey de Francia de la misma Casa de Capetos. III de este nombre. **Fol. 194 Vto.**
Don Felipe el Largo, Rey de Francia, de la misma familia. V de este nombre.
Don Carlos el Hermoso, Rey de Francia de la misma Casa. IV de este nombre.
Don Juan el Bueno, Rey de Francia. De la Casa de Valois. I de este nombre.
Don Carlos el Sabio, Rey de Francia de la misma Casa. V de este nombre.
Don Enrique el Grande, Rey de Francia de la Casa de Borbón. IV de este nombre.

10, 11, 15 Phelipe. 16 catholico. 17 por que. 19 monge. 20 Catholica, Reyna.

Emperadores de Oriente, Ocidente y arriba se anotan otros.

Don Antonino, el Pío.
Don Aurelio, el Cómodo.
Don Elvio, el Pertinaz.
Don Marco Antonio Gordiano, el Viejo.
Don Marco Antonio Gordiano, el Joven.
Don Constantino, el Magno.
Don Valentiniano, el Viejo.
Don Valentiniano, el Joven.
Don Carlo Magno.
Don Otón, el Grande.
Don Teodosio, el Joven.
Don Teodosio, el Viejo.
Don Justino, el Viejo.
Don Justino, el Joven.
Don Andrónico, el Viejo.
Don Andrónico, el Joven.

Vé mi **Gran Tabulario** en la Tabla XII. Fol. 18.

Otros títulos soberbios y vanos de Monarcas: vé los Autores en mi **Llave Magistral**, fol. 414, en la col. 2. *Títulos*. Y en el Indice aparte que prolijamente formé para la *Historia Española* de Mariana verbo *Títulos*, tienes los más particulares de los Reyes de España.

Don Tito Vespasiano: el Amor y las delicias del Universo. Alapide in *Exodo*, 28, 19.
Don Marco Aurelio, el Filósofo.
Don Juliano, el Apostata.
Don Sancho, el Deseado por muy querido de sus vasallos. Bufier, fol. 273.

Otros títulos se dan generalmente a los Reyes según las Coronas. Al de España, el de *Católico* por su piedad y religión. Al de Francia, el de *Cristianísimo* por blasón glorioso, para mantenerlo cristiano. Al de Inglaterra, cuando era católico, el de *Defensor de la Fe*; como se le dio a Enrique VIII, antes de rebelarse. Ve supra, nº 4, *Reyes*. Y los nombres de los Príncipes primogénitos herederos de la Corona, vé infra en el **Diccionario**, *Delfín*, fol. 347. El Rey de Portugal goza el título de *Fidelísimo*, porque jamás ha vacilado su Corona en la Fe. *Clericato* in Discord. 6, Crimin. nº 11.

Véase a Flórez en su *Clave Historial*, y a Berti en su *Historia Eclesiástica*, o *Breviarium Historiæ Ecclesiasticæ*. En uno y otro se hallarán otros diversos nombres que se omiten aquí por ser de poco momento y títulos por frioleras. Flórez, fol. 383 y 384.

1 notan. 3 Commodo. 5 sobervios. 9 prolixamente. 14, 15 Theodosio. 20 Vespasiono. 22 Philosopho. 27, 29 Catholico. 28 Christianissimo, christiano. 29 quando. 33 Fidelissimo. 35 ecclesiastica.

Las Casas Nobilísimas de los Reyes de España y Francia, son tres: *Capeto, Valois y Borbón*. Advierto esto para inteligencia de dichos sobrenombres, o títulos cuando leyeres las Historias. La de *Austria* es otra que viene del Imperio. La Casa de *Braganza* es la de Portugal que tiene el cetro hasta hoy. El mismo Flórez, siglo XII, fol. 232, § *Fueron*. ||

14. **REPÚBLICAS**, por todas son 7. Las Provincias Unidas, **Fol. 195**
17 por todas hacen una. Venecia, Génova, Luca, Ragusa, Suiza y Ginebra son 7 por todas. Y si añadimos hoy las Provincias Americanas segregadas de la Corona de Inglaterra, son 8. Las Provincias Unidas tienen el país más considerable de Holanda, que es Condado. Aunque hay otras Holandas. Ve al La-Serna, verbo *País-Bajo* y verbo *Holanda*, en el *Diccionario Geográfico*. De las Provincias Unidas, ve supra, fol. 171, nº 41.

15. **REYES.** Vé infra nº 22. Los de España, Reyes de Francia, Reyes de Inglaterra, etc., sus virtudes para curar enfermedades y ¿qué fe merezca esto? Vé en la E, nº 19, *España*, fol. 55, en donde te divertirás con la noticia; y más si lees la letra del autor que allí te apunto. Graveson, tomo 4, colloq. I, fol. 22, lo da por asentado de Inglaterra y Francia y el séptimo varón. Recíbelo puramente como noticia de un curioso. Y en mi **Llave Magistral**, verbo *Reyes de España*, fol. 370, col. 2. La *jurisdicción espiritual* de dichos Reyes, véase allí también.

16. **RELIGIONES**. En algunas como en la nuestra y Provincia de Caracas, se toca al salir del coro de la oración, para que conste al pueblo, que de facto ha habido la asistencia, porque en algunas partes tocaban y no iban. Ya lo quitó un Provincial por los años de 1799, y se toca solamente al entrar, Nuestro Padre Carvallo. Particularmente es la póliza, o señal de algunas Iglesias para poder cobrar las presencias. Terreros, verbo *Póliza*.

17. **ROMA.** Donde la Silla de San Pedro. De sus 7 montes o collados, vé Rubiños, verbo *Septicollis*. Alia infra nº 20. Hoy en el día tiene tantas cosas admirables, dignas de noticia que no caben aquí. El Larruga en su tomito *Manual Histórico* comienza con Roma, es digno de leerse. Pondremos algunas de las más notables como Cabeza de la Cristiandad. Se llamaba Valentía por su valor y fortaleza. Alapide in *Cant.* 3,7. Primeramente, de los Cardenales que componen varias Congregaciones, vé supra, fol. 38, verbo *Congregaciones* y verbo *Cancelaria*. Ferraris, verbo *Cardinales* y verbo *Papa*, te saciará. Ahora adviértase que los Cardenales se dividen en tres Ordenes: Obispos, Sacerdotes y Diáco-

1 nobilissimas. 3 quando. 5, 8, 30 oy. 11 hai, Pays-baxo. 15 meresca. 24 havido. 27 Yglesias. 33 Christiandad. 37 aora.

nos. Los Obispos son 6, los Sacerdotes 50 y los Diáconos 14; el Alapide in cap. 1, *Apocalipsis*, v. 1, *Porro*, tomo 10, dice que son 18 los Cardenales Diáconos. El Sobiñas que son 14, que hacen 70, pero en su número hoy son 72 Cardenales por todos. Los existentes son 70, y los otros dos quedan reservados para si acaso algún Príncipe, u otra persona semejante o por conversión a la Fe, o por otra causa grave, mereciese especial atención y honor hacerlo Cardenal. Los Diáconos tienen este nombre por el oficio a que están destinados, que es cantar el Evangelio; pero son, o pueden ser Sacerdotes. Esas tres Ordenes son títulos por los oficios y empleos. El Alapide, in 3 *Zach.*, v. 9, § *Simbolice*, fol. 514, expone otros misterios, y la vida de los Cardenales. Una de las ceremonias del nuevo electo, es besar a su Santidad en la boca; que llaman *Osculum oris,* a diferencia del *osculum pacis.* Y en otra ceremonia después, en el primer Consistorio secreto, el Papa con sus dedos le cierra la boca; lo que contiene muchos misterios. En otra ceremonia se las abre en otro Consistorio, diciéndole: *En el nombre del Padre os abrimos la boca para que deis vuestros dictámenes en nuestras conferencias y consejos; y en todos los casos necesarios y pertenecientes a los Cardenales o a sus funciones en nuestro Consistorio y en la elección del Soberano Pontífice.* La ceremonia de cerrarle la boca es para denotarle la circunspección con que ha de hablar y callar en negocios y secretos de la Silla Apostólica. De las ceremonias de la elección del nuevo Papa y el Cónclave con toda su forma, escribió largamente Don Agustín de Andrés y Sobiñas. Larruga, ubi supra. Aquí sólo advierto que esta elección están obligados a hacerla *once días* después de muerto el Papa, en que deben entrar al Cónclave. Y en este Cónclave se juzga presente el Papa y por eso en la plena Audiencia se le hacen tres genuflexiones, lo mismo que al Papa. Es cosa especial lo que dice Sobiñas y es que luego que sale electo el nuevo Papa, es costumbre que sus domésticos y los del pueblo entren a saquear la celda y Palacio en que vivía, siempre con su permiso. El Reino de Nápoles acostumbra a pagar un feudo a la Silla Apostólica, que llaman la Hacanea, con unas hacas o mulas blancas que manda el Soberano de aquel Estado. Vé infra, fol. 361. Doce de estas hacas blancas han de ir en la Coronación del Papa tan enjaezadas que sería largo referir sus adornos, franjas, escudos, etc. En una de éstas viene montado el que trae el Santísimo Sacramento, que también llevan cuando va el Papa a tomar posesión a la Basílica de San Juan de Letrán, que es la Catedral del Papa, el que viene detrás del Santísimo en Litera, o a caballo. Al pasar el Papa por el Coliseo, los judíos, que en su barrio llegan hasta ocho mil, Larruga, *ubi supra*, allí

2 Apocalypsis. 4 oi. 9 essas. 10 symbolice. 11, 15 mysterios. 27 esso. 31 Reyno. 37 quando. 38 Cathedral. 39 cavallo.

le obsequian con un Carro triunfal que tienen ya hecho **Fol. 195 Vto.** y le presentan || su Biblia en hebreo, pidiendo al Papa su protección y que se respete la ley de Moisés. El que habla esto lo hace en una arenga. El Papa muestra al mismo tiempo veneración a la ley y desprecio de la interpretación que ellos le dan. En llegando el Papa a la Iglesia de Letrán, la ceremonia más peregrina es que el Arcipreste le presenta *una Palmeta* y *las llaves* de aquella Iglesia. Las llaves en señal de la potestad de abrir y cerrar y la Palmeta de corregir, reprender, castigar, etc. Los sobrinos del Papa los llaman *Príncipes del Papa* y tienen su lugar al lado del Trono Pontificio. Maestros de Ceremonias hay seis. *Cuarenta Capillas Papales* hay en todo el año, que llaman así los días en que celebra el Papa con solemnidad. Ocho en la Iglesia de San Pedro, veintinueve en la Capilla Sixtina; llamada así porque la fundó Sixto IV; y las otras tres en las otras Iglesias. Vé en Jerónimo Delfini en su *Tabla de las Estaciones de Roma*, fol. 67. *Maitines cantados*, cinco solamente en la Capilla del Papa, el día de Navidad, Difuntos y los tres días de tinieblas de Semana Santa. Cuando el Papa está en agonía de muerte para expirar, sus parientes y domésticos se llevan de su Palacio, que por lo regular es el Vaticano, todos los muebles y dejan limpias todas las piezas. Muerto ya, el Cardenal Camarlengo hace pedazos el Anillo del Pescador, que es el Sello del Papa, que es de oro purísimo de 100 escudos en valor; y los pedazos los da a los Maestros de Ceremonias, a quienes toca. Lo mismo se hace con los Sellos de la Dataría y Secretaría. Entonces y nunca más suena la campana del Capitolio. Un caballo negro sin orejas, con bandas de lienzo, paño de raso liso blanco y una garzota verde con canutillos en la cabeza; es una de las cosas que van detrás del cuerpo del Papa difunto. Tres días mantienen el cuerpo ya embalsamado en una de las Capillas de San Pedro, besándole los pies el pueblo por entre las rejas a que está inmediato el cuerpo y cerrado en dicha Capilla. En el entierro y funerales, en que entra la erección del Mausoleo en la Capilla de San Pedro, están asignados de gasto, treinta y siete mil quinientos y pico de pesos de España; que de Italia son 15.000, que son ciento cincuenta mil libras. El funeral dura 8 días, en el primer día y en el último se dicen 200 misas rezadas, en los demás, 100, además de la cantada. Ponen el cadáver en una caja de plomo. De los tribunales de Roma (vé el Amort, tomo 3, *Praxis Eccles.*, el Van-Espen, y mi **Llave Magistral**, fol. 72, y aquí fol. 38, nº 25) brevemente diré que hay un Vicario General que confirma, ordena, visita, etc. Es Obispo Cardenal, tiene su Vice-Gerente Obispo para ayudarle en las Episcopales, un Teniente Prelado Refrendario de ambas Secretarías, un Juez Criminal

3 Moyses. 6 Yglesia. 9 reprehender. 11, 38 hai. 11 quarenta. 12 assi. 13 veinte y nueve. 15 Geronymo. 16 Maytines. 18 Quando. 20 dexan. 22 purissimo. 25 cavallo. 26 vandas, rasoliso. 30 immediato. 34 cinquenta. 35 resadas. 36 caxa.

Secular para pleitos de Clérigos y Regulares; y hasta pleitos matrimoniales; un Canciller y Vice-Canciller que hoy está en uno mismo y es Regente de la Cancillería Apostólica. Doce Prelados Refrendarios, que llaman Abreviadores del Supremo Consejo, que es el Consistorio; y todos estos empleos desde el Canciller, son vendibles. Diez Secretarios de Estado y otro Primero, Cardenal, de quien todos dependen en las Providencias. Un Maestro de Cámara, un Maestro del Sacro Palacio que siempre es Dominico, un Auditor del Papa, un Secretario de Breves; y los otros Secretarios en ocasiones han llegado hasta 24. Un Prefecto de Breves, un Prefecto de Secretaría de Justicia que es Cardenal. Un Datario y un Sub-Datario, Prelados de la Dataría. Las Bulas que salen de la Dataría pasan por manos de más de mil personas y todos tienen sus derechos; como los cien Escribanos Apostólicos. Por lo que toca a la Cámara Apostólica, el día de la Víspera de San Pedro en que se reciben los tributos de los Feudatarios de la Iglesia Romana, entran ese día en la Tesorería del Papa más de veinte millones, dice Sobiñas. Roma de la Grecia llamaban antes a Corinto. Vieyra, Sermón 16 del Rosario, tomo 4, nº 19. De las Congregaciones algo te dije ya al fol. 38. Las demás oficinas, oficios, empleos, etc., esto no tiene número. Vé aquí fol. 38, nº 25, *Congregaciones*. Véase latamente en el dicho Don Agustín de Andrés y Sobiñas. Baste aquí para la curiosidad. Ve infra nº 20, una Profecía.

Item. Roma dista del mar 5 leguas. El Puerto más cercano a ella es Hostia u Ostia, como otros escriben, que está en la desembocadura del Tíber y hoy está casi destruido, habiendo sido antes puerto famoso en tiempo de los romanos. *Diccionario Geográfico*, verbo *Ostia*, fol. 421. Antes se llamaba Valentia. Alapide in 2 *Reg*. 22, 34, fol. 71, § Allegorice. ||

18. RÍO SABÁTICO, era uno que se hallaba en Judea y bajando del Monte Líbano desaguaba en el Mar Mediterráneo. Unos dicen que corría el día sábado solamente y los demás estaba seco. Otros por el contrario, que corría los 7 días de la semana y el sábado se secaba. Y se llamaba Sabático por dicha razón, en uno y otro sentido. La diversidad de opiniones véanse en los autores. Calmet in *Dict. Biblico, verbo Sabbathicus*, el Miecoviense in tomo 2º, in *Littan. Laur*, Disc. 226, nº 15. El Historiador de los Judíos, lib. 7, cap. 24, llamado Josefo y otros que te cita Calmet, loc. cit. Y el Alapide in *Cantic*. 4,15, fol. 158, et in *Joan*, 9, v. 7, § *Hæc omnia*, fol. 740, da por cierto que corre el sábado solamente, con la letra del dicho Josefo, *loc. citato*. Y adviértase que **Fol. 196**

1 pleytos. 2, 5 Chanciller. 2 oi. 3 Chancilleria. 9 ocaciones. 13 escrivanos. 16 esse, Thesoreria. 17 Corintho. 18 dixe. 23 Iten. 24 embocadura. 25 oy, haviendo. 36, 39 Josepho.

sábado, algunas veces se toma en la misma escritura por toda la semana; como cuando dijo el Fariseo: *jejuno bis in sabbatho, id est in hebdomade, Lucas*, 18, v. 11, *et ibi expositores unanimiter, et unus pro omnibus*, Alapide. Y lo demás que te digo en mi **Anatomía Sagrada**, verbo *Sábado*, fol. 229. Pero aquí es precisamente del día Sábado para este Río.

19. ROSAS DE JERICÓ. De esto ve al Historiador Josefo, lib. 5, de *Bello Jud.*, cap. 4, exponiendo la virtud de ellas, en particular para los partos. Y lo trae también Terreros, verbo *Rosa*. Y el Calmet in *Dict. Bib.*, verbo *Jericó*, § *Rosas Jericó*. Y el Alapide in *Eccli*. 24, v. 8, *ad illa verba tamquam plantatio Rosæ in Jericho*. Empero tocante a la virtud que suele atribuirse a las dichas Rosas, puede tener su principio de la virtud de fecundidad que impetró Eliseo de Dios para aquella tierra, convirtiéndola de estéril en fecunda, en agradecimiento por el beneficio del buen alojamiento y tratamiento que experimentó de los de Jericó, según la historia del cap. 2, lib. 4, de los *Reyes*; y latamente refiere Josefo, su Historiador, lib. 5, de *Bello*, cap. 4, aunque en muchas cosas le impugna Alapide. Como te digo al fol. 111. De aquella fecundidad impetrada por Eliseo, habrá tomado cuerpo la virtud que para la felicidad de los partos han atribuido a las Rosas de Jericó, según en general con Josefo la extiende San Ambrosio a toda la Ciudad de Jericó. Apud Alapide in cit. cap. 2, lib. 4, *Reg*. Ve al Terreros, verbo *Rosa*, y llénate allí de lo que aquí te falta aun para las Rosas de Alejandría, a cuyas fábulas no asiente; y Dios es quien sabe, quien dice verdad. Ricardo de Santo Laurencio, dice que las Rosas de Jericó tienen 150 hojas; habla de María Santísima y dice: *Dicitur Maria Rosa non quælibet, sed jericuntina, quia in Jericho crescunt Rosæ speciosissimæ habentes centum quinquaginta folia*. Apud Vieyra, Sermón 18 del Rosario, nº 95, fol. mihi XXXI. Y en este Sermón de Vieyra tienes muchas doctrinas con las Rosas. El *Devoto Peregrino*, lib. 2, cap. 9, trata de esto; y Patrim., lib. 1, nº 358.

20. ROMA. En el *Libro de las Revelaciones de Santa Brígida*, lib. 4, cap. 23, se halla una Profecía de la Santa, que después de haber pintado sus relajaciones, abusos, vanidades y soberbias dice: *Non miremini si nominavi Romam urbem infelicem pro talibus abusionibus et multis aliis ecclesiasticis statutis graviter contrariis. Quare timendum est Catholicam fidem brevi deperire nisi talis (*Papa*) venerit, qui Deum super omnia et proximum suum sicut se ipsum diligat, fide non ficta, omnes abusiones abolendo*. Alia lib. 3, cap. 27. Otras cosas de Roma, véanse supra, nº 17, y si gustas del insigne Alapide, fecúndate por sus índices, verbo

2 quando, dixo. 5 presisamente. 7, 10 Jericho. 7, 16, 21 Josepho. 19 havra. 23 Alexandria. 33 haver. 34 relaxaciones, sobervias.

Roma; particularmente en el Apocalipsis y en los Profetas. Calmet, verbo *Roma*, y el Diccionario de la Biblia en castellano, véanse.

21. RABO O COLA. ¿Si haya habido hombres que lo hayan tenido realmente? Véase el caso de los enemigos de Santo Tomás Cantuariense, a quienes por haber cortado la cola al caballo en que iba el Santo pasando por una aldea, castigó Dios con hacerlos a ellos llenos de colas como bestias y lo mismo a sus descendientes; como entre otros lo refiere la insigne pluma del Alapide in 1ª *Reg.*, cap. 5, v. 9, § *Simili modo*, fol. mihi 204, tomado de || Polidoro Virgilio, lib. 13, de la *Historia Anglicana*; como también lo refiere Ribadeneyra en la vida de dicho santo, nº 6, y duró el castigo hasta que se acabó su generación dice el mismo autor. Item. De los Judíos, principalmente los que llaman rabinos o rabíes, de aquí el rabo o cola, que nacen con colillas o rabillos al fin del espinazo. Véase al Padre Torrejoncillo, que afirma nacerles el rabillo en las asentaderas al fin del espinazo, a los que son de los que se sentaron a juzgar a Cristo, en su *Centinela contra Judíos*, cap. 11, en donde también nos apunta las diversas y tremendas enfermedades con que perpetuamente han sido castigados los de las 12 Tribus, por haber de cada Tribu concurrido algunos a maltratar al Soberano Redentor en su Pasión Santísima. Unos padecen unas enfermedades y otros otras, según la calidad de su delito. Lo confirma dicho autor (que es Padre Observante de nuestra Orden) con testigos de vista de algunos y con certificación de algunos de sus Rabinos convertidos a nuestra Santa Fe, fol. mihi 183.

Fol. 196 Vto.

22. REINOS. En el Pueblo de Dios hubo tres Reinos. El primero fue el de las 12 Tribus, tuvo tres Reyes solamente, que fueron: Saúl, David y Salomón; y duró 120 años. El segundo fue el Reino de Judá, que duró 394 años y tuvo 20 Reyes. El tercero fue el Reino de Israel que duró 242 años y tuvo 19 Reyes. De todos estos 42 Reyes, sólo tres fueron justos en Judá; en Israel cinco, que son 8 por todos, que anduvieron en el camino del Señor, sin idolatrías. Los demás, todos prevaricaron en tal forma, que el *Eclesiástico* al cap. 49, v. 5, no duda decir: *Præter David et Ezechiam et Josiam omnes peccatum commisserunt, nam reliquerunt legem Altissimi Reges Juda, et contempserunt timorem Domini.* El Padre Antonio Vieyra en el Sermón 1, de la Dmca. 1ª de Advto., § V, nº 17 y 18, está de ver y dice así en el nº 18. En el Reino de las 12 Tribus, de tres reyes perdióse Saúl, salvose David y de Salomón no se sabe. En el Reino de Judá, de veinte Reyes, salváronse cinco, perdiéronse trece y de dos está incierto. En el Reino de Israel fueron los Reyes 19, y todos

1 Apocalypsis. 3 havido. 4 Thomas. 5, 19 haver. 7 mismos. 11 Ribadaneyra. 13 Iten. 17 Christo. 26 Reynos, huvo. 28, 29, 37, 39, 40 Reyno. 30 solos. 33 Ecclesiastico.

19 se condenaron. Por cuya razón, de este Reino de Israel no habrá en el día del Juicio Final, Reyes malos que separar de buenos, para que se verifique en su montón aquello del Evangelio: *Separabunt malos de medio justorum. Mateo,* 13, 49. Léase lo demás de este gran Jesuita y su Sermón de Santa Isabel y se verán cosas y doctrinas dignas de toda atención. Vide Alapide in cit. cap. 49, v. 5, *Eccli.*, en donde nombra los otros cinco que dice Vieyra se salvaron, que son: Asa, Josafat, Joas, Amasías y Azarías, en el cap. 15, v. 14, del lib. 3, *Reg.*, tienes una gran doctrina y lo que los Expositores reflexionan allí.

23. RECETAS DE MEDICINA. Vé Medicina, M, 36, fol. 131.

24. RETÓRICOS. Vé Oradores, nº 9, letra O.

25. RELIGIONES. Del estado en que se ven hoy día en este siglo XVIII, y año 1798, en que esto escribo, es necesario no dejar en silencio lo siguiente:

Primero: Lo de la edad de 24 años para profesar. Véase fol. 275.

Segundo: En el tomo 2 de las *Cartas del Papa Ganganeli,* alias Clemente XIV, en la Carta 97, a un Director de Monjas, está la noticia de haber permitido el Señor Benedicto XIV a las Religiosas (*si in sola Roma, nescio*) el visitarse unas a otras una vez al año las Religiosas de diferentes Conventos. Así fol. mihi 224.

Tercero: Hoy 17 de enero de 1799, se leyó en plena Comunidad el privilegio particular de Nuestro Santísimo Padre Pío VI que actual gobierna y rige la Nave de San Pedro, en que concede a todos los Colegios y Conventos de Nueva España, que son nuestras Indias Occidentales de la Orden de Nuestro Santo Padre San Francisco, la reducción de Misas que no se pueden ya satisfacer de este modo. A los particulares difuntos que murieron cargados de misas hasta hoy y nada más, los absuelve enteramente. Y a los vivos que tienen la deuda de muchas Misas, cuya limosna no exista, se les concede que puedan decir un Oficio entero de Difuntos por cada 20 Misas. Para lo general de los Conventos y sus cargas, || espera Nuestro Reverendísimo actual Fray Pablo de Moya con las facultades Apostólicas para esto, la razón de deudas de cada Provincia, que se ajustarán y se le enviará revisadas y examinadas por los Archiveros nombrados para esto. Queda a cargo de los Difinitorios. **Fol. 197**

1 Reyno, havra. 4 Matheo. 12, 21, 27 hol. 13 dexar. 17 haver. 23 govierna. 24 Yndias. 34 embiara.

Cuarto: De los Religiosos Agonizantes o *in articulo mortis* y sus *Comunicatos*; según las Disposiciones Superiores, vé fol. 47, *Disposiciones Testamentarias.*

26. ROSARIOS DE SANTA BRÍGIDA. Sus Indulgencias, Vé I, nº 2, fol. 102.

27. RELIGIOSO DE ESTE CONVENTO ENTREGADO AL BRAZO SECULAR. Vé fol. 276, col. 2.

28. ROSAS DE SANTA RITA, cuyas virtudes son de mucho consuelo para los fieles particularmente enfermos, tienen su Bendición particular, que es del tenor siguiente:

Nx. Adjutorium nostrum in nomine Domini.
Rx. Qui fecit cœlum et terram.
Nx. Dominus vobiscum.
Rx. Et cum spiritu tuo.

La vida de la Santa, vé fol. 191

Oremus

Trementes et supplices te Domine deprecamur per magnam pietatem et misericordiam tuam, per amorem omnium sanctorum tuorum, per amorem præcipue et sanctitatem beatissimæ famulæ tuæ Ritæ ut bene † dicere, et sancti † ficare digneris Rosas istas, ut sint humano generi remedium salutare corporis, et animæ, et præsta per invocationem et reverentiam Sancti Nominis tui, et beatæ famulæ tuæ Ritæ, ut quicumque ex his Rosis devote sumpserit, aut gustaverit, corporis sanitatem, et Animæ tutelam suscipiat et experiatur. Per Christum Dominum nostrum. Amén.

Aspergantur aqua benedicta.

Esta bendición esta muy usada y recibida en la Iglesia, y nada contiene de supersticioso, ni contra la Fe Católica. ||

Fol. 197 Vto.

REALES DE VELLÓN. Como aquí en nuestras Indias Occidentales no se usan todas las Monedas de la España en la Europa, para algunas cuentas que se ofrecieren de pronto, advierte que un peso entre nosotros son allá 20 reales de vellón. Item. Una peseta que entre nosotros son dos Reales de plata, en España son 5 reales de vellón. Vé en lo demás, en la palabra *Reales*, al Terreros.

REYES DE JERUSALÉN. De este título, vé fol. 114, *Jerusalén.*

---

1 Quarto. 26 Catholica. 30 Iten, pezeta. 33 Jerusalem.

---

27. A partir de la voz **REALES DE VELLÓN**, el autor prescinde de la numeración de las entradas.

RELIGIOSOS MORIBUNDOS. Sus Comunicatos: vé *Agonizantes*, A, nº 81, fol. 14.

RATONES. Suceso prodigioso de una Excomunión que se fulminó contra ellos y su efecto; véase en Villarroel, *Gobierno Ecles. Pacific.*, pág. 1, q. 6, art. 2, fol. 468, como también otra en el mar a unos Delfines que despedazaban las redes de los pescadores. Es cosa digna de atención y de la atención de Villarroel. Pero el Pignatelli refiriendo varias supersticiones reprueba semejantes hechos in *Nov. Consult.* 70, tomo 1, al fol. 246, *late et erudite*.||

REMEDIOS. Nuestra Señora de los Remedios, que en esta Ciudad de Caracas tiene su especial Cofradía dedicada a su culto, se venera con octava entera de fiestas con Sermón en esta dicha ciudad. Y para alguna noticia de los Oradores para predicar, juzgo no estimarán poco lo que aquí les asiento y es lo siguiente: **Fol. 198**

1. Instruidos ya en la fundación de la Orden de la *Santísima Trinidad de Redención de Cautivos*, cuyos fundadores son San Félix de Valois y San Juan de Matha, como consta de las *Lecciones de la Iglesia* en 20 de noviembre, San Félix; y en 8 de febrero el dicho San Juan y más latamente el Ribadeneira, tomo 3, en el día 20 noviembre, seguidas allí y juntas las dos vidas por la misma razón de ser a una los dos sus Fundadores. Sabido esto, es indispensable que advierta el orador la noticia de que dicha Cofradía en esta ciudad, sita en el Templo de la Santísima Trinidad, por el mismo motivo de su título, se fundó el año 1792, obtenida Cédula Real del Rey Carlos IV, que Dios guarde, fecha en San Lorenzo en 24 de septiembre de 1792, en tiempo del Ilustrísimo Señor Doctor Don Mariano Martí, Obispo de este Obispado Caracense. La impetró Domingo del Rosario Arrechedera, pardo de descendencia, siendo la Cofradía como es, de pardos. Su único fin y objeto es el culto de Nuestra Señora como consta de dicha Cédula por estas palabras: *Una Cofradía con el nombre de Nuestra Señora de los Remedios, sin más objeto que la extensión de su piedad.*

2. En dicha Real Cédula están insertos y relatos los Estatutos de dicha Cofradía de Caracas. Y el Art. 1º es que no se pueda mudar dicha Cofradía de la mencionada Iglesia de la Santísima Trinidad. Item. Que su Capellán Protector, Celador y Defensor sea el mismo que fuere Capellán de dicha Iglesia y que sea asentado con dicho título en la misma Cofradía. Item. Que los Hermanos de Opa, se llamen *Conserva-*

---

4 govierno. 17, 19 Feliz. 20 Ribadaneyra. 35, 38 Iten. 36 zelador.

dores. Que la Opa sea *blanca con cinta azul y encarnada*, a imitación de los tres colores que traía el Angel que se le apareció a san Juan de Matha, al tiempo de elevar la Hostia el día de su primera Misa. Venía el Angel vestido de blanco y traía en el pecho una Cruz de dos colores, de azul celeste y de carmesí; según Ribadeneira, nº 4, en su vida, tomo 3, fol. mihi 480. Y lo mismo que se vio en el Ciervo que se apareció a los dos al pie de una fuente, en el retiro de una soledad en Francia, en la montaña de Brodela. Era el ciervo blanco y traía sobre la fuente una Cruz (lo mismo que la del Angel vestido de blanco) de azul celeste y de carmesí; según el mismo Ribadeneira en la vida de San Félix de Valois, nº 14, fol. mihi 475. Y que conforme a todo dispone el Papa, que el *Escudo* de dicha Cofradía sea con la Cruz de la Religión Trinitaria con los dos colores azul y encarnado como la del Angel, y al pie el dulce nombre de María bordado con seda encarnada. Opa blanca, cuello con cinta azul y encarnada de carmesí, y la cinta de que pende el escudo, blanca, dicen sus estatutos.

3. El Papa Inocencio III, declaró que la Orden de Redención de Cautivos, que fundaban los dos Santos se había de llamar: la *Orden de la Santísima Trinidad de Redención de Cautivos,* Ribadeneyra, nº 9, fol. 484, y el Padre Fray Antonio Guzmán de la misma Orden, fol. 145. Y que el mismo Papa, dicen dichos autores, declaró que los 3 colores significaban, las Tres Divinas Personas. El blanco, símbolo del Padre, el celeste del Hijo y el carmesí del Espíritu Santo. *Et facit videre, Apoc.* 1, a v. 13. Pero que la Patrona jurada de toda esta Orden y sus Cofradías había de ser *Nuestra Señora con el título de los Remedios*; como lo trae Guzmán cit., cap. 7, nº 187. Ibi: *Epitome Generalium Redemptionum ait: in omnibus huius sacræ religionis monasteriorum Ecclesiis suis, habentur imagines ipsius deiparæ virginis sub titulo remediorum.* Y al nº 189, fol. 200, el Padre Aznar se explica así: para esto quiso la Santísima Trinidad instituir nuestra Sagrada Religión y que en ella tuviésemos por Patrona a Nuestra Señora con el título de Nuestra Señora de los Remedios; pues así como la Santísima Trinidad escogió a la Virgen María para Madre de su hijo y remedio del género humano; también quiso que || hubiese Religión que tuviese el cargo, etc. Vé fol. 202, verbo *Redención,* col. 2. Y en el fol. 203 y siguiente trae las varias imágenes de *Nuestra Señora de los Remedios* escondidas en soterranos en España, en tiempo de los Moros, particularmente al fol. 204, la de la Aparición en Segovia en una Sierra al cautivo cuya imagen le quitaron los Moros para pedirle después dinero por su rescate; como lo hicieron.

Fol. 198 Vto.

5, 10 Ribadaneyra. 10 Feliz. 17 Innocencio. 18, 25 havia. 22 symbolo. 34 huviese. 40 hizieron.

4. Dicha Cofradía se puede fundar en todas las partes cristianas del Mundo. Así lo han permitido los mismos Papas y el Capellán es el facultado para dar el Escapulario a quien lo pide. Vide Ferraris, verbo *Confraternitas*, para otros puntos.

5. También tiene dicha Cofradía 12 Sacerdotes con título de *Padres Conservadores* asentados en ella como tales Hermanos; y éstos han de ser preferidos para los Sermones y también para los actos necesarios en la Cofradía cuando el Capellán principal no pudiere asistir. En mi **Llave Magistral**, fol. 368, véase lo de las *Cofradías*.

6. El citado Guzmán, lib. 1, cap. 3, fol. 137, asegura y refiere que San Juan de Matha dijo al Papa Inocencio III, refiriéndole la visión, que Dios disponía dicha Religión a honor de las Tres Divinas Personas de su Divinidad: *Es del Divino agrado, dijo, se funde una Religión a honor de las Tres Divinas Personas, con el instituto de redimir cautivos.* Y al fol. 146 trae la Plática que hizo el Papa, aun declarando que los tres dichos colores, además de las Tres Personas Divinas, significaban también las 3 virtudes principales del cristiano: Fe, Esperanza y Caridad; como también la Pasión de Nuestro Redentor en el encarnado, la Pureza de conciencia en el blanco y la Caridad celestial de Dios y del prójimo en el azul celeste. Y que el mismo Papa tomó el Hábito de la mano de San Juan de Matha, fol. 147 y siguiente. Y que asimismo la Santísima Virgen María en una aparición a San Félix de Valois le entregó un azafate lleno de Escapularios de la misma forma que hizo el suyo el Papa Inocencio III, diciéndole así: *Encargarás a tus hijos que publiquen por todo el Mundo este nuevo indulto y nuevo remedio de la Redención de los hombres*, fol. 192. Vé el *Año Virgineo*, día 1º de octubre, el suceso.

7. El citado Papa Inocencio III, día de la Purificación de Nuestra Señora, les dio el Hábito a los dos dichos Santos Fundadores y dijo: *Esta es una Orden fabricada y aprobada, no de Santos sino del mismo Dios Trino y Uno Sumo y Supremo*, fol. 137. Vé el Ribadeneira cit. y Fray Juan de la Concepción, en su *Manual de las Cofradías*, cap. 3, fol. 49.

8. Muchos Papas, Cardenales, Obispos, Príncipes y Princesas han vestido el Santo Escapulario y otros muchos han manifestado con devotas demostraciones la especial estimación que hacen de él. El mismo Año Virgineo en 7 de octubre, *La Imagen de Juan de Austria*.

1 christianas. 8 quando. 11, 13, 29 dixo. 17 christiano. 20 proximo. 20, 29 abito. 21 asi mismo. 22 Feliz. 24, 28 Innocencio. 30 si no. 36 demonstraciones.

9. Nuestro Guardián de la Observancia en los Santos Lugares, llamado por todas partes, el *Guardián de Jerusalén*, tiene del General de la Orden la facultad de bendecir los escapularios y darlos a los fieles para que no carezcan allí de este beneficio, como así lo han concedido los Papas. Guzmán, cap. 6, fol. 189, citando a Wadingo, tomo 3, fol. 463, para probar lo dicho.

10. El citado Trinitario Guzmán al cap. 9, a fol. 229, nos refiere que en los montes donde San Juan de Matha hacía penitencia, se encontraban unas piedras que tenían pintadas o formadas unas cruces de tal virtud, que tomándolas los fieles y haciéndola polvos, sanaban con ellos varias enfermedades, echándolos también en agua.

11. En el mismo cap. 9, refiere el citado Guzmán los muchos prodigios del Santo Escapulario, hasta para arrojar y retirar a los demonios de sí mismo, como dicen que lo hacía el mismo San Juan de Matha para librarse él mismo, aun con sólo mostrarlo, o ponerlo sobre la cabeza. ||

12. En el cap. 11, prueba que dicha Cofradía se puede fundar en cualquier parte formando sus estatutos. Y en nuestra España, es necesaria la licencia del Soberano, como se prueba de la misma Cédula Real que pusimos al principio y es cosa muy necesaria. *Ribadeneira,* en 20 de noviembre y 8 de febrero, da larga noticia de la Orden. **Fol. 199**

13. Las Indulgencias de dicha Cofradía son las siguientes en Caracas. Plenarias una el día de la entrada. Otra para la muerte. Otra el día de la Santísima Trinidad. Otra el día que se fuere cualquiera a redimir los Cautivos, lo mismo que los Religiosos. Algunas parciales apunta el cit. Guzmán, a fol. 300, como son cien días por cualquier obra de caridad, aunque sea acompañar el entierro de algún pobre; como también 5 años y 5 cuarentenas por acompañar el Santo Viático a los enfermos, y 7 años con 7 cuarentenas por visitar la Capilla de la Cofradía el día de Pascua de Navidad, de Resurrección y el día de la Asunción de Nuestra Señora. Otros 100 días por la asistencia a las Juntas, Oficios, Misas, etc., de la Cofradía.

RELOJES. De un Diálogo que corre entre el Discípulo Cándido y el Maestro Roberto, constan las instrucciones siguientes para saber manejar cada uno por sí mismo su reloj, de cualquier especie. Mas éste es un manuscrito, pues no hay otra cosa.

4 carescan. 17, 26 , 35 qualquier. 20 Ribadaneyra. 24 qualquiera. 26 qualquier. 28, 29 quarentenas. 33 reloxes. 35 relox. 36 hai.

Si el Reloj tiene horas y minutos y entre las manos hay alguna diferencia notable como de media hora. Si la mano de los minutos está arreglada y el defecto está en la mano de las horas, se toma esta mano de las horas solamente, sin tocar la mano de los minutos y se pone donde se quiere, que seguro está que ni se menee la mano de los minutos. Y esto más que le den cien vueltas a todo el horario con la mano de las horas; más que sea Reloj de campana, sin peligro alguno.

Item. Para adelantar o atrasar un reloj, se puede hacer dándole a cualquier lado que se quiera, o bien a la izquierda, o bien a la derecha; pues en esto no hay ley que prohiba en este Arte de Relojería el darle el tal o tal mano. Pero esto se entiende no siendo reloj de campana, pues en éste, si le das para atrás encuentras con el disparador y echas a perder el reloj y así en todo reloj de campana o bien de mesa, o bien de faltriquera, aunque sea de repetición. Lo mejor es pararlo para esperar la hora en que está la mano del horario y si urge no pararlo sino componerlo y arreglarlo prontamente, se le ha de dar más bien para adelante que para atrás, principalmente si es reloj que toca cuartos. En relojes de faltriquera también es mejor si está adelantado pararlo, metiendo con cuidado un papelito retorcidito dentro de la rueda y entre tanto esperar que pase el tiempo necesario que se puede medir, o con el mismo tino o por otro reloj si lo hay, o por ampolleta. Si es atraso, con el minutero se compone dándole para adelante como todos saben.

Item. En relojes de campana, cuando sucede que la campana da una hora y la mano del horario otra, verbigracia la mano señala las dos y la campana da las cuatro; en semejante caso, toma la mano horaria y llévala a las tres y empezando a dar la campana que entonces tocará las cinco, lleva con toda presteza la mano hasta pasar de las cinco; y esto ha de ser antes que acabe de dar la campana, para que cuando entre en la mortaja de las cinco, esté ya la mano algo más adelante de donde el reloj muestra las cinco, y ya que tienes la mano con la campana, lleva la mano despacio a la hora que quisieres dando siempre lugar a la campana para que toque || las horas que va encontrando. Así lo harás siempre que la campana no corresponda con la mano del horario. Y siempre puedes valerte de esta regla en todo reloj de campana con minutos o sin ellos, sea de mesa o de faltriquera, o de pesas. Y si fuere reloj que da cuartos juntamente, sigue la misma regla. Y si da la media a donde señala el cuarto, lleva la mano a la media y empezando a dar la campana, que entonces dará los tres cuartos; pasa la mano más allá de los tres cuartos

Fol. 199 Vto.

1, 7, 8, 11, 13, 17, 21, 30, 35, 36 relox. 1, 10, 21 hai. 6 bueltas. 8, 23 Iten. 9 qualquier. 10 reloxería. 12 hechas. 15 si no. 17, 36, 39 quartos. 18, 23 reloxes. 23, 28 quando. 25 quatro. 27 prestesa. 38 quarto.

al tiempo que está sonando la campana los tres cuartos y no después. De este modo puedes tú mismo arreglar tus relojes.

Item. Hay también otro modo de arreglar este desorden de los Relojes de Campana, y es levantando la llave que entra en la rueda de cuenta, la cual se puede levantar tantas veces cuantas horas fuere menester que dé la campana, para tomar igualdad con la mano del reloj. Pero si no entiendes esto, déjalo.

Item. Si deseas saber ¿en qué consiste este defecto de dar la campana distinta hora de la que apunta la mano?, ten siempre presente esta doctrina. Sucede que por olvido de darle cuerda al reloj, se para. Y después que lo advierten los que lo manejan, lo ponen en la hora que buscan sin darle lugar a la campana para que dé las horas que va encontrando la mano por su orden, como es preciso; y lo que hacen es pasar la mano a la hora que quieren, mas que pase a la carrera por encima de muchas horas; y con esto quedan atrasadas varias mortajas de la rueda de cuenta, de donde proviene dicho desorden.

Item. Sucede también que al juego de la campana se le acaba la cuerda antes que a la mano del horario, por lo cual se va adelante la mano, quedando atrasado el juego de la campana y por consiguiente en hora distinta de la que apunta la mano.

Item. En orden a los Registros de los Relojes de faltriquera, para atrasar o adelantar el reloj, se duda ¿hacia qué lado se les debe dar, si a la izquierda o a la derecha? Para esto es necesario advertir que hay relojes a cuyo registro para adelantarlos se les debe dar a la izquierda; y para atrasarlos a la derecha. Pero estos son más raros. Los más comunes son los de registro a la derecha para adelantarlos y para atrasarlos a la izquierda. Pero el que tiene un reloj y no sabe a qué lado le ha de dar, pruébelo y experiméntelo con suavidad, que el mismo reloj le avisará para dónde le ha de dar. Como, verbigracia, si se le atrasa, déle un poquito para adelante y observe por tres o cuatro horas si hay alguna enmienda, o si se le atrasó más. Si se le atrasó más ya sabe que ese reloj necesita de darle para atrás para adelantarlo. Si se compuso el defecto del atraso ya sabe que siempre para adelantarlo le ha de dar para adelante, que es hacia la derecha; y a la izquierda o para atrás, para atrasarlo. Pero como queda ya dicho, para hacer esta prueba, désele sólo un poquito, porque hay Registros muy obedientes que a nada hacen lo que se les manda.

1 quartos. 2, 3, 21, 24 reloxes. 3, 8, 17, 21 Iten. 3, 23, 30, 36 hai. 5, 18 qual. 5 quantas. 6, 10, 22, 27, 28, 32 relox. 7 dexalo. 13 presiso. 18 delante. 22 acia. 30 quatro. 34 acia a. 37 nada nada.

Item. El reloj mejor es arreglarlo siempre por el Sol al punto del Zenit, que es lo que llamamos: *punto del medio día.* Y si tú no sabes de esto, busca siempre el reloj que tenga la mayor fama de más bueno y perfecto. Y si fueres tú de aquellos inquietos que siempre andan arreglando su reloj con cualquiera que encuentran, presto te quedarás sin reloj. Matemáticamente es un prodigio rarísimo que dos relojes anden iguales ocho días, siempre los más buenos tienen de uno a otro su diferencia de minutos. Felipe V que era muy amigo de relojes, un día que se le cayeron dos de la mesa al mismo tiempo, dijo con mucha gracia: *Gracias al cielo que ya vi andar dos relojes iguales.* Esto prueba grandemente lo mismo que acabamos de decir y es una experiencia de todos los días. ||

Item. Para darle cuerda a tu Reloj fíjate siempre dársela a una misma hora, cosa que la misma costumbre te llame y te avise, que así te librarás de olvidos y de chascos; y algunas veces se encuentra el reloj parado y es por falta de cuerda, por olvido; y se juzgará tal vez, si no se advierte, que es por otra cosa, como ya ha sucedido. **Fol. 200**

Item. En orden a Relojes grandes de pesas y de sobremesa y de todos los que tienen péndola, para arreglarlos y usar bien de su registro y péndola, es necesario advertir que aquel plomito que se halla en la péndola, está como un tornillo que sube y baja. Y así cuando le quieras adelantar dale a la mano derecha como quien entra un tornillo, que de esta manera subirá el plomo para arriba y esto es adelantarlo. Mas si lo quieres atrasar, dale al contrario, a la izquierda, como quien destornilla. De este modo sabiéndolo hacer, no se necesita de relojero en buenos tiempos.

Finalmente en orden a Relojes de Torres, para atrasarlos o adelantarlos, como también para untarles el aceite cuando lo necesiten sus piezas, para que anden siempre listas, observarás lo siguiente. Lo primero, que para atrasarlos o adelantarlos tienen una media luna en la péndola con su tornillo, con el cual se sube si se atrasa y se baja si se adelanta; al modo de los de sobremesa. Lo segundo, se han de procurar tener bien guardados del polvo y lluvias, teniéndolos siempre bien cerrados y cubiertos, porque el polvo se entrapa con el aceite y se hace una masa que los retrasa para no andar corrientes. En el invierno y lugares de hielo, se han de tener muy abrigados, porque el hielo coagula y endurece el aceite y así se para el reloj hasta ser preciso aplicarle algún brasero para el beneficio de liquidarlo y darle corriente. Pero

1, 12, 18 Iten. 1, 3, 5, 12, 15, 37 relox. 5 qualquiera, Mathematicamente. 6 rarissimo. 6, 8, 10, 18, 27 reloxes. 8 Phelipe. 9 dixo. 12 fixate. 21, 31 baxa. 21, 28 quando. 25 reloxero. 28, 34, 37 azeyte. 31 qual. 35 retarda. 36 por que. 37 presiso.

adviértase que el aceite sea claro y limpio y que no se le ha de untar mucho a las espigas de las ruedas y linternas, sino sólo lo muy necesario, pues si se carga mucho, más daña que aprovecha, porque al fin es grasa. Y concluyo con advertirte que a ningún otro reloj que a estos grandes, les untes aceite por las mismas razones; y a los de faltriquera menos, por ser tan pequeños.

Del Reloj de Sol del Rey Achaz, que fue el primero de Sol que hubo en el mundo; y del error de Plinio sobre esto, véase el Alapide in *Isaías* 38,8. También si vieres la Disertación particular que sobre este Reloj hizo Calmet y corre in ipso ante Lib. IV, *Reg*., fol. mihi 630, te instruirás de muchas curiosidades.

El Brison en su *Diccionario de Física*, nos pone muy pocos apuntes de lo que necesitamos como más útil. El todo de su asunto se reduce a *Ecuaciones* y también a los *Clepsidras*, que son relojes de arena o ampolletas y también relojes de agua, que es lo que más se detiene, verbo *Clepsidra*. ||

Fol. 200 Vto.

RÍOS DEL PARAÍSO. Vé mi **Anatomía Sagrada**, fol. 214. Vé infra, *Religiones*.

RESPONSORIO EN EL COMÚN DE MÁRTIRES *Domine praevenisti eum*, etc. dice el Gavanto, tomo 2, Sect. 8, cap. 2, de *Comm. Mart*., nº 5, fol. mihi 166, que se dice en los Santos Mártires que materialmente no derramaron su sangre, aunque murieron por la Fe de Cristo, para quitar toda especie de reparo de mentira que pudiera alguno observar en el Responsorio antecedente, *Hic est*, etc. en aquel *Sanguinem suum fudit*, si no derramó la sangre, por eso varía el Responsorio. Lo mismo que hace con los Santos Inocentes, con la Antífona *Tradiderunt corpora sua*, que como ellos no tuvieron por sí, la acción personal que significa aquel *Tradiderunt*, le quita la Iglesia en su día esa Antífona, que es la 2ª del 3º Nocturno de Mártires y lo pone en su lugar aquélla, *Isti sunt qui venerunt*, etc. que allí les aplica. Pues la opinión que les concede el privilegio de uso de razón a dichos inocentes en aquel acto, no pasa de opinión, como es la de la Venerable Madre Agreda, aunque bien la prueba y funda el docto Calderón en la Nota 15 de esa misma obra, que es la 2ª parte. Y en orden al v. *Domine prævenisti eum*, está un Decreto de 1º de enero de 1693, que trae Cavalieri, tomo 3, cap. 34, Decret. 24, fol. mihi 158, y en Merato, tomo 2, Gavanto, en el nº 178, de los Decretos, que dispone se dé dicho Responsorio a todo Santo Mártir que haya muerto sin efusión de sangre.

1, 5 azeyte. 3 por que. 4, 7, 9 relox. 7 huvo. 14 Equaciones. 14, 15 reloxes. 19, 21, 29 Martyres. 22 Christo. 26 Innocentes. 37 Martyr.

REYES DE ESPAÑA. Vé *España*, fol. 60, col. 2 y 114. Su título *Rey de Jerusalén.* Allí verás el último Rey de Jerusalén.

REFORMA DE LAS RELIGIONES EN ESPAÑA, año 1567, el Rey Don Felipe II pidió al Papa Pío V, sujetos con plena autoridad que la hiciesen; y el Papa despachó Bulas a este fin con arreglo al Concilio de Trento. Fuente, tomo 7, fol. 288, nº 5, *Vida del Papa Pío V.* Y en este año 1804, en que esto escribo, a instancias de nuestro Rey actual, Don Carlos IV, se ha intentado lo mismo y el Papa Pío VII, ha cometido las facultades al Cardenal de Toledo, Don Luis de Borbón, revisando los Estatutos Generales de cada religión para dicho fin.

RELIGIONES PRINCIPALES con Patriarca y Regla particular son 4. La primera de San Basilio, fundada por los años de 369. La segunda de San Benito año 500. La tercera de San Agustín en 390. La cuarta de Nuestro Padre San Francisco en 1208.

RELIGIONES MENDICANTES de *jure antiguo et communi.* Son 4, la Franciscana, la Dominicana, la de San Agustín en sus Ermitaños y la de los Carmelitas. El Papa Eugenio IV las comparó a los 4 Ríos del Paraíso: el Fisón, el Nilo, el Tigris y el Eúfrates como lo verás en mi **Anatomía Sagrada**, al fol. 214, y en mi **Púlpito Ilustrado**, a fol. 27, nº 11. Y como el Fisón o Ganges le corre al Paraíso por el Oriente, el Tigris por el Poniente, el Eúfrates por el Norte y el Nilo por el Sur; del mismo modo digo yo ahora, le corren a la Iglesia, Paraíso de Dios, los 4 ríos de las 4 religiones que la riegan. La de San Basilio por el Oriente, la de San Francisco por el Poniente, la de San Benito por el Norte y la de San Agustín por el Sur. El Oriente, Poniente, Norte y Sur de la Iglesia, véase supra, fol. 112, col. 2, verbo *Iglesia.* Y cada uno haga la aplicación, considerando las circunstancias y calidades de cada religión y de cada clima. En mi **Margarita Canónica**, R, nº 20 y nº 73, *vide de his Religionibus.* || **Fol. 201**

RÚBRICAS DE LA IGLESIA. Así las del Breviario como las del Misal, todas fueron formadas y trabajadas por un religioso Franciscano llamado Fray Haymo, el cual fue cinco años General de nuestra Orden. Véase la noticia en Haroldo, en su laborioso y apreciable *Epítome de los Anales de Wadingo*, tomo 1, Anno Christi 1244, fol. mihi 274, cuya letra dice así: N. 1, Anno Christi 1244, *Mortuus est Anagniæ* (hoy se llama Agnania ciudad de la Campaña de Roma, Provincia de la Italia) *hoc anno Fray Haymo Generalis Minister vir pietate eruditione et prudentia conspicuus, potsquam plures pro Ecclesia labores exantlavit et ordinis præfecturam*

---

2 Jerusalem. 3 Phelipe. 4 hiziesen. 13 quarta. 16 Hermitaños. 18, 20 Phison. 20 Tygris. 32 qual. 33 Annales. 35 hoi.

annis quinque, mense circiter minus cum laude gesisset, et plura reliquisset ingenii sui et eruditionis monumenta scripta; inter quæ era (nótese) *Breviarium Divini Officii et Missale quod Ecclesia Romana Nicolai III mandato, priori et vario formi ritu quarumdam congregationum abolito, in suum usum recepit.* Veánse aquí desechadas las Rúbricas antiguas que tenía la Iglesia y adoptadas y puestas en uso y práctica las trabajadas por nuestro Haymo, que son las que hoy en el Breviario y Misal de nuestra Iglesia Latina corre para todo Eclesiástico. Y concluye así nuestro Haroldo: *Unde, inquit Rodulphus Tongrensis, hodie in Roma omnes Libri sunt novi et Franciscani: prius enim apud ipsos minoritas in usu fuerunt, suscepti nimirum uti diximus, et publicati in Capitulo Bononiensi anno 1242.* Hasta aquí nuestro Haroldo. Vide alia in Grancolas, lib. I, cap. 5, fol. 8. Vé infra, 202, alia.

RUBRO, RUBRICA: vé fol. 388, col. 2, *Doctrinas Especiales.*

RECOGNICIONES. Son así llamadas las Obras Griegas traducidas al latín por Rufino, Presbítero de Aquilea. Entre otras Obras de varios Padres de la Iglesia Griega, como San Basilio Cesariense, San Gregorio Nazianzeno, San Clemente Romano, Eusebio Cesariense y otros entran los *Libros Recognitionum.* Apud Annatum, lib. 3, Art. 8, tomo I, fol. 223. Mas el Padre Bernardino de Monteuil de la Compañía de Jesús, en su obra *Establecimiento de la Iglesia*, tomo 6, que es el último en la *Vida de San Clemente Papa y Mártir*, art. 6, fol. 213, dando de propósito noticia de estas Recogniciones, dice: "Las Recogniciones son una obra, en que en nombre de San Clemente se cuentan las acciones de San Pedro y sus pláticas con Simón Mago; y cómo conoció el mismo San Clemente a sus padres y hermanos, que desde sus tiernos años no veía: *De quo Annatus ut infra, inde Recognitionis libri*, que es lo que ha hecho darle el nombre de *Recogniciones*, o *Reconocimientos*. Llámase también *Viajes o Itinerario de San Pedro* y Actas de San Pedro, o de San Cle-

7 hoi. 16 Presbytero, Aquileya. 22 Martyr. 29 viages.

16. Navarrete se refiere aquí a Rufinus Tyrannius (c.345-410), monje, historiador y traductor. Nacido en Aquileia (Italia), estudió en Roma donde conoció a San Jerónimo. También estudió en Alejandría con Dídimo el Ciego y fue influenciado por las teorías de Orígenes. Junto con Melania fundó un Monasterio en el Monte de los Olivos. Aunque fue un escritor original, es más conocido como traductor de trabajos teológicos griegos al latín, en una época en que comenzaba a declinar el griego en el Occidente. Tradujo las obras de Orígenes, principalmente su obra *De Principiis*, la cual sobrevive en este texto. También tradujo las *Sentencias* de Sexto, las *Homilías Clementinas* y las *Recognitiones* (a las que se refiere aquí Navarrete). Igualmente tradujo algunos trabajos de San Basilio y la *Historia Monachorum* de San Gregorio de Nazianzo; igualmente hizo una traducción libre de la *Historia Eclesiástica* de Eusebio de Cesárea. Fue invitado por Paulino de Nola a escribir comentarios sobre las *Bendiciones de los Doce Patriarcas*, obra esta que es de fundamental importancia en la historia de la exégesis.

mente. Y aun Mr. Cotelier se persuade a que es también lo que se llama *La Disputa de San Pedro con Apión*; aunque Focio la hace obra aparte. El juicio que hoy se hace de esta obra, es que la compuso algún hombre instruido en la Filosofía y Ciencias Humanas, pues Focio hace grande aprecio de su estilo y erudición, pero muy poca en la Teología y Doctrina de la Iglesia y muy mal compositor de novelas, pues está toda llena de Historias fabulosas y sin apariencia y no exenta de varias herejías. Fue reprobada por Gelasio Papa (en el cap. Sancta Romana 70, Dist. 15, § 29, ibi. Item. *Itinerarium nomine Petri Apostoli quod appellatur San Clementis*, lib. 8, apocryphum, que es supra el *Viaje* o *Itinerario de San Pedro*) y generalmente obra reprobada por todos. En una palabra, se mira como una obra de ninguna estimación ni utilidad. En ella hay once capítulos sobre el hado, o destino, tomados de una obra que el hereje Bardesanes compuso hacia el año 170". || **Fol. 201 Vto.** Y concluye así: Había muchas ediciones de las Recogniciones bastante diferentes una de otra. Véase los demás allí en su letra y en la *Bibliografía crítica* de Fray Miguel de San José, verbo *San Clemens*, fol. 31, en donde al § *Padre Benedictus*, dice: *Quos libros Recognitionum nullus Eruditus hodie dubitat esse apocryphos*, y el Annato in suo *Apparatu*, tomo 1, lib. 4, art. 6, fol. mihi 248, trae la noticia individual de estas *Recogniciones* en sus 10 Libros de que se compone y el reconocimiento de San Clemente de sus padres y hermanos, motivo del título de *Recogniciones* de esta Obra, apócrifa sí, pero de algunas utilidades, dice Annato ibi: *Inter apocryphos communiter rejecti, licet utilia contineant documenta non pauca, et citentur interdum ab eruditis.* Contra lo que dice supra el Padre Montreuil: *Obra de ninguna estimación ni utilidad.* Ya no sabemos cómo componer los autores. Paciencia.

RIFEOS MONTES: en latín *Riphæi*, otros escriben Rhiphæi. También se llaman *Hiperbóreos*. Son unos Montes famosos en Historias y Poetas, los cuales están al Norte o Septentrión de la Scythia (ut infra, fol. 211, col. 2, nº 54 Scythia) en la Asia; a diferencia de otros Montes Rifeos, que están en la Arcadia, Provincia de la Grecia. De los Rifeos *Hiperbóreos*, véase lo que dice de propósito el Plinio, lib. 4, cap. 12, citado de todos, como del Moreri, del *Diccionario Poético*, del *Calepino Octolingüe*. Y así los demás. Montes fértiles de un aire tan benigno y saludable que la vida de sus habitantes es por lo regular de más de cien años. *Dict. Poet.*, Moreri, *Calep. oct.*, y otros aseguran ser fabuloso lo más que se cuenta de ellos en virtudes y felicidades sin conocerse entre sus naturales ni la vejez, ni la discordia. Y cómo son tenidos por los más septen-

2, 4 Phocio. 5 Theologia. 7 esenta, heregias. 10 viage. 12 hai. 14 Herege, acia. 18 Joseph. 24 apocrypha. 28 authores. 29, 32, 33 Ripheos. 30, 33 hyperboreos. 31 quales. 36 ayre.

trionales y boreales del mundo. Nació de esto, el enviar a los Montes Hiperbóreos a los que se quiere enviar al cabo o fin del mundo. Lo mismo que decimos de la Ultima Tule, o Thules; de lo que ya expusimos, fol. 395, en la col. I, verbo *Thules*. El Tosca, tomo 8, fol. 219, lib. 5, trat. 24, dice de los Rifeos de la Europa así: Los Montes Rifeos en Europa forman una gran cordillera desde el Seno de Moscovia, hasta el desembocadero del Río Obio. Este río otros lo escriben Oby, en latín *Obius*, gran río de la Asia que nace en la Gran Tartaria, dice Montpalau, tomo 2, fol. 402.||

RÚBRICAS DEL MISAL ROMANO, criticadas por el Curso Teológico de el Lugdunense, tomo 3, Dissert. 7, cap. 2, art. I, fol. mihi 331, en el Objicies 3, dice así: "*Quæcumque reverentia debeatur rubricis misalis romani, eam tamen vim legis non obtinere ex qua numquam recedere liceat, in his enim nonnulla sunt, quæ vel incerta, vel etiam falsa a Theologis existimantur.* Sic, *vgr. at. statuunt:* (habla del texto de la rúbrica) *verba consecrationis quæ sunt forma hujus sacramenti sunt hæc. Hoc est enim Corpus meum. Hic est enim calix sanguinis mei novi et Æterni testamenti, mysterium fidei qui pro vobis et pro multis effundetur in remisionem peccatorum. Si quis autem* (sigue la Rúbrica) *aliquid diminueret, non conficer et sacramentum, cap. V de defect. formæ.* Ahora el Lugdunense: *Atqui illud non modo sana Theologia, ait Drovin, sed (nota) et ipsa romana ecclesia prorsus falsum esse judicat.* Sigue la prueba: *Approbat enim sacrificium a Græcis oblatum. Atqui forma consecrationis apud Græcos (inquit Arcudius) sunt hæc certa et determinata, eaque sola verba: hoc est corpus meum. His est sanguis meus: quæ sunt verba salvatoris*, lib. 3, Concord., cap. 26, pág. 247. Y concluye así: *Non ea est igitur rubricarum authoritas, quæ doctrinam nostram, tantis munitam præsidiis evertere debeat".* Hasta aquí el Lugdunense criticando las Rúbricas. Y yo ¿qué diré? Lo mismo que dije supra, fol. 158, nº 22, pues aquí sólo ha sido mi intención poner sus palabras que allí no puse y después me ha parecido hacían falta, para quien no tiene la Obra del Lugdunense y que se haga cargo de sus dichos. Si con razón o no, *judicent alii*. La Iglesia cuando más, se funda en opiniones probables para sus determinaciones cuando no halla ni encuentra en la Literatura otra cosa. Por eso aquello del Lugdunense: *Ipsa Romana Ecclesia prorsus falsum esse judicat,* lo mismo que antes había establecido: *Si quis diminueret, non conficeret, Sacramentum,* tiene una demasiada libertad o libertina expresión, como para denigrar y oscurecer la infalibilidad del Papa, como francés al fin, tan adicto a sus 4 Artículos que ya te puse aquí fol. 81, con sus tan decantadas *Libertades Galicanas.* De las Opiniones Probables que alicuando sigue

Fol. 202

1, 2 embiar. 2 hyperboreos. 5 Ripheos. 10 critidas. 11 Theologico. 27 concluie. 30 dixe. 33, 34 quando. 39 obscurecer, addicto. 41 aliquando.

la Iglesia ya te digo lo suficiente en mi **Margarita Canónica**, letra O, nº 8, fol. 142, con los mismos Cánones que lo expresan, como el Can., A nobis 28, de Sent. Excom., y la Glosa Canónica con erudición.

RELIQUIA DE SANTA ROSALÍA. Aunque al fol. 192, nº 6, pusimos su vida, no ocurrió allí lo que en este año y mes septiembre 13 de 1811, encontré en la Parroquia de la Santa y es: que la reliquia que allí se conserva con su auténtica de una partecita del Cuerpo o Sacro Hueso de Santa Rosalía de Palermo, es donación que hizo a aquella Parroquia Nuestro Maestro Reverendo, Padre Fray Lucas Francisco Martel, que fue dos veces Provincial de Nuestra Provincia, fue a España a Capítulo General año 1770, y trajo dicha reliquia; que regaló a la Parroquia de la Santa el año 1770 que es la fecha que tiene la Auténtica, firmada por el Provisor, el Señor Doctor Don José Antonio Lindo. Pero la Donación de Roma esta firmada año 1774. ||

Fol. 202 Vto.

RAIMUNDO LULIO. En el tomo 5º o último que corre en las Obras del Barbadiño, en su *Método de Estudios*, en la Carta-Parecer del Doctor Apolonio Filomuso Lisboense, al nº 44, fol. mihi 522, se manifiesta que Raimundo Lulio fue loco y de una fantasía alterada, como dijo Gerson, ibid., y que incurrió en varias herejías condenadas por la Inquisición de España por orden de Alejandro V, con otras cosas que allí publica el Lisboense. Mas en esto y en otras cosas, es tanta la crítica, hasta de su *Arte Magna,* que verdaderamente vistos los autores más juiciosos, no sabe uno qué decir, sino que *reliquit Deus Mundum disputationi hominum.* En mi **Llave Magistral** te brindo los autores sobre esto. El *Graveson*, tomo 5, *Colloq*. 3, fol. 66, está digno de atención, por el juicio con que sin inclinarse a partido alguno, sólo refiere las opiniones. Vé si quisieres en mi **Tabulario Magno**, fol. 17, sus títulos.

11 ano, traxo. 13 Joseph. 15, 18 Raymundo. 19 dixo. 20 heregias, Alexandro. 23 si no.

15. Raimundo Lulio (c.1233-c.1315), filósofo y misionero, nació en Mallorca, proveniente de una familia rica. Fue mayordomo del hijo de Jaime I de Aragón, luego Jaime II de Mallorca. Casó y tuvo dos hijos. Estudió árabe y compuso su primera obra, el *Libro de la Contemplación*, en esta lengua. Desde 1287 en adelante viajó por diversos sitios de Europa, especialmente en las cortes de Aragón, Francia y el Norte del Africa. El Papa aprovechó su influencia en el mundo islámico para tratar de convertirlos. En efecto, el principal propósito de Lulio en todos sus escritos es buscar la conversión de islamitas y judíos, en lo que él consideraba que debía ser "un mundo integrado en el cual no hubiera sino un lenguaje, una creencia y una fe". Y en verdad esperaba convencerlos con argumentos racionales sin el recurso de la autoridad de las escrituras. En su obra *Ars generalis ultima*, intenta demostrar que todas las formas del conocimiento (incluyendo las creencias religiosas) son manifestaciones de los atributos divinos en el Universo. Parte de una visión monoteísta común al Judaísmo, Islamismo y Cristianismo. Lulio fue un místico, predecesor de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Su concepción de la vida mística se basa en la contemplación de las perfecciones divinas, lo cual se alcanza por la purificación de la memoria, la comprensión y la voluntad. En la Edad Media, Lulio fue uno los grandes defensores de la Inmaculada Concepción. Su culto fue aprobado por Pío IX en 1847.

REDENCIÓN DE CAUTIVOS. Hay dos Religiosas Ordenes con este gran título. La una, la de *Nuestra Señora de las Mercedes de Redención de Cautivos*. La otra, la *Orden de la Santísima Trinidad de Redención de Cautivos*, que tiene por Patrona a Nuestra Señora de los *Remedios*; así como la otra tiene por Fundadora y Patrona a Nuestra Señora de la *Merced*. Son distintas Ordenes con un mismo fin. Y el fin de la que se fundó con orden del Cielo, por San Juan de Mata y San Félix de Valois, como ya apunté, fol. 198, verbo *Remedios*, lo manifiesta el Padre Fray Antonio Guzmán, lib. I, cap. 7, nº 189, en el fol. 200, en donde pone estas cláusulas: "El Venerable Padre Presentado Fray Pablo Aznar en su devoto libro que dio a la estampa en la Ciudad de Barcelona año 1626, cuyo título es *Milagros de Nuestra Señora del Remedio*, en el Tratado I, cap. 4, fol. 35, dice así: Para esto quiso la Santísima Trinidad instituir Nuestra Sagrada Religión (habla de la de San Juan de Mata) y que en ella tuviésemos por Patrona a Nuestra Señora con el título de *Nuestra Señora del Remedio*, porque así como la Santísima Trinidad escogió a la Virgen María para Madre de su Hijo y remedio del Género Humano, también quiso que hubiese Religión que fuese dedicada con este nombre *de la Santísima Trinidad*, y en ella *Nuestra Señora del Remedio* para que hubiese en la tierra (nótese) una perpetua memoria y un despertador continuo a alabar a Dios Trino y Uno por los beneficios inefables que nos hizo, dándonos a su Hijo Dios para nuestro Redentor". Hasta aquí Guzmán. Vé lo demás supra, verbo *Remedios*, fol. 198, citado. Y yo aquí exhorto a los Oradores que esto leyeren, muestren a los fieles el fin de nuestro Dios en querer que hagamos continua memoria de sus beneficios, principalmente el de nuestra Redención: *In mei memoriam facietis*, nos dice el mismo Redentor en la Misa, Sacerdotes y Predicadores predicad sobre esto y deteneos en la Misa a no ser ingratos.

1 hai. 7 Feliz. 16 por que. 18, 20 huviese. 24 exorto.

S

—

1. **SALOMÓN.** De la Clavícula, fol. 377, *Notoria Arte*. **Fol. 203** De las *Islas*, 215. Si se ha de dar fe a la revelación que trae [illegible]e, ya está en el cielo. Dice Cornelio Alapide en la exposición del cap. 11, del lib. 3 de los *Reyes*, al v. 13 y 2, *Reg.* del 7, 29, que en Roma un insigne predicador, estando predicando, dijo públicamente que a cierta alma santa se le había revelado que hasta aquellos tiempos había estado en el Purgatorio la alma de Salomón en terribles penas, pero que ya había subido al cielo. Estas revelaciones son de pura fe humana, y aunque la iglesia no reprobó aquélla, con todo no se ha de creer con facilidad, piadosamente puede dársele ascenso. Lo mismo véase en Lohner, verbo *Purgatorium*, nº 25, en el § V, fol. mihi 423, de Salomone. Y como dice el Alapide en el lugar citado: *sed hæc revelationes examinandæ sunt, nec fœminis eas asserentibus, facile credendum.* Y para que conozca el erudito y docto, qué fe merece dicha revelación acerca de Salomón, oiga lo que el mismo Alapide refiere en el cap. 47 del libro del *Eclesiástico*, v. 21 con 22. Después de haber dicho el Cornelio, citado en dicho v. 21, que Dios apiadándose de Salomón así por sus méritos antecedentes a sus culpas, como por los méritos de su Padre David, acaso habrá tenido misericordia de él y puéstolo en carrera de salvación dándole por pública penitencia esta infamia e ignominia que padece en todo el orbe, y lo que es más sensible y en efecto lo habrá sido para él, el estar entre los mismos doctores y sabios su salud eterna en opinión y el haber asegurado muchos que se condenó, lo que es más amargo para quien lo sabe pesar. Después de esto dice así el Alapide: *Unde B. Mechtildis sub annum Domini 1300 hanc de Salomone revelationem habuit: Rogata (ait) a quodam fratre, Dominum in oratione requisivi, ubinam essent animæ Samsonis, Salomonis, Origenis, et Trajani? Cui Dominus: Quid pietas mea cum anima Samsonis egerit, volo esse ignotum ut homines se de inimicis suis ulcisci amplius pertimescant. Quid misericordia mea cum anima Salomonis fecerit, volo homines latere, quatenus carnalia peccata ab nominibus magis devitentur. Quid vero benignitas mea cum anima Origenis effecerit, volo esse absconditum ut nullus in scientia sua confidens, audeat elevari. Quid vero de anima Trajani* (vé fol. 218, nº 10)

---

5 dixo. 6, 7, 8 havia. 9 Yglesia. 11 assenso. 14 conozca. 16 ecclesiastico. 16, 23 haver. 18, 25 assi. 19, 22 havra. 23 assegurado.

liberalitas mea jusserit? volo homines ignorare, quatenus fides Catholica in hoc magis extollatur, quia hic licet omnibus polleret virtutibus Christiana tamen fide, ac baptismo caruit. Hucusque S. Mechtildis apud Cornelio Alapide, loco cit. Infra T, nº 10, de Trajano.

2. **SEXTA SÍNODO GENERAL.** Llaman el Concilio Constantinopolitano III General, concluido en tiempo de León, Papa León II, siendo Emperador Constantino Pagonato, año de 681. Vea el curioso a Bail, tomo 1 de los Concilios; hablando de dicho Concilio, pág. mihi 290. Del Quinisexta Sinodo que fue el Trullano, vé infra, fol. 386.

3. **SIGLO.** ¿De cuántos años se componga? Aunque por lo presente lo tenemos ya entendido y establecido de cien años, pero según otros es tomado por diversas computaciones. Artemidoro le da a un siglo siete años, Heráclito le da treinta, Verrio Flacco ciento y diez. En la *Metamorfosis* 12 de Ovidio hablando de Nestorio, que vivió 90 años, se lee así: *Vixi annos bis centum, nunc tertia vivitur ætas.* En donde aquella tertia edad es el tercer siglo que componen los 90, según la enumeración de Heráclito. Véase a Berti en su *Historia Eclesiástica*, cap. 6, Cronol. Rudin. Vé aquí fol. 215.

4. **ESCÉPTICOS.** Llaman los que en todo ponen duda. Y escépticos reformados son llamados los que viendo la falibilidad de los silogismos y discursos humanos en todo han puesto duda, dando ascenso solamente a la revelación y testimonio divino y sagrado en dogmas de fe y a la experiencia en las cosas naturales; y a los primeros || principios de la razón en las consideraciones metafísicas. Véase al Doctor Martín Martínez en su *Filosofía Escéptica*, Diálogo 1, in principio, y al § *Los Sectarios*, dice que Escépticos quiere decir inquiridores de la verdad, pág. mihi 8, vé S, fol. 391.

Fol. 203 Vto.

5. **SEMILLA.** Cómo produce el árbol enterrada en la tierra. Vé la palabra *Arbol*, A.

6. **SALTATRIZ.** Llamada Salomé, Calmet, verbo *Herodías*. La que en el convite de Herodes en el día de su cumpleaños pidió la cabeza del Precursor Bautista, según el 6 de San Marcos, de quo I, nº 7 y 17, por altos e inescrutables juicios del Altísimo que tiene jurado en sus escrituras *reddere unicuique secundum opera ejus,* dar a cada uno el merecido galardón conforme a sus obras. Fue muerta cortada la cabe-

5, 9 Synodo. 10 quantos. 13 Metamorphosis. 15 assi. 17 Ecclesiastica. 18 Chronologia. 19, 27 Scepticos. 20 sylogismos. 21 assenso. 23 esperiencia. 25 metaphysicas. 26 Phylosophia, Sceptica. 32 cumple-años. 34 altissimo.

za, como ella también cortó la del Bautista. El caso fue de esta manera: como en la Europa en muchas partes se hielan los ríos, de tal manera que pasan por encima de sus cristales sin hundirse, como se pasa por los puentes, sucedió que pasando dicha Saltatriz hija de Herodías, por el Río Segre, que es Río de Tarragona en la España, que corre junto a la ciudad de Lérida, estando a la sazón el río helado, al pasar ella como los demás por encima de sus cristales, se abrieron ellos como si los hubieran quebrado a mano y dejándola hundir hasta la garganta, al tiempo de llegar su cuello a los filos del cristal se cerraron con fuerza ambas partes y le cortaron la cabeza, castigando así la Divina Justicia su sacrílego homicidio. Así San Ambrosio, lib. 3 de *Virginit.*, sub initium, y Nicéforo, lib. 1, cap. 20, y otros apud Alapide in citado cap. 6, *Marcos*, v. 28. Et Sylveir, lib. 5, in *Evangelio*, cap. 32, q. 1, nº 10, fol. 542. Calmet, loc. cit. con San Jerónimo, dice que su madre le picó a San Juan con un alfiler de su cabeza la lengua y toda la boca.

7. **SATURNO.** Estrella errante. Vé E, nº 8, *Estrellas*. De su Anillo, A, nº 70. Dicen los astrónomos que dista de la Tierra diez veces más que el Sol. Y así haciendo el cómputo aseguran que distando el Sol de la Tierra 33 millones de leguas, o cuando menos 30 haciendo alguna rebaja. Anda cada año 13 grados, 13 mms. Tornamira, fol. 207. Dista Saturno de la Tierra trescientos y treinta millones de leguas, o trescientos, haciendo la rebaja de los treinta para igualar con la otra. Corre su órbita en 36 años, como el Sol en uno y Mercurio en 3 meses y Venus en ocho. Ve al Maestro Feijóo, tomo 3 de *Cartas*, en la Carta 20, en donde conformándose más con el Sistema Copernicano, muestra imperceptible a la imaginación el movimiento diurno de los Planetas Superiores completo en las 24 horas del día; como es preciso concederlo, si se concede la quietud a la Tierra y no a los astros. En atención a tan inmensa distancia y a tan inmenso círculo, que es preciso conceder en ese movimiento. Por lo que puestos solamente en Saturno según su distancia de la Tierra, que va asignada, es preciso conceder, que Saturno en sólo 24 horas completa su carrera en un círculo de ochocientos y mil millones de leguas. Y según esto le corresponde andar en cada hora 75 millones de leguas y en cada minuto primero un millón y doscientas mil leguas; y en cada minuto segundo, que apenas es un poco mayor que la duración de una pulsación arterial a otra, veinte mil. ¿Podrá alcanzar esto tu imaginación? Responde si puedes. Vé el nº 14 y A, nº 70, su *Anillo*.

2 yelan. 4 las puentes. 6 sason, elado. 8 huvieran, dexandola, undir. 10, 11, 18 assi. 12 Nicephoro. 14 Geronimo. 19 quando. 21 trecientos. 24 Feyjoo. 25 systema. 27, 29, 31 presiso. 29 immensa, immenso. 30 esse. 31 assignada. 32 solas.

8. **SISTEMAS DEL MUNDO.** Esto es, estados en que ponen al mundo los filósofos en las doctrinas de sus escuelas, son cuatro: el 1º el Tolemaico, el 2º el Copernicano, el 3º el Tyconiano y el 4º el Sistema Magno. El 1º de Ptolomeo, que floreció por el siglo II *post Christi adventum*, concede la Tierra inmóvil y los astros girando de continuo alrededor de ella. El 2º de Copérnico que floreció en el siglo XV, concede la Tierra girando de continuo con movimientos de Oriente a Poniente y los astros fijos e inmóviles. Vé algo más de esto en mi **Aguila Grandis**, fol. 59 vuelto, nº 100. El 3º de Tycho Brahe, filósofo que floreció en el siglo XVI, pone inmóvil a la Tierra, según Ferraris, tomo 5, Disp. 2, Phys., q. 1 et 5, y propiamente hablando, es una mezcla del Tolemaico y del Copernicano. Ve al Tosca en el libro 1 de la *Astronomía*, y Ferraris, verbo *Mundus*, nº 103. El 4º el Sistema Magno, que es hijo legítimo del || Copernicano porque en él **Fol. 204** tiene toda su base y fundamento. Concede lo mismo que él, pero se diferencia en que se adelanta a conceder pluralidad de orbes, según el elevado pensamiento de Mr. de Fontenelle. Esto es, que atenta la inmensa distancia de las estrellas fijas a la Tierra, cada una de ellas es un Sol, como el que luce sobre nosotros, de igual resplandor y de luz propia y no mendigada del que camina sobre nosotros. Y así son de alguna manera soles, esto es astros, que cada uno sea centro de la revolución de varios planetas como lo es nuestro Sol; y este gran complejo de cada uno de aquellos soles con sus planetas venga a ser un mundo, o un orbe tan grande como el nuestro. Además de todo esto, se ha elevado el pensamiento filosófico a juzgar posibles habitantes de esos mundos; no ángeles ni hombres como los que conocemos por las Escrituras, porque sería contrariarse a ellas; sí de otra especie posible a la Omnipotencia del Creador, media entre ángeles y hombres, cuya naturaleza y modo de vivir y sus ocupaciones sería a nosotros incógnita. A todo esto se le da hoy el nombre de Sistema Magno. Pero yo concluyo con decirte que esto te lo pongo aquí sólo como noticia; y vé infra el **Dicccionario**, verbo *Sistemático*, quien se llama así, y leas a Feijóo, tomo 3 de *Carta*, en la Carta 21 y también en la 20. Y a Mr. Rolin, tomo 4, en los *Sistemas del Mundo*, art. 3 y 4, pág. mihi 243, y Ferraris, verbo *Mundus*, a número 91.

9. **SEÑA.** La Iglesia Nuestra Madre, en el tiempo de Pasión por la Cuaresma hace una ceremonia misteriosa, que llaman Seña, cuyos misterios son muy poco sabidos y se encuentran también muy pocos, aun entre los mismos sacerdotes, que den noticia o explicación de ellos

1, 34 Systhemas. 2 philosophos, quatro. 2, 11 Ptolemaico. 3, 13, 30 systhema. 5 immobil, al rededor. 5, 7 gyrando. 8 fixos, immobles. 9 buelto, philosopho. 10 immoble. 11 propriamente, mescla. 15 basa. 18 immensa, fixas. 20 propria, assi. 23 complexo. 25 philosophico. 26 essos. 28 Criador. 30 oy. 32 Systematico, Feyjoo. 36 Yglesia, Passion. 37 Quaresma, mysteriosa. 38 mysterios.

cuando se les pregunta. Por esta razón pondré aquí su explicación según la pluma del Padre Juan Rodríguez en su obra *Luz de los Misterios del Culto Divino*, cap. 7, § 3, pág. mihi 122, y es como sigue. Esta ceremonia que en tiempo de Cuaresma se hace en las catedrales, según el himno que se canta ínterin dura dicha ceremonia, que se hace cinco veces *in Dmca. Pasionis in utrisque Vesp., idem Dmca. in Psalmis*, y una en Miércoles Santo, manifiesta lo siguiente: el estandarte y bandera, significa la Bandera de Jesucristo como Rey de Cielos y Tierra y Cabeza de la Iglesia, bajo la cual alista a todos sus soldados, que son todos los fieles católicos: *Vexilla Regis prodeunt.* Tiene en medio una cruz encarnada para significarnos que la Cruz de Cristo es la bandera de este Supremo Rey, bajo cuyo yugo ha de vivir todo el que quiere ser su discípulo y sin ella ninguno puede ser digno de su gracia: *Qui non bajulat crucem suam, et sequitur me, non est me dignus. Mateo* 10, 38. *Non potest meus esse Discipulus. Lucas* 4, v. 27, como lo dice él mismo por sus Evangelistas. La bandera es oscura para significarnos que su ley y su religión debe ser abrazada por nosotros por pura fe, significada en lo oscuro y que sin ella, como dice San Pablo *ad Heb.* 11, 6, es imposible agradar a Dios y que no hemos de buscar milagros ni maravillas para creer sus misterios y verdades, como los gentiles, herejes y judíos: *Justus ex fide vivit, ad Rom.* 1, 17. *Signa autem infidelibus, non fidelibus*, 1 *ad Cor.* 1, 22, et 14, 22. Por lo que cualquiera que nos quisiere enseñar o guiar por caminos de regalos, gustos y riquezas, hemos de saber que ese no es Jesús, sino Satanás. Como los Calvinistas, Luteranos, Mahometanos, etc. Y a consecuencia de esto, entenderás que se pone allí la cruz de color encarnado, rosado y ensangrentado para que entiendas que la Cruz de Cristo es de mortificación, trabajos y penas; y conozcas que || **Fol. 204 Vto.** la gloria que ahora tiene y goza Jesucristo por todo el Universo, fue ganada por medio de su cruz, muerte y pasión; y que lo mismo se nos enseña a nosotros. Y lo mismo se nos promete, si siguiendo el mismo camino estamos prontos a derramar nuestra sangre, y dar nuestra vida por la fe de Jesucristo: *Ut sequamini vestigia eius*, 1, *Pet.* 2, 21. *Per multas tribulationes oportet nos intrare in Regnum Dei, Act.* 14, 21. Y cómo las ceremonias que se hacen con el estandarte son diferentes en algunos obispados, viéndose unas en unos y otras en otros, como se vé en la Sinodal de Chiapa, cuya instrucción he visto en el día de hoy, enero 3 de 1808. Por esta razón aquí se pondrá solamente la significación de las más principales. Descansan el estandarte algunas veces sobre el Sagrario (en Chiapa es sobre la Ara) para darnos a entender que aunque la cruz del padecer es amarga y penosa, va a pa-

1 quando. 3 Mysterios. 4 quaresma, cathedrales. 5 hymno. 6 Palmis. 7, 8, 11, 16 vandera. 8, 29, 33 Jesuchristo. 9 Yglesia, qual. 9, 12 baxo. 10 catholicos. 11, 27 Christo. 12 baxo. 14 Matheo. 13 dicipulo. 16 obscura. 18 obscuro. 20 mysterios, hereges. 22 qualquiera. 24 esse, si no. 25 lutheranos, consequencia. 28 conoscas. 29 aora. 30 passion. 37 Synodal. 38 hoi.

rar y descansar al Paraíso de la Gloria y nos lleva al Reino Eterno donde está Jesucristo, según lo dicho arriba: *Per multas tribulationes.* Y que también nuestro recurso y consuelo en medio de los trabajos y penas debe ser a Jesucristo, ofreciéndolo todo con paciencia por su amor, que así recibimos su consuelo y aun más y más gracia para saber llevar la cruz y hallar dulzura entre las mismas penas; que esto nos quiere decir el mismo Señor en aquellas sus dulces y misteriosas palabras por el 11 de San *Mateo*, v. 28. *Venite ad me omnes qui laboratis et oneratis estis, et ego reficiam vos.* Y así, cuando veas descansar el estandarte encima del Sagrario, hazte cuenta que Jesucristo te repite estas palabras: Venid a mí todos los que trabajáis y estáis cargados en esta vida mortal, venid a mí que yo os consolaré y premiaré, que soy el autor de todo. También significa el descansar el estandarte sobre el Sagrario, que Jesucristo reconoce aquella cruz como arma suya principal y que la Iglesia la ama y guarda como tal en imitación suya, aunque el mundo ciego la desprecie como cosa escandalosa. Muéstrase el estandarte, primero en el Altar Mayor donde está el clero arrodillado y después a toda la Iglesia y en algunas partes lo llevan en procesión. Lo cual significa, dice el citado autor, que Jesucristo y su ley fue publicada a los judíos a cuyo pueblo fue prometido y también a todo el mundo, en particular a los Gentiles escogidos de Dios, en lugar del pueblo judaico reprobado por su malicia y obstinación. En algunas partes, como en esta Catedral de Caracas se postra todo el clero y se tienden con todo el cuerpo en el Plan del Presbiterio; y el que tiene la bandera o estandarte dicho, lo tremolea por encima de todos como la acción de pasar la Bandera Real sobre algún infame en señal de que nosotros, esto es todo el pueblo cristiano representado en aquel Cuerpo de la Iglesia, aunque infames por la culpa, así original de nuestro padre Adán, como personal que a ninguno falta, somos con todo, por la bondad y méritos de nuestro Redentor Jesús, mediante su fe y los sacramentos de su Iglesia que confesamos, ennoblecidos con su Real Bandera y Estandarte, que es su fe y su cruz. A la manera que es ennoblecido el infame o vil vasallo pasándole la Bandera Real de su Soberano. Y ved aquí y reconoced con claros ojos la verdad de aquella profecía del cap. 49, v. 22, del Profeta Isaías en donde claramente está escrito: *Hæc dicit Dominus Deus: Ecce levabo ad Gentes manum meam, et ad Populos exaltabo signum meum,* (*id est Ve-* || *xillum Crucis Christi, atque ad illud, et ad meæ Ecclesiæ castra convocabo omnes Gentes,* dice Cornelio Alapide con San Jerónimo y San Cirilo). Pero notad lo que sigue la letra de la misma profecía: *Et afferent filios tuos in ulnis et filias tuas super*

Fol. 205

1 Reyno. 2, 4, 10, 14, 19 Jesuchristo. 5, 9, 28 assi. 7 mysteriosas. 8 Matheo. 9 quando. 12 soi. 13, 19 author. 15, 18, 28, 31 Yglesia. 19 qual. 23 Cathedral. 25, 26, 32, 33 vandera. 27 christiano. 30 Redemptor. 40 Geronymo, Cyrilo.

humeros portabunt, v. 23. *Et erunt Reges nutritii tui, et Reginæ nutrices tuæ: vultu in terram demisso adorabunt te et pulverem pedum tuorum lingent. Et scies quia ego dominus, super quo non confundetur quia expectant eum*. Y si tú que lees esto, tienes luces de Sagrada Escritura y reflexionas muy bien las grandezas de la Iglesia de Cristo y la sujeción de los Reinos e Imperios mediante el reinado de la cruz Santísima de Jesucristo y al mismo tiempo considerando estas palabras del texto, aplicas tu atención y reflexión a las ceremonias dichas de la Seña, entenderás el espíritu tan grande de la Iglesia en sus ceremonias y acabarás de conocer la felicidad y grandeza de nuestra católica Iglesia y con qué propiedad a esta ceremonia eclesiástica se le da el nombre de Seña; que es decir: *este es el signo, la señal, la bandera y el estandarte del Supremo Rey Jesucristo*, bajo del cual debe alistarse todo cristiano y sin él todo es ruina, perdición y condenación eterna. Porque solos los profesores de la ley de Jesucristo, descansada sobre el yugo de su cruz, son sus soldados alistados bajo su bandera. Ve al Alapide citado, cap. 49, *Isaías*.

10. SOLSTICIO. Así llaman el punto donde se halla el Sol a los 23 grados del Ecuador y que es la mayor distancia que puede hacer el Sol de él. Los Solsticios son dos: el uno que llaman *Solsticio del Verano;* y el otro *Solsticio del Invierno*. Cuando el Sol desde el Ecuador se acerca a nuestro Polo 23 grados, hace el Verano respecto de nosotros, y cuando al contrario se aleja de nuestro Polo otros 23 grados hace el Invierno. *Ecuador* es una línea que uno se figura alrededor de la esfera y por todas partes distante igualmente de los dos Polos. Esta es la línea de longitud para medir los grados. Bufier, de la *Esfera*. Los *Solsticios* supuesto que son dos, el del Invierno cae el día 21 de diciembre y el del Verano el día 21 de junio. El Ecuador es la *Línea Equinoccial*, llamada así porque estando el Sol en ella están las noches iguales con los días. *Grados* ¿qué cosa sean? Vé la G, nº 3, fol. 78, col. 2. *Equinoccios*, vé E, nº 16.

11. SEMANAS. Dos cosas notables hay que entender en la Sagrada Escritura con el nombre de semanas. La 1ª, los años que componen las 70 semanas de que habla el cap. 9, v. 24, del Profeta Daniel. Y la 2ª, las 7 semanas *ante Jubilæum* de que habla el cap. 25, v. 8, del *Levítico*. En cuanto a lo primero de las 70 Semanas de Daniel, se ha de notar primero que este nombre, Semanas, se puede entender de diversos modos, según las plumas de los más célebres doctores y expositores.

5, 10 Yglesia. 5 Christo. 6 Reynos, reynado. 7, 13, 15 Jesuchristo. 10 catholica. 11 propriedad, ecclesiastica. 12, 16 vandera. 13, 16 baxo. 13 qual, christiano. 18, 29 assi. 19, 21, 24, 28 Equador. 21, 23 quando. 23 alexa. 24 al rededor, esphera. 27 diziembre. 28 equinocial. 30 Equinocios. 32 hai. 36 quanto.

Tres especies hay de semanas: Semanas de días, semanas de meses y semanas de años. Cada una de éstas incluye siempre el número 7. La semana de días incluye 7 días. La de meses incluye 7 meses y la de años 7 años. La de meses, *Levítico* 23,24 y 16, 29, *Mense septimo.* Vide Alapide in utroque. Esto supuesto, las 70 || **Fol. 205 Vto.** Semanas de Daniel son semanas de años, no de meses ni de días. Por lo que vienen a ser 490 años; porque setenta veces siete son 490. Nota también que hay dos especies de años. Unos que llaman años Lunares y otros que llaman años Solares. Los Lunares son computando los meses por el curso de la Luna, y los Solares por el curso del Sol. Los meses lunares sólo tienen 29 días, y así el año Lunar tiene 11 días menos que el año Solar. Por cuya razón el año Lunar consta de 354 días, teniendo el Solar 365. Los hebreos (cuyos meses alternativamente unos eran de 29, otros de 30 días, Alapide in *Exodo* 19, v. 11, fol. 368, § *Hic*) usaban los Años Lunares para sus cómputos y no de los Solares. En cuya inteligencia les habló el angel cuando les anunció la venida del Mesías, por el Profeta Daniel al cabo de 70 semanas; esto es al cabo de 490 años Lunares, los cuales se comenzaron a contar según San Jerónimo en la exposición de dicho cap. 9 de *Daniel*, en el año 20, o según otra sentencia famosa de Alapide, Berti, etc., en el año séptimo. Pineda, lib. 5, parte 1ª, fol. 13, cap. 7, del reinado de Artajerjes Longimano. Los Hebreos componían su año de 12 Lunaciones. Y así su año era siempre Lunar, por lo que según esto, siendo los años Lunares menores que los Solares 11 días, si para ellos las 70 semanas de Daniel eran 490 años, para nosotros que usamos los Solares de 365 días, las 70 semanas vienen siendo 475 años. Ve al Alapide in v. 24, cap. 9, *Daniel* et in v. 25, § *Dico primo: licet postea cum aliis alias ponat probabiles opiniones, quas etiam D. Hieronymus inconvenientibus et fallaciis plenas ostendit quantum potest.* Ve al Berti, de *Disciplinis Theol.*, lib. 25, cap. 5, tomo 3, fol. 9. Flórez, *Clave Histórica*, Clave 4, fol. 8. *Sed quia unusquisque suo sensu abundat, sequatur quod quisque vellet.* En cuanto a la 2ª parte de las semanas de que se habla en el cap. 25, v. 8, del *Levítico*, poco tenemos que advertir supuesta la doctrina antecedente, y que el texto sagrado habla aquí con más claridad. Instituyó la Majestad de Dios el Año del Jubileo para los de su pueblo hebreo, mandando se celebrase cada 50 años y así el Año Quincuagésimo era el año del Jubileo. Como lo observó también algún tiempo la Iglesia, cuya noticia puedes ver en la letra J de esta obra, fol. 102, nº 5, col. 2. *Sanctificabisque annum quinquagesimum et vocabis remissionem cunctis habitatoribus terræ tuæ, ipse enim est jubilæus.* Así el texto, v. 10, del citado

1, 8 hai. 2, 3 incluie. 12, 23, 37, 41 assi. 17 quando. 19 quales, Geronymo. 22 reynado, Artaxerxes. 32 quanto. 35 Magestad. 37 quinquagessimo. 38 Yglesia.

cap. 25 del *Levítico*. Atiende ahora a la preparación para celebrarlo haciendo la computación de los años. Contarás, dice al v. 8, y numerarás para tí pueblo mío, siete semanas de años, esto es siete veces siete años, que juntos hacen 49 años y en ese último año 49 en el séptimo mes de los doce, en el día décimo, que será para vosotros día de propiciación, lo celebraréis como preparación para el Jubileo con fiestas, regocijos y ruidos solemnes de trompetas e instrumentos sonoros que comiencen a anunciar y publicar este gran día y año para vosotros. Ved aquí las semanas de años declaradas y numeradas por el mismo texto sagrado. Semanas de años, dice: *Septem hebdomadas annorum*, y luego lo declara: *id est septem septies quæ simul faciunt quadraginta novem*. De suerte que siete semanas de años no hacen más que 49 años, como el mismo texto lo computa. Así como 70 semanas que son las de Daniel, hacen 490. Parece no hay más que declarar.

12. SEÑALES DE VIRGINIDAD. Vé *Virginidad*, fol. 232, nº 6.

13. SOLDADOS. En cuanto a su ayuno, vé en la A, *Ayuno*, nº 13, fol. 6, col. 2.

14. SATURNO. Es estrella errante, y la más distante de la Tierra de todas las errantes. Véase al Padre Señeri, tomo 1 del *Incrédulo*, cap. 10, § 1, nº 2. Vé la E, nº 8, fol. 54 de esta obra. ||

15. SECUNDINAS. Así llaman las telillas en que nace en- **Fol. 206**
vuelta la criatura desde el vientre de su madre. Antiguamente había una opinión poco decente y contra la pureza de la humanidad de Cristo, que decía había nacido con dichas Secundinas; y llegó a tomar tanto cuerpo que hasta celebraban fiesta especial a las Secundinas de Cristo. Toca el punto el Miecoviense, Disc. 147. Vé hic fol. 29. Ve al Alapide in cap. 2, *Lucas*, v. 22, *ubi multa*. Esta la reprobó y prohibió el Concilio Truliano o Trulano, en cuya letra Van Espen, tomo 3, Canon 79, fol. 97, aunque se dice estar estribada en una Revelación de Santa Brígida. La nota XI de la 2ª parte de la Madre Agreda prueba ser letra intrusa como otras muchas, aun en Santo Tomás. De esto vé lo que dejo apuntado en la letra C, nº 2, verbo *Concilio Truliano*, folio 29. Y en Cantisalvo Durant el de las notas a la letra de Santa Brígida, véase su exposición, fol. 464. Y al Padre Vivas en la Exposición a la Proposición 24, condenada por Alejandro VIII.

---

1 aora. 4 esse. 8 comienzen. 13, 21 assi. 14 hai. 16 quanto. 21 embuelta. 23, 24 havia. 24, 26 Christo. 29 estrivada. 32 Thomas, dexo. 34 Viva. 35 Alexandro.

16. SOLDADOS. Los que vinieron a prender a Cristo eran mil. *Quid facerent duodecim legiones angelorum in mille viros*? dice San Juan Crisóstomo, exponiendo el *Duodecim Legiones Angelorum*, que dijo Cristo, según el 26 de *San Mateo*, v. 53. Vide Vieyra, Sermón 16 del Rosario, § 4, nº 14, y al Cornelio Alapide in eodem loco.

17. SENTENCIA dada con la pluma mojada en la Sangre de Cristo, consagrada en el cáliz, vé supra letra P, nº 18, fol. 167, *Pyrro*.

18. SIGNOS. Los 12 del Zodíaco, vé la Z, nº 1, fol. 250, et infra hic nº 23.

19. SOL. Se vé en el Oriente antes de nacer y en el Poniente antes de esconderse realmente su cuerpo solar. Bufier, de la *Esfera*, fol. 23, de los Crepúsculos, apunta una razón. La razón es porque el Sol, como se vé por refracción de su luz y el rayo de luz padece refracción en la atmósfera cuando llega a nuestros ojos, aparece o se nos representa en distinto lugar de aquél en que física y realmente se halla en su esfera. Como el caso de la moneda metida en una olla de agua, que por razón de la refracción del rayo de luz que la representa en el agua, la hace ver más arriba de lo que está. Y la razón de la razón de la vista del Sol, es porque la oblicuidad y refracción del rayo tanto es mayor cuanto el Sol está más caído; y tanto menor cuanto está más levantado hasta el punto del Zenit. La atmósfera mientras más densa, hace mayor refracción del rayo de luz que pasa por ella y será más densa mientras más fría. Cuando el rayo de luz cae perpendicular, no tiene refracción como en el Zenit. En la esfera más oblicua dura más la vista del Sol por refracción, estando bajo el horizonte, así como también es mayor la duración de los crepúsculos. Ve al Feijóo en su tomo 3, *Teatro Crítico*, Disc. 7, *Paradox. mathem.*, § 10, fol. 143. Y ésta, juzgo yo, que es la razón, porque en esta provincia de Caracas vemos que duran más en el horizonte los rayos de la luz del Sol después que se pone, cuando está en el Trópico de Capricornio. Vé mi **Aquila Grandis**, S, nos. 8 y 10, lib. 6, *Sol*. De la hora en que se pone cada mes, véase fol. 209, nº 37.

20. SALUTACIÓN ANGÉLICA. Vé A, nº 34, fol. 9, Aña *Angelus Domini*. Y aquí 22 infra.

21. SIRIUS. Estrella más alta que el Sol. Ve al final el *Diccionario*, hic fol. 391, S, *Sirius*.

1, 4, 6 Christo. 3 Chrisostomo, dixo. 4 Matheo. 7 Pyrrho. 13 quando. 14 physica. 18 obliquidad. 18, 19 quanto. 22, 28 quando. 23 obliqua. 24 baxo, assi. 24, 28 orizonte. 25 Feyjoo, Theatro.

22. SALUTACIÓN ANGÉLICA EN LOS SERMONES. Fue introducida en España por nuestro Padre Santo Domingo. Así consta de las Crónicas de su Orden, máxime en la que se intitula el *Sacro Diario*. De las cosas memorables que ha habido sobre esto, aun con Cédula Real del Señor Felipe IV contra dos Provinciales Dominicos, vé lo que te dejo apuntado en la letra I, nº 23, verbo *Inmaculada Concepción*. Diviértete allí, fol. 103, col. 2. Ve al Miecovense, Disc. 243, fol. 140, tomo 2.

23. SIGNOS. Vé fol. 272, col. 2. Los doce que contiene el Zodíaco en que corre el Sol, entrando cada mes en un signo son los siguientes: Acuario, Piscis, Aries, Tauro, Géminis, Cáncer, Leo, Virgo, Libra, Escorpión, Sagitario y Capricornio. En la Z, nº 1, *Zodíaco*, fol. 250, te apunto sus grados de latitud y longitud. Aquí sólo te pongo el orden con que va entrando el Sol en cada signo, y cuantos días estuviere en él, tantos grados has de decir que tiene. En Acuario entra el día 21 de enero, en Piscis 19 de febrero, en Aries 21 de marzo, en Tauro 21 de abril, en Géminis 22 de mayo, en Cáncer 22 de junio, en Leo 23 de julio, en Virgo 22 de agosto, || en Libra 23 de septiembre, en Escorpión 22 de octubre, en Sagitario 23 de noviembre, en Capricornio 22 de diciembre. Ve al Flórez en su *Clave Geográfica*, cap. 5, nº 179, fols. mihi 284 y 285. Vé fol. 61, col. 2, *Estaciones*. En Libra 23 de septiembre, es el uno de los Equinoccios; el otro en Aries 21 de marzo.

Fol. 206 Vto.

24. SABATINA BULA. Vé *Bula Sabatina*, B, nº 14.

25. SUPERSTICIONES. Hay diversas con diversos nombres que por no ser comunes pondremos aquí según Ferraris, verbo *Superstitio*, a nº 14. El *Prestigio*, que es la ilusión diabólica con varias apariciones engañosas. La *Nigromancia*, en latín *Nicromantia* o *Necromantia* según algunos y es las apariciones y hablas de muertos. *La Geomancia*; en latín con la *t* en *tía* y es adivinar por tales puntos o señales en piedras, árboles, hojas, etc. La *Hidromancia*, latine sic cum *t* y es adivinar por señales en la agua, fuentes, ríos, mares, etc. La *Aeromancia*, latine sic, y es adivinar por señales en el aire. La *Piromancia*, latine sic, por señales en el fuego. La *Chiromantia,* latine sic y en castellano puede ser con *q*, adivinar por las líneas de las manos. *La Espatulomancia*, latine cum *s*, líquida *Spatulomantia*, por señales en las espadas, lanzas, etc. La *Metoposcopia*, latine sic, por señales en la frente. La *Pedomancia*, latine sic, por observaciones en los pies. La Fisonomía, en latín *Physio-*

2 assi, chronicas. 4 havido. 5 Phelipe, dexo. 6 Immaculada. 9, 14 Aquario. 13 quantos. 20 Geographica. 22 equinocios. 24 hai. 30 ojas, Hydromancia. 32 ayre, Pyromantia.

nomia, por toda la figura del cuerpo del hombre o de algunas partes. La *Onyromantia* o también *onyrocrítica* o sin *n*, Oniromacia, latine sic, por sueños. El agüero *Augurium*. Por cantos, voces o quejidos de aves, animales u hombres. La *Pytonia*, latine sic; por hombres que tienen pacto con el Diablo, como la Pitonisa de Saúl. *El Auspicium*, auspicio, por el vuelo de las aves. El aruspicio, *Aruspicium*, por señales en víctimas sacrificadas. El *Sortilegio*, sortilegium, por suertes. El *Omen*, latine sic, agüero, presagio dice *ad Parnas*. El *Alsil* dice Nebrija, por palabras de hombres proferidas por casualidad sin intención. La *Cometomancia* es la divinación superticiosa por los cometas. Vé el Vieyra, *Discurso de los Cometas*. Y finalmente el *Oráculo*, oraculum por respuestas del Demonio, por medio de ídolos o muñecos. Así entenderás todos los cánones de la Causa 26, en las Cuestiones 1, 2, 3, 4 y 5. En mi **Margarita Canónica**, S, nº 15, verbo *Superstitio*, te pongo algunas doctrinas peregrinas y utilísimas para el pueblo. *Cometomancia*, vé infra, fol. 343, col. 2. Moreri, verbo *Adivinación* y verbo *Agorería*.

26. SABA, REINA. De ésta te digo bastante en mi **Nova Aquila**, lib. 6, fol. 58, verbo *Reina Saba*, R, nº 1, en donde verás el caso curioso del hijo de Salomón en ella. Elegido por Rey por Salomón para que reinase después de su madre.

27. SUEÑO. Aunque el Langio, verbo *Somnus*, el Padre Don Juan de la Torre, lib. 3, Tratado 1, q. 2, en su libro *Espejo de la Filosofía*, bastante nos dicen, empero para que aquí no falte su noticia diremos con Aristóteles y Avicena, que sueño no es otra cosa que: *ligamentum omnium sensuum externorum, vel collectio spirituum animalium cum quiete sensuum externorum, qua anima convertitur ab exterioribus ad interiora*. Una cesación de las operaciones externas y quietud de los sentidos externos con que cesan las operaciones sensibles. Sus causas son dos: próxima y remota. La próxima son los espíritus vitales recogidos al cerebro. La remota son los vapores elevados del estómago al cerebro. Son los sueños, esto es el soñar, una inquietud o movimiento de los espíritus vitales en el cerebro, con quietud total y privación de los sentidos externos. El sueño se acaba o interrumpe por haberse acabado ya la cocción del ventrículo, o por algún ruido que excita y despierta la quietud de dichos espíritus, que retienen las especies impresas. A los que tienen calenturas no se les debe permitir el sueño, sino muy poco cuando la calentura fuere causa del sueño; lo que se conocerá si el sujeto antes no dormía de aquel modo, o tanto. El sueño en los letargos siempre procede de causa fría y húmeda, recalentada

2 Onyromacia. 3 quexidos. 5 pytonisa. 6 buelo. 8 Nebrixa. 12 assi. 13 questiones. 15 utilissimas. 17, 18 Reyna. 22 Philosophia. 33 haverse. 37 si no, quando.

por putrefacción. En las enfermedades de cólera con destemplanza caliente y seca, es necesario procurar el sueño. Mas, adviértase que en el principio y aumento de los crecimientos, máxime en fiebres continuas, es muy nocivo dejar dormir al enfermo porque los vapores que suben entonces a la cabeza, o le aumentarán la fiebre o le causarán apoplejía, o le ocasionarán **Fol. 207** otros || accidentes inesperados. Véase al citado Torre, Cuestiones 3 y 4, a fol. 175 y 176, exponiendo sus causas. El Cisterciense Rodríguez, *Palestra Médica*, tomo 6, Disc. 2, está curioso e instructivo, aun del *sueño súcubo.* El Ferraris en su *Biblioteca*, verbo *Somnium* y verbo *Somnus*, que divide, está digno de verse. Aristóteles, lib. de *Somno et vigilia.* Macrobius, lib. de *Somno.* Artemidorus, lib. 1, cap. 2. San Gregorio, lib. 8, mor. cap. 13, et lib. 4, Diálogo, cap. 48. Santo Tomás 2, 2, q. 95, art. 6 in corp. En los *Cánones*, Causa 26, q. 2, y q. 5, y la *Const. Cæli et Terræ* de Sixto V, y las Escrituras Sagradas, *Levítico* 9. *Deut.* 18. *Isaías* 47. *Eccli.* 34. *Eclesiástico* 5. *Génesis* 20 y 31. *Job* 4. *Jud.* 7. Y en el 2º *Machab.*, cap. 15. *Job* 33, v. 15. *Joel* 2 et 3. *Reg.* cap. 3 de Salomón. *Génesis* 37. *Esther* 2. *Génesis* 28 y 41. *Daniel* 2 y 4. Y busca en la Concord., verbo *Somnio, Somnus, Somniator.* Y últimamente al Paulo Zaquías, y al gran Cornelio Alapide de Somnio Salomonis 3, Reg. 3, 5, a fol. mihi 90, y en el *Eccli.*, 34,7, y busca *Somnus* en sus índices, regístrales sus doctrinas, que encontrarás buscando por sus índices las dichas palabras. Los buenos efectos del sueño son: confortar el cerebro, ayudar a la vegetación, digiere y consume los humores superfluos, mueve sudor saludable, fomenta y aumenta el calor natural y vence, disipa, arroja o consume los humores pecantes en las enfermedades. Alapide in *Mateo* 11, v. 12, hablando de aquel sueño de Lázaro: *Lazarus amicus noster dormit, si dormit salvus erit.* Lohner, verbo *Homo*, tít. 67, *plura copiose per quæstiones.*

28. **SERPIENTES.** Son cosas verdaderamente singulares y peregrinas (vé la Tragavenado y la Viga en Torrub., lib., cap. 28, fol. 134, *Chronic*). Las que nos refieren los Padres Jesuitas, en su obra *Cartas Edificantes*, en orden al culto que tienen y reciben las serpientes entre los idólatras gentiles. En el tomo 14, fol. 148, se nos dice así: "La serpiente más, más gruesa que he visto es la de un templo de ídolos. Su cuerpo es tan grueso como el de un hombre y es larga a proporción. Suelen ofrecerle sobre un estrado hecho a propósito, corderos, aves, huevos y otras cosas semejantes, y las traga en un instante. Cuando está bien repleta con las ofrendas se retira al bosque vecino que le está consagrado. Luego que

3 augmento. 4 dexar. 5 augmentaran. 6 apoplexia. 8 Questiones. 14 S. Thomas. 16 Ecclesiastico. 27 Matheo. 31 Traga-venado. 38 Quando.

me vio (nótese esto), se puso como dos codos de alto y teniendo siempre los ojos clavados en mí, hinchó el cuello y dio horrorosos silbidos. (Vé Alapide in *Thren.* 2,16, de *hac actione* y mi **Llave Magistral,** fol. 377. Otras). Hice la Señal de la Cruz y me retiré muy aprisa". Así se halla en la carta del Padre Saignes, escrita año 1736 a 3 de junio a una religiosa de Tolosa. Estaba el Padre en Carnate, que es un reino o provincia del Gran Mogol, famoso Imperio de la Asia en la India Oriental. En el § antecedente al fol. 148, citado, dice también que vio por sus ojos una culebra o serpiente de dos cabezas, que con una mordía y que con otra picaba con un aguijón con que estaba armada en una punta. En el tomo 2, a fol. 210, se hace mención de otra serpiente famosa y célebre en Egipto. La llaman Haridy creyendo estar poseída del espíritu que quitó la vida a los 7 maridos de Sara. Dicen que hecha un día pedazos, a las dos horas salió resucitada. En el tomo 5, fol. 25, se hace mención de un dragón de las aguas a quien dan culto en una montaña y allí le hacen sacrificios. Al fol. 242 de dicho tomo; otra llamada Cheien, que dicen envenenó toda la tierra llena de cólera por haber los Dioses de Segunda Orden comido del Arbol del Paraíso que estaba a su cargo y cuidado. Fábulas con que mantienen sus errores teniendo un alto concepto de las serpientes, creyendo en ellas algo de divino y haciéndoles profundas reverencias, esperando grandes dichas de sola su vista. Véase el fol. 251 de dicho tomo, y al fol. 291 y siguiente verás cómo imaginan los Gentiles que están consagradas a sus Dioses y así tienen cuidado de conservarlas, dándoles de comer en las puertas de sus templos y también a otras en sus casas. El Calmet in suo *Diccionario Bíblico,* y el Alapide en todos sus Indices te llenarán de grandes noticias, verbo *Serpens.* Vé lo que te refieren los autores de la causa de la muerte || del apóstol San **Fol. 207 Vto.** Felipe, como el Ribadeneira, día 1º de mayo, con Simeón Metaphraste, que fue haber matado con sus oraciones en la ciudad de Hierápolis de la provincia de Frigia, a una serpiente que era adorada en un templo de esta ciudad por su especial Dios entre aquellos ciegos idólatras Gentiles. La salida del hombre y el pie de la mujer contra la serpiente, vide in Alapide, *Génesis* 3, v. 15. El *Apocalipsis,* cap. 12, v. 9, y *Génesis,* cap. 3, sobre la serpiente, te servirán de doctrinas. Vé el Lohner, verbo *Orbis,* § *V de Serpentib,* fol. 259, y Plinio, lib. 8, cap. 14.

3 silvidos. 4 aprissa. 6 reyno. 12 Egypto. 12, 20 creiendo. 18, 30 haver. 29 Ribadaneyra. 34 muger.

29. Simeón Metaphrasto (fl. c. 960), conocido también como el *Logothetes,* fue un hagiógrafo bizantino. Se sabe muy poco de su vida. Su fama se debe al hecho de haber escrito una colección de vida de Santos conocida como el *Menologión.* Algunas de ellas son copias de otras más antiguas, pero la mayor parte fueron producto de su trabajo para hacerlas aceptables al estilo de su tiempo (fueron metafraseadas, y de aquí su nombre). Su interés fue fundamentalmente moral y devocional y por tanto no sujetas a un criticismo severo, y por ello contienen numerosos errores históricos.

29. SABIOS. Silva, *Lecciones varias* de Pedro Mejía, lib. 4, cap. 9, fol. mihi 391. Los 7 de la Grecia fueron: Solón, Bias, Thales Milesio, Cleóbulo, Pitaco, Chilón y Periandro. Alapide in *Levítico* 26, v. 3, fol. 584, § *Refert*, pone las sentencias de los seis, excepto *Periandro* en orden a las casas y familias, qué cosas las hagan felices. Prefiriendo la de Moisés, que es el temor de Dios y guarda de su ley, según la promesa del texto. El *Calepino octolingüe*, verbo *Sapientia*, pone sus nombres y sus patrias, cada uno de diversa. El mismo Cornelio Alapide in *Prolegomenis ad Eccli.*, cap. 5, los pone todos 7 con sus sentencias éticas o morales y sus patrias, fol. mihi 23. Vide San Agustín, *De Civitate Dei*, lib. 18, cap. 25, fol. 263. De *Periandro*, refiere Herodoto, lib. 5, que murió infelizmente por haber querido tener congreso impuro para saciar su notoria sensualidad con un cuerpo muerto de una meretriz llamada Melisa. Apud Claus, *Dmca.* 8, *post Pent. Concept.* 109, de *Libris Impuris*, fol. mihi 549, tomo 3, *Catech.* Este es aquel [**línea y media tachada**] Periandro, de quien unos creen tal hecho y otros no, en orden a lo que refieren también unos, de haber sido Melisa su mujer con quien estaba casado y después de haberla matado de una patada la quiso gozar después de muerta. El *Calepino octolingüe* tiene por más verosímil la opinión de que hubo dos Periandros, por no conceder a tal sabio tal locura. Vide illum verbo *Periander*.

---

1 Sylva, Mexia. 5 Moyses. 9 ethicas. 12, 17 haver. 17 muger. 18 haverla. 20 huvo.

1-21. La lista que da aquí Navarrete es la aceptada tradicionalmente como la de los siete sabios de la antigua Grecia. Solón fue el más renombrado de ellos. Nació hacia el 650 a.C. A los 40 años alcanzó fama por su discurso en el ágora ateniense, en el cual exhortaba a los atenienses a recuperar la isla de Salamis, tomada por Megara. La empresa tuvo éxito bajo su dirección. Se le encomendó luego la redacción de un cuerpo de leyes, para substituir al riguroso código de Dracón. En esto fue muy hábil, pues logró establecer los fundamentos de una nueva legislación en la cual se estipulaban los derechos y obligaciones de todas las capas sociales. Estas leyes fueron labradas en grandes tablas de madera y colocadas en la Acrópolis. Después renunció como Arcón y pasó los siguientes años viajando por muchos sitios, entre ellos Egipto, Creta y Lidia, donde fue huesped del rey Creso. Murió hacia el 560. Su principal dicho que aparece grabado en el templo de Apolo en Delfos dice: *Nada en demasía*; *No mientas, dí siempre la verdad*; *Proponte lo que valga la pena*; *Dale a tus conciudadanos los mejores consejos, no los más placenteros*; *No hables de lo que no hayas visto*; *Evita las malas compañías*; *Sé paciente con tu gente.* Bías nació en Priene, una pequeña ciudad jónica en Asia Menor, en las llanuras del río Meandro. Estuvo en la Corte del rey Creso en Lidia y se dice que lo disuadió de atacar las islas griegas para anexarlas a su reino. Sus dichos fueron transmitidos por Plutarco y Diógenes Laercio. Entre sus muchos pensamientos se han transmitido los que dicen: *La mayor parte de la gente es mala; Mírate en un espejo, y si apareces bello tu conducta debe ser la misma, pero si luces feo debes corregir ese defecto físico haciendo todo lo que sea bueno y bello; No le abras las puertas a la locura; Sé lento para empezar cualquier cosa, pero una vez que la has empezado llévala a cabo; No alabes a un hombre sin valor, sólo por su riqueza; Amad la prudencia*; *Piensa en lo que estás haciendo; Obtén tus propósitos por la persuación, no por la fuerza*; *Oye continuamente*; *Habla sólo en tu oportunidad*; *Sé exitoso en la juventud y sabio en la vejez*; y muchos otros. Tales, nacido en Mileto, ciudad de la costa jónica del Asia Menor, entre 630 y 625, muy posiblemente de madre semita. Viajó por Creta y Egipto y en estos viajes aprendió Matemáticas y Geografía. Se dice que midió la altura de las pirámidas comparando la longitud de sus sombras con su propia sombra. Creyó que todas las cosas se originan del agua; fue también ingeniero y hombre de estado. Aconsejó a los jonios unirse frente a las amenazas del rey de Lidia. Entre sus dichos

30. SOTERRAÑA Y NIEVA. Imagen de la Santísima Virgen así llamada, aparecida año 1380, cinco leguas distante de la ciudad de Segovia, (ciudad de Castilla la Vieja, distante de Madrid once leguas, dice Moreri) en un desierto o pizarral inculto. *Pizarral*, según el *Diccionario de la Academia*, es lugar abundante de pizarras, esto es de piedras azuladas o también rojas que tiran a negras. Terreros, verbo *Pizarra*. Se apareció a un pastor que pacía allí su ganado, llamado Pedro de Buenaventura. Mandóle al Obispo para que viniese a sacar su imagen allí encerrada. Se excusaba el pastor hasta haber dado de beber a su ganado un poco lejos de allí. Mandóle la Virgen tocase con el cayado aquellas peñas. Tocó y salió una fuente que hasta hoy persevera y se llama la *Fuente Santa*. Por dos ocasiones fue de parte de la Virgen, que le dio por señas una pizarrita del tamaño de un real de a cuatro, con una cruz que manifiesta las armas de Santo Domingo de Guzmán, y que se le pegó tanto en los dedos que sólo el Obispo pudo despegarla, dice el Miecoviense, *infra*. Se conserva ésta hoy en día entre las reliquias del Convento Dominicano, que hoy es el Santuario de la Imagen que se sacó de dentro de las peñas del pizarral. Se cree fue escondida la imagen en tiempo de la invasión de los moros en España. Hoy en día tiene el título de la *Villa de Santa María la Real de Nieva*, que le pusieron los reyes. Tiene la imagen los ojos vivos, la tez del rostro

1 assi. 9 escusaba, haver. 12 ocaciones. 13 quatro. 17, 19 oy.

se han transmitido los siguientes: *No embellezcas tu cara, sino tu conducta*; *No obtengas riquezas en forma deshonesta*; *No seas ocioso, aun cuando seas rico*; *Cuando tengas poder, contrólate*. Cleóbulo era nativo de Lindos, en la isla de Rodas. Vivió entre el siglo VII y VI, tuvo una hija llamada Cleobulina conocida como poetisa; entre sus dichos se conserva en Delfos los siguientes: *Lo mejor es la mesura*; *Sé un buen oidor y no un gran hablador*; *No hagas nada con violencia; Sé sano de cuerpo y alma; Mantén el dominio de los placeres; Ponle fin a las enemistades.* Pitaco era natural de Mitilene en la isla de Lesbos. Fue un legislador y llevó a cabo importantes reformas legales en su Patria. Sus dichos más conocidos fueron: *Conoced el momento oportuno*; *No digas lo que intentas hacer, pues si fracasas se reirán de ti*; *No hagas las cosas que le criticas a tu vecino.* Chilón fue quien revisó las leyes de Licurgo en Esparta. Su dicho esculpido en el templo de Apolo en Delfos dice: *Conócete a ti mismo; recuerda siempre que eres mortal; Ve lentamente al banquete de tus amigos, pero rapidamente a ayudarlos en el infortunio; Odia inmiscuirte en los asuntos de otros; No disfrutes el infortunio de otros.* Periandro fue gobernador de Corinto en 623. En este cargo demostró ser un hombre de gran perspicacia; dio prioridad a emplear los más pobres de la ciudad y promovió el comercio y las artes. Sus máximas principales dicen: *La práctica lo es todo*; *Es una gran cosa ser tranquilo. La impetuosidad es peligrosa*; *La Democracia es mejor que la Tiranía; Sé moderado en la prosperidad y prudente en la adversidad; Sé lo mismo con tus amigos cuando ellos estén en la prosperidad o en la adversidad* . La lista de los Siete Sabios de Grecia aparece en el Diálogo Protágoras de Platón (342-e/343 a) en la forma siguiente: Tales de Mileto, Pitaco de Mitilene, Bias de Priene, Solón de Atenas, Cleóbulo de Lindos, Mison de Chenea y Chilón de Esparta. En este diálogo no aparece Periandro de Corinto. Herodoto trae una lista distinta en la cual aparecen Solón de Atenas, Bias y Tales. Las principales fuentes de los dichos de los Siete Sabios son Diógenes Laercio y Joannes Stobaeus. Diógenes Laercio en su *Vidas de Filósofos Eminentes* trae las Vidas de Tales de Mileto (I, 21-45), Solón de Atenas (I, 46-67), Chilón (I, 68-73), Pitaco (I, 74-81), Bias (I, 82-88), Cleóbulo (I,89-93) y Periandro (I, 94-100).

algo morena, es de estatura muy pequeña, sentada sobre una silla con niño en los brazos, estaba vestida de paño azul, el cuello muy blanco. Nieva es el nombre de aquel lugar. El pastor se dedicó después todo al servicio de Nuestra Señora y después de muerto colocaron su cuerpo no muy cerca del altar de Nuestra Señora. Pero a causa de otra maravilla fue enterrado junto a la Señora que parece dio a entender lo quería a su lado. Se conserva con el nombre del Santo Pastor. Exhala olor de fragancia suavísima y sobrenatural. El Obispo, acompañado del Clero y del pastor, fueron y desenterraron la imagen. Se fabricó de pronto una capilla y los Reyes de Castilla, Don Juan el Segundo y Doña Catarina su madre, fabricaron el Convento Real, entregando el Santuario a los Padres y religiosos de mi Padre Santo Domingo y le concedieron muchos privilegios. Todo consta de su *Historia Anónima*. El Miecovense, *Virgo Veneranda*, Disc. 220, fol. 38, nº 39, apunta la historia. Vé supra nº 13, *Nieva*. ||

31. SANTOS. Vé 320, alia. De todas clases, estados, con- **Fol. 208** diciones, oficios, artes y empleos, nos ha dejado Dios ejemplos para confusión. En el Sermón de todos Santos del Padre Antonio Vieyra, hallarás una plana de esto, pero algunos que no toca iremos aquí apuntando. En el día 4 de noviembre San Vital o Vidal, como escriben otros, y Agrícola. Vidal fue *Esclavo* y Agrícola su Amo. *Escultores* mártires fueron los Santos mártires Claudio, etc., que se rezan con los 4 Santos Coronados, que se rezan día octavo de todos los Santos, 8 de noviembre. Véase Surio y Ribadeneyra. *Cómplices* en el pecado y después Santos, San Bonifacio Romano, con la Matrona Aglæ; día 14 de mayo. Ribadeneyra. San Deusdedit fue *Zapatero*. Ligori, *Glorias de María*, fol. 494, y San Crispín y Crispiniano, aquí fol. 133, nº 39. María Esclava Mártir, día 1º de noviembre. *Martirologio*, véase en Butler. San Silvano Monje comediante de profesión, como San Ginés Mártir. Scaramelli, tomo 3, *Ascet.*, fol. mihi 551, Tratado 3, art. 11, cap. 1. San Lenas, esclavo de San Zenón, 23 de junio. San Pantaleón Médico, en 27 de julio. Maestros de Niños, San Casiano Mártir, en 13 de agosto *a pueris lacerato*.

32. SEPULCROS. El de Santiago, tan visitado de todas partes, ¿por qué? Vé infra T, nº 14. El de Josué con la figura del Sol. Vé supra J, nº 9. El de Santa Agueda y su Epitafio puesto por los ángeles, vé fol. 59.

33. SOLEDAD (DE NUESTRA SEÑORA). Imagen que se venera y conserva en este Convento de Nuestro Santo Padre San Francisco de la ciudad

8 suavissima. 11 Catharina. 13 anonyma. 17 dexado, exemplos. 22 martyres. 23 resan. 24, 26 Ribadaneyra. 28 martyrologio. 28, 32 martyr. 29 Sylvano, monge. 34 Sn. Tiago, porque.

de Caracas. La especialidad de su origen y traída de España y calidad de su fundación en este Convento, es del tenor siguiente: El Señor Don Juan del Corro y la Señora Doña Felipa de Ponte, su legítima mujer, ambos de común acuerdo encargaron a un Capitán de Registro que marchaba para España, les hiciese copiar la imagen de Nuestra Señora de Soledad que se venera en el Convento de la Victoria de la Corte de Madrid. Dio cumplimiento al encargo el mencionado Capitán, y acabada la imagen la encajonó junto con unas piezas de galón de oro y plata. En un contratiempo del mar, entre otros cajones que echaron al agua para quitarle al barco la carga que le hacía peligrar, echaron por inadvertencia el de la dicha imagen. Vino este cajón por disposición divina en el mismo día y hora a parar a las playas del mar frente de Naiguatá, hallándose a la sazón allí en su hacienda el dicho Don Juan del Corro. Aparecióse allí el cajón en aquellas playas el mismo día y hora en que fue echado al mar. Los criados de dicho caballero luego que vieron aquel cajón en la playa avisaron a su amo, quien lo tomó y conoció por las señas ser su encargo. Sacó la imagen del cajón luego que lo llevó a su casa, la vistió, y con gran silencio se partió para el Puerto de La Guaira a recibir al Capitán, a quien después de haber cortejado luego que llegó, se lo trajo a Naiguatá a su hacienda sin decirle ni manifestarle cosa alguna. Vino el Capitán y trabando allí la conversación sobre la pérdida del cajón en el mar. Le dijo Don Juan que él había ya conseguido una y con gran disimulo, sin manifestarle de donde era, se la descubrió para que la viera. Mas luego que la vio el Capitán, dijo que si no estuviera tan cierto de haber arrojado al mar la que él traía, dijera que era la misma, según en todo se parecía. Aún Don Juan no acababa de manifestarle el caso y tomándolo por la || mano, lo llevó al aposento donde estaban las piezas de galón; a cuya vista, conociendo el Capitán ser las mismas que el había encajonado con la imagen, le hizo confesar a Don Juan la verdad y refiriéndole éste todo el suceso, alabaron uno y otro las admirables disposiciones y portentos de la Divina Providencia de Dios y de su Madre Santísima.

Fol. 208 Vto.

El año 1654 día 17 de marzo, otorgó Don Juan la escritura con su mujer de común acuerdo, en donde hacían la entrega al Convento de dicha imagen, reservando el dominio para sí. Todo consta en el *Becerro* de este Convento de Caracas, al fol. 67, donde también se vé esta serie de condiciones que pusieron los dichos Don Juan y Doña Felipa, del tenor siguiente:

3, 38 Phelipa. 3, 34 muger. 12, 20 Nayguata. 13 sason. 15 cavallero. 19 Guayra. 19, 25 haver. 20 traxo. 22, 25 dixo. 23, 30 havia. 26 dixera.

1º. Que la imagen fuese siempre suya y de sus herederos y la capilla para sus entierros.

2º. Que dicha imagen tenga siempre tres velos.

3º. Que no se pueda descubrir sin 4 velas por lo menos y sin que esté presente la mayor parte de la comunidad y un sacerdote revestido. Nuestro Padre Provincial Torre, lo mandó observar.

4º. Que siempre se le haya de poner a la imagen alguna prenda, sea por el Prelado del Convento con asistencia de sus Patronos y 4 religiosos con velas encendidas, sin que se consienta otra persona allí, ni secular ni religiosa.

5º. Que nunca salga la imagen de su altar sino pedida por alguno de los Cabildos por grave necesidad y que entonces sea con escritura pública de volverla a su altar y que entonces sea llevada por toda la comunidad con 24 hachas encendidas.

6º. Que el Viernes Santo se lleve por toda la comunidad a la Catedral y que su vuelta sea el Sábado Santo al amanecer con ocho religiosos solamente.

Todo consta de dicho Becerro, al fol. 67, citado arriba.

34. SANTOS PADRES. Necesaria es la advertencia de la letra de algunos editores, de los que son Padres, traducidos del griego al latín. Es el caso que algunos Padres, como San Juan Crisóstomo, escribieron en griego sus obras, y los editores que nos han hecho el favor de trasladarnos dichas obras al latín, han sido no uno solo sino muchos. Y como cada uno se ha explicado como mejor le ha parecido hacer la traducción, se hallan hoy en día muchas letras, pero diversas, de un mismo Santo Padre. Lo mismo que ha sucedido con las obras del Calmet, que escribió en francés y sus traductores al latín han sido diversos, como ya te lo advertí, fol. 39, nº 47, vé *Calmet* en la C. Lo mismo se vé hoy día en San Juan Crisóstomo. El ejemplo está en la mano. Las lecciones del 3º noct. de San Antonio de Padua en el nuevo *Breviario Franciscano*, son de San Juan Crisóstomo. Pero allí aparece la letra de la Homilía 15, in *Mateo* del Santo muy distinta de la letra de la misma Homilía que se halla en la obra que tenemos en esta librería del Con-

13 bolvera. 15 Cathedral. 16 buelta. 21, 29, 31 Chrisostomo. 23 si no. 25, 28 hoi. 29 exemplo. 32 Matheo.

21. San Juan Crisóstomo, llamado así por su elocuencia (boca de oro) nació en Antioquía entre 344 y 354. Su padre fue un general del ejército de oriente, cuyo cuartel general estaba

vento de Caracas. La sustancia es la misma, pero la letra diversa; y no es otra la razón sino la diversidad de editores. Esta advertencia saca de muchas dudas en muchos lances. La tabla de los Padres de la Iglesia, así griegos como latinos, véase al fin, fol. 403. ¿Quiénes sean Padres de la Iglesia y se deban tener por tales? con otras doctrinas, véase en mi **Margarita Canónica,** fol. 164, P, nº 81. Y de Bossuet hic, fol. 22, nº 22, col. 2, sí sea Padre entre los franceses. ||

35. **SÍMBOLO DE FE** que enseñó San Juan Evangelista a San Gregorio Taumaturgo por mandado de María Santísima. Vide supra, fol. 98, nº 3. **Fol. 209**

36. **SABÁTICO (RÍO).** Vé *Río Sabático*, R, 18, fol. 196. Del día sábado como dedicado a la Virgen, trata latamente de propósito el Novarino y el Miecoviense. Ya en mi **Llave Magistral** en la palabra Sábado, fol. 389, late, queda todo apuntado y en mi **Nova Aquila**, fol. 138, en la S, nº 7.

37. **SOL.** Para saber la hora en que se pone cada mes y cada día, con una muy corta diferencia en esta nuestra ciudad de Caracas, donde esto escribo, se formó la Tabla siguiente:

---

2 si no. 6 Bosuet. 8 Symbolo.

---

en Antioquía, base de operaciones contra el enemigo persa. Su nombre era Secundus lo que hace suponer que era romano. Su madre llamada Antusa le dió una formación cristiana y lo hizo educar por Libanio, el famoso profesor de Retórica, en cuya clase entra hacia el 365, cuando tenía aproximadamente 20 años. Libanio era un profundo admirador de Demóstenes a quien seguía y enseñaba sus procedimientos oratorios; aquí aprende Juan la técnica de la oratoria. Después estudió Teología con Diodoro de Tarso. Pasó luego a llevar una vida monástica. Se hizo diácono en 381 y sirvió en Antioquía con el obispo Flaviano, quien lo ordenó de sacerdote en 386 y lo destinó para los sermones de la Iglesia. En esta época ganó el cognomento de "boca de oro". Fue en este período que con sus grandes poderes oratorios pronunció una serie de homilías, que le valieron el título del más grande de los oradores cristianos. Combina en sus prédicas el significado espiritual con la aplicación práctica inmediata. En 398 llegó a ser Patriarca de Constantinopla. Su inmensa fama, su honestidad y asceticismo le valieron la animadversión del Patriarca de Alejandría, y en el Sínodo de Oak en 403 le imputaron 29 cargos, entre ellos el de Origenismo. Fue destituido de su silla y exiliado en Antioquía y luego en el Ponto donde murió hacia el 407. Muchos de sus sermones han llegado hasta nosotros. Sus obras han sido publicadas, con traducciones al latín y a idiomas modernos. Entre sus ediciones están la de F. Ducaeus en 12 volúmenes, publicada en París entre 1609-1633. Otra edición de París en 13 volúmenes de 1718 a 1738 fue dirigida por B. de Montfaucon. Esta misma fue reproducida con revisiones por G. R. L. von Sinner en 13 volúmenes en París entre 1834 y 1840. En la Patrología Griega (PG) de J. P. Migne ocupa los volúmenes xlvii al lxiv. En español tenemos la excelente traducción de Daniel Ruiz Bueno en la Colección de autores cristianos, Madrid. Hasta ahora han aparecido las *Homilías sobre San Mateo* y los *Tratados Ascéticos*. Ambas publicaciones con textos griegos, versión española y notas. Sobre San Juan Crisóstomo existe una muy extensa bibliografía.

Nota que el número primero significa: *Día*, el segundo *Hora*, el tercero *Minutos*.

	Días	Horas	Minutos.
ENERO	1	6	11
has-	10	6	12
ta	20	6	13
FEBRERO	1	6	16
has-	10	6	18
ta	20	6	21
MARZO	1	6	24
has-	10	6	26
ta	20	6	29
ABRIL	1	6	33
has-	10	6	36
ta	20	6	39
MAYO	1	6	42
has-	10	6	44
ta	20	6	46
JUNIO	1	6	48
has-	10	6	48
ta	20	6	49
JULIO	1	6	48
has-	10	6	48
ta	20	6	46
AGOSTO	1	6	44
has-	10	6	42
ta	20	6	39
SEPTIEMBRE	1	6	36
has-	10	6	33
ta	20	6	30
OCTUBRE	1	6	27
has-	10	6	24
ta	20	6	21
NOVIEMBRE	1	6	18
has-	10	6	16
ta	20	6	13
DICIEMBRE	1	6	12
has-	10	6	11
ta	20	6	10

ENERO

El Sol en cada hora corre 15 grados de Oriente a Poniente. Ped. D. Wal., fol. 39. Uso del Globo, § *Para conocer.* Y por eso corre en 24 horas los 360 grados y 180 en 12 horas. ||

Fol. 209 Vto.

38. **SEPTIMA MANU PROPINQUORUM.** Es esta una frase con que el mismo Derecho se explica en varias partes, exigiendo por solemnidad y validez de algunos actos el juramento y testimonio de siete parientes de la persona de quien se trata. El ejemplo está en el asunto de impotencia para el matrimonio. En el tít. 15 del lib. 4, de las *Decretales de Frigidis et Maleficiatis*, principalmente en el cap. *Laudabilem* 5 y en el 7 *Litteræ vestræ*, se usa dicha frase y la explica la Glosa en el cap. 7, mandándose tome juramento a siete parientes de aquella persona impotente. Y lo mismo en el cap. *Requisivisti* 2, 33, q. 1.

39. **SOMBREROS.** ¿Si pueden o no los obispos prohibirlos a los Regulares en las procesiones públicas y los decretos que hay sobre esto?, y ¿en qué sentido? Véase en mi **Nova Aquila,** fol. 100, a nº 91. El de Santiago, vé fol. 227.

40. **SIRMA, ATIS,** vel Sirmatum, i. Término latino o griego que sólo encuentro usado en Alapide in *Isaías* 6, v. 1, § *Nota*, fol. mihi 80, parece que significa, la cola o cauda que llevan arrastrando los Cardenales y que les suelen cargarla los Caudatarios Pedisequos. Es voz que no encuentro ni en los diccionarios más nuevos, ni en los más antiguos. Mas, pasado el tiempo, lo he encontrado escrito Syrmata, os. *Gradus ad Parnas* et Nebrija, pero con y griega. Syrma.

41. **SALVE REGINA.** ¿Quién haya sido su autor? Hay dos opiniones. Unos dicen que fue un monje Benedictino llamado, Hermano Contracto, y otros que fue Pedro Compostelario. Como quiera que sea la Iglesia la aprobó y la usa; y el Padre San Bernardo la ilustra y la expone en sus discursos *Super Salve Regina.* Y el ilustrísimo Liguori compuso un tomo entero sobre ella. En mi **Llave Magistral**, fol. 393, te doy noticia de los autores que tratan sobre esto. Vé infra 214.

42. **SANCTA MARIA IN SABBATO,** quiere decir el Oficio establecido y concedido por la Iglesia en el día sábado, con varios privilegios y gracias para extender esta santa devoción de nuestra Reina y Madre por toda la Iglesia. Véase expresamente en la Ley 6, tít. 23, Partida 1, fol. mihi 349. Del sábado y su institución y origen como dedicado a la

---

8 exemplo. 15 hai. 16 Sn.Tiago. 25 hai. 26 monge, hermanno. 30 doi. 34 Reyna.

Santísima Virgen, vé lo apuntado supra nº 36, y el San Benedicto XIV, cap. 18, tomo de Fest. 234.

43. SALA DEL IMPROPERIO. Llaman así aquella cárcel, calabozo o aposento subterráneo oscuro e inmundo donde pusieron a nuestro Salvador Jesús la noche de la prisión, que fue el jueves, ínterin descansaban y dormían de la media noche para el día los ministros, jueces y sacerdotes de la causa del Redentor. Véase el *Devoto peregrino*, lib. 2, cap. 3, § *Luego salimos*, fol. 143, llaman la cárcel de Cristo, y cap. 2, fol. 217. En este asunto es digna de toda atención la historia como la refiere la Venerable Madre Agreda, 2ª parte, lib. 6, cap. 17 desde el nº 1.283. Y a este paso de los improperios que sufrió aquí nuestro buen Jesús en que se cumplió perfectamente aquel *Saturabitur opprobriis* del cap. 3, 30, de los *Threnos de Jeremías*, es a quien algunas almas santas, religiosas y místicas procuran desagraviar con algunos ejercicios espirituales, como se vé en el ejercicio que hacen las monjas de San Bernardo en México y a su imitación otras almas religiosas, como se vé en nuestra Caracas de que yo soy testigo y he tenido en mis manos el librito que tienen las monjas de la Concepción para dicho ejercicio que tiene por título: *El aposentillo,* es la obra del Padre Don Nicolás Espíndola y la intituló: *Desagravios de Jesús nuestro bien y tiernas memorias para meditar y contemplar lo que padeció en la noche del jueves en el asqueroso e indecente Aposentillo.* Llaman asimismo la *Columna del Improperio*, la columna o peñasco en que fue atado esa noche nuestro Salvador (vé hic folio 144, § *Lo ha tocado*) y la piedra en que de propósito lo sentaron los sayones para jugar con él allí mismo en medio de dicho calabozo para entretenerse con su sagrada persona a fuerza de injurias y escarnios. Interin dormían los demás, según lo refiere la citada Madre. En la que lo sentaron cuando lo coronaron de espinas y vistieron la púrpura para escarnecerlo, dice el *Patrim.*, lib. 1, nº 168. Asimismo alude a este paso la imagen que llaman de *Jesús Cautivo* y la otra del *Gran Poder de Dios*; y ésta última que es de Jesús preso con una cadena y grillos, sentado y con una mano en la mejilla, es llamada con gran propiedad el *Gran Poder de* **Fol. 210** *Dios*, porque no hay cosa que más || manifieste el Gran Poder de Dios, que dejarse atar, oprobiar y escarnecer de sus criaturas sin defenderse ni vengarse. Vé de esto lo que te apunto en mi **Llave Magistral**, fol. 333. El *Patrimonio Seráfico*, lib. 1, nº 144, fol. 49, trae *El aposentillo*, y lib. 1, cap. 15, nº 170, fol. 57, trata de la columna de los azotes.

---

4 obscuro, immundo. 6 Juezes. 8 Christo. 14 mysticas, exercicios. 15, 18 exercicio. 17 soi. 22, 30 asi mismo. 28 quando. 33 mexilla, propriedad. 34 por que, hai. 35 dexarse, oprobriar.

44. SCIVIAS. Esta palabra juzgo que quiere decir, *Libro de Visiones*; porque este fue el título que dio Santa Hildegarda al libro de sus *Visiones y Revelaciones*, que corre en el fin de la obra de las *Revelaciones de Santa Brígida*. Ambas en latín, las que están en este nuestro Convento Seráfico de la ciudad de Caracas. *El Scivias est idem ac scire vias. Idem ac dicere: Scias vias Domini quæ hic demonstrantur. Scivias, scias Domini vias.* Profetizó o recibió las *Revelaciones* por los años de 1141 y siguientes, siendo de edad de 43 años y gastó 10 años en escribir y perfeccionar la obra. Como todo lo afirma ella misma en la letra del Proemio que le puso a la obra.

45. SEMESTRÍA llamó Tiraquelo sus *Anotaciones a los libros de Alexandro ab Alexandro*. Y como estos libros son 6, el Semestría quiere decir Anotaciones a los 6 libros. Semestris es cosa de 6, y según fuere, así se aplica.

46. SIBILAS. Son 10 Vírgenes Gentiles a quienes Dios comunicó en premio de su virginidad, el don de profecía. De los libros fatales sibilinos, vé fol. 369. Fueron también insignes en la poesía y vaticinaron en versos muchos misterios del Mesías Redentor del mundo y de su Madre siempre Virgen, Doncella de Judá. Vé mi **Tabulario Magno**, tabla 16, en que te pongo los autores. Sus nombres son: Cumea, Pérsica, Hellespóntica, Libia, Cumana, Samia, Délfica, Frigia, Tiburtina y Eritrea. Del gran oráculo de la Tiburtina, vé aquí fol. 14, nº 79, *Ara Cœli*. De los autores que tratan de ellas, te apunto lo suficiente en mi **Llave Magistral,** fol. 389. El maestro Feijóo, tomo 2, *Theat.*, Disc. 4 a nº 3, hace la correspondiente crítica aun sobre el número en que hay variación en los autores. El maestro Soto y Marne le impugna con razón, tomo 2, Reflex. 13. Varrón es el que enumera diez, pero otros conceden hasta solas dos. El Fray Miguel de San José, en su *Bibliografía Crítica*, verbo *Sibylla latissime de illis*. El Padre Cantero, tomo I, nº 20, pone el asunto de cada una en orden a Cristo. Muchos nombran a Frigia por Albunea y al contrario. Otros llaman Amaltea y Cumea a la Cumana. Y así no están acordes los doctores ni aun sobre los nombres. Y *Clericato Deciss*. 26 de Sac. Miss.

47. SCIPIÓN. Hubo dos hermanos de este mismo nombre. El uno lo llaman el *Asiático* porque venció la Asia, donde fueron sus victorias. El otro lo llaman el *Africano* porque subyugó la Africa, donde tuvo sus triunfos. Apud Alapide in *Isaías* 7, v. 14, fol. mihi 98. Mariana asegura que ambos lograron el título por sus triunfos en ambas partes.

8 perficionar. 11, 13 Annotaciones. 15 Sybilas, Virgines. 17 sybilinos. 18 mysterios. 21 Helespóntica, Lybia. 22 Tyburtina, Erithrea. 24 Feyjoo. 26 hai. 27 numera. 28 Joseph. 30 Christo. 34 huvo.

48. SANTA MARÍA LA MAYOR. Vé el fol. 40 supra. Templo de Roma llamado así por su magnificencia en uno de sus 7 montes. Alapide in *Cant.* 3, v. 9, fol. mihi 112, § *Ascensus*. Las *Lecciones de la Iglesia*. Otro en Oviedo de España según Mariana, lib. 7, cap. 3, fol. mihi 286. Ribadeneira, 5 de agosto.

49. SANCONIATÓN. Uno de los historiadores nombrados en el orbe literario, pero de quien plumas también famosas hablan como autor fabuloso que nunca existió. De esto véase late en Calmet in *Dict. Bíblico*, verbo *Sanchoniaton, et in exposit. libri Judicum*, cap. VI, v. 32, fol. mihi 202.

50. SÍMBOLO compuesto por los 12 apóstoles, fue en esta forma.

San Pedro dijo: creo en Dios Padre Todopoderoso, creador del Cielo y de la Tierra.

San Andrés: creo en Jesucristo su único Hijo y Señor nuestro.

Santiago el Mayor: creo que fue concebido por el Espíritu Santo y nació de Santa María Virgen.

San Juan: creo que padeció bajo el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado.

Santo Tomás: creo que bajó a los Infiernos y al tercero día resucitó entre los muertos.

Santiago el Menor: creo que subió a los Cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso.

San Felipe: creo que desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

San Bartolomé: creo en el Espíritu Santo. ||

Fol. 210 Vto.

San Mateo: creo la Santa Iglesia Católica y la Comunión de los Santos.

San Simón: creo la remisión de los pecados.

San Judas Tadeo: creo la resurrección de la carne.

5 Ribadaneyra. 11 Symbolo. 12 dixo, criador. 12, 22 todo poderoso. 14 Jesuchristo. 15, 21 Sn.Tiago. 17 baxo. 19 Thomas, baxó. 23 Phelipe. 26 Matheo. 29 Thadeo, resurrecion.

San Matías: creo la vida perdurable.

Véase ésto en Barón, en su *Luz de la Fe y de la Ley*, lib. 2, cap. 5, fol. mihi 38, citando a Santo Tomás, 2, 2, q. 1, art. 9 ad. 6, et alibi. Más claramente expuesto todo lo verás en el Padre Lovera en su *¿Por qué de la Iglesia?*, Tratado 2, Lección 15, fol. apud Nos 317.

51. SANTÍSIMA VIRGEN. Vé *Virgen Santísima*, fol. 238, col. 2.

52. SALMOS PENITENCIALES. En esto hay que advertir una doctrina particular que trae el Arbiol, así en su tomo *La religiosa instruida,* como se vé en el lib. 8, cap. 13, § *Pregunte*, fol. mihi 644, como en los *Desengaños Místicos*, lib. 3, cap. 25, § *La Absolución*, al fol. 524. En esto dice: que el religioso o religiosa para ganar a la hora de la muerte la indulgencia plenísima que conceden los Papas (se entiende al estado religioso, porque de otra suerte, no se de qué hable) es necesario que haya dicho por espacio de un año entero los *Salmos Penitenciales cincuenta y dos veces*. Que son las cincuenta y dos semanas que tiene el año entero; y como se explica en el otro tomo de *La Religiosa instruida*, *una vez en cada semana de todo un año*, como *dispone* (dice en *Desengaños Místicos*) *el decreto de esa grande concesión* y en uno y otro cita al Peyrino in fine *Brev. Franciscani*, quien in tomo 3, cap. 6, fol. mihi 5, letra A (entiéndase de los de San Francisco de Paula, de cuya Orden era Peyrino) refiere la concesión y las opiniones sobre esto y cita al Rodríguez nuestro, quien también en el tomo 1, *Quaest. Regular*, q. 62, art. 6, trae hasta la letra de Sixto IV y Eugenio IV en donde, fol. mihi 601, pone el mismo Papa la concesión con la cláusula de los Salmos Penitenciales, bien que aquellas cláusulas de letra bastardilla que allí pone el Rodríguez, es del Colector del *Compendio de la Orden de San Jerónimo*, como allí lo advierte con diferencia de letra. Mas, en sustancia para quitar hoy todo escrúpulo y duda, ya las mismas fórmulas de absoluciones con la Indulgencia Plenaria, se ponen hoy en los mismos Breviarios, particularmente nuestros, hasta sin dependencia de elección de confesor, como allí se ponía antes y se nota en la concesión que hoy se pone para todo religioso Tercero y aun Cordigero sin alguna restricción. Por lo que ya hoy no debe mover a dudas ni escrúpulos la dicha doctrina del Arbiol, ni del Peyrino, ni de Rodríguez, ni de otro alguno; pues bien mirado el asunto, la restricción es gravosa y ya en las nuevas concesiones no se hace mención de ella y aun se quita la necesaria elección de Confesor que se ponía aún para conmutar los Salmos si no se habían rezado como queda dicho. Y con

1 Mathias. 3 Thomas. 4 Lobera, porqué. 7 hai. 15 cinquenta. 27 Geronymo. 28, 29, 32, 33 hoi. 38 commutar, resado.

razón, porque basta la vida religiosa para el mérito de la Indulgencia Plenaria a la hora de la muerte, como la tiene cualquier Cofrade en su Cofradía, sin más pensión que su vida de Cofrade en sus obligaciones, y el dolor de sus pecados. Y no deben ser los religiosos de peor condición, siendo su vida por Cristo más que muerte civil. Y aun lo que más hoy debe convencer, es que el Papa Paulo V en las revocaciones, reformaciones y nuevas concesiones de indulgencias, cuya letra trae nuestro Ferraris, art. 4, sub nº 6, verbo *Indulgencia*, en la Indulgencia Plenaria que dejó para los religiosos a la hora de la muerte no pone más condición que confeso y comulgado; y no pudiendo contrito e invocando el nombre de Jesús, aunque sea con el corazón, si no se puede juntamente || con la boca. Y este **Fol. 211** Paulo V floreció más de un siglo después de Sixto IV y Eugenio IV. Por lo que atenta la letra de su Bula Revocatoria y Reformatoria al nº VIII y XIX, ya hoy no tiene lugar lo dicho arriba. Y baste para quitar dudas y equivocaciones en los que leyeren el Arbiol, el Peyrino y el Rodríguez. Ni nuestro Ferraris, en todos sus artículos menciona tal cosa, que es el único que hoy nos hace más fe, como que es el más moderno y eficaz para Decretos y Bulas. En algunos Breviarios de Capuchinos viene hoy este asunto batido como dudoso y que dicha indulgencia concedida a ellos fue extendida a nosotros. Mas lo ya dicho convence para quitar dudas.

53. **SABIDURÍA Y LETRAS**. ¿Cuán útiles en todos asuntos y estados? Ya de esto te apunto los autores en mi **Llave Magistral**, fol. 246, col. 2. Para los confesores, con los dichos de Santa Teresa, vé supra fol. 121. Pero si eres hombre que entienda de ramos de literatura, tú que lees éstos, mis renglones, toma entre manos para tu diversión las *Leyes de Partidas* de Don Alonso IX, Rey de España y aprende allí a hacerte cargo de las cosas y a desmenuzar los asuntos con racionalidad y sabiduría aun celestial y divina, pues aquel Salomón de nuestra España se interna hasta entre los sagrarios más recónditos de la Iglesia y sus Doctrinas Canónicas y Conciliares, aun de sacramentos, sacrificios, confesores y predicadores, obras buenas, limosnas, iglesias, santos, su culto e imágenes, y otras cosas que sólo vistas allí se creen de aquella Real Pluma; como se vé en las Leyes de la Partida 2ª, tít. 12, en cuyas letras hallan mucho que aprender los mismos sabios. El Bovadilla en su *Política*, lib. 1, cap. 5, de la sabiduría que debe tener el que gobierna, es digno de leerse con toda reflexión. La Ley 3 última, tít. 10, Partida 2ª, y su Glosador López y el Perezio in *Cod. tít. de Profesorib., et Medicis, tít. de Studiis Liberalib.* y tít. *Ne filius pro Patre*, nº 5 último,

---

1 por que. 2 qualquier. 5 Christo. 6, 15, 18, 20 hoi. 9 dexo. 23 Quan. 37 govierna.

es digno uno y otro de atención. Y el Gómez, in leg. ult. 83. Tauri apunta los privilegios de los Doctores. En mi **Margarita Canónica**, D, nos. 1, 2, 7 y 10, y en la S, 41, 51, 55, y los Canonistas como González, Murillo, Reiffenstuel y Ferraris, verbo *Magistri*, tít. Canon, se brinda la nobleza, dignidad y premios de la sabiduría. Pedro Rebufo escribió un libro de esto y pone hasta 180 privilegios de los estudiantes y maestros, doctores y graduados en las escuelas y universidades, teste Pérez, citado in tít. de Profesorib. qui in Urbe Constantinop. 15, lib. 12, del Código, fol. mihi 312, digne videndus. Otras cosas y privilegios te apunto en mi **Margarita Canónica**, fol. 8, A, nº 70, col. 2, con varios autores y leyes de España.

54. SAPIENCIA. La Universidad de Roma. Vé fol. 390. ||

54. SCYTHIA. Es una región de la Tartaria Asiática, en **Fol. 211 Vto.** donde predicó el apóstol San Felipe, que llaman la Gran Tartaria, a distinción de la Tartaria Europea, o pequeña Tartaria. Hoy se llama Romania y Romelia esa parte europea entre los Turcos. Véanse los Diccionarios. De la nación de los *Scythas*, que otros dicen Escitas, Sánchez en el *Cant. de Moisés*, § *Levabo*, nº 40, fol. 17, trata de propósito el Pedro Mejía en su obra *Silva de lecciones varias*, parte 6ª, cap. 10 a fol. mihi 522, en donde dice que es la tierra más alta que vemos. Que sus términos son el Mar Negro, que llaman *Ponto Euxino*, de que te doy noticia fol. 132, col. 2, y por otra parte los Montes Rifeos; [tachado en el original] y por otra con el Río *Fasis*, que según el *Génesis* es el *Fisón*. *Génesis* 2, 11, de quo in mea **Anatomía Sagrada**, fol. 214. La Misia, hoy Servia o Bosnia era la Scythia Menor. Pineda, lib. 4, cap. 26, nº 3. Que los Escitas tanto menosprecian el oro y la plata, cuanto los buscan las demás naciones. *Teste etiam Calmet in Geneseos Disquisit*, § *Cœpisse*, fol. mihi LIV. Y Tiraquelo in *Notis Alex. ab Alex.*, cap. 18, lib. 5, fol. 707, *ut infra* lo del desprecio del oro. Véase aquí el sentido que trae, tanto por esto como por la otra significación de este nombre. *Sceta*, o *Scytha* (que dan a los monjes antiguos de las Tebaidas, de que te digo lo suficiente, fol. 390, col. 2, verbo *Sceta*) aquella palabra y cláusula *Par Scythiæ* que se halla en una Antífona que le pone nuestro Breviario Franciscano a San Antonio de Padua, como Aña Laudatoria antes de los Santos de la Orden, al fin de las Sufragias. Quiere decir aquel *Par Scythiæ*, semejante o igual a los Scythas o de Scythia en la pobreza y desprecio del mundo. Eran los dichos Escitas -según el citado Mejía- una nación tan famosa, que según sus palabras: *Ninguna gente hubo en el mundo tan famosa y tan nombrada como los*

16, 25 hoi. 18 Moyses. 19, 38 Mexia. 19 Sylva. 22 doi. 24 Phison. 25 Mysia. 26, 37 Scythas. 27 quanto. 31 monges. 32 Thebaidas. 39 huvo.

Escitas. Véanse en dicho autor cosas muy curiosas de los Escitas por dos capítulos enteros que gasta sobre ellos. El Calmet, también in cap. 2, *Génesis*, v. 12, § *Asserit*, fol. 27. Y el cap. 10, v. 2, fol. 82, § *Magog*, pone varias noticias. El Albano Butler en su *Vida de los Santos*, tomo V, *Vida de San Pío*, al fin, fol. mihi 106, trae algo. Y lo mismo Casiano en sus *Colaciones* y Plinio en sus *Historias*. El *Diccionario* del Horacio traducido al castellano, distingue Scythas de Europa. Vé el Moreri. Pero ninguno llena el gusto como el citado Pedro Mejía. Plinio en el lib. 4, cap. 12, y lib. 6, cap. 13, hace memoria larga de los Scythas y Montes Rifeos. Tosca, tomo 8, fol. 219, dice ser Montes desde el seno de Moscovia hasta el Río Obio, trat. 24, lib. 5. Y en dicho cap. 13, llama *Océano Scythico* al mar que cerca la Scythia y abraza el *Mar Caspio* y el *Hircano*; de que ya dije citado fol. 132 en la col. 2. En el *Diccionario Nuevo de la Biblia* en castellano, verbo *Scythas*; verás una ciudad y otras cosas. Los Getas eran pueblos de la Scythia. Moreri. En Gog y Magog, encontramos a Magog Padre de los Escitas según algunos; a lo que asiente Alapide in *Ezequiel* 38. 1, § *Cuarto*, fol. 939. *Alia vide hic* fol. 390, verbo *Sceta*. De los Scythas hace mención la Escritura Sagrada in 2, *Mach*. 4, 47 *ad illud. Miseros autem qui etiam apud Scythas causam dixissent*, etc., en cuya exposición ninguno de los que yo he visto se detienen como el Calmet, Alapide, Tirino y ni el Padre Scio, si no para decir que fueron bárbaros. El Tirino in *Tabulis Sacris Geographicis*, que es el último Indice de los 6 que pone en su último, verbo *Scythæ*, dice citando el dicho v. 47, del 4º cap. en el 2, *Machab*., estas palabras: *Scythæ: hoc nomine sæpius et hic præcipue omnes cardinum borealium gentes intelli guntur ut pote ceteris ferociores*, (todos van allá) *non vero de Scythis Thraciæ gente sermo est*, que se nombra 2 *Mach*. 12, 35, ibi, *quidam de Thracibus*. Y aquello del v. 29, *Inde ad civitatem Scytharum abierunt, quæ ab Jerosolymis 60 stadiis aberat*, y luego v. 30, *Contestantibus autem his qui apud Scythopolitas erant Judæis*, todos convienen en que esa ciudad era la Scytopolis que estaba en la Media Tribu de Manasés, de la parte interior del Jordán para adentro de la tierra Santa o de Canaán y que comunmente la llamaban Bethsán. Calmet *hoc verbo* in *Diccionario Bíblico* y el *Diccionario de la Biblia* en castellano de Armesto o Artemos y Sarratel, que todos dos diccionarios son un gran tesoro. Vé también el Alapide in citado cap. 12, 2. *Mach*., v. 29 y 30. En el mismo Calmet, verbo *Magog* in *Dictionario*, tienes las muchas y diversas Naciones que comprende el nombre de Escitas, asegurando algunos, que || ellos fueron también los godos que aso- **Fol. 212**
laron el Imperio Romano en los siglos V y VI, citando a San Ambrosio por testigo, lib. 2 de Fide, cap. 16, y los demás lugares que hallarás por el Indice de la misma obra del

1, 16, 38 Scythas. 8 Mexia. 10 Ripheos. 12 Occeano. 13 dixe. 17 quarto. 21 sino. 32 dentro. 35 thesoro. 38 comprehende. 40 el siglo.

Santo, verbo *Gog Gothus*. Y por lo consiguiente diremos que estos Escitas fueron nuestros godos en España, conforme a las profecías y amenazas de Dios por su profeta Ezequiel, caps. 38 y 39, contra la infidelidad de su amado pueblo, principalmente desde el v. 14, cap. 38. Vé su descripción en *Alex. ab Alex.*, lib. 5, cap. 18 *cum Notis*. Tiraquelo, fol. mihi 707, y sobre el oro. De estos Escitas fue el famoso Tamerlán, que venció al gran turco Bayaceto. Como de propósito prueba Mariana en su *Historia de España*, lib. 19, cap. 11, fol. mihi 172, tomo 2. El *Scythissare*, que es *intemperatius bibere*, véase en *Alexander ab Alexandro*, cap. 21, alias 22, fol. mihi 757, de sus *Días Geniales*, y Tiraquelo in ipsis, lib. 5. Y si quieres vé en su Indice, verbo *Scytha*. La nación Scyta o Tártara, dice Montpalau, § *Del Imperio Otomano*, fol. 366. El Padre Lamy, lib. 1, cap. 3, dice: En las costas Septentrionales de la Asia estaban los Escitas Asiáticos; y Bochart quiere que la tierra Gog fuese parte de la Escitia Asiática más allá de la Armenia. Sic, fol. mihi 78.

55. **SANTO SUDARIO.** En que fue envuelto el cuerpo embalsamado de nuestro Redentor, refiere el Padre Fray José Alvarez de la Fuente, Franciscano (en su tomo 2, *Sucesión Pontificia*, fol. 77 de la *Vida del Papa Donno I*, al nº 2), que lo guardó para sí un judío de aquellos que se convirtieron a la fe. Pero este es el Sudario de la Cabeza Santísima de Cristo, como era costumbre ligarla entonces a los difuntos, según de Lázaro dice San Juan: *Et facies illius erat sudario ligata*, cap. 11, v. 44. Este Sudario lo reservó con mucha fe dicho judío, experimentando que desde que lo tuvo en su poder se hizo rico, aumentándosele siempre los bienes. Y al tiempo de morir, como tenía dos hijos, al mayor le dejó por herencia todos sus bienes; pero al menor le dejó el Santo Sudario. Dándoles antes libertad de que cada uno escogiese lo que más gustase, diciéndoles que el que escogiese el Sudario no llevase otra cosa, que con ese le bastaba para hacerse rico. Así sucedió, y el hijo mayor tomó la herencia y el hijo menor tomó gustoso el sudario y el año 678, como por pleito que se levantó entre la familia, y se disputaba a quién pertenecía, pues cada uno lo quería para sí. Ocurrieron estos judíos al Rey Mahometano Mahuvias que los gobernaba, para que sentenciase. Este Rey con malicia pidió el Sudario para verlo y mandó echarlo en una hoguera para que se quemase y se acabase el pleito, pues lo tenían por encanto y mentira de los cristianos. Mas, el Santo Sudario se levantó del fuego sobre el aire a vista de todo el pueblo y quedando así sobre las llamas por un gran espacio, se fue después bajando poco a poco y muy plegado y compuesto por sí mismo se

2, 14 Scytas. 3 Ezechiel. 6 Scythas. 7 Tamorlan. 15 Scytia. 17 embuelto. 18 Joseph. 19 Succesion. 22 Christo. 26, 27 dexo. 34 governaba. 36 hecharlo. 37 christianos. 38 ayre. 40 baxando.

enderezó a un cristiano y se le metió en el pecho entre el seno. Así salió, el Santo Sudario del poder de los judíos y pasó a los católicos. Cuenta el caso Baronio, Gualterio Camargo y otros con la autoridad del Venerable Beda que lo refiere. Se conserva hoy en poder de los cristianos en Jerusalén, donde sucedió todo lo dicho. Así lo dice el citado Padre De la Fuente, hombre de los más fecundos. Alia vide in Calmet, verbo *Sudarium*, y Moreri, *Sudario*.

56. **SANGRE DE CRISTO POR TINTA.** Vé mi **Llave Magistral**, fol. 394, y aquí P, nº 18.

57. **SANTIAGO.** Vé fol. 219.

58. **SANTO SEPULCRO DE CRISTO.** El edificio fabricado por Santa Elena en Jerusalén que era de las fábricas y templos más portentosos del orbe lo destruyó *a fundamentis* el Tirano Califa de los moros, llamado Hasen en el siglo XI. Y aunque hoy está reedificado, nunca hay igualdad con el nuevo. Fuente, tomo 3, *Sucesión Pontificia*, fol. 41, nº 2 de la Vida de Sergio IV. En el *Devoto Peregrino y Patrimonio Seráfico* verás lo demás que deseares. En este lib. 1, cap. 15, y en aquel lib. 2, cap. 6. ||

59. **SOBRARBE.** Por ser este nombre asunto de alguna **Fol. 212**
oscuridad hasta cuando se nombran en los Fueros de **Vto.**
España, los Fueros de Sobrarbe y ser peregrina su noticia, ya te apunté lo suficiente aquí fol. 354, col. 2, § *Fuero de Sobrarbe*, y fol. 365, col. 2, § *Justicia de Aragón*. Mas, por haber encontrado lo que más sacia la curiosidad pondré aquí la noticia como complemento de aquello. El Padre Fray José Alvarez de la Fuente, tomo 2, *Sucesión Pontificia*, en la *Vida del Papa Gregorio III*, nº 4, fol. 187, dice así: "Don García en las montañas de la citerior España, empezó a ganar a los moros el Reino de Sobrarbe, origen de la Corona Aragonesa, cuyos hijos valientes y esforzados no se contentaron con las conquistas Tarraconenses en España, sino que pasaron con sus Estandartes a Italia y a las Islas del Mediterráneo y arriesgando en pocas vidas mucho crédito, entraron por el Archipiélago en Asia, donde conquistaron muchísimos Estados. Véanse los Anales de Aragón, donde se leerán las hazañas increíbles de ambos Reinos (que son Aragón y Sobrarbe) que hoy viven hermanados y unidos componiéndose de sus proezas la vasta y dilatada Monarquía Española". Hasta aquí el Padre de la Fuente. Y hace también mención fol. 221, nº 2, en la *Vida del Papa Paulo I* y 355 de la *Vida de Adriano II*, nº 5.

1 christiano. 4, 33 oy. 4 christianos. 8, 11 Christo. 10 San Tiago. 12 Jerusalem. 13 Tyrano. 14 hoi, hai. 18, 20, 21, 27, 33 Sobrarve. 19 obscuridad, quando. 22 haver. 24 Joseph, Succesion. 27 Reyno. 32 Annales. 33 Reynos. 34 basta.

60. SICILIAS. Vé fol. 390. *Las dos Sicilias.*

61. SEÑAL, SIGNO. Nota especial que llaman *Calderón* los impresores de esta figura ¶ y la usan para señalar varios párrafos o pliegos que van fuera de la obra principal, dice Terreros en su *Diccionario* verbo *Calderón*. Y el *Diccionario de la Academia.*

62. SABLES DE OLONE. Son los arenales de Olona, villa y puerto de Francia en el Bajo Poitu. Es locución francesa que sin explicarla, la deja el Montpalau en el *Diccionario Geográfico*, verbo *Pairier*. Pero se saca su significación ya porque el *Sable* es voz francesa que significa *arena* o *arenal*; ya por la voz *Olona* en cuya ciudad ponen los Diccionarios Geográficos: *Les Sables de Olone*, el mismo Montpalau verbo *Olona*. Y el *Diccionario Portátil.*

63. SIBARITAS. Nombre de una secta de los habitantes de la ciudad de Síbaris en la Gran Grecia, hombres dados más que todos a las delicias, inventores ingeniosos de todo género de deleites. Véase en Barruel, autor de la *Historia de la Persecución del Clero en Francia*, según te apunto fols. 73 y 399, col. 2, *Veto*. Cita por sí, el Facciolati *Calepino 7 ling.* Véase su tomo 2, fol. 163 en Barruel. Y el *Calepino octolingüe* hoc nomine *Sybaritæ.*

64. SALTUS DOMINI. Así llaman las Historias Eclesiásticas aquel lugar del Monte de Nazaret en que (según *San Lucas*, cap. 4, v. 29) quisieron los Nazarenos precipitar a Cristo nuestro Señor de su altura y su Majestad de repente se les desapareció de las manos y apareció al otro lado del Monte en que hoy se ven las señales allí impresas hasta de sus pies y vestidos, como lo refiere Brocardo in *Descript. Terræ Sancta*, apud Alapide in citado v. 29, § *Tradit Brocardus*, fol. mihi 528.

65. SISTEMA Y PROBLEMA DE LOS TRES CUERPOS. Así llaman los astrónomos modernos las investigaciones que tanto les han dado que hacer del movimiento del Sol, Júpiter y Saturno. Véase en el Abate Hervás y Panduro, tomo 3 de su *Viaje Estático* en la Cuarta Jornada, § 3. ||

SÁBANA SANTA. Cosa muy distinta del Santo Sudario *ut supra* 212, nº 58. Se halla la Sábana Santa en que fue **Fol. 213**
envuelto el cuerpo difunto de nuestro Redentor, en el Ducado de Saboya en la Iglesia Colegiata Parroquial de Chambery, que otros dicen Camberio, erigida por Paulo II en obsequio y culto de la

7 dexa. 9 por que. 13 Sybaristas. 14 Sybaris. 21 Nazareth. 22 Christo, Magestad. 24 hoi. 27 Systema. 30 Quarta. 33 embuelto.

31. A partir de la voz SÁBANA SANTA, Navarrete prescinde de la numeración de las entradas.

Sábana Santa colocada allí año 1468 por los Duques Don Ludovico y Doña Ana, su mujer. Véase en Fuente, tomo 6, fol. 244, citando a Mayolo Centur. 1, fol. 15, y año 1504, el Papa Julio II concedió misa, rezo e indulgencias que también confirmó Clemente VII, citado Fuente, fol. 417, tomo 6.

SUDARIO SANTO. Distinto de la Sábana Santa. Vé 212, nº 55.

SOTAVENTO, fol. 27, col. 2.

SALMO 8. Domine Dominus noster, su origen, fol. 167.

SALMOS. Los demás en ¿qué versos?, fol. 169, nº 33.

SALMOS PENITENCIALES. Supra, nº 52.

SILOGISMOS. Vé Argumentos, fol. 5, nº 2. Mas, aquí tengo que advertir al lector curioso, que me note los autores y me diga, ¿cómo los entenderé tan contrarios entre sí? Bail que de propósito trató de Concilios, dice en el Concilio Florentino (Sesión 2, fol. mihi 521, y Sesión 24, 530), que los Padres usaron de Silogismos y modos dialécticos en sus Disputas; y esto aun los Padres Griegos. Y Natal Alex., tomo 8, *Historia Eclesiástica*, § 10, Dis. 10, art. y con él, que así lo cita Apolonio Lisboense en su Parecer que se pone tomo 5 de las *Cartas de Barbadiño*: *Non denique Syllogismis usos fuise*, fol. mihi 602, así lo niega. *In dogmatibus propositis*, dice; y Bail lo contrario adhuc in Dogmate de *Procesione Spiritus Sancti*, ¿Quién los entiende? ¿Quién dirá verdad? Yo no hago más que apuntar curiosidades para instrucciones. Y el que sobre la Dialéctica Peripatética o *Aristotélica* quiera lato Discurso, vea el Cisterciense Rodríguez, en su tomo 13, Disert. 4 a nº 14, que está instructivo. El Barbadiño en su *Método de Estudios*, tomo 2, Carta 8 a nº 28, trata latamente de las inutilidades del Silogismo. Y el mismo Cisterciense en su tomo 13, *Disertaciones Físico-Médicas*, en la Disert. 4 a nº 14, fol. mihi 302, prueba con erudición la ruina de la teología manejada con la Dialéctica Aristotélica y Escolástica, apuntándonos la súplica del Cardenal Sadoleto al Papa Paulo III, para que mandase (son sus palabras, fol. 305) que no se tratasen ni defendiesen los Puntos de Dogmas y Doctrinas Teológicas en el Método Escolástico, porque veía que de ese modo no se podrían arruinar las herejías. Y cita a Cano de locis, in lib. 8 et 9. Por lo contrario el Padre Corella en sus *Sumulas de la Teología Moral*, parte 3ª de su Anteloquio, cap. 8,

2 muger. 11, 15, sylogismos. 17 Ecclesiastica. 26 sylogismo. 27 Physico-. 29, 35 Theologia. 32 Theologicas, Methodo. 33 heregias.

fol. 22. Véase en mi **Estrella del Norte Guía de Escolásticos**, en mi **Nova Aquila**, fol. 208, nº 48. Véase el Berti por su Indice in verbo *Dialéctica.* ||

Fol. 213 Vto.

SOLITAS DE LOS OBISPOS DE INDIAS. El Murillo in *Jus Canonicum*, numera hasta 28, tomo 1, fol. 143, lib. 1, nº 336, y dice al nº 29, que sólo les duran las Solitas o Consuetas por 10 años y no pueden usarlas fuera de sus Obispados.

STATIONES URBIS. ¿Cuáles sean las Estaciones de Roma cada mes y qué cosa sea *Statio*, y su origen? Véalo el lector en Ferraris *hodie novisime* in verbo *Indulgentia*, art. 4, nº 18.

SELLA STERCORARIA. La fábula de esta Silla en Roma en la Coronación de los Papas; y lo que en la realidad es. Véase en Graveson, in *Colloq.* 2, Sæculi 9, fol. mihi 97, tomo 3 in Volum. 2º, junto con la Fábula de Juana la Papisa tan sonada. Y lo mismo trae el Lipsim en su *Catecismo Histórico* in tractatu de Summo Pontif. in fine, fol. mihi 309. Vé aquí lo siguiente.

SILLA ESTERCORARIA. La misma ut supra. No es otra cosa que una Silla agujereada en el asiento, que le ponen al Papa en su Coronación y allí se sienta cantando el Coro las palabras del 1º Reg. cap. 2, v. 8, *Suscitat de pulvere egenum et de stercore elevat pauperem.* Ceremonia que se hace para quitarle la vanidad que pueda nacerle de tanta gloria, acordando que es tierra en su origen. No como corre en la fábula, *ad explorandum sexum masculinum* por el fingido parto de Juana la Papisa. Se llama *Sella Stercoraria* en las historias la dicha silla, por aquel, *de stercore* que le cantan. Véanse el Graveson y el Lipsim, en los lugares supra citados *Sella stercoraria.*

SAMARITANA. Se llamaba *Photina* y fue Santa y Mártir. La pone el día 20 de marzo el *Martirologio Romano*, con dos hijos suyos. El *Diccionario nuevo de la Biblia* en castellano, en lo que dice verbo *Samaritana* de la vida de ésta, que corre entre los griegos, añade que está llena de patrañas. Mas esto no es reprobar lo que dice de ella el *Martirologio Romano.* El Calmet, in utroque verbo in *Diccionario Bíblico* y el *Clericato*, Decis. 26 de Sacrific. Missæ, nº 15, fol. 84. Y más el Donato Calvi de Bergamo en su *Propinomio Evangélico* (ut hic *Propinomio*, fol. 177) en su Resol. 26, fol. 117, te llenarán y satisfacerán la curiosidad piadosa.

SÍMBOLO Y DISÍMBOLO. Suelen también usarse estas voces por cosas semejantes y desemejantes. Símbolo es *semejante* y Disímbolo es *dese-*

7 quales. 13 Cathecismo. 26 Martyr. 27, 30 Martyrologio. 34 satisfaran.

mejante. Godínez en su *Práctica Teológica Mística*, lib. 7, cap. 6 y 7, lo usa con frecuencia. ||

SALVES EN EL OFICIO DIVINO. Si son con la misma Oración del Oficio, se repiten porque las dichas Salves o Antífonas de la Santísima Virgen no se juzgan como partes del oficio. Cavalieri, tomo 2, Decreto 337 in ord., fol. mihi 171. De las Salves, véase Gavanto cum Meratti, Sect. V, cap. 22, fol. 122. De la Salve Regina, vé supra 209, 41, su autor. **Fol. 214**

SANTIFICADOS en el Vientre de su Madre por especial gracia y privilegio. Aunque de fe solamente tenemos dos, que son: Jeremías y el Precursor San Juan Bautista, no faltan otros en opinión de varios doctores, pero que son de sola opinión probable en la *Santificación Uterina*. Tales son: el Señor San José, Moisés, Sansón y en la Ley de Gracia San Nicolás de Bari, Nuestro Padre Santo Domingo. También hay opiniones de Santiago el Mayor y del Patriarca Jacob de la ley escrita. Videsis Alapide in *Mateo*, cap. I, v. 16, § *Denique*, fol. mihi 37.

SEDES DIABOLI. Llaman así los teólogos a la melancolía, porque el Demonio se deleita mucho con el humor melancólico y por su medio ejecuta muchas cosas en las criaturas. Así con otros trae la doctrina en su *Bibliografía Crítica* Fray Miguel de San José, tomo 3, fol. 572, verbo *Prosper Lambertinus*, § *Pro negativa*, en su latísima exposición de las obras del dicho Papa Benedicto XIV, y Alapide 1, *Reg*., cap. 16.

SEÑOR DIOS QUE NOS DEJASTE. Oración ya muy usada de los católicos. Véase en el fol. 160, verbo *Oraciones*.

SEXTINAS ARAS. Son unos edificios en forma de pirámides en España en las Asturias, en un peñón en una península. Se dice ser memoria de cierta guerra que refiere Mariana, lib. 3, cap. 24.

SCOLASTICUS O SCHOLIASTICUS. Con este nombre apellidan muchos a muchos sujetos. Con el motivo de descubrir los autores ¿quién es el autor del *Canon* de la Misa? y unas palabras de San Gregorio que toman por pie para este nombre. Tenemos que hasta los maestros, presbíteros, catedráticos y hombres eruditos; son llamados *Escolásticos*. Véase latamente sobre esto ya al Señor Benedicto XIV de *Sacrificio Missæ*, lib. 2, cap. 12, fol. mihi 115, y Palou, lib. 1, cap. 22, y Moreri, verbo *eod*. Ya el González in cap. Cum Marthæ 6, de *Celebrat. Missa-*

1 Theologica, Mystica. 2 frequencia. 4, 17 por que. 13, 20 Joseph. 13 Moyses. 15 hai, San-Tiago. 16 Matheo. 17 Theologos. 19 executa. 23 dexaste. 32 cathedraticos, scholasticos.

rum. Ya el Durando y Duranto, Gavanto y Merati de *Canone Missæ.* Que sea el sujeto que San Gregorio llama *Scholasticus* nombre propio; que sea común a varones insignes en letras. El nombre se extiende a todo, según Doctrinas apud ipsos videndas. Macri, verbo *Scholasticus alia plura.* Y el José Lorenzo Lucense en su *Amalthea.* Vé infra *Scholastici.* El *Scholiastes* Delphines. Vé *Delphines,* fol. 48, col. 2.

SCHOLIASTES, significa Commentator qui Scholia scribit. Así el Lucense citado en su *Amalthea Onomástica.* Los Escolios *Scholia,* sabemos que son las interpretaciones, o declaraciones o exposiciones sobre cualquier cosa.

SCHOLASTICI. Los críticos modernos, que con su petulante y venenosa crítica han querido infamar y hacer odiosa hasta la *Teología Escolástica* apartándola como cosa vana e inútil de la *Dogmática.* Lean para su desengaño a Fray Miguel de San José, en su Præfatio ad *Bibliographiam Criticam,* § *Verum ex Patribus,* del nº 28, tomo I, y desengáñense allí, aprendiendo a usar de la razón y de la crítica. Pues los Teólogos Escolásticos siempre han sido y serán muy útiles a la Iglesia y a las ciencias. Vide de hic nomine *Scholastici,* tomo 2, San Gregorio, fol. 488, col. 2, *Notæ ad Epist. 3.* ||

SORIANO. Santo Domingo Soriano, hoy llamado así por **Fol. 214 Vto.** el Convento de Soria, pueblo de la Calabria, que es provincia de la Italia en la parte meridional del Reino de Nápoles. Es una imagen del mismo Patriarca Santo Domingo que Nuestra Señora la Virgen María entregó una noche acompañada de Santa Catalina y Santa María Magdalena a los religiosos de aquel convento. Tiene la imagen del Santo, un libro en una mano y una azucena en la otra. Es imagen portentosa que hace prodigios admirables con sus hijos y devotos. Refieren latamente el caso, el Miecovense, tomo 2 de sus *Letanías Lauretanas,* Disc. 231, sub número XXIX, cum 211, fol. 110; y el Año Virgineo en el día 15 de septiembre, tomo 3, fol. 305. Y el Padre Fray Juan Gil Godoy, Dominicano, en su *Sylva Evangélica,* tomo 2, del Mejor Guzmán, Planta 69, forma Discursos sobre ella; y la da como sabida.

El otro Santo Domingo de Silos fue otro varón distinto de Santo Domingo de Guzmán. Fue Monje Benedictino en el Monasterio de San Millán y en el Monasterio de Silos donde fue depositado su cuerpo, tomó el nombre por la fama allí de su santidad y de sus milagros. Fue esto en España, mucho antes de Santo Domingo de Guzmán, pues

2 proprio. 5, 14 Joseph. 9 qualquier. 12 Theologia. 16 Theologos. 20 ol. 22 Reyno. 35 Monge.

antes bien, la madre de Santo Domingo de Guzmán, Doña Juana Daza, orando en el Monasterio de Silos, fecundo ya su vientre de Santo Domingo de Guzmán, rogando a Santo Domingo de Silos que tomó por su abogado y patrón para la felicidad de su parto, se le apareció el Santo y la consoló prometiéndole parto feliz y anunciándole el gran hijo que había de dar a la Iglesia de Dios. Ribadeneyra, en 20 de diciembre, fol. 665 en el tomo 3. Todo esto fue en España, en Castilla la Vieja; siendo Santo Domingo de Silos natural de Rioja, que es provincia de la dicha Castilla. Nacido en Carias, Canas o Cañas (que todo veo en los autores) lugar de Rioja, que también así lo escriben. Véase también a Villegas en 20 de diciembre, fol. 820. Y Mariana, tomo 1, lib. 9, cap. 10, fol. 387, que dice Cañas, lo que Villegas dice Cannas. Flórez, tomo 27, *España Sagrada.*

El otro Santo Domingo de la Calzada fue Secular, natural de Italia; pero deseoso de ser monje vino a España, tomando casi una vida religiosa pues vendió su patrimonio y dio el precio a los pobres. Pidió el hábito en la Orden de San Benito en San Millán de Cogulla, pero no se la dieron porque era extranjero y no había estudiado. Visitóle Santo Domingo de Silos en la Calzada que había hecho ese otro Domingo en Navarra, para desterrar salteadores y ladrones que hacían mucho daño a los peregrinos que iban a Galicia a visitar el cuerpo de Santiago. Allí desmontó las selvas y con limosnas y ayudas de muchos cristianos hizo la Calzada, de donde se quedó con el nombre de Santo Domingo de la Calzada, que hoy en día es catedral y ciudad llamada, *Santo Domingo de la Calzada*, como la otra villa *Santo Domingo de Silos*. Ambas en la dicha Rioja en España, en Castilla la Vieja. *Diccionario Geográfico* y Ribadeneira en 12 de mayo, tomo 2, fol 75. Y aunque Santo Domingo de Silos era español, de Rioja y Santo Domingo de la Calzada era italiano; ambos hicieron sus progresos en España, se amaron mucho como contemporáneos, se visitaban uno a otro y se animaban en el Servicio de Dios. Flórez, ibid. ||

SIGLOS. Sus años, vé fol. 203, nº 3. En el fol. 58, nº 27, pusimos las edades del hombre. Las del mundo en la **Nova Aquila**, su fol. 46, que allí citamos. Aquí para que no falte a la curiosidad la noticia de Siglos, diremos con Flórez, *Clave Historial*, Clave 2, fol. 4, que los poetas antiguos dividieron el tiempo en cuatro edades. A la primera llamaron con el gran nombre de: *Siglo de Oro* y la atribuyeron al Reinado de Saturno en que florecía la paz, la unión y la fertilidad de la tierra sin cultivo. Con cuyas sombras parece **Fol. 215**

6 havia. 6, 27 Ribadaneyra. 8 Rioxa. 15 monge. 17 abito. 18 estrangero. 21 Galizia, Sn.Tiago. 22 christianos. 24 hoi, cathedral. 29 hizieron. 38 Reynado.

quisieron delinear el estado de la *Justicia Original.* A la segunda edad llamaron: *Siglo de Plata* y la atribuyen al Reinado de Júpiter, que había dado el veneno a los animales y la fiereza a los tigres, lobos y demás fieras contra el hombre, simbolizando en esto el principio de los excesos, defectos, guerras y relajaciones del género humano. A la tercera llamaron: *Siglo de Bronce* en que se formaron con más firmeza hasta ahora las guerras, tiranías y toda suerte de inhumanidades. A la cuarta llamaron: *Siglo de Hierro*, dominando desde las Olimpiadas, la codicia, ambición y riquezas que todo lo arrastra. En Ferraris, verbo *Mundus*, tiene el curioso mucho en qué instruirse.

SALOMÓN. *Las Islas de Salomón*, así llamadas por la abundancia de oro que hay en ellas, están en el Mar Pacífico o del Sur, en 18 grados de latitud austral; y en 284 de longitud. Forman un triángulo entre las tres; y los españoles han hecho en ellas algunas fortalezas. El Monsieur de Fer, dice que vio estas Islas en un mapa bien arreglado de un piloto español, pero que por lo regular, no las demarcan en los mapas porque no lleguen a noticia de los extranjeros. Lo que es causa de reputarse entre las tierras incógnitas. Todo es de Flórez, en su *Clave Geográfica*, pág. 49, cap. I, nº 7. El Moreri, fol. 55, verbo *Salomón Islas*; tenemos que el año 1567, las descubrió Alvaro de Mendoza. Son todas grandes y se numeran 18 por principales y algunas tienen hasta 200 leguas de circuito, dice el Montpalau, que las pone en 7 grados de latitud meridional. Pero creo los 18 grados de Flórez. La Isabela es la isla mayor de todas: latitud 16, dice Tosca, y longitud meridional de casi 100 leguas. Tosca fol. 213. Dista 250 leguas de las Costas del Perú. ||

Fol. 215 Vto.

SONDA MARINA. Es la cuerda con que los marinos sondean el mar. Nunca puede ser más larga de doscientas brazas, porque es imposible e impracticable su uso. Así lo enseña Pedro Duval en su *Uso del Globo*, fol. mihi 47. En el tomo de Ríos en su *Navegación*, tomo 2 a fol. 109, tienes también el uso de la Corredera o Carretel con su barquilla. Y en la Introducción se vé la más precisa instrucción práctica.

SATISPASIÓN Y SATISFACCIÓN. ¿En qué se diferencien en orden a los pecados en esta vida y en la otra? Vé mi **Urna Escolástica**, fol. 230, nº 29.

SAULO. Mudado en Pablo. Vé fol. 178.

2 Reynado. 3 tygres. 4 symbolizando. 5 relaxaciones. 7 tyranias. 8 quarta. 12 hai. 16, 28 por que. 17 extrangeros. 32 presisa.

SUCCURENDUM. *Monachi ad sucurrendum.* Dice el Señor Benedicto XIV en su *Sínodo Diocesano*, lib. 13, cap. 12, nº IV, que se llamaban así, aquellos que por temor de la muerte pedían en aquella hora la profesión religiosa.

SALTO DEL FRAILE. Nombre corrupto que siendo el *Salto del Freyre*, vino a quedar *el Salto del Fraile*. Era *Freyre* soldado marañonés del Tirano Aguirre (de quien la noticia infra 224, 2) llamado *Francisco Freyre* y por un salto que dio, arrojándose por un precipicio muy pendiente, por librarse de los indios del que salió sin lesión, le pusieron a aquel lugar el nombre del *Salto de Freyre*. Y hoy se dice: el *Salto del Fraile* en el camino de Caracas para Valencia. Véase en Oviedo, lib. 4, cap. X, fol. mihi 227. Se me parece a *Atocha*, de Antioquía como lo apunto, fol. 337, verbo *Atocha*.

SALSO, SALSA; cosa salada. Suelen llamar *Mar Salso* al Mar Muerto, que es el de Sodoma. Y aun la Escritura ocho veces lo llama *Mare salsisimum*, en castellano: mar salsísimo o saladísimo. Uno por todos Josué, cap. 12, v. 3, *Mare deserti quod est Mare salsisimum.* Pedro Gómez Durán en su obra *Peregrinación del Hijo de Dios*, cap. 2, § 3, fol. 104, dice: otros lo llaman *Mar de Sodoma* y *Mar falso*. Este *falso* es errata, o de la imprenta o del amanuense por decir o poner *Mar Salso*; pues así lo llaman, como la Escritura Sagrada *Salsísimo*. En esto no hay disputas. Es voz latina, adoptada en el castellano. ||

SÁCEAS (FIESTAS). Que el *Diccionario de las Fábulas* dice **Fol. 216**
Sacéenas o Sáceas, el Alexander ab Alexandro las nombra in Libris sex *Genialium Dierum*, que quiere decir: seis libros de las cosas sucedidas en los días o tiempos de los Dioses Gentílicos y Romanos. Llámalos así: *Días Geniales*, porque los *Genios* en la mitología significan los Dioses; de lo que ya pongo la instrucción suficiente en el **Diccionario**, infra fol. 356, col. 2, verbo *Genios*. Dice pues así el citado Alexander ab Alexandro, lib. 2, cap. 22, fol. 228. *Namque apud Babylonios Sacea appellantur Festa, quibus quinque dies servi dominis imperitabant, ex quibus unus stola sumpta dominabatur.* Y lo cita para este fin el Calmet in *Lucas*, cap. 12, v. 37, nº 5, hablando de las Fiestas Saturnales. Y el *Diccionario de las Fábulas* citado verbo *Sáceas o Sacéenas*; dice que las Fiestas Sáceas se parecían mucho a las Saturnales. Y el Alexander citado también dice: *Ut in Saturnalibus*; hablando de los esclavos iguales a sus señores, en esos días y fiestas de las que también el dicho Diccionario, verbo *Saturnales*. Véase lo siguiente.

---

2 Synodo. 5, 6, 10 Frayle. 6 Tyrano. 10 hoi. 12 Antiochia. 21 hai. 27 por que. 28 mytologia.

SATURNALES FIESTAS: las que se hacían en honra de Saturno. Véase el *Diccionario de las Fábulas*, verbo *Saturnales*. Vé supra *Sáceas Fiestas*, que de unas como de otras habla el Alexander ab Alexandro en sus *Días Geniales*, que Andrés Tiraquelo expuso y llamó a su exposición: *Semestría*; como ya lo expuse con la inteligencia de esta voz, fol. 210, nº 45. Estas Fiestas Saturnales y Sáceas se dan mucho la mano con la *Libertad Decémbrica* que verás aquí, fol. 370, col. 2, porque así unas como otras se hacían por el mes de diciembre. De las Saturnales lo dice el Alexander, lib. 2, cap. 22 citado supra, expuesto por Tiraquelo, fol. 227, citando a Horacio lib. 2, Sermonum, Sátira 7 in princip. ibi: *Libertate Decembri utére*. Y el Tiraquelo allí: *Decembri autem mense Saturnalia celebrabantur et immutatio fit conditiones, nam et liberi ex servis et servi ex liberis fiunt.*

SEÑORÍA (TÍTULO). Vé *Usía*, fol. 243, col. 2.

SCYLA Y CARIBDIS. Dos peñas o promontorios en el Mar de Sicilia en el Golfo de la ciudad de Mesina, cuyos movimientos revoltosos y encontrados hacen tan peligroso el paso, que como uno está en frente del otro, ha dado pie al adagio común: *por huir de Scyla cayó en Caribdis*. Otros dicen Escila. Véase en Terreros: *Escilla y Caribdis*. Remolinos famosos en las historias. Vide *Calepino octolingüe*. Mas, en el *Gradus ad Parnas.*, verbo *Scylla* tenemos así: *Scylla, peñasco en el Mar de Sicilia frente del Golfo Charibdis*. La Fábula, véase allí y en el *Diccionario de las Fábulas*, his verbis. Vé aquí fol. 63, col. 2, el Estrecho.

SIERVOS. Sus Fiestas Sáceas, vé supra *Sáceas*.

8 por que. 10 satyra.

T

1. TOBÍAS. El héroe famoso de la Escritura Sagrada cegó Fol. 217
a los 56 años de su edad, duró en su ceguera cuatro años y vivió 42 después hasta su muerte. Fue cautivo en la Caldea por el Rey Salmanasar a los 39 años de su edad. Duró en la cautividad 63 años. En suma vivió 102 años. Según el Texto Hebreo fue cautivo a los 37 de su edad. Vivió 125 en la cautividad. Cegó el año 58 de su edad, duró ciego 8 años y vivió después 92. Pero lo dicho arriba, es de la Vulgata Latina mandada seguir por el Concilio Tridentino. Todo esto y lo demás de Tobías el mozo, hijo de éste, que fue cautivo con su padre, véase en Alapide in sua *Cronotaxi ad Tobiæ Librum*.

2. TABACO. Sus varias prohibiciones así eclesiásticas como seculares, particularmente la que el Papa Urbano VIII hizo para toda Sevilla el año 1642, bajo la pena de excomunión *ipso facto incurrenda* y la que el Papa Inocencio X hizo el año 1650, bajo la misma pena para la Basílica del Vaticano y sus partes adyacentes, como coro, capillas, pórtico, atrios, la que quitó el Papa Benedicto XIII el año 1725. Como también la que hizo el Emperador de los turcos bajo de pena capital, *ne subditi vel inebriarentur, vel infecundi rederentur*; y la que hizo el Rey de la Gran Bretaña, *bene persuasus ex ejus usu hominum corpora enervari*, con otras muchas de varias Congregaciones, se pueden ver en Ferraris, verbo *Tabaccum*. En dicho lugar con autoridad del gran Magneno, médico de profesión, llamado Juan Crisóstomo según su letra, *Ejercitación* 8, § 4, apunta los fatales efectos del tabaco como son la destrucción del sentido del olfato y el secar las membranas y nervios de dicho órgano. Y en la *Ejercitación* 6, § 15, una intemperie que viene a engendrarse en el cerebro que daña la memoria. Item, una atracción de malos vapores y humores del ventrículo al cerebro y una inmoderada sequedad del mismo cerebro. Item, una vejez y aun muerte temprana. Item, una propensión y disposición para calenturas agudas, delirios y frenesíes. Item, una semisordera, dificultad del oído, si habiéndolo usado se deja, ya se ha visto. Otros por lo contrario hacen grandes laudatorias del tabaco, por los buenos efectos que por otra parte se experimentan de su uso. Así son todas las cosas de este mundo; lo que es bueno por una parte, es malo por otra. Y como dice el refrán

2 quatro. 11 ecclesiasticas. 13, 14, 17 baxo. 15 adjacentes. 22 Chrisostomo. 23, 25 exercitation. 26, 28, 29, 30 Itten. 28 immoderada. 30 phrenesis. 31 haviendolo, dexa. 33 experimenta, assi.

vulgar, lo que es bueno para el hígado, es malo para el bazo: conque *quid faciendum*: *Deus super omnia*. Ve al Clericato, *Deciss.* 54 *de Sacram. Eucharist., ubi plura del tabaco.*

3. TALMUD. *Id est Doctrina*, dice Alapide in cap. 3, *Habac.*, v. 3, fol. 430. Es el libro de la compilación de toda la Religión Judaica, esto es de todas sus doctrinas. Lo más que hay sobre esto y la prohibición del Concilio Tridentino en la Regla 10 del Indice de los Libros Prohibidos, como se entienda, te lo dejo apuntado en mi obra **Aquila Grandis**, letra T, fol. 60, nº 5, por lo que se omite aquí por excusar repeticiones. Lo mismo del libro *Magazor*, que es también *Libro de la Sinagoga* de los Hebreos. Vé el Tirino, cap. 11, in Proleg., et Calmet, *hoc verbo*.

4. TRULIANO O TRULIANENSE. Su autoridad y su reprobación en algunos cánones, vé la letra C, nº 2, fol. 29. Y a Flórez, *Clave Histórica*, Siglo VII, Concilios, fol. mihi 125.

5. TALMUD. Libro que ya dije en el nº 3 antecedente. Contiene tantos y tan execrandos disparates, que si fingiéramos que Lucifer se había vuelto loco, puede ser que no se le oyeran tales desatinos de la divinidad que él mismo confiesa en Dios. Lo pone autor del pecado y de la maldad. Le quita la omnipotencia, la sabiduría y la bondad, atributos tan principales en Dios, que destruidos éstos, se destruye su divinidad. Lo finge estudiando en la Ley de Moisés, arrepintiéndose de sus hierros y llorando muchas lágri- || mas por haber destruido el Templo de Jerusalén. Y su pueblo querido, echando dos lágrimas calientes sobre el Océano. Le niegan la paternidad y por consiguiente el Hijo Eterno, porque dice que ninguno puede ser padre sin mujer que sea madre; y en fin otros desatinos tan llenos de blasfemia y brutalidad, que ni los mismos Gentiles han dicho otro tanto. Vea el curioso otras cosas en el Padre Señeri, tomo 2, o parte 2ª de su *Incrédulo sin Excusa*, cap. 23, § 2, per totum. El Padre Fray Tomás de Jesús, Carmelita, en su obra de *Procurand. Salute omn. Gentium*, cap. 11, lib. 9, fol. 623, *late de hoc*. Este libro es peor que el *Alcorán*, que es el libro de la Ley Mahometana; de quien te doy alguna noticia en la letra A, nº 12, fol. 6.

Fol. 217 Vto.

6. SANTO TOMÁS. Vé fol. 147 lo de la absoluta del señor Villarroel, tal vez falto de esta noticia: supra 147. Con la veneración debida a su santidad y a la piedad de su doctrina en la mayor parte, en que mereció aquel elogio del mismo Cristo, *Bene scripsisti de me Thoma* (no obstante todo lo que amontona Gonet in tomo 1 in *Commendat. Doctrinæ*

1 vaso. 6 hai. 8 dexo. 9 escusar. 12 authoridad. 13 Flores. 15 dixe. 16 havia, buelto. 18 confiessa, author. 20 destruie. 21 Moyses. 22 haver. 23 Jerusalem. 24 Occeano. 26 muger. 29 Escusa. 29, 33 Thomas. 32 doi. 36 Christo.

Santo Tomás ante alios tract.) sólo ponemos aquí la noticia de que en la obra de nueva imprenta, del Maestro de las Sentencias del año de 1757 que corre con varios artículos y proposiciones al fin, como condenados por la Universidad Parisiense, en los artículos del Padre Fray Juan Montesono o de Montesono, del Orden de Predicadores, condenados por dicha Universidad, a fol. mihi 636. Se asienta y prueba muy a lo largo en dicha condenación, que la doctrina del Santo no es tan universalmente aprobada, que no tenga muchas proposiciones condenadas como erróneas en la fe: *multa continet in fide erronea*, dice la letra y pone el ejemplo entre muchos de la proposición de que no es posible otra tierra porque se inclinaría al centro de ésta, según se halla in q. 47, 1ª pág. in Sum.; ni posibles dos ángeles de una misma especie; ni posibles muchas blancuras separadas de su sustancia, lo que gira contra los Accidentes Eucarísticos y otras que allí se ponen, fol. mihi 640. Ni que esto obsta a su santidad, porque lo que se vio en San Cipriano y San Jerónimo y otros, fue también yerro *in pertinentibus ad fidem*; como allí se dice y que también *Sanctitas Vitæ non infert Sanctitatem doctrinæ*. (Tampoco estaba declarado por Padre de la Iglesia. Ganganelli, tomo 3 en la carta 122. In **Margarita Canónica**, vide P, 81). De su opinión contra la Concepción Inmaculada de la Virgen María, bien claro está en la 3ª pág., q. 14, art. 3. Vide Suam Retractationem in *Bibliographia Critica* Fray Michal. a San Joseph, tomo 2, verbo *Cyrilus*, fol. 109. Aprendan los presuntuosos tomistas y véase el *Nodus indisolubilis*, fol. 152 aquí, y fol. 299, *Doctor Communis*, y confúndanse en querernos hacer coco con la santidad de su doctrina, por ser Santo este angélico maestro. De la de nuestro sutil Doctor Escoto, vé lo que te digo en la letra E, nº 10, fol. 54, y coteja uno con otro. Vé latamente al Padre Alva en su *Nodus Indissolubilis* y te divertirás e instruirás y Janssens su contrario está sabroso. No obstante lo dicho de la doctrina de Santo Tomás y sus elogios, ve al Miecovense en el Discurso 136 del Mater Purissima, tomo 1. Y otros lugares que el mismo te cita in verbo *Santo Tomás*, letra T, en ambos tomos en el Alfabeto. Y el mismo Santo Doctor en el lib. 1, Sent. Dist. 44, art. 3, ad tertium arg., parece retractó *verbis implicitis* la opinión de la Concepción *in peccato originali*, pues allí dice lo contrario de lo que dice en el lugar arriba citado in 3ª pág., q. 14, art. 3. Pero lo más bonito, vé fol. 106. Vé fol. 46 aquí, en orden a su obra sobre los *Cánticos de Salomón*. Hic, col. 2, mancha 16 y 17.

7. **TRIDENTINO CONCILIO.** En particular, en orden al matrimonio clandestino, no fue recibido ni promulgado en Hibernia, Escocia, Inglaterra; en donde Enrique VIII defecit a fide el año 1532. Y el decreto de

1, 30, 32 Thomas. 6 assienta. 10 exemplo. 13 substancia, gyra. 14 Eucharisticos. 16 Cypriano, Geronymo, hierro. 20 Immaculada. 23 presumptuosos, thomistas. 30 Miechoviense. 32 littera, alphabeto. 33 retrató. 39 Hybernia.

dicho Concilio fue formado el año 1563, que es decir 31 años después. Como ni tampoco fue promulgado por lo mismo en la Suecia, Turcia, Sajonia, Dania, Pomerania y Persia. En orden a la Polonia, todos afirman que tampoco allí fue promulgado, aunque algunos dicen que fue en algunas partes. En Francia, dicen lo mismo los autores; que fue promulgado en algunas partes y en otras no. En la Holanda, Zelandia, Frisia y otros lugares confederados no hay duda que fue promulgado. Y lo mismo en la Silesia, Hungría y gran parte de la Germania. Así Reiffenstuel, Tratado 14, Dist. 14, q. 4, § 14, in *Theol. moral*, Addit. 1 in folio || mihi 213. Y Lacroix, lib. 6, **Fol. 218** pág. 3, nº 767. El señor Benedicto XIV en su Sínodo Diocesano, lib. 6, cap. 6, toca una cuestión digna de leerse para la inteligencia en las doctrinas acerca de los matrimonios de los católicos, en aquellas partes que después de haber estado sujetas a Príncipes Cristianos, pasaron a señores herejes. *Videatur ibi bona doctrina.* Van Espen in tomo I, in principio § 6, *ex proposito de sui receptione*, et tomo 3, pág. 9, § 3. El Bail, tomo 1, *Summa Concilio*, in fol. mihi 737, Sect. 3 *de receptione Trid. in Gallia*, apunta el esfuerzo de los obispos para la publicación y la resistencia del Soberano por razón de los Privilegios Galicanos. En particular en cuanto al Matrimonio Clandestino, no está allí recibido. En cuanto a lo que toca a doctrinas, todo lo recibe la Iglesia Galicana; pero no en lo que toca a la disciplina y reforma de costumbres: *maxime in duabus ultimis Sessionibus*, dice el citado Bail. *Vide Van Espen in Proleg.*, § 6, tomo 1. Otro autor, Villarroel, pág. 1, q. 1, art. 7, de otros puntos fol. 27 y 28.

8. TIEMPO. No es otra cosa, según todos los filósofos, que *mensura motus*. Esto es una medida del movimiento, o bien sea de los cielos, o bien de los astros y planetas según unos sistemas; o bien de la Tierra según otros; según lo que te apunto en la S, nº 8, o bien de cualquier otra cosa. Divídese el tiempo en siglos, años, meses, semanas, días, horas, minutos y minutos segundos. Los siglos se componen de 100 años. Los años de 12 meses o menos, según lo que te digo en la A, nº 17, *Años*. Los días de 24 horas. Las horas de 60 minutos. Cada hora es la 24ª parte de un día. El minuto es la 60ª parte de una hora. Y minuto segundo, es la 60ª parte de un minuto. De las semanas también queda dicho en la S, nº 11. Cada minuto se divide en 60 segundos; cada segundo en 60 terceros y cada tercero en 60 cuartos. Y así de los demás, hasta dividir cada noveno en 60 décimos. Y de aquí no hay necesidad de pasar adelante, pero se puede del mismo modo, si hubiere necesidad. Ve al Ferraris, verbo *Mundus*; y a Ginés Rocamora, Tratado 3, cap.

3 Saxonia, Pressia. 5 authores. 6 Olanda. 7 hai. 8, 37 assi. 10 Lacroyx. 11 Synodo, Diocesana. 12 question. 13 catholicos. 14 haver. 15 christianos, hereges. 20, 21 quanto. 22 Yglesia, Gallicana. 26 philosophos. 28 systemas. 29 qualquiera. 37 quartos. 38 hai. 39 huviere.

2, fol. 88. Vé infra verbo *Tiempo*, fol. 222, col. 2.

9. TRÓPICOS. Por donde anda el Sol. Son dos: el de Cáncer y éste queda al Septentrión, que es el Norte. Y el de Capricornio que queda al mediodía, que es el Sur. Nuestra provincia de Caracas queda de 10 a 12 grados bajo la línea equinoccial hacia el Trópico de Cáncer. Vé el Mapa de Don Tomás López que es de los mejores. En 10 y medio dice Oviedo. Vé supra C, nº 8, *Caracas.*

10. TRAJANO EMPERADOR. Es cosa bien criticada su historia de haber salido del infierno por las oraciones del Papa San Gregorio. El Ferraris, verbo *Infernus*, a nº 38 te pone las opiniones, las que él concuerda diciendo poder haber sido su condenación por sentencia interlocutoria, no definitiva. El Pedro Mejías en su *Silva Lecciones Varias*, parte 5ª, cap. 17, fol. 488. Y yo no dudo añadir haber sido sentencia condicionada, no absoluta. *Si aliquis pro te non rogabit* sería la condicional. Vé aquí S, nº 1, fol. 203, lo que te apunto en la palabra *Salomón*. En Morales, en su vida vé la cuestión. Y su triunfo después de muerto. Vé mi **Llave**, fol. 397, col. 2. El Berti, tomo 1, de *Teolog. Discipl.*, lib. cap. 17, Propos. 1, § *Objiciunt prœterea*, toca el punto, fol. 266. El Valcarce de propósito en su tomo 2, *Desengaños Filosóficos*. Allí la crítica.

11. TÚNICA DE CRISTO. Además de lo que te apunto en mi **Margarita Canónica**, letra T, nº 2 y nº 8, es portentoso el prodigio que refiere el Padre Claus llamado José Ignacio Clérigo Párroco, en su tomo 2 *Cathechetico-Concionat.*, Concept. 25, in Test. Scapular, B, Virg. Carmelit., pág. mihi 109, pero el caso está al número 7, § 3, fol. 113, de este tenor. Pilatos después de la muerte de Cristo, con los infortunios y reveses del tiempo y de la fortuna, fue citado y llamado a Roma por el Emperador Tiberio para que diese satisfacción de una clarísima injusticia que siendo juez había cometido y se le hacía cargo. Compareció al Tribunal del gran César. || Pero antes de ir a la presencia del Tribunal se vistió bajo sus vestidos la Túnica de Jesucristo, que obtuvo del soldado a quien le cupo en las suertes, como te digo en mi **Margarita Canónica**, loc. cit. nº 8. El César antes muy airado con Pilatos con ánimo de que experimentase sus justas iras por dicho delito, luego que Pilatos se presentó a su presencia, se sintió con una mansedumbre tan grande, que despachó a Pilatos bien despachado sin castigo alguno. Pero luego que Pilatos salió de su presencia, se volvió a sentir con gran ira y furor. Volvió a llamarlo y puesto Pilatos delante, sucédele lo mismo. Vuélvelo

Fol. 218 Vto.

5,30 baxo. 5 equinocial, acia. 6 Thomas. 8, 11, 13 haver. 12 Mexias, Sylva. 16 question. 17 Theolog. 19 philosophicos. 20, 25 Christo. 21 Litt. 22 Joseph Ygnacio. 27 satisfacion, clarissima. 28 havia. 31 Jesuchristo, de el soldado. 37 bolvio. 38 buelvelo.

a despachar con mansedumbre. Salido Pilatos, vuélvese a sentir airado y así le estuvo sucediendo, sin poder proferir la sentencia de su castigo por cuatro ocasiones. Hasta que averiguado y desnudo Pilatos de la Túnica de Cristo, pudo ejecutar la sentencia y aplicarle el castigo merecido. ¡Oh virtud prodigiosa de semejante Túnica! y ¡oh mansedumbre de Cristo manifiesta hasta en sus vestidos materiales!

12. TÚNICAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN. En Moreri, verbo *María*, hay mucho de las Reliquias de la Santísima Virgen. Vé mi **Llave Magistral**, letra T, fol. 411, y Surio día 15 de agosto. Sus portentos que son muchos, grandes y dilatada la historia, los refiere Surio por extenso. Pero Villarroel los refiere lacónicamente en la 3ª parte de las *Historias Sagradas y Ecles.*, Corona 14, Consid. 6, Historia 2, fol. 168, col. 2, de este modo. Nicéforo Calixto en el cap. 24 del lib. 15 de su *Historia Eclesiástica*, refiere que imperando León, que llamaron el Grande, en el Oriente y teniendo su Silla en Constantinopla, dos caballeros hermanos del Orden Patricio, llamados Cándido y Galbio, fueron a Jerusalén llevados de su devoción. Visitaron los Lugares Santos, lustraron toda la Palestina y antes de partirse no dejaron por ver cosa digna de verse. Tuvieron noticia que una señora tenía una vestidura de la Virgen Santísima, la cual la misma Virgen, habiéndola dado en su muerte a una santa mujer pobre (de las doncellas que refiere la Madre Agreda tratando del tránsito) viniendo rodando por tantos siglos de gente en gente, pararon en su familia y linaje. Buscaron traza los dos hermanos para familiarizarse con aquella buena señora. Era virtuosísima y recibiolos como a cristianos y regalolos como forasteros. Pidiéronle que les dejase adorar la Sacrosanta reliquia. Concediolo ella con gusto, teníala en una arca de materia muy preciosa fabricada con buena arte. Transuntáronla ellos mañosamente y creciendo la familiaridad y la comunicación, tuvieron en la casa tanta mano que pudieron sin dificultad alguna trocar las arcas. Dejaron la que habían hecho y robando aquel tesoro que pudiera envidiar Jasón, si supiera la diferencia del suyo a este Sacrosanto Vellocino. Hicieron el hurto tan a tiempo que cuando echaron menos en la casa la reliquia ya ellos estaban en Constantinopla. Procuraron esconderla y como era el tesoro tal, nunca se pudo encubrir y presentáronsela al Emperador León. El Emperador le edificó un templo majestuoso, colocó en él la sagrada vestidura y Dios hizo por ella tantos milagros que por muchos siglos fue la salud de aquella Corte Imperial, sin que necesitasen los enfermos más medicina que tocarla. Hasta aquí Villarroel, Vid. Cartag., Homilía 11, lib. 18.

1 buelvese. 2 assi. 3 quatro, ocaciones. 4, 6 Christo. 4 executar. 5 O. 7 hai. 10 porextenso. 12 Eccles. 13 Nicephoro. 14 ecclesiastica. 15 cavalleros. 16 Jerusalem. 18 dexaron. 20 qual, haviendola. 21 muger. 23 linage. 24 virtuosissima. 25 christianos. 26 dexase. 29 tanto. 30 dexaron, havian, echo. 31, 34 thesoro. 31 embidiar, Jasson. 32 Hizieron. 33 quando. 36 magestuoso.

13. TOALLA. Con que Cristo nuestro Señor enjugó los pies a sus apóstoles la noche de la cena. Permanece hoy en un monasterio del Monte Cassino, como lo refiere Baronio, lib. 2, cap. 94. Llevarónla allí unos Monjes Benitos, trayéndola de Jerusalén a donde fueron en peregrinación. La presentaron al Abad del Monasterio, el cual no quiso dar por lo pronto crédito a cosa de tanta consideración por no tener testimonio auténtico. Desconsolados los monjes con esto, la echaron en un brasero y cuando ya la vieron arder procuraron recoger las cenizas y al mismo tiempo salió la toalla entera y aun más blanca que antes. Y no hallando los monjes arca preciosa como ellos querían en que colocarla, les vino del cielo una riquísima de cristal, oro y piedras preciosas. Así se conserva en dicho monasterio, en el cual todos los años se hace la Ceremonia Sagrada del Lavatorio o Mandato y para esto ponen la Santa Toalla manifiesta con muchas luces, besándola uno a uno los mismos monjes. || Véase al citado Villarroel en el nº anterior, Corona 14, Consid. 6, Historia 2, nº 29, fol. 169. **Fol. 219**

14. SANTIAGO, APÓSTOL EL MAYOR. (Del Menor vé 227, su sombrero). Su patronato especial para con la España, véase latamente en Quevedo el Chistoso en su Memorial que trae en su tomo 1, presentado al Rey de España, defendiendo poderosamente dicho patronato contra el nombramiento de patrona que hicieron en la dicha España, nombrando y declarando a Santa Teresa de Jesús por Patrona de toda la España, obtenida Bula también de la Silla Apostólica por los Procuradores del Reino que la obtuvieron de Urbano VIII y le hace cargo al Rey dicho Quevedo de que en la Bula de dicho Papa se leen estas palabras: *Sine tamen præjudicio, aut innovatione, vel diminutione aliqua Patronatus Sancti Jacobi Apostoli.* Y mediante esta Cláusula y en su atención, le reclama y le suplica al Rey como Caballero que era dicho Quevedo de la Orden o hábito de Santiago, que mande retener y recoger dicha Bula, protestando nulidad del nombramiento de la Santa por ser en perjuicio del Patronato antiguo y señalado por el cielo a España, del Señor Santiago, diciéndole al Rey como Maestre que es de dicha Orden de Santiago, que él como Caballero de dicha Orden, en nombre de toda la Orden y Caballería de Santiago y en nombre del mismo Santo Apóstol y en nombre también le dice: *de Vos como Maestre, con toda reverencia suplico de Vos a Vos propio mejor informado y digo.* Y sigue declarándole al Rey que no ha sido la España quien eligió a Santiago por Patrón, sino el mismo Cristo aun antes que España fuese Reino Católico y fundado y dado a sus padres del mismo Rey. Oigamos sus

1, 39 Christo. 2 oy. 4, 7, 10, 15 monges. 4 traiendola, Jerusalem. 5, 12 qual. 7 authentico. 8 quando. 11 assi. 18, 30, 33, 34 35, 38 San Tiago. 22 hizieron. 25, 39 Reyno. 29, 34 Cavallero. 30 abito. 35 Cavalleria. 37 proprio. 39 aunantes. 40 catholico.

palabras notables: *Que Santiago no es Patrón de España, porque entre otros Santos le eligió el Reino; sino porque cuando no había Reino, le eligió Cristo Nuestro Señor para que él lo ganase y le hiciese y os le diese a Vos.* Después le hace ver cómo España es patrimonio de Santiago, cómo las Españas son bienes castrenses ganados en la guerra por Santiago. Los beneficios que le debe España al Santo, siendo sus vasallos deudores a él de la libertad, de la fe católica, los templos el no ser mezquitas, las ciudades no ser abominación, las Repúblicas no ser tiranía, las almas no ser idólatras, las vidas no ser esclavas, las doncellas no ser tributo, etc., por el caso bien sabido del Rey Don Ramiro que allí refiere y también el Ribadeneira en su *Flos SS.* el día 25 de julio. Pero las palabras del Rey Don Ramiro en el Privilegio que concedió a la Iglesia de Santiago son muy notables del tenor siguiente: "Pero conociendo los Sarracenos nuestra venida por la voz que se había divulgado, todos los de esa otra parte del mar se juntaron contra nosotros llamados por cartas y por mensajeros y nos acometieron en gran multitud y en mano poderosa. ¿Qué más diré? Que no puedo acordarme sin lágrimas, por mis grandes pecados fui roto y vencido y hube de huir y confusos nos acogimos al cerro que llaman Clavijo y allí en pequeño bulto y juntos pasábamos la noche en oración y lágrimas sin saber totalmente qué habíamos de hacer al siguiente día. En tanto a mí, Rey Ramiro, me dio sueño fatigado de pensar muchas cosas en el peligro de la gente cristiana. Más *estando durmiendo*, Santiago Protector de las Españas se dignó de aparecerme corporalmente y como yo le preguntase con admiración ¿quién era?, confesó era el Apóstol de Dios, Jacobo. Y como yo en esta palabra más de lo que puedo decir, me espantase; el bienaventurado Apóstol me dijo: *¿Por ventura ignorabas que Nuestro Señor Jesucristo dando otras provincias a otros apóstoles mis hermanos, dio a mi patrocinio por suerte toda España; y que ya encomendó a mi protección y a mi mano?* Todo esto se halla en Quevedo y añade que todo el Reino confiesa lo mismo diciendo: Todos nosotros los pueblos habitadores de España que presentes fuimos, vimos con nuestros ojos el dicho milagro de nuestro Patrón y Protector, el glorioso Apóstol Santiago. Y más abajo: que lo mismo testifican en sus Privilegios los Reyes Don Alonso el Casto, Don Ordoño el Gotoso, Don Alonso el Magno, Don Ordoño el Segundo, Don Ramiro el Segundo, Don Alonso el Séptimo, Don Fernando de León, Don Alonso de León y Don Fernando el Santo. Y que el Rey Don Fernando el Segundo en su Privilegio dado en Compostela el año de la

1, 4, 5, 13, 23, 34 San Tiago. 2, 31 Reyno, quando, havia. 3 Christo, hiziese. 7 catholica. 9 tyrania. 11 Ribadaneyra. 13 Yglesia. 14 havia. 15 essa. 16 mensageros. 18 huve. 21 haviamos. 23 christiana. 27 dixo. 28 Jesuchristo. 34 abaxo.

era 1236, dice así: *Quien quisiere* || *conservar el Reino de España y dilatarle, este consejo ha de seguir: que procure tener propicio al Beatísimo Santiago, cierto y especial Patrón de las Españas. Yo Ferdinando, por la misericordia de Dios Rey del Cetro de León, Alférez de Santiago, con solicitud insistiendo en este deseo.* Después nos apunta dicho Quevedo la noticia de la Revelación de Santa Gertrudis, cap. 49 (aunque en las obras que he visto, dice de Santa Brígida; pero está errado porque Santa Brígida no trae tal cosa y es el cap. 49 de Santa Gertrudis, lib. 4, fol. 564, el que trae la revelación), en que se dice que deseando saber la Santa ¿por qué acudía tanta gente de todas naciones al sepulcro de Santiago?, más que a los lugares Santos de Jerusalén y Sepulcro de los demás Apóstoles y Santos, se lo preguntó al Señor en la oración y él le respondió: que porque Santiago viendo que no podía convertir a la fe católica tantas almas como sus demás hermanos los Apóstoles, se entristecía mucho y que con su ardiente celo lo deseaba más que ninguno. Y que en premio de este deseo y celo ardiente le remunera el Señor con este fervor de las gentes en visitar su sepulcro y que por eso en España duraría más la fe y crecería la piedad y devoción, como se vé: *Et in fide Catholica reborantur*, dice la Revelación, folio. mihi 565, en el libro de Santa Gertrudis. Santo Tomás de Villanueva también en tomo 5, de Sanctis, Sermón 1 de Santiago, en el § penúltimo y último, nos apunta doctrinas de dicho Patronato del Santo para con la España. Y de él se vale también el dicho Quevedo para sus reconvenciones al Rey, en su Memorial digno de leerse. El Padre Arbiol en su tomo *España Feliz*, Reflexión 13, fol. mihi 214, por todo el discurso prueba también el Patronato del Santo Apóstol en España, refiriendo también al mismo tiempo cómo en el monte o cerro llamado Clavijo, que refiere el Rey Don Ramiro en sus palabras citadas, se hallan las armas de Santiago que llaman *Veneras* en muchas *Conchas* y *Bordones*, así se llaman, que son las Divisas de los Caballeros de la Orden de Santiago. El Jerónimo Huerta, lib. 9 de Plinio, cap. 33, fol. 105, col. 2, aliter por el Mar de Galicia. De tal manera que las *Conchas de Santiago* tan prodigiosas, además de haberse hallado prodigiosamente en las zanjas y fundamento del templo o capilla de Zaragoza que el Santo Apóstol fabricó con sus discípulos a Nuestra Señora como es sabido, siendo todo el ámbito de aquella capilla, un mineral precioso de estas *conchas* que llaman *Insignias de Santiago*; teniendo también virtud de sanar enfermedades y arrojar demonios de los energúmenos, guardándose por los fieles como especial reliquia; según todo lo testifica dicho Arbiol en dicho lugar; añade también al § *Este gran prodigio*, fol. 221, que este mismo

Fol. 219 Vto.

**1 assi, quisiexe, reyno. 3 Beatissimo. 3, 5, 11, 14, 22, 29, 31, 33, 38 San Tiago.
10 porque. 12 Jerusalem. 14 catholica. 16, 17 zelo. 26 Refleccion. 30 assi.
31 Cavalleros, Geronymo. 33 Galizia. 34 haverse. 35 Zaragosa.**

milagro de las *Conchas de Santiago*, se vio en el Cerro Clavijo y se ven hasta hoy en aquel famoso campo, para perpetua memoria de la aparición del Santo Apóstol en aquel lugar, como ya queda referido. "Y yo las he visto -dice el Padre Arbiol- hallándome en Logroño el año 1710, advirtiendo que en unas piedras se hallaba la *Venera*, digo la *Concha*; en otras el *Bordoncillo* y en otras esculpidas las herraduras del caballo en que apareció Santiago. Y en estos fieles testimonios del cielo no hay que poner duda, porque ciertamente se hallan en aquel celebrado campo. Y vuelvo a decir que yo las he visto y tengo aún en mi poder algunas piedras que de allá las traje con las referidas insignias". Todas son palabras de Arbiol. Y luego dice así: "El motivo de llamarse *Veneras*, las Conchas de Santiago, no sólo es por lo milagroso de ellas, sino también porque los Caballeros del Sagrado Orden Militar del Santo Apóstol las han tomado por sus armas, las cuales son: *una medalla en forma de concha con la espada roja*, como se puede ver en el erudito Padre Maestro Lorea y en el insigne historiador Mauro Castela". Hasta aquí Arbiol. Véase Padre Terreros en la palabra *Venera*. Del voto que llaman de *Santiago*, ve al Martínez, *Librería de Jueces*, cap. 4, nº 27 y 28, a fol. mihi 120, tomo 2, y lo toca el Flórez en su *Clave Historial*, § 9, *De España. Santiago descubierto y aparecido*, fol. 169, y al Padre Nieremberg, en su tomo 3, tratado de la *Virtud Coronada*, cap. 3 de los Reyes de España, § 5, fol. mihi 247, col. 4. Y si quieres saber una profecía en orden al Reino de España, vé el cap. 13, lib. 1 de la *Mudanza de la Naturaleza*, fol. mihi 281, en dicho autor y te la pongo por diversión en la E, nº 19, *España*.

15. TOMISTAS QUE SE HAYAN APARTADO DE SU DOCTRINA Y SEGUIDO LA ESCÓTICA. Vé supra E, nº 24. ||

16. TIERRA SANTA O SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN. **Fol. 220**
Cayó en manos del turco el día 4 de septiembre año 1187 en tiempo de Saladino, Sultán de Babilonia y Egipto, con tal oscuridad en el cielo que a las 10 del día sólo se veían estrellas; y Saladino mismo confesaba por su boca que su victoria más la debía a los vicios de los cristianos, que tenían irritado el cielo en aquella Tierra Santa, que a su valor y fuerza de armas. En efecto las circunstancias lo dicen. Léase el caso y esto que va aquí apuntado en Flórez en su *Clave Historial*, siglo XII, al fol. 234, § *Pérdida de la Tierra Santa*. Vé fol. 66, col. 2, nº 14, el año de la entrega a los franciscanos. Vé la R, nº 12, la Revelación de Santa Cristina, fol. 194 aquí.

1, 7, 12, 18, 20 S. Tiago. 2 oy. 6 cavallo. 8 hal. 9 buelvo. 10 traxe. 11 assi. 13 Cavalleros. 14 quales. 15 roxa, pueden. 18 juezes. 23 Reyno. 26 thomistas, hallan. 28 Jerusalem. 30 Egypto. 31 obscuridad. 33 christianos. 38 Christina.

17. TRINO CONTRATO. Vide Ferraris, novisime, verbo *Societas*. Llámase así por componerse de tres contratos o equivaler a ellos. Es un contrato que encierra tres contratos. El 1º de Compañía, el 2º de Aseguración, el 3º de Venta. El 1º así, yo te doy mi dinero para que ganes con él lo que quieras; el 2º, yo te cedo una parte de la ganancia que había yo de percibir con tal que tú me asegures mi capital; el 3º así, además de esto, te cedo otra parte de aquella ganancia probable. Y todo lo que yo he de percibir lo reduzco a un 2%, que me has de pagar igualmente que mi capital, esto es, con la misma seguridad; sucédate a ti lo que te sucediere en tu comercio. Hoy en día, además de los títulos de *Lucro Cesante* y *Daño Emergente*, que han usado los teólogos para licitar o hacer lícito cualquier interés *ultra sortem principalem*, que es lo que llamamos el capital y por eso llaman capitalista al que lo da. Hay otro título que llaman *Lucro Adveniente*, *lucræ adveniens*. Los dos, de Lucro Cesante y Daño Emergente, están de parte del capitalista. El *lucrum adveniens*, está de parte del comerciante. Entre tantas opiniones en que se dividen los casuistas, sólo es mi intento aquí dar por noticia que el Padre Don José María Uria Nafarrondo, Capellán Penitenciario de la Iglesia y Real Congregación de San Ignacio de Loyola, dio a luz en este siglo, año de 1785, un tomito entero sobre este contrato, con el título de *Aumento del Comercio con seguridad de la Conciencia*, probando su licitud con Escritura Sagrada, con concilios, con cánones, con leyes, con Santos Padres y con excelentes teólogos; y más sobre todo con fortísimas razones naturales. Y a lo último con la Encíclica del Benedicto XIV del año 1745, cuya letra inserta al fin en ambas lenguas, latina y castellana. Y véase su *Sínodo Diocesano*, lib. 10, cap. 7. Y en el § 17, nº 277, nos pone la Real Cédula de Carlos III, fecha en Buen Retiro año de 1764, a que dio motivo la predicación del Padre Garcés, que llevado de su celo, por palabra y por escrito se levantó fuertemente contra el Contrato Trino y puso en movimiento las conciencias todas de Madrid en donde predicaba. En particular las de sus cinco mayores gremios, los que consultando maduramente el caso y asunto con varones timoratos y doctos y hallándolos en su favor y no del dictamen del Padre Antonio Garcés, suplicaron a Su Majestad se sirviese mandar examinar la materia con la mayor madurez y resolver justamente lo que fuese de su agrado. Puso Su Majestad en consulta el punto y visto y examinado con el parecer del Señor Arzobispo Inquisidor General y del Señor Obispo Gobernador del Consejo, y otros excelentes varones, teniendo presente lo expuesto por aquel Dominicano Garcés, resolvió su Real Majestad, se tuviesen

2, 4, 7 assi. 4 asecuracion, doi. 6 havia. 8 2 pr. 100. 10 hoi. 12, 24 theologos. 12 qualquier. 13 esso. 14 Hai. 18 Joseph. 24 fortissimas. 25 Enciclyca. 26 Synodo. 29 zelo. 35, 40 Magestad. 38 Govr.

por *lícitos, legítimos y obligatorios dichos contratos*. Oigamos las palabras de nuestro Monarca: "Conformándome con el dictamen uniforme de tantos hombres de integridad y sana doctrina por Decreto de cuatro de este mes (de julio), señalado de mi Real mano, vine en declarar para cortar todo motivo de duda que son legítimos y obligatorios estos contratos y mandar que como tales sean juzgados en mis tribunales; y habiéndose publicado en mi Consejo, esta mi Real resolución, acordó su cumplimiento, etc. Fecha en Buen Retiro a 10 de julio de 1764". El señor Benedicto XIV en su Encíclica, es verdad que nada resuelve en particular sobre dicho Contrato Trino, aunque en su Sínodo Diocesano, lib. 10, cap. 7, nº 4, in fine, que compuso siendo Arzobispo de Bolonia, y no la dio al público hasta tres || **Fol. 220 Vto.** años después de expedida su Encíclica, tiene por aprobado, por lícito, dicho contrato por la misma Rota Romana no en una sino en muchas decisiones, pero en la práctica lo juzga por peligroso, como es verdad. En su Encíclica dice así: *De contractu autem, qui novas has controversias excitavit, nihil in præsentia statuimus nihil etiam decernimus modo, de aliis contractibus pro quibus theologi et canonum interpretes in diversas abeunt sentencias*. Ita nº 17 et in nº 4. *Non tamen expetivimus ab ipsis ut judicium ferrent de contractu qui controversiæ causam initio præbuerat*. Aquí manda a la Junta de Cardenales que nada decidan en particular sobre el Contrato Trino; aunque él mismo mandó hacer la Junta para declarar cuando sea o no en un contrato lícita la ganancia del interés que llaman *usura ultra sortem*. Y aunque la Bula de Sixto V que empieza: *Detestabilis*, parece condenar este Contrato Trino, expresando: *omnes, et ques cumque contractus, per quos cavebitur, ut etiamsi fortuito casu, quamlibet jacturam, damnum, aut amissionem sequi contingat, sors ipsa, seu capitale semper salvum sit, et integrum a socio recipiente restituatur*. Y todo esto va debajo la palabra *Damnamus*, et *reprobamus*; empero dicha Bula expresa también que sean éstos, aquellos contratos o convenciones, *quæ usurariam pravitatem sapiunt*. Y de esta Bula se hace cargo dicho autor y responde en el § 8, que aquí se condenan, como se deben condenar todos los pactos claramente usurarios, o que traigan usura paliada, como reinaban entonces entre la codicia de los capitalistas. Que el Contrato Trino no es usurario porque se guarda una equidad racional entre el capitalista y comerciante. Con el Evangelio de San Mateo, cap. 25, v. 27. Con el *Derecho Canónico*, cap. *Per vestras de Donat. inter vir et uxor*. Con los Montepíos aprobados por los Concilios, como fue el Lateranense V, y el Tridentino. Con las palabras de la Encíclica de Benedicto XIV. Con la autoridad de varias Universidades,

3 quatro. 9, 13, 16, 41 Encyclica. 10 Synodo. 16 assi. 23 quando. 30 debaxo. 37 Matheo. 39 Montes pios.

aprobando expresamente por lícito este contrato. Aunque no entre en número la Sorbona, que en cuerpo de comunidad siempre tiene por estilo ser severa en semejantes asuntos, aunque en particular sus Doctores, como Bail, dicen otra cosa y aquello es por razón de estilo. Con Santo Tomás, 2, 2, q. 78, art. 2, ad 5, et Opusc. 73, en 21 capítulos que tantos tiene la obra que yo tengo *præ manibus*, aunque dicho autor dice 23, pero, o será yerro de imprenta o lo más probable lo que te apunto en el fol. 106, en la col. 2, Mancha 16 y 17, máxime en ésta última. Con las muchas leyes que varias Coronas han formado para aumento del comercio, declarando por lícitos semejantes contratos. Con todo esto y con varias razones naturales de justicia y de equidad, sobre el fundamento de ser el dinero en su uso, útil, fecundo y fructífero; y no estéril como piensan algunos. Y que aun en caso de cederle el capitalista su propiedad al comerciante, esta cesión es precio estimable, es cosa apreciable; y es justo que se valúe en algún precio o interés a quien en este Contrato Trino se le da el título de *lucro adveniente*, prueba grandemente dicho autor la licitud del Trino. Niega redondamente al nº 310 del § 20, aquel principio tan asentado entre los Casuistas defensores de la opinión contraria: *Quien quiere ganar ha de tener también peligro de perder*, que se da por regla en todo contrato de compañía. Lo niega porque puede haber sin peligro de perder, justo título de ganar, como es lo ya dicho y mejor explicado por él. Al § 22, echa por tierra el otro tema de los contrarios, que no pueden ser lícitos los tres contratos unidos, aunque separado cada uno de por sí sea lícito. Porque unidos solamente sale un puro préstamo por el que no se puede llevar interés y está prohibido por el *Evangelio de San Lucas*, cap. 6, v. 35, *Mutuum date, nihil inde sperantes*. Se niega empero que quede un puro y simple préstamo, o mutuo; y dice al nº 353, que en las Plazas de Comercio, a lo menos en la Francia, donde es tan común este contrato, le llaman *Depósito* y el interés se pide en virtud de la ganancia que se espera producirá el dinero. Y hoy es corriente esto en todo el mundo y lo consienten todas las naciones peritas en comercio. Con que no hay más que decir; y esto aunque haya prenda, porque siempre el dinero fructifica por la industria. En el tiempo de los Santos Padres no había el comercio de hoy. Advierte esto dicho autor al nº 363, para responder de plano a los Santos Padres. ||

Fol. 221

18. TÍTULOS. Los de los reyes. Vé R, nº 13. Otros, la Ley 16, tít. 1, lib.4, *Recop*. De los autores por sus atributos, habilidades o acciones famosas, apuntaremos algunos para saciar la

5 Thomas. 7 hierro. 14 propriedad, cession. 21 haver. 31, 35 oy. 32 hai. 34 havia. 38 authores.

curiosidad. A Santo Tomás, es muy sabido que lo llaman el Angélico, y también Doctor Communis. Vé fol. 107, en la Mancha 19 in fine. A Escoto, el Sutil; a Pedro Lombardo, el Maestro; a otros doctores diversos según la propiedad de su ciencia. A Hales, el Irrefragable; a Alberto, el Grande; a Egidio, el Fundador o Príncipe de los teólogos. Llámanse también: Ricardo, el Autorizado; Enrique, el Solemne; Alano, el Universal; Aureolo, el Facundo; Eroes, el Agudo; Mairon, el Iluminado; Okan, el Ingenioso; Bacon, el Admirable y también el Resoluto; Ariminense, el Auténtico; Capreolo, el Sólido; Dionisio, el Estático; otro Dionisio, el Exiguo, *Annat. in San Clemente*, fol. 249, nº 6. Victoria, el Incomparable; Suárez, el Profundo; Vásquez, el Poderoso. Del Doctor Communis de Santo Tomás, vé en el fol. 107, col. 1. Y ¿qué diremos de Juan Pico Mirandulano, Principe de la Mirándula? Unos lo llaman el Nobilísimo entre los sabios y Sapientísimo entre los nobles. Otros como Belarmino, *Máximo en ingenio y doctrina*. Otros: complejo portentoso de cuantas perfecciones se pueden desear en cuerpo y alma. Otros, el Fénix de su siglo y aun de los siguientes, empero de este gran sujeto, vé todo lo que te dejo apuntado supra J, nº 24, fol. 109. Y en mi **Aquila Grandis**, J, nº 8, fol. 50, col. 2, con la letra del Maestro Feijóo. En el fol. 347, verbo *Discípulo*, te apunto lo de algunos escritores. Alapide, in *Canon* 17, fol. 20, in *Pentat.* está fecundo. Señeri, Sermón de Ramos. Fray Antonio Andrés, *Sermón del Señor San José*.

19. TERTULIANO. Hay muchos de este nombre. El célebre escritor y comentador de las Escrituras y de las Apologías, es incierto en qué tiempo floreció. El Berti, en su tomo 2 de *Historia Eclesiástica*, a fol. mihi 195, nos da estas noticias que el mismo Tertuliano, en el cap. 18,

---

1, 12 Thomas. 4 propriedad. 4 Alés. 5 theologos. 7 Mayron. 10 extatico, Dionysio. 11 Vazquez. 14 sapientissimo. 16 complexo, quantas. 18 dexo. 20 Feyjoo, los de algunos... 23 Joseph. 24 Hai. 26 Ecclesiastica.

1-23. Santo Tomás (c. 1225-1274) fue llamado *Doctor Communis* y *Doctor Angelicus*. Pedro Lombardo (c. 1100-1160) fue llamado El *Maestro de las Sentencias*. Alexander de Hales (c.1186-1245) llamado *Doctor Irrefragabilis*. Albertus Magnus (c.1200-1280). Aegidius Romanus, llamado también Giles de Roma (c.1240-1316). Enrique de Ghent (m. 1293), teólogo llamado *Doctor Solemnis*. Posiblemente Navarrete se refiere a Alano de Lille (m. 1203) poeta, teólogo y orador. William de Occam o Ockham (c.1285-1347) filósofo, teólogo y polemicista, fue llamado *Venerabilis inceptor*. Juan Capreolus (c. 1380-1444) fue llamado también *Thomistarum princeps*. Dionisio el Cartusiano, teólogo y místico (1402-1471), *Doctor Ecstaticus* y Dionisio, el monje escita que vivió en Roma hacia 500-550, fue llamado *El Exiguo*. Juan Pico de la Mirándola (1463-1494), sabio italiano, renombrado por su erudición universal.

24. Navarrete se refiere en primer lugar a Quintus Septimius Florens Tertullianus (c.160-c.225), padre de la Iglesia, africano, criado en Cartago, quien recibió educación en literatura y retórica. Se convirtió al cristianismo antes de 197. Es el autor de una larga lista de trabajos apologéticos, teológicos, ascéticos y controversiales. Fue dueño de un estilo brillante, poderoso, magistral. Sus escritos teológicos son principalmente de carácter polémico. Hay numerosas ediciones de sus *Obras Completas*.

Apologético, confiesa de sí, que fue gentil de nacimiento. Que San Jerónimo lo hace natural de Cartago no de Roma como otros quieren y lo insinúa el mismo Tertuliano, cap. 4. Que fue casado, dice Berti, pero que se ignora en qué tiempo, si cuando era gentil o después de cristiano. Algunos dicen floreció por los años de 220. Que fue convertido a la fe año 170, dicen unos, otros año 185, otros año 196; todos fundados en meras conjeturas. Después de cristiano, ordenado de sacerdote, perseguido de los clérigos romanos por envidia, enfadado con las contumelias, se hizo Montanista siguiendo aquella secta y escribiendo varios libros contra la Iglesia Católica, habiendo escrito antes otros a favor y tan altamente que la ilustran y la misma Iglesia los cita. Fue abogado y jurisconsulto. Vé lo demás de sus errores en el citado Berti, así en su *Historia Eclesiástica* como en la de *Disciplina Teológica*. Busca en sus Indices la palabra *Tertullianus*.

20. TOCAR AL SALIR DE LA ORACIÓN DEL CORO, ¿qué signifique? Vé supra R, nº 16, fol. 195.

21. TRIUNVIRATO; llamaban y llaman el de Augusto, Antonio y Lépido, que estaban unidos en el gobierno. Ve a Terreros, verbo *Triunvirato,* y Alapide in *Aggæum*, cap. 2, v. 7, § *Quinta*, fol. 480. Véase más latamente a Flórez en su *Clave Histórica*, Clave 11, § *Al año 3*, fol. 22.

22. TIERRA: Vé fol. 266, en toda su redondez (vé fol. 222, y en el fol. 118, los 180 de su centro) tiene de circunferencia 34 y mil 626 millas o leguas itálicas; según Hiparco. Según Eratóstenes 31 mil y 500 millas. Según Tolomeo 22 mil y 500. Alfagrano le da 20 mil y 400. Vé supra G, nº 8, fol. 79. Otros Modernos le dan 19 mil y 80. Pero la opinión más verdadera y recibida le asigna 20 mil y 600. Todo esto se entiende de millas de Italia. Cada milla hace un tercio de una legua española. Y según esta opinión, a cada grado de la línea se le dan 600 millas itálicas. Ve al Ferraris, verbo *Mundus*, nº 112. De la superficie al centro tiene tres mil millas. Alapide in *Gen.* 7, v. 11, § *Verum*, fol. 90. Madre Agreda, 2ª pág., nº 1.159, alia. De millas y leguas vé lo que te apunté en mi **Aquila Grandis**, lib. 6, cap. nº 1, verbo *Codo*, fol 44, col 2, y de los Grados, aquí en la letra G, nos. 3, 5, 8 y 11. Pero en el nº 8, verás la opinión del Padre Ricciolo y las leguas españolas de la tierra. Vé infra 222, que son 6.300. ||

2 Geronymo. 4 quando. 5, 7 christiano. 8 embidia. 10 Catholica, haviendo. 13 assi. 13 Ecclesiastica. 14 Theologica. 18 govierno. 23 Eratosten. 24 Ptolomeo. 32 Grandi.

23. TROYA: Ciudad que fue primeramente edificada por Teucro, de quien se llamó Teucria. Después por Dardáno de quien se llamó Dardania y últimamente por Troe, de quien se quedó con el nombre de Troya. El Reino de Troya duró solamente por 300 años cabales, habiendo comenzado año 2484. Siendo Príamo Rey de Troya, la destruyeron los griegos y a Príamo lo degolló entonces sobre el Altar de Júpiter, Pirro, hijo de Aquiles. Fue Troya destruida tres veces y vino a quedar en manos de los romanos. La 1ª, por Hércules; la 2ª, por los griegos; y la 3ª, por Charídemo que la saqueó no pudiendo los troyanos, dicen los historiadores, cerrar la puerta de la ciudad por un caballo que se atravesó allí. De este caballo traen muchas fábulas y es conocido en las historias, por el Caballo Troyano; diciendo algunos que era de madera y que fue la causa de la destrucción de Troya. Véase la historia en el Teatro de los Dioses, **Llave Magistral**, verbo *Caballos*. Otros lo equivocan con el ariete o carnero de los cartagineses, cuyo artífice se llamaba Epeo. Alapide in *Ezequiel*, cap. 4, v. 2, verbo *Arietes*. Era Troya ciudad de la Asia Menor. Una Sibila, dicen que pronosticó su destrucción. Hubo un río y algunos lugarejos llamados también Troya. En la guerra de los griegos contra Troya, fue Agamenón Rey de Micenas el que fue elegido por General de las Tropas Griegas. De estas noticias puedes ver a nuestro Pineda, en los libros de su *Monarquía*, como en el lib. 2, cap. 29 a § 1º, y en el lib. 3, cap. 2, § 1, y cap. 10, §§ 3 y 4, y busca en su índice *Troya* y *Troyanos* y te fecundarás. El *Calepino octolingüe*, verbo *Troya* o *Troia*, da muchas de estas noticias y del Caballo Troyano; como también el Terreros en su *Diccionario*, verbo *Caballo* y de Agamenón el dicho Calepino y el *Gradus ad Parnasus* en la palabra *Agamennon*. El Troada del escritor de los *Hechos Apostólicos, San Lucas*, cap. 16, v. 8, y cap. 20, v. 6. En el primero: *Descenderunt Troadem*. En el segundo: *Venimus Troadem ubi demorati sumus diebus septem*; está en diferencias entre los intérpretes. Unos la tienen por una región en común en donde estaba la dicha Troya y que de ésta tomó su nombre. Otros, y es muy verosímil, la estiman por ciudad llamada también por San Lucas, Troada; como entonces la llamarían; y hoy *teste Plinio apud* Calmet in citado cap. 16,8, et 20,6, y en el *Diccionario Bíblico*, verbo *Troas*, la llaman Alejandría, cuyo nombre vino a tomarlo Alejandro Magno. La dicha Troada nos la pone Rubiños, por un territorio de la Asia Menor, cuya capital fue Troya y con Virgilio nos dice: *In campos ubi Troia fuit*.

Fol. 221 Vto.

4 Reyno. 5 haviendo. 6 destruieron. 7 Pyrro. 8 Achiles. 18 sybila. 18 Huvo. 22 Monarchia. 34 oi. 36 Alexandria, Alexandro. 38 En.

24. TORO DE BRONCE. Su autor Perilo, natural de Atenas; por adular al tirano Falaris, Rey de Sicilia, fue muerto entre el mismo Toro que él había ideado y fabricado. Es muy sabida y común esta historia y la trae nuestro Pineda, lib. 4, cap. 21, pág. 9 de su *Monarquía*. Y también Silva, *Lecciones Varias*, parte 1ª, cap. 33. San Eustaquio, con su mujer e hijos, fue en el Toro martirizado. Vé día 20 de septiembre.

25. TORO. *Las leyes* que llaman *del Toro*, que son 48 dice Machado y Murillo que son 83, toman este nombre de la ciudad donde se formaron, que fue en *Toro*, antigua ciudad de España en el Reino de León. Véase a Montpalau en el *Diccionario Geográfico*, corregido y enmendado por el verbo *Toro*, que allí brinda la especie de estas Leyes de España. Véase el Machado, lib. tercero, pág. 4, trat. 2, fol. 538, tomo 1, el *Perfecto Confesor*. Murillo, nº 22 *in Proemio*.||

Fol. 222

26. TORO DE SAN MARCOS. El Pineda, nuestro Franciscano, en su *Monarquía Eclesiástica*, lib. 10, cap. 42, § 2, dice así: Por ventura lo del Toro de las Brozas, ser llevado a la Iglesia en la Fiesta de San Marcos, se tomó de haber muerto el Santo en la Fiesta del Buey Apis, Dios principal de los egipcios, tomo 2, fol. 84, col. 3. Ya había dicho poco antes que el Santo estando en Alejandría, que es la famosa Patriarcal de Egipto, un día domingo en que aquellos alejandrinos celebraban las solemnísimas fiestas del gran buey, que ellos llamaban su principal *Dios Apis*, en memoria de su gran Rey Osiris, que fue llamado Apis; le prendieron y al otro día le arrastraron por toda la ciudad atado con una soga a la garganta. El Ribadeneyra con otros, dice que el mismo día domingo estando diciendo misa, le echaron la soga al cuello y lo arrastraron con gran furia y así lo llevaron a la cárcel hasta el otro día que en la misma lo arrastraron hasta que murió. Y es de advertir que el Papa Clemente VIII, escribiendo al Obispo Civitatense que le consulta sobre la Fiesta del Toro de San Marcos y las vanas creencias de los fieles en ese día, condena claramente su observancia como vana, supersticiosa, indecente y escandalosa. Véase la letra de la Bula en Feijóo, tomo 7 de su *Teatro*, Disc. 8, en donde *per totum Discursum* trata del Toro. Con las circunstancias de arriba, del día de su muerte por aquel buey cuya fiesta era en Alejandría, tomaría cuerpo la vana observancia y los embustes que después introdujeron los simples, o también los bellacos para engañar al pueblo del modo que allí refiere y critica Feijóo. El mismo Pineda, lib. 4, cap. 27, pág. 5, vuelve a hacer mención de dicho buey y dice así: Los egipcios de la ciudad de Menfis adoraban al Buey

1 Athenas. 2 tyrano, Phalaris. 5 Sylva, muger. 6 martyrizado. 9 Reyno. 10 emmendado. 15 Monarchia. 17 haver. 19, 39 egypcios. 19 havia. 20, 35 Alexandria. 20 Egypto. 21 alexandrinos, solemnissimas. 25 Ribadaneyra. 32, 37 Feyjoo. 33 Theatro. 36 introduxeron. 38 buelve. 39 assi, Memphis.

Apis sobre todas las otras deidades y el día de su festividad salen muy vestidos y alegres por las calles con su buey, del cual (nota) tomaron los judíos sus Becerros, tomo 1, fol. 245, col. 3, dicho § 5.

TOROS. De su prohibición para clérigos. Vé mi **Margarita Canónica,** fol. 185, tomo 1º, verbo *Tauri*.

27. TREVOUX (MEMORIAS). Un libro de las *Memorias de Trevoux* erraron en lo que dijeron de la lengua castellana, verbo *Langue*. Véase a Terreros, verbo *Lengua*.

28. TIERRA: Vé fol. 224, col. 2, otras cosas. Tiene de diámetro de una superficie a otra pasando por el centro 2.502 leguas. Tosca, tomo 8, dice 2.004 de todo el diámetro y la mitad 1.002 leguas, fol. 120. Y por lo consiguiente de cada superficie al centro 1.251. Es opinión de la Venerable Madre Agreda, 2ª pág., nº 1.459. Vé otras cosas supra nº 22. De leguas españolas le dan 6.300 en circuito de Oriente a Poniente, por toda su redondez in superficie. Véase el *Marinero Instruido*, fol. 47, Venegas dice: 7.500, lib. 2, cap. 23, fol. 128. En el lib. 4 de Esdras, que aunque no es Canónico es de gran autoridad, se dice al cap. 6, v. 42, que la tierra es seis veces mayor que el mar, con todo lo que es el agua: *Tertia die imperasti aquis*, dice hablando con Dios, *congregari in septima parte terrœ, sex vero parates siccasti, et conservasti ut ex his sint coram te ministrantia seminata a Deo et culta*. Hervás y Panduro en su *Viaje Estático Planetario*, en el tomo 1, § 1 , fol. 29, le da por mayor a la Tierra, *nueve mil* leguas de circunferencia en toda su superficie. Al fol. 79, hic. G, nº 8, verás otras cosas, verbo *Grados*, y fol. 224, col. 2, te apunto varias observaciones astronómicas.

29. TIERRA DE QUE FUE FORMADO ADÁN: vé fol. 46, *Campo Damasceno*.

30. TESTAMENTOS. *Doctrina para Confesores*, fol. 47, cosa útil con las leyes de España. Vé allí Testamentarias Disposiciones. Y en mi **Urna Scholastica**, fol. 232, nº 2. ||

Fol. 222 Vto.

31. TIEMPO. Para su cómputo tienes diversos medios con que se explican los autores. Después de lo más común que son: años, meses, días, horas, etc., según te lo dejo apuntado supra nº 8, te advierto que hay otros nombres que lo computan por otros medios. Estos son los que llaman eras, épocas, períodos, lustros que es lo mismo que: olimpíadas, ciclos, indicciones, hégiras, Año Metónico, Año Labente, fases, sincronismo,

2 qual. 7 dixeron. 15 redondes. 32 dexo. 33 hai. 35 olympiadas, cyclos. 36 Phasis, syncronismo.

anacronismo o anticronismo, metacronismo, procronismo, proléptico, epacta, embolismo, Siglo de Oro, Siglo de Plata, Siglo de Bronce, Siglo de Hierro, Año Juliano, Año Pompiliano, Año Gregoriano, Año Egipciano o Nabonasario. Había también algunos juegos que llamaban unos, centenares, otros, quintos, sextos, séptimos, octavos, nonos, décimos. Los nonos se vieron pero no los décimos. Vé de todo esto al Flórez en su *Clave Historial* desde la Clave 2, fol. 3. Véase el Año Grande, A, 39, que llamaban *Platónico*. Y A, nº 17, las otras diferencias. Y supra nº 8. Hay también una trina división entre teólogos y filósofos que llaman *Eternidad, Evo y Tiempo*. En estas tres cosas se comprende la duración de todo ser o ente existente, aun el mismo Dios. La *Eternidad* es duración sin principio ni fin y es propia de solo Dios. El *Evo* es duración con principio pero sin fin, es propia de los ángeles y de nuestras almas racionales. El Tiempo es duración con principio y con fin, como la de los animales, plantas y todo lo corpóreo y puro material, que *per se non petit durare nisi ex ordinatione Divina*. Vide Alapide in *Exodo* 3, v. 13, fol. 279. Los cuatro tiempos del año, vé fol. 89, nº 7 y 262, 8, con otras instrucciones.

32. **TRIBUS.** Las doce del pueblo de Israel, supra 178, Patriarcas, no se cuentan con la de *Leví*, porque la de *Leví* se llama la tribu décima tercia. Del mismo modo que San Pablo no se cuenta por uno de los 12 apóstoles, sino por el Apóstol 13; como lo cuenta el Venerable Beda, cuya letra se puede ver el día 19 de mayo en San Celestino Papa. Vé también el *Diccionario de la Biblia* en Castellano y Calmet, verbo *Tribus*. De sus Banderas, vé fol. 231, nº 3.

32. **TRISAGIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD.** En Ferraris, verbo *Trisagium*, tienes su origen. Y en mi **Llave Magistral**, fol. 406, con *Isaías*, cap. 6, v. 3, te brindo también la noticia del suceso de Constantinopla, con el *Christus nobiscum: state*, tomo 1, *Juris Civilis in Vita Imperatoris Iustiniani*, § *Quæ mala*. Vé allí el *Sanctus Deus*, etc.

33. **SANTA TERESA.** Vé fol. 121, *Letrados*. ||

34. **TEMPLO DE JERUSALÉN.** Tres veces fue reedificado **Fol. 223**
porque tres fue destruido. El que edificó Salomón sólo duró 420 años, según los mismos hebreos, apud Leblanc in *Salmo* 86, in principio. Se reedificó después de la vuelta del cautiverio de Babilonia por Zorobabel, noble judío. Después por Herodes Ascalonita y después en tiempo de Juliano Apóstata; aunque habiendo

1 anachronismo, antichronismo, metachromismo, prochromismo. 3 Egypciano. 4 havia. 9 Hai, theologos. 11 comprehende. 12, 13 propria. 20, 33 por que. 25 Vanderas. 35 Psalmo, buelta. 37 haviendo.

comenzado, fueron impedidos por el cielo con maravillas espantosas. Ve al Alapide in *Joan*, cap. 2, v. 20. Y el *Diccionario de la Biblia*, verbo *Templo*, y en mi **Nova Aquila**, fol. 200, I, nº 7 in fine. Los 46 años que dicen a Jesucristo los judíos que se gastaron en reedificarlo, se entiende, no de las partes principales, sino de todo el labor, ornato, perfección y magnificencia con que quedó a lo último con la ayuda de los reyes, como Herodes que en esto se esmeró tanto. Citado Alapide ibi. Y es común opinión, que el Anticristo procurará reedificarlo, no como templo sino como Trono suyo, en que mostrar su majestad y magnificencia. Alapide in *Ep. ad Thes.* 2, cap. 2, v. 4, ad illud: *Ita ut in templo Dei sedeat.* Vé también el *Diccionario Nuevo de la Biblia*, verbo *Templo*. En el librito: *Elementos de las Ciencias*, su autor Doctor Miguel Copin, al cap. 71, § *Segunda Maravilla*, fol. mihi 240, te pone en castellano su descripción con todas sus piezas.

35. **TÉRMINOS.** Vé *Nombres*, fol. 143.

36. **TRAGEDIAS CÓMICAS.** Representaciones de cosas tristes y lastimosas. Tienen tres jornadas como enseña Aristóteles de Arte Poético. La 1ª, terrible; la 2ª, admirable; la 3ª, miserable por los tres fines a que se endereza la obra. La terrible para aterrar, la admirable para admirar, la miserable para causar compasión. Vide Alapide in *Proverbios* 14,13, § *Conclusio*, fol. 269. Y el Decolonia en su *Retórica*, lib. 3 a cap. 7, fol. 362, y de Comedias, cap. 12, 374.

37. **TABLAS.** Las de las Naciones, en Feijóo. Vé supra, N, *Naciones*, nº 14. Asimismo, las *Tablas de la Fisonomía* del hombre y el pronóstico de sus humores, colores y otras cosas curiosas; el mismo Feijóo, tomo 5 de su *Teatro*, Disc. 2, a fol. mihi 41, sacadas del jesuita Honorato Niqueto. Aunque como él refiere, la definición que Mr. de la Chambre dio a la Metoposcopia parte principal de la Fisionomía, fue: *arte de hacer juicios temerarios.* Y por aquí se infiere la fe que merecen dichas Tablas, que sólo puede servir a la curiosidad.

Item. Aquí verás diversas Tablas sobre diversos asuntos y son las siguientes:

1. Tabla de las Fiestas de Guarda, fol. 65. De *Capítulos*, vé fol. 169, nº 29.
2. Tabla de las horas de ponerse el Sol, fol. 209.
3. Tabla de las leguas y horas de los Grados Astronómicos, fol. 250.

1 marabillas. 4 Jesuchristo. 5 si no. 8 antichristo. 9 throno, magestad. 23, 25 Feyjoo. 24 asi mismo. 26 Theatro. 28 Phisiognomia. 31 Iten.

4. Tabla de la hora de la muerte de Cristo aquí en Caracas y Jerusalén, fol. 112.

5. Tabla de los caracteres y cifras de medicina en recetas, 131.

6. Tabla de Poesía, fol. 335. Tabla de acentos, llámese Acentuaria, fol. 334, columna 2.

7. Tabla Retórica, fol. 329.

8. Tabla de los Escritores más famosos de este Siglo, 783.

9. Tabla de la Rueda de la Fortuna, 255.

10. Tabla de los Padres Griegos y Latinos, fol, 403.

11. Tabla de las Leguas de España y otras Naciones, fol. 122, con otras cosas.

12. Tabla de los días de disciplina en nuestra Orden, fol. 48.

13. Tabla de los giros o vueltas para las indulgencias *intra Claustra*, fol. 84. ||

Tabla de los Concilios Generales. ¿Cuántos, cuáles? y su orden. Véase en mi **Nova Aquila Grandis**, fol. [en blanco]. **Fol. 223 Vto.**

Tabla de los grados de afinidad, consanguinidad, véase en mi **Margarita Canónica**, letra G, nº 14, fol. 72, col. 2.

38. TRINIDAD SANTÍSIMA. Su pintura. Vé fol. 175, nº 76.

39. TÍTULOS DE REYES. Vé Reyes, 194 y 192. Sus Timbres *Católico, Cristianísimo*, etc.

40. TINTURA, TINTOREROS. De esto ha escrito Doctor Miguel Jerónimo Suárez y Núñez una obra de 3 tomos del *Arte de teñir*; dividiendo los colores en 5 especies: *azul, encarnado, pajizo, leonado musco* o color de raíz y *negro*.

41. TUIZARE. Palabra y término que no encuentro en diccionario alguno, pero que sin duda alguna significa, *tratar de Tú a otro*. Usala el Alapide in *Proverbios*, cap. 31, v. 4, § *Verum*, *in fine*, fol. 681. Y se puede decir, *está tuizando*, tratando de tú a fulano. Esto es muy claro.

42. TALIÓN. En latín, talio, talionis. Su significación propia y legítima es, el *tanto por tanto*; sea en lo malo, sea en lo bueno, sea en la pena y castigo, sea en el premio y corona; y así es retribución de tanto por tanto. El *Catolicón* del Dominicano erudito Fray Juan de Janua, lo expone etimológicamente, *et in utraque pte. tam in bono quam in malo, late hoc verbo Talio*. El travieso talento del Padre Antonio Vieyra, en el tomo 4, Sermón 27 del Rosario, § 7, nº 462, fol. mihi CXLII, expone *in ordine ad præmium æternum in cœlo*, el talión que allí usa Dios con sus

1 Christo, Jerusalem. 5 Rethorica. 12 gyros, bueltas. 14 quantos, quales. 20 tymbres. 21 Christianisimo. 22 Geronymo. 24 pagizo. 30 propria. 33 Catholicon. 34 etymologicamente.

Siervos, con la doctrina de San Pedro Crisólogo, Sermón 24 de *Servorum vigilantia.* Cosa digna de verse exponiendo también el *Transiens ministrabit illis* de la letra de *San Lucas*, 12,37. En la *Filosofía Moral* del Conde Manuel Tesauro, en el lib. 16, cap. 8, fol. mihi 240, tenemos de propósito el asunto del *Talión.* ||

Fol. 224

TOMÁS. Insigne mártir y Canciller de Inglaterra en el Cisma de Enrique VIII con Ana Bolena, es muy loado en sus acciones, palabras, sentencias, fortaleza y perseverancia hasta la muerte en un cadalso por no querer consentir con el Rey en sus depravados intentos. De esto véase latamente su historia en Ribadeneira en la de Enrique VII. El Parra en su *Luz de Verdades Católicas*, Plática 3, parte 2ª, fol. mihi 103, algo brinda. Pero el Alapide es quien con más frecuencia trae sus hechos y dichos. Vé, si quieres por sus Indices, verbo *Tomás Moro.*

TRES PADRES que Teodoreto in *Canticis* cita y no los nombra, juzga el gran Hortulano que son: San Gregorio Nizeno, San Nilo, monje discípulo de San Juan Crisóstomo, y el tercero San Máximo. Estos tres fueron llamados también los Tres Anónimos. Alapide in Cant., cap. 8, v. 6, § *Rursum*, fol. 248, contemporáneos de Teodoreto, que floreció por los años 430. Véase el Alapide en el Catálogo de los Comentadores de los Cánticos, fol. mihi 4, § *Græci.*

TERUEL. Los Amantes que llaman de Teruel, fueron hombre y mujer vecinos de dicha ciudad de Teruel en el Reino de Aragón, los cuales se dieron palabra de matrimonio entre tres años; y como ya para el último día de este término le vino la noticia a la mujer de ser muerto su futuro esposo, se previno otro novio y en el mismo día de cumplirse el término se hicieron las nupcias y por la noche vino de su viaje el otro reputado por difunto; y habiendo encontrado la casa en la función de las bodas con el otro novio, hubo de lograr que una criada de la mujer lo introdujera a su recámara y se la llamara. Vino la novia y reconvenida por éste para el matrimonio, reclamando por nulo el otro matrimonio, pues no se había cumplido aún enteramente el término señalado y resistiendo la dama con el motivo de su honor con el dicere del mundo. Viéndose despreciado el mozo, se murió del pesar en el mismo cuarto de la novia sentado en una silla. Lo que visto por la dama reconociendo la grandeza del amor que le tenía, quiso corresponderle de algún modo y tomándole la mano al difunto le decía: Ya que no te la pude dar en

---

1 Chrisologo. 4 Thesauro. 6, 14 Thomas. 6 martyr, Chanciller. 7, 11 Henrique. 7 Anabolena. 9 cadahalso. 11 Ribadaneyra. 12 Catholicas. 13 frequencia. 15, 19 Theodoreto. 16 monge. 17 Chrisostomo. 18 Anonymos. 22, 23 Theruel. 22, 25, 29 muger. 23 Reyno, quales. 29 huvo. 30 introduxera. 32 havia. 34 quarto.

---

6. A partir de la voz TOMÁS, el autor prescinde de la numeración de las entradas.

vida, recíbela aunque sea difunto. A esto le apretó también la mano el mismo difunto y atónita y enternecida la dama de tal amor fue también herido su corazón de lo mismo y murió allí mismo, encima del mismo difunto a la fuerza del golpe del pesar. Y a vista de tal suceso se determinó fuesen enterrados juntos como así permanecen en dicha ciudad, según testigos de vista; y es muy notorio en el mundo.

TRIPARTITA (HISTORIA). Compendiada por Casiodoro, es compuesta de Sozomeno, Sócrates y Teodoreto. Vide Graveson, tomo 2 in Prólogo, fol. 23. Y en la *Bibliografía Crítica* de Fray Miguel de San José, tomo 1, fol. 423, verbo *Aurelius Cassiodorus*. Tenemos que *Casiodorus scripsit Tripartitam Historiam ex Socrate, Theodoreto et Sozomeno.* Y en el tomo 4º, verbo *Theodorus* natione Græcus, Lector Ecclesiæ Constantinopolitanae, fol. 365, dice que este Theodorus *collegit ex Socrate, Sozomeno et Theodoreto Tripartitam Historiam.* De Casiodoro dice *scripsit* y de Teodoro *collegit*. Y en el Prólogo citado de Graveson, tomo 2, más claro se dice: *Theodorus Lector, Auctor Historiæ Tripartitæ: et à Casiodoro in Compendium redactæ*. El Berti en su *Compendio de la Historia*, siglo VI, cap. 4, dice fol. 344: "Epifanio, el Escolástico Italiano, a instancias de Casiodoro, cerca del año 510, tradujo en latín las Historias de Sócrates, Sozomeno y Teodoreto, y las juntó en un cuerpo. Y el mismo Casiodoro redujo a Compendio, la Historia que Epifanio había recogido". ||

Fol. 224 Vto.

TIERRA. Por cálculos y observaciones Astronómicas se apunta lo siguiente. Tiene de leguas cuadradas en toda su superficie más de 25 millones de leguas cuadradas. Hervás y Panduro, tomo 2 de su *Viaje Estático*, § 5, fol. 260. Y girando alrededor del Sol, (según el Sistema Copernicano) camina en cada hora 12 ∀ leguas; aunque a los terrícolas parezca que no se mueve, ib. Item. Su figura es redonda, pero un poco chata en los polos, como una naranja, ib. fol. 262. De leguas tiene la Tierra, 12.312 millones de las que llaman *leguas cúbicas*, que son de tanto de longitud como de latitud y profundidad, ib. 261. En el Sistema Copernicano es juzgada planeta hoy en día. Vé infra fol. 265, § 1. Item, en el § 4, aquí fol. 266, col. 2, de la Luna, vé otras cosas de la *sombra* de la Tierra. Los Copernicanos ponen en la Tierra dos movimientos, uno *annuo* alrededor del Sol, con que gira por la circunferencia y círculo de 192 millones de leguas en cada año; y con rebaja 180 millones cuando menos. Y otro *diurno*, de rotación sobre su eje en las 24 horas del día. Véase el Feijóo, tomo 3 de *Cartas* en la carta 20, nº 11, *Sistema Copernicano.* Y si leyeres la Carta siguiente, 21, *Sistema Magno*, te deleitarás.

8, 20 Theodoreto. 9 Joseph. 19 traduxo. 20 Zozomeno. 21 reduxo. 23, 24 quadradas. 26, 34 al rededor. 26, 31, 38, 39 Systema. 27 paresca. 28, 32 Iten. 31 hoi. 34 gyra. 36 rebaxa, quando. 37 exe, Feyjoo.

TENTE EN EL AIRE. Casta de gentes en la América. Vé *Mestizos*, fol. 129, nº 21. En la descendencia de *mulata* casada con español, los hijos llaman Cuarterones. Pero una *Cuarterona* casada con español, engendra hijos que llaman *Quinterones*. Y si una *Quinterona* casa con español, los hijos son *Requinterones*. Y si una *Requinterona* casa con español, sus hijos son los que se llaman, *Tente en el aire*. Y si una *Tente en el aire* casa con español, entonces los hijos son blancos y llamados Castizo-Español. Pero si la *Tente en el aire* casa con mulato, entonces la descendencia y casta vuelve para atrás y el primer grado es *Cuarterón ut supra*. Vé el Moreri, verbo *Criollos*.

TIRANO AGUIRRE. Vé mi **Llave Magistral**, fol. 398, el compendio de su vida. Famoso mala fama en las Historias de América, en la provincia de Venezuela y Caracas. Fue llamado *Lope de Aguirre* de nación Vascongado, oriundo de la Villa de Oñate en la provincia de Guipúzcoa. Según Oviedo, en el cap. 9, lib. 4, parte 1ª de la *Historia de Venezuela*, fol. 223. Hombre blasfemo, cuyas blasfemias hasta contra Dios apunta el autor, cap. 7, que decía: ¿Qué piensa Dios, que porque llueva no tengo de ir al Perú? Pues muy engañado está, que he de ir, aunque Dios no quiera. Y supuesto que no me puedo salvar, pues vivo estoy ardiendo en los infiernos. He de ejecutar tales crueldades, que suene mi nombre por la redondez de la Tierra. Así lo hizo y así lo ha hecho Dios sonar como él lo deseaba. Era brutísimo y bárbaro vizcaíno. Mató a un soldado sólo porque lo halló con el rosario en la mano, fol. 209. Enseñaba a sus soldados que bastaba sólo creer en Dios para salvarse, sin más obras buenas viviendo al gusto. Léase enteramente todo el cap. 7 citado. Verá el curioso su muerte a tiro de armas al querer salir de Barquisimeto para la Burburata (fol. 220, cap. 9) desamparado de sus soldados. Pero es buen testimonio de su brutalidad, desafuero y levantamiento contra la Corona de España, en tiempo de Felipe II, la carta que él mismo escribió contra los oidores a este monarca, hablando hasta contra los frailes a quienes de propósito tira allí a deshonrar, y comienza: *Rey Felipe*, etc., fol. 206. Fue su muerte en 27 de noviembre, víspera de los Santos Apóstoles San Simón y San Judas, cap. 9, fol. 220. Todo en Oviedo. Otras blasfemias al cap. 5, fol. 194. Fue por los años 1560 y siguientes. Lib. 4, cap. 1. Su carta al Provincial Dominico Fray Francisco Montesinos, lib. 4, cap. 3, fol. 185.||

1, 6, 7, 8 ayre. 3 Quarterones, Quarterona. 9 buelve, Quarteron. 11 Tyrano. 14 Bazcongado. 20 estoi, executar. 22 vizcayno. 29 Phelipe. 31 frayles.

---

11. Sobre el tirano Lope de Aguirre hay una extensa bibliografía en la historiografía venezolana. Aparte de las referencias contenidas en la *Historia de la Conquista y Población de Venezuela* por José de Oviedo y Baños, y de Fray Pedro Simón en sus *Noticias Historiales*, están los estudios modernos de Elena Mampel González y Neus Escandell Tur sobre este personaje, en un libro titulado *Lope de Aguirre, Crónicas 1559-1561*, Barcelona 1981. Recomendamos el capítulo que sobe este personaje trae el libro *La Nueva Segovia de Barquisimeto* por Nieves Avellán de Tamayo, BANH, Caracas, 1992, Vol. I, págs. 86-105.

TEMPLOS. Vé lo que te apunto en mi **Llave Magistral**, fol. 407, en donde tienes varios asuntos y curiosidades útilísimas con remisión a los autores que las tratan. Y se pueden ver los más que agraden, por la palabra *Templa*; como quiera que cada uno tenga libros diversos. Mas aquí en orden al uso religioso de los Regulares en templos, imágenes, reliquias (y otras cosas Divinas y Sagradas, aunque sean *Agnus Dei*) reprende agriamente San Bernardo a los monjes en su *Epístola Apologética ad abbatem Guillielmum*, tomo 2, fol. mihi 238, et in Sermón 4 de Nativ. Dni., tomo 3, fol. 30, alias fol. 991 et seq. Videatur etiam Van-Espen, tomo 2 in parte 2ª, tít. 36, cap. 4, fol. 267. Y véase el Canon 70, 12, q. 2, en que se toca esta materia. Y el Padre Fray Jerónimo de San Agustín en sus *Erotemas Críticos*, tomo 2, Erotema 45, nº 331, fol. 148. Pero es de notar lo que el citado San Bernardo reprende de pinturas vanas en los claustros religiosos; de tigres, leones, centauros, etc; y concluye así: *Quid putas in his omnibus quæritur? poenientium compunctio, an intuentium admiratio? totumque diem occupare singula ista mirando, quam in lege Dei meditando. Proh Deo! Si non pudet ineptiarum, cur vel non piget expensarum?* Y esto es más propia reprensión para nuestros claustros y conventos franciscanos. Y de imágenes para el gobierno de confesores de monjas, véase la doctrina de Santa Teresa que te brindo fol. 100, col. 2, verbo *Imágenes*. En San Juan de la Cruz, lib. 3, cap. 37 de la *Subida al Carmelo*, hay excelentes doctrinas de oratorios, templos y casas de oración. El que lo entiende lo gusta. *Et vide Alapide in Aggæo*, cap. 2, v. 8. **Fol. 225**

TEMPLO DE LA FAMA. Así intituló su obra el Padre Fray Andrés Ferrer de Valdecebro, Dominicano de Religión, para instrucciones Políticas y Morales, describiendo en el cap. 5, fol. mihi 15, la fábrica del *Templo de la Fama* que encierra todas las maravillas de la Tierra. Va descifrando y descubriendo los dioses fingidos de la gentilidad y los verdaderos varones y héroes de donde tomó su origen cada falsa deidad, con el *Clarín de la Fama*; que va hablando y mantiene la conversación.

TEMPLO DEL GUSTO, infra, fol. 226.

TRISTE. GOLFO TRISTE. El Padre Gumilla, lib. I, cap. 1, § 2 de su *Orinoco Ilustrado* dice: El *Golfo Triste*, nombre que le dio el Almirante Colón (en su *Diario*, cap. 67, fol. 77) o Mar Dulce, como quieren otros (Herrera, *Descrip*., cap. 8, fol. 14) es campo muy corto para recibir las inmensas corrientes del Río Orinoco. Porque siendo así que la Boca Grande, que llaman *De Navíos* (Caulin la pone por segunda Boca

7, 14 reprehende. 8 monges. 12 Geronymo. 19 propria, reprehension. 20 govierno. 23 hai. 37 immensas.

llamada de *Navíos*, pero la *Boca Grande*, por primera distinta de la Segunda de Navíos, lib. 2, cap. 2, § 1) desagua a notable distancia del *Golfo Triste* hacia la parte oriental de la costa, donde rechaza todo el golpe del océano con tanto ímpetu, que su corriente domina palpablemente mar adentro entre las Islas del Tabaco y de la Trinidad; con todo, las restantes bocas que rompen por el *Golfo Triste*, atropellan con tal furia los embates del mar, por más de 40 leguas de golfo, que los violenta a salir por las Bocas de los Dragos. Y el choque furioso de unos montes de agua con otros, protesta Colón que le pusieron en la mayor confusión, espanto y peligro de cuanto había experimentado en todas sus largas y peligrosas navegaciones. Hasta aquí Gumilla y vé *Dragos*, fol. 48, col. 2, con el mismo autor Herrera, *Decad.* I, cap. II, lib. 3, § *Lunes*, fol. 83, pinta bien a lo vivo el peligro en que allí se vio Colón. En medio del Golfo Triste está el islote llamado *el Soldado* de Piedras Ahogadas. Este *Golfo Triste*, según el mapa de Gumilla, bate con las costas de la Isla de la Trinidad y coge la corriente de Orinoco con su empuje al océano; y lo llamó Colón el *Mar Dulce, o Golfo Dulce*. Vé supra, fol. 83, col. 2, *Golfo Dulce*. Gumilla cap. 2, tomo I, fol. 40. Vé fol. 40. Vé fol. 26, *Bocas*. ||

Fol. 225 Vto.

TIARA, O MITRA, O REGNUM O TRIRREGNO DEL PAPA que de todos modos la nombran. De esto vé en primer lugar los autores que dan noticia de esto; como te los brindo en mi **Llave Magistral**, fol. 396, col. 2. El Durando, de *Ritibus Eccles.*, lib. 2, cap. 9 a nº 36, fol. mihi 266, y el Burio, en su *Onomasticón*, verbo *Regnum*, fol. 512, dicen que el Papa tiene Mitra y tiene Tiara. Que la Tiara no la usa siempre, sólo sí la Mitra. El Gavanto, en las *Addiciones de Merati*, y el Macri, verbo *Mitra*, en su *Hierolexicon*, dan varias noticias. Vé el Gavanto, tomo 1, fol. 98 in parte 2ª, tít. 1, § *Chirothecæ*, en donde da también varias noticias. El Flórez, *Clave Historial*, fol. 262, hablando del Papa Urbano V, dice que este Papa fue el primero que usó Tiara de tres coronas, que llaman *Trirregno*; de lo cual dice Ferraris, verbo *Papa*, art. 2 a nº 13, hoy de nueva ilustración, que significa el imperio o autoridad que tiene en las tres máquinas: Cielo, Tierra e Infierno; y que hasta sobre los ángeles tiene autoridad. De tal manera que *si foret possibile* que los ángeles erraran en la fe o sintieran algo contra ella, el Papa los podía juzgar y excomulgar. Pero ya se ríe de esto el Teólogo Romano que le hace a la obra de Ferraris sus *Anotaciones y Críticas*, que viene con una † y no le concede el Papa más autoridad que sobre los miembros visibles de la Iglesia en la Tierra. Mas la respuesta a esa crítica que allí mismo se pone al pie, con teólogos

3 acia. 10 quanto. 17 occeano. 32 qual, hoi. 37 Theologo. 38 Annotaciones. 40 theologos.

eruditos y nuevas decisiones de la Rota Romana con sus Anotaciones, es también nada digna de desprecio. *Unusquisque in suo sensu abundet*; y conténtese el hombre con que no es Dios. Si vieres al Padre Cubillas en la Relación que hace del modo de la canonización que hizo Alejandro VII de San Francisco de Sales, verás que salió el Papa de la sacristía *con la Tiara que es de tres coronas, que significan los tres Reinos del Pontífice*; así lo dice. Y que en la Iglesia para dar la bendición se puso la Mitra. En la misa usaba de Mitra y no de Tiara. Cubillas, E, 30, en nuestro convento. ||

Fol. 226

TEXTUS. En nuestros autores regulares como son entre otros, nuestro Ameno y nuestro Santoro en sus *Prácticas Criminales*, al principio de cada materia ponen esta palabra *Textus* y luego la letra que van a exponer. ¿Qué texto sea este?, se pregunta. Y respondemos: que es la letra del formulario que para la Práctica de los Juicios se formó en nuestra Orden Franciscana en el Capítulo General de Roma año 1639. *Approbante et mandante*, dice Santorus, cuya letra da la misma noticia *in principio* de este modo. Y es letra del mismo Texto que dice así:

Textus. *Práctica Criminalis ad sancte administrandam justitiam in Ordine Fratrum Minorum Sancti Francisci Regularis Observantiæ, juxta præscriptum Statutorum Generalium ex Sacris Canonibus, et probatis Authoribus compendiose collecta, Generali Capítulo Romano anno 1639 probante, et mandante*. Así lo hallarás en Santoro, fol. 1 de su obra *Dilucidatio Judicialis*, completa e ilustrada por Fray Pedro de Jesús, Padre de la Provincia de San Pablo de Castilla la Vieja, como aparece en sus Aprobaciones.

TEMPLO DEL GUSTO. Así intituló Mr. Voltaire una obra que compuso y se sabe que tenía hasta 6 tomos, pues el autor de los dos tomos que corren con el título *Oráculo de los Nuevos Filósofos*, cita el tomo 6, en el fol. 215 del tomo I, en la Conversación 7. Y en el dicho templo fingió de morador al *Dios del Gusto*, según sus palabras ibi. citado fol. 15, § *Volvamos*, ibi: *El Dios del Gusto fue quien me hizo esta advertencia*.

TEMPLO DEL AMOR. Llaman a Cupido. Vé mi **Tabulario Magno**, fol. 20, al § *Tres Gracias*, col. 2.

TEMPLO DE JÚPITER OLÍMPICO. Vé fol. 160, *Olimpo Monte*.

TEMPLO DE LA FAMA. 225 supra.

---

1 Annotaciones. 3 Cubilla. 4 Alexandro. 6 Reynos. 27 Voltayre. 35 Olympico, Olympo.

TALCO. Especie de piedra transparente y lúcida que a manera de espejo se representan en ella los objetos; por cuya razón la llaman en latín: *Specularis lapis*. Véase en Plinio, lib. 3, cap. 3, en sus Notas y lib. 36, cap. 22, trata latamente de ella.

TORRUBIA. Cronista general continuador de González. Vé fol. 67, col. 2. Otras obras escribió que él menciona y son el *Gran Diccionario Histórico-Seráfico* de la que él mismo dice en su Prólogo de la *Crónica*, que tenía formados algunos libros. Otra obra es la *Historia Natural Española*, cuyo tomo 2 menciona en el lib. 1, cap. 28, fol. 134 de la misma *Crónica*, que no es más que un tomo; pero del *Diccionario* y de la *Historia Natural* ignoro cuántos tomos compuso. ||

TAUTOLOGÍA. Esta voz la explica y expone de propósito el Villarroel en su tomo I, § 1 de su *Prólogo Galeato*. La pone por lo mismo que Pleonasmo, que infra fol. 333, exponemos. Mas él la aprecia por Pleonasmo *in solis verbis, non in sensu*. Y dice: *Dummodo Tautología, seu Pleonasmus accipiatur formaliter, relegare debemus hujusmodi schema a Sacro Eloquio; si verbaliter tantum accipiatur, admiti censeo. Constitutivum enim Tautologiæ formalis, est ejusdem Sententice repetitio*. Y así sus citadas Tautologías son solamente *repetitiones ejusdem sententiæ in diverso sensu*. Y en el § 5 pone varias, dividiéndolas en propias y adecuadas; y en inadecuadas e impropias, después de advertir en el § 4, que no toda repetición en la Sagrada Escritura es *Tautología*. *Vide late in ipso*. En mi **Anatomía Sagrada**, expongo de esto lo suficiente con sus doctrinas tan preciosas. Fol. 246, verbo *Tautología*. Instrúyete allí si quieres. Y aquí advierte de paso, que dichas Tautologías no son del Señor Ilustrísimo Don Gaspar Villarroel, Arzobispo de las Charcas y de Chile y natural que fue de estas nuestras Indias Occidentales, diciendo algunos que es natural de Barquisimeto, lo dice claramente Oviedo, lib. 3, cap. 8, fol. 134, y Alcedo, *Diccionario Americano*, eod. verbo *Barquisimeto*, aunque él lo calla y sólo dice: *Nací en las Indias*, parte 1ª, art. 5, quest. 2, nº 22, fol. 215 del tomo 2, y fue Monje Agustino. Y el otro Villarroel autor de las *Tautologías* y de las *Efemérides Sacras y Profanas*, fue Monje Benedictino llamado Fray Manuel de Villarroel Pintiano o Pinciano; que es decir, natural de Valladolid de España en Europa que

Fol. 226 Vto.

5 Chronista, Gonzales. 7, 10 Chronica. 11 quantos. 20 proprias, adequadas. 21 inadequadas, improprias. 24 instruiete. 26 Gazpar. 31, 33 monge. 32 Ephemerides.

26. En efecto José de Oviedo y Baños en su *Historia de la Provincia de Venezuela*, en el libro III, capitulo VIII dice: "Goza esta ciudad (Barquisimeto) el título de muy noble y leal, con que la honró la majestad de Felipe II, el año de quinientos noventa y dos, cuya merced confirmó el señor D. Carlos II, el de seiscientos ochenta y siete; y se gloria con razón de contar entre sus hijos al ilustrísimo señor D. Fray Gaspar de Villarroel, arzobispo de las Charcas, lustre honroso de su patria y honor esclarecido de la América". La noticia que trae Alcedo en la voz *Barquisimeto* es muy posible que fuera tomada de Oviedo. La distinguida historiadora venezolana, Sra. Nieves Avellán de Ta-

los Diccionarios Geográficos llaman Pincia o Vallisoletum, o Vallis Oletum.

TALO. Esta voz, aunque en la Mitología es nombre de fingidas deidades, significa también en sus mismas historias un hueso cuadrado para jugar y aún lo llaman el juego del Talo; que este Talo o propiamente hueso de diversión, era la insignia o divisa que tenía en su mano una de las Tres Gracias; de que trata también la Mitología; y de que te doy una lacónica noticia en mi Tabulario Magno, en la Tabla XIV de las Musas, fol. 20, col. 2. Mas de la voz Talo por dicho hueso, veáse el tomo 3 del Teatro de los Dioses, lib. 3, cap. 3, § Iban y el siguiente, fol. mihi 209.

TULLERÍAS. Es un palacio en París llamado el *Palacio de las Tullerías*, que significa palacio fundado en el terreno de los tejares, por que *Tuilier* es voz francesa que significa *tejar* o lugar donde se hacen tejas. Veáse el Moreri, verbo *París*, § *El Palacio*, fol. 79, y el *Diccionario Francés* verbo *Tuilerie*; y *tuilier* tejero. Sirve esto para historias. En el mismo Moreri, verbo *Quince-Veinte*, nos brinda otras noticias la *Historia de París*, diciendo haber sido el palacio que fundó *San Luis* para 300 ciegos, hoy las Tullerías. Pero en castellano en la palabra *Tullerías* da más extensa noticia. ||

SANTIAGO EL MENOR. Este es el puesto en el Martirologio Romano en el día 1º de mayo, con San Felipe. Este fue el precipitado del pináculo del templo por los judíos, llamado también el *Justo*. Su vida y muerte es común en los *Flos Sanctorum*. El autor del *Evangelio en Triunfo*, en el tomo. 1, Carta IX, fol. 312, pone su testimonio de la Resurrección del Salvador al tiempo de su muerte, motivo de haberlo arrojado del pináculo. Mas el Albano Butler sobre su *sombrero* con que lo suelen pintar, declarando el misterio, dice: Es Fol. 227

2, 6 Mytologia. 3 quadrado. 4 proprlamente. 6 doi. 9 Theatro. 10 Tuillerias. 11 texares. 12 texar, texas. 15 Quinze, haver. 16 Tuilerias. 18 S. Tiago, Martyrologio. 19 Phelipe. 24 Buthler. 25 mysterio.

mayo, me ha suministrado una valiosa documentación sobre este importante escritor vinculado por la madre a la ciudad de Barquisimeto. En primer lugar un trabajo de Fernando Campo del Pozo, O.S.A., titulado *Patronato y Vicariato Regio en Alonso de Veracruz y Gaspar de Villarroel*. Luego los escritos relacionados con la reciente edición ordenada por el gobierno ecuatoriano de la Obra de Villarroel *Gobierno Eclesiástico Pacífico*. Uno de éstos por Jorge Salvador Lara y otro por Mons. Antonio González Zumárraga. De todos podemos reunir los datos siguientes: Fray Gaspar de Villarroel nació en Quito hacia el año de 1587, hijo de Gaspar de Villarroel y Coruña, oriundo de Guatemala y Doña Ana Ordóñez de Cárdenas, natural de Barquisimeto. Ingresó en el Convento de San Agustín en Lima en 1606 y se graduó de Doctor en la Universidad de San Marcos en 1620. Seguidamente ingresó en el claustro de Profesores de la misma Universidad. Adquirió fama de predicador elocuente, primero en Lima y luego en Madrid, donde llegó a tener amistad con el Rey Felipe IV. Durante el reinado de éste, fue promovido al Obispado de Chile en 1637, donde vivió hasta 1651, cuando pasó a la Diócesis de Arequipa y por último en 1660 fue promovido al Arzobispado de Charcas, donde murió el 12 de octubre de 1665. Además de su obra mencionada escribió por lo menos 10 libros más, cuya lista trae completa el trabajo de Jorge Salvador Lara. De su obra *Gobierno Eclesiástico Pacífico* se han ocupado numerosos historiadores y se han hecho numerosas ediciones, entre estas la de 1990, ordenada por la Presidencia de la República del Ecuador.

muy probable que la hoja de metal en figura de plato, que según cuenta San Epifanio, llevaba sobre su cabeza, fuese como en señal de su autoridad episcopal y como una insignia de su dignidad. Véalo el lector en el fol. 7, tomo V, refiriendo con otros autores que lo mismo usaron San Juan y San Marcos, acaso a imitación de los Sumos Sacerdotes de los Judíos.

TRANSUBSTANCIACIÓN. Este es un término o voz que han usado los Concilios Generales para establecer contra los herejes la existencia de la Sustancia del Cuerpo y Sangre de Cristo en la Eucaristía en cuyo asunto verás entre los teólogos mismos las tres opiniones que refiere Bail in *Concilio Lateranense IV*, fol. mihi 430, § *De Transubstantiatione*. Aquí está inclusa la *Impanacion* de Lutero, que es admitir la Sustancia de Pan con la del Cuerpo de Cristo juntamente: de quo late Berti in lib. 33, cap. 10 de *Disciplina Eclesiástica*. El Clericato, en la Decis. 21 de Sacrament. Euchar., nº 1, lo define así: *Transubstantiatio est: transitum substantiae panis et Vini in Substantiam Corporis et Sanguinis Domini*: por que no es otra cosa que venir una sustancia tras de otra. En el modo es, en que están las controversias, *si per conversionem veram? ut Thomistæ. Si per actionem adductivam, et non conversivam? ut Scotistæ.* Todo está sub lite en la esfera de la *Transubstanciación:* que otros llaman con el nombre de *Consubstanciación*, otros *Homousión*, como lo verás infra fol. 397, col. 2. Y son diferentes las voces que usan los autores para darse a entender como *mutari, converti, transferri, transelementari. Vide in citato Bail, et Berti.* De *Impanatione, vide quæ dixi in mea* **Margarita Canónica**, fol. 99, nº 37, *Impanatio*: et Bossuet in lib. 2 de *Variat. Eccles.* late. La *Invinación* es lo mismo en sustancia, que es admitir los luteranos la sustancia del vino con la sustancia del Cuerpo o Sangre de Cristo, ib. citado **Margarita Canónica**. La *Consubstanciación* el mismo nombre está diciendo que es estar una sustancia con otra. En el cap. 6 de *Celebrat. Missar.*, se usa también por Inocencio III la misma palabra: *Panem transubstantiavit et vinum.* ||

SANTA TERESA. Vé fol. 121, *Letrados*. **Fol. 227 Vto.**

32. En el Manuscrito aparecen en blanco los Folios 228, 228 Vto, 229, 229 Vto, 230 y 230 Vto.

7 hereges. 8, 12, 27 Christo. 9 theologos. 13 Ecclesiastica. 25 Bossuet.

V

1. **VISIONES O FANTASMAS** cualquiera que sean, cuando Fol. 231 ocurren debemos preguntarles con ánimo y valor quién es y de dónde viene, a ejemplo de Josué, cuando según el cap. 5 de su Libro, habiendo visto a un Angel con una espada desnuda en la mano (el cual era San Miguel según su respuesta ibi: (*Sum Princeps exercitus Domini*) en el campo de la ciudad de Jericó, le preguntó animosamente ¿quién era, si amigo o enemigo, si de su pueblo, o del pueblo enemigo? Así dice San Antonio apud Alapide (in *Génesis* 32,30, y en *Tobías*, cap 12, cap. 17, late), en el cap. citado de Josué, que debemos preguntar animosamente a las visiones sean las que se fueren, de dónde son, y quién es (y con Gedeón al ángel: *Da mihi signum quod tu sis qui loquetis ad me*, *Judic*. 6, 17, a cap. 3), porque nos asegura el santo que si fuere Angel o Santo del cielo para alguna revelación buena, el temor que entonces naturalmente nace, se convertirá en gozo, y si fuere alguna tentación diabólica, con la pregunta se desvanece prontamente. Vé de esto latamente el Padre Scarameli, tomo 2, *Direct. Mystico*. Oíd las palabras del Santo apud Cornelio Alapide, cap. 5, cit. in *Josué*, v. 14, pág. mihi 22: *Audi (inquit Alapide) S. Antonium: cum aliqua se vobis obtulerit visio, audacter requirite quis sit ille, et unde venerit? ac sine mora si sanctorum fuerit revelatio, angelica consolatione timor vertetur in gaudium. Si vero diaboli fuerit tentatio, fidelis animæ percunctationibus evanescit, quia maximum est securitatis indicium interrogare quisnam est, et unde? Sic et Nave filius (hic est Josue) auxiliatorem suum interrogando cognovit. nec Dantelem percunctantem latere potuit inimicus.* Idem. Alapide in *Tobías* 12, v. 17, aliis auctoritatibus, et in prœm. ad 12, *Prof. min*., in § *Quæritur quarto, ubi de visionibus*, et in *Lucas* 1, v. 12.

2. **URSA MAYOR Y URSA MENOR.** Llaman así Ursa mayor o Hélice el Septentrión, que es aquel cuadro de estrellas con su cola como quebrada al fin y toda se compone de siete estrellas mayores un poco más que las ordinarias (que tiene muchas en su continente campo hasta 28 por todas), como se ven cuando está el cielo claro, con el telescopio. Se llama Septentrión porque se compone de 7 estrellas. El vulgo lo llama el Carro por la semejanza con él. Los labradores lo llaman el

---

1 qualquiera. 1, 3, 32 quando. 3 exemplo. 4 haviendo. 5 qual. 8, 28 assi. 29 quadro.

Arado. Nos queda una y otra Ursa, que otros llaman Osa, a la parte del Norte. La mayor le hace corte a la Estrella del Polo que llaman Estrella del Norte. La Ursa Menor, llamada también Cinosura, tiene la misma figura, y estrellas, y llaman también Bocina, y queda más al Oriente del Sol que la Mayor; pero siempre en la parte del Norte. Vé fol. 350, E, *Estrella polar*. La *Bocina* es la Ursa Menor. Terreros.

3. **VANDERAS** (las de otros Reinos, vé infra, nº 15) del ejército de Israel, cuando lo mandó Dios dividir en cuatro trozos alrededor del Tabernáculo de la Alianza, según el cap. 2 de los *Números*, eran cuatro, una en cada trozo por su distinción. Vé supra, B, *Blasón*, fol. 24, nº 35. Para su inteligencia has de suponer que las doce Tribus estaban divididas en dichos cuatro trozos de esta manera: tres al Oriente, tres al Poniente, tres al Norte y tres al Sur como lo trae dicho texto. Al Oriente las tres Tribus tenían por cabeza principal la Tribu de Judá. Esta tenía su bandera o estandarte en la cual estaba pintado por signo un León; y bajo de esta Tribu seguía la de Isacar, y la de Zabulón. Al Poniente estaban otras tres, teniendo por cabeza la Tribu de Efraín, y bajo de ella la Tribu de Manasés y la de Benjamín. El estandarte o bandera, era de la Tribu de Efraín, como capital: tenía pintado por signo un Buey. Al Norte, que || allí llama el texto Aquilón, estaban otras tres que eran la de Dan, Aser y la **Fol. 231 Vto.** de Neptalí. La de Dan, la cual era la que hacía cabeza, tenía su bandera en la cual estaba pintada por signo una Aguila. Y últimamente al Sur, que llama el texto plaga meridiana, estaban otras tres que eran Rubén, Simeón y Gad. La de Rubén era la que hacía cabeza y tenía su bandera en la cual llevaba pintado por signo un Hombre, y como dicen algunos, con unas mandrágoras con alusión a lo que de Rubén dice el v. 14 del cap. 30 del *Génesis*, que le trajo Rubén a su madre. Estos signos de estas cuatro banderas: el León, el Buey, el Aguila y el Hombre dicen algunos que hacen alusión a los cuatro animales del carro de Ezequiel que son los mismos. En la bandera de Judá el *León* por lo que su padre Jacob le había dicho en su profecía al tiempo de morir que había de ser un León, según el cap. 49 del *Génesis*. En la de Efraín el Buey por lo que le dijo Moisés a José, de cuya familia era Efraín, según el cap. 33 del *Deut.*, v. 17. En la de Dan el *Aguila* por lo que le cupo en la profecía de Jacob, según el v. 17 del 49 del *Génesis*, semejante al Aguila de Rapiña y de dos cabezas. Y en opinión de algunos, el signo de esta bandera era una serpiente de dos cabezas (a quien tenía presa una Aguila en las garras) para más aclarar la profecía: Coluber: Cerastes. Y en la de Rubén el *Hombre*, porque

1 Ossa. 3 Cynosura. 7 Reynos, exercito, Ysrael. 8 quando, al rededor. 8, 9, 12, 29, 30 quatro. 15, 18, 23, 26, 29, 31, 38 vandera. 15, 22, 23, 26 qual. 16, 17 baxo. 16 Isaacar. 17, 19, 34, 35 Ephrain. 18 Manasses. 21 Asser. 27 mandrogoras. 28 traxo. 29 vanderas. 32, 33 havia. 34 dixo, Moyses, Joseph.

Rubén fue el primer varón *de semine Jacob*, según el v. 3 del cit. 49 del *Gen.*, *Rubén primogenitu meus.* En cuanto a los colores de cada una de estas cuatro banderas, dicen también Expositores que eran conforme al que tenía la piedra preciosa en que estaban grabados sus nombres en el Racional del Sumo Sacerdote, según la distribución de las Tribus allí puestas, como se vé el cap. 28 del *Exodo*. Y así el Alapide con Prado y Villalpando según la tradición de los hebreos dice que la bandera de Judá era de color verde por la esmeralda del primer verso del Racional, en que estaba grabado el Padre de Judá. La bandera de Rubén era de color rojo, o encarnado, por el color del Sardio en que estaba grabado el nombre de Rubén como cabeza de familias. En la bandera de Efraín el color del crisólito, color de oro; y así la bandera era de color amarillo. Efraín estaba grabado en el crisolito. Ultimamente el color de la bandera de Dan era blanco y encarnado con semejanza al jaspe en donde está grabado en el Racional. Ve a Cornelio Alapide in cap. 2 *Núm.*, v. 2, y *Gen.* 49, v. 9. Vé nº 15, *alia infra*. El Bernabé Moreno de Vargas en su *Nobleza de España*, Discurso 18, fol. mihi 81, nº 279, *alio modo.*

4. VOZ que se oyó en el Templo de Jerusalén cuando se rasgó el velo por medio en la muerte de Cristo, fue ésta: *Eamus hinc*. Esta voz fue del cielo, en que se le manifestaba a aquel pueblo ingrato de la Sinagoga Hebrea su total reprobación con que ya Dios los dejaba como pueblo reprobado, fue pronunciada por los Angeles Ministros del Altísimo. *Josephus quoque refert* (dice San Jerónimo in *Mat.* 27, v. 51, *ad illud: velum templi scissum est) virtutes angelicas præsides quondam templi, tunc pariter conclamasse, transeamus ex his sedibus* . Así apud. Alapide in cit. cap. *Mateo*, v. 51, et in *Isaías*, cap. 66, v. 5, et in cap. 24,7, la voz del oriente, Mateo, en donde tienes mucho de sus misterios y significaciones con sentencias de Santos Padres. Y el Padre Antonio Vieyra, Sermón 1 del Mandato, § 9, tomo 1, nº 1.374, con erudición al Discurso y al nº 773 del § 3 del Sermón del Lunes después de la Dmca. 2 de Cuaresma, dice que en el tiempo del Sitio, y des- || trucción de Tito y Vespasiano **Fol. 232** se oyó también una voz en el Templo que decía: *Migremus hinc*, que quiere decir vámonos de aquí. Y la otra voz, vé J, nº 5, fol. 50, **Aquila Grandis**.

5. VIERNES SANTO. En aquella oración *pro judæis* en que amonesta primero la Iglesia a sus hijos a rogar por la conversión de los judíos, y después entra ella a rogar, ni se dice *flectamus genua*, ni se responde

2 quanto. 3 quatro. 3 vanderas. 4 gravados. 6, 12, 26 assi. 8, 9 , 12, 14 vandera. 9, 11, 13, 15 gravado. 10 roxo. 12, 13 Ephrain. 12, 13 Chrisolito. 19 Jerusalem, quando. 20 Christo. 22 dexaba. 24 Altissimo, Geron. 24, 27, 28 Math. 28 mysterios. 32 Quaresma.

Amén a la oración. El *flectamus genua* no se dice, ni se hinca la rodilla como a las demás, por no hacer entonces aquella ceremonia que ellos hacían por irrisión delante de Cristo, adorándole con burla y mofa como a Rey fingido y de burla y para abominar la Iglesia sus acciones y en ninguna manera dar a entender que los imita, al hacer mención de ellos, no quiere que sus fieles hagan tal acción. El *Amén* no se responde porque se sabe de cierto que la conversión total de esta Nación no ha de ser hasta el fin del mundo, y como no es más que una amonestación piadosa, pero siempre con conocimiento de su perfidia y dureza hasta el fin. Por eso a la primera no se responde *Amén*; pero sí a la segunda como oración formal que hace por ellos la Iglesia como Madre piadosa que a nadie excluye. Ve a Gavanto, parte 4ª, tít. 9 de fer. 6, in *Parascev.*, nº 9 in rubricis, et nº 10, de su *Exposición*, pág. mihi 187. Y Durando, lib. 6, cap. 77. De los *Perdones*, vé fol. 179, col. 2, *Perdones del Viernes Santo.*

6. **VIRGINIDAD.** (Vé mi **Llave Magistral**, fol. 438, cosas muy peregrinas). Sus señales para que no sean engañados los Jueces y Confesores en los casos que ocurren y que con su noticia puedan gobernarse en sus dictámenes, fuera de lo que dejo asentado para la inteligencia del cap. 22 del *Deuter.*, en mi obra **Aquila Grandis**, fol. 205, nº 1, col. 2. Se apuntan aquí las más ciertas e infalibles; aunque verdadera y ciertísimamente hablando no se dan señales ciertas, evidentes e infalibles de la Virginidad, tomada ésta por aquella integridad de la carne o vasos femeninos no manchados ni rotos por la mezcla o carnal commixtión del miembro masculino, como dice Zaquías (in Consil. 41, in serie consiliorum, fol. mihi 53) en sus *Cuestiones Médico-Legales*, lib. 4, tít. 2, q. 1, nº 14, en donde y en los números siguientes, trae lo que por yerro de pluma va abajo, nº 8.

7. **UNIÓN.** Las letras que llaman de la Unión son las del Papa Eugenio IV, cuando se unieron las dos Iglesias Griega y Latina en el Concilio Florentino, discordes hasta entonces acerca del artículo de la Procesión del Espíritu Santo. Vé el fol. 77, col. 2, letra G, nº 2, *Griegos.* Allí verás lo más de esto.

8. **VIRGINIDAD.** Síguese aquí lo que por yerro de apunte quedó arriba sin concluir, suspenso con la interpolación del nº 7. Las señales de la virginidad no tomada en el sentido arriba dicho porque de ésta no hay ciertas e infalibles, sino de la rupción y confricación primera que padecen los labios del útero femíneo con el primer coito del varón, son

3 Christo. 10 esso. 17 Juezes, Confessores. 18 governarse. 19 dexo, assentado. 21 ciertissimamente. 24 mescla. 26 Questiones. 28 abaxo. 30 quando, Yglesias. 31 procession. 34 hierro. 36 hal. 37 si no.

las siguientes: las cuales en unas corruptas serán mayores y en otras menores, como lo advierte dicho Paulo Zaquías, loc. cit., q. 3, nº 1, y pueden considerarse de dos maneras: en la recientemente corrupta y en la corrupta de mucho tiempo. Si es recientemente corrupta y ha tenido muchos concubitos y congresos masculinos, tendrá, dice Zaquías, los labios uterinos sanguinolentos y rubicundos, como lo puede observar una entendida Obstetrix, que el vulgo llama Partera, y también más laxos y húmedos, lo que también viene acompañado, si la mujer lo quiere confesar, de un tal calor e incendio que molesta lo bastante, y hace andar a las mujeres incautas, que éstas no advierten, con las piernas un tanto abiertas, más de lo regular, dice Zaquías, nº 2, q. 3, particularmente cuando la mujer es de corta edad y el varón estrupador ha sido hombre barbado, que entonces *manent cruræ quasi disjunctæ et distractæ*. Si el concubito ha sido uno solo, lo mismo acontecerá, pero con menos molestia y dolor. Si es corrupción ya de mucho tiempo, || **Fol. 232 Vto.** como en esto hay más dificultad para el conocimiento porque por razón del curso del tiempo ya el color se ha mudado y los labios se habrán cerrado, o constreñido como antes, en este caso se ha de echar mano de las conjeturas y seguir con los juristas las señales de la violación, como son: el trato, la familiaridad, la correspondencia, el amor, el haberse visto a solas, las risas, los regalos, de todo lo cual da bastante fundamento para presumir la violación en caso de duda. También, como observan las obstetrices o parteras, el tener las papilas o pezones que llaman de los pechos de color cárdeno, o encarnado, un tanto a lo menos, no oscuro como antes. El Paulo Zaquías con otros, asienta otras señales que aunque no les da entero crédito, como dice el nº 16 y 17, las pone para no dejar tan pobre el asunto. Dice pues, que la piedra azabache molida y dada a beber, si la mujer es virgen no la hace al punto orinar, si es corrupta la hace orinar al punto; de cuya piedra trata Plinio, lib. 36, cap. 19, y dice que con su olor se manifiesta la virginidad: *Virginitatem suffitus*. Este *suffitus* lo expone su glosador, tomado su polvo en ayunas que hace orinar a la que no es virgen. Vé también al Alapide in cap. 31, *Números*, v. 17, fol. 701, col. 2. En fin, las otras señales que en la estimación común denotan la virginidad como el ombligo ya suelto y flojo, la medida del lazo por entre la cabeza, la delicadeza y ternura, o debilidad de la voz, la rupción de la telilla, o membrana que desmienten los anatómicos, todo esto lo reputa el Zaquías por una fruslería, como los paños, que dicen algunos, aún usan los hebreos según la ley del 22 del *Deuter.*, ensangrentados como señal de la virginidad, de lo que te digo algo en mi **Aquila Grandis**, letra V,

1 quales. 3 conciderarse. 5 congressos. 8, 12, 29 muger. 9 confessar. 10 mugeres. 12 quando. 16 hai. 18 havran. 22 haverse, qual. 24 pesones. 26 obscuro, assienta. 28 dexar. 29 azavache. 32 glossador. 36 floxo.

nº 1, fol. 205, porque como él dice, todo se ha verificado, y se verifica aun en mujeres corruptas, ya por sus mismas manos, ya por coito de varón, engañando como vírgenes aun a jueces peritos. Y si pareciere a alguno que esto aquí apuntado en lengua vulgar no es decente, por lo impuro y peligroso de la materia, [**frase tachada**] advierto y protesto que esto va aquí solamente para que los confesores no se dejen engañar en ciertas materias que se suelen encontrar de conciencia en los Confesionarios, para lo que vale saber de todo, cómo en la realidad me ha sucedido a mí encontrar asuntos que con ojos cerrados en esto, penitente y confesor errarán sin remedio. También lo del nº 16, fol. 53, letra G, de mi **Aquila Grandis**, es para el uso de la caridad en tal caso, por la tiranía que se vé de los imprudentes, y nada compasivos particularmente con los animales, que son criaturas de Dios, y más cuando sabemos por la misma Sagrada Escritura que la Divina Majestad manda tener tal caridad con los mismos animales como criaturas suyas que según el 22 del *Deuter.*, v. 6, no quiere que se le quiten con la madre los hijos cuando se hallan en algún nido madre e hijos. Y según el v. 10, que no se ayunten o se pongan en un mismo yugo un buey y un asno para arar con ellos. Y según el cap. 24, v. 4 del *Deuter.*, manda que se le dé de comer al buey arador; y según el *Exodo* 23, v. 19, que no se mate el cabrito que aún mama a las ubres maternas para enseñarnos con estas cosas, dicen los Expositores la humanidad y caridad con nuestros hermanos, pues así la explica aun con los animales, aunque esto no obliga, si no que es una instrucción; y no faltará culpa cuando menos leve en la tiranía, o inhumanidad con los animales sin necesidad y motivo. Item, el Martínez en su *Anatomía*, en la Lección 5, cap. 2, § *El orificio*, fol. mihi 191, dice así, hablando de las partes externas de la mujer: "La estrechez del orificio externo, así como la multitud y aspereza de las arrugas de la vagina, es la señal más probable que podemos tener de la virginidad". Y yo añado, que aun ésta han fingido ya mujeres corruptas por otros para engañar a algunos con lavatorios de vinagre, y otras materias acres para arrugar || y estrechar los labios uterinos con estos remedios restringentes, y hacerse creer vírgenes intactas. Así me lo contó un mozo libertino a quien le sucedió el caso. Sirva esto a desengaño. Véase a Buffon, tomo 4, y desengáñense las gentes con aquellas Doctrinas de la Pubertad, fol. 80, Zaquías, fol. 237, y González *in Decret.*, lib. 2, tít. 19, cap. 4, fol. 237.

Fol. 233

9. **VIGILIAS DE AYUNO.** Son todas las 14 que se hallan en el *Breviario Romano*; y las señala nuestro *Sínodo* de Caracas en el tít. 19, lib. 4,

1 por que. 2, 31 mugeres. 3, 34 virgines. 3 juezes. 6 confessores, dexen. 7 Confessonarios. 10 confessor. 12, 25 tyrania. 12 compassivos. 13, 17, 24 quando. 14 magestad. 23, 27, 28, 34 assi. 26 Ytten, Martines. 28 muger. 37 Gonzales. 40 Synodo.

§ 1, fol. mihi 353, con sus cánones y lugares de donde tienen su origen. La Vigilia de la Ascensión y la de Epifanía no se ayunan, ni hay de donde conste tal obligación. *De quarum jejunio lex nulla est, ob lætitiam natilis domini et ejusdem Resurrectionis;* dice Gavanto in Rúbrica de *Vigiliis*, Sect. 3, cap. 7, nº 1, fol. mihi 29. De la Vigilia de los Santos Apóstoles San Felipe y Santiago, también dice el mismo Gavanto, loco cit., que no se ayunan *propter eamdem rationem* si cae entre el tiempo pascual. De la abstinencia que se guarda en nuestra provincia de Caracas en la Vigilia de la Ascensión y víspera de la Concepción de Nuestra Señora, te digo lo que hay al caso en la A, nº 13, *Ayuno*, fol. 6, col. 2, en donde también trato de los ayunos de los militares y de los indios, y al fol. 39 de la Colación in *Vigilia Nativitatis.*

10. VIENTOS. Los 32 vientos fuera de los 4 principales que se llaman Cardinales, y son: Norte, Este, Sur y Oeste con las 8 especies en que se dividen estos 4, tocando dos a cada uno, que son: Nornordeste y Lesnordeste, [frase tachada] Lessueste y Sursueste, Sursudoeste y Oessudoeste, Oesnoroeste y Nornoroeste. Y otras cuartas en que van dividiendo todos estos vientos. Ve al Don Francisco Barredo en su *Marinero instruido*, parte 2ª, cap. 1, y al *Lexicón o Vocabulario Eccles.*, verbo *Ventus*. En el Terreros al principio de la S, hallarás las abreviaturas con que los autores los suelen poner. *Et in Sylva Petri Mexiæ* y Oronción en el lib. 5 de su *Cosmografía* y el Maestro Alexio Venegas, cap. 29 del *Libro natural* en su obra *Diferencia de Libros*; y al Padre Arcos en sus *Conversaciones Instruct.*, convers. 4, fol. 266.

11. VIGILIAS DE LA NOCHE. ¿Cuántas sean? Vé mi **Anatomía Sagrada**, fol. 265, hasta para la inteligencia de varios lugares de la Escritura Sagrada: vé mi **Nova Aquila Grandis**, que son 4, lib. 20, letra V , nº 3, verbo *Vigilias*, fol. 205, col. 2. In cap. 10, *Mateo*, v. 25. Alapide et S. Hier. in cit. cap. sicut in Octava Apost. in Brevario.

12. VIRTUDES, VICIOS Y MALOS HÁBITOS. De sus definiciones tienes los que tratan de propósito estas materias por alfabetos, como el Langio, Lohner, Houdri, etc., el Clericato en su tomo 3 de las *Decis. Sacram.*, es especial aun con ejemplos. El Padre Fabio Incarnato en su *Scrutinium Sacerdotale* es prolijo en señalar aun las especies de cada vicio y virtud. El Ferraris, verbo *Virtus* te las da todas en compendio.

13. VANDO REAL Y SUPREMO para que los literatos no se muerdan unos a otros. Véase fol. 284, para que abran todos los ojos en la Caridad.

---

2 Epiphania, hal. 6 Phelipe, S.Tiago. 8 pasqual. 10 hal. 14 Leste, los. 17 quartas. 22 Cosmographia. 25 Quantas. 28 Matheo. 31 alphabetos. 33 exemplos. 34 prolixo.

14. VAHO. Su fuerza en algunos animales, como en la que llamamos Tragavenados, por su propio nombre Buío o Buyo como lo escribe Terreros en su *Diccionario*, verbo *Buyo* o *Buío*; véase allí en su relación y en el Cisterciense Rodríguez, tomo 2, Parad. 7, § 6, a fol. 169 mihi, con el Padre Gumilla al nº 21, en su obra *Nuevo Aspecto.*

15. VANDERAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL. [Línea tachada] En Francia la bandera traída del cielo y dada a Clodoveo su primer rey cristiano. En España la bandera blanca con la cruz roja en el medio || que se vio en manos de Santiago montado en un caballo blanco, como se vio en la guerra contra los moros en tiempo de Don Ramiro. En Portugal en tiempo de Don Alonso I, en la guerra contra 5 reyes moros, la bandera de las 5 llagas de Cristo, que le mandó el mismo Cristo que se le apareció en sueños enarbolar contra los enemigos. Y en fin otras diversas. Véanse en Leblanc in *Salmo* 70 a v. 5, nº 20, § *Primo in Francia*, fol. 14. Ginther in tomo *Unus pro omnib.*, Consid. 16, fol. mihi 60. Las de las Tribus de Israel, supra nº 3.

Fol. 233 Vto.

16. VENUS. ESTRELLA. Véase infra en el **Diccionario**, fol. 398 y 238, sus particulares.

17. VELA MARÍA, en el Tenebrario del Viernes Santo, que no se apaga como las demás, ya de esto te apunté lo suficiente en mi **Nova Aquila**, fol. 138, lib. 13, 5, nº 7, *Sabbattum*, con San Bernardo, San Antonino, San Buenaventura y el Alapide. Vide Miecoviense, tomo 2, fol. 68, nº 19, Disc. 226, y mi **Llave Magistral**, fol. 256, § *Item de la Fe.*

18. VOCES Y TÉRMINOS SINGULARES Y PLURALES. Vé *Nombres*, fol. 143.

19. VIDA. ¿Si se pueda conservar naturalmente sin comer ni beber? Y los muchos que se han mantenido sin alimento externo no sólo días, sino meses y años. Véase de esto en Paulo Zaquías, lib. 4, tít, 1, q. 7, de *longo jejunio*, fol. mihi 213. Otras muchas cosas véanse en mi **Llave Magistral**, fol. 439.

20. VIZCAYA. En su señorío no puede entrar el Rey con ambos pies calzados, sino con uno descalzo, en señal de que no tiene allí absoluto dominio de Rey, y por eso no se titula el Rey de España, *Rey de Vizcaya*, sino *Señor* solamente. Se gobierna este señorío con muchos fueros y leyes diversas de las de Castilla en muchas cosas. En el Padre Mariana, lib. 11, cap. 20 de su *Historia*, encontrarás sus tratados y en la *Descrip-*

2 Traga-venados, proprio, escrive. 7, 8, 12 vandera. 8 christiano. 9 roxa, S. Tiago. 13 Christo. 15 Psalmo. 24 Iten. 32, 34 si no. 34 govierna.

ción del Mundo de Juan Botero y de Rebullosa, fol. mihi 25, N, nº 92, se halla lo del pie descalzo en el § *Vizcaya*. En el citado Mariana en el lib. 1, cap. 5, fol. 9, tienes que los Vizcaínos *eran más duros y bárbaros que los demás españoles*; y en el lib. 16, cap. 3, que la Jura que hacían a los reyes era debajo de un árbol, fol. mihi 6, tomo 2. Vé infra 244, late.

21. VICE-DOMINUS. Papa llamado Gregorio XI. Vé fol. 171, nº 46, col. 2, y fue casado antes de Cardenal, y dejando el mundo se hizo Fraile Menor nuestro. Véase el Baronio y el Epítome que de él hizo Haroldo, ad ann. 1273, nº 3, y 1274, 1276, ambos in. nº 1, y añade que fue Placentino, esto es, natural de Placencia. Fue electo Papa año 1276, y muerto en el mismo día y le siguió Juan XXI. Adriano V fue el antecesor a Vice-Dominus. Y este Vice-Dominus se llamó Gregorio XI. Pero ya dije de esto supra, fol. cit. 171, nº 46. Se llamaba antes *Vice-Dominus de Vice-Dominis*. Haroldus cit. Y el Padre Fray José Alvarez de la Fuente, tomo 4, *Sucesión Pontificia*, en el nº 3 de la *Vida de Adriano V*, fol. 307, pone más extensa su relación y añade que fue Obispo Prenestino y Nepote de Gregorio X, de la ilustre familia de los Vice-Dominos y se llama *Vice-Domino de Vice-Domino*; y que no vivió más que un día de electo, y que por esto muchos no lo ponen en el número de los Papas; pero que no es ésta suficiente razón como se ve en otros Papas. Vé también sus fols. 261, 279, y mi **Tabulario Magno**, fol. 8, § *Nótese*.

22. VOTO EN FAVOR DE LAS ALMAS DEL PURGATORIO. Ya te apunté sobre esto lo más particular en mi **Llave Magistral**, fol. 43, con el Decreto de Benedicto XIII, de 23 de agosto de 1728. ||

VÍA CRUCIS. Vé también fol. 236 lo que aquí falta. El Papa **Fol. 234**
Clemente XII y Benedicto XIV, aclararon las dudas de la concesión de sus indulgencias y su erección. Está pues, declarado que todos los Vía-Crucis erigidos por los Frailes Menores sujetos al Ministro General de la Orden Seráfica en las iglesias, oratorios, hospitales y otros semejantes lugares píos no sujetos ni dependientes de nuestra Orden, gozan las mismas indulgencias que los Vía-Crucis erigidos en las iglesias, claustros y lugares de nuestra Orden misma. Véase el Ferraris, verbo *Indulgentia*, art. 5 a nº 58. Estos dichos Papas y la Sagrada Congregación han prohibido asegurar, predicar, escribir y fijar en tablillas cierto y determinado número de indulgencias como algunos quieren. Sólo se permite el asegurar que se ganan, andando cualquier Vía-Crucis erigido por los Frailes Menores, todas las indul-

3 Vizcaynos. 5 debaxo. 7 dexando, Frayle. 13 dixe. 14 Joseph. 15 Succesion. 29, 38 Frayles. 30 Seraphica. 36 fixar. 38 qualquier.

26. A partir de la voz **VÍA CRUCIS**, el autor prescinde de la numeración de las entradas.

gencias que consigue el que realmente visita las estaciones del Vía-Crucis de Jerusalén, especialmente las concedidas al lugar del Santo Sepulcro, en donde en tiempo de San Pío V, con un incendio se redujeron a cenizas las tablillas donde constaba auténticamente el número de las indulgencias, y por esta razón hoy día no hay noticia cierta del número de las indulgencias de los Santos lugares, las cuales son muchas y muy grandes que es lo que se permite asegurar. Son aplicables por los difuntos. En la erección se bendicen primero las cruces, en cada cruz se reza un Padre Nuestro y Ave María al ponerla con *Señor pequé*, etc. Mas las condiciones con que se han de ganar dichas indulgencias son 4, como se siguen. *Ex Bulla Benedicto XIV*, 1741 expedida, *ut in Ferraris.*

1ª. Que el Vía-Crucis sea erigido por solos los Frailes Menores privative, como expresamente lo declaran dichos Papas en sus Breves instruyendo a los fieles del modo de hacer el Vía-Crucis, y lo que han de rezar, y que el Fraile sea por lo menos Predicador o confesor aprobado por los Ordinarios. Y la Sagrada Congregación de Indulgentes decretó año 1748 en 30 julio que para erigirse en dichos lugares píos públicos se ha de dar por escrito la licencia no sólo del Superior de la Orden, y del Fraile erigente depurado; sino también la del Ordinario, y juntamente del párroco de dicho lugar o iglesia, so pena de nulidad; y que en dicha licencia *in Scriptis* se ponga el modo práctico con que se ha de hacer la erección por un observante, recoleto o reformado. Pero esto se entiende para lugares públicos. Para los privados en cada casa cualquier Religioso Franciscano.

2ª. Que el sujeto esté en gracia, y según opinión pía de teólogos por las Animas, no estándolo.

3ª. Que se mediten los Pasos de la Pasión de Cristo, bastando la mental, y rezando aunque sea solamente un Padre Nuestro y Ave María y el Acto de Contrición, en caso de imposibilidad, *Señor pequé*, etc.

4ª. Que real y físicamente se caminen pasos de una cruz a otra, no habiendo imposibilidad; pues habiéndola, bastará el solo levantarse y voltearse al otro paso.

Mas se anota, que en el Vía-Crucis explanado del Padre Leonardo de Porto Mauricio, Fraile Reformado, Misº Apº, al fol. 151, se advierte no se ganan las indulgencias en el Vía-Crucis privado erigido en alguna

4 reduxeron. 5 hoi, hai. 6 quales. 9 resa. 13 Frayles. 16 resar. 16, 20, 35 Frayle. 20 si no. 21 sopena. 25 qualquier. 26 theologos. 28 Christo. 29 resando. 32 haviendo, haviendola. 33 boltearse. 34 adnota. 36 eregido.

casa o aposento. Y bien se colige de las condiciones y advertencias que los Papas y la Sagrada Congregación de Indulgentes han puesto y sujetado a tantas licencias y circunstancias. Empero el mérito grande de obra tan agradable a todo el cielo, nunca se pierde, y se exhorta a tal ejercicio en cualquier parte, sea quien se fuere, aunque Gentil, el Alvalate y el Tellado en su *Manojito* dicen que puede hacerse en la casa y celda puesto por un Religioso Franciscano.

Item. Que en los hospitales, hospicios y conservatorios de doncellas, y todo lugar pío público se pueden erigir uno y aun dos y tres Vía-Crucis con las condiciones y licencias arriba puestas, y según las providencias y disposiciones de los Ordinarios y Obispos, a quienes se comete la facultad de desatar dudas y providenciar.

Item. En los monasterios de monjas no es necesario entre el religioso depurado para la erección a la clausura. Desde la primera grada basta que bendiga las cruces y les haga a las religiosas una breve instrucción del modo y práctica del ejercicio con las Condiciones que || han declarado los Papas arriba mencionados, y que aun los que no saben leer pueden, privativamente, gozar las indulgencias haciendo su ejercicio aunque sea mentalmente meditando un paso de la Pasión en cada cruz, rezando lo arriba apuntado en la 3ª Condición.

Fol. 234 Vto.

Item. Que en los oratorios públicos que tienen puerta a la calle, además de la puerta principal de la casa, también se puedan erigir dichos Vía-Crucis; mas no en los privados, que son aquellos que no tienen tal puerta, y por su asignación y erección sólo son destinados para los amos de la casa, y en que solos ellos pueden cumplir con la misa los días de fiesta. Y aun en dichos oratorios públicos que tienen puerta que corresponda a la calle, o comunicación pública, se erigirá si le pareciere conveniente al Obispo u Ordinario a quien se remite el juzgar cuál sea tenido por lugar pío y decente para tal erección. El Tellado en su *Manojito*, Flor 5, concede erigirse en las casas.

Item. Que mudadas las cruces, o la mayor parte de las estaciones, necesita de nueva erección y no se ganan las indulgencias. Mas no, si fuere una, dos o tres. Y en todo caso consultar a nuestra Orden y sus Prelados locales a quien pertenece la licencia de la erección.

Item. Que la razón de estar sujeta la erección a los Religiosos Observantes solamente sujetos al Ministro General de la Orden, es por

3 sugetado. 4 exorta. 5, 19 exercicio. 5 qualesquier. 6, 31 Manogito. 8, 13, 22, 32 , 35 Iten. 16 de el exercicio. 20 resando. 29 qual.

recompensa y privilegio de las fatigas y trabajos que pasan en las custodias y guardas de los Santos Lugares que están en su poder, como así los quieren premiar los Sumos Pontífices. En el Padre Alvalate, fol. 302, verás que los Religiosos lo pueden hacer en su celda. Vé mi **Llave Magistral**, 437. El *Manojito Tellado*, Flor 5, da otras especies.

VALVANERA. Nuestra Señora de este título que menciona Fuente, tomo 3, fol. 433, *Sucesión Pontificia*, *Vida de Inocencio III*, nº 33, venerada en Valvanera de Castilla la Vieja, famosa imagen por sus prodigios y por su invención entre un roble o encina que es lo mismo, juxta *Calepino, 7 ling.*, *Grad. ad Parnas.*, y los Expositores, verbo *Quercus*, in *Sacra Biblia*, máxime Amos 2,9. *Génesis* 35,8, el entierro de Débora. *Judic.*, 6,11,19, la aparición del Angel a Gedeón, y allí su sacrificio: *Tulit omnia sub quercu et obtulit ei*, y otros semejantes. Se refiere de este modo: es Valvanera, villa de la Rioja que es como Provincia en la común estimación, en Castilla la Vieja, a nueve leguas de Logroño y cinco de Nájera. Allí en Valvanera (en tiempo de los moros, cuando ganaron la España *ut supra*, E, nº 19, *España*) había un vecino que tenía una imagen de Nuestra Señora para su devoción, y temiendo que los moros la conculcasen, pisasen y ultrajasen, subió a una montaña que está allí cerca de los Valles de Valvanera, y buscando dónde esconderla encontró un roble hendido y abierto, árbol que también llaman encina, apud. *Calepino 7 ling.*, et *Grad. ad Parnas.* Allí puso la imagen y se cerró el árbol por sí mismo, semejante al caso que refiere el *Devoto Peregrino* del árbol que ocultó a Nuestra Señora de los soldados cuando iba huyendo de Herodes para Egipto, lib. 1, cap. 6, § *A la tarde*, fol. 81. Así estuvo la Señora metida entre aquel árbol, por más de 300 años, hasta que vuelta la España a recuperarse por los católicos, se apareció un día Nuestra Señora a un bandolero y salteador, que andaba por allí haciendo daño, y mandándole a un presbítero llamado Domingo, le dijo le avisase cómo en aquel árbol en donde él veía por las noches varios resplandores de luz, estaba una imagen suya, que fuese a sacarla y colocarla donde tuviese culto para favorecer a los hombres con sus favores y patrocinio. Así se hizo, y sirviendo al mismo tiempo de conversión para aquella alma perdida, es para todos una botica y medicina para todas necesidades de cuerpo y alma. Las maravillas de esta Señora hasta en resucitar muertos, véanse en el Año Virgineo en varios lugares. Busca por el Indice *Valvanera*. Para centellas y rayos, para partos y enfermedades, y para toda suerte de calamidades hallan allí refugio y consuelo cuantos ocurren a ella, aun desde lejos. Es de los santuarios más famosos y venerados en la España.

5 Manogito. 14 Rioxa. 16 Naxera. 16, 24 quando. 17 havia. 25 Egypto. 27 buelta, catholicos. 28 vandolero. 29 dixo. 35 marabillas. 39 quantos. 40 lexos.

Desde que comienzan a subir el cerro, comienzan los que van a visitarla, un gran consuelo. La Arca encerrada en la Peña te dará algún pensamiento. Vé supra A, nº 15, fol. 7. Mas, en el sermón que predicó en la ciudad de los Angeles el Licenciado Don Antonio Delgado || y Buenrostro en el convento de las **Fol. 235** religiosas de Santa Inés, en donde se celebra con gran culto dicha Nuestra Señora de Balbanera o Valvanera, y se predicó año 1674 en dicha ciudad de la Puebla de los Angeles, como corre en su dedicatoria. En la salutación de dicho sermón se hallan las noticias siguientes, que irán a la letra, y es como se sigue: "Fue formada esta santa imagen, la original digo, cuya copia es esta en el primer siglo de la cristiandad en el año 71, de la Iglesia Católica; en el mismo del nacimiento de Cristo, y del virgíneo parto de su madre, con que ha mil y seiscientos y más años que nació esta imagen en su escultura. Labróla de talla entera el evangelista San Lucas. Consagróla en Jerusalén el Príncipe de los Apóstoles. Trasladáronla a España sus discípulos San Hieroteo y San Onésimo, haciendo con ella asiento y mansión en aquellos montes que llaman Distercios, las Santas Polijena y Sarra Jantipa; y en el valle nombrado *Valvanera*, que es lo mismo que *Valle de venas*, vivieron, asistiéndole ermitañas éstas y otras santas religiosas vírgenes casi cuatrocientos años, hasta que Arturo y Lope ermitaños suyos asímismo por los años de 462 a causa de las guerras tan sangrientas que hubo en España de herejes arrianos contra fieles católicos, la escondieron con alta providencia y la ocultaron con profundo misterio en las entrañas de un roble, donde estuvo incógnita, y retirada por espacio de 106 años, de donde al cabo de ellos, salió parto segundo feliz, y renació otra vez para nosotros este soberano simulacro el año 568, en tiempo de Nuño y Domingo ermitaños". Todo esto es del autor, y sigue así en otro párrafo, § *Mas*, fol. 7, ibi:

"¡Mas con cuanta abundancia de misterios, al paso que afluencia de prodigios, fue esta aparición y renacencia! Era Nuño hombre, no digo bien, fiera, bruto, forajido, salteador, homicida, inhumano. Era; mas si ya no es, no era, que lo que fue, y no es, parece no haber sido. Convirtióse a Dios y Dios premió su virtud con revelarle por medio de un angel este tesoro escondido en aquellos páramos inhabitables en que vivía penitente, y en aquellos montes inaccesibles en que moraba perseverante. Advierte Nuño, le dijo el angel, que en lo profundo del *Valle de las venas*, a la mano derecha, enfrente del mediodía, hallarás un alto y hermoso roble que en grandeza y altura excede a los demás,

12 christiandad, catholica. 13 Christo. 18 Polixena. 19 Xantipa. 20 hermitañas. 21 virgines, quatrocientos. 21, 28 hermitaños. 22 asi mismo. 23 huvo, hereges, catholicos. 24 mysterio. 30 quanta, mysterios. 32 foragido. 33 haver. 35 thesoro. 37 dixo. 38 medio día.

de cuyas raíces nace una fuente clara y copiosa, y en el hueco del mismo roble se forma un enjambre de abejas poblado de dulces panales. Hallarás también el hueco del tronco y concavidad sobre el enjambre de abejas, una bella imagen de la Reina María, *sustentando sobre sus rodillas a su dulcísimo Hijo*, halagándole con la dulzura de madre. Y has de entender que la Divina Piedad no quiere que esta santísima y devotísima imagen esté más tiempo escondida, sino que salga a luz *con otras muchas reliquias de santos que están con ella*, para consuelo singular y provecho de las almas. Este árbol significa a Cristo, y la fuente que de su raíz mana continuamente, significa a su Madre Santísima la Virgen María; la cual con el impetuoso caudal del corriente de sus misericordias, nunca cesa de refrigerar a los sedientos siervos con la dulcísima bebida de su favor y gracia perenne". Toda esta es la letra del autor, y al margen tiene esta nota: Todo está sacado del *Libro de la Historia de Nuestra Señora de Valvanera* que compuso el Reverendísimo Padre Fray Diego de Silva Pacheco.

Luego, en el discurso del Sermón, en el § 3, cerca del fin, fol. mihi 19, dice así: "Verbo Divino representado en el roble en que apareció esta Señora figurada en la fuente que le nació al pie, junto con el cofrecito de reliquias, que se descubrió en su aparición". Hasta aquí Delgado en su citado Sermón. Y adviértase aquí cómo el ángel le descubre a Nuño la imagen, le predica el misterio con la alegoría y le declara en el roble a Cristo, en la fuente a su Madre; le avisa sobre las reliquias de santos, le advierte que la Señora tiene a su hijo sobre sus rodillas, y le anuncia las misericordias de esta dulce Madre, como Fuente Sagrada. No es nuevo que un ángel haga un sermón, pues en el cap. 2 del libro de los *Jueces*, está bien claro. Véase. || **Fol. 235 Vto.**

VERÓNICA. Véase fol. 23, B, nº 28, *Berónica*.

VARALLO. Monte que se puede llamar con razón *Mons contradictionis, Mons offensionis, et Mons controversiarum*, por las muchas y ruidosas disputas que allí se han ofrecido, desde que el pueblo Varallo le donó a los Franciscanos Religiosos el alto eremitorio del Santo Sepulcro que está en la cima del monte y lo hizo y declaró miembro del Monasterio Franciscano que está a la raíz del monte con una iglesia *Virgini Matri dedicata*, como sin más título con todo lo demás, nos lo refiere nuestro Neapolitano Fray Agustín María, fol. 20, en su tomo continuación al Perusino *Chronologia Historico-legalis Seraphici Ordinis continuata*: es este monte *Varallo* un santuario famoso sito en el Valle Seco del

1 rayzes. 2 enxambre. 4 Reyna. 5 dulcissimo, alhagandole. 7 dovotissima, si no. 9 Christo. 10 rayz. 11 qual. 13 dulcissima. 16 Sylva. 22 mysterio. 23 Christo. 27 Juezes. 33 Sepulchro.

Obispado Novariense en el Ducado de Milán en la Italia, semejante al Monte Calvario de nuestra Redención en Jerusalén aun por su antigua piedad y religión: *Oppido Varalli quod est in Valle Siccida Novariensis Diœceseos, Mons imminet prisca Religione sacer et maximis piorum hominum concursibus celebratus, speciem enim præsefert Hyerosolimitani illius in quo humanæ reparationis Mysterium consumatum est:* dice el citado autor. Fue la donación año 1486 en tiempo de Fray Bernardino de Caymis nuestro Vicario General de los Observantes, quien en nombre de la Silla Apostólica *et authoritate Inocencio VIII, tunc regnantis, hanc Donationem agnovit.* Y esta donación ha sido la causa y origen de infinitas discordias, que casi nunca se acaban aun con obispos y sus visitas en contraposición de las cláusulas de la donación y varios Rescriptos Apostólicos, como todo lo refiere el mencionado Fray Agustín María con muchas cosas dignas de nota, de aquel pueblo, senado, visitadores, obispos, etc. *Vide in illo.* Este es el *Monte Varallo* que tiene las Indulgencias que nosotros procuramos ganar en las vueltas o giros que hacemos en este convento de Caracas en el jueves, después de la invención de la Santa Cruz por mayo. Dista este Monte Varallo 55 leguas itálicas de Milán. Estas leguas itálicas son las millas que tres hacen una legua española, que son 18 leguas de España y un quinto más, como latamente lo puedes ver supra, fol. 121, col. 2, *Leguas.* De este *Monte Varallo* y el origen de su devoción a la Pasión, como un mapa de Jerusalén, para los que no pueden ir allá, véase con mucha extensión en el *Epitome Annalium Ordinis Minorum* de Wadingo, obra del Padre Francisco Haroldo ad Annum 1493, fol. mihi 625, tomo 2. Y finalmente en este Monte Varallo, santuario tan piadoso y visitado, se retiraba y recogía a meditar la Pasión del Salvador San Carlos Borromeo como se refiere en su día 4 de noviembre en la 3ª lección; y de allí salió a morir con tan santa disposición, como también lo refiere el Albano Butler en dicho día 4 de noviembre, fol. 164, § *Para mayor.*

En el *Diccionario* de Moreri en la palabra *Mont de Varal* se encuentra también la historia del origen de este famoso santuario y lo engrandecido con indulgencias por los Papas a favor de los peregrinos. ||

Fol. 236

VÍA-CRUCIS. En el fol. 234, apuntamos lo necesario sobre este asunto en orden a las indulgencias y erección de este santo ejercicio según la disposición de los dos Papas Benedicto XIV y Clemente XII. Mas, en vista de todo el contenido de la Bula Apostólica de Benedicto XIII, y las declaraciones

2, 23 Jerusalem. 9 Innocencio. 17 bueltas, gyros. 37 exercicio.

del Cardenal Prefecto de las Indulgencias, y del Comisario General de nuestra Observancia de la Familia Cismontana, Fray Crescencio Krisper, que en sola la lengua italiana nos pone nuestro Ferraris, verbo *Indulgentia*, en el art. 5, a nº 58, la Bula del año 1726 y la Declaración de Cardenal Prefecto del año 1731 con las letras del dicho Comisario General del mismo año 1731, habiendo observado con atenta reflexión que en dichas letras italianas se contienen muchas cosas necesarias para el perfecto gobierno de la erección de un Vía-Crucis, que a cada paso nos piden los fieles, y aun los pueblos enteros en estas nuestras Américas e Indias Occidentales, he tenido por conveniente dar aquí la misma letra traducida a nuestro castellano en lo que contiene de especial mandato, del tenor siguiente:

Primeramente; como el citado Papa Benedicto XIII en su dicha Bula extiende las indulgencias de dicho ejercicio a todo fiel cristiano en el Vía-Crucis erigido en la forma que ya apuntamos; y de dichas circunstancias nacieron algunas dudas, e iban naciendo otras dificultades que necesitaban aclararse por la misma Silla Apostólica, dio el Papa la facultad al Cardenal Prefecto de las Indulgencias para que formase la instrucción del modo y forma de la erección, y que la pasase al General de la Orden para que la comunicase a los Padres de la Observancia, como lo estableció también el Papa Clemente XII. Dice pues, así el Cardenal Pico, Prefecto.

En ejecución por tanto de la Orden y mandato, y de la piadosa mente de su Santidad Clemente XII, se pone y firma la advertencia siguiente así para el que ha de erigir el Vía-Crucis, como para las personas que quisieren aprovecharse de una tal devoción.

1ª. Que estando ya concedida la facultad de erigir el Vía-Crucis al religioso que sea súbditó del Ministro General de la Orden de los Menores, tanto Observantes como Reformados, *privative quoad alios quoscumque*, con privación de otros cualesquier religiosos, no es lícito erigirlo a ningún otro, y si lo erigiese no se gane allí la indulgencia.

2ª. Que no pueda ser erigido sino con licencia del Superior local de dicha Orden o de su comisión a cualquier religioso de la misma Orden, el cual religioso comisionado sea por lo menos Predicador, o cuando menos Confesor aprobado.

1 Comissario. 8 govierno. 9 Yndias. 14 exercicio, Christiano. 23 execucion. 30 qualesquier. 32 si no. 33 qualquier. 34 qual, quando.

3ª. Que debiendo erigirse en la forma acostumbrada, y hasta ahora practicada en dicha religión, se haga siempre así, esto es: que sean 14 las Estaciones, que las cruces o imagencillas representen el Misterio de la Pasión correspondiente. En el lugar donde se quiera erigir, si es fuera de la iglesia, como se usa en muchos conventos fuera de dicha Orden, se procurará siempre comenzar o concluir el dicho ejercicio en la Iglesia, o lugar sagrado, con la precisa e indispensable advertencia que la Capilla, Iglesia o lugar sagrado ya dicho, esté cerrado, o cercado de tal manera que no tenga fácil ni franca entrada, ni a gentes ni a animales; y que esto sea de tal manera, que las cruces sean colocadas en lugar no expuesto a irreverencias. Y en caso que por el progreso del tiempo o ruina del lugar en que estén colocadas viniesen a estar en lugar indecente, esté obligado el Superior a suspender la erección y el ejercicio, sobre lo que estrechamente se le encarga la conciencia. ||

4ª. Que en dicha iglesia o lugar piadoso siendo capaz, **Fol. 236**
será bien se erija para mayor comodidad del pueblo otro **Vto.**
Vía-Crucis; de tal manera que, siendo dos, el uno sirva para los hombres y el otro para las mujeres. Y que cuando se ponga uno dentro de la iglesia, se ponga otro fuera, con tal que la dicha Iglesia sea de tanta capacidad que baste para no causar confusión así en tiempo de lluvia, como de otro impedimento en que se pueda practicar dicho ejercicio por dentro del templo.

5ª. Que esta práctica y fórmula sea uniforme en todas partes, sin alteración alguna en todo lo que hasta ahora se ha observado en los conventos de la Orden, como es: que todo el pueblo vaya procesionalmente bajo la dirección de uno o más sacerdotes; salvo que cada uno lo haga privadamente. Que cuando se haga procesionalmente vayan los hombres separados de las mujeres; primero aquéllos y después éstas, con uno o más sacerdotes intermedios. Y que en cada Estación un clérigo o lego lea en alta voz la consideración correspondiente a cada Misterio o Estación, rezando después un Padre Nuestro y una Ave María con un Acto de Contrición.

6ª. Que haciéndose privadamente no es necesario, como suponen algunos, el rezar 6 Padres Nuestros y Ave Marías en cada Estación, sino que basta brevemente meditar la Pasión del Señor, que es la obra mandada necesariamente para ganar las Indulgencias, y conforme al uso y práctica introducida, rezar un Padre Nuestro y una Ave María con un Acto de Contrición.

3, 31 Mysterio. 5, 20 Yglesia. 6 , 14, 22 exercicio. 7 presisa. 18, 28 mugeres. 19 quando. 26 baxo. 27 quando. 31 resando. 34, 37 resar. 34 si no.

7ª. Que no se haga el ejercicio en la iglesia cuando se esté celebrando misa o el Oficio Divino, o haya tal concurso de pueblo que ocasione confusión y disturbio, pues es necesario visitar con devoción y quietud cada Estación.

8ª. Para la erección en monasterio de monjas, lo que se dijo supra, fol. 234, y lo mismo en cualquier conservatorio o colegio de clausura de mujeres.

9ª. Finalmente se priva el predicar y asegurar número determinado de Indulgencias, sino que se gana lo mismo que si visitasen los Santos Lugares del Vía-Crucis de Jerusalén. Fecha en 13 de abril de 1731.

Después entra la letra del citado Comisionado General de la Familia Cismontana, Fray Crescencio Krisper, firmada en 16 de mayo del mismo año 1731 y dispone lo siguiente:

Lo 1º, que los Superiores hagan saber a la provincia y conventos la dicha instrucción del Cardenal Prefecto como queda dicho.

Lo 2º, que los Superiores locales no sean fáciles en conceder licencias para erigir Vía-Crucis, si no que con madurez y prudencia lo permitan procurando evitar confusión y desprecio que pueda nacer de esto.

Lo 3º, que en los lugares pequeños, no pudiendo cómodamente erigirse dos Vía-Crucis, se erija uno solo en el convento de la Orden, y en las ciudades grandes se puedan erigir dos, pero que se mida con prudencia la distancia proporcionada. Y que si naciere alguna disputa o controversia, se recurra al Superior General.

Lo 4º, que si el Vía-Crucis se erigiere en lugar donde no hay convento de la Orden, la facultad o licencia la deba dar el convento más vecino. Y si hubiere dos o más de igual distancia, la del convento más antiguo. Y en caso de igual antigüedad, si hay de diversos institutos, siempre prefiera el Observante, después el Reformado, y luego el Des- || calzo, para que de este modo, se eviten disensiones **Fol. 237** entre los hermanos de una misma Orden y Regla.

Finalmente, concluye su letra, mandando lo mismo que ha prevenido el dicho Cardenal Prefecto de las Indulgencias; y que para las monjas sujetas a otra jurisdición, se recurra al Superior respectivo de ellas; y

1 exercicio, quando. 5 dixo. 6 qualquier. 7 mugeres. 9 si no. 10 Jerusalem. 24, 27 hai. 26 huviere, de el convento.

en caso de otra duda de especial consideración, se recurra a su Reverendísima el dicho Comisionado General para él señalar el religioso que tuviere por más conveniente.

Hasta aquí las disposiciones para un Vía-Crucis que sea público. De los Vía-Crucis Privados, vé supra, fol. 234, col. 2. *Alia vide in Perusino et Rodríguez, Quæst. Regul.*, per índices, verbo *Vía-Crucis*.

VIERNES SANTO. Vé fol. 66. Y en mi **Margarita Canónica**, fol. 199, nº 58.

ULTRAMONTANO Y CISMONTANO. Aunque en el fol. 398, col. 2, verbo *Ultramontanos Doctores*; y en el fol. 344, col. 2, verbo *Cismontana*, pusimos las doctrinas suficientes de la inteligencia de estas voces, empero por la confusión interlineal que se halla lo del fol. 344, ponemos aquí seguido y con claridad todo lo que se desea sin confusión por las autoridades que contiene y doctrinas necesarias del tenor siguiente. La palabra *Cis* y la palabra *Ultra* son el eje de toda la inteligencia: *Ethymologiam perquire, si cupis omnia scire. Cis*, siempre significa *de acá*, o de la parte de acá. Al contrario *Ultra*, significa *de allá* o de la parte de allá. Particularmente en nuestra Orden Franciscana tenemos dos familias llamadas a cada paso en los capítulos generales *Cismontana* y *Ultramontana*. El *Montana*, es por los Montes Alpes, y aun también los Montes Pirineos, que apuntamos fol. 9, nº 27. Como los Pirineos dividen la España de la Francia; y los Alpes dividen la Italia de la Francia y de la Alemania, se toman las voces *Cismontano* para decir *de la parte de acá* de los montes, y *Ultramontano* para decir de la parte de allá. Y así cuando nuestros Capítulos Generales establecen algunas cosas *Pro Familia Cismontana*, es para los conventos de allá; y *Pro Familia Ultramontana* para los de acá. Digo de *allá* y de *acá* respecto donde se hacen los capítulos. Si se hacen en la Italia, los *Cismontanos* son ellos los de esa parte; y nosotros los *Ultramontanos*, los de Francia, los de Alemania, los de la España y América. Si el Capítulo se hace, verbigracia en España, entonces nosotros somos los [**palabra tachada**] *Cismontanos*; y los *Ultramontanos* serán los del otro lado de los *Alpes* y aun *Pirineos*; porque es respectivo a los Montes que fueren. Así en la Francia llaman *Doctores Ultramontanos* a los italianos por estar allá de la otra parte de los Alpes que los divide. Con estas doctrinas entenderás todo lo que se ofrezca. Vé si quieres a nuestro Gubernatis en su tomo 4, al comenzar el *Index Secundus* , folio mihi 39, al fin. El *Diccionario de las Religiones*, tomo. 2, fol. 80, verbo *Franciscanos* y te ayudará el Terreros, verbo *Ultramontano*. El *Ultrajecti* es

14 exe. 24 quando. 32 por que, respective. 35 ofresca.

voz que dice lo mismo, como ya la explico, fol. 399, col. 2. Del mismo sentido determinado a solos los Alpes, se toman las voces *Cisalpina* y *Transalpina*. El *trans* y el *cis* nos dan con los *Alpes* la etimología. Las verás usadas en Bail en el Concilio Lateranense V, fol. mihi 608, col. I, in fine. Lo mismo que la España *Citerior* y *Ulterior*, que vemos en Mariana, lib. I, cap. 4, y Terreros, verbo *Citerior*. Vé infra 399, 2, *Ulterior.* ||

Fol. 237 Vto.

VINAGRE. Sus virtudes son muchas. Y con gran curiosidad apunta varias cosas en su *Sylva Lecciones varias* el Pedro Mejía, parte 3ª, cap. 15, fol. 290, allí se pueden ver por extenso. Y Plinio, fol. 492, lib. 23, cap. 2, y otros lugares que hallarás por su índice, verbo *Acetum*. Es provechoso para los ojos, para la sarna y todo género de lepra. Y siendo caliente al fuego es más maravilloso hasta para deshacer margaritas y mármoles, y aun la gota en los pies en algunos se ha curado con esto. También para el oído entorpecido, hacer gárgaras con vinagre. Para mordeduras de alacranes y otros animales ponzoñosos, se ha probado que es excelente. En Castrilla, *Maravillas de la Naturaleza*, M, 19, en la librería, se leen otros primores, lib. 5, cap. 14, fol. mihi 175, col. 2, nº 3.

VERDES Y AZULES. Fueron unos Partidos y Facciones de la Tracia en tiempo del Emperador Justiniano por los años de 531 de nuestra Era Cristiana. Partidos siempre llenos de furor y odio unos contra otros, lo mismo que de los Güelfos y Gibelinos doy aquí la noticia, fol. 358, col. I. Y de estos Azules y Verdes ha nacido el refrán de decir: *Se pusieron de azul y verde*, cuando se quiere decir que dos peleando se dijeron cuantas infamias se les ocurrieron. En el Moreri en castellano verás la noticia de los Azules y Verdes en la A, *Azules*.

UNIONES. Nombre que los romanos y los latinos dieron a las perlas, según Plinio y su Comentador Don Gerónimo Huerta: idearon este nombre por más propio, para significar que la perla perfecta, sazonada y bien acondicionada es tan rara que nunca se hallan dos semejantes en una concha. Plinio y Huerta en el libro 9, cap. 35, como *una* sola sin semejante, ideó *unio*. Mas otros dicen al contrario, que se llaman *Uniones*, porque están siempre muchas unidas en una concha; y que aun tienen su Madre-Perla a quien siguen, como ya de esto dijimos supra en el fol. 139, *Madre-Perla*. Vide *Calepino octoling.*, verbo *Unio*. ||

3 etymologia. 10 Mexia, otro [lugares]. 13 marabilloso. 17 Marabillas. 20 Thracia. 22 Christianos. 23 doi. 25 quando, dixeron. 26 quantas. 29 Geronymo. 30 proprio, sasonada. 34 por que. 35 diximos.

VENUS. Además de lo que te expongo, fol. 398, me parece **Fol. 238**
no omitir aquí lo que nos brinda para la curiosa noticia el ex-jesuita Hervás y Panduro, que en dicho folio te cito, verbo *Urano*, y es lo siguiente: Venus tendrá de circunferencia 8.728 leguas. Es más pequeña que la Tierra. Sic, tomo 2, fol. 205. Item: Cada 8 años menos dos días viene a hallarse en un mismo sitio respecto de la Tierra, fol. 208. Que esté sobre la Luna y el más inmediato a ella, según el sistema moderno es indubitable *apud omnes Modernos*. Pero es opinable si tiene o no alguna Luna o Satélite. Algunos lo aseguran hasta con observaciones. Pero es más probado que no, juzgando lo contrario por ilusión óptica. Sic a fol. 209 hasta 213. Item: Se le observan manchas tan grandes que ocupan casi dos partes de su superficie. En sus dos polos se ven también dos manchas semejantes al Mar Caspio aislado; de lo que hic fol. 132, col. 2, § *Item hay*, Panduro 204. Item: Se le han descubierto montañas y riscos mayores que los que hay en nuestro orbe terráqueo. De unas a otras montañas se reflecta su luz, y por esto y la opacidad y solidez de su terreno y extensión de sus llanuras juzgan los astrónomos ser su luz tan viva y tan grande, fols. 246, 247. Item: En Venus que tiene su luz mendigada del sol, las mañanas son de 146 horas, que hacen 6 días y 2 horas. Lo mismo las tardes. Las noches en tiempo de Equinoccios tendrán 292 horas que hacen 12 días y 4 horas de los nuestros. Y aun a proporción en otros tiempos habrán noches y días de 2.696 horas en sus polos, fols. 248 y 251. Item. Venus respecto de nosotros se mueve sobre su eje de Norte a Sur. Allí su Oriente es a nuestro Sur. Su Sur a nuestro Poniente. Su Poniente a nuestro Norte. Su Norte a nuestro Oriente, fol. 252. En el fol. 267, aquí te pongo otras cosas.

Item. San Agustín en el lib. 21, cap. 8 de *Civitate Dei*, refiere con la autoridad de Marco Varrón que en tiempo del Rey Ogiges, que reinó en Tebas 2253 años antes de Cristo, se vio un particular portento en Venus, ni antes ni hasta ahora visto; y es que mudó de color, grandeza, figura y curso. Y que esto también lo refieren aquellos famosos matemáticos Adrasto, ciciceno y Dión, napolitano.

VIAJE AEROSTÁTICO. Vé A, nº 61, fol. 13.

VAN-ESPEN. Vé fol. 159.

VIR A VIRTUTE ET ROBORE DERIVATUM EST. *Mulier a mollitie et fragilitate inquit*, San Augustín in Sermón 243, fol. mihi 246, tomo 1º.||

6, 12, 14, 15, 19, 24, 28 Iten. 8 immediato, systema. 14, 16 hai. 18 estension. 21 Equinocios. 24 exe. 29 Ogyges, reyno. 30 Thebas, Christo. 33 ciziceno, Neapolites.

Fol. 238 Vto.

VIRGEN SANTÍSIMA. Para vencer la ignorancia de algunos que no saben se pueda llamar así otra Virgen que la Madre de Dios, pongo presente en primer lugar al Padre Mariana en su *Historia de España*, lib. 17, cap. 19, fol. mihi 104, dice así: *La Virgen Santísima Catarina de Siena de quien hay doce cartas*, etc. Item. Ribadeneyra al nº 5, Vida de Santa Clara, fol. 515 al nº 7, de la Vida de Santa Rosa, llama *Santísima Virgen* a Santa Catarina de Siena. *Sanctisimo Regi*, dice la Iglesia de Canuto en su 2ª Lección. Y así otros, de lo que será ocioso acumular testimonios, porque como dice el Evangelio: *In ore duorum veltrium stat omne verbum*. Y la iglesia el día 16 de septiembre in Lect. I, San Cornelio, *Fœmina Santissima*, y lect. 3, in *San Ildefonso*. Esto se pone aquí de propósito, porque el año 1800 compuse yo, y formé de mi propio Marte, una **Novena** que me pidieron de la *Virgen Santa Efigenia*, de quien aquí te doy noticia, fol. 55, nº 21, col. 2, y fol. 120, verbo *Locuciones*, digno de leerse. Y siendo indispensable la aprobación del Ordinario en cumplimiento de nuestras Sagradas Leyes, la presentaron los interesantes de la dicha Novena; y los clérigos a quienes se dio a examen le borraron a la Novena la palabra *Virgen Santísima* que allí encontraron. La Iglesia dice *Sacratissimæ Virginis* en el Resp. 1 del día de Santa Agnet, 21 febrero. ¿Qué dirá Caracas a esto? Yo lo dejé pasar por prudencia, y por no entrar en disputas con los Antimónacos de Caracas que tienen bastantes telas de ignorancia en los ojos, y se echan a roso y belloso a donde los precipita la ignorancia que siempre es atrevida; y ni siquiera consultan con los que más saben o con los libros, quemándose las pestañas sobre ellos, para poder hablar con acierto, y dar voto sin peligro de desprecio. Yo me alegrara que todos los Ordinarios, Obispos y Provisores leyeran despacio y con juicio la obra tan insigne del *Juicio Imparcial*, en la Sección IX, § 4, todo él, y particularmente los números 98, y siguientes, fol. mihi 270, no sucediera lo que está sucediendo a los autores por la ignorancia de los Aprobantes, como sucedió también al Tostado, según allí se refiere. Me consuelo pues, con que esto no es nuevo. Ganganeli, tomo 2 de sus *Cartas*, fol. 231, *Carta a un abogado*, está sabroso sobre esto de escritores. Y aun hablando yo después con el Provisor, me dijo que él no había visto nada. Así corre la injusticia en los tribunales, y así la dejan correr ellos mismos por altos juicios de nuestro Sapientísimo y Justísimo Dios, sabiendo él solo lo que hace. *Hæc Sanctísima Virgo*, dice la Iglesia in 3 Lect. San. Leocadiæ. ¿Qué dices a esto Caracas? ¿Eres ignorante? Lo cierto es que en Caracas no hay literatura completa, ni sujetos que puedan aprobar obras que se escriben en cualquier materia. Esto lo

1 Santissima. 5 Catharina, hai. 5, 8 Sena. 6 Iten, Ribadaneyra. 10, 13 por que. 13 proprio. 15 doi. 21 dexe. 35 dixo. 36 dexan. 40 hai. 41 qualquier.

digo año 1803. Pobre mi **Exposición sobre los Cantares de Salomón** si cae en sus manos. En esto si que están todos en ayunas. En lo adelante no sé sí habrá. Sé que tengo parada mi obra de los **Cantares de Salomón** traducidos y expuestos todos en verso castellano para lección e inteligencia de todos. Faltan sujetos que puedan aquí en Caracas dar voto completo sin errar así en el verso, como en la materia delicada de cada versículo. Y como es un libro el más delicado de la Escritura, hace bien en tenerle miedo al mar el que no tiene buen barco en que navegarlo. En el fol. 154 tienes lo otro de la Antífona o Gloriosa Domina. Casi lo mismo me sucedió con la **Misericordia** de María Santísima y de Dios en el Infierno. Por que la asenté así en la **Novena** que también compuse para la Advocación de esta Señora de Misericordia, que está venerada con fiestas en esta misma ciudad de Caracas, en el sentido que aquí va fol. 35, nº 22, con San Odilón Abad: la ignorancia de muchos, hasta Eclesiásticos Teólogos que con Santa Teresa llamaremos teólogos de puros cuadernos; se escandalizó de tal manera que me fue preciso en dichas fiestas hacer un sermón de propósito para probar la *Misericordia de Dios y de su Madre en el Infierno*, según el torrente de los teólogos in 4, dist. 46, con el Maestro de las Sentencias a nº 1, como ya aquí lo apunté de solo paso, fol. 165, nº 4, y en mi **Urna Scholastica**, fol. 186, nº 13. Pero los teólogos de esta tierra parece que son como aquel confesor de quien dice Santa Teresa con tanta gracia, que parece que no había estudiado más que los cuadernos de la clase, vé aquí fol. 121, nº 30. Apenas oyeron decir *Misericordia en el Infierno*, cuando empezaron a blasfemar; porque: *Quæcumque ignorant, blasfemant*, como dice San Judas en su *Canónica*, v. 10, cap. único. Pero el sermón público los aturdió, avergonzó y los hizo callar para siempre. Y si vieron después el punto, conocerían qué atrevida es la ignorancia. Dios me libre de ella. Vé otra cosita, fol. 136, acerca de Abad Moisés al fin, y otra 120 de la **Novena de Santa Efigenia**, nº 28. Otra cosa más negra, vé en mi **Margarita Canónica**, fol. 62, nº 48. ||

Fol. 239

VERSOS. Además de lo que he apuntado en la **Tabla Poética**, folio 335, quiero apuntar aquí para Versos Españoles los más comunes que formamos en Coplas y Redondillas, lo que dice el *Arte Poética* de Rengifo de que te di noticia en el citado fol. 335. Dice pues Rengifo, que hay dos especies de *Redondillas*: mayor y menor. La *mayor* es la que consta de 8 sílabas, la última siempre larga. Con esta especie es que formé yo la Exposición en Verso Español del libro de los Cantares en mi otra obra **Radius Cœlestis** desde el

15, 18, 21 Theologos. 16, 23 quadernos. 16 presiso. 22 Theresa. 23 havia. 24 quando. 29 Moyses. 35 hai. 36 sylabas.

principio, Pieza 1ª. La *Redondilla menor* consta de seis pies o sílabas, siendo siempre larga la penúltima, y la última breve, al contrario de la última sílaba de la Redondilla mayor que es larga y la penúltima breve. *Sílaba* es una dicción que sólo gasta un tiempo en la pronunciación, o una letra vocal con consonante, o sin ella, que tiene un solo sonido sin división. Digo *letra vocal* o *dicción*, para distinguirla de la pura letra. Y adviértase que son tres cosas muy distintas por sí *sílaba, letra y dicción*. Hay dicción que tiene hasta 6 sílabas, como es *entendimiento*, véanse así: En-ten-di-mi-en-to. *Letra* no es lo mismo que *sílaba*; ni tampoco *Dicción*. Dicción es término o voz. Letra es vocal o consonante. Sílaba es *parte de una palabra, composición de una o muchas letras que se pronuncian como de un golpe o de una vez*, dice Terreros, verbo *Sílaba*. Pero el *Gradus ad Parnasum* al principio de la Prosodia, tomo 1, § *Las voces*, fol. V, dice: *Sílaba es una parte de la oración con sonido no dividido. Letra es comprensión de un sonido indivisible, es vocal o consonante. La consonante sin vocal no hace sílaba. Letra vocal es la que por sí hace sílaba.* Esto dice el Gradus. Pero Rengifo, en su citada *Arte Poética*, dice así: fol. mihi 13 del cap. 6: *Sílaba es una letra vocal que suena por sí, ora esté rodeada de consonantes como tres, mar: ora esté sola como a, o.* Vé hic., fol. 393, más claro y 344.

Con estas doctrinas por delante, veamos ahora un ejemplo de Redondilla mayor, y otro de una menor, para mayor claridad de un principiante.

Redondilla mayor de 8 sílabas:

Azucenas olorosas
Cogidas por la mañana
Al olfato son gustosas
De la dama cortesana.

Redondilla menor de 6 sílabas:

Vi mi pensamiento
Lleno de amargura,
Como noche oscura
Con triste lamento.

Poesía. Es un arte racional, o una facultad con que el hombre se inclina a hablar en verso. Se puede dividir en Poesía Natural y Poesía Artificial.

1, 8, 24, 29 sylabas. 3, 4 , 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18 sylaba. 8 hai. 10 dicion. 15 comprehension. 21 exemplo. 25 azuzenas. 32 obscura.

Fol. 239 Vto.

La Natural es aquella con que el hombre sin reglas, y aún a veces sin aplicación habla y se inclina a hablar en verso. La Artificial, la que forma los versos con reglas y artificio. La materia de la poesía es todo asunto que se le presente, sin excepción de cosa, ni facultad, || ni ciencia alguna. Todo lo abraza porque sobre todo puede hablar con más licencia que los mismos facultativos, porque los poetas son más licenciosos. La *forma* de la poesía es el mismo metro, o modo de formar los versos de tantos o tantos pies; y cada pie de tantas o tantas sílabas; y cada sílaba, o larga o breve. Hay versos sueltos y versos ligados. Los más ligados son las Redondillas. El *fin* de la poesía es precisamente el deleitar y brindar a los otros en modo gustoso de verso, lo que se quiere dar a entender. Esta es la razón porque yo (según también lo dicho arriba de que abraza toda ciencia y facultad, y aun la arte más inferior y vil), no dudo decir que la poesía es en su materia una *facultad trascendental*, que todo lo trasciende y abraza, hasta los Arcanos más altos, secretos, profundos y sobrenaturales del mismo Dios. Vé mi **Exposición citada al libro de los Cantares**, en mi tomo 10, **Secretos del esposo y de la esposa**, y verás esta verdad. La excelencia y dignidad de la poesía se conoce, no sólo por los grandes y útiles efectos que causa; sino también porque el mismo Espíritu Santo dictó en verso muchas escrituras suyas, como los *Cantares* y *Salmos*. Vé lo que dice Scarameli, tomo 1, *Direct. Mist.*, trat. 3, cap. 7, nº 66, fol. mihi 500. Y muchos dicen lo mismo del libro del Santo *Job*, como Sylveira lo prueba en sus *Opúsculos,* in Opusc. 1, Resol. 3, cap. 14, con la autoridad de San Jerónimo, ibi: *Divus Hieronymus Epist. ad Paulinum ait: Job exemplar patientiæ quæ non mysteria, suo sermone complectitur? Prosa incipit, versu labitur, pedestri sermone finitur.* Y se halla en la misma Biblia in *Præfatione in librum Job*. De cuya autoridad sacan todos, que el dicho libro desde su principio hasta el fin del cap. 2, está en prosa suelta, porque todo es relación de la historia. Mas, desde el v. 3 del cap. 2, *Pereat dies*, en que empiezan las palabras de Job, hasta el v. 6 inclusive del último cap. 42, todo está en verso como lo demuestra el mismo santo doctor. Léase su letra en la misma Biblia. Y la Iglesia, nuestra Madre en sus oficios divinos todos los días usa de himnos, versos y cánticos de todas especies. Vé fol. 90 y 91, *Himnos*. Los Santos Padres San Gregorio Nazianceno llamado el teólogo, San Juan Damasceno, San Cipriano, y de los españoles San Dámaso Papa y otros insignes doctores, ¿cuántas obras no han compuesto en verso ya latino, ya griego, ya hebreo, ya en nuestro español? San Ambrosio, tomo 4, fol. 307.

5 abrasa. 6, 7, 13, 21 por que. 9 sylabas. 10 sylaba, hay, sueltos sueltos. 11 presisamente. 21 si no. 22 Psalmos. 23 Myst. 26 Geronymo. 34 Yglesia. 35, 36 hymnos. 37 Nazianseno, theologo, Cypriano. 39 quantas.

Verso, pues, no es otra cosa que una oración atada y ligada siempre a cierto número y cantidad de sílabas: *Carmina conflantur pedibus; dat syllaba metro temporibus dimensa pedes*, dice Alvarez en su *Prosodia.*

Hay en versos españoles, versos que llaman *italianos* porque de allá de Italia donde se inventaron, vinieron a España que los usa por su elegancia y suavidad. Versos que llaman *esdrújulos*. Versos de todas las especies que usan los latinos, como lo demuestra el citado Rengifo al cap. 14. Así como los latinos usan también todas las especies de versos españoles hasta Coplas y Redondillas y Octavas, fol. 22. Por lo que en español se hacen y se pueden hacer Versos Diámetros, Senarios, Jámbicos, Asclepiadeos, Glicónicos, Faleucios, Endecasílabos, y otros que se pueden ver en los latinos. Consule *Gradus ad Parnasum*, tomo 1 in principio.

Para las sílabas que han de entrar a hacer pies en los versos, adviértase que hay la figura que llaman *Elisión,* y ésta es de dos maneras: *Sinalefa* y *Elipsis*; y también hay *Sinéresis. Elisión* es pérdida de una sílaba última en dicción que tiene en seguimiento suyo otra dicción que comienza con vocal. La *sinalefa* es cuando es vocal la que se pierde. La *elipsis* es precisamente cuando la dicción se acaba en letra *M*. Pero la *sinéresis* || es cuando se hace una **Fol. 240** sílaba de dos vocales en una misma dicción. Y no se debe cometer con facilidad, dicen algunos en toda dicción, si no en aquella de que hay ejemplos en poetas clásicos. Vide *Gradus*, fol. XXVI. El Rengifo, cap. 17, fol. mihi 25, trata de ella con alguna distinción para el uso español. Véase allí y aquí infra, § *La figura.*

También adviértase que la *u* consonante no hace sílaba, y es líquida cuando se sigue después de *q, g* o *s*, como: *lengua, agüero, cuanto, cuando, persuadir,* etc. Pero esto se entiende si a la *u* se sigue otra vocal; por que si está sola, entonces habla por sí con toda su fuerza como: *agudo, sutil.* Id., cap. 18.

Cantidad debe llevar cada verso en su especie, porque si falta no es verso, aunque tenga todas las sílabas necesarias como en éste: *Trae flores odoríferas*, y éste: *El árbol que se transplantó.* Cada uno tiene 8 sílabas, y no por eso son versos ni de Redondillas, porque falta el acento que ha de ir en la penúltima. En el primero está el acento en la antepenúltima en *odoríferas*; y en el 2º está el acento en la última en aquel *transplantó*; y cuando el acento está en la última, vale por dos

---

2, 31 quantidad. 2, 14, 32, 34 sylabas. 4, 15, 16, 23 hai. 4, 31, 34 por que. 11 glyconicos, hendecasylabos. 15, 18 synalefa. 16, 19 ecthlipsis. 16, 21, 26 sylaba. 18, 19, 20, 27, 28, 37 quando. 19 presisamente. 22 sino. 23 exemplos. 27 quanto. 31 Quantidad.

sílabas, como lo demuestra Rengifo, caps. 10, 13 y 19. Esta cantidad en los versos se llaman *Número*.

La *corriente* en los versos es de suma importancia, para que sean agradables. Pueden ser los versos duros, tardos y espaciosos, que no hay paciencia que los sufra, como es si hay muchas Z, X o SS. El *espíritu* también del poeta se conoce luego en el verso, conduce mucho para la pintura o ficción, o viveza y formación de ideas. Para esto ayuda mucho, además del ingenio vivo, la quietud, la soledad, la lección amena de autores, la fuente de agua, la corriente de un río, el vergel, la floresta etc. Véase el citado Rengifo, cap. 19.

El verso que llaman *esdrújulo* es venido del griego que vale en nuestro castellano lo mismo que *correr* o *resbalar*. Hay esdrújulo con su quebrado. El quebrado se compone de ocho sílabas; pero el esdrújulo se compone de doce. Ejemplo:

Espíritu profético,
El gran Bautista, y vida angélica.

Consiste el *esdrújulo* en una dicción que tiene el acento en la antepenúltima; y parece que desde allí en aquella dicción, o desde aquella sílaba van corriendo y resbalando las demás hasta el fin. Hay Redondillas con esdrújulos. Véase ésta:

Excelso honor de príncipes
Tercer Filipo Máximo
sabio, prudente, místico,
Devoto, pío y cándido.

En la última palabra de cada una de las cláusulas está el esdrújulo en el acento de la antepenúltima letra. Por eso es Redondilla con esdrújulo.

Quebrados en los versos se llaman aquellos pies más cortos con que se comienza, o con que se acaba. Ejemplo claro el de arriba, *Espíritu profético*. En los himnos de la Iglesia en el *Iste Confesor* del común de confesores tenemos el ejemplo. Aquel último pie de cada estancia o división es el quebrado. El *Scandere sedes* en el primer tramo, o el *Laudis honores* si se muda el verso. El *Spiritus artus* en el segundo.

1, 13 sylabas. 1 quantidad. 5, 12, 19 hai. 14, 29, 31 exemplo. 17, 25 esdruxulo. 19 sylaba. 20 esdruxulos. 23 mystico. 30 hymnos.

Restituuntur en el tercero. || *Omne per ævum* en el cuarto. Y *Trinus et unus* en el quinto. Pero adviértase que según fueren los versos, así son los quebrados, unos más largos, otros más cortos. Hay quebrados que son de cinco sílabas. Otros hay de tres; y otros de dos. Son tres géneros de quebrados. Rengifo, cap. 8, fol. 15. En el himno ya dicho, cada quebrado es de cinco sílabas. Vé infra 242.

Fol. 240 Vto.

Hay géneros de versos de nueve, y aun diez sílabas que algunos llaman *pies*, y de éstos son o se componen cuantas diferencias de Coplas se usan en España. Vé mi nueva obra de los **Cantares de Salomón Secretos del Esposo,** en el fol. 4, § *Y si*, del Prólogo. Y añade Rengifo, que hay versos de Endechas y otros que constan de 7 sílabas, pero que son a imitación de los *quebrados* de *los versos italianos* que constan del mismo número. En el himno *Pange lingua* de la iglesia en la fiesta de Corpus, tiene un pie 7 sílabas, y otro tiene 8. Lo mismo se vé en el *Lustra sex* de la Pasión. Será imitación de dichos versos italianos. El v. *Digitus Paternæ dexter* del *Veni Creator*, tiene 9, y los demás solamente 8. Lo mismo el *Pange lingua* de la Dominica in Pasione, alterna un verso de 8 y otro de 7 sílabas en cada división. Vé en los Himnos de Santiago. El *quebrado* del verso italiano se compone de 7 sílabas, dice Rengifo, cap. 11 al fin. Y el mismo verso italiano se compone de once sílabas. Vé fol. 243, otro de 9.

Licencia poética. Vé fol. 369, no es otra cosa que una licencia que usan los poetas en los versos, quitando, añadiendo y vertiendo alguna cosa en las dicciones. Vé Ditirambos, fol. 47, col. 2, de palabras nuevas. De esto tratan los latinos todos. Mas yo aquí, para la práctica, sólo apuntaré lo necesario. En el § supra, *Para las sílabas*, apunté las figuras que con esta licencia se cometen. Pero para la práctica me agrada la claridad de Rengifo para versos en español, y así diré con él lo siguiente. Mas véase el *Arte Explicado* de Medina, fol. 570, y *Gradus ad Parnasus*.

La figura *Sinalefa*, que como dije antes, se comete cuando se come una vocal de las dos dicciones o vocablos que se encuentran cuando el uno acaba y el otro comienza con vocal, como *hombre indigno*, se advierte aquí que la que se come es la postrera con que acaba la una, no la primera con que comienza la otra. Y así en el ejemplo puesto se come la *e* de hombre, que no se cuenta por vocal para hacer la sílaba; en las Redondillas y otros versos que tienen sólo 8 sílabas, aunque haya once

1 quarto. 4, 5. 8, 12 hal. 5, 7, 8, 12, 15, 19, 20, 21, 27, 38 sylabas. 6, 14 hymno. 9 quantas. 19 hymnos, Sn. Tiago. 25 Dityrambos. 32 synalefa, dixe. 32, 33 quando. 36 exemplo. 37 sylaba. 38 halla.

vocales se comen hasta dejar las 8 sílabas, o ya con la *Sinalefa*, o ya con la *Sinéresis* que se dijo antes, que hace el mismo oficio de comer vocales y hacer de dos, una; pero entre una misma dicción, a distinción de la Sinalefa que es entre dos. En este pie de verso: *Criando Dios al hombre ingrato*, hay 11 vocales, y por las dichas figuras se comen hasta dejar solo 8 sílabas.

Mas una dificultad suele ocurrir en esto, y es: ¿cuál de las vocales se ha de comer? ¿Si precisamente la primera? ¿O si se puede comer la siguiente segunda? O si ¿también se puede dejar de cometer la figura principalmente la *Sinalefa* por algún motivo quedando así también las ocho sílabas? Y se responde, que todo se puede hacer con las reglas siguientes. Cuando hay acento en la vocal que se había de comer, puede dejarse como está, haciendo sílaba ella sola, como te dije al principio fol. 239. Ejemplo en este pie: *O alma desventurada*; la *O* no se come ni se hace una con la *A* por tener acento, y se precisa para la fuerza de la pronunciación. Segunda regla: cuando lo pide la mayor gravedad, y ponderación que se hace de la cosa en el verso, como en éste: *Dichosa alma que vives*. Tercera regla: cuando hay acento indispensable en la vocal que se había de comer. Ejemplo claro: *De tí alma cuidadosa*. En los himnos de la Iglesia, de todo hay.

Pero si se encuentran tres vocales como en este verso o pie: *Burlé y engañé la muerte*, dice Rengifo, cap. 16, fol. 24, que los más clásicos poetas practican comer por Sinalefa una sola vocal de las dos primeras, para la constancia y sonido del verso; pero esta distinción es preciso || llevar siempre presente: **Fol. 241**
"Que si la primera trae acento, se excluirá la segunda como en el dicho verso. Y si la primera es breve, se excluye como en este: *Agua, tierra, fuego y aire*. Aunque no faltan buenos poetas que excluyen las dos, si la primera no tiene acento, como se leen en las *Maravillas del Parnaso* en este verso: *Dando a el nácar de las perlas*: donde se excluye la *o* de *dando* y la *a* que se le sigue". Son palabras de Rengifo. En un verso de Solórzano, *Política Indiana*, tomo 1, cap. 2, mídeme aquel pie: *Este trajo*, etc., fol. 4. Esto es para cometer *Sinalefa* entre dos vocablos o dicciones; pero para la *Sinéresis* en medio de una dicción, o al principio, o al fin, unos poetas la cometen haya o no haya acento en una de las dos vocales; otros la omiten si hay acento en una de ellas y las ponen contraídas como en las dicciones: *Deseo, Alegría*, o en éstas: *caer, leer, loar, poeta, real*, etc., por venir en la

---

1, 5, 9 dexar. 1, 6, 11 sylabas. 1, 4, 10, 23, 33 synalefa. 2 dixo. 5, 12, 18, 20, 36 hai. 7 qual. 8 presisamente. 12 quando. 12, 19 havia. 13 dexarse, sylaba, dixe. 14, 19 exemplo. 15 presisa. 16, 18 quando. 20 hymnos. 25 presiso. 28 ayre. 33 traxo. 37 ellos.

segunda vocal lo largo y grave de la pronunciación. Rengifo citado al cap. 17. En los himnos de la Iglesia de todo hay. *Vé su reforma en Gavanto.*

Hay en nuestro español varias especies de versos de los cuales, para que no falte su necesaria instrucción notaremos los siguientes con sus ejemplos.

Hay versos que llaman *Pareados* o *Parejas*, porque van a pares de dos en dos en Redondillas mayores. Hacen perfecta poesía y sentido de dos en dos, con consonancia perfecta. En los Himnos del Patriarca se vé esto claramente en *Plaude turba.* Ordinariamente sirven y los usan en jeroglíficos, emblemas o empresas y sirven para proverbios, dichos o sentencias, como este mote de un águila que enseñando a volar a otras dos, le dice el poeta Mata:

Con tal guía y con tal vuelo,
¿A dónde irán si no al cielo?

Se pueden unir muchos *Pareados* sin cierto número determinado, como le pareciere al poeta. Véanse éstos de Ledesma, poeta español a las Lágrimas de Cristo Nuestro Señor:

Las lágrimas de mujer
Por mil cosas pueden ser.
Mas lágrimas de varón
O son celos, o aflicción.
Vuestra majestad se muere
Por quien muy poco le quiere
Y querer sin ser querido
O causa celos u olvido.

Hay otros versos que llaman *Tercetos*, por que constan de tres pies. Y sirven también para jeroglíficos. El primer verso o pie, no ha de concertar con nadie, y por eso lo llaman *disonante.* El segundo ha de concertar con el tercero. Ledesma:

¿Que mucho que alumbre tanto
El cristalino farol,
Si de vela sirve el sol?

2, 9 hymnos. 2, 4, 7, 27 hai. 4 quales. 6 exemplos. 7 por que. 11, 28 geroglificos. 12 bolar. 14 buelo. 18 Christo. 19 muger. 22, 26 zelos. 23 Magestad.

El primer verso es de ocho sílabas de Redondilla Mayor. Los otros de 7 de Menor. Pero hay *Tercetos* con Quebrados en el segundo verso de tres sílabas. Ejemplo:

El amor divino ardiente
De estos dos
Atrae a sí al mismo Dios.||

Fol. 241 Vto.

El Quebrado puede ser también de cuatro, y aun de cinco sílabas, según en donde se hallare el acento de la vocal. Rengifo, cap. 23. Vé infra, fol. 242.

En cuanto a las Redondillas hay algunas cosas que advertir. Hay unas de cuatro pies, de 4 versos, todos de finales consonantes. Vide San Bernardum et apud. Alapide in *Agg.*, cap. 1, fol. 483. Otras de cinco que llaman *Quintillas*, como *Cuartetas* las de cuatro. Otras de 6, otras de 7, otras de 8, otras de 9 y otras de 10 que llaman *Décimas*, como *Octavas* las de 8.

La consonancia en cada una no tiene regla fija. En la Cuarteta tampoco hay necesidad de ser de un mismo modo de consonancia de pies: puede ser concertando el 1º con el último, y el 2º con el 3º. Y puede ser el 1º con el 3º y el 4º con el 1º. Ejemplos:

Siempre viene el desengaño
Cuando el dolor es mortal
Por no conocer el mal
En el principio del daño.

Que el fuego que prende en paja
O en algún dispuesto leño,
Si al principio no se ataja
Quema la casa y el dueño.

Las que llaman *Quintillas*, coplas de 5 pies, tampoco tienen regla fija. Tiene cinco diferencias de consonancias. De 1º con 3º y 5º, igual de 2º con 3º y 5º, igual de 1º con 3º y 4, igual de 1º con 2º y 5º. Los otros pies conciertan entre sí. Es cosa clara y no necesita cada uno de ejemplo por ser tan común. Vé aquí fol. 43, columna 2, y en Matute, fol. 162, una cosa graciosa, cap. 1, § 8, en la 4 edad.

Las *Redondillas* de 6 pies se pueden llamar Sextas o Sextillas, y tienen

1, 3, 8 sylabas. 2, 10, 17 hal. 3, 31 exemplo. 5 destos. 6 atrahe. 7, 11, 13 quatro. 10 quanto. 13 quartetas. 16, 28 fixa. 16 quarteta. 19 exemplos. 21 quando.

hasta 6 diferencias de consonancias. De 1º con 4 y 5, y ésta es la más común; y los otros 3 pies entre sí también como ésta:

Es tal la muerte importuna,
Que a toda cosa sagrada,
Profana (si bien le agrada)
Y sin diferencia alguna
A las canas y a la cuna
Extiende su mano airada.

Acrósticos Versos. Vé fol. 328. Allí también las Anacreónticas, y fol. 43, col. 2, vé el Verso del Diablo.

En el *Teatro de los Dioses* y otros poetas, se encuentran las otras consonancias, según cada uno quiere. Ya de 1º con 3 y 6. Ya de 1º con 2º y 5º. Ya de 1º con 4 y 6. Ya de 1º con 2º y 5º. Ya de 1º con 3 y 4, y los demás entre sí. Haga cada uno lo que quiera.

Las *Redondillas* de 7 pies, que por esto se pueden llamar *Séptimas*, son poco practicadas; pero pueden hacerse en consonancia de pies con la misma diferencia de las *Sextas*, conforme más agradare. Pero la regla más común y que apunta Rengifo, cap. 27, es de 1, 4 y 5, luego el 2 y 3 entre sí; y lo mismo el 6 y 7 entre sí diferentes de todos.

Las *Redondillas* o coplas de 8 pies que llaman *Octavas* tienen esta regla. Entre sí han de concertar el 1º con 4, 5 y 8, luego 2 y 3, y últimamente 6 con 7. Ejemplo:

Quien con el Mundo se casa,
Ama un bien que poco dura,
Y no es bien si no locura
Y aún esa le da por tasa.
Su hermosura es tan escasa,
Su fortuna tan mudable,
Su riqueza tan instable,
Que antes de llegar, se pasa. ||

Fol. 242

Estas octavas pueden llevar también esta otra diferencia.
Concertar el 1º con el 3º, y nada más. Pero el 2 con el 4,
6 y 8, luego el 5 con el 7; o el 1º con el 3 y 5, luego el 2º con el 4 y 6, y el 7 con el 8. Vé el *Epítome de la Vida de Nuestro Padre San Francisco.*

8 Estiende. 11 Theatro. 22 exemplo.

Las *Redondillas* de 9 pies se pueden hacer juntando una Cuarteta con una Quintilla, y está todo hecho. La consonancia de pies, la que se quiera hacer en ellas, según ya hemos apuntado. Rengifo, cap. 29.

La que llaman *Copla Real*, se compone de dos *Quintillas*, y así sale de 10 pies, pero muy diversa de la Décima. Estas dos Quintillas pueden formarse, o de una misma forma de consonancia, o una de un modo y otra de otro, que será más agradable y mejor, dice Rengifo, cap. 30. Véase supra de las *Quintillas*.

La *Décima* es bien conocida y común. Su regla es concertar el pie 1º con el 4 y 5, el 2º con el 3º, el 6 con el 7, el 8 con el 9, y el 10 con el 6 y 7. De esto te pongo innumerables en mi **Radius Cœlestis**, por otro nombre **Teatro Poético**, desde el fol. 85, donde comienzan las Décimas para varios asuntos.

Los *Quebrados* que suelen ponerse en Redondillas o en medio o al fin cuando son en Octavas o Coplas Reales, estos suelen ser de 2, 3, 4 o 5 sílabas a lo más. Los Quebrados italianos son de 7 sílabas, como apunté supra, fol. 240. Véase allí lo que es *Quebrado*. Y puede hacerse en cualquier parte. Para esto no hay regla fija. Vé supra.

La *Redondilla Menor*, que como dije al principio, fol. 239, se compone de 6 sílabas en cada pie, tiene 4 pies o versos, que es la más pequeña; pero no tiene consonancia fija. Puede concertar el 1º con el 4º, y el 2º con el 3º. O también, como ya se dijo folio anterior con ejemplos, el 1º con el 3, y el 4 con el 2º. Mas aquí se añade que también pueden ir sueltos sin consonancia el 1º y el 3, y la consonancia en solos los otros dos, 2 con 4. Ejemplo: Rengifo, cap. 33, fol. 44:

Dejóme mi padre
Lleno de amargura,
Niño delicado,
Pobre y sin ventura.

El criado antiguo
Que antes me servía,
Si ante mí pasaba,
No me conocía.

También hay *Coplas* que llaman de *Arte Mayor*. Se hacen de ocho versos, cada uno de 12 sílabas, y conciertan de este modo: el 1º con 4 y 5 y 8, el 2 con 3, el 6 con el 7. Ejemplo que pone Rengifo, cap. 59, fol. 82:

---

1 quarteta. 9 dezima. 12 Theatro. 15 quando. 16, 20, 31 sylabas. 18 qualquier. 18, 30 hai. 18, 21 fixa. 19 dixe. 22 dixo, exemplos. 25, 32 exemplo. 26 dexome.

Oh montes de Nitria y Egipto poblados
De santos varones al mundo ya muertos,
Dó estando los cuerpos caídos y yertos.
Los ánimos arden en Dios abrasados
Dichosos vosotros a quien los cuidados
Del mundo no turba el dulce reposo
Que en vida os quemáis en fuego amoroso;
Y en muerte espiráis en Dios transformados.||

Fol. 242 Vto.

Los que llaman *Versos Heroicos*, que son los que se forman para celebrar Varones ilustres y sus virtudes, prendas o hazañas, no tienen versos o pies determinados, y como son versos sueltos sin consonancia, se hacen en latín y en castellano de cuantos pies quisiere y necesitare el poeta. Se pueden también hacer en Octavas, Tercetos, y otros de otra especie. Pero son más libres y al propósito los versos sueltos, que los ligados. En Versos Heroicos hay muchos en los frontispicios de las obras del Solórzano de *Jure Indiarum*, ya de 13, ya de 14 sílabas cada pie o verso. Los *Ditirambos*, ve fol. 47, col. 2.

Las *Liras*, por lo común son, dice Rengifo, cap. 67, composición de 5 versos con Quebrados. Se llaman *Liras*, por que se cantan a la vihuela o lira, que hay también instrumento músico. El Terreros, verbo *Liras*, dice: "Los versos líricos o composición lírica consta de seis versos desiguales en el número de pies con consonantes alternados en los cuatro primeros versos, y los dos últimos, con una misma consonancia". En Rengifo pueden verse otras menudencias, y otras especies que aquí omito por que no me he propuesto sino la noticia breve de lo más necesario en todo. En él hallarás cuanto deseares de versos, que por acá casi no se nombran, como son los Serventesios, Ballatas, Madrigales, Ensaladas, además de todo lo que latamente expone y trata de rimas, poemas, emblemas, ecos, elegías, églogas, epitafios, epigramas, sátiras, loas, problemas, diálogos, gozos, comedias, tragedias, autos sacramentales, enigmas, empresas, insignias, divisas y símbolos, con poesías mudas, laberintos, anagramas, y todo de todas especies con especial curiosidad para la práctica.

Finalmente, lo que llaman en la poesía *Rimas* o *rimar* es el mismo verso y el acto de hacerlo. Vé el *Arte explicado* de Medina, fol. 569 del Ritmo. *Rima* es toda especie de verso por la consonancia de voces con que hace el poeta los versos; y así es voz transcendente a todos ellos. *Rymar* es hacer versos. Véase la ley 3, tít. 9, Partida 7, de España. Otros

1 O, Egypto. 5 cuydados. 12 quantos. 15, 20 hal. 17 sylabas, Dithyrambos. 18, 19, 20 Lyras. 20 lyra. 23 quatro. 25 si no. 26 quanto. 30 satyras. 31 symbolos. 32 laberyntos. 34 rymas, rymar. 36 rythmo, ryma.

escriben *rimas* y *rimar* sin *Y* griega. Es lo más común. Lo mismo en la realidad es el *Poema*. Es voz general a toda composición hecha en verso. Pero el *Rimar* que es la consonancia de voces, se hace hasta en medio de una cláusula o pie de verso, como los que apunta Mayans al nº 120, fol. mìhi 61, de la Vida de Virgilio, hecho por Fray Pedro Malón de Chaide hablando del Juicio Final en esta Rima:

Camina miserable, date *priesa*
A la tiniebla espesa, a llanto a *fuego*
A las furias sin *ruego*, a las *culebras*
A las hermanas *negras* mal *peinadas*,
A las tristes *moradas*, a *tormento*,
A dolor sin *cuento*, a los temblores etc.

Otra especie en latín, ve fol. 17.

Y así va prosiguiendo en consonancia de voces al fin y al medio de cada pie en que va formando el Rima con admirable consonancia y cadencia. Por cuya razón también se advierte que donde no hay consonancia no hay *Rima*, sino *Poema*, pues Rima quiere decir consonancia. Véase el *Diccionario Italiano*. El Terreros, verbo *Rima*, da especial doctrina.

En mi **Teatro Poético Cœlestis Radius**, fol. 6, para entrar allí a la exposición que hago del *Sagrado Libro de los Cantares* en verso castellano con Redondillas ligadas, apunté los muchos modos con que se pueden hacer éstas. Y desde el fol. 151, le brindo allí al poeta un abecedario de todas voces para asonantes y consonantes. *Sume ibi et fruito.* ||

Fol. 243

La repetición de una misma palabra, aunque sea para asonantes o consonantes, cuando parezca preciso o indispensable para la materia o asunto de que se va hablando, es lícita a los poetas, *non propter necesitatem, sed propter fœcunditatem.* Y ya tenemos un ejemplo en el *Sagrado Himno de San Diego para Maitines*, en donde se repite *Didacum* dos veces en la primera Cuarteta Redondilla así:

Inopem canamus Didacum
Cœli bonis prædivitem
Humilem canamus Didacum
Ad celsa vectum sydera.

Lo mismo en San Bernardino, infra y San Bernardo.

4 clausa. 6 este Rima. 15, 16 hai. 18 Theatro. 25 quando, paresca, presiso. 28 exemplo, hymno, Maytines. 29 quarteta.

Pudo en el segundo haber puesto *Servum* o *Dei Servum*, y repitió *Didacum non propter necesitatem, sed propter gratiam et fœcunditatem*. A este ejemplo hago yo lo mismo en mi **Exposición métrica de los Cantares,** en la obra citada. Allí fol. 29, col. 2, en el v. *Cuando*, exponiendo el v. 15 de los *Cantares*, cap. 2, digo así:

Cuando comienzan las flores,
Presto los frutos se esperan
Si tu guardaras tus flores,
Tus frutos no se perdieran.

Repito las palabras *flores* para mejor concepto de lo que allí se quiere dar a entender, y advierto de paso que en dicho Himno de San Diego, aun en el primer verso o pie, se notan 9 sílabas, y siguen lo mismo otros. Véanse allí, por lo que dije supra en el § *Hay géneros de versos,* fol. 240, col. 2. También en el cap. 4, v. 8, fol. 45, repito la misma palabra *Fieras* por la misma razón, col. 4 in fine. En rematando en sílaba aguda son lícitas 9. Ve a Valdés, fol. 114, en su *Compendio*.

NOTA

En las obras de San Bernardo, tomo V, a fol. mihi 422, se encuentran entre sus *Rimas* latinos varias Cuartetas y Quintillas en latín. El Engelgrave in *Fest. Ss. Ursulæ et Sociorum*, nos pone paredes en Himnos. El Diálogo de San Bernardino *inter Mundum et Religionem*, que te brindo en mi **Nova Aquila**, fol. 185, sacada de su tomo 3 in fine, no tiene más ligamento y reglas que las consonantes en que de un mismo tono concluye los cinco pies o versos de cada quintilla, que ya es de once, ya de doce, ya de trece pies en sílabas. En San Juan de la Cruz tienes otras especies de Coplas y Romances, a fol. mihi 564, ya de cuartetas de sola consonancia de segundo con tercero pie, ya de pareados y otras especies de rimas. Los himnos de la pluma de San Ambrosio se hallan tomo 4, fol. 307, en nuevas ediciones de sus obras.

El Mayans en su *Retórica*, lib. 3, cap. 19, trata de las sílabas y de los pies para los versos. Y dice que los antiguos distinguieron las sílabas largas de las breves, en que la sílaba larga gasta dos tiempos en su pronunciación como estas: *montón, cartón*. La breve sólo gasta un tiempo como *carta*. Y *pies* llamaron a la junta de estas sílabas largas o breves o largas con breves. Sic., nº 6, fol. 329. Y es de notar aquí la distinción que vemos de lo que es sílaba entre poetas, a lo que es sílaba entre gramáticos, y en sentido común, como decimos aquí, fol. 239 y

1 haver. 3 exemplo. 4, 6 quando. 11 Hymno. 12, 25, 30, 31, 34 sylabas. 13 dixe, hai. 15, 32, 36 sylaba. 19, 27 quartetas. 21, 28 Hymnos.

fol. 393. Y véase allí en Mayans la clara explicación de los pies llamados: espondeo, dáctilo, pirriquio, troqueo, etc. Y de sílabas que gastan dos tiempos, aunque sean de dos vocales juntas, lo vemos en *deseos*, fol. 260, tomo 2, con Estuñiga, v. *Que los*. Otras: *faenas, fiel, león, ruego.* ||

VIEYRA. De este insigne orador hay algo escrito, y como ha sido de un talento tan raro y peregrino, que sólo se parece a sí mismo, ha dado pie para muchos pareceres y opiniones sobre sus escritos y sermones. **Fol. 243 Vto.** Las tres piezas principales de su pluma que han hecho gran ruido en el orbe literario, y entre los críticos son: el *Sermón tercero del Mandato sobre las mayores finezas de Cristo*; el *Clavis Prophetarum*; y la decantada obra la *Historia de lo Futuro.* La Monja de México, el Maestro Feijóo, el Barbadiño, el Almeida, y Fray Miguel de San José en su *Bibliografía Crítica*, son dignos de verse en lo que cada uno produce, siempre venerando el raro talento de tan grande hombre. Entre sus sermones hay algunos que son atribuidos a él, sin ser suyos. Véase el citado Fray Miguel de San José, verbo *Antonius Vieyra.*

USÍA. Este título por Cédula Real de nuestro actual monarca de España (que Dios guarde) Don Carlos IV fecha en Aranjuez en 1801, se le negó a los prebendados de la Catedral de Cuba, que se quejaron al Guardián y Provincial Franciscanos, por que un lector de teología, Fray

2 pirrhiquio, sylabas. 6, 16 hal. 12 Christo. 13 Feyjoo. 14, 17 Joseph. 14 Bibliographia. 21 Cathedral, quexaron. 22 Theologia.

6-18. Cfr. Nota en pág. 90. Antonio Vieyra (1608-1697) fue un teólogo portugués de humilde origen. Nació en Lisboa, pero siendo aún niño su familia se trasladó a Bahía en Brasil, donde fue educado por los jesuitas. Ingresó en la Compañia de Jesús en 1623, y fue destinado a labores misionales. En 1641 regresó a Lisboa. Sus Sermones tuvieron influencia en la corte de Juan IV, quien lo nombró en 1644 Orador de la Capilla Real. En 1652 fue enviado por los Jesuitas para refundar en Brasil las misiones de Marañá y Gran Pará que se habían extiguido por la muerte de los últimos misioneros. Su defensa a los indios Amerindios contra los intentos de la explotación colonialista le crearon dificultades en la corte, especialmente después de la muerte de Juan IV en 1656, y por tanto fue obligado a regresar a Portugal en 1661. Después de haber sido condenado por la Inquisición, se le tuvo prisionero por dos años. En 1669 fue a Roma para rogar por su propia causa y la de los judíos que se habían convertido al Cristianismo. En Roma sus Sermones fueron famosos y la Reina Cristina de Suecia lo invitó para ser su Confesor. El Papa le extendió un Breve exceptuándolo de la jurisdicción de la Inquisición portuguesa. Pidió ser enviado de nuevo a Marañá, lo cual le fue negado. En 1681 se embarcó hacia Bahía donde pasó el resto de su vida. Desde 1688 hasta 1691 fue Visitador General en Brasil y continuó su empeño en la defensa de los Amerindios. Editó sus *Sermones* y trabajó en su *Clavis Prophetarum*, obra que dejó inconclusa. Sus *Sermôens* fueron publicados en 15 volúmenes en Lisboa entre 1675 a 1748.Una edición de sus *Obras escolhidas*, hecha por A. Sergio y H. Cidade en 12 volúmenes, fue publicada en Lisboa entre 1951 a 1954. Hay una voluminosa bibliografía sobre su vida y su obra. Entre sus Biografías la más notable es la de I. Lins, titulada *Aspectos do Padre Antono Vieyra*, Rio de Janeiro, 1956. S. Leite, S. J., se refiere a él extensamente en su obra *Historia da Companhia de Jesus no Brasil*, Rio de Janeiro, 1949.

José María Molina, en el plato de dulces que se reparte a cada prebendado con su esquela el día de nuestro patriarca, no puso al *Señor Don Fulano*; si no al Deán, y los demás puso: *Para el Deán*. Y así a los demás. *Se quejaron en cuerpo* a su Guardián, y luego al Provincial distante de allí 300 leguas, quien mandó dar satisfacción a cada canónigo con el mismo Padre Molina. Recurrió éste al Rey, quien declara que los *Prebendados de las Indias no tienen Señoría. Que el Provincial procedió ligeramente; sin oído de quien pudiera*, etc. Son palabras de la Cédula. Y en este año 1807, en que esto escribo, ha venido del mismo Rey Carlos IV otra Cédula de lo mismo, para estos prebendados de Caracas.

VINO. Las indulgencias del vino, véanse fol. 100, en la col. 2.

VIEJO DE LA MONTAÑA. Con este título fue aclamado Juan Jacobo Rousseau, contra el cual declama el *Oráculo de los Filósofos*, tomo 2, fol. III del Prólogo, por su Libertinaje. También el Castro en su *Diccionario Portátil de las Religiones*, tomo 2, fol. 464, verbo *Templarios*, refiere el otro *Anciano o Viejo de las Montañas* de Fenicia, Capitán de Bandoleros de más de 50 a 60 mahometanos, pero que se convirtió a la fe católica, o a lo menos se hizo instruir en sus misterios, resolviendo abrazarla, aunque su paradero no lo manifiesta.

VERSOS ACRÓSTICOS. Vé fol. 328.

VILLARROEL. Dos autores famosos de este apellido, vé supra, fol. 226, *Tautología*.

SAN VICENTE FERRER. De sus Misas, vé infra fol. 246. ‖

VIZCAÍNOS. VIZCAYA. En primer lugar, por cosa curiosa, **Fol. 244**
que trae en su *Descripción del Mundo* Fray Jaime Rebullosa, sacado todo de las Relaciones de Juan Botero, se da aquí por noticia que: *Conservan su franqueza con tanta libertad que si el Rey (llamado tan solamente Señor de Vizcaya) quiere entrar en sus tierras, ha de ser con un pie descalzo*. Estas son sus palabras. Y para que las entienda bien el lector, advierta que la razón del *pie descalzo* es, por señal de que no tiene allí absoluto dominio y posesión como en los demás pueblos de su reino y corona. Y como dicen los juristas que *Posessio est pedum positio*; y como dice la misma *Ley de las Partidas* de Don Alonso el Sabio, Ley 1, tít. 30, *Partida* 3, ibi: *Posesión tanto quiere decir como ponimiento de pies*, no teniendo el

1 Joseph. 4 quexaron. 1 satisfacion. 7 Prebandados. 13 Rouseau, qual. 16 Phenicia. 17 Vandoleros. 18 mysterios. 24 Vizcaynos. 25 Jayme. 32 reyno.

Rey de España en Vizcaya absoluto dominio y posesión, no debe entrar con ambos pies calzados, si no con alguna señal en ellos de que no es allí su absoluto, si no sólo mero Señor con las facultades coartadas. Las palabras de Botero y Rebullosa véanse en su dicha obra, § *Vizcaya*, fol. mihi 25. Otro infra, § *Del privilegio*.

Item. En Mariana, en su *Historia de España*, lib. 11, cap. 20, tomo 1, fol. mihi 498 del tomo I, se dice así: *Sacaron por condición que no les pudiese el Rey dar leyes, ni poner gobernadores*. Y en el cap. 5 del lib. 1, así: *Eran más duros y bárbaros que los demás españoles*. Y en el lib. 16, cap. 3, se hace mención que los Vizcaínos juraban al Rey bajo de un árbol, tomo 2, fol. mihi 6. Tal vez Nuestra Señora de Begoña en Bilbao se les apareció en un árbol de encina para que le reconociesen por reina y protectora suya. Véase aquí fol. 341, lo de esta sagrada aparición. En Bobadilla, ut infra, tomo 2, *Polit.*, lib. 3, cap. 8, nº 39, fol. 153, *Arbol de Garnica*.

Item. Hoy en el día, ya después de la invasión de los Sarracenos, se despobló absolutamente la Vizcaya, y ya los reyes les ponen sus gobernadores. Véase de esto y los Fueros de Vizcaya, lo que nos dice el tomo que corre intitulado *Instituciones del Derecho Civil de Castilla*, fol. mihi XXXI, § *Fueros de Señorío*, en la Introducción. Pero debemos siempre advertir que aun todavía en las Cédulas Reales no se firman, ni pueden firmarse los reyes de España, *Reyes de Vizcaya*, porque aún no les pueden poner leyes a los vizcaínos, según los dichos pactos y condiciones con ellos.

Item. De la jura de los vizcaínos bajo el árbol que dice *Garnica* el Bobadilla, tomo 2, lib. 3, cap. 8 en su *Polit.*, nº 39, fol. 153, y el Mariana, tomo 2, lib. 16, cap. 3, llama *Guernica*: véanse el Moreri, verbo *Garnica*, y lo mismo Montpalau en su *Diccionario Geográfico*. Y estas noticias leyéndolas el lector, si fuere predicador, le pueden servir para predicar a Nuestra Señora de Begoña aparecida a los vizcaínos en un árbol, como en sucinto te brindo la Aparición, en el fol. infra, B, 341, *Begoña*. En Garnica, el árbol es roble, que es la encina de *Begoña* en todo misteriosa. Y el mismo Moreri, verbo *Biscaya* (que así lo escribe el francés y sus Diccionarios), añade que la Vizcaya tiene por armas en su blasón el árbol verde de Garnica en escudo plateado, en cuyo tronco tiene dos lobos pardos con un cordero blanco en la boca, orlado de ocho aspas doradas en campo encarnado. *Garnica* es villa de Bilbao.

6, 16, 25 Iten. 8, 17 governadores. 10, 23 , 25, 30 Vizcaynos. 10, 25 baxo. 13 reyna. 14 Bovadilla. 16 hoi. 22 por que. 33 mysteriosa.

Item. De los que propiamente se llaman *vizcaínos*. Véase en Mariana, lib. I, cap. 4. Y de no haber sido sujeta a *Moros*, véase aquí fol. 60, col. 2, *España*. De la nobleza natural de los vizcaínos o cántabros trata de propósito Fray Juan de Luzuriaga, lib. I, cap. 3 a fol. 8, en su *Historia de Nuestra Señora de Aránzazu*, que verás aquí fol. 251, y de su excepción de tributos, lib. I, cap. 2, por haberse entregado libremente a España.

Del privilegio tan particular y peregrino de Nuestra Señora de Aránzazu entre los vizcaínos. Vé fol. 252, col. 2, § *Concluio*. ||

Fol. 244 Vto.

VISTA. Vé Ojos, fol. 156. Para el asunto de anteojos de que escribió latamente el Licenciado Benito Daza de Valdés, advierte este mismo autor que para la vista de los que tienen 30 años para arriba se han de escoger por las edades con estas reglas. De 30 hasta 40, se han de pedir de dos grados de convexo. De 40 hasta 50, de dos grados y medio de convexo. De 50 hasta 60, de tres grados. De 60 hasta 70, de tres grados y medio. De 70 hasta 80, de cuatro grados. Y de 80 para adelante, sirven los de cinco grados, y aun de seis cuando mucho; y a lo lejos con un grado le basta a cualquiera. Esto es en los varones, pero en las mujeres pone dicho autor, en el cap. 10 de su obra *Uso de los anteojos*, fol. 30, otros grados, ya porque son de vista más flaca, ya porque trabajan cosas más delicadas y sutiles de este tenor. De 30 hasta 35, de 4 grados convexos. De 35 a 40, de 5 grados convexos. De 40 a 45, de 6 grados. De 45 a 50, de 7 grados. De 50 hasta 60, de 8 grados. Y de 60 para arriba, de 9 o de 10 grados cuando más. Pero todo esto se entiende en varones y mujeres cuya vista va con la edad, pues hay vista de otras particularidades que son las siguientes: unos tienen la vista obscura porque tienen más densa la túnica córnea, y más se encrasa y condensa en los viejos y lo mismo su humor. Otros son de ojos inquietos por ser muy flacos sus músculos, cit. Valdés, cap. 3, fol. 8. La vista gastada llaman así por razón de la edad, la vista que no vé a lejos, no es por edad, sino por naturaleza y se halla más en los mozos; y si ven muy bien de cerca y nada lejos, necesitan anteojos cóncavos de grados según su edad para ver de lejos, cap. 6. Los que han tenido vergüenza de usar anteojos necesitándolos por cortedad de vista, al cabo de años cuando ya la falta es notable, con ningún anteojo pueden ver, cap. 7. Otros tienen vista desigual, mirando por un ojo con un anteojo o luneta de 10 grados; y por el otro con luneta de 20 grados. Estos deben usar lunetas diferentes en cada ojo, en unos mismos anteojos, para que la vista sea con perfección sin molestia, cap. 8. Otros tienen vistas encontradas, que con un ojo ven de cerca y no de lejos, y

1 Iten, propriamente. 6 exempcion. 10 vizcaynos. 18 quatro. 19, 25, 36 quando. 19, 33, 34, 41 lexos. 19 qualquiera. 20, 26 mugeres. 21, 22, 28 por que. 27 hai.

con el otro al contrario, y así necesitan de dos lunetas, una cóncava y otra convexa. Es la vista más trabajosa de todas, cap. 9. Otros de corta vista natural sin enfermedad, ven de cerca y no de lejos, éstos para ver de lejos necesitan lunetas cóncavas que les aparten los rayos de luz, que por unidos ven muy bien de cerca, cap. 10. En los viejos de vista gastada, se verifica que de lejos ven algunos sin anteojos, y de cerca no, porque necesitan de recoger los rayos de luz con el anteojo, lo que de lejos hacen a una los dos ojos en el punto donde terminan. Otros nada por mucha flaqueza en la vista, cap. 11. Con demasiado grado en anteojos se gasta la vista, y así no se han de procurar los que ven más grandes las cosas, si no más claras, *Diálogo* 1, fol. 38, pues así se ciegan poco a poco, sin echarlo de ver y sin saber por qué; y no es mejor el anteojo que vé más grande la letra, ibid. Sólo en caso de tajar una pluma, o ver otra cosa pequeña, o para leer de noche y no hacerse a ellos, ibi. fol. 39. Vé supra, fol. 156, *Ojos*, otras cosas.

Item. De la vista *inhabituada* trata fol. 50, diciendo que (id. cap. 7, ut. supra) es la que no está habituada a anteojos, aunque con necesidad de ellos, y se halla después trabajosa para acomodarse, y no se puede acomodar de repente a los últimos que ya necesita, si no que ha de ir tomando por grados, aunque sea por 15 o 20 días los de menos grados, para que venga a quedar con la vista firme en lo que ya necesita. De la vista *desigual* (Diálogo 2, en la 2ª parte, fol. 54) en ambos ojos hubo uno que tenía en un ojo necesidad de 9 grados en la luneta del ojo izquierdo; y de 22 o 24 en la del ojo derecho. Y para semejantes ojos desiguales se forman anteojos con lunetas desiguales, y por lo regular casi todos ven más con el ojo izquierdo, porque es más húmedo, que con el derecho que es más seco y de más calor. La vista *encontrada* es la que necesita de anteojo convexo para el ojo izquierdo, que es de vista corta, y de anteojo o luneta cóncava para el derecho que es de vista gastada; anteojos de lunetas contrarias. *Diálogo* 2, 3ª parte, fol. 58.

Lo demás, véase fol. 156, *Ojos*.

3, 4, 6 lexos. 7, 26 por que. 1 si n o. 12 porque. 16 Iten. 22 huvo.

X

Fol. 245

XERXES Y ARTAXERXES (REY DE PERSIA). Algunos los quieren confundir, diciendo ser lo mismo el uno que el otro. Alapide in *Daniel* 9,25, § *Hæc sentencia*, hace la advertencia y Pineda, lib. 4, cap. 30, § 1, y en el lib.2, cap. 6, § 4, tratan de esto, diciendo que Jerjes quiere decir peleador y guerrero; y el Artajerjes gran peleador y guerrero. El *Calepino octolingüe*, verbo *Jerjes* y *Artajerjes*, nos dice que fue Jerjes hijo de Darío y Artajerjes hijo de Jerjes. Este Jerjes se dice que cubrió el Helesponto, estrecho de mar que divide la Asia de la Europa con sus armadas, de tal suerte que con ellos se hizo puente para pasar de la Asia a la Europa. Calepino, verbo *Jerjes*. Quísole imitar Cayo e hizo para esto en dicho mar un gran balsón de tablas, llevado de la envidia. Vide *Dict. Calepino*. Acometió Jerjes con un ejército de cinco millones de hombres, que son cinco cuentos, contra los griegos y cinco mil navíos de guerra. Así Pineda, lib. 5, cap. 3, § 1, y Vieyra en el juicio del cometa del año 1693, int. *Voz de Dios al mundo*, nº 496, y dice Pineda, al § 2, que por ventura de la creación del mundo, nunca se había visto tanta gente junta. Los puentes que hizo en los barcos fueron tres. El primero se lo desbarató el mar con la furia de sus olas, de lo que enojado Jerjes le mandó azotar con 300 azotes y le mandó poner grillos a dicho mar arrojando a él unos grillos de oro -dice Pineda- hablándole con imperio y reprendiéndole para que estuviera obediente a sus órdenes. Desbaratado el primer puente, mandó a hacer otros dos, uno al Norte y otro al Sur. El del Norte, sobre 360 navíos; y el otro sobre 314. Fueron puentes con toda su formalidad, hasta con suelo formado de tierra y sus pasamanos y barandas para quitar el peligro de caer. Por el puente del Norte hizo pasar la gente de guerra de a pie y de a caballo. Y por la del mediodía, o Sur, la infinita gente de servicio. Siete días -dice Pineda- con sus noches, gastaron en pasar todas las gentes y tropas de Jerjes, sin cesar de día, ni de noche, en ir pasando. Vé también al Alapide, in lib. 1, *Esd.*, cap. 4 et 6. En el cap. 4, al v. 6, y en el cap. 6, v. 14, verás que Artajerjes se llama también Cambises y Asuero; y éste el que llaman también

---

5, 7, 8, 11, 13, 19, 29 Xerxes. 6, 7, 31 Artaxerxes. 11 Caio. 12 embidia. 13 exercito. 17 havia, las (puentes). 18 La primera, la. 21 reprehendiendole. 22 Desbaratada la primera [puente]. 23 otras dos, una, otra, la del. 24 la otra. 26 varandas, la puente. 32 Cambyses.

Longimano. Es llamado con estos cuatro nombres por las razones siguientes: *Asuero* es nombre caldeo, *Artajerjes* nombre pérsico y *Cambises* castellano y de este modo entenderás, que lo que nosotros llamamos *Cambises*, el persa llama *Artajerjes* y el caldeo llama *Asuero*. Este fue el casado con Esther la famosa Reina de las Escrituras. Se llama también Longimano, porque tenía una mano más larga que otra, aunque muchas de estas cosas andan en opiniones. Hay también otros Jerjes y otros Daríos. El padre de Asuero o Artajerjes se llamó Jerjes en lengua persiana o pérsica, porque Jerjes quiere decir *guerrero* o peleador en dicha lengua y lo fue Jerjes hijo de Darío. Pero como el hijo de Jerjes, Asuero fue *más guerrero* que su padre, por eso le llaman el Persa Artajerjes. El nombre de *Asuero* en caldeo y el de *Jerjes* o *Artajerjes* en lengua de Persia, es nombre común de reyes entre persas y babilonios. Así como en Egipto era común a los reyes el nombre de *Faraón* y después el nombre de *Ptolomeo*, como entre los romanos el nombre de *César*. Alapide ubi supra, cap. 4, v. 6. De otras mutaciones de nombres, para inteligencia de varios lugares de la Sagrada Escritura, te digo lo suficiente en mi **Anatomía Sagrada**, verbo *Nombres*, fol. 167 allí. Ve también al Calmet in suo *Diccionario Bíblico*, verbo *Darius, Asuerus et Artaxerxes*, y en los dichos lugares de las Escrituras, allí verás lo ya dicho. En Alapide ante libros *Esdr.* et *Nehem*, tienes la serie de los reyes de Persia in Prólogo; y en Tirino, cap. 36 y 37 de su *Cronicón*. Y en el mismo Alapide in *Act. Apost.*, cap. 8, v. 27, fol. mihi 128, las *Candaces* reinas de Etiopía, los *Ptolomeos* reyes de Egipto, los *Antiochos* de Siria y los *Césares* de Roma. Scio. in *Act.* 8, 27, lo mismo. ||

XERGAS, CUENTOS Y FÁBULAS, muchas y varias dignas de desengaño, he encontrado yo mismo en este mundo, aún entre literatos mal instruidos, con equivocaciones muy abominables y engañosas, dignas de que yo diga lo siguiente: **Fol. 246**

De lo sucedido aquí en Caracas con San Moisés y otras cosas. Vé supra, fol. 136, col. 2, verbo *Moiseses*. De la historia de los dos obispos en Caracas el señor Valverde y el señor Abadiano, tan llena de embustes y equivocaciones entre las gentes, aun las más instruidas, dignas de desengaño. Vé la historia como fue en mi **Tabulario Magno**, fol. 53, Tabla XXVII. Pero lo que más me espanta, que no haya tenido plena instrucción la erudición de los mismos que son tenidos por sabios, si no con varias equivocaciones que quiero desterrar, es lo siguiente:

1 quatro. 2, 4, 8, 12, 13 Artaxerxes. 2, 4 Cambyses. 5 Reyna. 7 hai. 8, 9, 10, 11, 12 Xerxes. 11 llama. 14 babylonios. 14, 24 Egypto. 22 Chronicon. 24 reynas, Ethiopia. 25 Syria. 30 Moyses. 31 Moyseses.

26. El Fol. 245 Vto. aparece en blanco en el manuscrito.

De las misas de San Gregorio y de San Vicente, que tanto nombre y fama tienen entre la devoción de los fieles, quiero aquí apuntar lo más verídico y sustancioso de la historia como ella fue y de las prohibiciones de la iglesia según sus decretos con los autores más famosos, modernos y dignos de fe, para quitar engaños y equivocaciones, aun entre los mismos eclesiásticos, seculares y regulares, de quienes depende la instrucción del pueblo. Atiéndase pues, a lo que debe saberse, que es lo siguiente: § 1, *Corolario de San Gregorio.*

Aunque aquí en el fol. 128, nº 14, en la col. 2, apuntamos lo más preciso en este asunto de las misas de San Gregorio y de San Vicente, empero aquí es mi empeño poner el origen de unas y otras, conforme a la relación más verídica y circunstanciada, según los autores más clásicos y magistrales. Digamos pues, con ellos.

Había en tiempo de San Gregorio Magno un monje llamado *Justo* que tenía ocultas tres monedas; y como era contra la pobreza e instituto de su Regla, estando ya muriéndose, fue descubierto por otro llamado *Copioso*, a quien él se lo descubrió y el lugar donde las tenía, era hermano suyo carnal, dice San Gregorio, *Diálogo* 55. Y llegó por último a ser delatado al Papa por los mismos monjes que sutilmente lo descubrieron, dice la letra, para que lo penitenciara y no muriera en su pecado. En efecto, él se arrepintió de su pecado; pero San Gregorio mandó para terror y escarmiento de los demás, que no entrase a verlo, ni visitarlo, religioso alguno, aunque el enfermo los llamase, lo que sabido por el enfermo, por su mismo hermano Copioso que le asistía como hermano y como médico que era, que estaba ya a la muerte y que era orden esta puesta por el Papa en castigo de su delito de *propietario* y que al mismo tiempo mandaba su Santidad que fuese enterrado su cuerpo en un esterquilinio o muladar, junto con sus tres monedas, diciendo todos los monjes: *Pecunia tua tecum sit in perditione.* Lloró su pecado amargamente, se confesó y fue absuelto de él; pero luego que murió fue enterrado en un campo con sus monedas de oro y diciendo los monjes las dichas palabras. Mas pasados algunos días, los 30 cabales, dice el santo, comenzó el Papa Gregorio a tener compasión de aquella alma y considerando los tormentos que tendría en el purgatorio, hizo llamar al Abad del monasterio, que se llamaba *Precioso* y manifestándole su compasión por aquella alma, le dijo inspirado de Dios que celebrase por aquel monje 30 misas seguidas sin interrupción. Y haciéndolo así, a la última misa ya cumplida se apareció el alma del difunto monje al llamado *Copioso*, hermano suyo carnal y dando las

9 presiso. 14, 37, 39 monge. 17 los [tenía].19, 29, 32 monges. 20 penintenciara. 26 proprietario. 36 dixo. 38 la alma.

gracias por las 30 misas, le manifestó que ya estaba libre de penas y gozando de Dios. Así lo refiere San Gregorio en su lib. 4, *Diálogo*, cap. 55, y con él Cavalieri, tomo 3, cap. 13, fol. mihi 56, y el Cliquet en su *Flor del Moral*, tomo 1, Tratado 5, cap. 3 del *Sacrificio de la Misa* a nº 22, fol. mihi 118, que es el más extenso que he visto en este asunto, aunque no pone los nombres de los || dos: *Justo* **Fol. 246 Vto.** y *Copioso* su hermano carnal, ni el del Abad *Precioso* su prelado. En Cavalieri hallamos los tres, poniendo y exponiendo juntamente dos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, el uno de 8 de abril de 1628, prohibiendo las dichas misas junto con las 15 de los Auxiliatores y las del Padre Eterno. Pero las de San Gregorio sólo quedan allí prohibidas, en cuanto a las circunstancias supersticiosas de ser tales individuándolas cada una con su introito, epístola, etc. sin autoridad de la iglesia, como bien lo declara Cavalieri en este decreto. Y luego pone el otro decreto de la misma Sagrada Congregación de 28 de octubre del mismo año 1628, sic: *Triginta Missæ San Gregorii pro defunctis non prohibentur.* Y el otro dice: *Missæ San Gregorii pro vivis et Defunctis impressæ prohibitæ sunt.* Nótese aquel *impressæ* y aquel *pro vivis* y se conocerá la razón de la prohibición. Léanse las Exposiciones del Cavalieri y el Señor Benedicto XIV en su tomo de *Sacrif. Miss.*, lib. 3, cap. 23, y en su *Instituc.* 34, § 5, y los demás que apunté en el fol. 128, nº 14, en donde también dije algo de las misas de San Vicente Ferrer, pero con apunte muy sucinto, sólo para decir que son las mismas 30 de San Gregorio cuya historia para una perfecta inteligencia es la siguiente:

§ 2, Corolario. Misas de San Vicente Ferrer, su origen.

Deseaba San Vicente Ferrer saber el estado del alma de su hermana Francisca Ferrer ya difunta, juzgando estaría ya en el cielo por su buena vida y gran virtud y estando un día diciendo misa vio una mujer ardiendo en terribles llamas y que tenía en las manos un niño negro; que se lo comía a bocados y lo volvía a vomitar y esto por muchas veces con gran fatiga y tormento y dando terribles alaridos. Preguntó el santo quién era y qué significaba aquello que hacía con aquel niño negro. Respondióle que era Francisca Ferrer su hermana de quien deseaba saber su estado, que estaba condenada al Purgatorio hasta el día del juicio final del mundo por un pecado de aborto y de homicidio y de adulterio juntamente que había cometido ausente su marido, que un esclavo suyo, negro de Guinea, dicen algunas plumas, le hizo con importunas solicitaciones cometer el pecado de que resultó haber

12 quanto. 14 authoridad. 22 dixe. 23 succinto. 29 muger. 31 bolvia.

tenido hijo y habiendo procurado y logrado el aborto, procuró también la venganza con el esclavo y le quitó la vida con bebidas venenosas. Que como esto había sido todo oculto de su marido estuvo así muchos días sin querer ni aun confesarse de estos pecados por vergüenza, haciendo confesiones sacrílegas. Que pasados tiempos, deseando ya confesar sus culpas con algún confesor que no la conociese, vino a sus puertas un religioso pidiendo limosna y preguntándole si era sacerdote y respondido que sí, le suplicó le oyese de penitencia, que lo deseaba mucho. Oyóla el religioso y la absolvió, confesando ella todos sus delitos con mucho arrepentimiento y lágrimas. Que luego que murió al cabo de días, la acusó el demonio cuando expiró, que no estaba absuelta de sus pecados porque el religioso que la había confesado había sido él mismo que había tomado aquel traje para engañarla, pero que la gran misericordia de Dios la había perdonado por su contricción y verdadero arrepentimiento, aunque la condenó al Purgatorio hasta el fin del mundo. Preguntóle entonces el Santo Vicente, su hermano, si podía ayudarle en algo y ella respondió que sí, que le dijese las misas de San Gregorio, que con ese sufragio saldría de sus penas. Díjoselas el Santo y después de la última se le apareció ya gloriosa dándole las gracias y manifestándole, junto con su estado feliz las grandes misericordias de nuestro Buen Dios. Véase la historia en el citado Cliquet a nº 26 del cap. 3 del tratado 5 del *Sacrificio de la Misa*, en donde || declara y prueba ser las misas de San Vicente las mismas de San Gregorio, como se las pidió su hermana; y se vio el mismo efecto que en el monje *Justo*. Lo demás que se cuenta fuera de lo dicho es fábula, es error, es engaño y superstición condenada por la Iglesia, aun en las misas de San Gregorio, de que tratan tantos autores, siendo muy raros los que tratan de las de San Vicente Ferrer. Del Don Antonio Paloar que trata de ellas, lib. 2, cap. 26, vé la nota infra, fol. 248, col. 2. En la librería de este nuestro convento de Caracas está un tomito viejo de pergamino negro sin principio y así no se sabe su autor, aunque por la locución en varias partes se conoce ser Franciscano por usar de los términos de *Nuestra Orden Franciscana, Nuestras Crónicas*, etc., en la letra E, nº 218. Este, en el fol. 258 de su parte 3ª, cap. 5, *Duración del Purgatorio*, trae la historia en sustancia, la misma que el Cliquet, pero en diversos términos más inteligibles en parte de los que hemos también usado aquí, para que nada falte a la curiosidad. Más allí asienta las misas reprobadas después por la Iglesia. Y por esta razón las omito aquí remitiéndome a lo que asenté en el fol. 128, nº 14, col. 2, pues lo dicho allí basta para un católico. El Paulo Cuarti, in tít. V, parte 1ª, Dub. 16, fol. mihi 91, y en el Punct. 4, in Sect.

Fol. 247

11 quando, espiro. 12 por que. 13 trage. 14 le habia, contricion. 17 dixese. 18 Dixoselas. 25 monge. 41 Quarti.

4, fol. 33, pone varias instrucciones de dichas misas de San Gregorio y juzga que por los méritos del Santo tendrán alguna especial virtud de librar las almas de las penas del Purgatorio; o que acaso tendrán, (mas no lo afirma) indulgencia plenaria concedida por él como Papa, si acaso entonces lo era: *Si tunc erat Summus Pontifex*; o que la impetraría del Papa reinante *per modum sufragii* por la tan molesta carga de los 30 días seguidos en la celebración. Nada afirma, sí sólo dice: *Credi posse concesserit*, etc. San Gregorio in *Diálogo*, cap. 55, véase qué dice *en mi Monasterio*. Se ignora si *tunc fuisset* Papa. Y del *Copioso*, hermano del difunto por la letra del Santo se conoce que era médico como Justo y se mantenía de este oficio y arte, el dicho Copioso, dice el Papa y que era muy obsequioso y servidor al Papa en sus enfermedades el monje Justo. No era pues, monje el tal *Copioso* por las tales cualidades y si no atiende a lo siguiente.

§ 3, Corolario sobre el equívoco del Señor Benedicto XIV.

Todos son hombres y todos padecen sus equivocaciones, principalmente cuando de propósito no examinan, sino *per transennam*, aquel punto en que se equivocan y no hablan con acierto. En los hombres más grandes y Santos Padres hay también mucho de esto, como lo vemos aún en el angélico doctor Santo Tomás, de quien ya descubrimos lo suficiente en el fol. 217, nº 6, col. 2. Véase allí.

No se escandalicen pues, los literatos, si les digo aquí, que el Gran Papa el Señor Benedicto XIV tiene también sus equivocaciones en sus escritos. Vaya el presente descubierto con gran evidencia acerca del sujeto llamado *Copioso* en la letra de San Gregorio, lib. 4 de sus *Diálogos*, cap. 55, que con equívoco dice otras letras, cap. 5.

Según pues, la letra pura del dicho cap. 55 de los dichos *Diálogos* de San Gregorio (lib. 4, fol. mihi 346, tomo 3, obra que está en la librería del convento seráfico de Caracas en la letra B, nº 4) resulta de la historia que allí pone el Papa del difunto monje que se llamaba *Justo*, que eran dos hermanos carnales, ambos médicos. El uno era monje de la religión misma de aquel monasterio en que vivía y que el Papa llama al principio de la historia *Mi Monasterio: in meo Monasterio*, o por afecto, o porque él lo edificaría (aunque todo lo calla, hasta el nombre de la religión) porque el Papa era monje y no clérigo. Sandini lo pone dudoso o monje Benito o Equicio. Benito lo ponen casi todos. Sacamos pues, de la historia, que ambos dados al arte de la medicina, así el monje llamado

2 lo meritos. 12, 13, 30, 31, 35, 36, 37 monge. 13 qualidades. 17 quando, si no. 19 hai. 20 Thomas. 22 escandalizen. 34, 35 por que.

Justo, como el secular *Copioso*, su hermano carnal, como cuatro veces lo repite el Papa en su letra, se comunicaban muy bien en las cosas de la medicina, || el monje *Justo* como facultativo en dicha arte y su hermano Copioso como médico de la ciudad con oficio público que era de lo que se mantenía. Todo lo dice San Gregorio, acordando lo mucho que le asistía con vigilancia y le servía de gran consuelo en sus enfermedades el dicho monje *Justo* en su mismo monasterio, en que estuvo algunos tiempos el Papa sirviéndole como facultativo en el arte de la medicina. Vamos atendiendo a las palabras: *Quidam Monachus justus nomine, Medicinali Arte fuerat imbutus, qui mihi in eodem Monasterio constituto, sedule obsequi atque in assiduis ægritudinibus meis excubare consueverat.* Esto dice San Gregorio del monje llamado *Justo*, de quien va a referir el delito de propietario, su castigo, su muerte y su libertad para el cielo con las 30 misas. Vamos ahora a su hermano carnal llamado *Copioso*, médico facultativo y público de la ciudad que se mantenía con su oficio como secular, para que quede descubierta y clara a todas luces la equivocación y poca reflexión del Papa Benedicto XIV en la letra de San Gregorio en que no reparó ni puso cuidado, sino para el asunto de las misas.

Fol. 247 Vto.

Dice San Gregorio que el monje Justo *Hic*, estando en su última enfermedad: *languore corporis præventus, ad extremum deductus*: le asistía y servía su hermano carnal llamado Copioso: *cui in ipsa sua molestia frater germanus nomine Copiosus serviebat.* Y a reglón seguido advierte el oficio de médico que tenía este Copioso y cómo de su estipendio mantenía la vida con sus curaciones: *Qui ipse quoque* (que es el Copioso) *nunc in hac Urbe per eandem Medicinæ Artem temporalis vitæ stipendia sectatur.* Construya cualquier gramático estas cláusulas y verá si sale Copioso hermano carnal de Justo secular y médico facultativo y público de la ciudad: *Nunc in hac urbe*. Pues ¿cómo a vista y contra esta letra dice el señor Benedicto XIV que Copioso era monje? ¿Monje y ganando dinero públicamente en la ciudad con oficio de médico? Cuando hasta el estudiar públicamente la medicina (que llama Física el texto) les estaba prohibido a los monjes bajo pena de excomunión, puesta por el Papa Alejandro III, que gobernó la iglesia más de 600 años antes de Benedicto XIV. ¿Era acaso Benedicto ignorante de los sagrados cánones y de dicha excomunión fijada en el cap. *Non magnopere* 3, tít. *Ne Clerici, vel Monachi*, etc., lib. 3, tít. 50 de las *Decretales*, letra formada en el Concilio Turonense por el dicho Papa Alejandro

1 quatro. 3, 8, 13, 21, 31, 32 monge. 14 proprietario. 19 al no. 28 Construia, qualquier. 33 quando, Physica. 34 monges, baxo. 35, 39 Alexandro. 35 governo. 37 fixada. 39 Alexandro.

III? No consistió, pues, el equívoco en otra cosa, sino en que Benedicto XIV leyendo dicha letra del Papa Gregorio Magno I, sólo se dejó llevar, sin atención, de la palabra *Frater* como monje y de la palabra *Serviebat*, pareciéndole en esto hasta hermano monje enfermero que lo cuidaba y servía; y sin más atención que al estatuto de las 30 misas como sufragio pasó por encima de lo demás; y con gran equivocación y ninguna atención, puso en dos partes de sus Obras aquellas palabras que fueron mi tropiezo: *Justus monacho Copioso apparuit.* Véalas el lector en su tomo de *Sacrific. Miss.*, lib. 3, cap. 23, nº 2, fol. mihi 361, impreso en Madrid el año 1768. Puede que en otras viene ya enmendado y quitado el Copioso. Y en la *Instituc.*, cap. 34, § V, tomo 1, fol. 151, impreso en Parma año 1762, que aún es la misma letra *ad pedem litteræ*, una y otra, comenzando ambas *Non semel*, y el § *Ex veteribus*, donde está el *Justus Monacho Copioso apparuit.* Y si alguno, por defender a tan Gran Papa de equivocaciones, como si no fuera hombre como los demás, lo quisiere componer todo, diciendo que aquel *Monacho* es errata de imprenta, o del traductor al latín del italiano, *si forte*, que es *Monachus* y no *Monacho*, que así pudo ser, queda el reparo del *Copioso*, sin decir quién, ni qué era, siendo precisa alguna palabra más para declarar el sujeto a quien se aparecía, siendo el asunto tan grave y declarando antes ser monje el difunto Justo y ser monje el Precioso a || quien el Papa le mandó decir las 30 misas **Fol. 248** por el difunto. Y así en realidad de verdad en la letra del señor Benedicto XIV aparecen monjes los tres: el Justo, el Precioso y el Copioso, contra la letra de San Gregorio y contra las razones tan claras con que queda declarada. Si en esto yo también necesito de enmienda o en cualquiera otra cosa de mi pluma, o aquí en este tomo o en los otros doce, en que brindo varias cosas, enmiéndeme sin reparo, que soy hombre como los demás, sujeto a yerros. Lo contrario es soberbia, hija natural y legítima de la ignorancia.

Ultimamente concluyo mi reparo en que ambos eran médicos, el Copioso y el Justo, y como tales manejaban cosas de botica o medicinas, el uno por aplicación y el otro por oficio de profesión pública, de las otras palabras de San Gregorio en que dice, que el monje *Justo* tenía ocultas las tres monedas de oro entre los trastes o medicamentos de la botica, que tal vez sería del convento y estaría entregada al monje *Justo* por los Prelados como inteligente en la facultad; y que en su enfermedad le descubrió a su hermano *Copioso* el médico, el lugar donde estaban las dichas monedas; y que no ocultándose esto a la astucia o

1 si no. 2 dexo. 3, 4, 21, 34, 36 monge. 19 presisa. 24 monges. 27 qualquiera. 29 soi. 30 sobervia. 31 concluio.

sospecha de los monjes, empezaron a registrar todos los trastes y medicamentos y las encontraron entre las mismas cosas medicinales: *Sed prædictus Justus*, dice San Gregorio, *cum jam se ad extremum pervenise cognovisset, eidem Copioso fratri suo, quia occultatos tres aureos haberet, innotuit. Quod nimirum Fratribus non potuit celari, sed subtiliter indagantes, atque illius* (nótese) *omnia medicamenta perscrutantes, eosdem tres aureos invenerunt absconsos in medicamine*. Se colige bien claro todo lo que tenemos dicho contra la palabra *Monacho Copioso* de la equivocación del Señor Benedicto XIV, en que él nunca haría alto.

Esto es por lo que pertenece a la historia y distinción corta de las misas de San Gregorio y de San Vicente, que son las mismas, con sola la diferencia de la historia de la hermana de San Vicente Ferrer que pidió las 30 misas de San Gregorio. Mas en orden a las circunstancias con que se han de decir dichas 30 misas, nótese lo siguiente; que son doctrinas corrientes y muy fundadas en razón como las trae el Cavalieri en el citado tomo 3 como dije, fol. 246, § *Había*, y fol. 128, nº 14.

Las dichas misas de San Gregorio y de San Vicente son 30 y ni más, ni menos, según la misma letra de San Gregorio, lib. 4, cap. 55 de sus *Diálogos*.

Las puede decir cualquier sacerdote, aunque sea simple, que sea católico. Es error y engaño que para las misas de San Vicente haya de ser religioso Dominicano. Las puede decir (lo mismo que las de San Gregorio, pues son las mismas), cualquier clérigo y cualquier religioso de cualquier religión. Las circunstancias precisas e indispensables son las siguientes:

Que se digan en 30 días seguidos y no vale decirlas todas 30 en un mismo día por 30 sacerdotes, pues la letra de San Gregorio dice: *Diebus triginta continuis ut nullus omnino prætermitatur dies*. Es común y véase en Cavalieri.

Que no es de esencia de dichas misas, que sean todas de Réquiem, basta decir la misa del día y que la aplicación sea por el difunto en aquellos días en que prohibe la Iglesia decir misa de Réquiem como son: domingos y santos dobles. Pero si es día de poderse decir de Réquiem, se ha decir: como si es semidoble o feria que no sea forzosa, pues así lo

1 monges. 17 dixe. 21, 24, 25 qualquier. 22 halla. 25 presisas.

declara también la común doctrina de todos. Véase el Cavalieri, Cliquet, Quarti, etc. || **Fol. 248 Vto.**

Que cuando hay justa causa que hace imposible el decir las misas todas seguidas valen siempre y es lícito seguirlas sin cargo de conciencia cuando se puede, sin que por esto haya obligación ni de restitución, ni de volverlas a comenzar para que salgan sin interrupción. Estas causas son las siguientes que no están en manos de los hombres.

La primera, cuando la Iglesia no permite decir misa aquel día, como es el Triduo de la Semana Santa, jueves, viernes y sábado. Así lo asienta la común doctrina y expresamente Cliquet, nº 30, y el Señor Benedicto XIV de *Sacrif. Misæ*, lib. 3, cap. 23, nº 3.

La segunda: cuando *similiter* le ocurre al sacerdote alguna otra causa que no está en su mano, porque *nemo ad imposibile tenetur*. Tal es una enfermedad o muerte, o prisión, o que se cayó la iglesia o capilla en que se estaban diciendo las misas, o que no hubo pan, cera, o vino, etc., que tales cosas pueden suceder en algunos lugares, pueblos, curatos, etc., lícitamente se pueden después seguir sin cargo alguno de conciencia; con tal que el ministro que las está diciendo haga todo su esfuerzo en poner las diligencias posibles para que no se interrumpan los 30 días continuos, si está en su mano; porque esto lo dice el mismo Papa San Gregorio que instituyó las misas en aquellas palabras: *Stude offerre sacrificium pro eo*. Por cuya razón, si hay proporción de buscar otro sacerdote que las siga el día que el otro falta, lo ha de hacer. Y si no hay, como sucede en pueblos pequeños y remotos de las ciudades, Dios sabe lo que pasa y recibe como hecho lo que vé que no estuvo en mano del hombre. Con estas doctrinas tan humanas, corrientes y católicas se debe gobernar la prudencia, sin dar lugar a la avaricia. Y si la misa se encomienda a otro, sea con la misma limosna que recibió por su aplicación, pues lo contrario es hurto y proposición condenada.

Y por esta misma razón se advierte que las dichas 30 misas no es necesario que las diga un mismo sacerdote. Se pueden ir diciendo por otros con tal que se verifique decirse las 30 misas sin interpolación en 30 días continuos: *Diebus triginta continuis*, que fue la disposición del Papa. Véanse estas doctrinas en el citado Cavalieri, en el cap. I, *Decreto in Ordine* 90, junto con el 89, tomo 3, fol. mihi 57.

3, 5, 8, 12 quando. 3, 22, 24 hai. 6 bolverlas. 13, 20 por que. 27 governar. 31 la digo.

Lo reprobado por la Iglesia en estas y otras misas como supersticiosas, es que sean con tanto número de velas, de estos o aquellos santos, misterios, etc. con tales o tales ceremonias, ornamentos, etc., todo lo cual expresamente lo ha prohibido la Sagrada Congregación de Ritos y el Concilio Tridentino en la Sesión 22 in Decreto de Observ. et vitand., in *Celebr. Missar.*, como lo apunta el señor Benedicto XIV en los lugares que pusimos supra al principio de este discurso.

Nota última de las Misas de San Vicente

Por haber encontrado después de escrito lo de arriba, fol. 246, col. 2, § 2, un autor venerable litúrgico, cual es Don Antonio Palou, el cual trata de las misas de San Vicente en su lib. 2, cap. 26, y visto que contiene errores y equivocaciones, según las luces del día y conocimiento claro del origen de dichas misas, que ya dijimos supra; y que el autor Palou ni descubre, ni satisface, y las da por 48 y por no prohibidas *en cuanto al número, ni en cuanto a la sustancia*, que son sus palabras; tengo por conveniente e indis- || pensable el enseñar aquí al que esto leyere, que supuesto que dichas misas, que llaman de San Vicente, son las mismas de San Gregorio como se las pidió a San Vicente Ferrer su hermana Francisca, que se le apareció a pedirle sufragios, como todo queda ya referido fol. 246, col. 2. Dichas misas *que sean 48*, y que sean *tres a la Santísima Trinidad, cuatro de Pasión*, etc., todas palabras de Palou, todo decimos ya a consecuencia, queda reprobado como se deja considerar: según la relación que nos da Cliquet *ut supra*. Y por lo consigüiente quedan reprobadas en cuanto al número cuarenta y ocho; y en cuanto a la sustancia, esto es, ser tres a la Santísima Trinidad, cuatro de Pasión, etc., como dice Palou, dando por corrientes, tal vez porque así corrían en su tiempo por los años 1738, según fecha de las aprobaciones de su obra y su licencia.

Fol. 249

2 mysterios. 3 , 10 qual. 13 diximos. 14, 15, 25 quanto. 22, 26 quatro. 23 consequencia, dexa. 25 quarenta. 27 por que.

Z

1. ZODÍACO. El Tornamira trata de propósito del Zodíaco en el cap. 18, y Flórez, cap. 2, § 3. Es una faja sobre la cual están pintados los 12 signos en que entra el Sol, que son: Aries, Tauro, Géminis, Cáncer, Leo, Virgo, Libra, Escorpión, Sagitario, Capricornio, Acuario y Piscis, y por esto se le da a esta faja 12 grados de anchura. Esta faja toca al Ecuador en dos puntos opuestos, que señalan los dos puntos de los Equinoccios, el Zodíaco sólo tiene 20 o 16 grados de ancho, según Opiniones. Flórez, fol. 107. Ecuador, vé la S, nº 10. Seis de estos signos, desde Aries hasta Virgo inclusive, se llaman Signos Septentrionales porque como en medio de los Signos está la línea equinoccial (en donde hace el sol las noches iguales con los días), estos seis caen del punto de la equinoccial a la parte septentrional que es el Norte, llamada también parte Boreal. Y los otros seis se llaman Signos Astrales, desde Libra hasta Piscis, porque caen a la parte del Austro que es el Sur. Cada uno de estos 12 signos tiene 30 grados de longitud y 12 de latitud y toda la circunferencia del Círculo del Zodíaco son 360 grados, que es de lo que ha de constar todo círculo que se quiera imaginar. Vé supra, fol. 112, alia. Vé los autores y a nuestro Ferraris, verbo *Mundus*, nº 135, y supra Estaciones, fol. 61, col. 2, y aquí la S, nº 23, *Signos*, fol. 206 y fol. 272, col. 2. Fol. 250

2. ZONAS. Las que se consideran en el cielo y corresponden a la Tierra como fajas o cintas que la ciñen, son solamente cinco: dos frías, dos templadas y una *tórrida*. La *tórrida* queda en medio y de ella nunca sale el Sol. A cada parte de esta tórrida está una fría y otra templada al Austro y al Septentrión. De esto vé los autores, en particular al Tosca y al Tornamira en la *Astronomía* y al Ferraris, loc. cit., nº 153, § *Dicti.*, en donde dice que la tórrida abraza 47 grados de latitud, quedando bajo de ella todas las provincias que llegan hasta el 47 grado desde el 1º y tales somos nosotros en Caracas y también México, el Perú, el Brasil y otras. Las *templadas* que están seguidas a la tórrida abrazan cada una 47 grados de latitud, y las *frías* que son las últimas y más inmediatas al Polo, comprenden cada una 23 grados y medio de latitud. La tórrida se llama así porque es donde el Sol quema más la Tierra,

---

2, 5, 6 faxa. 3 qual. 4 Taurus, Scorpius, Sagitarius, Capricornius. 5 Acuarius. 6, 9 Equador. 7 Equinocios. 11, 12 equinocial. 15 por que. 21 concideran. 22 faxas. 25 septemtrion. 28 baxo. 32 immediatas, comprehenden.

por estar sus rayos más perpendiculares; o lo que la verdad es: porque los antiguos la llamaron así fingiendo o imaginando que su perpetuo calor tostaría siempre sus climas y habitantes, como lo verás en Flórez, *Clave Geográfica*, cap. 2, nº 54. Las zonas *frígidas*, tienen este nombre por nunca llegar a ellas el Sol. Las *templadas*, por estar más cerca de la *tórrida*, id. cit. n. Las leguas que comprenden estos grados son éstas. Los 47 grados de la zona tórrida hacen 822 leguas y media españolas. Los 23 grados de las *Frías* hacen 752 leguas y media, id. cit. nº. Y nota la Tabla siguiente.

Tabla de las horas y leguas que hacen los grados.

15 grados hacen una hora de camino de Sol.
7 grados y medio, media hora.
3 grados y 45 minutos, un cuarto de hora.

Cada grado da 17 leguas y media españolas. Vé fol. 79, nº 8, *Grados*.

En las leguas marítimas el presente geográfo Lopes, que hoy vive, le da 20 leguas a cada grado, según aparece en el mapa de la Asia en su Escala.

Ecuador, Signos, Equinoccios, Estrellas, Grados, etc., véase cada uno por su letra inicial en su lugar. Y en la *J*, Jerusalén, fols. 111 y 112, otra Tabla curiosa. ||

Fol. 250 Vto.

ZAR. Voz griega que significa *Emperador*, es también el *Czar* con que otros lo trasladan y es voz con que se explican los griegos llamando a su Emperador *Zar de la Rusia*. Y así dicen el *Zar Ruso* y algunos autores llaman al Pedro I, *Czar de Moscovia*, que es ciudad antes capital de la Rusia, o como la escriben otros *Moskou* o *Moscow*, *Moscha*. Véase el Montpalau en sus dos obras, el *Diccionario Geográfico* y la *Descripción Política de los Soberanos de Europa*. El *Czar* ya lo pusimos también, fol. 346, con Terreros, quien lo pone en ambas letras y nombres *Czar* y *Zar*, con las doctrinas correspondientes. ||

Fol. 251

ZARZAS ESPINOSAS han sido siempre misterio fecundo de las obras de Dios y de su Madre Santísima, como lo es la Zarza que vio Moisés ardiendo sin quemarse. *Exodo* 3,2. Mas, aquí me llama la historia de Nuestra Señora de Aranzazu entre los vizcaínos en la Cantabria, que como corre entre

6 comprehenden. 13 quarto. 15 geographo, hol. 17 Equador, Equinocios. 30 zarsas, mysterio. 32 Moyses. 34 vizcaynos.

20. A partir de la voz **ZAR**, Navarrete prescinde de la numeración de las entradas.

los historiadores fue aparecida entre un espino, espinos de la zarza, dice Santa Teresa, *Morad.* 6, cap. 4, nº 5, fol. 119, tomo 2, que es decir entre arbustos llenos de espinas, o entre un espinal. Su historia no se halla con facilidad en cualquier parte y por eso me he propuesto brindarla aquí en compendio, sacada de su diligente y devoto historiador franciscano el Padre Reverendísimo Comisario General de las Provincias de Nueva España, Fray Juan de Luzuriaga, cuya obra se dio a luz en México, año 1686, cuyas aprobaciones corren allí con las licencias para imprimirse en el año 1685. La obra se intitula *Paraninfo Celeste Historia de Nuestra Señora de Aranzazu*, de quien son las noticias siguientes. Los vizcaínos pronuncian breve Aránzazu.

Fue la aparición de la Señora el año 1469 en la ladera de la montaña de Alona o Aloña, que hoy llaman Montaña de Aranzazu. Esta tiene tres peñascos; uno que mira al Oriente, otro al Sur o Mediodía y otra al Norte o Aquilón y abajo en medio de los tres, un profundo y áspero barranco, en cuyo sitio espinoso, al lado septentrional de los tres, se apareció la Señora al pastor joven de 18 años, llamado Rodrigo Balzategui. Y esta montaña en aquella Cantabria está a los pies y remates de los Montes Pirineos, que dividen la España de la Francia.

Era Rodrigo, vecino de Urribarri, jurisdición de la Viña de Oñate, que está unas diez leguas distante del mar. *Historia*, cap. 7, nº 47. Iba bajando la ladera escarpada, cuando vio como bulto de persona humana. Empezó a dar voces preguntando quién era, y como no le respondían, se acercó más y vio a la Santísima Virgen con el Niño en el brazo izquierdo, conoció ser imagen de la Reina de los Cielos y con gran reverencia, hincado de rodillas le dijo en su lengua vascuence o vascongada: ¿Aranzazú?, que quiere decir: ¿Tú por aquí en las espinas? *Aranza* es espino; y *Zu* quiere decir: *Vos*. Y todo junto *Aranzazú*, es *¿Vos en el espino?* Era aquel sitio un espinal, especie de zarzas espinosas o arbustos llenos de espinas. Hincado de rodillas la saludo con el Ave María, que rezó con especial devoción y regocijo; y luego se partió a dar cuenta a sus padres de aquel feliz hallazgo (cap. 5 de la *Historia*, fols. 19 y 20). Muy parecida es ésta a la visión de Moisés en la zarza del Monte Horeb, *Exodo*, cap. 3, como con todas sus circunstancias la mastica y expone el dicho Fray Juan por todo el cuerpo de la Historia.

Junto a la Sagrada Imagen se halló también una campana milagrosa junto al espino. *Historia*, cap. II, nº 60. Era día sábado, según se ha conservado por tradición, el día en que se apareció la Señora (cap. 5, nº 28). Y el pastor Rodrigo antes de partirse de la presencia de la

4 qualquier. 9 Paranympho. 11 vizcaynos. 13 hoi. 14 Medio dia. 15 abaxo. 22 baxando, quando. 25 reyna. 26 dixo, bascuenze, bascongada. 33 Moyses.

Santísima Virgen, cubrió la imagen y la ocultó con ramas del mismo espinal. Luego fue a dar cuenta a sus padres y parientes, los que vinieron sin tardanza a certificarse por sus ojos, cap. 7, nº 43. ||

Luego que los padres y parientes vieron con sus ojos y reconocieron la Sagrada Imagen, se partieron a la Villa de Oñate a dar cuenta al pastor espiritual y al cuerpo eclesiástico; los que hallaron actualmente en procesiones y rogativas por la falta de agua, que dos años había que no llovía el cielo, cap. 4, por los pecados escandalosos, tal vez de los *Gamboinos* y *Oñecinos*, que se despedazaban, más de 50 años había, en guerras y disensiones intestinas, cuya noticia puedes ver en el dicho autor, cap. 4, y yo te lo apunto en mi **Llave Magistral**, fol. 22, col. 2, *Aranzazú*. El pastor Rodrigo lleno de fervor y celo por su imagen de Aranzazú, levantó la voz en medio de los eclesiásticos y dijo con su acostumbrado y sencillo estilo: "Padres no se cansen de hacer tantas procesiones. Más allá de Guezalza (que era paraje de una venta así llamada en aquellos caminos, cap. 9, nº 52) hallaréis una santica sobre un espino, sin cubierta y sin ermita y si no vais allá a verla y visitarla, no conseguiréis que llueva" (cap. 7, fol. 34, y cap. 4). **Fol. 251 Vto.**

Fueron allá en procesión, reconocieron y adoraron a la Señora, encendiéronle luces y le hicieron allí el culto correspondiente encomendándose a su patrocinio por la necesidad de la agua. Y luego vieron levantarse del mar, que dista de allí diez leguas, unas nubes con señales de agua. Allí la dejaron cubierta de enramadas y se fueron a Oñate cantando alabanzas divinas. Y al llegar a aquella villa comenzó a llover con abundancia como se los había anunciado el pastor; y muy semejante a la nubecita del Carmelo en el caso de Elías, 3ª Regla, cap. 18, v. 44. Todo véase en la *Historia*, cap. 7.

La imagen es pequeña de color trigueño algo morena, pero muy hermosa. Cant. I, v. 16, *Nigra sum sed formosa*. Tiene al Niño Jesús en su brazo izquierdo. Está sentada en un trono de la misma materia de que es la imagen, la que nunca se ha sabido de qué es y el autor la juzga de nueva creación, sin que esté reprobado su parecer y lo trae con la declaración del demonio de que fue formada en el cielo empíreo por la Santísima Trinidad, cap. 6, nº 36 *ut infra*.

---

6 quenta. 9 escandalozos. 13 zelo. 14 dixo. 16 parage. 18 hermita. 21 hizieron. 22 luego luego. 24 dexaron. 26 havia. 31 throno. 34 empyreo.

Esta imagen muda de colores a cada paso y ningún pintor la ha podido copiar como ella es (cap. 6, nos. 40 y 41). Lo mismo que la de Copacabana: *ut hic*, fol. 33, *supra*. Nunca lograron los vizcaínos poderla colocar en otro distinto paraje que aquel en que se apareció. Tres veces lo intentaron trayéndola de allá y todas tres se volvió a su lugar y la tercera fue trayéndose a su sitio milagrosamente hasta las piedras y materiales que habían juntado más arriba en el barranco donde ya iban a hacerle capilla, caps. 8 y 9 de su *Historia*.

La declaración del demonio acerca de esta imagen fue en ocasión que una endemoniada natural de la provincia de Guipúzcoa de la Villa de Deva, siendo forzado a responder al conjuro que le hacía el Ministro de aquel Santuario, habiendo venido allí aquella mujer llamada María Martínez de Goronica a buscar los favores de la Santísima Virgen para que la libertara del demonio, pregúntale el sacerdote: ¿por qué los demonios manifestaban allí en presencia de la Señora tanto tormento y rabia, principalmente cuando la descubrían? Obligado el demonio por el conjuro dijo así: "Hacemos tanto sentimiento porque esta imagen es la mayor contraria que tenemos en el mundo y la que tiene más fuerza contra nosotros. Y su presencia nos atormenta más que otra alguna, porque aunque las demás || **Fol. 252** imágenes representan a la Virgen que está en el cielo; pero ésta y otras dos que hay en el mundo de su misma calidad, son las mayores contrarias nuestras y ésta fue formada en el cielo empíreo por la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sin presuposición de materia alguna; y la trajeron al puesto donde hoy está Jesucristo y la misma Virgen su Madre y vinieron en su compañía San Gabriel con todos los de su jerarquía un día de la Santísima Trinidad a las tres de la mañana y la pusieron encima de un espino corvo y la Santísima Trinidad le echó tres bendiciones. Y cada día, la misma Trinidad Santísima bendice esta Iglesia tres veces. Y cuando hacéis procesión va la misma Virgen en ella, después de la Cruz. Y aunque vosotros no la veis por ser corpóreos, nosotros que somos espíritus la vemos y experimentamos su autoridad en los tormentos grandes que nos da su presencia". Hasta aquí la letra del citado Fray Juan, cap. 6, fol. 20, reflexionando altamente sobre la verdad de esta declaración del demonio, aunque padre de la mentira, pero muchas veces instrumento oculto de Dios para muchas verdades, como en la Sagrada Escritura y Evangelios se vé claramente.

2 Copacavana. 3 vizcaynos. 4 parage. 5 bolvio. 9 ocacion. 10 Guipuscoa. 12 muger. 16, 31 quando. 17 dixo. 17, 20 por que. 22 hai. 24 empyreo. 25 traxeron. 26 hoi, Jesuchristo. 27 gerarquia. 29 la hechó. 31 hazeis.

Los dos bandos sangrientos de *Gamboinos* y *Oñecinos* se acabaron con la venida de la Señora en su misteriosa aparición, cap. 4, nº 22. Y se asemeja a su hijo con la enemistad que tenían Herodes y Pilatos y se acabó con su Pasión según el Evangelista *Lucas*, 23,32.

La iglesia de este santuario la han poseído con el tiempo, varias religiones. Primero los Padres de la *Merced*, después los Padres *Franciscanos*, después los Padres *Dominicanos* y últimamente volvió a los Franciscanos de la Observancia. Así lo vemos en dicha obra y en sus aprobaciones o censuras.

El día en que se hace la fiesta principal a la Señora en Aranzazú, es el día de la Asunción de Nuestra señora el 15 de agosto, lib. 1, cap. 10, nº 56, fol. 44, y lib. I, cap. II, nº 62, fol. 48.

ZAPATO DE NUESTRA SEÑORA. Llaman allí en Oñate una peña que tiene grabado un pie de hombre o figura humana, la cual peña está en el mismo camino del santuario de la Señora, paso indispensable de los peregrinos que le tienen puesto este nombre de *Zapato de Nuestra Señora* y que es parte de una piedra que está allí dividida. Lib. I, cap. 8, nº 50, fol. 39 y 2,9,95.

Para descubrir a la Señora en el altar de su santuario de Aranzazú, indispensablemente por la ley se han de encender doce luces y han de ser los operarios dos sacerdotes vestidos de sobrepellices. Lib. I, cap. 24, nº 146, fol. 111.

En el lib. 1, cap. 18, fol. 81, está el suceso admirable del castigo de los religiosos franciscanos, mudos de repente por haberla mudado de su nicho antiguo, a otro más alto, en el altar más superior y hermoso, que por obsequio le fabricaron. Y entrados en consulta el Provincial que estaba allí con los demás Padres graves, resolvieron y atinaron que el castigo era por la mudanza y se decretó se volviese a su lugar. Y habiéndola vuelto el segundo día de la Pascua del Espíritu Santo, de repente les volvió la habla a todos los religiosos. Acordémonos de Zacarías. *Lucas* I. || **Fol. 252 Vto.** Y es de advertir que cuando los religiosos quedaron mudos de repente, fue en la noche que privadamente la mudaron sin pública traslación sola la comunidad y cantando alabanzas divinas; y en medio de sus cantos quedaron mudos. Véase toda la Historia que es admirable.

1 vandos. 2 mysteriosa. 7, 30 bolvio. 14 gravado, qual. 21 sobrepellizes. 24 haverla. 28 bolviese. 29 buelto. 32 quando. 33 translacion.

Y según esto y las tres veces que la Señora se volvió a su lugar (como ya dijimos supra folio anterior, § *Esta imagen*, y lo refiere el autor caps. 8 y 9, lib. I de la *Historia*), juzgó estar equivocada la relación que hoy corre en la obra de Moreri en castellano verbo *Aranzazú*, cuando dice que *la llevaron a la Villa de Oñate, donde aún persevera*. ¿Cómo compondremos esto, con haberse ido la señora tres veces al lugar donde se apareció hasta con las piedras que ya habían juntado para hacerle templo en otra parte y no muy distante como está Oñate, cuando menos dos leguas de allí? Y el castigo de los dichos religiosos hasta que la pusieron en su lugar ¿cómo se compone con Moreri? Responda otro, si sabe lo más que hay sobre esto y yo no alcanzo o hablo *per transennam*.

En la misma provincia de Guipúzcoa está la otra prodigiosa imagen de Nuestra Señora de *Iziar*, que fue también aparecida entre zarzas y espinos negros. Vé infra en compendio su Aparición, fol. 366, col. 2, *Iziar*.

Concluyo con la especial revelación que trae el citado historiador Luzuriaga, al cap. 6 del lib. 2, fol. mihi 34, cosa bien notable para los críticos. Pero yo venero los juicios de Dios, que allí nos descubre y reflexiona muy bien el autor. Dice pues, en la vida del religioso lego franciscano, que murió en el convento del santuario de Aránzazu, Fray Miguel de Espilosín, que este Siervo de Dios dijo varias veces a los demás religiosos que entre las grandes misericordias allí de la Santísima Virgen era la promesa y gracia de *que ninguno que muriese allí, o se enterrase en su iglesia se condenaría*. Sigue la razón: *Porque no permite María Santísima, Señora nuestra, que los que se han de condenar mueran en aquella casa, ni se sepulten en aquel templo*. Esta es la promesa y el autor la critica y declara muy bien, como merece el asunto. Y trae a colación la promesa de Nuestro Padre San Francisco para *quien de corazón amare su Orden, que no morirá sin penitencia*. Esta es la promesa y su consecuencia es la predestinación. Y la Iglesia no ha reprobado ni ésta ni aquella promesa. En el mismo modo se conoce la verdad de ambas. Vide 2, *Machab*., 5,19, y el *Canon* 12, Dist. 40, como te lo apunto en mi **Margarita Canónica**, fol. 111, nº 3, *Locus*, y se hace cargo el autor de esto con la cuestión teológica: *Utrum nasci vel mori tali tempore, vel loco* (nótese) *sit effectus praedestinationis? Et affirmant theologi cum Div. Paul ad Rom., 8,28, Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum cum Vaz. Disp. 93, cap. 4, et Santo Tomás*

1 bolvio. 2 diximos. 3 hoi. 4, 9 quando. 6 haverse. 11 hai. 22 dixo. 25 por que. 31 consequencia. 35 question, theologica. 38 Thomas.

1 p, q. 23, de effectibus Praœdestinationes. Et vide Alapide in utroque loco Sacr. Script. citado Machab. et Paul. Todo esto lo burlan los indignos teólogos de nuestro siglo Aristarco: ut supra, fol. 14, nº 77, digno de nota. Algunos religiosos le preguntaban a Fray Miguel, ¿de dónde constaba esa gracia? Y él respondía: que así lo había revelado Dios a un siervo suyo. Y muchos juzgan que era él mismo y por humildad lo callaba. El autor prueba que tenía verdadero don de profecía con otros privilegios y gracias.

3 theologos.

INDICE DE CONTENIDO

Se terminó de componer esta obra el día 12 de agosto de 1993. Se utilizó en la composición el Progama Ventura, versión 2. Se utilizaron las familias de tipos Times y Helvética. Se concluyó la impresión el 12 de octubre de 1993, día aniversario del Descubrimiento de América, en la ciudad de Caracas, en los talleres de Italgráfica, S. R. L.


EX LIBRIS
Juan Carlos Chirinos


2 tomos
P.V.P.Bs